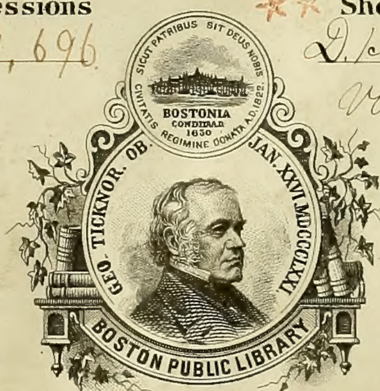

Accessions
251,696
Shelf No.
D.130.11
Vol. 2
SICUT PATRIBUS SIT DEUS NOBIS
BOSTONIA CONDITA A.D. 1630
CIVITATIS REGIMINE DONATA A.D. 1822.
GEO. TICKNOR. OB. JAN. XXVI. MDCCCLXXI
BOSTON PUBLIC LIBRARY
FROM THE
Ticknor Fund.
Rec'd. Sept. 20, 1878.

Pp. 241-252 missing.

HISTORIA
DE
LA IMPERIAL
NOBILISSIMA,
INCLYTA, Y ESCLARECIDA CIVDAD
DE TOLEDO.
CABEZA DE SV FELICISSIMO REYNO.

HISTORIASE

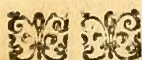
EL REYNADO DE LOS GODOS, LA PERDIDA de España; su captividad por la entrada de los Moros en ella; su govierno; vidas de nuestros Primados Arçobispos; Santos, y cosas memorables de su Ciudad, y Arçobispado:

DEDICALA

A LA MAGESTAD DE LA MVY ALTA, y Esclarecida SEÑORA Doña MARIANA, nuestra Reyna, y Señora, y de las Españas, Nuevo Mundo, y de otras muchas Coronas,

DON PEDRO DE ROJAS,
CONDE DE MORA,
SEñOR DE LAS VILLAS DE LAYOS, Y EL Castañar, Cavallero de la Orden Militar de Calatrava, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Italia, y Mayordomo de la Reyna N. Señora, y sus Altezas.

PARTE SEGVNDA.

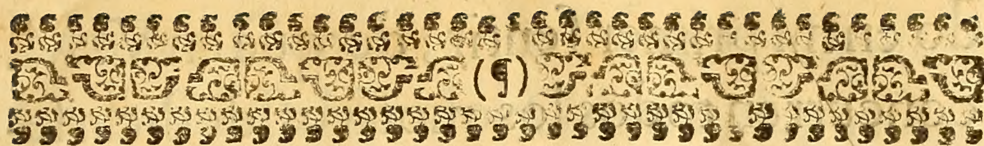


CON PRIVILEGIO.

En Madrid, Por DIEGO DIAZ DE LA CARRERA, Impressor del Reyno. Año de M. DC LXIII.

Patet omnibus veritas
Nondum eſt occupata
Multũ ex illa etiam futuris relictum eſt.

Seneca Epiſtola 33. in ſine.



SEÑORA.



N la Primera Parte dela Hiſtoria de la Imperial Ciudad de Toledo, dada à la Eſtampa en el año 1654. y dedicada al Rey N.S. prometi proſeguirla haſta llegarla à nueſtros tiempos: Aora ſale la Segunda Parte de ella, que contiene todo el Reynado de los Godos en Eſpaña, y Toledo; ſu perdida; la entrada de los Moros en ella; ſu captividad, y llega à las puertas de recobrar nueſtra Imperial Ciudad el Señor Rey Don Alonſo, Sexto de eſte nombre, el Emperador, y ſacarla del miſero yugo Sarraceno.

Heme dado al eſtudio (en los ſiete años que he gaſtado en hiſtoriarla) de inquirir à que perſona la dedicarè, que de juſticia ſe le deba el ſer Protectora, aſsi de la Hiſtoria, como de ſu Autor: y quanto mas me doy à la licion, me voy afirman-

do en mi primer ſentir, de que en V. M. concurren todos los motivos dedicarſela, y quedan colmados los deſeos del Autor de ſer bien viſta de los que la leyeren.

S. Geronimo, SEÑORA, el gran Doctor de la Igleſia, el Maeſtro q̃ traduxo la Eſcritura Sagrada de Hebreo en Latin, y compuſo otras memorables obras, bien notorias, y provechoſas à la Chriſtiandad, cuya antiguedad paſſa de mil y ducientos años: y ſi bien por ſu Santidad, ſu magiſterio, y ſu autoridad, no neceſsitava el dedicarlas para la eſtimacion de ellas, le pareciò buſcar perſonas de todo reſpecto, y grandeza, que las apoyaſſen, y defendieſſen: y aſsi muchas dedicò a Iluſtres Santas Matronas, dignas de que tales Obras ſe les dedicaſſen, y que tales Señoras las defendieſſen.

La explicacion del Alphabetico Hebereo dedicò a Santa Paula: à la miſma Santa, y à Santa Euſtochia ſu hija, los Comentarios ſobre los Prophetas Ieremias, Micheas, Naun, y Sophonias, y tambien

bien los Comentarios ſobre las Epiſto-
las de San Pablo a los Galatas, Epheſos,
Tito, y Philimon, y los que compuſo ſo-
bre Iſaias, y Ezechiel, y otros muchos.

Si à eſte tan gran Santo, Doctor de
la Igleſia, Maeſtro de las ciencias, le pare-
ciò que era preciſo paſſar por el eſtilo de
dedicar ſus obras, à quienes tomandolas
debaxo de ſu proteccion, las amparaſſen,
y defendieſsē, como podrè ſacar eſta Hiſ
toria à la luz de entrambos Mundos, y à
la correccion de los que la leyeren, ſin po
nerla à los pies de V.M. à quien de dere-
cho, y juſticia ſe le debe dedicar, aſsi por
las razones aqui expreſſadas, como porq̃
ſi la primera Parte dediquè al Rey N. S.
poniendola à ſus pies; à quien ſe debe de-
dicar eſta Segunda ſino à V. Mageſtad?
Y ſi ſe mira à la miſma Obra, Hiſtoria de
vna Imperial Ciudad, adonde ſe trata de
la ſingular merced que la Reyna de los
Angeles MARIA Señora Nueſtra, hija de
Santa ANA, hizo à la Santa Igleſia de To-
ledo, Primada de las Eſpañas, y à ſu Ca-

¶ 3 pe-

pellan S. ILDEPHONSO, trayendole la Casulla de su Corte celestial; à quien se avia de dedicar sino à tal Reyna de España, q̃ se llama MARIA-ANA? Y si al Autor, es preciso la dedique à su Reyna, y Señora, à quien està sirviendo de Mayordomo en su Real Casa.

Suplico à V.M. la reciba debaxo de su amparo, para que los que la leyeren, hagã la censura, y estimacion que merece tal Historia, y dissimulen las faltas de su Autor. Guarde Dios la Catholica, y Real persona de V.Mag. los años que la Christiandad, esta Monarquia, sus vassallos, y criados hemos menester. Madrid, y Iulio 1. de 1663.

El Conde de Mora.

AD

EN esta Segũda Parte de la Historia de la Imperial Ciudad de Toledo, prometida en la Primera, que se diò a la Estãpa el año 1654. se ha de historiar todo el Reynado de los Godos en España, y Toledo; su perdida, y misera captividad por los Sarracenos, dilatada por 371. años, y llega à las puertas de restaurarla el Señor Rey D. Alõso, VI. deste nõbre, el Emperador.

Dividese en cinco Libros, los tres empiezã: el primero cõ la entrada de los Godos en España; su Etymologia, y quantas diferencias huvo de ellos: El segũdo, con la ascendencia del Rey Teodorico el menor, abuelo del Rey Amalarico: Y el tercero, con los padres, y abuelos de S. Ildephõso nuestro Primado Arçobispo, y Capellã de la Serenissima Reyna de los Angeles. Los dos postreros; el primero, q̃ es el quarto desta Segunda Parte, empieza cõ los nacimiẽtos del Rey D. Rodrigo, causa de la misera ruyna de España; y el del Principe D. Pelayo, su primero restaurador: Y el quinto, y vltimo, cõ la Patria, puestos, y virtudes de S. Bonito, hasta llegar a ser nuestro Primado Arçobispo.

En estos cinco Libros se historiã las vidas, y reynados de 35. Reyes Godos en España, y Toledo; sus valerosos hechos, y su desdichada perdida, causada de las licẽciosas vidas, y pecados cometidos por sus vltimos Reyes, y vassallos.

Tãbien se refierẽ las de 25. Reyes de Leon, y Oviedo, desde D. Pelayo, hasta D. Sancha, y su esposo D. Fernãdo el Primero, historiando por mayor sus Conquistas, y Restauraciones de sus Reinos, y dexase reynãdo al Señor D. Alõso VI. el Emperador, y su hijo, y determinada la conquista del Imperial Toledo.

Discurrese por las vidas, y reynados de los Reyes Moros de Toledo; los trabajos que hizieron passar a los Catholicos Muzarabes de nuestra Ciudad; su prospera, y adversa fortuna.

Dase quẽta de las vidas de 119. Põtifices Romanos, sus Põtificados, cosas memorables, y loables que hizierõ, y lo q̃ siẽpre honrarõ a nuestra Imperial Ciudad. Las vidas de 60. Primados Arçobispos de Toledo, los 22. dellos santos, y los 38. de tan exemplares vidas, y virtudes, que se puede juzgar gozan de eterna quietud en la Corte celestial.

Historiãse 43. Cõcilios (fuertes muros de nuestra S. Fè, y aguda segur cõtra las heregias, y sus Heresiarcas) celebrados en la Regia, y Imperial Ciudad de Toledo (en los 677. años, q̃ corrẽ por esta segũda parte de nuestra Historia) por mandado de sus Reyes, cõ assistẽcia de sus Primados Arçobispos, q̃ despacharõ

con-

cõvocatorias à los Metropolitanos, y Obispos Sufraganeos de España, y Galia Narbonẽse: En que se incluyẽ los 18. Cõcilios que diò à la Estãpa, con otros muchos el Ilustris. D. Garcia de Loaysa, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y los demàs, dando noticias de como se celebraron, y que Autores los refieren, y como los Sumos Pontifices los aprobavan.

Dase quẽta muy en particular de muchos santos naturales de Toledo, consumados en las Humanas, y Divinas letras, govierno, y santidad, y de otros, que aunque no fueron naturales desta Regia, y Imperial Ciudad, asistieron en ella, y la ilustraron con su doctrina, y exemplo; y tambien de muchas personas de suma nobleza, virtud, disciplina militar, letras, y govierno, naturales Toledanos, y de su Reyno.

Refierense las mercedes q̃ la Reyna de los Angeles Maria S. N. hizo a su Capellã S. Ildephõso, y à Lucia su madre, apareciẽdoseles cinco vezes; las dos à la noble Lucia; y las tres a su hijo S. Ildephõso: y la Casulla q̃ de las Recamaras de su bẽdito Hijo le traxo; y la apariciõ de S. Leocadia; y de otra aprriciõ de la Reyna de los Angeles à S. Bonito, Primado Arçobispo de Toledo, estãdo en Bearne su Patria orando, le traxo otra Casulla, q̃ oy se guarda entre las Reliquias de aquella Ciudad. Y vanse apuntando muchos, y muy singulares sucessos acontecidos en nuestro Imperial Toledo.

Historiãse cõ grãdes requisitos las fiestas, q̃ el Rey D. Rodrigo hizo en Toledo en festejo de sus bodas; los Reyes, y Señores Estrãgeros, y naturales q̃ se hallarõ en ellas; los tesoros q̃ cõsumiò, y gastò de su Real Patrimonio; la entrada de los Arabes; la perdida de España; la de Toledo: y como en el quedaron habitando muchos Christianos por pacto, y concierto que assentaron con los Moros; y que Iglesias les quedaron; y como en toda la captividad huvo Primados Arçobispos; y en las Iglesias que tenian se celebravan los Divinos Oficios.

Traese a la memoria lo mucho q̃ trabajavan los santos Primados Arçobispos Toledanos, enseñando, predicãdo, y administrando los SS. Sacramentos à sus queridas, y cõgojadas ovejas; lo que las cõsolavan, y exortavan a lo perseverãcia en la S. Fè Catholica; los admirables sucessos que acontecian, y los milagros que à cada passo se obravavan.

Lo que le sucediò al Señor Rey D. Alonso el VI. en Toledo con el Rey Moro desta Ciudad Almenon; como saliò con su licencia a reynar por la desgraciada muerte de su hermano el Rey D. Sancho; y vltimamente como determinò la conquista de Toledo, y ponerla cerco.

CEN-

CENSVRA DEL MARQVES DE Trocifal, Condede Torresvedras, Señor de la Villa de Rey, Mayordomo de la Reyna Nuestra Señora, y sus Altezas, del Consejo de Guerra de España, y Iunta de Guerra de Indias, y de los Consejos de Estado, y Supremo de Portugal.

EMINENTISSIMO SEÑOR.

DE orden de V. Eminencia he visto la Segunda Parte de la *Historia de la Imperial Ciudad de Toledo*, que escriviò, y pretende dar à la Estampa el Señor Don Pedro de Rojas, Cōde de Mora, del Consejo Supremo de Italia, y Mayordomo de la Reyna Nuestra Señora: Y aunque sabiendo yo, que esta Parte es del mismo Autor que escriviò la Primera, pudiera escusar el leerla para la censura; esta misma razon me obligò à passarla por mi curiosidad. De la Ilustrissima Sangre, de la virtud, y grandes letras de su Autor, no se puede esperar proposicion que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, determinaciones de los Santos Padres, ò buenas costumbres; antes bien muchas que se hallan abundantemente en este Escrito de grande edificacion, lustre, y gloria à toda España (y en particular al Imperial Toledo, Cabeza vn tiempo de toda ella, como Assiento, y Silla del dilatado Imperio de los Godos): Todas ellas cuidadosamente escritas, con extraordinaria diligencia investigadas, y ponderadas con singular gravedad de estilo, en que muestra el Autor su gran caudal de letras Divinas, y Humanas; su zelo, y su Religion. Lo mas substancial de esta Historia se funda en la autoridad de los Autores antiguos, que ò fueron testigos de los sucessos, ò las participaron de los mesmos testigos. En estas fuentes se han de buscar las noticias, y la sabiduria, como dize el Eclesiastico: *Sapientiam omnium antiquorum exquiret sapiens.* Y por este camino ha procurado el Conde averiguar las antiguedades, y grandezas de su Patria; que sin embargo del largo tiempo que perdiò de vista, aora quedan tan claras, que à todos constaràn sin duda alguna. Vieron los Antiguos à Ciceron en el Consulado de Roma, porque antes de serlo, sabia las Historias de su Republica, y su modo de govierno antiguo. Consuelo, y ventaja es del siglo corriente, que el Conde despues

pues de empleado en los embarazos del Supremo Consulado General de Italia, se ocupe en escrivir la Historia, y Antiguedades de su Republica: trabajo sin duda bien empleado, y lucido, y por tanto digno de premio, y de que V. Eminencia se sirva de darle la licencia que pide. Assi lo siento, en Madrid à 20. de Iulio de 1662.

Eminentissimo Señor su mayor servidor

Marquès de Trocifal,
Conde de Torresuedras.

CENSVRA DEL M. R. P. M. FR. IVAN FELIX Giron, del Orden de Nuestra Señora del Carmen de la Antigua Obseruancia, Calificador del Santo Oficio, Censor, y Reuisor de Libros, y Visitador General de las Librerias de esta Corte, por el Consejo Supremo de Inquisicion:

De orden del Eminentissimo Señor Cardenal Arçobispo de Toledo

HE visto, Eminentiss. Señor, por orden especial de V. Eminẽcia la Segũda Parte dela Historia de Toledo; acertado cumplimiento de los muchos deseos, en que empeñò à toda diligente curiosidad la Primera, escrita por el Ilustrissimo Señor Conde de Mora, Mayordomo de la Reyna N. Señora, i del Consejo de su Magestad en el Supremo de Italia. I atendiendo à tan generosa confiança, como premio anticipado à mi obediencia; para señalar el precio à la Obra, sin que en el contraste de la verdad halle mengua la estimacion, ni ingratitud que perdonar la fee de la Censura: confiriendo por el aviso del Estoico Español la Historia con su naturaleza, sin dar parte en la consulta à la fama; porque se conforme con la razon el juyzio, me pareciò prevenirlo con el discurso siguiente. En el Libro del Orador, el mas eloquente Latino, llama à la Historia Testigo de los tiempos; Luz de la verdad; Vida de la memoria; Maestra de la vida, i Embaxadora de la antiguedad: I en el Libro à Herennio, ò sea el mismo Ciceron, ò Cornificio, midiendo la distancia entre la Mythologia, i la Historia, dize; que la Fabula no trata verdad

dad, ni aun llega à su semejança; mas la Historia refiere la verdad, bien que retirada de nuestra edad, i memoria. De esta sentencia, comparada à la Etymologia de la Historia, resultò la controversia de Criticos, i Philologos; porque no siendo la derivacion de PARAR EL CVRSO AL TIEMPO, como intenta Platon en su Cratilo; ni de INQVIRIR, à que estiran el verbo Griego algunos: sino de VEER, que es el proprio, i verdadero significado, como se colige de Suidas, de Apolonio, de Galeno, y de Verrio Flacco, que piden la fee, y la experiẽcia del mas noble sentido enel Historiador: No es facil de cõponer la circunstancia de la ancianidad en la Historia, con la propriedad de la Etymologia. I asi en la sentencia de Ciceron, no tendremos por Historiadores à Plinio en su natural Historia, à Theophrasto en la de las Planetas; à Caio Cesar en la de sus sucessos; à Sallustio en los de su edad, i observacion; i por la misma razon seràn excluidos Paulo Iovio en las Historias del Gran Cesar Carlos V. Rey de España; de Francisco, i de su hijo Enrico Reyes de Francia; de Selimo, i Soliman Señores de los Turcos; como tambien no seràn admitidos Francisco Vicciardino, Thomàs Minadolio, i otros; i de nuestro siglo Vittorio Siri, que embiando su Mercurio por la posta à correr las Provincias del Orbe, recoge novedades, à que dar buena luz, ò mala sombra con las tintas de su pasion. Estando à la Etymologia, no quedara Historiador en el mundo, siendo tan numerosa la Classe de los que no veẽ lo que escriven, antes sucede asirse vnos de otros, i seria dicha no aver dado de ojos el primero. El medio que descubro para sossegar esta controversia, es el de la Verdad, que es el primero precepto Historico; como representarla con puntualidad el principal intento del Historiador. Cumpliendose pues con esta obligacion, no estorba lo retirado de los sucessos, à la fineza de la relacion; porque la noble porfia del Escritor, i su instancia repetida en la averiguacion, i diligẽcia, son crystales, de que se forma el anteojo de larga vista, para que no se le reserve à los ojos, aun lo que ha reducido à cenizas, i ruina la injuria de los tiempos; i para dexar persuadida la certeza cõtra el engaño; la evidẽcia cõtra la duda, à pesar dela vezindad, pues no ay mas espacio, como dezia Thales Milesio, desde la Verdad à la mẽtira, que el q̃ aparta la vista del oido. Prẽda dela Verdad es lo ingenuo, i sesgũda regla en las lineas de la Historia, la libertad; que debe ser tan superior-

riormente valerosa en la campaña de la razon, que no solo llegue à rendir los mas poderosos afectos, sino tambiē a desarmar al odio de sus saetas, i al amor de sus pinceles; porque en el artificio de la alabança, ò la reprehension, ni la tyrania estè lisongeada, ni la inocencia ofendida; pena de faltar à la Verdad, i que al mentis del que lee no pueda defenderse como el Laconico, que respondiò, LIBRE SOY. La puntualidad en los tiempos, i sitio de los sucessos, que dà fixo Theatro à la Historia, es el tercero orden indispensable; à que añaden los mas eruditos con Sempronio Aselio, los actos, los Concilios, i acaecimientos; las causas, i razones de los hechos; el origen, la fama, i la vida de las Personas; si avrà Persona, que para tan exquisita, i prolixa averiguacion pueda dilatar la vida: i assi diria yo, que la copia de los preceptos mas enseña à contender, que à viuir. El quarto toca al estilo; que sea elegāte quieren los mas, i piden mucho; porque bastarà ser proprio, i decente; porque se lleve la atencion mas el orden de las cosas, que el ornato, i aliño de las palabras; i seria menor mal ladear el estilo à la sencillez, que à la afectaccion; pues como nos dixo Seneca en secreto natural, la oracion pulida es indice de vn animo trivial, levemente ocupado. Que sea breve cō tal arte la Historia, que no sobre à lo escusado, ni falte à lo forçoso, es documento muy de la discrecion, en que la de el Escritor tendrà mucha parte, si alcança la dicha, que no es de todos, de saber dezir quanto quiere, significando aun mas de lo que dize. Este es en suma el arancel de la Historia, de cuya institucion escrivieron Sebastian Foxio, i Antonio Viperano; omitiendo las circunstancias que en quanto al Methodo pidē al Escritor, Francisco Patricio, Francisco Balduino, Vberto Folieta, el Beroaldo en las Notas contra Servio, i en su Lamia Angelo Policiano. Por estas reglas, i otras, que à su placer suele alegar la calumnia, registran las Historias de nuestra edad los Censores voluntarios, persuadidos à que es gran parte de la erudicion, quando solo es seña de la ignorancia, ò de la malicia el descontento, desatendido, i con justa razon despreciado de los hombres de capacidad, porque saben que solamente del Docto es piadosa la Censura. I à no ser assi, no se repitieran en los siglos, antes se baxaran de la estimacion, que gozan los Historiadores de la antiguedad. Porque en quanto al primero precepto de la Historia faltò Dioro Siculo, refiriendo en los seis Libros primeros fabulas por hazañas de

los

los Heroes, que introduce antes de la guerra de Troya. Mintieron de gana, i aun parece que de intento, Aristobulo, Herodoto, i Theopompo; Quebrantaron la segunda regla con vileza de animo contra la generosa libertad Valerio Maximo, i Cayo Velleyo por la lisonja, i Zosimo Gazeo por la ofensa; i porque no le falte compañero, se despechò Paulo Iovio contra los Florentines. En la observacion de los tiempos, i legalidad Chronologica desafinaron Paterculo, Iustino, Lãpridio, Trebellio Pollion, Elio Sparciano, i Iulio Capitolino. I en este punto cierto es, que no desquiciara nuestra Fè, i devocion San Epiphanio, porque en la Heregia LI. discrepàsse notablemente de la puntualidad del tiempo en que S. Iuan escriviò el Evangelio, i el Libro de las Revelaciones, ni porq̃ refiriendo la Heregia de Carpocrates diga que padecieron martyrio los Santos Apostoles Pedro, i Paulo en el año XII. del Imperio de Neron; ajustando en su Chronicon Eusebio, que fue en el XIV. i Zepherino, Dionisio, i Metaphraste en el XIII. de que haze demonstracion en sus Anales Cesar Baronio. En quanto al estilo, Cornelio Tacito es aspero; Plinio escabroso; Suetonio Gramatical, i sencillissimo; Procopio muy casero; Ammiano Marcelino desaliñado; Elio Lampridio debil; Iornando barbaro; Salustio obscuro; i Aruncio en la Historia de la Guerra Punica tan Salustiano, que por sonarle bien esta frasis EXERCITVM ARGENTO FECIT; esto es, PECVNIA PARAVIT, la escriviò en todas las planas. I vltimamente, en quanto à la moderacion, i brevedad, son notados Dion Asiatico, i Plutarcho por sobrados; Appiano por corto; Volcacio, i Flavio Vopisco por muy leves en las cosas de peso, i pesados en las de passo, i levedad. Siendo pues assi, que todos los Autores referidos se leen, se atienden, i se imitan con rendimiento, respeto, i veneracion, dando vigor à los modernos su autoridad; muy dignos seràn de la luz, i del aplauso los estudios del Ilustrissimo Señor Conde de Mora; quando en la verdad, à quien haze passo por entre las nieblas de la opinion, en la larga carrera de las edades; en el juyzio de los sucessos para la alabança, ò la reprehension; en la puntualidad tan infatigable, como ingeniosa del orden de los tiempos; en la candidez del estilo; en el zelo por la Religion; i en la piedad por su exaltacion, i aumento, no dexa que desear, ni q̃ echar menos al mas escrupuloso, sino es la cõtinuaciõ de esta Historia; que por beneficio grande no solo à los que vi-

¶¶ ven,

ven,ſino à la poſteridad, deve preferirſe à las Eſtatuas, à las Pyramides, à los Coloſſos, Obeliſcos, i Tropheos, que contra los borrones del olvido, ambicioſa de la inmortalidad, armò induſtrioſa la fama. Siendo al fin eſta Hiſtoria tan ſin rieſgo en la Divina, como eficaz en perſuadir à la Fè Humana, i toda tan de la enſeñança de las mejores coſtumbres; puede con toda ſeguridad V. Eminencia dar ſu licencia para que ſe imprima, i por medio de la Eſtampa ſe goze en la noticia de todos, i tenga vniverſal aprobacion; pues como dixo Seneca libr. 4. de Benef. cap. 17. ADEO GRATIOSA VIRTVS EST, VT INSITVM SIT, ETIAM MALIS, PROBARE MELIORA. Aſsi lo juzgo en eſta Villa de Madrid en 16. de Iunio de M.DC.LXII.

Fr. Iuan Felix Giron.

LICENCIA DEL EMINENTISSIMO SEÑOR Cardenal Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Arçobispo de la Imperial Ciudad de Toledo, &c.

DON Baltasar de Moscoso y Sandoval, por la gracia de Dios, y de la S. Sede Apostolica, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del titulo de Santa Cruz en Gerusalen, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, y facultad para q̃ pueda imprimirse vn Libro intitulado, *Segũda Parte de la Historia de Toledo*, compuesto por el Ilustrissimo Señor Conde de Mora, Mayordomo de la Reyna N. S. y del Consejo de su Magestad en el Supremo de Italia: Por quanto en virtud de comission nuestra le han visto, y examinado el Ilustriss. Señor Marques de Trocifal, Conde de Torresvedras, Mayordomo de la Reyna N. S. y del Cõsejo de su Mag. en el de Guerra, y Supremo de Portugal; y el P. M. Fr. Iuan Felix Giron, de la Sagrada Religion del Carmen Calzado, y Lector Iubilado en ella, y han dado su censura, y aprobacion, con la estimaciõ y credito, que tan justamente se deve à los Escritos del Autor. Toledo, y Iulio 27. de 662. años

El Cardenal Sandoual.

Por mandado del Cardenal mi señor,

Don Diego de Vera
Secretario.

APROBACION DEL MARQUES DE BEDMAR, Comendador de Moratalaz en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de su Mageftad, y Mayordomo de la Reyna Nueftra Señora.

M. P. S.

POR comifsion de V. A. avemos vifto vn Libro que efcriviò el Señor Conde de Mora, Mayordomo de la Reyna Nueftra Señora, del Confejo de Italia, intitulado, *Segunda Parte de la Hiftoria de la Imperial Ciudad de Toledo*, bien logrado trabajo de quien lo ha efcrito, en q̃ fe ajufta con el advertido sẽtir de Marco Tulio Ciceron 2. de Orator. llevando la opinion, de que la primera ley de la Hiftoria, ha de fer, no efcrivir nada que huela à falfedad, ni callar por algun fin la verdad Hiftorica; y que en lo fe efcrive, no fe reconozca fofpecha de que haze alguna gracia, ò difsimula lo que es neceffario dezir: *Quis negat* (dize Ciceron) *primam effe Hiftoriæ legem, ne quid falfi dicere audeat, ne quid veri nõ audeat, ne quid fufpicionis gratia fit in fcribendo, neque fimultatis.* Pues en efte Libro, no folo fe lee vna verdad Hiftorica; vn eftilo elegãte; vn dezirlo todo, no ofendiendo à nadie, fino que paffa adelante con el ajufte (fin exẽplar) de los tiempos, en que los mas de los Hiftoriadores han variado, fiendo efta la Alma de la Hiftoria, y la aguja de marear, con que fe ha de navegar el profundo Pielago de lo que pafsò tantos figlos ha: Con que el Conde nos dà como defcifrada la Antiguedad, y trãfcurfo de tantos, y tã ciegos figlos paffados: Defcuido de los Efcriptores de aquellos tiempos, fino lo ocafionò el manejarfe en el mifero de la captividad, mas el exercicio de las Armas, para fu reftauracion, que el de las Plumas, para efcrivir proprias Hazañas. No faltaràn a eftos Efcritos Syndicos calumniadores, como à todo lo bien obrado, de los quales habla el Propheta Rey en el Pfalm. 51. *Sicut novacula acuta fecifti dolum.* Y San Ambrofio comentando efte lugar con fu acoftumbrada agudeza, dize: Que aunque la Nabaja es vn inftrumento para el pulimiento del roftro humano; tal vez, fi la mano fe desliza, corta lo que avia de pulir, y hermofear: *Ad hominis adhibetur ornamentum, & plerumque vulnerat.* Pero la verdad, aunque adelgaza, no quiebra, antes mueren los que la calumnian, convencidos de fu malicia, como algunas fabandijas inmundas, que nacen, fe crian, y confer-

Cicer. 2. de Oratore.

Pfalm. 51.

San Ambrofio fobre el Pfalm. 51.

servan de la putrefaccion, y inmundicias, que en reconociendo la fragrancia de la purpurea, y olorosa rosa, mueren en ella:

Assuetus turpi, scarabæus viuere fimo
Purpureæ moritur, tactus odore rosæ.

No se deven codiciar de este genero de sugetos, ni las alabanças, ni las lisonjas, porque son como el fuego, que aũque claro, y luciente, finalmente tizna, ahuma, y abrasa, como lo enseña San Pedro Damiano en el Opusculo de omnipotentia: *Cum ipse resplendeat* (dice el Santo) *quidquid lambit, & ambit, ipse decolorat.* Ya los ojos mal afectos (dice San Basilio de Seleucia) facilmente los deslumbra la misma verdad: *Anima malè affecta in veritate indaganda perfacile labitur.* Y si alguno (como dirà el Conde) movido de la causa publica, quisiere calumniar sus Escritos, hable claro, y descubierto el rostro; pues si lo que su malicia pretende disfamar, probare ser contra la verdad Historica, no se ofenderà de ello, antes lo agradecerà como amigable advertencia, aprovechandose de las elegantes palabras del Texto en la l. 1. C. de famosis libellis; cuyas palabras sõ: *Sanè si quis deuotionis, & salutis publicæ gratiã gerit, nomen suũ profiteatur, & quæ per famosum libellum persequenda putauerit, ore proprio dicat, itaut absque trepidatione accedat, sciens quidem assertionibus suis veri fides fuerit opitulanda, laudem maximam, & præmium a nostra clementia consequatur.* Con todo esso vivirà eterna la memoria del Conde en este, y en todos sus Escritos, muy proprios de su erudicion, y continuo estudio, dentro de su copiosa, y selecta Biblioteca, a quien el mismo motivo de las calumnias, le serà nobilissimo tropheo de su recibida opinion. Assi nos lo enseña el Poeta Horacio:

S. Petr. Dam. opusculi de omnipotentia.

S. Basil. de Seleuc.

L. 1. C. de famos. libellis.

Horatio.

Virtutem incolumen odimus.
Sublatam ex oculis quærimus inuidi.

Por todo lo qual, y no contener cosa que desdiga de los buenos vsos, y loables costumbres, nos parece podrà V. A. seruirse de concederle la licencia que pide. En Madrid a 22. de Agosto de 1662. años.

El Marquès de Bedmar.

¶¶3 ATRO

APROBACION DEL REVERENDISSIMO *Padre Maestro Iuan Bautista Davila, Teologo de la Compañia de Iesus, Calificador del Real, y Supremo Consejo de la Santa, y General Inquisicion; su Reuisor, y Censor de los Libros, y Visitador de las Librerias en Corte.*



HE visto, muy Poderoso Señor, mandado de V. A. la Segunda Parte de la Historia de Toledo, escrita por el Ilustrissimo Señor Conde de Mora, Mayordomo de la Reyna N. Señora, y del Consejo de su Magestad en el Supremo de Italia, hallando solo de reparo contra la verdad, que debe professar vn Historiador, el titulo que a esta Parte dà el Autor de *Segunda*; porque sino saca este nombre la pluma de las edades, que anteceden, y suceden en las materias que escrive, tan Primera es la vna, como la otra, ya en el candor veridico, con que proponiendo exẽplares a la imitacion, ò desvio, aplaudiendo virtudes, y zahiriendo vicios en los personages que encuentra su narracion, exorta eficazmente à las buenas costumbres; ya en la cudiciosa diligencia, con que pesquisando las Actas, la legitimacion, y los Decretos de los Concilios Toledanos, dà a nuestra Fè Catholica probados los fundamẽtos historiales, con que sino se fundan, clarean muchos de nuestros Dogmas.

Primeras son ambas Partes de su Historia Toledana en la ingenuidad neutral, que muestra de Cesar, de Valerio Maximo, de Terencio Varron, de Livio, de Cornelio Tacito, de Seneca, de Ammio Marcelino, de Eutropio, de Flavio Vopisco, de Paulo Diacono, de Lucio Floro, de Dionisio Halicarnasseo, de Iulio Capitolino, de Cornelio Nepos, de Estrabon, y de otros Latinos: Y entre los Griegos, de Appiano Alexandrino, de Tucidides, a quien llama escrupuloso Iosepho: En no exagerar las hazañas de los suyos, y en no deslucir las de los estraños, vicio q̃ acusa Luis Vives en Plutarcho, apassionado a vezes en el aplauso de los Griegos, y el deslustre de los Romanos Capitanes.

Primeras son ambas en la ingenuidad, ya natural, ya virtuosa, que sigue de San Ambrosio, de San Cypriano, y San Geronimo en sus Epistolas, de San Augustin en el libro de *Ciuitate Dei*, y de San Gregorio en sus Dialogos, en no desautorizar las virtudes verdaderas de los Santos, que escrive, con las fingidas que se les pegan, pintandoles avezes, no ya como fueron, sino como debieron ser; vicio en que pecò Herodoto, y Xenophonte, que como advierte Fabio lib. 10. cap. 1. descriviò a Cyro, no tanto cómo viviò, como quanto debia reynar; y a vezes no quales fueron los Santos, sino quales querian no aver sido; vicio de que acusa Melchor Cano a algun Historiador de San Francisco, y a alguno de Sãto Domingo, y perdonando a penas à Beda en la Historia de Ingalaterra, no duda de atribuirselo a Vincencio Valuacense, y aun a San Antonio, lastimandose mucho de las heroicas virtudes de nuestros gloriosos Martyres, Confessores, y Virgines, que desacreditan a vezes sus Historiadores para la imitacion que se pretende, con las fabulas allegadizas, con que se afeitan, viniendo a ser calumnia, lo que avia de ser exemplo; como si nuestros Santos huvieran menester mentiras para su reverencia, y aun para su admiracion.

Primeras son ambas en la infatigable diligencia; y en el acre juy-

zio,

zio, con que averigua el Autor las legitimas Congregaciones, los Tiempos, y las Actas de los Concilios Toledanos, y de quales huvo, ò no huvo aprobaciones Pontificias; trabajo Catholico, de cuya vtilidad, en servicio de la Theologia, y aun de la Fè, podrà juzgar, quien ponderare, q̃ por constar por Historiadores graves, veraces, y diligentes, que el Concilio Niceno fue congregado en tiempo de Constantino por Silvestro Pontifice, coligen los Theologos, que las difiniciones son ciertas, por ser cierto, que vna Synodo General aprobada por el Romano Pontifice, no puede errar al difinir los Dogmas, infiriendo, que por tanto son ciertas las difiniciones del Concilio Niceno, por quanto consta de las Historias el legitimo numero de Obispos, que en el se congregaron, y la autoridad del Romano Pontifice que le aprobò.

Primeras son ambas en la discrecion madura, con que sin piedad ligeramente credula, al discernir rebelaciones, y calificar milagros, cuẽta solo lo que aprobàra la sincera verosimilitud, prenda con que Gelasio en Concilio de setenta Obispos, que juntò, reprobando las Historias de Quirico Iulita, y Georgio, dixo hablando de rebelaciones, y milagros: *Cum hoc ad Catholicorum manus pervenerit Beati Pauli Apostoli sententia præcedat; omnia probatè, quod bonum est tenete*, para amonestarnos el quicio con que se deben aliquidar las apariciones sin fingirlas, y persuadir los milagros sin encarecerlos.

Suele probarse generalmente la entereza puntual de vn Historiador, por vn solo caso, en que peligrando en medio de proprios interesses de honor de los suyos, resplandeciò recta, donde las demàs se ladean apasionadas. Infirio la general veracidad del Historiador sagrado Nicolao Serario, porque contando el numero de los soldados enemigos, que venciò su exercito, quando otros los sumarian a millares llenos, èl los limitava diziendo vñ *Casi. 1. Machab cap. 5. v. 13. peremit illic ferè mille viros & v. 22. ceciderunt de gente ferè tria millium, & vers. 34. ferè octo millia virorum & cap. 7 v. 32. ferè quinque millia viri, & cap. 10. v. 85. ferè octo millia virorum.* Quien duda que el honor mas proprio de Toledo, que el lustre mas venerado de su Santa Iglesia, es la Descension de Maria? quando apareciendo a San Ildephonso, sellò los marmoles con sus plantas, y enriqueciò a su Obispo con su Casulla? Vease, empero la modesta atencion con que el Conde templa las vozes con que describe esta gloriosa aparicion, este favor singular, cortapisando en lo historial, lo que dixo Tritemio, seguido de algunos; y es, que Maria traxo a Ildephonso vna *Silla del Cielo*, sin dezir el Conde mas, que hallò à Maria *sentada en la Silla donde el Santo solia predicar al pueblo*, sin dexarse llevar de lo que dixo Cyxila in vita Sancti Ildeponsi, quæ est in Cõdice Sancti Millani de la Cogulla in Bibliotheca Sancti Laurentij: *Reperit in Catedra eburnea ipsam Dominam sedentem.* Que hallò a Maria sentada en vna Catedra de marfil; atendiendo a que la que oy se vè en la Santa Iglesia de Toledo, es de piedra jaspeada: Pero no dexando en lo Theologico de dar cabimiento en la Historia a las opiniones, que dizẽ, ya que Maria apareciò en *cuerpo assumpto*, fabricado por ministerio de Angeles, ya que apareciò *personalmente*; pues vsa de vna voz, en que caben ambas opiniones, diziendo: *Honrando con su presencia la Santa Iglesia de Toledo.* Reconocese assi, que el Conde, si es puntual Historiador, es tambien atento Theologo: Y si la Historia dà las manos a la Theologia, como la Theologia endereza los passos a la Historia, se verà como

Theo-

Theologiza historiando; y Theologizando, historiza. Pero porque aquella voz, *su presencia*, parece igualmente comun a abrazar aparicion *corporal*; y la *phantastica*, parece que inclina mas a la *personal*, y podrian los que la niegan, achacar descuido, ò passion a este Theologo Historiador, me ha parecido entablar vna disputa Historica Theologica sobre esta materia, juzgando; que serà àzia la Santa Iglesia de Toledo, Panegirico: àzia los Lectores, novedad: àzia el Conde, Apologia: y àzia mi, satisfacion; puesto que las desatenciones del libro aprobado, relacan calumnias de descuido àzia la aprobacion:

Introibimus in Tabernaculum eius: adorabimus in loco, vbi steterunt pedes eius. Ex Psalm. 131.

Exorta el Propheta Rey a que adoremos aquel Lugar Sagrado, que conforme a lo que sienten Lorino, y Delrio, era en sentido literal la Arca del Testamento, que servia de Peana al Propiciatorio, y sus *pies* la missma Essencia, y Ser de Dios. Pero Origenes, Victorino, y San Geronimo entienden por el *Lugar* à Gerusalen: y por sus *pies* à los siempre infatigables Espiritus Angelicos, que vienen a ser como los pies, y las manos de Dios. Pero si miramos al sentido mystico, quieren San Iuan Damasceno, y Cassiodoro, que por aquel *Lugar* sea significada la Cruz; y por los *pies*, los que lo fueron en la verdad de Christo nuestro Señor; aunque Clemête Alexandrino, en sentido alegorico, pretende, que por sus *pies* sean representados sus Apostoles, que a fuer de mensageros celestiales, y Nuncios Angelicos, le sirvieron de *pies* al Nuevo Testamento, con que corriò ligero toda la redondez de la tierra. De donde se infiere, que aquellas palabras, *pedes eius*, segun diversos sentidos, admiten diversos significados; segun el literal hablan ya de la Divinidad, ya de los pies verdaderos de Christo: y segun el mystico, de Angeles, ò que lo son en el ser, ò que lo son en el exercicio; como arcaduces por donde ha corrido siempre àzia nosotros la comunicacion de los favores, y ordenes de Dios.

Yo empero, clauado en profunda adoracion a aquel tremendo, y sacrosanto Lugar en que Maria Santissima puso sus sagrados pies dentro de la Santa Iglesia de Toledo, adonde se leen esculpidas las palabras del Psalmo arriba propuestas, dì lugar en mi pensamiento a vna duda, q̃ al presente ha de hazer el plato a este papel: y es, si quiso la tradicion con las palabras propuestas de este Psalmo, significar las plantas *proprias y verdaderas*, que Maria Santissima estampò en dicho Templo, ò solamente vna, como apariencia phantastica dellas, armada por la sabia, y celestial arquitectura de los Angeles? Sea pues el titulo de nuestra disputa,

Si baxò Maria Nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo en su cuerpo proprio, y verdadero, *ò solamente phantastico, y aparente por ministerio Angelico?*

PAra cuya decision supongo lo primero: Que la verdad, assi de esta, como de las demàs apariciones, se debe examinar como en piedra de toque, no solo en las razones, y estilo de los que las escriven, sino tambien en las de quien se aparece, ù de aquel a quien se aparece; en los hechos, y trage de entrambos: y en conclusion, en todas las circunstancias

de

de que se viste el successo, y la aparicion; como lo advierten Canisio, Suarez, Valencia, Delrio, y Tyreo, por principio assentado en todas Escuelas, y opiniones.

Supongo lo segundo; que en las apariciones, assi del Viejo, como del Nuevo Testamento, de Dios, de Christo nuestro Señor, de su Madre Santissima, ù de otros qualesquiera, se ha valido ordinariamẽte Dios nuestro Señor de sus Angeles, como de instrumentos, para hazer semejantes apariciones: Assi lo sienten con Santo Thomas, Antiguos, y Modernos, Lorino, Delrio, y Pereyra, siguiendo a San Augustin, San Dionisio, San Gregorio, San Geronimo, y San Cyrilo.

Supongo lo tercero; que para que se entienda, que se vale Dios de sus Angeles, como de instrumento para semejantes apariciones, son necessarias las cosas siguientes: Que quien por medio de ellos se aparece, no intervenga *personal, inmediata, ni accionalmente* en dicha aparicion: Que los Angeles por quienes se haze la aparicion, se vistan de cuerpo aëreo, con accion, ò assistencia suficiente a mover, y como à animar las partes aëreas del compuesto: Que parezca verisimilmente assistir en el la persona, que por medio del Angel se aparece: Que la aparicion sea sensible; esto es perceptible, ya por los ojos en la apariencia, y por los oidos en el sonido; ya por el sentido interno por excitacion de phantasmas en la imaginacion de la persona a quien se haze la aparicion, conforme al sentir del Abulense, recibido generalmente de todos. De aqui llaman los Theologos a este genero de apariciones ἑτεροπρωσοπωσ, *heteroprosopos*: esto es *impersonales*, porque no se aparece *inmediatamente* la persona del que se dice aparecerse: y por este extremo se diferencian de otras apariciones, que llaman los Theologos αυτοπρωσοπως, *autoprosopos*: esto es *personales*, por hazerse *inmediatamente* por la persona que se dice se nos aparece; como son todas aquellas en que el Historiador Sagrado introduce aparecidos vna vez a Dios, otra vez a vn Angel, quando se apareciò en el Viejo Testamento à *Agar*, à Abrahan, à Iacob, y a Moyses, segun lo advierten Dionisio, Augustino, Gregorio, Geronimo, Cyrilo, Chrisostomo, y Theophilato.

Y assi llegando à resolver la disputa propuesta, por lo que siente la mejor, y mayor parte de Padres, y Theologos, parecerà que dicha aparicion de Maria en la Santa Iglesia de Toledo, no fue *personal*, ni hecha inmediatamente por la verdadera persona de Maria Santissima, sino que fue *impersonal*, hecha inmediatamente por la persona de vn Angel: Que para hazer sensible apariencia de si se vistiò de cuerpo aëreo, que quanto permitiesse el remedio, diesse vn ayre al cuerpo verdadero de Maria, y q̃ vniesse à si las partes aëreas, con aplicacion suficiente à moverlas, y a alẽtar vn compuesto. De este sentir, sino son, deben ser quantos enseñan, que nunca se hazen las apariciones *personalmente*, sino por medio de Angeles como instrumentos: y mas en particular Canisio, que hablando desta singularmente, se muestra indeciso: y mas claramente Delrio se haze de este sentir, refiriendo la nuestra, sin diferenciarla de las otras que se hazen *impersonalmente*.

Fundase este sentir: Lo primero, en que assi como la suave disposicion, y govierno de las Gerarquias pide, que los Angeles de superior orden no se aparezcan a los hombres *inmediatamente* por si, sino *mediamente* por otros Angeles de orden inferior, como instrumentos de la aparicion: essa misma harmonia pide tambiẽ, que Maria, superior a todos

los

los Angeles,no se apareciesse en *persona* suya,sino en persona de Angeles,como de instrumentos. Ademàs,que dexar el lugar que ocupava Maria Santissima en el Cielo Empireo,ò conservandole, ocupar juntamente el de la Santa Iglesia de Toledo,por medio de dos presencias circunscriptivas(cosas que no pueden hazerse sin nuevo milagro)no parece verisimil al rigor Theologico,que no admite sin grave fundamento,numero crecido de milagros,quando ay camino de hazerle con menos. Fuera de què con el mismo fundamento se avria de decir,que las demàs apariciones de Maria Santissima,que refieren Nicephoro Calixto,Tritemio, y otros muchos,averse hecho a San Gregorio Taumaturgo,a San Cyrilo,y a Ruperto,y a otros infinitos,fueron hechas inmediatamente por la persona de Maria Santissima: favor, que demas de hazerse poco creible,desacreditarà en su vulgaridad lo singular del nuestro: Como fuera la Santa Iglesia de Toledo la singularmente favorecida con las assistencias de Maria,sino se estrechara la comunicacion de semejantes favores en sola la Magestad de sus paredes? antes bien podria pensar qualquiera, què era inferior en la comunicacion de semejantes gracias, quando sabèmos averse Maria Santissima aparecido à mas, y mas vezes a San Bernardo,a San Augustin,à Santo Domingo,à San Francisco, y a otros Santos de la Iglesia,como refieren Egesipo, Abdias,Surio,Garzon, Teodorico de Apoldia,y otros infinitos,que dexo,por no cansar, para que se vea,que favor comunicado a otros Santos,y tan especialmente regalados de Maria Santissima, no ay razon para atribuirsele por entero a San Ildephonso.

Añadese a lo dicho,ser ninguna la razon en que se funda Nicephoro,y Eusebio, para apoyar que dicha aparicion se hizo en persona propria de Maria Santissima, con decir, que sin assistir Maria en su *persona*, al tiempo de dicha aparicion, no podrian ser verdaderas las relaciones de los Historiadores,que a boca llena afirman baxò al Templo de Toledo Maria Santissima,ni las palabras de la Virgen, quando dixo a Ildephonso: *Accipe vestem quam ego tibi attuli de Thesauris Filij mei.* Hijo recibe esta Casulla que te he traido de los tesoros de mi Hijo; dexaran de ser ilusorias,si fuesse vn Angel quien se apareciò; pues no tiene el Angel por Hijo a Iesu Christo,de cuyos tesoros pudiesse repartir tan crecidos beneficios: Razon tan valiente,que al clavar la consideracion en el sucesso del transfigurarse Christo en el Monte Tabor, quando se oyeron aquellas palabras: *Hic est filius meus dilectus*,hizo a San Cypriano romper en estas razones: *Hucusque Domine Sancte Pater non audiuimus te ita loquentem,vt personaliter tibi assignetur loquutio,hanc vocem à tua Paternitate delatam,nemo est qui ambigat,non est qui sibi hoc verbum audeat irrogare.* Hasta aora, Señor, no te aviamos oido hablar en tales terminos;hasta aora no avias hablado razones que no cupiessen en boca que no fuesse tuya, ò quadrassen a persona que no fuesse Dios: Pero en oyendote dezir àzia Christo: *Este es mi Hijo*; no ay imaginacion tan licenciosa,ni labios tan presumidos,en quien quepa llamar a Christo su Hijo,sino en ti,que eres su Padre: *Non est qui sibi hoc verbum audeat arrogare.* Como pues pudiera caber en menor boca llamar la Casulla de San Ildephonso Don de los tesoros de Christo su Hijo, que la de aquella,que pudiesse con la licencia de Madre hazer bueno el renombre de Hijo?

Este,buelvo a dezir,fundamento de Nicephoro,es ninguno, y menos

nos que le dè otra lazada, no aprieta; porque segun arriba propusimos en la segunda suposicion, tambien dixo Dios en el Iordan, quando se celebrò el bautismo de Christo: *Este es mi Hijo querido: Hic est filius meus dilectus*, y con todo esso no se hizo la apariciõ en *persona propria* de Dios, sino en persona de vn Angel con apariencias de paloma. Pues como pudo con verdad entonces llamar Dios Hijo suyo a Iesu Christo por boca de vn Angel, tambien le podrà llamar Hijo en la presente aparicion Maria por boca de otro: y como decir vn Angel a Abrahan: *Ego sum Dominus Deus tuus*: Yo soy tu Dios. Y a San Eustachio otro Angel: *Ego sum Christus*: Yo soy Christo. Y otro a San Ignacio de Loyola: *Ego vobis Romæ propitius ero*: Yo os serè favorable en Roma, no le haze mentiroso, tampoco lo fuera si otro Angel dixera: *Accipe vestem de thesauris Filij mei.* Recibe esta Casulla sacada de los tesoros de mi Hijo: porque en todas estas apariciones no habla el Angel, como Angel que es, sino como en persona de quien èl representa. Razon, que sola ella puede sacarnos de mentirosos, quando hazemos a las pinturas de Cesar, valientes: à las de Bruto, astutas: a las de Ciceron, eloquentes; pues aunque los epitectos de valiente, de astuto, de eloquente, apuntan à las imagenes; en sentir de todos, dàn el golpe en las personas que representan: y al cabo solo sale alabado de valiente Cesar: de astuto, y sagaz Bruto: de eloquẽte Ciceron: Y finalmente es razon, que vacilando San Augustin, dudoso, de porque se decia en el Exodo: *Dixit Dominus ad Moisen*, Dixo Dios a Moysen; y no se dixo, *dixit Angelus*: dixo el Angel; siendo assi, que era vn Angel quien a Moyses le hablava; le sacò della con decir: *Cum verba iudicis præco pronuntiat, non scribitur in gestis ille præco dixit; sed ille iudex.* Aunque el pregonero mande ajusticiar, ò mande vender, no se dice en las Historias, que lo mandò el pregonero, sino que lo mandò el Iuez; porque el pregonero no habla como lo que es, sino como Iuez, à quien representa: y alli no habla tanto quien pregona, como quien le manda pregonar.

Y tampoco es solido fundamento para colegir, que esta aparicion fue hecha en *persona* propria de la Virgen; el q̃ esta Soberana Señora diesse à S. Ildephonso aquella celestial Casulla, y con ella la embestidura, y precioso titulo de Capellan suyo; pues sin intentar probarse, que Maria Santissima se le apareciesse por *si misma* a Bonito Monge, le traxo esta Reyna Soberana otra Casulla de los tesoros del Cielo, como refieren Vincencio Veluacense, Surio, y Antonio de Yepes, y como se lee en el Breviario de la Religion Carmelitana, hizo Maria este singular favor, de darle vn Escapulario celestial à Simon Stok Angelo, que despues se vistiò por insignia la Ilustrissima Religion de Nuestra Señora del Carmen, con imitacion soberana de los mayores Principes de Europa. Pues movidos de este milagro Luis Rey de Francia, y Edoardo de Inglaterra, Henrique Duque de Alencastre, Henrique Conde de Norhumbra, y Angela, hija del Rey de Boemia, como refiere el Padre Iuan de Carthagena, Franciscano, honraron con el Escapulario sus pechos; y acreditaron con esta veneracion el milagro. Y en conclusion, en el Oficio que compuso Bernardino de Bustos, que siguiendo a Pelbarto Temesquar, aprueba Quirino de Salazar, a cuyo favor Sixto IV. concediò muchas gracias, y indulgencias, se lee vna liccion en esta forma: *De Gundisaluo Archiepiscopo Tolosano, qui propter singularem erga Dominam nostram deuotionem eius Capellanus nuncupatus est, legitur, quod quoties celebrabat aderat*

rat

rat ei Virga Benedicta, cum autem in die Conceptionis eiusdem, se ad Sacrosancta Mißarum solemnia præparet, apparuit illi Dei Genitrix, eique vnam mundißimam planetam nimio candore radiantem tradidit. Que se quenta de Gonçalo Arçobispo de Tolosa (llamado el Capellan de Maria Santisima, por su tierna, y afectuosa devocion para con esta Soberana Señora) que siempre que decia Missa, asistia a su lado la Santissima Virgen, y en especial preparandose el dia de su purissima Concepcion para decirla su Missa, se le apareciò con vna hermosissima Casulla en las manos, y revistiò con ella a su devoto, y ternissimo Capellan. Luego no se puede pretender mejor titulo para que en nuestra aparicion aya intervecido en su propria persona Maria Santissima, puesto que en el caso arriba referido, se hallan los mismos titulos, y renombres, hallandose Gonçalo favorecido con la Casulla del Cielo, y con el renombre de Capellan de Maria.

No faltan, con todo lo dicho, muchos, y gravissimos fundamentos para apoyar el sentir piadoso contrario, de que en nuestra aparicion no intervino apariencia alguna phantastica, sino que baxò Maria Santissima al Santo Templo de Toledo en su *propria persona*, para comunicar por si misma este don celestial a San Ildephonso su devoto, y afectuosissimo Capellan. La qual piadosa verdad, y piedad verdadera se sostiene en tantas columnas: quantas razones, congeturas, y fundamentos, assi intrinsecos, como extrinsecos, pudo recoger vna piedad siempre afectuosa, y vn zelo siempre ardiente de las glorias del Augustissimo Templo, y Santa Iglesia de Toledo.

Sea la primera razon: Hallase como verdad assentada en Cyxila, en el Breviario de Sevilla, de Braga, de Cuenca, de Valencia, de Iaen, de Malaga, de Badajoz, y en el Quaderno que llaman de Toledo, y otros innumerables Autores, que Maria Santissima al entregar a Ildephonso la Casulla, le dixo: *Accipe munusculum de manu mea, quod de thesauris Filij mei tibi attuli.* Recibe de mi mano este pequeño don, que te he traido de los tesoros de mi Hijo; como quien fundava toda la estimacion de aquel beneficio en la mano que le dava; porque no duda decir San Ambrosio, que àzia el don que se reparte, se transminan como en precioso contagio las excelencias del dador: *Non quacumque manu victima cæsa litat.* Como pues siendo agenas las manos, de que se caìa el beneficio àzia Ildephonso, se le podia hazer cargo de los quilates del don, para crecer los motivos al agradecimiento, quando en las manos divinas, que le faltavan, se le caìan todos los realces de beneficio, si le viene a la Casulla el precio por la mano? Si el Español al tomar la dadiva, dice, que besa la mano, es por mostrar en su aguda phrasi de agradecer, que el objeto de su estimacion, no es valor en la prenda que adquiere, sino la calidad en la persona de quien recibe. O con quanta razon pudiera Gayo achacar logros a las manos de Maria, si la viera pedir agradecimientos en retorno de beneficios, que dava por tercera persona! *Species quædam lucri est ex alieno largiri, & beneficij debitorem sibi acquirere.* Cierta especie de logro es buscar agradecidos por medio de beneficios agenos: y ninguno se puede llamar mas ageno, que aquel, en que valiendose de manos terceras para repartirle, quiere el dador que parezca suyo.

En esta razon estrivan los que hazen todo el esfuerzo en que Maria Santissima diò a Ildephonso esta Casulla por sus proprias manos. El Breviario antiguo de Toledo dice, que se diò por las manos de Maria:

per

Per manus Mariæ. El de Pamplona: *Virginem manibus suis dedisse.* El de Valladolid: *Quod ipsa tradidit.* El de Asturias: *Ipsa donavit.* El de Calahorra: *Ipsa contulit.* El de la Orden de Santiago: *Obtulit, & contulit.* Y la Santa Iglesia de Oviedo en el testimonio que muestra a los peregrinos acerca de sus innumerables reliquias: *Pallium quod dedit Regina Cœlorum Ildephonso.* Palabras en que todos juntos quieren enseñar, que esta Casulla celestial, saliò de las manos proprias de Maria, la qual para gloria de su siervo San Ildephonso, no solo quiso en el don que le comunicò ser la benefactora, sino el beneficio; no solo quien dava, sino lo que se dava.

Mas permitaseme de camino buscar là congruencia que pudo aver entre la dadiva que aqui se diò, y el motivo porque se diò; que semejante cortejo hizo, tambien Methodio en la proporcion que guardavan entre si, lo que Dios le prometia al pacientissimo Iob, y las circunstancias de la aparicion en q̃ se le manifestava: *Vt Iobi res*, inquit, *à tempestate ad serenam tranquilitatem Deus ostenderet demigrasse, non solum per procellas, sed per nubes etiam loquitur.* Para mostrar, como cõ señales vivas y palabras muertas, Dios a Iob, que el estado de su fortuna se iba serenãdo, no le hablava solo por entre lo rebuelto del torbellino, sino tambien por entre lo sereno de vna nube. Siendo pues assi, que el motivo de vestir Maria con aquel ropage a su nuevo Capellan, fue en premio de aver guardado su castidad Ildephonso, y de aver defendido la de Maria; que luzes se dexan ver en esta Casulla, en quienes resplandezca la castidad guardada en Ildephonso? A esto responderà San Gregorio sobre aquello del Psalmo: *Astitit Regina à dextris tuis in vestitu deaurato. Quid est dico vestitus aureus nisi decor, & honor corporis virginalis?* Muy grandes son las luzes, dize Gregorio, que con lenguas de resplandores acreditan en dicha Casulla la castidad de Ildephonso, pues no puede aver mejor symbolo de la hermosura de la castidad, que la vestidura de oro; porque si este ropage hermoso es adorno de quiẽ le viste, los mas hermosos resplandores, con que brillan los castos, son los que se encienden en ella misma: y como la vestidura de oro es el premio de los meritos de quien la recibe, es tan preciosa prenda la castidad, y mina tan rica, que de sus mismas entrañas se caba el oro de su corona.

Y si quisieren preguntarme, que proporcion ay en esta vestidura cõ aver defendido la castidad de Maria en el libro que compuso Ildephonso en favor de su Virginidad, responderà por mi Philon Iudio: *Dicimus itaque per vestem figuratè sermonem intelligi, nam frigoris, & æstus iniurias vestis depellit a corpore, similiter sermo à Deo datus homini est munus pulcherrimum, primo protelo esse potest, vt hostem infestãtem, lacessentemque ipse illæsus submoueat.* Tambien ay grande proporcion entre la palabra sagrada, que se pronuncia, y el vestido, ò ropage que nos adorna; porque si el vestido defiende con rodelas texidas las puntas, que tiran à nuestro sossiego, y templança de humores, el calor, y el frio; tambien la fuerça inexpugnable de razones celestiales, es el escudo mas de prueba, con que se abroquela la innocencia, y la verdad, para que dèn en vago los golpes de sus enemigos, y saque ayrosamẽte bizarra libre el cuerpo, no solo de que la hieran, sino tambien de que la señalen. El qual discurso hizo sin duda el Cardenal Baronio, quando dixo: *Qui sancti opuscula legerit videritque non adeo puto mirabitur, si tale ab ipsa Virgine munus fuerit consequutus.* A quien con devota atencion leyere, y repara-

¶¶¶ re

re las obras,y escritos de nuestro Santo,no le harà novedad ver que recibe tal beneficio por manos de Maria Santissima.

Sea la segunda razon,porque las apariciones en persona propria, y verdadera, suelen siempre suceder despues de mucho ayuno por la noche,como nota San Leon,y en visperas de la muerte de aquel a quien se haze la aparicion,como dice San Gregorio;y esta circunstancia tampoco le faltò a esta aparicion,pues como refiere Cyxila, se hizo tan cercana a la muerte del Santo,que atendiendo al peso de sus muchos merecimientos,fueron a vna el baxar àzia èl la balança de los favores de Maria,y el subir àzia el Cielo la balança de los meritos de Ildephonso,para ser coronados. Sucediò esta aparicion a media noche, estando el Santo para empezar los Maytines;despues de aver publicado, y cumplido con vn ayuno rigurosissimo de tres dias,segun afirma Marieta, que parece q̃ con abstinencia prophetica estava abriendo la puerta à la entrada de tã crecido favor: Y si con todas estas circunstancias de verdad,aun huviera sido phantastica,y sola aparente la Descension de Maria, como leemos aver sucedido en otras Iglesias,en poco fundamento estrivara Bernardino de Sandoval,para cargar a la Santa Iglesia de Toledo la obligacion puntual,y no intermissa de decir los Maytines a media noche, poniendo por motivo a la obligacion,*Por auer descendido la Madre de Dios a ella, celebrando a estas horas el Oficio de la Madre de Dios San Ildephonso.*

Y si las circunstancias del tiempo pueden ser prueba de la verdad,y no mera apariencia de la persona aparecida; y las circunstancias del lugar en q̃ se haze,nos estàn mostrando como con el dedo, qual es verdadera,y qual phantastica aparicion;si el averse hecho la nuestra en la Sãta Iglesia de Toledo,la nobilissima entre las Primadas del mundo, y la Primada entre las nobilissimas de España; la tan copiosamente santa, q̃ en materia de santidad,tiene estancado àzia las demàs,hasta el nombre; no es argumento de que se hizo *personalmente* la aparicion de Maria;no ay lugar, para que en parte alguna no aya sido phantastica qualquiera otra aparicion suya: porque si la Santa Iglesia de Toledo es la Primada de las Españas(como es cierto que lo es)como pudo faltarle la razon de serlo?Y como pudo no ser la razon de su Primacia averla favorecido Maria con su presencia?como advierte Luitprando: *Voluit Virgo authoritatem addere Cathedræ,quæ Iacobo fuit primogenita,id est primas.* Quiso Maria Santissima, por medio de su Descension, consagrar en Primada aquella Iglesia,que a fuer de singularmente querida,fue mayorazga del cariño de Santiago:Y pues a la medida delas assistencias de Maria anda la Primacia,como podrà estrivar Primacia verdadera sobre apariciones phantasticas?Pensamiento,que èl solo obligò a Fernando de Mendoza a decir: *Si maiestatem Toletanæ Ecclesiæ lubeat spectare, si præcipuam Virginis tutelam,quam sacro suo descensu,& persona confirmauit,comperiemus profecto,non solum inter Hispanicas Vrbes Vrbani Secundi, & insequentium Pontificum gratiæ Primatum iure obtinere,sed post Romanam meritò nunc haberi secundam.* Y el Doctor Blas Ortiz: *Quid*, dice, *multis moror? Ecclesia Toletana diuino; maximeque admirando Mariæ consecrata descensu,post habitis,quæ in controversiam poterunt insurgere, Prima,iam iure optimo sibi vendicauit.* Cuyas autoridades dexo de traducir para que otras palabras de Pedro de Alcocer nos sirvan de texto, que lo apoye,y de traduccion que las vivifique. Dice pues assi: *Esta nueua merced que nuestra Señora quiso hazer a esta Santa Iglesia de Toledo des-*

descendiendo a ella presencialmente a santificarla con su sagrada presencia, de donde se le quedò el nombre de Santa por excelencia. De donde se infiere, que estàn tan enlazadas entre si la Primacia de este Templo con la aparicion *personal* de Maria, que del golpe que vacilare la verdad de la vna, caeran entrambas.

Sea la tercera razõ; que a las personas mas queridas, son a quien se hazen las apariciones en *persona propria*; porque el amor que (como la muerte) iguala los alcazares de los Reyes, con las chozas de los Pastores; no sabe, a fuer de Magestad, comunicarse por Embaxadores, y mensageros; ni sabe vestirse de apariencias agenas, a fuer de desnudo, como verdad; por esso infieren San Geronimo, San Anselmo, San Damasceno, y San Antonino, que las visitas que hizo a Maria Santissima, despues de su subida a los Cielos Christo Señor nuestro, fueron en *persona*: y el enquentro con que se carearon en la Assumpcion de Maria, Hijo, y Madre, no sufriò el amor del Hijo, que se hiziesse por mensagero, segun Nicephoro, y Guarrico, fundados, en que la singularmente preferida en el amor, era debido que lo fuesse singularmente en el privilegio: pues si solo el amor es vn suple faltas de escritura, para afirmar estos Autores la verdad, y no para apariencia de las visitas que hazia Christo a su Madre, no podra el cariño de Maria (que tambien se le supo merecer Ildephonso) hazer fee a la verdad de la aparicion de Maria?

Dirà alguno, que no se debe admitir sombra de comparacion entre Maria, y entre Ildephonso; entre la Dignidad de Madre de Dios, y entre la Dignidad de Capellan de vna Madre Divina; ni yo tampoco la pretendo; solo sè que dixo bien el Emperador Iuliano l. 2. C. de crimine sacrilegij: *Sacrilegij instar est addubitasse, vtrum is dignus sit, quem elegerit Imperator.* Que es sacrilegio politico dudar de si es digno del puesto aquel Ministro en quien puso los ojos el Principe, como quien dice: Que amor, en sus Pandectas, no vincula siempre el mayorazgo de los favores, à quien mas le toca, sino que le toca mas a quien èl le vincula; que no siẽpre hã de correr los bienes del amor por dõde los lleva el merecimiẽto: alguna vez hã de correr por dõde los guia el amor: q̃ si vnos son llamados, porq̃ son dignos, otros son dignos, porq̃ son llamados: y assi en desigualdades de Dignidad entre Maria, comparada con Ildephõso, no fuera mucho que los favores de Christo, q̃ grangeò Maria por singularmente digna, se los mereciesse Ildephonso a Maria por singularmente querido: assi dixo Canisio de obitu Virginis: *Christum illic coram adfuisse, tametsi veteres non affirmarent, talis Filij amor erga Matrem declararet.* Esto es, que dexando a vn lado por sobrada la Dignidad de Maria, y la autoridad de tantos Doctores que lo refieren, solo el cariño tan afectuoso de Christo bastava para fiador de aver assistido *personalmente* a Maria. Aora se seguia aplicar el exemplo, y cansar la pluma en probar largamẽte quan tiernamente amò Maria a Ildephonso, para autorizar que le visitò *por si misma*: que ademàs de ser tan sabido, es mar tã explayado, que no quiero fiar a su profundidad menos vela, que la del devotissimo Arçobispo Santo Thomàs de Villanueva: *Illud eius singulare præconium, quod cæteris maximè illustratur, gratia videlicet singularis, & amicitia quam habuit ad Virginem; quis ita Virgini gratus? Ita familiaris, & acceptus fuit? Per lege Sanctorum Historias, & post illum Euangelistam Domini Ioannem nullum inuenies, in hoc Ildephonso parem.* La mas singular de todas las alabanças de Ildephonso, y en que se resumen todas, es

el cariño que se mereciò tan afectuoso de Maria; quien se puede llamar igualmente amado? Quien tan familiar, y amigablemente correspondido? Leanse las Historias de los Santos, y no se hallarà, despues de S. Iuā Evangelista (en quien Maria empleò los cariños de Madre por vltima voluntad de su Hijo) ninguno, que pueda con igual razon alabarse de tā tiernamente querido, y filialmente regalado.

Sea la quarta razon la fundada en lo prodigioso de los milagros: Razon en que estriua Antonio Beuter para probar, que Maria Santissima consagrò con su propria *Persona* la Santa Iglesia de Zaragoza. Los de Nuestra Señora del Sagrario (que assi se llama la que venera la ardiē te devocion de los Fieles en la Santa Iglesia de Toledo) que memoria podrà resumirlos? Y que guarismo no acusarà de estrechos todos los ceros, para abarcar el numero sin numero, que ha obrado? Y de estos solamente podrà dudar, ò quien no aya oido el nombre Magestuoso de esta Imagen, ò quien no se aya visto en aprieto que necessitasse de su patrocinio. Esta es aquella Imagen Divina, de quien dice San Iulian Arçobispo de Toledo: *Quam quidem Beatissimam Virginem, eum ex dono cappæ, ex exedra traditio est amplexatam fuisse.* Que mereciò que Maria Sātissima la echàse sus Divinos brazos al cuello; accion que ella sola bastava aprobar, que Maria Santissima baxò en *persona propria* esta vez à dar estos castos, y amorosissimos abrazos a su imagen: Pues quien duda que a la copia no le echaria los brazos, otra copia, sino el mismo original? Y es muy de notar para el assumpto presente, que quando se aparecieron aquellos tres Angeles a Abrahan, para reprehender la incredulidad de Sara, que hazia donayre de las promessas fecundas de Isaac, en q̄ avia de abultarse; no les fue concedido hablarla cara a cara, y solo la hablaron por Abrahan por tercera persona: *Cur rixit Sara?* Porq̄ Sara ha hecho risa las promessas de Dios? De que dàn por razon doctos Expositores, que Sara era sombra de Maria Santissima, que avia de ser Madre del mystico Isaac, y verdadero Mesias, y escasea tanto Maria ponerse en conversacion con los Angeles, que no lo quiso consentir, porque era su Imagen. Pues si a Sara por ser imagen de Maria no se le concede la comunicacion de las palabras Angelicas: como a estotra Imagen parecida suya se le podia hazer vn agravio tan manifiesto, como achacarla cōsentimiento de que la abrazasse otro Angel? Y tan rico manantial de milagros, como en esta Imagen adoramos, como es creible que se originasse de vna cosa de ayre, como es vn cuerpo phantastico? Lo qual notò eruditamente Francisco Portocarrero, que despues de aver referido vn milagro de vn sordo, y mudo, restituido a sus sentidos, por intercession desta S. Imagen, dà por razō la siguiente: *No por la hermosa Magestad, y deuocion de su bello rostro, sino por auer Nuestra Señora, quando bajò de el Cielo, abrazādola con sus Virginales brazos.*

Sea la quinta razon, colegida de vnas palabras de San Ildephonso, las quales solia el repetir varias vezes a sus muy caros, y muy queridos hijos, como refiere Cyxila, y San Iulian: *Ego indignus, & absque substātia totius boni operis successor in Sede illa Toletana, quam non ex hominū numero gloriosam dico, sed quod coram timentibus Deum, iniquis, atque iustis habetur locus terribilis, atque omni veneratione sublimis. Yo Ildephonso el mas indigno de todos, y mas desnudo del arreo precioso de buenas obras, y hermosas virtudes, successor en aquella Silla de Toledo, a quien, no tanto reconozco por gloriosissima en todas las edades, por la frequencia nu-*

me-

merosa de sus Ciudadanos; quanto porque encierra aquel precioso tesoro, y tiene a la vista de todos sus hijos aquel lugar espantoso, y ensalzado, con la veneracion de todo el mundo.

De donde puede el curioso lector colegir, que con vsar Ildephonso de aquella humildissima palabra, *locus terribilis*; lugar terrible, y superior à todos mis merecimientos, diò a entender la aparicion gloriosa de Maria en su *persona* misma, con que avia consagrado aquel lugar en *terrible*; al modo, que como nota Tyreo, la esposa de Manue en el Viejo Testamento, vsando desta misma palabra, diò a entender, que Dios se le avia aparecido: y dado caso, que sin la verdadera presencia de Maria se pueda llamar *terrible* aquel lugar, y digno, ò superior a toda veneraciō, por lo menos nadie podrà dudar, que en el mismo recatearlo San Ildephonso, o acertò a decir: y la diligencia de tapar de nuestros ojos aquel favor, que le hizieron, fue el modo mas acertado de descubrirle: y vino a hablar con el silencio, lo que callava con las palabras: Que no es nuevo en la Republica de nuestros afectos, decir de *si* por medio de vn *no* templado: Ni es ignorado el reparo delgadissimo de Tertuliano, quando Christo, preguntado de los Phariseos, si era Hijo de Dios; y respondioles, que ellos lo decian: sacavan por consequencia, que era Hijo de Dios: *Ergo tu Filius Dei es.* Exclama aqui Tertuliano: *Vnde autem probabis interrogatione, & non confirmatione illos pronuntiasse, vt sic senserint, ergo tu Dei es Filius, quia te non vis aperte dicere.* Quiere decir, que los Phariseos no dudan que Christo es Hijo de Dios, antes se confirman en ello; porque como van que a su pregunta, les dà Christo solapada la respuesta, y que solo se lo niega de medio lado, dàn por infalible el q̃ lo es, en que lo calla, y que dice claro, que es Christo, quien preguntado no lo dice claro.

Congruencias pareceràn a alguno las susodichas razones, mas no argumentos llanos, y concluyentes para probar, que la descension de Maria se hizo en su *propria*, y verdadera *Persona*; a que pudiera ocurrir con referir, como testigos de la verdad de mi assumpto, a mas de ducientos y tres Autores gravissimos, que lo afirman: y hazer probanza con el numero innumerable de dichos, que ay en favor de nuestra causa; como empero es mas facil hallar muchos que digan, que pocos que fundē lo que dicen: y como quiere Platon, que la gracia del referir, no consista en historiar, sino en autenticar lo historiado: *Non mihi videtur ars glauci, quæ ea sint narrare, sed quod vera sint probare.* No piensa que ha encontrado mi pluma con el desempeño de su assumpto, hasta arrimar todo el ombro a fundar la verdad del intento en razones tan valientes, y claras, q̃ ni basten puntas aceradas del mas sutil ingenio para derribarla, ni pueda la rebeldia de los ojos mas ciegos, dexar de verla.

Resumiò elegantemente Innocencio Tercero todos los modos que ay para convencer a la prudencia humana, en orden a persuadirla vn assumpto, y los ciñò a estas razones: *De quibus causis nulla soluēdi, atque ligandi authoritas in libris veteris Testamenti, quatuor Euangeliorum, cum totis scriptis Apostolorum appareat, Canones Apostolicæ Sedis intuere; sineque in illis ad Catholicæ Ecclesiæ historias Catholicas à Catholicis Scriptoribus scriptas manum mitte: quod si omnibus his inspectis, huius quæstionis qualitas non lucidè inuestigatur Seniores Prouinciæ congregæ, facilius namque inuenitur, quod a pluribus Senioribus quæritur;* dist. 20. C. de quibus.

 Avien-

Aviendo pues descubierto este norte fixo a la navegacion incierta, enderecemos la proa àzia sus luzes, podrà ser que doblemos con facilidad el cabo de las dudas, que suelen encrespar el mar pacifico de las verdades.

El primero rumbo que nos descubre Innocencio, es el recurso a los Canones establecidos por la Silla de San Pedro: *Canones Apostolicæ Sedis intuere.* Ay en el Canon vndecimo del Concilio de España, que se celebrò en Peñafiel, siendo Arçobispo de Toledo Don Gil de Albornoz (como refiere Baronio) vnas palabras, que fundan la institucion de la fiesta, que celebra la Descension de Nuestra Señora, en aver esta Soberana Reyna consagrado *personalmēte* con su presencia el Templo de Toledo. Su tenor es este: *Itaque, quia Mater Dei gloriosa Capellanum, ac suæ Virginitatis specialem Præconem Beatum Ildephonsum post sui Assumptionem descendens de Cœlo Empyreo* corporaliter *visitauit: & quos Mater diligit, & honorat, nos tenemur diligere, & honorare, statuimus, & ordinamus, vt per totam Toletanam Prouinciam eius festiuitas præcipuo, seu secundi officio solemniter celebretur.* No ignoro, que los Canones de Concilios Provinciales no hazen infalibles en la Fè los Articulos, que deciden, como notan Cano, y Turrecremata: mas tampoco es dudable, que fundan, por lo menos, vna tan cierta probabilidad, que frisan con la moral certidumbre, en lo que difinen: Porque si bien les falta la infalibilidad; nacida de la asistencia del Espiritu Santo, que solo es infalible en los Concilios, y Decretos aprobados, y confirmados por los Sumos Pontifices, Vicarios de Christo, y Cabezas de la Iglesia, no hazen infalible lo que enseñan: tienen empero, sino la suma, vna mas que humana autoridad los Canones de los Concilios de España, para autēticar, ò las Doctrinas, que con extraordinaria sabiduria enseñan, ò las Historias, que con tradicion comun refieren; por estar, ya que no expressos, alomenos tacitamente aprobados por la Iglesia.

Pruebolo assi. Aviendose levantado vna reñida question en el Cōcilio Lateranense, que se celebrò, presidiendo en la Silla de San Pedro Innocencio Tercero, acerca de la Primacia entre las Iglesias, y alegandose muchos, y muy eficazes titulos en favor de la Santa Iglesia de Santiago, no hallò el Ilustrissimo Don Rodrigo Ximenez otra razon mas concluyente para mostrar Primada à la Santa Iglesia de Toledo, que la que se dexa oir en la clausula siguiente, armada contra la pretension del Arçobispo de Santiago: *Si nobilitate Ecclesiæ suam tueri causam nititur propter inuocationem B. Iacobi, nobilior est tamen B. Virginis, qua Ecclesia quæcumq; augustissima efficitur, & potissimū Toletana, quam ipsa corporaliter visitauit.* Si se pretende el Primado para la Iglesia Cōpostelana, fundando su nobleza en el titulo de su advocacion, que es la de Santiago; mas noble es el que se trae consigo la advocacion de Maria: Renombre, que a qualquiera Templo haze glorioso, y mucho mas à la Santa Iglesia de Toledo, a quien visitò esta Reyna Soberana *corporalmente:* Palabras son sacadas de vn libro manuscripto, que yo he visto en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, y trasladò tambien puntualmente Don Garcia de Loaysa. De ellas se dexa bien claramente ver el sentir de Don Rodrigo Ximenez en favor de la Descension *corporal*, y *personal* de Nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo. Acreditase su sentimiento, sirviendo de confirmacion el ver, que haziendose à fuera de vna calumnia, que le podian achacar, dixo: *Absit, vt propter glo-*

riam

viam huius Primatus, asseram corpus Virginis, quod credimus in cœlesti bus cum Domino gloriosum esse, in Ecclesia Toletana fuisse sepultum. No quiera Dios, que para autorizar la Primacia de la Santa Iglesia, parezca que nos valemos de dezir, que està enterrado en ella aquel cuerpo Virginal, que creemos firmemente, que està coronado de gloria en el Cielo; como quien del mismo cuerpo Virginal de Maria, de quien negava estar sepultado en Toledo, afirmò poco antes que fue el que baxo del Cielo; y poco despues añade: *Si in suæ causæ confirmationem consanguinitatem Domini inducit, nemo ignorat arctiori consanguinitatis vinculo, Virginem cum Deo copulatam esse.*

Coligese de aqui claramente el sentir de Rodrigo, porque afirmando mas estrecha consanguinidad entre el cuerpo de Maria, que baxò, y entre Christo, q̃ entre Christo, y entre Santiago: se vè claro, que no hablava de cuerpo aèreo, y phantastico en que Maria huviesse aparecido a Ildephonso. A todas estas razones no contradixo Innocencio, aunque reconociò que tiravan è hazer a la Santa Iglesia de Toledo Primada de las Españas; antes obligado de la verdad, que convencia, en las razones de Rodrigo, la diò el Privilegio de la Primacia. Luego por lo menos tacitamente aprobò este Pontifice el Concilio, en que controvertiendose la Primacia de las Iglesias, se fundava la de Toledo en la real, y *corporal presencia* con que la favoreciò Maria en cuerpo, y en alma.

Añadese a lo dicho, que el Sumo Pontifice Vitaliano, despues de aver mandado hazer rigoroso examen acerca de la verdad de la *corporal* aparicion hecha en *persona* propria de Maria a la Santa Iglesia Toledana, embiò para la averiguacion a Pedro, que despues fue Obispo de Aquileya: y lo que resultò, fue (como refiere Luitprando) que Pedro arrebatado en profunda admiracion de las venerabilissimas señales de tal milagro, se quedò por Canonigo de dicha Santa Iglesia. Y Vitaliano Pontifice, devotamente embidioso, de quienes tan cerca gozavan en tan favorecida Iglesia los gages de Ciudadanos del Cielo, por la *corporal* visita de Maria, hizo voto de visitarla: *Petrus qui postea fuit Episcopus Aquiligensis mittitur a Vitaliano Toletum, vt sciret verum ne esset, qui fit etiam socius eiusdem Ecclesiæ.* Y Recisuinto Rey, siguiendo el exemplo heroyco del Papa, y del Cesar, se hizo tambien Canonigo de dicha Iglesia, con otros muchos Reyes de España, que con afecto real, y piadoso coronaron con sus personas los sagrados assientos de su Cabildo, segun advierte Iulian Perez. Y Blas Ortiz, diligente Historiador, funda vnicamente en esta persuasion comun de Pontifices, y Reyes de España, la costumbre assentada de multar en las distribuciones ordinarias a Pontifices, y Reyes, por la obligacion, que como a Canonigos antiguos, les toca de assistir al Coro, aunque faltan por la ocupacion de sus oficios.

De todo esto se colige bien, que Vitaliano aprobò clara, y expressamente la verdad de esta corporea aparicion, pues movido del conocimiento de ella, vino a tomar tan exemplar resolucion. Siguieron à Vitaliano en aprobarla muchos Pontifices en cinquenta Breviarios: y entre los successores de San Pedro, podemos contar a Gregorio XIII. y Pio V. y muy en especial a Paulo V. el qual teniendo en su Oratorio vn retrato devotissimo de San Iuan Damasceno, a quien vn Angel restituìa, por mandado de Dios, vn brazo, que por defensor de la Fè

Ca-

Catholica contra los Arrianos avia perdido, quiso para emparejar la devocion, y los quadros, q̃ le pintassen al lado correspondiente a San Ildephonso, recibiendo de la misma mano de Maria aquel precioso tesoro. El Pintor, a quien se encomendò el lienço, siguiendo por Histo ria a su imaginativa, y queriendo hermanar en la pintura los sucessos, como si le huviesse mãdado mas q̃ hermanàsse la valẽtia del pincel, y la medida, y proporcion de los liẽzos, pintò a vn Angel vistiendo la Casulla celestial a Ildephonso, por la consonancia que se veìa en el otro lienzo, al estar otro Angel restituyendo su brazo a San Iuan Damasceno. Viendo la Santa Iglesia de Toledo, que a tan grande, y fundado milagro queria cercenar lo mas precioso dèl sola la autoridad, que fundan los rasgos, y lineas del pincel; siendo asi, que

Pictoribus, atque Poetis,
Quidlibet audendi semper fuit æqua potestas.

Y aun siendo assi, que la falsedad en la aprehension suele ser el mas frequente matiz que gastan sus golpes.

Mentitur pictor, qui Paulum pinxit equestrem;
Cum clarè constet, quod fuit ille pedes.

Reclamò muy sentida de que se le avia adulterado el sucesso de su *corporal* aparicion, pues no fue Angel, sino Maria Reyna de los Angeles la que en *Persona propria* le apareciò a Ildephonso. Mandò Paulo Quinto hazer riguroso examen de la aparicion: examinò severo los fundamentos en que estrivava la persuasion comun de la *corporal* presencia de Maria, y convencido de los rayos de la verdad, sacrificò el Pontifice à tanta luz, mas los ojos, que la fee. Dexando pues en su primera apariencia la imagen de Damasceno, reformò el liviano atrevimiento del Pintor, para desagraviar à las ventajas de Ildephonso, y las quexas justificadas de la Santa Iglesia de Toledo. Luego si no huviesse formado Paulo Quinto juyzio cierto de la *Personal* aparicion de Maria àzia el yerro de la pintura, aunque mas reclamàse Toledo, responderia facilmente, que tampoco reclamava el quadro de de Damasceno para sus desagravios, aviendo igual tradicion de que la Virgen le restituyò honrosamente su mano; y que quadro por quadro, como callava el primero, callàsse tambien el segundo: porque el Angel no se avia pintado como *persona* principal, que en propria cabeza, y forma de Angel revestia a Ildephonso, sino que aunque era Angel, se avia vestido cuerpo aèreo, y facciones que diessen ayre al rostro de Maria, como no era Maria la que baxò, sino Angel en forma de Maria, sacò el Pintor en el lienço la apariencia del que venia, y no de aquella en cuyo nombre baxava: quiero decir, que no quiso pintar el trage postizo del Angel, sino solo al Angel que venia en trage postizo. Luego pues mandò (como se viò claramente por el efecto) el Põtifice, que el pincel se desdixesse a favor de la reclamacion Toledana, aprobò manifiestamente la *corporal* aparicion, que despues, aprobando el Martyrologio, confirmò de palabra, diciendo de Ildephonso, que fue *ab eadem veste donatus*: que como trasladò nuestro Dionisio Vazquez: *La misma Señora le presentò la Casulla.* Del mismo sentir fue

ron

ron Arnoldo Vvion, y Geronimo Bardi, Italiano: *Ottrenne dalla medesima vna veste essendo poco dipoi chiamatto della medisima nella celeste patria.* Y como la que llamò a Ildephonso despues, era la misma que la que le avia vestido antes, siendo Maria en su *Persona* propria la que le recibiò gloriosamente, como à Capellan suyo en las moradas eternas: Maria *corporalmente*, en sentir del Martyrologio aprobado, baxò a revestirle la preciosa Casulla.

El segundo rumbo, que Innocencio Tercero nos descubre, es el recurso a las Historias de la Iglesia Catholica, escritas por Autores Catholicos: *Ad Catholicæ Ecclesiæ, Historias Catholicas a Doctoribus Catholicis scriptas manum mitte*; y con mucha razon, porque este es el camino con que Vazquez, y Cano prueban la certidumbre de los mas, y mas assentados Dogmas Theologicos; y con que vnicamente se prueba, que los Concilios de la Iglesia han sido legitimos, y aprobados por la Silla Apostolica, en quienes estriva la mejor, y mayor parte de la Theologia, como enseñan a cada passo Tertuliano, Cypriano, Geronimo, y Eusebio, Iuliano de Antiochia, y otros. Dice pues Cyxila, que Ildephonso *reperit ipsam Dominam sedentem*: que hallò no a otro que hiziesse vezes de Maria, sino a ella misma en *Persona*; que essa fuerza tiene aquella palabra *Ipsam.* Semejantes razones se hallan en Iulian, Arçobispo de Toledo; y vno, y otro lo tomaron de Evancio, y Vrbano, que por su ancianidad pudieron assistir personalmente al sucesso de la aparicion de Maria: siguen vnanimes a estos Autores, y a las tradiciones, que nos dexaron tres ordenes de Autores.

Sea el primero de aquel genero de Doctores, que niegan interceder en estas apariciones ministerio de Angeles, y solo afirman vniformemente la Descension de Maria en *Persona propria*, como son Santo Thomas de Villanueva, que dice, aver favorecido tanto Maria Santissima a Ildephonso: *Vt verè, & visibiliter per se apparere dignaretur*; que se dignò de aparecersele verdadera, y visiblemente, y en su *propria Persona*. Aprueban este sentir el Maestro Pedro de Vzeda, y Alphonso de Mendoza, los quales toman por argumento a esta apariciõ, para probar, que han sucedido en la Iglesia, y suceden varias apariciones *personales*, como quien assienta vna doctrina dudosa, por medio de otro principio assentado; porque si fuera igualmente dudoso el fundamento, y lo fundado, mal se hiziera creible lo fundado, tomando por medio lo firme del fundamento. El Padre Suarez: *Tales appariciones ministerio Angelorum fiunt, dixi* regulariter, *quia interdum ex peculiari beneuolentia* personalis *apparitio fit, vt Virginis Ildephonso.* Y el Doctor Viualdo dice, que *Personaliter apparuit.* Y añade el Maestro Fray Gabriel de Talavera, de la Orden de San Geronimo: *Aunque muchas vezes las apariciones se hagan por mano, y ministerio de Angeles, con todo esso en algunas mas ilustres, y famosas, se ha manifestado esta Soberana Princesa en su Real presencia, qual fue honrando a Ildephonso.* Y Fray Basilio de Arce quiere probar con el exemplo de nuestra aparicion, que pues en ella se apareciò *Personalmente* Maria à Ildephonso, tambien se manifestaria *Personalmente* al Infante Petrano: Si son iguales fundamentos para creer iguales favores de entrambos varones, puede el lector advertido juzgarlo. Zamora dice, que Maria se apareciò *por su misma Persona, no por otro Correo, ò Estafeta.* El Doctor Francisco Pisa,

que

que descendiò corporalmente *à visitarle.* Convienen tambien Ambrosio de Morales, Iuan de Marieta, y Francisco de Padilla en estas palabras: *La Iglesia estremadamente santificada con la presencia* corporal *de la Madre de Dios.* Y el Maestro Alonso de Villegas: *La merced que avia hecho à su Prelado, y Iglesia en visitarla* Personalmente. Y Lucio Marineo Siculo: *Saliendo de su cuerpo Virginal muchos resplandores.* Y bien se vè quan impropriamente apellidara este Autor de *Virginal* el cuerpo, que solo fuesse de ayre, y phantastico. El Maestro Medina dice, aver entrado en ella la Reyna de los Cielos *corporalmente.* Y Estevan de Garibay dice: *Que quisò la Virgen con su presencia, rodeada de Angeles, santificarla.* Nuestro Pedro de Ribadeneyra: *Que puso sus sagrados pies en el suelo, y quedò consagrado con la presencia de la Reyna de los Angeles.* Y nuestro Miguel Fernandez: *Que ella misma baxò del Cielo, y honrò a la Santa Iglesia con su presencia.* Vltimamente Francisco Portocarrero: *La Virgen la autoriçò con su corporal presencia.* Y en otra parte dice: *Que en cuerpo, y en alma.* Y el Doct. D. Thomas Tamayo de Vargas: *Por su misma Persona, no en cuerpo aparente, ù de sola alma junta a otro cuerpo hecho de ayre, que llaman los Theologos assumpto.* Corona finalmente este esquadron lucido de Escritores, el Doctor Salazar de Mendoza, Canonigo Penitenciario dignissimo de la Santa Iglesia de Toledo, que fluctuando èl en la duda que proponemos, añade inmediatamente: *Es cosa certissima, que fue en su proprio cuerpo, y alma, de la misma manera que està gozando de la Beatifica Vista de Dios.* Y afirma seguir dicho parecer, despues de aver consultado a los mejores Theologos de su tiempo.

Mas que me detengo en alegar por este sentir vn numero sin numero de Autores, cuya conversacion gozamos; cuya enseñança admiramos, y cuyos pareceres veneramos; a quienes no les falta otro redoble para la autoridad que algunos requieren, sino que no aya sellado la muerte sus escritos: En que se dexa bien conocer quan dignos de veneracion son los dichos de vnos varones, que para autoriçarlos, solo les obsta la vida, y à quienes descantilla de la estimacion la misma ventura de que los vemos: y assi dixo discretamente Plinio el Menor, hablando de Pompeyo Saturnino, Orador elegantissimo, que aun vivia: *Neque debet operibus eius obesse, quod viuit; an si inter eos, quos nunquam vidimus floruisset, non solum libros eius, verum imagines conquireremus; eiusdem nunc honor, & gratia, quasi satietate languescit? Adhuc prauum malignumque est non admirari hominem admiratione dignissimum, quem videre, alloqui, & amare contingit.* No es bien que pierdan los escritos, y sentencias, por vivir el que las dixo: es acaso razon que cause astio a nuestra estimacion el saborearse con el vivo de las dulçuras de aquellos Sabios, los quales, si el tiempo en silencio diuturno huviera sellado, era fuerza, que nuestra edad los deseasse, y las buscasse la diligencia, y las adorasse la estimacion: Y ciertamente es digno de vituperio, no admirar vnas prendas; que vistas, executan por la benevolencia; y comunicadas, por el amor: Acaso no tengo de poder encaminar àzia vn mismo sugeto la admiracion, y el cariño? Y ha de perder lo admirado, por lo querido? *Malignum est non admirari hominem admiratione dignissimum, quem videre, alloqui, & amare contingit.*

A todas las razones propuestas, solo puede obstar la interpretacion de algunos que dicen, que aquella palabra que significa el *cuerpo* de Maria, se ha de entender no literal, y propriamente, sino tropica, y figuradamente, por vn cuerpo, *que lo parece, y phãtastico*; la qual, si vna vez se admite, se abre la puerta à que atropellen los Hereges cõ la antiguedad, y la Fè; con esta, diciendo, que por fuerza de aquellas palabras, *Hoc est corpus meum*, no se reduce a la Hostia la persona de Christo; porque la palabra *corpus* no denota cuerpo verdadero, sino phantastico, y aparente: siendo assi, que contra los Calvinistas, dice aqui Maldonado con todo el sentir de Padres, y Theologos: que *nomen corpus non admittit sensũ figuratum*, y cõ la antiguedad tãbiẽ; porque a aquellas palabras del Evãgelio: *Multa corpora Sanctorum, quæ dormierant surrexerunt*, con que San Augustin, Santo Thomàs, San Geronimo, San Ambrosio, Epiphanio, San Anselmo, Euthimio, Theophilato, Clemente Alexandrino, y Christiano Druthmaro, prueban la infalibilidad de la resurreccion de nuestros cuerpos. Responden los Originistas, que alli no se significa resurreccion de Santos en *cuerpos verdaderos*, sino aparentes; pues como hemos de dar por totalmente convencidos a los Hereges de su error, por fuerza de aquella palabra *corpus, cuerpo*; porque no hemos de dar por convencidos à los que contrariamente opinan de su opinion, por fuerza de essa misma palabra *corpus*?

El segundo genero de Doctores ha de ser de aquellos que atestiguan con los pies, y las manos de la Virgen Santissima la verdad, y no solo apariencia de este milagro, en que fuera de los ya citados, entran ambos a dos Iulianes, Cesar Baronio, el Doctor Alonso Sanchez de Arevalo, Obispo de Plasencia, Surio, Aloysio, Michael de Avislet, refiriendo todos, que dixo Maria Santissima: *Accipe de manu mea.* Y Iuã de Carthagena, Frãciscano, q̃ S. Ildephonso *de manu Reginæ Angelorũ suscepit.* Alonso Cedillo: *Virgineis suis manibus exornaret.* El Doctor Gonçalo de Illescas: *Descendiò del Cielo y le vistiò de su mano.* Marineo: *Con sus manos.* Alphonso Venero, Dominicano: *Por mano de la misma Virgen.* Alphonso Fernandez, Dominicano: *Casulla texida por manos de Angeles, y vestido por mano de la Reyna de todos ellos.* El Maestro Pedro de Medina: *Casulla traida del Cielo por mano de Nuestra Señora, y mereciò que cara a cara le hablase.* Veis aqui atestiguada nuestra verdad con las *Manos*, vedla aora confirmada tambien con los *Pies* de Maria. Villegas, y el Padre Ribadeneyra dicen, que *puso sus sagrados pies en el suelo.* Y el Doctor Diego de Valdès, y nuestro Iuan de Mariana (dulce siempre en la memoria de los que le leen, y solo amargo a los oidos que no le escuchan, y a los ojos que no le miran) dice, que *Virgo suis manibus inseruit*; con sus mesmas, y celestiales *manos* le vistiò aquella Casulla soberana.

Y si estas razones quieren tambien que admitan sentido, y significacion figurada: que hazen tambien, que no niegan averse Christo aparecido verdaderamente resucitado a sus Discipulos, quando les dixo: *Videte manus meas, & pedes meos, quia spiritus carnem, & ossa non habet*? Y decir, que el espiritu es verdad; que no tiene huesso, ni carne verdadera, mas no que no la tiene aparente, como decian Marcion à Tertuliano, y Eutiches à San Gregorio; despues de esso San Leon, y San Gregorio no hallan otro camino de convencerlos, sino

no el de proponer lisamente aquellas palabras de Christo: *Videte manus meas, & pedes meos*; porque siempre que en las apariciones se desmenuzan tanto las circunstancias, que se llegan a contar los pies, y las manos, no caben en su significado otros sentidos diferentes del que suenan las vozes. Luego si en nuestra aparicion se habla tan menudamente *en los pies, y las manos* de Maria, no se pueden entender de manos phantasticas, y pies aparentes; que pies, y manos phantasticas, no son manos, sino ayre.

El tercero orden de Doctores, es de aquellos, que con synceridad historica, llanamente refieren, que se dexò Maria Santissima mirar de los ojos de Ildephonso. Los Breviarios Romano, el Antiguo, y Nuevo de Toledo, el de Cordoba, el de Segovia, el de Avila, el de Salamanca, el de Ebora, y el de Tuy, el de Coria, el de Ciudad-Rodrigo, el de Santiago, dicen, que San Ildephonso *ab eadem Virgine accepit, vel suscepit*. El de Almeria, que *visitauit Dei Genitrix Ecclesiam Toletanam descendens ex alto*. Cyxila, y Iuliano, a quienes siguen el Cardenal Baronio, Surio, Aloysio, Michael Avisler, y otros, que *reperit Ildephonsus ipsam Dominam sedentem*. Y Lucas Obispo de Tuy: *Qui viuens in corpore a Regina Cælorum meruit pallio insigniri*. Iuan Tritemio, y de èl lo tomò Francisco Herespucio, Monge Celestino, que *Dei Genitrix illi attulit*. Thomàs Theuxillo, Dominicano: *A Sacratissima Virgine accepit*. El Maestro Alvaro Gomez: *Per Virginem ad eum deducta*. El Doctor Bartolomè Cayrasco: *Sentado en ella viò la que en el Cielo, despues de Dios, en el lugar se estrema*. El Maestro Benito Perez, de la Orden de San Benito: *La mesma que vistiò al Verbo en Nazaret, le vistiò a èl en Toledo; y para vestirle de su mano, se abalançò del Cielo hasta la Iglesia Toledana*. Nuestro Pedro de Ojeda: *Le traxo del Cielo*. Nuestro Martin Delrio: *Virgo donauit*. Y lo mismo dice nuestro Salazar, y nuestro Iuan Mayor, tomando lo de Canisio, el qual viene a concluir, que la Descension de Maria a Toledo, fue *Personal*, con estas palabras: *Mirum dictu Sacrosanctam Virginem sibi apparentem habuit, & sedentem vidit*. Nuestro Cardenal Roberto Belarmino: *Meruit non solum in terris intueri eam, sed ab ea veste donari*. Palabras todas, que si se pueden torcer à que signifiquen aparicion phantastica, se avrà tambien de decir, que las Animas de Purgatorio nunca se aparecen a los Fieles *personalmente*, sino por tercera persona: supuesto que con las mismas, y no mas declaradas razones, nos quentan los Doctores, que las animas de los difuntos se aparecen, y que la Virgen se apareciò en Toledo a San Ildephonso, como advierte Delrio; de cuya verdad pienso cierto, que dudaràn menos los que la dificultan, si vieran, y leyeran, como nosotros leemos, tanto numero de Autores graves, y Doctos que la refieren.

El tercer rumbo, que Innocencio Tercero nos descubre, es, que miremos con atencion los exemplos de los Santos: *Sanctorum exempla recordare*. Vamonos pues adonde nos guia vn Ioven derribado, mas a los impulsos de la gracia, que (como los Pintores quieren) a los pies de su cavallo, quando caminava mas con la licencia de su enojo, que con las requisitorias de los Magistrados, à perseguir los Fieles de Damasco, y hallaremos, que segun el sentir de Hugo, Seduiio, Haymon, Cartusiano, Pedro Lombardo, Belarmino, Salmeron, Gaspar Sanchez, y Cornelio, se le apareciò Christo nuestro Señor visible,

cor-

corporal, y personalmente, para hazerle su Apostol, como advierte Tyreo, y le dice el mismo: *Non sum Apostolus? Nonne Iesum Dominum nostrum vidi?* Como quien dice: Si mereci el amor de Christo, para que me visitasse en su *Persona*, claro està que mereceria tambien su eleccion para que me hiziesse su Apostol: Pues, si como prueba Luitprando del Canon vndecimo del Concilio Lateranense: *Seruatur lapis in quo Virgo pedes posuit; & ob id vocatur Capellanos Virginis Beatus Ildephonsus.* Debiò Ildephonso el subir al puesto de Capellan de Maria, a la visita soberana, con que Maria ennobleciò sus merecimientos: Como no diremos que le visito *corporea, y personalmente*? Y para que no parezca menos fundado el argumento de igualar entre si las causas de la Dignidad comunicada a Ildephonso, y del Apostolado, concedido a San Pablo: Oygamos a Santo Thomas de Villanueva, a quien sigue su devoto, y puntual alumno Alphonso de Mendoza: *Existimo sicut & Paulo Filium, & Ildephonso Matrem hoc priuilegium contulisse, vt verè visibiliter per se apparere dignaretur.* Esto es, al mirar las Dignidades, que Hijo, y Madre reparten a Pablo, y a Ildephonso: sin duda nacieron como de fuente, de vna misma cercania; y tan cercano recibiò el raudal de los favores Ildephonso de la fuente copiosa de Maria, quan cercano recibiò la corriente de la Dignidad San Pablo de la fuente riquissima de Iesu Christo.

Sirvanos de segundo exemplar, el que Antonio Beuther con menos fundamentos quizà que nosotros, prueba aver venido visible, y personalmente Maria Santissima a consagrar con su presencia el Templo de Zaragoza, adonde estava Santiago su Prelado; que si huvo autoridad suficiente para que esta aparicion a Santiago fuesse *Personal*; la misma halla Suarez para igualar en su verdad lo *Real*, y *Personal* de la nuestra: *Ex peculiari beneuolentia* personalis *apparitio fit, & præsertim Virginis, quando Ildephonso vestem attulit; nam etiam in corpore mortali viuens Iacobo in Hispaniam creditur apparuisse, quam apparitionem in propria persona fuisse factam in Historijs Toletanæ, & Cæsaraugustanæ Ecclesiæ, magnum fundamentum habet, ideòque prudenter, ac piè a multis creditur.*

Dirà alguno, que và mucho de aparicion à aparicion, porque và mucho del lugar, que en ambas ocasiones se avia de dexar. Para visitar Maria al Apostol Santiago, no le costava mas que dexar a Iudea, ò Gerusalen, adonde vivia: pero para visitar a Ildephonso, avia de ausentarse del Empyreo, y del lado de su Hijo: y no và tanto a perder, desamparar el destierro de este mundo, como en desamparar la Patria del Cielo: en dexar los compañeros, como en dexar vn Hijo. Pudierase decir a lo dicho, que como no es cierta si la venida de Maria a Zaragoza, fue desamparando a Iudea, ò si fue conservando la assistencia allà, con la presencia de acà (como puede milagrosamente suceder segun el sentir de los Philosophos:) Tambien pudiera aver sucedido aparecerse a Ildephonso en Toledo, y quedarse juntamente al lado de su Hijo en el Cielo, con que ya le faltavan a la piedad de Maria los grillos de el amor, que la podian tener impossibilitada a las ausencias de su Hijo: Y si dixessen, que no se hizo esta aparicion en conservacion de tan distãtes presencias; porque para ella eran menester milagros: y para venir à vn lugar, dexando otro, no son necessarios: Tambien pudieramos decir, que milagro por milagro, tanto lo era formar cuerpo aëreo, y phã-

taſtico, con que ſe hizieſſe la aparicion, quanto lo es quedarſe en el Cielo, y *Perſonalmente* baxar al ſuelo: Y como los de la opinion contraria no dudan hazer el gaſto, a ſu ſentir, cõ el vn milagro, no avrà inconveniente que noſotros le hagamos al nueſtro con eſtotro.

Fuera de que para no apartarnos del rumbo que Innocencio nos deſcubre, ya no pretendemos eſtablecer eſte verdad, por ſer mas, ò menos dificultoſa a las fuerças de la naturaleza, ſinò porque es mas conforme a tan numeroſo ſentir de Doctores, que atribuyen eſte milagro al favor de la gracia, como dicen Caniſio, Vaſeo, Valdès, y Iuan Mayor: *Tanquam diuinæ gratiæ, & fauoris pignus, & obſidem.* La Santa Igleſia de Cuenca en vn decreto antiquiſsimo de ſus Cabildos: *Votò* (dice) *Alphonſo Melendez de veinte marauedis para que ſe fizieſſe la fieſta con octauario, y proceſsion de diez y nueue capas: y la fazemos a San Ildephonſo, porque huuo marauilloſo priuilegio mas que otro Santo, cà vino a el Santa Maria.* Razones en que claramente ſe vè, que eſta aparicion por privilegio eſpecial comunicado a Ildephonſo, fue *Perſonal*; porque ſi fuera phantaſtica (coſa que ſe lee aver ſucedido a tantos) no pudiera por comun llamarſe eſpecialiſsimo privilegio de Ildephonſo: porq̃ como dice Bonifacio Octavo en la regla 74. del Derecho: *Quod alicui gratioſe conceditur, trahi non debet ab alijs in exemplum.* Quiere dezir, que lo que a vno ſe dà por privilegiado, no puede al otro, que pierde, hazerle quejoſo; porque la fuerza de mi privilegio, me ſaca de la eſphera de que otro ſea como yo. Por eſſo enſeña nueſtro Suarez, q̃ no ha avido otra aparicion *Perſonal* de Maria en el mundo, ſucedida deſpues de ſu glorioſa Aſſumpcion, ſino eſta: lo qual tambien advirtiò Santo Thomàs de Villanueva: *Si quod de aliquo Sanctorum ſimile audiſtis, dicite, ego fateor, non audiui; nã etſi Dei Genitrix apparuiſſe alijs dicitur, ſed non ita vt verè viſibiliter per ſe apparere dignaretur.* Palabras tan claras, que ſolo el que fuere del ſentir contrario, echarà menos ſu traduccion.

Sin ſentir nos hallamos en el vltimo rumbo, que el norte de Innocencio nos deſcubre, de que a falta de otras guias Canonicas, delineadas en los libros Sagrados, echemos por el atajo de las tradiciones antiguas, para q̃ como en menos rodeo de dificultades, y mejor abreviatura de tiempos, en los dichos de los ancianos, doblemos el cabo de las dudas, que nos hazen grueſſa la mar a nueſtra navegacion: *Quod ſi omnibus his inſpectis huius quæſtionis qualitas non lucide inueſtigatur, Seniores Prouinciæ congrega, & eos interroga, facilius namque inuenitur, quod à pluribus Senioribus quæritur.* Porque como dice Tertuliano, mejor entendemos a los vivos, que a los muertos: *Prior anima quam litera.* Mas facilmente oimos, que leemos: *Prior ſermo, quam liber.* Mas naturalmente nos vamos a fiar de lo que perciben los ſentidos, que de lo que diſcurre dificultoſa la razon: *Prior ſenſus, quam ſtylus.* Y tambien, porque ſegun enſeña San Ireneo: el fiador en que ſe tiene eſſa miſma eſcritura que buſcamos, es la tradicion de los ancianos que oimos: *Expoſitio legitima ſcripturarum per traditionem accipiẽda eſt.* Por eſſo aconſeja Innocencio, que conſultemos como a oraculos vivos de la Igleſia a los mas ancianos: y por eſſo ſiguiendo yo tan divino conſejo, cito deſde aqui à aquellos varones, que mas favorecidos ſe hallan de la edad, y en mas continua amiſtad ſe han comunicado con los años, para autorizar con ſu reſpueſta, y aun con ſu ſilencio

la

la piedad que defiendo. Que otras Endechas estrenaron la niñez de vuestros oidos, y cō qne otros Cantares se destetò en vosotros, ò el silencio de vuestra infancia, ò el ocio pereçoso de vuestros sentidos; que como en letargo se mecian en la cuna de sus mal començados amaneceres? Con que otra letra, digo, se encontrò vuestra niñez, sino cō aquella, que aun vive caducando, arrimada a los marmoles de nuestro Templo?

Quando la Reyna del Cielo
Puso los pies en el suelo,
En esta piedra los puso.

Que mirais esculpido en vuestros sellos? Que ostentais gravado en vuestras armas? Que mirais animado en vuestros retratos? Sino lo que nuestro Portocarrero estampa en estos breves renglones: *No ay que maravillarse que la Iglesia, y algunos de sus Arçobispos ayan dexado sus proprias armas, y tomado estas, porque con ellas quisieron significar la merced que de nuestra Señora recibiò quando baxò de los Cielos.* Pues ya mas entrado el Verano de la razon, quando empezavan a madurarse para el discurso vuestros entendimientos, que oìades cantar a los Poemas, y otorgar a los testamentos, sino ya clausulas parecidas a la de el testamento Real de Don Sancho? *Placiendol, que la Virgen descendiesse hi corporalmente por remembrança de hondra.* Y a razones semejantes a las que dà Don Iuan Martinez Siliceo, de aver ennoblecido a Toledo con sus fundaciones? *Por auer venido a ella nuestra Señora quando visitò a Ildephonso.* Que otra verdad escuchasteis a Predicadores en pulpitos, y en las Cathedras a los Maestros, que la Descension *Personal* a Toledo de Maria Santissima? Motivo, que como refiere Blas Ortiz, obligò a que Henrique Segundo con la Reyna Doña Iuana, Don Iuan el Primero con Doña Leonor; Henrique Tercero cō Doña Catalina, sus esposas, mandassen sus cuerpos a aquella pequeña, aunque sagrada parte de tierra, que se comunica con el Altar consagrado a esta Sacratissima Descension. Y esta, prosigue, fue la excelencia que llamò a estrecharse en vnion conforme cō la de Toledo, a las Iglesias de Santiago, de Zaragoza, de Pemplona, de Siguença, de Osma, de Turon, y el Monasterio de Sahagun: y esta fue la razon que sacò los cimientos al Hospital Real de esta Ciudad: esta la que la ha enriquecido de Cofradias: esta la que ha fecundado los labios de los peregrinos de tantas promessas, y los corazones de sus Ciudadanos de tantos afectos, que solo caben en la capacidad augusta de sus paredes: en grado tan subido, que como advierte Valdesio, era tenido por infeliz el q̄ era tan corto de promessas, que no llegasse a este Santuario primero con los votos, que con los pies: *Vt infelix haberetur, cui Templum hoc inuisere non esset in votis.*

Siendo pues assi todo lo dicho, permitaseme reducir a breve suma sus guarismos. De vna de dos maneras pudo suceder la Descension de Maria a nuestro Templo en su propria *Persona*, ò desamparando por breve espacio de tiempo al Cielo, en que no hallan dificultad San Augustin, San Geronimo, y Santo Thomàs; y que parece mas conforme à la voz con que esta Santa Iglesia significa esta aparicion, llamandola *Descension*. O ya conservando el assistencia a entrambos a dos lugares, como enseñan ser possible Santo Thomàs, San Buenaventura, los

Conimbricenses, Suarez, Rubio, y casi los mas Philosophos. La qual doctrina, vna vez assentada, que fundamentos son fundamentos? Que razones son razones? Que autoridades son autoridades? Que Histo-riadores autorizan, y que tradiciones hazen fee? Y finalmente, que luz que convenza los ojos, y que discurso que sugete el entendimiento, y que fuerza racional avrà en el mundo, que se lleve tras si lo reacio del mas rebelde juyzio? Si todo lo arriba dicho, en victoriosas prisiones no hazen al entendimiento besar rendido los pies a esta verdad, y ado rar la realidad de este milagro. Y assi dixo el Doctor Ambrosio de Mo rales, que este *es el mas cierto, y mas bien aueriguado milagro que ay en España*. Y quien esto escrive, cierto no ignorava la tradicion tan assen-tada que ay de la venida *Personal* de Maria al Templo de Zaragoza; y con todo esso no duda dezir, que el de nuestra aparicion, es el mas averiguado que ay en España: Y el Cardenal Baronio dice, que en el mundo de los milagros, el nuestro es el Rey: *Inter totius orbis miracu-la grande miraculum*. Y assi ruego, que despues de tanta batalla de discursos, declaremos todos la victoria por su piedad, y confessando lo *Personal* en esta aparicion de Maria, le restituyamos a San Ildephon-so este privilegio, y no nos quitemos de la obligacion de tener q̃ agra-decer a Maria este favor; para que haziendonos en aplausos desta ver-dad a la vanda de las glorias de la Iglesia Augustissima de Toledo, po damos cantar en canto llano aquel Verso: *Adorabimus in loco vbi ste-terunt pedes eius*.

Con que conocerà el piadoso Lector sea ociosa la diligencia de calificar por menudo las demàs apariciones, quãdo segun lo dicho se podràn apreciar a la tassa de los fundamentos, en que sus Historia-dores las estrivaren: Bien pienso que del jaez, y lo fundado de la nues-tra, pudo cantar el otro con mucho picante, ser tal,

Quarum vix reperit vnam
Millibus è multis hominum consultus Apollo.

Ni cometerè yo tampoco crimen tan grande, como es añadir a mi prolixidad nuevos titulos para la impaciencia, y a la paciencia age-na (que se llama atencion) cargarla de merecimientos, y mas quãdo los rayos de nuestra verdad a vn mismo viso alumbran los ojos que la quie ren mirar, y deshazen las nieblas que la pretenden obscurecer.

CONCLVSION.

PAreceme pues, que la Descension de Maria à la S. Iglesia de Tole-do, fue en todas las del mundo tan *Personal* en cuerpo proprio, co-mo es venerada en la tradicion, y culto comũ; que el Conde D. Pedro de Rojas es entre los demàs Historiadores antiguos, y modernos, tan puntual Historiador, como atento Theologo, sin que puedan los Zoy-los, que quisieren calumniar la diligencia de su puntualidad en otros puntos, como lo han intentado en este de la *Corporal* aparicion de Ma-ria, oponer otra tacha a su autoridad para anciana, sino el vivir: siendo assi, que *cum non debeat operibus eius obesse quod viuit*, no pueden sus años dexar de autorizar a sus Anales, gastados todos en tan diligente estudio de servir a su Rey, como de historiar sus Reynos; si ya los dos empleos no son vn obsequio mismo. Esto me parece, y que V.A. podrà servirse de dar licencia que se imprima, y salga a luz Historia tan singu lar, y acertada, salvo meliori iudicio. En este Colegio Imperial de la Compañia de Iesus, Octubre 15. de 1662.

Baptista Dauila.

SV-

SVMA DEL PRIVILEGIO.

TIene Privilegio el Señor Conde de Mora, Mayordomo dela Reyna N.S. por tiẽpo de diez años, para poder imprimir eſte Libro intitulado Segũda Parte de la Hiſtoria de la Imperial Ciudad de Toledo, ſin q̃ otra perſona pueda imprimirle ſin ſu licencia, como mas largamente conſta de la Cedula original, a que me refiero, deſpachada en el Oficio de Miguel Fernandez Noriega, Secretario de ſu Mag. y Eſcrivano de Camara el mas antiguo. Dada en Madrid à 28. dias del mes de Noviembre de 1662. años.

TASSA.

MIguel Fernandez de Noriega, Secretario del Rey N. Señor, y ſu Eſcrivano de Camara mas antiguo de los que reſiden en el Conſejo, certifico, que auiendoſe viſto por los Señores de èl vn Libro intitulado, *Segunda Parte de la Hiſtoria de la Imperial Ciudad de Toledo*, compueſto por el Señor Conde de Mora, del Conſejo de Italia, y Mayordomo de la Reyna Nueſtra Señora; que con licencia de dichos Señores ha ſido impreſſo, taſſaron cada pliego a ocho maravedis: y el dicho Libro parece tiene ducientos y vno, ſin principios, ni tablas, que al dicho reſpecto monta mil ſeiſcientos y ocho maravedis. Y al dicho precio, y no mas mandaron ſe venda; y que eſta certificacion ſe ponga al principio de cada Libro para que ſe ſepa el precio a que ſe ha de vender. Y para que conſte doy eſta certificacion, en Madrid à nueve de Agoſto de mil y ſeiſcientos y ſeſenta y tres años. Miguel Fernandez de Noriega.

FEE

FEE DE ERRATAS.

EN la Dedicatoria,p.2.l,21.Hebereo,diga Hebreo.Plan.28.in marg. n.4.lin.24.ſucanedit,di ſuccedit.P.48. in marg. n.2.l.3. S.Leon, S. Leo.P.67.l.12.Pontificado,di al Põtificado.P.75.l.21.y al,di y el.P.dice 83.di 87.P.dice 84.di 88.P.89.in marg.n.18.Conc.Tolet.di Conc.V. Tolet.P.188.l.18.de del,di del.P.212.in marg.n.22.l.10.nolu,iſſet,di no luiſſet.P.237.in marg.l.6.Sugobrienſis, di Segobrienſis. P.238. lin. 19. Mazaras,di Maſſaras,& in marg.l-15.pro Epiſcopo , di pro Fructuoſo Epiſcopo.P.281.l.16.Gaetas,di Gaetanas. P.305. l.34. eſclerecida, di eſclarecida.P.320.in marg.n.22.l.5.grandeus,di grandevus.P.325.l.9. y eſte,di y es.Y l.19.Siſclo,di Siciſclo.Y l.27.Metohpio,di Metophio.P. 337.l.12.Baeza,di Baza.P. 338. in marg. n. 12. l. 55. præmmoeantur, di promoveantur. Plan. 375.lin. 29. primera , di primera parte. P.379. in margin.numer.12.lin.1.Luitprand. di Iulianus. Plan. 380. in margin. n.14.l.3.de pago,di in pago.P.388.l.26.diez,di diez y ſeis. P.444. l.35. al,di el.P.452.in marg.n.4.l.5.Aſturicenos,di Aſturicẽſis.P.493.2.di 507 P.523.l.7.caſarſe,di caſar,in marg.n.13.l.21. pœnitettiæ, di pœnitentiæ, P.534.l.23.quatro,di tres.P.547.l.17.anteceſſor,di ſucceſſor. P.553.l.10 ſublimiado,di ſublimado.P.579.l.18.tenamos,di tenemos.P.624.l.4.44 di 45.& in marg.n.33.l.5.Gomeſindus Armeſindus,di ſolo Gomeſindus. P.719.l.25.Viſitado,di Viſitano.P.720.l.15.Romen,di Roman.y l.25.la graa,di la gran.P.723.l.5.carioſidad,di curioſidad.P. 726.l.18. algunas, di algunos.P.756.l.35.Ladrador,di Labrador.

Eſte Libro intitulado Segunda Parte de la Hiſtoria de la Imperial Ciudad de Toledo,&c.*con eſtas erratas, correſponde, y eſtà impreſſo conforme a ſu original. Madrid 7.de Agoſto de* 1663.

Lic.D.Carlos Murcia de la Llana.

AD

AD ILLVSTRISSIMVM
D. D. PETRVM DE ROjAS
COMITEM DE MORA,
DOMINVM DE IAYOS, ET CASTAñAR, EQVITEM
CALATRAVENSEM, REGINÆ OECONOMIÆ
Præfectum in Supremo Italiæ Consilio, à Consilijs Regis. D.M.O.C.Q.

D.GABRIEL DE ROjAS IACOBÆVS EQVES
IN LAVDEM TOLETANÆ HISTORIÆ,

EPIGRAMMA.

Hispani Caput Imperij, cui Regia Sedes
Gothorum, Aurigeras dat Tagus amnis aquas.

Heroum fæcunda parens, quæ tempus in omne
Illustras patrios nobilitate Lares.

Cæsareæ Augustæ Sedes præcedat Iberos,
Lusiadumque Vetus Braccara surgat honos.

Callaicas superet Compostellana Tiaras,
Hispalicæ cædant Bætica Templa locum,

Iura dabas populis. Primas das Iura Leuitis,
Cum sis Hesperiæ Pontificale decus.

Semisepulta Virum iacuerunt Gesta tuorum;
Quæ lucent docta nunc rediuiua manu.

Viue Toletanæ Comes, Illustrissimæ Gentis
Gloria, Laus, Splendor, Fama, Corona, Decor.

Viue, tuoque tuæ Generoso Sanguine Musæ
Certent, an Calamo, an Sanguine Maior eris.

IL-

MI.
ILLVSTRISS. ET REVERENDISSIMI
DOM. D. MARTINI LAFARINA DE MADRIGAL.

MI.
SANCTISS. D. ALEXANDRI VII.
VTRIVSQVE SIGNATVRÆ REFERENDARII.
CAPELLANI MAIORIS S.C.M. IN SICILIA,
ET PRAELATI CIVITATIS S. LVCIAE.

AD ILLVSTRISSIMVM D. D. PETRVM DE ROJAS,
MORÆ COMITEM, &c.

DE TOLETANÆ HISTORIÆ LIBRI I. ET II.
EDITIONE ET III. MATVRATIONE.

EPIGRAMMA.

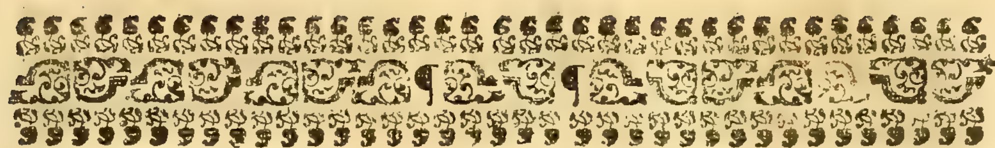
SI tibi tam claros tribuit præclara TOLETVM
Natales, ROJAS *egregiumque genus:*

Tu mage clara refers Patriæ natalia, scriptis
PETRE, *ornans* REGVM, *seu Sacra gesta* PATRVM.

Si Liber est laudi tibi Primus, & Alter, in ævum
Quid differs? Operis Tertia palma manet.

Tolle moras, liceat nobis gaudere paratis;
Nam prohibent, MORÆ *Scripta probata, moras.*





LIBRO PRIMERO DE LA SEGVNDA PARTE DE ESTA HISTORIA.

CAPITVLO I.

LA ANTIGVEDAD DE LOS GODOS; Etymologia de su nombre: de donde vinieron à España, y quantas diferencias aya de Godos.



YA que con el favor de Dios hemos salido de los mayores barrancos historiales, causados de los raudales del olvido, y q̃ hemos llegado a puerto de claridad en nuestra Historia, tomamos la pluma con sumo aliento para proseguirla en esta Segunda Parte, en que se ha de historiar el Reynado de los Godos en España, y Toledo; la entrada delos Arabes en estos Reynos, y lo que durò su captividad, y sucediò en nuestra Imperial Ciudad, hasta su restauracion: Empresa grande, y dificultosa, no tanto por la obscuridad de lo memorable de estos tiempos, quanto por lo mucho que ay que historiar de ellos, y ser muy arduo, y casi impossible el escoger los sucessos mas memorables, y dignos de traerse a la memoria, y dexar los de menos calidad, puesto que aun apuntarlos por mayor no es possible, porque seria preciso escrivir Tomos, y no pequeños. Haràse lo mas que se pueda para que sea gustosa su leyenda.

Empezemos por la antiguedad de los Godos: Sonlo tanto, que traen su origen de Magog, hijo de Iaphet, de quien desciendẽ los Scythas, que es lo mismo que Godos. S. Isidoro [1] afirma esto en lo que escribiò de *Ortu, & obitu*, y en la historia de los Godos. *Los Godos* (dize) *es gente, y linage tan antiguo, que trae su ori-*

1. S. Isidor. de ortu, & obitu, 9. item recopilatio, & Hist. Gothor. pag 162. *Gothorum antiquissima origo de Magog filio Iaphet fuit, vnde, & Scytharum genus extitit. Nam ijdem Gothi Scythica probantur origine sati. Vnde nec longè à vocabulo discrepant, demutata enim, ac detracta littera Gethæ, quasi Scythæ, sũt nũcupati.*

gen, y deſcendencia de Magog, hijo de Iaphet, del qual vienen los Scythas, que Godos, y Scythas ſiempre han ſido reputados por vnos miſmos en ſu tronco, y cepa; indicio es de eſto baſtante, diferenciarſe tan poco aun en el nombre; pues mudada vna letra, Gethas, y Scythas ſon lo miſmo.

Don Lucas de Tuy (2) en ſu Chronicon afirma lo miſmo. Ioſepho (3) en ſus Antiguedades dize: *Gomer, y Magog, hijos de Iaphet, fueron origen de los Gomanenſes, y Magoges, y que de eſtos vienen los Scythas*, q̃ ſe llega a la opiniõ referida. El Arçobiſpo D. Rodrigo, (4) que cita a Ioſepho, es del miſmo parecer en ſu Hiſtoria de Eſpaña. San Geronimo (5) ſobre el Geneſis: *Gog, y Magog, aſsi en el preſente lugar, como en el de Ezechiel, ſe entiende por los Godos, que andan vagando en nueſtra tierra.* Si bien mas abaxo dize en el miſmo lugar el gran Doctor San Geronimo (6): *Los muy eruditos mas accoſtumbavan llamarlos Gethas, que Gog, y Magog.* Y aunque Don Diego de Saavedra, (7) del Conſejo de ſu Mageſtad en el Real de las Indias, en ſu docta, y erudita Hiſtoria Gothica, cita a San Geronimo por eſta opinion en la Epiſtola 135. huvo yerro de la Imprenta, que avia de citarle en el lugar referido del Geneſis. Procopio (8) en ſu hiſtoria de los Godos. Paulo Oroſio, (9) Rodrigo Sanchez, (10) Lucio Marineo Siculo, (11) el qual cita a Eſparciano (12) en la vida de Ceſar. Iuan Vaſeo, (13) y el P. Doctor Iuan de Mariana (14) en ſus Hiſtorias refieren ſer Gethas.

La Etimologia del nombre Godo tiene muchas ſignificaciones, y ay diverſas opiniones cerca de ella: y querer referirlas, fuera alargar mucho nueſtra Hiſtoria con prolija digreſsion, coſa que no profeſſamos; y remitiendo al curioſo que las lea en ſus Autores, baſta dezir con San Iſidoro, el Arçobiſpo D. Rodrigo, Don Lucas de Tuy, y otros, que eſta gente, ora fueſſen Scythas, ora Gethas, que caſi es vno, ſe llamarõ Godos por ſu esfuerço, y valor; y que es lo miſmo dezir Godo, que fortaleza: Expreſſamente lo afirma el Doctor de las Eſpañas San Iſidoro (15) en la Hiſtoria de los Godos; ſon admirables ſus palabras: *Los Godos ſon gente alentada, y fuerte, que de ellos ſe dize en las Divinas Letras, que han de aſſolar a Iudea: La ſignificacion, ò interpretacion de ſu nombre, obſcuro en nueſtra lengua, ſuena en ella lo miſmo que fortaleza: y à la verdad, ninguna gente del Orbe puſo en tanto aprieto al Imperio Romano, como los referidos.* No ay que inquirir otra prueba, ſi bien ſe ratificarà eſta con las hazañas, que ſe referiràn de ellos.

En quanto a la parte donde cae la Provincia de los Godos, y de donde ſalieron, ay la miſma confuſion de opiniones; aclararàſe con la brevedad que vſamos. Ptolomeo la pone en Eſ-

2. Luc. Tudẽſ. in Chron. fol. 43.
3. Ioſeph. de antiquitat. lib. 1. cap. 7. pl. 13. *Gomanenſes, olim dictos Gomor cõdidit, Magoges vero, Magogarum a ſede nominatorum fuit auctor, qui ab ipſis vocantur Scythæ.*
4. Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 1. cap 9.
5. D. Hieron. in Gen tom. 3. fol. 322. *Gog, & Magog, tàm de præſenti loco, quàm de Ezechielis ad Gothorum, nuper in terra noſtra vagantium.*
6. Et idem infra, & certè, Gothos, omnes retro eruditi, magis Getas, quã Gog, & Magog, appellare conſueuerant.
7. D. Diego de Saauedra Hiſtor. Goth. fol. 1. en la margen, num. 5.
8. Procop. in rerum Gothor. lib. 3. fol. 308.
9. Paul. Oſor. lib. 1 c. 16.
10. Roder. Sanchez in Hiſp. illuſt. tom. 1. f. 132.
11. Marin. Sicul. in Hiſp. illuſt. tom. 1. fol. 353.
12. Spart. in vit. Cæſaris
13. Vaſ. in Hiſp. illuſt. tom. 1. f. 641.
14. P. Marian. in Hiſpan. illuſtr. tom. 2. f. 321. Y en la caſt. 1. p. lib. 5. ca. 1. pl. 189. col. 1.
15. D. Iſidor. Hiſt. Goth. pl. 154 col. 1. *Gẽs fortiſsima, etiam Iudæã terrã vaſtatura deſcribitur, interpretatio autem nominis eorum, in linguam noſtram tectũ, quo ſignificatur fortitudo: & revera, nulla enim gẽs in Orbe fuit, quæ Romanum Imperium adeò fatigauerit, vt hi.*

Escandia; y Pomponio Mela junto al mar Oceano, dividiendola en Scythia, y Germania, y entre muchas naciones en que se divide, las principales son siete, GODOS, VISOGODOS, OSTROGODOS, DANOS, RVGIOS, AROTOS, Y THANOS, y que de ellos se llamò la Provincia Gotiscan.

En esta Provincia dicen cae la Gothia, ò Gothica junto a Noruega, y Suecia, y a nuestro entender la Provincia tomò el nombre de los habitadores, y no ellos de la Provincia, lo qual se colige del lugar citado de San Isidoro.

Los Visogodos, y Ostrogodos salieron desta Provincia a correr el Orbe, no pudiendo sufrir estar encerrados, viendose tan fuertes, y valerosos, y passando los Alpes, se fueron estendiendo, y haziendo lugar por donde passauan con las guerras, que con diferentes naciones intentauan; y como de ellas salian victoriosos, llegaron a Italia; y ganando mucha parte de ella, conquistaron a Roma, que se resistiò con valerosissimo esfuerço; auiendo muy diferentes sucessos, ya prosperos, ya adversos de ambas partes, de que las Historias Romanas estàn llenas: y al fin prevaleciendo la de los Godos, la ganaron, saquearon, y se hizieron señores de esta gran Ciudad, si bien se concertò despues su Rey Alarico con ellos, y con el Emperador Honorio, que se la dexaron por la parte de Francia, que el Emperador les diò.

D. Diego de Saavedra (16) en su Historia Gothica, tomando lo de Carolo Sigonio, (17) dize: *Sabida de repente la conquista, y perdida de Roma por el Emperador Honorio, que estaua en Rauena a tiempo que acabaua de jugar con vna gallina, a quien auia puesto el nombre de Roma, creyendo se le auia perdido, dixo: Como puede ser, si aora estaua entre mis pies? Pero desengañado de que no era la gallina la perdida, quedò consolado.* Inorme descuido, y indigna respuesta de vn Emperador. Pero sustentòle Dios en el Imperio en premio de su Religion, dandole famosos Generales.

Muriò Alarico, primero Rey de los Ostrogodos, y Visogodos, y en su lugar eligieron por Rey a Ataulpho su pariente, y cuñado, hermano de su muger. Pruebase lo primero con el Arçobispo Don Rodrigo, (18) que en su Historia dize: *Sepultado Alarico, sublimaron a la alteza Real a Ataulpho su pariente, que le era bien parecido en la fisonomia, y discurso, en la Era quatrocientos y quarenta y nueue, que corresponde al año quatrocientos y once de Christo.* Y Don Diego de Saauedra (19) en su historia Gothica lo refiere.

16. D. Diego de Saavedra Hist. Gothic. fol. 13. num. 64.

17. Carol. Sigon. de occid. Imp. lib. 10. fol. 182. *Honorius cum Ravennæ trepido nuntio accepisset, Romã a Gothis esse captã, quod Alaricum ad accipiendum exercitũ, vt ex fœdere in Galliam se referret, cõtendisse sibi persuaderet; alia omnino suspicans respondit: Qui fieri potest, cum paulò ante hic esset? Gallinam captam nuntiari interpretans, quam in delicijs habebat, ac Romæ nomine insignìuerat.*

18. Roderic. Tolet. in Hisp. Illust. tom. 2. lib. 6. fol. 42. *Alarico sepulto, ad Regni fastigium Ataulphum, cõsanguineum eius, forma menteque consimilem sublimarũt, Æra CCCCXLIX.*

19. D Diego de Saavedra Hist. Gothic. fol. 16.

Que fue hermano de la muger del Rey Alarico se halla en Carolo (20) Sigonio: *Tenidas* (dize) *Cortes para elegir Rey, por voto de todos fue lebantado a la alteza Real Ataulpho, hermano de su muger de Alarico.*

20. Carol. Sigon. de Imper. Occid. lib. 11. fol. 184. *Inde Comitijs sufficiendo Regi habitis omnium suffragijs, Ataulphus, vxoris Alarici frater, ad id fastigiũ est elatus.*

La diferencia de Godos ya queda referida en este capitulo, y asi solo decimos, que los Visogodos passaron a Francia con su Rey Ataulpho, y de alli a España, como se irà historiando.

CAPITVLO II.

LAS NACIONES SEPTENTRIONALES QVE entraron en España, y en que año: Su conquista, y atrocidades.

LAS primeras naciones Septentrionales, que por aquellos tiempos entraron en España, fueron los Alanos, trayendo por su Caudillo, y Rey à Atace. Los Vandalos, y Siringos cõ su Rey Gunderico: y los Suevos governandolos su Rey Hermenerico, gente barbara, feroz, y cruel; pero con admirable disciplina militar.

San Isidoro (1) dize, que el año que estas naciones intentaron passar de Francia, donde estauan, à España, fue el de quatrocientos y seis, y que los Romanos los rechazaron con tanto valor, que en tres años no consiguieron su intento, hasta el de quatrociẽtos y nueve de Christo, porque aunque se señala su entrada en la Era quatrocientos y quarẽta y quatro, es facil el yerro de vn numero, poniendo 44. por 47. Casiodoro (2) es del mismo sentir. El Cardenal Cesar Baronio, (3) Paulo Orosio, (4) Prospero, (5) el Padre Fray Francisco de Vibar, (6) Flavio, y otros.

1. S. Isidor. eodem loc. in Hist. Vvandalor.

2. Casiod. in Chron. ann. Romæ 1160.
3. Baron. an. 409. f 207.
4. Paul. Oros. in Chron. lib. 7. cap. 7.
5. Prosp. in Chron.
6. P. Vib. in Dextr. ann. Christi 423. n. 6. in cõm.
7. Dextr. in Chron. ann. Christi 423. num. 6. *Ab anno 410. Cœperant Suevi possidere Galleciam, vasta ta Lusitania.*

El lugar de Dextro (7) no diferencia de este computo: *Desde el año* (dize en su Chronicon) *quatrocientos y diez empezaron los Suevos à posseer a Galicia, dexando destruida la Lusitania.* Antes de este año avia de ser su entrada, pues en el quedava destruida la Lusitania. Otros ponen esta entrada en el año quatrocientos y doze. Mayor diferencia pudiera aver en el año, que la pone el Obispo Idacio, pues en su Chronicon dize, fue en la Era quatrocientos y cinquenta y siete, que es año quatrocientos y diez y nueve, quitados los treinta y ocho de la Era, si considerando con atencion este lugar, no se sacara yerro de diez años en el. Vamos a la prueba: las palabras de Idacio (8) son: *Los Alanos, Vandalos, y Suevos entraron en las Espa-*

8. Idat. in Chr. pag. 29. *Alani, & Vvãdali, & Sueui Hispanias ingressi, Æra CCCCLVII. Kalendas, alij tertio Idus Octobris memorãt, die tertia Feria, Honorio VIII. & Theodosio, Arcadij filio III. Consulibus.*

Españas en la Era quatrocietos y cinqueta y siete, q̃ es año quatrocietos diez y nueue de Christo en las Kalendas. Y segũ otros, en tres de los Idus de Octubre, que es a primero, ò a treze de este mes. Hazen memoria ser el dia Martes, en el octavo año del Consulado de Honorio, y el tercero de Theodosio, hijo de Arcadio.

Si estas naciones entraron en España en el año del octavo Consulado de Arcadio, y Honorio, y tercero de Theodosio, hijo de Arcadio, y este fue el año mil ciento y sesenta de la fundacion de Roma (como es corriente en sus historias:) si se quitan setecientos y cinquenta y vno, que passaron desde que se fundò Roma por Romulo, y Remo, hasta que Christo naciò, claro se vè que vendràn a quedar los quatrocientos y nueve de Christo en ella, con que el yerro de los diez años es cierto, y no por culpa del Autor, sino de la Imprenta, que por ponerse, Era quatrocientos y quarenta y siete, se puso quatrocientos y cinquenta y siete. Y assi afirmamos con los Autores referidos, que entraron en España estas naciones el año quatrocientos y nueve de nuestro Redemptor.

Esta conquista fue contra los Romanos, que habitavan en nuestra España, y contra los Españoles naturales de ella. No queda duda de que la multitud de estrangeros seria grande, y no menor su vigor, y fuerças militares. Los Romanos viendose despojar de su Señorio, perder sus vidas, y haziendas, pondrian esfuerço, y corage en defenderse, y no menos los Españoles viẽdo destruir, y assolar su amada Patria. La pelea fue muy travada, y sangrienta: los campos se esterilizavan, las fuentes no corrian, con que entraron las plagas de hambre, peste, y mortandad; y llegò la hambre a tanto, que las madres matavan sus hijos, los cocian, y se los comian; horrendo espectaculo! Los animales con la hambre comian carne humana, de que la peste, y guerra dava bastante abundancia; y de enseñarse a comerla, passava a embestir con las personas vivas para matarlos, despedazarlos, y comerlos, aviendoles faltado los demàs mantenimientos de que se sustentavan. Comun sentir es de nuestros Historiadores, vealo el curioso en ellos, y en particular en San Isidoro, Paulo Orosio, Ambrosio de Morales, y otros.

Viendo estas naciones quan errado camino seguian, determinaron dividir entre si lo que avian conquistado: Echarõ suertes, y cupo a los Vandalos la parte de la Betica: poblaronla cõ gusto de sus naturales, y por ellos les quedò el nombre de Vandalia, ò Vandalucia, que quitada despues la V. se llamò, y llama

Andalucia. A los mismos Vandalos, y a los Suevos cupo la Provincia de Galicia, que entonces era my estendida, entrando en ella toda Castilla la Vieja, y se estendia hasta la Lusitania. A los Alanos cupo la Lusitania con la Provincia de Cartagena; pero la Carpentana que caìa en medio de estas dos Provincias, y la Celtiberia, estuvieron firmes con los Romanos. No ay que citar Autores en este punto, pues es comun sentir de los Españoles antiguos, y modernos, solo citamos a Don Francisco de Padilla (9) en su Historia Eclesiastica por la particularidad de realce con que la escrive, diziendo la aprendiò de vna historia particular que escriviò San Isidoro de estas naciones.

9. D. Francisco de Padilla, Hist. Ecclesiast. Cent. 5. c. 7. fol. 374. pl. 4.

CAPITVLO III.

SAN MARCELINO MARTIR, SV PATRIA, Nobleza, criança, cargos que tuvo, su Religion, virtudes, y martyrio que alcançò en Africa por la Fè de Christo.

TOCA la suerte de historiar en este capitulo la Patria, padres, nobleza, criança, y grandes partes personales que tuvo San Marcelino, por donde mereciò alcançar la gracia del Emperador Honorio: Su Religiõ, y grãdes virtudes de que fue dotado, y su martyrio por la Fè de Christo, que no solo le hizo loable, y digno de suprema memoria, y fama en esta vida; sino tambien en la eterna, Ciudadano de la Corte Celestial: Discurramos sobre lo propuesto.

Fue Marcelino natural de nuestra Imperial Ciudad de Toledo; naciò en ella por los años trecientos y quarenta, a trecientos y cinquenta, poco mas, ò menos, de nobilissimos padres, que aunque de sus nombres no dàn noticia las Historias, de su nobleza si; pues M. Maximo (1) le dà a conocer en su Chronicon, donde dize: *San Marcelino fue de Casa Originaria Toledana.* De Casa Originaria de Toledo le haze M. Maximo. Luego hijo de padres, Señores de Casa noble, q̃ aquella palabra *Casa*, no significa solo lo material de ella, sino passa a la nobleza, y antiguedad delos Señores dela tal Casa.

1. M. Max. in Chr. an. Christi 432. n. 4. *S. Marcellinus Domo Toletanus.*

Don Iuan Tamayo (2) de Salazar en su Martyrologio Hispano dize: *En Cartagena de Africa, San Marcelino, Tribuno de los Notarios, nacido en la Ciudad de Toledo de España.* Y en las Actas (3) de este Santo: *Es de Origen noble de Toledo.* Y buelto en Castellano lo que discurren las Actas de la vida, y hechos de este Santo, en sustan-

2. Martyrol. Hisp. 6. April. tom. 2. fol. 517. liter. B. *Carthagine in Africa S. Marcellini, Tribuni Notariorum ex Vrbe, Toleto Hispaniæ orti natalis innovatur*

3. Act. S. Marcellin. folio 519. *Marcellinus ex nobili Toletanorum origine oriũdus.*

ſuſtancia es lo ſiguiente. Criòſe Marcelino en ſus tiernos años en la caſa de ſus padres Catholico (como ellos lo eran:) Enſeñaronle, no ſolo lo que pertenecia a la Religiõ Catholica, ſino tãbien à amar, y temer a Dios (que es la baſa fundamental ſobre que ſe realzan las demàs virtudes.) Tambien le enſeñaron las ciencias pertenecientes a los de la tierna edad, y juventud, en que ſaliò conſumado.

Trocò Marcelino ſu Patria, y caſa por el Palacio Real del Emperador Honorio, de quien fue recibido con gran honra, y afabilidad, aſsi por el afecto que tenia a ſu Patria, y nobles progenitores, como por ſu buen natural, y aſpecto. Diòle luego govierno en ſu Imperio, ſirviò algunos años ſin perder tiempo, ni eſcuſar trabajo. Alfin mereciò que el Emperador le honraſſe con la Dignidad de Tribuno de los Notarios (que era el ſuperior Secretario de los Emperadores) y le eſtava agregada la de Senador de Roma. Era de tanta autoridad, y ſuperioridad, que el que la exercia, conocia de los negocios mas graves, y dèl pẽdia lo precioſo de la Religion, y la grandeza de la Republica, y era el ſello de los mayores ſecretos del Principe. Caſsiodoro (4) la engrandece en el libro primero *de ſus Varias*, donde dize: *Es eſte cargo tan honorifico, que ſe dava à los mas nobles de la Republica, y convenia eligir para el ſecreto del Principe, y ſu Imperio tales perſonas, que no ſe hallaſſe vicio que poder reprehenderles; y aſsimiſmo que fueſſen de ſingular y inculpable virtud.*

4. Caſsiod. lib. 1. var. Epiſt. 4. Tribunus Notariorum.

Honor, qui tunc dabatur egregijs, dùm ad Imperiale ſecretum tales conſtet elegi, in quibus reprehenſionis vitium nequeat inveniri.

Todas eſtas excelencias ſe hallavan en nueſtro Marcelino, y en medio de lo peligroſo de ſu cargo, era amado de todos, por ſaber juntar lo ſublime de la Dignidad con lo precioſo de la humildad, y apacibilidad. Era caſado Marcelino con Señora, no ſolo ſu igual en la ſangre; ſino tambien en las virtudes: llamavaſe Anapſichia: Dàla a conocer el Padre Vibar (5) en el Comento del lugar en que M. Maximo hiſtorìa de eſte Santo Toledano; y muchos luſtros antes San Geronimo, grande amigo de Marcelino, en vna carta que a entrambos eſcrive.

5. P. Vib. in cõm. loci citati. M. Max.

Afligian a las Igleſias de Africa, y a los Obiſpos Catholicos de ellas los perverſos Hereſiarcas Donatiſtas, deſuerte que llegaron las juſtas querellas al Emperador Honorio, el qual como tan Catholico ſe afligio en gran manera, y tratò de ſu remedio, y para ſu efecto embiò a Marcelino à Africa cõ titulo de Governador de aquella Provincia, por la entera ſatisfacion que tenia de ſu Chriſtiandad, letras, govierno, y prudente reſolucion.

Puſo-

Pusòse en camino nuestro Marcelino, llegò a Africa, y en la Ciudad de Cartagena hizo su asiento, siendo recibido de los Obispos Catholicos cõ gran alegria, y agasajo, por la noticia que tenian de sus grandes partes, y por las vivas esperanças de que remediaria daños tan grandes, como padecia la Christiandad.

Travò grande amistad, y correspondencia con los dos Insignes Doctores de la Iglesia, los SS. Augustino, y Geronimo, q̃ reconocieron el gran talento de Marcelino, y el fervoroso afecto al aumento de la Religion Catholica. Hechase de ver en las cartas que se escrivian San Augustin, y Marcelino; y el Santo Doctor(6) Augustino le ponia este titulo en ellas: *Al digno de toda honra, y carissimo hijo, Varon clarissimo, Ilustrissimo Tribuno, y Notario Marcelino.* Augustino, salud en el Señor.

6. S. Aug. in suis Epist. ad Marcel. tom. 2. Epist. 158. & 159. in titulis. *Dom. Eximio, & merito insigni, atque charissimo filio Marcellino.* Aug. in Dom. salutem.

Empeçò a exercer Marcelino su comission, tratando de lo importante a la Religiõ con los Obispos, assi Catholicos, como Hereges; con los primeros para que le informassen, y aconsejassen el remedio que se pondria a tan enorme daño; con los segundos, para persuadirles con maña, y buenas razones dexàssen el camino errado que seguian; en aquellos hallò viva, y segura entrada en su pretension; y en estos tema infernal. Diò quẽta al Emperador, consultandole los medios que le parecian justos para el fin santo que llevavan: Vino en ellos Honorio, embiòle comissiones amplias; resultò de ellas juntarse Concilio, al qual concurrieron trecientos Obispos entre Catolicos, y Hereges, y para èl se señalò el Palacio de las Termas Gargilianas, que estava en medio de la Ciudad de Cartago. Y temiendo algun alboroto si entrasse en el Concilio tan gran numero de Obispos, estableciò que solos treinta y seis assistiessen en èl, los diez y ocho Catholicos, y otros tãtos Hereges: Executòse assi, y èl entrò, no para votar, pues era Seglar, sino para assistir como Governador, que tenia las vezes del Emperador: No se llamò este Concilio, pues no entraron todos los Obispos en èl, ni trataron de abjurar los Hereges sus errores, ni de condenarlos los Padres de el Concilio; llamòse junta para tratar de persuadirlos por bien.

Confiriòse la materia: no es para este lugar el referir los debates que huvo, ni los puntos que tocan a la Theologia, y Doctores de esta gran ciencia: y assi en los Concilios que historiaremos, seguirèmos este estilo, refiriendo lo Historial, no lo Theologico, y de Fè. No se pudieron reducir a todos los

Here-

Hereges, à algunos si; pero los pertinaces lo fueron en tal grado, que nuestro Marcelino los condenò con sentencias justas, que embiadas al Emperador Honorio, las confirmò; y remitidas, las executò Marcelino. Y esta junta se hizo el año 411. de Christo.

Llegò el año 413. y el dia 6. de Abril, tan dichoso para S. Marcelino, pues en el alcançò la palma del Martyrio, con la injusta muerte que los Hereges le dieron por defensor de la Fè. El Martyrologio (7) Romano sea el primero con quien se prueve: *A ocho de los Idus de Abril (que es a seis de este mes) en Cartagena San Marcelino Martyr, que por defender la Fè fue muerto por los Hereges.* El Cardenal Cesar (8) Baronio en las notas de este lugar refiere su vida, y como fue Tribuno de los Notarios.

El Martyrologio (9) Hispano en el mismo dia: *En Cartagena de Africa se renueva el nacimiento de San Marcelino, Tribuno de los Notarios, originario de la Ciudad de Toledo en España, que fue grandissimo amigo de los SS. Doctores Geronimo, y Augustino; y despues por los engaños, y fraudes de los Hereges Donatistas fue cortada la cabeza, y Martyr sin temor entrò en los cielos.* Don Iuan de (10) Salazar discurre en sus notas de su vida, y martyrio con agudeza erudita.

Marco Maximo (11) no se olvidò de este ilustre Martyr en su Chronicon, dize de su martyrio: *San Marcelino de Casa Toledana, y Tribuno, padeciò en Cartagena a seis de Abril por la Fè Catholica.* Y el Padre Vibar (12) en su Comento vsa de su erudicion, como acostumbra. Y es de advertir, que aunque pone este martyrio Marco Maximo en el año 432. no es visto por esto aver sucedido aquel año, sino el referido de 413. porque Marco Maximo empezò su Chronicon en el año 430. donde acabò Fl. Lucio Dextro, y por no hallarle Maximo historiado en Dextro, le puso en este lugar; y los numeros de las margenes no son puestos por el mismo Autor, que no es creible se avia de engañar, pues no pudo ignorar que padeciò en vida del Emperador Honorio: y aviendo muerto el año 423. antes avia de aver sucedido. Tratan del mismo martyrio los Martyrologios Latinos, y San Geronimo (13) contra los Pelagianos, dize fue su muerte injusta, sus palabras son estas: *Marcelino fue muerto innocentemente de los Hereges por embidia del Tyrano Heraclio.*

Paulo Orosio: (14) *El Conde Marino estando en Cartagena de Africa diò la muerte a Marcelino varon muy prudente, diligente, y deseoso de saber todas las buenas letras, està en duda, si incitado de zelo, ò sobornado con oro*

7. Martyrol. Rom. VIII. Idus Aprilis.
Carthagine S. Marcellini Martyris, qui ob Catholicæ fidei defensionem ab hæreticis occisus est.

8. Baron. eodem die in notis.

9. Martyrol. Hisp. 6. Apr. pag. 517.
Carthagine in Africa S. Marcellini Tribuni Notariorum ex vrbe Toleto Hispaniæ orti natalis innovatur, qui SS. Hieronymo, & Augustino, familiaritate coniunctus, & post fraudibus Donatistarum hæreticorum obtruncatus, Martyr intrepidus cœlos ingreditur.

10. D. Ioan. de Salazar in notis huius loc.

11. M. Max. ann. Christ. 432. num. 4.
S. Marcellinus domo Toletanus, & Tribunus VI. Apr. propter Fidem Catholicam Carthagine patitur.

12. P. Vib. in côm. huius loci.

13. D. Hieron. tom. 2. lib. 3. contra Pelagianos, fol. 471.
Marcellinus sub inuidia Tyrannidis Heraclianæ ab hæreticis innocens cæsus est.

14. Paul. Oros. lib. 7. c. 12
Marcellino Tribuno viro in primis prudenti, & industrio, omniumque studiorum bonorum appetentissimo, quē Marinus Comes Carthagine, incertum zelo stimulatus, an auro corruptus, occidit.

Don

15. D. Iuan de Salazar in Martyrol. Hispan. tom. 2 die 6. April. in Acta S. Marcellini, fol. 523.

Don Iuan Tamayo de Salazar (15) al fin de las Actas, de este Santo, dize: *Parecióle tan mal a Honorio, y al Senado Christiano la temeridad de Marino en la muerte del Martyr Marcelino, que aunque el mismo Duque Marino por auer alcançado vna gran victoria sin sangre, restituido à Africa al Romano Imperio, y librado la Republica del cruelissimo Tyrano, y por todas estas acciones esperaua conseguir insigne premio, ò triumpho, no recibiò merced alguna, antes luego fue sacado de Africa, traido a Roma, y priuado de todos los cargos militares, acusado en forma, y dado en penitencia por tan gran delito: solo quedò con la vida, y fuera, segun las leyes disponen, cortada la cabeza, sino pareciera indecente vengar la sangre de vn innocente Martyr con la de vn agressor conuencido.* Palabras son de las mismas Actas bueltas en Castellano, y por largo el lugar, no se pone el Latino a la margen; y el mismo en este lugar trae vn Epitafio puesto en el Tumulo de este Santo, sacado de vnos manuescritos muy antiguos. Es este:

Ad Tumulum S. Marcellini Tribuni Notariorum, Martyris Toletani.

Marcellinus ego patrios cum immittere Lares
Constitui Iuuenis celse Tolete tuos,
Romanas secutus opes, Palatinaque Regna
Imperij Honorij Cæsaris ergo mei;
Tribunus, secreta meis concredita suxi
Tabulis Imperij, Nobilis officio.
Cognitor in causa Fidei Carthaginis altæ
Mœnia conspexi, cuncta peregit amor.
Vltimò per nostros artus tunc inuida ferrum
Hæresis immisit; obruor ecce fidus.

CAPITVLO IV.

EN QVE AÑO ENTRARON LOS VISOGODOS en España, y de sus Reyes Ataulpho, Segerico, Vvalia, y Theodoredo.

LOS Visogodos passaron desde Francia, donde avian hecho assieto, à España con su Rey Ataulpho el año 416. de Christo, ya deseosos de conquistar Provincia tan grande, y rica, ya avisados de muchos Españoles, oprimidos de Romanos, y de los nuevos conquistadores. De esta entrada de los Godos

dos discurren larga, y difusamente, assi los antiguos, como modernos, que escriven de esta nacion, por lo qual escusamos la prolixidad de citarlos.

Entrò Ataulpho con sus Visogodos por Barcelona; empezò la guerra a toda hostilidad contra los Vandalos, que con la ociosidad no estavan tan pujantes para la resistencia, con que facilmente alcançò de ellos algunas victorias: y por ser muy curioso vn lugar de Fl. Lucio Dextro (1) sobre las calamidades que afligieron en aquellos tiempos a España, se referirà; es de su Chronicon, donde dize: *Los Godos, Sueuos, Vandalos, y Alanos, naciones Septentrionales, que años antes acometieron a España, la destruyeron con miserables muertes, y incendios, y a Tarragona, y otras muchas Ciudades asolaron totalmente, y passaron a cuchillo millares de hombres, y muchos fenecieron de peste, y hambre.*

1. Dext. in Chr. ann. 424. num. 1. *Gothi, Sueui, Vuādali, Alani; nationes Septentrionales, quae Hispaniam aliquāto prius inuaserant, miserandis cædibus, & incendiis illam vastant: multasque vrbes, inter illas Tarraconem incendentes penitus euertunt, multaque hominum millia perimunt gladio: plurimiq; passim peste, fameque grassantibus absumuntur.*

Ataulpho estava casado con Plasidia hermana del Emperador Honorio, muger de esclarecidas partes, y muy Christiana, que juntas con su nobilissima sangre la decoravan, y hazian dichoso a su esposo; pero no bastaron a librarle de muerte violenta, porque temiendo sus soldados, que por el amor que tenia a su esposa, no resistiria con tanta fuerza al Emperador Honorio su cuñado, y que seria causa de echarlos de España, donde ya se hallavan alegres, y contentos, ò por lo menos intentaria paces con èl, que seria de gran sentimiento para ellos; trataron de quitarle la vida, executando su muerte por mano de vn enano, a quien se lo pagaron largamente, el qual le diò la primera herida, a que acudiendo los soldados, que le guardavan las espaldas para traicion tan enorme, acabaron con su vida a 21. de Agosto del año 416. aviendo reynado cinco años, y algunos meses, y en España de seis a siete meses. Passò la crueldad à dar la muerte tambien a seis hijos que tenia Ataulpho, y a prender a la Reyna Plasidia, y hazer que a pie, y con violencia passasse corriendo algunas vezes por delante del cavallo de quien les governava en esta traicion.

Los allegados, y criados leales del Rey difunto, recogieron su cuerpo, y los de sus seis hijos, y dieronles sepultura en vn muro de la Ciudad de Barcelona, donde sucediò esta traicion, y pusieron en el vn Epitaphio, que Flavio Dextro (2) hizo, y oy permanece, es el siguiente:

2. Dext. in Chr. ann. 430. num. 12.

BEL-

BELLIPOTENS VALIDA NATVS DE GENTE GOTHORVM,
HIC CVM SEX NATIS REX ATAVLPHE IACES.
AVSVS ES HISPANAS PRIMVS DESCENDERE IN ORAS
QVEM COMITABANTVR MILLIA MVLTA VIRVM
GENS TVA TVNC NATOS, ET TE INVIDIOSA PEREMIT,
QVEM POST COMPLEXA EST BARCINO MAGNA GEMĒS.

Antes de proseguir con la sucesion de los Reyes Godos, y hechos memorables que acontecieron en nuestra Imperial Ciudad de Toledo, y sus Reynos: es de advertir (demàs, q̃ Godos, y Visogodos en España es todo vno) que las Chronologias que traen de estos Reyes en sus Historias San Isidoro, el Arçobispo Don Rodrigo, Don Lucas de Tuy, Francisco Tarrapha, Ioã Vaseo, Ambrosio de Morales, Estevan de Garibai Zamalloa, D. Alonso de Cartagena, Rodrigo Sanchez, Don Francisco de Padilla, Iulian del Castillo, y el P.M.Fr. Alonso de Castro y Castillo su hijo, de la Orden de la Santissima Trinidad, el Doct. Gonçalo de Illescas, Don Martin Carrillo, el Doctor Iuan de Mariana, y Don Diego de Saavedra Fajardo, del Consejo de su Mag. en el Real de las Indias, padecen muchos yerros; por lo qual nos es preciso formar Chronologia diferente, ajustandola con las de los Concilios de España, y Toledo, que Recopilò el Ilustrissimo Don Garcia de Loaysa su Arçobispo, y Primado de las Iglesias de España, y en lo que fuere possible, con la de San Isidoro, y los que le siguen.

Muerto el Rey Ataulpho de los Godos, eligieron por su Rey en España à Segerico, persona de grandes partes, assi en sangre (pues era pariente muy cercano de su difunto Rey) como en govierno, y muy versado en la disciplina militar. Este es comun sentir de todos nuestros Historiadores.

En tomando la possession de su Reyno Segerico, tratò de proseguir las paces que su antecessor Ataulpho intẽtò efectuar con los Emperadores Honorio, y Theodosio, no reparando en que los que le avian eligido por su Rey dieron la muerte a su antecessor por las sospechas que dèl tuvieron de que efectuaria estas paces, con que le saliò adverso este pensamiento a Segerico, ò por ponerle en platica, ò por no tenerle secreto mientras no se concluyesse. Recelaronse de lo mismo sus soldados, averiguandole el intento, y ya por el odio que tenian a los Roma-

manos, ya de temor si se assentasse, no los obligassen a salir de España, dieron la muerte a su Rey a pocos meses de su Reynado. San Isidoro (3) testifica esto en la Historia de los Godos: *Era quatrocientos y cinquenta y quatro, en el año veinte y dos del Emperador Honorio, y Arcadio, despues de la muerte de Ataulpho, fue electo el Principe Segerico por los Godos, y a penas estuuo prompto de tratar paces con los Romanos, quando por los suyos fue muerto.* Siguen a San Isidoro, Olimpiodoro, (4) Paulo Orosio (5) Blondo, (6) Nauclero, (7) Francisco Tarrapha, (8) y Don Diego de Saavedra, (9) en sus Historias.

3.S.Isidor.in Hist. Goth. fol.157.
Æra 454. ann. Imperij Honorij, & Arcadij XXII. post obitum Ataulphi, à Gothis Segericus Princeps electus est qui dum ad pacem cū Romanis esset promptissimus, mox à suis est interfectus.
4 Olympiod. Hist lib. 22
5 Paul. Oros. lib. 7. c. 43.
6. Blond. Hist. lib. 1.
7. Naucler. vol. 2. Chro. generat. 14.
8. Tarraph. de Reg. Hisp. ann. 440.
9. Saauedr. Hist. Goth. ca. 3. fol. 36.

A penas avian dado muerte a Segerico, quando en su lugar nōbraron por Rey a Vvalia, tenido por valeroso, y diestro en las armas; y por el odio, q̄ con ardid, y maña mostrava tener contra los Romanos, lo qual sucediò al fin del año quatrocientos y diez y seis de Christo. En coronandose Vvalia, intentò ocupar la Mauritania, con designio de si salia con esta empressa aumentar la grandeza de su Corona; y si el pensamiento le fuesse adverso, experimentassen los Godos las cortas fuerzas que contra los Romanos tenian, y sirviesse de facilitar las paces. Iuntò vna gruessa armada; embarcò su gente en ella, diòse à la vela; y el mar, que pocas vezes fue prospero a los Godos, en esta ocasion se alterò de suerte en el estrecho de Gibraltar, que muchas de sus naves se fueron a pique, y otras se deshicieron en los escollos con la tormenta. Asi lo afirma Iuan Magno (10) en su Historia de los Godos, San Isidoro, (11) el Arçobispo Don Rodrigo, (12) Don Lucas de Tuy, (13) Francisco Tarrapha, (14) el P. Doctor Ioan de Mariana, (15) y D. Diego de Saavedra, (16) en sus Historias.

10. Ioan. Magn Hist. Gothor. lib. 1 fol. 487.
11. S. Isidor. in Hist. Gothor. loco citato.
12. Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 7.
13. Lucas Tudens. in Chr. Era 458.
14. Tarraph. de reb. Hisp. ann. 447.
15 Marian. en su Hist. lib. cap. 2.
16. Saavedr. Hist. de los Godos, fol. 39.

El Emperador Honorio viendo disminuidas las fuerzas de los Godos con la perdida de su armada, tratò hazerles guerra en España; y para executarlo mejor, ofreciò a Constancio, valeroso Capitan, darle en matrimonio a su hermana la Reyna Placidia, viuda del Rey Ataulpho, a quien el Rey Vvalia tenia presa en su poder; y que con gruesso exercito, hiziesse guerra a los Godos de España. Aceptò la oferta Constancio, y obligòse a la empressa, prometiendose le haria Honorio su compañero en el Imperio si salia con victoria, viendole casado con su hermana. Aprestò con presteza su gente, y formando vn gruesso exercito, marchò para España.

Vvalia con las nuevas que tuvo del exercito de Constancio, ya por el deseo que tenia de estas paces, ya por verse con

fuerzas inferiores a las de ſu contrario, juntò ſus Capitanes, y Conſejeros, hizòles vna platica, refiriendo en ella, que el General contrario le proponia paces: repreſentoles las razones que avia para admitirlas, la pujáça de los Romanos, las cortas fuerzas con que ellos ſe hallavan. Por otra parte les dixo las q̃ avia para no admitir las paces, ſin declarar ſu reſolucion, y ofreciẽdoſe al peligro; habládoles con tal modo, q̃ todos vinieron en que ſe admitieſſen las paces con los Romanos. Deſuerte, que lo que les coſtò las vidas a Ataulpho, y Segerico, a èl le ſirviò de gracias, mercedes, y aplauſo. Efectuaronſe, y Conſtancio ſus bodas con regocijo, y alegria.

Vvalia governò el Reyno tres años, y el de 419. le llamò la muerte, y fue a dar la quenta ineſcuſable a todo viviente racional, dexando en eſta vida mucha fama, memoria, y aplauſo de ſus hechos,

No le quedò hijo varon al Rey Vvalia, y aſsi por eſto, como porq̃ el Reynado de los Godos era por eleccion, y no hereditario, los Viſogodos de Eſpaña eligieron por ſu Rey a Theodoredo, llamado de otros Theodorico, el miſmo año 419. de Chriſto, y fue el quarto Rey Godo, que en nueſtra gran Provincia Eſpaña reynò. Traxo guerras con los Suevos, Vvandalos, Alanos, y Syringos, como ſus anteceſſores traxeron, en que llevavan ya vnos la victoria, ya otros; mas ſiempre iban ganando tierra los Godos, y arraigandoſe en Eſpaña.

Bolviò aſsimiſmo a romper las paces Theodoredo con los Romanos; tuvo batallas con ellos, en que quedò mas triũphante, que perdidoſo, como ſe verà en las hiſtorias que las eſcriuen, que en la nueſtra no es permitido alargarnos en eſto, por no tocarnos *ex profeſſo*, baſta dezirlo de paſſo.

Flavio Dextro (17) nos dà noticia en ſu Chronicon de eſtos quatro Reyes, y por la preciſion, y gala cõ q̃ los refiere, ſe pondrà el lugar a la letra: *Quando eſcriuo eſtos ſucceſſos* (dize) *Reynaua en Eſpaña el Rey Theodoredo, corria el año veinte y dos de ſu Reynado, el de mil ciento y nouenta y vno de Roma, el de quatrocientos y quarenta de Chriſto, la Era de Ceſar quatrocientos y ſetenta y ocho, y el ochenta y dos de mi edad, empeçando ya la decrepitud. Eſte Rey ſucediò a Vvalia, y eſte a Segerico, y Segerico a Ataulpho.* Y Marco Maximo (18) en el año quatrocientos y treinta y cinco refiere: *Segerico ſucede a Ataulpho Rey de los Viſogodos; a eſte Vvalia; y a Vvalia Theodoredo por ſu orden.*

17. Dextr. in Chr. ann. Chriſti 430. num. 12. *Cum hæc ſcriberem, regnabat in Hiſpania Theodoredus Rex, currebatque eius annus XXII Romæ M. C. XCI. Chriſti CCCC. XL. Æra CCCC. LXXVIII. ætatis verò meæ Lxxxij. iã incipiẽdæ decrepita. Qui Rex ſucceſsit Vvaliæ, hic Segerico, Segericus autem Ataulpho,*

18. M. Maxim. in Chron. ann. Chriſti 435. n. 3. *Ataulpho Regi Vviſogothorum Segericus, huic Vvallia ſuccedit. Vvalliæ Theodoredus, ordine quodam inter eos ſeruato,*

CA-

CAPITVLO V.

SVCESSION DE LOS PONTIFICES ROMANOS, y transito à la eterna gloria de San Geronimo Doctor, y Columna de la Iglesia Catholica.

EN el capitulo treinta y vno del libro sexto de la primera parte desta Historia se dixo como por muerte de el Santo Pontifice Anastasio, primero deste nombre, fue sublimado a la silla de S. Pedro Innocēcio primero, Diacono Cardenal, natural de Alva en Italia, hijo de Innocencio; y que fue el quarenta y vno en numero desde S. Pedro. En este se dice, que governò la silla Apostolica quince años, dos meses, y doze dias, y que a veinte y siete de Iulio del año quatrocientos y diez y siete passò à gozar el premio merecido por sus buenas obras, y santa vida. Ordenò este santo Pontifice se diesse la paz en las Missas despues de la Consagracion, y antes de la Comunion: y assimismo que se ayunasse el Sabado de cada semana, en señal de alguna tristeza, pues estava en medio del Viernes, en que se representò la mayor de la Christiãdad por la muerte de Christo nuestro Redemptor, y del Domingo, en que nos vino la mayor alegria con su santa Resurreccion; despues se mudò à que se comiesse grosura.

Celebrò los dos Concilios Generales Melivilitano primero en el año quatrocientos y dos; y el Cartaginense primero en el de quatrocientos y tres, en que se determinarõ cosas muy importantes a la Religion Catolica, y extirpacion de las heregias; y otros catorce Concilios Provinciales hasta el año quatrocientos y diez y siete.

Socimo hijo de Abrahamos, Griego de naciõ, saliò a la luz del mũdo en la gran Grecia, llamada aora Calabria, y siẽdo Cardenal de la S. Iglesia Romana, fue puesto en la silla Põtificia por sucessor de Innocencio à diez y nueve de Agosto del mismo año de quatrocientos y diez y siete, aviendo estado vaca veinte y tres dias, y durmiò en el Señor en veinte y siete de Diziembre del año quatrocientos y diez y ocho, à vn año, quatro meses, y siete dias de su Pontificado. Y en su tiempo se celebrò el sexto Concilio Carthaginense, y ordenò, que el Subdiacono tuviesse vna toalla, ò paño de lino en el hombro izquierdo mientras el Sacerdote celebrasse la

Missa; y instituyò la bendicion del Cirio Pasqual, y vedò que los Clerigos beviessen vino, y que no lo quebrantassen so graves penas.

Bonifacio, Primero deste nombre, hijo de Iocundo, Romano de nacion, fue sucessor del santo Pontifice Socimo, quarenta y tres en numero desde San Pedro, aviendose levantado scisma en su eleccion (que fue la quarta que huvo en la Iglesia) por averse dividido en dos parcialidades el Clero Romano, congregada la vna en la Basilica Iulia, y la otra en la de San Iuan de Letran; y aver elegido los de la Basilica Iulia à Bonifacio; y los de San Iuan de Letran à Eulalio, y no querer ceder ninguna parte de el Pontifice que avia elegido. Acudiò la parte de Eulalio al Emperador Honorio, y con siniestra relacion sacò carta de el Emperador, en que mandava quedasse por verdadero Pontifice Eulalio, y repudiado Bonifacio. La parte del verdadro Pontifice sintiendose agraviada, informò de la verdad al Emperador, el qual mandò juntar muchos Obispos, y personas santas, y doctas, à quienes encargò viessen el caso con atencion. Pusòse en execucion, y vnanimes, y conformes declararon que Bonifacio era el verdadero Pontifice: y assi el Emperador diò segundas cartas, deshaziendo el agravio, y mandando quedasse por verdadero Pontifice Bonifacio, lo qual se executò, y quedò en quieta, y pacifica possession, y Eulalio expulso, y dado por Antipapa.

Governò Bonifacio quatro años, nueve meses, y veinte y nueve dias el Pontificado, y a veinte y cinco de Octubre del año quatrocientos y veinte y tres passò de esta vida, aviendo ordenado entre otras cosas muy loables, que ninguna muger ni Monja pudiesse tocar a los Corporales, ni Palias Sagradas, ni los pudiessen lavar, ni poner incienso, sino los Ministros determinados para este ministerio, cõfirmando lo determinado por sus antecessores San Sixto primero, y Soter, como se dixo en la primera parte desta Historia.

En el segundo año de el Pontificado de Bonifacio, que fue el de quatrocientos y veinte de Christo, passò el grã Doctor de la Iglesia el Cardenal San Geronimo de esta mortal vida à vivir en la eterna en treinta de Setiembre, de novẽta y vn años, cuya doctrina florece, y resplandece desde Oriente a Ocidente, y su Sagrada Religion con hijos tan benemeritos de tal Padre.

Fla-

Flavio Lucio Dextro (1) señala el glorioso transito deste santisimo Doctor en el año 426: refierese por curiosidad, para que se vea no dexa nada, digno de saberse, en silēcio, y mas de lo que en su vida sucediò, en su Chronicon dize: *San Geronimo Dalmacio, Varon santisimo, y doctisimo, estando en Belenenya de edad muy anciana subiò a los cielos.* Los que señalan su transito en el año en q̃ sucediò, no nos toca el averiguarlo todo.

1. Dextr. in Chron. ann. 426. num. 1. *S. Hieronymus Dalmata; sanctissimus, doctissimusque vir, in Bethlehē commorāns iam decrepitus migrat ad cœlos.*

Muerto el Santo Pontifice Bonifacio, el Clero Romano embiò a llamar à Eulalio para ponerle en el Pontificado, y no aceptandole, se passò a la eleccion de nuevo Pōtifice, y fue sublimado a la silla de San Pedro Celestino primero de este nombre à 3. de Noviembre del año 423. aviendo estado vaco el Pontificado nueve dias. Era Celestino Diacono Cardenal, hijo de Prisco, Romano de nacion.

CAPITVLO VI.

SAN ASTVRIO ARZOBISPO DE TOLEDO prosigue su gouierno: tiene reuelacion donde hallarà los cuerpos de los Santos Martyres Iusto, y Pastor: hallòlos en Compluto; edificales Templo; quedase por primero Obispo Complutense, sin boluer a Toledo.

EN el capitulo 31. del libro sexto de la primera parte de nuestra Historia se refiriò la patria, nacimiento, y criança de San Asturio Serrano, como llegò por sus grandes merecimientos de govierno, letras, prudencia, y santidad, a ocupar la silla Patriarchal de Toledo, y ser su Arçobispo, y Primado; y como congregò en nuestra Imperial Ciudad vn Concilio el año 400. de Christo, que fue el primero de los que recopilò el Ilustrisimo Don Garcia de Loaysa, sucessor en esta Primada Sede, y de los que se vèn en los Concilios generales; y el doze en nuestra quenta: y assimismo que celebrò otro Concilio el año 405. treze en numero en nuestro sentir. Aqui se refiere, que este santo Arçobispo en el primero Concilio de estos dos referidos assistiò en el cō Cruz Patriarchal: Assi lo afirma Iuliā Perez (1) en sus Adversarios: *Leonas Español de nacion, de Conde que era èn Africa, passò à ser Obispo de Cartago Espartaria (oy Cartagena en España) y se hallò en el primer Concilio Toledano (doze en nuestra quenta) y en el assistiò Asturio con Cruz Patriarchal*; que es buena prueba de la primacia de los Arçobispos de Toledo.

1. Iulian. in advers. n. 468. *Leonas ex Comite Africæ factus est Episcopus Carthaginis Spartariæ, natione Hispanus, interfuit primo Concilio Toletano, ibi erat Asturius cum Cruce Patriarchali, in eodem Toletano.*

Governava el Santo Prelado Asturio la santa Iglesia Pri-

mada de las Españas, cō grā aprobaciō de todos sus feligreses, y de los Prelados de las Iglesias de España, con sumo provecho de sus ovejas, y aumento del culto Divino. Perficionò la Missa que el Apostol Santiago dexò en España, y Toledo, como su primer Primado, y los SS. Arçobispos Elpidio, Eugenio, Olympio, Gregorio, y Audencio avian aumentado.

Era grande la devocion, que San Asturio tenia a los SS. Martyres Iusto, y Pastor, y por el consiguiente el deseo de hallar sus santos cuerpos, y las fervorosas oraciones con q̃ a Dios pedia le manifestasse esta noticia: oyòle su Divina Magestad, y fuele revelada la parte donde los hallaria en la Ciudad de Cōpluto, y sin dilacion partiò para esta Ciudad, adonde con las noticias celestiales que llevava, con presteza hallò su sepulcro. El gozo que tendria el Santo Prelado con tan preciosas reliquias, y la alegria de los Christianos Complutenses, considerelo el curioso, que aun avia poco mas de cien años, que passò su martyrio, y fueron por los devotos Christianos depositados sus santos cuerpos en aquel sitio. El olvido de donde estavan era grande, causado del recato, que en aquellos siglos tenian los Christianos, temerosos de los Iudios, y Gentiles, no osando dexar memorias escritas, que pudiessen venir en desdoro, y irreverencia de las reliquias de los Santos, si los hallassen, confiando que su Divina Magestad permitiria pareciessen en ocasion mas oportuna para su veneracion.

Tratò luego San Asturio de colocar los santos cuerpos, pusolo en execucion dentro de la Ciudad, edificandoles vn sumptuoso Templo (segun la permission de aquellos calamitosos tiempos) no en el mismo sitio donde los hallò, y avia sido martyrizados; y assi entonces quedaron dos sepulcros de los santos Niños Martyres, vno sin los cuerpos donde avian estado sepultados, y otro dentro de la Ciudad donde los trasladò San Asturio en el Templo que les edificò: pero oy estàn sus santas reliquias, y Templo en el sitio en que fueron martyrizados, y sepultados primero. Y no contento con este servicio que les avia hecho, determinò en continuacion de la devocion que les tenia, quedarse por Obispo de aquella santa Iglesia, y assi fue el primero que huvo en ella, donde permaneciò sin bolver a su santa, y Primada Iglesia.

Los Toledanos, aunque tristes por la falta que les hazia su santo Arçobispo, y por carecer de su gran exemplo, y doctrina, y aunque les rogava el santo Prelado pusiessen otro Arçobispo

bispo en su lugar, no permitieron en su vida tener otro en propriedad, contentandose con nombrar Governador del Arçobispado.

Hallàvase a la sazon Arcediano de esta Santa Iglesia Primada de las Españas Hesichio, ò Isichio, ò Isicio, q̃ con estos diferentes nombres se halla en las historias, a quien el santo Arçobispo Asturio avia puesto en esta dignidad quando passò della a ser Arçobispo, que avia vacado por esta promocion, por conocer sus grandes partes de govierno, letras, prudencia, y virtud.

Era el Arcediano Isicio natural de Palestina: de sus padres, nacimiento, y criança no ay noticia; de que fue Monge Palestino, discipulo, y compañero muy querido de San Hilarion en sus peregrinaciones, estàn llenas las historias. Nombraronle los Toledanos por Governador de su Arçobispado con general aplauso, y regocijo.

Mucho se ha propuesto, bien serà desempeñarnos con Autores de fee, y credito, por no remitirlo solo a nuestro sentir. El Padre Doctor Iuan de Mariana (2) lo testifica con galante estilo, veáse en su historia. Ambrosio de Morales, (3) de mas de su gran erudicion, muy devoto de estos Santos Niños, escrive la invencion de sus santos cuerpos por Asturio, y como fue por revelacion Divina el hallarlos; y passa adelante diziendo, les hizo labrar vna arca de jaspe donde los puso, afirmando estava en sus dias en el Altar de su Capilla.

Don Martin Carrillo (4) en sus Annales. Don Francisco de Padilla (5) Historia Eclesiastica: El Padre Fr. Iuan de Marieta (6) en los SS. de España: D. Thomàs Tamayo de Vargas, (7) Verdad de Dextro: Y Don Iuan Tamayo de Salazar (8) en su Martyrologio Hispano, discurren los hechos, y santa vida de S. Asturio Serrano, Arçobispo de Toledo, y vltimamente Obispo Complutense por la devocion con los santos Martyres Iusto, y Pastor, con estudio, gala, y acierto, y tendrà gustosa conversacion, y enseñanza provechosa, el que la leyere en sus originales, que assi nos ha sucedido en lo que hemos aprendido, y aprovechadonos de ella.

Passemos a lo que nos enseñan los Antiguos, y oigamos a Iulian Perez (9) en su Chronicō: *Asturio llamado Serrano, muy familiar del Emperador Petronio, sucediò al Sāto Pōtifice Toledano Audencio, el qual hallò los cuerpos de los Santos Martyres Complutenses Iusto, y Pastor, y despues fue Obispo de Complutо, el qual reteniendo este, renunciò el Arçobispado*

2. P. Marian. comp. Hist. lib. 5. c. 31. fol. 186. col. 1.
3. Morales tom. 1. lib. 1. c. 19. fol 350. pl. 2.
4. Carrillo ann. 405. fol. 137. pl 2.
5 Padilla tom. 1. cent. 5. cap. 2 fol. 314 pl. 2.
6. P. Mariet. tom. 1. cap. 16. fol 35.
7. D. Thom. de Vargas, Verdad de Dext. fol. 119 plan. 2.
8. D. Ioan. de Salazar in Martyrol Hisp. tom. 2. die 8. Mart. p 221.
9. Iulian in Chron. n. 194 *S. Pontifice Audentio Toletano succedit Asturius, cognomento Serranus, Imperatoris Petronij familiaris, qui reperit corpora Sanctorum Martyrum Iusti, & Pastoris Cōplutensium; postea veò fuit Episcopus Complutensis; qui intermissum illum Episcopatum revocavit: scripsitq; vitam, & Martyrium horum Sanctissimorum Martyrum*

pado de Toledo. Y añade: *Que escriuiò la vida, y martyrio de estos santissimos Martyres.* El mismo Iulian Perez (10) en otro lugar: *San Paulino fue a visitar los sepulcros de los SS. Martyres, y se mandò enterrar junto al sepulcro que estaua dentro de la Ciudad de Complutо, donde no mucho antes fueron halladas, y trasladadas sus reliquias por la diligencia, y feruoroso cuidado de S. Asturio, que sepultò los SS. Niños.*

Otro lugar referiremos del mismo Chronicon de nuestro Arcipreste Iuliano (11) donde se verà claramẽte que se quedò por primero Obispo de Complutо, y no bolviò a la santa Iglesia de Toledo, y como Isicio governò el Arçobispado por esta causa: *Isichio Arcediano de Toledo rigiò su santa Iglesia, hallados los cuerpos de los SS. Martyres Iusto, y Pastor; porque Asturio primer Obispo Complutense despues de auerse reintegrado en èl, y renunciado su Arçobispado, nunca desamparò los cuerpos, que por reuelacion diuina auia hallado.*

Flavio Lucio Dextro (12) como testigo de vista de esta invencion (digamoslo asi) que vivia en aquellos años, y avia sido Governador de Toledo, y tenia enteras noticias de lo que sucedia en esta Ciudad, y su Reyno nos darà su parecer; en su Chronicon dize: *Asturio Toledano edificò vn sumptuoso Templo, y le dedicò a los gloriosos Martyres San Iusto, y Pastor, que antes auian sido trasladados dentro de la Ciudad de Complutо, cuya memoria estaua sepultada por las calamidades de aquellos tiempos y dexando su silla Toledana escriuiò, estando en Complutо, la vida, milagros, vn Hymno, y el Oficio de los SS. Martyres, y es el noueno de los Pontifices Toledanos que escriuieron.*

San Ildefonso natural de Toledo, y su Primado Arçobispado eche el sello a esta Christiana, pia, y devota prueba, de quien los Autores citados la aprendieron, excepto Flavio Lucio Dextro, que fue 200. años antes que San Ildefonso, sino es que digamos (y pudieramos con razon) que previò lo que este santissimo Prelado avia de enseñar en lo perteneciente a la invencion de los cuerpos de estos SS. Martyres. En sus Varones Ilustres dize San Ildefonso (13) el elogio siguiente: *Asturio sucediò en la Sede de Toledo Metropolitana de la Prouincia de Cartagena al Arçobispo Audencio, varon de señalada virtud, y fama santa, que igualò su virtud con la grandeza de sus obras, edificando mas con el exemplo de vida, que cõ escripturas y libros. Fue tenido en la dignidad Sacerdotal por bienauenturado, y diuino, digno de acompañarse en el cielo con las almas de aquellos, cuyos cuerpos mereciò que con reuelacion se le manifestasse el lugar donde estauan sepultados. Siendo Arçobispo de Toledo partiò a la Ciudad de Complutо (oy Alcalà de Henares) que dista de la nuestra casi sesenta millas: y partiendo mereciò hallar los cuerpos de los SS. Iusto, y Pastor, gloriosos Martyres, que el*

10. Idem in Chron. n. 205 *S. Paulin⁹ inuisẽs sepulchra SS. Martyrum, propè eius sepulcrum, quod erat intra vrbem Complutensem, vbi non multò prius reliquiæ inuentæ, & translatæ sunt Asturij diligẽtiã, & feruentissimo studio, pueros sepelit.*

11. Idem in Chron. n. 204 *Isichius Archidiaconus Toletanus regit Ecclesiam Toletanam, inuentis corporibus Sanctorum Martyrum Iusti, & Pastoris. Nam Asturius post reintegrationem Episcopi iam intermissi, Complutensis primus, numquam deseruit corpora à se diuinitus inuenta.*

12. Dextr. in Chron. ann. Christi 423. n. 8. *Asturius Toletanus corpora SS. Iusti, & Pastoris Martyrum intra mœnia Complutensis vrbis prius translata, Basilica cohonestat, quorum memoria, & egesta terra penitus interciderat: & relicta Sede Toletana, scripsit manẽs Compluti, vitam resq; gestas, ac hymnum, & officium SS. Martyrum, interq; scriptores Pontifices numero nonus est.*

13. S. Ildeph. de viris illustrib. ca. 2. in D. Isidor. fol. 133.
Asturius post Audentium in Toletana vrbe, Sedis Metropolis prouinciæ Carthaginis Pontifex succeßor obuenit, vir egregius adsignãs opera virtutũ plus exẽplo viuẽdi, quã calamo scribẽtis. Hic & Sacerdotio beatus, & miraculo dignus, quia quib⁹ iũgeretur in cœlo, eorũ terreno reperire mẽbra meruit in sepulchro. Nã cũ Sedis suæ Sacerdotio fungeretur, diuina dicitur reuelatione cõmonitus Cõplutensi sepultos municipio, quod ab vrbe eius ferme sexagesimo milliario situ est Dei Martyres perscrutari. Qui cõcitus adcurrens quos & tellus aggeris, & obliuio tẽporis presserat, in lucẽ, &

el olvido, y ignorancia de las edades passadas los tenia sepultados en la region y sombra de la muerte. El santo Asturio acabò de morir, y començò a vivir en la bienaventurança para no morir jamàs, y mientras viviò, ninguno ocupò su silla.

gloriam terrenæ cognitionis prouehendos inuenit. Quibus repertis redire in sedem renuens seruitute simul, & assiduitate sanctis innexus diē clausit extremum. Cuius tamen sedem, donec vixit, nemo adijt.

Resta aora el ver si se puede averiguar el año fixo en que a San Asturio le fue revelado el lugar donde hallaria el sepulcro, y cuerpos destos santos Martyres: por muy dificultoso lo tenemos, y que sale de estos limites, y llega casi a los de la impossibilidad juzgamos, porque si los antiguos, y modernos no le han hallado, mal podremos assentar pie firme en que estrivar su prueva. Mas discurriendo por lo que dizen los que han escrito de los Santos Niños, ya que no saquemos el año fixo en que sucediò este milagro, y se hallaron sus santas reliquias, nos prometemos dar en el mas propinquo a el, valiendonos solo de lo que en esto discurrē Ambrosio de Morales, y el Arcipreste Iulian Perez: q̃ los demàs, ò no escriven dèl, ò si dizen algo es conformarse con lo historiado por el Maestro Ambrosio de Morales.

Este gran Maestro en la historia, y averiguacion de antiguedades, y devotissimo de los santos Niños Martyres, và discurriendo en su historia sobre que los Christianos con devoto recato tratarian de no dexar noticias de su memoria, temerosos que aquellos barbaros infieles no profanassen el santo lugar, y tratassen con oprobio sus santos cuerpos. En este olvido llegò el año 407. de nuestra redempcion, y en el tuvo San Asturio la revelacion, y hallò el sepulcro, probandolo solo con la conjetura de que poco mas de cien años passaron desde su martyrio a hallarse sus santos cuerpos, y que el martyrio fue el de 303. de Christo.

Por otra parte Iulian Perez afirma en su Chronicon, que Isichio Arcediano de Toledo governava el Arçobispado el año 414. por averse quedado San Asturio su Arçobispo por Obispo de Compluto, cuyo lugar và puesto en este capitulo, y por esso no se repite.

Saquemos de aqui la ilacion de este punto. Si el año 407 estava en el mayor olvido el sepulcro de los santos Niños Martyres, como lo siente Ambrosio de Morales; y el decir que San Asturio tuvo la revelacion este año, fue solo por congetura, sin assentar fixo el pie en afirmarlo; y como Iulian Perez dize, q̃ en el año 414. era Governador del Arçobispado de Toledo Isichio su Arcediano, por averse quedado en Compluto San

Astu-

Asturio por su primero Obispo, luego quando mas rigurosamẽte se tome, en estos siete años sucediò la revelacion, el hallar el sepulcro, y los santos cuerpos, edificarles el Templo, hazer Obispado a Compluto, quedar por primer Obispo en el, no bolver al govierno de su Arçobispado, y poner al Arcediano Isichio por Governador dèl; y ciñiẽdolo aun mas, en estas funciones no era mucho tardarse quatro años, que quitados del de 414. vienen a quedar tres años desde el de 407. al de 410. por aver sucedido en vno de ellos, que no es poco aver reducido a tres años, punto tan confuso por su antiguedad.

CAPITVLO VII.

ISICHIO GOVIERNA EL ARZOBISPADO DE Toledo: quando se diuidiò la Prouincia de Carthagena, y fue entrada, y assolada por los Vandalos: y como la S. Iglesia de Toledo fue siempre Metropoli, y Primada.

EN el capitulo antecedente queda referido como el Clero de la Santa Iglesia de Toledo nombrò por Governador de su Arçobispado a Isichio su Arcediano, y le diò quenta de su patria, y profession, sin passar a elegirle Arçobispo, que aũque San Asturio se quedò por primer Obispo Complutense, y no bolviò a Toledo, tuvieron atencion a no darle sucessor en propriedad mientras viviò.

Governava Isichio con aprobacion de todos sus feligreses, y gran provecho de sus ovejas, que en aquellos siglos miravase con particular cuidado el poner en la dignidad de Arcediano personas muy aprobadas en letras, govierno, y virtud, pues por largos años durò el elegir a los de esta dignidad por Arçobispos, y Primados de Toledo.

En el año 419. dizen algunos se dividiò la Provincia Carthaginense en dos, que eran esta, y la Toledana, que hasta aquellos tiempos era vna, y el Obispo Carthaginense obedecia al Primado de Toledo, otros afirman estar dividida antes que S. Antero se sentasse en la silla Põtificia, y que avia Provincia Toledana. Dextro (1) patrocina la primera opinion, en su Chronicon dize: *En el año 419. la Prouincia de Carthagena fue diuidida por voluntad de algunos Obispos en Carthaginense, y Carpentana, auiendo sido vna hasta estos tiempos, y obedecido esta misma al Toledano Pontifice, desde Elpidio. Algunos juzgan que antes del Pontifice Romano Antero fue hecha esta diuision, y se decia la Prouincia Toledana.* Que

1. Dextr. in Chron. ann. Christ. 419 n. 1. *Prouincia Carthaginensis, quæ vna hactenus fuerat, eademque Toletano parebat, à Sancto Elpidio, libidine quorumdam Episcoporum diuiditur in Carthaginensem, & Carpentanam, quidam putãt ante tempora Romani Pontificis Anteri.*

Que los Obispos de la Provincia Carthaginense obedecian al Primado de Toledo, se vè en el quinto Concilio Toledano, segun nuestra quenta el catorce, adonde el Emperador Constantino mandò restituir a las Iglesias Metropolitanas los terminos, y Iglesias, que tuvieron desde el tiempo de los Apostoles; y entre los Obispados que se adjudicaron al Primado de Toledo fue el primero el Carthaginense por Sufraganeo. Vease en la primera parte de nuestra Historia. (2) Don Francisco de Padilla (3) en la suya Eclesiastica, es de este parecer, dõde dice, que la Iglesia de Carthagena nunca fue Metropolitana, ni la de Toledo Sufraganea. Y Ambrosio de Morales (4) en su Historia: *La Iglesia de Cartagena nunca fue Metropalitana, sino simple Diocesis.*

2. Prim. p. lib. 6. c. 24.
3. Padill. Hist. Eccles. 1. p. cent. 5. fol. 342. pl. 2.
4. Morales lib. 11. ca. 19. fol. 25.

La segunda opinion de que esta Provincia se dividiò antes del Pontifice Antero, y se decia la Provincia Toledana, la insinùa el mismo Flavio Dextro, como se ha visto; y dice, que algunos la siguen. Bien fuera el poder averiguar los Autores que Dextro dice la llevan, que era fuerza ser mas antiguos que èl, y fuera de gran autoridad, y credito. El que con claridad lo afirma es Iulian Perez, (5) oigamos lo que en su Chronicon nos enseña: *El Santo Pontifice Antero* (dice) *escriuiò el año 245. a Vincencio Arçobispo de Toledo, con nombre de Metropolitano de la Prouincia Toledana.*

5. Iulian. in Chr. n. 71. *Vincentius Episcopus Toletanus ad annos 245. ad hũc Sanctus Pontifex Anterus, sub nomine Metropolitani, in Prouincia Toletana scribit.*

Confirmase esta opinion, ò por mejor decir esta verdad historica con la carta del Santo Pontifice Antero, que escriviò a los Obispos de España con este titulo:

A los Charissimos Hermanos los Obispos constituidos por las Provincias Toledana, y Betica. Salud en el Señor.

Veràse en la primera parte de nuestra Historia (6) donde se refiere a la letra, con que aqui no se repite, y assi nos conformamos con esta segunda opinion, por los fundamentos referidos en ella, por si alguno replicare, que en el primero Cõcilio Toledano (7) se dice: *Empieza la regla de la Fè Catholica cõtra todos los Hereges, y mucho mas contra los Prisciliainos por decreto de los Obispos Tarraconenses, Carthaginenses, Lusitanos, y Beticos, &c.* Se satisface diciendo, que aunque en tiempo de el Concilio no se huviesse dividido la Provincia Carthaginense en esta, y Toledana, y fuesse vna; no por esso es de creer entendieron los Padres del Cõcilio, que el Metropolitano era el de Carthagena, y no

6. Prim. part. lib. 5. ca. 33. fol. 439.

7. Concil. Tolet. 1. aliàs 12. fol. 44. *Incipit regula fidei Catholicæ contra omnes hæreses, & quam maximè, contra Priscilianos; quã Episcopi Tarraconenses, Carthaginenses, Lusitani, & Bætici fecerũt.*

y no el de Toledo, pues se celebrò este Concilio en Toledo, ha llandose presentes Asturio Arçobispo de Toledo, y Primado de las Españas, y Leonas Obispo de Carthagena, y no se avian de juntar a celebrarle en Obispado Sufraganeo, y dexar de tenerle en el Metropolitano. Demàs, que en la primera parte de nuestra Historia se assentò con bastantes fundamentos, que el Arçobispo de Toledo fue Metropolitano, y Primado desde que Santiago vino a España, y assentò en ella la Religion Catholica, y la Primacia en la Santa Iglesia de Toledo, y su Arçobispo, y el Santo Apostol fue su primer Arçobispo, y Primado.

No obsta de la misma suerte el que los Obispos Tarraconenses, Carthaginenses, Lusitanos, y Beticos hiciessen la ley cõtra los Hereges, y que no se nombren Obispos Toledanos, sino Carthaginenses: porque no està la fuerza en el nombre, sino en la calidad del efecto; y asi como aunque se nombran las Provincias Lusitana, y Betica, y sus Metropolitanos no se llaman de estos nombres, sino de Braga, y de Sevilla; de la misma suerte, no por llamar los Padres de este Concilio los Obispos Carthaginenses su Metropolitano, avia de ser el de Carthagena, pues averlo sido siempre el Toledano, està constantemente probado.

De la misma suerte no haze fuerza, que el Arçobispo Don Rodrigo, (8) Ioan Vaseo, (9) Andres Resende, (10) y el P. Doctor Ioan de Mariana, (11) afirman, que aviendo el Rey Gunderico de los Vvãdalos invadido la Ciudad de Carthago, Espartaria, el año 421. y por esto passadose a la Santa Iglesia de Toledo los privilegios de esta Santa Iglesia, y su Obispado, quedando solo Titular, para que huviesse sido hasta aquel año la Provincia de Carthagena Cabeza de la Provincia, y su Obispo Metropolitano: porque el fundamento que tienen para afirmarlo, es aver halladolo en vna Historia antigua sin nombre de Autor, y no es suficiente para contrastar prueba tan assentada, como la que se ha traido, afirmãdo que desde el Apostol Santiago la Santa Iglesia de Toledo ha sido Metropolitana, y Primada de todas las Iglesias de España.

8. Roderic. Tolet. in sua Hist. p. 154.
9. Basæus in sua Hist. pag. 462.
10. Resende en su Historia
11. P. Marian. en su Hist.

Y el decir que se passaron los privilegios de Carthagena à Toledo, ajusta, sin passar a que por esto fuesse Metropolitana la de Carthagena; pues si fue destruida esta Ciudad, y su Iglesia por los Vandalos, què mucho que sus privilegios se passassen a la Santa Iglesia de Toledo, en custodia, como a Metropolita-

litana, y Primada de todas las Iglesias de España. Con que queda satisfecha la objecion, y llanamente assentado, que la Santa Iglesia de Toledo fue Metropolitana de la de Carthagena, y Primada de todas las Iglesias de España, y Sufraganea la de Carthagena, y sugeta a la de Toledo.

CAPITVLO VIII.

PEDRO PRESBYTERO DE TOLEDO FLORECE en santidad. San Asturio passa a la Corte celestial, dandole por successores en Toledo a los Arçobispos Martino, y Olympio Segundo: y la antiguedad de la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo.

PEDRO el menor, Presbytero de Toledo, persona de aventajadas partes de letras, y Sātidad, florecia en estos años. Assi se halla en el Chronicon de Dextro, (1) donde dice: *Pedro el menor, Presbytero de Toledo floreciò en Africa.* A este Santo Presbytero le diò San Augustin (2) vn libro, y haze memoria de èl en sus Retractaciones, alli dice: *En el mismo tiempo Vincencio Victor hallò en Mauretanea Cesarea vno de mis Opusculos en poder de Pedro Presbytero Español, con titulo de Origen de la Alma.*

Llegò el dia en que nuestro santo Arçobispo de Toledo, y primer Obispo Complutense Asturio, muriò para esta vida, y passò a vivir en la eterna, ò por mejor decir, acabò de vivir en esta, y empeçò a vivir en la celeste para siempre en buena vejez, acompañado de grandes obras, meritos, y santa vida. Denos noticia de esto Iulian Perez (3) en su Chronicon: *Asturio Serrano* (dice) *Obispo Complutense muriò en Compluto, y en la Capilla de los Santos Martyres fue sepultado en primero de Nouiēbre:* y dale por sucessor à Isicio. Y en otro lugar del Chronicon del mismo Iuliano: (4) *Flauio Asturio Anulino Serrano, auiendo hallado los cuerpos de los Santos Niños Martyres Complutenses, florece alli con opinion de Santo, y compuso en gloria de ellos Hymnos, y Missa.*

Dextro (5) se ajusta claramente a lo propuesto, en su Chronicon dice: *Dase sepoltura a San Asturio Serrano; que partiò desta vida en buena vejez, en la Iglesia edificada en Compluto a los Santos Iusto, y Pastor,* y dale por successor à Martino.

Parecerà a algunos, que Iulian Perez, y Flavio Dextro se contradicen en el successor, que dān a San Asturio en el Arçobispado de Toledo, viendo que Iuliano (6) dice en su Chronicon:

1. *Dextr. in Chr. an. Christi 424. num 3.*
Petrus Iunior, Presbyter Toletanus, in Africa florere dicitur.

2. *D. Aug. tom. 1 lib. 2. retractationum, c. 56. fol. 27.*
Eodem tempore quidam Vincētius Victor in Mauritania Cæsariensi invenit apud Hispanum quendam Presbyterum Petrum nonnullum opusculum meum, vbi quodam loco de origine animæ.

3. *Iulian. in Chr. n 206.*
S. Asturius Serranus, Episcopus Complutensis, Compluti moritur: in ædicula SS. Martyrum sepelitur 1. Nob.

4. *Idem eodem loco, n. 201.*
Fl Asturius Annulinus Serranus floret opinione sanctitatis. Hic inventis corporibus Sanctorum Martyrum Puerorum Complutensium, composuit Hymnos, & Missam in eorumdem gloriam.

5. *Dextr. in Chr. ann. 424. n. 7.*
S. Asturio cognomento Serrano, in bona senectute decedenti, in Ecclesia Sanctorū Iusti, & Pastoris Compluti ædificata sepulchrum datur.

6. *Iulian in Chr num. 407.*
Asturio Serrano defuncto in Sede Toletana Isichius succedit, qui prius fuerat Archidiaconus eiusdem Ecclesiæ.

con: *Auiendo fallecido Asturio, Isicio le succediò en la Sede Toledana, que auia sido primero Arcediano de la misma Santa Iglesia.* Y Flavio Dextro (7) despues de aver referido en su Chronicon, *que San Asturio muriò en buena senectud, y que se le diò sepulcro en Compluto en la Iglesia de San Iusto, y Pastor*; Prosigue: *A quien succediò Martino en la Sede Toledana.* Dificultad tuviera el caso, si Iulian Perez no nos huviera enseñado en el numero 204. de su Chronicon, arriba referido, que Isicio fue puesto por Governador del Arçobispado de Toledo, por no bolver San Asturio a residir a su santa Iglesia, y quedarse por primer Obispo Complutense; con que se debe responder, que muerto San Asturio, le succediò Isicio, como Governador; y quando con mayor rigor se examine, y diga, que Isicio fue electo Arçobispo, ò no aceptaria esta dignidad Primada, ò si la aceptò, lo seria tan pocos dias por hazer ausencia tan larga a cosas tocantes, y importantes a la Fè, que con verdad pudiesse dezir Dextro, que sucediò Martino a Asturio: Con que se concuerdan estos dos lugares de Iuliano, y Dextro, y presto se verà como bolviò a ser Arçobispo en nuestra Primada Iglesia.

7. *Dextr. in Chr. eodem ann. 424. & n. 7.* Cui succedit in Sede Toletana Martinus.

En el año 424. passò a mejor vida el Arçobispo Martino auiendo governado la Primacia de Toledo muy pocos meses, dando en ellos bastantes muestras de sus letras, govierno, y santa vida, y dexando con mucho sentimiento a todos sus subditos, por aver perdido con tanta brevedad tal Prelado. Passòse luego a la eleccion de nuevo Arçobispo; y si le avian perdido exemplar, y santo, no fue de inferiores partes el nuevo electo: Llamavasse Olympio, y fue segundo deste nombre entre los Arçobispos de nuestra Santa, y Primada Iglesia. Assi le nombra Dextro (8) en su Chronicon, en este año dando noticia de la muerte de San Asturio, dize: *A quien sucediò en la silla Toledana Martino; a este Olympio segundo.*

8. *Dext. eodem loco immediatè citato.* Cui successit in Sede Toletana Martinus, huic Olympius.

No niega Iuliano (9) aver sido Arçobispo en nuestra Primada Iglesia Toledana Olympio segundo, antes parece se puede citar entre los que lo afirman; pues en sus Adversarios nombra dos Olympios, en esta forma. Và este Autor discurriẽdo por los Arçobispos Toledanos, que añadieron, y perficionaron el oficio Muzarabe, su Missal, Breviario, y Antiphonario, y dice en el n. 444. *El primero que le reformò, fue el Arçobispo de Toledo San Melancio, varon santo: perficionaronle Olympio, Gregorio, Audencio, Asturio, otro Olympio Montano, &c.* Bien claro se vè, que trae dos Arçobispos Olympios, y el segundo no pudo ser otro, q̃ el que se và histo-

9. *Iulian. in aduers. n. 444.* Quod primus reformauit S. Melantius Episcopus Toletanus, vir sanctus, perfecerunt illud Olympius, Gregorius, Asturius, Audentius, & alter Olympius Montanus.

historiando, pues le pone Iuliano entre Asturio, y Montano, q̃ el decir la letra Astario, Audencio, y otro Olympio, es yerro claro de la Imprenta, pues Asturio fue successor de Audecio; y assi enmendamos la letra del lugar.

Este Arçobispo, de mas de lo que se ocupò en el govierno de su Arçobispado, y su Santa Iglesia Primada de las Españas, le sobrò tiempo en el poco que governò para ensanchar su edificio. Danos esta noticia Flavio Lucio Dextro (10) en su Chronicon, oigamosla: *Siendo Arçobispo de Toledo Olympio Segundo, ensanchò y aumentò el grandisso Templo de Toledo.* Y en el mismo numero: *Y le mandò su ilustre Bibliotheca.* Selecta, y copiosa debia de ser esta Libreria, pues Dextro la engrandece con el nombre de ilustre, y muy docto, y curioso el Arçobispo por la misma causa: y no tenemos noticia que en España aya avido otra tan antigua.

10. *Dextr. in Chron. eodem ann. num. 9.* Sub Olympio 2. Toletano laxatur spatia Summi Templi Toletani & illustri Templum donatur Bibliotheca.

Querer referir el tesoro de ella, los grandiosos, y escogidos libros que en si encierra, de Biblias, Concilios, Historias de Santos, assi ellas, como sus Autores, de Reyes, Arçobispos, personas insignes, y noticias muy recognitas, que ignoramos, y en particular lo curioso que ay escrito en lengua Arabiga, de cuyas noticias carecemos por falta de interpretes, fuera menester escriuir copiosos tomos, y no vsamos apartarnos tanto del estilo que en esta Historia professamos.

El santo Arçobispo Olympio fue a descansar del trabajo que en esta vida militante tuvo, y a gozar en la triunfante el premio de las buenas obras, que della sacò. Dextro (11) dà por successor a Fetadio, las palabras son estas: *Fetadio sucediò en la Sede Toledana al Santo varon Olympio.*

11. *Dext. in Chron. an. 424. num. 15.* Fætadius successit in Sede Toletana S. viro Olympio.

No es creible que en este año de 424. sucediesse todo lo propuesto Isicio a San Asturio, Martino a Isicio, Olympio à Martino, ensancharse el Templo de Toledo, y suceder a Olympio Fetadio; y assi nos persuadimos, que Olympio fue puesto en la Sede Primada de Toledo al fin del año 424. y que en el de 426. sucediò Fetadio a Olympio aviendo passado de esta vida a la eterna; porque de Isicio, y Martino no ay mas noticias de las referidas, y de Olympio si, pues la ay de que ensanchò los limites, y espacios del gran Templo Toledano, y para esto era preciso passar mas tiempo.

***

CAPITVLO IX.

PASSA DE ESTA VIDA A LA ETERNA EL Arçobispo Fetadio, sucedele Isicio: quien fue: cosas memorables de su tiempo. Los Godos entran destruyendo, y assolando la Carpentona. Capreolo, y Filipo, Ciudadanos de Toledo. San Augustin passa a la eterna vida.

QVedò apuntado en el capitulo antecedente, que Fetadio sucediò en el Arçobispado de Toledo, Primado de las Iglesias de España a Olympio Segundo en el año quatrocientus y veinte y seis del Virginal parto. En este se dice, no aver mas noticias de este exemplar Primado, que su Divina Magestad le llevò a descansar enel año quatrocietos y veinte y ocho, aviendo governado estos dos años prudente, y santamente su Primada Iglesia, y que le sucediò Isicio.

Era este nuevo Prelado, o por mejor decir, este antiguo Pontifice, y segunda vez Primado, el Monge Palestino, que avia sido Arcediano de Toledo, y Governador de su Primada Sede. Que fuesse el Monge Palestino, lo expressa Flavio Lucio Dextro (1) en su Chronicon, en el dice: *A Fetadio Pontifice Toledano sucediò Isicio Monge Palestino.* El Arcipreste Iulian Perez (2) le pone en la segunda Diptica de los Arçobispos de Toledo, y por su successor a Mayoriano, mas no con el orden que tuvieron, pues dize: *Hesichio, Mayoriano, Serrano, que es Asturio*, en que se vè claro el yerro (y Iulian Perez reconoce, que hallò las Dipticas diminutas, y sin concierto, y las pone como las hallò;) pues Asturio Serrano no fue successor de Mayoriano, sino antecessor a el, y a Isicio, y a otros tres. Don Diego Castejon y Fōseca (3) en su Primacia le pone por successor inmediato a Fetadio, como Dextro; si bien trae la opinion de Iulian Perez.

Despues de Asturio le pone el Arcipreste Iuliano (4) en su Chronicon, dondde dice: *Muerto Asturio Serrano, Isicio le sucede en la Sede Toledana, el qual avia sido su Arcediano.* Parece que siguen a Iulian Perez Don Garcia de Loaisa, (5) nuestro Arçobispo, en el Catalogo de los Arçobispos de Toledo, que pone al principio de sus Concilios de España, Pedro de Alcocer, (6) y el Doct. Francisco Pisa (7) en sus historias de Toledo, Estevan de Garibay (8) en su Compendio historial, Don Fran-

1. *Dext. in Chr. ann. Christi 428.* Fetadio Pontifice Toletano succedit Isicius Monachus Palestinus.
2. *Iulian. in 2. Diptyca.* Hesichij, Maioriani, Serrani, qui & Asturius.
3. *D. Diego Castejon Primacia de Toledo, c. 8. §. 6. f. 113*
4. *Iulian. in Chron. an. 424. num. 7.* Asturio Serrano defuncto in Sede Toletana, Isicius sucäedit prius fuerat Archidiaconus eiusdem Sedis.
5. *D. Garcia de Loaisa in princip. Concilior. Hisp.*
6. *Alcocer lib. 2. c. 3. f. 101.*
7. *Pisa lib. 2. c. 10 fol. 85.*
8. *Garib. tom. 1. lib. 8. c. 23.*

Francisco de Padilla (9) en su Historia Eclesiastica, el Padre Marieta (10) en los Santos de España, y Don Thomàs Tamayo de Vargas (11) en la verdad de Dextro;

9. *Padill. tom. 2. Catal. de los Arçob. fol. 59 pl. 2.*
10. *P. Marieta tom. 3. en el fin fol. 44. pl. 2.*
11. *D. Thom. de Vargas, verd. de Dext. f. l. 120.*
12. *D. Isidor. in Hist. Goth. pag. 167.*

El Catalogo de los Arçobispos Toledanos, que se pone en la historia de San Isidoro (12) por de San Ildefonso, y se dice se tomò de San Emiliano, y en los retratos de los Primados de Toledo, que estàn en el Cabildo de su Santa Iglesia, a quienes sigue el Doctor Salazar de Mendoza en sus Arçobispos, ponen a Isicio, por successor à San Asturio, y le llegan a dar por su successor a Mayoriano; si bien algunos de estos cõfunden a Martino con Mayoriano.

De lo historiado sale vna dificultad, que serà bien apurar la verdad de ella; es esta: Si huvo dos Isicios Arçobispos, el vno el Arcediano que governò el Arçobispado, y fue successor en el por muerte de San Asturio, como quiere Iulian Perez: y otro el que sucediò a Fetadio, como afirma Dextro; ò si fue vn Isicio solo que governò desde la muerte de San Asturio, hasta que entrò Mayoriano, como sienten muchos, ò si entre Asturio, y èl huvo otros Arçobispos, como sentimos aver sucedido.

La dificultad de no aver sido vno solo, consiste en que el Isicio que fue Arcediano, y governò, fue el Monge Palestino, discipulo, y compañero en sus peregrinaciones de San Hilarion Monge. Este Santo falleciò el año 372. de Christo, en el aver de tener por lo menos quarenta años el Monge Isicio, pues le avia acõpañado en tantas peregrinaciones; y parece q̃ no podia ser este el que sucediò en el Arçobispado a Fetadio el año 428. que avian passado 55. años desde el de 372. hasta el referido, y eran muchos 95. para el cargo, y govierno de tan gran dignidad.

Satisfacese, y aclarase esta dificultad, demàs de aver historiado en el capitulo anterior a este, concordando los pareceres de Iulian Perez, y Dextro, con que Isicio seria nombrado (como Governador que se hallava del Arçobispado) por Arçobispo successor de San Asturio, y que no aceptaria, ò si aceptò esta gran dignidad, no se quedò en el govierno, por ofrecersele hazer ausencia tan larga a cosas importantes a la Fè, y provecho de las almas, que fuesse preciso nombrarle successor, y este seria Martino, a quien sucediò Olympio segundo, y a este Fetadio, ò se iria Isicio, no dexando la propriedad del Arçobispado, y por èl governarian los tres nombrados; y quan-

do bolviò Isicio el año de 428. ù dexaria el govierno Fetadio, ò moriria à la sazon, y prosiguiria Isicio governando su Arçobispado, que a esto mira el sentir tantos, y tan graves Autores, que Isicio fue Arçobispo desde la muerte de S. Asturio, y que su succesor fue Mayoriano; si bien juzgamos fue nombrado quando muriò Asturio, y que aunque aceptò por la ausencia que hizo, le nombraron succesor, y a la buelta lo fue de Fetadio.

Y a lo de que tenia noventa y cinco años el año de quatrocientos y veinte y ocho, y eran muchos para nombrarle Arçobispo. Decimos no ser dificultad importante, porque si en nuestros tiẽpos vimos q̃ muriò de casi ciẽ años D. Fray Antonio de Sotomayor, Inquisidor General, y Confessor de nuestro Rey, y Señor Don Felipe Quarto el Grande, y governava ambos cargos. Y nos acordamos aver oido, que estando Don Luis de la Cueva y Benavides, señor de Bedmar, padre de el Marquès de Bedmar, que oy vive, Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, por Governador, y Capitan General, y Presidente de las Islas de las Canarias, y saliendo a vn rebato, le fue acompañando corriendo a pie al estribo de su cavallo vn Morisco, que se llamava Camacho, y no llevando armas el tal Morisco, partiò de carrera a vna Alqueria, que estava vn quarto de legua del camino, llegò a ella, tomò vn chuzo, y bolviò a alcançar al Governador Don Luis de Benavides, y fue antes que llegasse al puesto; y toda esta ligereza tenia de ciento y veinte años, y avia muchos que su comida era sola leche dulce; y la bebida leche azeda: pues què maravilla podia ser, que el Arçobispo Isicio muriesse de ciento y tres años, governando el Arçobispado, mil y ducientos años antes, estando la naturaleza mucho mas fuerte entonces que aora.

Era nuestro Primado Isicio tan docto, y de tan gran govierno, y santidad, que el gran Doctor San Augustin se correspondia corrientemente con èl. Tres cartas estàn en las obras de este Santo Doctor de la Iglesia Augustino, las dos suyas à nuestro Primado Isicio, y la vna de este Prelado al Santo Doctor. La primera, es la setenta y ocho de sus Epistolas, en ella discurre San Augustin como no se debe hablar del vltimo dia del Iuyzio Final, y la inteligencia que se debe dar a las Hebdomadas de Daniel.

13. *D. August tom. 2. Epist. 78 n. 31 col 2.* DOMINO BEATISSIMO HESIICHIO. August.

(13) El titulo de la carta es este:

Al Beatissimo Señor HESIICHIO. Augustino.

La

La ſegunda, que es la ſetenta y nueve de las Epiſtolas, eſcriue Iſicio a San Auguſtin; y en ella, ſiendo de diverſo ſentir, enſeña como ſe debe inquirir el dia del Iuyzio.

(14) El titulo de eſta Epiſtola.
Al Beatiſsimo, y en puriſsima caridad verdadero hermano, y Obiſpo Contemporaneo A V G V S T I N O, Heſijchio: Salud en el Señor.

14. *D. Aug. tom. 2. Epiſt. 79 p 132 col. 2.*
DOMINO BEATISSIMO, ET CHARITATE SINCERISSIMA VENERANDO FRATRI, ET COEPISCOPO AVGVSTINO. HESIICHIVS, IN DOMINO S.

La tercera es la ochenta de las Epiſtolas de San Auguſtin, en que mueſtra el Santo Doctor a Iſicio como ſe ayan de entender los lugares de la Sagrada Eſcritura, que hablan con variedad del fin del mundo, y dice, vale mas no inquirir aquel dia, ſino tratar dèl para eſtar cada vno apercibido quando le llegue el vltimo dia de ſu vida.

(15) El titulo de eſta Epiſtola:
Al Bienaventurado ſeñor, y hermano, digno de ſer recibido con toda veneracion, C O E P I S C O P O H E S I I C H I O. Auguſtino, ſalud en el Señor.

15. *D. Aug. tom. 2. Epiſt. 80. p. 133. col. 2.*
DOMINO BEATISSIMO, ET VENERABILITER SVSCIPIENDO FRATRI, ET COEPISCOPO HESIICHIO. AVGVST. IN DNO. S.

Que era Heſichio nueſtro Arçobiſpo, con quien ſe correſpondia San Auguſtin, es cierto, porque fueron contemporaneos, y ſolos ſeis años viviò mas Heſichio, ò Iſicio, que todo es vno, como dice el Santo Doctor Auguſtino.

Sucedieron en el tiempo que governò la Primada Igleſia de Toledo Iſicio dos coſas entre otras, muy dignas de ſacarſe del olvido en que eſtavan, y refreſcar la memoria de ellas. Sea la primera, que ſabiendo Sedulio Obiſpo de Oreto la venida de ſu gran amigo el Arçobiſpo Iſicio, y como le avian buelto a elegir por Arçobiſpo de la Santa, y Primada Igleſia de Toledo, le vino a viſitar, y el Santo Primado le detuvo para que predicaſſe en ella, donde hizo gran fruto con ſu doctrina. No ſupieramos eſta novedad tan antigua, ſi Dextro (16) no la ſacara a luz en ſu Chronicon, que yendo hiſtoriando del Arçobiſpo Iſicio, dize: *El qual detuuo en Toledo à Sedulio Obiſpo de Oreto ſu amigo, con ocaſion de que le oyeſſen la doctrina Euangelica, que tenia dòn de Dios en la poeſia, y oratoria, y compuſo muchos libros.*

16. *Dextr. in Chronic. ann. Chriſti 428. num. 1.*
Qui Sedulium amicum ſuum, & Oretanum Epiſcopum, prædicationis gratia Toleti detinet: qui dono Dei in Poeſia, Oratoriaque præclarus, multos libros compoſuit.

La ſegunda es, que en aquellos años era celebre la memoria en toda la Provincia Carpentana del ſanto Pontifice de Toledo Olympio primero, mas de ochenta años deſpues de ſu

su glorioso transito a la eterna vida, ò por mejor dezir, aviendo durado estos años sin perderse, que la de los santos debe perseverar sin olvidarse, con fervorosa memoria. Flavio Dextro (17) lo afirma en su Chronicon, sus palabras: *Celebre es la memoria que se tiene en la Carpentana del pio Pontifice Olympio, cuyo libro de la Fè, alli, y en otras partes leen muchos con particular atencion.*

17. *Dextr. in Chron. ann. Christi 428. num. 2.* Celebris habetur in Carpentania memoria pij Pôtificis Olympij, cuius liber de fide ibi, & alibi diligenter voluitur.

Decimos por curiosidad, aunque de passo, que eran tan celebres, y estimadas las Synagogas de Toledo, y Sevilla, que todos los Iudios del Orbe les eran tributarios: no es nuestro este pensamiento, del Chronicon de Iulian Perez (18) le aprendimos, en el dize: *Todos los Iudios del Orbe, en particular los de las Synagogas del Occidente pagauan cierto tributo a las de Toledo, y Seuilla.*

18. *Iulian. in Chron. n. 211.* Omnes totius orbis Iudæi ex Occidentalibus Synagogis solvebant Tributi nomine certum quid Synagogis Toletanæ, & Hispalensi.

Los Godos entraron con gruesso exercito, governandole su Capitan Castino, destruyendo la Provincia Carpentana, y en particular acometieron a la Ciudad de Compluto, y assolaron la de Mecon. Dextro (19) en su Chronicon afirma estas tres curiosidades. *La primera, los Godos trayendo por su Capitan a Castino, destruyen la region Carpentana. La segunda, (20) los Godos no mucho despues acometieron con impetu a la Ciudad de Compluto.*

19. *Dextr. in Chronic. ann. Christi 429. num. 5.* Gothi Duce Castino vastant Regionem Carpentanam.

20. *Idem eodem loc. num. 7.* Gothi non multò post inuadunt Complutum.

La vltima, (21) los Godos con gran furor, y crueldad destruyen la Ciudad de Mecon, sita junto a la de Compluto, en los confines de la Carpentana.

21. *Idem eodem loco. num. 9* Meconem Vrbem propè Complutum in Carpentaniæ finibus ingenti furore, ac crudelitate vastant Gothi.

Florecian en el año 429. de Christo dos nobles Ciudadanos de la Imperial Ciudad de Toledo, sus nombres Capreolo, y Filipo, insignes en letras, realzados en la santidad (que en todas edades ha criado, y cria sugetos esclarecidos.) Hallàse la noticia de ellos en el mar de las antiguedades Flavio Lucio Dextro, (22) que la enseña en su Chronicon, en el dice: *A Capreolo, Dignidad de Toledo, escriuiò San Capreolo.* La Dignidad de Diacono era Arcediano, como se refiriò en la primera parte desta Historia, (23) y no se necessita de repetir en este lugar la prueba.

22. *Dextr. in Chr. an. Christi 429. num. 6.* Capreolo Diacono Toletano scribit S. Capreolus.

23. *V. 1. p. lib. 6. c. 22. pag. 493.*

El Padre Fray Francisco de Vibar (24) en el Comento de este lugar de Dextro afirma, que San Capreolo era Obispo en Africa. Y Rodrigo Caro (25) en su Comento le nombra Sã Capracio, y aunque no importa el apurar el nombre de este Santo Obispo, juzgamos se equivocò Rodrigo Caro en esto, porque consta de graves, y fidedignos Maestros en las historias, averse llamado S. Capreolo el que escriviò a nuestro Diacono Capreolo; de quien no nos dàn noticia en que discurrir mas de lo referido.

24. *P. Vib. in Comm. huius loci.*

25. *Roder. Car. in Comm. huius loci.*

Fili-

Filipo fue tambien natural de nuestra Imperial Ciudad, discipulo del gran Doctor de la Iglesia San Geronimo, y de tã gran ingenio, y letras, como de virtud, y santidad, al fin discipulo de tal Maestro. Dextro (26) le nombra en su Chronicon, oigamosle: *En Toledo resplandece en fama Filipo, discipulo de San Geronimo.* El Padre Vibar (27) en el Comento de este lugar dice: *Genadio en el cap. 12. Filipo Presbytero Español, oyente de San Geronimo, comentò sobre Iob, y compuso otros libros.* Docto, y erudito debia de ser el Presbytero Filipo.

26. *Dext. in Chr. ann. Christ. 429 num. 8.* Toleti Clarus habetur Philippus discipulus S. Hieronymi.

27. *P. Vib. in Com. huius loci.* Genadius c. 12. Philippus Presbyter Hispanus auditor S. Hieronymi commentatus est in Iob; edidit sermone simplici libros.

En 28. de Agosto del año 430. el gran Doctor de la Iglesia S. Augustin subiò a los cielos, dexando ilustrada la Iglesia Catholica con sus doctissimos escritos, y fundada su sagrada Religion, que ha dado regla a tantas, y tan exemplares Ordenes, como es notorio.

Marco Maximo afirma en su Chronicon aver sido el glorioso trãsito de este santissimo, y doctissimo Doctor de la Iglesia Catholica el año 430. que con este lugar se empieza a dar luz a la grande, y señalada doctrina del Chronicon de este eruditissimo Maestro, aviendo fenecido el suyo Flavio Lucio Dextro en el mismo año. *El Doctor Augustino* (dice Maximo (28)) *estãdo en Africa subiò a los cielos.* El Padre Vibar (29) en el Comento de este lugar dice, diversar los Autores en el año de su glorioso transito, pero por no ser la diferencia mas de en vn año, si fue el de quatrocientos y veinte y nueve, ò el de quatrocientos y treinta, no nos detenemos a disputarlo.

28. *M. Maxim. in Chron. ann. 430. num. 1.* Augustinus in Africa, migrat Doctor gloriosus ad coelos.

29. *P. Vib. in Com. huius loci.*

CAPITVLO X.

RVFFO FESTO AVIENO CELEBRE POETA muere en Toledo: entierranle en la Iglesia de Santa Leocadia: Succession de Pontifices Romanos. San Isicio govierna su Arçobispado, passa por Cortesano a la Corte celestial, donde està sentado entre los Santos Confessores.

DOs lugares de Marco Maximo, y Luitprando obligan à discurrir en este capitulo de Ruffo Festo Avieno celebre Poeta Español, que florecia en estos tiempos, que se và historiando, por la particularidad, de aver fallecido el mismo dia, y año, que el Doctor de la Iglesia San Augustin, passò glorioso a los cielos, y aver sucedido su muerte en nuestra Imperial Ciudad de Toledo, y dadole en ella sepultura en la Iglesia

Pa-

Parroquial de Santa Leocadia, edificada en las casas de sus padres donde naciò, y se criò esta Santa.

El lugar de Marco Maximo (1) es de su Chronicon, en el dize: *En la Region Pedana de los Oretanos de España, floreciò en otro tiempo, siendo Castino Arçobispo de Toledo, Ruffo Magno Festo Avieno, que escriuiò en vario genero de versos de las Riberas del Mar de España, y sitio de el Orbe.* A Rodrigo Caro (2) le parece se ha de dezir en la *Regiõ Opidana de los Oretanos de España.*

El de Luitprando (3) se halla en sus Adversarios, y sus palabras estas: *Muriò Ruffo Festo Auieno, varon Catholico, y Español, Ciudadano de Ebora Carpentana de España el mismo dia, y año que San Augustin passò a los cielos en su Ciudad, y fue sepultado en la Iglesia de Santa Leocadia, hallandose presente el Arçobispo de Toledo Maioriano.* Don Lorenço Ramirez de Padro (4) le comenta con flechas salidas de su aljava erudita.

1. *M. Maxim. in Chr. anno 460. num. 4.* In regione Pedana in Oretania Hispaniæ, floruit olim sub Castino Episcopo Toletano, Ruffus Magnus Festus Avienus, qui scripsit de oris Hispaniæ, & situ orbis vario carminum genere.

2. *Roder. Caro in hoc loco:* In Regione Oppidana.

3. *Luitprand. in adu. n. 205.* Obijt Ruffus Festus Avienus, vir Catholicus, & Hispanus, ciuis Eborensis in Hispaniæ Carpentania, eodem, & anno, & die, quo sanctus Augustinus ascendit ad cœlos in sua ciuitate, sepultus est præsente Maioriano, Toletano Archiepiscopo, in æde S. Leocadiæ.

4. *D. Lor. Ramirez de Prado in Com. huius loci.*

Contrariedades se hallan en estos dos lugares, y es preciso aclararlas con la interpretacion, que no es creible que dos Maestros tan celebres en las historias se contradixessen, y cayessen en yerros tan conocidos, si se huviesse de estar a lo literal, y no al sẽtido. Averiguemos primero quiẽ fue Ruffo Festo Avieno, y luego saldremos de la confusion, que causan estos lugares con la interpretacion que se les diere.

En la Region Opedana de los Oretanos de España, floreciò Ruffo Festo Avieno (dize Marco Maximo, y Luitprando:) *Muriò Ruffo Festo Avieno varon Catholico, y Español, Ciudadano de Ebora en l Carpentana de España.* Y dexando para los Geographos lo que comentando el Padre Vibar (5) este lugar, dice con su erudicion de la Region Pedana de Roma, y de las familias de este apellido para los Genealogicos, citando a Porphirio, Volaterrano, Livio, Antonio de Nebrija, y otros, y las inscripciones que traen, pues siẽdo Español Avieno, no se necessita de discurrir sobre esto; y no apurando la Region Pedana, que en España huvo, ni sus familias, pues el averiguar si de ellas vinieron los Sicanos, ù de estos los Pedanos, no pudiendolos incluir en los Oretanos, no hazen a nuestro proposito.

5. *P. Vib. in Com. huius loci.*

Los Oretanos parten termino con los Carpentanos, por medio dia, como queda referido en la primera parte de esta historia, (6) y caen en termino de Almagro, y llegan a Cazorla, y assi nos conformamos mas con el parecer de Rodrigo Caro, que no se ha de decir Region Pedana, sino Opedana, porque la diccion *Region*, significa Territorio, y en los Oretanos caen

6. *V. 1. p. c. 7. lib. 2. pl. 77.*

los

los pueblos Oppedanos, y seria vno de ellos, dōde naciò Avieno. Pruebalo vna piedra muy antigua de la Puente de Alcantara de nuestra Imperial Ciudad de Toledo, que es la sigu ente en Castellano.

Los Egeditanos Lancienses, Ciudades de la Lusitana, que estavan en el territorio de los Oppedanos, acabaron la obra de la Puente de Alcantara con la moneda que se vatiò para su edificio.

La Latina es esta, que la trae el Padre Vibar, (7) y Rodrigo Caro, (8) los dos vltimos versos.

7. P. Vib. in Com. ipsius loci, pag 188.

8 Rod. Caro in Com. ipsius loci fol. 168.

MVNICIPIA
PROVINCIÆ LVSITAN.
STIPE CONLATA,
QVÆ OPVS
PONTIS REFECERVNT
IGEDITANI,
LANCIENSES OPPIDANI, &c.

El querer algunos que huviesse nacido Ruffo Festo Avieno en la Ciudad de Avia, sita en los Vaceos, oy la Villa de Villalon en Castilla la Vieja, por la similitud de Avia, con Avieno, de quien hazen mencion Abrahan Hortelio, Ptolomeo, Villanovano su interprete, Ambrosio Calepino, y el Vocabulario de Antonio de Nebrija. Biē es posible aver nacido en Avia, y avecindarse en Ebora Carpentana, oy Talavera, y vltimamē te llamar Ruffo Festo Avieno al mar de Malaga nuestro, no denota aver nacido en aquella Ciudad, ò tierra, sino que como Español le llamò mar nuestro, y asi suelen llamar nuestra España los Españoles.

Fue Ruffo Festo Avieno muy noble, las Historias Romanas le llaman Varon Consular. Fue asimismo insigne Poeta, bien conocidas, y estimadas son sus obras, y los Poetas le reconocen por tal, y asi se escusa el referirlos.

Mas dificultad tiene el concordar a estos dos insignes Maestros, en quanto a que M. Maximo dice, que Ruffo Festo Avieno floreciò en tiempo de Castino, Arçobispo de Toledo,

y Luitprando, que muriò el mismo dia, y año, que San Augustin passò glorioso a los cielos, y aver halladose a su entierro Mayoriano nuestro Primado Arçobispo; porque Castino fue en el Arçobispado successor de Mayoriano, y por su muerte entrò en el año 452. y governò Castino esta Primada Sede quatro años, hasta el de 456. como se verà presto. Mayoriano succediò a Isicio el año 436. y le posseyò hasta el de 452. Ruffo Festo Avieno muriò a veinte y ocho de Agosto del de 430. como se và historiando; pues como pudo florecer en tiempo del vno, ni hallarse a su entierro el otro siendo Arçobispos? Las contrariedades estàn claras.

Satisfacese a ellas. Lo primero, diciendo, que lo que M. Maximo refiere es, que Ruffo Festo Avieno floreciò en tiempo de Castino Arçobispo de Toledo, no que floreciesse en los años qua era Arçobispo, pues para hablar con certeza, era bastante que quando Castino nuestro Arçobispo vino a España Seglar governando el exercito que traìa à su cargo, floreciesse en aquellos años Ruffo Festo Avieno. Y como hemos visto en el capitulo antecedente a este, Castino entrò con su exercito destruyendo la Carpentana el año 429. y Ruffo Festo Avieno era vivo este año, pues no muriò hasta el de 430. y el llamarle Arçobispo de Toledo a Castino Maximo, no fue mucho, pues quando este Autor tan Classico escriviò por los años de 600. como avia muchos que Castino avia fallecido, diole el nõbre de la Dignidad mas ilustre, que tuvo.

En quanto a que se hallasse presente al entierro de este celebre Poeta Mayoriano Arçobispo de Toledo, tienen estas palabras la misma inteligencia: que se hallò presente, confessamos, no que era en aquella sazon Arçobispo, pues no le eligieron en esta Primada Dignidad hasta seis años despues de la muerte de Ruffo Festo Avieno; y quando se le diò sepulcro era Arcediano de su Santa Iglesia. A que se llega, que como Mayoriano Arcediano de Toledo, despues Arçobispo, era hermano de Mayoriano Augusto, M. Maximo quando habla dèl, por su gran nobleza, le intitula con la Dignidad suprema que posseyò; y assi con esta inteligencia, y interpretaciones, quedan absueltas las contrariedades, y dudas propuestas.

El Padre Vibar haze el mismo discurso en el Comento de este lugar de M. Maximo, de quien le hemos aprendido, y es excelencia grande de Toledo auer dado luz estos Autores, que falleciesse tan insigne Poeta dentro de los muros de nues-

tra

tra Imperial Ciudad, el mismo dia, y año que San Augustin passò a residir en la Corte celestial, y que se hallasse en su entierro el Arcediano Mayoriano despues Arçobispo de Toledo.

En el capitulo quinto se refiriò, como por muerte del Sãto Pontifice Bonifacio I. de este nombre, se diò por successor a la silla de San Pedro a Celestino I. en tres de Noviembre de el año 423. de nuestra salud. En este decimos, que durmiò en el Señor a seis de Abril del año 432. aviendo governado el Pontificado ocho años, cinco meses, y tres dias.

Instituyò este santo Pontifice, que se dixesse al principio de la Missa el Psalterio de los ciento y cinquenta Psalmos de David, y que huviesse Missa para los Catecumenos, y Missa para los Christianos bautizados. Empeçavase la Missa cõ el Psalterio, deciase el Introito, y lo restante hasta el fin de la Epistola; acabavase el Psalterio, y cantavase el Evangelio, y al Ofertorio se echava la bendicion, y los Catecumenos se salian de la Iglesia, que hasta alli era su Missa: Quedavanse los Christianos bautizados, proseguiase la Missa con la consagracion, y comunion, y al fin se echava la bendicion, y se acabava la Missa; y de aqui quedò el decir al principio de la Missa el Introito con el Psalmo *Iudica me Deus*.

Fue successor de Celestino Sixto III. de este nombre, y ascendiò al Pontificado en veinte y ocho del mes de Abril del mismo año 432. aviendo estado vaco veinte y dos dias. Era el nuevo Pontifice Presbytero Cardenal, y hijo de Sixto Romano de nacion.

El invierno de este año fue tan aspero en España, que M. Maximo (9) haze mencion dèl en su Chronicon: *La aspereza del invierno fue muy dañosa a la salud de muchos.*

9. *M. Maxim. in Chron. an.* 432. *num.* 1. Asperitas hyemis saluti plurimorum nocuit.

Governava el Arçobispado de Toledo Isicio su Primado Arçobispo, con tanto cuidado, diligencia, acierto, y espiritu, que sus feligreses se tenian por muy dichosos en tener tal Prelado, y padre, que con sus venerables canas, y ancianidad, representava todo respeto, y autoridad conveniente a su Primada Dignidad; y con sus obras, y exemplo obligava a imitarle cada vno en lo que podia, que como para andar vn relox ajustado, es menester que quien le govierna cuide de su ajustamiento con todo cuidado, asi es preciso, que vn Prelado se ajuste primero, y haga todo lo que sus subditos es bien que obren.

Llegò el dichoſo dia tres de Abril tan deſeado de nueſtro Primado Iſicio, en que ſe deſatò ſu alma de las cadenas de el cuerpo en que eſtava preſa en eſta militante vida, y ſubiò libre a vivir para ſiempre a la triunfante en la Corte celeſtial, dexando con ſuma ſoledad, y ſentimiento a ſus ovejas, por la perdida de tal padre, maeſtro, conſejero, amigo, y compañero, que todo eſto ſe hallava en eſte Santo Primado Arçobiſpo.

Variedad ay en el año de ſu tranſito entre Fl. Luc. Dextro, que le pone en el de 429. y M. Maximo, y Iuliã Perez, que afirman fue el de 436. Mas con eſtos dos Autores vltimos nos conformamos, que Dextro como acabò ſu Chronicon en el año 430. quiſo dexar hiſtoriada eſta curioſidad entre otras, no porque ſucedieſſen en eſte año.

Que eſtà tenido por ſanto en la Igleſia Catholica, ſe comprueba con el Martyrologio Romano, (10) que à tres de Octubre dize: *En Paleſtina Heſichio Confeſſor, diſcipulo de San Hilarion, y compañero en ſu peregrinacion.* El Padre Fr. Lorenço Surio (11) en las vidas de los Santos, en el indice del mes de Octubre a tres del mes, dice: *Heſichio Confeſſor hallar àſe en la vida de San Hilarion, dõde hiſtoria eſte Autor algunas coſas memorables de San Heſichio, a veinte y vno de Octubre.*

El Maeſtro Alonſo de Vilegas, (12) en ſu Flos Sanctorũ, en la vida de San Hilarion, dice: *El Martyrologio Romano pone entre los Santos Confeſſores a Heſichio diſcipulo de Sã Hilarion a tres de Octubre.* Y el Padre Ribadeneyra (13) en la vida de San Hilarion al fin de ella pone de Iſicio las miſmas palabras que Villegas. Y a la tacita objecion de como muriò a tres de Abril, y el Martyrologio Romano le pone a tres de Octubre, ſe reſponde diciẽdo, que Iſicio Arçobiſpo de Toledo diò ſu alma al ſeñor en nueſtra Ciudad, no en la de Paleſtina, y los de aquella Ciudad, que le celebran por ſanto, como natural, que era de ella, ſeñalaron ſu fieſta, ò en el dia que ſupieron ſu glorioſo tranſito, ò en el que llevaſſen deſde Toledo alguna reliquia de ſu ſanto cuerpo, y la colocaſſen en ſu Ciudad en parte decente; y el Martyrologio ſe fue con eſta celebracion, que ſeria a tres de Octubre.

10. *Martyrolog. Rom. 3. Octobr.* In Paleſtina Heſichij Confeſſoris, diſcipuli Sancti Hilarionis, & in peregrinatione ſocij.

11. *Sur. in vitis SS. tom. 5. in indice Octobr. 3.* De Sancto Heſichio Confeſſore habes in vita S. Hilarion. 21. Octobr.

12. *M. Alõſo de Villeg. Flos Sanctor. vida de S. Hilariõ*

13. *P. Ribaden. Flos Sanct.*



CA-

CAPITVLO XI.

MAYORIANO ARZOBISPO DE TOLEDO; Genserico Rey de los Vandalos, passa à Africa con ayuda de Bonifacio. Arcadio natural de Toledo alcança el lauro del martyrio. Succession de los Pontifices Romanos.

VIendose los Toledanos sin Prelado que los rigiesse, trataron de dar successor al Arçobispado de su Santa, y Primada Iglesia, que estava vaco por muerte de San Isicio su vltimo posseedor. Hallàvase Arcediano de su Iglesia Mayoriano, y assi por su ilustre sangre, pues era hermano del Emperador Mayoriano, como por su govierno exemplar, y santa vida, le eligieron por su Primado Arçobispo, y le pusierõ en possessiõ cõ aprobacion, y gusto de todos. Hallase esto en el Crhonicon de Dextro, (1) donde dize: *Isicio tuvo por successor a Mayoriano.* Claramente se vè, q̃ Dextro solo dice, que Isicio tuvo por successor a Mayoriano, no que èl sucediesse el año de 429.

M. Maximo (2) en su Chronicon: *Mayoriano Arçobispo de Toledo sucediò a Hesichio.* El P. Vibar (3) comenta estos dos lugares cõ atencion erudita.

Iulian Perez (4) en la segunda Diptyca de los Arçobispos *Hesichio, Mayoriano, &c.* y en su Chronicon; (5) *Mayoriano sucediò en la silla Toledana a Hesichio su Arçobispo.* Todos los que historian de los Arçobispos de nuestra Imperial Ciudad, dàn por sucessor de Isicio a Mayoriano, cõ la advertẽcia q̃ hemos hecho, que algunos equivocan a Martino con Mayoriano.

Que este Primado Arçobispo fuesse tan ilustre, se halla en el Chronicon de M. Maximo, (6) sus palabras: *Este Mayoriano fue hermano de Mayoriano Augusto.* Y Iulian Perez (7) en el suyo, año 456. *Mayoriano Augusto hermano del Santissiono Pontifice, Toledano Mayoriano, antecessor de Castino.* Muriò en España en la Ciudad de Tortosa.

En el capitulo segundo de este libro primero se refiriò, que entre las diversas naciones que infestaron a España con crueles guerras, y se señorearon de ella, fue vna la de los Vandalos, y que despues de su conquista se dividieron; y parte de los Vandalos con los Suevos se apoderarõ de Galicia, y otra parte de los Vandalos, y Siringos de la Betica, y q̃ de aqui se llamò la Provincia Vvandalacia, y oy Andalucia. Aora decimos, que

1. *Dextr. in Chron. an. 429 num. 1.* Isicius successorem habet Maiorianum.
2. *M. Max. in Chron. ann. Christ. 436.* Maiorianus Episcopus Toletanus succcssit Hesichio.
3. *P. Vib. in Dext. ann. 429. in M. Max. ann. 436.*
4. *Iulian in 2. Dipthyca.* Hesichio, Maioriano, &c.
5. *Idem in Chron ann. 436.* Maiorianus sucedit in sede Toletana Hesichio Episcopo Toletano.
6. *M. Max. in Chron. ann. 435.* Maiorianus hic fuit frater Maioriani Augusti.
7. *Iulian. in Chron. ann. 456 num. 237.* Dertosæ in Hispania perimitur, Maiorianus Augustus, frater Sãctissimi Pontificis Toletani, Maioriani prædecessoris Castini.

Genferico reynava en ella por los años quatrocientos y treinta y dos con los Vvandalos, y Siringos, hombre altivo, cruel, y fobervio, como fe verà. Hazen memoria del todos los Hiftoriadores, y afsi no ay que citarlos en efta particularidad.

Aviendo muerto el Emperador Honorio, le fucediò en el Imperio Valentiniano Segundo, y quedò pacifico en el, defpues de fus grandes difenfiones, y guerras, caufadas de fu tierna edad. La Emperatriz Placidia fu madre, y tutora, que por efta caufa no podia governar por fu hijo, ni ella fola por fer muger, embiò al Conde Bonifacio por Governador, y Capitã General de Africa.

El Conde Aecio gran valido de la Emperatriz, perfona iluftre de gran govierno, futil ingenio, y verfado en la difciplina militar, era Governador de Italia; tenia grandes difcordias con el Conde Bonifacio, y a efte le parecia que la Emperatriz no le moftrava el cariño que el quifiera, por el valimiento de fu contrario, y que le hazia muchos agravios, caufados de fus malos informes, por lo qual intentò Bonifacio por vengarfe del Conde Aecio, no eftar tan fugeto a la Emperatriz, como era jufto; y para confeguir fu intento travò gran correfpondencia con el Rey Genferico, y de ella refultò pedirle ayuda contra el Emperador, y fu madre, Genferico fe la ofreciò codiciofo de que le prometia Bonifacio parte de lo que fe conquiftaffe.

Iuntò Genferico tan poderofo exercito, que ay Autor que le dà numero de ochenta mil combatientes. Partiò el Rey cõ efte exercito, llevando en fu cõpañia entre otros valerofos Capitanes quatro Efpañoles llamados Arcadio, Pafcafio, Probo, y Eutychiano, familiares de fu Real cafa, y muy fus validos

En llegando a Africa efte exercito fe pervirtiò defuerte Gẽferico, que vino a dexar el verdadero camino de la Religion Catholica, y feguir el perverfo de la fecta Arriana, no contentandofe folo con feguirle, fino paffandofe a capitanear el que otros fe perdieffen, y querer obligarles por fuerça a q̃ le imitafsẽ. Muchos, ya por feguir la ancha vida de fu perverfa fecta, ya por lifongearle, ò por temerle, fe declararon Arrianos.

Intentò que fus quatro validos Efpañoles dexaffen la Fè Catholica, y profeffaffen la fecta Arriana, queriẽdo obligarles cõ promefas, caricias, y grandes dadivas. Los firmes foldados del Evangelio, Arcadio, Pafcafio, Probo, y Eutychiano no haziendo cafo de fus caricias, promefas, y dadivas, le defenga-

gañaron, y asseguraron que no dexarian la Fè de Christo. Sintiòse de ver frustradas sus perversas maquinas; mas dexò la empressa por vnos dias. Bolviò a su diabolica tema con mayores diligencias; hizo venir a los soldados de Christo a su presencia; hablòles con caricias, y amor: no bastaron à pervertirlos de su santo proposito; ofreciòles mayores dadivas, no hizieron caso de ellas; hablòles con rigor, no le temieron; mandòlos borrar de los libros de su casa, y salir de la Ciudad desterrados, fueron a cumplir el destierro con gusto.

Passados algunos dias bolvio a mandar los traxessen del destierro, y llevassen tercera vez a su presencia; instòles con las mismas diligencias, hallòse burlado, mandòles prender, y atormentar, sirvioles de espuela para su perseverancia: Vertiò toda su ponçoña contra ellos, mandando quitarles las vidas, con que las alcançaron para la eterna por medio del martyrio a trece de Noviembre.

El Martyrologio Romano (8) pone su martyrio en este dia, sus palabras: *En Africa se celebran los Santos Martyres Españoles Arcadio, Paschasio, Probo, y Eutychiano, que como en la persecucion Vvandalica estuuiessen firmes, sin dexarse guiar a la Arriana heregia, fueron acusados ante el Arriano Rey Genserico, despues desterrados, y atormentados atrozmente; y al fin alcançò cada vno el martyrio con diuersos tormentos. Entonces resplandeciò la constancia del niño Paulilo, hermano de los Santos Martyres Paschasio, y Eutychiano, que como no fuesse possible apartarle de la Fè Catholica, fue azotado con varas muy atrozmente por mucho tiempo, y condenado a infame seruidumbre.*

El Cardenal Cesar Baronio (9) en el Comento de este dia, los Martyrologios de Vsuardo, Galesino, y otros le ponen en el mismo dia. El Flos Sanctorum de Villegas, Basilio Sanctorũ, Pedro de Natales, el Padre Fray Iuan de Marieta, Iuan Vaseo, Francisco Tarrapha, Ambrosio de Morales, Don Lorenço, y Don Francisco de Padilla, el P. Doctor Iuan de Mariana, Don Mauro Castella Ferrer, Don Martin Carrillo y Camargo en sus historias, y el Padre Quintana-Dueñas en los SS. de Toledo hazẽ memoria de estos sãtos Martyres, y su martyrio, y por ser constante en todos, no se sacan sus citas a la margen.

Fl. Lucio Dextro (10) en su Chronicon manifiesta ser Españoles estos insignes quatro Martyres: *De este modo nauegaron desde España à Africa ciertos santos Martyres Salmanticenses, y entre ellos Arcadio, y sus compañeros.* El Padre Vibar, (11) y Rodrigo Caro (12) lo refieren en los Comentos de este lugar: y Don Mar-

8. *Martyrol. Roman. 13. de Nouembr.* In Africa Sanctorum martyrum Arcadij, Paschasij, Probi, & Eutychiani Hispanorum, qui cum in persecutione Vvandalica in Arrianam perfidiam nullatenus declinare paterentur à Genserico Rege Arriano primum præscripti, deinde in exilium acti, atque atrocissimis supplicijs cruciati, postremò diverso mortis genere interempti sunt. Tũc & Paulilli pueruli germani sanctorum Paschasij, & Eutychiani constantia enituit: qui cùm à fide Catholica divelli non posset, fustibus diu cæsus, & ad infimam servitutem damnatus est.

9. *Baron. in Com. huius loci.*

10. *Dextr. in Chronic. anno Christ. 430. num. 1.* Sancti Martyres ex Hispania in Africam transfretant, patria Salmanticenses; in quibus Arcadius & socij.

11. *P. Vib. in Com. hui⁹ l. c.*

12. *Roder. Caro in Com. huius loci.*

Martin Carrillo (13) en sus Anales año 430. se fue con Dextro sin averiguar el fondo de este lugar.

13. *Carrillo ann. 430.*

Que Arcadio fuesse de Toledo afirma Iulian Perez (14) en su Chronicon, advirtamos lo que nos enseña en el: *Las primicias de la persecucion Vvandalica en Africa, fueron quatro varones fortissimos soldados Españoles, conviene a saber, Arcadio, Probo, Paschasio, y Eutychio. Arcadio fue Toledano, y el Arçobispo Mayoriano celebra su martyrio.*

14. *Iulian. in Chron. n. 217.* Primitiæ persecutionis Vvandalicæ in Africa fuerunt quatuor viri fortissimi milites in Hispania, scilicet Arcadius, Probus, Paschasius, & Eutychius. Arcadius fuit Toletanus, eorum martyrium celebrat Maiorianus.

San Prospero, y otros que le siguen, los hazen Españoles, sin aclarar el lugar de su naturaleza. Y el decir Dextro, Santos Salmanticenses, y entre ellos Arcadio, y sus compañeros, en rigor historico quiere decir, que entre estos Santos Martyres Salmanticenses iban Arcadio, y sus compañeros, no que fuessen naturales de Salamanca, como los demàs; y asi no se ha de entender que Dextro fuesse contra que Arcadio era natural de Toledo, sino que no declarò su naturaleza.

Don Iuan Tamayo de Salazar (15) en su Martyrologio de los Santos de España, historia el martyrio de San Arcadio, y sus compañeros, con curiosidad erudita; y aunque aun no gozamos de la doctrina del vj. Tomo donde le trae en xiij. de Noviembre, por no estar dado a la Estampa, nos le ha comunicado su Autor, y hallamos conformar con lo que de estos Santos se historia en este capitulo; y por ser muy curioso vn Epitafio que se hizo a estos Santos, pondrèmos aqui el Latino, sin romancearle por contener en sucintas palabras lo que mas difusamente hemos historiado de ellos, dize asi:

15. *D. Ioan. Tamayo de Salazar in Martyrol. Hispan. tom. 6. xiij. Nouembr.*

Africa primitias dedit Vvandalica Christo
Martyribus quinque, quos & Ibera tulit.
Toleti ARCADIVS nascens, Salmantica Probum,
Paschasium, Eutychium protulit ipsa suos.
Hos sequitur puer vltroneus Paulillus, & ipse
Sanctorum frater, absque timore pugil.
Gensericus eis crudelis barbara Diuis
Supplicia inflixit, quò fides alma cluit.
Clauditur hoc igitur Sanctum cuiusque sepultum
Corpus Sarcophago; mens at in astra volat.

En el capitulo anterior a este se dixo, que Sixto Tercero de este nombre, Presbytero Cardenal, ascendiò al Pontificado en 28. de Abril del año 432. En este decimos, que este Santo Pon-

Pontifice durmiò en el Señor a 20. de Março del año 440. aviendo governado la Iglesia Catholica siete años, y once meses.

Reedificò el Pontifice Sixto la Basilica de Liberio, y la ampliò a sus expensas, en honra de la Santissima Virgen Maria Señora nuestra, llamada antiguamente Santa Maria de el Pesebre, y aora Santa Maria la Mayor. Donòla muchas piezas de plata, y otras cosas de valor, que por curiosidad dirèmos con la Pontifical Latina, (16) que entre muchas que refiere, fueron: *Vn Altar de plata purissima, que pesaua quatrocientas libras; cinco vasos, ò copas de plata; veinte y ocho coronas de plata, y tres candeleros grandes, diez calices, vn perfumador de quince libras de peso, y la heredad de Escauro en el campo Cayetano.*

Despues de la muerte de Sixto Tercero, se juntaron los Cardenales en conclave a dar successor a la silla de San Pedro, y en doze de Mayo del mismo año fue exaltado, y sentado en ella San Leon, llamado Magno, primero de este nombre, Diacono Cardenal, hijo de Quinciano, de nacion Toscano, aviendo estado vaco el Pontificado catorce dias. Fue San Leon el quarenta y seis Pontifice en numero desde San Pedro; porque aunque el Padre Vibar (17) quiere que sea el quarenta y siete, siguiendo a Platina, y Baronio, que lo afirman, no seguimos esta quenta, porque Felix, que ellos llaman Segundo, y le quentan el treinta y ocho en numero, fue Antipapa, y no verdadero Pontifice, como queda referido en la primera parte (18) de esta Historia.

Mas pudieramos seguir a Marco Maximo, que afirma ser San Leon el quarenta y cinco Pontifice, porque contando desde los successores de San Pedro, y no incluyendo en la quenta al Santo Apostol Cabeza de la Iglesia, salen los quarenta y cinco que señala, y con San Pedro los quarenta y seis de nuestra quenta. Las palabras del lugar de Marco Maximo (19) son: *Leon XLV. Obispo en numero de la Iglesia Romana, que llegò a la Dignidad Pontificia, florece en meritos.*

16. *Hist. Pontificum, tom.* 1. *in vita Sixti III. an* 4[illegible]. Hic fecit Basilicam S. Mariæ Matris Domini, quæ ab antiquis Liberij cogrominabatur iuxta macellũ Liviæ, vbi obtulit hæc: Altare argenteum purissimum pensans libras 400. scyphos argẽteos quinque, calices 10. coronas argenteas 28. candelabra argẽtea 3. thymiamaterium libr. 15. fundum Scauri in agro Caietano.

17. *P. Vib. in Chron. M. Maxim. in Com. ann.* 447. *fol.* 149.

18 *Vid.* 1. *p. lib.* 6. *c.* 29. *f.* 562.

19. *M. Maxim. in Chron. ann.* 447 *num.* 1. Leo Ecclesiæ Romanæ XLV. Episcopus, qui Pontificalem dignitatem inijt, meritis floret.



CA-

CAPITVLO XII.

PROSIGVE EL PRIMADO MAYORIANO EL gouierno de su Primada Sede: que año saliò a luz el Codigo Theodosiano: Vida, y cargos que tuuo Flauio Lucio Dextro, y su muerte.

GOvernava el Primado Mayoriano su santa Iglesia, su Arçobispado, y Primacia, con gran cuidado, y exemplo en el provecho de las almas, y aumento del culto Divino, conociendose en sus feligreses quanto se les imprimia su fervorosa doctrina, y asi gozava Toledo paz, y consuelo espiritual.

Este santisimo Prelado, y Balconio Arçobispo de Braga con zelosisima congoja, y cuidado de que la idolatria huviesse buelto a renacer en España, trabajaron con suma diligẽcia por desarraigarla del todo de estos Reynos. Iulian Perez (1) lo afirma en su Chronicon: *San Mayoriano Toledano Pontifice, y Balconio Bracarense trabajan por desarraigar la idolatria, que auia buelto a renacer por España.*

Decimos por curiosidad digna de saberse, que se publicò, y saliò a la luz del mundo el Codigo Theodosiano a 15. de Febrero del año 435. de nuestra salud, corriendo el segũdo del Pontificado de Sixto Tercero, y el veinte y ocho del Imperio de Theodosio, y onceno de Valentiniano, en el quince Consulado del primero, y quarto del segundo. Dàn noticia de lo referido la Pontifical Latina, (2) y el Chronicon de Marco Maximo (3) en el año 435. del Señor, sus palabras: *Este año saliò corregido a luz el Codigo Theodosiano, con todas las leyes promulgadas por legitimos Principes.* En los Fastos Capitolinos, (4) y el Chronicon de Casiodoro (5) se halla lo mismo, pues el Consulado quince de Theodosio, y quarto de Valentiniano, que fue el de 1186. de Roma, corresponde al de 435. de Christo, y fue en el que saliò, y se publicò este Codigo.

En estos años fue la muerte del doctisimo varon Flavio Lucio Dextro, conviene a saber, el de 444. en el de 86. de su edad. Asi lo testifica M. Maximo (6) en su Chronicon. *Flauio Lucio Dextro cargado de años, muriò à X. de las Kalẽdas de Iulio* (que corresponde à 22. de Iunio) *en Barcelona: fue varon muy docto, prudente, y pio.* Que fuesse su muerte en el año ochenta y seis de su edad, se prue-

1. *Iulian. in Chron. n.* 218. Idololatriã per Hispanias repullulascentem S. Maiorianus Toletanus, & Balconius Braccharensis, conantur evellere.

2. *Hist. Pontificum in vita Sixti III. ann.* 435. *col.* 129

3. *M. Max. in Chron. ann.* 435. *num.* 7. Hoc anno Theodosianus Codex omnium legum á legitimis Principibus editarum correctus in lucem prodijt.

4. *In Fastis Capitol. in Hist. Rom. tom.* 3. *pag.* 53.

5. *Casiod. Chron. p.* 451. *& idem in Hist. Rom. tom.* 1. *col.* 627.

6. *M. Max. in Chr. an.* 444. Fl. Lucius Dexter pene decrepitus obijt X. Kal. Iulij Barcinone: Vir planè doctus, prudens, & pius.

prueba del fin de su Chronicon, donde dice, que el año 440 de Christo, era el ochenta y dos de su edad, cuyo lugar queda historiado en el capitulo quarto de este libro (el Dextro comentado por Rodrigo Caro dice en este lugar de setenta y dos, yerro de la Imprenta no decir ochenta y dos) la consequencia es clara; luego el año de 444. en que muriò tenia ochenta y seis años.

Segun lo referido saliò a la luz de este mundo Fl. Lucio Dextro el año 358. del Virginal parto en Barcelona, y su padre fue San Paciano, de quien en la primera parte de esta historia (7) se hizo mencion, y de que Dextro escriviò la omnimoda historia, ofreciendo dedicarla a su gran amigo San Geronimo, y por el transito a la eterna vida de este gran santo Doctor de la Iglesia, no lo puso en execucion. Fue muy docto en todas las buenas letras Divinas, y Humanas, y en la Poesia, y assi San Geronimo (8) le pone entre los Escritores Eclesiasticos, y lo mismo Honorio Augustodunense. (9)

El año 387. de nuestra salud, 1139. de Roma, siendo Consules Valentiniano Tercero, y Eutropio en el duodecimo año del Emperador Valentiniano, y noveno de Theodosio. Flavio Lucio Dextro fue electo Cõde de los negocios privados en el veinte y nueve año de su edad, por sus grandes partes, de ingenio, letras, y govierno, cuyo titulo està en el Codigo de Iustiniano (10) con fecha de cinco de las Nonas de Iulio, que es à tres, y en el mismo Codigo, que està en nuestra libreria muy antiguo, por donde estudiò el Embaxador Don Francisco de Rojas, y margenado de su letra, se halla de la misma suerte.

En el año 395. de Christo, siendo Consules Sexto Anicio Hermoginiano Olybrio, y Sexto Anicio Probino, y el diez y siete del Emperador Theodosio, fue nombrado Flavio Lucio Dextro Prefecto de la Pretoria de Oriente en el año treinta y siete de edad. Exerciò este cargo algunos años con suma aprobacion de los Emperadores, y del Senado Romano, consta de siete cartas que le escrivieron, y estàn en el Codigo Theodosiano, que por la autoridad de este insigne Escritor, se citan aqui.

La primera, (11) *fue fecha en la Ciudad de Milan a 18. del mes de Março, siendo Consules Sexto Anicio Hermoginiano, y Sexto Anicio Probino*; con este titulo:

Los Emperadores Arcadio, y Honorio. AA. Dext. Prefecto de la Pretoria de Oriente.

La

7. *Vid. 1. p. lib. 1. c. 11. p. 33.*

8. *D. Hieron. de Scriptorib. Ecclesiast. propè finem.*

9. *Honor. Augustodunens. de Scriptorib. Ecclesiast. nu. 232.*

10. *In Codice Iustiniani.*

11. *In Codic. Theodos. lib. 8 tom. 5. de cursu pub. l. 53.* Impp. Arcadij, & Honor. AA Dext. dat. Med. 15. Kal. April.

La segunda, (12) *fecha en Milan en el mismo Consulado a 24. de Março*, con este titulo:

Los Emperadores Arcadio, y Honorio. A A. Dextro Prefecto de la Pretoria.

La tercera, (13) *fecha en Milan a los trece de Abril en el mismo Consulado*, el titulo es;

Los Emperadores Arcadio, y Honorio. AA. Dextro Prefecto de la Pretoria.

La quarta (14) *fecha en Milan a 26. de Abril en el mismo Consulado*, el titulo es;

Los Emperadores Arcadio, y Honorio. AA. Dextro Prefecto de la Pretoria de Oriente.

La quinta, (15) *fecha en Milan a 16. de Mayo en el mismo Consulado*, su titulo;

Los Emperadores Arcadio, y Honorio. AA. Dextro Prefecto de la Pretoria:

La sexta, (16) *fecha en Milan a 15. de Iunio en el mismo Consulado*, su titulo el siguiente;

Los Emperadores Arcadio, y Honorio. AA. Dextro Prefecto de la Pretoria.

La septima, y vltima, (17) *fecha en Brigia a 1. de Nouiembre en el mismo Consulado*, con este titulo;

Los Emperadores Arcadio, y Honorio. AA. Dextro Prefecto de la Pretoria.

12. *In Cod. Theod. lib 11. t. 23. de indulgent. debitorũ, l. 2.* Impp. Arcad. & Honor. AA. Dext. P R. P. dat. med. Kal. Aprilis.

13. *In Cod Theod lib 9 t. 23. si quis pecunias conflauerit, l. 2.* Impp. Arcad. & Honor. AA. Dext. P. R. P. dat. Med. Idus Aprilis.

14. *In Cod. Theod lib. 8. t. 5 de cursu pub. l. 54.* Impp. Arcad. & Honor. AA. Dext. P. P. O. dat Med. 6. Kal. Maij.

15. *In Cod. Theod. li. 8. t. de executorib. & exactionib. l. 5.* Impp. Arcad. & Honor. AA. Dext. P. R. P. dat. Med. 17. Kal. Iunij.

16. *In Cod. Theod. lib. 12. t. 1. de decurionib. l. 146.* Impp. Arcad. & Honor. AA. Dext. P R. P. dat. Med. 17. Kal. Iulij.

17. *In Cod. Theod. l. 6. t. de Rectorib. & Quæstorib. l. 77* Impp. Arcad. & Honor. AA. Dextr. P. R. P. dat. Brigiæ, Kal. Nob.

En quanto a los años en que Flavio Dextro governò la Ciudad de Toledo, no se hallan fixos, porque el referirlos este Autor (18) en su Chronicon el año 100. de Christo, con estas palabras: *Gran amistad estrecharon los de Toledo con los de Barcelona, de lo qual resultò gouernar yo dos años aquella Ciudad, y confiesso auer hallado muchas cosas dignas de saberse en las Librerias, y Archiuos de ella*, no es de sentir que el mismo año 100. de Christo la governasse Dextro, que no avia de decir aver governado esta Imperial Ciudad 258. años antes de nacer, que el ponerlo en este año, seria por aver empeçado en el la estrecha amistad, que tuvieron los Toledanos, y Barcelonenses: y el governarla Dextro, es cierto seria despues de bolver a España desde Oriente acabado el cargo de Prefecto de la Pretoria, y assi governaria a Toledo por los años 400. ò 408. de nuestra salud, pocos mas a menos; porq̃ aviendo escrito al gran Doctor de la Iglesia San Geronimo, q̃ le queria dedicar la Omnimoda historia, y por la muerte deste santo

18. *Dext. in Chron. ann. 100 num. 9.* Maxima Toletanorum cùm Barcinonensibus necessitudo contrahitur, ex quo Civitatem illã ego Dexter biennio rexi; & in Tabularijs eius vrbis multa scitu digna reperisse me fateor.

ſanto Doctor, que fue el año 421. no lo puſo en execucion, y era fuerça antes de acabar de eſcrivir ſu hiſtoria, rebolver las librerias, y Archivos de Toledo, y ſacar lo curioſo, y digno de saberſe, eſcrivirlo, y ponerlo en orden, años avia de gaſtar en eſto, y no pocos.

Tambien podriamos decir, que ſupueſto que es yerro conocido el referir enel año 100. la cauſa porq̃ fue Governador de Toledo, que eſte yerro eſtuvo en el numero de la margen; pues como diverſas vezes decimos en eſta Hiſtoria, los numeros de las margenes no ſon pueſtos por los Autores, con que padecen mucha falacia: que no es de creer que Autores tan claſsicos los puſieſſen tan errados.

CAPITVLO XIII.

SANTO TORIBIO ESPAÑOL, ARCEDIANO de Tui, Notario Apoſtolico, Legado de San Leon Magno, Obiſpo Iracenſe, deſpues de Tui, y vltimamente de Aſtorga. Preſide como Legado Apoſtolico en vn Concilio Nacional, celebrado en Toledo contra los Hereges Priſcilianiſtas. Mayoriano fue por Legado a Roma: Lo que paſsò haſta ſu tranſito, y en que año ſucediò.

GRan variedad ay entre los Eſcritores de las grandezas de Eſpaña, ſobre quantos SS. Toribios florecieron en ella, y qual de ellos fue el Obiſpo de Aſtorga; el Notario Apoſtolico, ò el Legado de San Leon Magno: Vnos dicen no aver avido mas que vn ſanto Toribio, y todos los hechos de que ay noticia en las hiſtorias, que hizieron eſtos ſantos, los atribuyen a vno ſolo: Otros ſon de parecer que huvo dos ſantos Toribios, el Obiſpo de Aſtorga el vno, otro el de Palencia. Ambroſio de Morales, y Don Iuan Tamayo de Salazar afirman que fueron tres, los dos referidos, y el Notario Apoſtolico. Vn Flos Sanctorum muy antiguo de Eſpaña, qniere que el quarto ſea vn Monge de la Orden de nueſtro Padre el Patriarca S. Benito. Y el Arçobiſpo Don Garcia de Loayſa en ſus Concilios de Eſpaña confunde los hechos de vnos con los de otros.

Nueſtro ſentir, en medio de tan gran variedad, es, que no fueron mas que dos ſantos Toribios, el Obiſpo de Aſtorga, y el de Palencia; eſte en tiempo del Arçobiſpo Montano ochenta y quatro años adelante, como ſe dirà; y el primero en eſtos tiempos que ſe vàn hiſtoriando.

San-

Santo Toribio fue Español originario de Galicia, nacido en Astorga, como apunta el Padre Vibar (1) yendo discurriendo por la vida de este Santo en su M. Maximo comentado: *De esto se saca* (dice) *que Toribio fue originario de Galicia, y con todo esso pudo nacer en Astorga*. Criòse, y aprendiò este santo en su patria las buenas, y sagradas letras.

1. *P. Vib. in Chron. M. Maxim. ann. 448. n. 6. in Com. fol. 155. lin. 40.* Quo fit, vt Turibius ex Gallecia oriundus, Asturicæ nihilominus natus esse potuerit.

Llegò Santo Toribio a Tuy, y su Obispo Ceponio le diò el Arcedianato de aquella santa Iglesia, que vacò a pocos dias despues de aver el santo llegado a aquella Ciudad, y el Pontifice San Leon le nombrò por su Notario Apostolico. De aqui fue promouido por Obispo Iracense, que sin duda era Iriense, porque và muy poco de vno a otro, y era facil la equivocacion. De este Obispado fue promovido al de Tuy, assi lo afirma Luitprando (1) en sus Adversarios, sus palabras: *Toribio Notario de San Leon, Arcediano de Tuy, sucediò a Ceponio, Obispo Tudense, y antes lo auia sido Iracense quando escriuiò a Idacio*, no Idito (como se dice por yerro de Imprenta) en este lugar de Luitprando, que sacò a luz Don Lorenço Ramirez de Prado con notas dignas de leerse, y estimarse, y en el que diò a la Estampa Don Tomàs Tamayo de Vargas, Chronista de nuestro Rey, y Señor Don Felipe el Quarto.

1. *Luitpr. in diuers. numer. 19. 17.* Turibius Notarius S. Leonis, Archidiaconus Tudensis, succedit Ceponio Episcopo Tudensi; Is autem fuerat antea Tudensis, cum scripsit Idoto.

Desde este Obispado de Tuy fue promovido Santo Toribio al Obispado de Astorga, y estandole governando, le escriviò San Leon Papa. Assi se halla en el Chronicon de Marco Maximo, (2) donde dice: *San Leon Papa escriue a los Obispos de España, y principalmente a Santo Toribio de Astorga*.

2. *M. Max. in Chron. ann. 448. num. 6.* S Leon Papa scribit ad Episcopos Hispaniæ, & præcipuè ad S. Toribium Episcopum Asturicensem.

Debese notar, que la carta que escriuiò Santo Toribio a San Idacio, no es la misma que escriviò a este santo Obispo, y a Ceponio juntos, sino diferentes; porque quando escriviò a San Idacio solo era Obispo Iracense, ò Iriense; y quando escriviò a los dos Santos Obispos, lo era de Astorga, como se vè en los titulos de la misma carta, que son estos, en la que trae el P. Fr. Francisco de Vibar (3) en su Maximo comentado.

3. *P. Vib. in Com. M. Max. ann 448. n. 6. fol. 157. §. 2.* S. Turibij Asturicensis Epistola de non recipiendis in authoritatem Fidei apocryphis scripturis, & de secta Priscilianistarum

EPISTOLA DE SANTO TORIBIO DE ASTORGA de no recibir con autoridad de Fè Escrituras Apocryphas, y de la secta de los Priscilianistas.

A

Los Santos Beatissimos, y dignos de toda veneracion IDACIO, y CEPONIO. TORIBIO.

Sanctis, ac Beatissimis, & omni veneratione colendis Idacio, & Ceponio, Episcopis Turibius.

El

El Arcipreste Iulian Perez (4) dà noticia de vn Concilio Nacional, que en estos años se celebrò en Toledo, que segun la quenta que seguimos de los Concilios celebrados en esta Ciudad, es el catorce, en sus Adversarios dize: *Por mandato de San Leon Papa se congregrarō en Toledo a Concilio Nacional, los Obispos Tarraconenses, Carthaginenses, Beticos, y Lusitanos, en el año 446. No se hallaron en este Concilio los Obispos de Galicia, por prohibirselo los Sueuos, que por fuerza, y tyrania auian dominado esta Prouincia; los quales se juntaron à Concilio, y hizieron Regla dela Fè, y veinte Canones, que los embiarō con sus Legados al Arçobispo Mayoriano, y al Obispo de la Lusitania N. y algunos de estos Canones fuerō recibidos honorificamente de Balconio.* Parece q̄ insinùa Iuliā Perez, q̄ Balconio puso algunos destos Canones en vn Cōcilio, que poco despues celebrò en Braga. El P. Vibar (5) dice, que se ha de leer: *Y a los Obispos Lusitanos vecinos de los Gallegos.*

Y el mismo Iulian Perez (6) año 448. de su Chronicon, dice: *Siendo Arçobispo Mayoriano se juntò Concilio en Toledo, y en l se añadiò contra los hereges Prisilianistas del* ESPIRITV SANTO, QVE PROCEDIA DEL PADRE, Y DEL HIJO. *Fue este Concilio celebre, y se hallò en el mucho numero de Obispos.*

Marco Maximo (7) no solo dà noticia de este Concilio, sino tambien de que presidiò en el Santo Toribio, Obispo de Astorga, Legado del Pontifice San Leon Magno; las palabras que sobre esto trae en su Chronicon, son: *Presidiendo Santo Toribio Obispo de Astorga, Legado de San Leon Papa, que estaua en vn lugar de Galicia, llamado Aguas Celenas, se juntaron en Toledo de España muchos Obispos, señaladamente el mismo Toribio de Astorga, Idacio de Lamego, Ascanio de Tarragona, Mayoriano de Toledo, Epiphanio de Seuilla, Balconio de Braga, Nundinario de Barcelona, Pedro de Zaragoza, y otros Obispos, y Abades, contra los errores de Prisciliano, aora nueuamente renacidos, aunque antes ya totalmente oluidados, y expelidos de toda España.*

El Padre Vibar (8) con su gran erudicion trae muchas cosas curiosas, y dignas de saberse de este Concilio. La primera, que la convocatoria fue a todos los Obispos de España en general, y las palabras de la Epistola de San Leon son: *Dimos asimismo letras para los Obispos hermanos nuestros Tarraconenses, Carthaginenses, Beticos, y Lusitanos, y tambien Gallegos, y les hicimos saber el Concilio del Synodo general.* La segunda, (9) el principio de la protestacion de la Fè que hicieron los Padres de este Concilio, que es este: *Empieça la protestacion de la Fè Catholica contra todos los Hereges, y principalmente contra los Prisciliano, que los Obispos Tarraconenses, Carthaginenses, Lusitanos, y Beticos hicieron por el mandato del Pontifice Ro-*

4. *Iulian. in aduers. n. 394.* Præcepto S. Leonis Papę congregantur Toleti ad Conciliū Nationale Tarraconenses, Carthaginenses, Bætici, & Lusitani, Pontifices, ann. CD.XLVI. Nō venerunt Galleci, prohibentibus Suevis, qui dominati erant Galleciæ per vim, & tyrannidē. Fecerunt regulam Fidei, & 20. Canones, quos miserunt Legati Concilij Maioriano, & Episcopo Lusitaniæ N. ac ex his aliqui honorificè à Balconio excepti sunt.

5. *P. Vib. in Dext. an. 448. num. 7. in Com fol. 63.* Et Episcopos Lusitaniæ Gallecis vicinos.

6. *Iulian. in Chron. an. 448. num. 220.* Cogitur sub Maioriano Synodus Toleti, ibique contra Priscillianistas additur de SPIRITV SANCTO, QVI A PATRE, FILIOQVE PROCEDIT. Fuit hæc Synodus celebris, & multorum Episcoporum numero coacta.

7. *M. Max. in Chron. ann. 448. num. 7.* Præsidente S. Turibio Episcopo Asturicensi, S. Leonis Papæ Legato, qui apud Aquas-Celenas oppidum Galleciæ fuerat, Toleto in Hispania conveniūt frequentes Episcopi, præcipuè idē Turibius Asturicensis, Idatius Lamecensis, Ascanius Tarraconensis, Maiorianus Toletanus, Epiphanius Hispalensis, Balconius Braccarēsis, Nundinariꝰ Barcinonensis, Petrus Cæsaraugustanꝰ: et alij Episcopi, & Abbates, contra errores Priscilliani, tunc denuo repullulantes; prius tamē omnino iā cōsopitos & totâ Hispania depulsos.

8. *P. Vib. in Chr. M. Max. ann. 448. n. 7. in Com f. 62.* Epistola S. Leonis Papæ. Dedimꝰ itaq; litteras ad Patres, & Coepiscopos nostros, Tarraconenses, Carthaginenses, Beticos, & Lusitanos, atq; Gallecos; eisq; Cōciliū Synodi generalis indiximꝰ.

9. *Id. eodem loco §. 37.* Incipit regula Fidei Catholicæ contra omnes Hæreses, & quam maximè cōtra Priscillianos, quā Episcopi Tarraconēses, Carthaginenses, Lusitani, & Betici fecerūt, cū præcepto Papæ vrbis Romæ Leonis, & ad Balconiū Episcopum Galleciæ transmiserunt.

mano San Leon, y la embiaron a Balconio Obispo de Galicia.

De esta protestacion de la Fè se prueba tambien como se hallaron en este Concilio los Obispos de Galicia, y la causa queda explicada con el lugar de los Adversarios de Iulian Perez; no porque no estèn nombrados mas que los Obispos aqui referidos, se ha de entender que no asistieron mas que estos en el Concilio: porque solo se nombran en el los Metropolitanos, y mas principales, que la palabra *Otros*, se entiende por los Sufraganeos de estos Metropolitanos, pues ya està explicada la causa de no hallarse los de Galicia; y las dicciones *Tarraconenses, Carthaginenses, Lusitanos, y Beticos*, son generales, y se entienden por ellas todos los Obispos de las Provincias de Tarragona, Carthagena, Lusitania (que es Portugal) y Betica, oy Andalucia.

10. *Idem in eodem loc. fol. 164. §. 40.* Symbolum Fidei a S. Turibio, & Patribus Toletani Concilij, explicatiùs editum, quàm anteà.

Pone el mismo Padre Vibar (10) el Symbolo de la Fè q̃ hizieron en este Concilio los Padres de èl, cuyo titulo es este.

SIMBOLO DE LA FE POR SANTO TORIBIO y los Padres del Concilio Toledano, mas ampliamente explicado que antes.

Trae de la misma suerte diez y ocho Canones, con que se destruyò la maquina de los errores de Prisciliano, y sus sequaces, y se debiò mucho a la predicacion, trabajos, escritos, y industria de Santo Toribio, Obispo de Astorga. El qual fenecido este Concilio, se retirò a la soledad, donde sirviò a Dios hasta que diò la alma a su Criador, y subiò a residir en la Corte celestial en diez y seis de las Kalendas de Mayo, que es a diez y siete de Abril del año 452. En el Chronicon de Iulian Perez (11) se halla esta noticia: *Santo Toribio Obispo de Astorga muriò este año.*

11. *Iulian. in Chron. an. 452 num. 30.* S. Turibius Asturicensis Episcopus hoc ann. moritur.

12. *D. Ioan. Tamay. de Salaz. in suo Martyrol. Hisp. tom. 2. die XVI. April.*

Estando historiando este punto de quantos Toribios huvo, le comunicamos con Don Iuan Tamayo de Salazar, (12) por tratarle con particular, y erudito cuidado en su Martyrologio de los SS. de España; y como los pareceres son varios, no ajustandonos en vno, es preciso para satisfazer a lo que tan magistralmente discurre, apuntar con brevedad las razones que trae por su sentir.

Dize este erudito Maestro, que fueron tres los Santos Toribios, el Obispo de Astorga, el Notario de San Leon, y el Obispo de Palencia (de este vltimo no ay que tratar por conformarnos que fue diverso Toribio.) En quanto a los dos si fuerõ diver-

diversos, ò vno solo. Trae lo primero, que el de Astorga fue Español, natural de Galicia. Lo segundo, que sucediò a Dictinio en esta Sede de Astorga. Lo tercero, que escriviò a San Leõ Pontifice Maximo. Lo quarto, que condenò a los Prisciliamistas. Lo quinto, que probò su innocencia en el crimen que le imputavan. Y lo vltimo, que llegò al año CCCC.LIV. en que muriò.

De Santo Toribio Notario de San Leon, dize lo primero, que su Patria fue Bravante. Lo segundo, que San Leon le embiò a España. Lo tercero, que traxo a Galicia las reliquias que se atribuyen a los otros Toribios. Lo quarto, que escriviò a Idacio, y Sponio contra los Priscilianistas. Lo quinto, que florecia por los años CCCC.LXXII. y pruebalo con vn lugar muy curioso del Chronicon de Iulian Perez, (12) donde dice: *Por estos tiempos* (à la margen año CCCC.LXXII.) *Santo Toribio Notario de San Leon, su patria Brauante, que primero fue Monge en Galicia, despues de largas peregrinaciones, traxo consigo muchas reliquias; y buelto a Galicia, escriuiò a Idacio, y Sponio.*

13. *Iulian. in Chronic. ãnno CCCC.LXXII. n. 247.* Per hæc tẽpora Turibius S. Leonis Notarius, patriam Brigantium, in Gallecia factus Monachus, post longas peregrinationes secum multas adduxit reliquias. Ad Galleciam revertus scrivit ad Idatium, & Sponium.

Satisfacese a este sentir. Lo primero, con que no fueron dos Toribios el de Astorga, y el Notario de San Leon, sino vno solo, porque el decir que el de Astorga fue Español, y natural de Galicia; y el Notario de Bravante, no contradice a nuestro sentir, pues naciendo en España era natural Español; y por tener algun abuelo de Bravante, ser por aquella parte natural de aquella Ciudad. Y este modo de entender es llano entre los Genealogistas.

En quanto a que Toribio el Notario fue el que escriviò a Idacio, y Sponio (ò Ceponio, que todo es vno) se dice, que el titulo de la misma carta està denotando, que fue el Obispo de Astorga, como se vè en el en este capitulo: y el decir que son diversos, porq̃ el Obispo de Astorga muriò el año CCCC. LIV de Christo, y el Notario llegò al año CCCC. LXXII. se respõde confessando, y en lo segundo, diciendo, que no ay quien diga que muriò este año el Notario, sino que florecia por aquellos tiempos, como se vè en el lugar referido de Iulian Perez del num. 247. que empieza, *por estos tiempos*, lo qual no se restringe al año CCCC.LXXII. porque demàs que el año està a la margen, y no haze tanta fee, como si estuviera por letra en el texto (como tenemos probado en esta Historia.) La palabra *Por estos tiempos*, es lata, y se estiende a mas años, y son pocos los que ay desde el CCCC.LIV. al de CCCC.LXXII. para no poder-

derse estender a ellos, y asi no repugna por esto el ser vno.

Y al decir que el Ilustrissimo Don Garcia de Loaisa en sus Concilios, por Toribio entiende el Notario, porque no le dà otro titulo, se dice, que como no se puede negar, que S. Toribio el Notario huviesse sido Obispo de Tui, y antes Iracense, como se vè en el numero diez y nueve de los Adversarios de Luitprando, citado en este capitulo, y no le diò este titulo nuestro Don Garcia de Loaisa, no implica el que no le diesse el de Obispo de Astorga, y asi le ponemos por Obispo Iracense, despues de Tui, y vltimamente de Astorga, con que estamos en este sentir, dandole las acciones de entrambos a este: el curioso elija lo que le pareciere mas verifico, pues entrambos son bien probables.

Queda que absolver vna dificultad nacida de los tres lugares propuestos en este capitulo, los de los Adversarios, y Chronicon de Iulian Perez, y del Chronicon de Marco Maximo, porque Iulian Perez en sus Adversarios dice se congregò este Concilio Nacional el año quatrocientos y quarẽta y seis: y el mismo en su Chronicon, q̃ el de quatrociẽtos y quarẽta y siete: y Marco Maximo, que el de quatrocientos y quarenta y ocho. A que se satisface, con que lo que en sus Adversarios dice Iulian Perez, es, que por mandato de San Leon Papa vinieron los Obispos referidos al Concilio el año quatrocientos y quarenta y seis, y venimos en que la orden se diò este año, y en el fuerõ viniendo a Toledo: Y el decir el Arcipreste en su Chronicon, que siendo Arçobispo Mayoriano se congregò Concilio en Toledo el año quatrocientos y quarenta y siete, es decir empeçò el Concilio a celebrarse en este año; que quando se empiezan los Concilios, se juntan, y congregan los Obispos a celebrarlos. Y el lugar de Marco Maximo no dice dentro de el Texto, se juntaron los Padres deste Concilio el año quatrocientos y quarenta y ocho, que el año està puesto en la margen, y quando estuviera en lo literal, se debia entender, que aquel año estavan en el Concilio: y viene bien cõgregarse el año 446 por mandato del Papa San Leon, empezarle el de quatrocientos y quarenta y siete, y permanecer en el de quatrocientos y quarenta y ocho.

Ofrecieronse negocios tan importantes a la Religion Catholica en España, despues de este Concilio, que por todas las Iglesias fue nombrado nuestro Primado Mayoriano por Legado al Sumo Pontifice San Leon Magno, el qual dexando dif-

dispuestas las cosas tocantes a su Primada Iglesia, y (segun nuestro sentir) por Governador de ella, a su Arcediano Castino; por lo qual en el capitulo siguiente se dirà, se puso en camino, llegò a Roma, besò el pie a su Santidad, diòle quenta de su Legacia; y aviendo concluido con satisfacion, y acierto lo que llevava a su cargo, y pedida licencia para bolverse a España, y su Primada Iglesia, el Santo Pontifice Leon le mandò quedàse por Obispo de Placencia del Pò. Ofreciose en este tiempo celebrarse Concilio en Milan, asistiò en el, y confirmòle con los demàs el año 451. y el de 452. passò de esta a la eterna vida.

Dà esta noticia Iulian Perez (14) en su Chronicon con admirables, y ajustadas razones a lo propuesto: *Mayoriano, que por causas vrgentes fue por Legado de los Españoles a San Leon Papa, auiendo recta, y fielmente compuesto con su Santidad los negocios de su Legacia, le mandò quedar por Obispo de Placencia en Italia. Asistiò en el Concilio de Milan, confirmòle presidiendo Eusebio su Obispo: Alli muriò, y despues fueron sus huessos trasladados à la Ciudad de Toledo (como lo auia dexado ordenado) y sepultados en la Iglesia de Santa Maria de Alficen.*

Don Martin Carrillo (15) quiere que nuestro Arçobispo Mayoriano huviesse muerto en Francia, en sus Anales dice: *Muriò Mayoriano Arçobispo de Toledo en Francia a 20. de Iulio, traxeronse sus huessos a Toledo a la Iglesia de Santa Maria de Alficen.* Sucediòle Castino su Arcediano, hombre muy docto, y pio. No viò sin duda Don Martin Carrillo el lugar de Iulian Perez, que se acaba de referir, que à averle leido, dixera con èl que muriò en Milan assistiendo en el Concilio, y no en Francia.

Resulta vna duda historica de dos lugares de Iulian Perez, y vno de M. Maximo, que parece se contradicen. El primero, es el que se acaba de referir del Chronicon de Iuliano, (16) en que dice, que Mayoriano falleciò en Milan el año 452. El segundo es del mismo Chronicon, donde dice: *El Santo Pontifice Mayoriano Toledano muriò a 20. de Iulio, y yaze en Toledo en la Iglesia de Santa Maria, llamada despues de Alficen.* Y pone a la margen año quatrocientos y cinquenta.

El tercero, es de M. Maximo (17) en su Chronicon, año 450. *Este año a 8. de Mayo saliò de esta vida Mayoriano Arçobispo de Toledo.* Cōcuerda cō Iuliano en el año 450. y difiere en el dia, y el mes, yerro no causado por culpa de los Autores, sino de los traslados de sus Chronicones, ò como muriò fuera de España, de las diversas relaciones que tendrian, como en todos tiempos ha sucedido.

14. *Iulian. in Chronic. ann. 452. num. 225.* Maiorianus, qui necessitatis causa, Legatus Hispanorum iverat ad Leonem Papam, rectè, fideliterque rebus cum eodem compositis, reversus, iussus est a S. Leone remanere Episcopus in Placentia Italiæ; interfuitque Concilio Mediolanensi, & eidē subscripsit, Præside Eusebio Mediolanensi. Ibi obijt, & post, ossa eius allata sunt Toletum, vt ipse iusserat, & sepultus est in æde S. Mariæ Alficensis.

15. *Carrill. ann. 449. fol. 148. pl. 2.*

16. *Idē Iulian. in Chron. ann. 450. n. 222.* S Pontifex Maiorianus Toletanus moritur XX. die Iulij, Toleti iacet ad Sanctam Mariam, posteà dictam de Alficem.

17. *M. Maxim. in Chron. ann. 450. num. 2.* Hoc ann. 8. Maij Maiorianus Episcopus Toletanus è vita discessit.

Mayor yerro es el del año, porque se halla que el Concilio de Milan, en que asistiò, y confirmò Mayoriano, se celebrò en el año 451. lo qual se prueba de que aviendose celebrado vn Concilio en Constantinopla el año 450. como consta del titulo del mismo Concilio, (18) que es el siguiente, y como parece de los Concilios generales.

18. *In Concil. tom. 1. fol. 1018.*
Concilium Constantinopolitanum, ann. Domini 450.

CONCILIO CONSTANTINOPOLITANO celebrado el año del Señor 450.

El Concilio de Milan (19) se celebrò despues de este de Constantinopla, como consta de las Notas del mismo Concilio, que empiezan: *Como San Abundo, y los demàs Obispos boluiessen a Roma de Oriente, y diessen quenta a su Santidad de lo que resultò en el Concilio, y se boluiessen a sus Obispados, el Pontifice mandò a San Abundo, que con el Senador su compañero requiriesse a Eusebio Obispo de Milan con sus letras Pontificias, y tratasse con el, que conuocando a Concilio Prouincial, ellos publicamente le firmassen.* Si consta (como se ha visto) que este Concilio de Milan se convocò despues de aver buelto del Oriente, y aquel se celebrò el año 450. luego el de Milan fue el de 451. en que no queda duda de que nuestro Primado Mayoriano passò de esta vida a la eterna el año 452. que es yerro el decir el de 450. causado de poner mal los numeros de las margenes, y no de los Autores de estos Chronicones.

19. *Concilium Mediol. fol. 1019 in notis.*
Cum Sanctus Abundus, cæterique Legati ex Oriente Romam reversi essent, ad proprias redeuntibus, hoc in mandatis dedit Pontifex; vt Abundus cum Senatore collega, Eusebium Mediolanensem Episcopum, cum litteris Pontificijs conveniat, cumque eo agat, vt indicta Provinciali Synodo, publicis subscriptionibus profiteantur.

Don Iuan Tamayo de Salazar (20) con su gran erudicion no dexò en silencio a San Mayoriano nuestro Primado Arçobispo, haze memoria del en su Martyrologio de los Santos de España, donde dice: *En Toledo Ciudad de la Carpentana de España se celebra a San Mayoriano Obispo de la misma Ciudad. Al qual fenecida felizmente su Legacia, el Sumo Pontifice San Leon le diò la Iglesia de Placencia de Italia, donde feneciò la carrera de su santa vida, honrado con titulo de Confessor, cuyas reliquias fueron trasladadas a Toledo, y alli, como se crèe, descansan.*

20. *D. Ioann. de Salazar in Martyrol. Hisp. tom. 4 xx. Iulij, p. 176. B.*
Toleti in Carpetania Hispaniæ S. Maioriani, ipsius vrbis Episcopi, qui expedita feliciter ad S. Leonem Pontificem legatione, insulis Ecclesiæ Placentinæ apud Italos ab ipso Leone donatus, sic vitæ Sanctissimæ expedivit excursum, vt ad Dominum emigraret Confessoris titulo decoratus. Cuius Sacra lypsana Toletum translata ibidem, vt creditur, requiescunt.

Valese para apoyo de lo historiado de los Autores, que en este capitulo se han citado, y de otros, que por no alargarnos, no se expressan: las actas de su santa vida encierran en si lo mismo que de este santo se ha historiado, dando por su abuelo a Mayoriano.

CA-

CAPITVLO XIV.

MVERE EL REY DE LOS GODOS THEODOREDO su successor. Florece en santidad el Obispo Aurencio natural de Toledo. Castino su naturaleza, y puestos militares que alcançò: Fue casado, y tuuo hijos, y vno de ellos fue Sumo Pontifice. Assentò Castino en la vandera de Christo, ordenòse, fue Arcediano, y Arçobispo de Toledo: Traslada las reliquias de S. Christoual desde Lycia à Toledo.

EL año 451. muriò el Rey Theodoredo de los Visogodos de España en vna gran batalla que tuvieron los Godos con el Rey Atila, que por ser larga digresion para esta historia, no se refiere, el que quisiere tener vn buen rato, leala en la Historia Gothica de Don Diego de Saavedra, (1) que la refiere con curiosidad, y estudio. *Enterraron los Visogodos a su Rey, y hechas las obsequias funerales, eligieron por Rey a su hijo Turrismundo, auiendo Theodoredo reynado treinta y dos años con gran aplauso de los suyos.*

1. *D. Diego Saav. Hist. Gothica, ann. 450. y 451.*

Ay noticia que en estos años florecia Aurencio Español, hijo de hermana de Aurencio, natural de Toledo, y que siendo Obispo en Francia, se hallò en el Concilio Arausicano. Iulian Perez (2) la dà en su Chronicon con las palabras referidas. Los mas destos numeros delas margenes de Iuliano padecen yerro, y causaràn confusion a los que con gran atencion, y estudio no los averiguaren.

2. *Iulian. in Chron. an. 452 num. 224.* Aurentius Hispanus ex sorore Aurentij Toletani filius, Episcopus in Gallijs interfuit Concilio Arausicano.

Castino natural de Triboli Ciudad sita en la campaña de Roma, por su gran nobleza alcançò el Consulado Romano el año 1174. de su reedificacion por Romulo, y Remo, segũ nuestro sentir, y el de 422. de Christo, Imperando Theodosio el menor: exerciò este Consulado en compañia de Victor varon ilustre. Asi se halla en el Chronicon de Casiodoro. (3)

3. *Casiodor. in Chron. fol. 626. lin. 32. 1. p. hist. Rom.*

Tuvo Castino adversa fortuna en el Consulado (esperavale prospera en la Iglesia) y sus contrarios le persiguieron de suerte, que le obligaron a ponerse en huida, y passar a Africa, donde hallò buena acogida en el general Bonifacio, y mejor en el gran Doctor de la Iglesia San Augustin, que fue su amigo. Consta de dos Epistolas, que se veràn en las obras de este Santo Doctor, la vna es la decima, (4) y tiene este titulo.

Al Venerable Señor, y Santo Padre Augustino Obispo. Bonifacio.

4. *D. Aug. tom. 2. fol. 327. Epistol X.* Domino venerabili sancto patri Augustino Episcopo. Bonifacius.

Aquel

Castinus ille priuatus ex Consule (& infra.) Nam veneror illustrissimum Consulem, & primũ conspicio Senatorem.

Aquel Castino (dice) *de Consul, hecho particular.* Y mas abajo: *Porque le venero Ilustrissimo Consul, y le miro primero Senador.*

La otra es la vndecima, y su titulo este:

Epistola XI. Domino insigni, meritòq; sublimi filio Bonifacio. Augustinus Episcopus.

Al Insigne Señor, y dignamente sublime hijo Bonifacio. Augustino Obispo.

Vir illustrissimus Castinus.

Empieza: *El Ilustrissimo varon Castino.* Persona de grandes meritos debia ser Castino, pues en su adversidad mereciò la amistad de dos tan Ilustres personas; en lo Secular, la del General Bonifacio; y en lo Eclesiastico, la del Doctor de la Iglesia S. Augustin; y es sin duda que le importaria; la del primero, para introducirse en el exercicio militar, y alcançar grandes puestos en el; y la del segundo, para lo mas importante en la Religion Catholica.

Casò Castino noblemente, tuvo succession, y vn de sus hijos llegò a la sublime Dignidad Eclesiastica del Pontificado, y se llamò Simplicio, como en su lugar se historiarà.

Passò a España Castino por General de vn lucido exercito, por el nombre que justamente avia alcançado en la milicia, y con la ayuda de los Godos, introduxo la guerra contra los Vandalos en la Betica (oy Andalucia.) El Obispo Idacio (5) dice en su Chronicon: *El General Castino con grande exercito, y ayuda de los Godos, introduxo la guerra a los Vandalos en la Betica, y como los estrechasse por el cerco a gran necessidad, y estuuiessen dispuestos a rendirse, de repente diò publica batalla; y engañado de los que le ayudauan, huyò vencido à Tarragona.*

5. *Idat. Episcop. in Chronic. fol. 30. col. 2. num. 28.* Castinus Magister militum cum magna manu, & auxilijs Gothorum bellum in Bætica Vvandalis infert, quos cum ad inopiam vi obsidionis arctaret, adeò vt se tradere iam pararent, inconsultè publico certamine confligés, auxiliorum fraude deceptus, ad Tarraconem victus effugit.

Desde alli cansado de la milicia, y de los adversos sucessos que avia tenido, se retirò a vn lugar llamado entonces Valido, y oy Villa-Castin, tomando de èl el nombre de Villa Castini. Llamòle Dios a mas segura milicia, y assentòse en las vanderas de la Iglesia, y recibiò sus ordenes. Marco Maximo (6) lo refiere en su Chronicon, donde dize: *Auiendo dexado este Capitan la milicia, y siglo, y hechose Clerigo*, &c. El lugar latino se pondrà adelante.

6. *M. Max. in Chron. ann. 435. num. 6.*

Tuvo entera noticia de Castino el Arçobispo Mayoriano; llamòle, y teniendo vaco el Arcedianato de su Santa Iglesia, se le diò. Iulian Perez (7) le nombra en su Chronicon: *Castino Arcediano de San Mayoriano.* No serà vana conjetura, sino muy historial el aver referido en el capitulo antecedente, que el Primado Mayoriano quando fue a Roma a su Legacia dexasse el govierno de su Arçobispado a su Arcediano Castino.

7. *Iulian. in Chron. an. 450. num. 223.* Castinus S. Maioriani Archidiaconus.

Lle-

Llegada a Toledo la nueva de la muerte del Arçobispo Mayoriano, fue muy sentida, no solo de los Toledanos, sino tambien de toda España; y hechas las obsequias funerales en su Santa Iglesia, se tratò de darle successor: y consideradas las buenas partes del Arcediano Castino, assi de letras, y govierno, como de santa vida, fue nombrado por Arçobispo, y Primado. M. Maximo (8) lo afirma en su Chronicon: *A este* (à Mayoriano se entiende) *despues succediò Castino, varon Consular, padre del Papa Simplicio. Este Capitan dexada la milicia, y siglo, y ordenado de Sacerdote, es eligido Arçobispo de Toledo (como en su lugar se dirà.) Este diò nombre al pueblo Valido, sito en el confin de los Vaceos, y Carpentanos, no lejos de Segovia, oy Villacastin.* Y en el año quatrocientos y cinquenta dice el mismo M. Maximo: (9) *Sucediò a Mayoriano Castino varon militar:* Iulian Perez (10) año quatrocientos y cinquenta de su Chronicon: *Castino Arcediano de Mayoriano, por votos de todos los Toledanos le sucediò; era varon muy docto, y pio.*

Era tan fervorosa la devocion que tenia el Primado Castino con San Christoval, que hizo traer reliquias suyas desde Lycia (donde padeciò martyrio por la Fè de Christo a veinte y cinco de Iulio) a Toledo. Iulian Perez (11) lo testifica en su Chronicon, oigamosle: *San Castino Arçobispo de Toledo hizo traer reliquias de S. Christoual Martyr a Toledo, y en vn Templo dedicado a este Sãto Martyr estàn colocadas, el qual compuso vn Hymno en su alabança, que se verà en el Breuiario Muzarabe Toledano,* que es el siguiẽte, que le trae el Padre Vibar (12) en su Maximo comentado.

8. *M. Max. in Chron. ann. 435. num 6*
Huic postea succedit Castinus, vir Cõsularis, Pater Simplicij Papę. Hic Dux, relicta militia, & sæculo, Clericus factus, electus est Toletanus Episcopus (vt suo loco dicetur.) Hic dedit nomẽ oppido Valido in confinio Vacæorum, & Carpentanorum, nõ procul Segobia, quod dictum est Villa-Castini.

9. *Idem ann 450. num. 2.*
Succedit Maioriano Castinus vir militaris.

10 *Iulian. in Chron. an. 450 num 223.*
Castinus S. Maioriani Archidiaconus, omnium suffragijs Toletanorum, Maioriano successit. Vir fuit eximiè doctus, & valdè pius.

11. *Iulian. in Chronic. ann. 452. num 219*
Reliquiæ S. Christophori Martyris a Lycia Toletum allatæ à S. Castino, Toletano Pontifice, in Templo eidem dicato collocatæ sunt, qui Hymnum, qui insertus est Breviario Muzarabũ, in laudem S. Martyris Christophori composuit.

12. *P. Vib. in Com. Marc. Max. pag. 254.*

HYMNVS

In S. Christophori Martyris laudem à Castino Toletano Episcopo editus.

O BEATE *mundi auctor, atque rerum conditor,*
Qui non es acceptor omnis personæ, nec munerum;
Sed dùm quisque te requirit, ades clementissimus;

Qui beatum cœli civem Christophorum Martyrem — Convertitur ad fidem;
Eximens a cœnulento vino pravi germinis:
Glorioso tuo nutu præsciendo attrahis.

Vtque spreta vir deuotus generis flagitie,
Veritatis sequeretur promptior vestigia:
Ac proinde tua, Christe, potiretur gratia.

De-

Sub Decio Imperatores tentus.

Deciusque Imperator captum à comitibus,
Necti suis hunc Beatum nititur militibus:
Quem vtilem prorsus esse bello approbauerat.

Statura procera vir.

Elegans namque statura, mente elegantior:
Visu fulgens, corde vibrans, & capillis rutilans:
Ore Christum, corde Christum Christophorus insonat.

Divinitus ei datur loqui eius gẽtis lingua.

Iste nempè linguæ nostræ nesciens eloquia,
In virtute Christi dari sibi patrem imprecans:
Illico, Deo fauente, conloquitur omnia.

Floret virga, quam gestabat manu.

Tùnc deinde Aulam Christi precaturus adiens,
Postulatus impetrauit virgam suam frondere:
Virtute qua roboratus in agone proficit.

Multiplicat panem.

Versus difficilis.

Veritatis plena fide insequens vestigia:
Militum persequentium fragmina multiplicat:
Quod habere saturati plena cunctis accola.

Convertit ad fidem milites, qui ad eius capturam ierant.

Ad fidem Christi proinde convocati milites
Cùm Beato Christophoro fonte almo lauacri
Expiari gestiebant rudimento gratiæ.

Sistitur cum socijs Decij conspectibus.

Vatem hunc deinde istos conligatos milites
Vna voluntate sistunt Decij conspectibus,
Quem durò sermone sanctus protinus adgreditur.

Ex alto pendens vngulis dilaceratur.

Nec moratus Rex crudelis furibundus acriter
Sanctum iubet Christophorum pensum rudis vngulis.
Denudatas eius costas carnibus excerperent.

Convertit meretrices, & coronantur passim Nicetam.

Aquilinam tùnc deinde, sanctamque Gallonicam,
Vehementer pœnis actam sæuienter dedicat:
Pugione consecrauit memoratos milites.

In ignem missus non comburitur.

Ignibus post hæc Beatum deputat atrocibus:
Attigit sensus post ille flammæ sputus validus,
Non secus, vt aurum fulgens rutilans adgreditur.

Ingens conversorum multitudo, qui martyrio coronatur. Et ipse tandem gladio cadit.

Socij dehinc dilatant castra decem millia,
Quos pro Christo dissecauit gladius tyrannicus;
Ense idem verberatus provehitur in æthera.

Indè omnes te precamur, Pater clementissime,
Vt tuæ promissionis fœdere non deneges,
Quod cùm sancto Christophoro pepegisti dulciter.

Sic per eum mereamur adsequi cœlestia:
Amputari prorsus nobis omnia piacula,
Fulgeat perenne decus in æterna sæcula.

AMEN.

La region de Lycia en la Asia se llamò antes Milias. Abraham Hortelio (13) la nombra de esta suerte, y en su Lexicon Geographico, Felipe Ferrario la pone al Occidente de Caria, y al Oriente de Pamphylia, y dice tomò el nombre de Lyco, hijo del Rey Pandonio; y cita a San Isidoro, Strabon, Homero, y Ciceron.

13. *Abraham Hortel. indice locorum, fol. 48.*

CAPITVLO XV.

CELEBRASE EL CONCILIO GENERAL Calcedonense. Embiansele con dos Legados a Castino Arçobisco de Toledo, para que le publique. Iunta Concilio en Toledo, y apruebanse en el todos los Canones del Concilio General. Celebrase la Pasqua a 24. de Abril el año 455. por mandato de de S. Leon Papa.

EStavan tan rebeldes, y obstinados los sacrilegos Hereges sembrando con pertinacia sus errores, y heregias en toda la Christiandad, que obligauan a los vigilantes Sumos Pontifices, Padres vniversales de la Iglesia Catholica a celebrar cada vno en su tiempo muy a menudo Concilios, que son armas para la conservacion de la Fe, con que se consume totalmente tan dañosa semilla. Y asi San Leon Magno cuidadoso del daño que hazian los perversos Hereges, y principalmente Eutychete, y Dioscoro, mãdò se celebrasse Concilio general; y no pudiendose congregar en el Occidente por el furor del Rey Atila, ni asistir en el su Santidad por las continuas guerras, embiò por Legados para que en su nombre se convocassen, y assistiessen en el con su voz, a los muy Reverendos Obispos Pascasino, y Lucensio, y a los Presbyteros Bonifacio, y Basilio. Ellos señalaron en las convocatorias la Ciudad de Calcedonia, Metropoli de la Provincia de Bitonia en el Oriente, dõde

de se celebrò el Concilio general Calcedonense, vno de los quatro Concilios mas celebrados, y insignes que ha avido. En el asistieron seiscientos y treinta Obispos, sin los Arcedianos, y Presbyteros, consta del mismo Concilio, (1) y su titulo, y de vna Epistola (2) de San Leon Papa, que se verà en sus Decretales, y es la quarenta y siete en numero.

1. *Cõcil. Chalcedon. tom. 2. conciliorum. fol. 1.*
2. *Epist. S. Leonis, decretal. Epist. 47.*

Por no poder asistir los Obispos de España en el Concilio, el Primado de Toledo diò sus vezes a Othico Presbytero. El Metropolitano de Sevilla a Marcelino Obispo de Larissa, Ciudad de Macedonia. El de Tarragona al Obispo de Egara, Ciudad sita en Asia de la Region de Lidia. Y el de Braga a Lucencio Obispo en la Galia, vno de los Legados del Pontifice San Leon en este Concilio; personas de gran autoridad, letras, govierno, y santa vida.

Iulian Perez (3) declara lo propuesto en su Chronicon, con estas palabras: *Asistieron en el Concilio Calcedonense; por el Toledano, Othico Presbytero, que tambien tenia la voz, y voto de Iuan Obispo de Arcobriga; por el de Sevilla Marcelino Obispo de Larissa; por el de Tarragona Cyriato Obispo Egarense; y por el de Braga Lucencio Obispo Lucense, Legado de San Leon Papa, como se verà en la quarenta y quatro de sus Epistolas. Los demàs no pudieron ir al Concilio, asi por el largo viage, como por causa de las guerras.* Y si algun curioso pusiere duda en que el Presbytero Othico estuviesse en este Concilio, por nombrarse en el entre los que le confirmaron, y votaron, se satisfarà con que no se puede negar aver asistido seiscientos y treinta Obispos, sin los Arcedianos (Arcediano, y Diacono era todo vno) y Presbyteros, pues el titulo del Concilio lo expressa, que es el siguiente:

3. *Iulian. in Chron. n. 231.* Intersunt Cócilio Chalcedonẽsi: pro Toletano Othicus Presbyter, agens vices etiam Ioannis Episcopi Arcobricensis: pro Hispalensi Marcellinus Episcopus Larissæ: pro Tarraconensi Cyriatus Ægarensis: pro Braccharensi Lucentius Episcopus Lucensis, Legatus etiam S. Leonis Papę, ex Leone Epist. 44. Cæteri non potuerunt ad hoc Cõcilium ire, tùm lõgitudine vię, tùm bellorum causa;

(4) *Concilio Calcedonense Ecumenico, ò Vniversal quarto, aprobado, en el qual 630. Obispos condenarõ todas las heregias, principalmente las de Eutychetes, y Dioscoro, en el año 451. siendo Consules Marciano, y Adelphio, Era CCCC. LXXXIX.*

4. Concilium Chalcedonense OEcumenicum, siuè vniuersale 4. approbatum, in quo 630. Episcopi, omnes Hæreses, maximè Eutychetis, & Dioscori, condénarunt, anno Domini 451. Martiano, & Adelphio Coss. Æra 489.

Demàs de esto no avrà quien niegue que no estàn assentados todos los Obispos Presbyteros, y Diaconos que asistieron en este Concilio, en las subscripciones, ni los votos de todos; y no por esto se dirà que no asistieron mas que los que alli estàn assentados, pues en el titulo del Concilio se dice hallarse seiscientos y treinta Obispos; y asi no queda escrupulo en el credito de que el Presbytero Othico se hallàse en el Concilio.

Fe-

Fenecido, y disuelto este Concilio en el año quatrocientos y cinquenta y vno escriviò el Pontifice San Leon a todas las Provincias, dandoles quenta, y embiandoles el Concilio; y a los Obispos Galicanos les mandò diessen quenta a los Obispos de España de todo esto. Veràse en la Epistola 52. de S. Leō, (5) las palabras de ella que hazen al intento, son: *Lo qual os mandamos tomeis a vuestro cargo de que llegue a noticia de nuestros hermanos los Obispos de España, para que a nadie estè oculto lo que se ha obrado con el fauor de Dios en el.*

5. *Epist. 52. S. Leonis Papæ ad omnes Episcop. Gallicā.* Quæ volumus per curam dilectionis, vestræ, etiam ad fratres nostros Hispaniarum Episcopos pervenire vt quod De⁹ operatus est, nulli posit esse incognitum

Iuntaronse los Obispos Galicanos a celebrar Synodo. Leyose en el la Epistola de San Leon, diòse gracias al Señor por lo que los Padres del Concilio avian determinado, y decretado cōtra los perversos Heresiarcas, y dado por hereticos a ellos, y a sus errores. Confirmòse el Cōcilio; y en execucion de lo q̄ su Sātidad les mandava, escrivieron a los Obispos Españoles, nōbrando por Legados a los Obispos Eugenio, y Constancio, que fuessen a llevar las cartas, y el Concilio al Primado de Toledo Castino. Expressamente se halla esto en el Chronicon del Arcipreste Iulian Perez, (6) sus palabras son: *Los Obispos Eugenio, y Constancio son embiados del Synodo Galicano, por el mandato, y precepto de S. Leon a Castino Arçobispo de Toledo con cartas, haziendole saber, que el Concilio General Calcedonense era fenecido; y traen el mismo Concilio, y pide al Toledano Primado, que le reciba, y haga publicar.*

6. *Iulian. in Chron. an. 252. num. 226.* Synodus Gallicana: Ex præcepto S. Leonis Legati mittuntur Eugenius, & Constantius Episcopi, cum litteris ad Castinum, Toletanum Metropolitanum, quibus significatur absolutum esse Concilium Chalcedonense Generale, ipsumque Concilium adferunt, petitque a Toletano Primate, vt illud accipiat, & publicari faciat.

Repare el curioso en aquellas palabras: *Y pide al Toledano Primado le reciba, y haga publicar*; que mayor prueba dela Primacia de Toledo? El Padre Geronimo Roman de la Higuera (7) en las Notas de este lugar (que las hemos visto originales en la libreria de D. Lorenço Ramirez de Prado) discurre, que se embiò este Concilio al Primado de Toledo, con la erudiciō que acostumbra este erudito Maestro.

7. *P. Higuer. en las Notas de este lugar de Iuliano.*

Recibiò el Primado Castino los Obispos Legados con el agasajo debido a sus personas, y Dignidades: leyò las cartas, y visto lo que contenia el Concilio, con suma, y tierna alegria diò quenta luego a los Metropolitanos de España de el tesoro que les avia venido, y embiòles las cartas, y copias del Concilio. Los santos Prelados en recibiendolas, celebraron Synodos para admitir el Concilio. Iulian Perez (8) lo testifica en su Chronicon: *Frequentes Synodos* (dice) *huuo en España para aprobar el Concilio Calcedonense: En Toledo le tuuo Castino: en Braga Balconio: En Sevilla Gentino: Y en Merida Sempronio.*

8. *Iulian. in Chron. n. 230.* Frequentes in Hispania Synodi circà Concilij Chalcedonensis approbationē: Toleti sub Castino: Braccharæ sub Balconio: Hispali sub Gentino: Emeritæ sub Sempronio.

Aviendo congregado Synodo nuestro Primado Castino, tratò en el de confirmar este Concilio general; y la forma de su confirmacion es la que trae Iulian Perez (9) en su Chronicon: *Yo Castino, Prelado de la Primada Iglesia de Toledo, juntamente con mis hermanos los Obispos aqui presentes, apruebo todas las Actas, y Canones del vniuersal, y Santo Concilio Calcedonense, diciendo con ellos, ser Anatemas, y Hereges los que sintieren impiamente hasta aora, y de aqui adelante de la Sagrada Encarnacion de* NVESTRO SEÑOR IESV-CHRISTO, *verdadero Dios, y verdadero Hombre*, (Del mismo tenor serian las aprobaciones de los demàs Synodos:) *y todos se embiaron a San Leon Papa.* El Padre Higuera lo trae en las notas referidas.

9. *Idem eodem loco, formula confirmandi Concilij huiusmodi fuit.* Ego Castinus, Ecclesiæ Toletanæ Primariæ Pótifex, ad omnia supradicti Sancti, & vniversalis Concilij Chalcedonensis Acta, & Canones assensum præbui, & cum fratribus meis Coepiscopis, Annathema dicens ijs, qui de Sacratissima DOMINI NOSTRI IESVCHRISTI, veri Dei, & veri Hominis Incarnatione, impiè hactenus, vel deinceps senserint. Quæ Synodi missæ sũt ad S. Leonem Papam.

A M. Maximo (10) no se le olvidò este Synodo de Toledo, en su Chronicon haze esta memoria de el: *En Toledo se celebrò Synodo, donde se recibiò la Fè del Concilio Calcedonense.* El P. Vibar (11) comenta este lugar con erudicion, y acierto.

10. *M. Max. in Chron. ann. 452. num. 2.* Toleti contrahitur Synod. vbi recipitur fides, Concilij Chalcedonensis.

11. *P. Vib. eod. loc. in Com.*

Avia gran diferencia sobre el dia en que se avia de celebrar la Pasqua del Cordero el año quattocientos y cinquenta y cinco; vnos eran de parecer que se celebrasse a diez y siete de las Kalendas de Mayo, que era a quince de Abril; otros que a ocho de las mismas Kalendas, y correspondia a veinte y quatro del mismo mes de Abril. Llegò el caso, y controversia al Pontifice San Leon Magno, y oidas las razones dadas por ambas partes, determinò se celebrasse aquel año a los ocho de las Kalendas de Mayo; y porque por ignorancia no cayesse alguna de las partes en este yerro, escriviò a todos los Obispos de la Iglesia Catholica la determinacion que avia tomado, y ordenado sobre este punto. A los Obispos de España, y Francia llegò esta Epistola, como se verà en las Decretales de S. Leon, que es la noventa y cinco.

Haze memoria de estas Epistolas el Chronicon de Iulian Perez, (12) sus palabras son: *Por las Epistolas de S. Leon para el Toledano, y demàs Obispos, se celebrò en España la Pasqua del Cordero a 24. de Abril.*

12. *Iulian. in Chron. an. 454. num. 2. 3.* Ex Epistolis Leonis ad Toletanum, & ad cæteros Episcopos Hispanos celebratũ est Pascha Domini XXIV. die Aprilis.

Que se celebràse este dia el año quatrocientos y cinquenta y cinco, lo declara el mismo Arcipreste Iulian Perez (13) en el lugar siguiẽte: Las cartas recibiò el año 454. el lugar es este: *Castino Arçobispo de Toledo significa, y declara, q̃ al principio del año q̃ viene de 455 se ha de celebrar la Pasqua a 24. de Abril en sus Prouincias.*

13. *Iulian. in eod. Chron. nu. 235.* Castinus Episcopus Toletanus hoc anno significat, initio anni 455. quo die scilicet 24. Aprilis, celebrandum esset Pascha suis Provincialibus.

Advierta el curioso en aquellas palabras, *Castino significa, y declara* (que todo es vno) que en todas sus Provincias se

se ha de celebrar la Pasqua a veinte y quatro de Abril el año quatrocientos y cinquenta y cinco. Luego significalo, y declaralo como Primado, que la palabra en sus *Prouincias, ò Prouinciales,* no se coarta a sus Obispos sufraganeos de Toledo, que no es Provincia cada Obispado, sino tambien se entiende a todas las de España de donde es Primado.

CAPITVLO XVI.

NOBLEZA, LETRAS, GOVIERNO, Y VIRTVD de Flauio Paterno Iuliano Campeyo Arcediano de Toledo, que ascendiò à su Arçobispado, y Primacia de las Iglesias de España, por el transito a la vida eterna de San Castino nuestro Primado Arçobispo. Mayoriano fue electo Emperador: Su muerte.

EN este capitulo toca el historiar de Flavio Paterno Iuliano Campeyo: De su naturaleza, padres, y lugar donde naciò no tenemos noticia; de que fue muy noble si, pues aviendola de aver sido varon Consular, es de las mayores que se le puede dar. Iulian Perez le nombra como tal, y Marco Maximo le haze pariente muy cercano de San Eutropio, Obispo de Nertobriga. Desempeñenos Casiodoro (1) sacando de su Chronicon esta nobleza. Lo primero trae algunos varones del apellido Paterno con la Dignidad de Consules de Roma: *Veràse que lo fueron el año ciento y veinte y quatro de Christo Paterno, y Torquato.* (Seguiremos esta quenta aqui, y la de Roma en la margen, y quitando de la de Roma setecientos y cinqueta y vn años en cada Cōsulado correrà, y se ajustarã los años de Christo con los de Roma.) *El año docientos y treinta y quatro de Christo lo fueron Maximo, y Paterno. El de docientos y sesenta y seis Paterno, y Arcesilao. El de docientos y sesenta y siete Paterno, y Maximo. El de docientos y setenta y siete Probo, y Paterno la segunda vez. Y el de docientos y setenta y ocho Probo, y Paterno, la tercera vez entrambos. Y el de trecientos y quarenta y dos de Christo Maximo, y Paterno.* Executoriada està la nobleza de los Paternos, pues 219. años quatro de este apellido fueron Consules, el vno tres vezes, otro dos años, y dos a vn año, que sin duda algunos serian ascendientes de nuestro Flavio Paterno.

1. *Casiod. in Chron. ann. ab vrbe condita.*
876. Conf. Patern⁹, & Torquat⁹.
986 Maximus, & Paternus.
1018. Paternus, & Arcæsilaus.
1019. Paternus, & Marinus.
1029. Probus II. & Paternus II.
1030. Prob⁹ III. & Patern⁹ III.
1194. Maximus, & Paternus.

Por el parentesco que Flavio Paterno tenia con San Eutropio, tambien es conocida su nobleza, pues se halla en Casiodoro, (2) que el año 1138. de Roma, 376. de Christo, *Eran Con-*

2. *Casiod. in Chron. ann. ab vrbe condita.*
1138. Consules Valentinianus III. & Eutropius.

Conſules Valentiniano la tercera vez, y Eutropio la primera; y quando no fueſſe aſcendiente cercano de San Eutropio, el apellido era noble.

Aſſentada la nobleza de Flavio Paterno Iuliano Campeyo, que ſobre eſta baſa qualquier eſmalte realza mucho: fue perſona de tan eſclarecidas partes, de letras, govierno, y virtud, q̃ mereciò por ellas que el Santo Arçobiſpo Caſtino le hizieſſe gracia del Arcedianato de ſu Santa Igleſia, como lo teſtifica Iulian Perez (3) en ſu Chronicon.

3. *Iulian. in Chron. n. 229. v. cap. 14. huius lib.*

En el año de nueſtra ſalud 456. ſe le cumpliò a San Caſtino Pontifice Toledano (aſsi le nombra el Arcipreſte en ſu Chronicon, refiriendo, q̃ eſte ſanto Arçobiſpo trasladò las reliquias de San Chriſtoval deſde Lycia a Toledo) el gran deſeo que tenia de ſalir de eſte valle de lagrimas, y llegar a gozar el lauro prometido a los que de veras le ſirven en el, y van llenos de buenas obras, dexando huerfanas ſus ovejas, ſi bien llenas de eſperanças, que ſuplicaria a ſu divina Mageſtad les dè auxilios para perſeverar en alabarle, y ſervirle, y merecer alcançar la ſuprema dicha, quando cada vno fueſſe a dar ſu vltima quenta.

Viendoſe los Toledanos ſin Paſtor que les rigieſſe, y enſeñaſſe, puſieron los ojos en el Arcediano Flavio Paterno Iuliano Campeyo, y con guſto, y ſatisfacion de todos fue nombrado por ſu Arçobiſpo, y Primado. Iulian Perez (4) enſeña eſto en ſu Chronicon, donde dice: *Eſte año* (và diſcurriendo en el de quatrocientos y cinquenta y ſeis) *Caſtino difunto le ſucediò ſu Arcediano Flauio Paterno Campeyo varon Conſular en la Sede Primada Toledana.*

4. *Iulian. in Chron. an. 456. num. 236.* Hoc anno Caſtino vita functo, ſucedit eius Archidiaconus Fl. Paternus vir Conſularis, in Sede Toletana Primate.

Que fue Campeyo Arçobiſpo de Toledo, ſe prueba con las Dipticas, ò Tablas de los Arçobiſpos Toledanos, que trae al principio de ſu Chronicon el Arcipreſte Iuliano: (5) *La ſegunda, es por las almas que repoſan de Caſtino Campeyo, &c.* E aqui el curioſo como ſe nombra Campeyo por ſucceſſor de Caſtino.

5. *Iulian. in Diptyc. Toleta. Præſulum.* Secunda pro ſpiritib⁹ pauſantiũ Caſtini, Campeij, &c.

Marco Maximo en ſu Chronicon afirma, que Flavio Paterno, por otro nombre Campeyo, ſucceſſor de Caſtino, ſi bien con diferencia de dos años, pues Iulian Perez dice, como ſe ha referido, fue el año quatrocientos y cinquenta y ſeis, y Marco Maximo quiere ſucedieſſe el de quatrocientos y cinquenta y ocho. Oigamos a Marco Maximo: (6) *Muerto Caſtino Toledano, le ſucediò Flauio Paterno, pariente de San Eutropio Obiſpo de Nertobriga, el qual ſe decia por otro nombre Campeyo.*

6. *M. Max. in Chron. ann. 458.* Mortuo Caſtino Tolet. ſuccedit illi Fl. Paternus cognatus S. Eutropij Nertobricenſis, qui Paternus, alio nomine Campeius dicitur.

No

No es dificultad dificil de ſalir della, el que el Arcipreſte ſeñale la muerte del Arçobiſpo Caſtino en el año 456. y M. Maximo le dè por ſucceſſor a Flavio Paterno Campeyo en el año 458. porque de lo que eſtos eruditos Maeſtros refieren, ſe ſaca la ſatisfacion. El Arcipreſte afirma que muriò el año 456. y aſsi ſe ha de eſtar a que fue ſu muerte aquel año. M. Maximo, que en el año 458. (poniendo el año en la margen) le ſucedieſſe Flavio Paterno, no que fueſſe ſu muerte aquel año, y le ſucedieſſe en el Paterno, y con eſta inteligencia no queda duda a que ſatisfacer.

Hazen memoria de mas de M. Maximo, y Iulian Perez de que Flavio Paterno fueſſe Arçobiſpo de Toledo, ſucceſſor de Caſtino, San Iſidoro (7) en el Catalogo de los Arçobiſpos de Toledo, donde pone a Caſtino, y luego a Campeyo. Don Franciſco de Padilla (8) en ſu Hiſtoria Eclesiaſtica ſeñala à Campeyo por ſucceſſor de Caſtino. El Doctor Franciſco Piſa (9) en ſu Hiſtoria de Toledo, Dō Thomàs Tamayo de Vargas (10) en la verdad de Dextro dize, *Flauio Paterno Campeyo fue ſucceſſor de Caſtino*. Don Diego Caſtejon y Fonſeca, (11) y en los Retratos de los Arçobiſpos de Toledo, que eſtàn en el Cabildo de ſu Santa Igleſia, ſe vè lo miſmo; ſolo el Padre Fray Iuan de Marieta (12) dice, que Melancio fue ſucceſſor de Caſtino, y Campeyo de Melancio, conocido yerro, ſegun lo hiſtoriado.

7. S. Iſid. in Catal. Archiep. fol. 167. Caſtin. Campei.
8. Padill. hiſt. Eccleſiaſt. tomo 2. Catal. Caſtin. Campei.
9. Doct. Piſa hiſt. de Toled. lib. 2. cap. 10. fol. 85.
10. D. Thom. de Varg. verd. de Dextr. fol. 120.
11. D Diego Caſtej. Primacia de Toled. tomo 1. c. 8 fol. 117.
12. P. Mariet. tom. 3. lib. 22. fol. 44. col. 4.

En el capitulo diez de eſte libro ſe refiriò como el Arçobiſpo Mayoriano era hermano del Ceſar Mayoriano; en eſte es preciſo decir algo, aunque de paſſo, de la vida, y muerte de eſte Ceſar. Aviendo muerto el Emperador Mayoriano a 26. de Enero del año 457. fue pueſto en la Dignidad Imperial Leon, de comun conſentimiento del Señado Romano. El miſmo año en Ravena eligieron Emperador del Occidente a Valerio Mayoriano de ſangre iluſtre de Emperadores; y Leon quedò Imperando en la parte del Oriente.

El Emperador Mayoriano fue Catholico, y favoreciò mucho a los que lo eran, y entre otras coſas memorables que mandò, fue publicar edicto eſtableciendo que ninguna doncella hizieſſe voto de virginidad perpetua haſta tener cumplidos quarenta años, y que ſi le hizieſſen antes de eſta edad, no fueſſe valido, y pudieſſen caſarſe ſi quiſieſſen, eſto por evitar los grandes inconvenientes que reſultavan de obligar muchos padres a ſus hijas a que hizieſſen por fuerza eſtos votos: y decre-

cretò a ruego de San Leon Papa, que avia decretado lo mismo en el estado Eclesiastico. Refiere esta curiosidad el Eminentissimo Cardenal Baronio en sus Anales, què servicio de Dios fuera no consentir en estos tiempos entrar, y professar en las Religiones de tan pocos años, en particular las Religiosas, que a muchas las encierran sus padres de tan tiernas edades, que quando abren los ojos se hallan professas, sin conocimiento del grã estado que han elegido, y causa gran descontento en muchas, baste decir esto de passo.

Muriò el Emperador Mayoriano el año 461. junto a la Ciudad de Dertosa, oy Tortosa en Cataluña; su muerte violenta. M. Maximo (13) la refiere en su Chronicon: *El Emperador Mayoriano* (dice) *muriò violenta muerte junto a la Ciudad de Dertosa en España, y sucediòle en el Imperio Severo.*

Iulian Perez (14) en su Chronicon: *Mayoriano Augusto hermano del Santissimo Pontifice Toledano Mayoriano, predecessor de Castino, fue muerto en España en la Ciudad de Dertosa.*

Resultàra vna dificultad no pequeña de vn lugar de el Chronicon de Marcelino, si nos quedaramos en lo literal de el, y no passaramos al sentido, y interpretacion que debe tener. El lugar de Marcelino (15) es este: *Siendo Consules Dagalaipho, y Seuerino, Mayoriano Cesar fue muerto en la Ciudad de Dertona, junto a la corriente del Rio Hyra:* porque esta Ciudad, y Rio es en Lombardia, y deshaze los dos lugares de M. Maximo, y Iulian Perez; y guiados del lugar de Marcelino le siguen muchos de los modernos: Y el afirmar aver sucedido esta muerte en España dos tan graves, y antiguos Maestros, vno de mil años de antiguedad, ciento y cinquenta solos despues de sucedida esta muerte, y otro que ha mas de quinientos que passò, haze dudar mucho el juzgar que se equivocassen tan claramente: y assi nos conformamos con Rodrigo Caro, diciendo, que Marcelino fue el que se equivocò llamando al Rio Hyra por Ebro, entonces Ibero. Y Ebro passa por junto a Dertosa, oy Tortosa, con que queda deshecha la equivocacion, y assentado que sucediò en Dertosa de España.

13. *M. Max. in Chron. an. 462. num. 3.* Maioriano Imperatore ad Dertosam Hispaniæ necato morte violentissima, succedit in Imperio Severus.

14. *Iulian. in Chronic. anno 456. num. 237.* Dertosæ in Hispania, perimitur Maiorianus Augustus, frater Sãctissimi Pontificis Maioriani Toletani, prædecessoris Castini.

15. *Marcellin. in Chronic. dictione 14.* Dagalaipho, & Severino Coss. Maiorianus, inquit, Cæsar apud Dertonam, iuxta fluvium, qui Hyra dicitur, interemptus est.



CA-

CAPITVLO XVII.

SVCCESSION DE LOS PONTIFICES ROMAnos Fl. Iuliano Sincticio, Falconio Probo Anicio, varon Consular; su noble ascendencia, Arcediano de Toledo: Por su virtud, ingenio, y letras su Arçobispo, y Primado. Tonancio Arcediano de Toledo.

EN el capitulo onze de este libro se refiriò, que San Leon primero de este nombre, cognominado el Magno, ascēdiò Pōtificado en 12. de Mayo del año 440. y q̄ fue el 46. Pōtifice en numero desde S. Pedro. En este se dice, q̄ en 11. de Abril de el año 461. fue su glorioso transito a la Corte celestial, y en ella està entre los Santos Confessores Pontifices; y la Iglesia celebra su fiesta el mismo dia en cada vn año.

Governò este Santo Pontifice la Iglesia Catholica veinte años, diez meses, y veinte y ocho dias. Cosas memorables obrò durante su Pontificado. Añadiò el que se dixesse en la Missa, *Orate fratres* despues del Ofertorio. Reedificò, y adornò las Basilicas de los Apostoles San Pedro, y San Pablo; y instituyò en ellas Cuzicularios, que oy se llaman Capellanes. Catorce Concilios se celebraron en su Pontificado, con que se segaron las heregias, que molestavan, y inficionavan la Iglesia Catholica, y se cortaron las cabezas de sus perfidos sequaces Heresiarcas, condenando sus errores, y declarandolos a ellos por Hereges Scismaticos. Estos Concilios fueron, de mas de los referidos en estos capitulos anteriores, el Arausicano primero, congregado el año 441. el Bacense el de 442. Tres Romanos en diferentes años; dos Constantinopolitanos; vno en Tyro, y el Andegavense otro; y el Beritense escriviò muchas obras doctissimas, y entre ellas las Epistolas que andan con su nombre, a Emperadores, y a diversos Obispos del Oriente, y Occidente, tan vtiles, como se experimenta en la Iglesia Catholica.

Hechas las obsequias de este Sumo Pontifice, se passò a la eleccion de su successor, y en veinte y ocho de Abril aviendo estado vaca la silla de San Pedro diez y siete dias, fue sublimado al Pontificado Hilario Diacono Cardenal, hijo de Crispin, natural de Cerdeña. Tuvole sobre sus hombros seis años, quatro meses, y trece dias, y durmiò en el Señor a 10. de Setiembre del año 467. Hizo cosas memorables, la mayor fue

imi-

imitar las santas acciones de su antecessor San Leon Magno. Y aviendo estado vaca la silla Pontificia diez dias, ascendiò a ella Simplicio en veinte del mismo mes. Era Simplicio natural de la Ciudad de Tribuli, hijo de nuestro Primado Arçobispo Castino, como se ha visto en el capitulo catorce de este libro.

La ascendencia de Fl. Iuliano Sincticio, Falconio Probo Anicio, fue muy esclarecida, huvo en ella varones Consulares. Discurramos por ella antes de llegar a los padres de este ilustre, y santo varon: Casiodoro (1) en su Chronicon pone diversos Consules del apellido Probo. *En el año 230. de Christo,* dice (seguiremos aqui el mismo orden que al principio del capitulo diez y seis se siguiò en otros lugares de Casiodoro) *fueron Consules Modesto, y Probo. En el de 276. Probo, y Paulino. En el 277. Probo, y Paterno la segunda vez. En el de 279. Probo, y Paterno la tercera vez. En el de 281. Probo la quarta, y Tiberino. Y en el de 282. Probo La quinta, y Victorino.*

1. *Casiod. in Chronic. an. ab vrbe condita.*
981. Modestus; & Probus.
1027. Probus, & Paulinus.
1028. Probus, & Paternus II.
1030. Probus III. & Paternus III
1031. Probus IV. & Tiberinus.
1033. Probus V. & Victorinus.

Florecia por los años 369. de Christo 1120. de Roma, Sexto Petronio Probo Anicio, y en este año era Prefecto de la Pretoria, como lo testifica el Eminentissimo Cardenal Cesar Baronio (2) en sus Anales. En el de 370. era casado con Anicia Falconia Proba, señora nobilissima de la familia Anicia, a quien Paulino (3) en la vida de San Ambrosio, ensalza su esclarecida nobleza, y singulares virtudes en esta inscripcion: *Los Amnios* (de Anicia Falconia Proba va discurriendo) *Pincios, y Anicios la hermosean: muger de Consul, hija de Consul, madre de Consules; de Fè, y nobleza antigua; honra de la familia Aniciana; exemplo, y Maestra de castidad.* Con esta inscripcion queda probado como Sexto Petronio Probo fue Cõsul. Y Casiodoro (4) señala su Consulado el año 372. de Christo, diciendo: *Graciano segunda vez Consul, y Probo.*

2. *Baronio an. 369. fol. 163.*

3. *Paulin. in vita S. Ambr. inscriptio.*
Amnios, Pincios, Aniciosque decoranti, Consulis vxori, Consulis filiæ, Consulum matri. Fidei, nobilitatis antiquæ, ornamento Anicianæ familiæ; servandæ, & docendæ, castitatis exemplo.

4. *Casiod. in Chron. an. 1123 ab vrbe condita.*
Gratianus II. & Probus.

Tuvieron Sexto Petronio Probo, y Anicia Falconia Proba, durante su matrimonio, tres hijos, y vna hija; estos fueron Sexto Anicio Hermoginiano Olybrio, Sexto Anicio Probino, Anicio Probo, y Iuliana madre de Demetriades: Sexto Anicio Hermoginiano Olybrio, y Sexto Anicio Probino fueron Consules el año 395. de Christo. Casiodoro (5) lo afirma en este año de su Chronicon: *Olybrio, y Probino.* Y el Codigo Theodosiano haze memoria de ellos en las cartas que los Emperadores Arcadio, y Honorio escrivieron este a Fl. Lucio Dextro siendo Prefecto de la Pretoria de Oriente. Veasе lo que acerca de esto se dixo en el cap. 12. deste libro primero.

5. *Casiod. an. 1146. ab vrbe condita.*
Olybrius, & Probinus.

Bien

Bien executoriada està la nobleza de los Anicios, y Probos, y como fueron padres de Flavio Iuliano Falconio Probo Anicio, cuya vida historiamos en este capitulo. Confirme esto vn lugar del Chronicon de Marco Maximo, que en el año quatrocientos y sesenta y dos, dice: *Sancticio Falconio Probo, hijo de Faltonio Probo Anicio, varon Consular*: adelante se pondrà el lugar a la letra: Marco Maximo le llama de la suerte que se acaba de referir, y Iulian Perez: *Iuliano Sancticio Falconio Probo*, y de todos estos nombres debiò de vsar.

Criòse Iuliano Sancticio Probo en casa de sus padres, en ella aprendiò las letras humanas, y divinas, en que saliò consumado. Llegò a edad floreciente, y por sus letras, y virtud alcançò la Dignidad de Arcediano de Toledo. Iulian Perez (6) afirma esto en su Chronicon: *Fue Iuliano Sancticio Falconio Probo varon Consular, Arcediano de Toledo del Arçobispo Iuliano Campeyo, y es alabado de ingenio, y costumbres loables.*

Por la muerte del santo Arçobispo Iuliano Campeyo, fue puesto en la silla Arçobispal de Toledo, Primada de las Españas, el Arcediano Iuliano Sancticio Falconio Probo, con aprobacion general de los Toledanos, y de todo el Reyno; pruebase con Marco Maximo: (7) *A Flauio Paterno Iuliano Campeyo* (dice) *sucediò en la Sede Toledana Sincticio Faltonio Probo, hijo de Flauio Faltonio Probo Anicio, varon Consular, muy docto, y Religioso.* Este es el lugar que se dixo en este capitulo adelante se pondrà a la letra; y el Padre Vibar le comenta con particular estudio, y destreza. Confirme lo propuesto Iulian Perez (8) en su Chronicon, donde dice: *A Paterno sucediò en la Sede Toledana Iuliano Sãcticio.* Hazen memoria de este Arçobispo, llamandole *Sancticio* S. Isidoro, (9) y San Ildephonso en el Catalogo de los Arçobispos de Toledo. Andres Escoto (10) en las Notas a los Varones ilustres de estos Santos, y a sus Catalogos. Don Garcia de Loaysa (11) en sus Concilios de España. Don Francisco de Padilla, (12) y el Doctor Francisco Pisa (13) en sus Historias, Don Thomàs Tamayo de Vargas (14) en la verdad de Dextro le nombra *Sancticio Falconio Probo*. Y el Padre Fr. Iuã de Marieta (15) en sus Santos de España *Sintuacino.*

Hallòse nuestro Primado Arçobispo Iuliano Sancticio Probo en el Concilio Arausicano segundo. Assi lo afirma Iuliã Perez (16) en su Chronicon: *Iuliano Sancticio* (dice) *se hallò presente al segundo Concilio Arausicano.*

Resplandecia de suerte la santidad de Iuliano Sancticio Pro-

6. *Iulian. in Chron. n. 242.* Fuit Iulianus Sancticio Falconius Probus, vir Consularis, Archidiaconus Toletanus Iuliani Campeij, qui laude morum, & ingenij laudatur.

7. *M. Max. in Chr. an. 462* Fl. Paterno Iuliano Campeio, succedit in Sede Toletana Sincticio Faltonius Probus, Fl. Faltonij Probi Anitij, viri Consularis filius, vir egregiè doctus, & valdè Religiosus.

8. *Iulian. in Chron. n. 237.* Paterno succedit in Sede Primatę Toletana Iulianus Sanctitio.

9. *S. Isid. & S. Ildeph. in Catalog. Archiepisc. Tolet. fol. 163. in eorum operib.*

10. *Andr. Scot. in Hisp. illustr. tom. 2. fol. 16. & 207.*

11. *D. Garc. de Loaiss. in suis Concil. fol. 21.*

12. *Padill. hist. Eccles. tom. 2. en el Catalog. de los Arçobisp. fol. 59. pl. 2.*

13. *Pis. hist. de Toled. lib. 2. cap. 10.*

14. *D. Thom. de Varg. verd. de Dextr. fol. 120. pl. 2.*

15. *P. Mariet. tom. 3. lib. 22. fol. 44.*

16 *Iulian. in Chron. n. 238.* Iulianus Sanctitio interfuit 2. Concilio Arausicano.

Probo, y su autoridad era tan venerada, que llegò a noticia de San Sidonio Apolinar, Obispo de Alverna en la Francia Aquitanica; y deseoso San Sidonio de participar de su doctrina, le escriviò vna muy amorosa, y espiritual carta. El Arcipreste Iulian Perez (17) dà noticia de ella en su Chronicon: *Sidonio Apolinar escriuiò a Iuliano Sancticio Arçobispo de Toledo.*

17. *Iulian. in Chron. n.* 239. Ad Iulianum Sanctitionem Toletanum Episcopum, scribit Sidonius Apollinaris.

Estando vaca la Dignidad de Arcediano de Toledo por la promocion de Iuliano Sancticio Probo a la Arçobispal; el Santo Primado tuvo noticia de las grandes partes de virtud, y letras que florecian en Tonancio, hijo de Tonancio Francès de nacion, de muy noble origē, y prosapia; y es muy possible que entre otros le diesse esta noticia San Sidonio Apolinar, con q̃ se determinò a darle esta Dignidad. (Es muy de notar, que en aquellos siglos antiguos se buscavan para las Dignidades supremas Eclesiasticas las personas mas nobles que se hallavan; que sobre esta vasa realzan mucho la virtud, y letras, si bien el que desdice es mas culpable.) Embiòle a llamar, y pusole en possession de ella, siendo muy acepta, y aplaudida esta provision de todos los que conocian a Tonancio. Ay noticia de q̃ florecia este exemplar Arcediano en el año 463. de Christo. Dala Marco Maximo (18) en su Chronicon: *Florece en Toledo el Arcediano Tonancio, a quien escriuiò Sidonio Apolinar.*

18. *M. Max. in Chron. an.* 463. *num.* 2. Floret Toleti Tonantius Archidiadon° ad quē Sidonius Apollinaris scribit.

Era tan grande la amistad contraida entre San Sidonio, y los Tonancios, padre, y hijo; y las letras humanas, y divinas, y la historia, y poesia lucian de suerte en el Arcediano Tonancio, que San Sidonio le escriviò no solo vna carta, sino muchas dandole quenta de las obras que el Santo iba escriviendo, por largas no se refierē; mas el curioso que gustare ocupar loablemente su tiempo, lea lo que el P. Vibar (19) discurre sobre esto en el Comento del lugar de Marco Maximo aqui referido, que es cierto le tendrà gustoso.

19. *P. Vib. in Com. huius loc.*



CAPITVLO XVIII.

EVRICO DA MVERTE VIOLENA A SV hermano el Rey Theodorico: hazese elegir por Rey: Fue el primero que diò leyes escritas a los Godos: Venciò a los Suevos, y les ganò la Lusitania à los Romanos, à Pamplona, Zaragoza, Tarragona, Carthagena, y Toledo, con que los acabò de expeler de España.

AViendo el Rey Theodorico casado vna hija con Remismundo Rey de Galicia, de profession Catholico, aunque èl era Arriano, y avia embiadosela con Solano, de los Nobles Palatinos de su Real casa, con intento de que la Reyna su hija le introduxesse en la gracia de su marido, y entre los dos le pervirtiessen de la Religion Catholica, y le traxessen a su perversa secta Arriana, pareciendole seria su amistad mas firme, siguiendo entrambos vna misma secta, y vnidos tendrian mayores fuerzas contra los Romanos. Sucediole como lo imaginò, porque los malos consejos de la Reyna, y de Solano pudieron tanto con el Rey Remismundo, que le hizieron dexar la verdadera Religion Catholica, y seguir la perversa, y falsa secta Arriana.

Por otra parte avia Theodorico sido fratricida de su hermano el Rey Turrismundo dandole muerte, y quedandose cō el Reyno. Castigòle Dios este iniquo designio, y esta maldad fratricida, permitiendo que su mismo hermano Eurico lo fuesse con èl, dandole la muerte en el treze año de su Reynado, cō que viendose los Godos sin cabeza que les governasse, le eligieron por su Rey, y le pusieron el cetro, y corona Real.

Av variedad al parecer entre los Autores sobre el año en que sucediò esta muerte, y entrò Eurico a Reynar. San Isidoro, (1) y Don Lucas de Tui (2) afirman que fue el año quatrocientos y sesenta y seis de Christo, en la Era quinientos y quatro; si bien Ambrosio de Morales, (3) Rodrigo Sanchez, (4) Don Francisco de Padilla, (5) Don Alonso de Carthagena, (6) Don Martin Carrillo, (7) Iulian del Castillo, y el Padre Fray Geronimo de Castro y Castillo, (8) de la Orden de la Santissima Trinidad su hijo; el P. Doctor Iuan de Mariana, (9) y Don Diego de Saavedra Fajardo, (10) son de parecer, que en el año quatrocientos y sesenta y siete; diferencia tan indivisible

1. D. Isidor. hist. Goth. Era 504 fol. 158. pl. 2.
2. Luc. Tudens. in Hisp. illustr. tom. 4. Æra 504. f. 47.
3. Moral. lib. 11. c. 33. f. 40.
4. Roder. Sanch. in Hisp. illustr. tom. 1. fol. 144.
5. Padill. 1. p. Cent. 5. c. 32. fol. 380.
6. Alphons. à Carth. in Hisp. illustr. tom. 1. fol. 257.
7. Carr. ann. 467. fol. 152.
8. Castill. y su hijo, hist. de los Godos, fol. 89.
9. P. Mar. 1. p. lib. 5. cap. 5. fol. 204.
10. Saavedr. hist. Goth. fol. 110. y 111.

sible a causa de poder ser la muerte del Rey Theodorico al fin del año 466. y coronarse Eurico tan al principio del de 467. que se pueda decir ser todos estos Autores de vna opinion.

11. *Baron. ann.* 464.
12. *Garib. lib.* 8. *c.* 11. *f.* 305
13. *Tarraph. in Hisp. illustrat. tom.* 1. *an.* 483. *f.* 541.
14. *M. Max. in Chron. an.* 468.
Theodorico succedit in Regno Vvisigoth. Euricus sub Leone Imp.
15. *P. Vib. in Com. huius loc.*
16. *Roder. Tolet. in Hisp. illustr. tom.* 2. *Era* 506. *fo.* 46

Cesar Baronio (11) quiere que aya sucedido en el año 464. Estevan de Garibay, (12) que el 469. y Francisco Tarrapha (13) el de 483. mas no ajustan con el tiempo cierto. Marco Maximo (14) en su Chronicon refiere, que Eurico entrò à Reynar por su hermano Theodorico el año 468. de Christo: *A Theodorico* (dice) *sucediò en el Reyno de los Visogodos Eurico, siendo Emperador Leon.* El Padre Fray Francisco de Vibar (15) discurre en el Comento de este lugar con el acierto que en los demàs de sus Dextro, y Maximo. El Arçobispo Don Rodrigo (16) siente, que esta muerte fue en el año de 468. y que en el entrò su hermano Eurico a Reynar.

Es de advertir, que Marco Maximo no haze mas que referir la succesiõ de Eurico en el Reyno, en el Imperio de Leõ; y aviendo entrado a Reynar Eurico al principio del año 467. es verisimil en la historia, que al principio del de 468. no aviendose cumplido el año, ser todavia el primer año, aunque faltàse muy pocos dias para entrar en el segundo. Mas segun nuestro sentir, los numeros de las margenes estàn sugetos a las falencias que hemos probado muchas vezes.

17. *D. Isidor. in Hist. Goth. fol.* 158. *pl.* 2.
Sub hoc Rege Gothi legum statuta in scriptis habere cœperunt. Nam antea tantum moribus, & consuetudine tenebãtur
18. *Roder. Tolet. in sua hist.*
19. *Franc. Tarraph. de Regib. Hispan. an.* 433.
Hic Gothis Author fuit, vt scriptis legibus vterentur.
20. *Roder. sanch. histor. in Hisp. illustr. tom.* 1. *p.* 2. *c.* 9 *fol.* 144.
Hic primus leges Gothorũ scriptis redegit, populisque tradidit: quemadmodum Phoroneus leges primus Græcis dedit, Solon Atheniensibus, Lycurgus Lacedemonijs, Numa Pompilius Romanis.

Entrò el Rey Eurico en su Reynado con buen pie, siendo el primer legislador de los Reyes Godos, que les estableciò leyes por donde se governassen, que hasta aquel tiempo la razon natural, y la costumbre servia de ellas; y aunque las leyes no son mas que vna buena razon, y buen discurso, no es posible conservarse en justicia vn Reyno sin tenerlas escritas; no han de ser muchas, que causan confusion; sino pocas, y essas se han de guardar inviolablemente. San Isidoro (17) es Autor de que el Rey Eurico fue el primer legislador de los Godos, que diò leyes escritas. Và discurriendo este Santo Doctor Español en la Historia de los Godos, y dice: *En tiempo de este Rey, los Godos empezaron a tener estatutos, y leyes escritas, que antes mas se gouernauan con la razon natural, y la costumbre.* El Arçobispo Don Rodrigo (18) le sigue, Francisco Tarrapha (19) con mas brevedad. *Este Rey fue Autor de que los Godos tuviessen leyes escritas.* Rodrigo Sanchez (20) en su Historia es del mismo parecer, y aun passa mas adelante, sus palabras: *Este Rey fue el primero que diò leyes escritas a los Godos, y se las entregò a los pueblos, de la misma suerte que Ptolomeo fue el primero que diò leyes a los Griegos: Solon a los Athenien-*

nienses: Lycurgo à los Lacedemonios: Y Numa Pompilio a los Romanos. Y Don Diego de Saavedra (21) en su Historia Gothica cita estos Autores, y refiere sus lugares, si bien los hemos sacado de los mismos Autores.

21. *Saauedr. hist. Goth. cap. 8 fol. 111. pág.*

No se olvidò por esto Eurico de la milicia, y las armas, ni de aumentar mucho con ellas su Reyno, pues luego empeçò a hazer guerra a los Suevos, quitandoles la Lusitania, que la reduxo a su obediencia. Confederose con el Emperador Leon, a costa de muchas dadivas, presentes, y promessas. Dividiò su populoso exercito en dos partes; la vna embiò contra Pamplona, y Zaragoza, que permanecian en la devocion de los Romanos, y facilmente las reduxo a su dominio; con el resto del exercito marchò a Tarragona; y aviendo tomado los puestos, y echadole el cordon, con que quedò cercada, se defendierõ los cercados con valor: al fin se rindieron, y vinieron a su obediencia; mas luego la mandò demoler, dando a entender, que de las que se le resistiessen haria lo mismo; que en la guerra importa tanto el rigor como la benignidad, para que las armas se hagan temer, y amar. Aprovechòle esta resoluciõ, porque sabida la hostilidad, se hizo temer de suerte, que luego se le rindieron las Provincias de Carthagena, y Toledo, que estavã en el Señorio de los Romanos, con que los Godos totalmente los echaron de España, y ellos quedaron señores de ella. Este discurso se halla en la Historia de Dõ Diego de Saavedra, (22) que le discurre con magisterio.

22. *Saauedr. histor. Goth. lugar citado.*

Florecia en este tiempo en Toledo vn Ciudadano de los mas nobles señores del Reyno, su nombre Isidoro; de este sentir es M. Maximo, (23) en su Chronicon dize: *Sancha Toledana nobilissima señora, hija de Isidoro, Ciudadano de los mas nobles de Toledo.* Dõ Lucas de Tui dize, *que Theodorico casò con señora Toledana de lo mas noble del Reyno.* Tenia Isidoro gran autoridad, y mano en la Ciudad de Toledo, y se puede assegurar por cierto seria gran parte en que se reduxesse al dominio de los Reyes Godos, por tener experimentadas las terribles acciones, que los Romanos vsavan con sus subditos, y mas con los Catholicos.

23. *M. Max. in Chron. ann. 516 num. 2.*
Sancta virgo Toletana fœmina nobilissima, filia Isidori Toletani civis, splendidissimè viget.

Con seguridad podrèmos afirmar, que el Rey Eurico llegaria a Toledo deseoso de ver tran gran Ciudad, Colonia de los Romanos, y de conocer sus naturales, que tan voluntariamente se entregaron; mas no tenemos noticia, que assentasse su Corte en esta Ciudad.

Vaya de paſſo vna curioſidad digna de ſaberſe: Paulo Oroſio de nacion Eſpañol, Ciudadano de Tarragona, ſaliò de eſta vida el año quatrocientos y ſetenta y vno en Carthagena. Oigamos a Marco Maximo (24) lo que en ſu Chronicon refiere de la muerte de eſte gran Orador: *Paulo Oroſio Ciudadano Tarraconenſe, mayor de cien años, viniendo de Africa, muriò en Carthagena Eſpartaria, de donde fue lleuado como varon ſanto a Roma, y ſepultado en la Igleſia de San Euſebio, donde yazia ſu tio Oroſio.* Diferencian muchos Autores en ſi eſte varon Santo muriò en Carthagena de Africa, ò en la de Eſpaña; mas ſegun nueſtro ſentir, no ay dificultad por dos razones. La vna, porque Carthago Eſpartaria ſiempre ſe toma por la de Eſpaña. La otra, porque ſi huviera fallecido en Carthago Africana, no dixera Marco Maximo, viniendo de Africa, muriò en Carthago Eſpartaria, ſino liſamente, muriò en Carthago Corte de Africa.

24. *M. Max. in Chron. ann.* 471. Paulus Oroſius Tarraconenſis civis, centenario maior, veniẽs ex Africa, Carthagine Spartaria moritur, vnde vt Sanctus vir Romam adportatur, & in Eccleſia S. Euſebij, vbi patruus Oroſi⁹ iacebat, ſepelitur.

CAPITVLO XIX.

SANCTICIO FALCONIO PROBO NVESTRO Primado paſſa de eſta a la eterna vida: Sucedele Palmacio Paulino, fue ſobrino, y no hermano de Pamachio el gran amigo de los Santos Doctores Auguſtino, y Geronimo. Eſcriuiò nueſtro Arçobiſpo juntamente con San Apolinar, Obiſpo de Aluerna, vn libro contra Vigilancio Herege.

Llegò el año quatrocientos y ſetenta y dos de nueſtra ſalud, y en el acabò de morir Sancticio Falconio Probo nueſtro Primado Arçobiſpo, y empeçò a vivir para ſiempre en la Corte celeſtial: que aunque la Igleſia no le pone en el Catalogo de los Santos, ſu exemplar vida, y buenas obras que llevò conſigo, dàn veriſimiles certezas de ſer Corteſano celeſte. Sintioſo mucho ſu falta por ſus ovejas Catholicas, ſi bien tuvieron gozo eſpiritual de ſu tranſito. Dieronle ſepulcro debido a ſu Dignidad, y a la de ſu buena vida; y hechas las obſequias funerales trataron de dar ſucceſſor a la Sede Primada Toledana.

No eligieron al Arcediano Tonancio, ya referido, ſin duda era fallecido, ò ocupava otra Dignidad Epiſcopal, pues vemos vſarſe en aquellos tiempos, paſſar de la de Arcediano, a la de Arçobiſpo continuamente; y no nos dàn los Autores mas noticias de Tonancio, de que fue Arcediano

de

de Toledo. Nombraron a Palmacio Paulino; no se dice si era Arcediano de Toledo, ò el puesto que tenia, que fue Arçobispo successor de Sancticio Falconio Probo ii. Las Diptycas de los Arçobispos de Toledo, que trae Iulian Perez (1) en el principio de su Chronicon, dicen: *La segunda por las almas que reposan de Sancticio, Palmacio, &c.* Y el mismo Iuliano (2) en su Chronicon: *A Iuliano Sancticio, Toledano Metropolitano, sucediò en esta Sede, y fue su Arçobispo Palmacio Paulino, hermano de Pamachio Romano, varon esclarecido.*

M. Maximo (3) en su Chronicon: *Al Arçobispo Toledano Sancticio sucediò Palmacio Paulino, pariente de Pamachio, el intimo amigo de los SS. Doctores de la Iglesia Augustino, y Geronimo.* D. Thomàs Tamayo de Vargas (4) le llama *Palmacio pariente de Paulino, el gran amigo de los SS. Doctores Augustino, y Geronimo.* El ilustrisimo D. Garcia de Loaysa (5) en los Concilios de España, Don Francisco de Padilla (6) en la Historia Eclesiastica, y el Doctor Francisco Pisa (7) en la de Toledo, le nombran *Praumacio, ò Palmacio*; S. Isidoro, y San Ildephonso (8) en la Chronologia de los Arçobispos de esta santa Iglesia Primada de las Españas, *Praumato*; si biē Andres Escoto (9) en las Notas a los Varones ilustres, que historian estos santisimos Prelados, y al Catalogo referido, dice; que se ha de nombrar *Praumacio, ò Palmacio.*

La diferencia mayor es el decir en los lugares citados Iulian Perez, que Palmacio Paulino nuestro Arçobispo era hermano de Pamachio Romano, grande amigo de San Augustin, y San Geronimo. Y Marco Maximo, que era pariente de Palmacio, el intimo amigo de estos dos Santos Doctores de la Iglesia; y a esta diferencia entra el Padre Fray Francisco de Vibar, (10) discurriendo con su agudeza en el Comento de este lugar de Maximo, conformandose con el. Nuestro sentir es; lo primero, que si San Geronimo, como es notorio, y queda referido en esta historia, passò a la eterna vida el año quatrocientos y veinte y vno a treinta de Setiembre, y San Augustin el de quatrocientos y treinta à veinte y ocho de Agosto. El intimo amigo de estos Santos Doctores de la Iglesia no pudo ser hermano de nuestro Arçobispo Palmacio, que llegò al año quatrocientos y noventa y quatro de Christo, porque Pamachio el mayor avia de tener edad consumada quando estrechò amistad con San Geronimo, y San Augustin, y por lo menos empeçaria el año quatrocientos y diez, y aun antes, pues desde este año al en que muriò el Arçobispo Palmacio, passaron ochen-

1. *Iulian. in Diptycis.*
Secunda pro spiritibus pausantium Sanctitionis, Palmatij, &c.

2. *Id. in Chron. ann. 472. n. 246.*
Iuliano Sanctitioni Tolet. Metropolitæ succedit in ea Sede Palmatius Paulinus Pamachij Romani viri clarissimi frater Archiepiscopus Toletanus.

3. *M. Max. in Chron. ann. 472. num. 1.*
Sanctitioni Episcopo Toletano succedit Palmatius Paulinus, Pamachij, D. Augustinus, & Hieronymi familiarissimi cognatus.

4. *D. Thom. de Varg. verd. de Dextr. fol. 120. pl. 2.*

5. *D. Garc. de Loais. in Concilijs Hisp. in Catal. Præs. Tolet. fol. 21.*

6. *Padill. histor. Eccles. 2. p. Catal. fol. 59.*

7. *Pis. lib. 2. c. 10. fol. 85.*

8. *S. Isid. & S. Ildeph. in Chronol. Præs. Toletan. fol. 167.*

9 *Andr. Scot. to. 2. Hisp. illustr. in Chronol. Præs. Tolet. fol. 20.*

11. *P. Vib. in Com. huius loc.*

ochenta y quatro años, mal podia ser su hermano; y asi viene a ser mas ajustado el que fuesse su cognato. Y què parentesco sea este de cognato lo declara Plauto (11) con gala: *Vosotros entrambos* (dice) *sois mis hijos, y este vuestro pariente, hijo de vuestro hermano.* Segun esto vendria a ser el Arçobispo Palmacio, sobrino, hijo, ò nieto del hermano del referido Pamachio.

11. *Plaut. in Pænulo.* Vos mei estis filij ambo, & hic cognatus vester huiusce fratris filius.

Lo segundo, que no se llamava Palmacio, sino Pamachio el gran amigo de estos dos Santos Doctores. Confirme esto vna carta que San Augustin (12) escriviò a este esclarecido varon, cuyo sobre escrito es este:

12. *Aug. Epist.* 134. *tom.* 2. *fol* 248. Domino eximio, & merito susci piendo, atque in Christi visceribus dilectissimo filio Pamachio. Augustin. Salutem in Domino.

Al esclarecido varon de gran veneracion, y en las entrañas de Christo muy amado hijo Pamachio. Augustino. Salud en el Señor.

San Geronimo en las Epistolas cinquenta, cinquenta y dos, y sesenta y dos le llama *Pamachio.* De suerte que este fue su nombre, y no Palmacio, y nuestro Arçobispo aunque se llamava Palmacio, seria su pariente por el renombre de Pamachio.

Tenia cobrada, y justamente, tan gran opinion nuestro Primado Palmacio, asi de santidad, como de letras, y govierno, que estrechavan trato, y amistad con el muy grandes, y zelosos Prelados; entre otros fue muy su amigo San Sidonio Apolinar, Obispo de Alverna, y le comunicò tanto, que entre los dos escrivieron vn libro muy docto, y importante a la Fè Catholica, contra el Herege Vigilancio. Asi lo expressa Marco Maximo (13) en vn lugar de su Chronicon, es este: *San Sydonio Apolinar, Obispo de Aluerna en la Galia, escriuiò juntamente con Palmacio, Arçobispo de Toledo, contra el Herege Vigilancio.* (Y passa el lugar adelante dando noticia de que muriò San Sydonio el año quatrocientos y setenta y seis, sus palabras:) *Floreciendo con gloriosos milagros, y clara doctrina, passò de esta a la eterna vida, y està su sepulcro en Roma en la Basilica de S. Maria la Mayor.*

13. *M. Max. in Chron. an.* 476. *num.* 2. S. Sydonius Apollinaris Episcopus Alvernorum in Gallia, qui cum Pamachio Archiepiscopo Toletano, scripsit contra Vigilantium hæretticum: gloria miraculorum, & doctrinæ claritate florens moritur,



CA-

CAPITVLO XX.

PRESAGIO QVE VIO EVRICO DE SV MVERTE; antes de ella hizo eligir por Rey à su hijo Alarico: buenos consejos que le diò: en que año fue su muerte, y entrò à Reynar Alarico.

VIendose el Rey Eurico que avia ensanchado tanto los limites de su Corona con tan grandes victorias, como avia alcançado, se retirò a la Ciudad de Arles, donde assentò su Corte. Iuntò vn dia todos sus Capitanes, y soldados armados para darles las gracias por el valor, y constancia que avian tenido en las empressas passadas, deseoso de animarlos para otras mayores, y de repente se vieron los hierros de las lanças mudados de diversos colores; novedad que hizo reparar en ella a los circunstantes, y el mismo Rey la tuvo por presagio de su muerte, y dixo a los suyos seria dentro de nueve dias, y assi sucediò.

Aunque no es novedad la propuesta, pues es comun sentir de los Historiadores antiguos, y modernos, serà bien adornarla de las curiosidades, que con ella traen muchos en sus Historias, Marco Maximo (1) es el mas antiguo que la sacò a luz, oigamos lo que en su Chronicon discurre: *Eurico Rey de los Godos viò teñidas de varias colores las armas de sus Palatinos, lo qual fue tenido por prodigio.*

San Isidoro (2) en su Historia de los Godos afirma lo mismo, y passa a nombrar los colores de que se vieron manchadas, và en ella discurriendo en la vida del Rey Eurico, y dice: *Este Rey auiendo juntado sus Godos cierto dia para hablarlos, viò mudado el color natural de las armas, que todos tenian en las manos, por la parte de el hierro, ù del filo, siendo vnas verdes, otras coloradas, muchas amarillas, y varias de ellas negras.* El Obispo Idacio, (3) Ioan Vaseo, (4) Estevan de Garibay Zamalloa, (5) Ambrosio de Morales, (6) y Don Diego de Saavedra (7) en sus Historias, son del mismo parecer, y refieren las palabras que S. Isidoro.

El Padre Fray Francisco de Vibar (8) comentando este lugar de Marco Maximo, perficiona el discurso diciendo, que caso tan prodigioso no podia suceder sin particular fin de la superior providécia; y parecele que los varios colores en que se mudaron los hierros de las armas, significavan las verdes los

1. *M. Max. in Chr. an. 481. num. 3.*
Euricus Goth. Rex vidit suórum Palatinorum tela varijs infecta coloribus, quod prodigij loco habitum est.

2. *D. Isidor. Hist. Goth. fol. 158.*
Iste quodam die congregatis in colloquio Gothis tela, quæ omnes habebant in manibus a parte ferri, vel acie, alia viridi, alia roseo, alia croceo, alia nigro colore naturalem ferri speciem vidit aliquandiù habuisse mutatã.

3. *Idat. in sua histor. fol. 41. col. 2.*

4. *Vas. in Hisp. illustr. tom. 1. ann. 482 fol. 668.*

5. *Gavib. 1. p. lib. 11 fo. 307 à*

6. *Moral. lib. 11. cap. 34.*

7. *D. Diego Saau. hist. Goth. cap. 8. fol. 111. y 124.*

8. *P. Vib. in M. Max. ann. 482. n. 3. in Com.*

mas felices sucessos que tuvo este Rey; las coloradas la sangre de los Christianos que mandò derramar; las amarillas la hostilidad que passò la Iglesia Catholica en España, y Francia mediante la persecucion que sus ministros obraron con ella por sus ordenes; y las negras el fin funesto en que avia de parar con su muerte.

Viendose el Rey Eurico, a su parecer, tan cercano a la muerte, alcançò de los suyos que eligiessen por Rey a su hijo Alarico; y antes de morir le instruyò en el amor, y temor de Dios, en el respeto a sus Sacerdotes, y en las artes de Reynar; q̃ es la mayor herencia que los Reyes dexan a sus hijos. Palabras son de Don Diego de Saavedra en su historia Gothica, y dice las tomò de Iuan Magno, (9) Obispo de Vpsalia; y aviendo leido el lugar de este Obispo en su original, hallamos ser digno de referirle a la letra, es este: *Alcançò* (Eurico dice) *de los suyos que eligiessen por Rey à Alarico su hijo, a quien procurò dexar fortalecido de muchos, y muy buenos consejos contra los peligros del tiempo. Primeramente, que amasse a Dios sobre todas las cosas; que guardasse sus preceptos; honrasse sus Sacerdotes, y Ministros; que ninguna cosa dificultosa intentasse sin el consejo de los nobles fieles de su Reyno; que amasse a sus subditos; honrasse la justicia; tuviesse misericordia, y se mostrasse apacible, y liberal con todos.*

9 *Ioann. Magon. hist. Goth. lib. 15. c. 36. pl. 591. y 594.* Impetravitq; ab illis, vt Alaricũ filium suum in Regni soliũ collocarent, quem etiam multis optimis consilijs contra instantis temporis pericula præmunire curabat, in primis, vt Deum super omnia diligeret, mandata eius custodiret, Dei ministros honoraret, sine fidelium procerum consilio nihil arduum tentaret, subditos amaret, iustitiam coleret, clementiam servaret, omnibusque se benignum, & liberalem exhiberet.

Al noveno dia del sucesso referido muriò el Rey Eurico, assi lo afirma el Obispo Iuan Magno (10) en el mismo lugar, con estas palabras: *Despues, llegado el noveno dia, con gloriosa muerte se mudò desde este Reyno temporal al eterno.*

10. *Idem eod. loc.* Deinde superveniẽte nono die, ex temporali Regno ad æternũ gloriosa morte migravit.

Contrariedad parece que arguye, que vn Rey Arriano que tanto persiguiò la Iglesia Catholica en España, y Francia, y a todos los Christianos de ella, dexasse tales consejos, y ordenes a su hijo, y que con gloriosa muerte passasse de este Reyno temporal al eterno, sin preceder arrepentimiento, y penitencia publica. El Padre Fray Francisco de Vibar (11) culpa que tal cosa se aya dicho por vn Obispo Catholico, sino es que la dixesse por ironia; y de lo mismo se admira el Cardenal Cesar Baronio. (12)

11. *P. Vib. in M. Max. an. 482. num. 1. in Com.*
12. *Baron. an. 482. n. 128.*

Nuestro sentir es, que confessamos la contrariedad, y que la parte negativa tiene gran fuerza, porque vn Rey Arriano, que tanto persiguiò la Iglesia Catholica, y a los Catholicos de ella, y que tanta sangre derramò, y diò tan gran escandalo, mal podia con gloriosa muerte passar desde este Reyno temporal al eterno, sin aver precedido arrepentimiento, y satisfa-

tisfacion publica; y no haze menor fuerza afirmar lo referido vn Obispo Catholico, que pudo tener fundamento para decirlo, si bien le faltò el hazer memoria de su arrepentimiento, cõ que dexamos el caso al curioso que le juzgue.

Queda aora la duda en que año fue la muerte de el Rey Eurico, y entrò a Reynar su hijo Alarico, pues de vno a otro huvo tan pocos dias. M. Maximo (13) dice fue el de quatrociẽtos y ochenta y dos: *Eurico Rey de los Godos muriò en Arles, y le sucediò en la silla Real el Rey Alarico.*

San Isidoro, (14) en la Historia de los Godos; Don Lucas de Tui, (15) Iuan Vaseo, (16) Don Francisco de Padilla, (17) Don Martin Carrillo, (18) Abad de Monte Aragon, y el Padre Iuan de Mariana (19) en sus historias son de parecer que sucediò el año quatrocientos y ochenta y tres, Iulian del Castillo, (20) y el Padre Fray Geronimo de Castro y Castillo, de la Orden de la Santissima Trinidad su hijo en la historia de los Godos, y Don Diego de Saavedra (21) en la suya Gothica, afirma que sucediò el de quatrocientos y ochenta y quatro, el Arçobispo Don Rodrigo, (22) Rodrigo Sanchez, (23) y Don Alonso de Carthagena, (24) quieren que fuesse el año quatrocientos y ochenta y cinco; y Estevan de Garibay Zamalloa (25) el de quatrocientos y ochenta y seis; y vltimamente Frãcisco Tarrapha (26) el de quinientos y dos.

En medio de tanta confusion, y diversidad de opiniones, nos conformamos con la de S. Isidoro, y los que le siguen, de que fue el año quatrocientos y ochenta y tres, assi por ser muchos mas los que sienten esto, como porque San Isidoro es el que mas se ajusta al computo del tiempo de los Godos, como se irà experimentando en esta Historia, juzgando tambien, que Marco Maximo no disintiò de esto, assi porque pudo suceder tan al fin de vn año, y principio del otro, que no aya diferencia, como porque en lo literal de la historia no señala Marco Maximo el año, y los de las margenes estan tan sugetos a las falencias que hemos probado.

13. *M. Max. in Chron. ann.* 482.
Euric⁹ Rex Gothorum Arelate moritur, cui succedit in Regni solio Alaricus Rex.
14. *D. Isidor. hist. Goth fol.* 157.
15. *Luc. Tudens. in Hisp. illustr. tom. 4 fol. 47.*
16. *Vas. in Hisp. illust. tom.* 1 *fol.* 668.
17. *Pad. Cẽt. 5. c. 34 f* 383
18. *Carr. ann.* 483. *lib.* 2. *fol* 155.
19 *P. Mar. lib. 5. cap. 5. fo.* 204. *col* 7.
20. *Iulian. del Castill. y su hijo, lib. 2 dist. 7 fol. 91. col.* 2.
21. *D. Diego de Saavedr. c.* 8 *fol.* 111. *y a* 24. *y c. 9. y fo.* 126.
22. *Rod. Tolet. in Hisp illustr. to 2. lib 2. c 15. f.* 46.
23 *Roder. Sãch. in Hisp. illustr. tom. 1. cap. 10 f* 154.
24 *Alphõs a Carth in Hisp. illustr. tom. 1. c. 16. fol* 257
25. *Garib. 1. p. lib 8. c. 12. fol.* 307.
26 *Tarraph. in Hisp. illust. tom. 1 fol.* 535.



CA-

CAPITVLO XXI.

SVCCESSION DE LOS PONTIFICES ROMAnos, Zenon Arzobispo de Seuilla, Legado Apostolico, no por serlo se dismi-nuyò la potestad de la Primacia de Toledo, San Fulgencio Obispo Ruspense, sus padres, y origen, sus letras, y virtud.

EN el capitulo diez y siete de este libro se refiriò, que San Simplicio, hijo de nuestro Primado Arçobispo Castino fue sublimado al Pontificado en 20. de Setiembre del año 467 En este se dice, que governò la Iglesia Catholica quince años, cinco meses, y diez dias, y que fue el quarenta y ocho Pontifice en numero, y su glorioso transito a dos de Março de el año 483. y la Iglesia celebra este dia su festividad. Diosele por successor, aviendo estado vaca la silla Pontificia seis dias, à Felix Presbytero Cardenal, de nacion Romano, dela nobilissima casa Anicia; fue segundo de este nombre, y quarenta y nueve en numero de los Pontifices, que aunque el año 350. se quiso introducir por Pontifice otro Felix, y se llamò segundo de este nombre, no se quenta entre los verdaderos Pontifices por aver sido electo en tiempo de scisma con Liberio, que fue el q̃ quedò por verdadero Pontifice, y Felix por Antipapa.

1. M. Max. in Chron. ann. 483. num. 1. Felix Papa successor Simplicij Papa fit. Qui designavit in Hisp. Legatum suum Zenonem Episcopum Hispalensem.

Marco Maximo (1) dà noticia en su Chronicon de Felix successor de San Simplicio en el año 483. dice: *Felix Papa fue successor del Pontifice Simplicio.* (Passa adelante Maximo en el mismo lugar, donde dice:) *El qual señalò por su Legado en España à Zenon, Obispo de Seuilla.* Comentando este lugar el Padre Fray Francisco de Vibar, trae la carta del Sumo Pontifice a Zenon, donde le nombra por su Legado; mas lo que se nececessita referir es, que no le fue dañoso al Primado de Toledo, ni se le disminuyò en nada la potestad de Primado, porque de mas de tenerla por su Dignidad Primada; y la de Zenon ser por subdelegacion, el mismo Padre Santo lo declara en el Breve (2) en que le nombra por su Legado, y las palabras al caso importantes, son estas: *Os delegamos las vezes de la Sede Apostolica, dexãdo en su fuerza, y vso los Priuilegios de los Metropolitanos.*

2. Verba subdelegationis. Saluis privilegijs Metropolitanorum, vices vobis Apostolicæ Sedis delegamus.

Governò Felix su Pontificado ocho años, once meses, y diez dias, y en 26. de Febrero del año 492. passò de esta vida a la eterna. Celebrò vn Concilio en Roma en el quinto año de su Pontificado, y el 487. de Christo. En su lugar fue puesto en

la

la ſilla de San Pedro Gelaſio, primero de eſte nombre; hijo de Valerio, Romano de nacion, muy pariente de los Emperadores Flavio Anaſtaſio, y Dicoro Auguſto, y de Fl. Theodorico Rey de los Oſtrogodos de Italia.

San Fulgencio, Obiſpo Ruſpenſe florecia por eſtos años en Aſia; hemos de hiſtoriar en eſte capitulo de ſu naturaleza, y del origen de ſus mayores. Muy diverſos eſtàn los Hiſtoriadores, mas con el favor de Dios juzgamos ſalir con la verdad de eſte punto hiſtorico. Algunos quieren que ſea San Fulgencio Africano; y vno de ellos es el Padre Pedro de Ribadeneyra (3) en ſu Flos Sanctorum, ſin traer apoyos en ſu favor, y aſsi cō ſolo referir las opiniones contrarias a eſta, quedarà reſpondido a ella.

3. P. Ribaden. en el Flos Sāct. en la vida de eſte ſanto.

Muchos afirman ſer San Fulgencio Eſpañol originario de la Imperial Ciudad de Toledo, patrocinando lo propueſto, y que naciò en la Ciudad de Telepte de Africa, Metropolitana de la Provincia Byzacona, como ſe halla en el Teſoro Geographico de Abraham Hortelio; (4) ſigue eſta opinion Marco Maximo (5) en ſu Chronicon: *Fulgencio* (dice) *originario de Toledo, nacido en la Ciudad de Lepte de padres Eſpañoles, del Orden Senatorio que avian paſſado à Africa, donde fue Monge, y deſpues Obiſpo Ruſpenſe: padeciò mucho por la Fè.* El Padre Vibar (6) comenta eſte lugar con agudeza, y deſtreza.

4. Theſaur. Geograph. Abrahami Hortel. lit. T.

5. M Max. in Chron. ann. 489. num. 2.

Fulgentius Oriundus Toleto, natus Lepte, patribus tamen Hiſpanis, ex ordine Senatorio ad Africam tranſmigratis; Monachus, & poſt Epiſcopus Ruſpenſis, multa pro Fide patitur.

Don Iuan Tamayo de Salazar (7) en ſu Martyrologio Eſpañol dize, que San Fulgencio ſe llamò Flavio Claudio Gordiano Fulgencio, que fue hijo de Claudio Fulgencio, y nieto de Gordiano, y ſu madre ſe llamò Mari-Ana, Eſpañoles de nacion, originarios de la Ciudad de Toledo, de los nobiliſsimos Senadores de ella, que muerto Gordiano ſu hijo Claudio Fulgencio, paſsò a Africa, y en la Ciudad de Telepte, ò Teletana, les naciò Flavio Claudio Fulgencio, y que ſe criò en caſa de ſus padres, donde aprendiò las divinas, y humanas letras, en que ſaliò conſumado, y entrò en Religion Monaſtica, y fue Obiſpo Ruſpenſe (Ruſpa ſe llamava la Ciudad ſita en puerto de Mar, y oy ſe llama Alfaques) y que padeciò muchos trabajos por defenſor de la Fè.

6. P. Vib. in Com. huius loc.

7. D. Ioan. Tamai. de Salaz. in Martyrol. hiſp. 1. Iun.

Otros dicen, que no fue ſolo San Fulgencio Eſpañol originario de Toledo, ſino que tambien naciò en eſta Ciudad: ſiguenla por verdadera Pedro de Natales (8) en el Catalogo de los Santos: y llegando a San Fulgencio, dice: *Fulgencio Obiſpo Ruſpenſe naciò en la Ciudad de Toledo de Eſpaña* (dicelo, porque no ſe con-

8. Petr. de Natail. in Catal. SS lib. 2 cap. 32 ſic.

Fulgentius Epiſcopus Ruſpenſis ex patre Fulgēcio, & matre Marchiana, nobilibus, qui in civitat. Tolet. Hiſpaniæ natus eſt.

confundan con Teletana de Africa) *de ascendientes nobilissimos. El padre se llamò Fulgencio, la madre Marchiana.* Maurolico: (9) *En Africa San Fulgencio Toledano, Obispo de la Iglesia de Ruspa.* Pedro Obispo Cabilonense (10) en la Topographia de los Santos, en la palabra *Ruspa*, dize: *En Africa San Fulgencio, nacido en Toledo.* De los modernos, Don Thomàs Tamayo de Vargas (11) en las novedades de España, y el Padre Fr. Iuan de Marieta (12) en los Sãtos de esta ilustrada Provincia.

Dexamos a Iulian Perez (13) el postrero para echar el sello a esta prueba con este erudito, y Magistral lugar, en su Chronicon dice: *S. Fulgencio, Obispo Ruspense en Africa, naciò en la Ciudad de Toledo, de padres, abuelos, y bisabuelos Toledanos, el qual passò con los Reyes Vandalos a Africa, donde muriò mayor de ochenta años, luz de la Iglesia.*

Dudosa podia estar la resolucion de qual de estas dos opiniones se avia de eligir, en quanto a si naciò en la Ciudad de Toledo, ò en la de Lepte, ò Teletana; que en quanto a ser Español originario Toledano conforman; mas considerando, que Iulian Perez nuestro Arcipreste previene, y desata todas las dudas con decir naciò en Toledo, y passò a Africa con los Reyes Vandalos, y de esta vida a la eterna mayor de ochenta años, concordando los tiempos, no la dexa para elegir la segũda, y conformarse con el, y los que le siguen, como nos conformamos, diciendo con ellos, que San Fulgencio fue no solo Español, y originario Toledano, sino que naciò en esta Ciudad, y fue hijo de ella.

Sus grandes letras, todos vnanimes, y conformes las realzan, mas quien las dà todo su ser, y la sal que merecen es San Isidoro (14) poniendole entre los Escriptores Eclesiasticos, diciendo de este Santo: *San Fulgencio Obispo de la Iglesia Ruspense en Africa, claro en la confession de la Fè, muy erudito en las diuinas letras, dulce tambien en el hablar, sutil en enseñar, y disputar; escriuiò muchos libros.* Hiziera titubear el decir en este lugar San Isidoro, Fulgencio Africano, y costara mucho estudio el satisfazer a esto, a no aver dicho en el Catalogo de los Varones ilustres: (15) *Fulgencio Obispo Ruspense en Africa*, con q̃ queda llano, que aquel *Afer* no quiso decir el Santo Doctor Isidoro, que Fulgencio era Africano, pues no trata en este lugar de su naturaleza, sino de que era Obispo Ruspense en Africa.

No dice menos de este Santo Toledano Fulgencio Obispo

9. *Maurolic sic.* In Africa B. Fulgentij Toletani, Eccles. Ruspensis Episcopi, &c.

10. *Petr. Cabilonens. Topograph. sanct.* In Africa est S. Fulgentius nat⁹ Toleti.

11. *D. Tho. Tamai. de Varg. verd. de Dextr. noued. 7. n. 25.*

12. *P. Mariet. tom. 1. lib. 5. cap. 23.*

13. *Iulian. in Chron. n. 159.* S. Fulgentius Episcopus Ruspensis in Africa, natus in civitate Toletana, patribus, avis, & proauis Toletanis, qui cum Regibus Vvãdalorum traiecerat: in Africa obijt maior octogenario, lumen Ecclesiæ.

14. *S. Isidor. de viris illustr. cap. 18.* Fulgentius Afer Eccles. Ruspens. Episcopus, in cõfessione fidei clarus, in scripturis divinis copiosissimè eruditus, in loquẽdo quoque dulcis, in docendo, ac dissèrendo, subtilis, scripsit multa.

15. *Idē in Catal. de viris illustribus.* Fulgentius Episcopus Ruspensis in Africa.

po Ruspense en Africa. Iuan Tritemio (16) poniẽdole entre sus Varones, y Escriptores ilustres; oigamosle: *Fulgencio, Obispo Ruspense en Africa, fue varon muy erudito en la Sagrada Escritura; y en las letras humanas doctissimo; de sutil ingenio, profundo en el sentir, dulce, elegante, y claro en el hablar; facil en enseñar, veloz, y fuerte en su argumento; diestro, y blando en persuadir; y no fue menos ilustre en santidad, que en la esclarecida fama que tuuo en la interpretacion de la Sagrada Escritura. Escriuiò diuersas obras, las que he podido juntar son quarenta y dos libros de Theologia Escolastica, Sagrada Escritura, y otras ciencias. Fue tan erudito en la lengua Griega, como en la Latina.*

16. *Ioann. Tritem. de viris illustr.*
Fulgentius Episcopus Ruspensis in Africa, vir in diuinis Scripturis eruditissim⁹, & in Sæcularib⁹ litteris nobiliter doct⁹; ingenio subtilis, sẽsu profundus, eloquio dulcis, disertus, & nitidus, ad docendum facilis, ad arguendum acer, ad persuadendum idoneu⁹ atque mitissimus, qui non min⁹ vitæ sanctimonia, quam scientia Scripturarũ clarissimus fulget; scripsit multa volumina. Sũt inter alia XLII. libri ex diversis scientijs.
Idem eodem loco.
Extat enim tàm Græco, quàm Latino sermone magnificè imbut⁹.

Ha hecho en estos nuestros tiempos gran novedad vn libro que se imprimiò este año passado de mil y seiscientos y cinquenta y quatro sin la letra A. y bien mirado no ha sido pensamiento nuevo; sino novedad antigua (si bien de ingenio, y estudio) pues Iuan Tritemio (17) en el lugar referido dice, que entre los libros que escriviò Fulgencio, fue vno de Adam sin la letra A. *Hase de notar* (dice) *que el libro de Adam està el titulo sin la letra A. los libros sin letras; conuiene a saber, de Adam sin A. de Abel sin B. de Cain sin C. y los demàs segun sus letras.*

17. *Idem eodem loco.*
Notandum verò, quod libr. de Adam sine A. titulus est, libri sine litteris, scilicet de Adam sine A. de Abel sine B. de Cain sine C. & sic de cæteris secundum continentiam litterarum.

Aviendo nuestro Primado Arçobispo Palmacio Paulino governado la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas veinte y dos años, y algunos meses, durmiò en el Señor en el año 494. dexando celebre fama de su sãta vida, y exẽplar govierno; y por el consiguiente muy tiernos a sus subditos de tan singular perdida, y huerfanos sin tal Pastor. Diosele sepulcro, celebrando los oficios funerales debidos a su exemplar vida, y a la Dignidad Primada que avia posseido. De su successor se historiarà en el capitulo siguiente.

CAPITVLO XXII.

PEDRO GREGORIO DE NACION GRIEGO FVE Seglar, y casado, viudo, Eclesiastico, Presbytero Edeseno, y Arçobispo de Toledo. Succession de los Pontifices Romanos.

PEdro Gregorio de nacion Griego; los nombres de sus padres no se hallan en las Historias, su nobleza si. Diose en su mocedad al estudio de las buenas letras, y alcançòle con erudicion, y fue muy nombrado Orador. Siguiò el estado Secular, y tomò el del matrimonio, en que alcançò el fruto desea-

seado de todos los que militan en el. Entre otros tuvo vn hijo, que vino a ser Sum.o Pontifice, como se dirà en este capitulo. Viò la desdicha mayor que pudo tener en esta vida, que fue la muerte de su amada esposa, de que le vino la mayor dicha espiritual que podia desear, esta fue entrar en el perfecto estado del Sacerdocio, y del passar al de Presbytero Edeseno, Ciudad Metropolitana de la Iglesia.

En nuestra Imperial Ciudad de Toledo se tratava el año quatrocientos y noventa y quatro de dar succesor a su Sede Patriarchal, que vacava por la muerte de Palmacio Paulino su vltimo posseedor. Tuvieron los Toledanos noticias ciertas de quan a proposito seria para ocupar este Primado puesto el Presbytero Pedro Gregorio (loable costumbre de aquella edad buscar sugetos para las Dignidades, y no Dignidades para los sugetos.) Si assistia Pedro Gregorio en España, ò fuera, no se halla en las historias; que le eligieron en esta Primada Sede si. Las primicias de esta noticia las dà el Chronicon de M. Maximo, (1) oigamoslas: *A Palmacio Arçobispo Toledano sucediò Pedro Gregorio Presbytero Edeseno, de nacion Griego, varon doctissimo, y excelente Orador, padre que fue del Santo Pontifice Romano Anastasio.*

El Arcipreste Iulian Perez (2) le llama en su Chronicon Pedro Gregorio, sus palabras: *Pedro Gregorio Orador Griego.* Y el mismo Iuliano (3) en las Diptycas delos Prelados de esta Santa Iglesia Primada de las Españas: *Pedro primero.*

San Isidoro, y San Ildephonso (4) en el Catalogo de los Arçobispos de Toledo; Andres Escoto (5) en las Notas a este Catalogo, y a los varones Ilustres de estos Santos Doctores Españoles; Don Garcia de Loaysa (6) en sus Concilios de España; Don Francisco de Padilla (7) en la Historia Eclesiastica; el Doctor Francisco Pisa (8) en la de Toledo; el Padre Fray Iuan de Marieta (9) en los Santos de España; Don Thomàs Tamayo de Vargas (10) en la verdad de Dextro; y Don Diego Castejon y Fonseca (11) en su Primacia, dàn por succesor de Palmacio a Pedro Gregorio primero de este nombre.

En el capitulo antes de este se refiriò, que Gelasio primero de este nombre, ascendiò al Pontificado en el año quatrocientos y noventa y dos de Christo. En este decimos, que fue creado, y consagrado a tres de Marzo de este año referido, aviendo estado vaca la silla de San Pedro solos seis dias. Posseyò su Dignidad suprema Pontificia quatro años, ocho meses, y diez

1. *M. Max. in Chron. ann. 494.* Palmatio Episcopo Toletano succed t Petrus Presbyter Edesenus, natione Græcus, vir doctissimus egregius declamator. Habitus in sæculo prius pater S. Pôtificis Romani Anastasij.

2. *Iulian. in Chron. n. 494. num. 257.* Palmato Episcopo Toletano succedit in eadem Sede Græcus Petrus Gregorius concionator.

3 *Idem in 2 Diptyca.* Petrus primus.

4. *S. Isidor. & Ildeph. in Chronol. Archiepisc. fol. 167.*

5 *Andr. Scoth. in Hisp. illustrat. fol. 21.*

6. *D. Garc de Loaisa in Catalog. Archiep. Tolet B. Isidor. fol. 167. & in Concil. Hisp. 21.*

7. *Padill. Hist. Eccles. t. 2. en el Catal. f. 59.*

8. *Pis. lib. 2 c. 10 fol. 85.*

9 *P. Mariet. 3. par. lib. 22. Ciudad de Tol. en el Catal. fol 44.*

10. *D. Thom. de Varg. verd. de Dextr. fol 120.*

11. *D. Diego Castej en la Primacia, 1. p. fol. 120.*

diez y nueve dias, y en veinte y vno del mes de Noviembre del año quatrocientos y noventa y seis saliò de las tinieblas deste mundo a la luz de la claridad celeste, acompañado de sus buenas obras, y exemplar vida.

En el año tercero de el Pontificado de Gelasio quatrocientos y noventa y quatro de Christo, celebrò este Santo Pontifice vn Concilio en Roma, congregandose a el setenta Obispos.

En el se decretò quales libros eran verdaderos, y quales falsos, y sospechosos de los que se avian escrito sobre el Testamento Viejo, y Nuevo. Los falsos, y sospechosos se quemaron publicamente. Y el año quatrocientos y noventa y cinco se celebrò otro Concilio en la misma Corte Romana, no de menos autoridad, y vtilidad para la Sede Apostolica, y toda la Christiandad. Fue este Santo Pontifice muy docto, y escriviò muchos, y muy importantes libros contra los errores de diversos Heresiarcas, y Scismaticos.

Tratòse de dar successor a la Sede Apostolica, y en veinte y seis de Noviembre de el año quatrocientos y noventa y seis assentaron en la silla de San Pedro à Anastasio segundo de este nombre, aviendo estado solos cinco dias vaco el Pontificado. Era Anastasio (como hemos referido) hijo de Pedro Gregorio nuestro Primado Arçobispo, de nacion Griego. La Pontifical Latina, (12) que diversas vezes vamos citando, dice, que fue hijo de Pedro, mas hazele Romano.

12. *Vitæ Pontif. tom. 1. fol. 150.*

El Cardenal Cesar Baronio (13) en el año quatrocientos y noventa y seis dice: *El mismo año a veinte y ocho de el mes de Noviembre* (dos dias despues que le pone la Pontifical Latina) *fue puesto en lugar del Papa Gelasio Anastasio Romano, hijo de Pedro en la Region quinta, llamada Cabeza de Toro.* Entra el Padre Vibar (14) en el Comento de el lugar propuesto de Marco Maximo de el año quatrocientos y noventa y quatro. Y resuelue esta duda diciendo: *No obsta que Anastasio se diga Romano, y que su padre Pedro sea Griego; que pudo muy bien este Griego casar con muger Romana, y tener en Roma este hijo, y por ser el lugar donde naciò, llamarse Romano.*

13. *Baron. A. c. 496.* Eodem anno 28. mensis Nov. in locum Gelasij Papæ subrogatus est Anastasius Roman⁹ ex Petro genitus in Regione V. caput tauri cognominata.

14. *P. Vib. in Marc. Max. Chron. ann. 494. in Com folio 252.* Nec obest, quod Anastasius dicatur Roman⁹, Petrus verò Grecus, cum Græcus homo Romæ coniugem sumpsisse potuerit, & inibi filium ex ea suscipere, qui à loco nativitatis, vt assolet, Romanus dictus sit.

Governò el Santo Pontifice Anastasio la Iglesia Catholica Romana vn año, onze meses, y veinte y quatro dias, y en diez y nueve de Noviembre de el año quatrocientos y

noventa y ocho paſsò a mejor vida: con el corto Pontificado, que tuvo, no ay que notar coſa memorable de ſu tiempo.

Al quarto dia de la Sede Vacante ſe juntaron a dar ſucceſſor al Pontificado, y eſtuvieron tan diverſos los votos, que ſe dividieron en dos parcialidades; los de la vna ſe juntaron en San Iuan de Letran; y los de la otra en Santa Maria In via: Los de San Iuan de Letran, que eran de mayor numero, y calidad, eligieron a Symacho, natural de Cerdeña, hijo de Fortunato: y los de la otra parte a Laurencio Presbytero Romano. Eſtuvieron tan fuertes ſobre quien avia de permanecer, que vino a ſer tema, dar eſcandalo, y publicarſe la ſciſma, que fue la quinta que haſta aquel tiempo avia avido, permaneciò muchos dias. Diòſe quenta al Rey Theodorico de los Oſtrogodos de Italia, que mandò, aunque Arriano, juntar Concilio en Ravena el año quatrocientos y noventa y ocho; y quiſo que en ſu preſencia ſe determinaſſe la cauſa. Hizòſe diligente examen, y hallòſe que la eleccion de Symacho avia ſido legitima, y verdadera, y decretò el Rey que ſe puſieſſe en poſſeſsion à Symacho, como ſe hizo, y que Laurencio dexaſſe de llamarſe Papa.

En cierta manera parece que mortificò nueſtro Señor en eſta vida a nueſtro Primado Pedro Gregorio, pues no viò en la ſilla Pontifical a ſu hijo Anaſtaſio, ſaliendo de eſta mortal vida a la eterna, muy pocos dias antes en el año quatrocientos y noventa y ſeis, que aſcendieſſe al Pontificado. Mas ſu Divina Mageſtad, que ſiempre executa lo que eſtà mejor, ſe le llevò para premiarle ſus buenas obras, y vida meritoria.



CA-

CAPITVLO XXIII.

HECTOR FERNANDO, SU PATRIA, Y Religion Monastica, discipulo de San Fulgencio, Obispo Ruspense, Arcediano Carthaginense, muy eminente en letras; Escriptor insigne, y successor de Pedro Gregorio en el Arçobispado, y Primacia de Toledo.

EN este capitulo se ha de historiar de Hector Fernando, Arçobispo de Toledo, y antes de llegar a assentarle en esta silla Primada de las Españas, se ha de referir su patria, Religion Monastica, estudios, y puestos que ocupò. Tres Toledanos empiecen este discurso. Iulian Perez (1) en su Chronicon: *Hector, llamado Ferrando, de nacion Africano.* El Padre Maestro Fray Iuan Marquez, (2) Religioso de la Orden de el gran Doctor de la Iglesia San Augustin, hijo meritissimo de nuestra Imperial Ciudad, nacido en ella. Y Don Thomàs Tamayo de Vargas, (2) que afirman ser Africano, sin que aya Autor entre tantos que historian del, que lo niegue.

1. *Iulian. in Chron. an. 494. num 257.* Hector cognomento Ferrandus Afer.
2. *P. Maestr. Marq. de la Orden de San August. c. 11. § 4*
3. *D. Thom. de Varg. verdad de Dextr. fol. 120. pl. 2.*

Tocòle Dios a Hector Fernando en lo vivo de su corazon: diole auxilio para escoger el estado perfecto de la Religion: entrò en la de los Hermitaños de San Augustin, tan celebre, y exemplar, como es notorio, y madre de tan insignes Religiones, como a todos consta. Siguiò los estudios siendo discipulo de aquel gran Maestro San Fulgencio, Obispo Ruspense, de quien se ha historiado en el capitulo veinte y vno de este libro primero. Patrocina, que Hector Fernando fue Religioso de esta Sagrada Religion, y discipulo de San Fulgencio el Padre Maestro Fray Iuan Marquez. (4) Cesar Baronio (5) en sus Anales le dà este Maestro: *Acabò* (dice) *Fernando, discipulo de San Fulgencio, lo que su Maestro no llegò a tocar, por sobreuenirle la muerte.*

4. *P. M. Marq. lugar citado*
5. *Baron. 529 fol. 1 4. C.* Absolvit igitur Ferrandus eius discipulus, quod Magister ipsius Fulgentius, impeditus morte ea ex parte non attigit.

El mismo Hector Fernando confiessa ser su Maestro San Fulgencio en vna Epistola que le escrive, y se hallarà en el Auctario de la Bibliotheca de los Padres antiguos, (6) cuyo titulo es.

6. *In Auctar 2. Bibliot. vet. PP. col. 1555.*

S. Fernandi Carthagin. Eccles. Diaconi ad S. Fulgentium Episcopum, Epistola de quinq. quæstionibus.
Dom. Beatiss. & omni veneratione inspiciendo Sancto Patri Fulgentio.
Ferrandus Diaconus in Domino salutem.

EPISTOLA DE SAN FERNANDO DIACONO de la Iglesia Carthaginense,

A SAN FULGENCIO OBISPO RUSPENSE DE cinco questiones. Empieza la Epistola.

Al bienauenturado, que ha de ser mirado con toda veneracion, SANTO PADRE FULGENCIO.

FERNANDO DIACONO. *Salud en el Señor.*

Sæpè multùm volui effectu interrogare discendi, sed absentem magistrum frequentibus Epistolis compellare, portitorum raritas ex itineris longinquitate prohibuit.

Muchas vezes quise aprender preguntandote varias cosas, mas ausente tu, ò Maestro, me estorbaron llamarte con frequentes cartas los raros mensajeros, que se ofrecian, a causa del largo camino.

Saliò Hector aventajado en las letras humanas; y en las divinas tan consumado, como discipulo de tal Maestro. Compuso muchos libros, muy vtiles a la Iglesia, y Religion Catholica; mereciò por esto, y por su exemplar vida, que le hiziessen Arcediano de la S. Iglesia Carthaginense, como èl se nombra en la Epistola que escriviò a su Maestro San Fulgencio, aqui citada: y alfin llegò a la Dignidad Primada de las Españas, Arçobispal de Toledo, que por la muerte de Pedro Gregorio su vltimo posseedor, le llamaron los Toledanos, y le pusieron en possesion de ella con aplauso de todos.

Mucho ay que discurrir sobre lo propuesto; Iulian Perez (7) en breves razones comprehende lo que hemos referido, en su Chronicon dice: *A Pedro Arçobispo de Toledo sucediò en la misma Sede Hector, por sobrenombre Fernando, Africano, que fue Arcediano en la Iglesia Carthaginense, muy noble Escriptor, y Obispo de Carthagena Espartaria.*

MarcoMaximo (8) divide esto en dos lugares de su Chronicon. El primero: *Hector, llamado Ferrando, florece Arcediano de Carthagena.* El segundo: *A Pedro Arçobispo de Toledo, sucediò Hector Ferrando, Arcediano en Africa, muy amigo de San Fulgencio Ruspense, que por su eminencia en govierno, letras, virtud, y otros dotes, fue llamado Metropolitano de la Provincia de Carthagena, y resplandeciò en ellos.*

San Isidoro (9) le pone entre los Escritores Eclesiasticos el

7. *Iulian. in Chron. an. 494. num. 157.*
Petro Toletano succedit in eadē Sede Hector, cognomento Ferrādus Afer, qui fuit in Sede Carthaginensi Archidiaconus: Scriptor nobilis, & Episcopus Carthaginis Spartariæ.

8. *M. Max. in Chron. ann. 496. num. 3.*
Hector, qui & Ferrandus, Carthaginensis Diaconus floret.
Idem ann. 506. num. 3.
Petro Episcopo Toletano succedit Hector in Africa Diaconus, dictus etiam Ferrandus. Familiaris S. Fulgētij Ruspēsis, qui propter eminentiam, & in regimine, & in alijs dotibus, dictus est Metropolitanus Carthaginēsis Provinciæ. Micuit litteris, & sanctitate.

9. *S. Isidor. de viris illustr. c. 12. fol. 121.*

el doze en numero, donde dice: *Fernando, Diacono de la Iglesia Carthaginense, se dice florecer en las sagradas letras, y averse comunicado mucho por cartas con San Fulgencio,* y discurre sobre los libros q̃ escriuiò.

Ferrandus Carthagin. Eccles. Diaconus, multũ in sacris Scripturis floruisse asseritur; multasq; cum B. Fulgentio propositiones alternis epistolis habuisse narratur.

Por llamar los Autores que hemos referido a Hector Fernando Obispo de Carthagena, parece que se resolvieron algunos a no ponerle entre los Arçobispos de Toledo; y dando por successor de Pedro Gregorio à Celso: y siguen tambien en esto a San Isidoro, y San Ildephonso, (10) que en el Catalogo de los Arçobispos de nuestra Imperial Ciudad llevan esta opinion y de que no està en los Retratos de los Arçobispos, que se vèn en el Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo; y Andres Escoto (11) en las Notas a este Catalogo: los que tienen de los modernos este sentir, son el Doctor Francisco Pisa (12) en la Historia de Toledo, Don Francisco de Padilla (13) en la Historia Eclesiastica, poniendole entre los Obispos de Carthagena; el Padre Fray Iuan de Marieta (14) en los Santos de España, en la Descripcion de la Ciudad de Toledo; y el Padre Geronimo Roman de la Higuera (15) en la Historia que dexò manuscrita de nuestra Imperial Ciudad.

10. *S. Isidor. & Ildeph. in Catalog. Archiepiscop. Tolet. fol. 167.*

11. *Andr. Scot. in Hisp. illustrat. tom. 1. fol. 20.*

12. *Pis. lib. 2. c. 10. fol. 89.*

13. *Padill. tom. 2. Catal. de los Arçobisp. de Toled. fo. 59*

14. *P. Mariet. 3. p. lib. 22. Ciudad de Toledo en el Catal. fol. 44.*

15. *P. Higuer. hist. de Toled. 1. p. tom. 2. lib. 9. cap. 21. fo. 348. pl. 2.*

Pusieranos en gran duda el negar San Isidoro, San Ildephonso, y los demàs Autores referidos, que Hector Fernando no huviesse sido Arçobispo de Toledo, la resolucion de qual opinion debiamos seguir, a no tener tan claras autoridades por la parte afirmativa, y tan fuertes para responder a la negativa. Y assi decimos, que seguimos el que fuesse nuestro Arçobispo; y de este sentir parece ser el Ilustrisimo Don Garcia de Loaysa, (16) cuyas notas son las del Catalogo de los Arçobispos de Toledo, que estàn en las obras de San Isidoro, y en frente del Arçobispo Pedro, dice: *Algunos insieren por successor de Pedro a Hector, como consta del Codice muy antiguo del Concilio Tarraconense.*

16. *D. Garc. de Loais. in Notis ad Catal. D. Isidor. in suis operibus fol. 167.*

Petrus. Hic aliqui Hectorem inserunt ex Concilij Tarraconensis vetusto Codice.

Veamos si lo que dice el Concilio Tarraconense (17) es contra, ò en favor de nuestro sentir. El tercero Obispo que en el firma, es Hector, y dice: *Hector Obispo Metropolitano Carthaginense subscribi.* Luego se verà la inteligencia que se le ha de dar.

17 *Conc. Tarracon. in Hisp. Concil. D. Garc. de Loai. fo. 21.*

Hector Episcop. Carthag. Metropolis subscripsi.

En el Concilio quinto Toledano, de los recogidos por Don Garcia de Loaysa, (18) firma en primero lugar Eugenio segundo de este nombre, Arçobispo de Toledo. Las palabras del Concilio son: *Yo Eugenio, por la misericordia de Dios, Arçobispo de Toledo, Metropolitano de la Prouincia de Carthagena, conformandome con estos Decretos, subscribi.*

18. *Concil. Tolet. in Hisp. Conc. D. Garc. de Loais. fol. 380.*

Ego Eugenius, Dei miseratione Tolet. Eccles. Provinciæ Carthaginens. Metropolitanus Episcopus communibus decretis annuens subscripsi.

Aunque este lugar del Concilio quinto Toledano, segun nuestro sentir, era suficiente para prueba de esta opinion; para mayor declaracion de ella, es de advertir: Los Romanos dividieron la Provincia de Carthagena en Carthaginense, y Toledana, y desde que se assentò la Fè, y Religion Catholica en España por nuestro Patron Santiago, y se assentò la Primacia de las Iglesias en Toledo, y el Santo Apostol fue nuestro Arçobispo, y primero Primado, se conservò en los Arçobispos de esta Santa Iglesia, como queda assentado en la primera parte de esta Historia. Vinieron los Godos, y en odio de los Romanos, de las dos Provincias bolvieron a hazer vna, llamandola Carthaginense, quedando el Arçobispo de Toledo por Metropolitano, y cabeza de ella en lo espiritual.

Compruebase esta advertencia con el Concilio Toledano de el Rey Gundemaro, y su Decreto, celebrado, y dado en esta Ciudad: *En el Synodo, ò Concilio* (que todo es vno) *Toledano, que se celebrò presente el Rey Gundemaro*; Dice el titulo del Concilio, (19) que haze evidente prueba para este caso:

19. *Synod. Tolet. fol.* 258. Toletana Synodus, sub Gundemaro, Æra DC.XLVIII. (ann. 610. In nomine Domini N. Iesu-Christi, constitutio Carthaginens. Sacerdotum, in Toletana vrbe apud Sanctis. Eccles. eiusdẽ Antistitem.

Decretum Concilij.

Decrevimus congruum esse pro vida dispositione iudicium, fatentes huius Sacrosanctæ Toletanæ Eccles. Sedem Metropolitani nominis habere auctoritatem, eamque nostris Eccles. & honoris anteire potestate, & meritis.

EN EL NOMBRE DE DIOS N. S. IESVCHRISTO, por el establecimiento de los Sacerdotes de la Provincia Carthaginense, en la Ciudad de Toledo, delante del Santissimo Prelado de la misma Iglesia.

Establecen los Padres de este Concilio, que la silla de la Santa Iglesia Toledana tenga la autoridad, y nombre de Metropolitaua, y sè prefiera a todas las demàs Iglesias, en honra, potestad, y meritos, confirmado por quince Obispos.

Aun con mayor claridad, si es possible averla, se halla esto en el Decreto del Rey Gundemaro, (20) dado el mismo año en nuestra Ciudad de Toledo; el titulo es.

20. *Decretum Gundemari Regis, fol.* 263. Flavius Gundemarus Rex Venerabilibus Patribus nostris Carthaginensibus Sacerdotibus.

FLAVIO GVNDEMARO REY. A nuestros muy Venerables Padres Sacerdotes Carthaginenses.

Lo determinado en el Concilio General Tercero Toledano (de los de Don Garcia de Loaysa) subscriviendo el Venerable Euphemio su Arçobispo, que la Sede Toledana era Metropoli de la Provincia Carpentana: debemos corregir el yerro de esta sentencia, sabiendo indubitablemente, que la Regiõ Carpentana no es Provincia, sino parte de Provincia, como lo de-

declaran las memorias antiguas de los hechos memorables; por esto, y porque es vna la Provincia Carthaginense Toledana, ò Carpentana, y segun los Decretos antiguos de los Padres, todos conocen aver Metropolitanos; se llame la Provincia Carthaginense, y todos los Comprovinciales honren mucho, y veneren su Primado: y discurre largamente sobre lo referido en este Decreto. Esta es la sustancia, y quien quisiere leerle en Latin, en los Concilios de Don Garcia de Loaysa le hallarà.

Con esto queda la inteligencia del lugar del Concilio Carthaginense aqui citado. Que el decir, Hector Obispo Metropolitano Carthaginense, se entiende de la Provincia de Carthagena, de que era Toledo la cabeza: y lo mismo se ha de entender del lugar del quinto Concilio Toledano.

El de Marco Maximo està aun mas claro, pues dice: *A Pedro Arçobispo de Toledo sucediò Hector:* (Y mas abajo en el mismo lugar:) *Y por su govierno, letras, virtud, y otros dotes, fue llamado Metropolitano de la Provincia de Carthagena.*

Iulian Perez (como se ha visto) quiere que de Arcediano de Carthagena, fuesse promovido al Obispado de Carthagena Espartaria, y de este al Primado de Toledo. Conformaramonos con Iuliano, a no estar de por medio el Concilio Tarraconense, celebrado en la Era quinientas y cinquenta y quatro, que es año de Christo quinientos y diez y seis. En el (como queda referido en este capitulo) se hallò Hector, y le firmò con nombre de Obispo de la Metropoli de Carthagena. Este año era onzeno de el Arçobispado de Hector, Primado de las Españas: Pues como pudo passar de Obispo de Carthagena Espartaria a Primado de Toledo?

Mayor duda nos podian dar otros dos lugares de los Adversarios de el mismo Iuliano. (21) El primero, *Hector el que se hallò en el Concilio Tarraconense, no fue Obispo Titular de Toledo, como dicen algunos, sino Metropolitano de Carthagena.* El segundo, (22) *San Hector desde Carthagena Espartaria fue trasladado a Toledo.* A estos lugares se responde. Al primero, confessando, que Hector no fue Obispo Titular de Toledo, que corresponde a Obispo de Anillo, sino Metropolitano Carthaginense, segun se ha explicado. Al segundo, que como Iulian Perez se confundiò con Metropolitano de Carthagena,

21. *Iulian. in Advers. n. 556* Hector qui interfuit Conc. Tarraconensi, non fuit Tit. Episc. Tolet. vt quidam dicunt, sed Metropolitanus Carthaginis, &c.

22. *Idem num. 558.* S. Hector ex Carthaginé Spartaria translatus est Toletum.

na, no diſtinguiendo, que la Cabeza de eſta Provincia fue ſiempre Toledo; y por otra parte le hallò Arçobiſpo de eſta Imperial Ciudad, tomò eſta ſalida de que fue promovido, y trasladado de Carthagena a Toledo; con que juzgamos quedan ſatisfechas todas las dudas que ſe han ofrecido: y aſſentado que Hector fue Arçobiſpo de Toledo, y Metropolitano de la Provincia Carthaginenſe, de quien nueſtra Imperial Ciudad fue ſiempre la Cabeza.





LIBRO SEGVNDO DE LA SEGVNDA PARTE DE LA HISTORIA DE LA IMPERIAL CIVDAD DE TOLEDO.

CAPITVLO I.

THEODORICO REY DE LOS OSTROgodos de Italia, sus nobles Ascendientes, su primer casamiento, y succession que tuvo del. El Rey Alarico rompe las paces con el gran Clodoveo Rey de Francia, no los pudo componer el Rey Theodorico: Danse la batalla, y muere en ella el Rey Alarico.



POR averse de historiar muy en particular de el Rey Theodorico de los Ostrogodos de Italia, y de sus nobilissimos descendientes, se empieça este Libro Segundo por su nobilissima estirpe; y en este capitulo primero se harà relacion de que ascendientes se hallan por su varonia; su primero casamiento: que hijos tuvo de el, y Reynos que governò. El primer ascendiente de Theodorico de quien se halla memoria, fue Beric, ò Berico, como otros le llaman, dezimo quarto Rey de Gocia, que dexando su Reyno a su hijo primogenito Hunulfo con copioso numero de gente saliò de Gocia a buscar nuevo asiento. Hallase esta noticia en el Obispo Iuan Magno. (1)

1. *Ioan. Magn. Hist. Goth. lib. 8. c. 36. fol. 321.*

Fue

Fue ſu hijo Gapt,ò Gapto,y Rey de los Godos,de quien, y de ſus deſcendientes haſta Theodorico dà noticia,nombrandolos por ſus nombres Procopio (2) Autor antiguo, y grave, oigamos lo que de ellos dice en la hiſtoria que eſcriuiò de los Godos,Perſas,y Vandalos. El primero de quien dà noticia es Gapt(que no llegò a la ſuya,que Beric fueſſe ſu padre:) *Engendrò Gapt à Halmal; Halmal à Augis; eſte à vno llamado Amalà,origen,y cepa de los Amalos; Amalà tuuo à Iſarnà; Iſarnà à Oſtrogotha; Oſtrogothà engendrò à Vnilt; Vnilt à Athal; Athal à Achiulf, padre de Anſila; Ediulf, Buldulf,y Hermerich; Buldulf engendrò à Valerauans,padre que fue de Vuinithario,y eſte de tres hijos llamados Theodomir, Vualemir, Vuidemir; Theodomir engendrò a Theodorico.*

2. *Procop.hiſt.Goth.Perſar. & Vandalor.pl.604.* Primus fuit Gapt,qui genuit Halmal:Halmal vero genuit Augis: Augis genuit eum, qui dictus eſt Amala,a quo,& origo Amalorũ decurrit: & Amala genuit Iſarna: Iſarna autem genuit Oſtrogotha: Oſtrogotha genuit Vnilt:Vnilt genuit Athal:Athal genuit Achiulf: Achiulf genuit Anſilàm, & Ediulf, Buldulf, & Hermerich:Buldulf verò genuit Valeravans, Velaravans autem genuit Vvinitharium, Vvinitharius quoque genuit Theodomir & Vvalemir,& Vvidemir:Theodomir genuit Theodoricum.

Bien copioſa ſe pone la aſcendencia del Rey Theodorico,ſi bien nos holgaramos ſe refirierã las mugeres; mas los antiguos contentaronſe con nombrar los varones, que fueron Reyes. Los que hemos nombrado,lo dice Iuan Annio,(3) y demàs de eſtos Autores ſe hallarà eſta aſcendencia en Vicente Tornamira,(4) y Lorenço Veierlinch (5) en el Theatro de la vida humana, Geronimo Hening, (6) y el Doctor Don Iuan Alonſo Calderon (7) en ſu deſcendencia de los Godos. Tambien hemos hallado en vnos papeles de Alonſo de la Fuente Montalvan, naturrl de Toledo, y muy curioſo en el eſtudio de las Hiſtorias,y Genealogias, eſcritos de ſu letra, que eſtàn en nueſtra libreria, como todos eſtos aſcendientes del Rey Theodorico fueron Reyes Godos; y Don Martin Carrillo (8) en ſus Anales pone lo fue Theodomir, padre de Theodorico.

3. *Ioan.Ann.in Apendice ſuæ hiſt.& Olai Magoni, pl.823*
4. *Vincent.Tornamir.in ſua Chronol. pag.290.& infra.*
5. *Veierlinch in Theatr.vitæ hum.tom.5.lit.M.*
6. *Hieron. Hening tom.1. pl.vltim.Hiſp pag 25.*
7. *Doct.D.Iuan Alonſo Calderon deſc.de los Godos.*

8. *Carrill.an.470.fol.154. pl.2.*

Era Theodorico gran amigo del Emperador Zenon, y muy confidente ſuyo. Diole la conquiſta del Reyno de Italia; formò vn lucido exercito, y marchò con el; llegò a eſte Reyno, con que obligò a Odoazer ſu Rey a tomar las armas para defenderſe. Vieronſe los dos exercitos; traboſe la batalla,obtuvo Theodorico la victoria, y Odoazer quedò muerto en el campo, con que ambos exercitos le dieron la obediencia, y quedò en quieta,y pacifica poſſeſsion del Reyno. Era Theodorico aviſado,y prudente,amigo de conſejo, y tomava los que le eſtavan bien; con eſto,y ſu apaciblidad,ſe hizo amar,reſpetar, y temer, confirmandolo con grangear los Reyes convecinos por amigos.

Casò Theodorico con Audefreda, ò Albofreda, ò Blancafreda,que en eſtos nombres diferencian los Autores,queriẽdo

do vnos que fuesse hija del gran Clodoveo, Rey de Francia, otros su hermana, hijos entrambos de Chilperico primero de este nombre, Rey de Francia, y de la Reyna Basina su muger. Los que siguen esta segunda opinion son San Gregorio Turonense, (9) Luis, y Zebola de Sãta Marta, (10) Abogados de el Parlamento de Paris, Ambrosio de Morales, (11) Don Martin Carrillo, (12) y el Doct. Don Iuan Alonso Calderon, (13) del Consejo de su Mageftad, y su Oidor en la Real Chancilleria de Granada; y seguimosla por juzgarla por mas verdadera. Tuvo deste matrimonio Theodorico dos hijas, sus nombres Amalasunta, que la casò con Alarico Rey de los Visogodos de España, y a Theudicoda, q̃ se la diò en matrimonio a Gandibaldo Rey de los Borgoñones.

9. S. Gregor. Turon. lib. 3. c. 31.
10. Ludouic. & Zebola de S. Marth. in Geneal. Regum Francorum, lib. 2. cap. 4. & 5. & lib. 5.
11. Morales lib. 11. cap. 39. fol. 43. pl. 2.
12. Carrill. an. 493. f. 158.
13. Don Alonso Calderõ Cõp. vniuersal. de la Catholica Monarchia de España, tom. 1. lib. 2.

El Rey Alarico, como queda referido, se hallava casado con Amalasunta, de quien tuvo por hijos à Amalarico, y a Amatasuenta. Estava muy pujante, y poderoso por averse expelido totalmente de España los Romanos, y las demàs naciones barbaras, y viase señor absoluto de toda la Provincia, y en Francia tenia mucha parte, quando empezava a Reynar el gran Clodoveo primero de este nombre, y primer Rey Christiano de los de Francia, y aunque muchos de los suyos le quieren desdorar, los Españoles le alaban de gran Rey muy justamente.

Tuvieron estos dos Reyes grandes disensiones; y embiando Clodoveo à Alarico diversas embaxadas con Paterno, de los nobles de Francia, y muy su valido, deseoso de componerse cõ èl; resultò de ellas quedar rotos, y obligados a tomar las armas. El Rey Theodorico, cuñado de vno, y suegro de otro, intentò componerlos escriviendoles a entrambos. Alarico su yerno se ablandò, y por su parte viniera en lo que su suegro assentara; mas Clodoveo estuvo recio en la materia, y respondiò tan desabridamente, que su cuñado se hallò obligado a seguir la parte de el Rey Alarico su yerno, y darle ayuda.

Resolviò el Rey Clodoveo assentar sus Reales a la vista de la Ciudad de Potiers; y Alarico que tenia fortificada esta Ciudad, le esperava delante de ella con su exercito, si bien deseava dar lugar, y tiempo a que llegassen los socorros del Rey Theodorico su suegro, y para esto intentò retirarse de noche a la Ciudad de Alverna, mas hallando rota la puente de el Rio Rusac, no pudo ponerlo en execuciõ, y assi le fue forçoso hazer frente a su enemigo. Llegarõse a ver entrambos exercitos,

tra-

trabose la batalla, y al principio ſe empezaron a deſcomponer los Godos: y viſto por Alarico, ſe puſo delante de ellos, y les animò con eſtas razones: *Aſsi torpemente perdeis en vn inſtante la gloria adquirida en muchos ſiglos? Eſſos que al primer impetu os parecen mas que hombres, ſon en la reſiſtencia menos que mugeres. Siempre ha triumphado de ellos vueſtro valor, y conſtancia. La conſeruacion de vueſtras vidas no conſiſte en boluer las eſpaldas deſarmadas al enemigo, ſino en la defenſa de la eſpada. En el valor, y atreuimiento eſtà pueſta la victoria, el deſpojo, y la gloria; y en la fuga la ſeruidumbre, la infamia, y la perdida de todo. Bolued por lo menos los ojos a ver como borro con mi ſangre Real las huellas infames de vueſtra fuga.* Palabras ſon de Frauchet Autor Francès en las antiguedades de Francia, traducidas en nueſtra lengua Caſtellana por Don Diego de Saavedra (14) en ſu Hiſtoria Gothica, y trae tambien el lugar en lengua Franceſa.

14. *D. Diego Saauedr. hiſt. Goth. an.507. c.9. fol.126. 142. y 143.*

Acabar de hablar, y batir las eſpuelas al cavallo para entrarſe entre los eſquadrones, fue todo vno. Los ſuyos corridos de tal reſolucion, le detuvieron, y pueſtos en orden empezaron a pelear con gran valor; mas ò la poca diſciplina militar que tenian los Godos por las delicias cauſadas de la paz, ò la adverſa ſuerte, que la guerra ya la dà a vnos, ya a otros, no pudiendo reſiſtir al enemigo, ſe puſieron en huida.

Alarico, que ſu ſangre no le permitiò tal vileza, ſe entrò con algunas tropas de cavallos entre ſus enemigos; y peleando como valeroſo, ſe encontrò con Clodoveo, y enriſtrando ſus lanças ſe acometieron, y ſiendo mas venturoſa la de Clodoveo, cayò Alarico del cavallo, y fue muerto. Ay diverſas opiniones ſi le matò el miſmo Clodoveo, ò acabò con ſu vida vn ſoldado de infanteria Franceſa que ſe hallò cerca. Los Autores Franceſes que eſcriven eſta batalla, y algunos Eſpañoles, los cita el miſmo Don Diego Saavedra en el lugar referido. Guſtoſo rato tendrà el que la leyere en eſte erudito Maeſtro de la Hiſtoria.



CA-

CAPITVLO II.

LITORIO SIERVO DEL SEÑOR FLORECE en la Ciudad de Ebora Carpentana (oy Talavera de la Reyna:) Su transito, y sepulcro. Eligen los Godos por su Rey a Gesalaico: Es despojado del Reyno ignominiosamente, y pierde la vida.

EN la Villa de Talavera de la Reyna, llamada en tiempos antiguos Ebora Carpentana, Elbora, Ebura, Aquis, Talabriga, ò Alabriga, como se verà historiado en la primera parte de esta historia, (1) floreciò Litorio desde el año quatrocientos y treinta y cinco (en que naciò) pocos mas, ò menos, hasta el de quinientos y diez, que pagò el tributo a la muerte; varon muy Catholico, y siervo de Dios. Marco Maximo (2) dà esta noticia en su Chronicon, y dice cuyo hijo era; sus palabras sō estas: *En Ebora de la Carpentania, el sieruo de Dios, y varon Catholico Litorio, hijo del Capitā Litorio, que fue preso de los Godos, descansa en el Señor.* El Padre Fray Francisco de Vibar (3) con su mucha curiosidad, y erudicion, comenta bien particularmente este lugar, y haze gustosa su leyenda; y no menos Rodrigo Caro (4) en su Comento.

Del Litorio el mayor dice Cassiodoro: (5) *En el decimoseptimo Consulado de Theodosio, y primero de Festo. Siendo estos dos varones Consules, se trabò reñida pelea entre Romanos, y Godos, a quien ayudauan los Hunnos, y en ella fue preso Litorio Capitan de los Romanos.* San Isidoro, San Sydonio Apolinar, Salviano, y Prospero, discurren en este caso, y asientan aver sido muerto con atroces tormentos.

Saliò de esta penosa vida Litorio a descansar en la eterna a veinte y cinco de Mayo año quinientos y diez de Christo. En comprobacion de esta verdad se hallò en la noble Villa de Talavera vn sepulcro de marmol blanco de ocho pies de largo, y mas de dos de ancho con vna cubierta del mismo marmol, y sobre ella vna losa de marmol cardeno de seis pies de largo, y media vara de ancho, y vn letrero, que decia:

1. *Part. 1. lib. 3. cap. 21. pl. 208. y en las remis. Geographic. de ellos.*

2. *M. Max. in Chron. ann. 509 num 4.*
Ebora in Carpentania Litorius, Litorij ducis, qui a Goth. captus est, filius, famulus Dei in Domino quiescit.

3. *P. Vib. in Com. huius loci.*

4. *Roderic. Caro in Com. huius loci.*

5. *Cassiodor. in Chron. ann. ab vrbe cōdita 1190. Christi 439 fol. 627.*
Theodosius XVII. & Festus. His consulibus bellum adversus Gothos Hunnis auxiliantibus geritur, & Litorius Dux Romanus ab eis capitur.

☧

A LITORIVS FAMVLVS DEI VIXIT
ANNOS PLVS MINVS LXXV.
REQVIEVIT IN PACE VIII. KAL.
IVNIAS, ÆRA D.XXXXVIII. Ω

⁂

SV EXPLICACION.

El Sieruo de Dios Litorio viuiò setenta y cinco años, poco mas à menos, descansò en paz a VIII. de las Kalendas de Iunio, de la Era D.XXXXVIII. que fue en veinte y cinco de Mayo año de Christo quinientos y diez.

Hazen memoria de este siervo de Dios, de mas de los referidos, Ambrosio de Morales (6) en su historia, diferenciando en el letrero de la piedra en la fecha del dia, y mes, pues dice fue el noveno de las Kalendas de Iulio, que segun su sentir venia a ser a veinte y quatro de Iunio. Y Don Francisco de Padilla (7) en su historia Eclesiastica poniendo la misma fecha que Ambrosio de Morales, solo difereçia de èl vn dia, diciendo fue à ocho de las Kalendas de Iulio. Y el Padre Doctor Iuan de Mariana (8) dice fue a veinte y tres de Iunio de la misma Era quinientos y quarenta y ocho. Es de notar, que en cosa que se puede averiguar por la misma piedra, que està oy en la Hermita de Nuestra Señora del Prado, sita junto a la misma Villa, diferenciẽ estos Autores tan Clasicos, pudiẽdose averiguar por el mismo letrero della. Ay en el vna Cruz cõ Alpha, y Omega, señal cierta que era sepulcro de Catholico, pues en aquel tiempo era la señal con que se diferenciavan los sepulcros de los Catholicos de los que no lo eran.

6. *Ambr. de Morales lib. 11 cap. 41.*

7. *Padill. 2. p. Cent. 6. ca. 2. fol. 8.*

8. *P. Marian. 1. tom. lib. 5. cap. 7. pl. 210. y 221.*

Dexò el Rey Alarico en su muger la Reyna Amalasunta, como se ha referido, por hijo a Amalarico tã pequeño, que ape-

apenas tenia cinco años. Los nobles del Reyno Godo, aunque deseaban que entrara a reynar el niño Amalarico por tener prenda legitima de quien tan bien les avia governado; no se determinaron a eligirle, viendo que por sus tiernos años no les podia governar, y que su abuelo el Rey Theodorico estava lejos para venir a governar por èl, pues no querria dexar los negocios de su proprio Reyno de Italia, por los de su nieto: cõsiderando tambien, que Rey niño en poder de tutores, y mas en tiempo tan belicoso, traeria consigo dudosos aciertos, y ciertas disensiones: y asi determinaron de eligir por Rey a quien les pudiesse governar.

Hallavase Gesalaico hijo del Rey Alarico, avido fuera de matrimonio en vna concubina, mozo de edad floreciente para poder governar, y asi le pusieron en possesion del Reyno; mayor yerro que si eligieràn al niño Amalarico, porque à este podian ponerle acertados Governadores, y a essotro no pudieron suplir sus malas costumbres, y peor cabeza.

Llegò a noticia del Rey Theodorico la eleccion de Gesalaico, sintiòla mucho, y tomãdo sobre sus ombros la tutela de su nieto, tratò de ampararle, y desagraviarle; para esto previno copioso exercito con expertos, y valientes General, y Capitanes: iràse viendo el sucesso.

San Isidoro (9) escrive con gala el misero Reyno de Gesalaico, y su desastrado fin en la Historia de los Godos, referiràse la substancia de lo que este Santo dize en Castellano, que por largo no se pondrà a la margen en latin, es la siguiente: *En la Era quinientas y quarenta y cinco, año de Christo quinientos y siete, y el diez y siete del Imperio de Anastasio, Gesalaico hijo del Rey Alarico, auido en vna concubina, fue eligido Rey en la Ciudad de Narbona, y reynò quatro años: Corrieron parejas su flojedad con su baxo, y vil nacimiento* (palabras son de el mismo San Isidoro.) *Y quando esta Ciudad fue conquistada, y assaltada por Gundebado Rey de Borgoña, con mucha deshonra, y perdida de su gente se fue a Barcelona. Alli estuuo hasta que Theodorico le quitò el Reyno, y le hizo huir con ignominia. Fuesse a Africa, pidiò ayuda, y socorro à los Vandalos para recobrar su Reyno; y auiendosela negado, se boluiò à Francia de miedo de Theodorico, y en la Prouincia de Aquitania estuuo escondido vn año: y pareciendole no estaua seguro, se vino à España donde fue vencido en batalla por vn Capitan del exercito de Theodorico, doze leguas de Barcelona. Y obligado a ponerse en huida, siguieronle,*

9. S. Isidor. histor. Goth. Æra 545.

y auiendole alcançado, passado el Rio Druencio en Francia, fue muerto. Asi perdiò la vida, y la honra.

Marco Maximo (10) refiere la huida de Gesalaico desde España en su Chronicon, donde dice: *Gesalaico Rey de los Visogodos huyò desde España.* Y de su muerte dice el mismo Marco Maximo: (11) *Gesalaico Rey de los Visogodos, misero, y fugitivo, muriò en Francia.* Don Lucas de Tui (12) en su Chronicon discurre muy en particular de Gesalaico, y lo mismo el Arçobispo Don Rodrigo (13) y de los modernos, Ambrosio de Morales (14) Iuan Vaseo (15) Francisco Tarrapha, (16) El Padre Doctor Iuan de Mariana (17) Don Francisco de Padilla (18) en sus historias, Iulian del Castillo, y su hijo el Padre Fray Geronimo de Castro y Castillo (19) en la de los Godos, Don Martin Carrillo (20) en sus Anales, donde dice muriò de enfermedad, particularidad no tocada de otro; Don Diego de Castejon y Fonseca (21) en su Primacia, Don Diego de Saavedra (22) en la Historia Gothica, y otros muchos, que por no alargarnos no se refieren.

10. *M. Max. in Chron. ann. 507. num. 2.* Gesalaicus Vvisigothorum Rex ex Hispania profugit.
11. *Idem ann. 511. num. 1.* Gesalaicus Rex Vvisigothorum miser, & profugus in Gallia obijt.
12. *D. Luc. de Tui in Hisp. illustr. tom. 4. pag. 47.*
13. *Roderic. Tolet. in Hisp. illustr. tom 2. c. 11. fol. 46.*
14. *Moral. lib. 11. c. 40. fol. 46. pl 2.*
15. *Vas. in Hisp. illust. tom. 1. fol. 664.*
16. *Tarraph. Hisp. illustr. fol. 541.*
17. *Marian. 1. p. l. 5. c. 7. p. 310. col. 2.*
18. *Padill. cent. 6. c. 2. fol. 9*
19. *Castill. hist. de los Godos pl. 92. col. 2.*
20. *Carrill. an. 510. fol. 161. pl. 2.*
21. *D. Diego Castej. Primac. 1. p. pag. 356.*
22. *D. Diego Saav hist. Gothic. c. 10. pag. 152.*

CAPITVLO III.

THEODORICO REY DE LOS OSTROGOgodos de Italia vino à España, Reynò en ella por su nieto el Rey Amalarico, y se llamò Rey.

GRAN controversia ay en las historias sobre si vino à España el Rey Theodorico, y reynò por su nieto Amalarico, y se llamò Rey, ò si no vino a España, y governò desde Italia estos Reynos, como su tutor, sin llamarse Rey de España.

La parte negativa patrocinan Ambrosio de Morales (1) en su Historia, Don Francisco de Padilla (2) en la Eclesiastica, que sacò a luz el Padre Doctor Iuan de Mariana (3) en su Compendio Historial; los Anales de Don Martin Carrillo; (4) la Pontifical de Alonso de Illescas; (5) la Primacia de Don Diego Castejon, (6) y la Historia Gothica de Don Diego de Saavedra; (7) y algunos de estos Autores citan a Cassiodoro, Paulo Diacono, y Procopio por su parte.

1. *Moral. lib. 11. c. 42. fol. 48.*
2. *Padill. cent. 6. c. 2. fol. 9. y 10.*
3. *P. Marian. 1. p. lib. 5. c. 6. pl. 210.*
4. *Carrill. ann. 510. fol. 161. pl. 2.*
5. *Illesc. 1. p. fol. 78. col. 4.*
6. *D. Diego Castejon 1. p. pl. 358.*
7. *D. Dieg. de Saav. histor. Goth. cap. 10. pl. 152. y sig.*

Di-

Dice Ambrosio de Morales, que es el primero que se ha citado, y quien mas especificamente lo prueba, que Theodorico no pudo venir a España, porque no vino con el exercito que embiò contra los Franceses el año mil y ducientos y cinquenta y nueve de Roma; quinientos y ocho de Christo: que si viniera, no lo dexara en silencio Casiodoro, diciendo embiò exercito contra los Franceses. De la misma suerte quiere que no pudiesse venir los años de quinientos y nueve, diez, y onze, por ocupaciones que dice tuvo en Italia, citando a Procopio, y Paulo Diacono que lo especifican, ni el año quinientos y doce, por hallarse en Ravena aquel año, y en el aver buelto la scisma entre el verdadero Pontifice Symacho, y el Antipapa Laurencio, cuya causa se puso ante Theodorico; conociò de ella, y determinò ser el verdadero Pontifice Symacho, y que se debia expeler a Laurencio Antipapa; y para executarlo mandò juntar Concilio este año en la misma Ciudad de Ravena. Y que menos pudo asistir en España los años siguientes a causa de darle en cada vno ocupacion precisa en Italia, como dize lo refieren los dos Autores, que cita, y que Casiodoro no habla en ellos de su venida a España. El Padre Doctor Iuan de Mariana se arroja con su autoridad a decir, tiene por ridicula su venida, y no tiene razon por lo que se verà quando se pruebe; los demàs siguen a Ambrosio de Morales.

Niegan por el consiguiente el que Theodorico reynasse en España, ni se intitulasse Rey, solo confiessan que governò estos Reynos desde Italia, como tutor de su nieto Amalarico: y algunos de los referidos quieren que embiasse a Theudio, ò Theudis su Capitan a España con nombre de tutor, a que governasse en ella por la menor edad de su nieto.

De la parte afirmativa son muchos mas los Autores antiguos, graves, y fidedignos, y de los modernos que afirman esta venida, y que reynò, y se llamò Rey en España, con fundamentos libres de toda excepcion, y es la que seguimos por mas verdadera a nuestro sentir. Vamos a la prueba.

San Isidoro (8) en la historia de los Godos afirma, que Theodorico reynò en España, sus palabras: *Theodorico el menor obtuvo el Reyno de España quince años*, en la Era quinientas y quarenta y nueve, que corresponde al año de Christo quinientos y onze, Don Lucas de Tui (9) en su Chronicon refiere las mismas palabras que San Isidoro, y asi no se repiten.

Marco Maximo (10) en su Chronicon: *Theodorico Rey de los*

8. *S. Isidor. in hist. Goth. Æra* 549.
Theodoricus Iunior extincto Gesalaico Rege Gothorũ Hisp. Regnum XV. annis obtinuit.

9. *Luc. Tudens. in Chronic. Æra* 549. *pl.* 48.

10. *M. Max. in Chron. ann.* 509. *num.* 2.
Theodoricus Ostrogoth. Rex, in Hisp. venit, vbi aliquot annos pro nepote gubernat, iens, & rediens ad Italiam,

los Ostrogodos vino a España donde governò algunos años por su nieto, viniendo, y boluiendo a Italia. Iulian Perez (11) en su Chronicon: *Theodorico Amalo Rey de España, se hallò en el Concilio de Toledo, y antes en el de Tarragona.* Confirme todo esto el mismo Concilio de Tarragona, celebrado el año quientos y diez y seis, que es Era quinientos y cinquenta y quatro: en los de España de Don Garcia de Loaysa està bien la Era con el año. En los Concilios generales està bien la Era, y el año errado, que dice quinientos y diez y siete. Las palabras del Concilio (12) son: *En el nombre de Christo se celebra Synodo en Tarragona en el sexto año del Rey Theodorico, y el Consulado de Pedro, a ocho de los Idus de Noviembre* (que es a seis del mismo mes.) Y en las notas a los Concilios generales por el Licēciado Severino Binio (13) se dice: *El sexto año de Theodorico: No entiendas que es el sexto año de su Reynado en Italia, que este año de quinientos y diez y seis se quenta el veinte y quatro, hase de entender como empezò a Reynar en España, que aconteciò* (como San Isidoro escrive) *el año de su Reynado de Italia diez y ocho, desde el qual se dice este el sexto del de España.*

11. *Iulian. in Chron. n. 259.* Theodoricus Rex Hispanus interfuit Cōcilio Toletano, & antea in Tarraconensi.

12. *Concil. Tarracon. in Cōc. Hisp. pl 67. In gener. tom. 2 fol. 369.* In nomine Christ. habita Synodus Tarraconæ ann. 6. Theodorici Regis, Consulatu Petri, sub die 8. Idus Novembris.

13. *Severin. Binius in notis ad Concilium Tarracon. fol. 371.* Ann. 6. Theodorici. Non intelligas hæc de 6. anno regni Italiæ: nam eius Regni hic 516. numeratur 24. sed potius cum regnare incæpit in Hisp. quod contigit (vt S. Isidor. scribit) anno regni eius in Italia 18. a quo ipso hic ipsius regnantis in Hispania 6. dicitur.

Siguen a estos eruditos Maestros, y a lugares tan fidedignos, Iuan Vaseo (14) en su historia de España, Rodrigo Sanchez (15) en la suya, Don Alonso de Carthagena (16) en la que escriviò de estos Reynos; la general del señor Rey Don Alonso el Sabio, (17) la de Estevan de Garibay y Zamalloa, (18) el Doctor Pedro Salazar de Mendoza (19) en la de sus Arçobispos de Toledo; y el Padre Geronimo Roman de la Higuera (20) en la suya manuscrita de nuestra Imperial Ciudad.

14. *Vas. in Hisp. illust. tom. 1. pag. 670.*
15. *Roderic. Sanch. in Hisp. illustr. tom. 1. pag. 155.*
16. *Alph. a Carthag. in Hisp. illustr. tom. 1. pag. 259.*
17. *La Gener. 2. p. c. 31. 32. fol. 165. y 166.*
18. *Garib. 1. p. lib. 8. c. 14. pl. 311.*
19. *Salazar de Mendoza en sus Arçobispos.*
20. *P. Higuer. to. 2. fol. 348*

Resta satisfacer a los fundamentos de la opinion negativa, en particular a dos que alega Ambrosio de Morales; con q̃ se satisfarà a las demàs alegaciones, que aunque los lugares traidos por nuestra opinion afirmativa eran suficientes para responder con ellos aun a mas apretadas razones, es bien que no quede aun el menor escrupulo en este punto.

Al primero que dice Morales, que embiò exercito Theodorico a Francia, y que no vino con el, alegando con vn lugar de Casiodoro, (21) no haze fuerza; porque por las mismas palabras de Casiodoro no consta que no viniesse: el lugar es este: *Siendo Consules Venancio el menor, y Celer, determinò embiar vn exercito contra los Franceses nuestro Señor* (Theodorico se entiende, porque Casiodoro era su Secretario.) Morales quiere que le embiasse, y no viniesse, haziendo fuerza en la palabra *destinatur.* Y aunque es verdad, que los modernos dicen significar esta palabra

21. *Cassiod. in Chron. ann. ab vrbe condita 1259. Christ. 508. pag. 451.* Venantius Iunior, & Celer. His Consulibus contra Francos à Dom. nostr. destinatur exercitus.

labra embiar; pero los antiguos tambien sienten significar lo mismo que el verbo *Eligo*, que es eligir, ò escoger; y no ay mas razon para entender que Casiodoro quiso decir embiò exercito, que no escogiò, ò eligiò entre todos sus subditos lucido exercito: y quando se quiera decir que embiò exercito contra los Franceses, de donde se saca que no vino con el; el callarlo Casiodoro es negarlo? Nadie lo dirà; que se le olvidò si.

Vltimamente queremos confessarle que no vino el año quinientos y ocho quando embiò este exercito, conformando nos con la general del señor Rey Don Alonso, (22) que dice vino Theodorico a España el año quinientos y onze: las palabras de la general son: *Sabida la muerte de su yerno, embiò exercito contra los Franceses, y la vengò matandoles treinta mil personas, y restituyẽdo a los Godos todas las tierras que Clodoveo les auia quitado.* Y mas adelãte: *En la Era quinientas y cinquenta y vno, que es año quinientos y trece de Christo, quenta la historia, que quando el Rey Theodorico oyò decir de como fugera el Rey Gesalaico, y la tierra estaua sin señor, que se vino para las Españas.* Que mas claras palabras se puden decir para el proposito, si bien en quanto al año en que vino, queda probado con S. Isidoro, y otros, que fue el de quinientos y onze.

22. *La Gener. del señor Rey D. Alonso 2 p. lugar citado.*

A lo que dice que huvo Concilio en Ravena el año quiniẽtos y doze, estando en aquella Ciudad el Rey Theodorico sobre la scisma que bolviò a brotar entre el Papa Symacho, y el Antipapa Laurencio, y que por esta ocupacion no pudo venir Theodorico aquel año: se dice que esta scisma anduvo al principio del Pontificado del Santo Padre Symacho, entre este verdadero Pontifice, y el Antipapa Laurencio, teniendo mas votos Symacho; y la causa pendiò ante el Rey Theodorico el año quatrocientos y noventa y ocho estando en Ravena, y por su decreto se puso en possession al verdadero Pontifice, y se expeliò al Antipapa. Y el Santo Padre Symacho juntò Concilio este año, ò el siguiente de quatrocientos y noventa y nueve, y en el con su benignidad, y santidad se nombrò a Laurencio por Obispo de la Ciudad de Nuzerina, ò Nuzera, que era en Italia en los confines de Campaña de Labor en el Reyno de Napoles. Y en todos los Concilios generales no ay Concilio celebrado en Ravena el año quinientos, y doze Reynando Theodorico, y siendo Pontifice Symacho, ni antes, ni despues de este año, fuera del celebrado el año quatrocientos y noventa y ocho. Y asi no sabemos donde hallò Ambrosio de Morales este Concilio que cita del año quinientos y doze.

El

El decir,que defde el año quinientos y nueve, hafta el de quinientos y veinte y feis,que muriò Theodorico, le dàn Procopio,y Paulo Diacono cada año ocupacion en Italia, que le impedia venir a Efpaña: no hallamos que eftos Autores digan expreffamente que no vino a Efpaña, y quando lo dixeran,no es caufa fuficiente a contraftar tan graves, y doctos Maeftros, como los referidos,que afirman fu venida, ni al Concilio que expreffamente dice aver afsiftido en el Concilio Tarraconenfe en Efpaña,y a otros Concilios.

Con efto juzgamos eftar fatisfechas todas las dudas que fe hã ofrecido,y objecciones propueftas en efta venida, y queda affentado en nueftro fentir,que Theodorico vino, y reynò por fu nieto,llamandafe Rey de Efpaña.

CAPITVLO IV.

EL REY THEODORICO TVVO SV CORTE EN Toledo, donde casò de fegundo matrimonio con Sanctiua feñora nobilifsima de efta Ciudad, de quien tuuo fuccefsion: los honores que diò a Seueriano fu hijo. Pone en poffefsion del Reyno a Amalarico fu nieto, y Reynan juntos tres años, y el de 526. fe buelue à Italia.

EL Rey Theodorico defpues que llegò a Efpaña vifitò la mayor parte de ella, viò fus Ciudades, reconociò fus fitios,y fortalezas,reparando en el de nueftra Imperial Ciudad, y tomando noticias de que los Romanos la avian decorado cõ titulo de Colonia, hechola Municipio,y fu Camara Real por fu grandeza,y fortaleza,determinò afsiftir en ella con fu Corte. Julian Perez (1) en fus Adverfarios dice en vna palabra efta excelencia de Toledo: *Theodorico Rey de los Oftrogodos gouernò à Efpaña en Toledo.* Lo demàs de efte lugar fe dirà donde convẽga. Marco Maximo (2) en fu Chronicon dice: *Theodorico Rey de los Oftrogodos en Toledo govierna a Efpaña por fu nieto.* Cierto es que rigiendo Theodorico a Efpaña defde Toledo,que tenia fu Corte en efta Ciudad,y teniendola en ella,las caufas ferian las referidas.

1. *Iulian.in aduerf.n.559.* Theodoricus Rex Oftrogothorum regens Hifpaniam Toleti, &c.

2. *M.Max.in Chron.ann.518.num.2.* Theodoricus Rex Oftrogothorum Toleti regit Hifpaniam pro nepote.

Vivia en Toledo Sanctiva,ò Doña Sancha,como natural y nacida en efta Ciudad. Era feñora de lo mas noble, no folo de ella,fino tambien de todo el Reyno, hija de Ifidoro, ciudadano Toledano de los mas nobles de Efpaña, la qual avia falido

do a la luz de este mundo en el año quatrocientos y ochenta. En los Adversarios de Luitprando (3) se dice: *Sanctiva* (ò Sancha que todo es vno) *doncella Toledana, que despues fue muger del Rey Theodorico, naciò en Toledo el año CCCCLXXX.*

3. *Luitprand. in Advers. n. 260.* Sanctiva Virgo Toletana, post vxor Theodorici, nascitur Toleti ann. CCCCLXXX.

Tenia Sanctiva opinion, y muy justa, de bizarra, y hermosa, y sobre todo de muy Catholica, y virtuosa; querianla sus padres con la ternura debida a tal hija. La fama de esta noble doncella (que siempre buela) llegò al Rey Theodorico; agradòse de suerte de las noticias que le dieron, que le puso deseo de verla; viòla, y excediò la vista a las noticias que tenia; tratò luego casarse con ella: y aunque era Arriano, las personas Reales no entravan en esta quenta, ni se reparava con ellas, no siendo vna persona Real con otra. Facilitòlo tambien la seguridad que los padres de Sanctiva tenian de su christiandad, y cordura, con que se asseguravan ser mas factible el poder ella reducir a su marido a nuestra santa Fe Catholica, que ser pervertida de èl. Efectuaronse los conciertos, y celebraronse las bodas con gran gusto de todos, y debida pompa Real.

Tuvieron de este matrimonio los Reyes Theodorico, y Sanctiva dos hijos, sus nombres Theodorico, que muriò por casar, como se verà adelante, y Severiano. Marco Maximo es el mas antiguo en quien se halla el apoyo de este casamiento; tiene mil años de antiguedad, ciento y cinquẽta solos despues de efectuarse; en su Chronicon dice Marco Maximo (4) en el año quinientos y nueve: *Sancha* (en la margen Sanctina, ò Sanctiva) *doncella Toledana nobilissima, casò con el Rey Theodorico estando viudo de su primera muger.* El Padre Fray Francisco de Vibar (5) discurre en el Comento de este lugar con magisterio, y tambien Rodrigo Caro. (6)

4. *M. Max. in Chron. ann. 509 num. 3.* Sanctia (in margine aliàs Sanctina, vel Sanctiva) virgo Toletana nobilissima eidem Regi Theodorico, priori coniuge amissa, tunc viduo nubit.

5. *P. Vib. in Com. huius loc.*

6. *Roder. Caro in Com. huius loc.*

Don Lucas de Tui (7) en su Chronicon no expressa el nombre de Sanctiva, que la segunda muger de este Rey fue de Toledo si, diciendo: *Theodorico casò con señora Toledana, del mas noble origen de España.* Don Francisco de Padilla (8) refiere en su historia Eclesiastica lo siguiente; *Don Lucas de Tui* (dize) *añade a esto, que Theodorico gouernando a España por su nieto, se casò con vna señora de antiguo linage.*

7. *Lucas Tude s. in Hisp. ill str. tom. 4. Æra 548.* Theodoricus vxorem ex Toleto de prima Hispanorum origine duxit.

8. *Padilla cent. 6. fol. 10. pl. 1.*

Luitprando (9) en sus Adversarios trae la sucession de estos Reyes, sus palabras: *De Sãctina, ò Sãcha, muger de Theodorico, nacieron dos hijos, Theodorico que muriò mancebo, y està enterrado en el Monasterio de San Pedro de Cardeña, con la Reyna Doña Sancha su madre, y Elveriano, que fue casado.*

9. *Luitpr. in advers. n. 261.* Ex Sanctina, vel Sanctia, Theodorici vxore duos filios suscitavit, Theodoricum, qui iuuenis mortuus est, & iacet cum matre Regina Sanctia apud S. Petrum Karadinensem, & Elverianum, qui fuit vxoratus.

Se-

Severiano naciò en Toledo, assi lo afirma Marco Maximo (10) en el año quinientos y diez y seis de su Chronicon, en el dice: *Severiano, ya mozuelo, nacido en España en la Ciudad de Toledo de Theodorico Rey de los Ostrogodos, y de Sancha señora nobilissima de Toledo, hija del Excelentissimo Ciudadano Toledano Isidoro, resplandece.*

Don Lucas de Tui (11) prosiguiendo el lugar citado, dice: *De ella tuvo Theodorico vn hijo llamado Seueriano.* Rodrigo Sãchez (12 en su historia: *Este Theodorico fue padre del Excelentissimo Principe Seueriano, Duque de Carthagena.* El Arçobispo Don Rodrigo afirma lo mismo, y se difiere el referir su lugar para otra ocasion en esta historia.

Ambrosio de Morales, (13) y el Padre Doctor Iuan de Mariana, (14) y los que los siguen niegan este casamiento del Rey Theodorico, y Sanctiva, y los hijos que tuvieron, y no es mucho, no confessando su venida a España, ni que reynasse por su nieto en ella, a que se satisfizo en el capitulo antes de este.

Estimava el Rey Theodorico en tanto grado a la Reyna Sanctiva su muger, que con ser Arriano, a sus ruegos diò libertad a todos los Españoles. Don Lucas de Tui (15) lo afirma en su Chronicō: *Casò* (de Theodorico habla) *cō señora Toledana, del mas noble origen de España, a cuyos ruegos diò libertad a todos los Españoles.* Confirmase esto con permitir el Rey Theodorico se celebrassen Concilios en estos años de su Reynado, en Tarragona, Toledo, Girona, Valencia, y otras Ciudades de España: y en los primeros se hallava presente, como se verà presto. Biē se experimentavan los loables consejos que la Reyna dava a su esposo el Rey Theodorico, y lo que èl la estimava, pues no solo favorecia a los Catholicos, sino tambien permitia celebrassen Concilios en aumento de la Fè Catholica, y estirpacion de las heregias, y se hallava presente en algunos.

Aunque Luitprando de los dos hijos de Theodorico, y Sanctiva, nombra primero a Theodorico, que a Severiano, ò Elveriano, como el dice; Iulian Perez nos dà motivo en sus adversarios, a sentir, que Severiano fue el mayor, y no Theodorico, como se verà; demàs, que en aquellos tiempos no se haziā estos reparos, como se hazen en los presentes.

Mandò Theodorico reparar la Colonia de Carthagena, que estava destruida por los Vandalos. Y en el año quinientos y veinte y tres hizo Duque de esta Provincia a su hijo Severiano, que era la Dignidad mas suprema despues del Rey, y labrò-

10. *M. Max. in Chron. ann. 516. num. 2.*
Severianus iam puerulus, natus Toleti in Hisp. ex Theodorico Ostrogothorum Rege, & Sanctia Toletana, fœmina nobilissima filia Isidori Toletani splendidissimi, viget.

11. *D. Lucas Tudens. eod. loco.*
Et ex ea filiū nomine Severianū suscepit.

12. *Roderic. Sanch. in sua hist. pars 2. cap. 12.*
Hic Theodoricus pater fuit Excellentissimi Principis Severiani Ducis Carthaginensis.

13. *Moral. lug. citado.*

14. *P. Marian. lugar citado.*

15. *Luc. Tudens. in Hisp. illustr. tom. 4. Æra 548. fol. 48.*
Vxorem ex Toleto de prima Hispanorum origine duxit, cuius precibus, omnes Hispanos libertate donavit.

brole casa donde habitasse. Si nos probàse esto Iulian Perez, (16) sacarianos de este empeño; en sus Adversarios dice en el numero 559. *Theodorico Rey de los Ostrogodos, gouernando a España en Toledo, mandò reparar la Colonia Carthaginense, que estaua destruida por los Vandalos. Y el año quinientos y veinte y tres hizo Duque de Carthagena à Seueriano su hijo, y labròle en esta Ciudad casa Real donde habitasse: Edificòla sobre vna puerta, que tenia la mas amena vista de toda la Ciudad.*

Y en el numero 560. dice: (17) *Esta Dignidad era entre los Godos la superior fuera del Rey.* Y en el (18) numero 561. *Theodorico hizo merced a Seueriano su hijo, lo qual conseruò despues su nieto Amalarico, de que no solo conservasse el titulo de Duque de la Prouincia de Carthagena Espartaria, sino que tambien fuesse señor de toda la Provinçia. Y assi en Toledo, y Carthagena mandaua, y provehia a su voluntad.*

Viendo Theodorico ya de edad suficiente para governar a su nieto Amalarico, ordenò que juntamente con èl rigiesse el Reyno desde el año quinientos y veinte y tres, como verdadero Rey que era, y desde èl se intitulò Rey Amalarico. Perseverò esta forma de govierno tres años; y al principio del año quinientos y veinte y seis, puso Theodorico en execucion el bolverse a Italia, y dexar solo en el Reyno a su nieto. San Isidoro (19) en la historia de los Godos dice: *Theodorico el menor obtuvo el Reyno de España quince años, y dexandosele a su nieto Amalarico, se boluiò a Italia.* Con esta inteligencia se aclararà vna gran dificultad, que se ofrecerà presto sobre en que año se celebrò el segundo Concilio Toledano de los q̄ trae nuestro Arçobispo Don Garcia de Loaysa, y diez y ocho en nuestra quenta.

16. *Iulian in Aduers. n. 559.* Theodoricus Rex Ostrogothorum regens Hispaniam Toleti, reparari fecit Coloniā Carthaginensem, quæ diruta manserat ab Vvandalis, & fecit ann. 523. filium suum Severianum Ducem Carthaginensis Provinciæ, & Carthagine fecit illi domum Regiam, vbi habitaret, ædificari supra portam in aspectu longè omnium amænissimo.

17. *Idem num. 560.* Hæc Dignitas erat inter Gothos a Rege omnium maxima.

18. *Idem num. 561.* Theodoricus dedit Severiano filio suo, conservante post Amalarico Rege, vt non solum esset Dux Provinciæ Carthaginis Spartariæ, sed totius Provinciæ dominus, vbi ipse Carthagine, & Toleti providebat, cui placebat.

19. *S. Isidor. in histor. Goth. Æra 549 fol. 159.* Theodoricus Iunior Hisp. Regnum XV. annos obtinuit qui superstiti Amalarico nepoti suo reliquit, inde Italiam rediens.

CAPITVLO V.

SVCCESSION DE LOS PONTIFICES ROMANOS Celebrase en España el Concilio Tarraconense. El Primado Hector Fernando se halla en el, y en otro que se celebrò en Toledo: Boluiò el Arçobispo Hector à Africa, donde sembrò la semilla del Euangelio; y tornando a Toledo diò el alma a su Criador. Es tenido, y venerado por Santo.

EN el capitulo 22. del libro primero de esta segunda parte se refiriò la eleccion del Santo Pontifice Symacho; la diversidad de los votos que huvo en ella, entre este verdadero Pastor, y Padre de la Iglesia Catholica, y Laurencio Antipapa, causa de la quinta scisma que huvo en la Iglesia; como conociò

ciò de ella el Rey Theodorico de los Oſtrogodos de Italia, y Viſogodos de Eſpaña, y ſe determinò ſer el verdadero Pontifice(como lo era) Symacho, y Laurencio expelido de ſu pretẽſion, como Antipapa. Y el Concilio que ſe congregò en Ravena el año quatrocientos y noventa y ocho, preſente el Pontifice Symacho, y el Rey Theodorico.

En eſte decimos, que Symacho fue el cinquenta y dos Pontifice en numero deſde San Pedro. Governò la Igleſia Catholica quince años, ſiete meſes, y quatro dias, y en diez y ocho de Iunio del año quinientos y catorce ſaliò de eſta penoſa vida cargado de miſerias, y trabajos, cauſados de la ſciſma referida, a deſcanſar de ellos en la eterna, y glorioſa Corte celeſtial.

Eſte Santo Pontiſice mandò celebrar onze Concilios de màs del Referido en Ravena del año quatrocientos y noventa y ocho. Los ſeis dellos en Roma deſde el año quatrocientos y noventa y nueve, haſta el de quinientos y quatro, en cada año el ſuyo: y en el del año de quinientos, aviendo los Sciſmaticos embiado Viſitador contra eſte ſanto Pontifice, y pueſtole cargos muy enormes de ſu ſuprema Dignidad, ſatisfizo a todos, y ſe purgò de lo que falſamente le imputavan, cõ gran exemplo de la Chriſtiandad.

Otros tres Concilios de los onze mencionados, ſe celebraron en Francia. El primero en Agata, Ciudad de la Provincia Narbonenſe, en el año quinientos y ſeis. El ſegundo en Orliens, Ciudad de la Provincia Lugdunenſe, en el año quinientos y ſiete: y en el miſmo año el tercero en Pamiers, Ciudad de la Provincia Aquitanica, y los dos vltimos en Eſpaña en eſte miſmo año en las Ciudades de Lerida, y Valencia.

Hemos referido eſtos onze Concilios con los lugares, y años en que ſe celebraron, para declarar como ninguno fue en la Ciudad de Ravena: y el que en ella ſe celebrò preſente el Sãto Pontifice Symacho, y el Rey Theodorico, fue en el año quatrocientos y noventa y ocho, y no en el de quinientos y doze, como quiere Ambroſio de Morales.

Por la muerte del Santo Pontifice Symacho, ſe paſsò a la eleccion de ſu ſucceſſor; y en veinte y ſeis de Iulio del miſmo año fue ſublimado a la Sede Apoſtolica Ormiſda, hijo de Iuſto, natural de Fiſiſnon en tierra de Campaña de Labor en el Reyno de Napoles, aviendo eſtado vaca la ſilla de San Pedro treze dias.

Lle-

Llegò el año quinientos y diez y seis de Christo, y en el se congregaron a Concilio en la Ciudad de Tarragona diez Obispos en el octavo dia de los Idus de Noviembre, que es a seis del mismo mes. Y entre los que se hallaron presentes, fue vno el Primado Hector Fernãdo, y firmò enel en tercer lugar, como como consta del mismo Concilio, y se refiriò en el capitulo veinte y tres del libro primero de esta segunda parte; las palabras del Concilio (1) son: *Hector Obispo de la Metropoli de Carthagena subscribi.* En el se decretaron treze capitulos muy importantes al govierno de las Iglesias, y vtil de la Religion Catholica.

Marco Maximo (2) refiere tambien con gran claridad, que Hector Fernando nuestro Arçobispo asistiò en este Concilio; en su Chronicon dice: *En el Concilio congregado en Tarragona presidiò Iuan su Arçobispo Metropolitano; y entre otros se hallò presente Hector Prelado de la Iglesia Toledana, y Legado de la Sede Apostolica.*

Entra el Padre Fray Francisco de Vibar (3) comentando este lugar, y duda como Hector Arçobispo de Toledo no presidiò en este Concilio, y mas siendo Legado Apostolico? Y como firmò, y subscriviò en tercer lugar? Y dice su parecer, que aunque el Arçobispo Hector era Legado Apostolico, no lo era para asistir en este Concilio, sino Legado para su Metropoli, como los Pontifices vsavan en aquellos tiempos dar a cada Metropolitano la Legacia para vsar de ella en su Metropoli.

No nos parece del todo adequada esta respuesta que dà a su duda el Padre Vibar, porque se le puede, y deve replicar, q̃ si bien los Pontifices davan estas Legacias a los Metropolitanos, coarctadas para vsar de ellas solo en sus Metropolis; al Primado de las Españas el Arçobispo de Toledo se le devia dar general para vsar de ella en todas las Metropolis, pues era, y es Primado en todas. Demàs de esto no se satisfaze al cõfirmar Hector, y subscrivir en tercer lugar.

Nuestro sentir es, que la causa de no presidir Hector enel Concilio de Tarragona, y de sentarse, y subscrivir en èl en tercer lugar, no seria por ser su Legacia coarctada, como las de los demàs Metropolitanos, sino que los Obispos de Tarragona, y Ampurias serian mas antiguos en consagracion, que el Primado Hector; y asi se sentarian primero que el Toledano, y confirmariã, y subscrivirian en mejor lugar: y por ser el mas antiguo Iuan Metropolitano de Tarragona, presidiria en el

1. *Concil. Tarracon. in Concilijs Hisp. fol. 71.* Hector Episcop. Carthag. Metropolis, subscripsi.

2. *M. Max. in Chron. ann. 516. num. 1.* Concilio Tarracon. congregato præsidet Ioannes Tarraconẽsis Episcop. Metropolitanus, & inter alios Hector Ecclesiæ Toletan. Pontifex, Sedis Apostolicæ Legatus.

3. *P. Vib. in Com. huius loc.*

Concilio, que aun no se avria perdido la loable costumbre de los primitivos Obispos, que se sentavan, y firmavan por sus antiguedades, como se viò en el Concilio Iliberitano, que presidiò en el Felix Obispo de Guadix, estando presentes el Primado de Toledo, y otros Metropolitanos, por ser el mas antiguo Obispo consagrado. Que en lo que reparavan aquellos Santos Prelados, era en el mayor vtil, y aumento de la Religion Catholica, y sus Iglesias, y no en preeminencias, y autoridades dañosas las mas vezes a la substancia de lo que se trata, como se refiriò en la primera parte (4) de esta Historia.

4. *Vid. el c. 11. del lib. 6. de la 1. part. desta hist.*

Celebròse luego aquel Concilio Toledano de que en el capitulo antecedente se hizo mencion, y fue con licencia de el Rey Theodorico, asistiendo en el nuestro Primado Hector Fernando. El primero que dà esta noticia es el Arcipreste Iulian Perez (5) en su Chronicon dice: *Theodorico Amalo Rey de los Españoles, se hallò en el Concilio Toledano, y antes en el Tarraconense, en el qual asistiò tambien Hector llamado Fernando Arçobispo de Toledo.* Don Iuan Tamayo de Salazar (6) haze memoria de este Concilio, y de que asistiò en el el Primado Hector, en las Actas de este Santo Arçobispo, que trae en su Martyrologio de los Santos de España.

5. *Iulian. in Chron. n. 259.* Theodoricus Amalus Rex Hispanorum, interfuit Concilio Toletano, & anteà Conc. Tarraconens. cui interfuit etiam Hector Tolet. cognomine Ferrandus.
6. *D. Ioan. de Salaz. in suo Martyrol. tom. 3. die xxxj. Maij, pag. 395.*

Llegado el año quinientos y diez y ocho de Christo, nuestro Santo Primado Hector tratò de dar vna buelta a su patria Africa; pusolo en execucion con gran sentimiento de los Catholicos Toledanos, por la soledad con que quedavan sin tal Padre, Maestro, amigo, y compañero: sirviòles de algun consuelo el dexarles en su lugar a Celso, como presto se verà.

Llegò Hector Fernando a su patria Carthagena de Africa, donde predicò con fervoroso zelo, y sacò para el Cielo grã fruto de su doctrina. Recogiò las obras que su Maestro S. Fulgencio avia dexado escritas; prosiguiolas, y dexòlas perfectamente acabadas.

Estava Hector en su patria, mas el espiritu, y corazon en su Ciudad, Toledo se entiende, que asi llamavan los santos Obispos en aquellos tiempos a las Ciudades sillas de sus Obispados. Diò la buelta a España, llegò a Toledo donde fue recibido con la alegria que se dexa considerar. Duròles pocos dias a sus Catholicos naturales, por sobrevenir en llegando el glorioso transito de este Santo Prelado, que parece aver venido solo a traer su santo cuerpo; sucediò a treinta y vno de Mayo del año quinientos y veinte y cinco del Virginal Parto. Llo-

rôse su perdida: aclamòse su santa vida; y en la Corte celestial està entre los Confessores Pontifices.

Don Iuan Tamayo de Salazar en el tercero tomo de su Martyrologio Hispano, que pocos dias hà que llegò a esta Corte de nuestro Rey, y Señor Don Felipe Quarto, y con suma codicia, y deseo de aprender de su doctrina, se puso en nuestra libreria: pone à S. Hector Fernãdo Arçobispo de Toledo, y Cõfessor en treinta y vno de Mayo, discurriendo por su santa vida, y hechos, con tan particular erudicion, que nos obliga à poner lo que trae de este Santo en breve epilogo. Dize Don Iuan Tamayo (7) de este Santo el Texto siguiente.

En Toledo Ciudad de la Carpentania de España se celebra à San Hector Fernando, Discipulo de San Fulgencio Ruspense, que fue por èl hecho Arcediano de la Iglesia Carthaginense, y despues Obispo de Carthagena Espartaria, y al fin Arçobispo de Toledo, Metropolitano de la Provincia de Carthagena, señalada por cabeza de toda la Religion. Assistiò à algunos Concilios de España. Escriviò libros de mucha erudicion, y doctrina; y en fin lleno de buenas obras se fue ilustre al Cielo, aclamandole todos Confessor. Repare el curioso, que quieren decir aquellas palabras, *Cabeza de toda la Prouincia*, sino que era Primado de todas las Iglesias de España. Es de advertir, que San Hector fue Prelado de dos Ciudades; la primera llamada del nombre de su patria; y la segunda de la patria de su Maestro.

7. *D. Ioann. Tamai. de Salazar in suo Martyrol. tom. 3 die xxxi. Maij.* Toleti in Carpetania Hispaniæ, S. Hectoris Ferrandi, discipuli B. Fulgentij Ruspensis Episcop. qui ab isto Carthaginensis Ecclesiæ Archidiaconus effectus, dein de Carthaginis Spartariæ Præsul, post Metropolis Carthaginensis Provinciæ; quæ Toleto erecta, totius caput regionis designabatur, Episcop. inauguratus est. Interfuit aliquibus Hispaniæ Concilijs. Aliquot eruditionis, & doctrinæ scripsit volumina. Tandem bonorum operũ plenus ad Dominum illustris migrat omnium acclamatione Cõfessor.

La Iglesia en que se diò sepulcro a San Hector Fernando, no ay noticia que la descubra; mas en buena conjetura se saca aver sido la Cathedral, que en aquel tiempo era, que es la que oy tenemos, en quanto al sitio, no tan opulenta.

Ay noticia del Epitaphio de su sepulcro, que le trae Don Iuan Tamayo de Salazar en el lugar citado, y dize le hallò junto con las obras manuscriptas de Aulo Halo, sin nombre de Autor, es el siguiente.

IN TVMVLO S. HECTORIS Ferrandi Carthaginis Provinciæ Præsulis.

HECTOR *aue, Sacer Antistes* FERRANDE BEATE,
AFRICA quem tellus gignit IBERA *vocat.*

Annos te multos fruitur Carthago ministro,
Defensor Fidei viuus, & vltor eras.
Hæreticis nomenque tuum, celebresque libelli,
Exosi: quo tu malleus hæreticis.
Contigit inde tibi Fulgentius ipse Magister,
Lumen, & eximiæ Relligionis onus.
Iamque ætate grauis TOLETVM Pastor adisti,
Hanc Sedem scriptis, vita, & honore iuuas.
Inde tamen LYBIAM repetis per mille pericla,
Doctor, & Antistes sydera calce premis.
Tricena prima Maij sub luce bearis:
Qui fueras exul, sanctaque turba simul.
Hinc tua Montanus vestigia ponè secutus
Succedit celeber Pastor in vrbe tua.
Forsitan ille tuus fuit hac in Sede minister,
Moribus, ingenio, par quoque laude tibi.
Hector amans pecudum vigil, & Sanctissime Pastor,
O FERRANDE, sacer Præsul, amice Dei.
Sit curis Carthago tibi te Hispana Magistro;
Dummodo Toleti sit tibi cura frequens,
Vtraque te rosei carpentem luminis auras
Vidit, & hæc superæ carpere sedis iter.
Illa dedit vittà primordia Præsulis alma;
Ista resurgentem læta videbit humo.
Felix TOLETVM, quæ tantum nacta Parentem,
Illius in gremio continet ossa suo.
Et quem Pontificem quondam venerata recepit,
In sua Patronum cmmoda voce vocat.

Tras este Hymno no abrà cosa que llene tanto las alabanças de nuestro Primado Pontifice S. Hector Fernando: y assi passemos a su Successor.



CA-

CAPITVLO VI.

SAN CELSO, SV PATRIA, Y ESTVDIOS: FVE Discipulo de San Hector Fernando, y su successor en la Sede de Toledo, donde celebrò vn Concilio. Fue Vicario de la Prouincia Carthaginense por la Sede Apostolica. Buelue a su Patria, adonde predica, y fue su glorioso transito. Celebrase fiesta a su Natalicia, y a la translacion de su santo cuerpo.

SAN Celso fue natural de Alemania la Baxa, los nobres de sus padres no expressan las historias, su noble prosapia si. Naciò en la Ciudad de Treveris, llamada en latin Augusta Treveris, Metropoli de la provincia de la Galia Belgica, que està sobre el Rio Mosela, y su Arçobispo es vno delos Electores del Imperio. Criarō a Celso sus padres cō grā amor, y regalo: Aprēdiò las primeras letras en su patria. Saliò de ella, no sin instinto divino, para España, adonde llegò, y en la Ciudad de Toledo fue recibido con particular cariño de nuestro Primado Hector Fernando. Aprendiò en su escuela las diuinas letras, y las humanas, en que saliò tan consumado, que fue señalado, y noble Predicador; mas en la virtud, y disciplina Eclesiastica, con tan gran realce, que le hizo amable en toda la Ciudad.

Ascendiò a la Sede Primada de las Españas Toledo, por dexar San Hector Fernando su Arçobispado, y partirse a su patria, de que dàn bastantes noticias las historias. Marco Maximo (1) en su Chronicon dice: *A Hector Arçobispo de Toledo sucediò Celso, de nacion Aleman, muy docto, y esclarecido, con fama de rara santidad.*

Iulian Perez (2) en las Dypticas Toledanas le nombra entre sus Arçobispos, en la segunda: *Hector Celso, &c.* Y en su Chronicon: (3) *A Hector Toledano sucediò Celso, de nacion Aleman, varon santo.*

San Ildephonso (4) en sus Varones ilustres dice, *despues de Celso entrò a ser Arçobispo de Toledo Montano.* Y Andres Escoto (5) en el Cathalago de los Arçobispos de Toledo, San Ildephonso, y San Isidoro. El Arçobispo D. Garcia de Loaysa (6) en las obras de San Isidoro, y en el que trae en sus Concilios de España, y en los Retratos que estàn en el Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo de sus Arçobispos està Celso; y Don Iuan Tamayo de Salazar (7) en su Martyrologio Hispano.

1. *M. Max. in Chron. ann. 518. num. 1.* Hectori Toletano Episcopo succedit Celsus, natione German[us] vir egregius, & opinione raræ sanctitatis clarus.
2. *Iulian. in Dyptic. Tolet. in 2.* Hectori Celso, &c.
3. *Idem in Chron. num. 259* Hectori Tolet. succedit Celsus, natione Germanus, vir sanctus.
4. *S. Ildeph. de viris illustr. in hist. S. Isidor. c. 3 fol. 133*
5. *Andr. Scot. in Hisp. illustrat. tom. 2. fol. 20.*
6. *D. Garc. de Loaysa in Cathal. Hist. S. Isidor. fol. 167 & in Conc. Hisp. fol. 20.*
7. *D. Ioan. de Salazar tom. 3. in die 30. Maij, pag. 383.*

8. P. Mariet. tom. 3. fundaciones de Ciudades, fol. 44.
9. Padill. tom. 2. Catalog. de los Arçob. fol. 59. y cent. 6. cap. 11. fol. 29.
10. Pisa lib. 2. ca. 10. fol. 85.
11. P. Higuer. 1. p. tom. 2. lib. 9. cap. 21 fol. 348.
12. D. Thom. de Varg. verd. de Dextr. fol. 121.
13. D. Diego de Castej. Primac. 1. p. cap. 8 fol. 124.
14. P. Quintana-Dueñ. SS. de Toled. fol. 115. y 117.

El Padre Fray Iuan de Marieta (8) en los Santos de España, Don Francisco de Padilla (9) en la historia Eclesiastica, el Doctor Francisco Pisa (10) en la de Toledo, el Padre Higuera (11) en la suya manuscripta, Dõ Thomàs Tamayo de Vargas (12) en la verdad de Dextro, Don Diego Castejon y Fonseca (13) en la Primacia, y el Padre Quintana-Dueñas (14) en los Santos de Toledo, nombran a Celso por successor de Hector Fernando.

15. Iulian. in Chron. n. 262. Ioannes Hispalensis, Ascanius Tarraconensis, Castinus Braccharẽsis, Celsus Toletanus, litteris, & sanctitate præstantes Episcopi, frequentes Synodos habent in suis Sedibus litteris Ormisdæ Papæ.

El año quinientos y diez y nueve de Christo el santo Padre Ormisda, zeloso del aumento de la Fè Catholica escrive a los Obispos Metropolitanos de España celebren Concilios para fortificar la Fè, y Religion Catholica contra las heregias de los perversos Arrianos, y en su cumplimiento los congregaron los santos Arçobispos Metropolitanos de España, cada vno en su Metropoli. Iulian Perez (15) en su Chronicon dà fee de esto, y dize: *Iuan Arçobispo de Seuilla, Ascanio de Tarragora, Castino de Braga, Celso de Toledo, grandes, y excelentes Obispos, en letras, y santidad, celebran frequentes Synodos en sus Iglesias, en execucion de las ordenes del Papa Ormisda.* Este Concilio que Celso celebrò en su Metropoli, fue, segun nuestra quẽta, el 17. en numero delos celebrados en Toledo.

16. Iulian. in Chron. n. 261. Cùm Orientis Episcopi curari recusarent, Ormisda Põtifex posuit Vicarios, Ioannem Episcopum Tarraconensem, Provinciæ suæ Vicarium: Salustium Bæticæ, & partis Lusitaniæ: Celsum Carthaginẽsis Provinciæ: Castinum Bracharensis. Iubetque idẽ Pontifex, vt qui in aliqua Regione reperirentur, irentque omnes cùm confessione fidei Catholicæ, detestationeque illorum errorum, qui tunc grassabãtur, & omnes Catholici, qui pergerent ad regiones infectas Hæresi, pro viatico Fidei suæ secum ferrent testimonia fidei suæ, eaque tabulis publicæ fidei consignata.

Andava la heregia mas viva que convenia, y los hereges tan diligentes, que el santo Pontifice deseoso de atajar tan grã daño, tratò de poner Vicarios en todas las Provincias Catholicas, como Padre vniversal de la Iglesia. Los que puso en España especifica Iulian Perez (16) en su Chronicon, donde dice: *Como reusassen ser curados los Obispos de Oriente, el Põtifice Ormisda puso Vicarios, a Iuan Obispo de Tarragona por Vicario de su Provincia; Salustio de la Betica, y parte de la Lusitania, Celso de la Prouincia Carthaginẽse; y Castino de la de Braga. Mandò el mismo Pontifice, que los que se hallassen en alguna Region infectos de la heregia, no los recibiessen en otras, y que fuessen todos confessando la Fè Catholica, y abjurando aquellos errores de que se hallauan infectos: y que todos los Catholicos que passassen por tales Regiones, fuessen obligados a traer testimonios autenticos de su Fè, y sellados con los sellos de autoridad publica de que la auian professado, y reprobado los errores que en ellas se seguian.*

Exerciò Celso con su santidad, letras, maña, y prudencia de suerte su Vicaria, que no solo atajò grã parte del daño que corria en España, sino que tambien hizo gran provecho a la Iglesia, y arraygò la Fè en esta gran provincia de suerte, que no se avia visto tan seguida, y amada, como este santo Pontifice la puso.

En

En el año quinientos y veinte y quatro de nuestra salud llegò el Santo Patriarcha Hector Fernando a nuestra Ciudad de buelta de su patria; y el Primado Celso saliò de Toledo, tocado de espiritu celeste, para la ciudad de Treveris su patria: Entrò en ella con gran aplauso, y regocijo de sus naturales; predicò alli la palabra de Dios, con tal fervor, que fue grande el fruto que sacò de su doctrina. Vacò el Arçobispado de Treveris, y por aclamacion se le dieron con general alegria: governòle con entera satisfacion de sus subditos, donde con perfecta santidad se trasladò a la Corte celestial, y a treinta de Mayo se celebra su Natalicia todos los años en la ciudad de Treveris, y su tierra; y la translacion de su santo cuerpo a veinte y tres de Febrero.

De la santidad de San Celso tratan el Padre Christoval Provvero, y el Padre Bolando de la Compañia de Iesus, el primero en su historia Eclesiastica, que escriviò en dos Tomos; el segundo en las Actas de los santos, de que tiene dado a la Estāpa el mes de Enero en dos tomos, y està para salir el mes de Febrero, y persona docta, y erudita, que ha visto estas obras, nos ha dado noticia de ellas, y en su credito, que es grande, se citan en este capitulo.

De los Autores que hemos visto, Iulian Perez (17) en su Chronicon dice: *A Celso Varon muy santo, despues de su partida a Alemania donde muriò santamente, sucediò Montano su Arcediano en la silla de Toledo.*

Don Iuan Tamayo de Salazar (18) en el Martyrologio de los Santos de España dice de San Celso: *En Toledo, ciudad en la Carpentania de España se celebra la memoria de San Celso su Arçobispo, el qual como huviesse salido de Alemania, de cuya Provincia era natural, y viniesse a Toledo, donde se allegò a Hector Prelado de la misma ciudad, imitando su doctrina, y mas señaladas virtudes, resplandeciò despues este insigne Varon en letras, y piedad; aviendo buelto a Treueris despues que el Sumo Pontifice Ormisda le hizo Vicario en España, aviendo celebrado muchos Synodos contra los Scismaticos Hereges; siendo Arçobispo en la misma ciudad de Treveris durmiò en el Señor, claro en santidad, y milagros.*

Son testigos de que este santo fue Arçobispo de Treveris, despues de averlo sido de Toledo, el Chronicon de Magno Belgico, (19) y el de Tritemio, (20) los Martyrologios de Molano, (21) Maurolico, (22) y Galesino, (23) Andres Saussay, (24) Felipe Ferrario, (25) y Matheo Agritemio (26) citados por Don Iuan Tamayo de Salazar en este lugar.

Ma-

17. *Iulian. in Chron. n. 265.* Celso viro sanctissimo ad Germaniam profecto, & ibidem sanctè mortuo, succedit Montanus Archidiaconus Toletanus.

D. Ioan. de Salaz. in Martyrolog. Hisp. xxx. May. pag. 383. lit. C. Toleti in Carpentania Hispaniæ recolitur memoria S. Celsi, ipsius vrbis Episcopi, qui cùm ex Germania, cuius Provinciæ oriund⁹ extiterat, Toletum devenisset, & Hectori Ferrando ipsius vrbis Præsuli adhæsisset, cuius doctrinā, & meliora charismata æmulatus, insignis postmodum litteris, & pietate vir effulsisset, reversus Treviros, postquam Ormisdæ Pontif. Maximi in Hisp. Vicariū egisset, & adversus Schismaticos plures Synodos collegisset, ibidem Pontificales infulas induens, sanctitate, & miraculis clarus obdormiuit in Domino.

19. *Chron. Mag. Belgic. an. 977. tom. 1. Scriptorum Germanorum.*

20. *Tritem. in suo Chron. hist. Aug. ann. 995. fol. 43.*

21. *Molan. in additionib. ad Vsuardum.*

22. *Maurol. in suo Martyrol. 30. Maij.*

23. *Galesin. in Martyrol. eodem die.*

24. *Andr. Sauss. in Martyrolog. Gallic. tom. 1. eodem die fol. 121.*

25. *Felip. Ferrar. in Catal. generali SS. fol. 218. & in Topog. verbo Treveris, fol. 138.*

26. *Matth. Agrit. de SS. Treveris.*

Manifieſtamente explican eſto vnos verſos que ſe hicierõ al ſepulcro de eſte Santo, y ſe refieren ſolo en latin por no quitarles el nervio, y gala de lo que explican, traduciendolos en Caſtellano, ſon eſtos:

PRO CELSO TOLETANO TREVIRIENSIQVE
Epiſcopo Carmen ſepulchrale.
EXCELSVS CELSVS CITO CÆLI culmina calcat,
Cum fuerit noſtra Præſul in Vrbe Sacer.
POST TREVIROS ADIIT, quo Antiſtitis infulis Almis,
Indutus Celſus, ſydera Celſa petit.

Marco Maximo (27) en ſu Chronicon no ſe olvida de la sãtidad de Celſo, en el dice: *El qual boluiendo a la ciudad de Treueris ſu patria, y predicando en ella, florece en ſantidad, y frequencia de milagros, y alli ſe celebra la translacion de ſu ſanto cuerpo.* Con gala, y magiſterio hiſtoria la translacion de los ſantos hueſſos de Celſo Don Iuan Tamayo de Salazar (28) en 23. del mes de Febrero de ſu Martyrologio: *Por los Ciudadanos de la ciudad de Treueris, en Alemania ſe celebra la depoſicion y inuencion de las ſantas reliquias de San Celſo Arçobiſpo primero de Toledo, y deſpues de Treueris, la qual en tiempo del Emperador Oton, ſegundo de eſte nombre, y ſiendo Arçobiſpo de Treueris Egberto, ſe perficionò, y ſu cuerpo fue colocado en ella honorificamente, y deſde entonces ſe celebra eſta fieſta con gran ſolemnidad.*

Pruebaſe aſsimiſmo con la hiſtoria, que de las reliquias de eſte Santo compuſo Theodorico Monge en el Monaſterio de San Mathias Iſaugenſe, q̃ vivia en el año mil y vno, y tambiẽ en el Epitaphio que ſe puſo en ſu ſepulcro, quando ſe colocò ſu ſanto cuerpo, que es eſte, y le trae Don Iuan Tamayo de Salazar (29) en ſu Martyrologio.

Solicitus quicumque cupis cognoſcere tumbam,
Præclarus iacet hic nomine, vel meritis
Celſus, quem Dominus vero inſigniuit honore:
Non ſegnis patriæ, ſemper vbique vigens,
Qui genus, atque ortum claro de ſtemmate traxit;
Affectuque pio conditur hoc tumulo.

27. *M. Max. in Chron. ann. 525. num. 1.* Qui (ideſt Celſus) Patriam Trevirienſem repetens ibique prædicans, vitæque ſanctimonia, ac miraculorum frequentia fulget. Eius trãslatio celebratur 23. die Februarij.

28. *D. Ioãn. de Salaz. in ſuo Martyrol. die 23. Februarij.* Apud Treviros in Germania depoſitio, & invẽtio ſacrorũ pignorũ S. Celſi Epiſcop. primũ Toletani, poſt Trevirienſis, quæ Ottone II. Imperatore, & Egberto iſtius Antiſtite perfecta eſt, vrbis, cuius corpus honorabiliter collocatũ anniverſaria ex tunc feſtivitate recolitur.

29. *D. Ioãn. de Salaz. tom. 1 mens Febr. die 23. pl. 234.*

CA-

CAPITVLO VII.

NACE, Y CRIASE MONTANO EN LA CIVDAD de Toledo: ſigue la milicia, y ſiendo caſado, conciertan èl, y ſu eſpoſa hazer vida fraternal, viuiendo en vna caſa. Recibenle en el eſtado Ecleſiaſtico. Es Arcediano de Toledo: Entra Theodorico por Rey en eſta Ciudad por el Conſejo de Montano. Aſciende a ſer Arçobiſpo. Succeſsion de los Pontifices Romanos. Concilio Valentino; y Caſa Amalarico.

LLEGADO hemos a eſcrivir la vida, y hechos de vno de los mas celebres Santos que ha tenido Toledo, que fue Montano ſu Arçobiſpo, y Primado, de quien las hiſtorias dàn mucho que hiſtoriar. Saliò eſte eſclarecido, y ſanto varon a la luz deſte mundo para honra, y gloria de ſu patria en la ciudad de Toledo, digno hijo de tal ciudad; y ella ſe debe gloriar con tal hijo. Sus padres no ſe nombran en las hiſtorias; ſu noble proſapia ſi. Pues en las Actas que deſte Santo trae D. Iuan Tamayo de Salazar (1) en ſu Martyrologio dice: *Montano noble Ciudadano de Toledo, hijo de iluſtre proſapia de los Palatinos de la Caſa Real de los Godos.* El año de ſu nacimiento no ſe expreſſa. Crioſe en caſa de ſus padres Catholico, como ellos lo eran, y toda ſu familia, amando a Dios, y temiendo ofenderle. Siguiò la diſciplina militar, y no ſolo ſaliò esforçado Capitan, ſino tambien ocupò pueſtos honorificos en ella.

1. *D. Ioann. de Salaz. in ſuo Martyrol. tom. 1. die xxiij. Februar.* Montanus nobilis ciuis Tolet. ex Palatinis Regiæ domus Gothor. illuſtri proſapia alumnus.

Casò Montano con ſeñora tan noble, como Chriſtiana, qual le convenia, y podia deſear; vivian muy contentos en ſu eſtado, mas tocòles Dios en lo intimo de ſus corazones a que dexaſſen la vida maridable, y quedaſſen con la fraternal, viviendo dentro de vna caſa: que tomò ſu Divina Mageſtad eſte camino para ſacar del eſtado Secular al Sacerdotal al iluſtre Mõtano, que en el avia de ſer muy exemplar Prelado, y Iluſtre Sãto Confeſſor Pontifice en la celeſtial Corte.

Puſieron eſte penſamiento tan Chriſtiano Montano, y ſu eſpoſa en execucion, coſtumbre vſada en aquellos ſiglos de algunos; Nueſtro Montano ſe llegò a la Igleſia, empeçò ſus eſtudios deſde los primeros rudimẽtos, y en pocos años llegò a lo ſumo de las humanas, y divinas letras. Recibiò todas las Ordenes haſta la Sacerdotal de Miſſa, y era tenido por muy erudito, y venerado por ſu exemplar vida.

Vacò la ſilla de Arcediano de Toledo, y el ſanto Primado

Cel-

Celso que estimava à Montano, por sus grandes, y exemplares partes, le diò esta Dignidad, provision muy acepta, y aplaudida de toda la Ciudad.

Vino a Toledo el Rey Theodorico à reynar por su nieto Amalarico. La ciudad estava dividida; los nobles Palatinos eran de parte de admitirle; los demàs lo reusavan, pareciendo les tenian Rey verdadero en Amalarico, que aunque era niño, podia governar con tutores, sin conocer Rey nuevo. Montano sentia, que lo que convenia era reynasse Theodorico por su nieto, considerando, que aquellos tiempos no pedian Rey con tutores; sino persona de autoridad, y partes, que los supiesse governar, y defender de las calamidades, y invasiones, q̃ las guerras traen consigo. Iuntòse la Ciudad, y en ella hizo Montano tal razonamiento, que los obligò a seguir vnanimes, y conformes el parecer de que Theodorico entrasse en Toledo a reynar por su nieto, y assi tomò la possession el Rey Theodorico quieta, y pacificamente. Quedò Montano con gran estimacion de esta faccion, assi del Rey Theodorico, y los que le seguian, como de toda la Ciudad.

Quedò vaco el Arçobispado de Toledo por irse su Arçobispo, y Primado Celso a su Patria: pusieron todos los ojos en el Arcediano Montano, por el gran concepto que del se tenia, y assi con general aclamacion le eligierõ por Patriarcha, y Primado de Toledo. Hasta aqui D. Iuan Tamayo de Salazar (2) en las Actas de este santo Arçobispo, cuya substãcia hemos reducido a nuestro Idioma Castellano en estas breves razones.

Luitprando (3) es de parecer, que siendo Arcediano de Toledo, fue la mayor parte para recibir al Rey Theodorico en esta ciudad quieta, y pacificamente para que reynasse por su nieto Amalarico. En sus Adversarios lo expressa con estas palabras: *Creese que San Montano siendo Arcediano de Toledo, fue gran parte quando vino Theodorico Rey de los Ostrogodos, para que Toledo le recibiesse quieta, y pacificamente por tutor del Rey Amalarico su nieto.*

De estos dos lugares de las Actas de San Montano, referidos por D. Iuan Tamayo de Salazar, y del de los Adversarios de Luitprãdo, sale vna grã dificultad, q̃ se necessita aclararla, y decir nuestro sentir en ella. Es esta: Si Montano era Arcediano de nuestra Imperial Ciudad de Toledo, como assientan las Actas, y Luitprando, que recibieron en Toledo al Rey Theodorico quieta, y pacificamente a reynar, como tutor de su nieto, como se afirma en las Actas, que le diò esta Dignidad nues-

2. D. Ioãn. de Salaz. in Act. huius Sanct. & die xxiij. Febru ar. in tom. 1. sui Martyrol.

3. Luitpr. in Advers. n. 249 Creditur S. Mõtanum cum esset Archidiaconus in adventu, & receptione Theodorici Regis Ostrogothorum non parum valuisse, vt esset pacificè receptus, vt tutor Regis Amalarici nepotis eius.

nuestro Primado Arçobispo San Celso? Si Theodorico entrò en Toledo en el año quinientos y diez, ò quinientos y onze, y Celso no fue Arçobispo hasta el año quinientos y diez y ocho, y era Arçobispo a la sazon que el Rey Theodorico entrò en Toledo, casò con la Reyna Sanctiva, y assentò su Corte en esta ciudad San Hector Fernando, que assi se ha historiado en esta segunda parte? Y assi por evitar este inconveniente, somos de parecer, que el Primado Hector Fernando diò esta Dignidad à Montano luego que entrò a ser Arçobispo, y vacò por èl, como vltimo posseedor que avia sido de esta Dignidad: y confirmase esto con no aver quien diga que San Celso fuesse Arcediano, que mal lo podia ser si quando vino a Toledo hallò que la posseìa Montano. Y no es reparo el decir Marco Maximo (4) en el año quinientos y diez y ocho, Theodorico rigiò a España por su nieto Amalarico en Toledo, porque Marco Maximo no dice que en este año viniesse a Toledo a regir el Reyno, sino refiere, que este año regia a España estando en Toledo.

4. *Vide el ca. 4. de este 2. lib.*

Iulian Perez (5) en su Chronicon llama Arcediano a Mõtano, y que fue Arçobispo de Toledo, successor de San Celso: *Montano* (dice) *Arcediano de Toledo, docto, y santo, sucediò a San Celso varon santissimo, por averse partido à Alemania su patria, donde muriò santamente.* Y el mismo Iulian Perez (6) en las Dypticas de los Arçobispos de Toledo, que trae al principio de su Chronicon, nombra en la segunda à Montano por su successor.

No se olvidò Marco Maximo (7) del Arçobispo Montano en su Chronicon, en èl dice: *El Bienauentarado Montano succediò al Santissimo varon Celso.* San Ildephonso (8) en sus Varones ilustres: *Montano despues de Celso obtuvo la Cathedra Toledana, porque es esta ciudad la cabeza de la prouincia de Carthagena.*

5. *Iulian. in Chron. an. 524. num. 265.*
Celso viro sanctissimo ad Germaniam profecto, & ibidem sancte mortuo, succedit Montanus Archidiaconus Toletanus doct⁹ & sanctus.
6. *Idem in Dypticis in 2. Hectori Celsi, Montani, &c.*
7. *M. Max. in Chron. ann. 525. num 1.*
B. Montanus succedit Celso sanctissimo viro.
8. *S. Ildeph. de vir. illustr. c. 3.*
Montanus post Celsum primæ Sedis Provinciæ Carthaginis Toletanæ vrbis Cathedram obtinuit.

En el capitulo quinto de este segundo libro se refiriò cómo por muerte del Santo Pontifice Symacho, fue sublimado en el Põtificado Ormisda, hijo de Iusto, natural de Fincisnõ. En este decimos como governò la Sede Pontificia nueve años, y onze dias, desde veinte y seis de Iulio del año quinientos y catorze, hasta seis de Agosto del de quinientos y veinte y tres, que acabò de morir en este valle de lagrimas, y empeçò a vivir para siempre en la alegria, y descanso celestial. Hechas las obsequias funerales con la acostumbrada solemnidad, se passò a la eleccion del successor. Y en doze del mismo mes de Agosto, cõ solos seis dias de Sede Vacante, fue sentado en la silla de S. Pedro,

dro, Iuan primero de este nombre, Presbytero Cardenal, creado por el Sumo Pontifice Gelasio primero, llamavàse antes Gordiano, y era hijo de Constancio, Romano de nacion, y del Varrio Tusco, en que habitavan los Tuscos, persona de calidad, y prendas, dignas de ocupar tan suprema silla.

9 *M Max. in Chron. ann. 525. num. 2.* Synodus Valentina in Hisp. sub Montano contrahitur, quæ tota quidem Hispania servatur.

Marco Maximo (9) en el año quinientos y veinte y cinco de su Chronicon, dice *Congregòse el Concilio Valentino en España por orden del Arçobispo Montano, el qual se guarda, y obserua en toda España.* Este lugar ha dado muho que historiar, por las dudas que en si encierra, y montes de dificultades, que de el salen: y siendo tan eruditos los que han topado con ellas, no acaban de desenmarañarlas con claridad: y como el estudio lo alcança todo, y tal vez vn discipulo suele dar con la solueion que se le passò al Maestro; pondrèmos las dificultades, deseoso de aclararlas, y satisfacerlas. El ilustrissimo Don Garcia de Loaysa (10) trae este Concilio entre los que recopilò de España, y de Toledo, es el siguiente.

10. *D. Garc. de Loais. in Côc. Hisp. pag. 105.*

Concilium Valentinum; Æra D.LXXXIIII. & infra.

CONCILIO VALENTINO CELEBRADO POR seis Obispos en la Era D. LXXXIIII.

Anno XV. Theodorici Regis sub die secuddo Non. Decembr. In nomine Domini Iesu-Christi, Valentiæ in Concilio congregati, &c. Et in subscriptionibus.

Y mas abaxo: *En el año XV. del Rey Theodorico a dos de las Nonas de Diziembre (*que es a quatro del mismo mes*) en el nombre de nuestro Señor Iesu-Christo se congregaron a Concilio en Valencia. Y los que le firman, y subscriven son.*

1. Celcinus in Christi nomine, Episcop. hæc capitula subscripsi.
2. Iustinus in Christi nomine, Episcop. hæc capitula subscripsi.
3. Reparatus in Christi nomine, Episcop. hæc capitula subscripsi.
4. Setabius in Christi nomine, Episcop. hæc capitula subscripsi.
5. Benagius in Christi nomine, Episcop. hæc capitula subscripsi.
6. Ampelius in Christi nomine, Episcop. hæc capitula subscripsi.
7. Salustius Archidiaconus Vicarius domini mei Marcellini, Episcopi subscripsi.

1. Celcino Obispo en el nombre de Christo subscrivi estos Capitulos
2. Iustino Obispo en el nombre de Christo subscrivi estos Capitulos.
3. Reparato Obispo en el nombre de Christo subscrivi estos Capitulos.
4. Setabio Obispo en el nombre de Christo subscrivi estos Capitulos.
5. Benagio Obispo en el nombre de Christo subscrivi estos Capitulos.
6. Ampelio Obispo en el nombre de Christo subscrivi estos Capitulos.
7. Salustio Arcediano, y Vicario del Obispo Marcelino mi señor subscrivi.

Si este Concilio se celebrò en la Era quinientas y ochenta y quatro, que corresponde al año de Christo quinientos y quarenta y seis (que de esto salen todas las dificultades que se hallan) como se celebrò en el decimoquinto año del Reynado de Theodorico en España, y por orden, y mandato del Primado Montano? Que el año quinientos y quarenta y seis reynava Theudio en España, y era Arçobispo de Toledo Iuliano. Considerando estas dificultades, nos fuimos a los Concilios generales,

les, recogidos, y anotados por Severino Bino, Canonigo de la Iglesia de nuestra Señora de Gradus de Colonia, impressos en el año mil seiscientos y seis. Y hallando en el segundo tomo este Concilio, parece por el, que fue congregado en el año quinientos y veinte y quatro, que viene a ser en la Era quinientas y sesenta y dos; su titulo es: (11)

CONCILIO VALENTINO DE ESPAÑA, CELEbrado por seis Obispos en el decimoquinto año del Rey Theodorico, y en el Pontificado del Papa Ioan, año del Señor D.XXIIII.

LOS Canones son los mismos que en el Concilio que trae el Ilustrissimo Don Garcia de Loaysa, y los Obispos q̃ se hallaron, los aprobaron, y firmaron; y en las notas que Severino Bino haze poniendo en vna coluna los Canones deste Cõcilio, y en otra los del que trae nuestro Arçobispo Loaysa (12) dize: *Esto afirma Don Garcia de Loaysa, cuya opinion no aprueblo que escriua, que se celebrò este Concilio en el Pontificado de Symaco, y no en el de Ioan, como consta manifiestamente, que el decimoquinto año del Rey Theodorico en España fue el primero del Pontificado de Ioan, y el de quinientos y veinte y quatro de Christo. Lo segundo, no aprueblo que este Concilio, como el Ilerdense se celebrò en la Era quinientas y ochenta y quatro, que si fuera verdad, no auia de ser en el Pontificado de Symaco, sino de Vigilio, año de el Señor quinientos y quarenta y seis, que repugna, segun mi sentir, a los Actos Synodales, segun la opinion mas verdadera, que entrambos Synodos se celebraron en España siendo Pontifice Ioan, que viene con el decimoquinto año de el Rey Theodorico.*

El mismo Concilio està en otra impression de Concilios, q̃ se ha hecho en Paris en el año mil seiscientos y tteinta y seis; en diez tomos, en el tercer tomo pag 818. donde dize, se celebrò en el año quinientos y veinte y quatro, y le firman los mismos Obispos, y las notas son del mismo Severino Bino, al del Arçobispo Don Garcia de Loaysa. Y assi nos conformamos con que se celebrò este año, y no en el de 546. y en el se partiò el Santo Arçobispo Celso a su patria, y entrò Mõtano por su successor; y como el Obispado de Valencia era en aquel tiempo Sufraganeo al Arçobispado de Toledo, devia celebrarle su Obispo con ordẽ de su Metropolitano, aunq̃ no se hallasse presente: y quando no fuera Obispo Sufraganeo al de Toledo, devia dar la licencia como Primado de las Iglesias de España; que el decir el Padre Vibar, que fue yerro poner Celcino por Celso al pri-

L

11. *In Conc. General. tom. 2. pag. 382.* Valentinum Hisp. Concilium VI. Episcoporum habitum ann. XV. Theodorici Regis tempore Ioanuis Papæ anno Domini D. XXIIII.

12. *Et infra in notis Seuerini Bini ad hanc Synodum.* Hæc Garcia, cuius sententiam nõ approbo. Primo in hoc, quod hanc Synodum sub Pontificatu Ioannis celebratam, sub Symmacho habitam fuisse scribat, cum tamen manifestè constet annum decimumquintum Theodorici in Hispania regnantis, cum Pontificatu Ioannis Papæ I. & cum anno Christi nati 524. coincidere. Secundo, non probo eiusdem sententiam in hoc, quod hanc Synodum, sicut etiam Ilerdensem supra collocatam, habitam esse scribat Æra 584. Quod si verum esset, non sub Symmacho, sed Pontificatu Vigilij, anno Domini 546. celebrata foret. Quæ cum meo iudicio Actis Synodalibus repugnent, veriorem sententiam secutus, volui vtramque hanc Synodum Hispanicam sub Pontificatu Ioannis collocari, quod cũ 15. Theodorici coincidit.

primer Obiſpo,que firmò en el, no hemos de andar a enmendar tantos yerros,y mas quando ſin eſto ay ſalida.

CAPITVLO VIII.

PARTE THEODORICO PARA ITALIA: QVEDA Amalarico gouernando ſolo ſu Reyno. En que año ſe celebrò el ſegundo Concilio Toledano de los que andan impreſſos. Succeſſion de los Pontifices Romanos.

EL Rey Theodorico ſe partiò para Italia,y dexò a ſu nieto Amalarico ſolo en el Reyno,pareciendole era de edad ſuficiente para governarle, y mas con la experiencia de tres años que juntos le avian governado,en que avia moſtrado ſuficiente talento,y facil expediente en los negocios que en eſte tiempo ſe avian ofrecido.

Viendo Amalarico,que ſu abuelo le avia dexado tã aumẽtado el Reyno cõ los amigos adquiridos,y confederaciones q̃ le avia grangeado; deſeoſo de conſervarlas,tratò caſar con Clotilde,hija del gran Clodoveo Rey de Francia,y hermana de los quatro Reyes Chilperico,Clotadio,Theodorico,y Clodomiro;y como ſu padre era muerto,ſe contratò cõ los hermanos. Efectuòſe dandole a ſu hermana en dote el Eſtado de Toloſa, con que por entõces ſe afirmò la parte q̃ los Godos tenian en aquel Reyno,y ſe confirmaron las pazes,y amiſtades. Celebraronſe las bodas con los regocijos que ſe puede conſiderar,y cõ la pompa Real en tales ocaſiones acoſtumbrada, y la Reyna Clotilde vino a Toledo con ſu eſpoſo,donde fue recibida mageſtuoſamente.

El Primado,y ſanto Arçobiſpo Montano zeloſo del aumẽto del culto divino,y deſeoſo de troncar del todo las perverſas heregias,en particular las de los Arrianos,y Priſcilianiſtas, tratò de congregar Concilio en Toledo, pidiò licencia para celebrarle al Rey Amalarico,y aũque Arriano,ſe la diò,ſi bien al parecer limitada,pues no aſsiſtierõ en el mas de ocho Obiſpos,como ſe verà.

Gran variedad,y controverſia ay entre los Eſcriptores, aſsi naturales,como eſtrangeros,ſobre el año en que ſe celebrò eſte Cõcilio. Severino Bino(1) en los Cõcilios generales,q̃ anotò, aſsi en la impreſsiõ en quatro tomos del año 1606. en Colonia, como en la del año 1636. impreſſos en Paris en 10. tomos: ſe dice.

1. *Severin. Bin. in Concilijs general. ann.* 1606. & 1636

CON-

CONCILIO TOLEDANO SEGVNDO CELEBRADO *año quinto del Rey Amalarico cerca del Pontificado de Bonifacio Segundo, año del Señor 531.*

Toletanum Concilium II. habitum ann. 5. Amalarici Regis, circa tempora Bonifacij Papæ II. ann. Domini D.XXXI.

SIENTE Severino Bino (2) en las notas a este Concilio, que el quinto año del Reynado de Amalarico fue el de quinientos y treinta y vno, diciendo, que empeçò a reynar desde el de 527. y que assi este segundo Concilio Toledano se celebrò este año de 531.

Comprueban este computo Marco Maximo (3) en el año quinientos y treinta y vno de su Chronicon, donde dice: *Tienese Synodo en Toledo por el Santo Pontifice Toledano Metropolitano Montano, con mandato de Amalarico Rey de los Godos.*

El Padre Fray Francisco de Vibar (4) en el Comento de este lugar con particular estudio prueba averse celebrado este año de quinientos y treinta y vno; y que la Era en que afirma el Arçobispo Don Garcia de Loaysa se celebrò este Concilio, que como luego se dirà, corresponde al año quinientos y veinte y siete, pues fue en la de quinientos y sesenta y cinco, se ha de enmendar, y decir quinientos y sesenta y nueve, que es lo mismo que año de Christo quinientos y treinta y vno.

Iulian Perez (5) en su Chronicon año quinientos y treinta y vno: *Reynando Amalarico, tiene San Montano Concilio en Toledo.* Baronio (6) siente lo mismo, y el Doctor Francisco Pisa, (7) Pedro de Alcocer (8) en su historia de Toledo afirma aver se celebrado este Concilio el año quinientos y veinte y quatro. Y Estevan de Garibay, (9) que el de quinientos y treinta.

El Ilustrissimo Don Garcia de Loaysa (10) trae en los Concilios de España este segundo Concilio Toledano, y su titulo es:

SYNODO TOLEDANO SEGVNDO DE *ocho Obispos.*

Y mas abaxo: *En el nombre de Dios nuestro Señor Iesu-Christo, tuuo Synodo en la Ciudad de Toledo el Arçobispo Montano en diez y seis de las Kalendas de Iunio* (que es a diez y siete de Mayo) *en el año quinto del Reynado del Rey N.S. Amalarico, corriendo la Era D.LXV.* que es año 527. de Christo. Siguen esta quenta de D. Garcia de Loaysa, Iuā Vaseo (11) en su historia, Ambrosio de Morales (12) en la suya, el Padre Fray Iuan de Marieta (13) en los SS. de España,

2. *Idem in notis ad hũc Cōc.*

3. *M. Max. in Chron. ann. 531. num. 1.*
Synodus Toletana, sub Sancto Pontifice Montano Toletano Metropolitano, & sub Amalarico Rege Gothorum habetur.

4. *P. Vib. in Cōm. huius loc.*

5. *Iulian. in Chron. ann. 531 num. 272.*
S. Montan. sub Amalarico habet Concilium Toleti.

6. *Baron. tom. 7. ann. 531. pag. 129.*

7. *Pisa ann. 531. lib. 2. cap. 16. fol. 90. col. 3. y 4.*

8. *Alcocer lib. 1. cap. 24. fol. 28. col. 4.*

9. *Garibai tom. 1. ann. 530.*

10. *D. Garc. de Loais. in Concil. Hispaniæ, pag. 82.*
Toletana Synodus Secūda viij. Episcoporum.
Et infra.
In nomine Domini nostri Iesu-Christi, Synodus habita in ciuitate Toletana, apud Montanum Episcopum sub die xvj. Kal. Iunias ann. 5. Regni D N. Amalarici Regis, Æra D.LXV.

11. *Vas. in Hisp. illustr. tom. 1. fol. 670.*

12. *Moral. lib. 11. c. 47. fo. 54.*

13. *P. Mariet. 3. p. libr. 20. cap. 2. fol. 92.*

14. *Padill. 2. p. cent. 6. c. 11 fol. 29.*
15. *D. Diego Castej. 1. p. c. 8. §. 9. pl. 435.*
16. *P. Quintana-Dueñ. cap. 13. fol. 56.*
17. *P. Higuer. 1. p. tom. 2. lib. 9. c. 8. fol. 352.*

ña, Don Francisco de Padilla (14) en la historia Eclesiastica, Don Diego Castejon y Fonseca (15) en la Primacia de los Arçobispos de Toledo, el Padre Quintana-Dueñas (16) en los Santos de nuestra Imperial Ciudad, y Açobispado, y el P. Geronimo Romã de la Higuera (17) en la de Toledo manuscripta.

En medio de tan varias opiniones, la nuestra es, que este Concilio se celebrò el año quiniẽtos y veinte y siete, en el quinto año del Reynado de Amalarico, cõformãdonos cõ el cõputo q̃ en el trae nuestro Arçobispo D. Garcia de Loaisa, assi por assentar todos en que se juntaron estos ocho Santissimos Obispos à celebrarle en el 5. año del Rey Amalarico, como porque (segun nuestro sentir) este fue el de 527. contando su Reynado desde el año 523. segun dexamos historiado en el capitulo 4. de este segundo libro. Y es de põderar, que no solo hizo Theodorico que Amalarico reynasse juntamente con èl; sino que le puso en possession de su Reyno, como verdadero Rey que era, y para industriarle, se quedò governando cõ èl estos tres años; y assi desde el mismo dia q̃ entrò a reinar Amalarico cõ su abuelo, se ha de contar su Reynado, y no pudiera averse celebrado este Concilio, si fuera en el de 531. ò era menester particularizar, que en el 5. año desde que reynò solo.

Demàs, que estos Concilios de España, recopilados por Dõ Garcia de Loaisa, son corregidos por los originales que estã en las librerias de la S. Iglesia de Toledo, y de S. Lorenço el Real, y tienen las mismas fechas. Pues Concilios tan antiguos, y fidedignos, no es de creer que ay en ellos yerros, y a vn escrupulo que se puede ofrecer, de que si estos Concilios estã cotejados, y corregidos por los de las librerias de la Santa Iglesia de Toledo, y de San Lorenzo el Real, como en este segundo Concilio Toledano està bien la fecha, y no la del Valentino, que pone el Arçobispo Don Garcia de Loaysa en la Era quinientas y ochenta y cinco: y decimos averse de enmendar en la Era quinientas y sesenta y dos. Satisfazese, con que en el segundo Concilio Toledano viene el numero de la Era con el año quinto del Reynado de Amalarico, y con la quenta que los mas Autores siguen: en el Concilio Valentino no viene el numero de la Era quinientas y ochenta y quatro con la letra de el Texto de el Concilio, que dice: *En el decimoquinto año de el Reynado de Theodorico*. Pues si este fue el de quinientos y veinte y quatro, contandolos desde el año quinientos y diez, que algunos son de parecer que Theodorico entrò

en

en España, ò si fue el decimoquinto año de Theodorico, el de quinientos y veinte y cinco, segun la quenta de otros, que los empiezan a contar desde el de quinientos y onze, que entrò en Toledo, y le recibieron por Rey de esta Imperial Ciudad, y de España, que es la que seguimos; es preciso que la Era sea la de quinientas y sesenta y dos, ò quinientas y sesenta y tres: y aqui pudo aver yerro en los numeros por antiguos que sean los originales, pues no lo pueden ser tanto, que sean los que se escrivieron en el mismo Concilio.

Traen los que siguen que se celebrò este segundo Concilio Toledano el año quinientos y treinta y vno, y que este año fue el quinto del Reynado de Amalarico, por su parte a Marco Maximo, y Iulian Perez, diciendo, q̃ estos Autores le ponen en este año. A que se responde, que estos dos tan grandes Maestros de la historia no hazen mas que referir se celebrò este Cõcilio por orden de San Montano nuestro Primado Arçobispo, reynando Amalarico: y aunque en las margenes se pone el año quinientos y treinta y vno, tenemos referido algunas vezes, que no hazen tanta fee los numeros de ellas, como quando se dice en tal año sucediò, que esto no està sugeto a tãto yerro, si se dice por letra, y no por numeros, como los de las margenes, que no se han puesto por sus Autores, sino por los que sacaron los traslados de los originales, y de todos los que se han copiado, y aun de las Imprentas.

Vltimamente se dice en las notas de este Concilio por el Arçobispo Don Garcia de Loaysa, que San Isidoro, y el Arçobispo Don Rodrigo afirman averse celebrado este Concilio en el segundo año de el Reynado de Theudio, lo qual parece yerro evidente de los que imprimieron estas obras, por no entender bien los originales; pues visto es, que el segundo año del Rey Theudio fue el de quinientos y treinta y tres, y no pudo ser el quinto de el Rey Amalarico, aunque se hiziera la quenta desde que empezò a reynar solo en España sin su abuelo.

En el capitulo siete de este segundo libro se refiriò, como en doze de Agosto de el año de nuestra salud quinientos y veinte y tres ascendiò al Pontificado Ioan el primero de este nombre, Presbytero Cardenal. En este se dice, que fue su vida tan exemplar, y santa, y que S. Gregorio (18) le ensalza mucho, y dice aver Dios obrado por èl milagros, refiriendo en sus obras dos cosas de este Santo Pontifice, dignas de traerse a la memoria,

18. *S. Gregor. Magn. in suis Dialog. tom. 3. lib. 3. cap. 2. col. 281.*

ria, ponderarse, y venerarlas: son estas. La primera: *Como en tiempo de los Godos el Beatissimo Ioan Pontifice Romano partiesse a verse con el Emperador Iustiniano el mayor, llegò a tierra de Corintho, desde donde le fue fuerza proseguir su viage a cauallo: y llegando a noticia de vn Cauallero, hizo traer vn cauallo en que por muy manso andaua su esposa, el qual ofreciò al Santo Pontifice, con calidad de que en hallando otro en algun lugar del camino, le remitiesse este, porque no hiziesse falta a su muger. Hizose assi, y llegò el santo varon en el cauallo a cierto lugar: y luego que hallò otro, remitiò el que le auian prestado. Y queriendo subir en el la muger de aquel Cauallero, como solia, no pudo executarlo; porque el no consintiò sobre si a vna muger, auiendo lleuado a vn tan gran Pontifice: y assi començò a darlo à entender con bufidos, relinchos, y mouimientos continuos de todo el cuerpo, como despreciando a su ama. Lo qual sabido por su esposo, considerandolo prudentemente, remitiò el cauallo a su Santidad, pidiendole con encarecimiento se siruiesse de el, pues de derecho le pertenecia por auer subido en el.*

La otra fue: *Que llegando el Santo Pontifice a Constantinopla al entrar por la puerta llamada de Oro, entre el gran concurso de gente que auia à su entrada, vn ciego le pidiò a voces le diesse vista: y poniendole su Santidad su mano en los ojos, le auyentò las tinieblas de ellos, y le restituyò la vista.* Refiere tambien estos dos casos la Pontifical Latina (19) en la vida de este Santo Pontifice, y el Maestro Illescas (20) en su Pontifical.

Llegò el dia tan deseado de este Santo Pontifice de desatar su cuerpo de las cadenas de esta amarga vida, y ir libre a la eterna, que sucediò padeciendo martyrio por la Fe en veinte y siete de Mayo año quinientos y veinte y seis, y esse dia celebra la Iglesia su fiesta con simple solemnidad. Y durando la Sede Vacante vn mes, y veinte y ocho dias, fue electo Pontifice Felix tercero de este nombre, de otros llamado quarto, Presbytero Cardenal, hijo de Castorio, natural de Samino en Italia, en veinte y quatro de Iunio del mismo año.

CAPITVLO IX.

DECRETOS DEL SEGVNDO CONCILIO Toledano, Obispos que se hallaron presentes, y los confirmaron: y la carta que el Santo Arçobispo, y Primado Montano escriuiò al Clero, y Ciudadanos de Palencia.

Assentado el año en que se celebrò el segundo Concilio To-

Gothorum tempore cum Ioannes, vir beatissimus, huius Romanæ Ecclesiæ Pontifex ad Iustinianum seniorem Principe pergeret, in Corinthi partibus advenit, cui necesse fuit, vt in itinere ad sedendum equus requiri debuisset. Quod illic quidã vir nobilis audiens, equum, quem pro magna mansuetudine eius coniux sedere consueverat, ita ei obtulit, vt eo ad loca alia perveniente, cùm alius equus potuisset inveniri, deberet ille, quem dederat, propter suam coniugẽ retransmitti. Factumque est, & vsque ad certum locum prædictus vir equo eodem subvehente perductus est. Qui mox vt aliũ reperit, illum quem acceperat, retransmisit: Cumque eum præ dicti nobilis viri coniux sedere ex more voluisset, vltra non valuit, quia post sessionem tanti Põtificis mulierem ferre recusavit: cœpit namque immenso flatu, & fremitu, atque incessanti totius corporis motu quasi despiciendo prodere, quia post membra Pontificis mulierem ferre non posset. Quod vir eius prudẽter intuitus, hunc ad eundem venerabilem virum protinus remisit, magnis precibus petens, vt equum ipse possideret, quem iuri suo sedendo dedicasset.

Idem eodem loco.

De quo etiam illud mirabile a nostris senioribus narrari solet. Quod in Constantinopolitana Vrbe ad portã, quæ vocatur Aurea, veniẽs, populorum turbis sibi occurrẽtibus, in cõspectu omnium roganti cæco lumen reddidit, & manu superposita oculorum tenebras fugavit.

19. *In vitis Pontif. tom. 1. p. 155.*

20. *Illesc. 1. p. lib. 3. cap. 6. fol. 54.*

Toledano de los que andan impreſſos, y de nueſtra quenta el diez y ocho, entramos a hiſtoriar lo ſucedido, y decretado en el. Iuntaronſe a empezar la celebracion de eſte Concilio a diez y ſiete del mes de Mayo, que correſponde a diez y ſeis de las Kalendas de Iunio; y decretaronſe cinco Canones, que fueron.

I. *Que los que deſde niños huieren pueſto ſus padres a ſeruir en las Igleſias, ſe enſeñen con todo cuidado; y ſi cumplidos diez y ocho años, ſe quiſieren caſar, no ſe les impida; y ſi perſeuerar, en ſiendo de veinte años, ſe ordenen de Subdiaconos; y ſi deſpues de ordenados ſe caſaſſen, ò no viuieſſen honeſtamente, ſean condenados por culpados de ſacrilegio, echados de la Igleſia, y auidos por eſtraños de ella.*

II. *Que el que ſe criaſſe en vna Igleſia, por ninguna ocaſion pudieſſe paſſar a otra, y que el Obiſpo que le recibieſſe ſin licencia de ſu proprio Prelado, fueſſe priuado de la comunicacion de los otros Obiſpos.*

III. *Que ningun Clerigo, deſde el Subdiacono haſta los demàs grados ſuperiores, no tengan en ſu caſa muger ſoſpechoſa, ni libre, ni eſclaua; y el que deſpues de amoneſtado con eſte Decreto, hiziere otra coſa, no ſolo ſea priuado del oficio de Clerigo, y echado de la Igleſia; mas tambien ſea priuado de la comunion de los Catholicos, aſsi Clerigos, como Legos, y no ſe le permita hablar con alguno.*

IV. *Que ſi algun Clerigo plantare viñas, ò otras heredades en tierras de la Igleſia, pueda poſſeerlas mientras viuiere, y ſuſtentarſe de ellas, con que deſpues de muerto bueluan a la Igleſia, y no pueda teſtar de ellas ſin licencia de ſu Obiſpo por ſeruicios que aya hecho a la Igleſia.*

V. *Probibeſe el caſarſe vno con parienta ſuya en conſanguinidad, ò afinidad, ò ſer inceſtuoſo con ella, y q̃ el que lo contrario hiciere, ſea deſcomulgado, y apartado de la Igleſia, y quanto mas propinquo ſea el parenteſco, tanto mas grauemente ſea condenado.*

Los Obiſpos que ſe hallaron preſentes en eſte Concilio, y confirmaron eſtos Canones, fueron

I. Montano, en el nombre de Chriſto Obiſpo, aprobè eſtas Conſtituciones, y las relei, y ſubſcrivi en el dia, y año arriba referidos.

II. Pangario, en el nombre de Chriſto Obiſpo, eſtas Conſtituciones aprobè, y releì el dia, y año arriba dichos.

III. Nebridio en nõbre de Chriſto, Obiſpo de nueſtra Igleſia Igarenſe, eſta Conſtitucion de mis Conſacerdotes, hecha en la Ciudad de Toledo (viniendo a ella algun tanto de tiempo deſpues de ordenada) ſalva la autoridad de los antiguos Canones, la releì, aprobè, y ſubſcrivi.

IV.

IV. Canonio Obiſpo, aprobè eſtas Conſtituciones, y las relei, y ſubſcrivi en el dia, y año arriba dichos.

V. Paulo Obiſpo, aprobè eſtas Conſtituciones, y las releì, y ſubſcrivi el dia, y año arriba dichos.

VI. Domiciano en el nombre de Chriſto Obiſpo, aprobè eſtas Conſtituciones, y las relei, y ſubſcrivi el dia, y año arriba dichos.

VII. Maracino en nombre de Chriſto Obiſpo (deſterrado en eſta Ciudad de Toledo por cauſa de la Fè) me hallè a ordenar las Conſtituciones de los SS. hermanos mios, y las relei, y ſubſcrivi el dia, y año arriba dichos.

VIII. Iuſto en el nombre de Chriſto, Obiſpo de la Igleſia de Vrgel, eſta Conſtitucion de mis Conſacerdotes, ordenada en la Ciudad de Toledo (aviendo venido a ella algun tiempo deſpues) ſalva la autoridad de los Canones antiguos, la relei, aprobè, y ſubſcrivi el dia, y año arriba dichos.

Acabado el Concilio, pareciendole al Santo Arçobiſpo, y Primado Montano, convenia eſcrivir a algunas perſonas para poner remedio en coſas que pedian ſu autoridad, eſcriviò dos Epiſtolas, que por dignas de leerſe, y obſervarſe, las pondrèmos aqui en Caſtellano; y en el Apendice (7) ſe pondràn al fin de eſte tomo en latin. La primera es:

7. In Apendice num. 1.

A LOS SEÑORES MIS MVY AMADOS HERMANOS, y Hijos los del Territorio de Palencia. MONTANO Obiſpo les deſea ſalud eterna.

MVCHO *eſpanta* (piadoſiſsimos Señores) *à los Prelados de todas las Igleſias aquella terrible voz cō q̄ Dios nos amenaza por el Propheta Ezechiel,* (1) *llamandonos atalayas, diciendo*: Hijo del hombre, yo te puſe por atalaya de la Caſa de Iſrael: oyendo pues de mi boca lo que te dirè, ſe lo diràs a ellos de mi parte; y lo que yo digo al mal Prelado es eſto: Malvado, tu moriràs ſino predicares, y dixeres al malo que dexe ſu maldad, para que pueda vivir, y el ciertamente morirà en ſu maldad, mas de tu mano pedirè ſu ſangre. *Cō todo lo demàs que el Propheta proſigue amoneſtando a los Prelados, que Dios ha de poner a quenta de ellos las almas de los que no fueren por ellos amoneſtados. Mouido pues yo con eſta voz del Propheta, no ignorando que tengo obligacion de amoneſtar, pongo diligencia, porque Ieſu-Chriſto no me pueda pedir el alma de alguno, que ſe aya perdido: eſpecialmente, que*

1. Ezech. cap. 3. & 33.

como

como la antigua costumbre ha fundado el priuilegio de Metropolitano en la Ciudad de Toledo, por esso el Prelado de ella deue cuidar no solamente de las Parroquias de esta Ciudad, sino tambien de las otras Ciudades. Vsando pues de las palabras del Apostol: Qual de estas dos cosas quereis que venga à vosotros, con vara de castigo, ò con caridad, y en espiritu de mansedumbre? *Ha venido a mi noticia vna nueva presumpcion de algunos de vuestros principales Presbyteros (si se puede llamar solamente nueua, y no abominable) la qual no se sabe que desde el principio de la Fè Catholica, sino aora, se aya introducido: que aquello que se acostumbrò santificar por mano del Pontifice con inuocacion de la Santissima Trinidad, vn Presbytero, ignorante de la disciplina Eclesiastica, se atreua a consagrar la Chrisma. Esto si por descuido se hizo, no es razon que aya Sacerdote tan dassuariado que lo haga; y si por presumpcion, quien ignora ser scismatico el que haze vna cosa nunca oida, y contraria a la Religion? Enuejeciendose ya el mundo ay atreuimiento para hazer esto? Reuolued en vuestras manos (ò Presbyteros) el sacratissimo libro de los Numeros, (3) en el qual començò la honra de vuestro oficio en las personas de setenta viejos, y hallareis en el lo que incumbe a vuestros oficios. Quiso el Señor que los ayudadores suyos, y de nuestro trabajo tuuiessen segundo grado de Dignidad, y no les permitiò que fuessen corrompedores de las cosas Sagradas. Assi Nadab, (4) y Abiron ofreciendo el fuego ageno (esto es haziendo lo que no tocaua a su oficio) fueron abrasados de fuego del cielo.*

2. 1. ad Corinth. 4.

3. Numer. cap. 11.

4. Levit. cap. 10.

Tambien Corè, y Datan, y Abiron (5) teniendo embidia a Moysen, à quien Dios le hazia merced de hablar con èl, porque le dixeron: No ha hablado Dios a ti solo, que toda esta Congregacion es santa, *vino a estos nueuos scismaticos el mortal galardon de su nueua predicacion, que siendo condenados, por la indignacion de Dios se abriò la tierra, y los tragò viuos. Pues què dirè de Ozias, (6) que no contento con sus insignias Reales, quiso vsar el oficio de Sacerdote, y contra razon, y derecho quiso incensar el Altar sagrado, tocando esto solo a los Sacerdotes: y assi con vengança de el cielo fue cubierto de lepra, para que assi careciesse del oficio de Sacerdote, y de Rey, y que quedasse aborrecido de todos hasta la muerte. Tambien Ozà, (7) que quanto fue de su parte, parece que se mouiò con deuocion a querrer tener el Arca del Testamento, porque tirando cozes los bueyes que lleuauan el carro, no se cayesse el Arca, fue herido, y muerto diuinamente: queriendo mostrar Dios, que por ninguna ocasion de humildad presuman los que no les incumbe de oficio tocar las cosas sagradas, y hazer oficios que no les pertenecen en las cosas de Dios, y celestiales Sacramentos.*

5. Numer. cap. 16.

6. Paralipom. 26.

7. Regum cap. 6.

Guardense pues aquellos que piensan serles licito a ellos lo que no ignoran ser ilicito a otros, porque no les acaezca ser castigados con semejantes penas. Por ventura ignorais las reglas de los Santos Padres, y las Constituciones

de

de los Concilios? Por las quales se manda, que los Presbyteros Parroquiales pidan cada año chrisma al Obispo su Prelado, no embiandola a pedir con personas viles, sino pidiendola ellos por si mismos, ò por los Rectores de los Sagrarios. Yo creo, que mandandoles pedirla, les probibieron totalmente el consagrarla.

Provea pues vuestra caridad, que despues de esta nuestra probibició, entre tanto que Dios sea servido de daros proprio Prelado, no se atreva ninguno a boluer a hazer lo que le està probibido, porque no cayga sobre èl la muy graue censura del castigo de la Iglesia. Vse cada vno de la honra que le pertenece por priuilegio, y tome el Presbytero para si lo que es proprio de su orden, y no tome atreuidamente lo que pertenece al Pontificado. El que despues de esta amonestacion fuere hallado auer delinquido en alguna manera en estas cosas, sepa que serà condenado con vinculo indissoluble de descomunion: y no se vsa de poca humanidad con aquellos, que por lo que en esto han hecho, los dexamos passar sin castigo. Y si quando, placiendo a Dios, viniere la festiuidad de la Pasqua, no tuuieredes ahi orden de tener Chrisma, haziendonos saber esto por vuestras cartas, os embiaremos de muy buena gana de este Sagrado licor; y nadie presuma de hazer cosa ilicita.

Tambien auemos sabido, que para consagrar algunas Iglesias han sido combidados por vosotros Obispos de otras Diocesis: y aunque estos estàn ligados con nosotros en Christo con la ligadura de vna misma Fè; pero esto es contra los priuilegios de la Prouincia, y podria ser contra la vtilidad del Señor temporal, à quien se ha dado ya noticia de estas cosas. Por tanto nos parece ordenar con saludable ordenacion, que quando se ofreciere semejante necessidad nos informeis de ello por vuestras letras, y darse ha orden, como por Nos, ò por alguno de los hermanos nuestros Comprouinciales se celebre, con el fauor de Dios, la consagracion de las Iglesias.

Allende desto auemos sido informados, que con obras, y con palabras honrais la perdidissima secta de los Priscilianistas. Veamos que locura es quereros mostrar aficionados de aquel, cuyas obras no se deuen imitar? Que para daros alguna noticia de sus abominaciones (dexadas à parte las blasphemias, que con boca sacrilega aquel profano dixo contra la Diuinidad) el fue vn acogido de todos los vicios, vn albañal donde se recogieron todas las inmundicias, y vn atreuido adultero de los que le seguian, quitandoles la verguẽça, y para que mas facilmente se siguiesse el efecto de su maldad, vsaua tambiẽ de hechicerias.

Que cosa cõueniẽte à la Religion hallarà en este el alma de qualquier Fiel, que sea digna de ser venerada? No solamente fue reprobado, y condenado por los Santos Sacerdotes; mas tambien los Principes Seglares, conociendo la calidad de sus maldades, lo condenaron con la justicia de sus leyes: y auer sido este, qual auemos dicho, podràlo saber mas cumplidamente el que leyere

los

los libros que compuso el bienaventurado, y Religiosissimo varon el Obispo Toribio, que los embiò a San Leon Papa a la Ciudad de Roma, en los quales libros declarò esta sucia heregia, y manifestò estar encubierta con tinieblas de quebrantamiento de Fè. Y en los mismos libros se halla de lo que se deue guardar el piadoso letor, y lo que deue responder contra los sacrilegos. Por lo qual os ruego, que condenando, y anatematizando la heregia, y a su Autor, tengais la regla de la verdadera Fè, y procureis guardaros cautamente de todas las cosas sobredichas, porque yo no pueda ser condenado de auer callado, y vosotros saqueis muy cumplido fruto de la obediencia delante del Saluador, y Dios Nuestro.

La paz del Señor sea con todos vosotros, AMEN.

CAPITVLO X.

ASCENDENCIA, PADRES, Y NACIMIENTO de S. Benito, su criança, y como elige el desierto desde sus tiernos años: Regla que instituyò, y primeros Monasterios que fundò. Santo Toribio Monge de esta Religion, a quien San Montano nuestro Arçobispo de Toledo escriue vna carta.

SON tan grandes, y insignes los Monasterios de la Orden de nuestro Padre San Benito, que ilustraron la Imperial Ciudad de Toledo con tan esclarecidos hijos, que con sus exẽplares vidas, y fervorosas doctrinas sustentaron la Fe Catholica, y dieron tan sublimes Arçobispos, y Primados de las Españas, que por centenares de años governaron esta Patriarchal Sede, de quienes ex professo se historiarà. Que es preciso referir, aunque de passo, algo de la esclarecida sangre, y ascedencia de este Santo, y glorioso Patriarca, y el principio de su Sagrada Religion.

Los padres, y abuelos de San Benito naciero͂ tan ilustres, que dieron muchos Consules al Senado Romano, de que està llena su esclarecida ascendencia. Diganlo los Anicios, Eutropios, y Probos, de dõde descienden; q̃ querer cõtarlos, y referir sus grandiosos hechos, fuera alargarnos mas de lo que acostũbramos. Vease lo que queda historiado en el primer libro de esta segunda parte, (1) tambien a Cassiodoro (2) en su Chronicon, los Fastos Capitolinos, (3) y los de Onuflo Panuino, (4) y en las vidas de sus Emperadores, que materia hallarà bastãte a desempeñarnos de lo propuesto.

1. *Vide lib. 1. c. 17. de esta segunda parte.*
2. *Cassiod. in Chron.*
3. *Fasti Capitolini in histor. Rom. tom. 1.*
4. *Onuphl. Pañu. in Fastis Capitol. & vitis Imperat.*

Los

Los padres de San Benito se llamaron Anicio Eutropio, Conde de Nursia, y Abundancia señora ilustre; sus abuelos paternos el Conde Anicio Iustiniano, y vna hermana del Emperador Anastasio, cuyo nombre no hemos hallado; su segundo abuelo Sexto Anicio Petronio Probo, Consul, y el Consul Sexto Anicio Probino, el tercero abuelo; y el quarto Sexto Petreyo Probo. Era nuestro Santo primo hermano del Emperador, y de Flavio Anicio Tertulo, padre del glorioso San Placido, y de los Sãtos Martyres Eutichio, Victorino, y Flavia, y de Silvia Anicia, esposa de Ilduino Marcio Duque de Milan, hijos el Emperador Iustino de Anicio Germano, y Flavio Anicio Tertulo de Flavio Anicio Probo hermanos de su padre de S. Benito. Esta es su noble ascendencia, que la santidad no se compone de ella; quando se le jũta, la realza con quilates. Veràse esta ascendencia en el Padre Fray Antonio de Yepes (5) en la historia de este gran Patriarcha.

5. P. Yepes fundacion de San Benito, fol. 12. §. 5.

Salieron à ilustrar este mundo San Benito, y Santa Escolastica su hermana de vn parto, en el año quatrocientos y ochenta del Virginal Parto, en la Ciudad de Nirsia, llamada oy Norsa, sita en los Sabinos de Italia, Ciudad del Ducado de Espoleto. La vida, hechos, y santidad de esta ilustre Matrona, madre de tantos Monasterios como fundò, no nos detenemos a referir: los curiosos lo podràn leer en la Chronica de esta Sagrada Religion, que escriviò el Padre Fray Antonio de Yepes, a quien varias vezes hemos de citar en esta historia, gustoso de adornarla con tan lucidos documentos.

Criaron los Condes Anicio Eutropio, y su muger a San Benito con sumo amor, y cuidado; y conociendo la agudeza, y talento, que en tan tiernos años mostrava, le embiaron a Roma el de quatrocientos y ochenta y siete, seteno de su edad, a q̃ estudiasse las Artes liberales; empeçò sus estudios con principios de llegar a la mayor erudicion de ellos.

Llamò Dios al santo mancebo a mayor esfera de catorce años, dexò el mundo el de quatrocientos y noventa y quatro: saliò de Roma para la soledad; llegò a las Montañas de Lacio, y en el Monte Sublago, sito en el Reyno de Napoles quarenta millas de Roma, encontrò con San Roman, de los mas santos Monges de aquellos siglos. Recogiole con caricias; supo sus buenos intentos de servir a Dios, diole el habito que el Santo traìa, y industriole en la Regla Heremitica, que ni era la de San Basilio, como vnos quieren, ni la de S. Augustin, como

otros

otros afirman; sino la de los Hermitaños antiguos, pues San Basilio donde mas floreciò fue en la Asia, y San Augustin en Africa, y Hermitaños del Monte Carmelo, no solo en Europa los avia, sino que en ella llegaron hasta España, y Toledo. Vease lo referido sobre este punto en la primera parte de esta historia. (6) si bien estas Sagradas Religiones despues han florecido, y florecen en toda la Christiandad con gran aumento de la Religion por su exemplo, y predicacion.

6. *Vide la 1. p. lib. 4. cap. 12 fol. 295. y siguiente.*

Tres años habitò San Benito en vna cueba sin otra comunicacion, que la que raras vezes tenia con su Maestro San Roman, dandose todo a la oracion. A querer referir la santa vida, penitencias, y milagros, que Dios obrò por este santissimo varon, fueran menester libros enteros; remitimoslo a la Chronica que de este Santissimo Patriarcha, y su Religion anda impressa; tan bien escrita, como recibida, por el Padre Fray Antonio de Yepes. Doze Monasterios edificò San Benito en el Monte Cassino, cerca vno de otro, y fueron los primeros que su Orden tuvo. Diò Regla a sus hijos, y escriviola en el Monte Cassino, y manda traygan habito negro.

Vivia en la Ciudad de Palencia vn noble Cavallero llamado Toribio; de sus padres, y ascendientes no ay noticia, de su nobleza, y Christiandad si, y de que era gran defensor de la Religion Catholica, de professión Seglar, con oficios nobles en la Republica. Tuvo noticia del el S. Primado Montano, y quan zeloso era del Culto Divino: y aviendo escrito vna Epistola al Clero, y vezinos de Palencia, cō el fervor de q̄ se pusiesse remedio en cosas que le pedian grande, que es la que queda referida en el capitulo anterior, escriviò otra a este noble Cavallero Toribio; y antes de referirla, se diràn brevemente las noticias que dèl dàn algunos Autores.

Dicese lo primero, que este Toribio no es el Obispo de Astorga, como quedò llanamente probado en el primero libro de esta segunda parte. (7) Dà tambien Marco Maximo (8) esta, y otras noticias en su Chronicon: *Toribio Palentino* (dice) *recibiò en Roma el habito de mano de San Benito.* El Padre Fray Francisco de Vibar (9) comenta este lugar con particular erudicion, y cuidado; y Rodrigo Caro (10) con maestria le apunta.

7. *Vid. e. cap. 13. del lib. 1. de esta segunda parte.*
8. *M. Max. in Chron. ann. 531. num. 2.*
Toribius Palentinus a S. Benedicto Romæ accepit habitum.
9 *P. Vib. in Comm. hui. loc.*
10. *Roder. Char. in Comm. huius loc.*

Iulian Perez (11) en su Chronicon: *Toribio Monge à quien San Benito diò el habito el año quinientos y treinta y seis en Roma.* El Padre Fray Antonio de Yepes (12) en su Chronica a este Toribio,

11 *Iulian. in Chron. an. 536 num. 278.*
Toribius Monach. cui ann. Dñi. 536. dederat habitum S. Benedictus.
12 *Chron. de S. Benito, tom. 1. cent. 1. c. 3 fol. 95. col. 4.*

bio le haze Monge Benito en el mismo año. En el Concilio segundo Toledano delos impressos, que con esta particularidad los diferenciamos de nuestra quenta, pone el Ilustrissimo Don Garcia de Loaysa (13) la Epistola que San Montano escriviò à Toribio Monge, que la trae en Castellano Don Francisco de Padilla, (14) y se refiere aqui, y la latina en el Apendice. (15)

13. *D. Garcia de Loaïs. in 2. Concil. Toledan. in Append. hui. 2. p.*
14. *Padill. 2. p. cent. 6. c. 14 fol. 36.*
15. *In Appendic. num. 2.*

EL OBISPO MONTANO,

AL INSIGNE SEÑOR, Y PRINCIPAL HONRADOR de Christo, el Señor nuestro hijo Toribio.

BIEN sabemos, y tenemos noticia, que quando erades Seglar, y andauades metido en las cosas del mundo os mostrauades fiel Christiano, y q̃ floreciendo en el siglo, fue vuestra vida tan concertada, que segun la sentencia del Señor: (1) No negavades a Cesar lo que era de Cesar, y pagavades devotamente a Dios lo que era de Dios. *Y con razon os llamarè honrador del Culto Diuino, y principalmente en essa Prouincia. Pensais que es pequeño el galardon que tendreis delante de Dios, poniendo la diligencia que poneis en desterrar la idolatria, y la detestable, y vergonçosa secta de los Priscilianistas, si por vuestra amonestacion dexan de honrar aquel cuyas obras entienden auer sido malas? Y què dirè de la Fè de los señores temporales? A los quales con vuestra diligencia, morando con ellos, no con pequeño trabajo mudasteis sus feroces animos, y los atraxistes a la saludable regla, y forma de Religiosa disciplina. Quiero dar quenta a la grandeza de vuestro animo de las cosas que auemos sabido de la Congregacion de Palencia, para que mas facilmente con vuestra reprehension de aqui adelante se corrija la abominable presuncion. Algunos Presbyteros (segun se nos ha dicho) con atrcuimiento temarario presumen, no tanto consagrar, quanto violar las cosas sagradas, y quieren tomar para si, no sè con que titulo (por no llamarla locura) el derecho de consagrar la Chrisma: cosa que en todos los siglos desde el principio de la Fè Catholica ningun hombre de los de su orden la vsò. Porque esto se deue, y pertenece a solos los Obispos: y quan gran sacrilegio sea hazer esto, no creo que lo ignora vuestra piadosissima conciencia. Por tanto quiero que para desarraigar esta impertinencia, vseis de la autoridad de seuerissimo Sacerdote, y refreneis con muy aspera reprehension a los que esto han cometido; y si despues de auerlos amonestado, presumieren de boluer a cometer esta maldad, serà condenada con conueniente sentencia su contumacia.*

1. *Matth. cap. 22.*

Tambien auemos sabido, que auiendo en essa tierra necessidad de consagrar Iglesias, han sido llamados, y combidados para ello algunos hermanos nuestros Obispos de otras Diocesis; y aunque en todo el mundo sea vno el tala-

mo de la esposa de Iesu-Christo, y los Prelados de ella estèn ligados con vna misma ligadura, con la vnion de la caridad, y Fè; con todo esso el priuilegio que vuestro Coepiscopo diò a nuestro antecessor, y assimismo a los señores y hermanos nuestros los Obispos de la Carpentania, ò Celtiberia, y lo embiamos a vuestra caridad en sus originales, para que podais saber que efecto huuiesse podido tener su porfiada peticion. Y ciertamente le concedimos a el los lugares de Segouia, Buitrago, y Coca, casi sin razon, mas concedimoslos por razõ de su Dignidad, porque no se enuileciesse su persona andando vagando, lo qual deueis saber, que fue concedido a èl solamente por el tiempo de su vida.

Esto pues queremos proueer para que en ninguna manera deuais oluidar la costumbre antigua: y si esta nuestra amonestacion no fuere de prouecho para vosotros, serà necessario a nosotros dar noticia de ello a Nuestro Señor, y juntamente hazerlo saber a nuestro hijo Ergano. Y este atreuimiento castigaràn seueramente los mandamientos de su Alteza, ò el rigor del Iuez, no sin detrimento vuestro, porq̃ por la merced de Dios tanta es su Religion, que no permitirà mudarse alguna de aquello que se probare auer guardado el derecho antiguo. La santa Trinidad os guarde, Amen.

Que esta Epistola se escriviesse antes de ser Toribio Monge en la sagrada Religion de San Benito, es cierto, assi porque no le nombra San Montano Monge en su Epistola, como porque Iulian Perez dice, que entrò en esta Religion el año quiniẽtos y treinta y seis, y la Epistola se escriviò muy luego que se feneciò el Concilio Toledano: si bien no era Seglar, como en ella se vè, pues empieza: *Bien sabemos, y tenemos noticia de que quãdo erades Seglar, &c.* Y despues le llama Sacerdote; y se infiere de ella, que tenia algun cargo en la Iglesia.

Demàs, que en el lugar citado se dice, que despues de ser Monge vino a España, y fundò Monasterios, y despues fue Obispo: las palabras de Iuliano: (16) *Y viniendo a España fundò Monasterios, despues fue electo Obispo de Palencia.* Dà assimismo à entender Iulian Perez en este lugar, *que tomò Toribio fuera de España el habito de San Benito*, que se conforma con Dextro, que afirma (como se ha visto) se le diò San Benito en Roma.

16. *Iulian in Chron. loc. cit.* Et veniens ad Hispaniam fundat Monasteria, post factus est Episcopus Palentinus.



CAPITVLO XI.

LA CATHOLICA REYNA CLOTILDE MALTRAtada, y vltrajada del Heretico Rey Amalarico su esposo, y de los perfidos Arrianos, dà quenta a los Reyes de Francia sus hermanos de secreto. Libertanla con muerte de su marido. Si Toledo fue cercado, entrado, y saqueado por el Rey Childeberto en esta ocasion.

TOda la apacibilidad, y galanteria, que el Rey Amalarico mostrò con la Reyna su esposa, y agasajo que la hazia, era por ver si podia pervertirla de su sãta vida, y buenas costũbres, y atraerla a su perversa secta Arriana; mas perdiẽdo estas iniquas esperanças, y experimentando que cada dia se perficionava en la Fè, y Christiandad, la cõvirtiò en enojo, menosprecio, y infernal rabia; y aumentavasela su frequencia en los Divinos oficios, y lo q̃ favorecia a los Catholicos, y venerava los Sacerdotes. Y los perfidos Arrianos, enemigos de la Religiõ Catholica viẽdo a su Rey tã defensor de su secta, se la enconavã por lisõgearle; peste incurable en los Reynos, y Republicas.

Diò con esto Amalarico en menospreciar de tal suerte a la Reyna Clotilde, q̃ no solo se cõtentò cõ esta accion tan iniqua, sino q̃ passò a tratarla mal de palabra, y obras, mandãdo q̃ quãdo la viessen ir a las Iglesias, la vltrajassen, y maltrassen (infernal orden) los perfidos hereges la injuriavan, la tiravã tierra, lodo, y cieno: la Reyna q̃ como verdadera Catholica sufria estas injurias por nuestro Redẽptor Iesu-Christo, y santa Fè, passò dias por tales atrevimientos. Quando bolvia a Palacio, la recibia su esposo cõ semblante airado, y passava a poner las manos en ella, azotãdola como a vil esclava, hasta q̃ rebentava la sangre. Perseveràra en esta exemplar paciencia hasta perder la vida, por confessar, y guardar la Fè Catholica, sino consideràra q̃ estos vltrajes, y malos tratamientos mas se hazian a nuestro Señor Iesu-Christo, y su Santa Fè, que a ella. Y assi acõsejada de varones santos, y zelosos de la verdadera Religiõ de Christo, llamò de secreto a Autberto Arçobispo de Braga, varõ docto, prudente, y santo, q̃ a la sazon estava presente, y concertò con èl fuesse cõ embaxada a sus hermanos, y que como testigo de vista les refiriesse las injurias, y malos tratamientos que le hazia su esposo, porque era Christiana.

Mar-

Marco Maximo (1) afirma esto en su Chronicon: *Autberto* (dice) *Arçobispo de Braga, varon señalado en letras, prudencia, y Religion, fue embiado de secreto por Embaxador de la Catholica Reyna Clotilde, esposa del Heretico Rey de los Visogodos de España Amalarico, a los Reyes de Francia sus hermanos.* De la misma suerte lo refieren en sus historias Paulo Emilio, (2) San Gregorio Turonense, (3) Aymonio, (4) Iuan Vaseo, (5) y Carolo Sigonio, (6) à quienes cita Don Diego de Saavedra (7) en su Corona Gothica Hispana, y los hemos visto, y leido en sus historias.

Escriviò la Reyna Clotilde a su hermano el Rey Childeberto con este santo Prelado; y trae la carta Don Diego de Saavedra en la vida de Amalarico a la letra, y por ser digna de leerse, se pone en este capitulo.

1. *M. Max. in Chron. ann. Christ. 528. num. 1.* Autbbertus Braccharensis Episc. vir egregius litteris, prudentia, & Religione, a Regina Clotilde Amalarici Regis Vvisigothorum hæretici coniuge Catholica legatus ad fratres eius Galliarum Reges secreto mittitur.
2. *Paul. Æmilius de gestis Franc. in Childeb.*
3 *S. Greg. Turon. hist. Frãc. lib. 3. c. 10.*
4. *Aymon. de gestis Franc. libro 2. c. 8.*
5. *Vas. Hisp. Chron. an. 530*
6. *Carol. Sigon. de occident. Imp. lib. 17 in Athal.*
7. *D. Diego de Saauedr. in Amalaric. fol. 168.*

HERMANO, Y SEÑOR.

POR eleccion vuestra ha sido Amalarico Rey de los Godos mi esposo; y si bien reconocia yo que no podia ser conforme, ni suaue el yugo del matrimonio, impuesto sobre dos cuellos discordes en la Religion, obedeci a vuestra voluntad, como de hermano, que tanto he amado siempre, y tenido en lugar de padre. Procurè luego ganar con alagos el animo de mi esposo, y reducirle a la verdadera Fè con mi exemplo, ya que no podia con la persuasion. Pero esto mismo le ha hecho mas desdeñoso, y mas fiero conmigo, permitiendo quando voy a la Iglesia, que el pueblo, sin respeto a la Magestad, me afrente con palabras injuriosas, y manche con el lodo de las calles mi rostro; y al boluer a Palacio me recibe con semblante airado, y como a vil esclaua me castiga con tan crueles azotes, y golpes, que las que en mis vestiduras Reales son flor de lises doradas, son en mi cuerpo cardenos lirios, que rebientan sangre, como vereis en esse lienço teñido con la que vos y yo recibimos de nuestros gloriosos padres. Y aunque el talamo suele desatar los lazos de las penas, y disgustos, y atar los del afecto, y amor conjugal, es entre nosotros vn duro campo de batalla. Todo lo padezco con humildad, y paciencia, pero con ella le irrito mas, porque lo juzga por obstinacion mia. Hasta aqui he callado, esperando que la muerte pondria fin à tantos tormentos; pero quando ha de ser el remedio dellos, camina muy de espacio. Con todo esso no me faltaria constancia en estas afrentas, teniendolas por parte de martyrio, sino viera que en mi persona se ofende el honor de Dios, y de nuestra Sagrada Religion Catholica, y que en ellas padece vuestra reputacion, y la mia; porque no todos juzgaràn que tan asperos tratamientos son por la causa de la Religion, y no por otras. Obligada pues de estas consideraciones, os suplico que trateis de librarme de esta fiera inhumana con algun honesto pretexto, pues fuera de ser obligacion de hermano,

es oficio de Rey fauorecer a las huerfanas, y oprimidas. Mueua vuestro corazon la vista de la sangre de esse lienço, que es la misma que teneis en vuestras venas, como suele embrauecer a los toros, y leones. Pero os suplico, que escuseis el medio de las armas, porque qualquiera successo entre vn hermano, y vn esposo, será infeliz para mi.

Fue el Arçobispo Autberto a su embaxada; llegò a Francia, diòla con la carta al Rey Childeberto, que la recibiò, y leyò con contrarios afectos de amor, y de ira. Diò luego quenta de esta injuria comun a sus hermanos los Reyes Clotadio, y Clodemiro, y Theodorico; ofendieronse mucho de las afrentas hechas a su hermana. Trataron de vengarlas, y a las bueltas echar de si a los Reyes Godos. Iuntaron sus fuerzas, y con ellas vn lucido exercito, yendo por General el Rey Childeberto, y empeçò la guerra por la Galia Gothica.

El Rey Amalarico que supo la resolucion de sus cuñados, y como venia contra los Godos de la Galia el Rey Childeberto con tan gruesso exercito, juntò el que pudo, y fue en su oposicion, assi con armada por mar, como con exercito por tierra, aguardando a ser acometido de su contrario; desacierto grande, que la prevencion de acometer dà muchas vezes la victoria. El Francès embistiò con tal animo, y fuerza, que obligò a descomponerse sus contrarios, y huir Amalarico desamparado de los suyos, y siendo alcançado, perder la vida; y la Reyna Clotilde quedar libre de tan grandes tormentos, como passava. Fuesse con sus hermanos a Francia, y dicen muriò en el camino. Refieren esta guerra, y muerte de Amalarico los Autores citados, y otros muchos que se citaràn.

Vna gran disputa, y controversia ay entre los Escriptores Franceses, y Españoles, sobre si despues de la muerte de el Rey Amalarico, que dicen vnos sucediò en Barcelona, y en Narbona otros, el Rey Childeberto se entrò con su exercito por España; llegò a la Ciudad de Toledo, la cercò, y saqueò, ò no. Roberto Gaguino historiador Francès sigue la afirmativa, y dice llegò a la Ciudad de Toledo, la cercò, entrò, y saqueò, y se llevò consigo a la Reyna Clotilde su hermana, que estava en ella como en la Corte de los Godos, y llevò muchas riquezas. Las palabras de Gaguino (8) son: *Huyendo Amalarico, y viendole vn soldado Francès, diò de las espuelas a su cauallo, y atrauesò con vna lança al Tyrano. Sabida su muerte el Rey Francès se entrò con su exercito por mitad de España, siguiendo a los Godos con increible diligencia hasta que llegò a Toledo, Ciudad muy fuerte en las riberas del Rio Tajo: cercòla,* y

8. *Robert. Gaguin. histor. Franc. lib. 1. c. 4. pag. 12.* Fugientē Amalaricū dum animadvertit miles quidā Frācorū excitato calcaribus equo Tyrānum lancea confodit. Quare cognita Rex Frācrorū mediā petens Hispaniam Gothos incredibili diligentia persequitur, donec Toletum ad amnis Tagi ripas munitissimam vrbem accessisset, quàm obsessam, & a civib' non segniter defensam capit. Captā omnibus exactissimè coacervatis bonis spoliat Atque ita sorore recepta, & mox morbo, dum revertit, absūpta, ad patris sepulchrum Parisijs collocat defunctam. Quos verò calices, & vasa sacra Toleto exportaverat, Religiosis sui Regni locis distribu t.

y aunque sus vecinos la defendieron valerosamente, la tomò por assalto; y tomada la saqueò, y desta suerte lleuò a su hermana consigo, la qual muriò en el camino de enfermedad, y se enterrò su cuerpo en Paris junto al sepulcro del Rey su padre. Y los calices, y vasos sagrados que lleuò de Toledo, los distribuyò entre Conuentos de su Reyno.

Adon Vienense (9) en su Chronicõ, Aymonio, (10) por otro nombre Annonio en la historia de Francia, Iuan Magno (11) Obispo de Vpsalia en la de los Godos; el Padre Iuan de Mariana (12) en su Compendio historial; y el Padre Geronimo Roman de la Higuera, (13) y otros son del mismo sentir. La Historia del Orbe de Alonso Tellez de Meneses, (14) dice: *Y destos vasos del Templo de Salomon hablò largamente Annonio en la historia de Francia, diciendo, que el Rey Childeberto al tiempo de los Godos ganò a Toledo, la saqueò y lleuò sesenta vasos, quince patenas, y veinte caxas, todo de oro fino de las del Templo de Salomon, de que la Santa Iglesia de Toledo se seruia.*

9. Addon. Vienens. in Chron. ætate 6.
10. Aimon. vel Annon. de gestis Franc. lib. 2. cap. 8.
11. Ioann. Magn. hist. Goth. lib. 16 fol. 635.
12. P. Marian. 1. p. lib. 5. c. 7. ann. 531. fol. 214.
13. P. Higuer. hist. de Toled. 1. p. tom. 2. lib. 9. c. 22. fol. 349.
14. Hist del Orbe 2. p. lib. 5. c. 22 fol 269. pl. 2.

Que Childeberto no passò con su exercito al centro de España Toledo, ni le cercò, tomò, ni saqueò, patrocinan Ambrosio de Morales, Don Francisco de Padilla, y Don Diego de Saavedra. El fundamento de Morales (15) es: *A mi no se me haze verisimil que los Franceses pudiessen aora entrar hasta Toledo, pues era harto que tomassen lo que estaua mas cercano a la tierra donde Amalarico fue muerto, sin osarse a meter tan adentro, a donde con razon podian temer la dificultosa salida.*

15. Morales lib. 11. ca. 46. ann. 531. fol. 54.

Don Francisco de Padilla (16) en su historia Eclesiastica dice: *De esta jornada del Rey Childeberto refiere Adon en sus Anales, que los Franceses entraron tan adentro en España, que tomaron la Ciudad de Toledo, y la destruyeron: y Roberto Gaguino historiador moderno añade, que esto fue despues de auer tenido mucho tiempo cercada la Ciudad de Toledo, y auiendo sido de dentro bien defendida. Mas estos son quentos de Franceses, q̃ las cosas que en fauor suyo escriuen de España, no suelen ser Euangelios: y de creer es, que pues el Turonense, que es el mas autentico de todos ellos, no quenta esta entrada, y toma de Toledo, no debe ser cierta.*

16. Padill. 2. p. cent. 6. c. 15. al fin, fol. 41.

Don Diego de Saavedra (17) en su Corona Gothica refiere lo mismo; y añade: *Recogiò Childeberto los tesoros de Amalarico, y los lleuò consigo, y tambien sesenta Calices, quince Patenas, y veinte caxas cubiertas de los Euangelios, cuya materia, aunque de oro, no igualaua al valor del arte, sembradas por ellas muchas perlas, y piedras preciosas; tal era la magestad, y grandeza con que en tiempo de los Godos se celebraua el culto diuino.*

17. D. Diego Saaved. Corona Goth. Rein. de Amalaric. pl. 173.

El Padre Augustin de Herrera de la Compañia de Iesus en

en el libro que sacò a luz intitulado, Origen, y progresso del Oficio Divino, de sus observancias Catholicas desde el siglo primero de la Iglesia hasta el presente, dize, que el Rey Childeberto cercò a Toledo, en esta forma: *Childeberto Rey de Francia auiendo tenido vna muy sangrienta batalla cõtra Amalarico Rey Godo, queriendo poner cerco a la Ciudad de Toledo, porque sospechaua que estaua inficionada con la dolencia de Arrio: se encontrò con vn pobre labrador q̃ salia de la Ciudad, al qual le preguntò, qual era la Fè de este mysterio, que tenian aquellos Ciudadanos? El respondiò, que el Catholico, y vniuersal sentir, vna Essencia en tres Personas: Entonces Childeberto procurò que viniesse à verle el Obispo; vino, y informado dèl, que aquella era la verdad, y que esso confessaban todos, y que el celebraua de este mysterio todos los Domingos, con que satisfecho, leuantò el cerco, pidiendo que le diessen vnas reliquias de San Vicẽte Martyr, de quien haze mencion el Breuiario Toledano. Dieronselas, y edificolas en su Reyno vn insigne Monasterio.*

En tanta diversidad como ay en estas dos opiniones; nuestro sentir es conformandonos con Ambrosio de Morales, Don Francisco de Padilla, y Don Diego de Saavedra; que Childeberto no llegò a Toledo, ni le puso cerco, tomò, y saqueò, porque demàs de las razones que dàn tan fuertes, es tradicion inmemorial, que la Ciudad de Toledo por su fortaleza, y eminente sitio, nunca ha sido tomada por assalto, sino por trato, y no le huvo en esta ocasion.

Demàs de esto haze mucha fuerza, que San Gregorio Turonense natural de aquellos Reynos, refiriendo esta guerra con muchas particularidades, y la muerte del Rey Amalarico; no hable ni aun de passo de que llegasse a nuestra Imperial Ciudad, y la cercàse, la verdad le obligò a callar en su Historia lo que no passò.

San Isidoro, que casi en aquellos años naciò, no callarà lo que tan cerca de su vida aconteciò, y historiò, si huviera llegado a Toledo el Rey Childeberto, ni Paulo Emilio, Autor tan grave, y fidedigno; y lo que mas es, el Eminentissimo Cardenal Cesar Baronio, muy poco aficionado a los Españoles, refiriendo todo el sucesso, y como llevò los vasos, y no los quiso deshazer, antes los repartiò en Francia entre Iglesias, y Monasterios, no toma en la boca a Toledo. Mucho silencio fuera en estas quatro colunas de la historia, si huviera sucedido lo que quieren los de la primera opinion: y aunque ay muchos casos que no se puede difinir por callarlos, si fueron, ò no; esto no es de ellos, que el callarle es modestamente negar que fuesse, y

mas

mas tratando de esta guerra, y de esta muerte.

Y si se dixere, estos vasos, patenas, y caxas, que fueron de los del Templo de Salomon, y servian al culto Divino en la S. Iglesia de Toledo, los llevò Childeberto a Francia, haziendonos el curioso cargo de que en la primera parte de esta Historia referimos, que los Iudios que vinieron a España, y Toledo, los traxeron de los del Templo de Salomon, y los dexaron en Toledo, como los llevò el Rey Childeberto, y los repartiò en Francia entre Iglesias, y Monasterios; sino estuvo en Toledo, ni los sacò de su Santa Iglesia? se satisface, assentando por cierto, que los llevò, y negando que fuesse desde Toledo, con que el Rey Amalarico los sacò de Toledo, y su Santa Iglesia, como Herege que era, que no reparava en quitar la plata, y joyas de los Templos sagrados, y los llevò consigo para aprovecharse de su valor en las necessidades de la guerra. Y quando recogiò el Rey Childeberto los tesoros del Rey Amalarico, y los llevò consigo, llevò tambien estos vasos, patenas, y caxas de los Evangelios. Palabras son del lugar que hemos referido de Dõ Diego de Saavedra; y es cierto, que los tesoros de la recamara del Rey Amalarico no se llevaron desde Toledo, con que evidentemente queda satisfecha la duda propuesta.

Y a otro escrupulo que se puede ofrecer, donde hallò el Rey Childeberto a la Reyna Clotilde su hermana, si la Corte del Rey Amalarico estava en Toledo, decimos, que por de assiento que los Godos estuviessen en Toledo, no lo era tanto, que no participassen otras Ciudades de su presencia; y assi como Barcelona estava mas propinqua a Francia, que Toledo, y tenian los Godos mucha parte en Francia, por aquel lado era fuerza acudir, y no de passo, a su govierno; y estaria en Barcelona antes de romper la guerra, y llevaria a la Reyna consigo, temiendose si la dexava en Toledo, no le diessen los Catholicos en que entender: con q̃ queda deshecho el escrupulo, y sin rastro de duda alguna.

CAPITVLO XII.

THEVDIO ES ELEGIDO POR REY DESPVES de la muerte de Amalarico. Succession de los Pontifices Romanos. Acusan a S. Montano nuestro Arçobispo, y Primado de que hazia vida maridable con la que fue su esposa; comprueba su innocencia milagrosamente. Su glorioso transito.

Viendo los Godos Españoles, y los de la Galia difunto à su

ſu Rey Amalarico, trataron de poner la corona, y cetro en perſona que los governaſſe con prudencia, y los defendieſſe de los Franceſes ſus enemigos, con aſtucia, y valor. Hallavaſe en Eſpaña Theudio, Godo de nacion, de profeſsion ſoldado, de los mayores miniſtros del Reyno, muy valido de los Reyes Amalarico, y Theodorico ſu abuelo: valeroſo Capitan, y experimentado en la diſciplina militar, muy poderoſo en el Reyno, a cauſa de mas de las referidas, de eſtar caſado con ſeñora Eſpañola, noble, rica, y emparentada, partes dignas de premiarſe, y de aſcender a la ſilla Real la perſona en quien ſe hallavan. Eligieronle con aclamacion general de todos, poniendo en ſu cabeza la corona, y en ſu mano el cetro, y govierno del Reyno, hallandoſe en la Ciudad de Toledo año quinientos, y treinta y vno de nueſtra ſalud. No ay que detenernos en ſu prueba, por ſer comun ſentir de todos los que hiſtorian de los Godos, y ſolo difieren en el año en que entrò a reynar, y por eſto no nos hemos de detener a probarlo en cada vno, por no ſer preciſo en algunos a nueſtra hiſtoria, y en eſte Rey los mas ſe conforman en que fue eſte año, a quienes ſeguimos.

En fin del capitulo octavo de eſte ſegũdo libro ſe refiriò, que por el tranſito a la eterna gloria del Santo Pontifice Iuan primero de eſte nombre, fue ſublimado a la ſilla Pontificia Felix Presbytero Cardenal, en veinte y cinco de Iulio del año quinientos y veinte y ſeis de Chriſto. En eſte ſe dice, que governò ſu Pontificado quatro años, dos meſes, y diez y ſeis dias, pagando el tributo general a la muerte en onze de Octubre del año quinientos y treinta.

Celebraronſe las obſequias funerales, y paſsòſe a darle ſucceſſor; y no conformandoſe los Cardenales en quien avia de ſer ſublimado a eſta Primada ſilla Pontificia, empeçaron muchas diſenſiones, queriendo vnos fueſſe el Cardenal Dioſcoro, y otros el Cardenal de Santa Cecilia Bonifacio. Los de la parte de eſte Cardenal ſe fueron a la Baſilica Iulia. Y los del Cardenal Dioſcoro a la de San Iuan. Fue tan porfiada la contienda, que paſsò a ſciſma, y fue la ſexta que perturbò la paz de la Igleſia Catholica, y causò muertes. Durò poco por ſobrevenir la muerte al Cardenal Dioſcoro al veinte y nueve dia de la ſciſma, de vna enfermedad que le diò, con que quedò el Cardenal Bonifacio quieto, y pacifico verdadero Pontifice, y fue el ſegundo de los de eſte nombre, y el cinquenta y ſeis deſde Sã Pedro.

Eſta

Esta alegria durò poco, y la paz cõ que se hallava la Iglesia Catholica sin la scisma, atajandola el ir este Santo Pontifice à dar su residencia al eterno Iuez en diez y ocho de Octubre del año quinientos y treinta de Christo, aviendo governado la silla de San Pedro solos tres meses, y cinco dias. En su lugar fue sublimado al Pontificado Iuan el menor, segundo del nombre, cinquenta y siete en numero, Presbytero Cardenal, Titulo de San Clemente, llamado Mercurio, hijo de Proyerto, Romano de nacion, de la Region del Monte Celio, en veinte y dos de Enero del año quinientos y treinta y vno, aviendo estado vaco tres meses, y cinco dias, y gozandole dos años, quatro meses, y seis dias, saliò de esta vida a la eterna en veinte y dos de Mayo del año quinientos y treinta y quatro, y su sucessor fue Agapeto primero de este nombre, y cinquenta y ocho en numero, Presbytero Cardenal, cuya eleccion saliò a tres de Iunio del año quinientos y treinta y quatro en el dozeno dia de la Sede vacante.

Governava San Montano el Arçobispado Primado de las Españas con gran cuidado, zelo, y santidad, a satisfacion de estos Reynos: no fue bastante para que atrevidas lenguas no le acusassen falsamente, que hazia vida maridable con su esposa (a quiẽ como à hermana tenia en su casa) contra lo establecido por los Sacros Canones. Divulgòse esta falsedad, y aunque no se creìa tal delito de vn tan exemplar Prelado, èl mismo por quitar que no quedasse, ni aun opinion falsa de tal calumnia en el vulgo, determinò probar su innocencia, y la falsedad del acusador.

Era costumbre assentada en aquella antiguedad comprobar el acusado de algun delito su innocencia por medios extraordinarios; vnos escogian compurgarse con el agua caliẽte; otros con la fria; muchos con yerro ardiendo; y diversos, con brasas encendidas. Nuestro Santo Arçobispo escogiò la de las brasas encendidas. De esta se explicarà el modo; de las tres primeras no, por estar justamente vedadas, y no ser al caso importante el referir sus comprobaciones.

San Ildephonso (1) en el Proemio de sus Varones ilustres nos darà la prueba de la innocencia de San Montano, mejor que otro alguno, aprendamos lo que acerca de ella dice, sus palabras son: *Incurriera en grave culpa si passara en silencio los esclarecidos hechos de tan gloriosa Sede, y de sus Ilustres Varones. Porque publica la antiguedad lo que se vè pudo suceder, con el exemplo de este tiempo. Porque*

el

1. S. Ildephons. in proœmio de viris illustr. in operib. D. Isid. pag. 131.

Incurrerem ex silentio damnũ, si tã gloriosæ sedis, tãque gloriosorum virorum clarescentem memoriæ lucem tenebrosa nube silentij contexissem. Fertur namque ex antiquitate veteri, quod potuisse fieri cernitur exẽplo temporis novi. Nam Montanus Sedis eiusdem beatissimus Præsul, vt à se coniugalis cõversationis infamiam propulsaret, tamdiu adsumptos veste candẽtes narratur tenuisse carbones, donec Domino cõsecrãs oblationem totius per semetipsum compleret Missæ celebritatem. Quo sacrificio expleto, prunarũ ignis cum decore vestis adeò in concordiam venit, vt nec vestis vim extingueret ignis, nec vis ignis statum læderet vestis.

el bienauenturado Montano, Prelado de esta misma Sede, (de Toledo se entiende, pues quando lo escrivia san Ildephonso, lo era de la misma Ciudad) *como tratasse de echar de si la infamia de que hazia vida conjugal con la que tuuo por esposa, se refiere que tuuo en su vestido vnos carbones ardiendo todo el tiempo que durò la celebracion de vna Missa solemne. La qual acabada, se viò, que estando concordes el fuego, y el vestido, por guardarle el fuego el decoro, ni el vestido auia amortiguado la furia del fuego, ni este hecho daño al vestido.*

El mismo San Ildephonso (2) en sus Varones Ilustres, en el capitulo de Montano dice: *Este varon por antiquissima, y fiel relacion se sabe, que para confusion de la infamia, que le imponian, tuuò en su vestido vnas brasas encendidas tanto tiempo quanto durò el celebrar èl mismo vna Missa muy solemne en el Altar Mayor de su Catedral, presente el pueblo; y acabada se reconociò, que ni las brasas auian perdido su fuerza, ni el vestido auia recibido daño. Entonces se dieron gracias al Señor, que por la simple naturaleza del fuego se auia conuencido el abominable engaño del acusador, y declarado la bienauenturada innocencia del Sacerdote.*

Aunque esta prueba es de sumo realce, y con ella no se necessitava de otra, por apoyo de los Autores que la disputan, se referiràn algunos, Marco Maximo (3) en su Chronicon dice: *Montano Arçobispo Toledano, que auiendose apartado de su esposa (la tenia en su casa como à hermana) fue electo Arçobispo. Acusaronle q̃ todavia hazia vida maridable con ella. Comprobò su innocencia milagrosamente.* El Cardenal Cesar Baronio (4) en sus Anales; el Arçobispo Don Garcia de Loaysa (5) en las notas al segundo Concilio Toledano; Iuã Vaseo, (6) Ambrosio de Morales, (7) Don Francisco de Padilla (8) en sus Historias, el Padre Fray Iuan de Marieta (9) en los Santos de España, el Padre Doctor Iuan de Mariana (10) en su Compendio Historial; el Doctor Francisco Pisa (11) en la Historia de Toledo, y Don Diego Castejon (12) y Fonseca en la Primacia de esta Santa Iglesia, y sus Arçobispos, refieren este milagro con estudio, y acierto; y Don Iuan Tamayo de Salazar, (13) que los cita, y tambien lo hemos leido en sus originales, trae con particular agudeza, y realce este milagro, y toda la vida, y hechos deste santo Prelado.

Llegò el año quinientos y treinta y quatro, y el dia siete de las Kalendas de Marzo, que por ser aquel año bisiesto, fue à veinte y tres de Febrero, passò San Montano de esta a la eterna vida a residir en la Corte celestial entre los Confessores Pontifices. Marco Maximo (14) afirma, que fue su glorioso transito en la Betica, mas no señala el lugar, las palabras de su Chronicon

2. *Idem de Vir. illustr. cap. 3. fol. 133.* Hic vir antiquissima fidelique relatione narratur, ad exprobrationem infamiæ tandiu prunas tenuisse in vestimẽto ardentes, donec coram Sedis suæ Sacro Altari totius Missæ celebritatem per semetipsũ expleret. Peractis autem solemnibus, nec prunæ ignem, nec vestis inventa est amisisse decorem. Tùnc Deo relatis gratiarum actionibus, per simplicem naturam ignis cõvicta est & fallacia detestabilis accusantis, & innocentia beatissima Sacerdotis.

3. *M. Max. in Chron. ann. 531. num. 6.* Montanus Episcopus Toletan⁹, qui relicta vxore ad Toletanam Sedem vocatus est (quam domi tãquam sororem habebat) accusatus, quasi tùnc etiam cum illa rẽ haberet, miraculoso testimonio suam comprobat innocentiam.

4. *Baron. tom. 7. fol. 130.*

5. *D. Garc. de Loaif. in notis ad 2. Conc. Tolet. p. 91.*

6. *Vas. in Hisp. illustr. tom. 1. ann. 530.*

7. *Morales lib. 11. c. 48. folio 56.*

8. *Pad. 2. p. Cent. 6. c. 12. folio 32.*

9. *P. Mariet. 1. p. lib. 5. c. 10 fol. 117.*

10. *P. Marian. tom. 1. lib. 5 cap. 10. fol. 215.*

11. *Pis. lib. 2. c. 17. fol. 92. col. 2.*

12. *D. Diego Castej. tom. 1. cap. 8. fol. 124.*

13. *D. Ioann. de Salaz. tom. 1. Mens. Febr. die 23.*

14. *M. Max. in Chron. ann. Christi 540. num. 3.* Montan⁹ Episcop. Toletan⁹ mortus in Bætica, Toletũ adducitur.

nicon son: *Auiendo Montano Arçobispo Toledano muerto en la Betica, fue lleuado su santo cuerpo a Toledo.* Y el poner su muerte en el año quinientos y quarenta, no es porque sucediesse aquel año, que ya dà por assentada, y passada, y que en aquel año se traxo su cuerpo a Toledo.

Afirman la santidad de nuestro Arçobispo Montano, de mas de los referidos, Iulian Perez, (15) Dõ Thomàs Tamayo de Vargas, (16) y el Padre Geronimo Roman de la Higuera, (17) que le pone en vn Martyrologio manuscripto, que ay suyo: que aunque en el Romano se haze memoria de este Santo, no la ay en otros Martyrologios, ni en los Griegos. Bastantes apoyos son los de tantos, y tan doctos Escriptores que lo afirman, y los dos Martyrologios, assi el del Padre Higuera, como el de Don Iuan Tamayo de Salazar, que si de todos los santos huvieran de hazer memoria los Martyrologios, fueran muy copiosos tomos; y de los de España mayores noticias han de tener los Españoles, que los Estrangeros.

15. *Iulian. in Chron. n. 275. 276. y 277.*
16. *D. Thomàs de Varg. verdad de Dextr. fol. 121.*
17. *P. Higuer. 1. p. lib. 10. c. 1. fol. 1. & Martyrol. manuscripto.*

Iuliano Arçobispo de Toledo successor a San Montano, le puso este epitaphio en su sepulcro, y los versos dèl sõ suyos. Hallòle Don Iuan Tamayo de Salazar entre los manuscriptos de Aulo Hallo, y le pone este dia, es el siguiente:

Marmore pura iacent isto sub Præsulis ossa
Montani, cuius dogma renascit ouans.
Plurima sic prudens horrentia delet in orbe,
Hæresis vt mastix vrbe vocetur epos.
Si thorus innocuus vixit, tu examina cerne
Ignis, vbi æterni sunt monimenta Dei.
Prosilit ergo liber prunis crepitantibus almus;
Quibus nec vestis, nec pyra veste cadit.
Moritur. Ad superos translatus creditur heros,
Septima quò Martis mense Kalenda viget.

En este Epitaphio se refiere la vida de este Santo: el milagro de las asquas encendidas, que no dañaron su vestido; quan acerrimo defensor fue de la Fe Catholica, y que agudo cuchillo con su doctrina de las heregias, y de los que las seguian; su muerte con la fecha de el dia en que fue, y como es de creer està en el Coro celeste entre los Confessores Pontifices.

Don Thomàs Tamayo de Vargas (18) padece equivoca-

18. *D. Thom. de Varg. verd. de Dextr. lugar citado.*

cion en poner la translacion de las reliquias de este Santo en este dia, que queda bien probado ser el de su glorioso transito, y la translacion de las reliquias de San Celso, que por disputar lo tan maestralmente Don Iuan Tamayo de Salazar (19) en su Martyrologio Hispano, solo lo apuntamos aqui, dexando à los que de rayz quisieren saberlo, que lo lean en el dia veinte y tres de Enero en este Martyrologio Hispano.

19. *D. Ioan. de Salaz. in suo Martyrol. loco citato.*

Cōpuso S. Montano muchas, y muy eruditas obras, y entre ellas añadiò, y perficionò el oficio Gothico Muzarabe, cō otros Santos Prelados: asi lo afirma Iulian Perez (20) en sus Adversarios: *Siendo* (dice) *Arcipreste de Santa Iusta, que primero fue Arcediano, defendi los libros que auian salido a luz; conuiene a saber, el Oficio Muzarabe, ò el Missal de San Isidoro, el Breuiario Manual, y Antiphonario, que primero reformò el Arçobispo de Toledo San Melancio varon santo, y le perficionaron Olympio, Gregorio, Audencio, y Asturio (en el lugar Latino por yerro se puso primero Asturio, y despues Audencio) otro Olympio, Montano, Leandro, Isidoro, Ildephonso, y Iuliano Arçobispo de Toledo, y compusieron muchas Missas.*

20. *Iulian. in Aduers. n. 444.* Ego vtpote Archidiacon⁹ priùs, nunc Archipresbyter S. Iustæ defendi libris editis Officium Muzarabum, vel S. Isidori Missale, Breviarium, Manuale, & Antiphonariū, quod prim⁹ reformavit S. Melanti⁹ Episcop. Toletan⁹, vir sanctus, perfecerunt illud Olympius, Gregorius, Asturius, Audēti⁹ (Audentius Asturius debet dici) & alter Olympius Montanus, Leander, Isidor⁹, Ildephōsus, Iulianus Toletani Archiepiscopi, & multas Missas composuerunt.

Compuso asimismo San Montano el Hymno de las visperas de la festividad de Santa Leocadia, como quedò historiado en la primera parte de esta Historia, (21) y otras obras, que en el polvo del olvido quedaron sepultadas.

21. *Veaſe el cap. 15. del libr. 6. de la 1. p. desta Hist. pl. 503*

CAPITVLO XIII.

IVLIANO QVARTO DE ESTE NOMBRE SVcede en la Sede Patriarchal de Toledo Primada de las Españas à San Montano. Que Iuliano fue; Iulian Pomerio insigne Escriptor muere año quinientos y treinta y quatro.

POr el glorioso transito de San Montano, los del Clero Toledano dando quenta a los Obispos de esta Metropoli, pusieron los ojos en Iuliano varon docto, prudente, y santo, y con aprobacion general, impetrada licēcia del Rey Theudio, cargaron sobre sus ombros la Patriarchal Sede de Toledo Primada de las Españas. Aprendimos esta verdad historica en el Chronicō de M. Maximo (1) en el año quiniētos y treinta y quatro dice: *Ya auia sucediò Iuliano en la Sede Primada Toledana à Mōtano varon muy celebrado.* Iulian Perez (2) en la Diptyca segunda de los Arçobispos de Toledo le pone por sucessor de Montano: *Celso, Montano, Iuliano, &c.* Y el mismo Iulian Perez (3) en su Chro-

1. *M. Max. in Chron. anno 534 n 1.* Iam successerat in Toletana Sede Primaria Montano viro celeberrimo Iulianus.
2. *Iulian. in 2. Diptyca.* Celsi, Montani, Iuliani, &c.
3. *Idem in Chron. n. 276.* Iulianus successerat in Sede Toletana Montano.

Chronicon: *Iuliano sucedio en la Sede Toledana à Montano.*

De los Modernos dàn noticia del Primado Arçobispo Iuliano D. Francisco de Padilla (4) en su Historia Eclesiastica, el Padre Fray Iuan de Marieta (5) en los Santos de España, el Doct. Francisco Pisa (6) en la Historia de Toledo, D. Thomas Tamayo de Vargas (7) en la verdad de Dextro, y el Padre Higuera (8) en su Historia manuscripta de nuestra Imperial Ciudad, poniẽdole por primero de los Arçobispos de este nõbre, admirandonos de q̃ el P. Higuera, y D. Thomas Tamayo de Vargas aviendo leido a Fl. Lucio Dextro, M. Maximo, y Iulian Perez, no reparassen en San Iulian Martyr Ciudadano, y Arçobispo de Toledo, y en Fl. Paterno Iuliano Campeyo, y Iuliano Sancticio Falconio Probo, que los ponen por Arçobispos de Toledo, para ponerlos por primero, segundo, y tercero deste nombre; y al Iuliano presente por quatro; y assi en nuestra quenta fue el quatro.

4. Padilla 2. p. Catal. de los Arçobispos de Toledo fol. 59 pl. 2.
5. P. Mariet. SS. de España, tom. 3. lib. 22. fol. 44. col. 4.
6. Pis lib. 2. cap. 10. fol. 83.
7. D. Thom. de Varg. verdad de Dextr. n. 27. fol. 121. pl. 2.
8. P. Higuer. tom. 3. lib. 10. cap. 1. fol. 1.

Aunque los Autores que dàn noticia de este Primado Arçobispo le nombran primero de este nombre, dandole por sucessor de San Montano, los mas de ellos no discurren en su govierno; si bien de lo que se halla en otras Historias, sale vna controversia, digna de historiarse, y assentar la verdad de ella, para ir corriente en la Historia de nuestros Primados Arçobispos. Esta es sobre quien fue Iuliano nuestro Arçobispo quarto de este nombre, y lo que obrò.

El Abad Iuã Tritemio (9) parece que insinùa en sus Escriptores Eclesiasticos lo fuesse de insignes obras. Oygamos con curiosidad lo que dize: *Iuliano Arçobispo de la Iglesia Toledana de las Españas, de nacion Mauro (Mauritano, ò Africano se entiende) a quien S. Prospero se dice aver dedicado los tres libros que escriuio de la vida contemplatiua. Fue Varõ muy erudito en las Divinas letras; y en las Humanas, suficientemẽte adornado: escolastico en el estilo, y en el pensar acertado. Escriuiò muchos, y insignes libros, de los quales se refieren los siguientes. Vno de la Santa Virginidad, ocho de la naturaleza de el alma, vno de la Resurreccion en questiones, otro del menosprecio del Mundo, tres con titulo Pronostico del siglo venidero, vno de vicios, y virtudes, y otros de Epistolas a diversas personas (con que fueron diez y seis los libros que se refieren aver escrito.) Otros se dice aver compuesto, que a mi noticia no llegaron. Floreciò en tiẽpo del Emperador Marciano año del Señor quatrocientos y cinquenta.* Hasta aqui el Abad Tritemio.

9. Abbat. Ioann. Tritem. de script. Eccles. fol. 44.
Iulianus Episc. Eccles. Tolet. Hispaniarũm, natione Maurus, ad quem S. Prosperus tres libros de Contemplatione scripsisse dicitur: vir in divinis Scripturis valdè eruditus, & sæcularibus doctrinis sufficienter instructus, eloquio scholasticus; sensu aptᵘˢ scripsit multa insignia volumina, de quibus referuntur subiecta.
De S. Virginitate, lib. I.
De natura animæ, lib. VIII.
De Resurrectione quæstionũ, lib. I.
De Contemptu mũdi, lib. I.
Prognosticon futuri Sæculi, lib. III.
De Vitijs & virtutibᵘˢ, lib. I.
Epistolarũ ad diversos, lib. I.
Nascentis Fidem Ecclesiæ.
Alia quoque nonnulla compo- suisse dicitur, quæ ad notitiam meam non venerunt. Claruit sub Marciano Imperatore, anno Domini CCCCL.

Veamos que dice San Prospero Aquitanico Obispo de Regio en los confines de Italia. Este Santo escriviò de la vida con-

contemplativa(como se vè en sus obras)tres libros, y los dedicò a Iuliano Obispo,y no dice la Iglesia de donde lo era. Y el titulo del Prologo es este: (10)

10. *D. Prosperi opera, pag. 183.*
D.Prosperi Aquitanici Regiens. in libr. de Vita Contemplativa ad Iulianum.
PROLOGVS.

PROLOGO.

A IVLIANO OBISPO ACERCA DE LOS LIBROS de la Vida Contemplativa

DE SAN PROSPERO AQVITANICO Obispo de Regio.

11 *In Margine.*
Hic videtur esse ille Iulianus qui in vtroque Concilio Arausicano,& Carpentoracensi subscripsit.

EN la Margen dice: (11) *Este Obispo parece ser aquel Iuliano,que firmò en los Concilios Arausicano,y Capentoracense.* Mucha duda tienen estos dos lugares,y la margẽ del segundo. El del Abad Tritemio dice, que floreciò Iuliano Arçobispo de Toledo en el Imperio de Marciano año 450.y aũque por aquellos años huvo dos Arçobispos Iulianos en Toledo,que fueron Fl.Paterno Iuliano Campeyo,y Iuliano Sancticio Falconio Probo,que lo fueron desde el año 456. hasta el de 472.ninguno destos pudo ser el q̃ nõbra el Abad Tritemio, porq̃ no fueron Mauritanos, sino Romanos,descendientes de varones Consulares.

El de S.Prospero,aunque nombra Iuliano Obispo,no dice de que Diocesis lo era. La margen padeciò yerro en decir se hallò, y subscriviò en estos dos Concilios; porque el segundo Concilio Arausicano,y el Carpentoracẽse se celebraron el año 529.sesenta y nueve años despues que San Prospero florecia,y no pudo ser tantos años Obispo aquel,a quien San Prospero dedicò los libros referidos.

Sin duda alguna consideraron estas dudas algunos Autores, y por aclararlas dieron en otras mayores; porq̃ Auberto Mireo,Deã de Antuerpia,y Protonotario de la S.Iglesia de Roma,en los Actuarios,y Escolios que hizo a la Bibliotheca Eclesiastica. En el Escolio del cap.84.de S.Prospero,es de parecer, q̃ los tres libros de la Vida Cõtẽplativa,no son de S. Prospero Aquitanico,como se dice por muchos,sino de Iulian Pomerio. Las palabras del lugar de Auberto Mireo (12) son: *Los tres libros de la Vida Contẽplatiua,que suelen andar entre las obras de S.Prospero, y en su nombre citarse a cada passo por Graciano Colector de los Canones, y por otros; en realidad de verdad no parecen de San Prospero. Lo primero, porque Genadio, refiriendo en este capitulo las obras de San Prospero, no*

12. *Aubert. Miræus in Biblioth. Eccles. Schol. cap. 84 de D Prosper. pl. 68.*
Cæterum libri tres de vita contemplativa, qui inter Prosperi opera edi solẽt, eiusque nomine à Gratiano Collectore Canonũ, & alijs passim citantur; revera Prosperi non videntur. Primò, quia Genadius hoc cap. Prosperi opera recensens horum librorum non meminit. Deinde, quia

no lo haze de estos libros. Demàs desto el Autor de aquestos libros en el libro segundo, capitulo nono de Hilario Arelatense (que fue muy amigo de S. Prospero) habla de èl, significando que fue anterior a su edad. Finalmente dexando otros argumentos, en la antigua coleccion de los Canones del Codigo Andegauense, se atribuyen a Pomerio, &c. En el capitulo noventa y ocho dice Genadio: (13) *Pomerio de nacion Mauro, ordenado Presbytero en Francia*; y refiere sus escritos, y dice ser suyos estos libros, diferenciando a Pomerio, de Iuliano Arçobispo de Toledo; y Auberto Mireo (14) en el escolio de este capitulo refiere lo mismo.

illorum Auctor libr. 2 cap. 9. de Hilario Aleratensi (qui æqualis fuit Prosperi) sic loquitur, vt ætate sua superiorem fuisse significet. Denique, vt alijs argumentis supersedeam, in antiqua collectione Canonum Codicis Andegavensis Pomerio, vt Auctori tribuuntur.

13. *Genadius de Scriptorib. Ecclesi. cap. 98.*
Pomerius natione Maurus in Gallia Presbyter ordinatus, &c.

14. *Aubert. Mireus in scol. cap. 98.*

15. *Honorius Augustod. in Biblioth. Eccles. lib. 3. cap. 14. fol. 123.*

Honorio Augustodunense (15) refiriendo entre sus Escriptores Eclesiasticos las obras de Iulian Pomerio pone estos mismos libros de la vida contemplativa por suyos, intitulandolos Pronostico de la contemplacion dela otra vida; y dice, que Iulian Pomerio fue Mauro de nacion.

San Ildephonso, y Felix nuestros Arçobispos refieren las obras que escriviò Iulian Pomerio, y entre ellas son estos libros, y dicen ser diferente Iuliano, que el Arçobispo de Toledo, diferenciandole Felix con el Arçobispo San Iulian.

En medio de tan varios pareceres, el nuestro es, que se equivocò el Abad Tritemio con Iulian Pomerio, y Iulian Arçobispo de Toledo, de quien vamos discurriendo: danos motivo para juzgarlo Marco Maximo, que a nuestro Arçobispo Iuliano le haze sobrino de Iulian Pomerio, y para su prueba, es preciso bolver a repetir lo q̃ se escriviò del lugar deste Autor al principio de este capitulo, y referirle todo; dice Marco Maximo (16) en el año quinientos y treinta y quatro: *Ya auia sucedido Iuliano en la Sede Primada Toledana à Montano varon muy celebrado, cuyo tio Iuliano, llamado Pomerio, cõpuso vn libro en modo de Dialogo. Y este Iuliano* (nuestro Arçobispo se entiẽde) *tuuo estrecha amistad cõ el Presbytero Vero, y el otro Iuliano tuuo cõ èl muchas preguñtas, y respuestas, mas el sobredicho libro le cõpuso Iulian Pomerio, de nacion Francès; llamale Francès de nacion, porque viuiò muchos años en Francia, y alli recibiò las Ordenes de Presbytero.* Y Genadio, y otros Escriptores conforman en que Iulian escriviò estos Dialogos.

16. *M. Max. in Chron. ann. 534. num. 1.*
Iam successerat in Toletana Sede Primaria Montano viro celeberrimo Iulianus, cuius patruus Iulianus cognomento Pomerius in modum Dialogi librum composuit. Hic Iulianus habuit amicitiam cum Vero Presbytero, cuius alterius Iuliani mutuis interrogationibus librum, quem supra dixi, Iulianus cognomento Pomerius, natione Gallus, composuit.

He aqui la equivocion de Tritemio. El tio se llamava Iulian Pomerio; el sobrino Iulian Arçobispo de Toledo. El tio escriviò el libro de los Dialogos; el sobrino no; el tio concurriò con el Emperador Marciano, y con San Prospero. El sobrino algunos años adelante. Equivocòse con llamarse entrambos Iulianos, y atribuyò los escritos del tio al sobrino; cõ que

queda desatada, y satisfecha esta duda, y con claridad probado quien fue nuestro Primado Arçobispo Juliano.

Y a la otra duda de que San Prospero dedicò los tres libros referidos à Iuliano Obispo, decimos, dexando al curioso que juzgue si los compuso San Prospero, ò se los atribuyò el que juntò, y margenò sus obras; y siendo de Iulian Pomerio los puso en ellas por de San Prospero, ò no, que no entramos en decir nuestro sentir, contentandonos con aver referido lo que estos Autores sienten. Y sin duda los dedicò a Iulian Pomerio: y el decir a Iulian Obispo, es de entender, que en aquellos tiempos sentian muchos ser todo vno Presbytero, que Obispo; y tambien pudo ser Obispo en Francia: y esto no quita la equivocacion del Abad Tritemio entre Iulian Pomerio, y Iulian Arçobispo de Toledo su sobrino.

En el mismo año quinientos y treintà y quatro muriò este doctissimo Escriptor Iulian Pomerio, assi lo afirma Marco Maximo (17) en su Chronicon: *Iulian Pomerio* (dice) *Francès, muriò lleno de años, y meritos.*

17. *M. Max. ann.* 534. *n.* 4 Iuliaus Pomerius Gallus plenus annorum meritorumque moritur.

CAPITVLO XIV.

LOS CONCILIOS DE TOLEDO DIEZ Y NUEVE, y Valentino Segundo celebrados: el Toledano el ño quinientos y quarenta; y el Valentino el de quinientos y quarenta y vno, assistiendo y presidiendo en ellos Iuliano Arçobispo, y Primado de Toledo.

DOS Concilios saca a luz Luitprando en sus Adversarios de que no tenian noticia nuestros Historiadores, solo el Ilustrissimo Don Garcia de Loaysa en los que recopilò de España, y Toledo, tras el Valentino pone cinco Canones sueltos, que son de este segundo, que en este capitulo se refiere. El primero se celebrò en nuestra Imperial Ciudad de Toledo por nuestro Primado Arçobispo Iuliano el año quinientos y quarenta de nuestra salud. Y el segundo se congregò por orden del mismo Arçobispo Iuliano, como Primado Metropolitano de Toledo, de quien era Sufraganea Valēcia, y por muy curiosos, son dignos de referirse a la letra.

Dice Luitprando (1) en sus Adversarios del Concilio Toledano: *Quando era Bibliothecario en Fulda, hallè vn libro de Concilios de Toledo, escrito en pergamino con letras Gothicas, que el Santissimo*

1. *Luitprand. in Advers. n.* 85. Cum essem Fuldæ Bibliothecarius, incidi in Codicem Conciliorum Toletanorum in mēbranis litteris Gothicis scriptum,

arço-

Arçobispo Elipando auia remitido al Emperador Carlo Magno, y en el vn Concilio Toledano, falto en algo, celebrado siendo Arçobispo de Toledo Iuliano, en la Era quinientas y setenta y ocho (que es año de Christo quinientos y quarenta) en el noueno año del Magnifico Rey Theudio; y parece Concilio Nacional. Es el siguiente en Castellano. El Latino se verà en el Apendice.(2)

quem Sanctissimus Elipandus Toletanus Archiepiscopus ad Carolum Magnum Augustum transmiserat, ibique reperitur mutilum Concilium Toletanum sub Iuliano Toletano Archiepiscopo, Æra D.LXXVIII. ann. IX. gloriosissimi Regis Theudij, quod videtur Nationale Concilium, sic:

2. *In Appendice num. 3.*

EN EL NOMBRE DE N.S. IESVCHRISTO empieza el Concilio Toledano.

SIENDO IVLIANO METROPOLITANO TOLEDANO, en el dia XIV. de las Kal. de Diziembre, Era D. LXXVIII. año IX. del Magnifico Rey Theudio.

Como todos los Metropolitanos de España, y otros Obispos estuuiessemos en la Real Corte de Toledo, y con licencia de nuestro Magnifico Rey, y Señor Theudio, nos juntassemos en el Capitulo de la Iglesia de Santa Maria, llamada de Ierusalen, y se hiziesse debida memoria de los Canones, y Decretos instituidos por los SS. Padres. Nos pareciò, estando juntos, tratar de la reformacion de las costumbres, como si dixessemos, ordenar de nueuo lo q̃ està decretado por los Concilios anteriores, que por el abuso estaua oluidado. Y lo primero es confessar la Fè del Santo Concilio Niceno con los pensamientos, palabras, y escriptos.

Empieza la promulgada Fè del Santo Concilio Niceno. *Creemos en vn Dios Padre Omnipotente*, hasta las palabras *ir a la vida de el futuro siglo.*

Faltavan en este Concilio algunas hojas, y por esto algunos capitulos, y primeramente los quatro primeros capitulos.

CAP. V. De los Clerigos supuestos.

¶ *Los Clerigos que fingen ser Monges por el habito, y nombre.*

CAP. VI. Si el Presbytero contumaz està descomulgado.

¶ *Si algun Presbytero fuere degradado por su Obispo, ò suspendido de su oficio por algunos delitos; y este por menosprecio, ò soberuia exerciere algun ministerio.*

CAP. VII. Del Presbytero despues de ordenado.

¶ *Demàs de esto, si el Presbytero despues de ordenado adquiriere alguna hazienda, se ha de guardar lo que està establecido en los Canones de no tener nada de lo que adquiriere.*

CAP.

CAP. VIII. De las viudas, y niñas Religiosas.

¶ *De las viudas, y niñas que mudaren el habito de Religion que traìan en sus casas, asi por la voluntad de sus padres, como por las suyas, si van despues contra el instituto.*

CAP. IX. De la querella de la plebe.

¶ *Diose querella en la Santa Synodo por la plebe, que ay algunos Obispos, que no quieren predicar, ni confirmar sus ouejas en todo el año.*

CAP. X. De la obligacion de los Obispos.

¶ *Determinamos que todos los Obispos tengan sumo cuidado de sus subditos, y à los que hallaren que professan la Fè de Christo, los quieran con gran afecto.*

CAP. XI. Que no aya muchas Iglesias juntas con Pila Baptismal.

¶ *No pueda auer muchas Pilas Baptismales en el termino de vna Parroquia.*

CAP. XII. Como se han de elegir los Abades.

¶ *Cada Congregacion deue elegir su Abad despues de fallecido el que tenia.*

CAP. XIII. Deven ser castigados los que roban las mugeres agenas.

¶ *Està instituido por los Sacros Canones, que si alguno robare la esposa de otro, sea castigado con publica penitencia.*

CAP. XIV. Del oficio de Arcediano.

¶ *El oficio de Arcediano es, quando quisiere, cantar el Euangelio, ò mandar le cante otro Diacono.*

CAP. XV. Del oficio de Arcipreste.

¶ *Que el Arcipreste sepa que està subordinado al Arcediano, y que ha de obedecer sus mandatos, como a los de su Obispo.*

CAP. XVI. Del Oficio de Sacristan.

¶ *Que el Sacristan sepa es subdito del Arcediano, y le toca guardar los vasos sagrados, y los ornamentos Eclesiasticos.*

CAP. XVII. De cierta muger supersticiosa.

¶ *De las cosas que preguntaste es esta vna, de aquella muger que mezclau-*

claua inmundicias con la comida, y beuida, y la daua a su marido, &c. Lo vltimo de este capitulo està añadido despues en vn Concilio Toledano de el tiempo de los Moros.

CAP. XVIII. De la guarda de la Iglesia.

¶ *El guarda deue andar muy solicito, y cuidadoso del comun adorno, y luces de la Iglesia.*

CAP. XIX. De los bienes de los libertos.

¶ *De los bienes proprios de los libertos, a quienes sus amos dieron libertad, &c.*

CAP. XX. Como se ha de hazer la carta de nobleza.

¶ *Deuese escriuir en estas cartas de nobleza, no solo el nõbre de aquel que pide se escriuan, sino tambien los nombres de los Sacerdotes.*

CAP. XXI. De la enseñança de los Seglares.

¶ *De mas de esto se ha de aduertir a los Seglares, que de ninguna suerte puedan mudar a otro lugar a sus esclauos, en particular à aquellos que determinaron siruiessen a la Iglesia.*

CAP. XXII. De otra cautela.

¶ *No solo aquellos que han de ascender en la Iglesia a la orden Clerical.*

CAP. XXIII. Del premio al que dà libertad.

¶ *El que dà libertad a su esclauo, y le libra de su esclauitud.*

CAP. XXIV. Como se han de ordenar los esclavos.

¶ *Que los esclauos se vayan ordenando por su orden, y grado.*

CAP. XXV. De lo que se ofrece a las Iglesias.

¶ *De aquellas cosas que se ofrecen a las Iglesias Parrochiales.*

CAP. XXVI. De los esclavos de las Iglesias fugitivos.

¶ *De mas de esto los esclauos de la Iglesia fugitiuos, que desamparan sus casas, y familias, &c.*

CAP. XXVII. De aquella persona no conocida que se và à vn Monasterio.

¶ *Si alguno no conocido quisiere entrar en Religion.*

CAP. XXVIII. Del que come carne en Quaresma.

¶ *Qualquiera que presumiere comer carne en dias Quadragesimales.*

CAP.

CAP. XXIX. De los varones ordenados.

¶ *De los varones ordenados, cuyos pecados estàn ocultos, ò manifiestos, &c.*

CAP. XXX. De los que frequentemente pecan.

¶ *Aquellas cosas que con frequente maldad se reiteran, se han de condenar con frequente sentencia.*

CAP. XXXI. De la guarda de la Iglesia.

¶ *La guarda ha de tener en custodia las cosas de la Iglesia, que le competen por su oficio.* Faltan tambien otros dos Canones.

CAP. XXXIV. De los esclavos de las Iglesias.

¶ *A los esclauos de las Iglesias ay decreto se castiguen con sentencia comun.* Faltan otros dos Canones acerca de ordenar a los esclavos.

Hase de ordenar a los esclavos que de vno en otro asciendan por los grados Eclesiasticos.

Y aora guardadas las cosas que entre nosotros se han disputado y instituido, demos gracias al Omnipotente Dios, y despues al muy Excelente Principe Theudio, rogando a la Diuina clemencia, que viua felices años en el Reyno, para que libremente nos dè licencia de fenecer aquellas cosas que pertenecen al culto de la Fè. Y a vosotros Santissimos Padres, os intimo que os junteis en esta Regia Sede el año que viene a doze de las Kalendas de Octubre; sino gustais mas juntaros en la Ciudad de Valencia Sufraganea a esta Metropolitana Sede, id en paz, Santissimos Padres.

Subscriviò Iuliano Metropolitano de Toledo, Ereutherio Bracarense; Celsino Tarraconense, Emila Emeritense con otros sesenta y quatro Obispos de todas las Provincias, muchos Abades, y señores Palatinos.

CONCILIO VALENTINO.

Año del Señor DXLI.

2. N. 4. in Appendice.

Congregòse esta Sagrada Synodo en la Era quinientas y setenta y nueue, a doze de las Kalendas de Octubre el año feliz decimo de nuestro magnifico Rey Theudio. En el nombre de nuestro Señor Iesu Christo. Ay vn Fragmento de los Canones, quarto, quinto, diez y seis, cinquenta, y ciento y vno. En Valencia de España.

¶ *Como los Obispos de toda España nos juntassemos en la Cathedral de la*

la esplendidissima Ciudad de Valencia el dia señalado doze de las Kalendas de Octubre (que fue a veinte de Setiembre) del felicissimo año decimo del Magnifico Rey, y Señor nuestro Theudio, que para esto nos diò con su clemencia ampla facultad; y defendiendo la regla de la Fè Catholica, trataremos tambien de las buenas costumbres. (Presidiò el mismo Iuliano Metropolitano de Toledo, y assistieron los demàs que se hallaron en el Concilio anterior, y le confirmaron.) *Aqui se ponia como en los demàs la regla de la Fè del Concilio Nizeno, y despues mas de ciento y veinte Canones.*

¶ *Estando nosotros en esta Ciudad de Valencia de España, nos pareciò determinar algunas cosas para mayor firmeza de la Fè, y de las buenas costumbres.*

CAP. IV. De los que quitan las ofrendas.

¶ *Los Clerigos, y tambien los Seglares, que las mandas de los Padres, ò donadas, ò mandadas en testamentos, insistieren en retenerlas, ò las que ellos mandaren a Iglesias, ò Monasterios, las quitaren, como la Santa Synodo ordenò, sean exclusos de las Iglesias, como matadores de los pobres, hasta que restituyan.*

CAP. V. De las ofrendas de los difuntos.

¶ *Los que las ofrendas de los difuntos, ò las niegan a las Iglesias, ò no las pagan, como matadores de los necessitados, sean descomulgados.*

CAP. XVI. Aquienes no se ha de prohibir.

¶ *Que el Obispo no prohiba a ninguno entrar en la Iglesia a oir la palabra de Dios, sea Gentil, Herege, ò Iudio, hasta la Missa de los Catecumenos.*

CAP. L. De la invalida donacion del Obispo.

¶ *Invalida, y nula serà la donacion, venta, ò contrato de los Obispos, no aviendo su consentimiento, y aprobacion.*

CAP. CI. De la bendicion de los casados.

¶ *El esposo, y la esposa han de ser bēdecidos del Sacerdote, y presentados ante el Parrocho en la Iglesia por sus padres, y padrinos; y por reuerencia de que han recibido las bendiciones de la Iglesia, aquella noche guarden castidad.*

¶ *Las quales cosas fenecidas, damos gracias al Omnipotente Dios, que nos juntò en este lugar, firmes, y concordes en el vinculo de la caridad: y despues a nuestro Excelentissimo hijo, y Señor nuestro Rey, y dueño Theudio, que nos concediò ampla licencia por su clemencia para juntarnos en este lugar à determinar libremente las cosas de la Fè Catholica, y buenas costumbres.*

8 *Id en paz Santissimos Prelados, y el año que viene a diez de las Kalen-*

lendas de Diziembre, sabed que os aueis de juntar en Toledo.

¶ *Iuliano Metropolitano de la Santa Iglesia Toledana estas Constitutuciones, que la Santa Synodo Vniuersal determinò, confirmo y subscriuo.*

¶ *Benagio, por el Arçobispo de Braga, que tengo sus vezes, confirmo, y subscriuo.*

¶ *Leontino, que tengo las vezes de mi Señor Danila Emeritense, confirmo. Y assi los demàs sesenta y quatro Obispos.*

Ha sido muy importante a nuestra Historia el referir a la letra estos dos Concilios Toledano, y Valentino, en que assistiò nuestro Primado Iuliano, assi para ver el gran zelo que tenia en el aumento de la Fè Catholica, y observancia delas buenas costumbres, como el cuidado, y diligencia, que este Santo Primado Arçobispo ponia en que se celebrassen Concilios a menudo. Y tambien en quanto al Concilio Toledano, para que se tenga noticia de èl, pues nuestro Arçobispo Don Garcia de Loaysa no le trae en los Concilios de España, y Toledo, que recopilò, ni haze mencion de èl: y se estime la gran diligencia, que Luitprando puso en hallarle, y referirle en sus Adversarios. Y en quanto al Valentino se reconozca, que aviendo Don Garcia de Loaysa puesto los fragmentos de este Concilio sin fecha, ni Obispos que se hallaron en el, y le confirmaron, los puso muchos años antes Luitprando. Y viendo el curioso, que su fecha es a doze de las Kalendas de Octubre del año quinientos y quarenta y vno en el decimo año del Reynado de Theudio, reconocerà que no pudo ser el Concilio Valentino, que trae Don Garcia de Loaysa en la Era quinientas y ochenta y quatro, que corresponde al año quinientos y quarenta y seis, cinco años despues de este referido, pues este de el año quinientos y quarenta y vno fue celebrado despues de essotro Concilio Valentino, y el primero en el decimo quinto del Reynado de Theodorico, con que se manifiesta el yerro de la Era quinientas y ochenta y quatro, como queda tambien probado en esta Historia. (2)

2. *Vease el c. 7. deste libro 2.*



CAP.

CAPITVLO XV.

FLAVIA THEODORA CERVELA, SUS NOBLES padres: que año casò con el Duque Seueriano. Sus hijos Leandro, Theodosia, Florentina, Fulgencio, y Isidoro: en que años, y lugares nacieron.

FLavia Theodora Ceruela, nobilissima Señora, tuvo tan Ilustres, y Santos hijos, que ilustraron à España, y han de ennoblecer esta Historia, que es preciso discurrir en este lugar por la nobleza de sus padres, casamiento, que hizo, y hijos que tuvo. Llamaronse sus nobilissimos padres Flavio Marco Ceruela, y Paula. Flavio Marco Ceruela fue Godo de nacion; su Dignidad Duque, la mayor entre los Godos, fuera de la Real; fue de muy noble prosapia; casò con Paula Señora de esclarecida sangre, de quienes fue hija Flavia Theodora Ceruela.

Luitprando (1) los dà a conocer en sus Adversarios; las palabras estas: *Fl. M. Ceruela, Duque Godo, de esclarecido linage; casò con Paula Señora muy ilustre, de quienes naciò Fl. Theodora Ceruela.*

San Isidoro (2) en la Historia de los Godos dice: *El Capitan Ceruela fue con vna parte del exercito de Theodorico* (primero deste nombre) *contra los de la Provincia Betica.* Sigue esto mismo el Obispo Idacio, (3) llamandole, ya *Ceurila*, ya *Cirila*, yerro de los impressores, como lo apunta el Padre Vibar en el segundo, y tercero año del Emperador Mayoriano; el Arçobispo Don Rodrigo (4) en la Historia de los Godos, y Reynado de Theodorico; Don Lucas de Tuy (5) en el Rey Theodorico; Iuan Vaseo (6) en su Historia; Ambrosio de Morales; (7) y el Padre Doctor Iuan de Mariana (8) en las suyas; el P. Vibar (9) que los cita, y a todos los hemos visto en sus originales lo expressa en el Comento del lugar de M. Maximo, que empieza: *Sancha señora nobilissima Toledana.*

Este Ceruela seria abuelo, ò tio de Fl. Theodora Ceruela, y no padre; y no nos haze juzgar esto el llamar a su padre de Fl. Theodora Ceruela Luitprãdo, y los demàs Ceurila, sino el poner a este Ceurila por Capitan del Rey Theodorico, primero de este nombre, padre del Rey Eurico, en los años 456. y 457. y desde estos años hasta el de 527. que naciò Theodora Ceruela, passar 71. años, y ser muchos para llegar a el Ceurila,

1. *Luitprand. in Advers. nu.* 253.
Fl M. Ceruella Dux Goth. splendidissimo genere, duxit vxorem Paulam Feminam clarissimam ex quibus nata est Fl. Theodora Ceruella, &c.

2. *S. Isidor. hist. Goth. Æra CD.XCI.*
Mox deinde partem vnam exercitus Duce Ceruella ad Bæticã Prouinciam mittit.

3. *Idatius ann. 2 & 3.*
Maioriani Imperatoris; modò Ceurila, modò Cirila.

4. *Roderic. Toler. lib. 2. c 9.*

5. *Lucas Tudens. in Hisp. illustr tom 4. in Theodorico.*

6. *Vas. in Hisp. illustr. tom. 1. Ann. Christi 457.*

7. *Moral. lib. 11 cap 30.*

8. *P. Marian. lib. 5. cap 4.*

9. *P. Vibar in M. Maxim. ann. 509. n. 3. & in Com. fol. 276. num. 35.*

pues avia de ser de consumada edad el 456. para encomendar le rigiesse el exercito, y fuesse a tal faccion.

Casò el Duque Severiano con Fl. Theodora Ceruela el año 541. y al siguiente de 542. saliò a la luz deste mũdo aquel insigne, y gran santo Prelado Leandro. Y en el de 543. Theodora, ò Theodosia, que vino a ser esposa del Rey Leovigildo. Asi lo afirma Luitprando (10) en sus Adversarios, oigamosle: *Severiano (dice) casò con Theodora Ceruela, que tenia catorce años, naciò el siguiente Leandro, conuiene a saber, el de quinientos y quarenta y dos; y el siguiente (de quinientos y quarenta y tres) Theodora, ò Theodosia, esposa de Leouigildo, &c.*

10 *Luitpr. in Advers. n.* 243 Severian. dux vxorem Theodoram Ceruellam XIV. annorum nascitur anno sequenti Leãder, scilicet D. XLII. anno sequenti Theodora, vel Theodosia vxor Leovigildi, &c.

Con este lugar se responde al parecer de Morales, que dice aver nacido San Leandro el año 553. porque si Theodora Ceruela su madre tenia catorce años quando se casò con el Duque Severiano, como se ha visto en el lugar de Luitprando, y aver nacido, segun se saca del mismo lugar, el año 527. mal pudo este Santo Prelado nacer el de 553. naciendo vn año despues de casados sus padres: y segun la quenta de Ambrosio de Morales, viniera a tener quando naciò San Leandro, su madre Fl. Theodora Ceruela veinte y seis años, y no quince, como en el mismo lugar de Luitprando se vè.

Pruebase esta curiosidad verifica con el Epitaphio que se puso en la sepultura de Paula, esposa de Fl. M. Ceruela, y abuela de San Leandro, y sus hermanos, que muriò el año 544. vn año despues de aver nacido su nieta Theodosia; y le trae el P. Vibar (11) en su Marco Maximo.

11. *P. Vib. in M. Max. ann.* 509. *n.* 3. *& in Com. fol.* 276 *num.* 35.

PAVLA CLARISSIMA FOEMINA
FAMVLA CHRISTI VIXIT ANNOS
A XXXIIII. MENS. II. RECESSIT IN PACE, Ω
XVI. KAL. FEBRVARI, ÆRA D.LXXXII.
EST IS A. D. 544.

EN

EN CASTELLANO.

Paula esclarecida señora, sierua de Christo, viuiò treinta y quatro años, y dos meses; muriò en paz a diez y seis de las Kalendas de Febrero (que es a diez y siete de Enero) *Era quinientos y ochenta y dos, que es año del Señor quinientos y quarenta y quatro.*

Si Paula, abuela de San Leandro, muriò el año de quiniẽtos y quarenta y quatro, siendo de edad de treinta y quatro años; luego avia nacido el de quinientos y diez, y llevava a su hija Theodora Ceruela diez y siete años, que tantos ay desde el de quinientos y diez al de quinientos y veinte y siete en que naciò su hija. Confirmase esto claramente con el Epitaphio de la sepultura de la misma Fl. Theodora Ceruela, que se dice en èl aver fallecido de treinta y cinco años en la Era seiscientas, q̃ es año de Christo quiniẽtos y sesenta y dos; y descõtados treinta y cinco que viviò, restan los quinientos y veinte y siete, que fue el año en que naciò; y el de quinientos y quarenta y dos en el que tuvo a su hijo Leandro, como lo afirma el lugar referido de Luitprando. El Epitaphio se pondrà en su lugar.

Admiranos, que comentando el P. Vibar el lugar de M. Maximo (12) del num. 6. año 534. que dice: *Leandro hijo del Duque Seueriano, y nieto de Flauia Sancha, naciò en Murcia, a quien los Godos llamaron Bigastro; su madre se llamò Theodora, señora nobilissima, y fue bautizado en la Iglesia de Nuestra Señora, que està fuera de la Ciudad.* Assiente el P. Vibar, que Leandro naciò el año quinientos y treinta y quatro, juzgando, que M. Maximo siente, que sucediò en el; porque como otras vezes hemos referido los numeros de los años, que de estos Autores tan antiguos se ponen en las margenes, no los pusieron sus Autores, sino es en aquellos que señalavan dentro en el texto el año en que sucediò lo que historiavan; y assi juzgamos, que M. Maximo refiriò en este lugar el nacimiento, y bautismo de San Leandro, y no afirmò fuesse en el año 534.

12. *M. Max. in Chron. ann. 534. num. 6.* Leander, Severiani Ducis filius, & Fl. Sãchiæ nepos, Murciæ, quæ Bigastrum Gothis dicta est, nat[us] ex matre Theodora fœmina nobilissima, in æde S. Mariæ suburbana tingitur.

Demàs de esto, trayẽdo el P. Vibar los dos Epitaphios de las sepulturas de Paula, y de Fl. Theodora Ceruela su hija, de que hemos hecho mencion, pudiera aver sacado la quenta de los años por ellos, y reconocido, q̃ el año en q̃ naciò S. Leãdro, fue el de 542. y no el de 534. disculpando a M. Maximo, como le hemos disculpado en este capitulo.

Mayor dificultad tiene este lugar en aquellas palabras,

 na-

naciò en Murcia, a quien los Godos llamauan Bigastro, por la gran contienda que ay entre los Escriptores antiguos, y modernos sobre el sitio de la Ciudad de Bigastro, y el nombre antiguo que tuvo la de Murcia.

Doctissimos, y gravissimos Maestros patrocinan, que la Ciudad de Murcia se llamava Bigastro en tiẽpo de los Godos. M. Maximo es el Capitan General deste sentir, como el mas antiguo; siguenle Luitprando, y Iulian Perez, de los antiguos: y de los modernos, el P. Fr. Francisco de Vibar, D. Lorenço Ramirez de Prado, y D. Thomàs Tamayo de Vargas sus Comentadores, y el Padre Geronimo de la Higuera.

El fundamento de M. Maximo (13) estriva en aquellas palabras del lugar citado: *Naciò Leandro, hijo del Duque Seueriano, y nieto de Flauia Sancha en Murcia, a quien los Godos llamauan Bigastro.* Comentando este lugar el P. Vibar le apoya con su acostumbrada erudicion. Luitprando (14) en su Chronicon: *La silla de Obispal de Assoto se trasladò a Bigastro, que es Murcia*: Don Lorenço Ramirez de Prado, (15) y Don Thomàs Tamayo de Vargas (16) en los Comentos de este lugar se adelantan a si mismos cõ el deseo de apurar lo cierto, y apoyanle con lugares de Maestros fidedignos.

Iulian Perez (17) en repetidos lugares de sus Adversarios, siguiendo a estos Maestros de la Historia Antigua de España, dice en el primero: *Murcia, ò Murci, que el tiempo de los Godos fue dicha Bigastro.* En el segundo que empieza: *Theodorico diò a Seueriano su hijo, &c.* Prosigue: *Tuuo tambien Casa Real en Murcia, que todauia permanecia, la qual se llamaua Bigastro.* Y en los Heremiterios del mismo Iuliano: (18) *La Hermita de Nuestra Señora de Arriaca de Murcia, Ciudad dicha en tiempo de Godos Bigastro.* El P. Higuera (19) los sigue, afirmando ser Murcia Bigastro.

El Arçobispo Don Garcia de Loaysa, y Don Francisco de Padilla son de parecer contrario, diciendo, *que la Ciudad de Bigastro no fue la de Murcia, y creen auer sido donde aora es Albarracin.* El lugar de nuestro Arçobispo Loaysa (20) es este, refiriendo en las notas al Concilio de Lugo los Obispados Sufraganeos a Toledo, nombra *Bagastro, que es Albarracin*; y el de Don Francisco de Padilla (21) es en su Historia Eclesiastica, en la divisiõ que el Emperador Constantino el Magno hizo hazer de los Obispados Sufraganeos, que se adjudicaron a los Metropolitanos: el diez y nueve que se adjudicò a la Santa Iglesia Primada de las Españas Toledo, fue Bigastro, que dicen ser Albarracin.

Gas-

13. *M. Max in Chron. loc. citato, ann. 534. num. 6.*

14. *Luitpr. in Chron. nu.* 38
Sedes Assotana Bigastrum, quæ Murcia est, transfertur.

15. *D. Laur. Ram. de Prado in Comm. huius loci, in suo Luitpr.*

16. *D. Thom. de Varg. in Com. huius loc. in suo Luitprand.*

17. *Iulian. in Adverſ. num.* 192
Murcia, vel Murci, quæ tempore Gothorum Bigastrum dicta est.

Et num. 561.
Theodoricus dedit Severiano filio suo, &c.

Et infra.
Habuit etiam Arcem Murciæ vbi degebat, quæ dicta est Bigastrum.

18. *Idem Iulianus in Heremiterijs num.* 14.
Heremiterium S. Mariæ de Arriaca Murciæ, quæ tempore Gothorum dicta est Bigastrum.

19. *P. Higuer. hist. de Toled. tom. 3. lib. 16. c. fol.*

20. *Loaiſ. in notis ad Cõc. Lucen. fol.* 131.
Bigastri hoc est Albarracin.

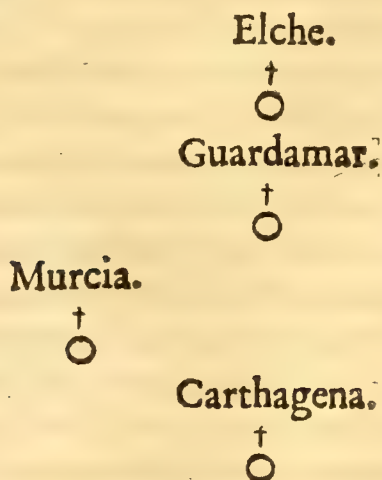
21. *Padill. 1. p. Cent. 4. c. 46 fol. 244.*

Gaſpar de Eſcolano (22) afirma, que la Ciudad de Bigaſtro no fue la de Murcia, y pone el ſitio de Bigaſtro en tierra de Origuela en el Campo Guardamar entre Carthagena, y Elche, y que ſe ignora el ſitio fijo donde eſtuvo; tan arruinada quedò, que no ſe diviſan ſus ruinas, y concluye: *Y como ſea verdad, que Bigaſtro no era Elche, ni Alicante, ni Origuela, Murcia, Carthagena, ni Lorca; es llano que queda el campo por ſola la deſtruida Bigaſtro.*

22. *Eſcolano Hiſt. de Valencia, Decad. 1. 2 p. lib. 6. c. 3. fol. 15.*

Ambroſio de Morales, y otros quieren que aya ſido la Ciudad de Bigaſtro en la Mancha junto a Cazorla, que tiene mucha impoſsibilidad ſu prueba.

Entre tan diverſos pareceres es preciſo diſcurrir ſobre el que hemos de ſeguir, por no dexar punto tan curioſo en la paleſtra de la controverſia, ſin apurar ſu verdad: y aſsi el nueſtro es, que la Ciudad de Bigaſtro no era la de Murcia, ſino diverſa de ella, ſita en el campo Guardamar entre Elche, y Carthagena, cuyas ruinas, ni aun raſtro de ellas ſe vèn (conformandonos en eſto con Gaſpar de Eſcolano) ſi bien con juſta cauſa llamaron a Murcia Bigaſtro los Iluſtres Maeſtros de la Hiſtoria, Marco Maximo, Luitprando, Iulian Perez, y ſus Comentadores, concordando eſtas dos opiniones al parecer tan diverſas. Lo primero, ſe funda con los fundamentos que hemos referido de Gaſpar Eſcolano, apoyandolos con Abraham Hortelio, q̃ en ſu Mapa de Eſpaña pone en los Baſtetanos à Elche, Guardamar, Carthagena, y Murcia. Y por ſu medida ay deſde Elche à Guardamar tres leguas; deſde Guardamar a Carthagena nueve leguas; y deſde Carthagena a Murcia nueve, y otras tantas deſde Murcia a Guardamar, que eſtàn eſtas tres Ciudades en triangulo, cayendo Murcia al Occidente, en eſta forma.



Muy diſtante, y a vn lado del camino de Elche à Cartha-

gena està la Ciudad de Murcia, para querer fuessen vna misma Ciudad ella, y Bigastro en tiempo de los Godos, y no estuviesse Bigastro en el Campo Guardamar, entre Elche, y Carthagena, y asi mudamos del parecer que fuimos en la primera parte desta Historia, de que Bigastro estuvo dōde al presente es la de Albarracin, por hallar razones mas fuertes para dezir q̄ estuvo en el Cāpo Guardamar, como lo afirma Gaspar Escolano.

Que Marco Maximo, Luitprando, Iulian Perez, y sus Comentadores tuvieron muy bastante causa para dezir, que en tiempo de los Godos se llamava la Ciudad de Murcia Bigastro; nos mueve a creerlo el que Marco Maximo (23) solo dixo, que los Godos llamavan a Murcia Bigastro. Estas palabras no declaran que Murcia era Bigastro.

23. *M. Max in Chron. ann. 534. num. 6.*

El lugar de Luitprando, (24) que dice: *La silla Arzobispal de Assoto se passò à Bigastro, que es Murcia*, no se ha de entender, que Murcia, y Bigastro eran vna Ciudad, sino que auiēdose passado la silla Obispal de Assoto a Bigastro, y estado algunos años en ella, por la ruina de Bigastro se passò despues a Murcia, reteniendo el nōbre de Bigastro, y por estar esta silla Obispal en Murcia, se llamò esta Ciudad Bigastro, asi como Guadalajara (llamada antiguamēte Caraca) se llamò Cōpluto, por aver passado a ella el Obispado, y Iglesia Complutense, por la perdida de España, y entrada de los Moros en ella, como queda historiado en la primera parte desta Historia; (25) y en aquellos tiempos el nombre antiguo de Murcia, era Murgis, y sus Fūdadores los Murgetes; y asi nos admira q̄ el Texto de Marco Maximo diga naciò Leandro en Murcia, pues este nombre no se diò a esta Ciudad, hasta que vinieron los Moros, y se le pusieron, con que nos persuadimos, que los manuscriptos, que vinieron a manos del Padre Vibar, y Rodrigo Caro, estava en ellos puesto por yerro Murcia, por Murgis, ò Murci: y q̄ si se pudiera hallar el verdadero original del texto de M. Maximo, se reconociera el yerro, el qual no se puede dezir le ay en Luitprando, y Iulian Perez, pues en sus tiempos ya los Arabes avian mudado el nombre de Murgis en Murcia.

24. *Luitpr. loco citato.*

25. *Vease la 1. p. cap. 18. pl. 200.*

Santa Florentina (hija de los Duques Severiano, y Theodora) *naciò* (para honra, y gloria de nuestra España el año 545.) *en la Ciudad de Carthagena, y se bautizò en la Catedral de Bigastro.* Palabras son del Arcipreste Iulian Perez. (26) Dudase, y con razō, como naciendo Santa Florentina en Carthagena, la llevaron à bautizar a Bigastro. A que se satisface diciendo, que el Duque Seve-

26. *Iulian. in Chron. n. 246.* S. Florentina nascitur Carthagine ann. 545. tingitur Bigastri.

Severiano tenia muy celebres casas en Carthagena, y aunque por irse arruinando se passò la silla a la Obispal de Bigastro, q̃ estava en Murgis, todavia permanecian en Carthagena las casas del Duque Severiano, y naceria en ellas Santa Florentina, y por mayor solemnidad la llevarian a bautizar a la Catedral de Bigastro; y esto viene bien para confirmar que Murgis, oy Murcia, se llamò Bigastro, y no que fueron vna sola Ciudad.

El Duque Severiano se passò a vivir a Sevilla desterrado de su patria por professar la Fè, como Catholico Christiano, con su esposa, y familia. Y en el año quinientos y cinquenta y nueve le naciò otro hijo, a quien llamaron Fulgencio. En el Chronicon de Marco Maximo (27) se expressa con estas palabras: *Fulgencio naciò en Sevilla estando su padre desterrado en ella, destruida Carthagena.* Y el mismo Marco Maximo (28) señala el nacimiento de San Isidoro en el año quinientos y sesenta y dos, sus palabras: *Isidoro naciò en Sevilla donde estaua su padre Seueriano desterrado.*

27. *M. Max. in Chron. an. 559. num. 3.*
Eulgentius nascitur Hispali patri exuli in ea vrbe excisa a Carthagine.
28 *Idem an. 562. n. 10.*
Isidorus Hispali Severiano patri exuli nascitur.

Sintiendo San Leandro, que su madre, y hermanos estuviessen desterrados, alcançò licencia del Rey Athanagildo para que se les alçasse el destierro, Luitprando (29) lo afirma en sus Adversarios: *Leandro* (dize) *alcançò del Rey Athanagildo la reuocacion del destierro de su madre, hermanos, y hermanas. Su madre Theodora mas firme en la Fè, y virtudes por causa de los trabajos que en el destierro auia passado, no quiso boluer a Carthagena.* De este lugar de Luitprando sacamos, que San Fulgencio, ni San Isidoro no nacieron en los años 559. y 562. como se refiere en los dos lugares de M. Maximo; sino años antes: porque si el destierro se alçò a su madre, hermanos, y hermanas de San Leandro; viva avia de estar su madre, y sus hermanos nacidos. Y saliendo de esta vida Theodora Ceruela su madre el año quinientos y sesenta y dos, como presto se verà en su Epitaphio, mal pudo en este año nacer San Isidoro, alçarse el destierro, y morir su madre de San Leãdro: y assi es preciso, que los dos hermanos de San Leandro, los Santos Fulgencio, y Isidoro naciessen algunos años antes, y no fue yerro de Marco Maximo el ponerse en los años que se refieren, sino de los numeros de las margenes, pues en ellas se refiere, y no en el texto del Autor, como en diversas ocasiones se ha notado.

29. *Luitpr. in Adv. n. 257.*
Lãeder impetrauit revocationẽ ab exilio matri suæ, fratribus, & sororibus ab Athanagildo, Theodora mater in exilio, laborum causa est magis firmata in fide, & virtutibus, quæ noluit redire Carthaginem.

CA-

CAPITVLO XVI.

LA REYNA D. SANCHA HAZE VIVAS INStancias con nuestro Padre el Patriarcha S. Benito, para que le embie de sus santos Monges a España. El Santo Patriarcha le embia doze de sus mas queridos discipulos. Llegan a Toledo; sacan licencia para fundar. La Reyna Doña Sancha les edifica el sumptuoso Monasterio de San Pedro de Cardeña. Muere en Toledo; en que año sucediò.

VOlava por el Orbe la fama dela santidad de nuestro Padre el Patriarcha San Benito, y la de sus santos Monges; llegò a España, y a la Reyna Doña Sancha, que no passò a Italia con el Rey Theodorico su esposo, si por dexarla repudiada, ò por suceder el llegar el Rey a Italia, y su muerte casi a vn tiempo, no se necessita el disputarlo en este lugar; que quedò con sus hijos el Duque Severiano, y el Infante Theodoro, enseñandolos, y fortificandolos en la Fè, amor, y temor de Dios cō su doctrina, y buen exemplo, es cierto.

Encendiose la Reyna en el fervoroso deseo de ver en España esta santa familia Benedictina, y para conseguirlo hizo tā vivas, y eficaces diligencias, que llegaron a noticia del Santo Patriarcha Benito, el qual ya por cumplir los loables, y santos deseos de la Reyna, ya como pronosticando las ondas rayzes que avia de echar su Sagrada Religion en España con esta sementera, embiò a estos Reynos doze de sus mas queridos discipulos, y de quienes tenia entera satisfacion de su santidad, letras, gran espiritu, y govierno, que fueron padres de los mas ilustres, doctos, y santos Prelados, que tuvo España, y en particular nuestra Regia, y Imperial Ciudad.

Llegaron a estos Reynos los doze Capitanes del Evangelio con su Abad a la Imperial Ciudad de Toledo a presentarse ante el Rey Theudio. Assi se halla expressado en el Chronicon del Arcipreste Iulian Perez, (1) oygamos lo que nos enseña en este lugar: *Embiò el Patriarcha San Benito doze Monges con su Abad à Toledo, que entonces era la Regia Corte de los Godos.* Iusta atencion, el venir lo primero a impetrar la Real licencia para poner en execucion sus nuevas fundaciones.

Marco Maximo (2) expressa los nombres de algunos de estos Monges que vinieron a fundar a España; en el fin de su Chro-

1. *Iulian. in Chron. n. 267.* Mittit S. Patriarcha Benedictus, 12. Monachos cum Abbate suo Toletum, quæ tunc Sedes Regia Gothorum erat.

2. *M. Max. in Chron. ann. 612. num. 14.* Comites missi a S. Benedicto in Hispanias Sanctissimè quieverunt, Euphemius, Exuperius, Venantius, Exuperantius, Adelphius, & alij, quorum aliquos de facie novi.

Chronicon: *Los compañeros* (dize) *que embiò San Benito a las Españas, murieron santissimamente; estos fueron Euphemio, Exuperio, Venancio, Exuperancio, Adelphio, y otros; y algunos delios los conoci de vista.*

Parte de estos santos Monges se quedaron a fundar en Toledo, y otros passaron a San Pedro de Cardeña, donde la santa Reyna Doña Sancha les fundò vn sumptuoso Monasterio, que fue el primero que tuvo esta Sagrada Religion en España. Es corriente, y assentada esta verdad en todos nuestros Escriptores; y quien con mas particularidad, y circunstancias la refiere es el Padre Fr. Antonio de Yepes (3) en la Chronica de su Sagrada Religion, Cathedra de Prima entre las Chronicas, y Historias de España.

3. P. Yepes tom. 1. Cent. 1. c. 1. fol. 57. y en el libro de las fundaciones de su Orden, folio 34.

Passò la exemplar Reyna Doña Sancha a reynar en mejor Reyno, estando en la Ciudad de Toledo, y mandando en su testamento llevassen su cuerpo a San Pedro de Cardeña al sepulcro que auia edificado para reposar en el mientras lle s se el dia en que fuesse trasladado para siempre a mas sump o sa esfera.

Ay tan gran batalla historial sobre el año en quembiò S. Benito sus santos discipulos a España, y se fundò el Convento de San Pedro de Cardeña, y el de la muerte de la Reyna Doña Sancha, que es precito sacar el montante de la averiguacion verifica, con deseo de que se declare, y manifieste su verdad.

Marco Maximo, (4) que florecia en aquellos tiempos, afirma en su Chronicon lo siguiente: *Doña Sancha madre de Severiano, Duque de Carthagena Espartaria (el qual mandò edificar en la misma Ciudad de Carthagena vnas sumptuosas casas al puerto de nuestro Mar Interno) muriò este año (auiendo edificado el de quinientos y quarenta y quatro el celebre Monasterio de San Pedro de Cardeña, que para este efecto auia embiado el Patriarcha San Benito Monges desde Italia a las Españas) y mandò en su testamento traer su cuerpo desde Toledo a este Convento.*

4. M. Max. in Chron ann. 550. num. 1.

Sanctia Severiani Ducis Carthaginis Spartariæ mater (qui & ipse Severianus elegantes Carthagine Spartariæ ædes ad portum maris nostri interni iusserat ædificari) hoc anno moritur (quæ 544. ædificaverat ad S. Petrum Karadignésem celebre Monasterium: quò Monachos transmiserat S. Pater Benedictus ex Italia ad Hispanias) & Toleto huc eius corpus deferri testamento cavit.

Queriendo el Padre Fray Francisco de Vibar (5) apoyar la verdad de este lugar con el Epitaphio, que se puso en el sepulcro de esta Reyna, le dexa lleno de dudas, y dificultades. El Epitaphio es este:

5. P. Vib. in Comm. huius loci.

REGINA CATHOLICA D. SANCIA THEODORICI ITALIÆ REGIS CONIVX, QVÆ PRIMA MONACHOS IN IBERI. VOCAVIT, ET HOC CONSTRV. COENO. OBIIT ÆRA D.LXXX.

EN

EN CASTELLANO.

LA Reyna Catholica Doña Sancha esposa del Rey Theodorico de Italia, fue la primera que traxo Monges a la Iberia (que era España) *y edificado este Conuento, murió en la Era quinientas y ochenta, que es año de el Señor quinientos y quarenta y dos.*

Passaronse los huessos del Infante Theodorico al mismo sepulcro; el Epitaphio lo declara, oygamosle.

THEODORICVS INFANS SANCIÆ REGINÆ FILIVS HIC ET CONDITVS EST, SIMVLQVE COENOBIVM CONSTRVCTVM, ÆRA D.LXXVI.

EL SENTIDO CASTELLANO.

EL Infante Theodorico, hijo de la Reyna D. Sancha, fue aqui sepultado al mismo tiempo que se acabò el edificio de este Conuento en la Era quinientas y setenta y seis, año de Christo quinientos y treinta y ocho.

La primera duda que sale de estos dos Epitaphios, es, que el lugar de Marco Maximo afirma, que el Patriarcha San Benito embiò a España estos doze Monges a fundar Conventos, y predicar la palabra de Dios el año quinientos y quarenta y quatro. El Epitaphio del Infante Theodorico dize, que el Cõvento de San Pedro de Cardeña se acabò de edificar el año quinientos y treinta y ocho, que a este año corresponde la Era quinientas y setenta y seis.

La segunda duda que sale de estos Epitaphios es, que el lugar referido de Marco Maximo señala la muerte de la Reyna Doña Sancha el año quinientos y cinquenta, el Epitaphio el de quinientos y quarenta y dos, contrariedades tan grandes, que haràn dudar la resolucion de lo cierto al mas versado en las Historias.

6. P. Yepes lugar citado.

Al Padre Fray Antonio de Yepes (6) en la Chronica de esta Sagrada Religion, le parece vinieron los santos doze Monges de ella desde Italia a fundar a España el año quinientos y treinta y siete, y que este año se fundò el celebre Monasterio de San Pedro de Cardeña; y el de quinientos y quarenta passò de esta vida a la eterna la Reyna Doña Sancha, con quien se conforma el Obispo Don Fray Prudencio de Sandobal.

En

En medio de tan diversos, y encontrados computos, que ofuscan la claridad de esta verdad, por estar de la vna parte M. Maximo, Autor tan antiguo, grave, y docto, y testigo de vista, pues afirma conociò algunos de estos Santos Monges, los dos Epitaphios referidos, escrituras guarentigias dela verdad, que enellos se trata; y diferenciar de ambas partes dos personas de tan gran autoridad, como son el Padre Fray Antonio de Yepes, y el Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, nos pone en confusion a qual de ellos hemos de seguir. Mas considerando, que en M. Maximo parece no cupo yerro, por ser contemporaneo de aquellos tiempos, nos haze decir con èl, que el Patriarcha nuestro Padre San Benito embiò sus doze Monges, y queridos discipulos a España el año quinientos y quarenta y quatro; y q̃ desde el de quinientos y quarenta y cinco la Reyna Doña Sancha empezò la fundacion del celebre Convento de San Pedro de Cardeña: y acabado su edificio, el de quinientos y quarenta y ocho passò a su sepulcro los huessos de su hijo el Infante Theodorico: y la Reyna estando en Toledo, partiò a mejor vida el de quinientos y cinquenta, dexando ordenado en su testamento se llevasse su cuerpo a San Pedro de Cardeña, y se sepultasse en el sepulcro, que en su Templo avia edificado.

Muevenos a seguir a Marco Maximo de mas de su autoridad, vn lugar de los Adversarios de Luitprando(7) que dice: *Muriò Sanctiua a ocho de los Idus de Mayo* (que es a ocho del mismo mes) *dia de la fiesta de San Miguel, celebrandose en el Concilio en nuestra Imperial Ciudad de Toledo*. Si la Reyna Sanctiva, ò Santina, ò D. Sancha, que todo es vno, finò en Toledo a ocho de Mayo, que era dia en que se celebrava la fiesta de San Miguel, y Concilio en Toledo, mal pudo suceder esta muerte de la Reyna Doña Sancha en el año quinientos y quarenta, como quieren el Padre Fray Antonio de Yepes, y el Obipo D. Fray Prudencio de Sãdoval, porque como se ha visto en el capitulo catorce de este segundo libro, en el Concilio que se celebrò este año de 540. se congregaron el Primado de Toledo, y sesenta y quatro Obispos, en 18. de Noviembre, que era a 14. de las Kalendas de Diziembre, como se verà en el mismo Concilio, con que claramẽte consta, que a ocho de Mayo de este año no estavan estos santos Prelados en Concilio en nuestra Imperial Ciudad.

7. *Luitpr. in Adv. num. 262* Moritur Sanctina viij. Idus Maij, quo die festum S. Michaelis, & Concilij Toletani est.

8. *Veàse el c. 14. de esta lib.*

De la misma suerte no pudo suceder esta muerte a ocho de Mayo de quinientos y quarenta y dos, correspondiente a la

Era

9 *Veaſe en el referido capit. 14. de eſte libro.*

Era quinientas, y ochenta, que ſeñala el Epitaphio; porque como conſta del Concilio Valentino, (9) celebrado el año quinientos y quarenta y vno, congregados a el en doze de las Kalendas de Octubre, que fue a veinte de Setiembre. El Primado Toledano que preſidia en el, citò a los demàs para que ſe ajũtaſſen a Concilio en la Ciudad de Toledo a diez de las Kalendas de Diziembre (que correſponde a veinte de Noviembre del año ſiguiente de quinientos y quarenta y dos. Luego eſte año no ſe celebrava Concilio en la Ciudad de Toledo a ocho de Mayo, pues ſe citò para el a diez de las Kalendas de Diziẽbre, ſeis meſes, y catorce dias deſpues del dia ocho de Mayo: y aſsi no pudo ſuceder en eſte año, y dia la muerte de la Reyna: con que queda deshecha la quenta de aver ſucedido en eſtos dos años, y hemos de buſcar año en que a ocho de Mayo ſucedieſſe. No ſe halla fixo: en eſtos repugna el aver ſido; luego hemos de creer que huvo eſte Concilio el año quinientos y cinquenta por el mes de Mayo, y que en el muriò la Reyna, como afirma Marco Maximo: y que la Era quinientos y ochenta de eſte Epitaphio eſtà falta, y ha de decir quinientas y ochenta y ocho, con que correſponde al año quinientos y cinquenta de Chriſto.

El miſmo yerro decimos ay en el Epitaphio del ſepulcro del Infante Theodorico, hijo de la Reyna Doña Sancha, que en la Era quinientas y ſetenta y ſeis falta vn diez, y ha de decir quinientas y ochenta y ſeis, que ſerà año de Chriſto quinientos y quarenta y ocho. Con lo qual aviendo llegado a Eſpaña los ſantos Monges el año quinientos y quarenta y quatro, como afirma Marco Maximo, y empezadoſe la fundacion del celebre Convento de San Pedro de Cardeña por la Reyna Doña Sancha el de quinientos y quarenta y cinco, y acabadoſe, y perficionadoſe el de quinientos y quarenta y ocho, le puſieron los hueſſos del Infante Theodorico eſte año en el ſepulcro de la Reyna ſu madre: viene corriente, y ajuſtado en la Hiſtoria el que el de quinientos y cinquenta murieſſe eſta exemplar, y Catholica Reyna.



CAP.

CAPITVLO XVII.

POR EL TRANSITO DE SAN AVTBERTO passi por Arçobispo de Braga Iuliano nuestro Primado Arçobispoo de Toledo: sucedele Bacauda· su nobleza, y partes auentajadas, merecedoras de tan gran Dignidad. Succession de los Reyes Godos.

POR llegar el glorioso transito a la eterna vida de S. Autberto, Arçobispo de Braga, y passar a residir en la Corte celestial entre los Santos Confessores Pontifices de ella los Catholicos de este Arzobispado, y los Obispos de Galicia, que se hallavan muy oprimidos de los perfidos Hereges Priscilianistas, hizieron vivas instancias con el Primado de Toledo Iuliano, que aceptasse el Arçobispado de Braga, en que le avian nõbrado. El exemplar Primado le aceptò, considerando que era servicio de nuestro Señor el ir a governar estas ovejas affigidas. El Arcipreste Iulian Perez (1) es de este sentir en su Chronicon, donde dice: *Al Santo Pontifice Ausverto sucediò en su Sede el Toledano Iuliano; reynaua entonces Theudio, que auia sucedido en la silla Regia de los Godos al Rey Amalarico.* En el Catalogo de los Prelados de Braga, que le trae el Padre Vibar en su M.Maximo, le pone por successor de Autberto, ò Ausverto, que todo es vno.

1. *Iulian. in Chron. n 275.* S. Pontifici Ausverto succedit in Sede Toletanus Iulianus: regnabat tunc Theudis, qui successerat in solio Gothorum Amalarico.

Nace de aqui vn escrupulo facil de satisfazer a el: este es: Como el Toledano Iuliano passò desde su silla Primada a la de Braga, que parece seria dar fuerzas a los que sienten que la Primacia de las Iglesias de España estava en Braga, y sus Arçobispos; contra lo que damos por llano en esta Historia, y afirman muchos de que siempre ha estado en Toledo, y sus Arçobispos. Satisfaziendo a el decimos, como otras vezes se ha referido, que a los santos Prelados de aquellos antiguos tiempos les tirava mas el servicio de Dios, el vtil, y aumento de la Religion Catholica, que sus comodidades, y autoridad. Vease en nuestros Arçobispos, San Saturnino, (2) que desde la Sede Toledana se fue a la de Tolosa, y alli alcançò la palma del martyrio. San Eugenio, (3) nuestro Primado, passando a Francia por Tolosa, y hallando vaca su silla Obispal, la rigiò. San Hermolao, (4) que fervoroso en la viña del Señor, dexò su Arçobispado, y partiò à Armenia con diez mil soldados del Evangelio, donde por la Fè alcançò cõ ellos el Martyrio. Patruino (5) le

2. *V. la 1. p. lib. 4. cap. 35. p. 345. y lib. 5. c. 6. p. 380.*
3. *V. la p. 1. lib. 5. c. 6. p. 377.*
4. *V. 1. p. lib. 5. c. 11. p. 393.*
5. *V. la 1. p. lib. 5. cap. 21. p. 429.*

le dexò, y se fue a Palestina a predicar, si bien bolviò a su Primada Iglesia por muerte de su sucessor Toribio, y la rigiò otros quatro años, San Asturio Serrano, (6) que desde Toledo se passò a ser Obispo de Compluto (oy Alcalà de Henares) por la devocion de los cuerpos de los santos Niños Iusto, y Pastor; San Mayoriano, (7) que yendo a Italia dexò nuestro Arçobispado, y lo fue de Placencia; Hector Ferrando, (8) que por el fervoroso zelo de la predicacion le dexò, y se partiò a Africa; y Celso (9) lo fue en Treveris su patria dexando el de Toledo.

6. V. p. 2. lib. 1. cap. 6.

7. V. p. 2. lib. 1. cap. 13.

8. V. p. 2. lib. 2. cap. 5.

9. V. p. 2. lib. 2. cap. 6.

Assi el Primado Iuliano, por el enorme daño con que los perversos Prisciliannistas infestavan la Lusitania, y a Galicia, y por ser llamado de todos sus Obispos, para que rigiesse la Sede Metropolitana de Braga, y les defendiesse, y librasse de tan crueles enemigos; viendo que importava su presencia para el amparo de la Fè, dexò su Arçobispado Primado, y aceptò el de Braga. El mismo Iulian Perez (10) refiere esto con gala en su Chronicon: *Iuliano* (dice) *sucediò en la Sede de Toledo a Montano, y por causa vrgente, en particular por las crueldades de los Prisciliannistas, fue trasladado a Braga.* El P. Vibar (11) le pone por sucessor de Autberto; y dice: *Era Iuliano Prelado de Toledo, mas para reprimir los Prisciliannistas, que brotauan en Galicia, fue necessario trasladarle a Braga.* Y cita el lugar de Iulian Perez. Cierto era, que llamado el Arzobispo Iuliano para causa de la Fè, avia de aceptar el Arzobispado de Braga, y dexar el suyo Primado, pues no le dexava por el aumento, sino solo por servir a Dios, defender su santa Fè, y extirpar la heregia, como lo hizo mientras governò aquella santa Iglesia Metropolitana con su exemplo, letras, govierno, espiritu, y santidad. Quien le sucediò en ella, el curioso lo podrà ver en el lugar que hemos citado de M. Maximo en el Comento del Padre Vibar.

10. *Idem Iulian. in Chron. n. 276.* Iulian. successerat in Sede Toletana Montano necessitatis causa: maximè sævientibus Prisciliannistis, translatus est Braccharam.

11. *P. Vib. in Comm. Marci Maximi pag. 403.* Erat Iulian. Toleti Præsul, sed ad reprimendos, qui repullulabant, in Gallæcia Prisciliannistas necessitatis causa Braccharam translatus est.

Viendose los Obispos de España sin Primado, la Santa Iglesia de Toledo, y su Arzobispado sin Prelado que los governasse, pusieron los ojos en Bacauda, hermano del Duque Athanagildo, Rey que fue de los Godos, como presto se verà, que procedian de la Regia sangre Goda, y del nobilissimo linage de los Bacaudas, de quienes haze memoria el Obispo Idacio (12) en su Chronicon, cuyas palabras son: *Asturio Duque de entrambas milicias, fue embiado a las Españas, donde passò a cuchillo muchos Bacaudas Tarraconenses.* No hiziera tan particular memoria de los Bacaudas Idacio a no ser grande, y ilustre su nobleza.

12. *Idat. in Chron. pag. 33. col. 2.* Asturius Dux vtriusque militiæ ad Hispaniam missus Tarraconénsium cædit multitudinem Bacaudarum.

Que

Que fue Bacauda Arzobispo de Toledo, sucessor de Iuliano, afirman todos nuestros Historiadores. Iulian Perez (13) en repetidos lugares; en las Diptycas de los Arzobispos de Toledo le nombra; en la segunda dice: *Montano, Iuliano, Bacauda, &c.* Y el mismo Iuliano (14) en su Chronicon: *Florecia Bacauda Pontifice Toledano, y successor de Iuliano.* M. Maximo (15) en su Chronicō no se olvida de este Arçobispo: *Bacauda* (dice) *hermano de Athanagildo, del linage Real de los Godos, sucediò à Iuliano en la Sede Primada de Toledo.* El Padre Fray Francisco de Vibar (16) comenta este lugar con gran erudicion.

Hazen asimismo mencion deste Primado Arzobispo el Doct. Francisco Pisa (17) en su Historia de Toledo, D. Diego de Castejon y Fonseca (18) en su Primacia, y el Doct. Salazar de Mendoza (19) en los Arzobispos de Toledo, que dexò manuscriptos.

Es de advertir, que no se deve confundir nuestro Primado Arzobispo Bacauda, hermano del Rey Athanagildo de los Godos, con Bacauda Obispo de Egabro, oy Cabra, del qual haze menciō D. Garcia de Loaysa (20) en el octavo Concilio de Toledo donde asistiò, y confirmò. Y D. Iuan Tamayo de Salazar (21) en el Catalogo de los Obispos de Egabro le pone el quinto, diciendo: *Consagrò la Iglesia Egabriense, de que ay memoria en vna piedra que està en el cimenterio de la Iglesia de S. Iuan Egabriense, q̄ es vn pilar con quatro frentes, y todas estàn escritas, y en ellas se leen estas inscripciones:*

1. ARA SANCTA DOMINI.

3. DEDICAVIT HANC TANDEM D. M. S. BACAVDA EPISCOPVS EGABRENSIS.

2. FVNDAVIT EAM ALTISSIMVS PER EVLALIAM, ET FILIVM EIVS PAVLVM MONACHVM.

4. CONSECRATA EST BASILICA HÆC SANCTÆ MARIÆ II. KAL. IVNII, ÆRA DC. LXXXVIII.

13. *Iulian. in 2. Diptyc. Tolet. Præsulum.* Montani, Iuliani, Bacaudæ, &c.

14. *Iulian. in Chron. n. 282.* Florebat Bacauda Pontifex Toletanus successor Iuliani.

15. *M. Max. in Chron. ann. 550. num 5.* Bacauda, Athanagildi frater ex semine Regum Gothorum, successit Iuliano in Sede Primaria Toletana Pontifex.

16. *P. Vib. in Com. huius loci.*

17. *Pisa lib. 2. c. 10. fol. 85.*

18. *D. Diego Castej. Primac. de Toled. tom. 1 fol. 129.*

19. *Salaz. de Mendoz. Arzobisp. de Toled. manuscrip.*

20. *D. Garc. de Loays. in Cōcil. VIII Tolet. pag. 440.* Bacauda Egabriens. Episcop. subscripsit.

21. *Ioann. a Salaz. in Martyr Hisp. tom. 2. pag 2. 2.* V. Bacaud. Episcop. quintus Egabriensis, qui Ecclesiam Egabriensem cōsecravit, de quo illud celebre monumentum in cæmeterio Ecclesiæ S. Ioannis Egabriensis perseverat in lapide 4. frōtes habente, in quibus hæ leguntur inscriptiones.

EN CASTELLANO.

ESte es vn ſanto Altar de nueſtro Señor Ieſu Chriſto. Fue conſagrada eſta Igleſia de Santa Maria a los 30. de Mayo en la Era 688. Conſagrò al fin eſta Igleſia a la Virgen S. Maria, Bacauda Obiſpo de Egabro. Fundòla el Soberano Señor, por la deuocion de Eulalia, y de ſu hijo Paulo Monge, Aſsi las traduce Ambroſio de Morales (22) en ſu Hiſtoria.

Vèſe que fueron diferentes Bacaudas, en que el Toledano Primado, hermano del Rey Athanagildo, florecia por los años quinientos y cinquenta, y los ſiguientes. El Obiſpo Egabrièſe, de mas de no nombrarle nadie hermano del Rey Athanagildo, conſta deſtas inſcripciones, que floreciò cien años deſpues, pues conſagrò la Igleſia Egabrienſe el año ſeiſcientos y cinquenta, que correſponde a la Era ſeiſcientas y ochenta y ocho, que ſeñalan. Y el año ſeiſcientos y cinquenta y tres ſe hallò eſte Obiſpo en el octavo Concilio de Toledo, de los de Don Garcia de Loayſa, y confirmò en el 5 y aſsi recibieron engaño en tenerlos por vno. El P. Fr. Iuan de Marieta, (23) y D. Frãciſco de Padilla, (24) D. Thomàs Tamayo de Vargas (25) cõfieſſa el yerro q̃ algunos tuvierõ en eſto, y le deshaze cõ acierto.

En el año 548. diez y ſiete años, y cinco meſes del Reynado de Theudio, ſucediò ſu muerte en la mas tranquila paz q̃ avia tenido. D. Diego de Saavedra (26) la refiere en ſu Corona Gothica, deſta ſuerte: *Gozaua Theudio con gran ſoſsiego de ſu Reyno, quando fingiendoſe vno loco para entrar libremente en ſu Palacio Real, donde tal gente tiene ſiempre abiertas las puertas, no ſin graue peligro de los Principes, le atraueſò el cuerpo con ſu eſpada. Cayò el miſerable Rey embuelto en ſu ſangre; y reconociendo que era venganza del Cielo por otro homicidio, que auia cometido, mandò que no ofendieſſen al agreſſor.* Lo miſmo refieren San Iſidoro (27) en ſu Chronica Gothica, y D. Alonſo de Carthagena (28) en la de los Reyes de Eſpaña.

Los Godos eligierõ por ſu Rey a Theodiſelo por la calidad de ſu iluſtre caſa, y grã valor. El P. Doct. Iuan de Mariana (29) lo expreſſa en la Hiſtoria de Eſpaña, dõde dice: *Theodiſelo por ſu valentia (de q̃ diò mueſtras en la guerra contra los Francos) y por la nobleza de ſu linage, q̃ era hijo de hermana de Totila, Rey de los Oſtrogodos, por voto de los principales ſucediò, y fue Rey de los Viſogodos.* Refieren lo miſmo S. Iſidoro (30) en ſu Chronica de los Godos, Rodrigo Sãchez (31) en la Hiſtoria de Eſpaña, el Arçobiſpo D. Rodrigo (32) D. Lucas de Tuy, (33) D. Alonſo de Carthagena, (34) Iuan Vaſeo, (35) y D. Diego de Saavedra (36) en la Gothica, y tambiẽ Frãciſco Tarrapha, (37) y Lucio Marineo Siculo (38) en las ſuyas.

Ape-

22. *Morales lib. 12. cap. 30 fol. 145.*

22. *P. Mariet. Catal. de los Arçob. de Toled. f. 44. col. 4.*
24. *Pad. Cent. 6. c. 50. y en el Catal. de los Arç. de Toled.*
25. *D. Thom. de Varg. verd. de Dextr. fol. 121. pl. 2.*
26. *D. Dieg. Saau. Coron. Gothic. pl. 187.*
27. *S. Iſid. Chron. Goth. pag. 159.*
28. *D. Alph. Carthag. Regũ Hiſp. Anacephal. c. 211.*
29. *P. Marian. de reb. Hiſp. lib. 5. cap. 8.*
Theodiſelus ob ſpectatam bello Francorum virtutem, & generis nobilitatẽ, nam Totilæ Oſtrogothi Regis ex ſorore nat⁹ erat, Procerũ ſuffragijs Viſigothorũ Regnum accepit.
30. *S. Iſid. Chron. Goth. pag. 159.*
31. *Roder. Sanch. in Hiſp. illuſtr. tom. 1. c. 15. p. 145.*
32. *Roder. Tolet. tom. 2. lib. 2. cap. 12. pag. 46.*
33. *Luc. Tudẽſ. tom. 4. Hiſpan. illuſtr. pag. 48.*
34. *Alphõſ. de Carthag. tom. 1. Hiſp. illuſtr. c. 22. p. 159*
35. *Vaſ. eodem, tom. ann. 547. pag. 654.*
36. *D. Dieg. de Saav. Coron. Gothic. pag. 190.*
37. *Tarraph. eod. tom. p. 541*
38. *Marin. Sicul. de reb. Hiſp. lib. 6.*

Apenas tomò la possession del Reyno Theodiselo, quando reconociendo los mismos que le avian eligido, y aun todo el Reyno la vida licenciosa, que con el mando, y poder descubriò, se hallaron pesarosos, y corridos de aver puesto en su poder la corona, y cetro, y llegò a tal estremo su liviadad, y crueldad, que ò hazia matar a los maridos de las mugeres de buen parecer, que le agradavan, ò que falsamente les imputassen delitos con que condenarlos al suplicio de muerte. Ofendiò tanto a los nobles esta sangrienta, y cruel lascivia, que no pudiendola sufrir, estando el Rey en Sevilla cenando vna noche, le apagaron las velas, y le dieron de puñaladas: assi lo refiere el Obispo Iuan Magno (39) en la Historia delos Godos, el Padre Doctor Iuan de Mariana (40) en la suya de España, y Don Diego de Saavedra (41) en la Gothica.

San Gregorio Turonense (42) atribuye la muerte de el Rey Theodiselo a su incredulidad, y oposicion a vn milagro que obrò Dios para confirmar los animos en la Fè Catholica, que por muy particular, y celebre se refiere aqui: *En Osset, lugar de la Prouincia de la Lusitania auia vna piscina labrada de marmol en forma de Cruz, de tanta deuocion, que la auian leuantado vn Templo, que la comprehendiesse, donde todos los años el Iueves Santo se juntaua el pueblo, y hecha oraciõ cerraua el Obispo las puertas del Tẽplo, sellando las cerraduras; y reconociendo el Sabado Santo si estauan como las auia dexado, las abria, y hallauan la piscina de agua tan colmada, como suele estar en las medidas el trigo, vertiendose por todas partes. Bendeciala el Obispo con las ceremonias ordenadas por la Iglesia, echando dentro de ella el Sagrado Chrisma, y luego se bautizauan los niños del lugar nacidos en aquel año; y todos los del pueblo sacauan de aquella agua, y lleuauã vasos llenos della a sus casas por deuociõ, rociauan los campos, y viñas con aquella santa agua y aunque sacauan agua sin medida, ni numero, no se menguaua la piscina, y como se iban bautizando las criaturas desde la primera, se boluia la agua a su ser; y acabados de bautizar todos, se resoluian las aguas. Y no sè el principio de su nacimiento, ni el fin de su reducion, pues naturalmente no podia ser.*

Don Diego de Saavedra (43) le trae en su Corona Gothica traducido en Castellano, y el latino a la margen, si bien hemos leido, y sacado el latino de su original.

Marco Maximo (44) en su Chronicon historia este milagro, en el dice: *Cerca de Osset, lugar de la Lusitania, en la Diocesis de Pax Augusta, ay fuentes bautismales, que en la vigilia de la Pascua se secan.* El Padre Vibar (45) comenta este lugar con realce, trayendo las opiniones de quantos lugares ay llamados *Osset, y sus diuersos sitios.*

39 Ioann. Magn. Gothor. hist. lib. 16. cap 5.

40. P. Marian. in sua histor. lib. 5. cap 8.

41. D. Diego Saau. lugar citado.

42. S. Gregor. Turon. de gloria Martyr. cap. 24. p. 29. Est & illud illustre miraculum de fontibus Hisp. quos Lusitana Provincia profert; piscina namq; est apud Ossen, campum antiquitus sculpta, & ex marmore vario in modum Crucis miro composita opere, sed & ædes magnæ claritatis, ac celsitudinis desuper à Christianis constructa est. Igitur cum dies Sacer post curriculum anni decedẽtis advenerit; quo Dominus confuso proditore mysticam discipulis præbuit cœnã: cõueniunt in locum illum, cum Pontifice cives, iam odorem sacri præsentientes aromatis; tunc data oratione Sacerdos ostia Tẽpli iubet simul muniri signaculis, adventum virtutis dominicæ præstolantes die autem tertia (quod est Sabbati) convenientibus ad baptizandum populis; adveniens Episc. cũ civibus suis, inspectis signaculis; ostia reserat clausa. Ac mirum dictu: piscinam, quam reliquerant vacuã reperiunt plenam. Sed ita cumulo altiore refertam, vt solet supra ora modiorum triticum adgregari: videasque huc, illucque latices fluctuare, nec partẽ in diversam defluere. Tunc cum exorcismo sanctificatum; conspersũ desuper Chrisma, omnis populus pro devotione haurit, & vas plenum domi pro salvatione reportat, agros, vineasque aspersione saluberrima tutaturus. Et cum exinde multitudo amphorarum sine collecto numero hauriatur, nunquam tamen, vel cumulum minuit, licet vbi infans primus intinctus fuerit, mox aquare ducitur, & baptizatis omnib⁹ lymphis in se reuersis, vt initio produntur nescio, ita & fine clauduntur ignato.

43. D. Dieg. de Saav. Corona Gothic. pl. 591.

44. M. Max. in Chron. ann. 550. n. 4. Prope Osset oppidum Lusitaniæ in Diœcesi Pacis Augustæ, fontes baptismatis in pervigilio Paschæ exsiccantur.

45. P. Vib. in Cõm. huius loci.

tios. El que quisiere saber de rayz este punto historial, leale en este docto Maestro, que bien tendrà que aprender, y gustoso saldrà de averle leido; que aqui basta averle tocado, que no todo se puede decir ex professo: y Rodrigo Caro (46) en su Marco Maximo.

46. *Rod. Caro in Com. huius loci.*

El Rey Theodiselo no creyendo este milagro hizo la experiencia, y examen por tres años continuos, y siempre experimentò el mismo milagro, y por su incredulidad le sobrevino la muerte. Ya la duda que se puede poner, que no aviendo reynado mas de diez y ocho meses: como tres años hizo este examen? se satisface con que se haria el primer año siendo General del Rey Theudio; y los dos siendo èl Rey. Luego que sucediò su muerte, eligieron los Godos por su Rey a Agila, como es comũ sentir de las Historias, y assi se escusa el referir sus Autores.

CAPITVLO XVIII.

LO QVE SVCEDIO AL REY AGILA HASTA SV muerte. Athanagildo entra a reynar con tirania. Enmendòla siendo excelente Rey. Su casamiento, y hijo que tuuo. Succesion de los Pontifices Romanos, y la scisma que huuo.

EN losprincipios de su reynado descubriò el Rey Agila su inhabilidad para sustentar el peso de la corona Real; creciò su rigor contra los Fieles, y Catholicos Christianos, y sus santos Templos, y reconociose su corto animo. Los Cordobeses se le rebelaron; quiso reducirlos con el rigor de las armas. (No acertada materia de estado, pudiendo intentarlo cõ mañosa apacibilidad.) Iuntò su exercito; llegò con èl a Cordoba; salieronle al enquentro sus naturales; trabose la batalla, perdiò en ella vn hijo, entre los muchos, que de los mas nobles, y lucidos de su exercito murieron. Roto, y despojado de las grandes riquezas que llevava, se fue con ignominia huyendo hasta la Ciudad de Merida.

1. *S. Isidor. hist. Goth. p. 160.* Iste Rex (de Agila loquitur) adversus Cordubensem vrbem, prælium movens, dùm in contemptum Catholicæ Religionis Beatissimo Martyri Acisclo iniuriam inferret, hostiumque, ac iumentorum cruore sacrum sepulchri eius locum, vt prophanatum pollueret, inito adversus Cordubenses cives certamine, pœnas dignas sanctis inferentibus meruit. Nam belli præsentis vltione percussus, & filiũ ibi cum copia exercitus interfectum amisit, & thesaurum omnem cum insignibus opibus perdidit. Ipse victus, ac miserabili metu fugatus Emeritam se recepit.

Atribuyen nuestros Historiadores este infeliz sucesso de el Rey Agila a la impiedad que tuvo, y desacato que vsò contra el Templo, y sepulcro del glorioso Martyr San Acisclo, q̃ estava fuera de la Ciudad. San Isidoro (1) en la historia de los Godos dice: *Este Rey (de Agila và hablando) mouiendo guerra contra la Ciudad de Cordoba, como en menosprecio de la Religion Catholica hiziesse injuria al bienauenturado Martyr San Acisclo, y como profanador ensuciàsse*

ciásse el sagrado lugar de su sepulcro con la sangre de sus enemigos, y le hiziesse caualleriza de sus cauallos. Entrando en consejo los de la Ciudad, salieron cõtra él (pena merecida por el desacato cometido contra tan gran Santo) le acometieron , y mataron vn hijo , desuaratandole su exercito con perdida de mucho dél; tomaron su recamara con todas las riquezas que lleuaua en ella, y herido, y vencido le obligaron a irse huyendo ignominiosamente a Merida.

Refierenlo mismo el Arçobispo Don Rodrigo (2) en la Historia de España, Iuan Vaseo (3) en el Chronicon de estos Reynos, Francisco Tarrapha, (4) el Padre Doctor Iuan de Mariana, (5) el Obispo Iuan Magno, (6) y Rodrigo Sanchez (7) en sus Historias, Don Lucas de Tuy, (8) y Lucio Marineo Siculo (9) en las suyas, Don Francisco de Padilla (10) en la Historia Eclesiastica, Iulian del Castillo (11) en la de los Godos, D. Alõso de Carthagena (12) en su Historia, Don Martin Carrillo (13) en sus Anales, y Don Diego de Saavedra (14) en la Gothica, que sacò a luz.

Saliò tan desacreditado de esta empressa el misero Rey Agila, que se le rebelò el Duque Athanagildo, y para assegurar su intento pidiò socorro al Emperador Iustiniano. San Isidoro (15) en el lugar citado dice: *Este Duque como ya huuiesse intentado quitar el Reyno tiranicamente a Agila, y huuiesse pedido socorro al Emperador Iustiniano, &c.* Dexose llevar Athanagildo mas de la tirania por reynar, que por la vtilidad del Reyno, pues pudiera considerar la pretension del Imperio Romano a los Reynos de España por averlos posseido, y sido expelido de ellos.

Marco Maximo (16) en su Chronicon confirma, que el Duque Athanagildo se leuantasse contra el Rey Agila: *Athanagildo* (dice) *del linage Real de los Godos, hermano de Bacauda, Pontifice Toledano, fuerte Capitan, conspira contra Agila.*

Considerando los Españoles, que divididas las fuerzas, se disminuirian mucho, y no podrian resistir al Imperio Romano pretensor de bolver a señorearse de estos Reynos: y reconociẽdo el peligro a que se exponian, y lo poco a proposito que el Rey Agila era para governarles, le quitaron la vida en la Ciudad de Merida el año quinto de su Reynado, quinientos y cinquenta y quatro de Christo, y entregaron el cetro, y corona Real al Duque Athanagildo, persona de gran valor, experiencia, y partes dignas de reynar. Coronòse en la Ciudad de Toledo con gran aplauso de todo su Reyno.

Experimentòse aprisa este acierto, assi porque el nuevo Rey

2. *Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 23.*
3. *Vas. in Chron. ann. 549.*
4. *Tarraph. de reb. Hisp. an. 537.*
5. *P. Marian. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 9.*
6. *Ioann. Magn. Hist. Goth. lib. 16.*
7. *Roder. Sanch. Hist. Hisp. cap. 26.*
8. *Lucas Tudens. Chr. mũdi, pag. 49.*
9. *L. M. Sicul. de reb. Hisp. lib. 5.*
10. *Padill. Cent. 6. c. 29. fol. 64.*
11. *Castill. Hist. de los God. fol. 97.*
12. *Alphons. de Carthag. Hist. cap. 25.*
13. *Carrill. ann. 549.*
14. *D. Dieg. de Saav. Histor. Goth. cap. 13. pl. 195.*
15. *S. Isid. loco citato.*
Iste, cùm iam dudum tyrannide Agilam Regno privare conaretur.
16. *M. Max. in Chron. ann. 55. num 1.*
Athanagildus ex Regio semine Gothorum, frater Bacaudæ Tolet. Pontificis, Dux acerrimus, contra Agilam conspirat.

Rey trabò guerra con el Emperador Iustiniano (que estava à las puertas de estos Reynos con exercito pujante, infestandole quanto podia.) Arrepentido de averle pedido ayuda, reconociendo el daño que le podia venir si entrasse, y afixasse el pie en sus Reynos. Fue muy sangrienta esta batalla, y aunqne ya el Romano tenia buenos sucessos, ya el Rey Athanagildo, los nuestros quedaron victoriosos, y acabaron de expeler del todo al Imperio Romano, y Athanagildo quedò con la gloria de valeroso General, y reconociendo los Catholicos lo benigno, y apacible que se portava con ellos.

Llevò el Rey Athanagildo tan adelante este acertado intento, no solo siendo Catholico en secreto (como se halla en el Chronicon de Marco Maximo: (17) *El Rey Athanagildo*, (dice) *que en secreto era Catholico Christiano*, sino que permitiò fundaciones de Conventos, y aun los fundò, y edificò a su costa, como presto se verà.

17. *M. Max. in Chron. ann. 562. num. 6.* Athanagildus Rex dicitur Christianus, Catholicusque secretò fuisse.

Avia Athanagildo, antes de entrar a reynar, casado con Gosiunda señora de esclarecida sangre, natural de nuestra Imperial Ciudad. No es pensamiento nuestro, Marco Maximo (81) le sacò a luz en su Chronicon, oygamos como nos enseña esta curiosidad: *Athanagildo casò en Toledo con Gosiunda nobilissima doncella Toledana, de la qual tuuo dos hijas, que despues fueron Reynas de Francia.* Sus nombres fueron Gelesuinda, y Brunichilde; la primera casò con el Rey Chilperico de Francia; la segunda fue esposa de su hermano el Rey Sigeberto. Assi se halla en las Historias de España, y Francia; y quien con particularidad las celebra por muy Catholicas, es Venancio Fortunato (19) en el Epitalamio que compuso a sus bodas, que es este:

18. *Id. in Chron. an. 560. n. 1* Athanagildus Gosiundam nobilissimam virginem Toletanam, Toleti duxit: ex qua duas filias sustulit, post Gallorum Reginas.

19. *Venantij Fortunati Epithalamium.*

------- Quis crederet autem
Hispanam tibimet Dominam Germania, nasci,
Quæ duo regna iugo pretiosa annexuit vno?
Non labor humanus potuit tam mira parare:
Nam res difficilis diuinis vtitur armis.
Longa retro series Regi hoc vix contulit vlli.
Nobilitas excelsa nitet, genus Athanagildi,
Longius extremo regnum quod porrigit orbi,
Diues opum, quas mundus habet, populumque gubernat
Hispanum sub iure suo pietate canenda.

Reducido a nuestro idioma Castellano en estilo corriente, su sentido es el siguiente.

Mas

MAS quien se persuadiera, ò Germania, que naciò para ti vna señora Española, que enlazò en vn yugo dos preciosos Reynos; la industria humana no pudo disponer cosas tan admirables, porque todo lo dificil es de las fuerzas Diuinas. El espacioso orden de los siglos apenas concediò tal a Rey alguno. La encũbrada nobleza resplãdece, como sucesiõ de Athanagildo, q̃ estiẽde hasta los terminos del Orbe su dilatado Reyno; y poderosa con las riquezas que el mundo possee, rige a su derecho, y saluo el pueblo Español, en piedad digna de celebrarse.

En el capitulo doze de este segundo libro se dixo, como el Santo Pontifice Agapeto fue sublimado a la Dignidad Pontificia en tres de Iunio del año quinientos y treinta y quatro; en este se dize, que le sucediò Celio Silverio, hijo del Papa Hormisda Frusino, natural de la Ciudad de Campania-Felice, que aviendo sido casado le tuvo de legitimo matrimonio. Los años que governò la silla de San Pedro Agapeto, ni el en que le sucediò Silverio no se refieren por estar tan diversos, Chacõ, y Illescas en sus Pontificales, Latina, y Española; Baronio en sus Anales; Gualtero, Padilla, Carrillo, y otros en este punto; mas decimos, que en vida de este Pontifice padeciò la Iglesia Catholica scisma, por levantar por Antipapa a Vigilio, hijo de Ioan, nobilissimo Consul, Diacono de la Santa Iglesia Romana, que succintamente referido, passò assi.

A la Emperatriz Theodora, esposa del Emperador Iustiniano, que era tocada de la heregia Eutichiana, la persuadiò Vigilio, que hiziesse con el Pontifice Silverio depusiesse a Mena del Patriarchado de Constantinopla, y restituyesse en el à Antemio, a quien avia privado del el santo Pontifice Agapeto, por sus heregias, y embustes; y confirmado lo resuelto por su antecessor el santo Pontifice Silverio: y aconsejava esto Vigilio solo por agradar a la Emperatriz, la qual escriviò a Silverio: y como su santidad justamente no viniesse en la propuesta, se irritò, instada de Vigilio, que hizo renũciase por fuerza Silverio el Pontificado, y le embiò desterrado a la Isla Poncia, donde padeciò tan inmensos trabajos, y persecuciones, que muriò en el destierro. Eligieron luego por Pontifice en yendo al destierro Silverio, a Vigilio en su vida.

Anduvo muy viva la scisma, que fue la septima que alborotò la Iglesia, y fue llamado Vigilio a Constantinopla acusado, y preso, mas al fin con la muerte del santo Pontifice Silverio, quedò por verdadero successor suyo Vigilio en el año quinientos y quarenta de Christo, aunque la scisma empezò el de quinientos y treinta y siete.

Fue

Fue el nuevo Pontifice reconvenido de la Emperatriz, que depusiesse à Mena, y restituyesse en el Patriarchado de Constantinopla à Antemio; mas como quando la diò el consejo, y palabra de ayudarle, fue solo por medio de alcançar la suprema Dignidad; y no viendose en ella, quando se hallò supremo Iuez en la tierra, no se atreviò a deshazer lo que con tanta atencion, y acierto avian executado sus dos antecessores, por lo qual fue muy perseguido. Al fin juntò el quinto Concilio Constantinopolitano, y en el se viò la causa de Antemio, y se anatematizaron, y condenaron sus errores, y se le dieron ciertas penas, y el santo Pontifice acabò su vida en diez de Enero del año quinientos y cinquenta y seis de nuestra salud, aviendo governado la Iglesia Catholica diez y ocho años, cinco meses, y veinte y tres dias, desde diez y ocho de Iunio de quinientos y treinta y siete, que se consagrò, hasta diez de Enero del año que muriò: si bien como verdadero Pontifice solo governò desde Mayo de quinientos y quarenta, hasta el año, y dia de su fallecimiento, pues aunque Silverio avia renunciado el Pontificado, fue forzado a hazerlo, y era el verdadero Pontifice.

Pelagio fue el sucessor de Vigilio, sublimaronle al Pontificado en diez y seis de Abril del año quinientos y cinquenta y seis, aviendo estado vaca la silla Pontificia tres meses, y seis dias. Era Pelagio Romano de nacion, hijo de Ioan Vicariano. A este Santo Pontifice escriviò Euphemiano, ò Euphemio, primero Abad Agaliense: y el Pontifice le respondiò. El Arcipreste Iulian Perez (20) dà esta noticia en su Chronicon, donde dice: *Euphemiano, ò Euphemio, el primero Abad Agaliense, que puso el Rey Athanagildo de los Visogodos, escriuiò al Pontifice Pelagio, y èl le respondiò.* Cosas dignas de ponderarse, y observarse devian ser las que el Abad Euphemio le escriviò a este Santo Pontifice, pues mereciò tener respuesta dellas.

20. *Iulian. in Chron. nu. 301.* Euphemianus, vel Euphemius, primus Abb. Agaliensis, ab Athanagildo Rege Vvisigothorum, & in Monasterio positus scribit ad Pelagium Papam, cui respódit.



CA-

CAPITVLO XIX.

LOS HIJOS VARONES QVE TVVO EL REY Athanagildo, y sus descendientes: el gouierno de este Rey: lo que fauorecia à los Catholicos, y Conuentos que fundò en nuestra Imperial Ciudad, de las Sagradas Religiones del Patriarcha San Benito, y del Doctor de la Iglesia San Augustin. Passan de esta vida Theodora, y Severiano su esposo.

EL Rey Athanagildo tuvo de mas de las dos hijas referidas las Reynas Gosiunda, y Brunichilde, dos hijos varones, que se llamaron Estevan, y Ophilon. Estevan fue padre de nuestro Primado Arçobispo San Ildephonso, y Ophilon tronco, y cabeza de las ilustrissimas, y esclarecidas casas, y familias de los Toledos, Palomeques, y Gudieles, originarios de nuestra Imperial Ciudad, de quienes ay en toda España tan ilustres, y dilatadas sucessiones, como es notorio; y de los Toledos se podràn ver en nuestros discursos historicos, y genealogicos, que salieron á luz en nuestro nombre.

La prueba de que estos dos tan ilustres, y esclarecidos varones eran hijos del Rey Athanagildo, se verà adelante en la vida de San Ildephonso, que con gala, y certeza la trae el Santo en vnos versos que se referiràn suyos.

Aviendo el Rey Athanagildo casi expelido de España cō sus armas a los Romanos; governava desde Toledo (su Corte) sus Reynos cō suma satisfaciō de todos sus subditos, y aunq̄ en publico condescendia con los Hereges Arrianos de sus Reynos, por no atreverse a romper con ellos, y les dissimulava sus errores, no solo era Christiano, y Catholico en secreto, como se ha referido, sino que lo mostrava en publico. Importante serà probar esta tan loable circunstancia, no tocada hasta aora de nuestros Historiadores; si bien no la damos por novedad, pues se saca del Epitalamio de Venancio Fortunato, (1) Autor tan antiguo, referido en el cap anterior a este, dōde en el fin del dice: *Rige (Athanagildo) à su derecho, y saluo el pueblo Español con piedad digna de celebrarse*. Regir à España con piedad, no es possible sin ser Christiano, y Catholico, ni fuera digno de ser celebrado por ella el Rey Athanagildo a no serlo. Ponderalo con estas palabras el Padre Geronimo Roman de la Higuera (2) en su historia de Toledo manuscripta. Mos-

1. *Venantij Fortunati Epitalamium in fine.* Hispanum, sub iure, suo pietate canenda.

2. *P. Higuer. hist. de Tol. d. tom. 3. lib. 10. c. 5. f. 11. pl. 2*

Mostrava este Rey tambien el serlo en favorecer los Catholicos, consentirles viviessen en su santa Fè Catholica, tuviessen Templos donde acudiessen a sus exercicios espirituales, y se juntassen a celebrar Concilios; y lo que mas esfuerza, y confirma este discurso, es la gran devocion que tenia a las dos sagradas Religiones de San Benito, y San Augustin, y la amistad que professava con sus santos Religiosos.

Fundòles dos Conventos en nuestra Imperial Ciudad de Toledo, el primero fue el celebre Agaliense, de la Orden de nuestro Padre el Patriarcha San Benito. Hallaràse esta magnificencia devota del Rey Athanagildo en el Chronicon de M. Maximo (3) donde la aprendimos, en el dice: *En lo llano del Arrabal de Toledo edificò el Rey Athanagildo vn Monasterio de la Orden de San Benito en honor de San Iulian, que fue martyrizado en los pueblos Auernos, llamado Agaliense, por vna Villeta alli cercana, nombrada Agalula, distante menos de docientos y cinquenta passos de la Iglesia Pretoriense de San Pedro, y San Pablo, entre Occidente, y Septentrion: y puso en el por primero Abad à vn sãto Monge llamado Euphemio, Griego de nacion. que vino de Italia con los primeros Monges que passaron a España, y despues ascendiò a la Primada silla Todedana.*

3. *M. Max. in Chron. ann. 560. num. 4.* Idem Rex Athanagildus in planitie suburbij Toletani ædificat Monasterium Ordinis S. Benedicti in honorem S. Iuliani apud Avernos passi, dictum Agaliense ab Agalula Villula propinqua: quod distat minus quã 250. pass. ab Ecclesia Prætoriensi SS. Petri, & Pauli, inter Occidentem, & Septentrionem positum, vbi constituit primum Abbatem Euphemium Monachum, natione Græcum, ex Italia vocatum: qui post fuit ad Ecclesiæ Toletanæ Sedem vocatus.

Muchas curiosidades encierra en si este lugar; que el Rey Athanagildo fundò el Convento Agaliense de la Orden de San Benito, llamado assi por la Villeta Agalula convecina; que fue de la advocacion de San Iulian Martyr en Averna; el sitio donde se fundò este Monasterio, y el primero Abad que puso en el.

Que fundò el Rey Athanagildo el Monasterio Agaliense son muchos los que lo afirman, siguiendo a Marco Maximo. Luitprando (4) es el primero, como casi testigo de vista, de averlo oido (estando en nuestra Ciudad) a los Monges del mismo Monasterio, por las frequentes visitas que les hazia, en sus Adversarios dice: *El Monasterio Agaliense puesto en el Arrabal de Toledo àzia el Septentrion, le fundò el Rey Athanagildo de los Godos.*

Iulian Perez (5) en los Eremiterios: *La Hermita Agaliense donde el Rey Athanagildo edificò vn celebre Monasterio de la Orden de San Benito, debaxo de la Regia potestad.* Pedro de Alcocer, (6) el Doct. Francisco Pisa (7) en sus Historias de Toledo, el Padre Geronimo Roman de la Higuera (8) en la manuscripta de esta Ciudad; el Padre Doctor Iuan de Mariana (9) en la Historia de España; Don Fray Prudencio de Sandoval (10) en el principio de la Historia de San Pedro de Cardeña; el Padre Fr. Antonio de

4. *Luitpr. in Adv. n. 106.* Monasterium Agaliense, ad Septentrioné suburbij Toletani positum, ab Athanagildo Rege Gothorum conditum.

5. *Iulian. in Eremiterijs, n. 8.* Eremiterium Agaliense vbi Rex Athanagildus ædificavit celeberrimum Monasterium Ordinis Benedictini sub Regia potestate.

6. *Petr. de Alcocer hist. de Toled. lib. 1. cap. 24. fol. 32.*

7. *Doct. Pisa lib. 2. c. 24. fol. 102. col. 1.*

8. *P. Higuer. tom. 3. lib. 10. cap. 2. fol. 3.*

9. *P. Marian. tom. 1. lib. 6. cap. 9 fol. 219.*

10. *Sandov. Monast. de Cardeña.*

de Yepes (11) Chronica de San Benito; el Padre Francisco Portocarrero (12) en la vida de San Ildephonso; el Doctor Pedro Salazar de Mendoza (13) en la vida de este Santo Arçobispo; Don Thomàs Tamayo de Vargas (14) en su Luitprãdro comentado; Don Diego Castejon y Fonseca (15) en la Primacia de la Sãta Iglesia de Toledo; el Padre Antonio Quintana-Dueñas (16) en los Santos de Toledo, y su Arçobispado; y Don Iuan Tamayo de Salazar (17) en el Martyrologio de España. Del sitio donde estuvo este celebre Monasterio se dirà en la vida de nuestro santo, y Primado Arçobispo Ildephonso.

11. *P. Fr. Antonio de Yepes tom. 1. Cent. 1 f. l. 189.*
12. *P. Portocarr. vida de S. Ildephons. c. 7 f. l. 19. p.*
13. *Salaz. de Mẽdoz. vida de S. Ildeph. cap. 4. pl. 15.*
14. *D. Thom. de Varg. Com. Luitpr. ann. 624. pl. 15 & 43.*
15. *D. Dieg. Castej. Primacia 1. p. cap. 8. pl. 129.*
16. *P. Quintana Dueñ. SS. de Toledo c. 30. pl. 18*
17. *D. Ioann. de Salazar in Martyrol. Hisp. tom. 2. pl. 338.*

El mismo Rey Athanagildo fundò otro Monasterio, edificandole a sus expensas en nuestra Imperial Ciudad de la Orden del Doctor de la Iglesia San Augustin, llamado la Sisla, que estava vn quarto de legua de la Ciudad a la parte de medio dia, a mano derecha del camino de Andalucia. Danos noticia de este Monasterio, y de que le edificò el Rey Athanagildo Marco Maximo (18) en su Chronicon, donde dice: *El Monasterio de la Sisla, de la Orden de San Augustin, fue edificado en Toledo por el Rey de los Visogodos Athanagildo.*

18. *M. Max. in Chron. ann. 562. num. 8.*
Monasterium Scislæ S. Augustini ab Athanagildo Rege Vvisigothorum Toleti ædificatur.

Ay cierta controversia sobre el año de la fundacion de este Monasterio, introducela Rodrigo Caro (19) trayendo vn lugar de Flavio Lucio Dextro, que dice le hallò en vnos fragmentos de este Autor, que estuvieron en la libreria del Ilustrissimo Don Garcia de Loaysa nuestro Arçobispo; el lugar es este: *En Toledo fue el Monasterio de los Monges de San Augustin.* Y ponele en el año quatrocientos y quarenta y dos, y en su quenta el de quatrocientos y veinte y quatro; mas no trayendole el texto de Dextro, que comentò el Padre Vibar, ni el suyo, ni el que anda sin comento, sino solo ponerle èl como nota, no nos dà tan entero credito, assi por estas razones, como por otras, que se diran aqui.

19. *Roder. Car. in Dextr. fol. 150.*
Toleti fit Monasterium Monachorum S. Augustini.

San Donato Hermitaño de la Orden de San Augustin, dice el mismo Marco Maximo (20) en su Chronicon: *San Donato, que fue el primero que traxo a España la Regla de los Hermitaños de San Augustin, mas cumplida, y suaue que hasta entonces estaua, y edificò vn Monasterio en el Campo de Xatiua, ennoblecido con su feruorosa predicacion, con sus obras, y grandes milagros, se fue glorioso al Cielo, y se celebra su festiuidad en las Kalendas de Nouiembre, que es a primero de este mes.*

20. *M. Max. in Chron. ann. 575. num. 1.*
S. Donatus, qui Regulam Eremitarum S. Augustini locupletiorẽ mitioremque primus in Hispaniam invexit, & in agro Sætavitano Monasterium Servitanorũ construxit: vi verborũ, meritis & miraculis arũndè nobilitat⁹ gloriosus migrat ad Dominum; coliturque Kal. Novembris.

21. *S. Ildeph. de viris illustr b. cap. 4.*
Donatus, & professione, & opere Monachus cuiusdam Eremitæ fertur in Africa extitisse discipulus. Et infrà: Ferè cum 70. Monachis, copiosisque librorum codicibus, navali vehiculo in Hispaniam commigravit. Qui ab illustriori Religiosa fœmina Minicea subsidijs, ac rerum opibus ministratis Servitanum Monasterium construxisse, &c.
22. *P. Vib. in Comm. huius loci.*

San Ildephonso (21) confirma este pensamiento en sus varones ilustres, diciendo: *Donato Monge en la profession, y en las obras, en Africa, passò a España en vna naue con setenta Monges, y copia grande de libros, y vna obilissima señora llamada Minicea, que venia en su compañia, le diò cãtidad de dineros, y otros bienes, cõ q̃ edificò el Monasterio Seruitano. Este se dice fue el primero que traxo el vso, y Regla de la obseruancia Monastica a España.*

El Padre Vibar (22) con su agudissimo ingenio discurre de este modo: Si Donato vino a España, y traxo la Regla Monastica con los setenta Monges que le acompañaron, y fundaron en ella el Monasterio Servitano, y el año quiniẽtos y setẽta y cinco passò glorioso a la eterna vida; y el Rey Athanagildo edificò trece años antes el Monasterio de la Sisla de Monges de San Augustin; sin escrupulo historico se puede afirmar que llamò a San Donato, para que fundasse este Monasterio, ò le diesse Religiosos que poner en el; y assi nos conformamos con su sentir.

23. *M. Max. in Chron. ann. 568. num. 1.*
Theodora cognomento Ceruela fœmina lectissima, vxor exulis Severiani quondam Ducis Carthaginis Spartariæ Hispali sanctè moritur.
24. *P. Vib. in Comm. huius loci.*

En el año quiniẽtos y sesenta y dos durmiò en paz Theodora Cervela, esposa del Duque Severiano. Marco Maximo (23) lo refiere en su Chronicon, donde dice: *Theodora Ceruela, señora muy ilustre, esposa del desterrado Seueriano, en otro tiempo Duque de Carthagena Espartaria, muriò en Seuilla con opinion de Santa.*

El Epitaphio de su sepultura declara el año de su transito, y le trae el Padre Vibar (24) en el Comento de este lugar; es el siguiente:

CERVELA CLARISSIMA FOEMINA
FAMVLA DEI VIXIT ANNOS PLVS MINVS,
XXXV. RECESSIT IN PACE III. KAL.
FEBR. ÆRA DC. EST ANN.
CHRIST. 562.

EN CASTELLANO.

CERVELA *Ilustre señora, sierva de Dios, vivio treinta y cinco años poco mas a menos, descansò en paz a tres de las Kalendas de Febrero (que es a veinte y nueue de Enero) en la Era seiscientas, año de Christo quinientos, y sesenta y dos.*

Facilmente saldrèmos de que el Chronicon de M. Maximo diga, que la Duquesa Theodora falleciò el año quinientos

tos y sesenta y ocho, y el Epitaphio el de quinientos y sesenta y dos, aviendo repetido diversas vezes, que los numeros de las margenes del Chronicon de Maximo no los puso el Autor, y no refiriendose dentro del Texto los años, es dicha acertar con la certeza de ellos, y no es culpa del Autor el yerro que aya; y la certeza de los Epitaphios es grande.

El Duque Severiano muriò el mismo año de quinientos y sesenta y dos. M. Maximo (25) la pone este año, sus palabras son: *Seueriano murio este año en Seuilla, ordena sus cosas santamente.*

25. *M. Max. in Chron. an. 562. num. 17.* Severianus hoc anno Hispali, compositeque moritur.

CAPITVLO XX.

PASSA DE ESTA A LA ETERNA VIDA EL Arçobispo Bacauda. Sucedele Pedro Segundo deste nombre su Arcediano. La Hermita de San Miguel manda edificarla en Toledo el Rey Athanagildo. Milagro que hizo el Christo de la Hermita de la Cruz en nuestra Ciudad. Hijos del Rey Leouigildo. Muerte del Rey Athanagildo. A S. Macrino Monje Benito consagran Obispo en Toledo.

EN el año quinientos y sesenta y dos passò de esta a la eterna vida el exemplarissimo Prelado, y Primado Bacauda dexando a su hermano el Rey Athanagildo cõ gran ternura, y soledad, y a sus ovejas, y corderos huerfanos sin tã grã Pastor, Padre, y Maestro. Celebradas las obsequias funerales con la solemnidad acostumbrada en aquellos tiempos a los Primados Arçobispos Toledanos, puso a los Catholicos de nuestra Imperial Ciudad, y su Arçobispado, y aun a toda España, en cuidado el llenar el vacio de tan exemplar Prelado, y poner en esta tan suprema Dignidad persona digna de llamarle sucessor de Bacauda. Sacòles presto de este cuidado el Rey Athanagildo, dandoles a entender quan a proposito seria para el gouierno espiritual de la Primada Feligresia Pedro, llamado Benigno, Arcediano de su hermano el Arçobispo Bacauda, de quien tenia entera satisfacion, por las grandes embaxadas que le avia fiado, embiandole continuamente a los Reyes de Francia sus yernos, y mandandole acompañàse a sus dos hijas las Reynas Gelesuintha (otros Galsuinda), y Brunichilde, quando se fuerõ a casar con los Reyes Chilperico, y Sigeberto.

Desempeñenos con breves, y compendiosas razones de

todo lo propuesto, Marco Maximo, (1) que en su Chronicon dice: *Pedro sucede à Bacauda en la Sede Primada Toledana, q̃ la gouernò diez años (como se irà viẽdo) y frequentemẽte le embiaua por su Embaxador el Rey Athanagildo à los Reyes de Francia, el qual acõpañò cõ põpa Regia à las hijas del Rey Athanagildo, quãdo se fuerõ a casar cõ los referidos Reyes.*

El Arcipreste Iulian Perez (2) en su Chronicon: *Pedro llamado Benigno, varon grande, Arcediano de Bacauda Toledano, le sucediò en la Sede Primada.* En las Diptycas de los Arzobispos le nombra entre los demàs el mismo Iuliano (3) en la segunda: *Bacauda* (dice) *Pedro Segundo, &c.* Ponen a Pedro en los Catalogos delos Arzobispos de Toledo por sucessor de Bacauda. El Padre Fray Iuan de Marieta, (4) el Doctor Francisco Pisa, (5) Don Francisco de Padilla, (6) y Dõ Thomas Tamayo de Vargas (7) en sus Historias.

En aquellos primitivos años del Monasterio Agaliense florecian en el, de mas del Santo Abad Euphemio, muchos esclarecidos Monges en santidad, y letras; en ellos era vno el Padre Fr. Iuan Escalabita, Lusitano de nacion, sugeto insigne en letras, que por serlo fue embiado a Constantinopla. M. Maximo (8) lo refiere en su Chronicon, donde dice: *Iuan Escalabita, natural de la Lusitania, Monge Agaliense, se partiò desde Toledo a Constantinopla por su grande aficion a los estudios.* Adelante se darà mayor noticia de este sugeto.

Teniã los Catholicos en Toledo vna Hermita llamada de S. Miguel, fundada por el Rey Athanagildo. Iuliã Perez (9) haze memoria della en sus Eremiterios, donde dice: *La Hermita de S. Miguel, sita a la parte Oriental de Toledo (igual a otra que està en Seuilla cõ vna Imagen de N. Señora) y dista de la Regia Ciudad quatro mil passos, no lejos del Rio Tajo; fue edificada por el Rey Athanagildo.* Si permanece, ò no, en su lugar se dirà, refiriendo las Hermitas que al presente ay en nuestra Ciudad.

Antiquissima es la devocion que los Toledanos tenemos a San Miguel nuestro Abogado, y Patron, como se irà viendo en esta Historia; y el Rey Athanagildo cumplia a nuestros Catholicos Ciudadanos sus fervorosas devociones.

En aquellos años que reynava Athanagildo, y era Arzobispo de Toledo Pedro Benigno, vn Iudio tenia tã perverso odio a nuestra santa Fe Catholica, entre los muchos que vivian en Toledo, q̃ viniẽdo desde la puẽte de Alcãtara por el Alhõdiga, llegò a vna muy devota Hermita llamada de la S. Cruz, q̃ era muy venerada de los Catholicos, y estava a la puerta Agilana. Ha-

1. *M. Max. in Chron. ann. 562. num. 13.* Petrus succedit Bacaudæ, in Sede Toletana Primaria; præest X. annos, & legatus frequenter mittitur ab Athanagildo ad Reges Galliæ; & euntes eius filias nuptum eisdem Regibus, apparatu Regio comitatur.

2. *Iulian. in Chron. num. 300* Bacaudæ Tolet. succedit in Sede Regia Petrus cognomento Benignus, vir optim⁹, & Archidiaconus Bacaudæ.

3 *Idem in Diptyca 2.* Bacaudæ, Petri 2. &c.

4. *P. Mariet. tom. 3 fundaciones de Ciudades, fol. 69. pl. 2.*

5. *Doct. Pisa Hist. de Toled. lib. 2. cap. 10. fol. 85.*

6 *Padill. tom. 2. en el Catal. fol. 59. pl. 2.*

7. *D. Thom. de Varg. verd. de Dextr. fol. 121. pl. 2.*

8. *M. Max. in Chron. ann. 566. num. 1.* Ioannes Scalabitanus ex Lusitania Monachus Agaliensis, Toleto studiorum causa proficiscitur Constantinopolim.

9 *Iulian. in Eremiter. nu 5.* Eremiterium S. Michaelis a parte Orientali Toleti (coævum Eremiterio Hispali vbi imago S. Mariæ ......) distans ab vrbe Regia plusquam 4. mille passuum, non procul a fluvio Tago, ab Athanagildo conditum.

Hallòla abierta, mirò a todas partes si le podian ver; y como no viesse a nadie, se entrò dentro de la Hermita; viò en ella vn Santo Crucifixo de tres palmos de largo; y revestido en el el mismo Lucifer, con furia infernal arremetiò al Santo Christo, y le pasò por los pechos con vn dardo que traìa en las manos. Derribòle en tierra (tiembla la pluma al escrivirlo: que serian los Christianos que se hallaron presentes?) arrastròle, y vltrajòle, y no contento con lo que avia executado, le tomò, y puso debaxo de su capa, y saliò de la Hermita para su casa con animo de hazer con èl mayores injurias. Vivian los Iudios en aquel tiempo en vn Adarve, que estava donde aora es el Claustro de la Santa Iglesia Toledana.

No echò de ver el perverso Iudio al ponerse el Sãto Crucifixo debaxo de la capa que brotava sangre por la herida. (ò mysterio divino!) Al passar por las quatro calles, reconocieron los Toledanos que le veìan ir, como vertia sangre por el vestido, y entrando en sospecha de que seria, le siguieron; y reconociendo el Iudio que venian tràs èl, al llegar a su casa, se entrò turbado en vna cavalleriza, y escondiò el Santo Crucifixo entre el estiercol. Llegaron los que le venian siguiendo; entrarõ en la casa, y por el rastro de la sangre en la cavalleriza, donde encontraron con el Santo Crucifixo; quedaronse atonitos de la maldad, prendieron al Iudio, confessò su delito; condenaronle à morir apedreado. Y dicen que admirado del milagro, reconociendo su pecado, y que la Santa Fè de Christo era la verdadera, se convirtiò, y muriò Christiano. Perversa vida, iniqua maldad; mas dichoso fin.

El Rey Athanagildo que supo el caso, quedò admirado, reconociò el milagro, resolviò se hiziesse gran demonstracion en desagravio de tan iniquo delito; y assi mandò al Arçobispo bolviesse el Santo Crucifixo a la Hermita de dõde el sacrilego Iudio le avia sacado, y se celebràse fiesta muy solemne a este desagravio. Executòse este tan loable orden con la mayor põpa, y solemnidad que se pudo. Llevòse en procession el Santo Crucifixo, y se celebrò la fiesta con inumerable concurso de gente, con fervorosa devocion, y tiernas lagrimas; y el Rey dotò esta fiesta, mandando se celebràse cada año, que durò el celebrarla todos los años, hasta la perdida de España.

Bien serà no dexar la certeza de este milagro al credito de referirle; desempeñenos el afirmarlo Marco Maximo (10) en su Chronicon, con estas palabras: *Vna Imagen de nuestro Salvador Cru-*

10. M. Max. in Chron. ann. 568. num. 17. Imago Crucifixi Salvatoris nostri á quodam improbissimo Iudæo per summam audaciam telo

lo percussa, divinitus largo sanguinis defluxu manat: tota vrbe Regia admirante, & novitatem tanti miraculi obstupescente. Idque in suburbio Toletano, propè ædem S. Crucis, ad portã quæ Agilanis dicitur: Petro Toletano Præsule.

11. P. Vib. in Comm. huius loci.

12. Roder. Caro in Comm. huius loci.

13. S. Gregor. Turonens. de miracul. Martyr. lib. 1. pa. 17. num 22.

14. P. Fr. Alph. Vener. In chiridion de los tiemp. fol. 131. plan. 2.

15. Garib. 1. p. lib. 8. cap. 19 plan. 317.

16. Padill. tom. 2. Cent. 6. c. 30 fol. 65.

17. Fortalitium Fidei lib. 3. consid. 4 mirab. 1.

18 P. Higuer. tom. 3. lib. 10 cap. 2. fol. 3. y 5.

Crucificado, con gran osadia herida con vn dardo por cierto peruerso Indio, vierte vn gran golpe de sangre, con que quedò admirada toda la Ciudad Regia, y pasmada con la nouedad de tan gran milagro. Estaua esta Santa Imagen cerca de la Iglesia de Santa Cruz en el Arrabal, à la puerta Agilana, siendo Arçobispo de Toledo Pedro. El Padre Vibar (11) comenta este lugar con acierto erudito; y Rodrigo Caro (12) en su Comento.

Tratan de este sacrilego delito (de que resultò tan grãde, y prodigioso milagro) San Gregrorio Turonense (13) en los milagros de los Martyres; el Padre Fray Alonso Venero, (14) de la Orden del Patriarcha Santo Domingo, en su Inchiridion de los tiempos; Estevan de Garibay Zamalloa (15) en el Compendio Historial; Don Francisco de Padilla (16) en la Historia Eclesiastica; el Padre Alonso de Espina (17) en el libro intitulado *Fortaleza de la Fè*; y el Padre Geronimo Roman de la Higuera (18) en la Historia de Toledo manuscripta.

Que el Rey Athanagildo mandàse celebrar la fiesta deste milagro, lo refieren estos Autores en los lugares citados, y con mayor particularidad el Padre Higuera. Es digno de ponderarse quan antiguo es en España celebrarse fiesta a los desagravios de Christo nuestro Redemptor, pues la referida tiene mil y noventa y vn años de antiguedad, que sucediò en el de quinientos y sesenta y cinco de nuestra salud; que el ponerle Marco Maximo en el de quinientos y sesenta y ocho, de mas de no decirlo este Autor en el texto de su Historia, sino ponerse el numero del año en la margen, no es mas de referir el sucesso, y no afirmar fuesse en aquel año; porque aviendo sucedido en la vida, y reynado de Athanagildo, y siendo su muerte el año de quinientos y sesenta y siete, no es de creer que tan gran Maestro en la Historia afirmàse aver sucedido vn año despues de la muerte de este Rey.

19. M. Max. in Chron ann. 562. num. 9.
Hermenegildus Gothorũ Princeps ex Theodora (Severiani, & Theodoræ filia) Leovigildo Gothorum Principi nascitur.
Idem num. 15.
Recaredus Leovigildo Hispali commoranti nascitur.

Leovigildo General de los exercitos Reales de Athanagildo tuvo en su esposa Theodora dos hijos, que fueron Hermenegildo, y Recaredo. Refiere sus nacimientos Marco Maximo (19) en su Chronicon; el de Hermenegildo es este: *El Principe de los Godos Hermenegildo naciò de Theodora (hija de Seueriano, y Theodora) y del Principe Godo Leouigildo.* Del nacimiento de Recaredo son estas las palabras: *Recaredo naciò de Leouigildo estando en Seuilla.*

Luitprando señala el año en que naciò el Principe Recaredo, que fue el de quinientos y sesenta y cinco, y por el se saca que naciesse el Principe Hermenegildo el de quinientos y sesenta

ſenta y dos, que es en el que le ſeñala Marco Maximo. El lugar de Luitprando (20) es de ſus Adverſarios, dice aſsi: *El año quinientos y ſeſenta y cinco, que fue quando le naciò Recaredo a Leouigildo, y entrò Monge Benito Leandro a veinte y dos de Marzo, muriò en Seuilla San Seuerino.* Noteſe, de mas de aver nacido eſte año el Principe Recaredo, que en el entrò Religioſo en la Orden del Patriarcha nueſtro Padre San Benito San Leandro ſu tio.

20. *Luitpr. in Adv. n.* 182. Anno 565. quando natus eſt Recaredus Leovigildo, & factus Monachus Benedictinu Leander XXII. Martij S. Severinus Hiſpali moritur.

Saliò de eſta vida el Rey Athanagildo en la Ciudad de Toledo el año quinientos y ſeſenta y ſiete, y fue ſepultado con pompa Real en la Igleſia de Santa Leocadia Pretorienſe, que en aquellos tiempos era el entierro de los Reyes. Aſsi lo afirman San Iſidoro, Don Franciſco de Padilla, Dō Martin Carrillo, el Padre Doctor Iuan de Mariana, y Don Diego de Saavedra; y aunque algunos otros diferencian en el año de ſu muerte; patrocinando ſer eſte los referidos Maeſtros, a quienes ſeguimos, eſcuſando ſu prueba por no alargarnos.

Sintieron los Catholicos la muerte de ſu Rey, y la lloraron juntamente, pues les faltò quien les favorecia en todo lo tocante a la Religion Catholica, no ſolo conſintiendoles exercer lo perteneciente à ella, ſino ayudandoles con fundaciones de Monaſterios, Igleſias, y Hermitas, y inſtituyendo fieſtas, como ſe ha referido; y tambien por el rezelo con que quedariā, no entraſſe otro Rey, que obraſſe al contrario, y convirtieſſe en odio, menoſprecio, y perſecucion eſte amor.

San Macrino Monge Benito vino a Toledo, donde fue conſagrado Obiſpo. Marco Maximo, (21) aſylo de las antiguedades Gothicas lo refiere en ſu Chronicon: *San Macrino* (dice) *Monge Benito, viniendo a Toledo fue conſagrado Obiſpo por Pedro Arçobiſpo de eſta Imperial Ciudad, y ſus Obiſpos Comprouinciales.* De advertir es la antiguedad que tiene el conſagrarſe los Obiſpos por lo menos por tres Prelados. No ay otra noticia de eſte Santo Monge, y la referida ſe pone en eſte capitulo, por la particularidad de averſe conſagrado en nueſtra Ciudad de Toledo.

21. *M. Max. in Chron. an.* 568. *num.* 6. S. Macrinus Monachus Benedictinus Toletum veniens à Petro Toletano Pontifice, Comprovincialibuſque Epiſcopus conſecratur.



CA-

CAPITVLO XXI.

LA REYNA GELESVINTHA MVERE CON OPInion de Santa, y Martyr. El General Leouigildo conquista muchas Ciudades de España. Dissensiones sobre la eleccion del Rey de los Visogodos. Razonamiento que les haze sobre esto Fonda, Godo nobilissimo. Eligen a Liuva. Dà la parte de España a su hermano Leouigildo. Muere Liuva, y Leouigildo queda por Rey de España, y Galia Gothica, y lo que hizo al principio de su Reynado.

LA Reyna Gelesuintha passò de este valle de lagrimas, mediante el martyrio que padeciò, a gozar de la gloria eterna, con muerte violenta, siendo ahogada en la cama por ordē, y mandato del Rey Chilperico su esposo, sin intervenir causa alguna, mas que su santa vida, y loables costumbres que tenia. Luitprando (1) lo refiere en sus Adversarios de esta suerte: *La Sāta Reyna Gelesuintha, esposa de del Rey Chilperico, y hija del Rey Athanagildo, muriò ahogada, por mandado de su marido, en veinte y quatro de Mayo del año quinientos y sesenta y seis, cuya muerte (como refiere Venancio Fortunato, y San Gregorio Turonense) ilustrò Dios con grandes milagros.*

1. *Luitpr. in Adv. nu.* 181. Obijt S. Regina Gelesuintha, Chilperici Regis vxor, filia verò Regis Athanagildi, iussu mariti, strangulata xxiiij. die Maij, ann. DLXVI. cuius mortem (vt refert Fortunatus, & S. Gregor. Turonens.) magnis Deus illustravit miraculis.

Bien serà referir alguna parte de lo mucho que escrive Venancio Fortunato (2) de la muerte, y milagros de esta santa Reyna, natural de nuestra Imperial Ciudad. Sea lo primero los versos que trae a su tumulo, cuyo sentido en Castellano, es el siguiente.

Casase, honranla, deponenla, y de todas partes la lloran: y assi la peregrina es colocada en su tumulo (la Reyna Gelesuintha) *y sucede repētinamēte vna señal admirable de varias cosas, pues mientras en su obsequio luce vna lampara ardiente, cayò en vna losa, y sin trastornarse, y entera ardiò desuerte, que ni el vidrio pereciò en la piedra, ni el fuego en la agua. Tiene señales de vida, quando cayendo el vaso de vidrio, la agua no apagò la luz, ni en la tierra la piedra le quebrò.*

2. *Venanti. Fortunat. lib. 6. Carminum.*
Ducitur, ornatur, deponitur, vndique fletur:
Conditur & tumulo sic peregrina suo.
Nascitur & subitò rerum mirabile signum:
Dùm pendens Lychnus lucet in obsequium,
Decidit in lapidem, nec vergit, & integer arsit:
Nec vitrum saxis, nec perit igdis aquis.
Vitæ signa tenet, vitreo cum vase cadente,
Non aqua restinxit, nec petra fregit humi.

Prosigue Fortunato (3) afirmando que no se ha de llorar la que resplandece con el Principe de los Apostoles Pedro, y es favorecida de la Reyna de los Angeles Maria Señora nuestra.

3 *Idem eodem loco.*
Non ea flenda iacet, quæ loca læta tenet.
Dicite si quid ei nocuit, quam tempore lapso,
Mortis iter rapuit, vita perennis alit.
Quæ modò cum Stephano cœlesti Consule pergit.

No yace (dice) *para ser llorada la que ocupa sitios tan alegres. Decid si alguna cosa la ofendiò a la que corriendo el tiempo, arrebatò el camino de la muerte, y alimenta vna eterna vida; la que aora camina con Esteuan Consul del*

del cielo, resplandece clara con Pedro Principe de los Apostoles; fauorecida juntamente con Maria Madre del Señor, milita debaxo de la vandera de Dios Rey Eterno; aplace enamorada, y con preciosa muerte resplandece, depuesta la ripa antigua, la cubre hermosa, y casta vestidura; y ojalà llegar nosotros à igual vista, por su amor nos conceda Dios, ò sea por mar, ò por cuchillo. Creed Catholicos la vida que ella creyò que no es decente llorar a la que ocupa el Paraiso.

Què mas claro se puede decir la gloria que goza esta santa Reyna; alabese nuestra Imperial Ciudad, y tengase por muy dichosa de que aya nacido dentro de sus muros. Discurre con acertada erudició sobre la vida, y martyrio de esta santa Reyna Don Iuan Tamayo de Salazar (4) en su Martyrologio Hispano.

Mas propriamente (dice el Padre Vibar en el Comento de Marco Maximo (5)) *se debe llorar a Gosiunda y a Chilperico por los desastrados fines que tuuieron. Aquella por la conspiracion que intentò contra los Catholicos, y por el menosprecio con que tratò el Santissimo Sacramento (como escriue el Abad Iuan Viclarense (6)) y este pagò, derribado del trono por sus hermanos, la impia muerte que diò a su muger, como refiere el Turonense.*

Leovigildo General del Rey de los Visogodos Athanagildo, prosiguiendo despues de su muerte el regir los exercitos Reales, hizo guerra à los Batestanos de la Betica. En el Chronicon de Marco Maximo (7) se halla esta noticia, en el dice: *Leouigildo Capitan General del Rey Athanagildo, destruyò las Regiones Batestanas, y a Malaga.* Y mas adelante el mismo Marco Maximo: (8) *Leouigildo (que despues fue Rey de los Visogodos) destruyò a sangre, y fuego los pueblos Contestanos de España.*

Fueron tan grandes las diferencias que huvo en España desde la muerte del Rey Athanagildo, sobre la eleccion del sucessor que les avia de governar, que durò cinco meses la vacante del cetro, y Corona Real, con gravissimo daño del publico sossiego: no concordandose los electores en el sugeto, tirandoles mas las conveniencias proprias, que el bien publico. Dividieronse en parcialidades; querian vnos a Liuva, que governava la Galia Gothica; otros sentian, que si las elecciones se arraigavan en vna familia, seria principio de hazerse hereditario el Reyno, y perderse la buena costumbre de elegir los Reyes, y q̃ seria bien viniesse Rey forastero, y pareciales aproposito escogerle de los Ostrogodos de Italia, pues todos eran de vna cepa.

Chilperico Rey de Francia en publico mostrava deseos de

Fulget Apostolico Principe clara Petro.
Matre simul Domini plaudē, radiante Maria,
Rege suo æterno militat illa Deo.
Conciliata placet, pretioso funere fulget,
Deposita veteri, nunc stola pulcra tegit,
Atque vtinam nobis illos accēdere vultus,
Cedat amore Deus, per mare, per gladios.
Tu quoque mater habes consultum voce tonantis
De nato, & genero, nepte, nepote, viro.
Credite Christicolæ vitam, quā credidit illa:
Non hanc flere decet, quam Paradisus habet.

4. *D. Ioann. de Salazar in Martyrol Hisp tomo 3. die xxiv. Maij, pag. 33 . . . B.*

5. *M. Max. in Chron ann. Christi 560. n. 1. P. Vib. in Comm. n 5*

Flenda potius Gesuntha, flendus & Chilpericus mala morte peremptus: illa quidem ob cōspirationem in Catholicos intentatam, & sacram Eucharistiam probro sub pedibus habitam, quod Ioann. Abbas Viclarens. scribit. Hic verò impiæ necis Gelesunthæ vxoris pœnas luens, è regio primo solio a fratrib° deiectus, vt scribit Turonens.

6. *Ioann. Viclarens. Abbas. Turonens. Episcop. lib 4. ca. 28.*

7. *M. Max. in Chron. ann. 568 num. 3.*

Leovigildus Dux Regis Vvisigothorum Athanagildi Bastaniæ, & Malacæ Regiones hostiliter vastat.

8 *Item eodem ann num. 14.*

Leovigildus, qui post ea fuit Rex Vvisigothorum, Contestanos populos Hisp ferro, flammaque depopulatur.

de que se compusiessen, y en paz, y amistad eligiessen Rey; mas en secreto metia scisma, ayudãdo a la parte que deseava traer Rey forastero, considerando, que con las dissensiones se aniquilaran sus fuerzas, y podria echar de la Galia a los Godos; cosa tan deseada de todos los de su Reyno: y asimismo juzgava, que ayudando con dadivas, y dineros, grangearia que le eligiessen, aviendo de ser forastero.

En medio de estas dissensiones saliò el ilustre varon Fonda, Conde de los Patrimonios (que como se verà adelante, se hallò en el tercero Concilio Toledano de los recopilados, y impressos por el Ilustrisimo Don Garcia de Loaysa nuestro Arçobispo.) Reconociendo el daño que se siguiria de entregar la corona, y cetro Real a forastero, juntò los Godos, y hablòles de esta suerte.

¶ *Ningunas artes, valerosos Principes, mas peligrosas en el enemigo, que las que se visten de las conueniencias agenas, porque facilmente el entendimiento, y la voluntad se dexan engañar de lo que tiene alguna especie, ò apariencia de bien; y assi no sin graue sentimiento mio veo introducidas por nuestros mayores emulos algunas maximas, con que procuran hazer comun la pretension al Reyno, y turbar la forma loable, y el antiguo estilo de preferir en la eleccion a la corona a los de la sangre Real, con que de muchos siglos a esta parte hemos conseruado la grandeza de la nacion Goda, y a la serie Real de nuestros gloriosos Reyes, sin que sea contra la libertad del derecho de eligir, el contenerse en los sugetos de vna Familia, quãdo son benemeritos de la corona, y cõcurrẽ en ellos las calidades cõuenietes para sustentarla, y acrecẽtarla, en q̃ no se cõtraui ne a la libertad de la elecciõ, ni se dà ocasiõ a la sucesiõ, siendo libre el excluir los hijos, y elegir los Colaterales, ò buscar otros, quando no fuessen los mas proximos capaces de la corona. Ni es peso graue obedecer siempre a vna familia, antes seria mas pesado, si ya obedeciessemos a esta, y à aquella, porque quando passa el cetro de vnas a otras, se multiplican los eslabones de la seruidumbre, porque los descendientes de quien ha reynado, quedan sino con la Magestad, con la soberania de auerla merecido sus antepassados, y con la ambicion de continuarla en sus personas, maquinando siempre contra el reposo, y libertad publica para boluer a sus casas el cetro. De donde resultan facilmente las sediciones, y tyranias, valiendose de las facciones ganadas en el tiempo de su Reynado. Fuera de que quando vna Familia està hecha a dominar, tiene mas conocidas las artes del gouierno, y preuenidos los instrumentos de reynar, y manda con mayor modestia, porque la nouedad de la grandeza ensoberuece los animos, y los haze tyranos.*

Estos inconuenientes son mayores quando las Familias nueuas, leuantadas al cetro, no tienen por si mismas dote bastante, con que sustentar su lustre,

y esplendor, porque se valen para ello delos tributos; y temiendo que ha de passar la corona a otra Familia, ponen las manos en las rentas publicas: venden los oficios, y la justicia, para juntar tesoros, con que sustentarse despues. Rebuelvanse los Anales, y historias y no se hallarà Reyno electiuo, donde no se aya tenido atencion a elegir Reyes de vna Familia sola; y aunque los Ostrogodos son de vna misma nacion, los diferencia de nosotros el nombre y el dominio; y esto basta para que (como es ordinario) tengan con nosotros mayores emulaciones, y odios, que con los demàs, de que tenemos muy costosas experiencias en las guerras, que nos han mouido.

En quanto a la proposicion de hazer capaces de nuestro Imperio a los estrangeros, no puedo dexar de decir que me parece sediciosa, y contra nuestra reputacion, y libertad; porque si eligiessemos por Rey a alguno de los Principes confinantes, juntando los limites de sus Estados con los nuestros; y haziendole arbitro de nuestras fuerzas, y armas, aspiraria luego a la tyrania de nuestro Reyno, vniendole con el suyo, con que quedaria perpetuo vn infame yugo sobre nuestras ceruices. No manchariamos la gloria de nuestras hazañas, si los que hemos domado los mayores Principes del mundo, nos sugetassemos al arbitrio de vn Estrangero, y a los estilos, costumbres, y vicios de su Reyno, con que no menos, que con las armas nos haria la guerra?

Conseruad pues los institutos de vuestros antepassados, aprobados con la experiencia de muchos siglos sin admitir nouedades, que ofendan a vuestra gloria y libertad. Presentes teneis a muchos Principes de la Alcuña Real de los Balthos, que corresponderàn a las obligaciones heredadas de sus heroicos predecessores. Traela Don Diego de Saavedra (9) en su Corona Gothica.

9. *D. Diego Saav. Coron. Gothic. ann. 567. c. 14. pl. 208. y 212.*

Imprimiose de suerte esta Oracion en nuestros Godos Españoles, que luego sin mas dilacion eligieron por su Rey à Liuva, con que los intentos secretos de los forasteros quedaron frustrados. Empeçò a reynar Liuva, y no pudiendo tolerar solo la carga, y peso del Reyno, a vn año aun no cumplido, le dividiò con su hermano el General Leovigildo, encargandole las Provincias de España, y quedandose en las de la Galia, que estava governando, y las tenia mas conocidas, y sugetas à su voluntad.

Holgaronse los Españoles de la division que el Rey Liuva hizo de su Reyno, y de que huviesse quedado Leovigildo por su Rey, y señor, assi por la experiencia que tenian de su valor, govierno, y buenas partes naturales, como por aver reconocido el talento del nuevo Rey Liuva; que quando los subditos le conocen, y no le veneran, no le està bien al Rey, ni al superior que govierna. Reynò Liuva otros dos años en la Galia

Go-

Gothica, y al cabo de ellos muriò de enfermedad, sin que aya cosa particular que historiar de èl.

Leovigildo quedò absoluto Rey de España, y Galia Gothica, y fue ganando las voluntades de sus vassallos con maña, y destreza, no solo recuperando lo perdido en los cinco meses del Interregno, sino acrecentandole con las armas quanto pudo, mostrandose muy apacible con todos; y aunque era Arriano, no solo consentia a los Catholicos vivir en su santa Fè, sino passava a que en publico la reverenciassen, y professassen; que su intento se guiava à hazerse poderoso en el Reyno, y despues descubrir su dañado corazon con el poder, y la violencia, como se irà viendo.

10. *Isidor. in hist. Goth. pag.* 16.
Leovigildus adeptus Hisp. & Galliæ Principatum, ampliare Regnum bello, & augere opes statuit, studio quippè eius exercitus cõcordante favore victoriarum multa præclarè sortitus est: Cantabros namque iste obtinuit Aresiam iste cepit, Sabaria ab eo omnis devicta est: cesserũt etiam armis illius plurimæ rebelles Hispaniæ vrbes, fudit quoque diverso prælio milites, & quædam castra ab eis occupata dimicando recepit.

San Isidoro (10) discurriẽdo sobre los pueblos q̃ conquistò Leovigildo, y como aumẽtò, y sossegò el Reyno; en la Historia Gothica dice: *Auiẽdo alcãçado Leouigildo el Principado de España, y Francia, determinò ampliar su Reyno, y sus riquezas con las armas, y correspondiendo al deseo, y diligencia de su exercito lo fauorable de las victorias, alcançò muchas y esclarecidas: porque obtuuo la Cantabria, tomò à Aresia, y venciò a toda Sabaria; muchas Ciudades rebeldes de España se le rindieron, y en varias batallas les desbaratò sus milicias, y recobrò peleando algunos castillos, que auian ocupado.*

CAPITVLO XXII.

MVERTE DE LA REYNA THEODOSIA. Leouigildo casa segunda vez. Vaca el Arzobispado de Toledo. Dàse successor. Nombra Leouigildo por compañeros en el Reyno a sus dos hijos. Gouierna el Primado de Toledo Euphemio con satisfacion de todas; y por su virtud, y partes le nombra el Rey por Embaxador a Francia, de donde trae a la Reyna Ingunda. Celebranse sus bodas con el Rey San Hermenegildo en Toledo.

1. *M. Max. in Chron. ann.* 568. *num.* 15.
Theodora Ducis Severiani filia, vxorque Leovigildi, fœmina pudicitia, vitæ sanctitate, & Fidei constantia clarissima, Toleti moritur; & apud S. Leocadiam Prætoriensem cum Maximo civitatis, & suorũ luctu sepelitur.

PAssò de esta vida temporal a la eterna la Reyna Theodosia, ò Theodora, primera esposa de el Rey Leovigildo, y meritissima madre de los Reyes San Hermenegildo, y Recaredo, el año quinientos y sesenta y ocho en la Ciudad de Toledo, con fama de exemplar, y santa vida, y fue sepultada en la Iglesia Pretoriense de Santa Leocadia, con pompa Real, y Magestuosa, siendo su muerte muy llorada de todos. Declare M. Maximo (1) lo propuesto, en su Chronicon dice: *Theodora hija del Duque Seueriano, y esposa de Leouigildo, señora esclarecida en honestidad,*

santa

ſanta vida, y conſtancia en la Fè: muere en Toledo, y fue ſepultada en la Igleſia Pretorienſe de Santa Leocadia con gran ternura, y lagrimas de los ſuyos, y de toda la Ciudad. El Padre Vibar (2) comenta eſte lugar con maeſtral, y guſtoſa leyenda.

El miſmo año que muriò la Reyna Theodora, caſi ſin enjugar las lagrimas Leovigildo de tal perdida (ſi es que las tenia con ſus dañadas acciones, y vida) ſe casò con la Reyna Goſiunda, viuda, ò como otros juzgan, repudiada del Rey Athanagildo. Hallaſe eſta noticia en el Chronicon de Marco Maximo (3) ſus palabras ſon: *Eſte miſmo año, difunta Theodora ſu primera muger, casò Leouigildo con Goſiunda viuda del Rey Athanagildo, muger aſtuta, malicioſa y infecta de la Arriana peſte.* El Padre Vibar (4) comẽtando eſte lugar, cita en ſu prueba a Iuan Abad de Velclara, (5) y trae el ſiguiente lugar en ſu nombre: *Eſte miſmo año* (dice el Viclarenſe) *del Señor quinientos y ſeſenta y ocho, que fue el tercero del Emperador Iuſtino, Leouigildo hermano del Rey Liuua, auiendoſele dexado ſu hermano, fue pueſto en el Reyno de Eſpaña Citerior, recibiò por eſpoſa à Goſiunda, repudiada de Athanagildo; y la Prouincia de los Godos, que con la rebeliõ de muchos eſtaua diminuta, marauilloſamente la boluiò a ſus antiguos terminos.*

En el año quinientos y ſeſenta y nueve de nueſtra ſalud ſaliò de eſte valle de lagrimas Pedro nueſtro Primado Arçobiſpo, lleno de buenas obras a gozarlas en la esfera celeſte, aviendo governado ſu Primada Igleſia nueve años, y algunos meſes, dexando a ſus ovejas muy ſolas, y tiernas con tal perdida; y aviendole dado ſepulcro competente a ſu Primada Dignidad. Quan glorioſo fue ſu govierno nos enſeña Marco Maximo en ſu Chronicon, afirmando tambien la continuada Primacia de las Igleſias de Eſpaña en los Arçobiſpos de Toledo, que como hemos dicho otras vezes, no es nueſtro intento probarla ex profeſſo, por darla por cierta, y llana, ſin diſputa, ſino referir los lugares curioſos, que la prueban, a donde viniere el tocarlos. Oygamos el lugar de Marco Maximo: (6) *Pedro Arçobiſpo de Toledo, Primado de Eſpaña, deriuada la Primacia en ellos deſde San Pedro, y Santiago, y continuada ſiempre por otros, florece con marauilla.* El Padre Vibar (7) en el Comento de eſte lugar prueba la Primacia de nueſtros Arçobiſpos con dilatada erudicion, mas por moſtrar ſu gran talento, que por favorecernos, pues lo aſſentado pone en controverſia, ſin neceſsitarſe della.

Hallandoſe los Toledanos ſin Prelado, y Eſpaña ſin

R Pri-

2. *P. Vib. in Com. huius loc.*

3. *M. Max. in Chron. eodem ann. num. 18.*
Hoc eodẽ anno, defuncta Theodora priore coniuge ſua, Leovigildus duxit Goſiuncham, viduam Athanagildi Regis, fœminam aſtutam, & malitioſam, infectam Arriana peſte.

4. *P. Vib. in Cõm. huius loc.*

5. *Viclarenſ. in Chron. ann. 3 Iuſtin. Imperat.*
Huius imperij ann. 3. Leovigildus germanus Liuvanis Regis, ſuperſtite fratre, in Regnum citerioris Hiſp. conſtituitur: Goſiuntham relictam Athanagildi in coniugium accipit, & Provinciam, quæ iam rebellione multorũ fuerat diminuta, mirabiliter ad priſtinos revocat terminos.

6. *M. Max. in Chron. ann. 569. num. 2.*
Petrus Toletanus Primas Hiſp. ducto B. Petro, Iacoboque per alios continuo Primatu, mirificè floret.

7. *P. Vib. in Cõm. huius loci.*

Primado, se puso los ojos en el santo Abad Agaliense Euphemio, ò Euphemiano, y segun otros, se llamava Helladio (que con estos diferentes nombres era llamado.) Diòse quenta de este intento al Rey Leovigildo, que vino en que se nombrasse con particular gusto, por la estimacion que hazia de su persona. Hizose la eleccion, y con particular aplauso de todos fue puesto en possession de esta Primada Sede, como es comũ sentir de todos. Referiremos los mas graves que lo afirman; Marco Maximo, (8) el mas antiguo de todos, dice en su Chronicon: *A Pedro Pontifice Toledano sucediò por voluntad del Rey, y votos de toda la Clerecia de Toledo, Euphemio primero Abad del Monasterio Agaliense, con mucho gusto del Rey; y en la Abadia de este Monasterio Exuperio, que despues fue tambien Arçobispo Toledano.* Vayase notando por quãtos años estuvo la silla Toledana Primada de las Españas, governada por Religiosos de la Orden de nuestro Padre el Patriarcha San Benito, vease el Padre Vibar (9) en el Comento de este lugar.

Iulian Perez (10) en las Diptycas de los Arçobispos de Toledo en la segunda: *Bacauda, Pedro Segundo, Euphemio, &c.* Y el mismo Iuliano (11) en su Chronicon: *A Pedro llamado Benigno, Pontifice Toledano, sucediò Euphemio, ò Euphemiano, por otro nombre llamado Helladio, vno de los primeros discipulos que S. Benito embiò a España, y assentaron en Toledo, y despues fue el primero Abad Agaliense.*

Luitprando (12) en sus Adversarios refiere, que este Arçobispo reparò la Iglesia de Santa Iusta de Toledo, sus palabras: *Euphemio reparò la Iglesia de Santa Iusta de Toledo, la qual auia mandado edificar la Reyna Sanctina* (ò Sanctiva, que todo es vno) *esposa de Theodorico Rey de los Ostrogodos.* Por curiosidad se sepa, que el mismo Luitprando (13) refiere en sus Adversarios: *La Imagen de Santa Maria de el Presidio, que està, y estaua en Santa Iusta (donde habitaron los Arçobispos Toledanos) es de el tiempo de los Godos.* Gran antiguedad tiene esta Santa Imagen, y la misma Parroquia.

Nombran asimismo a Euphemio por Arçobispo los Concilios generales, (14) en el tercero Toledano, que està entre ellos; Don Garcia de Loaysa (15) en los de España, y Toledo; el Padre Fray Iuan de Marieta (16) en los Santos de España; Don Francisco de Padilla (17) en la Historia Eclesiastica; el Padre Fray Antonio de Yepes (18) Chronica de S. Benito; el Doct. Francisco Pisa (19) en la Historia de Toledo; el

8. *Idem in Chron. ann. 571. num. 1.* Petro Toletano Pontifici succedit ex voluntate Regis, suffragijs Clericorum Toletanorum, Euphemius, primus Abbas Agaliensis: & in gubernatione Monasterij Agaliensis Exuperius, qui post etiam fuit Archiepiscopus Toletanus.

9. *P. Vib. in Cõm. huius loc.*

10. *Iulian. in 2 Diptyc.* Bacaudæ, Petri 2. Euphemij, &c.

11. *Idem in Chron. n. 303.* Petro cognomento Benigno, Pontifici Toletano, succedit Euphemius, vel Euphemianus, aliàs dictus Helladius, vnus de primis S. Benedicti discipulis, qui Toletum pervenerunt in Hispaniam: porrò fuit primus Abbas Agaliensis.

12. *Luitpr. in Adu. n. 135.* Euphemius reparavit Ecclesiam S. Iustæ Toleti, quàm cõdi iussit Sanctina vxor Regis Theodorici Ostrogothorum.

13. *Idem eodem loco, n. 134.* Imago B. Mariæ de Præsidio, quæ est, & fuit in Ecclesia S. Iustæ (vbi vixerunt Archiepiscopi Toletani) est à temporibus Gothorum.

14. *Conc. gener. tom. 2. Conc. 3. Tolet. pag. 706. & 707.*

15. *D. Garc. de Loais in Cõc. Hisp 3. Tolet. pag. 226.*

16. *Mariet. tom. 3. lib. 22. Ciud. de Toled. fol. 44. col. 4.*

17. *Pad. Catalag. de los Arçobisp al fin de la 2. p.*

18. *P. Yepes Chron. de S. Benito, 1. p. fol. 370. col. 1.*

19. *Doct. Pis. h. st. de Toled. lib. 2. cap. fol. 85.*

el Padre Doctor Iuan de Mariana (20) en la de España; Don Thomàs Tamayo de Vargas (21) en la verdad de Dextro, D. Diego Castejon y Fonseca (22) en la Primacia de nuestros Arçobispos; el Padre Antonio Quintana-Dueñas (23) en los SS. de Toledo, y su Arçobispado; el Padre Geronimo Roman de la Higuera (24) en su historia manuscripta de nuestra Imperial Ciudad; el Doctor Pedro Salazar de Mendoza (25) en los Arçobispos de Toledo, que dexò escritos, sin dar a la Estampa, y los retratos de los Arçobispos, que estàn en el Cabildo de su Santa Iglesia, y otros muchos Autores.

20. *P. Marian. hist. de España, 1. p. lib. 5. ca. 15 fol. 239 col. 1.*
21. *D. Thom. de Varg. verd. de Dext. fol. 21. pl. 2.*
22. *D. Dieg. Castej. Primacia 1. p. pl. 9.*
23. *P. Quintana Dueñ. SS. de Toled. fol. 11.*
24. *P. Higuer. hist. de Toledo 3. p. lib. 10. cap. 17 fol. 38 y 40.*
25. *Salaz. de Mendoza Arçobisp. de Toled. manuscript.*

Pareciendole al Rey Leovigildo acertado el dar autoridad a sus dos hijos Hermenegildo, y Recaredo, y que si llegava el dia de su fallecimiento, era bien tenerlos assegurados en la succession del Reyno; los nombrò por sus compañeros en èl, con general consentimiento de los de su Reyno, y tambien por irles industriando en el govierno, y que se hiziessen capaces en èl. Assi lo refiere Marco Maximo (26) en su Chronicō, en el dice: *El Rey Leouigildo hizo sus compañeros en el Reyno a sus dos hijos Hermenegildo y Recaredo.*

26. *M. Max. in Chron. ann. 573. num. 1.*
Leovigildus Rex Hermenegildum, & Recaredum facit Regni consortes.

El año quinientos y setenta y dos tratò el Rey Leovigildo de casar al Principe Hermenegildo su hijo mayor con la Infanta Ingunda, hija de Sigeberto, y Brunichilde, Reyes de Francia. Para este efecto embiò por Embaxador al Conde Agila su valido, el qual llegò a Francia, tratò los conciertos, y aūq los efectuo, se dilatò el casamiento por la tierna edad de la Infanta Ingunda. Marco Maximo (27) lo expressa en su Chronicon: *Leouigildo* (dice) *Rey de los Visogodos embiò por Embaxador à la Reyna Brunichilde de Francia a Agila Conde de los Patrimonios, para que efectuase el casamiento del Principe Hermenegildo con la Infanta Ingūda, y aunque le dexò efectuado, se dilataron las bodas por siete años, a causa de la tierna edad de Ingunda; y Agila se boluiò a España.* El Rey Leovigildo no nombrò por Embaxador al Conde Agila por sus buenas partes, pues era incapaz, sin ingenio, ni disposicion para cosas tan grandes, sino por ser de los perversos Arrianos, que infestavan su Reyno. San Gregorio Turonense (28) lo afirma en la Historia de Francia con estas palabras. *El Rey Leouigildo embiò por Embaxador à Chilperico à Agila, hombre de ningun ingenio, ni disposicion; sino solo por la peruersa voluntad que tenia a la Fè Catholica.*

27. *M. Max. in Chron. ann. 572. num. 2.*
Leovigildus Rex Vvisigothorū Agilam Comitem Patrimoniorum ad Brunichildem Reginā Galliarum Oratorem mittit, vt illi det Ingundam filiam coniugem futura Hermenegildo filio suo. Re dilata in septenniū; quod virgo viro non esset matura, in Hispanias revertitur.

28. *S. Greg. Turon. in Hist. Franc. lib. 5. cap. 23*
Leovigildus (inquit) Rex Agilanem legatum ad Chilpericum mittit, virum nullius ingenij, aut dispositionis ratione peritus Sed tantùm voluntate in Catholicam legem perversum.

Governava el Primado Euphemio con gran zelo del aumento de la Fe, y culto divino, enseñando a sus Feligreses la doctrina Christiana, predicando, confessando, y administrādo

do los Santos Sacramentos con ſumo provecho delas almas; y lo que mas era, dando gran exemplo con ſu ſanta vida. Hallavaſe en aquel tiempo reciẽ nacido el perverſo error de negar los eſpiritus celeſtes, y deſeoſo el Primado Euphemio, q̃ ſe cortâſe tan dañoſa ſemilla, porque no echâſe mayores rayzes, eſcriviò a los Obiſpos Liciniano de Carthagena, y Severo de Malaga, ſobre que cuidaſſen de extinguirla con ſus exemplares vidas, y doctos eſcritos. Y eſtos ſantos Obiſpos le reſpõdierõ, de q̃ reſultò grã ſervicio a nueſtro Señor, y bien a la Fe Catholica. M. Maximo (29) expreſſa eſto con admirables palabras, oygamosle en ſu Chronicon, ſon eſtas: *Auiendo nacido el error, que negaua totalmente auer eſpiritus, Euphemio Prelado de la S. Igleſia de Toledo eſcriue a Liciniano Obiſpo de Carthago Eſpartaria, y a Seuero Obiſpo de Malaga, varones doctiſsimos y ellos le reſponden.*

29 *M. Max. in Chron. ann.* 579. *num.* 5. Exorto errore, quod nulli eſſet omnino ſpiritus, Euphemius S. Eccleſiæ Toletanæ Præſul, ſcribit ad Licinianum Epiſcopum Carthaginis Spartariæ, & Severum Malacitanum Epiſcopum, viros doctiſsimos: ipſique Severus, & Licinianus reſpondent ad Euphemium.

Paſſados los ſiete años, que ſe puſieron de termino para que la Infanta Ingunda llegâſe a edad ſuficiente de contraer el matrimonio tratado con el Principe Hermenegildo, ſe tratò de embiar Embaxador a Francia a pedir a la Reyna Brunichilde embiaſſe a ſu hija Ingunda a Eſpaña: conociẽdo el Rey Leovigildo las excelentes partes del Primado Arçobiſpo Euphemio, y quan bien recibida ſeria ſu perſona en Francia, le nõbrò para eſta embaxada. El Primado Euphemio la aceptò cõ mucho guſto, pronoſticando en cierto modo, que trayendo tã Catholica, y exemplar Reyna a Eſpaña ſe avia de ſeguir gran vtil a la Religion Catholica.

Diſpuſo ſu jornada el ſanto Arçobiſpo, partiò de nueſtra Ciudad el año 579. llevò en ſu compañia muchos ſeñores dela mayor nobleza de Toledo, y de Eſpaña. Aſsi ſe reconoce en el Chronicon de M. Maximo (30) donde dice: *Euphemio Pontifice Toledano ſublime Catholico fue embiado del Rey Leouigildo a Francia, acõpañado de muchos varones Palatinos à negocios de gran importancia.*

30. *M. Max. in Chron. ann.* 579. *num.* 8. Euphemius Toletanus Pontifex apprimè Catholicus in Galliam à Leovigildo mittitur Orator, multis viris Palatinis eum comitantibus negotiorum cauſa.

Llegò a Francia nueſtro Primado Arçobiſpo con el lucimiento mayor que en aquellos tiempos ſe avia viſto; fue muy bien recibido de los Reyes Chilperico, y Brunichilde, que ya era fallecido ſu marido el Rey Sigeberto; y con particular gozo de la nueva Reyna Ingunda, por ver avian embiado Prelado tan Catholico, y ſanto por ella, que lo era mucho, y muy temeroſa de Dios. Deſpachò Euphemio los negocios q̃ llevava a ſu cargo con diferente ſuficiencia, y modo q̃ el Cõde Agila los avia tratado. Llegòſe la jornada dela Reyna Ingũda, corriẽdo el año quiniẽtos y ochẽta de nueſtra ſalud: partiò de

de la compañia de su Madre, acompañada del Primado Euphemio, y de los nobles Palatinos que avia llevado; de Francia vinieron los Obispos, y señores de los mas nobles de aquel Reyno; llegaron a España, y a Toledo con prospero, y feliz viaje. Fue recibida la Reyna de los Reyes Leovigildo su suegro, Hermenegildo su esposo, y Recaredo su cuñado; y con particular alegria, ternura, y agasajo de la Reyna Gosiunda su abuela con la pompa, y aparato Real devido a tal Reyna.

Estavan dispuestas las prevenciones, y fiestas prevenidas para tales bodas, y asi se celebraron sin dilacion, casandose en la Iglesia Mayor de nuestra Imperial Ciudad. Marco Maximo (31) refiere en su Chronicon este viaje, y bodas, con sucinto, y galante estilo, oygamosle para aprender: *Ingunda* (dice) *hija de los Reyes Sigeberto, y Brunichilde (la qual Brunichilde era Toledana, hija del Rey Athanagildo) señora muy hermosa, si bien lo era mucho mas por la constancia en la Fè Catholica, y por las loables costumbres de que era dotada. Tenia diez y seis años. Fue traida desde Francia a las Españas a casarse con Hermenegildo, acompañada de Euphemio Arzobispo de Toledo, y de muchos Obispos, y varones Palatinos de la mayor nobleza de España, y Francia. Los Obispos de Francia que la acompañaron fueron Fortunato Obispo Pictauiense, Saluio Albigense, Frominio Agatense, Beltraneo Burdegalense, y Gregorio Turonense. La qual Princesa, delante de todos estos Obispos, y nobles, se casò en la Iglesia de Santa Maria de Toledo.*

31. *M. Max. in Chron. ann. 580. num.* 1.
Ingũdis Sigeberti, & Brunichildis Regum filia (quæ & ipsa Brunichildis Athanagildi Toletana est) virgo pulcherrima, sed & animi moribus, & fidei Catholicæ cõstãtia multò pulchrior: sexdecim annos nata, nuptura Hermenegildo ex Gallijs ad Hispanias deducitur: eam comitantibus Euphemio Episcopo Toletano, multisque Episcopis, & viris Palatinis ex prima nobilitate Franciæ. Eam deducentibus Fortunato Episcopo Pictaviensi, Salvio Albigensi, Fominio Agatensi, Beltraneo Burdegalensi, Gregorio Turonensi: Quæ Princeps Ingundis in præsentia horum Pontificum in Eccles. S. Mariæ Toletanæ nubit Hermenegildo Regi.

Las cinco Ciudades de donde eran Obispos Fortunato, Salvio, Frominio, Beltraneo, y San Gregorio, que se llamavan Pictavia, Albiga, Agata, Burdeos, y Turon, estavan sitas, Pictavia llamada por otro nombre Augustorito, y oy Putiers, de donde fue Obispo San Hilario en la Galia Aquitanica, parte de la Galia Celtica, y su Obispo Fortunato era aquel insigne Poeta Venancio Fortunato, de quien se hizo mencion en el capitulo diez y ocho de este segundo libro, y la haze Marco Maximo (32) muy en particular de el, y el Padre Vibar (33) su Comentador. Albiga, oy llamada Alby; y sus pueblos Albigenses, està en la Provincia Lugdunense, otra delas quatro partes de la Galia Celtica, y en ella està la Ciudad de Paris. Agata, llamado su Obispo Agatense, cae en la Galia Narbonense, oy la Provincia de Narbona, la quarta parte de la Celtigalia. Burdegalia, oy Burdeos, està sita en la Provincia Aquitanica, llamada por otro nombre la Ciudad de Bodeaux, y Turon; su Obispo San Gregorio muy conocido por el nombre Turonense, està sita en la Galia Lugdunense, ya nombrada.

32. *M. Max. in Chron. ann. 580. num* 4.
33 *P. Vib. in Comm. huius loci.*

CAPITVLO XXIII.

SVCCESSION DE LOS PONTIFICES ROMAnos. Primer casamiento del Principe Recaredo. La Reyna Gosiunda trata asperamente a su nieta la Reyna Ingunda, porque era Catholica. Leouigildo dà la Ciudad de Merida a sus Hijos Hermenegildo, y Ingunda, en que viuan, y reynen. Conuiertese à la Fè Catholica Hermenegildo: ampara los Catholicos, y forma exercito en su defensa: sientelo su padre, y escriuense sobre esto.

EN el capitulo diez y ocho de este segundo libro se refiriò, que Pelagio fue sublimado al Pontificado en diez de Abril del año 556. en este se dice, que governò la Iglesia Catholica quatro años, y diez y oho dias, segun el sentir de la Pōtifical Latina, que le dà su fallecimiento a dos de Marzo de quinientos y cinquenta y nueve; y segun los Concilios generales en la vida de este Pontifice, onze años, diez meses, y diez y ocho dias, llegandole a quatro de Marzo de 567. Mas segun nuestra quenta, siguiendo a la Pontifical Latina, desde el dia de su creacion al de su muerte, no lo fue mas de dos años, diez meses, y quince dias, que tantos ay desde diez y seis de Abril, que dice la Pontifical que fue creado Pontifice, hasta dos de Marzo del año 559. que muriò. Tratòse luego de darle successor, y en veinte y nueve de Mayo del mismo año fue sublimado en el Pontificado Iuan Tercero de este nombre, hijo de Anastasio, ilustre Romano, aviendo durado la Sedevacante dos meses, y veinte y cinco y dias, y consagradose Domingo diez y siete de Iulio del mismo año. Durò su govierno catorce años, vn mes, y diez y seis dias, y falleciò a treze de Iulio de el año 573. aviendose celebrado durante su Pontificado algunos Concilios, y decretadose cosas muy importantes a la Iglesia Catholica. Fue su successor Benedicto Primero de este nombre, hijo de Bonifacio, Romano de nacion, à diez y siete de Mayo del año 567. aviendo durado la Sedevacante diez meses. Governò este Pontifice la Sede Apostolica cinco años, dos meses, y quince dias, segun el dia de su muerte, que fue a primero de Agosto de 579. en su lugar fue sublimado al Pontificado Pelagio Segundo de este nombre, hijo de Vvinigildo, Romano de nacion, despues de tres meses, y diez dias de Sede vacante.

Por

Por este tiempo casò el Principe Recaredo con hija legitima de Brion Artus de Bretaña, de quien tuvo por hijo a Liuva, que le sucediò en el Reyno, como se dirà adelante, de que es Autor Polidoro Virgilio, (1) y Alonso Tellez de Meneses, (2) que le cita.

1. Polid. Virgil. Hist. Angliæ
2. Menes. Lucero de nobleza.

Acabadas las sumptuosas fiestas de las bodas de los Reyes Hermenegildo, y Ingunda con gran alegria, no solo de sus dueños, sino tambien de toda la Ciudad, y Reyno, que de diversas Ciudades, y Lugares de èl avìan venido muchos a verlas. La Reyna Gosiunda reconociendo que su nieta era Catholica, deseò por alhagos, caricias, y fiestas, pervertirla de la Santa Fè Catholica, que professava, y atraerla a la perversa heregia de Arrio; y como no se le cumpliesse, las convirtiò en rigores, malos, y asperos tratamientos, hasta hazerla echar en vn estãque, donde se ahogara si Dios por su divina misericordia no la librara, y guardara para mayor gloria de su santa Fè.

El Rey Leovigildo viendo quan mal avenida estava la Reyna Gosiunda con su nieta Ingunda, tratò de apartarlas, y assi diò a sus hijos recien casados la Ciudad de Merida, para q̃ viviessen, y reynassen en ella. Partieronse de Toledo, llegaron a Merida donde fueron recibidos con gran alegria de sus naturales, en particular del santo Obispo Maussona. San Gregorio Turonense (3) manifiesta esto en su historia: *Leouigildo* (dice) *les diò, conuiene a saber, a la Reyna Ingunda, y su esposo el Rey Hermenegildo, vna Ciudad, para que residiendo en ella reynassen.* Ambrosio de Morales, (4) Don Francisco de Padilla, (5) Don Pablo de Espinosa, (6) y otros en sus Historias, quieren que esta Ciudad fuesse Sevilla, mas el mismo San Gregorio lo declara sin dexar duda, diciendo fue Merida, como luego se dirà.

3. S. Greg. Turonens. In sua Hist. lib. 4. cap. 38. Leovigildus dedit nempè ipsi Ingundi, & viro suo Hermenegildo vnam de Civitatibus, in qua residentes regnarent.
4. Morales lib. 11. cap. 64. fol. 74. pl. 2.
5. Padilla 2. p. Cent. 6. cap. 43. fol. 96. y 97.
6. D. Pablo de Espinosa 1. p. lib. 2. c. 17. fol. 75.

Tratò la Santa Reyna Ingunda de reducir a su marido à que dexasse la perversa secta Arriana que seguia, y se assentasse en la vandera de Christo, y fuesse Catholico; animavala el gran ingenio de su esposo, su gentil arte, apacible condicion, y quan amado era en todo el Reyno, partes que le parecia, y biẽ, dignas de no perderse su dueño por tan perverso camino, sino ganarle, siguiendo el verdadero. Avia sido muy alavado este intento de los Santos Obispos Gregorio Turonense, Beltraneo Burdegalense, y los demàs que avian acompañado a la Reyna desde Francia, exortandola que llevasse adelante tan justo, y santo deseo.

Tenia la Reyna grandes, y amorosas disputas con su esposo

poſo ſobre caſo tan importante; reſiſtiaſe Hermenegildo quãto podia, guardandola ſiempre el reſpeto devido a ſu perſona, por lo que la queria, y eſtimava. Perſeverava la Reyna en tan juſta conquiſta; al fin ſaliò con la empreſſa, reduciendole a que confeſſaſſe la ſanta Fè Catholica del Concilio Niceno, y abjuraſſe la perverſa ſecta Arriana, como lo hizo en publico, y recibiò a los Catholicos debaxo de ſu proteccion, y amparo; q̃ quando Dios es ſervido, ſabe reducir al mas fuerte, y obſtinado, aun cõ medios flacos, y debiles, como ſucediò en eſte caſo, q̃ tomò el medio de vna muger muy Catholica, pero poco experimentada para reducir a vn mozo gallardo, que eſtava por eſclavo del miſmo infierno. A eſte propoſito vienen bien vnos verſos del libro de la *limpia, y pura Concepcion*, q̃ compuſo, y diò à la Eſtampa Balthaſar Eliſeo de Medinilla (7) natural de Toledo.

7. *Balthaſ. de Medinill. lib. 1. de la Concepcion, octava 5*

Seſenta fuertes cercan glorioſo
El lecho a Salomon; vana contemplo
Mi defenſa; mas Dios lo enfermo elige;
Caſtiga al fuerte, y al mayor corrige.

Ayudòla mucho San Leandro Arzobiſpo de Sevilla, mediante las continuas amoneſtaciones, que por cartas hazia al Rey Hermenegildo ſu ſobrino.

Marco Maximo (8) refiere en ſu Chronicon eſta verdad hiſtorica, y eſta glorioſa reſoluciõ del Rey Hermenegildo, ſus palabras ſon: *Hermenegildo abrazò la Fè Catholica del Concilio Niceno, mediante el auxilio diuino, y las aduertencias de la Catholica Reyna Ingunda ſu eſpoſa y las continuas amoneſtaciones, que por cartas tenia de S. Leandro ſu tio, y recibiò debaxo de ſu patrocinio a los Catholicos.*

8. *M. Max. in Chron. ann. 580. num. 2.* Hermenegildus auxilio divino & monitis Ingundis vxoris Catholicæ, & crebris admonitionibus per litteras S. Leandri avunculi Fidem Catholicam Cócilij Niceni cóplectitur: Catholicorumque ſuſcipit patrociniũ

Confirmeſe lo propueſto con vnas admirables palabras de San Gregorio Magno, (9) ſon de ſus Dialogos, dicen aſsi: *Poco ha que Hermenegildo, hijo de Leovigildo, Rey de los Viſogodos, ſe conuirtiò de la Heregia Arriana a nueſtra Santa Fè Catholica, predicandole el eſclarecido varon Leandro Arzobiſpo de Seuilla, que mucho tiempo ha tiene con nos eſtrecho vinculo de amiſtad.* La palabra *dudum* ſignifica mucho tiẽpo ha, aſsi lo vsò Virgilio (10) en el quarto de ſus Eneidas, donde dice:

9. *S. Greg. Magn. lib. 3. Dialogor. c. 31. col. 302. tom. 3.* Nuper Hermenegildus Rex, Leovigildi Regis Vviſigothorum filius ab Arriana hæreſi ad fidem Catholicam viro Reverendiſsimo Leandro Hiſpalitano Epiſcopo dudum mihi in amicitijs familiariter iuncto, prædicante converſus eſt.

10. *Virgilius in 4. Æneid. VI.* At Regina graui iam dudú ſaucia cura.

Mas la Reyna ya de mucho tiempo antes herida de
vn gran cuidado.

El Rey Leovigildo hallandoſe en paz, y muy poderoſo en ſu Reyno, deſcubriò la ponzoña venenoſa que tenia encerrada

rada en su pecho contra los Catholicos, que aunque avia seguì do siempre la perversa secta Arriana, dissimulava hasta entonces por hazerse dueño absoluto de todo el Reyno, no solo permitiendo fuessen Catholicos declaradamente; sino tambien ayudandoles, y favoreciendoles en todos los actos Eclesiasticos, y espirituales que tenian: *Porque mostraua la piel de oueja en su aparente mansedumbre, teniendo en su corazon vna sed inextinguible, y el veneno del engaño.* Assi lo dice Santa Brigida (11) en sus revelaciones de cierto hombre de esta propriedad. Incitavale a esta rabiosa ira recien brotada, la iniqua Reyna Gosiunda, su segũda esposa tan declarada Arriana como èl.

11. *S. Birgitt. in reuelat. lib. 8. cap. 16.*
Quia ille vellera habet ovinã, sitim inextinguibilem, & fraudis venenum in corde.

Llegò a noticia del Rey Leovigildo como su hijo Hermenegildo era Catholico, y que los favorecia, y era su protector; sintiolo con estremo; formò exercito para remediar este daño, que a su parecer se le seguia, y embiò ordenes para que se le quitasse la Ciudad de Merida, y no estuviesse a su devocion; assi lo afirma San Gregorio Turonense (12) en su historia, con estas palabras: *Assistiendo estos dias el Rey Leouigildo en su exercito, contra Hermenegildo su hijo, le quitò la Ciudad de Merida.* Ya nombra esta Ciudad que le avia dado para su vivienda; luego claro se vè, que no era la de Sevilla, como quieren Ambrosio de Morales, y los referidos.

12. *S. Gregor. Turon. lib. 6. cap. 18.*
His diebus Leovigildus Rex in exercitu contra Hermenegildũ filium suum residebat, cui & Emeritam Civitatem abstulit.

Saliò de Merida Hermenegildo con su muger, y hijo, apartandose del enojo de su padre; fuesse con ellos a la Ciudad de Sevilla, donde fueron recibidos con mucho gusto, y se diò la Ciudad a su devocion; y con este exemplar la siguieron las Ciudades de Ecija, Cordoba, Carthagena la nueva, Murcia, q̃ se llamava Bigastro, Illice, por otro nombre Oriola, oy Origuela (fuimos de parecer en la primera parte de esta Historia, que Illice es Elche, y no Origuela, y lo mismo sentimos aora.) Ebora, que se llama Aquis, aora Talavera, y otras Ciudades, q̃ tomaron las armas para defenderse. Palabras son de M. Maximo en su Chronicon.

Aunque el Rey Leovigildo se indignò assi con su hijo, como con las Ciudades que se le avian rebelado, siguiendo su faccion contra èl, por otra parte le tirava mucho el amor, que como padre le tenia, y quiso antes de acabar de romper, probar si por bien le podia reducir; para esto le escriviò desde el exercito esta carta.

CAR-

CARTA DEL REY LEOVIGILDO A SV hijo Hermenegildo.

MAS quisiera, si tu vinieras en ello, tratar de nuestras haziendas y diferencias en presencia, que por carta; porque què cosa no alcançara de ti si estuuieras delante, quier te mandara como Rey, quier te castigara como padre? Traxerate a la memoria los beneficios, y regalos passados, de que parece con tu inconstancia te burlas y hazes escarnio. Desde tu niñez (pueda ser con demasiada blandura) te criè, y amaestrè con cuidado, como quien esparaua serias Rey de los Godos en mi lugar. En tu edad mas crecida, antes que lo pidiesses, y aun lo pensasses, te di mas de lo que pudieras esperar; pues te hize compañero de mi Reynado, y te puse en las manos el cetro para que me ayudasses a lleuar la carga, no para que armasses contra mi las gentes estrañas, con quien te pretendes ligar: fuera de lo que se acostumbraua, te di nombre de Rey para que contento de ser mi compañero en el poder, me dexasses el primer lugar, y en esta mi edad cargada, me siruiesses de arrimo, y me aliuiasses el peso. Si demàs de todo esto deseas alguna otra cosa, declaralo a tu padre. Pero si sobre tu edad, contra la costumbre, allende tus meritos, te he dado todo lo que podias imaginar; porquè causa como ingraco impiamente, ò como maluado fuera de razon, engañas mis esperanças, y las truecas en dolor? Que si te era cosa pesada esperar la muerte de este viejo, y los pocos años que naturalmente me pueden quedar: ò si por ventura lleuaste mal, que se diesse parte del Reyno a tu hermano; fuera razon que me declararas tu sentimiento primero; y finalmente te remitieras a mi voluntad. La ambicion sin duda, y deseo de reynar te despeña, que suele quebrantar las leyes de naturaleza y desatar las cosas, q̃ entre si estauan con perpetuos ñudos atadas. Escusaste cõ tu conciencia, y cubreste cõ el velo de la Religion; bien lo veo: en lo qual aduierto, que no solamente quebrantas las leyes humanas, sino que prouocas sobre tu cabeza la ira de Dios. De aquella Religion te apartas, guiado solo por tu parecer, con cuyo fauor, y amparo el nombre de los Godos se ha aumentado en riquezas, y ensanchado en poderio? Esto solo pudiera bastar para que considerasses la vanidad de essa nueua Religion, pues aparta el hijo del padre, y los hombres de mayor amor muda en odio, mas que mortal. A mi, hijo, por la mayor edad toca el aconsejarte bueluas en ti, y como padre mandarte que dexado el deseo de cosas dañosas, sossiegues tu coraçon. Si lo hazes assi facilmente alcançaràs perdon de las culpas hasta aqui cometidas. Si a caso no condesciendes con mi voluntad, y me fuerzas a tomar las armas, serà por demàs en lo de adelante esperar, ni implorar la misericordia de tu padre.

Mucho sintiò Hermenegildo leer esta carta, y con razõ, por ser de su padre; mas estandose firme en su santa resoluciõ, respondiò la carta siguiente.

CAR-

CARTA DEL REY HERMENEGILDO EN RESPVESTA DE LA QVE LE ESCRIVIO EL Rey Leovigildo su padre.

CON paciencia, y con igual animo, Rey, y Señor, he sufrido las amenazas, y valdones de tu carta, dado que pudieras templar la libertad de la lengua, y la colera, pues en ninguna cosa te he errado. A tus beneficios (que yo tambien confiesso son mayores que mis merecimientos) deseo en algun tiempo corresponder con el seruicio que es razon, y permanecer por toda la vida en la reuerencia que yo estoy obligado à tener à mi padre. Mas en abrazar la Religion mas segura, que tù para hazerla odiosa llamas nueua, nos conformamos con el juyzio de todo el mundo, ademàs de otras muchas razones que ay para abonarla. No trato qual sea mas verdadera, cada qual siga lo que en esta parte le pareciere, à tal que se nos conceda la misma libertad. Atribuyes la buena andança de nuestra nacion à la secta Arriana que siguen, por no aduertir la costumbre que tiene Dios de dar prosperidad, y permitir por algun tiempo, que passen sin castigo los que pretende de todo punto derribar: y esto para que sientan mas los rebeses, y el trocarse su buena andança en contrario. Y que la tal prosperidad no sea constante, ni perpetua, lo declara bastantemente el fin en que por semejante camino han parado los Vandalos, y los Ostrogodos. Que si te ofendes de auer yo mudado partido sin consultarte primero, seame licito que yo tambien sienta que no me dès lugar, y licencia para que estime en mas mi conciencia, que todas las cosas: por lo qual si necessario fuere, estoy presto de derramar la sangre, y perder la vida; ni es justo que el padre pueda con su hijo mas que las leyes diuinas, y la verdad. Suplico à nuestro Señor, que tus consejos sean saludables à la Republica, y no perjudiciales à nos, que somos tus hijos, y q̃ te abra los ojos, para que no dès orejas à chismerias, y reportes, con que tu tengas que llorar toda la vida, y à nuestra casa resulte infamia, y daño irreparable, por qualquiera de las dos partes que la victoria quedare. Trae estas cartas el Padre Doctor Iuan de Mariana (13) en su Historia.

13. *P. Marian. hist. de Españ. 1. p. lib. 5. cap. 12. fol. 226. y 228.*

El Abad Viclarense, S. Gregorio Turonense, San Isidoro, y otros llamã al Rey Hermenegildo tyrano, y rebelde contra su padre, en diferentes lugares, con que se pusiera duda de si lo fue, ò no, sino se advirtiera, que este nombre tyrano, en su primitiva significacion se tomava a buena parte. Oygamos al mismo San Isidoro (14) como lo declara en el libro de sus Etymologias: *Tyranos* (dice) *se llaman en Griego los mismos que en Latin Reyes, porque cerca de los antiguos no auia diferencia entre Rey, y Tyrano.*

14. *S. Isidor. Etymol. lib. 9.* Tyranni Græcè dicuntur, ijdem latinè Reges: nam apud veteres inter Regem, & Tyrannum nulla discretio est.

Y

15. *Virgil. 7. Æneid. vers. 266.* Pars mihi pacis erit dextram te tigisse Tyranni.

16. *S. Isid. loco citato.* Fortes enim Reges Tyranni vocabantur, nã Tyro fortis, de quibus Dominus loquitur: Per me Reges regnant, & Tyranni per me tenent terram.

Y asi dixo Virgilio (15) en sus Eneidas.

Serà gran parte de mi fortuna auer tocado la diestra del Rey.

Y en el mismo lugar dice San Isidoro: (16) *Los fuertes se llamauan Reyes Tyranos, porque Tyro es lo mismo que fuerte, de los quales hablò Dios: Por mi Reynan los Reyes, y los Tyranos tienen por mi la tierra.* Si bien este nombre Tyrano, ya es tenido por el peor, y mas iniquo de todos. Mas Hermenegildo es llano, que no tenia este nombre con la significacion de aora, sino con la antigua, declarada por San Isidoro; y quando estas razones no militaran, bastara aver sido la causa de su muerte la defensa de la Fè, como es cierto lo fue, y tenerle la Iglesia por Martyr, y celebrar fiesta a su Martyrio todos los años à 13. de Abril, como es notorio, y se verà en los capitulos siguientes.

CAPITVLO XXIV.

ROTA LA GVERRA ENTRE PADRE, Y HIJO. Leouigildo cerca à Hermenegildo en Seuilla: buelue à su poder la Ciudad, y las demàs rebeladas. Prende à Hermenegildo en dura carcel: sueltale de ella. Segunda prision: lleuale à Toledo, donde junta Concilio de Obispos Arrianos. Segundo casamiento del Rey Recaredo.

IRRITOSE el Rey Leovigildo tanto con la carta de su hijo el Rey Hermenegildo, que luego marchò con su exercito a Sevilla, donde su hijo se avia fortificado; sitiola en llegando, empezò a combatirla; los cercados se defendian con gran valor, y animo, si bien no les valiò, por los continuos, y fuertes assaltos que les davan, y con lo que mas se apretò el cerco, fue con quitarle la agua del rio Guadalquivir, echando su corriente por diferente parte lexos dela Ciudad, con que se vieron obligados, por no perecer, a entregarse, como lo executaron; lo qual sabido, las demàs Ciudades rebeladas hizieron lo mismo. El Rey Hermenegildo saliò huyendo, y fue alcançado, preso, y lleuado a Sevilla, donde le pusieron en dura, y cruel carcel: y acabo de dias saliò de ella libre, mas despojado del titulo, y honores Reales. Asi lo refiere Don Pablo de Espinosa (1) en sus antiguedades de Sevilla, citando al Abad Velclara (2) de quien lo aprendiò.

1. *D. Pablo de Espinosa 1. p. lib. 2. cap. 27.*

2. *Abbas Velclarens. in vita S. Hermenegildi.*

Marco Maximo refiere este cerco, demàs de otros muchos, que lo historian, diferenciando de estos dos Autores, en

que

que Marco Maximo (3) dice: *Publicada la guerra entre Leouigildo, y el Principe Hermenegildo su hijo, Leouigildo le cercò en Seuilla, y le fue entregado por traicion de los Romanos, el qual Hermenegildo, despues de vna larga prision en Seuilla, donde estaua muy apretado, y fuertemente ligado con cadenas, fue suelto, dando primero rehenes, y las ciudades de Seuilla, Cordoba, Ecija en Andalucia, Carthagena la nueua, Murcia, que se dezia Bigastro, Illice, que era Oriola, oy Origuela en el campo de Carthagena* (si bien fuimos de parecer en la primera parte de esta historia, que Illice es Elche, y no Origuela, y lo sentimos aora de la misma suerte) *Ebora, por otro nombre Aquis, oy Talauera en la Carpentania, y otras Ciudades, que primero se auian declarado por el Rey Hermenegildo contra su padre, al fin se entregaron a Leouigildo.* El Padre Vibar (4) discurre en el Comento de este lugar, con estudio, y gala; y Rodrigo Caro (5) en el suyo.

3. M. Max. in Chron. anno 580. num. 6.
In dicto inter patrem Leovigildum, & Principem Hermenegildum publico bello, Leovigild' filium Hispali obsidet, proditione que Romanorũ patri suo traditur. Qui post diram carceris custodiam, priùs Hispali vinctus & catenis alligatus vehemẽter premitur: sed tandem datis obsidibus dimittitur. Priùs tamen contra Leovigildum Regẽ Hispali, Cordubæ, Astigi in Bætica; Carthagine nova, Murtia, quæ & Bigastrum, Illici, quæ & Oriola, in Agro Carthaginensi; Ebora quæ, & Aquis in Carpentania, & alijs civitatibus Regi Hermenegildo morem gerentibus, quę patri tandem subduntur.
4. P. Vib. in Cõm. huius loci.
5. Roder. Caro in Cõm huius loci.

Bolviò el Rey Hermenegildo a tomar las armas, auivado de los Catholicos, que se hallavan forzados a esta demonstracion por las crueles persecuciones, que contra ellos vsava el Rey su padre, el qual enojado, aviendo juntado mas gruesso exercito, le cercò en el lugar de Osser Los Geographos ponen este lugar en la Betica, diferenciando, vnos que era Iulia Constancia, que asi dicen se llamava Sevilla la Vieja; otros q̃ Triana, lugar que solo el rio le divide de Sevilla; algunos que San Iuan de Alfarache; Rodrigo Caro (6) quiere sea Castilleja de la Questa, vna legua de Sevilla; y el Padre Vibar, (7) Alcalà del Rio, sobre que discurre con erudicion, si bien Marco Maximo le pone en la Lusitania, como se verà.

6. Roder. Caro in M. Max. fol. 177.
7. P. Vib. in Cõm. loci M. Max. ann. 506. pag. 257. & 265. num. 15.

En este lugar de Osser hablò a su hermano Hermenegildo el Principe Recaredo, y le reduxo a que pidiesse perdon à su padre; pusolo en execuciõ Hermenegildo, y su padre le hablò con caricia, y le perdonò, si bien durò poco, pues arrepentido le quebrò la palabra, y le llevò preso a la Ciudad de Toledo, donde le encarcelò, y despues le diò libertad, y embiò desterrado.

Queriendo el Rey Leovigildo sanar sobre falso la llaga enconosa de la perversa voluntad que tenia a los Catholicos, sobreseyò en los rigores contra ellos fulminados, y mandò jũtar Cõcilio en la Ciudad de Toledo de Obispos Arrianos, ò por mejor decir Cõciliabulo. Cõgregarõse en èl Pascasio Obispo de la Iglesia de S. Olalla desta Ciudad, q̃ presidiò, y los Obispos Vincencio, Suna, Nepociano, Vgno, Murila, Argimũdo, y Gardingo, con otros de la misma secta Arriana. Oygamos à

8. *M. Max.in Chron.Ann. 581 num.1.*
Leovigildus iterũ Hermenegildum filium obsidet, ad Osset oppidum Lusitaniæ, captumque Toletũ ducit, ibique carceri mancipat. Vbi Synodum Episcoporum Arianorum suæque factionis cõtrahit: cui Paschasius, Episcopus Ecclesiæ S. Eulaliæ Toletanæ presidet: conveniunt eò Vincentius Episcopus Cæsaraugustanus, Sunna, & Nepotianus, Episcopi Emeritenses intrusi: Vgnus Barcinonensis, Murila Valentinus, Argimundus Portucallensis, Gardinus Episcopus Tudensis, & alij eiusdem sectæ.

M.Maximo (8) en su Chronicõ, donde dice: *Leouigildo cerca otra vez a Hermenegildo en el lugar de Osser de la Lusitania, y auiendole auido à las manos, le lleuò a Toledo, dõde le encerrò en dura, y aspera carcel. En esta Ciudad cõgregò Synodo de Obispos Arrianos de su facciõ, y en el presidiò Pascasio Obispo de la Iglesia de S. Olalla de Toledo, hallaronse tambien Vincencio Obispo de Zaragoza; Suna, y Nepociano, Obispos intrusos de Merida; Vgno Obispo de Barcelona; Murila de Valencia; Argimundo de Oporto; Gardingo de Tuy, y otros de la misma secta.*

Tres cosas muy curiosas ay que ponderar en este lugar sucintamente. La primera, que Marco Maximo dice, fue buelto a cercar, y prender Hermenegildo en Osser de la Lusitania, y no contradice a los Geographos, que afirman ser el lugar de Osser en la Betica junto a Sevilla, porq̃ huvo dos lugares llamados Osser, vno en la Betica, y otro en la Lusitania; y de este habla M. Maximo, y historiamos dèl en el cap. 17. deste libro, sobre el milagro que sucediò en la Iglesia deste lugar Osser de la Lusitania en la Pila Baptismal. Vease lo que el P. Vibar (9) discurre sobre estos dos lugares, y tendrà bien que aprender.

9. *P. Vib.in Comm.loci M. Max.ann. 506. pag. 259. & 265.*

La segũda, q̃ eran tã perversos los Arrianos, y su Rey Leovigildo, q̃ en todas las ciudades de España introduciã tener Obispos de su secta, y señaladas Iglesias dõde jũtarse a sus malvados ritos, sin que los Catholicos fuessen poderosos a estorvarlo.

La tercera, que los Reyes Godos, y en particular Leovigildo, estimavan en tanto grado a la Ciudad de Toledo, como su Corte, y primera en el Reyno, que aun en los Concilios falsos, ò Conciliabulos, que hazian juntar, tenian al Obispo Arriano de Santa Olalla de Toledo por el primero, y como Primado de los demàs Obispos Arrianos. Vease en este Concilio que presidiò en el el Obispo de Santa Olalla de Toledo Pascasio, y no fue por humildad de los demàs el darle la Presidencia, por ser el mas antiguo, ò el mas benemerito, como los Obispos Catholicos vsauan, sino por preeminencia, y vanidad, pues en los tales Obispos no se hallava virtud, ni les faltava vicio.

Iuntòse este Conciliabulo para dar a entender a los Catholicos, que suaviçavã tanto su secta, que la dexavan a su parecer casi conforme a nuestra Religion Catholica, diciendo, q̃ el rigor que avia quando vn Catholico se pervertia, y passava a su secta, q̃ se avia de bolver a bautizar cõforme sus ritos, y ceremonias, se quitava aora, ordenando no fuesse menester hazerse, sino solo admitirle.

Era muy abominable el modo de entender que teniã en la

la explicacion de las Personas de la Santissima Trinidad; tratòse entre ellos enmendar algo este sentir, y suavizarle desuerte, que pareciesse se quitava, dexãdole aun con mayores errores, encaminandolo a si podian pervertir la loable, y Catholica verdad: mas como Dios ayuda, y favorece a los suyos à la perseverancia, y defensa de la Fè Catholica, davales auxilio eficaz para entender el dañado intento de los Arrianos, predicar el Evãgelio, y exponerse a qualesquier peligros, persecuciones, y tormentos, hasta dar sus vidas por la defensa de la verdad.

Viendo el Rey Leovigildo frustradas sus maquinas, y que los Santos Obispos las deshazian con su Apostolica predicacion, bolviò a perseguir los Catholicos, mandando quitar muchas vidas, tomando las rentas Eclesiasticas (aguja de marear en el mar de la persecucion) y desterrando los Obispos de sus Iglesias, y Obispados: assi lo afirma Marco Maximo (10) en su Chronicon, sus palabras son: *Los Obispos Catholicos son desterrados por Leouigildo, Leandro Obispo Metropolitano de Seuilla; Liciniano Obispo Metropolitano de Carthago Espartaria (estos fueron à Constantinopla Legados del pueblo Catholico) Maussona Metropolitano de Merida Augusta, Ciudad de la Lusitania; Euphemio Metropolitano Toledano, y Iuan Abad de Velclara a Barcelona; Bonito Obispo Complutense a Zaragoza; Euphemio Tarraconense à Iria Flauia: y otros muchos Obispos desterrados à diuersas partes.* Gusto serà leer el Comento que de este lugar escrive el Padre Vibar. (11)

10. *M. Max. in Chron. ann. 581. num. 3.* Episcopi Catholici á Leovigildo in exilium mittuntur, Leander Episcopus Hispalensis Metropolitanus Licinianus Episcopus Carthaginensis Spartariæ Metropolitanus, ijque Constãtinopolim, vt Legati plebium Catholicarum: Maussona Episcopus Metropolitanus Emeritæ Augustæ, Civitatis Lusitaniæ; Euphemius Metropolitanus Toletanus, & Ioannes Abbas Viclarensis Barcinonens. Bonitus Complutensis Cæsaraugustam, Euphemius Tarraconensis Iriam Flaviam: & alij complures Pontifices aliàs exulant.

11. *P. Vib. in Comm. huius loci.*

El año quinientos y ochenta y dos de nuestra salud refiere Marco Maximo, que se celebraron las bodas del Principe Recaredo con Badda, hija de Fonsa, Conde de los Patrimonios; este era aquel nobilissimo varon, que hizo el razonamiẽto tan celebre en la eleccion del Rey Liuva, que referimos en el capitulo veinte y vno de este libro, y es el mismo q̃ se hallò en el tercero Cõcilio Toledano de los de D. Garcia de Loaysa. Assi lo refiere Marco Maximo (12) en su Chronicon: *El Rey Leouigildo* (dice) *dà por esposa a su hijo Recaredo à la muy esclarecida Señora Badda, de la primera nobleza Goda, hija del Conde de los Patrimonios Fonsa; y de este matrimonio naciò Flauio Suintila.* Eran muy estimados en la antiguedad los titulos de Condes, assi de los Emperadores, como de los Reyes Godos, y el que tenia el Conde Fonsa de los Patrimonios, correspondia a Mayordomo mayor, y segun otros a Presidente de Hazienda, con autoridad, y potestad plena en el manejo, y administracion de ella.

12. *M. Max. in Chron. ann. 582. num. 1.* Leovigildus Rex Baddam fœminam clarissimam ex prima Gothorum nobilitate, filiam Fonsæ Comitis Patrimoniorum, filio Recaredo in matrimonium dat: ex eoque matrimonio natus est Flavius Suintilla.

Y de las diferencias de Condes, y ſus preeminencias ſe hiſtoriarà en el tercero Concilio Toledano de los recogidos, y recopilados por Don Garcia de Loayſa, y de los que andan impreſſos en los Concilios generales.

CAPITVLO XXV.

MARTYRIO DE SAN HERMENEGILDO, Y la parte donde fue, con la erudita prueba que Santos, y graviſsimos Autores refieren de el.

EN eſte capitulo hemos de hiſtoriar el martyrio del Rey San Hermenegildo, que iluſtrarà con realce eſta Hiſtoria por poderle llamar juntamente Martyr Toledano, aſsi por ſer originario de eſta Ciudad por parte de Sanctiva, ò doña Sancha ſu abuela materna (como ſe dixo en el capitulo primero de eſte ſegundo libro) como por ſer natural de eſta miſma Ciudad la Reyna Ingunda ſu eſpoſa, por las Reynas Brunichilde ſu madre, y Goſiunda ſu abuela, nacidas en nueſtra Ciudad, y naturales de ella, y por reynar Leovigildo ſu padre de nueſtro ſanto en Toledo, y ſer ſu Corte; y de eſte, y los dos capitulos ſiguientes, ſe conocerà lo mucho que Dios exercita ſu gran miſericordia con los hombres.

Hallavanſe los Catholicos muy afligidos con las innumerables perſecuciones, que el Rey Leovigildo obrava contra ellos. Alentavan a ſu Rey, y caudillo Hermenegildo a que bolvieſſe a tomar las armas en ſu defenſa, por ſi pudieſſen ſacudir de ſus ombros tan peſado yugo, ò por lo menos minorarſe faltando algunos de los perverſos Conſejeros, que por liſongear al Rey Leovigildo le imponian en que vſaſe tales crueldades. Armaronſe juntando vn grueſſo exercito, de que fue Hermenegildo Capitan General.

Supo Leovigildo que ſu hijo Hermenegildo andava en campaña cerca de la Ciudad de Sevilla, y con infernal colera, fue en ſu buſca con mas pujante exercito; llegò a eſta Ciudad donde ſe avia fortalecido; cercòla trayendo en ſu ayuda à Miro Rey de los Suevos en Galicia, q̃ venia con grueſſa armada por la mar, ſi bien pagò la culpa de venir ſiendo Catholico cõtra ellos, en favor de Arrianos enemigos de la Fè, con ſu muerte, que le ſobrevino en eſta conquiſta.

Durò largo tiempo el cerco, defendiendoſe valeroſamente

los

los cercados, y aunque fueron tan continuos los assaltos, y el quitarles los socorros, y viveres, que esperavan, que les obligò a rendirse, sirvieron de medios al afecto tan deseado de Hermenegildo, como fue alcançar por ellos el martyrio; y assi entrò Leovigildo triumphando por Sevilla, por vna puerta, y por otra saliò su hijo huyendo su furia; fuesse a socorrer de los Romanos, y aunque le admitieron, la codicia del dinero, q̃ Leovigildo les diò, les hizo venderle, y entregarle a su padre. (Notese que fue Hermenegildo vendido, y entregado.) Llevòle preso a Sevilla, y pusole en aspera prision; algunos dizen le traxo preso por diferente Ciudades, y no concuerdan los Autores en la en que alcançò el Martyrio, cuya verdad se procurarà apurar en este capitulo.

Tuvieron largas controversias los Reyes Leovigildo, y Hermenegildo su hijo, sobre querer, con instancia su padre pervertirle del santo, y verdadero camino q̃ llevava, y atraerle a su perversa secta Arriana: mas hallava al exemplar Principe tan firme en la Fè Catholica con el claro conocimiento que tenia de lo que le importava seguirla, y tan fortalecido con los loables, y buenos consejos de sus tios los santos Prelados Leandro, y Fulgencio, de Maussona, y otros, y de la viva penitencia que hazia, y fervorosas oraciones que tenia, que no fueron poderosas a contrastarle.

Llegò el dia de la Pasqua, y el iniquo Rey Leovigildo embiò al perverso Heresiarca Obispo de Santa Olalla de Toledo Paschasio a la carcel, donde estava preso, y cargado de cadenas su hijo Hermenegildo a que le diesse la Comunion: llegò à su presencia, notificòsele de parte del Rey su padre, y aviẽdole oido el santo Principe, aunque estava atado, y afligido el cuerpo, como tenia libre, y despierta la alma, estimando en mas la gracia de Dios, que la de su padre, echò de si al Obispo Arriano, reprehendiendole como merecia su dañado atrevimiento, no queriendo comulgar por manos tan sacrilegas.

Saliò de la carcel el Prelado Heresiarca, y bolviendo al Rey Leovigildo con colera volante, llegando a su presencia casi al mismo instante que le dieron la respuesta merecida (que la infernal ira que llevava, era aun mas presta que las alas mas velozes) y sin alentar, dixo al Rey la resolucion con que su hijo Hermenegildo estava, y que no avia querido comulgar de su mano, con que sus Reales intentos quedavan frustrados.

Oir Leovigildo lo que el Obispo Paschasio le refiriò, re-

vestirse en el todo el infernal espiritu, y dar orden a su Capitã de la guarda Sisberto, que quitàse la vida a su hijo Hermenegildo, fue a vn mismo instance. Partiò Sisberto con sus sulfureos ministros; llegò a la carcel, fue recibido del Sãto Principe con jubilos espirituales, viendo se cumplia su deseada dicha; executò el orden patricida que traìa, cortãdole la cabeza, con que le trocò el Reyno temporal por el eterno, transplãtandole con el martyrio, coronado de rubies, a la Corte celestial, y à la silla q̃ le estava prevenida entre los gloriosos Martyres.

Historian este martyrio el Martyrologio Romano (1) en treze de Abril dia de los Idus de este mes, y todos los demàs Martyrologios en el mismo dia, y Don Iuan Tamayo de Salazar (2) en el suyo de los Santos de España, cuyo lugar, y el del Martyrologio Romano, se refirirà adelante en este capitulo.

Marco Maximo (3) en su Chronicon dice: *San Hermenegildo no quiso comulgar la noche de la Pasqua de mano del intruso, y Arriano Obispo de Santa Olalla de Toledo Paschasio, q̃ le embiaua su padre para este efecto. Y llegando à noticia del Rey Leouigildo su padre, que no le auia obedecido, se enfureciò, y mandò à Sisberto Capitan de su Guarda le cortasse la cabeza; y auiendose executado, alcançò el martyrio à treze de Abril, y luego le ilustrò Dios con muchos milagros.* El Padre Vibar (4) comenta este lugar con particular cuidado, y destreza; y Rodrigo Caro (5) con gran estudio.

San Gregorio Magno (6) refiere este martyrio en sus Dialogos, y es digno de leerse, y observarse lo q̃ en ellos nos enseña: *Llegada la festiuidad de la Pasqua, en el silencio de la noche le embiò el padre, transgressor de la Fè Catholica, vn Obispo Arriano para que de su mano le comulgasse, y con esto boluiesse a su gracia: mas el Santo varon despidiò (como era justo) al Obispo Arriano, y rechaçò su sacrilega maldad con las reprehensiones que merecia: que aunque exteriormente estaua oprimido, en su interior gozaua la cumbre de vna segurissima conciencia. El Arriano padre se enfureciò de suerte en oyendo la respuesta, que le diò el Obispo, que luego al punto mandò a los de su guarda, que quitassen la vida al muy constante Confessor de Dios, y su ley, en la prision donde estaua, lo qual se executò assi, porque luego partiendole el celebro con vna cuchilla, le quitaron la vida corporal, y fue quitarle lo mismo que èl auia despreciado.* Refierenle tambiẽ todos los Escritores antiguos, y modernos, que historian el Reynado, y vida de Leovigildo, que fuera dilatarnos mucho el referirlos por menor.

1. *Martyrolog. Roman. 13. Aprilis.*

2. *D Ioan. de Salaz. in Martyrolog. Hisp. 13. April.*

3. *M. Max. in Chron. ann. 586. num. 1.*
S. Hermenegildus, in ipso Paschatis pervigilio: quod de manu Paschasij S. Eulaliæ Toletanæ Episcopi Arriani intrusi Sacram Comunionem, iubente patre, suscipere noluit, iussu patris Leovigildi, hoc facto tunc furibundi, à Sisberto Protospatario capite percussus, 13. Aprilis Martyr fit, qui mox multis illustratur miraculis à Deo.

4. *P. Vib. in Cõm. huius loc.*

5. *Roder. Caro in Cõm. huius loci.*

6. *S. Gregor. Magn. in Dialogis lib. 3. c. 31. col. 302. in 3. tom.*
Superveniente autem Paschalis festivitatis die, intẽpestæ noctis silentio, ad eum perfidus pater Arianũ Episcopum misit, vt ex eius manu sacrilegæ cõsecrationis communionem perciperet, atque per hoc ad patris gratiam redire mereretur. Sed vir Deo deditus, Ariano Episcopo venienti exprobravit, vt debuit, eiusque à se perfidiam dignis increpationibus repulit: quia & si exterius iacebat ligat⁹, apud se tamen in magno mentis culmine stabat securus. Ad se itaq; reuerso Episcopo, Arianus pater infremuit, statimque suos apparitores misit, qui constantissimũ Confessorem Dei illic, vbi iacebat, occiderent: quod & factum est. Nã mox vt ingressi sũt, securem cerebro eius infigentes, vitam corporis abstulerunt, hocque in eo valuerunt perimere, quod ipsum quoque, qui peremptus est, in se constiterat despexisse.

Em-

Empezò Dios à obrar luego muchos milagros con este Santo, oyendose vozes espirituales de Angeles, que cantavan Psalmos en su alabança, y viendose lamparas encendidas, que alumbravan su santo cuerpo, y aclaravan la obscura carcel. San Gregorio Magno (7) lo refiere en el lugar citado de sus Dialogos, las palabras son: *Mas por mostrar Dios la verdadera gloria que el Santo gozaua, y que no faltassen soberanos, y altos milagros; empezò en el silencio de la noche a oirse musicas celestiales de Angeles, y verse muchas lamparas, que con su clarissima luz, la obscura noche hazian claro dia; con lo qual empezò el cuerpo de nuestro glorioso Rey à ser reuerenciado, como verdadero Martyr.* Lo mismo refieren las Actas que trae de este Santo Rey, y Martyr Don Iuan Tamayo de Salazar (8) en su Martyrologio; Don Pablo de Espinosa (9) en las antiguedades de Sevilla; el Padre Iuan de Mariana, y otros.

Resulta de lo historiado en este Martyrio vna dificultad, no facil de aclarararse, por lo varios que estàn los Historiadores en resolverla; esta es, en que lugar, y carcel sucediò este martyrio. Quieren vnos que fuesse en Tarragona; y otros afirman, que en Sevilla. Referirànse las opiniones con deseo de ajustar la verdad, si Dios se sirviesse de cumplir nuestros buenos deseos.

Los que dicen fue en la Ciudad de Tarragona, se valen de vn lugar de Marco Maximo, (10) que en el año seiscientos y doze de su Chronicon, refiriendo la translacion de la cabeza, y buena parte del cuerpo de este santo Rey desde Tarragona à Zaragoza dice: *El qual Martyr yo le conoci de vista, y le hablè muchas vezes estando preso por su padre en Seuilla, despues en Cordoba, Toledo, y Valencia, y vltimamente en Tarragona.* San Gregorio Turonēse (11) en su Historia de Francia: *Hermenegildo fue muerto por Sisberto en la Ciudad de Tarragona*: refieren lo mismo el Abad de Velclara (12) en la Historia de Francia; Iuan Vaseo (13) en el Chronicon de las cosas de España; Don Martin Carrillo (14) en sus Anales; Estevan de Garibay (15) en su Historia; Pedro de Diago (16) en la de los Condes de Barcelona; Gaspar Escolano (17) Pujadas (18) en sus Historias; y el Padre Higuera (19) en la manuscrita de Toledo.

Confirmase con otro lugar del mismo Marco Maximo (20) donde dice: *Como deuotissimo de la vida de este Santissimo Martyr, le dediquè estos versos, que son en señal de la piedad que tuue con este Sāto.* Ponense en latin por referir lo mismo que en Castellano se ha historiado.

7. *Idem loco citato.* Sed pro ostendenda verà eius gloria, superna quoque non defuere miracula. Nam cœpit in nocturno silentio Psalmodiæ cantus ad corpus eiusdem Regis, & Martyris audiri: atq; ideò veraciter Regis, quia & Martyris. Quidā etiam ferunt, quòd illic nocturno tempore accensæ lampades apparebant; vnde & factum est quatenus corpus illius, vt videlicet Martyris, iure à cunctis fidelibus venerari debuisset.

8. *D. Ioann. de Salaz. in suo Martyrol tom. 2. 13. April.*

9. *D. Pablo de Espinos. lug. citado.*

10. *M. Max. in Chron. ann. 612. num. 25.* Ego M. Maximus mercatus à Deo sanguine Christi, servus indignus Cæsaraugustanus Episcopus, transtuli Tarracone caput, & bonam corporis partem S. Principis, & Martyris Hermenegildi Cæsaraugustam, & collocavi in æde B. Mariæ de Colūna: Quem Martyrem ego de facie novi, & sæpiùs allocutus sum, cum esset in custodia patris Hispali, mox Cordubæ, rursus Toleti, Valentiæ, & postremò Tarracone.

11. *S. Greg. Turon. lib. 8. c. 24.* Hermenegild. in vrbe Tarraconensi à Sisberto interficitur.

12. *Ioann. Abb. Velclarens. in sua hist.*

13. *Vas. in Chron. ann. 584.*

14. *Carrill. ann. 584.*

15. *Garib. 1. p. lib. 8. c. 22. pl. 324.*

16. *Diag. lib. 1. c. 15. y 16. fol. 28.*

17. *Escolano lib. 2. c. 11. pl. 306.*

18. *Pujad. hist. de Cataluña, lib. 6. cap. 60.*

19. *P. Higuer. 1. p. tom. 3. lib. 10. cap. 6. fol. 14.*

20. *Idem M. Max. prosequē do locum citatum.* Cuius vt devotissimus vitæ, sanctissimique Martyris, carmē hoc ei qualecumque dicavi, quod est index pietatis in eum meæ.

Her-

Hermenegilde Sacer Martyr, clarissime Princeps.
Martyr, quo felix Tarraco clara fuit;
Illa tuos cineres habuit compluribus annis:
Hos ego nunc Vrbem transfero, diue, meam.
Munere id Eusebij concessum Præsulis almi est,
Munere quo nullum gratius esse potest.
Hospes amice veni, temploque canende vetusto,
Cura Iacobæi quod Patris alma facit.
Respice nos præsens, & nostris prospice rebus,
Gothica quam retinent Regna tenere fidem.
Et Gundemaro Regi pater esto secundus,
Qui tenet infractam cum bonitate fidem.
Protege, quam reficit solertia Cæsaris, vrbem
Augusti, hostiles fac reuocare dolos.
Morbos, & pestem de nostris mœnibus arce:
Te pace incipiat nos adeunte frui.

La segunda opinion de que padeciò en Sevilla, y que alli fue su martyrio, afirman otros, abriendo la puerta a historiarla Iulian Perez (21) en su Chronicon, donde dice: *En la Era seiscientas y veinte y tres, año del Señor quinientos y ochenta y cinco, a treze de Abril, en la noche de la Pasqua, antes de media noche (despues de la qual empieza el dia) S. Hermenegildo Rey, hijo del Rey de los Visogodos Leouigildo; sanctificadas las carceles de Seuilla, Cordoba, Toledo, Valencia, y Taragona, al fin fue muerto en Seuilla de mandato de su padre, por Sisberto, à causa de no auer querido recibir la Comunion de mano de el Obispo Heresiarca Paschasio, llamado por otro nombre Acacio.*

El Martyrologio Romano (22) la favorece con estas palabras: *En Seuilla de España el martyrio de San Hermenegildo, hijo de Leouigildo Rey de los Visogodos, Arriano, que por la confesion de la Fè, fue encarcelado; y como en la solemnidad de la Pasqua no quisiesse recibir la Comunion del Obispo Arriano por mandato de su perfido padre, fue degollado, y entrò en el cielo, Rey, y Martyr, trocando por el Reyno celeste, el terreno, que dexò.* Don Pablo de Espinosa (23) en las antiguedades de la Ciudad de Seuilla; el Padre Doctor Iuan de Mariana (24) en su historia; el Padre Fray Iuan de Marieta (25) en los Santos de España; Ambrosio de Morales, (26) Don Francisco de Padilla, (27) y otros la siguen; y confirmala Don Iuan Tamayo de Salazar (28) en su Martyrologio, y trae vnos versos a este Santo muy al proposito, y tambien los refiriò en el Comento que escriviò a Aulo Hallo, son estos.

21. *Iulian. in Chron. nu. 305* Æra 623. ann. Dom. 585. XIII. Aprilis in pervigilio Paschatis ante mediam noctem (postquá incipiebat dies) S. Hermenegildus Rex filius Leovigildi Regis Vvisigothorum, sanctificatis carceribus Hispali, Cordubæ, Toleti, Valentiæ, & Tarraconis, tandem Hispali, quod a Paschasio dicto etiam Acacio Episcopo Hæresiarcha noluit accipere Sacram Communionem, iussu patris à Siseberto occisus est.

22. *Martyrol. Roman. 13. Aprilis.* Hispali in Hispania S. Hermenegildi filij Leovigildi Regis Vvisigothorum Ariani, qui ob Catholicæ fidei confesionem in carceré coniectus, cùm in solemnitate Paschali communionem ab Episcopo Ariano accipere noluisset iussu perfidi patris, securi percussus, Regnum celeste pro terreno Rex, & Martyr intravit

23. *D. Pablo de Espinos. 1. p. lib. 2. cap. 27.*

24. *P. Marian. en su Histor. lug. citado.*

25. *P. Mariet. SS de España 1. p. lib. 2 cap. 7. fol. 64.*

26. *Moral. lib. 11. c. 67 fol. 78. y 80.*

27. *Pad. tom. 2. Cẽt. 6. c 47.*

28. *D. Ioann. de Salaz. in Martyrol. Hisp. 13. April. in tom. 2. fol. 613.*

PROS

PRO S. MARTYRE HISPALENSI HERMENEGILDO.

HERMENEGILDE tuos suscepit Hispalis artus
Cùm secuit miles HERMENEGILDE tuos:
Carceris ecce tui supplexque foramen adorat
Christicola, & bifores carceris ecce tui.
Sanguinis vsque sacri cuiusque in marmore durant
Signa, ea nunc lambit sanguinis vsque sacri.
Hispalis ergo suum pugilem te, Martyr, adorat
Te quoque, te Regem Hispalis ergo suum.

En medio de estas dos opiniones tan diversas, y controvertidas por Autores tan clasicos, y fidedignos, confessando, que el que siguiere qualquiera de las dos, no caera en yerro historico; nuestro sentir es, que fue este glorioso Martyrio en la Ciudad de Sevilla: asi por expressarlo el Martyrologio Romano, Iulian Perez, y los q̃ le siguen, como por los fundamentos traidos en su apoyo. A que ayuda, que aunque Marco Maximo afirma, que Hermenegildo muriò en Tarragona; Iuliano que refiere este texto, dice, que Marco Maximo no hablò del martyrio en este lugar, sino de la penitencia de este Santo Martyr, y de la de Leovigildo su padre, que lo declaran las palabras siguientes del Arcipreste Iuliano: (29) *Lo qual llegò a noticia de San Gregorio por relacion de muchos, los quales dixeron no auerlo visto, sino oido, que el Rey Leouigildo no auia hecho verdadera penitencia; y que la auia hecho dixeron Marco Maximo Obispo de Zaragoza, y San Gregorio Turonense, que sabian la verdad.* El lugar latino se pondrà presto en el lugar que le toca.

29. *Iulian. in Chron. eodem num. 305.*

Supuesto que Iulian Perez refiere a Marco Maximo a la passion de San Hermenegildo, y que el dice que fue en Sevilla, porquè se ha de enmendar mas el texto de Iuliano, que el de Marco Maximo:

Y al decir, que el cuerpo de este santo estava en Tarragona, de que hablo Marco Maximo en la translacion de su cabeza, y parte de su cuerpo desde Tarragona a Zaragoza, y que le enterraron los Obispos Euphemio de Toledo, otro Euphemio de Tarragona, el Abad de Velclara, y otros en Tarragona en la Iglesia de Santa Tecla Virgen, y Martyr, se debe entẽder, como dice Don Iuan Tamayo de Salazar en el lugar citado,

do, que viendo la indignacion de Leovigildo contra su hijo, los Catholicos temerosos no hiziessen los perfidos hereges mas daño al cuerpo difunto, le cogerian, y de secreto se le llevarian a Tarragona, y le darian el sepulcro referido.

CAPITVLO XXVI.

PEREGRINACION, Y MVERTE DE LA REYNA Ingunda. El Principe Recaredo entra victorioso en Toledo con aplauso general. Fenece su vida el Rey Leouigildo en nuestra Imperial Ciudad, si al fin de ella conociò su yerro en publico, y muriò Catholico, ò en su secta arriana por temor de los suyos.

LA Reyna Ingunda con el pesar, y congoja que tenia de la perdida del Rey Hermenegildo su esposo, si bien estava con gozo espiritual (como tan Catholica) de que huviesse perdido la vida temporal, y ganado la eterna por la defensa de la Fè, saliò de España huyendo el rigor del Rey Leovigildo su suegro, y de la Reyna Gosiunda su abuela, camino de Francia, y vnos soldados que estavan contra los Godos Españoles en sus confines la prendieron, y llevaron a Africa, y en Constantinopla la presentaron con su tierno hijo al Emperador, y de alli la bolvieron a Sicilia, y muriò en Palermo. Marco Maximo (1) refiere lo mas de esto en su Chronicon, oygamos lo que en el nos enseña: *La Reyna Ingunda, esposa del Martyr Hermenegildo, difunto su esposo, lo primero fue lleuada a Africa, despues à Sicilia (auiendo traido consigo a su hijo Theodorico, que auia sido lleuado a Constantinopla) muriò en Palermo, donde se le diò magestuoso sepulcro, y en el se le puso honorifico Epitaphio.* San Gregorio Turonense (2) refiere, que fue llevada con su hijo à Africa, y presentada al Emperador.

Paulo Diacono (3) en los hechos de los Longobardos, dice: *Fue despues lleuada à Sicilia, y discurre en la guerra, q̃ el Rey Childeberto traxo con los Españoles; y dà la causa de ella, sus palabras son:* *En aquel tiempo Childeberto, Rey de Francia, traxo guerra con los Españoles, y los venciò con su exercito: la causa fue, que auiendo el Rey Childeberto dado à su hermana Ingunda por esposa a Hermenegildo, hijo de Leouigildo Rey de España. El qual Hermenegildo se auia conuertido a la Fè Catholica por la predicacion de San Leandro Arçobispo de Seuilla, y por la exortacion de su Esposa, y dexado la Arriana heregia de que su padre adolescia; su perfido padre le auia muerto, hiriendole con vna cuchilla el sagrado dia de la Pasqua. Y la Reyna Ingunda, despues de la muerte de su esposo Martyr, saliò huyendo de Es-*

1. *M. Max. in Chron. ann. 586. num. 5.* Ingundis Regina vxor Martyris Hermenegildi, marito perempto, primum ad Africam, deinde ad Siciliam delata (erepto sibi filio Theodorico, Constantinopolim allato) Panormi moritur & ibidem honorifico sepulchrali carmine honorata dicitur.

2. *S. Greg. Turonens. in sua hist. lib 3. cap. 43.*

3. *Paul. Diac. de gest. Longobard. lib. 3. cap. 40.* Interea Childebertus Rex Francorum bellum adversus Hispanos gerens eosdem acie superavit, causa huius certaminis illa fuit. Childebertus Rex Ingũdã sororem suam Hermenegildo Leovigildi Hispanorum Regis filio coniugem tradiderat. Qui Hermenegildo per prædicationem Leandri Episcopi Hispalensis, atque exhortationem coniugis suæ ab Ariana hæresi, qua pater suus languebat, ad Catholicam Fidem cóversus fuerat. Quẽ pater impius in ipso sacrato Paschali die securi percussum interemerat. Ingundis verò post mariti Martyris funus, de Hispanijs fugiens, dũ Gallias repedare vellet, in manus militum incidens, qui in limite adversus Hispanos Gothosque residebant, cum parvo filio capta, atque in Siciliam deducta est, ibique diem clausit extremum; filius verò eius Imperatori Mauritio Constantinopolim est transmissus.

España à Francia y en el camino diò en manos de ſoldados, que entre eſtos limites eſtauan contra los Godos Eſpañoles, y fue preſa, y lleuada a Sicilia cõ ſu tierno hijo, y alli muriò, y el tierno infante fue lleuado a Conſtantinopla, y preſentado al Emperador Mauricio.

Por otra parte ay quien afirme, que el Principe Recaredo fue embiado del Rey Leovigildo ſu padre contra el exercito del Rey de Francia Childeberto, que ſe entrava con hoſtilidad en España, y bolviò victorioſo dèl. En Marco Maximo (4) ſe halla, que eñ ſu Chronicon dice: *A Recaredo, que boluia victorioſo de los Franceſes, los Toledanos le reciben con agrado, echandole mil bendiciones, y alabanças por la victoria.* Bien encontrados eſtàn eſtos dos Autores en eſte ſentir; y San Gregorio Turonenſe (5) eſtà por la parte de Marco Maximo, por lo qual ſe debe colegir, que fue poſsible q̃ al principio llevàſe la mejor parte el exercito del Rey Childeberto, y que deſpues vinieſſe con pujante exercito el Rey Recaredo, y los vencieſſe, y entràſe victorioſo en Toledo, ſi bien Paulo Diacono eſcriviò muy apaſsionadamente contra el Rey Leovigildo, como ſe verà luego.

4. *M. Max. in Chron. ann. 586. num. 8.* Recaredum de Gallijs redeuntem victorem Toletani gratanter excipiunt læta victori comprecantes.

5. *S. Gregor. Turonēſ. in ſua hiſt. c. 35. vſq; ad 38. & alijs*

El ſanto Obiſpo Mauſona, que eſtava deſterrado en la Ciudad de Compluto (oy Acala de Henares) llegando a ſu noticia el martyrio de San Hermenegildo, ſe afligiò mucho, y S. Leandro ſe entriſteciò quando le vino la nueva de que avian llevado a Conſtantinopla al Principe Theodorico. Marco Maximo (6) afirma eſto en ſu Chronicõ, alli dice: *A Mauſona, que eſtaua deſterrado en Compluto, le pesò mucho de la muerte del Santo Principe Martyr, y San Leandro ſe entriſteciò de que huvieſſen lleuado al pequeño infante a Conſtantinopla.*

6. *M. Max. in Chron. ann. 586. num 6.* Maſona, qui Compluti exulat, valdè dolet de morte S. Martyris, & Principis, Leander verò viſo infantulo Conſtantinopolim delato mirum inmodum triſtatur.

El Rey Leovigildo aviendo conquiſtado el Reyno de los Suevos; tomado poſſeſsion de èl, y incorporadole en ſu Reyno, ſe bolviò a la Ciudad de Toledo ſu Corte, y alli enfermò gravemente por largos dias. Aſsi ſe halla que lo dice Marco Maximo (7) en ſu Chronicõ: *Leouigildo boluiendo a Toledo de la guerra contra los Sueuos, enfermò alli grauemente por muchos dias.*

7. *Idem eodem ann. n. 7.* Leovigildus rediens Toletum ex bello contra Suevos ſuſcepto, ibidem graviter infirmatur, per multos dies.

Muriò el Rey Leovigildo de eſta enfermedad en nueſtra Imperial Ciudad: ay gran cõtroverſia en ſi muriò Catholico, ò en ſu heregia, como avia vivido; y porque es punto muy importante a nueſtra Hiſtoria, y ſeria muy loable a toda España el aueriguar, y probar, que aunque eſte Rey viviò en tan perverſo yerro, al fin de ſu vida ſe huvieſſe convertido, ſe recibirà informacion plenaria con los teſtigos mas graves que ſe hallaren por ambas partes, para que ſe vean ſus declaraciones, y quede apurada ſu verdad.

Paulo

Paulo Diacono de Merida (8) que asi le nombra Ambrosio de Morales; sea el primero que se examine por la parte negatiua: en la vida de San Mausona, su grande amigo declara cõ toda hostilidad, y rigor: *Asi como Leuigildo* (dize) *no solo no aprouechàse, sino antes dañase, y mas destruyesse, que gouernasse a España, sin dexar cosa de malicia, y maldad, q̃ no tomasse por su quẽta, dexando para siẽpre a Dios, ò por mejor dezir dexado de su Diuina mano, perdiò infelizmente el Reyno con la vida, y adquiriò la muerte eterna, y desatada la alma de su cuerpo cruelmente detenida en perpetuas penas, eternamente dedicada a las tartareas cadenas; no sin razon està alli atada para quemarse en vn mar de pez ardiente.*

Con mas templança lo declara San Gregorio Magno, (9) pues dize, que confessò Leovigildo su yerro, y se arrepintiò de sus pecados, mas que por temor de los suyos no se atreviò a confessar en publico la Fè Catholica, y abjurar la secta Arriana, q̃ auia professado. Oygamos al Sãto loq̃ en sus Dialogos dice: (Lo primero se preuiene, de a quiẽ lo oyò:) *Como lo supiessemos por relaciõ de muchos, q̃ viniero̅ de diuersas partes de España*: prest to se ha visto cõ la tẽplãça q̃ entra S. Gregorio Magno. Prosigue luego: *A Leouigildo Padre de S. Hermenegildo, trãsgressor de la Fè, le pesò verdaderamẽte de aver muerto a su hijo, y estuuo cõuẽcido à hazer penitẽcia, pero temiò mucho el hazerla hasta tener salud, porque en realidad de verdad èl conociò ser la verdadera la Fè Catholica, mas atemoriçado de su gente, no mereciò alcançarla.*

Ambrosio de Morales (10) declara en su Historia por la parte negativa de esta suerte: *Nuestras Chronicas escriuen tuuo conocimiẽto de la verdad; pero por miedo de los suyos no quiso cõfessarla en publico.* Y auiẽdo puesto la opinion de q̃ muriò Catholico (prosigue:) *Yo tengo lo de arriba por mas verdadero, pues todas nuestras Historias cõcuerdan en ello.* El P. Ribadeneyra, (11) y Don Martin Carrillo (12) deponen lo mismo, y otros.

Por la parte afirmativa, de que se arrepintiò el Rey Leovigildo de aver muerto a su hijo, y conociò que la Fè Catholica era la verdadera, y alçò el destierro a los Obispos, y les encargò industriassen a su hijo Recaredo, como avian hecho con Hermenegildo; ay muy fidedignos testigos, que deponen de ello; otros passan a que abjurò la secta Arriana, y confessò la Fè Catholica en publico, y muriò Catholico; y algunos lo perficionan, diciendo hizo penitencia. Vamos examinando historicamente estos tres puntos.

Sea el primer testigo libre de toda excepcion en el primer

8. *Paulus Diaconus Emeritens. in vita Masonæ de morte Leovigildi Regis ait:* Igitur cum non prodesset, sed obesset, & magis perderet, quã regeret Leovigildus Hispaniã, nec quidpiam de flagitijs, vel facinoribus remaneret, quod non proprium sibi defenderet; deserens vsquequaque Deum, imò derelictus ipse á Deo, Regnũ simul cũ vita infœliciter perdidit; grauissimoq; morbo Dei iudicio correptus vitam fœdissimam amisit, & mortem sibi perpetuam acquisivit: crudeliter è corpore eius anima resoluta, perpetuis pœnis detenta, perenniter catenis mancipata Tartareis, non immeritò tenetur religata; piceis semper bullientibꝰ vndis arsura.

9. *S. Greg. Magnus in Dialogis lib. 3. cap. 31.* Sicut multorum, qui ab Hispaniarum partibus veniunt, relatione cognovimus.

Et infra: Pater verò perfidus, & patricida, commotus pœnitentia, hoc fecisse se doluit, nec tamen vsq; ad obtinendam salutem pertimuit, nam quia vera esset Catholica fides, agnouit, sed gentis suæ timore perterritus, ad hanc pervenire non meruit.

10. *Morales libr. 11. capit. 71. fol. 84.*

11. *P. Ribadeneira en su Flor Sanctorum, 13. de Abril.*

12. *Carrillo año 586.*

mer punto el mismo Sã Gregorio Magno,(13) que prosiguiẽdo el lugar citado, dice: *El qual Leovigildo apretado de la enfermedad, de q̃ muriò, y llegando al estremo de la vida, encomendò a San Leandro* (a quien antes avia perseguido fuertemente) *al Rey Recaredo su hijo, que perseueraua en la misma heregia, y le pidiò de coraçon le industriasse en la Fè Catholica, como lo auia hecho con su hermano Hermenegildo; y hecha esta recomendacion muriò.*

13. *S. Gregor. Magnus locò citato.* Qui oborta ægritudine, ad extrema perductus est, & Leandro Episcopo, quem priùs vehementer afflixerat, Recaredum Regem filium suum, quem in suâ hæresi reliquerat, commendare curavit, vt in ipso talia faceret, qualia & in fratre suis exhortationibus fecisset, qua commendatione expleta, defunctus est.

Estevan de Garibay (14) en su Compendio historial se presenta por testigo en esta causa, alli dice: *En estos tiempos fue la muerte del Rey Leouigildo,* (de quien los demàs Autores escrivẽ aver fallecido conociendo los errores passados, y abrazando nuestra Santa Fè Catholica) *y encomendò su hijo Recaredo a su tio San Leandro, de cuya continua predicacion, y santidad es de creer piadosamente, que alcançaria ante el Señor la carrera de saluacion de el Rey su cuñado.*

14. *Garibay lib. 8. fol. 327.*

El Breviario Hispalense, impresso en Sevilla año 1521. siendo Arçobispo Don Diego Deza, el qual està en la libreria de nuestra Santa Iglesia de Toledo, dice de Leovigildo: *El qual Leouigildo viniendo à Toledo herido, y apretado del espiritu celeste, mãdò a su hijo Recaredo alzasse el destierro a los Obispos, Leandro de Seuilla, y Fulgencio su hermano de Ecija, que como insignes resplandecian en la doctrina Eclesiastica; los oyesse como a padres, y obedeciesse sus consejos.* El Arçobispo Don Rodrigo (16) la general del Señor Rey Don Alõso el Sabio, (17) y el Cardenal Cesar Baronio (18) siguen al Breviario de Sevilla, casi con vnas mismas palabras.

15. *Breuiarium Hisp. in 3. lectione festiuitat. S. Leãdri.* Veniens igitur Toletum cœlesti vrgenti iudicio percussus præcepit filio Recaredo, vt Episcopos ab exilio revocaret, & Leãdrum Hispalensem, & eius Germanum Fulgentium Astigitanũ, qui in doctrina Ecclesiastica fulgebant insignes, tãquam patres audiret, & eorum monitis obediret.

16. *Roder. Tolet. in 1. part. Hisp. illustr. fol. 48.*

17. *La Gener. 2. p. fol. 174.*

18. *Baron. tom. 7. an. 585.*

Marco Maximo (19) en su Chronicon declara lo referido con particulares circunstancias, dignas de imprimirse en la memoria de cada vno; sus palabras son: *El Rey Leouigildo apretado de la vltima enfermedad que tuuo, se arrepintiò de auer muerto à su hijo, y de la secta Arriana, que con tanta pertinacia auia seguido. Reconciliose con la Iglesia Catholica delante de algunos Obispos, al parecer de coraçon; y muriò bien a dos de Abril.* Apretado lugar, y bien explica lo que se và probando, y es testigo libre de toda excepcion.

19. *M. Max. in Chron. ann. 587. num. 1.* Leovigildum Regem in gravescente morbo corã aliquot Episcopis verè pœnitet, & occisi filij, & erroris Ariani tam pertinaciter defensi, & Catholicam ille Religionem amplexus, quam ex animo videtur confessus fuisse, cõpositè moritur 2. die Aprilis.

Confirmase con otro lugar del mismo Chronicon de M. Maximo, (20) en que dice: *El Rey Leouigildo cercano a la muerte, encomienda en su testamento a si, a su Reyno, y à su hijo Recaredo, à Mausona, Leandro, y Fulgencio, que estauan desterrados, y mandò à su hijo rogandole, que luego los traiga del destierro.* Fuertes, y muy significativas son estas palabras: *Encomienda en su testamento à si, à su Reyno, y à Recaredo su hijo;* y esto à Obispos Catholicos: porque encomendarse a si, es encomendar su alma, y era superfluo, a no estar convertido,

20. *Idem eodem ann. n. 2.* Rex morti proximus, commendat in testamento suo, se, Regnũ & Recaredum filium Mausonæ, Leandro, Fulgentioque exulibus, quos filio mandat suppliciter statim ab exilio revocari.

21. P. Vib. in Comm. hor. loc.
22. Roder. Car. in Cõm. 1. loci.

y morir Catholico. El Padre Vibar (21) comenta estos dos lugares con destreza historica; y Rodrigo Caro (22) con erudicion el primero.

23. Vas. 1. p. Hisp. illustr. folio 679.
Ac suo mortem præcepit filio Recaredo, vt Episcopos Catholicos ab exilio revocaret, & B. Leandrum coleret vt patrem.

Iuan Vaseo (23) en su historia hablando de la muerte de Leovigildo, dice: *Y cercano à la muerte, mandò à su hijo Recaredo alzàse el destierro a los Obispos Catholicos, y que honràse, y tuuiesse en lugar de padre à San Leandro.*

24. Luc. Tudens. in 4. p. Hispal illustr. fol fol. 50.
Sed antequam moreretur, præcepit filio Recaredo, vt B. Leádrum Archiepiscopum Hispalensem ab exilio revocaret, & eum audiret vt patrem, & in fide Christi confirmaretur.

Dõ Lucas de Tuy (24) en su historia dice de Leovigildo: *Pero antes de morir mandò a su hijo Recaredo alzàse el destierro a San Leandro Arçobispo de Seuilla, y q̃ le oyesse como a padre, y que se confirmàse en la Fè de Christo.* Note el lector, *que se confirmàse en la Fè de Christo.*

25. P. Marian. tom. 1. lib. 5 cap. 13. fol. 234.

El Padre Doctor Iuan de Mariana (25) en su Historia declara de la muerte del Rey Leovigildo en el año 586. *En el mismo año falleciò Leouigildo en Toledo, el diez y ocho despues que con su hermano empezara a reynar, ay fama, y muchos Autores lo atestiguan, que al fin de la vida estando en la cama enfermo, sin esperança de salud, abjurò la impiedad Arriana, y boluiò su animo a lo mejor, y a la verdad. Y que en particular con Recaredo su hijo tratò cosas en fauor de la Religion Catholica. Dixole, que el Reyno, que adquiridas, y ganadas muchas Ciudades, le dexaua muy grande, seria muy mas afortunado si toda España, y todos los Godos recibiessen despues de tanto tiempo la antigua, y verdadera Religion. Encargòle tuuiesse en lugar de padres à Leandro, y a Fulgencio, a quien mandò en su testamento alzàse el destierro. Auisòle, que assi en las cosas de su casa en particular, como en el gouierno de el Reyno, se aprouechàse de sus consejos.* Y mas adelante: *Puedese creer, que las oraciones del santo Martyr fueron mas dichosas, y eficazes despues de muerto, que en la vida, para alcançar de Dios, que su padre se reduxesse à buen estado.* Y algunas lineas mas adelante: *Este su desengaño se deuiò encaminar entre otras cosas, por muchos milagros que se hizieron en fauor de la Religion Catholica.* Pone algunos, que por no ser largo no se refieren: el curioso podrà verlos, si gustare, en este lugar citado del Padre Mariana.

26. Beuter lib. 2. cap. 27. folio 89.

Pedro Anton Beuter (26) dice: *Que Leouigildo hizo leyes en España, y cayendo enfermo, se arrepintiò de sus pecados.*



CA-

CAPITVLO XXVII.

PRVEBASE CON AVTORES FIDEDIGNOS, y con razones eficaces, que el Rey Leouigildo hizo penitencia: y dase inteligencia al lugar de San Gregorio Magno, traido por la parte contraria.

EN este capitulo se ha de probar si el Rey Leovigildo hizo penitencia de sus errores, pues aviendo sido publicos, y escandalosos, parece que la satisfacion lo avia de ser, para dar exemplo con ella a todo el Reyno. Ya tenemos probado plenariamente, que se arrepintiò de aver muerto a su hijo S. Hermenegildo; que confessò en publico, que la Fè Catholica era la verdadera, y abjurò la perversa secta de Arrio; q̃ mandò alzar el destierro a los Obispos Catholicos, y encargò a S. Leandro enseñasse las cosas de la Fè Catholica a su hijo Recaredo, de la misma suerte que lo avia hecho con Hermenegildo; y que encargò à su hijo Recaredo oyesse a los Obispos Leandro, Fulgẽcio, y Mausona, y obedeciesse sus preceptos.

Entra aora M. Maximo (1) passando à q̃ hizo penitẽcia, en su Chronicon dice: *Yo M. Maximo Arcediano me hallè presente con mi dueño, y arzobispo de Zaragoza Simplicio, à los vltimos alientos que diò el Rey Leouigildo, y notè la penitẽcia, y lagrimas con que muriò.* El P. Vibar (2) en su Comento. Cõ esta prueba de testigo de vista no se necessitava de otra; mas porq̃ no nos calumnien, q̃ es con testigo singular, oygamos a S. Gregorio Turonense, q̃ aunq̃ no se hallò presente a su cabecera, sus noticias eran perẽptorias, a causa de la comunicacion q̃ le quedò en estos Reynos desde q̃ vino acompañando a la Reyna Ingunda, quando se vino a casar con S. Hermenegildo. Afirma pues S. Gregorio Turonẽse (3) en su historia: *Leouigildo Rey de España empezò a estar enfermo,* (por yerro de la Imprenta se lee *Leuvieldo*) *y como afirman algunos, haziendo penitencia del error q̃ auia seguido, y protestando, que ninguna persona se cõformàse con esta heregia, passò a la ley de Christo, perseuerando por siete dias en lagrimas, por aquellas cosas tan mal obradas, con lo qual muriò.*

A Francisco Tarrapha (4) se le tomò declaraciõ en la muerte de Leovigildo, y en su historia dice su sentir, que es este: *Mas como Leouigildo cayesse enfermo, descõfiado de alcançar salud (como dicẽ algunos) hizo penitencia.* D. Diego de Saavedra (5) en su historia Gothica, al fin del Reynado de Leouigildo. El P. Geronimo Roman de la Higuera (6) en su historia de Toledo manuscripta, historiando de la muerte del Rey Leovigildo: y poniendo ambas

1. *M. Max. in Chron. ann. 587. num. 3.*
Cuius Regis postremis halitibus interfui ego M. Maximus cum domino meo Simplicio Cæsaraugustano Pontifice, Archidiaconus, ac eius pœnitẽtiam, lacrymasque notavi.

2. *P. Vib. in Cõm. huius loc.*

3. *S. Gregor. Turon. in hist. Franc. 2. p. lib. 8. cap. 46.*
Leovigildus Rex Hispanorum (Leuvieldus mendosè legitur) ægrotare cœpit, sed vt quidam asserunt, pœnitentiam pro errore hæretico agens, & obtestans, ne huic hæresi quisquam reperiretur consentaneus, in legem Catholicam trãsijt, ac per septẽ dies in fletu perdurans pro his quæ contra Deum molitus est, spiritum exhalavit.

4. *Tarraph. in 1. p. Hisp. illustrat. fol 542.*
At Leovigildus cum in morbum incidisset, profligata valetudine (vt quidam asserunt) pœnitentiam egit.

5. *D. Dieg. Saau. hist. Goth. pl. 242.*

6. *P. Higuer. hist. de Toled. tom. 3. lib. 10. cap. 6. fol. 16.*

bas opiniones, resuelve, que no solo confessò nuestra Santa Fè en publico, y abjurò la secta Arriana, y mandò a su hijo fuesse Catholico; sino que tambien hizo penitencia: y apoya esta pia opinion con M. Maximo, S. Gregorio Turonense, el Breviario Hispalense, y otros de los que aqui se han citado. En medio de opiniones tan diversas, la nuestra es, que se convirtiò Leovigildo, y hizo penitencia; con que se passa a confirmarla con razones evidentes.

De todo lo referido consta, que el Rey Leovigildo se arrepintiò de aver muerto a su hijo, y del error q̃ avia seguido, y conociò q̃ la S. Fe Catholica era la verdadera; q̃ mandò a su hijo el Rey Recaredo fuesse Catholico, y alçàse el destierro al Arzobispo de Sevilla S. Leandro, y a los Obispos S. Fulgencio de Ecija, y Mausona de Merida, y los creyesse, y obedeciesse como a padres, y guardase sus cõsejos, en q̃ nadie pone duda, sino es Paulo Diacono de Merida, a quiẽ se respõderà, tachãdo su sẽtir por apassionado. En lo q̃ la huvo (como al parecer la pone S. Gregorio Magno en el lugar que se ha referido suyo) es, en q̃ por temor de los suyos no se atreviò à abjurar la secta Arriana, ni hazer penitẽcia en publico. Y à este lugar se procurarà dar interpretacion bastante, para conocer que este santo Pontifice de la Iglesia Catholica no fue contra la opinion pia, que se và probando con lugares de personas tan fidedignas, doctas, desapassionadas, y graves, que no quede rastro de duda.

Aora decimos, que consta, que ni Leovigildo tuvo miedo, ni temor a su gente, ni huvo causa para tenerle: porq̃ no abrà quien niegue, que en vida de este Rey huviesse muchos Catholicos, y que los que eran Arrianos, los mas eran forçados a serlo, yà por la crueldad, y pertinacia de su Rey, temerosos de el castigo que les podia dar; ya ambiciosos de su valimiento, por alcançar las mercedes que hazia a los que seguian su secta: y el miedo, y temor estava mas de parte de los subditos, que de la Magestad Real.

Manifestòse esto bien apriesa, pues en muriẽdo el Rey Leovigildo, y entrãdo Recaredo en el Reyno, y declarãdose por Catholico, en cũplimiẽto del testamento de su padre, fuerõ tãtos los q̃ cõfessarõ la Fè Catholica, y abjurarõ la perversa secta Arriana, y fuerõ Catholicos, q̃ fue muy facil destruir, y acabar à los q̃ quedarõ en tal error, por ser muy pocos (q̃ el exẽplo de Rey superior, mueve mucho) como se viò en este caso.

Supuesto q̃ no huvo causa de temor, y miedo en Leovigildo, vèse

vèse que no le tuvo en que mandò a su hijo Recaredo fuesse Catholico, y alçàse el destierro al Arzobispo San Leandro, y à los Obispos San Fulgencio, y Mausona, y que los obedeciesse, y respetasse como a padres, y admitiesse sus consejos. Mas fue esto, que convertirse: y si en algo avia de tener temor, y miedo, era en mandar publicamente a su hijo lo que se ha referido: porque de convertirse Leovigildo, no les venia ningũ daño a los del Reyno, pues con su muerte se acabava el temor, y miedo que podian el mismo Rey, y ellos tener: y el mandar a su hijo fuesse Catholico, y a los Obispos le educassen, y industriassen en la Fè de Christo; podian recelarse, que avia de introducirse en el Reyno la Fè de los Catholicos, y acabarse la secta perversa de Arrio que seguian (como sucediò) pues quien hizo de corazõ lo mas dificultoso, y peligroso, visto es q̃ haria lo mas facil, y mas provechoso a su alma. Que hizo penitencia es evidente, como queda probado: veamos pues que penitencia fue la que hizo.

La penitencia que en aquellos tiempos se hazia, era, que al enfermo que queria morir penitente, el Obispo, ò el Sacerdote que se hallava a su cabecera, le ponia vn saco, ò Abito de los que traìan los Religiosos, ò Hermitaños, que avia en aquellos siglos; otro le ponia ceniza en la cabeza, y cama, y el dicho enfermo era visto morir penitente. Asi lo hizieron San Isidoro, y los Reyes Recaredo, y Vvamba. Refiere esta curiosidad el Padre Higuera (7) en el lugar que se acaba de citar, y trae en su apoyo a Redempto (8) Sacerdote de Sevilla, que dice, lo refiere en la vida, y transito de San Isidoro, que escriviò; y tambien citamos por esta parte a D. Iuan Tamayo de Salazar (9) en su Martyrologio Hispano.

7. P. Higuer. lug. citado.
8. Redempt. in vit. & morte S. Isidor. Archiepiscop. Hisp.
9. D. Ioann. de Salaz. in Martyrol. Hisp. tom. 2. IIII Aprilis.

Pues si Leovigildo hizo penitencia, como queda probado, y la penitencia que en su tiempo se hazia, era la que hemos referido, visto es que hizo esta penitencia publica: y aviendo muerto, compuesto con la Iglesia (que Marco Maximo lo afirma como testigo de vista) es cierto seria confessando sus culpas, y recibiendo el Santissimo Sacramento de mano de algũ Obispo; este seria Simplicio de Zaragoza, por hallarse presente a su muerte con Marco Maximo, y le pondrian el saco, ò abito, y la ceniza, que hemos apuntado, y delante de este santo Prelado, y de los demàs que se hallaron presentes, pediria publicamente perdon de sus culpas, y errores, que avia seguido, y del mal exemplo que les avia dado, y mandaria restituir

a las Igleſias los bienes que les avia quitado. Que eſto ſignifica abjurar la ſecta Arriana, y morir penitente llorando ſiete dias ſus culpas.

Y ſino diga qualquiera (ſupueſto que es cierto, que Leovigildo hizo penitencia) que genero de penitencia fue? Porque ſi corporal, que ſea eſta, ò otra, ſeria publica, pues tantos Autores deponen de ella: y ſi publica, como no ſatisfatoria? Si verbal tambien avia de ſer publica, y ſuficiente. Y es de conſiderar, de dõde coligieron el miedo los que hizieron eſta relacion a San Gregorio, porque ſi tuvo valor para hazer Catholico, y afirmar en la Fe a ſu hijo Recaredo en lo vltimo de ſu vida (como ſe ha viſto) como es creible le faltaſſe para ſi proprio?

No le cogiò a Leovigildo de repente el conocimiento de la ley verdadera, y el hazer penitencia de ſus yerros, pues en vida diò grandes premiſſas de reducirſe a ella, como afirma

10. P. Marquez en ſu hiſt. c. 12. §. 8 fol. 210.

el Padre Maeſtro Fray Iuan Marquez (10) en la hiſtoria de la Religion del Doctor de la Igleſia San Auguſtin, donde dice: *Leouigildo diò rentas al Conuento de San Martin de la Orden de los Hermitaños de San Auguſtin para ſuſtentarſe los Monges Hermitaños del dicho Conuento. Parece que el Rey Leouigildo, no obſtante que era Arriano, ſe mouiò, oida la gran ſantidad de Nunto Abad del dicho Conuento, y ſus Religioſos, à librarles en las rentas de aquel partido lo que huuieſſen meneſter para ſu ſuſtento.* Era eſte Convento junto al Reyno de Valencia.

11. El miſmo lugar citado.

El lugar que hemos citado del Padre Marquez (11) en eſte capitulo, dice: Que porq̃ el Abad pidiò a los rẽteros le pagaſſen las rentas que el Rey les avia librado, le mataron: y como lo ſupieſſe el Rey, ſe enojò con ellos, y los mandò prender; ſi bien los bolvieron a ſoltar ſin caſtigarlos.

12. P. Marian. lugar citado.

El Padre Iuan de Mariana (12) en el lugar que ſe refiriò ſuyo en el capitulo antecedente a eſte, dice: *Llegando los ſoldados del Rey Leouigildo à eſte Conuento de San Martin, y no hallando mas que al Abad Nunto, por auerſe huido de miedo los demàs Monges; no contentandoſe con robar lo que hallaron en el Cõuento, vno de los referidos ſoldados, queriendo matar al ſanto Abad, ſe quedò muerto de repente: lo qual ſabido por el Rey Leouigildo, le pesò mucho del rigor que auian vſado con el Conuento, que èl ſuſtentaua, y les mandò boluer todos los bienes que les auian quitado.*

Quien ſiendo Arriano hizo, y diò tales mueſtras, deſeoſo andava de manifeſtar lo que en ſu pecho tenia eſcondido de el verdadero conocimiento de nueſtra Santa Fè; y buenas premiſſas, y ſeñales de ſu converſion fueron eſtas, que juntas con

todo

todo lo referido, hazen mucho al caso para que de veras creamos se convirtiò este Rey.

Aunque de lo que hemos historiado en estos dos capitulos se podia colegir, que San Gregorio no fue contra la opinion de que Leovigildo se convirtiò, y hizo penitencia, pues solo hablò de relacion de algunos que hablaron con la misma incertidumbre, como se vè en el Chronicon de Iulian Perez, (13) donde dice: *Lo qual supo San Gregorio de algunos que le dixeron, que aunque no se auian hallado presentes a la muerte del Rey, auian oido, q̃ no auia hecho verdadera penitencia: pero Marco Maximo, que fue despues Arçobispo de Zaragoza, y San Gregorio Turonense, dicen que hizo penitencia, los quales lo supieron al cierto.* Despues dixo San Gregorio Magno (14) en el lugar citado en el capitulo antecedente à este, que empieza: *El qual Leouigildo apretado de la enfermedad, &c.* Con que se vè, que pidiò a San Leandro industriasse en la Fè à su hijo Recaredo, y como se ha visto, mas hizo en esto, que en convertirse.

13. *Iulian. in Chron an. 585 n. 305.*
Quæ res nonnullorum narratione ad S. Gregorium delatæ, qui dixerant Pontifici, quòd non viderant, sed audierant, Regem nō verè pænituisse: pœnitētiam verò egisse, docent M. Maxim9 Episcopus pòst Cæsaraugustanus, & S. Gregor. Turonensis, qui certò rem noverunt.

14. *S. Greg. Magn. eodem loco, qui incipit:*
Qui oborta ægritudine, &c.

Y aunque bastarà aprovecharnos de vn lugar, que trae el Padre Cano, (15) de la Orden del Patriarcha Santo Domingo de Guzman, que hablando de como ay muchos engaños en las Historias de hombres muy graves, doctos, y santos, dice: *Y verdaderamente puedo con derecho hazer este juyzio de las obras historiales de Beda, y S. Gregorio, delos quales Beda en su Historia Inglesa, y S. Gregorio en los Dialogos escriuẽ algunos milagros vulgarmẽte esparcidos, y creidos, que los Leidos* (principalmente de este siglo) *juzgàran ser inciertos: yo aprobàra mas aquellas Historias, si sus Autores, segun la formula dicha, huuieran juntado con la seueridad de su juyzio, el cuidado de mejor eleccion.*

15. *P. Can. libr. 11. de locis Theologicis, cap. 6 fol. 378. iuxta editionem Salmāticensem, col. 2.*
Quæ ego eodem de Beda, atque Gregorio iure fortasse dicere possum, quorum ille in hist. Anglorum, hic in Dialogis, quædā miracula scribunt, vulgò iactata, & credita, quæ huius præsertim sæculi Aristarchi incerta esse censebunt. Ego quidem historias illas probarem magis, si eorum Auctores iuxta præfinitam normam severitati iudicij, curā in eligendo maiorem adiunxissent.

Con todo esso, aunque estas cosas eran suficientes para quedar satisfecho, de que San Gregorio no fue contra nuestra opinion por la autoridad de tan gran santo, grave, y docto Autor; decimos tener por cierto que, San Gregorio no fue contra que Leovigildo se convirtiò: porque interpretando aquellas palabras: (16) *Mas atemorizado de su gente, no mereciò alcançarla.* Que quiso decir el Santo? Que tuvo Leovigildo esperanças de vivir, y mientras viviò, por el temor de su gente (si es que le huvo) no mereciò llegar a conocer la Fè de Christo, y confessarla. No repugnan estas palabras a la opinion de Marco Maximo, San Gregorio Turonense, y los demàs Autores citados, que dicen, que en lo estremo de la vida, quando ya no tenia esperanças de alcançarla, hizo la dicha penitencia. Y entre hombres

16. *S. Greg. loco citato.*
Sed gentis suæ timore perterritus, ad hanc pervenire non meruit.

bres leidos, y doctos es doctrina assentada, que quando vno està sin esperança de vida, no se dice vivir, sino morir.

Compruebese este pensamiento con la explicacion del Abulense (17) al cap. 34. del Genesis, que trata de como Simeon, y Levi, hijos de Iacob, hermanos de Dina, entraron en la Ciudad de Sichen en el tercero dia de la circuncision de este pueblo, quando el dolor era mas grave, con las armas en las manos, y dieron muerte a todos los de la Ciudad, no perdonãdo al Rey Hemor, ni a su hijo el Principe Sichen, cuyas palabras son: *Entraron en la Ciudad confiados los hijos de Iacob como hombres que iban a pelear contra muertos, y quitaron las vidas a todos los varones de Sichen, que estauan ya con las almas en los dientes.* Con lo qual en nuestro sentir queda probado el pensamiento.

17. *Abulens. super Genes. c. 34.* Intraverũt confidenter vrbem, tanquam pugnaturi contra mortuos, & occiderunt omnes viros Sichem, erant enim velut exanimati.

Pues si San Gregorio dixo, que no mereciò alcançar la Fè de Christo Leovigildo (como està probado) fue mientras tuvo esperanças de vivir: y los demàs Autores, que dicen hizo penitencia, deponen que fue en lo estremo de la vida, quando estava desaucido de alcançarla; luego fueron estos dos tiempos distintos? y pudo caber todo. Y el mismo Santo dice lo que hemos visto en el lugar citado, que agravãdosele la enfermedad, y llegando al estremo, encargò, y pidiò a S. Leandro, &c.

Bien se puede sin ningun temor, ni escrupulo decir, que San Gregorio no fue contra la opinion de la conversion de Leovigildo.

Concluyamos diciendo, que el Santo Pontifice es cierto, que si tuviera mejores relaciones, y tales como las que tuvieron Marco Maximo, y San Gregorio Turonense, y los demàs, clara, y distintamente confessara lo que ellos dixeron; pues aun con las que tuvo, se fue con tanto tiento, que entrò diciendo: *Como muchos, &c.*

A Ambrosio de Morales, y a los demàs, que le siguen, es facil de responder, porque aunque dice, que en los mas Autores se halla que Leovigildo no se convirtiò, no los cita, ni sabemos quales sean; solo se sabe que los conocidos, y clasicos dicen que se convirtiò, como se ha visto.

Mayor dificultad podrà tener el responder a Paulo Diacono, a no hallar clara la respuesta en el Padre Fray Francisco de Vibar (18) en el Comẽto de Marco Maximo del año 587. num. 1. dice: *Este Autor hablò de la muerte del Rey Leouigildo tan agriamente, con la passion que tenia contra èl, por el destierro en que tuuo al Obispo*

18. *P. Vib. in Cõm. M. Maxim ann. 587. num. 6.* Vnde Paulus Emeritensis acerrimè de eius exitu in hæc verba loquutus est; in quæ Auctor non solùm ex pœnitentiæ ignoratione, sed ob vindictam scelerũ in Masonam suum à Leovigildo patratorum dubio procul prorupit.

po Mausona su grande amigo, y descomodidades que le hizo passar: y testigo apassionado, consigo trae la tacha. Y confirmase la passion que este Autor tuvo contra el Rey Leovigildo con el lugar suyo, que se refiriò en el capitulo veinte y seis antecedente a este, en que refiere la guerra que el Rey Childeberto de Francia traxo cō los Españoles, pues quādo fuesse verdad q̄ los huviesse vēcido, à no estar apassionado no callara la victoria que tuvo contra los Franceses el mismo año el Rey Recaredo, y como entrò victorioso en Toledo.

Ha sido preciso bolver a historiar aqui la conversion de Leovigildo, y penitencia que hizo enlos vltimos dias de su vida viendose desauciado de alcançarla, aunque la teniamos escrita en el primer discurso de los que sacamos a luz, y se dieron a la Estampa el año 1636. primeras primicias de nuestros estudios, por ser este el lugar mas proprio de historiarla.

CAPITVLO XXVIII.

EXEQVIAS DEL REY LEOVIGILDO. RECAredo su hijo es electo por Rey de los Visogodos. Vienen libres à Toledo los Obispos desterrados. Consagran su Iglesia. Conviertese el Rey Recaredo, y todo su Reyno à la Fè Catholica. Quemanse los libros Arrianos, castigo de Sisberto, y de la Reyna Gosiunda.

YA queda referido en el capitulo veinte y seis de este segundo libro con testimonio de Marco Maximo, que el Rey Leovigildo muriò en Toledo Miercoles dos de Abril del año quinientos y ochenta y siete compuesto con la Iglesia, y dexamos assentada opinion, que muriò Catholico haziendo penitencia, de que es buena confirmacion que su entierro, y exequias funerales se celebraron en el Templo de Santa Maria de Toledo por los Catholicos, con ceremonias de la Iglesia, sin ningun rito de los Hereges, hallandose presentes su hijo el Rey Recaredo, Simplicio Prelado Metropolitano de Zaragoza, que celebrò las exequias con toda la Clerecia Toledana, la nobleza, pueblo, y los que del Reyno a la sazon estavan presentes en nuestra ciudad de Toledo.

Acabadas las exequias funerales del entierro, antes de medio dia los Visogodos eligieron por su Rey a Recaredo, y fue vngido por el Pontifice de Zaragoza Simplicio. Marco Ma-

1. *M. Max. in Chron. ann. 587. num. 4.* Feria 5. ante meridiem sacris operante Simplicio Cæsaraugustano Pontifice, post Leovigildi parentalia in eadem æde Sacra, Recared⁹ Regni suscepit gubernacula, ab eodem vnctus.

2. *P. Vib. in Cōm. huius loci.* Feria 5. & altero scilicèt die à patris morte, post funus ritè celebratum a Catholicis Episcopis, quibus se, filium, Regnumq; suum moriens ex testamento cō miserat, stupentibus, & pudore, ac rubore suffusis Arianis, qui aderant, videbantque, ac dolere incipiebant vices suas.

3. *M. Max. in Chron. ann. 587. num. 5.* Eodem mēse, Ecclesia S. Mariæ, quæ polluta fuerat ceremonijs, ritibusque Pontificum Arianorū, reparatur more S. Romanæ Ecclesiæ ab aliquibus Præsulibus, qui interfuerunt.

Maximo (1) dà motivo para afirmar lo propuesto, diciendo en su Chronicon: *La Feria quinta antes de medio dia, despues de celebrados los sacrificios funerales del Rey Leouigildo por Simplicio Pontifice de Zaragoza, Recaredo toma la possession del Reyno, y en el mismo sagrado Tēplo fue vngido por el Metropolitano Simplicio.* El Padre Vibar (2) comentando este lugar, dice: *La Feria quinta, conuiene à saber, otro dia despues de la muerte del Rey, auiendose celebrado su entierro por los Obispos con ceremonias Catholicas, à quienes auia dexado encomendado en su testamento a si, a su hijo, y a su Reyno despues de su muerte; quedando pasmados, y auergonçados los Arrianos, que se hallauan presentes, y vian (derramando muchas lagrimas) las desdichas que les aguardauan.*

Los Catholicos se alegrarō mucho de tener tal Rey por ser persona gallarda de edad de 25. años aun no cumplidos, de rostro sereno, y hermoso, de gentil disposicion, muy versado en la disciplina militar, afable, liberal, clemente, inclinado al bien comun, y sobre todo cuidadoso, y observante de la Religion; partes dignas en vn Rey de ser muy amado por ellas.

En entrando Recaredo en el govierno de su Reyno hizo llamar à los Obispos Catholicos, que estavan desterrados en execucion del testamento del Rey su padre. fueron viniendo à Toledo Mausona Obispo de Merida, Fulgencio de Ecija, Euphemio de Toledo, Primado de las Españas, Iuan Viclarense, y San Leandro de Sevilla, que le encontrò cerca de España de buelta de Africa la nueva de la muerte de su cuñado el Rey Leovigildo, que en sabiendo su enfermedad, saliò de Constantinopla, y a trece de Abril estava en Toledo.

El Rey mandò a los Obispos Catholicos consagrassen el sagrado Templo de Toledo, por averle dicho estava manchado, y asqueroso con los ritos de los perversos hereges Arrianos. Celebròse esta funcion tan alegre para la Christiandad Domingo trece de Abril, el mismo dia en que se cumpliò vn año del martyrio de su hermano el Rey San Hermenegildo, y le pusieron la advocacion de la Assumpcion de la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra a los Cielos. Marco Maximo (3) refiere esto en su Chronicon, sus palabras son: *El mismo mes, la Iglesia de Santa Maria, que estaua manchada con las ceremonias, y ritos de los Pontifices Arrianos, se repara, y consagra con las ceremonias de la Iglesia Romana por algunos Prelados, que interuinieron a esta santa funcion.*

Pruebese esta verdad con el letrero que se hizo en aquellos

llos tiempos para perpetua memoria de los ſiglos venideros, en que ſe refiere el dia, mes, y año de eſta conſagracion, y permanece oy, deſpues de andar rodando por diverſas partes, en vn pilar de piedra, que le topò el Maeſtro Don Iuan Baptiſta Perez, Canonigo, y Obrero de la Santa Igleſia de Toledo, y deſpues Obiſpo de Segorbe, entre muchas piedras, que eſtavã en los obradores de eſta Santa, y Primada Igleſia, y le hizo poner en ſu clauſtro el año de mil y quiniẽtos y novẽta y vno, con acuerdo del Dean, y Cabildo de eſta Santa Igleſia, ſiendo Arçobiſpo el Eminentiſsimo Cardenal Don Gaſpar de Quiroga. El letrero es el ſiguiente:

IN NOMINE DNI. N. IESV CHRI.
CONSECRATA ECCLESIA S. MARIÆ
PRIMO IDVS APRILIS.
ANNO FELICITA. PRIMO
REGIS DNI. NOSTRI RELIGIOSS.
RECAREDI ÆRA DC.XXV. Año 587.

Quiere decir: *En el nombre de nueſtro Señor IeſuChriſto fue conſagrada la Igleſia de Santa Maria à trece de Abril, en el primero, y dichoſo año del Reynado de eſte glorioſiſsimo Rey, y Señor nueſtro Recaredo, Era DC.XXV. año de Chriſto* 587. Refieren tambien eſta curioſidad el Padre Iuan de Mariana (4) en ſu hiſtoria de Eſpaña, y el Padre Higuera (5) en la de Toledo manuſcripta.

4. *P. Marian. 1. p. lib. 6. c. 14 pag. 235. y 237.*
5. *P. Higuer. tom. 3. lib. 10. cap. 8.*

El Arzobiſpo Leandro, y Fulgencio ſu hermano fueron induſtriando en las coſas de la Fè a ſu ſobrino el Rey Recaredo, hallandole con muy buen animo para tan importante enſeñança, a que ayudaron mucho los Obiſpos Mauſona, Euphemio, y otros, que ſe hallavan en Toledo. En viendoſe platico el Rey Recaredo en lo importante de la Fè, ſe declarò Catholico, y entrò en el gremio de la Igleſia, ſiendo el primer paſſo dichoſo que diò en ella, el recibir el Sacramento del Baptiſmo, que de ſecreto ſe le diò ſu tio el Arzobiſpo San Leandro, juzgando, y con razon, ſer importante, por la diferencia que avia entre el Baptiſmo de los Arrianos, y el de los Catholicos, y ſer juſto quitar qualquier rito, y ceremonia de ellos.

Tratò luego el Rey Recaredo de que ſe reduxeſſen los de ſu Reyno al conocimiento de la verdadera Religion, y fueſſen Catholicos; para eſto pidiò con tierno encarecimiento a ſus ſantos tios Leandro, y Fulgencio le ayudaſſen con las armas

mas de su Catholico exemplo, con sus letras, predicacion del Evangelio, y buenos consejos, y que èl vsaria de la prudente politica, obrando al rebès en todas las cosas que avian hecho odioso el govierno de su padre, y restituiria las heredades, y bienes confiscados a las Iglesias, y nobles del Reyno, con aumento conocido de como antes las possèian, sacandolas de el Fisco de su Real hazienda: y assimismo venceria la aspereza con la clemencia; la malicia con la bondad; y con los beneficios la avaricia del govierno antecedente. Assi lo dà a entender Don Diego de Saavedra (6) en la vida de este Catholico Rey, que escrive en su historia Gothica.

6. D. Diego de Saavedr. hist. Gothic. pag. 244.

Convocò el Rey a Cortes, y aviendose juntado, y concurrido en ellas el brazo Eclesiastico, la nobleza, y pueblo, les dixo, que los juntava para q̃ se tratasse de atajar los escandalos tan vivos, que andavan entre los Catholicos, y Hereges: y bolviendose a los Arrianos, les propuso que seria bien juntarse de ambas Religiones los mas doctos, y politicos en ellas, y disputar sobre qual de las dos era la mas verdadera; y la parte que venciesse, obligasse a la otra a confessar que lo era la victoriosa, y la siguiesse, dexando la suya la parte vencida.

Pareciò a todos bien este medio, y assi le aceptaron: juntaronse para esta disputa: de parte de los Catholicos Mausona Metropolitano de Merida, Presidente en ella, Euphemio de Toledo, Leandro de Sevilla, y sus dos hermanos Fulgencio, y Isidoro, y Iuan Viclarense, que estos tres vltimos eran los determinados para disputar por su parte: y demàs de los aqui expressados, se hallaron Simplicio de Zaragoza, y otros. De parte de los Hereges assistieron Pascasio Obispo de Sãta Olalla de Toledo, Suna intruso de Merida, Becila de Lugo, que fueron los disputantes, y algunos otros.

Propusierõ los Hereges las mismas proposiciones q̃ otras vezes avian disputado; y sido vencidos de los Catholicos, como aora lo fueron: llegando a los milagros, los Catholicos refirieron muchos, que diversas personas de exemplar, y santa vida avian obrado en el nombre de Dios, y otros, que invocãdo cuerpos santos, su Divina Magestad avia concedido se alcançassen por su intercession. Los Hereges no tuvieron que proponer mas que vno falso, y fue, que aviendo intentado vno de sus Obispos, tenido entre ellos por santo, para hazer burla de los Catholicos milagros, que vno se tapasse los ojos, y fingiendose ciego, llegasse a este Obispo pidiendole la vista, y

q̃ tocãdole con ſus manos, abrieſſe ſus ojos, y dixeſſe ſe la avia reſtituido: poniendolo en execucion, quedò ciego del todo el que haſta alli tenia viſta; con que ſe manifeſtò ſu malicia. Con eſto ſe acabò la diſputa, y quedaron los Hereges corridos, y avergonçados, y el Rey mandò que todos los de ſu Reyno dexaſſen la perverſa ſecta Arriana, y confeſſaſſen ſer la de los Catholicos la verdadera, y cierta, y la profeſſaſſen, y ſiguieſsẽ, y fueſſen Catholicos.

Marco Maximo (7) explica la ſuſtancia de eſto en breves razones en ſu Chronicon, ſus palabras: *Leandro, Euphemio, Mauſona, y otros, bueltos del deſtierro, promouieron maravilloſamente a los Godos de ſu ſecta a la Fè de Chriſto.*

Con eſte mandato el Reyno ſe declarò por Catholico con el exemplar de que ſu Rey lo era, que es el movil de vn Reyno el exemplo Real. Pero por echar mas fuertes, y hõdas rayzes, antepuſo el publicar ſe traxeſſen a ſu Real preſencia todos los libros de la ſecta Arriana. Iuntaronſe en breve tiempo, y teniendolos en ſu poder los hizo llevar à las plazas de Toledo, y entregarlos al fuego, con que ſe quemaron todos, y perecieron los Maeſtros mudos de eſta perverſa ſecta. Accion fue eſta, que entre otras que ſe refieren de eſte glorioſiſsimo Rey, le diò renombre de Catholico. Con breves, y compendioſas palabras ſe refiere en el Chronicon de Marco Maximo, (8) ſon eſtas: *Los libros de la heregia Arriana ſe queman en las plazas de Toledo.* El Padre Vibar (9) en el Comento de eſte lugar; y Rodrigo Caro (10) en el ſuyo, cumplen las obligaciones de Comentadores.

Aymonio (11) en ſu hiſtoria de Francia, dice: *El Rey de los Godos Recaredo mandò que ſe juntaſſen en Toledo todos los libros de la ſecta Arriana, y eſtando juntos los hizo quemar.* San Gregorio Turonenſe (12) afirma lo miſmo en ſu hiſtoria; el Cardenal Ceſar Baronio, (13) Don Diego de Saavedra, (14) el P. Higuera, (15) y caſi todos los que hiſtorian la vida, y Reynado de Recaredo, dicen lo miſmo, que por evitar prolixidad no ſe expreſſan.

Muchas vezes ſe rebelaron los pocos Hereges que no quiſieron ſer Catholicos, y tomaron las armas contra ſu Rey, y ſeñor, de que ſalieron vencidos, como merecia ſu perfidia. Cogiò el Rey Recaredo a Sisberto parricida de ſu hermano: puſòle preſo, y ſentenciòle a publico ſuplicio.

Marco Maximo (16) declara en ſu Chronicon la ſentencia que ſe le diò, que fue eſta: *Sisberto fiero executor de la muerte del Mar-*

7. *M. Max. in Chron ann 588. num. 1.* Leander, Euphemius, Mauſona, & alij ab exilio prius revocati, mirè rem Gothorum promovet.

8. *M. Max. in Chron. ann. 587. num. 2.* Libri perfidiæ Arianæ in foris Toletanis comburuntur.

9. *P. Vib. in Cõm. huius loci.*

10. *Roder. Caro in Cõm. huius loci.*

11. *Aimon. de reb. Frãc. lib. 3. cap. 76.* Recaredus Rex Gothorum omnes libros ſectæ Arianæ apud Toletum vnà adunari præcipiens igne cremavit.

12. *S. Greg. Turonenſ. hiſt. Frãc. lib. 11. cap. 18.*

13. *Baron. loco citato.*

14. *D. Diego Saau. lugar citado.*

15. *P. Higuer. lug. citado.*

16. *M. Max. in Chron. ann. 588. num. 2.* Sisbertus parricida S. Martyris Hermenegildi, ob admiſsũ grave ſcelus iuſſu Recaredi Regis, iam infulis Regni decorati, Toleti pœnas dedit, turpi calvitio, & oculorum effoſsione vectus ſuper aſinum pro fræno caudam in manu ferens.

Martyr San Hermenegildo, en pena de tan graue maldad, por mandato de el Rey Recaredo, que auia recibido la inuestidura del velo Real, pagò su delito en Toledo, sacandole por las calles, arrancados afrentosamente los cabellos, y sacados los ojos, buelto alrebès, y lleuando en su mano por freno la cola del jumento en que iba. El Padre Vibar, (17) y Rodrigo Caro, (18) pretēde cada vno adelantar su erudicion en sus Comentos. Mas se divertirà, y aprenderà el curioso leyendolos en estos Autores, que si sacadas sus curiosidades, en lugar de limarlas, las embotasse nuestra pluma. Solo decimos, que este era el castigo vsado en aquellos tiempos, y en los del Rey Vvamba a tales agressores; y que el Abad Iuan Viclarense (19) dice en su historia: *Sisberto executor de la muerte de Hermenegildo, acabò su vida con torpissima muerte.*

17. P. Vib. in Cōm. huis loci
18. Roder. Caro in Comm. huius loci.
19. Abb. Viclar. in sua hist. Sisbertus interfector Hermenegildi, morte turpissima perimitur.

Tenia el Rey Recaredo a la Reyna Gosiunda su madrastra en su casa, estimandola, y sustentandola, como merecia muger que avia sido de su padre el Rey Leovigildo. Referido està quan pertinaz Arriana era, y quan enemiga de los Catolicos, de quien dice Don Diego de Saavedra (20) en su historia Gothica: *La Reyna Gosiunda se fingiò Catholica por lisongear al Rey. Y Vldida Obispo Arriano hazia lo mismo, y quādo recibiā la sagrada Hostia, la escupian secretamente (impia maldad, que tiembla de referirla la pluma) y como de vn delito se passa à otros, les obligò este sacrilegio a tratar de matar al Rey: pero permitiò Dios que se descubriesse con tiempo la conjura, y fue desterrado el Obispo, y Gosiunda muriò luego; puedese sospechar si fue con veneno, por escusar con otro castigo publico la infamia de la sangre Real.* Sō citados por Don Diego de Saavedra en este caso, Cesar Baronio (21) en sus Anales, Iuan Viclarense, (22) Iuan Vaseo, (23) y el Padre Doctor Iuan de Mariana (24) en sus historias, y Ambrosio de Morales (25) lo refiere en la suya.

20. D. Dieg. Saau. lug. citado

Con mas claridad refiere la muerte de la Reyna Gosiunda Marco Maximo, (26) diciendo en su Chronicon, que fue en publica horca, sus palabras son: *La Reyna Gosiunda, esposa de el Rey Leouigildo, siendo acusada de grauissimo delito, y conuencida de traiciō contra su Rey, como merecian sus pecados, acabò su vida, siendo aborcada publicamente en la Ciudad de Toledo, auiendola condenado a este suplicio muchos juezes.*

21. Baron. ann. 585. c. 12.
22. Ioann. Viclarens. loc. cit.
23. Vaseus ann. 588.
24. P. Marian. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 14.
25. Morales lib. 11. c. 2.
26. M. Max. in Chron. ann. 589. num. 2.
Gosiunda Regina, vxor Leovigildi, de maximo scelere accusata, ac de proditione contra Regem cōvicta, vt eius scelera merebantur, Toleti publicè laqueo finivit vitam, multorum iudicū damnatione condemnata.



CA-

CAPITVLO XXIX.

CONVOCASE CONCILIO EN LA CIVDAD DE Toledo de los Obispos de España, y Francia Narbonense: es el tercero de los que andan enteros, y impressos, y el veinte de nuestra quenta. En que año se celebrò, y que Obispos, y nobles assistieron en el.

COnsiderando el Rey Recaredo con su gran christiandad, y prudencia, que con tan grandes inquietudes, y guerras, como andavan en su Reyno entre los Arrianos, y Catholicos, y no menores conjuras contra su Real persona (aunque salia victorioso dellas) no podia estar firme la Religiõ Catholica, y que con la libertad, las buenas costumbres padecerian naufragio: deseoso de su remedio, y de hazer vn gran servicio a Dios, llamò a sus santos tios los Obispos Leandro, y Fulgencio, y a Mausona, y Euphemio, que eran las quatro columnas mas fuertes, doctas, prudentes, y santas, que florecian en España, y Francia, y los que mas le avian assistido, y ayudado en su conversion, y enseñança. Dixoles estava de parecer que se juntàse vn Concilio, donde en publico confessassen, y professassen todos la Fè Catholica, y abjurassen la perversa secta Arriana, como en particular, y en secreto lo avian hecho. Aprobaron los Obispos tan acertada propuesta, y dieron al Rey repetidas gracias, quedando determinado se convocàse el Concilio en nuestra Regia, y Imperial Ciudad de Toledo.

Encargò el Rey Recaredo al Primado Euphemio (a quiẽ le tocava la convocacion de este Concilio) no dilatàse el dar las convocatorias. Pusolo en execucion nuestro santo Primado, señalando el dia octavo de los Idus de Mayo, que era à ocho de el mismo mes, dia en que se celebra desde aquellos siglos la festividad de la Aparicion de el Arcangel San Miguel, Patron Tutelar de nuestra Ciudad. Vinieron puntualmente, obedeciendo tan justa, y santa orden, a Toledo setenta y dos Obispos, segun afirman muchos, y sesenta y ocho en el sentir de otros; si bien en el Concilio no señalan mas de sesenta y dos de los Obispos de España, y Francia, precediendo la debida licencia del Sumo Pontifice Pelagio Segundo.

Muy controvertido es en las Historias el año en que se convocò este Concilio: y aunque las dos mas seguidas opiniones no diferenciã mas de vn año; diciẽdo la vna, q̃ se celebrò el

de quinientos y ochenta y nueve; y afirmando la otra, que el de quinientos y noventa, es muy importante el ajuſtar eſte cōputo, pues de èl depende la verdad de muchas curioſidades hiſtoricas, como ſon, en que año fue el Martyrio de San Hermenegildo: en que año muriò Leovigildo, y entrò à reynar ſu hijo Recaredo, y ſe conſagrò la Santa Igleſia de Toledo. Los que dicen ſe celebrò el año de quinientos y ochenta y nueve, ſe quieren valer de los Codices manuſcriptos, que eſtàn, en las librerias de la Santa Igleſia de Toledo, y de San Lorenço el Real, y de los Concilios generales, que andan impreſſos en que eſtà el que ſe và hiſtoriando, y de los que recopilò de Eſpaña, y Toledo nueſtro Arzobiſpo, y Primado Don Garcia de Loaysa. Traen en prueba de ſu opinion el miſmo Concilio, que empieza de eſta ſuerte:

Synodo tercero Toledano de ſeſenta y dos Obiſpos, en el qual fue condenada la Heregia Arriana en Eſpaña.

En el nombre de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, en el año quarto del Reynado del glorioſiſsimo ſeñor el Rey Recaredo, à ocho dias de los Idus de Mayo, Era DC. XXVII. ſe tuvo eſta Santa Synodo en la Ciudad Regia de Toledo por los Obiſpos de toda Eſpaña, y Francia, cuyos nombres van eſcritos adelante: en latin dice aſsi el que trae en ſus Concilios el Arçobiſpo Loayſa. (1)

1. D *Garc.* de *Loaiſ. in Cōc. Hiſp. pag.* 198.

TOLETANA SYNODVS TERTIA LXII. EPISCOPORVM, in qua Ariana Hæreſis in Hiſpania condemnata eſt. In nomine Domini Noſtri Ieſu Chriſti, anno regnante quarto glorioſiſſimo Domino Recaredo Rege, die octauo Iduum Maiarum Æra DC. XXVII. hæc Sancta Synodus habita eſt in Ciuitate Regia Toletana ab Epiſcopis totius Hiſpanæ, & Galliæ, qui infraſcripti ſunt.

Que ſe convocò eſte Concilio el año quinientos y noventa, patrocina Marco Maximo, (2) que ſe hallò preſente al Concilio, y aſsiſtiò en el, en ſu Chronicon dice: *En el octauo dia de los Idus de Mayo* (*es a ocho de Mayo*) *el miſmo dia que ſe celebra la fieſta de la Aparicion del Arcangel San Miguel, muy antiguo Patron Tutelar de los Toledanos, ſe juntò en Toledo gran Synodo de ſetenta y dos Obiſpos de Eſpaña, y Francia Narbonenſe, en el Capitulo llamado Geruſalem del gran Templo de Santa Maria.* Particular guſto tendrà

2. *M. Max. in Chron. ann.* 590. Octavo Idus Maij, ipſo die Apparitionis S. Michaelis Archangeli, Toletanorumque pervetuſti Tutelaris, magna Synodus ſeptuaginta duorum Epiſcoporum Hiſpaniæ, & Galliæ Narbonenſis Toleti contrahitur, in Templo maximo S. Mariæ, in Secretario dicto Ieruſalem.

drà el que leyere el Comento de este lugar, que historiò el Padre Francisco de Vibar. (3)

Del mismo sentir es el Arcipreste Iulian Perez (4) en su Chronicon dice: *En la Era seiscientas y veinte y ocho* (que es año de quinientos y noventa del Señor) *se celebrò gran Synodo en la Ciudad de Toledo, donde publicamente todos los Visogodos confiessan la Fè, que en secreto auia cada vno confessado, y en el se hallò presente Marco Maximo, Arcediano de Zaragoza, en el qual escriuiò.*

Y en el fin de su Chronicon dice el mismo Iuliano: (5) *Muchas vezes trasladè Concilios Toledanos.* Y pues afirma en el lugar aqui referido, que se celebrò este Concilio el año de quinientos y noventa, bien visto lo tenia.

Mucha fuerza hiziera la autoridad de señalar el mismo Concilio averse celebrado el año quinientos y ochenta y nueve, y en particular el decir se hallava en los Codices manuscriptos de las librerias de la Santa Iglesia de Toledo, y de Sã Lorenço el Real; y no nos la haze grande el poner los lugares de Marco Maximo, y Iuliã Perez en las margenes de sus Chronicones el año quinientos y noventa de Christo, pues tenemos referido tantas vezes, que los numeros de las margenes, en estos, y otros Autores, padecen grandes yerros, quando los mismos Autores no ponen los años en las letras de sus textos. A no salir la duda de este computo del mismo Concilio. En el se dice averse juntado los Obispos de España, y Francia a celebrarle en el quarto año del Reynado de Recaredo, y el que viniere con èl, en esse se celebrò.

Tomando el fundamento desde su principio, decimos, que el Martyrio de el Rey San Hermenegildo fue a trece del mes de Abril en la noche de la vigilia de la Pasqua del año quinientos y ochenta y seis, porque en este año cayò la Pasqua à catorce de Abril, y fue la letra Dominical F. y Aureo numero 17. como consta del Kalendario perpetuo de la Pasqua; y haze demonstracion de esta verdad el P. Vibar (6) en su Chronicon en el comento del numero primero del año quinientos y noventa, en esta forma:

3. *P. Vib in Cõm. huius loci.*
4. *Iulian. in Chron. nu. 306. Æ. a 628. ann. 590. ait.* Magna Synodus facta est Toleti; vbi fidem, quam privatim prof[e]ssi fuerant vniversi Visogothi, publicè profitentur, vbi scripsit M. Maximus Cæsaraugustanus, qui Archidiaconus eiusdem Ecclesiæ in Concilio interfuit.
5. *Idem in calce Chron. intra num. 641.* Transcripsi sæpè Concilia Toletana.
6. *P. Vib. in M. Max. ann. 590. num. 1. in Comm.*

A. C. 582.	Aureus num. 13.	Litter. Domin. D.	Pascha 29. Martij.
A. C. 583.	Aureus num. 14.	Litter. Domin. C.	Pascha 18. April.
A. C. 584.	Aureus num. 15.	Litt. Domin. B. A	Pascha 2. April.
A. C. 585.	Aureus num. 16.	Litter. Domin. G.	Pascha 25. Martij.
A. C. 586.	Aureus num. 17.	Litter. Domin. F.	Pascha 14. April.
A. C. 587.	Aureus num. 18.	Litter. Domin. E.	Pascha 30. Martij.
A. C. 588.	Aureus num. 19.	Litt. Domi. D. C.	Pascha 18. April.

Comunicando esta Tabla con el Padre Ricardo, Catedratico de Matematicas en el Colegio Imperial de la Compañia de Iesus de la Villa de Madrid, persona de gran erudicion; nos respondiò, auiendo examinado sus libros: *He mirado con diligencia, y atencion està Tabla, que se me encargò, y la he hallado conforme à los preceptos antes de la reformacion del Kalendario.*

Estando en el Convento de San Lorenço el Real, y en su ilustre libreria el mes de Octubre, que passò de este año de mil seiscientos y cinquenta y seis, buscando ciertos Santos en los Martyrologios antiguos, que importavan para nuestra Historia, hallamos en el Martyrologio Romano, escrito, y aumentado por Alexandro Peregrino (7) la Tabla Paschal de antes de la reformacion, que contenia desde los años quinientos y treinta y dos, hasta los de mil y sesenta, y en ella està la Pasqua del año de quinientos y ochenta y seis a diez y ocho de las Kalendas de Mayo, que corresponde a los catorce de Abril: y todos los demàs computos de la Tabla referida, conformes a ella en este Martyrologio.

7, *Martyrol. Rom. Alexandri Peregrini in Tabula Paschali.*

Diònos curiosidad de vèr en la antiquissima, y sin igual libreria manuscripta de este Real Convento, los Codices de los Concilios Toledanos, hallamos tres diferentes Codices de vnos mismos Concilios Toledanos manuscriptos: en el que parecia menos antiguo, y de mejor letra, traslado sin duda de los mas antiguos, estar escrito, que se celebrò el tercero Concilio Toledano a los ocho de los Idus de Mayo, en el año quarto del Reynado de Recaredo, en la Era DC.XXVII. que corresponde al año quinientos y ochenta y nueve.

Miramos en los otros dos Codices antiguos, este Concilio

lio, decia el vno averse celebrado en el quarto año de Recaredo à los ocho de los Idus de Mayo en la Era DC. XXVIIII. q̃ viene a ser año quinientos y noventa y vno. En el tercero Codice, tan antiguo, al parecer, como el segundo que miramos, se hallò que concuerda con los otros en el quarto año de el Reynado de Recaredo, en el dia, y mes en que se juntaron los Obispos a celebrarle, mas que ay la diferencia en la Era que aqui se verà. Era DC.)CXVII· en que se vè claramente aver enmiendas.

Esto referido, lo que inferimos es, que en el Codice donde està puesta la Era DC.XXVII. (que sin duda miraron este Codice los que le citan) es traslado, y no de los mas antiguos; con lo qual no tiene tanta autoridad como ellos. El que tiene la Era DC.XXVII.II. se vè claro, q̃ tomò el quarto año de el Reynado de Recaredo: acabado pues, no pudo ser el de quinientos y noventa y vno el que corria el quarto año, y el en q̃ se empeçò à celebrar el Cõcilio; que no se abria acabado, era cierto, con que està ajustado el computo, y sin yerro.

Estando con sus Magestades, y su Alteza este mes de Octubre de 1662. años en S. Lorẽço el Real en su Ilustre Libreria manuscripta, miramos con muy particular atencion la Era DC.)CCVII· en el otro Codice muy antiguo, que es el que mas se conforma de los tres con nuestro sentir; porque el DC. està claro el numero siguiente)C. es diez vsado en aquellos tiempos; y para mas certificarnos, miramos otros lugares en este Codice, y concuerda en todos este modo de numero: y assi esta Era DC.)CC. es seiscientos y veinte. Y solo està la enmienda que hizieron en el VII· con el punto alto, que seria vno, con que haria VIII. y el vltimo I. se borraria sutilmente, y pondrian el punto arriba; que la tinta està mas señalada, para que quedàse el numero de la Era DC.)CCVII·Y quando no se diga mas de que està el numero enmendado, como se recoce, es bastãte sospecha para imaginar decia Era DC.XXVIII. Y supuesto, que de la Tabla Paschal, que està escrita antes de la reformacion Gregoriana, consta, que el año de quinientos y ochenta y seis cayò la Pasqua a catorze de Abril: Queda llano, que el martyrio de San Hermenegildo fue este año.

Consta tambien, que el Rey Leovigildo muriò el año quinientos y ochenta y siete, vno despues del martyrio de su hijo el Rey S. Hermenegildo, que el mismo año no pudo ser,

pues

pues la muerte del padre fue a dos de Abril, y el martirio del hijo à treze deste mes: y viendo el Padre el martirio, pues le mandò executar, era vivo, y su muerte no pudo ser hasta el año siguiente.

El Rey Recaredo entrò a reynar a tres de Abril del año quinientos y ochenta y siete, vn dia despues de la muerte de su padre, lo qual demàs de constar del letrero de la piedra, que està en el claustro de la S. Iglesia de Toledo, que hemos citado en el capitulo veinte y ocho de este libro segundo, en que se dice, se consagrò la Santa Iglesia Toledana a treze de Abril del año primero del Reynado de Recaredo de la Era 625. que corresponde al año 587. y muchos Autores, que asientan ser este el primer año de Recaredo, y entre ellos San Gregorio Turonense,(8) pone la muerte de Leovigildo, y principio del Reynado de su hijo Recaredo en el doze año del Reynado de Childeberto en Francia, que fue el de quinientos y ochenta y siete: pues contando su Reynado desde tres de Abril de este año, viene a ser el quarto año, el de quinientos y noventa, desde tres de Abril del que cumpliò el tercero, y entrò en el quarto: y a ocho de Mayo del referido año quinientos y noventa, que entraron a celebrar el Concilio, avia corridos tres años, vn mes, y cinco dias del Reynado de este Rey: y asi es cierto, q̃ en el se celebrò el Concilio de Toledo, y no en el de quinientos y ochenta y nueve.

8. *S. Gregor. Turonens. Hist. Franc. lib. 8. ann. 12. Childeberti.*

Los que se hallaron presentes en este tan celebrado Cõcilio Tercero Toledano de los que andan impressos, y veinte de nuestra quenta, segun la noticia que tenemos, y seguimos en esta Historia de los que se han celebrado en nuestra Imperial Ciudad, fueron: Ocho Metropolitanos, sus nombres, *Mausona* de Merida (que presidiò en el Concilio, como Obispo mas antiguo de consagracion) *Euphemio*, por otro nombre *Heladio*, de nacion Griego, Metropolitano de Toledo, y Primado de las Iglesias de España; *Leandro* de Sevilla; *Nigesio* de Narbona; *Nitigio* de Lugo; *Pantardo* de Braga; *Euphemio* de Tarragona; y *Domingo* de Carthagena Espartarea. Marco Maximo los expressa asi en su Chronicon: si bien Don Garcia de Loaysa no pone mas de cinco Metropolitanos, no haziendo memoria de Euphemio Tarraconense, ni de Domingo de Carthagena Espartarea, y subscriviendo Pantardo de Braga por Nitigio de Lugo. Y en los Concilios generales no se nombrã estos tres, ni Leandro de Sevilla; mas no por esso se ha de juz-

juzgar que no estuvieron en el Concilio, sino que se les olvidò de nombrarlos.

Con el Primado de Toledo vinieron trece Obispos Sufraganeos de su Primada Metropoli, los onze Catholicos, y los dos Arrianos, y assistieron al Concilio; los Catholicos fueron, ANDRONIO *de Oreto*, IVAN *de Mentesa, oy la Guardia*; *Muto Setabitano, que es Xatiua*; PROCVLO *de Segorbe*; PEDRO *de Arcas en la Celtiberia*; IVAN *de Valeria*; PEDRO *de Segouia*; LILLIOLO *Acitano, al presente Guadix*; CELSINO *de Valencia*; THEODORICO *de Castulo, que no permaneceñ sino algunas ruinas*; *y* PROTOGENES *de Siguença*. LOS Arrianos, MAVRILA, *y* VVILIGISCLO, *intrusos Obispos de Valencia*.

3.Euphemius, seu Helladius Metropolitanus Toletanus.
9.Andronius Episcop. Oretanꝰ.
12.Ioannes Mentesanus.
13.Muto Setabitanus.
24.Proculus Sugobriensis.
32.Petrus Arcavicensis.
34.Ioannes Velensis.
48.Petrus Segobiensis.
52.Lilliolus Accitanus.
53.Celsinus Valentinus.
54.Theodoricus Castullonēsis.
56.Protogenes Segontinus.
8.Maurila Valentinꝰ Arianus.
33.Vviligisclꝰ Valētinꝰ intrusꝰ.

Con el Metropolitano de Merida Mausona se hallaron los Sufraganeos, PALMACIO *de Badajoz*; PEDRO *de Estombar, llamado entõces Obispo Oxonobense*, PAVLO *de Lisboa*; LEVTERIO *de Salamanca*; *y* POSIDONIO *de Minio en Portugal*.

2.Mausona Metropol. Emer.
11.Palmatius Episcop. Pacensis.
14. Petrus Oxonovensis.
18.Paulus Olysipponensis.
41.Leuderius Salmanticensis.
59.Posidoniꝰ Eminiensis.

Ocho Obispos Sufraganeos de Sevilla vinieron con San Leandro su Arçobispo, estos fueron BENENATO *de Cabra*. AGAPIO *de Cordoba*; ESTEVAN *de Granada*; BASILIO *de Niebla*; EVLARIO *de Italica, que fue Seuilla la Vieja*; BELATO *Tucitano, que es Martos*; IAQVINTO *de Coria*; *y* SERVANDO *Diacono Astigitano, oy Ecija, por Pegaso su Obispo*.

4.Leander Metrop. Hispal.
21. Benenatus Egabriensis.
30.Agapius Cordubensis.
31.Stephanus Eliberitanus.
40.Basilius Elipensis.
42.Eularius Italicensis.
55.Belatus Tucitanus.
63.Iaquintus Cauriensis.
65.Servandus Diaconus pro Pegaso Episcopo Astigitano.

A MIGESIO *Metropolitano de Narbona*, assistieron nueve Obispos Sufraganeos de su Metropoli en este Concilio, que fuerõ, SEDATO *Beterrensi, oy Berciers*; ERMARICO *de Luctrina*; SERGIO *de Cascassona*; HIGRIDIO *de Agata*; AGRIPINO *de Luctubia*; GINES *Arcediano de Magalona por* BOECIO *su Obispo, y por* PELAGIO *Obispo de Nimers*; VALERIANO *su arcediano, Obispos de Francia Narbonense*. Y los de Cataluña fueron, IVAN *Obispo de Elna, y* PEDRO *de Colibre, llamada esta Ciudad en aquellos tiẽpos* ILLIBERI, *diferente de la* ILLIBERI *junto a Granada, donde se celebrò el Concilio Illiberitano*.

5.Migetius Metropol. Narbonēsis.
10.Sedatus Beterrens Episcopꝰ.
25.Ermaricus Laniobrensis.
39.Sergius Cascassonensis.
61.Agrippin. Luctuviens.
67 Genesius Archidiaconus pro Boetio Episcopo Magal.
68.Valerianꝰ Archidiaconꝰ pro Pelagio Episcopo Narbon.
In Cathalonia.
22.Ioann. Episcop. Elnensis.
46.Petrus Illiberitanus.

Con PANTARDO *Metropolitano de Braga vinieron doze Obispos Sufraganeos suyos à assistir a este Concilio*; estos fueron, NEVPHILA *de Tuy, y* GARDINGO *Arriano intruso de esta Ciudad*; DOMINGO *Iriense, el Padron, oy Santiago*; THEODORO *de Baza*; TALASIO *de Astorga*; BECILA *Arriano Obispo intruso de Lugo*; *y por* LVPATO *Obispo de Orense*, HILDEMIRO *su Arcipreste*. Estos siete tocavan a la parte que en Castilla tenia esta Metropoli; los de la parte de Portugal eran, IOAN *Primero de este nombre, Obispo de Dumio*; CONSTANCIO *de Oporto, y* ARGIOVITO *Arriano, Obispo intruso de esta Ciudad*; FILIPO *de Lamego, y* SVNILA *Arriano de Viseo*.

6.Pantardus Metropol. Bracar.
17. Neuphila Tudens. Episcop.
49.Gardingus intrusus Tudens.
38.Dominic. Iriensis.
45.Theodorus Bastitanus.
60.Thalasio Asturicensis.
47.Becila Lucens. intrusus.
66.Hildemirus Archipresb. pro Lupato Episc. Auriensi.
Episc. Portucalensis.
20.Ioann. primus Dumiensis.
27.Constantius Portucalens.
51.Argiovitꝰ intrusꝰ Portucal.
36.Philippus Lamicens. Episc.
35.Sunila intrusus Vesens.

Los

Pro Tarraconensibus:
7. Vgnus Barcinanensis Episc.
15. Stephan. Episc. Tyrassonens.
16. Gabinus Oscensis.
19. Sophronius Egarensis.
23. Polybius Ilerdensis.
26. Simplicius Cæsaraugust.
28. Alter Simplicius Vrgelitan.
29. Asterius Auesensis.
37. Aquilinus Ausonensis.
43. Iulianus Dertosanus.
44. Froiselus intrusus Dertosæ.
57. Muminius Calahorritanus.
52. Alicius Gerundensis.
64. Galanus Archipresbyt. pro Episcopo Empuritano.
61. Lilliolus Pampilonensis.

Obispos Sufraganeos de la Metropoli de Tarragona fueron quince los que se hallaron en el Concilio, VGNO *de Barcelona*; ESTEVAN *de Taraçona*; GABINO *de Huesca*; SOFRONIO *Egarense, que fue Cea de los Canalleros, Ciudad ya destruida en Cataluña*; POLIBIO *de Lerida*; SIMPLICIO *de Zaragoza:* otro SIMPLICIO *de Vrgel*; ASTERIO *de Oca, oy Burgos*; AQVILINO *de Vic*; IVLIANO, *y* FROISELO *de Tortosa, el primero Catholico, el segundo Arriano, y intruso en el Obispado*; MVMINIO *de Calahorra*; ALICIO *de Girona*; LILLIOLO *de Pamplona*; GALANO *Arcipreste de Ampurias, por su Obispo* FRVCTVOSO. Estos son setenta Obispos con los Metropolitanos, y los dos que faltan para los setenta y dos propuestos, debierō caer enfermos en Toledo, y no subscrivir, ò se olvidò el ponerlos, como acontecia en muchos Concilios no ponerlos todos.

9. *M. Max. eodem anno nu. 5. Et Abbates videlicet.*

Hallaronse tambien en este Concilio, como lo testifica Marco Maximo (9) en su Chronicon los siete Abades siguientes.

I. Eutropius Servitanus.
II. Exuperius Agaliensis.
III. Aurasius S. Cosmæ, & Damiani.
IV. M. Maxim. Abbas prius Benedictinus SS. Massarum Cæsaraugustæ, nunc Archidiaconus Cæsaraugustanus.
V. Stephanus Abbas Reatensis.
VI. Emila S. Eulaliæ Barcinonēsis, qui fuit postea eiusdem Civitatis Episcopus, omnes isti ex Ordine S. Benedicti.

EVTROPIO SERVITANO (este Monasterio era junto à Xativa) EXVPERIO *Agaliense*; AVRASIO *de San Cosme, y San Damian*; M. MAXIMO *primero Abad del Monasterio de las Santas Mazaras de San Benito de Zaragoza, y aora Arcediano Cesaraugustano*; ESTEVAN *Abad Reatense*; EMILA *de Santa Ollalla de Barcelona, que fue despues Obispo de la dicha Ciudad. Todos Abades de la Orden de San Benito, y* ELIAS *Abad de Santa Leocadia de Toledo.*

10. *Idem eodem ann. n. 7.*
I. Item Fulgentius Presbyter.
II. Eugenius Diaconus Tolet.
III. Isidorus Diaconus Hispal.
IV. Ioannes Monachus Agaliensis Abbas, postea Viclarensis, & Episcopus.
VII. Elias Abbas Sanctæ Leocadiæ Toletanæ.

Y en el mismo año quinientos y noventa dice Marco Maximo: (10) *Tambien asistiò* FVLGENCIO *Presbytero*, EVGENIO *Diacono de Toledo* (ya se dixo en la primera parte de esta Historia, que Diacono, y Arcediano era todo vno) ISIDORO *Diacono de Seuilla*; IVAN *Monge Agaliense, que fue despues Abad de Velclara, y su Obispo; y este es el Historiador Iuan Viclarense.*

11. *Discursos ilustres fol. 8.*
12. *Veasee el ca. 26. de este lib.*

No es de passar en silencio la objeccion, que se puede hazer, como diximos en nuestros Discursos ilustres, y Genealogicos, (9) y en este libro se ha historiado, q̄ (10) el Rey Leovigildo mandò a su hijo Recaredo alçase el destierro a los Sātos Obispos Leandro de Sevilla, y su hermano Fulgencio de Ecija, apoyandolo con el Breviario Hispalense, que le nombra Obispo: y en este lugar dice Marco Maximo, que entre los que assistieron en este Concilio, fue vno Fulgencio Presbytero; y el Padre Vibar comentandole, afirma ser el hermano de San Leandro; se puede, y debe responder, que quando se escriviò el Breviario Hispalense, ya avia passado el transito glorioso de San Fulgēcio años avia, y como avia sido Obispo de Ecija, nom-

nombròle con este titulo, no que se aya de entender, que quãdo el Rey Leovigildo mandò à su hijo alçàse estos destierros, fuesse San Fulgencio Obispo; sino es que digamos, que quando le alçaron el destierro, era Obispo; y que el llamarle Presbytero en el Concilio, fuesse, que en aquellos tiempos tales vezes se llamavan Presbyteros a los Obispos. El curioso elija la respuesta que mas le agradare de estas dos.

De los nobilissimos Palatinos se hallaron muchos en este Concilio, assi lo refiere Marco Maximo (13) en este año de su Chronicon, que se và historiando, donde dice: *El Ilustrissimo* HELLADIO, *Conde del Palacio Real, que entre los Ilustres Señores, y Grãdes Cortesanos de èl, como de los mas principales del Reyno, assistiò al Concilio, siendo Gouernador de lo Politico de la Corte.*

FONSA, *Conde de los Patrimonios, y suegro del Rey Recaredo.*

AGILA, *Conde de los Espatarios, y gran Señor en el Reyno.*

SISENANDO, *Conde de las Escancias, y Presidente de los Ministros Seglares, que assistian en este Concilio, y gran Señor en el Reyno.*

GVNDEMARO, *Conde, que despues fue Rey.*

CLAVDIO, *Conde Limitaneo, y Duque.*

VVITERICO, *Conde de Stabuli, que es Cauallerizo mayor.*

Los Condes BRESILIO, FLAVIO AVILA, ATAVLPHO, LIVVA, *y* ODOACER.

OFILON, *Conde de Seuilla.*

NICOLAS, *Conde de las Escancias, deudo de* OFILON.

ESTEVAN *de la Nobilissima sangre Real, padre de* OFILON, *y hermano de* FONSA, *suegro del Rey, de los mas ilustres de Toledo; y otros Catholicos varones.*

De las preeminencias de los Duques, y Condes, y de que Familias eran estos Ilustres Toledanos, se satisfarà presto al gusto que tuviere el curioso de saber estas curiosidades historicas.

13. *M. Max. in Chron. eodẽ ann. n. 7. Ex Palatinis autẽ,*
I. Helladius Illustrissimus Aulæ Regiæ Comes, qui inter Proceres, Aulicosque Regis homines interfuit Concilio, fuit & rerum publicarum Gubernator.
II. Fonsa Comes Patrimoniorũ & Socer Regis.
III. Agila Comes Spatariorum & Procer.
IV. Sisenandus Comes Scantiarum, & in hoc Concilio Præses, qui & Procer.
V. Gũdemarus Comes, qui mox fuit & Rex.
VI. Claudius Comes Limitane⁹ & Dux.
VII. Vvitericus ComesStabuli, VIII. Bresilius, IX. Flavius Avila, X. Ataulphus, XI. Liuva, XII. Odoacer. — Comites.
XIII. Ophilo Comes Hispalensis.
XIV. Nicolaus Comes Santiarũ cognatus Ophilonis.
XV. Stephanus Comes, ex Regia nobilitate Ophilonis pater, & frater Fonsæ Regis soceri Toleti Princeps, & multi alij Catholici viri.

CAPITVLO XXX.

PRIMERO DIA DEL CONCILIO. RAZONAmientos que hizo el Rey Flauio Recaredo en el. Protesta la Fè Catholica en publico, y abjura la secta Arriana; y a su exemplo hazen lo mismo casi todos los del Reyno.

EL primer dia que se juntaron los Padres del Concilio, fue tan solemne, y alegre a todo el Reyno Godo, que se celebrò con magestuosa pompa por muchos años; y su memoria dura

dura haſta eſtos tiempos. Galantemente lo dice Marco Maximo (1) en ſu Chronicon, ſus palabras ſon: *Empeçòſe eſta Synodo Lunes, el qual dia fue muy celebrado de los Godos los años ſiguientes.*

1. *M. Max. in Chron. ann.* 590. *num* 8. Habita eſt Synodus ſecunda feria; qui dies annis ſequentibus Gothis celeberrimus fuit.

2. *In Appendice N.* 5.

Hallaronſe eſte dia en el Concilio los Reyes Fl. Recaredo, y Badda ſu eſpoſa, y lo primero fue vn breve razonamiento, que el Rey les hizo, ſus palabras en Caſtellano ſon eſtas, las latinas ſe pondràn en el Apendice, (2) con lo que del Concilio ſe refiere en el.

¶ *No creo que dexais de ſaber, Reuerendiſsimos Padres, que os he congregado en mi preſencia para que ſe reſtaure la forma de la diſciplina Ecleſiaſtica, y porque en los tiempos paſſados no permitia la heregia, que en toda la Igleſia Catholica ſe trataſſen los negocios de los Concilios. Dios ha permitido, que yo pudieſſe quitar eſte impedimento, inſpirandome a la reparacion de las coſtumbres Ecleſiaſticas. Alegraos, y gozaos, que la coſtumbre Canonica, por prouidencia Diuina, y por el medio de nueſtra gloria ſe reduce a los terminos antiguos. Lo primero que os amoneſto, y juntamente exorto, es, que os ocupeis en vigilias, y oraciones, para que el Orden Canonico, que de las mentes Sacerdotales auia quitado el largo, y profundo oluido; y que nueſtra edad confieſſa no ſaberle, por ayuda de Dios nos ſea nueuamente manifeſtado.*

Dieron mil gracias al Señor los Padres del Concilio, aplaudiendo la propoſicion del Rey, y en ſu execucion ordenaron ſe ayunaſſen los tres dias ſiguientes; y eſta fue la ſeſsiō del primer dia.

El quinto dia Viernes doze del mes ſe bolviò a juntar el Concilio, y el Rey hablò de eſta ſuerte en el.

¶ *Notorio os es, Reuerendiſsimos Padres, quanto ha padecido Eſpaña de muchos años a eſta parte con los errores de la ſecta Arriana, haſta que deſpues de los dias de nueſtro Padre Leouigildo, nos reduximos a la Fè Catholica, de que eſtamos ciertos aueros reſultado vn general conſuelo, y regocijo. Por eſto, Venerables Padres, os congreguè en eſte Concilio, para que deis à Dios eternas gracias por el fauor que ha hecho a los que ſe han reducido a ſu gremio. Lo demàs que pudiera decir de palabra, en quanto a la proteſtacion de la Fè, contiene eſte memorial. Yo os pido le leais, y examineis, para que en los tiempos futuros quede con eſte teſtimonio iluſtrada nueſtra memoria.*

Tomòſe el memorial con mucha reverencia, y leyòſe cō particular alegria en el Concilio, y por ſer la primera piedra fundamental, que los Reyes Godos puſieron en las fuertes murallas de la Religion Catholica, manteniendola haſta eſtos tiēpos, ſiendo habito exemplar en ſus Reynos, y caſas Reales, por los

HAS ADVLTERADO EN TV PROPRIO NOMBRE: *porque la confiança del alma en su hermosura, es gloriarse dentro de si de su misma accion; y quando lo que obra bien, no lo atribuye à alabança de su Criador, sino procura la gloria de su fama, adultera en su nombre. Por lo qual dixo el mismo Profeta:* QVANTO MAS HERMOSA FVERES, TANTO MAS TE HVMILLA, *porque baxa el alma al passo, que es mas hermosa, quando de la beleza de la virtud, con que delante de Dios auia de ser leuantada, cae por su arrogancia de su gracia.*

Lo que pues se debe hazer en este caso, es, que quando el espiritu maligno nos representa las buenas obras que hemos hecho, para que nos gloriemos de ellas, traigamos nosotros a la memoria las q̃ hemos cometido malas, reconociẽdo, q̃ estas sõ proprias obras nuestras nacidas del pecado, y q̃ aquellas proceden de la gracia de Dios todo poderoso, con la qual declinamos del pecado. Tambien se ha de guardar la limpieza del cuerpo en los deseos de las buenas obras, porque segun la voz del Apostol, EL TEMPLO DE DIOS, QVE SOYS VOSOTROS, ES SANTO. *Y añade despues:* PORQVE ES VOLVNTAD DE DIOS VVESTRA SANTIFICACION. *Y explicando en que consiste esta santificacion, dice:* QVE OS ABSTENGAIS DEL PECADO, TENIENDO ENTENDIDO CADA VNO DE VOSOTROS, QVE DEBE POSSEER SV VASO EN SANTIFICACION, Y EN HONRA, Y NO EN LAS PASSIONES DE SV DESEO.

Tambien la dominacion del Reyno, y el gouierno de los subditos se han de templar con la moderacion, sin que la potestad arrebate los sentidos, porque entonces es bien administrado el Ryno, quando no predomina la gloria de mandar, en que tambien se ha de procurar, que no señoree la ira, ni que con ella se apresure la execucion de todo lo que se puede: porque la ira, ni aun en el castigo de los delinquentes debe adelantarse a la intencion como señora, sino ir a sus espaldas como criada, y passar adelante, quando se lo mandare: porque si vna vez predomina la ira al entendimiento, juzga por justo lo que executa con crueldad; y por esso està escrito: QVE LA IRA DEL HOMBRE NO OBRA LA IVSTICIA DE DIOS. *Y en otra parte amonesta:* QVE CADA VNO SEA DILIGENTE EN OIR, Y TARDO EN LAS PALABRAS, Y EN LA IRA. *Yo no dudo de que vos obseruais con el fauor de Dios todas estas cosas, pero la ocasion ha obligado à esta amonestacion, sin que aya sido mi animo de introducirme en vuestras buenas obras, para que lo que obrais sin ser amonestado, parezca con la admonicion, que no aueis obrado vos solo. Dios todo poderoso os defienda, y ampare en todas vuestras obras, y os conceda prosperidad en esta presente vida; y despues de muchos años, os haga participante de los gozos eternos.*

Con esta carta os embio vna llaue pequeña tocada en el sacratissimo cuerpo del bienauẽturado Apostol S. Pedro, por bendicion suya, dõde và incluido

hierro de sus cadenas, para que lo que ligò su cuello en el martyrio, desate el vuestro de todos los pecados.

Tambien con el portador os ofrezco vna Cruz, en la qual ay parte del madero de aquella del Señor, y de los cabellos de San Iuan Bautista, para que en virtud de ellos participeis del consuelo de nuestro Saluador, por la intercession de su Precursor.

A nuestro Reuerendissimo hermano, y juntamenre Obispo Leandro, embiamos el Palio de la Sede del bienauenturado Apostol San Pedro, como debemos a la antigua costumbre, à nuestros estilos, y à su bondad, y grauedad.

En vna carta que me traxo vn mancebo Napolitano, me embiò a decir V. E. dulcissima, que escriuiesse al piadosissimo Emperador, que hiziesse buscar en su Archiuo las escrituras, que los dias passados fueron otorgadas por la piadosa memoria del Principe Iustiniano, sobre los derechos de vuestro Reyno, para saber lo q̃ de vuestra parte se debia obseruar; pero para executarlo se hã ofrecido dos grãdes impedimẽtos. El primero, q̃ el Archiuo del dicho Iustiniano de piadosa memoria, se quemò accidentalmente en su tiempo, sin que aya quedado papel alguno. El segundo impedimento, no conuiene que se sepa, y es, que aquella transaccion es contra vos: y assi amonesto a V. E. que proceda, segun su costumbre, obseruando religiosamente lo que tocare à la paz, para que vuestro Reynado quede glorioso en los siglos futuros.

Tambien os embio otra llaue, que ha estado puesta sobre el sacratissimo cuerpo del bienauenturado Apostol San Pedro, la qual tendreis en gran veneracion, para que con su bendicion se multipliquen vuestras cosas. No ay razon de la fecha de esta carta, y assi no se pone.

Con los mismos Embaxadores respondiò San Gregorio Magno a la carta que avia recibido de San Leandro, y cõ ellos le embiò el Palio.

En este tiempo florecia Salviato, natural de Toledo, y nacido en esta Ciudad, de esta familia, que era de las mas nobles de ella. Passò a Portugal, donde escriviò la vida de San Martin, Obispo de Dumio, dà noticia de este insigne varon el Arcipreste Iulian Perez (9) en su Chronicõ, sus palabras estas: *Saluiato Toledano de esta familia, passò a Portugal, y alli escriuiò la vida de San Martin.*

9. *Iulian. in Chron. n. 308.* Salviatus Toletanus ex hac familia transivit Portugalem, scripsit vitam S. Martini.

Este mismo año de quinientos y noventa y tres passò de esta vida amarga à la dulce, y eterna la Reyna Badda con gran sentimiento del Rey su esposo, de los suyos, y todo el Reyno. Haze menciõ de su muerte Marco Maximo (10) en su Chronicõ; oygamos lo q̃ dice: *La Reyna Catholica Badda, esposa del Rey Cathelico de los Visogodos Flauio Recaredo, muriò en Toledo a quatro de Diciembre, y fue sepultada en la Iglesia de Santa Maria* (la Mayor se entiende.

10. *M. Max. in Chron. ann. 593 num. 2.* Badda Regina Catholica, vxor Catholici Regis Vvisigothorũ Recaredi, Toleti moritur 4. Decembris, & in Æde S. Mariæ sepelitur.

Di-

Dice el Padre Vibar (11) en el Comento de este lugar, q no solo se le llama Catholica, porque fue convertida a la Fè, sino tambien porque los Padres del Concilio de Toledo, celebrado en tiempo de este Rey, le aclamaron por Catholico. Curiosidades hallarà dignas de observarse el que leyere al Doctor Gregorio Lopez Madera (12) del Consejo de su Magestad en el Supremo de Castilla, en el fin de su Monarquia Real.

11. *P. Vib. in Cõm. huius loc.* Badda Regina Catholica; &c. Non solùm Catholica, quia ad Fidem Catholicam iam conversa; sed quia titulus Catholici Recaredo Regi acclamatione Patrum III. Toletanæ Synodi datus fuerat.

12. *Doct. Greg. Lopez Madera Monarch. Real. al fin.*

Haze mencion del transito de esta Reyna Catholica el Padre Higuera, (13) y por ser muy de ponderar las palabras con que le refiere, se ponen aqui à la letra; dice en su Historia: *El año quinientos y noventa y tres, fue triste, y bien funesto para esta Imperial Ciudad, y de mucho desconsuelo para toda España, en el qual fue Dios servido llevarse para si la Catholica, y valerosa Reyna Doña Badda muger del Rey Recaredo, despues de aver visto todo el Reyno de los Godos reducido à la obediencia de la Santa Iglesia de Roma; y segun piadosamente se debe esperar, fue à coger el fruto de su Religion, y piadoso conocimiento de la verdad Catholica.* Muriò en esta Ciudad, y en ella con pompa, y Magestad, qual convenia à tan gran Reyna, fue enterrada en la Santa Iglesia de la misma Ciudad, como lo dice claramente Marco Maximo en su Chronicon.

13. *P. Higuer. Hist. de Toledo, lib. 10. cap. 20. fol. 48.*

CAPITVLO XXXIII.

LA CALIDAD DE LOS DVQVES, Y CONDES en tiempo de los Reyes Godos. El glorioso transito de San Leandro. S. Isidoro su hermano le sucede en la Metropoli de Sevilla. El Primado Euphemio sale de Toledo; danle successor. Quien fue Adelphio, à quien el Rey Recaredo diò la Primacia de Toledo. Concilio que este Catholico Rey congregò en esta Ciudad.

EN la Corte, y casa Real de los Godos (que como se và historiando) estava de asiento en la Ciudad de Toledo, avia Duques, y Condes, que eran los Grandes de su Reyno, y Palatinos de la casa Real. Los cargos que exercian, y preeminencias que gozavan, eran muy grandes. Y diferimos desde el capitulo veinte y siete deste segundo libro el tratar de este punto en oportuno lugar de esta Historia: y assi se referirà en el presente capitulo.

La antiguedad de los Duques es tan grande, que dà noticia de que los avia la Sagrada Escritura, assi en el Genesis,

como en los libros de los Iuezes, y de los Machabeos: danla tambien las Leyes de las Partidas, los Codigos de Theodosio, y Iustiniano; y Santo Thomàs habla de ellos. Los Emperadores los honravan mucho. Avia en Europa los Duques de Tracia, y Vizancio, de Esclabonia, de Alemania, de las dos Panonias, de Recia, de Italia, de Cerdeña, de Francia, de Inglaterra, y de España. En Asia de Armenia, de Ponto de Mesopotania, y Scytia. En Africa, los de Tripol, de Egypto, Mauritania Cesariense, y Numidia. A los que tenian Provincias sugetas, llamavan Duques Provinciales; y limitaneos a los que estavan en los limites, y fronteras de el Imperio. Los Emperadores los honravan mucho, y dauan grandes preeminencias.

Los Godos los tuvieron tambien en su tiempo. Huvo Duques de Toledo, de Merida, y de otras Ciudades, en tiempo de los Reyes Leovigildo, Recaredo, Liuva, y Vviterico, y que ellos lo fueron, y reynando dieron estos Titulos; y tambien reynando Vvamba: y en la guerra exercian el cargo de Capitan General.

La Dignidad de Conde no era menos antigua, ni de menos preeminencia. Los Condes de Oriente, Occidente, y Mediodia governavan las Provincias que avia en Europa, Asia, y Africa. Empeçòse este Titulo en el Imperio de Marco Aurelio; y en el de Diocleciano era Conde de España Severo: esto es lo general de este Titulo, vamos a lo particular de èl en tiempo de los Godos.

En este Reyno de España, y su Corte Toledo, y casa de los Reyes Godos avia muchas diferencias de Condes, como eran, Condes de las Escancias, Cubicularios, Estabularios, Espatarios, Numerarios, de las Viandas, Silonarios, de los Notarios, de los Sagrarios, y de los Argentareos, y otros.

Conde de las Escancias era Copero mayor, y servia la copa a los Reyes; que escanciar en lengua antigua significava bever; era el mas preeminente de los Condes: y en el tercero Concilio de Toledo, en que se hallò Sisenando Conde de las Escancias, fue Presidente de los Seglares, que asistieron en el Concilio.

Conde Cubiculario, era Camarero Mayor.

Conde Estabulario, Cavallerizo Mayor.

Cõde de los Patrimonios, era Mayordomo mayor, y tenia soldados, y gẽte de guerra, q̃ guardava su persona; assi lo afirma

Caf-

Casſiodoro (1) hablando de eſte Conde, dice: *Tambien diràs a tus ſoldados la pureza de animo, que eſcogieres ſeguir*. Y mas abaxo: *Por que ſi con ſolicita ordenacion diſponeis nueſtras comidas, es neceſſario, que no ſolamente ſeais en nueſtro Palacio eſclarecido, ſino que las gentes os eſtimen como iluſtre*. El Doctor Salazar de Mendoza (2) dice era Preſidente de Hazienda.

Conde Numerario era Contador Mayor, y eſte juzgamos que correſpondia mas à Preſidente de Hazienda, pues aun casi en nueſtros tiempos el Preſidente de Hazienda ſe llamava Contador Mayor.

Conde de las Viandas era Maeſtreſala.

Conde Silonario ſignificava lo que deſpues Alcayde de los Donceles.

Conde de los Notarios Notario Mayor, aſsi lo afirma Caſsiodoro en ſus Varias.

Conde de los Eſpartarios Capitan de la Guarda.

Conde de los Sagrarios, tenia quenta de las fabricas de las Igleſias, y de las Reliquias.

Conde de los Sargentareos Teſoreros de las caſas de Moneda.

Avia Condes Governadores de las tierras, y Reynos; confirmavan en los Concilios como Grandes, y Ricos-Hombres: y los Godos ſolian eligir ſus Reyes de eſtos Condes, que eran los mas iluſtres del Reyno.

En el año quinientos y noventa y cinco del Virginal parto fue el glorioſo tranſito de San Leandro Arçobiſpo de Sevilla deſde eſta à la eterna vida, de que dà noticia M. Maximo en ſu Chronicon, (3) ſus palabras ſon: *Leandro iluſtre en milagros, muriò en la Era ſeiſcientas y treinta y tres*, que fue año quinientos y noventa y cinco. Sucediole en el Arçobiſpado ſu hermano S. Iſidoro, aſsi lo afirma el miſmo M. Maximo (4) en ſu Chronicon, oygamos lo que dice: *Iſidoro, que deſde el año quinientos y noventa y cinco avia ſucedido a ſu hermano Leandro en la Sede Metropolitana de Sevilla, florece con opinion de ſantidad, y doctrina*. El Padre Vibar (5) en los Comentos de eſtos lugares participa a los eſtudioſos muchas curioſidades de San Leandro, dignas de leerſe, y obſervarſe, en ellos ſe podràn ver. Todos los que hiſtorian las vidas de los Arçobiſpos de Seuilla dàn por ſuceſſor de Sã Leandro à S. Iſidoro; y aſsi eſcuſamos el citarlos.

Deſeoſo nueſtro Primado Euphemio de trabajar en la viña del Señor, donde mas fruto ſacàſe con ſu predicacion, ſa-

1. *Caſsiodor. lib. 6. Var Formula Comitivæ Patrim. IX.* Trade etiam militibus tuis quã ſectari de legeris, animi caſtitatem.

Et infra.

Nam & ſi epula[illegible]ſolicita ordinatione diſponas, non ſolùm noſtro Palatio clarus, ſed & gentibus neceſsè eſt reddaris eximi⁹.

2. *Salaz. de Mendoza Dignidades Seglares, cap. origen de los Condes, fol. 74.*

3. *M. Max. in Chron. ann. 598. num. 10.* Leander miraculis claret, qui Æra 633. deceſsit è vita.

4. *Idem eodem ann. n. 4.* Iſidorus, qui ab anno 595 ſucceſſerat Leandro fratri in Metropolitana Sede Hiſpalenſi, opinione ſanctitatis, & doctrinæ claret.

5. *P. Vib. in Cõm. horum loc.*

saliò de Toledo dexando su Primada Iglesia, y partiò a Africa con las noticias que tenia de los trabajos, que en aquella Provincia passavan los Fieles, operarios del Evangelio. Llegò à Africa, y por el gran fruto que con su predicaciõ cogia, padeciò muchos tormentos, y como buen Capitan acabò en su exercicio la vida, y ganò la celestial, y eterna; no hallandose noticia del año en que saliò de Toledo, ni del en que se desatò de las cadenas de esta vida. Marco Maximo (6) su grande amigo, y contemporaneo, dice de el al fin de su Chronicon: *Yo tambien, siendo Monge Benedictino, y en mi niñez, querido del Padre S. Benito, conoci de vista al Arçobispo de Toledo Euphemio, y vsè de su correspondencia con frequentes cartas de vna a otra parte. Dicese que Euphemio passò à Africa donde fue muy maltratado de los Hereges; si bien hasta aora no ay nada cierto.*

6. *M. Max. in Chron. ann.* 612. *num.* 15. Euphemium ego quoque Monachus Benedictinus, & in mea pueritia S. P. Benedicto charus, Archiepiscopum Toletanum de facie novi, & missis vltrò, citroq; frequenter litteris, eius consuetudine sum vsus. Euphemius dicitur in Africam traiecisse ab hæreticis male tractatus, de quo nihil est certi hactenus.

Tratòse en Toledo de dar sucessor a su Sede Primada luego que Euphemio faltò de ella. Pusieron los ojos en el docto, y exemplar Abad Agaliense Exuperio; Marco Maximo lo afirma en su Chronicon, y aunque se pone en el año quinientos y noventa y siete, no se debe entẽder, que fuesse aquel año, pues queda referido no aver noticia del año en que partiò de Toledo nuestro Primado Euphemio, ni del de su muerte, las palabras de Marco Maximo (7) son: *A Euphemio, llamado Helladio, Griego de nacion, Pontifice Toledano, sucediò Exuperio Abad Agaliense, en cuyo lugar fue puesto Adelpho para gouernar este Monasterio.*

7. *M. Max. in Chron. ann.* 597. *num.* 1. Euphemio, cognomẽto Helladio, natione Græco, Toletano Pontifici, succedit Exuperius Abbas Agaliensis: cui eiusdem Monasterij moderamine præficitur Adelphius.

El Arcipreste Iuliano (8) pone a este Arçobispo en las Dipticas de nuestra Primada Iglesia, en la segunda dice: *Bacauda, Pedro Segundo, Euphamio, Exuperio, &c.* Y en su Chronicon haze memoria de èl el Arcipreste: *Euphemio, ò Euphemiano varon santissimo, sucediò en la Regia, y Primada Sede Toledana Exuperio Abad segundo Agaliense, tambien varon santo.*

8. *Iulian. in 2. Dipt. ait:* Bacaudæ, Petri II. Euphemij, Exuperij, &c.
Et in Chron. num. 309. Euphemio, vel Euphemiano, viro sanctissimo succedit in Regia Primatæ Toletana Sede Exuperius, II. Abbas Agaliensis, vir etiã Sanctus.

No ay noticia particular de lo que obrasse el Primado Exuperio en el govierno de su Arçobispado; de su muerte la ay: dala Marco Maximo (9) en su Chronicon año quinientos y noventa y ocho, sus palabras son: *En el mes de Abril muriò Exuperio Obispo Toledano, sucediò en la misma Sede Adelphio, siendo Abad Agaliense.* Iulian Perez (10) le nombra Arçobispo en las Dipticas de Toledo, en la segunda le pone por sucessor de Exuperio; alli dice: *Euphemio, Exuperio, Adelphio, &c.* Y en el Chronicon: *Adelphio Abad Agaliense, natural de de la Ciudad Mets, fue electo Arçobispo de Toledo en lugar de Exuperio.*

9. *M. Max. in Chron. ann.* 598. *num.* 1. Mense Aprili moritur Exuperius Episcopus Toletanus, succedit in eadem Sede Adelphius ex Abbate Agaliensi.
10. *Iulian. in 2. Diptic.* Euphemij, Exuperij, Adelphij. &c.
Et in Chron. num. 311. Exuperio Toletan. Pontifici, sufficitur Adelphius Abbas Agaliẽsis, Patria Metensis.

Bien serà saber quien fue nuestro Arçobispo Adelphio, pues

pues Iulian Perez nos dà noticia de ſus padres. Adelphio fue hijo de Felix, de origen Real, que de mas de Adelphio, tuvo de legitimo matrimonio à Brendino Rey que fue de Eſcocia; y Adelphio antes que entraſſe en el Monaſterio Agalienſe, fue caſado, y tuvo hijos. Iulian Perez (11) en ſu Chronicon dice lo ſiguiente: *Felix de origen Real, tuuo de mas de Adelphio, otro hijo llamado Brendino, que fue Rey de Eſcocia: y Adelphio, antes que entraſſe en el Monaſterio Agalienſe, tuuo vna hija de legitimo matrimonio, que huuo por nombre Gelgeſa, la qual casò con Filtano Rey de Hibernia; y de eſte matrimonio nacieron nietos à S. Adelphio, que ſe llamaron, S. Toruſco, Padre del Monaſterio de Perona, de la Orden de San Benito, y ſus hermanos los ſantiſsimos Monges Frillano, y Vltano.*

11. *Idem Iulian. in Adverſ. n. 455.* Felix ex ſemine Regio habuit præter Adelphium alium filium nomine Brédinum, qui fuit Rex Scotiæ. Adelphius vero priuſquã ingrederetur Agalienſe Monaſteriũ, ex legitimo matrimonio habuit filiam nomine Gelgesẽ, quam duxit Philtanus Rex Hiberniæ. Ex hoc connubio nati ſunt S. Adelphio avo nepotes S. Furuſcus Pater Monaſterij Peronæ, Ordinis S. Benedicti, & fratres eius Monachi Sanctiſsimi Frillanus, & Vltanus.

Llegò el año 12. del Reynado del Catholico Recaredo, y el primero del Primado Adelphio, y en el ſe congregò Concilio en Toledo à inſtancia de nueſtro Santiſsimo Arçobiſpo, por mandato de eſte Catholico Rey, y fue el veinte y vno Toledano; aſsi lo expreſſa el miſmo Concilio (12) con eſtas palabras:

En el nombre del Señor ſe eſtablece Synodo en la Ciudad de Toledo de diez y ſeis Obiſpos; congregaronſe en la Igleſia de los Apoſtoles S. Pedro, y San Pablo à diez y ſeis de las Kalendas de Iunio (que es à diez y ſiete de Mayo) *año doze del feliz Reyno del Chriſtianiſsimo, y amador de Dios el glorioſiſsimo Señor Rey Recaredo.*

12. *Concilium Toletanũ ſub Recared. Cõc. Hiſp. pag. 252.* In nomine Domini, conſtitutio Synodi Epiſcoporum nu. 16. qui convenerunt in vrbem Toletanam, in Eccleſiam Apoſtolorum Sanctorum Petri, & Pauli, ſub die 16. Kal. Iunias, anno fœliciter 12. Regni Chriſtianiſsimi & amatoris Dei, glorioſiſsimi Domini Recaredi Regis.

Marco Maximo (13) en ſu Chronicon año quinientos y noventa y ocho dice: *Iuntòſe Synodo en Toledo en tiempo del Arçobiſpo Adelphio, y del Rey Recaredo.*

13. *M. Max. in Chron. ann. 598. num. 2.* Cogitur Toleti Synodus ſub Adelphio, & Rege Recaredo.

Debeſe reparar en la Era, q̃ dice el Cõcilio ſe celebrò eſte Cõcilo de Toledo 21. de nueſtra quenta; porque juntãdoſe en el dozeno año del Reynado de Recaredo, y aviendo entrado a reynar por muerte de ſu padre el Rey Leovigildo el año quinientos y ochenta y ſiete à tres de Abril, que correſpondia à la Era ſeiſcientas y veinte y cinco, como queda claramente probado en el capitulo 29. de eſte ſegundo libro, no pudo celebrarſe eſte Concilio, que ſe và hiſtoriando, en la Era ſeiſciẽtas y treinta y cinco, ſino en la de ſeiſcientas y treinta y ſeis, que era en la que corria el dozeno año del Reynado de eſte Catholico Rey: y el yerro de vn año, viene deſde el tercero Concilio de Toledo.

Los Obiſpos que ſe hallaron preſentes à la celebracion de eſte Concilio, fueron tres Metropolitanos, y diez Sufraganeos, que aunque en el principio del Concilio dice, que el nu-

me-

14. *Episcopi qui subscribuntur in hoc Concilio.*
I. Massona in Christi nomine Emeritensis Ecclesiæ Episcopus subscripsi.
VIII. Ioann. in Christi nomine Oxomens. Eccles. Episcop. subscripsi.
II. Migesius in Christi nomine Narbonens. Ecclesiæ Episcop. subscripsi.
XI. Ginesius in Christi nomine Magalonensis Eccles. Episc. subscripsi.
III. Adelphius in Christi nomine Tolet Ecclesiæ Episcop. subscripsi.
IV. Motto in Christi nomine Setabitanæ Eccles. Episcop. subscripsi.
V. Petrus in Christi nomine Archavicens. Eccles. Episcop. subscripsi.
XII. Stephan. in Christi nomine Oretanæ Eccl. Episc. subscripsi.
XIII. Iosimus in Christi nomine Elborensis Eccl. Eccles. Episc. subscripsi.
VII. Eleuterius in Christi nomine Cordubensis Episcop. subscripsi.
IX. Baddo in Christi nomine Eliberitanæ Eccles. Episcop. subscripsi.
VI. Asterius in Christi nomine Aucensis Eccles. Episcop. subscripsi.
X. Licerius in Christi nomine Egitanæ Eccles. Episc. subscripsi.

mero de los Obispos (14) fue diez y seis, en las subscripciones no se hallan mas que trece, cuyos nombres fueron.

MASONA *Metropolitano de la Iglesia de Merida*, IVAN *Obispo Oxomense, ò Oxonobense (que era* ESTOMBAR*) en el Algarue su Sufraganeo.*

MIGECIO *Metropolitano de Narbona, y su Sufraganeo* GINES *Obispo de Magalona en Francia.*

ADELFIO *Metropolitano de la Santa, y Primada Iglesia Toledana con sus Sufraganeos,* MOTO *de Xatiua;* PEDRO *de Arcas en la Celtiberia;* ESTEVAN *Obispo de Oreto; y* IOSIMO *de Talauera.*

ELEVTERIO *Obispo de Cordoba, y* BADDO *de Iliberi, que es Granada, Sufraganeos de Seuilla.*

ASTERIO *Obispo de Oca, oy Burgos, Sufraganeo, que entonces era de la Metropoli de Tarragona.*

LICERIO *Obispo Egitano, Sufraganeo en aquella Era de la Metropoli de Merida.*

De estos tres Metropolitanos, y diez Sufraganeos, *Masona* de Merida; *Migesio* de Narbona; *Moto* de Xativa; *Pedro* de Arcas; *Ginès* de Magalona; y *Asterio* de Oca, se avian tambien hallado en el tercero Concilio Toledano. Los demàs no se hallaron en aquel Concilio: con advertencia, que sus antecessores, *Euphemio* de Toledo, *Pedro* Osonobense, *Andronio* de Oreto, *Agapio* de Cordoba, y *Esteuan* de Iliberi, oy Granada, assistieron en el, como se refiriò historiando aquel Concilio.

Establecieronse en este Concilio dos Canones. El vno sobre la castidad, que eran obligados a guardar los Eclesiasticos. Y el otro, que pertenecia a la veneracion, y decencia de las reliquias, ordenando, que el Obispo señalasse personas que cuidassen de su custodia.

CAPITVLO XXXIV.

EL REY RECAREDO CASA TERCERA VEZ. Su feliz Reynado. Reedifica el Monasterio de San Cosme, y San Damian à ruego del Arçobispo Adelphio. Dexa este Santo Primado su Santa Sede; buelue a su Patria; su glorioso transito, succedele Venancio Abad Agaliense. Su Martyrio; quien le sucede en la Primacia.

HAllavase el Catholico Rey Recaredo viudo de su segunda esposa la Reyna Badda; y aunque tenia por hi-

hijos à Liuva del primer matrimonio, y à Suinthila del segũdo; tratò de casarse tercera vez con la Infanta Clodosinda su cuñada, hermana de la Reyna Ingunda, esposa del Santo Rey Hermenegildo su hermano. Embiò para este efecto Embaxadores a los Reyes de Francia Childeberto, y Guntrando, con orden, que primero les propusiessen las paces que deseava tener con ellos, y despues el casamiento de su hermana Clodosinda.

La primera proposicion no se admitiò, en particular de el Rey Guntrando, por el encono que tenia contra el Rey Recaredo, juzgando avia tenido parte en la muerte del Rey Hermenegildo, y en la prision de la Reyna Ingunda. En la segunda entrò con gusto en ella el Rey Childeberto, por averse ya satisfecho de la poca, ò ninguna culpa, que avia tenido el Rey Recaredo en la que le imputavan; mas no se atreviò à efectuar el casamiento, sin dar primero quenta al Rey Guntrando. Diòsela, y satisfecho de que no avia tenido parte el Rey Recaredo en la muerte, y prision referidas, vino en el casamiento propuesto. Hizieronse los tratados: efectuaronse las paces, y sin dilacion ninguna partiò la Reyna Clodosinda para España, acompañada de Adelphio nuestro Primado Arçobispo, que fue el principal Embaxador de los que el Rey Recaredo embiò, y muy su valido; y de muchos Grandes, y Palatinos de la Corte, y casa Real de los Godos.

Dà esta noticia Marco Maximo (1) en su Chronicon, en el dice: *El Rey Recaredo casò con Clodosinda, de la sangre de los Reyes de Francia, à la qual traxo Adelphio, natural de Mets, con gran acompañamiento.* De este matrimonio quieren vnos fuesse hijo Geiva, otros, que Suinthila, y Geiva; y no falta quien diga, que tambien tuvo en ella otro hijo, que se llamò Recaredo: si bien Marco Maximo dice, que Suinthila fue hijo de la Reyna Ingunda su segunda muger.

1. *M. Max. in Chron ann. 598. num. 3.* Rex Recaredus ducit Clodosindam ex semine Regum Gallorũ, quàm Adelphius patria Metensis adducit alijs comitantibus.

Don Diego de Saavedra (2) refiere este vltimo casamiẽto en su Historia Gothica; y es comun sentir de todos los Historiadores de España, y Francia. El Padre Higuera (3) le refiere en su Historia de Toledo; y passa adelante diciendo: *Traxo esta Reyna a Toledo el Arçobispo Adelphio con gran acompañiento de Grandes, y Palatinos, donde se celebraron las bodas con particulares regocijos, y alegrias, y los casò este Santo Primado en la Iglesia de Santa Maria la Mayor de esta Ciudad.*

2. *D. Diego Saauedr. Histor. Goth. pl. 284.*
3. *P. Higuer. Hist. de Toled. tom. 3. lib. 11. cap. 1. fol. 52.*

Sucedianle al Catholico Rey Fl. Recaredo (que vsò de

eſte nombre Flavio) con proſperidad todas las coſas en que ponia mano, atribuyendoſe eſta felicidad a averſe reducido el Rey a la Santa Fè Catholica, y hecho que todo ſu Reyno la confeſſaſſe, y ſiguieſſe. Es de eſte parecer Marco Maximo (4) en ſu Chronicon, donde dice: *Al Catholico Rey Recaredo le ſuceden ſus coſas felizmente deſpues de ſu conuerſion.*

4 *M. Max. in Chron. ann.* 598. *n* 5. Recaredo Regi Catholico poſt converſionem res fœliciter ſuccedunt.

Eſte año huvo tan grandes lluvias en Toledo, que ſe cayò gran parte del Convento de San Coſme, y S. Damian Agalienſe: ſu Abad, y Monges acudieron con gran afliccion al Sãto Primado Adelphio, como à Monge de ſu Sagrada Religiõ, y Abad, que avia ſido del Monaſterio Agalienſe. Pidieronle fueſſe con ellos a ſuplicar al Rey Recaredo les dieſſe limoſna para ayuda a reedificar ſu Convento. Nueſtro Santo Primado de Toledo condolido de eſtos exemplares Religioſos, hizo tan buenos tercios con el Rey, que a ſu inſtancia les reedificò el Monaſterio.

Marco Maximo (5) lo expreſſa con galantes palabras en ſu Chronicon, ſon eſtas: *El Rey Recaredo à ſuplica de el Santo Pontifice Adelphio reedifica en Toledo el Monaſterio de los Santos Martyres Coſme, y Damian, ſito al Septentrion, diſtante de Toledo mas de dos mil paſſos: y diò grande limoſna para que el Santo Pontifice edificaſſe otro Monaſterio de la miſma Orden de San Benito en Mets ſu patria. Eſtaua eſte Conuento Toledano edificado en la margen de el Rio Tajo, y por ſus continuas inundaciones, y ſer tan antiguo, eſtaua caſi arruinado.* No ſolo afirma en eſte lugar Marco Maximo, que el Rey Recaredo reedificò a ſus expenſas eſte Convento en Toledo a ruego de nueſtro Primado Adelphio, ſino que era tan devoto de eſta Sagrada Religion, y tan ſu valido nueſtro Primado Arçobiſpo, que le diò cumplida limoſna para edificar otro en ſu patria, en que moſtrò ſu Catholico zelo, y largo animo.

5. *M. Max. in Chron. eodem ann. num.* 6. Recaredus Rex hortatu S. Pontificis Adelphij Toleti reædificat Monaſterium SS. Martyrum Coſmæ, & Damiani, ad Septentrionem poſitũ, quod Toleto diſtat plus duobus paſſuum millibus, & largam elargitur eleemoſynam, vt in vrbe Metenſi, patria S. Pontificis, alterũ ædificet Ordinis Benedictinorum. Erat autẽ Toletanum, & antiquitate temporis, & continuis Tagi fluminis inundationibus, ad cuius marginem ædificatum erat, penè collapſum.

El Santo Primado Adelphio dexò ſu Arzobiſpado, y partiò a Mets, ſu patria, con fervoroſo zelo de predicar en ella. Cõ elegancia enſeña eſto Marco Maximo (6) en ſu Chronicon dice: *Auiendo dexado Adelphio ſu Sede Toledana, và à predicar à ſus Metenſes; allì exerciò los oficios Pontificales de predicar, y ordenar; iluſtre en milagros, paſsò de eſta vida à veinte y ocho de Agoſto; en cuya alabança Venancio Toledano compuſo vna Homilia, que empieza:* Llevava de ſuyo el ſanto animo del Prelado Adelphio, &c. *Que falſamente ſe atribuye auerla eſcrito Pedro de Rauena, llamado Chryſologo.*

6. *Idem eodem ann. num.* 11. Adelphius, relicta Sede Toletana, it prædicaturus ſuis Metenſibus, ibique exercet Pontificalia prædicandi, & ordinandi munera. Miraculis clarus deceſsit 28. Auguſti, in cuius laudem Venantius Toletanus compoſuit Homiliá, quæ incipit: *Habet hoc Adelphij Antiſtitis ſanctus animus,* qui falſo inſcribi ſolet Petro Rauẽnati, cognomento Chryſologo.

El Arcipreste Iulian Perez (7) dice en su Chronicon, que la Iglesia le celebra por Santo, sus palabras: *Adelphio natural de Mets, Abad Agaliense, sucediò à Exuperio Arzobispo de Toledo, el qual buelto à Mets, donde fue su Obispo, se celebra como Santo à veinte y nueue de Agosto.* Y en sus Adversarios dice el mismo Iuliano. (8) *Florecia en la Ciudad de Mets San Adelphio, que fue Arzobispo de Toledo, puesto en esta Dignidad por el Catholico Rey de los Visogodos Recaredo. El qual Adelphio como viniesse a Toledo, embiado de los Reyes de Francia al Rey Leouigildo, acabada su Legacia, se entrò en el Monasterio Agaliense, y de alli fue hecho Arzobispo de Toledo, despues de Euphemio, ò Euphemiano su Arzobispo; y como administrasse santissimamente algunos años esta Sede, boluiò à su patria, y sucediò à Rufo Obispo de Mets, que desde el Obispado Vasense auia passado al de Mets: y auiendo gouernado esta Dignidad Pontificia algunos años, muriò à veinte y nueue de Agosto del año seiscientos y diez y ocho. Quando Adelphio era Abad Agaliense, escriuiò algunas obras, y otras estando en Mets, contra los Sarracenos salteadores en Africa, que vomitauan el veneno encerrado en sus corazones contra los Christianos.* Don Iuan Tamayo de Salazar (9) en su Martyrologio.

El Martyrologio Romano: (10) *En Mets San Adelphio Obispo, y Confessor.* Vsuardo (11) en su Martyrologio a 28. de Abril: *En Mets San Adelphio Obispo, y Confessor.* Y el mismo (12) en las notas de este lugar: *Adelphio està depositado como Patron en el Colegio Neouilacense, que està en el dominio de Lichemberg de la Diocesis Argentina. Su ilustre vida se escriuiò cerca del año de 1197. y se imprimiò en quarto en el año 1506.*

El mismo Vsuardo (13) haze memoria de la translacion del cuerpo de este Santo Obispo en su Martyrologio à 29. de Agosto, donde dice: *El mismo dia se celebra la translacion del santo cuerpo de Adelphio, Metense Obispo, y Confessor, al Monasterio Nouo-Villarense, à peticion del Obispo de Mets Lanfridio Drogon, en tiempo de Ludouico Pio.*

La Homilia de que San Venancio haze memoria, que compuso, tiene este titulo:

(14) *HOMILIA DE SAN VENANCIO ARZOBISPO de Toledo à San Adelphio Obispo de Mets.*

Habla esta Homilia de la santidad de San Adelphio, su piedad, y menosprecio de las cosas de esta vida, y empieça: *Lleuaua de suyo el santo animo del Prelado Adelphio.* Y por larga no

7. *Iulian. in Chron. Ann. 597. num. 311.*
Exuperio Toletano Pontifici subficitur Adelphius Abbas Agaliensis patria Metẽsis, qui reversus Metem, vbi fuit Episcopus, vt sanctus colitur 29. die Augusti.

8. *Idem in Adu. num. 451.*
Metis florebat S. Adelphius, qui fuit Toletan⁹ Archiepiscopus, à S. Rege Catholico Vvisogothorum Recaredo positus, qui veniens Toletum ad Regem Leovigildum, à Regibus Gallorum, Legatione obita ingressus est Monasterium Agaliense, indè effectus Archiepiscopus Toletanus post Euphemium, vel Euphemianum Archiepiscopum Toletanum, quumque nonnullos annos Sanctissimè Pontificatum administraret, redijt in patriam & S. Rufo Metensium Episcopo facto ex Vasensi suffectus nonnullos annos hoc munere functus est. Miraculis clariùs obijt anno DC. XIIX. die XXIX. Augusti, quum esset Abbas Agaliẽsis, nõnulla scripsit, quædam verò quum esset Metis contra Sarracenos in Africa insultantes, & venenum suum contra Christianos evomentes.

9. *Dom. Ioann. de Salaz. in Martyrol. Hisp. tom 4. die xxix. August. p. 613. lit. B.*

10. *Martyrol. Rom. 29. August.*
Metis S. Adelphij Episcopi, & Confessoris.

11. *Vsuard. in suo Martyr. 28. Aprilis.*
Metis Civitate S. Adelphij Episc. & Confessoris.

12. *Idem in Notis huius loc.*
Adelphi⁹ corporaliter quiescit Patronus in Collegio Neovillacensi in dominio Lichemberg, Diœcesis Argentinensis: vita pulchrè scripta est circà annũ 1197. impressa in 4. ann. 1506.

13. *Idem 29. Augusti.*
Eodem die, translatio S. Adelphi Metensis Episcopi, & Confessoris, ad Novum-Villare Monasterium, petitione Lantfridi Coepiscopi Drogonis Metensis, tempore Ludovici Pij.

14. Homilia S. Venantij Toletani Præsulis, in S. Adelphium Metensem Episcopum.
Incipit.
Habet hoc Adelphij Antistitis sanctus animus.

no ſe pone a la letra, remitiendo a los curioſos la vean en ſu original, ò en el del Padre Vibar (15) a eſte lugar.

De eſta Homilia de San Venancio habla Marco Maximo (16) en ſu Chronicon, ſus palabras eſtas: *La Homilia que compuſo Venancio Toledano de la vida, buenas coſtumbres, y grandioſa liberalidad con los pobres de San Adelphio, Arzobiſpo de Toledo, ſe dice averſela embiado a los Metenſes.* Y antes en el miſmo numero nos enſeña Marco Maximo: (17) *Venancio Toledano fue grande orador, à quien deſeò oir el Obiſpo San Adelphio quando boluiò à Toledo. Eſte deſde la Ciudad de Mets embiò à Toledo à pedir à Venancio, entonces ſu Arzobiſpo, que le embiaſſe vna gran ſuma para dar a los ſuyos de limoſna: coſa que al principio lleuò mal el Toledano por la mucha eſterilidad de los años; mas con todo eſſo la embiò. Lo qual enſeña èl miſmo Venancio en la Homilia, que contiene ſus alabanças.*

San Venancio naciò en la Ciudad de Toledo de padres nobles, y ricos, naturales de ella. Criaronle con particular amor, y cuidado; en ſus tiernos años aprendiò las letras humanas, en que ſaliò conſumado, y no menos en la Poeſia: y quando mancebo eſcogiò la vida Monaſtica; entrò en el Convento Agalienſe de eſta Imperial Ciudad, donde ſaliò muy erudito en las Divinas letras. Fue Abad del Monaſterio de San Coſme, y San Damian, y ſuceſſor de San Adelphio en el Arzobiſpado, Primado de las Eſpañas, Toledo.

Noticia es eſta del Chronicon de Marco Maximo, (18) en el dice: *A San Adelphio ſucediò en la Sede Toledana Venancio.* El Padre Vibar (19) en el Comento de eſte lugar, dice, ſe pone en la ſegunda Diptica de los Arzobiſpos de Toledo, con eſtas palabras: *Por las almas que repoſan de Hilario, Athanaſio, Euphemio, Adelphio, Exuperio, Venancio, &c.* Parece que eſte erudito Comẽtador recibiò engaño en quanto a que Venancio eſtà pueſto en la ſegunda Diptica Toledana; porque eſte Santo Arzobiſpo fue Martyr, y no ſe ponian en ellas los Martyres, ſino los Confeſſores. Aſsi lo afirma Iulian Perez (20) en el principio de ſu Chronicon: *Eſta fue la primera* (de las Dipticas ſe entiende) *en la qual no ſe ponen los Martyres, conuiene a ſaber, Santiago, Elpidio, Iulian, Iuliano, Saturnino, y M. Marcelo, Eugenio, que de verdad fueron Martyres, y en ninguna de las ſiguientes Dipticas ſe ponen los Martyres.*

No obſtante que Iulian Perez (21) no pone a San Venancio en las Dipticas, haze memoria de èl en ſu Chronicon: *A Adelphio ſucediò en la Sede Toledana Conancio, ò Venancio, que fue Abad*

15. *P. Vib. in M. Maxim. in Chron. ann.* 598. *n.* 11. *in Comm. fol.* 393.

16. *M. Max. in Chron. ann.* 612. *num.* 16.
Venantius Toletanus, quam cõpoſuit Homiliam de vita, moribus, & egregia liberalitate in pauperes S. Adelphij Toletani Pontificis ad Metenſes miſiſſe dicitur.

17. *Idẽ antea in eodem n.* 16
Venantius Toletanus eximius fuit concionator, quem rediẽs optavit audire S. Adelphi⁹ Epiſcopus. Is ex Metenſi Civitate Toletum miſit ad Venantium, tùnc Toletanũ Archiepiſcopũ, vt pro ſuorum eleemoſynis mitteret grandem ſummam. Quod primò tulit ægrie Toletan⁹, quia erant anni nimis ſteriles: miſit tamen: quod idem in Homilia, quæ cõtinet eius laudes, docet.

18. *M. Max. in Chron. ann.* 600. *num.* 1.
S. Adelphio ſuccedit in Sede Toletana Venantius.

19 *P. Vib. in Cõm. hui. loc.*
Prjo ſpiritibus pauſantium Hilari, Athanaſij, Euphemij, Exuperij, Adelphij, Venantij, &c.

20. *Iulian. in Chron. num.* 1.
Hæc fuit prima, in qua nõ ponũtur Martyres, ſcilicet Iacob⁹, Elpidius, Iulianus, Iulian. & Saturninus, & M. Marcellus, Eugenius; quia conſtat fuiſſe Martyres, & in nullis ſequentiũ Dipticis ponuntur vlli Martyres.

21. *Idem in Chron. ann.* 600. *num.* 312.
Adelphio ſuccedit in Sede Toletana Conantius, vel Venantius, qui fuit Abbas SS. Martyrũ Coſmæ, & Damiani.

Abad de los Santos Martyres Cosme, y Damian. Ponenle por Arçobispo de Toledo, y successor de San Adelphio todos nuestros Historiadores, y assi no se necessita el citarlos.

El mismo Iulian Perez (22) en sus Adversarios: *Venancio Abad Agaliense, que sucediò à Adelphio Toledano Arçobispo, despues Obispo de Mets, hijo de Felix, de linage Real, escriuiò en el dia de la consagracion de este Arzobispo Adelpho vna Epistola, que empieza:* La santidad del Arçobispo Adelpho. *Y esta Homilia falsamente se atribuye à Pedro Chrysologo, Arçobispo de Rauena.*

Durò muy poco nuestro Santo Primado Venancio en el govierno de su Sede Primada, pues llevado de espiritu celeste, saliò de Toledo, llegò a Panonia, tratò cosas importantes a la Religion Catholica, y en la Galia Narbonense, desde donde passò à Dalmacia, predicò la doctrina de el santo Evangelio, y alli alcançò el Martyrio a primero de Abril de el año seiscientos y siete de Christo. El Martyrologio Romano (23) le pone entre los Martyres en este dia: *El mismo dia San Venancio, Obispo, y Martyr.* El Venerable Beda (24) en su Martyrologio; Vsuardo, (25) Adon, (26) y Maurolico (27) en los suyos; Galesino, (28) y Equilino. (29)

Marco Maximo (30) se particulariza en su Chronicon de esta suerte: *Venancio, Arçobispo de Toledo, como fuesse a las Panonias à negocios importantes, y à la Galia Narbonense (como quieren algunos) fue Mrtyr glorioso à primero de Abril.* Y Iulian Perez (31) en su Chronicon: *Florece la memoria de San Venancio, arçobispo de Toledo, en Dalmacia, donde padeciò a primero de Abril.*

Don Iuan Tamayo de Salazar (32) en su Martyrologio de los Santos de España: *En Dalmacia perseuera la ilustre memoria de San Venancio Arçobispo de Toledo, cuyo cuerpo fue trasladado por Iuan IV. de este nombre Pontifice Maximo, à la sumptuosa Iglesia de San Iuan de Letran de Roma, y colocado en el Oratorio de su nombre, que està junto al Bautisterio de Constantino, y alli se guarda.*

En las Actas de San Venancio nuestro Arçobispo, y Martyr, dice el mismo Don Iuan de Salazar, (33) que el cuerpo de este Santissimo Prelado descansò en Dalmacia hasta el año seiscientos y quarenta, que el Pontifice Iuan IV. de este nombre, natural de aquella Ciudad, le trasladò con otros cuerpos santos a la Basilica Lateranense, junto al Baptisterio del Emperador Constantino; y que se muestra su ima-

22. *Idem in Adu. n. 452.* Venantius Abbas Agaliensis, qui successit Adelpho Toletano Episcopo pòst Metensi, filio Fœlicis, ex semine Regio, scripsit in die consecrationis huius Adelphij concionem, quæ incipit: *Antistitis Adelphij sanctus animus.* Hæc Homilia falsò tribuitur Petro Chrysologo Archiepiscopo Ravennati.

23. *Martyrol. Rom. 1. Aprilis.* Eodem die S. Venantij Episcopi, & Martyris.

24. *Beda in Martyrol. 1. Aprilis.*

25. *Vsuard. in suo eodem die*

26. *Addo eodem die.*

27. *Maurolic. eodem die.*

28. *Galesinus in sua Hist.*

29. *Equilinus in sua Hist.*

30. *M. Max. in Chron. an. 600. num. 3.* Venãtius Episcopus Toletanus, dùm negotiorum causa it Pannonias, Galliamque Narbonensem (vt quidam volunt) fit Martyr gloriosus, 1. die Aprilis.

31. *Iulian. in Chron. n. 93.* Floret memoria S. Venantij Episcopi Tolet. in Dalmatia passi 1. die Aprilis.

32. *D. Ioan. de Salaz. tom. 2. 1. die Aprilis.* In DALMATIA illustris observat memoria Martyrium S. VENANTII Episcop. TOLET. cuius corpus a Ioãn. P. M. IV. in oratorio sui nominis apud Baptisteriũ Constantini in omnium Maxima Lateranensi Romana Ecclesia translatum observatur.

33. *D. Ioann. de Salaz. loco citato.*

imagen: y en las mismas Actas se pone el Epitaphio siguiente.

EPITAPHIVM S. VENANTII EPISCOPI TOLETANI.

Toleti nascens Adelphi dogmata suxi;
Agaliensis Abba, Præsul & Vrbis eram.
Gallos lustro DALMATIÆ post sanguine fuso
Martyrij laude, & chlamyde cinctus abi.

Los Toledanos viendose sin Prelado, trataron de dar su cessor à Venancio luego que partiò de nuestra Imperial Ciudad, dando quenta al Catholico Rey Recaredo de la persona en quien avian puesto los ojos, que era Aurasio Abad Agaliẽse, y concurrian en el grandes partes de santidad, letras, y govierno, q̃ esta tenian excelencia los de la Sagrada Religion de S. Benito de criar sugetos, y ocupar las Abadias con personas dignas de passar desde ellas a las mas supremas Dignidades Eclesiasticas, como durò por siglos. Diò su aprobacion el Catholico Rey, y cõ ella fue electo, y puesto en possessiõ de nuestra Primada Iglesia. Marco Maximo (34) en su Chronicon dà el sucessor a San Venancio, en el dice: *Al Santo Martyr Venancio, Abad de los Santos Martyres Cosme, y Damian, y Arzobispo de Toledo, sucediò Aurasio Abad Agaliense.*

Iulian Perez (35) en la segunda Diptica: *Adelphio, Aurasio, &c.* Y el mismo (36) en su Chronicon: *A Conancio, ò Venancio, Toledano, sucediò en su Sede el Santo Varon Aurasio, Abad quarto Agaliense.* No ay que citar los Autores, que dan por sucessor en la Sede Toledana de San Venancio al Abad Aurasio, pues son todos los que historian los Arzobispos de Toledo, y las cosas memorables de España.

34. *M. Max. in Chron. ann. 600. num. 4.* Venantio S. Martyri, Abbati SS. Martyrum Cosmæ, & Damiani, & Episcopo Toletano succedit Aurasius Abbas Agaliensis.

35. *Iulian in 2. Diptyc.* Adelphij, Aurasij, &c.

36. *Idem in Chron. ann. 600. num. 3 13.* Conantio, vel Venantio Toletano successit in Sede S. vir Aurasius IV. Abbas Agaliensis.

CAPITVLO XXXV.

SALE DE ESTA MORTAL VIDA EL CATHOLICO Rey Recaredo à viuir en la eterna. Sucedele su hijo Liuua. Muere à manos de Vuiterico, que fue vngido por el Primado Arzobispo Aurasio.

LLegò el año seiscientos y vno de nuestra Redempcion, y en el saliò Recaredo de esta mortal vida à la eterna, de-

dexando lleno de tristeza, y luto a todo su Reyno por tan singular falta, pues perdiò tan Catholico, y Cristianissimo Rey, y defensor de la Santa Fè Catholica. La sagrada Religiõ de nuestro Padre el Patriarcha San Benito, que era la que tan justamente florecia en el Occidente: y en la Imperial Ciudad de Toledo el Patrõ q̃ la amparava, y aumẽtava; la virtud, quiẽ la premiava, y cada vno en particular, Rey, padre, y amigo.

San Isidoro (1) dà a entender estas virtudes de Recaredo, y falta que hizo en su Reyno, con admirables palabras, dignas de toda ponderacion, y observancia; dice este gran Santo Doctor de la Iglesia Catholica en su Chronicon: *Fue pues apacible, suaue, y de señalada bondad: y tuuo tanta gracia en el semblante, y exercitò tanta benignidad en su coraçon, que influyendo en los animos de todos, aun a los malos atraìa al afecto de su amor. Tan liberal, que restaurò al derecho proprio las haziendas de los particulares, y las possessiones de las Iglesias, que la mancilla de su padre auia aplicado al Fisco. Tan clemente, y piadoso, que muchas vezes, con generosa indulgencia, perdonò los tributos del pueblo: à muchos enriqueciò con dadiuas, y à muchos engrandecio con honores; escondiò, ò guardò en los miserables sus riquezas, y sus tesoros en los necessitados, sabiendo que el Reyno se le diò para gozar de èl saludablemente, consiguiendo buen fin por los buenos principios. Porque vltimamente colmò con la publica confession de la penitencia la Fè segura de la gloria que recibiò, y tomò al principio de su Reynado. Passò en paz desta vida à la eterna en Toledo, auiendo reynado quince años.*

1. *S. Isidor. hist. Gothor. pag. 161.*
Fuit autem placidus, mitis, egregiæ bonitatis, tàtamque in vultu gratiam habuit, & tantam in animo benignitatem gessit, vt omnium mentibus influẽs, etiã malos ad affectum amoris sui attraheret: adeò liberalis, vt opes privatorum, & Ecclesiarũ prædia, quæ paterna labes Fisco associauerat, iuri proprio restauraret. Adeò clemens, vt populi tributa sæpè indulgentiæ largitione laxaret. Multos etiã ditavit rebus, plurimos sublimavit honoribus. Opes suas in miseris, thesauros suos in egenis recõdẽs, sciens ad hæc illi fuisse collatum Regnum, vt eo salubriter frueretur: bonis initijs bonum finem adeptus. Fidem enim rectæ gloriæ, quam initio Regni percepit, novissimè publica confessione pœnitentiæ cumulavit. Toleti fine pacifico transijt, qui regnavit ann. xv.

Dignas son por cierto de ponderarse estas alabanças de las virtudes del Catholico Rey Recaredo, q̃ trae à la memoria San Isidoro, y de observarse en ella: y al parecer insinua claramente su salvacion, que esto quieren decir aquellas palabras, *passò en paz de esta a la eterna vida*: que otra cosa es tener fin pacifico, sino salvarse? De este sentir son todos los que historian la vida, y muerte de este Catholico Rey.

En lo que ay alguna diferencia es en el año de su muerte, y tiempo q̃ Reynò. Concuerdan con S. Isidoro en que fue el año 601. y que reynò quince años, Iuan Vaseo, (2) Estevan de Garibay, (3) Don Francisco de Padilla, (4) la Pontifical de Illescas, (5) Iulian del Castillo, (6) y el Doctor Salazar de Mendoza (7) en sus Historias; mas Ambrosio de Morales (8) le pone quince años, vn mes, y diez dias, y cita la Chronica de Bulsa, que lo afirma, y siguenle Don Martin Carrillo (9) en sus Anales, los Padres Iuan de Mariana, (10) y Geronimo Roman de la Higuera (11) en sus Historias.

Francisco Tarrapha (12) en su Historia afirma, que en-

2. *Iuan Vaseus in Hisp. illustr. tom. 1. pag. 681.*
3. *Garibai tom. 1. fol. 331.*
4. *Padill. 2. p. Cẽt. 7. f. 167.*
5. *Illescas 1. p. fol. 81.*
6. *Castill. Hist. de los Godos, pl. 95.*
7. *Salaz. de Mẽdoza Dign. fol. 7.*
8. *Moral. lib. 12. cap. 9. fol. 105. y 106.*
9. *Carrill. ann. 601. fol. 184.*
10. *Marian. 1. p. lib. 6. c. 1. pl. 242.*
11. *P. Hig. tom. 3. lib. 10. c. 20. fol. 48.*
12. *Tarraph. hist. illustr. 1. p. cap. 43.*

trò à reynar Recaredo el año de quinientos y setenta y seis, y que el de quinientos y noventa y vno, decimoquinto de su Reynado, muriò, gran diferencia de años. Don Diego de Saavedra (13) le quenta diez y ocho años de su Reyno, que tantos ay desde el de quinientos y ochenta y cinco, que dice entrò a reynar, y le obtuvo, hasta el de seiscientos y tres, que refiere su muerte, y el principio del Reynado de su hijo Liuva. Don Lucas de Tuy, (14) el Arçobispo Don Rodrigo, (15) Don Alonso de Carthagena, (16) y Rodrigo Sanchez, (17) le quentan su Reynado desde el año quinientos y noventa, hasta el de seiscientos y cinco, dandole los mismos quince años, y algunos dias.

13. D. Diego Saan. Hist. Gothic. pl. 292.
14. Luc Tudens. in Hisp. illustr. tom. 4. pag. 50.
15. Roder Tolet. in Hisp. illustr. tom. 2 pag. 48.
16. Alphons. de Carth. in Hispan. illustr. tom. 1. pag. 147.

Marco Maximo (18) es de parecer que fue el transito de este Catholico Rey el año seiscientos y dos, poniendo en la possession del Reyno à su hijo Liuva en este mismo año, y haze esta quenta para darle quince años de su Reyno, contandolos desde el de quinientos y ochenta y siete, hasta el de seiscientos y dos de su muerte; y el Padre Vibar (19) refiere lo mismo en el Comento de este lugar. Nuestro sentir es, que el Rey Recaredo passò de esta vida en el año seiscientos y vno, en el quince año de su Reynado, que tantos huvo desde tres de Abril de quinientos y ochenta y siete, hasta el mes de Abril de seiscientos y vno. Y el decir San Isidoro, y los que le siguen, que reynò quince años, se debe entender, que corria el decimo quinto año, y no era acabado, que no ay mas razon para entender lo vno, que lo otro.

18. M. Max. in Chron. ann. 602. num. 1.

19. P. Vib. in Com. hui. loc.

Hallavanse los Godos sin Rey, y en Sedevacante el Reyno, y assi eligieron luego a Liuva hijo mayor del Rey Recaredo, y le entregaron el cetro, y corona Real, poniendole en possession del Reyno. M. Maximo (20) dà à entēder esto en su Chronicon con estas palabras: *A catorce de Abril empezò a reynar el mācebo Liuva, hijo del Santo Rey Recaredo, en la sazon que el noble Helladio entrò Monge en el Convento Agaliense.*

20. M. Max. in Chron. ann. 602. num. 1. Decimaquinta mensis Aprilis Liuva adolescentulus S. Regis Recaredi filius, quo tēpore Helladius Procer fit Monachus Agaliensis, regnare cœperat.

Duròle poco el reynar à Liuva por la traycion q̄ executò cōtra èl su Capitā Vviterico, quitandole la vida. Assi se halla en el mismo lugar de M. Max. (21) q̄ se acaba de referir, prosiguiēdo en el dice: *Fue muerto indignamente a manos de Vviterico, al qual dio sepultura cō lagrimas la Ciudad de Toledo en la Iglesia de S. Maria* (la mayor se entiende) *y se le hizieron las obsequias en memoria de su padre.* Muy sentida debiò de ser esta lastimosa muerte del Rey Liuva, pues dice M. Max. le enterrò la Ciudad de Toledo cō lagrimas, q̄ el ser general es de notar.

21. Idem in eodem loco. Indignè tamen ab Vvviterico necatus est: quem in æde S. Mariæ Toletana Ciuitas memoriæ parētis obsequiosa cū lacrymis sepelivit.

Con

Confirman esta traidora muerte San Isidoro, Rodrigo Sanchez, Don Alonso de Carthagena, Francisco Tarrapha, Iuan Vaseo, el Arzobispo Don Rodrigo, Don Lucas de Tuy, Don Francisco de Padilla, Don Martin Carrillo, Estevan de Garibay, y el Padre Iuan de Mariana: el Padre Higuera añade, que se diò la batalla junto à Alcalà de Henares (Compluto en aquellos siglos) y que en ella fue muerto el Rey Liuva.

Por no dexar nada importante por decir, serà biẽ assentar si el Rey Liuva fue hijo legitimo de el Rey Recaredo, ò avido fuera de matrimonio; San Isidoro (22) dice que no fue hijo legitimo en la Historia de los Godos, y vida de este Rey: *Liuva fue engendrado en muger no conocida, mas ilustrado con inclinacion virtuosa.* Siguen a San Isidoro Don Alonso de Carthagena, Iuã Vaseo, el Arzobispo Don Rodrigo, Don Lucas de Tuy, Don Francisco de Padilla, Ambrosio de Morales, y Estevan de Garibay, en los lugares citados.

22. *S. Isid. Hist. Goth. pag.* 161. Ignobili quidem matre progenitus, sed virtutis indole insignitus.

Por otra parte dice el Padre Mariana: (23) *Recaredo tuvo tres hijos, el mayor se llamò Liuua, los otros dos Suinthila, y Geiua. Entiendese, que à Liuva le huuo en su primera muger, pues tenia edad conueniente para encargarse de el gouierno. Los dos postreros no se sabe que madre tuuieron, si nacieron de el primer matrimonio, si de el segundo.* Don Martin Carrillo (24) conforma en que Liuva fue legitimo, pero no declara de que matrimonio. Alonso Tellez de Meneses (25) en su Lucero de nobleza passa mas adelãte, pues de mas de hazerle legitimo, dice, que fue hijo del Rey Recaredo, y de vna hija de Brion Artus, de Bretaña, con quien estava casado; y cita por este sẽtir a Polidoro Virgilio, (26) Autores de autoridad, y credito son los citados por esta opinion, y que concuerdan. Y Alõso Tellez de Meneses, y Polidoro Virgilio declarã lo que los dos primeros omitieron: y la autoridad de San Isidoro, que es tan fuerte, no obsta a esta opinion, que es la que seguimos; porque la palabra *Ignobili*, se toma por no conocida; y pudo no conocerla S. Isidoro, aviẽdose celebrado el matrimonio en Inglaterra antes de heredar el Reyno Recaredo, y vivir poco tiempo casados, pues para tener este hijo, bastava vn año. Y los que siguieron la primera opinion, fueron llevados de la autoridad de San Isidoro.

23. *P. Marian. 1. p. lib. 6. c. 6. pl. 242. y 244.*

24. *Carr. ann. 603. fol. 184.*

25. *Lucero de Nobleza, folio 24. pl. 2.*

26. *Polydor. Virg. Hist. Angliæ.*

El Rey Vviterico luego que entrò a reynar, tratò de coronarse, y vngirse. Hizòse esta funccion en la Iglesia Preto-

rienſe de San Pedro. Coronole, y vngiole nueſtro Primado Auraſio. Aſsi lo declara Marco Maximo (27) en ſu Chronicon: *Vviterico fue coronado, y vngido por el Arzobiſpo de Toledo Auraſio en la Igleſia Pretorienſe de San Pedro, preſentes muchos ſeñores Palatinos.*

27. *M. Max. in Chron. an. 603. num. 1.* Vviterìcus ab Auraſio Archiepiſcopo Toletano in Æde S. Petri Prætorienſi præſentibus Palatinis, inunctus coronatur.

En eſte año de ſeiſcientos y tres dice Marco Maximo (28) en ſu Chronicon: *Siendo Rey de los Godos Vviterico, hizo Gouernador de Toledo al Conde Forgas.* Iulian Perez llama a eſte Conde de Toledo Procer en ſus Adverſarios, como adelãte ſe dirà. Y en el miſmo año fue hecho Conde Siſebuto de los negocios publicos: Marco Maximo (29) lo declara en ſu Chronicon: *Flauio Siſebuto fue hecho Conde de los negocios del Reyno.* Eſte Conde reynò deſpues.

28. *Idem eodem loco n. 2.* Sub Vviterico Gothorum Rex fit Rector Toleti Forganus, &c.

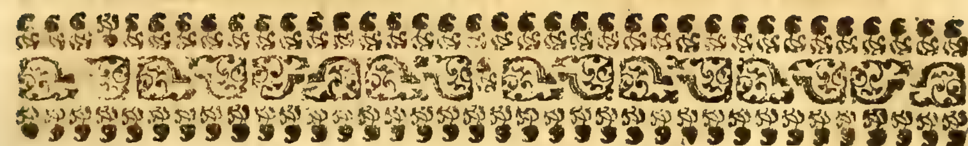
29. *Idem eodem ann. n. 3.* Flavius Siſebutus fit Comes rerum publicarum.

En el año ſeiſcientos y cinco hallamos que dice Marco Maximo (30) en ſu Chronicon: *San Helladio, Monge Agalienſe, fue hecho Rector de los Patrimonios, por muerte de Richila, auiendolo ſido de otro Monaſterio.* Con eſto ſe dà fin al ſegundo libro de eſta Hiſtoria.

30. *Idem in Chron. ann. 605 num. 1.* S. Helladius Monachus Agalienſis, mortuo Richilane, Rector Patrimoniorum alterius Monaſterij creatur.



LI-



LIBRO TERCERO DE LA HISTORIA DE LA IMPERIAL CIVDAD DE TOLEDO.

CAPITVLO I.

LOS NOBILISSIMOS, Y ESCLARECIDOS padres, y aſcendientes del devotiſsimo Capellan de la Reyna de los Angeles Maria Señora N. San Ildephonſo.



MVY proprio es de vn Hiſtoriador, deſpues de aver dividido la Hiſtoria que và eſcriviendo, en libros, y capitulos, empezar cada libro (para hazer guſtoſta ſu leyenda) con alguna coſa memorable perteneciente a ella. Seguimos eſte eſtilo en la primera parte de las antiguedades, y hechos memorables de nueſtra Imperial Toledo, empezando el primer libro de ella con el computo de los tiempos, carta de marear de la verdad de la Hiſtoria; el ſegundo con las fundaciones de eſta Imperial Ciudad; el tercero con el govierno de los Romanos, que tantos años ſeñorearon a Eſpaña, y aumentaron nueſtra Ciudad; el quarto cõ el edicto que Octaviano Ceſar Auguſto mandò publicar por todo el Orbe quando naciò nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto; el quinto con los nobiliſsimos padres de San Eugenio nueſtro eſclarecido Primado; y el ſexto, y vltimo con el nacimiento, y criança de San Tyrſo, natural, y Martyr glorioſo de Toledo.

En

En eſta ſegunda parte ſe empieza el primer libro con la antiguedad, y etymologia de los Godos; el ſegundo con los altos,y Reales aſcendientes del Rey de los Oſtrogodos Theodorico,que reynò en los Viſogodos de Eſpaña por ſu nieto el Rey Amalarico,y ſe llamò Rey,y casò ſegunda vez en Toledo con ſeñora originaria de eſta Imperial Ciudad: y aſsi toca empeçar eſte tercer libro con los nobles padres, y aſcendientes del Capellan, y defenſor de la Virginidad de la Reyna de los Angeles Maria Señora nueſtra,y de ſu Pura, y Inmaculada Concepcion,el Primado de las Eſpañas San Ildephonſo.

Hiſtoriado queda (1) que el Rey Athanagildo entrò à reynar en Eſpaña por muerte del Rey Agila en el mes de Octubre del año quinientos y cinquenta y quatro de Chriſto, y como tuvo dos hijas,que ſe llamarõ Geleſuintha,y Brunichilde,que caſaron con dos Reyes de Francia; y dos hijos varones Eſtevan,y Ophilon; y aqui ſe darà quenta de ſus caſamientos, y ſuceſsion que tuvieron.

1. *Veaſe en eſta 2.p. el cap. 19 del lib. 2.*

Floreciò en Toledo, entre los muchos nobles de eſta Ciudad,Nicolàs,de eſtirpe Real,Conde de las Eſcancias (declarado queda que era Copero mayor del Rey) y Governador de nueſtra Imperial Ciudad. Con el titulo de Conde ſe nombra en el tercer Concilio de Toledo, (2) veinte en nueſtra quenta: *Nicolàs Conde de las Eſcancias.* Y dice el Concilio: *Era pariente de Ophilon.* Y el Padre Franciſco Portocarrero (3) le nõbra *Gouernador de Toledo.* Iuliã Perez (4) dice ſer de ſangre Real: *Nicolàs de ſangre de los Reyes Godos, y Conde Palatino.* Con quien caſaſe no declaran las Hiſtorias, aunque el Arcipreſte Iulian Perez dice,con Bleſila hija,ò hermana del Rey Chindaſuindo: parece fue yerro de la Imprenta; porq̃ el año quinientos y noventa,que fue el que ſe celebrò el tercero Concilio Toledano, ſe hallò en el el Conde Nicolàs, ya de madura edad, y el Rey Chindaſuindo no entrò a reynar (como ſe dirà en ſu lugar) haſta cinquenta y dos años adelante,en el de ſeiſcientos y quarenta y dos,mal podia caſar cõ hermana,y menos con hija de eſte Rey.

2. *Cõc. Tolet. III. in M. M. Chron. p. 670.* Nicolaus Comes Scantiarum cognatus Ophilonis.
3. *P. Portocarr. deſcenſion de N.S. a la S. Igleſia de Toled. fol. 9. pl. 2.*
4. *Iulian. in Collect. var. carm. pag. 145.* Nicolaus de genere Gothorum Regum,& Palatinus Comes.

Que fue ſu hijo legitimo Evancio,Conde tambien de las Eſcancias, ſi, y que casò con Santa Bleſila, hermana del Rey Athanagildo, y que fueron ſus hijos San Eugenio tercero de eſte nombre de los Arzobiſpos de Toledo, Evancio, Lucia, y Evancia,es mas veroſimil. De eſtos quatro hijos de Evancio,y Bleſila,ſe irà hiſtoriando.

San

San Eugenio hijo mayor de Evancio, y Blesila, en diferentes versos, de los muchos, y muy elegantes, que compuso este Santo, declara su ascedencia; pondrànse algunos en Castellano, y luego en su idioma Latino.

Sea lo primero vn Epitaphio, que puso en el sepulcro de su abuelo Nicolàs, que es este, sacado de vn libro que està en la libreria de la Santa Iglesia Primada de Toledo. El Español es este.

Qualquiera que deseas leuantar de punto las insignias Consulares, y el Romano Senado; aqui tienes bien que reuerenciar: si te dàn gusto las guerras, si la cordura, y prudencia te deleyta, trae à este Tumulo la reuerencia, q̃ se debe al cuerpo muerto, y à sus exequias. Aquel gran Nicolao, que dèl hablo, y hablarà la fama por sus grandes riquezas, que pienso los siguiẽtes siglos venideros no lleuaràn otro que le parezca, despues de auer conseguido del enemigo magnificos triumphos, està enterrado aqui por la cruel suerte de la muerte. O dichosa vida! O rigurosa sentencia de la muerte! Duelome que assi aya muerto, y alegrome que assi aya viuido. El Latino:

Ex lib. vetust. Bibliot. S. E. T.

EPITAPHIVM NICOLAO AVO.

Quisquis Romulidum fasces, clarumque Senatum
Concelebrare cupis; quod venereris, habes.
Si tibi bella placent, aut te prudentia mulcet,
Perfer ad hunc Tumulum funeris obsequium.
Nicolaus ille, per opes quem fama loquetur,
Cuique alium similem sæcula nulla ferent.
Postquam magnificos gessit ex hoste triumphos,
Dura sorte necis hic tumulatus inest.
O felix vita! O mortis sententia dira!
Sic vixisse placet, sic obijsse dolet.

En otros en que San Eugenio introduce a su padre Evãcio, consta como Nicolàs fue su abuelo, son estos traducidos en Castellano.

Descubierta està la entrada, y manifiesta la puerta del Sagrado Tẽplo, ofreced vuestros deseos a Dios, pues està patente la entrada. Yo el humilde, y deuoto Euancio edifiquè esta Iglesia (la de San Lucas fue) *à honra de Dios; fabriquèla para que fuesse seruido en ella. Aqui sepultè los cuerpos, y cenizas de mis padres; y porque Dios los conserue, los encerrè en ella. O pa-*

padre mio Nicolàs, gran deuocion tengo por ti; este fruto, ò padre mio Nicolàs te aprouecharà. Por derecho te pertenece quanto es mio, que si no me engendraras, yo no fuera: y assi pues confiesso ser tuyo, de derecho te pertenece quanto es mio. Los dos versos vltimos se hallan en el libro antiguo, que hemos citado de la la libreria de Santa Iglesia de Toledo, y no los trae Iulian Perez, ni el Padre Francisco Portocarrero. Los Latinos de Iuliano, y de Portocarrero son estos.

CARMINA S. EVGENII AD EVANTIVM PATREM.

Ecce patent aditus, & lucæ limina Templi:
Reddita vota Deo, ecce patent aditus:
Hanc in honore Dei supplex Euantius ædem
Sacrauit, fabricans hanc in honore Dei.
Hic patrios cineres præclaro marmore clausit:
Seruet vt omnipotens hic patrios cineres.
Nicolae genitor pro te deuotio summa est,
Hic tibi fructus erat Nicolae genitor.

Por tener diferencia los versos del manuscripto de la S. Iglesia de Toledo, y como se dice arriba, poner los dos versos vltimos, que no los ponen los otros dos Autores, se ponẽ aqui a la letra.

Ecce patet aditus, & sacri ianua Templi;
Reddite vota Deo, ecce patet aditus.
Hanc in honore Dei supplet EVANTIVS aulam,
Sacram fabricans in honore Dei.
Hic patrios cineres præciso marmore clausi,
Seruet vt omnipotens hic patrios cineres.
NICOLAE genitor, pro te deuotio summa est,
Hic tibi fructus erit NICOLAE genitor.
Iure mea tua sunt, quo non serente, nec essem;
Sed quia sum, fateor, iure mea tua sunt.

Con gran claridad, y elegancia se và probando esta ascendencia, veamos el Epitaphio de la sepultura del Conde Evancio, que le compuso su mismo hijo S. Eugenio con tal arte, que de la vltima letra de cada verso, se saca el nombre de su padre, y està puesto con letras Orosticas, y no Acrosticas, como quiere el Padre Portocarrero. El Epitaphio en Castellano es este:

O noble, y muy alto por la grandeza de las virtudes; grande en los consejos, y en las proezas de la guerra guerrero con tu braço. O amado padre mio, mas que la misma vida, la piedad de tu hijo te ofrece estos versos despues de enterrado: los quales la muerte no permitiò, que te ofreciesse estando sano: siempre tengas la luz de Dios, y la gracia de Iesu Christo jamàs te falte, y no te dè la pena que tus culpas merecen.

El Latino es el siguiente.

EPITAPHIVM AD PATREM.

Nobilis, & magno virtute culmine cels E.
Ingens consilijs, & dextræ belligerat V.
Chare mihi GENITOR, & vita charior ips A.
Hoc NATI pietas offert post funera carme N.
Offerre columi quod mors infanda notaui T.
Lux tibi summa Dei, necnon & gratia Christ I.
Adsit perpetuò, nec desit temporis vs V.
Omnipotensque tuis non reddat debita culpi S.

El que puso en el sepulcro de su madre Blesila es digno de gran ponderacion, en nuestro idioma Castellano dice assi:

Esparce ò lector rosas, y pon aqui blancas azuzenas, y segun se acostumbra, venera el lugar sagrado de mi madre. Aqui reposa Blesila encerrada en este lugar, amada de Dios, esclarecida por su linage, y sangre, y mucho mas por sus merecimientos. Tu qual seas, si tienes deseo de ser virtuoso, procura imitarla en las perlas de las virtudes, en las hermosas flores de la santidad, y loables costumbres que tuuo en su vida. El Latino es el que se sigue.

EPITAPHIVM IN SEPVLCRO MATRIS.

SPARGE rosas lector, & candida lilia pone,
Matris ipse sacrum sic venerare locum.
Hic dilecta Deo recubans BLESILLA quiescit,
Clara parentatu, clarior & merito.
Virtutum gemmis, & morum flore venusto,
Hanc imitare velis, si bonus esse cupis.

El manuscripto de la Santa Iglesia de Toledo le pone diferente, dice assi:

SPARGE rosas, lector, & lilia candida pone,
Et ritè sacrum sic venerare locum.

Hic

Hic DILECTA Deo recubans BASILLA quiescit,
Clara Parentatu, clarior & merito.
Virtutum gemmis, & morum flore venusta,
Hanc imitare velis, si bonus esse cupis.

San Ildephonso no se olvidò de manifestar la esclarecida nobleza de sus padres, y abuelos, que como sobre ella resplandece tanto la santidad, se preciavan mucho los Santos de tenerla, y la manifestavan en todas ocasiones, sin caer en escrupulo de vanagloria; en estos versos la refiere nuestro Santissimo Ildephonso, oygamos con que elegancia habla en ellos: en sentido Castellano primero; despues los versos Latinos.

El humilde Euancio dedicò la Iglesia de S. Lucas, cuyo padre fue el noble Nicolàs, mi madre fue Lucia, y su hermana Euãcia, y Eugenio mi hermano, Prelado, y amador de esta Ciudad. Mi madre edificò el Hospital de San Lazaro el pobre, para recibir en el à los peregrinos, y necessitados. Mi abuela S. Blasila, de la ilustre sangre de los Godos, edificò la Iglesia de San Marcos, y Euancia muger de Ophilon, desciende de Nicolàs, reuerenciadora de Dios, edificò vn sumptuoso Templo à S. Pedro dentro de la Ciudad. Acrecentò sus rentas, y llenò de honra la Iglesia. Este Ophilon fue hijo de Athanagildo, y Esteuan mi padre fue su hermano. Los versos Latinos.

S. ILDEPHONSI EPIGRAMMA.

Lucæ sacrauit supplex Euantius Ædem,
Cui Nicolaus erat nobilis ipse pater.
Lucia nostra parens, soror & Euantia, frater
Eugenius præsul huius, & vrbis amans.
Lazarus à genitrice mea tecta optima pauper,
Accipit hospitibus, pauperibusque domum.
Quin auia illustri de sanguine nata Gothorum,
Templa simul Marco sancta Blasilla facit:
Quin eius soboles, Nicolaique Euantia coniux
Ophilonis amans, & venerata Deum.
Templa superba Petro sub mœnibus erigit vrbis:
Auget item reditus, complet honore domum.
Hic Ophilo Regis soboles fuit Athanagildi,
Atque meus genitor frater item Stephanus.

No solo consta de estos versos la ilustre ascendencia de San Ildephonso, sino tambien la antiguedad de algunos Templos

plos de nueſtra Imperial Ciudad, pues dice en ellos el Santiſſimo Primado San Ildephonſo, que ſu abuelo Evancio edificò la Igleſia de San Lucas, y Santa Blaſila ſu abuela la de S. Marcos (noteſe con advertencia, que eſtas dos Igleſias edificadas por los abuelos maternos de San Ildephonſo, ha mas de mil años que ſe edificaron, y permanecieron en la captividad, y aora eſtàn en pie con nombre de Muzarabes, ſi bien ſe abràn reedificado algunas vezes) y Lucia madre de nueſtro Prelado edificò el celebre Hoſpital de San Lazaro: y Evancia, hermana de ſu madre, el ſumptuoſo Templo de San Pedro dentro de la Ciudad, llamado Pretorienſe. Y es de advertir, que todas las vezes que ſe nombrare en Toledo la Igleſia de San Pedro Pretorienſe, en mas antiguo tiempo que eſte que ſe và hiſtoriando, ſe ha de entender la de la Vega, fuera de los muros de la Ciudad, y no la de dentro de ellos, pues no avia mas que la primera, haſta que Evancia mandò edificar eſta.

Sale vna dificultad de vn lugar del Concilio tercero Toledano, que ſe difiriò ſu diſputa para oportuna ocaſion, y eſta lo es, para aclarar ſu verdad; dice Marco Maximo (5) en ſu Chronicon hiſtoriando eſte Concilio tercero Toledano: *El Conde Eſteuan, de la nobiliſsima ſangre de los Reyes Godos, padre de Ophilon, y hermano de Fonſa, ſuegro del Rey, Principe en Toledo, confirma.*

5. M. Max. in Chron. ann. 590. num. 15. In 3. Conc. Tolet. pag. 670.
Stephanus Comes, ex Regia nobilitate Ophilonis pater, & frater Fonſæ Regis ſoceri, Toleti Princeps, confirmat.

El Padre Vibar comentando eſte lugar, ſiente que eſte Eſtevan, y el padre de San Ildephonſo, fue vno, y trae las Epigramas, y Epitaphios, que ſe han teferido en eſte capitulo. Novedad es grande, y nos haze dudar mucho que lo fueſſe, aſsi por no aver otro Autor que lo afirme, como porque de el lugar de Marco Maximo no ſe infiere, pues no dice que eſte Eſtevan fueſſe el padre de San Ildephonſo, ſino que lo fue de Ophilon, y hermano de Fonſa el ſuegro del Rey Recaredo: y no por eſto ſe ha de entender que fue vno miſmo, pues pudieron ſer parientes, antes lo contradice el lugar que hemos citado de la Epigrama de San Ildephonſo, que en ella ſe vè, que Eſtevan fue ſu padre, y confieſſa el Santo, que fue hermano de Ophilon, y entrambos hijos del Rey Athanagildo. Demàs, que la razon miſma lo dice no aver ſido vno, ſino dos diverſos, ſacada del miſmo lugar del Concilio. Pues Eſtevan confirmò en el año quinientos y noventa, ya de edad madura, pues ſu hijo Ophilon, Conde de Sevilla, la tenia ſuficiente para hallarſe en el Concilio, como ſe hallò, y confirmò en el. Eſtevan padre de San Ildephonſo muriò quarenta y ſeis años deſpues

del Concilio, en el de seiscientos y treinta y seis, y tuvo solo vn hijo, que fue San Ildephonso; y esse alcançado con grandes, y continuas oraciones: mal podian estos dos ser vno mismo; y assi sentimos, que fueron dos Estevanes diferentes, parientes entre si, en que grado la antiguedad le obscurece, cõ q passarèmos a dar noticia de el nacimiento de nuestro Santo Primado Ildephonso.

CAPITVLO II.

SAN ILDEPHONSO NACE EN LA CIVDAD de Toledo en las casas de sus padres, en que año. El sitio de estas casas; su criança en su tierna edad.

VIvian en la Ciudad de Toledo, como naturales, y vezinos de ella los ilustres señores Estevan, y Lucia su esposa, muy estimados, y respetados de todos: no avia negocio importante que no se comunicàse con Estevan, y se tomàse su parecer, quedando muy satisfechos de los que dava: y como tan acertados, los seguian con sumo gusto. Las señoras, y demàs mugeres cuerdas, hazian lo mismo con Lucia, por la reputacion en que estava de entendida, prudente, y santa.

Vivian estos señores en suma paz, y contento, temiendo, y respetando à Christo, y su bendita Madre, de quien eran muy devotos, exercitandose en obras de caridad: solo les faltava para tener el gusto cumplido en su Estado, el fruto deseado de la sucesion en quien se conservasse su memoria. Pedianle a su Divina Magestad, y a la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra con continuas oraciones, de quienes fueron oidas, y cumplidos sus justos deseos; y assi estando con tan firmes, y justas esperanças, se apareciò la Sacratissima Reyna de los Angeles a la devota Lucia, y la consolò, diciendo, tendria vn hijo, que se emplearia en su servicio, y daria luz a toda España, y con esto se desapareciò.

Refieren este caso tan milagroso los Padres Geronimo Roman de la Higuera (1) en su Historia, y Francisco Portocarrero (2) en la Descension de nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo, y citan vna historia muy antigua, que dice el Padre Higuera la viò en poder del Padre Fray Domingo de Medellin, de la Orden del Patriarcha Santo Domingo, Conventual

1. P. Higuer. en su hist. lib. 12 cap. 5. fol 129.
2. P. Portocarr. c. 3. f. 14.

tual de San Pedro Martyr de Toledo, natural de la Villa de Don Benito, que està en el distrito del Condado de Medellin, donde se referia esta milagrosa aparicion.

Llegò el dia tan alegre para Estevan, y Lucia su esposa, y tan dichoso para Toledo, su Reyno, y la Christiandad, en q̃ saliò a la luz de este mundo San Ildephonso su hijo à diez y ocho de Diziembre del año seiscientos y seis del Virginal parto, segun afirman todos los que escriven la vida de este Santo. Luitprando, (3) que empieza su Chronicon con este sucesso, dice: *San Ildephonso naciò en Toledo de esclarecidos padres en las casas de Esteuan, y Lucia el dia diez y ocho de Diziembre; casa que aora es de los Nobilissimos Muzarabes Toledos; y este Santo fue despues Arçobispo de Toledo.*

Iulian Perez (4) en su Chronicon: *Ildephonso, que naciò en Toledo en la Era seiscientas y quarenta y quatro* (es año seiscientos y seis.) Y aunque dicen los Padres Higuera, y Portocarrero, (5) que naciò San Ildephonso Lunes tres de Enero dia de la Octava de San Iuan Evangelista, no se halla en Iulian Perez, ni traen otro Autor que lo refiera, y aũ los mismos Padres no lo afirman, que solo refieren esta opinion, y prosiguen, aũque otros dicen, que à los diez y ocho de Diziembre del año de la misma Era: y asi por corriente, y cierta la seguimos.

Estas casas eran las que al presente son el Colegio de la Cõpañia de Iesus, y en nuestro tiempo fue la Casa Professa, sitas junto a la Parroquia de S. Roman. Vamos probãdolo. En dos lugares expressa Luitprando, que naciò nuestro S. Ildephonso en las casas de sus padres. El vno el citado de su Chronicõ: *Naciò de ilustres padres en la casa que aora es de los Nobilissimos Muzarabes Toledos.* El otro de sus Adversarios, (6) donde dice: *El año tercero del Arçobispo de Toledo Aurasio, conuiene à saber, Era seiscientas y quarenta y quatro naciò San Ildephonso en la casa de sus padres, despues Pontifice Toledano.*

Naciò S. Ildephonso, como se ha visto, en las casas de sus padres, veamos si eran las que hemos referido ser la Casa Professa, y oy el Colegio de la Cõpañia de Iesus. Probado tenemos en nuestros Discursos Ilustres, (7) en el de los Toledos, q̃ desde Ophilon hermano de Estevan, y Ophilõ su hijo, primo hermano de S. Ildephonso, proceden los esclarecidos señores del apellido Toledo, y q̃ de padres a hijos vinierõ estas casas possieyẽdolas à poder del Conde D. Pedro Gutierrez de Toledo, que se hallò en la restauracion de nuestra Imperial Ciudad

3. *Luitpr. in Chron. an. 606 num. 1.* Toleti nascitur S. Ildephonsus, præclarissimis parentibus in domo Stephani, & Luciæ XVIII. die Decemb. in domo quæ nũc Toletanorum Muzarabum nobilium; ille verò posteà fuit Toletanorum Archiepiscopus.

4. *Iulian. in Chron. n. 323.* Ildephonsus, qui natus est Toleti Æra 644.

5. *PP. Higuer. y Portocarr. lugares citados.*

6. *Luitpr. in Adv. n. 276.* Anno III. Aurasij Toletani Archiepiscopi scilicet Æra DCXLIV. natus est, in æde paterna S. Ildephonsus post Toletanus Pontifex.

7. *Discurs. illustr. en el de los Toledos, fol. 44.*

el año de 1085. treze nieto de Ophilon, hermano de Estevan, y catorce del Rey Athanagildo.

Tambien se vè en los referidos Discursos Ilustres, (6) q̃ en su testamento dexò el Conde Don Pedro Gutierrez de Toledo, repartida su hazienda entre Melen Perez, Lampader Perez, Suer Perez, Illan Perez, Doña Mayor Fernandez, y D. Vrraca Fernandez de Toledo, sus hijos, y de su esposa Doña Ximena Muñiz, hija de Nuño Adephonso, Principe de la Milicia de Toledo.

6. *Dichos Discursos, fol. 54. pl. 2.*

La clausula del testamento del Conde Don Pedro Gutierrez de Toledo, en que se declara la manda que haze a Illã Perez su quarto hijo, es esta: *Mando a Illan Perez la casa de Cerca, ò junto de San Roman, que fue de mis padres el Conde Don Gomez Gonçalez, y la Condesa Doña Maria Tellez, la qual heredò ella de su padre Tello Gutierrez; y este de Gutier Ruyz su padre, y de sus antepassados. Y es mi voluntad, por ser el solar de mis padres, y abuelos, que no la pueda vender, ni empeñar, ni enagenar, ni trocar, ni cambiar, sino que quede por juro de heredad a su hijo mayor; y à falta de este, à su hija mayor, y los que de èl, y de ella vinieren, &c.* El testamento se pondrà à la letra, como està en referidos Discursos ilustres en el lugar conveniente en esta Historia.

Estas casas vino à heredar Don Estevan Illan, segundo nieto de Illan Perez, y tercero del Conde Don Pedro Gutierrez de Toledo: y Don Estevan Illan las dexò à su hija D. Luna Estevañez, esposa de Fernan Suarez de Toledo, Señor de Orgaz, quarto nieto de Suer Perez, hermano del referido Illan Perez. De estos señores heredaron estas casas sus hijos, y descendientes, hasta venir a posseerlas Don Iuan Hurtado de Mendoza y Toledo, sexto Conde de Orgaz su doce nieto, que las vendiò a los Padres dela Compañia de Iesus para Casa Professa, y lo fue muchos años, hasta que al presente en este de mil y seiscientos y cinquenta y seis (por justas causas que tuvieron) es Colegio. En estas casas permanece vna Capilla, que fue el aposento donde naciò nuestro Santissimo Ildephõso: con lo qual queda llano aver nacido este Santo en las casas que oy es el Colegio de la Compañia de Iesus, y fue Casa Professa.

El sitio de estas casas era todo el que oy se vè que han cõprado los Padres de la Compañia de Iesus: la puerta principal de ellas era la que en estos tiempos lo es de las casas que fueron del Marquès de Malagon, y en nuestros tiempos se las com-

compraron los referidos Padr i Compañ de Iesus. Cõ
estas casas estavan incorporad de las Paloas, que eran
en las que nació San Ildephor despues de vididas, vinie
ron à posseerlas los Condes d gaz, hasta c el sexto Con-
de Don Iuan Hurtado de M za y Tole se las vendiò.
Alindavan con ellas tambie les estavar corporadas las
que despues fueron de Lop ytan, que nocimos Hospi-
tal de la Misericordia, y las Convento las Gaetanas; de
suerte que toda la isla que e desde S Roman por San Pe
dro Martyr, hasta la puer rincipal Colegio, que oy es
destos Padres; y buelve p las Tendi s de Sancho Bien, y a
(oy dichas de Sancho M lla) a dar c las del Hospital de la
Misericordia, y passa à l de las Ga nas, y las del Marquès
de Malagon: y en aquels tiempo an todas vnas casas, que
despues que se dividiern en las d oña Luysa de la Cerda,
las de las Gaetas, las de ope Ga an, las de los Ossorios, y las
de las Palomas, se debi de abri alle, y de algun patio hazer
plazuela, para que tuviessen p ta, y salida las casas que fue-
ron Convento de las Gaetana No es mucho que tan ilustres
señores tuviessen tan dilatad y grandiosas casas, pues la pa
rentela de padres, y hijos e grande, y querrian tener a sus
hijos, y nietos dentro de els.

Estas casas debian ser en aquellos tiempos de la Parroquia de Santa Olalla, que estavan cerca de ella, porque entõces aun no estava edificada la de San Roman. Hemos procurado tomar noticias en las Historias de quien baptizàse à San Ildephonso, en que Iglesia, y quienes fueron sus padrinos, y no hemos hallado quien la dè cierta, para seguirla, y afirmarla. Mas no porquè la antiguedad, y el polvo del olvido las aya borrado, hemos por eso de dexar de cõjeturar lo verosimil en este caso: y asi decimos, que siendo, como consta, Estevan, y Lucia de los mas ilustres de nuestra Regia, y Imperial Ciudad, pues como se ha probado, Estevan era hijo del Rey Athanagildo, y San Ildephonso prometido a su madre de la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra, como se ha referido, apareciendosele a consolarla, y darla estas dichosas nuevas, cuyo milagro no se ignoraria en la Ciudad, y los Reyes, y su Primado Arçobispo Aurasio estarian presentes en ella; ellos serian sus padrinos, y el Arçobispo le baptizaria en el Templo de Santa Maria la Mayor, y no en su Parroquia, por la solemnidad del Baptismo, por los padrinos, y ser el Cura que le

7.P.Higuer. Nobiliario de los Toledos, tom.2.fol.89.

baptizò el P ado
mos hecho, rive el fpo.La mifma conjetura que he-
los Toledos,q dexò Higuera (7) en el Nobiliario de
Gran regijo ent fcripto.
plares feñores E van,y en los corazones de los exem-
fus parientes,la dad,y a de tener tal hijo;alegrarianfe
fiderando la merc que l el Reyno,y mucho mas con-
madre Lucia,lo qu a conf yna de los Angeles hizo a fu
gel.Darian continu gracias y ofreciò de efte tierno An-
tifsima Virgen Mari eñora padres à Dios, y a la Sacra-
cedes: criarian a fu hi on gr eftra por tan grandes mer-
muy prefentes las dulc palabr mor, y cuidado, teniendo
les dixo a Lucia,de que e niño que la Reyna de los Ange-
ra de toda Efpaña. Siendo dos a ia de venir a fer lumbre-
cion Angelica del Ave Ma s le enfeñaron la faluta-
ca. , que nca fe le cayò de la bo-

Defde fu tierna edad fu muy compafsivo con los pobres,y delo q̃ podia aver, dava los que venian a pedir limofna a cafa de fus padres; mueftra lo que adelante feria. Era niño amable,apacible,y eftimado de todos; nunca le vieron enojado,ni por difguftos que tuvieffe,fe turbava,ni fe vengava de quien fe los dava(condicion propria de nobles, y de fantos.) Moftrava madurez de juyzio en fus palabras; agudeza de ingenio en fus dichos;era fingular la devocion que tenia a Nueftra Señora: y todas las vezes que oìa fu bẽdito nombre, fe hincava de rodillas. Y entrado en edad,aprendiò las primeras letras.

Vivia en eftos años en Toledo Eugenio, tio de nueftro Santo niño, Sacerdote,y perfona de gran reputacion,y fama: tenia en nueftra Primada Iglefia el cargo de Maeftre-Efcuela,Dignidad en ella. Exercitavafe en enfeñar muchos hijos de Señores: lleuò a fu cafa a fu fobrino Ildephonfo (de aqui fe originò el decir algunos Autores, que fe criò Ildephonfo en cafa del Arçobifpo de Toledo,como efte exemplar varon lo fue antes que fu fobrino,no porque fiendo Arçobifpo le enfeñaffe las primeras letras en fu cafa,fino antes de ferlo.) En ella aprendiò la Gramatica,y Latinidad, que en poco tiempo faliò aventajado à los demàs condifcipulos fuyos. Determinaron fus padres,y tio embiarle a Sevilla con el Arçobifpo San Ifidoro para que aprendieffe la Filofophia,y Sagradas letras, que el Santo Prelado fe ocupava en leerlas los ratos que le fobra

bravan de su govierno. Este discurso se hallarà en la vida de este nuestro S. Ildephonso, que el Padre Portocarrero (8) escriviò en su libro de la Descension de Nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo. Dexemos lo demàs de la vida de este Santo para oportuno lugar en esta Historia.

8. P. Portocarr. lug. citado.

CAPITVLO III.

FVNDACION DEL CONVENTO DE S. PEDRO, y San Felix, y de la Santa Cruz de la Orden de nuestro Padre San Benito, que estaua pendiente del Rio Tajo, y oy es Hermita con nombre de San Pedro Saelices. Iudios, que en Toledo se conuirtieron a nuestra Santa Fè, y fueron Martyres por el iniquo Gouernador Froganas, y como fue descomulgado por esta maldad.

TOca historiar en este capitulo la fundacion del celebre Convento de San Pedro, y San Felix, de la Orden de nuestro Padre San Benito, que huvo en la Ciudad de Toledo, pendiente del Rio Tajo à la parte de Mediodia. Marco Maximo, (1) testigo de vista, q̃ podemos decir lo fuesse de lo sucedido en estos años, pues en ellos era Arçobispo de Zaragoza; dice en su Chronicon: *El Rey Vviterico à instancia de algunos, en particular del Santo Prelado Aurasio, mandò edificar vn Monasterio de la Orden de San Benito con inuocacion de los Martyres San Pedro, y San Felix, y de la Santa Cruz, en la encumbrada ladera del Rio Tajo; y su primer Abad fue Egila.*

El Arcipreste Iulian Perez (2) en sus Eremiterios, es de sentir, que le fundò el Rey Recaredo, sus palabras son: *La Hermita de San Pedro, y San Felix, que estaua fuera de la Ciudad de Toledo, en otro tiempo fue Monasterio de San Benito, pendiente del Rio Tajo, y aumentado por Hemeterio, le mandò edificar el Rey Recaredo.*

1. *M. Max. in Chron. ann.* 606. *num.* 1.
Rex Vvitericus præcibus quorũdam, maximèque S. Pontificis Aurasij ædificat Monasterium Ordinis S. Benedicti, Tago impositum, in loco edito, in honorem S. Martyrum Petri, & Felicis, & S. Crucis, & in gubernatione illius primus Abbas est Egila.

2. *Iulian. in Heremis n.* 1.
Eremiterium S. Petri, & Felicis in subvrbio Toletano S. Benedicti olim Monasterium, & auctum ab Emeterio, Tago impositum à Flav. Rege Recaredo compositum.

Contrariedad, y no pequeña, tienen estos dos lugares en lo literal, pues el vno dice, que este Monasterio fue edificado por el Rey Vviterico; y el otro por su antecessor Recaredo, y no sufre la curiosidad historica passar por ella, ni culpar à qualquiera de estos tan eruditos Maestros: y asi puesta la cõsideracion en hallar el verdadero sentido de ellos, decimos, que Iulian Perez refiere, que el Rey Fl. Recaredo mandò que se edificasse este Monasterio, no que se edificò en sus dias, que la palabra latina *compositum*, lo significa; porque aunque mandàse edificarle, no se executaria esta orden, por ser tan en los

vl-

vltimos dias de ſu vida: y como el Rey Liuva reynò tan cortos dias,y entrò (aunque con tyrania)à reynar Vviterico,los devotos de que ſe edificàſe eſte Monaſterio,no tuvieron lugar oportuno de cumplir ſus deſeos, haſta que con inſtancia pidieron al Rey Vviterico le mandàſe edificar,y eſte Rey lo puſo en execucion. Y Iulian Perez, paſſados mas de quinientos años,hallò noticia del mandato del Rey Recaredo, y no de la execucion de Vviterico,como M.Maximo la hallò,que ſucediò en ſu tiempo; y aſsi Iuliano puſo la orden que diò el Rey Recaredo,ſin la diſtincion referida, con que ſe cõcuerdan eſtos dos lugares,y queda abſuelta la duda,que de ellos ſe ocaſionava.

Governava la Ciudad de Toledo en eſtos años el malvado Froganas, ò Eriganas, que de ſoldado de Chriſto, guiado de ſu licencioſa vida,y peores coſtumbres,dexò el camino de la verdad,por la perverſa,y errada compañia de Arrio. Son mucho mas pernicioſos los que de Chriſtianos ſe deſpeñã por ſus vicios a otra ley,que no los que de ſu primera edad,ſin conocimiento de la verdad,profeſſan la en que nacieron. Aſsi ſucediò à Froganas,que no ſolo ſe contentò con ſeguir los errores Arrianos,ſino que paſsò a perſeguir a los que no los ſeguian;y por conocer ſus yerros,profeſſavan la verdadera ley Catholica. Alentavale a eſta maldad juzgar que liſongeava al Rey Vviterico,que enſecreto era mas Arriano,que Catholico,ya que no ſe atrevia a manifeſtarlo.

Quien mas daño recibia de eſte atrevido Governador, era el exemplar Arçobiſpo Auraſio,perſiguiendole en publico,haziendo burla,y mofa dèl,mandando le trataſſen mal de palabra, y aun de obras (que los liſongeros ſe entraràn por ſus pies en el infierno, por ſeguir vicio tan pernicioſo) y por tener gratos a los Iudios de nueſtra Imperial Ciudad,les reedificò aquella tan celebre Synagoga,que los Iudios que vinieron con el Capitan Pirro,y aſſentaron a vivir en Toledo,aviã edificado, y eſtava arruinada con las invaſiones de los tiempos.

Por eſtos años,conociendo ſer la verdadera la Fè Catholica, ſe convirtieron ciertos Iudios, y ſe baptizaron la noche de la Paſqua; y como bolvieron a ſus caſas veſtidos de blanco en ſeñal de las puras,y candidas almas,que llevavan,y nueva vida que profeſſavan;encontrò con ellos el malvado Froganas,y reveſtido de ira infernal, los hizo matar a palos, con

ge-

general ſentimiento de los Fieles de nueſtra Imperial Ciudad, ſi bien ſe podian conſolar de ver ſubir tantos Martyres al cielo.

Viſtas tales inſolencias, y inſufribles deſordenes, el Santo Primado Aurafio juntò ſus Clerigos a conſejo; diòles quenta de tan iniquo rigor: ventilòſe el caſo, y de comun acuerdo ſaliò que ſe pronunciaſſe ſentencia de deſcomunion contra tã malvado juez. Conſultòſe cõ algunos Obiſpos, y todos aprobaron tan ſanta, y juſta reſolucion; con lo qual el Arçobiſpo pronunciò ſentencia de deſcomunion contra Froganas, y ſus miniſtros, exponiendoſe a qualquiera ſuceſſo que le vinieſſe, queriendo mas arrieſgar ſu vida, y la de ſus Fieles Catholicos, que ver padecer detrimento la honra de Dios con el demaſiado ſilencio. Eſte caſo refiere el Padre Higuera (3) en ſu Hiſtoria.

3. P. Higuer. hiſt. de Toledo, tom. 3. fol. 54 pl. 2.

Antes de poner la carta de deſcomunion pronunciada contra Froganas, ſerà bien referir lo que ſobre eſto ſiente el Arcipreſte Iulian Perez, (4) en ſus Adverſarios dice: *En la Era ſeiſcientas y quarenta y nueue* (que es año del Señor ſeiſcientos y onze) *el año ſegundo del glorioſiſsimo Rey Fl. Gundemaro, por el Pontifice Toledano Aurafio fueron conuertidos à la Fè muchos Iudios de la Synagoga Toledana, la qual el Magnate Froganas, juez de Toledo, por los ruegos de ſu familiar amigo el Archiſynagogo Abretar, por eſtar arruinada, la auia leuantado (eſta era la que ſe auia fundado en Toledo por los de la captiuidad de Babilonia) el qual por ſus querellas, y ſuplica, hizo matar a palos à mas de cien Iudios conuertidos, y baptizados por el miſmo Santiſsimo Pontifice Aurafio en la noche de la vigilia de la Paſqua de eſte año. El qual Arçobiſpo eſtando en la Igleſia delante de la Nobleza, y del Senado, y Pueblo Toledano, y de muchos Iudios, que eſtauan preſentes, ſin ſer baſtantes ruegos, ni amenazas que hizieron al Santo Pontifice, le deſcomulgò, poniendoſe alli la forma ſolemne de la anathema, que fue ſegun ſe vſaua en tiempo de los Reyes Godos, como ſe refiere en la carta del Arçobiſpo Aurafio, embiada al miſmo Froganas, Governador de Toledo.* La carta del Arçobiſpo à Froganas es la ſiguiente, que la trae el Padre Higuera en ſu Hiſtoria.

4. Iulian. in Adu. num. 500. Æra DC.XLIX. anno ſecundo glorioſiſsimi Regis Fl. Gundemari à Põtifice Tolet. Aurafio cõverſi fuerunt ad Fidem multi Iudæi ex Synagoga Toletana, quã Froganus Procer, & Iudex Toleti precibus Abretaris Archiſynagogi familiaris eius dirutã erexerat (hæc erat à captivitate Babylonica Toleti fundata) qui eius quæſtibus, & oratione fecit fuſtibus contundi pluſquam cẽtum Iudæos converſos, & baptizatos ab ipſo Sanctiſsimo Pontifice Aurafio, hoc ann. in pervigilij Paſchatis nocte, idque in Eccleſia coram proceribus Palatij S. P. Q. T. & multis Iudæis præſentibus, erga quem nec preces, nec minæ, quicquam valuerunt S. Pontificis. Eum anathematizat, & hîc ponitur forma ſolemnis anathematiſmi, quæ fuit in vſu tempore Regum Gothorum, vt in Epiſtola circũfertur Archiepiſcopi Aurafij ad eũdem Froganum Rectorẽ Toleti.

EN EL NOMBRE DE CHRISTO. AVRASIO.

A

FROGANAS *(por otro nombre)* ERIGANO.

¶ *Conozcote, por quanto no ſolamente azotaſte la Igleſia de Dios,*

ſino que humillandonos publicamente, nos contradixiſte, y edificaſte vna Synagoga, y en ninguna manera nos hiziſte reuerencia. Teniendo reſpeto à nueſtro Señor Ieſu Chriſto, Dios viuo, y verdaderamente Dios nueſtro, y en preſencia de los Señores, Grandes, y de todo el Palacio, y del Pueblo Catholico, hiziſte que los Iudios hizieſſen burla de noſotros, entrando en el con hinchazon, y ſecta Gentilica, hiziſte vn graue pecado, echando en lo hueco de mis ojos, y oidos paja, y madera. Contradixiſte luego à los ſieruos de Dios; deſamparaſte las virtudes antiguas, y las nueuas; contradixiſte à la Fè Catholica, dando oidos al eſpiritu del ſucio perſuaſor, haziendo tu, que a los que Dios auia mandado guardar de las gargãtas del infernal coſario, por el lauatorio de la regeneraciõ, cõ cruel maldad, y furia los molieſſen à palos, à los quales dexaſtes heridos: por lo qual conocete en eſte hecho ſolamente. Sabete, que por la predicacion mia, y de los ſieruos de Dios, que eſtàn en ſu Igleſia, eſtàs deſcomulgado, y anathematizado: y por tanto te anathematiza el Padre, y el Hijo, y el Eſpiritu Santo, y la Santa Igleſia Catholica, que eſtà fundada en San Pedro, para que ſeas anathematizado, y deſcomulgado entre los hombres, en el acatamiento de los Angeles, y Arcãgeles, y de toda la Caualleria celeſtial, concediẽdolo nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que es bendito en los ſiglos de los ſiglos, Amen. La carta Latina ſe verà en el Apendix(5) donde ſe pone a la letra.

5. *Apendix num. 7.*

En el tiempo que ſucediò eſte enorme delito, y que ſe caſtigò con la publica deſcomunion al Governador Froganas, y ſus miniſtros, difieren, como ſe vè el Padre Higuera, y Iulian Perez; el primero la pone en el año ſeiſcientos y ſeis, reynando Vviterico; el ſegundo en el de ſeiſcientos y onze, correſpondiente a la Era ſeiſcientas y quarenta y nueve, corriente el ſegundo año del Reynado de Gundemaro. Si fuera la diferencia dentro del Reynado de vno de eſtos dos Reyes, no fuera conſiderable; mas diferenciar en los Reyes haze mayor reparo: y aſsi conſiderandolo, juzgamos que ſucediò en tiempo de el Rey Vviterico, y que la deſcomunion ſe pronunciò en el ſegundo año del Rey Gundemaro; porque como ſe verà preſto, Gundemaro no reynò aun dos años caba les, y en ellos ſe moſtrò muy Catholico, y favorable a los que profeſſavan eſta verdadera Religion, y a la Santa Igleſia, y ſus Miniſtros, y no avia de conſentir tan lamentable atrevimiento a ſus miniſtros; y quando ſe atrevieran a executarle, les diera el caſtigo merecido a tal delito.

Vviterico era cruel Arriano de corazon, y defenſor de ſu mala ſecta; y aunque en publico no perſeguia los Catholi-

cos,

cos, en secreto se holgava de sus persecuciones, y disimulava las que les venia: y assi es mas creible que se atreviò Froganas a tan perversa accion reynando Vviterico. Y como el Sãto Arçobispo Aurasio huviesse de tomar consejo con los suyos, y comunicar la resolucion con algunos Obispos, passariã dias, y no pocos, y sucederia luego la muerte del Rey Vviterico, como se verà. Y entrando a reynar Gundemaro, en el principio de su segundo año se pronunciò la sentencia de descomunion con mucho gusto del Rey; y no se duda, que no sucederia el año de seiscientos y seis, sino algo mas adelante antes de morir Vviterico.

Y el decir Iulian Perez, que en el mismo año sucediò este enorme delito que la descomunion juzgamos, que hallando este erudito Maestro, que la demonstracion de la descomunion fue en el segundo año de Gundemaro, se dexò llevar la consideracion a que el caso, y la demonstracion sucederia en vn año, no reparando en el inconveniente de que favoreciendo el Rey Gundemaro a los Catholicos, no avia de consentir se maltratassen tan rigurosamente a los que venian al conocimiento de la verdad, y se baptizavan.

Y si se replicare, que Iulian Perez dice en este lugar, que sin mirar el Arçobispo à ruegos, ni temer amenazas, se resolviò à pronunciar la descomunion; y que confessando pronunciarse en tiempo de Gundemaro, tambien podia suceder el caso en tiempo de este Rey. Se satisface, con que no mirò à los ruegos de los compassivos, ò temerosos, no produciesse escandalo, y alboroto, ni temiò las amenazas de los Iudios.

CAPITVLO IV.

SVCCESSION DE LOS PONTIFICES ROMAnos. El Rey Vviterico dà por esposa à Theodorico Rey de Francia su hija Hermemberga; repudiala, y bueluesela à su padre. La muerte del Rey Vviterico, su successor en el Reyno, y quan bien recibido fue en el.

EN el capitulo treinta y dos del libro segundo de esta segunda parte, se refiriò como San Gregorio Magno ascendiò al Pontificado en dos de Setiembre del año quinientos y noventa de nuestra salud: y aviendose historiado en algunos capitulos parte de su feliz, y santo govierno; en este decimos,

mos, que aviendo llegado el año seiscientos y quatro, y el dia doze del mes de Marzo, en el saliò el Santo Pontifice Gregorio de esta vida militante, y llegò a la triunfante a gozar el premio de su santa vida con los santos Confessores, Pontifices, y Doctores de la Santa Iglesia, residentes en la Corte celestial, aviendo governado la Nave de San Pedro en la Iglesia Catholica treze años, seis meses, y diez dias. Sintiòse con ternura espiritual la falta de tan exemplar Pontifice, de tal Doctor, y Maestro, de tal Padre vniversal de los Catholicos Christianos, defensor de la Fè, azote de la heregia, y fiel amigo de sus Catholicas ovejas, dexando a la Christiandad con mucha paz temporal, y gran aumento en lo espiritual, pues alcançò que casi en todo el Orbe se adorasse el gloriosissimo nombre de nuestro Señor Iesu Christo.

Fue doctissimo, escriviò tan copiosos, y admirables libros en vtil de la Christiandad, y cõtra las perversas heregias, y sus sequaces, que mereciò muy justamente el renombre de Doctor de la Iglesia; y no sin causa le pintan con vna paloma junto al oido, dando à entender que le dictava el Espiritu Sãto sus escritos. Los que han llegado à nuestra noticia, por la que de ellos dà el Abad Iuan Tritemio (1) en sus Escriptores Eclesiasticos, son:

1. *Tritem. Abb. de Scriptor. Eccles. fol. 53.*

La carta que escriuiò à S. Leandro Arçobispo de Seuilla. (Ad Leandrum Hispal. Episcop.)		
De los Morales sobre el libro de Iob. (Moralium in lib. Iob. Lib. xxxv.)	Lib.	XXXV.
Del Oficio Pastoral de los Curas. (De cura Pastorali. Lib. II.)	Lib.	II.
Dialogos de los Milagros de los Santos. (Dialogorum de miraculis Sanctorum. Lib. IV.)	Lib.	IV.
Sobre los Cantares. (In Cantica Cãticorũ. Lib. IV.)	Lib.	IV.
Sobre el Propheta Ezechiel. (In Ezechielẽ Prophetam. Lib. II.)	Lib.	II.
XL. Homilias sobre los Euangelios. (Homiliæ in Evang. Lib. II.)	Lib.	II.
Breue explicacion sobre los quatro Euangelios. (Explicatio IV. Evang. brevis. Lib. IV.)	Lib.	IV.
Sobre los siete Psalmos Penitenciales. (In VII. Psalm. Pœnit. Lib. I.)	Lib.	I.
Epistolas à diuersos personas. (Epistolar. ad diversos. Lib. X.)	Lib.	X.
Del Oficio Diuino. (Rationale Divinorũ. Lib. I.)	Lib.	I.
De los premios merecidos en el Viejo, y Nueuo Testamento. (Proœmiorum Novi, & Vet. Testam. Lib. I.)	Lib.	I.
De los Sacramentos. (De Sacramentis. Lib. I.)	Lib.	I.

Cierto Levita escriviò vna carta à Elias, Obispo de Aquileya, que no queria recibir los tres capitulos del Cõcilio Calcedonense, aunque no anda entre sus Epistolas.

Sucediò a San Gregorio en el Pontificado Sabiniano Diacono Cardenal, natural de Blera en la Toscana, que fue sublima-

mado a la silla Pontificia en primero de Setiembre de el año seiscientos y quatro, aviendo estado vaca cinco meses, y veinte y vn dias. Governòla solos cinco meses, y diez y nueve dias, siendo repentina su muerte a diez y nueve de Febrero de el año seiscientos y cinco: y la causa refieren los Historiadores ser, que estando los pobres de Roma enseñados a la liberalidad, con que San Gregorio socorria sus necessidades, llegaron a pedir al Pontifice Sabiniano se las socorriesse: y como no siguiesse las loables, y santas pisadas de su antecessor, les negava la limosna debida. Y diciendole, que San Gregorio se la dava, y les socorria: respondiò, que la liberalidad de San Gregorio mas era ganar aplauso del pueblo, que caridad. Y como se hiziesse malquisto por esta causa, era tan averso a todas las cosas de San Gregorio, que quiso quemar sus obras. Y como el Santo se le apareciesse entre sueños, y le reprehendiesse por tres vezes, no aprovechando, a la quarta le diò vn golpe en la cabeza, de cuyo dolor muriò. Asi lo refiere Don Martin Carrillo (2) en sus Anales, y el Cardenal Cesar Baronio, (3) y otros.

2. D. Martin Carrill. ann. 606.
3. Baron. ann. 606.

Si esta accion no le escureciera a Sabiniano, ordenò algunas cosas dignas de alabança: fue el que mandò se tañese con las campanas a cada hora Canonica; el que las diuidiò en siete, y puso los nombres que tienen, y mandò que los Obispados no se pretendiessen, ni se diessen dineros por alcançarlos, y otras cosas muy loables.

Fue muy larga este Sede vacante, pues aunque se juntaron a dar sucessor a la Sede Apostolica, durò onze meses, y veinte y seis dias, y al fin de ellos, en diez y seis de Feberero de el año seiscientos y seis fue creado Pontifice Bonifacio tercero de este nombre, sesenta y siete en numero de los que han governado la Iglesia Catholico desde San Pedro. Era Bonifacio Presbytero Cardenal, Romano de nacion; gozòle ocho meses, y veinte y siete dias, segũ afirma el Cardenal Baronio, a quien seguimos en esto; si bien otros andan con variedad en esta quenta. Su muerte fue a doze de Noviembre del mismo año seiscientos y seis. Hizieronle las obsequias funerales, y acabadas entraron, en conclave a la creacion de nuevo Pontifice; y como las materias, y pleytos de diversas cosas Eclesiasticas, y Seglares, dilatassen tan importante creacion, no se consiguiò hasta passados nueve meses, y quince dias; dilacion bien dañosa en semejãtes casos: y asi en veinte y siete de Agos

to del año seiscientos y siete ascendiò al Pontificado Bonifacio quarto de este nombre, de profession Monge, persona de partes muy benemeritas para tan Suprema Dignidad.

Deseava el Rey Vviterico la paz con los Reyes de Francia, y para conseguirla, tomò por medio casar su hija Hermẽberga con Theodorico Rey de Borgoña. Aceptò el casamiento con particular gusto: embiosela el Rey su padre con põpa Real, y gran acompañamiento: y aunque reconocia quantos casamientos avian sido infelizes, y infaustos entre España, y Francia, se prometia de la prudencia, y maña de su hija, que ataria con mas fuertes ñudos las amistades entre estas dos Monarquias, que hasta entonces se avia experimentado. Frustraronsele sus esperanças à Vviterico, pues a penas huvo llegado la Reyna Hermemberga a Borgoña, quando su esposo el Rey Theodorico tenia trocado el gusto que avia mostrado, à causa que sus concubinas zelosas le avian ligado; y assi sin efectuarse el matrimonio, la bolviò a su padre: si ya no fuesse (como refiere Don Diego de Saavedra en su Historia Gothica) traza de la Reyna Brunichilde para librarse de la nuera, y quedar con el govierno del Reyno, temiendo no se hiziesse dueño de la voluntad de su esposo, inhabil para èl, y la excluyesse del manejo que tenia en el.

Sintiò mucho este desayre, y afrenta el Rey Vviterico; tratò de hazer guerra a su yerno; pusolo en execucion; saliole mal, como de las demàs que intentò: causa de hazerse muy odioso con los suyos, de que resultò tenerle menos respeto de el que deben vassallos à su Rey: y llegandose à esto sus perversas costumbres, y mostrarse defensor de los Hereges, se le perdieron desuerte, que le dieron la muerte estando en vn combite en la Ciudad de Toledo; y arrastrando su cuerpo por las calles de la Ciudad, le arrojaron en vn lugar inmundo: Tales sepulcros merece la tyrania, y ambicion de reynar, ò por mejor decir, el que pierde el respeto a Dios, y a su Catholica Fè, y ama las perversas heregias.

S. Isidoro (5) en la Historia de los Godos en la vida de Vviterico patrocina este discurso; sus palabras: *La muerte, no vengada del innocente* (del Rey Liuva dice) *tuvo vengança en este, porque entre las delicias del combite, por conjuracion de algunos, fue muerto* (Vviterico se entiende) *su cuerpo vilmente arrastrado, y sepultado.* Son del mismo parecer el Arçobispo Don Rodrigo, (6) Don Lucas de Tuy, (7) Don Alonso de Carthagena, (8) Iuan Vaseo,

5 *S. Isidor. Hist. Goth. pag. 161. de Rege Vviterico.* Mors quippè innocentis inulta in illo non fuit: inter epulas enim prandij coniuratione quorũdã est interfectus, corp⁹ eius viliter est ex portatum, atque sepultum.

6 *Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 16.*

7. *Luc. Tudens. Chr. mundi Æra 644.*

8 *Alphõs. de Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. c. 29.*

ſeó,(9) el Padre Doctor Iuan de Mariana, (10) Iuan Magno (11) Obiſpo de Vpſalia, Don Diego de Saavedra, (12) que los cita, y otros.

Luego trataron los Godos de elegir Rey que les governàſe; puſieron los ojos en el Conde Gundemaro, de quien referimos averſe hallado en el tercero Concilio Toledano de los impreſſos, veinte de nueſtra quenta: y vnanimes, y conformes le entregaron el cetro, y Corona Real, eligiendole, ſegun la coſtumbre Gothica, por ſu Rey. Aſsi lo afirman muchos, entre ellos el mas antiguo en quien ſe halla, es Marco Maximo, (13) en ſu Chronicon: *Al Rey Vviterico ſucediò en el ſolio Real el Catholico Gundemaro*. Luitprando (14) en ſu Chronicon: *Muerto Vviterico, le ſucediò Gundemaro*. Y todos los que eſcriven las vidas, y hechos de los Reyes Godos afirman lo miſmo.

Hallavaſe Gundemaro en la Ciudad de Toledo quando le puſieron en el trono Regio, ſiendo muy bien recibida ſu elecion, y mas de los Catholicos por la ſeguridad que teniã de que ſiendolo (como lo era) ſeria gran reſtauracion de la Chriſtiandad de Eſpaña.

9. *Vaſ. Hiſp. Chron. an. 609*
10. *P. Marian. de reb. Hiſp. lib. 6.*
11. *Ioann. Magn. Goth. hiſt. lib. 1. cap. 12.*
12. *D. Dieg. Saau. Coron. Gothic. pl. 298.*
13. *M. Max. in Chron. an. 610. num. 1.*
Vviterico ſuccedit in ſolio Regni Gundemarus Catholicus.
14. *Luitpr in Chron. ann. 610. num. 6.*
Mortuo Vviterico ſuccedit Gũdemarus.

CAPITVLO V.

EL REY GVNDEMARO ES CORONADO, Y vngido en Toledo à imitacion de los Emperadores, que ſe coronauan, y vngian. Concilio en Toledo reynando Gundemaro, y ſu Decreto en fauor, y autoridad de ſu S. Igleſia, la qual tenia gran amiſtad, y corrſpondencia con las mayores Igleſias de la Chriſtiandad. El Primado Auraſio eſcriue contra los Hereges, y expele algunos de la Carpentania.

LVego que los Godos eligierõ por ſu Rey al Conde Gũdemaro, ſe tratò de coronarle, y vngirle, funcciones que los Reyes Godos tomaron de los Emperadores antiguos de Grecia. Luitprando (1) lo declara con eruditas palabras en ſu Chronicon, ſon eſtas: *Difunto Vviterico, le ſucediò Gundemaro, què fue vngido en la Igleſia de San Pedro, y San Pablo de la Ciudad de Toledo por Auraſio Arçobiſpo Toledano, como antiguamente los Emperadores Griegos eran vngidos por los Patriarchas de Conſtantinopla*. El Padre Geronimo Roman de la Higuera (2) con ſu acoſtumbrada erudiciõ, en la nota de eſte lugar dà motivo a diſcurrir ſobre lo propueſto en el titulo de eſte capitulo. Vea el curioſo

1. *Luitpr. in Chron. an. 610. num. 8.*
Mortuo Vviterico ſuccedit Gũdemarus, ab Auraſio Toletano (vt olim Imperatores Græci à Patriarchis Conſtantinopolitanis) invngitur in Æde SS. Petri & Pauli Toleti.
2. *P. Higuer. in Notis ad an. 610. Chron. Luitpr. n. 8. p. 298.*

so atentamente esta nota, y passarà vn buen rato.

Enseñanos este erudito Maestro en ella, que los Reyes Godos en sus acciones, y leyes se assimilavan con las de los antiguos Emperadores de Grecia, pues llamaron à Toledo su Corte Ciudad Regia, a imitacion de los Emperadores, que pusieron este nombre a Constantinopla su Corte Imperial. Vsavan los Reyes Godos andar en carros de marfil, como los Emperadores los tenian: si ellos batian monedas con la señal de la Cruz, los Godos las fundieron de la misma suerte. Coronavanse, y vngianse los Emperadores, y los Reyes Godos lo vsaron à su semejança: si esta coronacion la hazian los vnos en Cõstantinopla, cabeza del Imperio, los otros en la Ciudad de Toledo, cabeza del Reyno Godo: y si ellos eran coronados, y vngidos por los Patriarchas de Cõstantinopla, Primados del Imperio, estos otros por los Arçobispos de Toledo, Primados del Reyno Godo.

Que eran vngidos, y coronados los Emperadores por los Patriarchas de Constantinopla, afirman muchos, de mas de el Padre Higuera; vno es Condino Curapalata (3) en el libro q̃ escriviò de los oficios Constantinopolitanos, en la coronaciõ del Emperador dice: *Quitauase el nueuo Emperador la gorra (ò sea lo que fuere) de la cabeza, y con esta seña todos los que estauan en el Templo se descubrian: entonces el Patriarcha vngia la cabeza del Emperador en forma de Cruz con el sagrado vnguento, cantando en alta voz el Hymno* Sãctus.

Afirma lo mismo Luitprando (4) en los hechos de los Emperadores, y Reyes, en quãto a q̃ sõ coronados, y vngidos: Del Emperador Oton, q̃ fue à Roma, dice: *Coronòse con marauilloso adorno, y admirable pompa, y aparato, y fue vngido por el Sumo Pontifice, y vniuersal Papa Iuan.*

Que nuestros Reyes Godos se coronavan, y vngian a esta semejança, son muchos los Autores que lo afirman, de mas del referido Luitprando. El Arçobispo D. Garcia de Loaysa (5) en la exortaciõ al Principe, q̃ trae al principio de sus Cõcilios de España, dice: *Cõ razõ tienes la diadema de Rey: lo primero, porq̃ desciẽdes de Rey, y de prosapia Real, te cõpete gouernar bien muchos Reynos: lo segundo, porque assi la vncion de la crisma sagrada, como la confession de Fè, y la accion de la obra, confirma que eres Rey.*

El Padre Iuan Benito Guardiola (6) en la nobleza de España, el Iurisconsulto Camilo Borrelo (7) en el libro de las grandezas del Señor Rey Catholico; y el Doct. D. Gregorio Lopez Madera (8) del Consejo de su Magest. en el Supremo de

3 *Condinus Curapalata de officijs Constantinop. cap. 27 De coronat. Imperat. nu. 18.* Post hæc, ait, tollit novus Imp. capitis tegumentum qualecumque illud fuerit. E vestigio autẽ quotquot in Templo reperiantur, apertis capitibus adstant. At Patriarcha Crucis in formã caput Imperatoris Divino vnguento inungit, accinens elata voce illud Sanctus.

4. *Luitpr. de reb. Imp. & Regum, lib. 5. pag. 112.* Dehinc Romam similiter facturus adijt, vbi miro ornatu miroque apparatu susceptus ab eodẽ Summo Pontifice, & vniversali Papa Ioanne vnctionem suscipit Imperij.

5. *D. Garc. de Loais. in exortatione ad Princ. in principio Conc. Hisp. pag. 34.* Rectè portas diademata Regis: primum, quia de femore Regis, Regalique descendis prosapia, decenter tibi convenit, & benè multà tibi regere Regna: secundum, quia te Regem esse, & sacri chrismatis vnctio, & fidei confessio, operisque cõfirmat & actio.

6. *P. Ioann. Guardiola Nobleza de España.*

7. *Camill. Borrell. Grandezas del Señor Rey Catholico*

8 *Doct. Madera Monarch. de Espa8a.*

de Castilla, en su Monarchia de España, afirman lo mismo, y otros muchos, que se escusa el citarlos, por no alargarnos en cada prueba.

El Rey Gundemaro entrò con buen pie en su Reyno mostrandose Catholico, favoreciendolos mucho, y guardãdo justicia a los que en su Tribunal Regio la impetravan: partes dignas de estimacion en vn Rey, y de hazer bien afortunado su Reyno.

Andavan inquietos en aquel tiempo los Obispos Carthaginenses, queriendo que Carthagena fuesse cabeza de la Provincia en lo Eclesiastico, y no Toledo, y su Primado, no obstante lo declarado en tiempo del Pontifice Maximo San Antero, que como queda referido en esta Historia, se dividiò la Provincia en Toledana, y Carthaginense, quedando Toledo por cabeza, y su Arçobispo por Primado, como lo avia sido desde que Santiago fundò, y assentò la Fè Catholica en España, no siendo suficiente para ellos, que en el Concilio que mandò congregar en Toledo el Emperador Constantino Magno, se determinasse, que el Primado de Toledo fuesse Metropolitano, y el Obispo de Carthagena su Sufraganeo.

Llegò a tanta contienda este caso, que el Rey Gundemaro mandò convocar dos Concilios en Toledo para determinar la causa en el primer año de su Reynado. Marco Maximo (9) expressa esto en su Chronicon, sus palabras son: *Reynando Gundemaro, y siendo Prelado de Toledo su Primado Aurasio, santissimo varon, y acerrimo defensor de la Fè Catholica, y de su propria Dignidad, se celebraron dos Concilios, en los quales estando diuidida la Prouincia Carthaginense, desde aquel dia por mandato del Rey, y consentimiento de los Padres, fue restituida, y el Primado de la Sede Toledana, que estaua diminuto, buelto a su antiguo estado.*

Estos dos Concilios fueron, en nuestra quenta el veinte y dos el vno, en el qual los Obispos Carthaginenses confessaron al Arçobispo de Toledo por su Metropolitano, y Primado: y el otro el Decreto, que es el veinte y tres, que mandò publicar el Rey Gundemaro, confirmado por diversos Metropolitanos, y Obispos Sufraganeos. El primero Concilio es el siguiente.

9. M. Max. in Chron. ann. Christi 610. num. 2.
Rege Gũdemaro, & Tolet. Præsule Aurasio Primate, viro sanctissimo, & acerrimo Fidei Catholicæ, & propriæ Dignitatis defensore, habentur Concilia duo, in quibus divisa Provincia Carthaginensis ad eum vsque diem iussu Regis, & consensu PP. redintegratur, & Primatus Toletanæ Sedis imminutus, ad pristinum statum redigitur.

10. Conc. Tolet. Gundemarij in Concil. Hisp. D. Garc. de Loris pag. 258.

(10) SYNODO TOLEDANO. REYNANDO GUNDEMARO, ERA DC.XLVIII.

EN EL NOMBRE DE N.S. IESU CHRISTO.

Constitucion establecida de los Obispos Carthaginenses en la Ciudad de Toledo en presencia de el Santissimo Prelado de la misma Ciudad.

DETERMINAMOS, *por comun eleccion, ser juyzio digno de acertada prouidencia, confessar que la silla de esta sacrosancta Iglesia de Toledo tiene la autoridad del nombre de Metropolitana, y que se prefiere à nuestras Iglesias en potestad, y meritos de honor. De cuyo Principado de ninguna suerte se entienda, que aora se determina, ò se elige por Nos, sino antes, que declaramos estar ya assentada esta Primacia por sentencia Synodal de los Padres antiguos, con aquella forma del Concilio sobredicho, que se tuuo acerca de el Santo Obispo Montano en la misma Ciudad. Por esto pues, conforme a nuestra disposicion y difinicion, establecemos, que jamàs ninguno de los Obispos de la Prouincia de Carthagena sea ossado con vana, y peruersa contienda à menospreciar al Primado de esta Santa Iglesia de Toledo, ni con pertinaz estudio de schismatico procure leuantar à alguno a la Dignidad Obispal, sin tener autoridad de esta Santa Silla, como hasta aqui se ha hecho. Y especialmente prometemos, en nombre de nuestros successores, hazer tal reuerencia a esta Santa Iglesia, que corresponda a la que determinaron en sus Decretos los Santos Padres de estos Concilios, que se diesse à las Iglesias Metropolitanas. Prometemos pues con toda puntualidad, y cuidado la obseruancia de esta reuerencia, y queremos se continuè por las edades venideras con diligente estudio de nuestros successores. Por tanto si alguno de nosotros, ò de los que nos siguieren, quebrantare estos estatutos, sea Anathema a nuestro Señor Iesu Christo, y derribado de la cumbre de la Dignidad, y Sacerdocio à perpetua excomunion.*

I. Protogenes, Obispo de la Santa Iglesia de Siguença, por mas firmeza cõfirmo este Decreto.

II. Theodoro, Obispo de la Santa Iglesia de Caslona, para mayor firmeza confirmo este Decreto.

III. Miniano, ò Miniciano, Obispo de la S. Iglesia de Segovia, por mayor fuerza confirmo este Decreto.

IV. Estevan, Obispo de la Sãta Iglesia de Oreto, para mayor fuerza confirmo este Decreto.

Ia-

V. Iacob, Obispo de la Santa Iglesia de Mentesa, para mayor fuerza confirmo este Decreto.

VI. Maguencio, Obispo de la Santa Iglesia de Valera, para mayor fuerza confirmo este Decreto.

VII. Theodosio, Obispo de la Santa Iglesia de Ercavica, para mayor fuerza confirmo este Decreto.

VIII. Marino, Obispo de la Santa Iglesia de Valencia para mayor fuerza confirmo este Decreto.

IX. Tonancio, Obispo de la Santa Iglesia de Palencia, para mayor fuerza confirmo este Decreto.

X. Portario, Obispo de la Santa Iglesia de Segorbe, para mayor fuerza confirmo este Decreto.

XI. Vicente, Obispo de la Santa Iglesia de Bigastro, para mayor fuerza confirmo este Decreto.

XII. Ethereo, Obispo de la Santa Iglesia de Baza, para mayor fuerza confirmo este Decreto.

XIII. Gregorio, Obispo de la Santa Iglesia de Osma, para mayor fuerza confirmo este Decreto.

XIV. Presidio, Obispo de la Santa Iglesia de Cõpluto, para mayor fuerza confirmo este Decreto.

XV. Sanabil, Obispo de la Santa Iglesia Elotana (ò Eliocrota, que es Lorca) para mayor fuerza confirmo este Decreto.

Siguese luego el Decreto que mandò publicar el Rey Gundemaro delo establecido en este Concilio, cuyo titulo es:

(11) *EMPIEZA EL DECRETO DE NUESTRO Piissimo Principe el Rey Gundemaro.*

11. *Decretum Gundemari in Cõc. Hisp. D. Garc. de Loasa, pag. 263*

ERA DC.XLVIII.
Es año seiscientos y diez.

Por ser lo que contiene el Decreto, lo mismo que se determinò en el Concilio referido, no se pondrà a la letra en Castellano, remitiendo a los curiosos Latinos el que le lean en el Apendix (12) de esta segunda parte, y aqui se refiere solo lo que por mayor explicacion se dice, que es lo siguiente.

12. *Apendix num. 8.*

★ Notòse años ha en el general Concilio Toledano por el Venerable Obispo Euphemio, que de la Provincia Carpentana era la Sede Toledana la Metropoli. Nosotros enmendamos de su ignorancia la sentencia, sabiendo sin duda, que la

Re-

Region no era toda la Provincia, sino parte de la Carthaginē se, como lo declaran los antiguos instrumentos: y assi viene à ser Toledo la cabeza de toda la Provincia Carthaginense, y su Arçobispo el Metropolitano. Y aqui conviene el repetir lo que se historiò en la primera parte de esta Historia, (13) q̃ en el Concilio que se celebrò en Toledo, y presidiò en el San Natal su Arzobispo en vida del Emperador Constantino, que se hallò presente en el, se adjudicaron a las Iglesias Metropolitanas las Sufraganeas, que avian de tener, y vna de las que se adjudicò a Toledo fue la de Carthagena. ★

13. *Veas. 1. p. lib. 6. ca. 24. pl. 538. y 540.*

CONFIRMADORES DE ESTE DECRETO.

El Rey Gundemaro (en cuyo nombre saliò) la constitucion de este Edicto, por confirmacion de la Santa Iglesia Toledana, subscriui con mi propria mano.

I. Isidorus Metropolitanus.

Yo Isidoro, (1) Obispo Metropolitano de la Sede Hispalense, en la Prouincia Betica, como huuiesse venido a la Ciudad de Toledo, vistas estas Constituciones, di mi consentimiento juntamente con el Rey, y subscriui.

II. Innocentius Metropolit. Emeritensis.

Yo Innocencio, (2) Obispo Metropolitano de Merida en la Prouincia Lusitana, como huuiesse venido a la Ciudad de Toledo, vistas estas Constituciones, di mi consentimiento juntamente con el Rey, y subscriui.

III. Eusebius Metropolitanus Tarraconensis.

Yo Eusebio, (3) Obispo de la Santa Iglesia de Tarragona, subscriui.

IV. Sergius Metropolit. Narb.

Yo Sergio, (4) Obispo de la Santa Iglesia de Narbona, subscriui.

Suffraganijs Hispal.
XXIV. Piscinius Episcop. Elibe ritanus.
XVIII. Agapius Tuccitanus.
XI. Elias Cauriensis.
XIII. S. Fulgentius Astigitanus.

Los Obispos Sufraganeos, que subscrivieron en el fueron de la Metropoli de Sevilla con su Arçobispo Sã Isidoro, se hallaron, Piscino Obispo Iliberitano, *que era junto à Granada, y aora està su Obispo en esta Ciudad, y es Arçobispado.* Agapio Obispo Tucitano, *al presente Martos, sin Obispo, es Vicaria de la Orden de Calatraua.* Elias Cauriense, *en estos tiempos Coria.* Y San Fulgencio Astigitano, *conocido por Ecija, cuyo Obispado se agregò a la Metropoli de Seuilla. Y ay Arcediano de Ecija en su Santa Iglesia.*

Suffragani Emeritens.
XII. Goma Episcop. Olysipon.
XXI. Teveristus Salmanticens.
XXV. Iustinianus Abelens.

Con el Metropolitano de Merida subscriuieron Goma Obispo Olysiponense, *que es Lisboa, oy Arçobispado.* Teveristo Salmanticense, *Salamanca en nuestros tiempos.* Y Iustiniano Abelense, *al presente Auila.*

Suffragani Tarraconens.
XIV. Emila Episcop. Barcinon.
X. Fluridius Tyrasonens.
V Ioannes Gerundensis.
VI. Ilergius Egarensis.

Siguieron en las subscripciones de este Decreto a Eusebio Metropolitano de Tarragona nueve Obispos Sufraganeos, que fueron, Emila Obispo Barcinonense, *es Barcelona.* Fluridio Tyrazonense, *oy Tarazona.* Iuan Gerundense, *al presente Girona.* Ilergio Egarense, *fue San Pedro de Tarasa, ya despoblado, y agregado*

gado su Obispado al de Tarragona. Marco Maximo (Autor tan nombrado) Cesaraugustano, *Zaragoça en los presentes siglos.* Theodoro Ausesino, *este nombre se deriuò de Ausa, nombrado de otros Ausona, y su Obispo Ausonense, que es Vich.* Y el Ilustrisimo Don Garcia de Loaysa (14) en sus Concilios de España dice: *Que este Theodoro fue successor en el Obispado de Aquilino, y este subscriue el treinta y siete en el tercero Concilio Toledano, y se intitula Aquilino Obispo Ausonense. Y en el Barcinonense el quarto en numero con el mismo nombre, y Obispado.* Bitulacio Lauerrecense, *Lauerris despoblada.* Mumio Calagurritano, *oy Calahorra.* Y Iuan Pampilonense, *al presente Pamplona.*

VIII. M. Maxim. Cæsaraugust.
XV. Theodorus Ausesinus.
XXII. Vitulatius Laverricensis
IX. Mumius Calagurritanus.
14 *D. Garc. de Loais. in 11 Conc. Tolet. pag. 228.*
XXXVII. Aquilinus Ausonensis Ecclesi. Episcop. sub cripsi.
Et in notis huius Conc. pag. 233
Idem in Barcinonense Conc pag. 256.
IV. In Christi nomine Aquilin⁹ Ausonens Episc. Et in notis Decreti Gundemari, pag. 266.
Theudorius Ansesinæ qui Aquilino.

Obispos Sufraganeos del de Braga, que se hallaron presentes a este Decreto. Asistieron en el, y subscrivieron, *Licerio Obispo Egeditano,* Eidania despues, y su Obispado se passò à la Guardia. *Benjamin Dumiense,* bien conocido por el Monasterio de Dumio. *Argeberto Portugalense,* Oporto. *Y Gundemaro Vecense,* notorio que es Viseo.

Suffragani Brach.
VII. Licerius Egeditanus.
XVII. Benjamin Dumiensis.
XX. Argebertus Portucalensis.
XIX. Gundemarus Besensis.

De la Metropoli de Narbona asistiò con su Metropolitano Sergio, solo *Leon Cario, Obispo Luctouiense,* que es Luctuvia en Francia.

XXIII. Leontianus Episc. Luctubensis.

Venereo Obispo Castulonense, que es Castulo, subscriviò en este Decreto; y porque confirmò lo decretado en el referido Cōcilio de Gundemaro, Theodoro Obispo de la misma Iglesia: y se sabe, que Castulo entra en los Sufraganeos de Toledo, y haze duda como subscrivieron dos Obispos de vna Iglesia. Se dice, que el vno lo era en aquella sazon, y el otro lo avia sido, y quedandose con el titulo, se hallò presente, y confirmò: con lo qual cabe hallarse en el dos Obispos de vna Iglesia.

XXVI. Venereus Episc. Castulonensis.

Luitprando (15) en su Chronicon trae vnas palabras bien ajustadas al proposito, y aūque no se necessitava de ellas para esta prueba, despues de aver puesto el Concilio, y el Decreto, por abono del Autor se referiràn, son estas: *Disminuida la Dignidad Patriarchal de la Sede Toledana, se restituyò à su antigua autoridad, y grādeza, para q̄ la Prouincia Carthaginense boluiesse a su obediēcia, por auerse diuidido en Carthaginense, y Toledana.* Y à la tacita objeccion, que se puede hazer de que este Concilio, y el Decreto del Rey Gundemaro, no le dàn al Prelado de Toledo mas Primacia que la de sus Obispos Sufraganeos: se satisface diciendo, que no era necessario declarar este punto mas que cō los Obispos Carthaginenses que se le avian revelado, y querian que el de Carthagena fuesse su Metropolitano; que los demàs no negauan la Primacia del de Toledo, menos el de Se-

15. *Luitpr. in Chron. ann. 610. num. 10.*
Dignitas Patriarchalis Tolet. Sedis imminuta pristinæ Dignitati restituitur, vt ad eius obedientiam rediret Carthaginensis Provincia, in qua tota Carthaginensis, & Toletana fuerat divisa.

Sevilla, donde estuvo vnos años estuvo, y los Reyes la bolvieron a restituir al de Toledo.

Nuestro Santo Primado Aurasio escriviò contra los Hereges de su tiempo por estos años. M. Maximo (16) lo testifica en su Chronicon, sus palabras: *El Toledano Pontifice Aurasio pelea marauillosamente contra los Hereges.* Sin duda peleò con su zelosa pluma este Santo Primado contra los Hereges, que vinieron de fuera de España à la Carpentania, y se avecindaron en la Ciudad de Tesalonica, segun otros, Ascalon, oy Escalona; de quienes dice M. Maximo: (17) *Ciertos Hereges vinieron de fuera de España, y llegaron a Tesalonica en la Carpentania (llamada por otros Ascalon) y como permaneciessen alli, fueron echados de esta Ciudad por la diligencia del santissimo, y doctissimo Pontifice Toledano Aurasio.*

16. *M. Max. in Chron. an. 512. num.* Aurasius Toletanus mirè depugnat contra Hæreticos.

17. *Idē eodem ann. num. 5.* Tessalonicæ in Carpentania (quæ alijs est Scalon) Hæretici venientes aliunde, ibique commorátes, diligentia Sancti, doctissimique Pontificis Aurasij Toletani expelluntur.

Era tan estimada nuestra Santa Iglesia de Toledo por todo el Orbe, que tenian gran correspondencia, y amistad cō ella muchas Iglesias de las mas sublimes de la Christiandad. Marco Maximo (18) señala algunas en su Chronicon, donde dice: *La Iglesia Toledana està vnida con la Romana Africana, y Mediolanense.* Que es estar vnidas con estas Primadas Iglesias, sino tener gran correspondencia, y amistad con ellas. El Padre Vibar en su Comento discurre sobre esto con galante estilo, y prueba acertada.

18. *Idem eodem ann. num. 4.* Toletana Ecclesia cum Romana, Africana, & Mediolanensi sociatur.

CAPITVLO VI.

FLORECE ADEODADA NOBILISSIMA, Y Santissima Virgen Toledana, à quien escriuiò San Gregorio Magno. Succession de los Pontifices Romanos. Funda el Arçobispo Aurasio el Monasterio de San Pedro el Verde en la Vega de Toledo. Buenos sucessos del Rey Gundemaro: atajaselos la muerte, sucedele Fl. Sisebuto; empieza su Reynado con loables determinaciones.

Florecia por estos años la nobilissima, y de exemplar, y santa vida Adeodada, hija de nuestra Imperial Ciudad de Toledo, en la Angelical Religion del Patriarcha nuestro Padre San Benito. Luitprando (1) nos la dà a conocer en su Chronicon, en el dice: *Adeodada, Virgen santissima Toledana, Florece en la Religion de San Benito, à quien en otro tiempo escriuiò San Gregorio.* El Padre Higuera (2) en la nota de este lugar dice: *No hallo noticia alguna de esta Santissima Virgen Toledana; sino es en San Gre-*

1. *Luitpr. in Chron. an. 611 num. 11.* Adeodata Virgo sanctissima Toletana, Monialis Benedictina, floret, ad quam olim S. Gregorius scripsit.

2. *Hig. ier. in not. hui. loc.* Nullam in alio, nisi in Gregorio Papa. & Luitpr. mentionem huius sanctiss. Virginis invenio, suspi-

Gregorio Papa, y en Luitprando: mas sospecho que viuiò en aquel antiquissimo Conuento de sagradas Virgenes Benedictinas, que aora està consagrado con nombre de Santo Domingo de la Calçada; y antiguamente lo fue al de San Benito, porque la memoria de la tradicion es firme en Toledo, que la bienauenturada Lucia, madre de San Ildephonso, acostumbraua ir a este Monasterio a participar de su exemplar conuersacion.

suspicor tamẽ vixisse in antiquissimo Cœnobio Sacrarum Virginum Benedictinarum; quod nunc Sacratum est S. Domin. cō Calciatensi: olim credo sacratū fuisse S. Benedicto, quia memoria traditione firmissima est Toleti, eo confluere consuevisse S. Ildephonsi B. matrem Luciam, & cum illis Monialibus conversari.

Entra aora el allanar dificultad no pequeña, que es averiguar el sitio que tenia el Convento de S. Benito, donde era Religiosa Santa Adeodada, originada de la nota q̃ hemos referido del Padre Higuera sobre este lugar de Luitprando, por decir en ella, que en su vida dèl estava consagrado este Convento de Religiosas à Santo Domingo de la Calzada, y que antes lo estuvo a San Benito. A que decimos aver sido yerro de los Codices manuscriptos, que dexò este erudito Padre, el decir Santo Domingo de la Calçada, por Santo Domingo de Silos, ò averse equivocado en poner vn Santo por otro; pues la tradicion nos enseña, que en Toledo, ni en nuestros tiempos ni en los antiguos ha avido Convento consagrado à Santo Domingo de la Calzada, y le ay a Santo Domingo de Silos, con nombre al presente de Religiosas del Cister, que lo fueron antes Benitas. Enseñanos esta antiguedad el Padre Fray Antonio de Yepes (3) en la Chronica de San Benito, citando a Pedro de Alcocer, (4) que siente lo mismo, diciẽdo entrambos: Que el Rey Don Alonso el Sexto quando ganò à Toledo, y le recuperò de los Moros el año de mil y ochenta y cinco, reedificò este Convento, y puso en el Monjas de la Orden de San Benito, consagrandole a Santo Domingo de Silos, y que traìa este Convento origen desde el tiempo de San Ildephonso, y en el estava consagrado a San Benito, y tenia Monjas de su Orden: y dice el Padre Yepes, que en lo que no se conforma con Pedro de Alcocer, es en decir, que eran de la Orden del Cister en tiempo del Rey, y Emperador Don Alonso, por no venir à España Monjas de esta Orden hasta passados muchos años de aquel siglo; si bien al presente son de la Orden del Cister. Y la averiguacion de como lo son, y quando entraron, se remite el historiarlo a su tiempo.

3. P. Yep. Chr. de S. Benito, Cent. 7. ann. 1085. fol. 369. col. 4.

4. Alcocer Histor. de Toled. lib. 2. cap. 30.

Don Iuan Tamayo de Salazar (5) en su erudito Martyrologio de los Santos de España, imprime en los corazones Toledanos la vida, y hechos de esta Santa, y Ciudadana suya; en cinco de Iulio dice: *En Toledo la festiuidad de Santa Adeodada, Religiosa de la Orden de San Benito, de quien San Gregorio Magno compone*

5. D. Iuan de Varg. in Martyrolog. Hisp. tom. 4. v. ful. p. 50. A.

Toleti S. Adeodatæ Virg. Sanctimonialis Ordinis Benedictini, de qua S. Greg. Magn. celebre consarcinat elogium: quæ postea quam innumeris floruisset

ſet virtutibus, & ſupernaturalibus ornarctur favoribus, depoſito terreni ponderis ſacculo, cæleſtem induit chlamydem pu[illegible] Italiæ.

ne vn celebre elogio. La qual deſpues de auer florecido con innumerables virtudes; y ſiendo adornada de ſobrenaturales fauores, dexando el ſaco del peſo humano, ſe viſtiò el manto celeſtial de la pureza, en Hetruria de Italia.

Diſcurre con curioſidad hiſtorica en las Actas de eſta Sãta Virgen, por ſu vida, dandole por patria a Toledo, como todos los que hiſtorian ſu vida, y ſantas virtudes, diferencia del Padre Geronimo Romã de la Higuera en que niega, que fueſſe Religioſa en Toledo, afirmando lo fue en Hetruria de Italia, con fundamentos fuertes, y biẽ curioſos, como de tal erudicion ſe podia eſperar.

En medio de eſtos dos tan varios pareceres, el nueſtro es tomado de entrambos, diciendo, que eſta Santa eſtuvo en Toledo en el Convento que refiere el Padre Higuera, y alli en ſu tierna edad realzò tanto ſus virtudes, que deſcollavan, y florecian entre todas las de ſu tiempo, con raro exemplo, y eſtimacion: y como en aquellos ſiglos no avia empezado la clauſura en los Conventos, ſeria facil ſalir de ſu patria con ſus padres à Italia; darſe preſto a conocer ſu rara, y ſanta vida; fundar en Hetruria vn Convento; morir en el en eſta vida, y renacer para vivir en la eterna Corteſana celeſte.

Acuerdaſenos vn exemplar coequado de lo que hiſtoriamos, y es, que quarenta años viviò en nueſtra Ciudad vna exẽplar Religioſa del Ordẽ del Serafico Franciſco en el Cõvento de Santa Iſabel la Real, llamada Doña Geronima de la Fuẽte: admirava con ſu penitencia; alentava à las demàs con ſu exemplo, y gloriavaſe nueſtra Ciudad de tener tal hija. Fervorizòſe tanto en el provecho de las almas, y en el deſeo de el martyrio, que ella, y otras compañeras ſe viſtieron de Religioſas Deſcalças de ſu Orden. Salieron de Toledo, embarcaronſe en San Lucar, y navegando con proſperos vientos, llegaron a Manilas, donde fueron con ſuma alegria recibidas, empezaron ſu predicacion, y fundaron vn Convento: y lo q̃ les avia de avivar el martyrio, ſe convirtiò en fruto a la Fè, y en aplauſo, y eſtimacion a la fundadora, y ſus compañeras. Acabò ſu vida, ſanta, y fielmente, y eſtà en reputacion de Santa, y con veneracion ſu ſanto cuerpo, con que juzgamos hemos concordado eſtas dos opiniones.

Viene ajuſtado eſte diſcurſo careandole con la miſma nota del Padre Higuera, que es tradicion inmemorial en Toledo, que la bienaventurada Lucia, madre de Sã Ildephonſo, iba muy a menudo a viſitar a eſtas ſantas Religioſas, y conver-

versar con ellas: y las casas de San Ildephonso estavan cerca de este Monasterio, como al presente se vè lo està el Colegio de la Compañia de Iesus, de este Convento de Santo Domingo el antiguo, que la cercania, demas de la exemplar conversacion de las santas Religiosas, lo ocasionaria.

Lo que dà gran lustre a esta ilustre Virgen Toledana, es las cartas que Luitprando dice le escriviò San Gregorio Papa. Y aviendolas buscado en las obras de este Santo Pontifice, las hallamos, y juzgando ser dignas de referirse, las pondrèmos à la letra: son las siguientes en idioma Castellano, y las Latinas se veràn en el Apendix. (6)

6. *En el Apendix num. 9.*

GREGORIO. A LA ILVSTRE ADEODADA. Epistola 55.

Corrobora à esta Virgen à la meditacion del Altissimo.

GRAN *consuelo nos ha dado la gloria de vuestra carta, que nos descubre el deseo que teneis de la vida eterna; mas porque suele la gloria vana del mundo estorbar semejantes deseos, os exortamos a que nada perecedero os diuierta de tan saludable deliberacion, ni del intento començado, sino que antes el amor de la Patria celestial os encienda, y los premios venideros os soliciten, y aspiren siempre a la promessa infalible del juez, que ha de venir, y con las cosas temporales compreis las eternas, para que de esta suerte podais estar en la gloria, y ser recibida entre las Matronas celestiales. Restituid al alma las prosperidades de los tiempos, la muchedumbre de los hombres, la pompa de las Dignidades, la gloria de las Matronas, y la abundancia de las riquezas. Atended, donde, y para que se han hecho todas estas cosas, y de esto sacareis que son nada, y que quien las ama, vè despierto vn sueño. Esta memoria deueis tener por grande instruccion: porque no se deue tener como cosa grande, lo que està limitado al fin: mas como nadie puede sin el auxilio Diuino anhelar al deseo de estas cosas, rogamos al todo poderoso Señor, que os conceda la voluntad de elegir, y la potestad de alcançar, para que en esta vida os conceda el viuir con temor, y despues os reciba en la suerte, y numero de las Matronas santas: y assi saludamos con paternal amor vuestra gloria, &c.* La segunda es esta. (7)

7. *En el Apendix num. 10.*

GREGORIO. A ADEODADA ILVSTRE SEÑORA.

En quanto à las Reliquias concedidas a esta Señora, que por la muchedumbre de milagros se detenian.

¶ LA *razon de auerse tardado las Reliquias, que vuestra glo-*

ria pidiò, no ha ſido de nueſtra voluntad, ſino que nos hizo dudar el ſuceſſo referido. Mas Dios todo poderoſo, mirando la piedad de vueſtro coraçon, y amoneſtandonos las ſeñales de milagros, no permitiò quedáſe defraudada vueſtra intencion: y por eſto quiſo que ſe difirieſſe vueſtro deſeo por poco tiempo, para que con la enſeñanza de los milagros crecieſſe vueſtro amor en la veneracion de los ſantos, y ſe hizieſſe mayor con la gloria de los gozos: y aſsi ſupueſto que ſe han cumplido vueſtros deſeos en el afecto de la coſa pedida, os exortamos, que guardeis con cuidado los preceptos de quien venerais los Predicadores; y que de la ſuerte que con religioſa deuociõ leuantais lugares terrenos al honor de los Santos, aſsi os dé priſa a procuraros la manſion con ellos en el cielo: por quanto aqui los teneis para que os ayuden en todo, y merezcais ponerlos por compañeros en el ſiglo futuro de la gloria.

En el capitulo quarto de eſte libro tercero ſe refiriò como Bonifacio quarto de eſte nombre aſcendiò al Pontificado en diez y ocho de Setiembre del año ſeiſcientos y ſiete, y fue Monge de profeſsion, muy benemerito para ocupar la ſilla Pontificia. En eſte ſe dice, que ſu muerte fue a ocho de Mayo del año ſeiſcientos y catorce, como conſta del Epitaphio de ſu ſepulcro, que le trae Chacon (8) en las vidas de los Pontifices, y Cardenales, es el ſiguiente:

8. *Vit. Põtif. tom.* 1. *col.* 196

HIC REQVIESCIT BONIFACIVS IVNIOR,
QVI SEDIT ANN. VI. M. VIII. DIES XII.
DEPOSITVS EST VIII. IDVS MAII,
IMPERANTE DOMINO HERACLIO
ANNO EIVS QVINTO.

Aunque la Pontifical de Chacon dice, que fue ſu muerte el año ſeiſcientos y trece, yerra vn año, pues hemos de eſtar a la verdad del Epitaphio, que trae el miſmo Chacon, y fue el de ſeiſcientos y catorce.

Entraron luego los Electores en conclave a la eleccion del Pontificado, y a los cinco meſes, y catorce dias de Sedevacante, dieron ſuceſſor a Bonifacio, ſublimando a la ſilla de Sã Pedro à Deusdedit en veinte y ocho de Octubre del miſmo año ſeiſcientos y catorce. Era Deusdedit hijo de Eſtevan, Subdiacono, Romano de nacion, Presbytero Cardenal de los Santos Iuan, y Pablo, a quien avia creado Cardenal San Gregorio Magno, y fue el ſeſenta y nueve Pontifice en orden.

9. *Luitpr. in Chron. an.* 613 *num.* 13.

No ſe olvidò de la eleccion de eſte Pontifice Luitprando, (9) en ſu Chronicon dà noticia de ella con eſtas palabras:

Su-

Succediò al Papa Bonifacio en la silla de San Pedro Diosdado. No deviò de llegar a manos de Luitprando el Epitaphio del sepulcro de Bonifacio, pues puso su muerte en el año seiscientos y treze, que si le huviera visto, hiziera la misma quenta que hazemos.

Bonifacio Papa succedit in Sede Petri Papa Deusdedit.

Governò Deusdedit el Pontificado dos años, y diez y nueve dias, y en ocho de Noviẽbre del año seiscientos y diez y seis fue a dar su quenta final al Supremo, y justo Iuez: y aviendose congregado a darle successor, saliò por Pontifice Bonifacio V. de este nombre, y setenta en numero, que era hijo de Fuminio, natural de Campaña en el Reyno de Napoles.

Nuestro Primado Aurasio con el gran cariño, y devocion que tenia a su Sagrada Religion, tratò de fundar en nuestra Imperial Ciudad otro Convento de su Orden; pusolo en execucion: este fue donde al presente està la Hermita de San Pedro el Verde. El Arcipreste Iulian Perez (10) dà esta noticia en sus Eremiterios, en ellos dice: *La Hermita de San Pedro el Verde, que està debaxo de la Ciudad de Toledo, fue Monasterio de Monges Benitos, edificado por el Pontifice Toledano Aurasio.*

10. *Iulian. in Eremit. n.7.* Eremiterium S. Petri Viridis in sub vrbio Toletano, ab Aurasio Tolet. Pontifice conditum, vbi Monasterium est Benedictinorũ

Turbaron los Navarros el sossiego del Rey Gundemaro, saliendo en campaña con exercito poderoso contra èl, a que se opuso el Rey con otro igual, y los venciò, y reduxo a su obediencia. Tambien tomò las armas contra los Romanos, y en los buenos, y felices sucessos que tuvo contra ellos, mostrò no ser menos apto para la guerra, que prudente para el govierno: y teniendo sus vassallos grandes esperanças de su feliz Reynado, las cortò la muerte, cobrando de èl el tributo con su vltimo fin, en medio de sus felicidades, aviendo reynado vn año y diez meses. Luitprando (11) pone su muerte en el año seiscientos y doze de nuestra salud, diciendo con todos los Historiadores, que le sucediò en el solio Regio de los Godos Sisebuto (por eleccion se entiende) sus palabras son: *A Gũdemaro sucediò en el Regio solio Gothico Sisebuto, varon docto, y pio, y bastantemente experto en el gouierno.* Fue su eleccion Domingo diez de Mayo del mismo año.

11. *Luitpr. in Chron. ann. 612. num. 12.* Gundemaro succedit in solio Regni Gothici Sisebut⁹, vir doctus, & pius, & in rebus gerendis satis expertus.

Fue muy bien recibida por los Toledanos, y por todo el Reyno Godo la eleccion del Rey Sisebuto, por reconocerse desde luego quan Catholico era; defensor de la Fè, muy docto, y amigo de letras; prudente en sus acuerdos; diligente en executarlos; magnifico en hazer mercedes; grande en emprẽder cosas heroicas, y constante en llegarlas hasta el cabo, partes muy loables en vn Rey.

Siendo informado que los Iudios de España compravã esclavos Christianos, contra lo establecido por el Catholico Rey Recaredo su antecessor, y mal disimulado por los Reyes, que se siguieron hasta èl; comunicò este caso con los nobles del Reyno, sin consultarlo (como deviera) con los Obispos Catholicos, resolviò promulgar el Decreto siguiente, zeloso del aumento de la Fè.

EL GLORIOSO REY FLAVIO SISEBVTO. A los Santissimos, y Beatissimos Obispos AGAPRO, CECILIO, Y AGAPIO.

IVEZES *ay señalados en las comarcas de Barba, Aantigi, Asfaturgi, Andujar, Baeza, Troya, Cabra, y Agapio, y constituidos de asiento. Deuiera bastar la autoridad de la Constitucion, que mandò publicar el Señor Rey Recaredo nuestro antecessor de santa memoria, para que ningun esclauo Christiano cayesse en manos de los Iudios, sin que despues fuesse cõtra toda justicia su prauedad, ganando las voluntades de los Principes, para alcançar de ellos tales mercedes. Por tanto, porque con el fauor de Dios queremos establecer esta ley, con que les vamos à la mano en semejantes atreuimientos, y embustes por diuersos estatutos: y porque auian estragado la ley, determinamos, conforme al edicto del dicho Principe, que si desde el dia que se publicare esta ley, se probare auer en su poder algunos esclauos Christianos, ora sean, ò no sean libres guardeseles de oy mas el derecho, franquezas, y libertades de los Ciudadanos Romanos, conforme el edicto, y publicacion de esta nuestra ley: Y si huiessen vendido algunos de estos esclauos, que conforme a la lei quedauã libres, la tal escritura no valga; y à los cõpradores les buel uan el precio que dieron por ellos, y queden libres: y conforme al tiempo que señalò la dicha ley, les damos licencia que puedan vender los sobredichos esclauos: y los esclauos que se huuieren circuncidado, y hecho Iudios, sean castigados conforme al tenor de las leyes, bien assi como los que huuieren detenido, ò todauia detienen en su poder los mismos Hebreos, dexandoles q̃ viuã como libres, que los tales sean obligados a satisfazer las mismas leyes. Los Iudios pues que se vinieron a nuestra Santa Fè, parece que hizieron partija justa en la succession, y errança de sus padres, tomando los esclauos.*

De esta determinacion, y edicto no sintieron bien los Sãtos Obispos Catholicos de España, pues les parecia, y bien, que conforme al Santo Evangelio, y Fè Catholica, no se podia hazer fuerza à ninguno para que la siguiesse, por santa, y justa, que fuesse la de los Catholicos, pues no puede ser buen Christiano el que fuere obligado por fuerza a serlo. Mas el Catholico

lico Rey Sisebuto executò su ley con zelo Christiano, no pudiendo sufrir tales maldades de los Hebreos.

CAPITVLO VII.

PASSA DESTA A LA ETERNA VIDA EL S. Primado Arçobispo Aurasio; su successor. El Rey Sisebuto manda reedificar la Iglesia donde estaua colocado el cuerpo de Santa Leocadia. Los Toledanos hazen celebre memoria de S. Vicente Martyr Obispo de Meuia en España.

LLegò el año seiscientos y treze de nuestra salud, y en el fue Dios servido llevarse a descãsar a nuestro S. Primado Aurasio, lleno de virtudes, y esclarecidos meritos, para gozar la eterna gloria, aviendo regido la Primada Iglesia de Toledo treze años cõ realzada muestra de santidad, y exemplos de rara paciencia, modestia, y mansedumbre. Fue sepultado en su santa Iglesia con gran ternura, como pedia tal perdida. Celebraronse las obsequias funerales debidas à su Primada Dignidad.

Tratòse luego de darle successor; el Clero, y pueblo pusieron los ojos en el exemplar Rector de los Patrimonios del Monasterio Agaliense, y su Abad San Helladio: Aclamaron por èl, admitiose su suplica (el refran comun dice, *voz del pueblo, voz de Dios,*) Fue electo el Abad Helladio cõ general aplauso, y satisfacion del Rey. Tomò la possesion del Primado cargo casi por fuerza; que acertadas salen tales elecciones!

En el capitulo treinta y cinco del libro segundo de esta segunda parte (1) queda historiado, que el año seiscientos y dos de Christo fue recibido por Religioso en el Monasterio Agaliense el noble Helladio, y el de seiscientos y cinco electo Rector de los Patrimonios de otro Convento de esta Sagrada Religion, y despues del Agaliense, y su Abad. Aqui darèmos (aunque de passo) noticia de su esclrecida nobleza. Luitprando (2) la manifiesta en sus Adversarios: *San Helladio Arçobispo de Toledo.* Y en el mismo numero: *Naciò este Sãto Põtifice en Toledo, su padre se llamò Helladio, fue Palatino, pariente de los Reyes Liuua, y Leouigildo, varon Catholico, como lo fue su hijo: sangre Real tenia, sobre ella se esmalta con gala la santidad, y buenas costumbres.*

Dàn noticia mas en particular de este Santo Arçobispo el mismo Luitprando (3) en su Chronicon, donde dice: *Muerto*

1. *Veas. el cap. 35. del lib. 2.*

2. *Luitpr. in Adu. num.* 142 S. Helladius Episc. Tolet. (& in eodem numero) fuit hic S. Pontifex natus Toleti, patre Helladio Palatino, consanguineoq; Liuvæ, & Leovigildi, viro Catholico, vt fuit filius.

3. *Idem in Chron. ann.* 613. *num.* 16. Mortuo Aurasio, sanctis. doctissimoq; Pontifici, succedit in Sede Toletana S. Helladi9, vir eximius, & pius.

4. *Iulian. in 2. Diptyc.* Aurasij, Helladij, &c.

5. *Idem Iulian. in Chron. n.* 314. S. Pontifici Aurasio succedit S. Helladius Rector Patrimonij Monasterij Agaliensis, vir sanctus.

6. *S. Eulog. in Apologetico Martyr. fol. 80. p. 2. n. 3.* Et Sisebutus Toleti Regale culmen obtinuit.

7. *S. Eulog. eodem loco.* Toleti quoque B. Leocadiæ Aula miro opere iubente prædicto Principe culmine alto extenditur.

8 *Concil. Hisp. II. in Concil. D. Garc. de Loais. p. 321. Subscribunt.* .Isidor. Hispal. Episcop. II. Bisin. Illiberitanæ. III. Rufin. Asidonensis. IV. Fulgentius Astigitanæ. V. Camba Italicensis. VI. Fidentius Tucitanæ. VII. Theodulph. Malacitanæ. VIII. Honorius Cordubensis.

to el santisimo, y doctisimo Arçobispo Aurasio, succediò en la Sede Toledana San Helladio, varon grande, y pio. Iulian Perez (4) en la segũda Diptica: *Aurasio, Helladio, &c.* Y el mismo Arcipreste Iuliano (5) en su Chronicon: *Al Santo Pontifice Aurasio succediò San Helladio Rector del Patrimonio del Monasterio Agaliense, varon santo.*

El Rey Sisebuto, de quien dice San Eulogio, (6) que alcançò el sublime Reyno (el Godo se entiende) en Toledo, governava con gran satisfacion de sus vassallos; y demàs de ser muy Catholico, favorecia cõ particular amor las cosas Eclesiasticas; y con esta mira, teniendo singular devocion a Santa Leocadia, Virgen, y Martyr: y por honrar mas el sepulcro cõ de yacia su santo cuerpo, reedificò su Templo, ampliandole Real, y Magestuosamente, de quien dice San Eulogio: (7) *Por òrden del Rey Sisebuto se leuantò en Toledo con Real, y sublime altura el Templo de Santa Leocadia.*

Fue tan sumptuoso este Templo, que desde que se reedificò, se celebraron en el los Concilios de esta Ciudad, y a sus Arçobispos, y a los Reyes Godos sirviò de sepulcro, como se irà viendo.

Celebròse en vida de este Rey el segundo Concilio Hispalense, (8) en que presidiò San Isidoro su Metropolitano, y asistieron en el siete Obispos de esta Metropoli Sufraganeos, que fueron, *Bisino* Obispo de Iliberi; *Rufino* de Medina Sidonia; *Fulgencio* de Ecija; *Camba* de Sevilla la Vieja; *Fidencio* de Martos; *Theodulpho* de Malaga; y *Honorio* de Cordoba.

Gozava mucha quietud, y paz tranquila el Rey Sisebuto, y como era tan versado, y docto en todas ciencias, preciavase mucho del vso de ellas, y asi honrò la Historia escriviẽdo la vida de San Desiderio, natural, y Obispo de Viena, y su Martyrio, y milagros, que padeciò en Leon de Francia: y por tan admirable, y digna de saberse, se refirirà sucinta, y brevemente, es esta:

★ San Desiderio fue natural de la Ciudad de Viena, de nobles padres Romanos: desde la cuna fue consagrado à Dios: su prosapia nobilisima. Llegando a la edad de ser enseñado, se adelantò de suerte, que excediò a los de su tiempo, explicando con admirable promptitud la Sagrada Escritura: porque era en la capacidad admirable; feliz en la memoria; acerrimo en el ingenio; en la eloquencia clarisimo: y lo que mas es, modesto en todas sus acciones, dando, conforme al Evangelio, comida al ambriento, bevida al sediento, consue-

lo

lo al enfermo, y aprisionado: vestido al desnudo, y hospedage al peregrino. No le conocieron la sobervia, ni la presumpciõ, la gula, ni la concupiscencia, ni llegò a su animo mentira, ni codicia alguna: La fama que esparciò al mũdo estas virtudes, puso deseo en muchas Ciudades de tenerle por su Pastor, y Obispo, resistiendose siempre, porque se juzgava indigno; y aunque violento, fue Obispo de su patria Viena, donde mostrò su Pastoral vigilancia. Armò el Demonio la calumnia cõtra su santidad, à mas de tentarle como a justo; pero todo el daño que le pretendiò por medio de las criaturas, como fue el destierro, y la degradacion, le cediò al Sãto en mayor biẽ, retirado en vn Monasterio: y asi la oposicion le sirviò de espiritu; la contumelia de santidad; y la degradacion de felicidad eterna. Hizo muchos milagros, y sanò enfermos, y asi cõcurrian de varias partes para cobrar de sus manos la salud, como tambien en lo espiritual remediava a muchos.

Sanò tres leprosos: llegò la fama a los Reyes, que le avian desterrado por estas maravillas; padeciò mucho de sus opu [illegible] tos, aunque despues por vn milagro que obrò Dios en testimonio de la santidad de este Martyr, haziendo que el mismo que le avia calumniado a los Reyes, hablàse despues de muerto, confessando su maldad en el mal que avia procurado al Sãto, y publicàse la santidad, y innocencia del Martyr Desiderio: y asi los Reyes bolvieron a instar al Santo les diesse su presencia saludable, con muchos ruegos, y bolviò a su Iglesia de Viena, donde fue recibido de sus Ciudadanos con grande jubilo espiritual, y alegria demonstrativa. Passò a Leon de Francia, alli hizo gran fruto en la predicacion del Evangelio. Y viendo que los Reyes Theodorico, y Brunichilde perdian mas que regian, procurò se reduxessen a la verdad, y dexando los vicios se recobrassen a la salud. Amenazaron al Santo, y como persistiesse en su ardiente zelo, impavido a las amenazas, y tormentos en que le pusieron; los ministros infernales le apedrearon, y cortaron la cabeza en el territorio de Leon de Francia, con que alcançò la palma del martyrio, y ascẽdiò à la eterna vida. ★

Escriviola el Rey Sisebuto en elegantissimo latin, digno de admiracion para de aquellos tiempos, que por ser larga no se pone aqui; la latina podrà leerla el curioso, que gustare, en la Libreria de la Santa Iglesia Primada de las Españas de Toledo donde està, la qual hemos visto, y leido; y vn traslado està en nuestra Libreria, su titulo es este: VI-

9. *VIDA, Y PASSION DE S. DESIDERIO, compuesta por el Rey Sisebuto.*

Ay en este libro cartas del mismo Rey Sisebuto, escritas a diferentes personas, y otras que le escrivieron a èl, son estas:

10. *Sisebuti Regis ad Cæcilium Mentesanum Episcopum, dùm se reclusisset in Monasterio.*

11. *Sisebuti Regis ad Cæsariũ per Ansemundum directa.*

12. *Eusebio Episcopo à Sisebuto Rege directa.*

13. *Sancto, ac venerabili Patri Eusebio Episcopo.*

14. *Sisebuti Regis, directa ad Tudilanẽ dũ ex laico habitu ad Monasterium convertisset.*

15. *Sisebuti Regis Gothorum ad Adualualdum Regem Longobardorum, & Theodolindam Reginam pro Fidei Christi per Totilanem directa.*

16. *Cæsarij Patricij ad Sisebutum Regem, pro supradicto Cæcilio directa dùm à militibus captus fuisset.*

DOMINO.

17. *Gloriosissimo, atque clementissimo domino Sisebuto Regi Cæsarius Deo volente Patricius venerator vester.*

18. *Cæsarij Patricij ad Sisebutum Regem per Anselmum directa.*

19. *Cæsarij Patricij per Amelium, & Theodoricum, Sisebuto Regi, directa.*

10. Del Rey Sisebuto a Cecilio de Mẽtesa Obispo, quãdo se recogiò a vn Monasterio.

11. Del Rey Sisebuto a Cesario, dirigida por Ansemundo.

12. De el Rey Sisebuto al Obispo Eusebio.

13. Al Santo, y venerable Padre Eusebio Obispo.

14. De el Rey Sisebuto à Tudilano quando entrò en Religion.

15. De Sisebuto, Rey de los Godos, à Adualvaldo, y Theudolinda, Reyes de los Lõgobardos, en defensa de la Fè dirigida por Totila.

16. De Cesario Patricio al Rey Sisebuto, dirigida por el mismo Cecilio quando fue preso por los soldados

AL SEÑOR.

17. Gloriosissimo, y clemẽtissimo el Rey Sisebuto, Cesario, por la voluntad de Dios, Patricio.

18. Cesario Patricio al Rey Sisebuto, dirigida por Anselmo.

19. Cesario Patricio al Rey Sisebuto, dirigida por Amilio, y Theodorico.

Por estos años era muy celebre en Toledo la devota memoria que se tenia à San Vicente Martyr, Obispo de Mevia. Luitprando (20) dà esta noticia en su Chronicō, sus palabras: *Los Toledanos tienen celebre memoria de S. Vicente, Obispo, y Martyr, que predicò en Meuia.* Don Lorenço Ramirez de Prado (21) su erudito Comentador, en este lugar dice de S. Vicente: *Que Baronio haze mencion en veinte y siete de Octubre de vn Hymno, que dice hallò de este Santo en el Breuiario Toledano.* Y prosigue: *Vease al doctissimo Padre Fray Francisco de Vibar en el año trecientos y cinquenta y dos de su Dextro.*

20. Luitpr. in Chronic. ann. DCXV. num. 19. Toletani celebrem mentionem habent S. Vincentij Episcop. & Martyris, qui prædicat Meviæ.

21. D. Laurent. Ram. de Prado in Comm. huius loc. De Vincentio, Baronius xxvij. die Octob. in lit. B. vbi mentionem facit Hymni, quem se invenisse ait in Breviario Tolet. vide doctiss. P. Francisc. de Vib. ad Dextr. ann. CCC.LII. n. 4. p. 38.

Estos dos Autores citados en el Comento de este lugar discurren de diferentes San Vicentes, que el que se va historiando, porque del que trata Baronio, es de San Vicente, hermano de los SS. Sabina, y Christeta, naturales de Talavera, que padecieron en la Ciudad de Avila, como se puede ver en la primera parte de esta Historia, (22) y el que refiere el Padre Vibar San Vicente, hermano de S. Leto, nacidos en Toledo, que alcançaron el martyrio en Lezuza, de quienes se historiò en la referida primera parte, (23) con que es preciso inquirir què San Vicente fue el Obispo de Mevia, y què Ciudad era esta donde predicò, y governò lo espiritual de ella, y padeciò martyrio.

22. V. en la p. 1. lib. 3. pl. 211 y lib. 6. pl. 509.

23. Veas. en la p. 1. lib. 6. pl. 544.

Flavio Lucio Dextro (24) lo declara todo en vn lugar del año ciento de su Chronicon, es este: *San Vicente, Obispo de Meuia, ò Meuiana, cerca de la Ciudad de Vrci de España, en el confin de la Betica, y Tarraconense; passò à Italia, y por el Iuez Capitolino fue buelto à embiar a España, y desde Carthagena lleuado à Meuia; donde por mandado de Cayo Porphirio, successor de Capitolino, fue despedazado. El Obispado de Meuia fue trasladado despues à Asoto, el qual corrompido el vocablo, se empezò à llamar Eroto. Yaze el cuerpo de este Santo Martyr Obispo en el lugar Deltano, llamado vulgarmente* Totana, *cerca de Elisrea entre Portela, y Lebinia (dicha aora Lebrella) XLIV. M. Pass. de Carthagena.*

24. Fl. L. Dextr. in Chron. ann. 100. num. 1. Com. 3. S. Vincētius Episcop. Meviæ, vel Mevianæ propè Vrcem Hisp. Vrbem in confinio Bæticæ, & Tarraconensis, petit Italiam; & à Capitolino iudice reductus in Hispaniam, & Carthagine Spartaria tortus Meviam reducitur; & a Caio Porphyrio, successore Capitolini dilaceratus est. Eius Episcopatus Mevaniensis Azotū postea est translatus; quæ Erot' paulò corruptiori vocabulo cœpit nominari. Nunc corpus S. Martyris & Episcop. iacet in oppido Deltano, vulgò TOTANA, non procul Elisrea; inter Postellam, & Lebiniam (nunc Lebrella dicta est) XLIV. M. Pass. à Carthagine.

El Padre Fray Francisco de Vibar (25) le comenta con erudicion, probando averse evidentemente engañado el Autor, que como Estrangero, ignorando que avia Ciudad en España llamada Mevia, quiso que este Santo Obispo lo huviesse sido de Meviana de Italia, y padecido martyrio en ella. Rodrigo Caro (26) en su Comento lo explica con gala.

25. P. Vib. in Comm. illui. loc.

26. Roder. Caro in Comm. huius loc.

Apenas se sale de vna dificultad, quādo se entra en otra, parece que Dextro avia aclarado el San Vicente Obispo, y

Mar-

27. *Iulian. Perez in Adv. n. 369.*
Capitolinus Iudex, qui torsit S. Vincentium, fuit Consul II. cũ Imperatore Aureliano.

Martyr, de quien tratamos; y sale Iulian Perez (27) rebolviẽdo el mar historico en el siguiente lugar de sus Adversarios, sus palabras son: *El juez Capitolino, que atormentò a San Vicente, fue Consul segunda vez con el Emperador Aureliano.* Diferencian estos dos Autores en muchos años: porque Flavio Lucio Dextro pone el martyrio de San Vicente en el año ciento de su Chronicon, y Iulian Perez por los años ducientos y setenta y quatro de Christo: pues este fue Consul Capitolino la segũda vez con el Emperador Aureliano, y van ciento y setenta y quatro años de vno a otro. A que se satisfaze diciendo, que estos dos Autores no diferencian en el santo Martyr, ni en su martyrio, y lugar donde fue, ni en su entierro; sino en el año, al parecer. Y considerando, que Iulian Perez le pone en el Imperio de Aureliano, y del Iuez Capitolino que fue segunda vez Consul en tiempo de este Emperador: y hallarse en el Chronicon de Cassiodoro, que lo fue en el año mil y veinte y cinco de Roma, que corresponde al de ducientos y setenta y cinco de Christo: y que Flavio Lucio Dextro no refiere el año en el texto, sino en la margen; es cierto, que ni aun en el año ay en ellos diferẽcia, pues como muchas vezes hemos referido, en los años de las margenes ay poca certeza, y no se ha de estar fixamente a ellos: y assi queda llano el que San Vicente padeciò en el tiempo del Iuez Capitolino, y del Emperador Aureliano, por los años de docientos y setenta y tantos, y no en el de ciento.

Confirmase el que no difiere Iulian Perez del sentir de Flavio Lucio Dextro, con otro lugar de los Adversarios del mismo Iuliano, que es el del numero anterior al de 369. donde dice: *El cuerpo de San Vicente, Obispo Meuaniense* (llamòle assi Iuliano por decir Meviense) *y Martyr, cierta Santa Matrona Lucetense, llamada Luceria, y Susana aora, auiendose rescatado el santo cuerpo, le diò sepulcro entre Memania, y Portulia, ò Portilla, en cierta heredead suya, distante ocho mil passos de Portulia, y de la Ciudad, Carthago Espartaria es llamada assi por antonomasia, como Roma la Ciudad XLIV. De alli fue trasladado a la Ciudad Dotana, cabeza de la Region Deitania: y el Iuez Capitolino, que despues de auerlo sido en Tucia, lo fue en España; conuocò en Perusa a muchos.* He aqui como concuerdan Dextro, y Iulian Perez en todas estas señas.

28. *Iulian. in Adu. n. 368.*
Corpus S. Vincentij Episcop. Memaniensis, & Martyris, quædam S. Matrona Lucétensis, quæ Luceria, & Susanna nunc dicitur, emptum pretio sepelivit inter Memaniam, & Portullium, vel Portillam, in quodam prædio suo distanti Portullio 8ÿ. pass. Vrbe Spartaria Carthagine per antonomasiam dicta, & vt Roma vrbe 44. Inde translatum est ad vrbem Dotanã, caput Regionis Deitaniæ. Cõgregaverat Perusij vrbe Hispaniæ Capitolinus Iudex Tusiæ, pòst Hispaniæ, multos.

Entra aora Don Iuan Tamayo de Salazar, y cõ su acostumbrada maestria historia del martyrio de este Santo en su Martyrologio; y para quitar toda confusion, trae dos San Vicentes, Obispos de Mevia: vno San Vicẽte, Obispo, y Confessor,

Ar-

Arçobispo antes de Toledo, que desde esta Ciudad passò à Italia, y lo fue de Meviana, donde muriò para el mundo, y empezò à vivir para siempre en la eterna gloria, de quien historiamos en la primera parte de esta Historia; y assi no ay que aumentar de lo referido en ella. El curioso podrà ver lo que de este Santo escrive Don Iuan Tamayo en su Martyrologio à nueve de Iunio.

El otro San Vicente fue Obispo de Mevia en España, de quien dice Don Iuan Tamayo de Salazar en este dia en sus Actas; su patria, como el Obispado de Mevia fue junto à Carthagena de España; su martyrio: como su santo cuerpo fue echado en la mar, rescatado por ciertos Gentiles, que le sacaron del agua, y que vna Matrona llamada Luceria le diò sepulcro en vna de sus heredades, en el campo llamado despues de la salud, sita entre la Ciudad de Portella, y Lebrella, oy llamadas Portilla, XLI.M.pass.de Carthagena.

Bien explicadas quedan todas estas confusiones historicas, y bien claro que fuesse San Vicente Martyr, y Obispo de Mevia en España, con la explicacion individual de los dos S. Vicentes: y no queda rastro de duda para seguir esta opinion, ò por mejor decir, esta certeza historica, como la seguimos.

Resta aora el decir como en Toledo avia tanta memoria, y devocion de este Sãto Martyr al cabo de tantos años despues de su martyrio? A que se satisfaze, que el Obispado de Mevia seria en aquellos tiempos Sufraganeo al Primado de Toledo, pues lo fue el de Assoto, donde este Obispado se trasladò.

CAPITVLO VIII.

TRANSITO A LA ETERNA VIDA DE S. M. Maximo, Arçobispo de Zaragoza y elogios suyos. San Isidoro desterrado a Malaga por defender la Fè Catholica; restituido a su Metropolitana Sede, por el cuidado, y industria del Rey Sisebuto. Succession de los Reyes Godos, y de los Pontifices Romanos. Edificase Templo à San Tyrso en la Imperial Ciudad de Toledo.

LLegòse el año seiscientos y diez y seis de Christo, y en el saliò Marco Maximo de esta mortal vida a gozar en la eterna el premio de sus buenas obras en la Corte celestial, con

1. *Luitpr. in Chron. an. 616 num. 22.* M. Max. Cæsaraugustanus Episc. ex Ordine S. Benedicti, scriptor Chronicorum eximius concionator, vir pius, & doctus, qui vitam S. Benedicti scripsit carmine, & multa prosa, & versu, sanctè moritur.

2. *Idem ann. 622. num. 34.* M. Maxim. Monachus, prius Benedictinus, & post Episcopus Cæsaraugust. celebris post mortè habetur.

3. *D. Ioann. de Salaz. tom. 5* Martyrolog. Hisp. die xviij. Septembr. lit. B.

4. *S. Braul. in Adition. M. Maxim. fol. 8. P. Vib. in Max. Roder. Caro in Maxim. fol. 229.*

con opinion de Santo. Luitprando (1) lo refiere con breves, y admirables palabras, epilogando en ellas vn elogio de su vida: oygale el curioso: *Marco Maximo, Arçobispo de Zaragoza, de la Orden de San Benito, Autor de Chronicas, gran Orador, varon pio, y docto, que escriviò la vida del Patriarcha San Benito en verso, y otras muchas obras en este metodo, y en prosa, muriò Santo.* Y en el año seiscientos y veinte y dos el mismo Luitprando: (2) *Marco Maximo primero Monge Benito, despues Arçobispo de Zaragoza, fue muy celebre, ya difunto.* Don Iuan de Salazar (3) escriviò su vida con extension en su Martyrologio.

San Braulio successor de Marco Maximo en la Sede Cesaraugustana, puso en su sepulcro vnos versos, cuyo sentido en Castellano es este:

Aqui està depositado, cuyo nombre proprio fue Marco; noble Historiador, Poeta, Pastor, de generacion clarissima, de la Orden de San Benito; Resplandeciente Prelado en la Ciudad de Zaragoza. Retirado de toda ambicion; mas acrecentado con grandes merecimientos recibe violentado la Dignidad Pontificia. Su vida graue; sus costumbres candidas, y lo auentajado del semblante le hizieron digno del oficio de Obispo. Fue liberal, decente en la doctrina, diestro en las palabras, auentajado en el ingenio, y graue en la conuersacion. Siendo ya anciano, fue llamado a los soberanos Alcazares, y possee su cuerpo la casa llamada del Pilar, en la qual auiendo gozado la esclarecida Dignidad de Pontifice, resucitarà triumphante el dia vltimo de el juyzio.

Los Latinos, como estàn en Marco Maximo por de San Braulio, (4) son.

S. BRAVLONIS EPISCOPI CÆSARAVGVSTANI PRO M. MAX. EPISCOP. CÆSARAVGVSTANO, CARMEN SEPVLCHRALE.

Maximus hic situs est, dictus cognomine Marcus,
Nobilis Historicus, Præco, Poeta vigil.
Qui Benedictinæ soboles clarissima gentis,
Cæsaris hic fulgens Præsul in Vrbe fuit.
Ambitione procul, meritis sed grandibus auctus,
Suscipit inuitus Pontificale decus.
Vita grauis, mores niuei, præstantia vultus
Dignum fecerunt Præsulis officio.

Larga manus, doctrina decens, & linguâ diserta,
Ingenium præstans, eloquiumque graue.
Confectus senio superas reuocatur ad arces,
Cuius membra tenet dicta Columna domus.
In qua Pontificis præclari munere functus,
Iudicij extremà luce resurget ouans.

San Isidoro (5) entre los Varones Ilustres, y Iuan Tritemio (6) en los Escriptores Eclesiasticos hazen celebre memoria dèl, y otros muchos; y ya le hemos visto puesto en el Concilio, y Decreto de Gundemaro, celebrado, y dado en nuestra Regia, y Imperial Ciudad. Hase hecho esta relacion por pagar a este Santo Arçobispo parte dela que nos dà en su Chronicon de nuestro Regio, y Imperial Toledo.

5. *S. Isidorus de viris illustr. cap. xlvj.*
6. *Ioann. Tritem. de Script. Eccles. fol. LVI.*

Luitprando (7) enseña en su Chronicon el aprecio que el Sumo Pontifice San Gregorio Magno hizo de San Isidoro quando le fue a besar el pie; sus palabras: *Isidoro fue à Roma en tiempo del Sumo Pontifice San Gregorio Magno, y auiendo sido recibido de su Santidad con grandes honras, boluiò à su Iglesia, donde fue muy estimado.*

7. *Luitpr. in Chron. an. 610. n. 7.*
Gregorij Papę Magni tempore Isidorus Romam petit, & honorificè susceptus a Romano Pontifice, reversus domum, in pretio est.

En este tiempo eran los Romanos señores de alguna parte de España (que aunque tenemos referido que los avian los Godos expelido de toda España, bolvieron a recuperar algunas, aunque pocas Ciudades) y avian quedado algunos rastros de la heregia, que se empezò a despertar en tiempo de el Rey Vviterico. En Sevilla avia quien la seguia, y como el Santo Prelado Isidoro los apretava, con esfuerzo, y valor, dieron traza de prenderle; y poniendolo en execucion, le embiaron desterrado a Malaga, Ciudad sugeta a los Romanos. Luitprãdo (8) afirma esto con claridad en su Chronicon, oygamosle: *Echado por fuerza Isidoro Arçobispo de Seuilla, varon doctissimo, y sanctissimo, fue introducido en la Sede Hispalense con violencia Gordiano. S. Isidoro fue desterrado à Malaga. El Papa Deusdedit escriuiò vna carta al intruso Gordiano.* No solo dice Luitprando, que San Isidoro fue expulso de Sevilla, y desterrado a Malaga, sino tambien que Gordiano fue puesto en la Sede de Sevilla, y que el Pontifice Deusdedit le escriviò sobre esto.

8. *Luitpr. in Chron. an. 616 num. 24.*
Extruso per vim Isidoro Episcopo Hispalensi, viro doctissimo, sanctissimoque Gordianus in Sede Hispalensi per vim introducitur, & S. Isidorus Malacæ exulat. Papa Deusdedit scribit Epistolam ad Gordianum intrusum.

Iulian Perez (9) afirma lo mismo en su Chronicon: *Expelido San Isidoro de su Sede Hispalense, fue embiado à Cesareo Patricio con Cecilio Malacitano, ò Malicitano.*

9. *Iulian. in Chron. n. 325.*
Isidorus pulsus a Sede Hispalensi, cũ Cæcilio Malacitano, aliàs Malicitano, traditur Cæsario Patricio, &c.

Duròle poco tiempo al intruso Gordiano el govierno de aquella Santa Iglesia, pues passados dos años fue

echado de ella, y restituido con gran credito, y honra San Isidoro. Es comun sentir de todos los que escriven esta Historia; pero quien mas se particulariza, es Luitprando (10) en su Chronicon: *La Sede Hispalense por el cuidado del Catholico Rey de los Visogodos Sisebuto, fue restituida con gran honra a San Isidoro su amigo.* Gran renombre del Rey Catholico Sisebuto à San Isidoro, pues le llama su amigo; y a si se le haze, confessando serlo de vn tan gran Santo.

10. *Luitpr. ann. 618. n. 26.* Opera Sisebuti Regis Vvisigothorum, Sedes Hispalensis S. Isidoro amico suo cum honore restituitur.

Don Thomàs Tamayo de Vargas (11) comenta estos dos lugares de Luitprando con sutil ingenio, y magestuosa maestria: y el Padre Francisco Portocarrero (12) con particular estudio. Que S. Ildephonso estuvo en Malaga, y en Sevilla cõ su tio S. Isidoro en su educaciõ, se historiarà en su lugar.

11. *Don Thomàs de Vargas in Comm. hor. loc.*

12. *P. Portocarr. Descens. de Maria SS. a la Igl. de Tol.*

En medio de tan gloriosos trofeos, resoluciones heroicas, tranquila paz, y sobre todo acciones tan Catholicas, muriò el Rey Sisebuto el año seiscientos y veinte y vno de nuestra salud, aviendo governado su Reyno à satisfacion de los nobles, y pueblo, con acertado gusto de los Catholicos, y temor de los Hereges, ocho años, seis meses, y diez y seis dias. Assi lo testifican San Isidoro, (13) Iuan Vaseo, (14) Ambrosio de Morales, (15) Estevan de Garibay, (16) Don Martin Carrillo, (17) Don Francisco de Padilla, (18) el Padre Doct. Iuan de Mariana, (19) Castillo, (20) y Don Diego de Saavedra, (21) diferenciando pocos dias, con otros muchos, que por no alargarnos, no se citan; solo Don Lucas de Tuy, (22) dandole el mismo tiempo en su Reynado, diferencia diciẽdo, entrò en el solio Regio el año seiscientos y quince, y pone su muerte el de seiscientos y veinte y tres: y aunque el Arçobispo Don Rodrigo, (23) Don Alonso de Carthagena, (24) y Rodrigo Sanchez, (25) le dàn nueve años: se podria hazer reparo en si son cumplidos, ò empezados, con que no venia à ser diferencia, en esto solo lo es, en que dicen entrò a reynar el año 616. y muriò el de 625. y assi nuestro sentir es con San Isidoro, y los que le siguen.

13. *S. Isidorus Chr. Gothor.*
14. *Vas. Hisp. Chr. ann. 621*
15. *Morales lib. 12. c. 14. fol. 112.*
16. *Garibay lib. 8. cap. 28. fol. 333.*
17. *Carrillo ann. 621. f. 188.*
18. *Padilla 2. p. Cent. 7. ca. 15. fol. 299.*
19. *P. Marian. lib. 6. cap. 3. ann. 621. col. 247. y 250.*
20. *Castillo Histor. de los Godos, lib. 2. disc. 9. pl. 102.*
21. *Saau. Hist. Goth. pl. 320*
22. *Lucas Tudens. in Hisp. Illustr. tom. 4. p. 51. Æra 661.*
23. *Roder. Tolet. in Hispan. Illustr. tom. 2. lib. 2. c. 17.*
24. *Alph. de Carth. in Hisp. Illustr. tom. 1. p. 262. ca. 31.*
35. *Rod. Sanch in Hisp. Illustr. tom. 1. p. 148. cap. 24*

Viendo los Godos la perdida que les avia sobrevenido con la muerte de su Rey, tratando de darle succesor, pusierõ los ojos en su hijo el Principe Recaredo, q̃ aunq̃ era de tiernos años, les parecia, ya por ser hijo, ya por tener el nõbre del Catholico Rey Recaredo, cuya gloriosa memoria durava en los corazones de todos, supliria su tierna edad, y assi le eligieron por su Rey, y pusieron el cetro, y corona Real en sus ombros. Saliòles frustrada tan acertada, y loable elecciõ, por atajar la muer-

muerte sus buenos designios, a quatro meses de su govierno; assi lo sienten los Autores citados cõ diferencia de algun mes.

Bolviò à cargar sobre el ombro Gothico el cuidado de otra eleccion, trataron de ella; resolvieron dar el cetro, y corona Real a Suinthila, hijo del Catholico Rey Recaredo; fue aclamada de todos esta eleccion por hijo de tal padre, y por sus grandes prendas experimentadas en los heroycos hechos manifestados en las guerras anteriores.

Aunque Luitprando (26) en su Chronicon dice: *Por la muerte del Catholico Rey de los Visogodos Sisebuto, sucedida a ocho de Noviembre, fue puesto en su lugar Suinthila*; Don Thomàs Tamayo de Vargas en el Comento siente, que como Recaredo reynò tan pocos dias, ay Autores que no le ponen entre los Reyes, y que passan a nombrar por successor de Sisebuto à Suinthila, con que se aclara esta confusion.

26. *Luitpr. in Chron. ann. 620. num. 30*
Mortuo Sisebuto Rege Vvisigothorum Catholico, die VIII. Novemb. suffectus est illi Suinthila.

En el capitulo sexto de este libro se refiriò como por muerte del Santo Pontifice Deusdedit fue sublimado a esta Dignidad Pontificia Bonifacio Quinto de este nombre, y setenta en numero desde San Pedro. En este se dice, que aviendo governado la Iglesia Catholica cinco años, y diez meses, que tantos passaron desde ocho de las Kalendas de Enero del año seiscientos y diez y siete, que corresponde a veinte y cinco de Diziembre del de 616. saliò de las tinieblas de esta vida, y llegò à puerto de claridad en la eterna a ocho de las Kalenpas de Noviembre del año seiscientos y veinte y dos, que es à veinte y cinco de Octubre del mismo año. Tratòse del sucessor, y al duodecimo dia de Sede vacãte, fue sublimado al Põtificado en 6. de Noviẽbre de aquel año Honorio Primero de este nõbre, hijo de Petronio, varon Consular, natural de Cãpaña, el decimo Papa Napolitano, y setenta y vno de la Iglesia.

Vn lugar del Chronicon de Luitprando (27) del año seiscientos y veinte y dos de Christo, que dice: *Auiendo S. Leandro visto el Templo de San Tyrso, que auia en Constantinopla, hizo se consagràse otro en Toledo a este Santo*; nos obliga ha hazer dos reparos. El vno, como pudo san Leandro hazer se consagràse en Toledo Templo a este Santo su natural en el año seiscientos y veinte y dos, si el Santo Pastor Hispalense Leandro passò de esta mortal vida à la eterna celeste el año quinientos y noventa y cinco, segun el sentir de algunos, ò el de seisciẽtos y tres, como afirman otros? El segundo, es en que parte de nuestra Ciudad se edificò este santo Templo, pues parece, que el que estava junto a la santa Iglesia, le edificò de nuevo el Ar-

27. *Luitpr. in Chr. an. 622 num. 16*
S. Leander viso Constantinopoli Templo S. Tyrsi fecit aliud Toleti.

28. *Veaſe la 1.p.lib.6.pag. 459.*

Arçobiſpo Cyxila, como ſe ha viſto en la primera parte (28) de eſta Hiſtoria, y ſe verà adelante en ſu lugar; con que puede dudarſe ſi eſtuvo en eſte ſitio, ò en otro diſtante.

A la primera ſatisface Don Thomàs Tamayo de Vargas en el Comento de eſte lugar, diciendo no deberſe entender, que Luitprando dixeſſe, que aquel año alcançò San Leãdro ſe edificaſſe eſte Templo, y ſe conſagraſſe a San Tyrſo, pues era viſto el yerro, aviendo ſido el tranſito de eſte Santo Arçobiſpo Hiſpalenſe a la eterna vida, tantos años antes del de ſeiſcientos y veinte y dos; ſino que aviendo eſtado en Conſtantinopla en tiempo de ſu grande amigo el Sumo Pontifice San Gregorio Magno, ſe aficionò tanto del Templo de eſte Santo Martyr, que ſiendo muy devoto ſuyo, alcançò (eſtando en el Concilio en Toledo) de ſus naturales, que ſe labraſſe en ſu Ciudad eſte Templo à honor de eſte Santo; y ſe acabaria ſu edificio el año ſeiſcientos y veinte y dos, y ſe conſagraria con ſu nombre eſte año, poniendo, que ſe avia labrado, y conſagrado a peticion del Santo Metropolitano Leandro; con que viene muy bien decir, que aquel año ſe conſagrò, que fue el que ſe acabò.

La ſegunda duda tiene tan facil ſalida, pues aunque el Primado Arçobiſpo Cyxila edificaſſe aquel Templo de San Tyrſo, que eſtava junto a la Igleſia Mayor de nueſtra Real, y Imperial Ciudad; no ſe entiende por eſto, que en aquel miſmo ſitio no huvieſſe avido antes Templo dedicado al miſmo Sãto; ſino que aviendole, por eſtar muy arruinado por la invaſion de los tiempos, le bolviò a edificar deſde ſus cimientos, conſagrandole al miſmo Santo; y aſsi juzgamos aver ſido todo vno, y la duda queda abſuelta.

CAPITVLO IX.

CON QVIEN CASO EL REY FLAVIO SVINTHILA, y que hijos tuuo; ſu feliz gouierno en el principio de èl; ſu deſaſtrado fin; quando cobrò de èl ſu tributo la muerte. San Artuago Monge Auguſtino en la Sisla de Toledo paſſa de eſta a la eterna vida. Tranſito de San Helladio a la Corte celeſtial.

ERA caſado el Rey Flavio Suinthila, quando ſe ſentò en el ſolio Regio, con la Reyna Theodora, hija del Rey Siſebuto, y hermana del Rey Recaredo, ſegundo de eſte nombre.

Dan-

danle por hijo a Requimiro, si bien ay quien dude el q̃ fuesse legitimo, apoyando el ser bastardo en lo que sintiò todo el Reyno, que su padre le hiziesse participe dèl, y su compañero, pareciẽdo no fuera esto a ser legitimo; si biẽ Morales, (1) y otros q̃ apoyan el aver sido legitimo, y de este matrimonio, echan el poco gusto de esta eleccion a su corta edad, diciendo, que los que ascendiessen a ella, era justo fuessen personas de conocidas virtudes, en prudencia, y govierno, y muy versados en la disciplina militar, con que se prometian acierto en el Reynado, y que tendrian quien les defendiesse de sus enemigos.

1. *Morales lib.12, an.628 fol.116.*

Rodrigo Sanchez, (2) Don Alonso de Carthagena, (3) Francisco Tarrapha, (4) y la Pontifical de Illescas, afirman llamarse los hijos de Suinthila, demàs de Riquimiro, Sinthila, y Sisenando. El Arçobispo Don Rodrigo, (6) y Don Lucas de Tuy, dicen, que tuuieron otros dos hijos, Suinthila, y Theodora. El lugar del Arçobispo, que pone en su Historia, es: *Auiendo muerto* (và hablando de Requimiro, y Suinthila) *este, quedaron otros dos hijos de Suinthila, llamados Sisenando, y Chindasuindo, q̃ los huuo en Theodora, hija del sobredicho Principe Sisebuto.* Don Lucas de Tuy (7) trae las mismas palabras, que el Arçobispo; y assi no se repiten. En medio de esta diversidad entre los Autores, dirèmos nuestro sentir en sus lugares.

2. *Roderi[illegible] in Hisp.illustr. tom.1 [illegible]26 pag.148.*
3. *Alphons. de Carthag. in Hisp.illustr tom.1. pag. 162.*
4. *Tarraph. in Hisp.illustr. tom.1. p.5[illegible]4.*
5. *Illesc. 1.p.fol.109.*
6. *Rodericus Tolet. in Hisp. illustr. tom.2. lib.2. cap. 18. pag.50.*
Isto fere mortuo, superstites remansere alij duo filij Suinthilæ, Sisenandus, & Chindasuindus, quos susceperat ex Theodora filia supradicti Principis Sisebuti.
7. *Luc. Tudens. in Hisp. illustr. tom. 4. Æra 659. pag.51.*

Era grande la alegria que tenian los Toledanos, y todo el Reyno Godo, de que los governasse el Rey Flavio Suinthila; porque demàs de ser hijo del esclarecido, y santo Rey Recaredo; resplandecian en el, como virtudes proprias de vn Rey, la justicia, la prudencia natural, y la experiencia, no en agenos, sino en proprios casos; siendo mas atento, y solicito àl govierno, que a sus comodidades; mas inclinado a la misericordia, que al rigor; advertido en el examen de la justicia; magnifico con sus vassallos; liberal con los pobres, en tanto grado, que alcançò el renombre de padre de ellos: mas glorioso titulo de vn Rey, que el de Triunfador, ò Magno; que aquellas acciones son mas ilustres, y loables en quien govierna, que resultan en mayor beneficio publico.

Añadianse a estas virtudes, las obras en los primeros años de su Reynado, domando a los Gascones, q̃ destruìan la Provincia de Tarragona; reedificando a Olite en Navarra, con el dinero q̃ cogiò a los rebeldes, fundando la Ilustre Ciudad de Fuenterravia, para defensa destos Reynos, como ha tãtos años

que es roca inexpugnable, y escudo fuerte cõtra nuestros enemigos. Echando de la Andalucia, y Lusitania a los Romanos, q̃ era dõde avian quedado, vẽciẽdolos en batallas cõ ingenioso ardid, y valerosa destreza, quedãdo señor de toda España.

Diò el Rey Suinthila fin a las empressas, que sus antecessores avian empeçado, y trabajado en ellas tantos años, con que quedaron sus Reynos triunfantes, y gozando tranquila paz; de que resultò su total ruina, pues en la ociosidad, madrastra de todas las virtudes, y dexarse governar en todo de su licẽciosa esposa, y de pervertidos consejeros, trocò su glorioso Reynado en reiterados vicios. Esto refieren las Historias de este Rey, a que se debia añadir, que sin duda debiò de perder el renombre de padre de los pobres, por dexar de ampararlos, y favorecerlos, como solia: que à perseverar en esta loable virtud, ellos le sacaran a puerto feliz en todas sus acciones, alcançandole de su Divina Magestad dichoso fin, teniendole abiertas las puertas celestiales con la llave maestra, que tienen de ellas. Diò en tan abominables vicios, y hizose por ellos tan odioso, que todos los de su Reyno le perdieron el respeto, y se conjuraron contra el.

Sisenando su hijo, que por tal le tenemos, siguiendo à tantos como afirman que lo era, viendose capaz de reynar, de partes dignas de la Corona, muy exercitado en la disciplina militar, con altos pensamientos; muy poderoso, por los muchos amigos que avia grangeado, que son las mas fuertes armas en los trofeos: viendo rebueltas las cosas del Reyno, y casi rebelados contra su padre a todos los nobles, y pueblos de èl, ocasionado por sus vicios; gozò de la ocasion, y tratò de adquirir el Reyno: para conseguirlo, pidiò ayuda a Dagoberto Rey de Francia, ofreciendo darle en su Reyno mas de lo que podia cumplir; que los pretensores de reynar, y mas por armas, no miran a si podràn cumplir lo que prometen, sino a conseguir sus deseos. Dagoberto con la codicia de las promessas, le diò ayuda con numeroso exercito.

Viendose el Rey Suinthila tan rodeado de enemigos, y tan amilanado por sus vicios, aquel que poco antes avia triunfado tan gloriosamente de los que infestavan a España, remordiendole su mesma conciencia, se desnudò de las vestiduras Reales, y las entregò con el Cetro, y Corona à Sisenando su hijo, sin que les costasse gota de sangre a los de

de su parcialidad: y Suinthila de corrido, y afrentado muriò en Toledo de enfermedad (no como algunos quieren, que violentamente) el año seiscientos y treinta y vno, y à pocos dias diò fin a su vida su hijo Requimiro. El Rey Dagoberto intentò inquietar al Rey Sisenando, porque no le cumplia lo ofrecido, mas defendiose valerosamente, con que quedò quieto, y pacifico en el Reyno.

Discurren difusamente nuestros Escriptores Españoles sobre si Sisenando entrò a reynar por tyrania, ò no. Que le adquiriò por las armas, es cierto; por tyrania es la duda. Por ambas partes se traen razones eficazes, mas considerando, que Sisenando se hallava desfavorecido del Rey Suinthila su padre, aviendo antepuesto a el, a su hermano Requimiro, y a los demàs hijos (que debia ser el menor de ellos) haziendole su compañero, y participe en el Reyno; y que por la obediencia paternal avia sufrido, y callado: y aora con las rebeluciones que andavan, por averse rebelado los de el Reyno, temiendo no se introduxesse otro, y le eligiessen por Rey, y el se quedasse sin el Reyno, quiso assegurar su partido; y lo consiguiò, como se ha visto: mas propriamente se puede llamar conquista del Reyno, que tyrania.

Passò de esta a la eterna vida San Artuago, Monge Augustino del Convento de la Sisla de Toledo. Luitprando (8) afirma esto en el año seiscientos y treinta y dos de su Chronicon, en el dice: *A primero de Mayo muriò el Toledano Artuago, Monge Augustino, con santa conformidad en la Sisla de Toledo*. Iuliano (9) diferencia en el dia, y mes, en su Chronicon dice: *En este tiempo en primero de Enero muriò en Toledo Artuago, Monge Augustino, varon muy señalado en el feruor de el zelo de la Fè.*

Entra Don Iuan Tamayo de Salazar, (10) y en su Martyrologio Hispano haze notoria la santidad de San Artuago, y declara el dia de su fallecimiento. En primero de Enero, letra D. dice: *En el Real Monasterio Gothico de la Sisla, que està junto a la Imperial Ciudad de Toledo, entonces dedicado al Santo Padre Augustino, y el nombre de Sisla todavia permanece; està depositado San Artuago, hijo de aquel Monasterio, el qual en vida floreciò en santidad, muy feruoroso en el zelo de Dios, y al fin muriò en el Señor claro en milagros.* En sus Actas dice Don Iuan Tamayo de Salazar, que este Santo Monge siguiò la Ce-

8. *Luitpr. in Chron. an. 632 numero 46.*
Prima die Maij, moritur sanctè compositèque Toleti Artuag⁹ Monachus Augustinianus Sislæ Toletanæ.

9. *Iulian. in Chr. n. 325.*
Hoc tempore prima Ianuarij moritur Toleti Artuagus Monachus Augustinianus, vir apprimè fervens zelo Fidei.

10. *D. Ioann. de Salazar in Martyr. Hisp. to. 1. primo Ianuar. p. 12. D,*
In Regali Gothorum Monasterio S. P. Augustino tunc dicato iuxta Toleti Imperialis Vrbis ditionem, quod nunc adhuc Sislæ nomine circunfertur, depositio B. Artuagi ipsius Cœnobij alumni, qui vivens sanctitate floruit, & Dei zelo ferbuit, tandem miraculis clarus obdormiuit in Domino.

Casa Real de los Reyes, y se criò en su mocedad en ella; pero conociendo la engañosa vida del mundo, se entrò Religioso en este Convento, donde hizo santa vida.

Aunque los Martyrologios passan en silencio este Santo, los Chronographos hazen gran memoria de èl, demàs de los referidos, dice Marco Maximo (11) en su Chronicon: *Artuago Godo, Monge de la Orden de San Augustin en la Sisla de Toledo, florece en santidad.* El Padre Vibar (12) en el Comento del año quinientos y sesenta y dos, tratando de la Sisla de Toledo; y en este lugar discurre con maestria deste S. y Rodrigo Caro (13) en el Comento de este lugar. El Reverendissimo Padre Fray Thomàs de Herrera (14) en su Alphabetico Augustiniano, dice: *San Artuago Godo Español, Monge, y Abad del Monasterio de la Sisla de Toledo, muriò a primero de Mayo del año quinientos y nouenta y tres, ò quinientos y sesenta y quatro, como refieren algunos, ò a primero de Enero del año seiscientos y treinta y tres, ù de seiscientos y cinquenta y nueue, como traen otros, fue tenido de todos por varon docto, y santo, y muy conocido, y familiar amigo de San Isidoro, y tenido en gran veneracion de todos los Españoles.* Tambien tratan de este Santo Ambrosio de Morales, (15) Coriolano, (16) y Iordan Saxo-Ferrariense; (17) el Padre Fray Iuan Marquez, (18) en las Historias; Luis Angel (19) en la vida de San Augustin; Penoto (20) en la Historia de los Canonigos Regulares; Padilla (21) en su Historia Eclesiastica, y otros muchos.

Governava la silla Arçobispal Toledana, y Primada de las Españas San Helladio, con gran acceptacion de los Estados Eclesiastico, y Secular de Toledo; quando se llegò el dia diez y ocho de Febrero del año seiscientos y treinta y dos, bien deseado del Santo Primado, pues en el fue su glorioso transito a la Corte celestial. Luitprando (22) afirma esto en su Chronicon. *Este año a diez y ocho de el mes de Febrero el Santissimo Pontifice Toledano Helladio cargado de años, muriò santo.* El Padre Higuera (23) hechando esta quenta, dice muriò en el decimo mes del Reynado de Sisenando. Y celebrando el quarto Concilio Toledano en el tercero año de su Reynado, seiscientos y treinta y tres de Christo, como presto se verà, viene ajustada la quenta de aver fallecido nuestro Santo Primado Helladio el de seiscientos y treinta y dos.

11. *M. Max. in Chron. an. 584. num. 2.*
Artuagus cognomento Gothus, ex Ordine S. Augustini, Monachus, Sislæ Toleti floret opinione sanctitatis.

12. *P. Vib. in Comm. an. 562*

13. *Roder. Charo in Comm. huius loci.*

14. *R. P. M. Fr. Thomàs de Herrera in suo Alphab. August. lit. A. tit. vir. & fœminæ sanctit. præst p. 3.*
S. Artuagus Gothus Hisp. Monachus, & Prior. Abb. Monasterij Sislæ Tolet diem supremũ clausit 1. Maij ann. 593. vel 564. vt quidam ferũt: vel 1. Ianuar. ann. 633. vel 659. vt alij tradunt, fuit tamen omnib. vir doctus, & sanctus, & D. Isidoro Hispal. notus & familiaris, in summaque ab Hispanijs veneratione habitus.

15. *Morales lib. 12. c. 18.*

16. *Coriolan. de reb. Augustinianæ familiæ.*

17. *Iordan. Saxo Ferrar. idẽ.*

18. *P. Marq. de Origin. Eremitor. S. Aug. cap. 11.*

19. *Ludouic. ab Angel. in vita S. Aug. lib. 4. c. 20. fol. 105. & 106.*

20. *Pennot Hist. Canon. Regular. lib. 1. c. 56. n. 1. fol. 183.*

21. *Padill. Hist. Eccl. Hisp. Cent. 7. cap. 17.*

22. *Luitpr. in Chr. ann. 632 num. 49.*
Hoc anno xviij. die mensis Februarij Sãct ss. Pontif. Toletan. Helladius grandæus sanctè decedit.

23. *P. Higuer. Hist. de Tol. 1. p. tom. 3. lib. 11. cap. 6. fol. 65. pl. 2.*

San

San Ildephonso (24) en sus Varones ilustres: *En el Elogio de San Helladio* (dice) *de tal suerte se ajustò (San Helladio) que repartiò sus piedades, y copia de limosnas a los pobres, como si entendiesse, que de su estomago baxaua a los miembros de los necessitados, y fuessen fomentadas, y alimentadas sus entrañas.* Con sucintas, y compendiosas palabras dice nuestro santo Toledano la larga piedad de San Helladio con los pobres, dignas de estamparse en los corazones de nuestros Toledanos, y de todos los Catholicos del Orbe, assi por quien las dice, como por de quien se refieren.

24. *S. Ildephonsus de viris Illustrib. cap. 7.* Miserationes, eleemosynarũque copias tám largiter egenis intulisse probatur, ac si de illius stomacho putasset inopum, & artus descendere, & viscera confoveri.

No escriviò San Helladio, porque sus obras fueron los libros que avia de dexar escritos. San Ildephonso (25) en el mismo lugar lo refiere con elegancia: *Abstuuose de escribir, porque la plana de sus obras cotidianas delineaua lo que auia de dexar escrito.*

25. *Idem eodem loco.* Scribere renuit, quia quod scribendum fuit, quotidianæ operationis pagina demonstravit.

Los Martyrologios, y Flos Sanctorum ponen la festividad de San Helladio en el mismo dia de su transito, y en el la celebra la Santa Iglesia Toledana, y su Arçobispado.

Don Iuan Tamayo de Salazar (26) en su Martyrologio de los Santos de España, dice de este Santo Arçobispo: *En Toledo se celebra la festiuidad de San Helladio, Arçobispo de la misma Ciudad, que leuantado a la Dignidad del Orden Metropolitico, de Religioso del Conuento Agaliense, viuiò tan monasticamente en el Pontificado, como religiosa luciò en el Monasterio; honrò a San Ildephonso con el titulo de Arcediano: y despues de claro en admirables hazañas, insigne en virtudes, lleno de dias, renunciando el peso del cargo mundial, en el de inclito Confessor, hallò el descanso eterno.* En las Actas de este Santo Primado discurre Don Iuan Tamayo de Salazar por su vida, con su acostumbrada erudicion, y dice: que fue sepultado en la Iglesia Pretoriense de Santa Leocadia de la Vega: y San Ildephonso es Autor de lo mismo, y refiere, que el Rey echò a intercession de este Santo Primado a todos los Iudios de su Reyno, citando por esta verdad a San Gregorio Turonense. (27)

26. *D. Ioann. Tamai. de Salazar in suo Martyrolog. die XVIII. Februar.* Toleti S. Helladij ipsius vrbis Episcopi, qui ex Monacho Agaliensis Cœnobij, ad Metropolitici Ordinis culmen evectus, tã monasticè in Pontificatu vixit, quàm religiosè in Monachatu luxit. S. Ildephonsum Archidiaconi titulo decoravit, pòst miris facinoribus clarus, virtutibus insignis, plenus dierũ, amisso mundialis Sarcinæ onere, requiem Confessor inclytus adinvenit æternam.

27. *S. Greg. Turon. in sua Hist. tom. 1. fol. 140.*

El Arcipreste Iulian Perez trae vnos versos, que San Ildephonso compuso, y se pusieron en el sepulcro de San Helladio, y tambien los refiere en el lugar citado Don Iuan Tamayo de Salazar, Baltasar Porreño (28) en su libro de los Arçobispos de Toledo, que està manuscripto en la libreria de la Santa Iglesia Toledana, no solo refiere los Latinos, sino tambien los que traduxo en verso Castellano, y por ser dignos de referirse vnos, y otros, se ponen en este lugar; los Españoles son:

28. *Porreño Arçobispos de Toledo, fol.*

Del

Del Arçobispo Helladio el cuerpo santo
Reposa en esta humilde sepultura,
Su alma limpia, y casta volò tanto,
Que puso su morada en el Altura;
Rigiò à Toledo todo el tiempo, quanto
Viuiò en Palacio vida honesta, y pura:
Y al fin fue Monge, y tuuo la Abadia
De la Agaliense casa honesta, y pia.
Sacaronle de alli contra su gusto,
Y al Arçobispal Trono le lleuaron:
Tomò el mando, y la silla a su disgusto,
La qual con ser muy viejo le entregaron:
Viuiò como hombre santo, recto, y justo,
Y allà en Santa Leocadia le enterraron,
Casa de tanta gloria, y hermosura,
Que dà à Reyes, y Obispos sepultura.
O tu dichoso Helladio de mi amado,
Que resucitaràs el dia postrero,
Para ser en la gloria coronado
Con palma, premio, y lauro verdadero;
Yo tu Alphonso, a quien tu has leuantado
A ser del Alto Dios Ministro, espero,
Que tengo de gozarte. y entre tanto
Tu gloria en estos pocos versos canto.

Los Latinos son los siguientes, que como hemos referido, los trae por de San Ildephonso Iulian Perez (29) al fin de su Chronicon, y Don Iuan Tamayo de Salazar (30) en su Martyrologio Hispano.

29 *Iulian. in Collect. var. carminum in fine Chron. pl. 148.*
30. *Don Iuan de Salazar tomo 1. XVIII. Februar.*

D. ILDEPHONSI ARCHIPRÆSVLIS TOLETANI CARMEN SEPVLCHRALE PRO SANCTO HELLADIO PRÆSVLE TOLETANO.

Præsulis HELLADII tumba requiescit in ista
Corpus; at illius spiritus astra tenet.
Toleti Rector fuit hic, dùm degit in aula,
Ex Monacho Rector Agaliensis erat.
Hinc Toletanam rapitur violenter ad Vrbem,
Confectus senio; sed pietate vigens.

Corporis exuuias Martyr Leocadia cepit,
Ista domus Reges, Pontificesque capit.
Vnde die extrema surget rediuiuus ad auras,
Vt capiat meritis præmia digna suis.
Iamque octoginta senior transegerat annos,
Gloria Pontificum, fax animosa Dei.
Ildephonsus ego, quem fecerat ille Ministrum,
Persolui Sancto qualiacunque seni.

Dichoso capitulo, que acaba con tales versos: passemos à otro.

CAPITVLO X.

SAN IVSTO SVCEDE A SAN HELLADIO EN la Iglesia Primada de las Españas, diferente de otro Iusto, Diacono Toledano. En su tiempo se conuoca el quarto Concilio en Toledo, es el veinte y quatro en nuestra quenta. Principio del oficio Isidoriano en España. Decreto del Concilio contra Suinthila, su muger, y hijos.

POR el glorioso transito del Primado San Helladio en diez y ocho de Febrero del año seiscientos y treinta y dos, se hallava vaca esta Primada Sede. Dioles gran cuidado la eleccion del successor: porque aviendo perdido vn Prelado Santo, de tan eruditas letras, y tan acertado governo, tan recta justicia, y tan llena caridad, no les parecia, y con razon, facil el hallar su semejante; y assi dilataron tres meses la resolucion, haziendo en ellos continuas, y fervorosas oraciones por su acierto. Mas Dios, que siempre favorece a los deseosos de acertar, diò auxilio eficaz a los Electores para que pusiessen los ojos en el exemplar Rector de los Patrimonios del Monasterio Agaliense Iusto. Agradò de suerte la proposiciõ, q̃ cõ grã alegria de todos, y del Rey Sisenando, fue electo, y puesto en la Sede Primada de Toledo. Luitprando (1) enseña esta noticia en su Chronicon: *Fue electo Prelado de Toledo San Iusto, Monge Benito, Rector del Patrimonio del Monasterio Agaliense.*

El Arcipreste Iulian Perez (2) le nombra en las Dipticas por successor de San Helladio, en la segunda: *Aurasio, Helladio, Iusto, &c.* Y el mismo Iuliano (3) en el Chronicon dice: *Difunto el Santissimo Helladio, sucediò en la Iglesia Primada de Toledo, Iusto, Monge Agaliense, varon santo.* Es tan corriente en las Historias de nuestros Arçobispos el que San Iusto fuesse successor de

1. *Luitpr. in Chron. ann. 632 numero 51.* Eligitur Præsul Toletanus S. Iustus Monachus Benedictinus, ex Monasterio Agaliensi Rector Patrimonij, &c.
2. *Iulian. in 2. Diptic.* Aurasij, Helladij, Iusti, &c.
3. *Idem in Chr. n. 315.* Mortuo Sanctiss. Pontifici Helladio succedit in Ecclesia Toletana Primate Iustus Monachus Agaliensis, vir Sanctus.

de San Helladio, que por ser en todos, no se necesita el nombrarlos.

4. *Luitpr. eodem loco, n. 51.* Hic longè alius à Sæculari: qui vir sanctus, pius, innocens, & optimis moribus instructus.

Prosigue Luitprando (4) el lugar del numero 51. diciēdo: *Este Iusto es muy diuerso de otro Iusto Secular, que este es varon santo, pio, Religioso, y adornado de todas buenas virtudes.*

5. *Luitpr. in Chron. an. 633 numero 48.* Iustus Diaconus Sæcularis S. Helladij Episcopi Toletani, Hispaniarum Primatis (vt cæteri fuerant à S. Helpidio, Iuliano, Saturnino, M. Marcello Eugenio) eidem Sancto Pontifici molestus ludibrijs, dicterijs, & malo linguæ, infelicissimo genere mortis malam vitom finivit.

Veamos que tan diverso era el Iusto Secular de nuestro Santo Primado Iusto, el mismo Luitprando (5) lo explica en su Chronicon, en el dice: *Iusto Diacono Secular de San Helladio, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas (como lo auian sido los demàs desde San Elpidio, Iuliano, Saturnino, y Eugenio) era molesto a este Santo Pōtifice, por las burlas, ò escarnios, donayres, mofas, y mala lengua; acabò su vida infelizmente: hombre tan pernicioso, que otro fin podia esperar?*

6. *Idem Luitprando eodem anno 52.* Sub hoc Præside Iusto, Rege Vvisigothorum Sisenando, coacta est IV. Synodus Toletana LXII. Episcoporum virorum excellentium gravitate, litteris, & moribus. Præfuit S. Isidorus.

Reynando Sisenando à satisfacion de sus vassallos; y lo que mas es, de los Catholicos de su Reyno: y presidiendo en la Sede Toledana San Iusto, se convocò Concilio en Toledo. Luitprando (6) lo afirma en su Chronicon en este mismo año, en el dice: *Presidiendo este mismo Arçobispo Iusto en la Primacia de Toledo, y reynando Sisenando, se juntò el quarto Synodo Toledano con sesenta y dos Obispos, varones excelentes, autorizados en letras, y buenas costumbres, y en el presidiò San Isidoro.* Vamos al mismo Doncilio, que en el nos dirà el Ilustrisimo Don Garcia de Loaysa lo que contiene, es el quarto de los que trae, celebrados en Toledo, y el veinte y quatro en nuestra quenta; su titulo es este:

7. SYNODVS IV. TOLETANA LXII. EPISCOPORVM. Gesta Synodalia in Toletana vrbe in Concilio LXII. Episcoporum Hispaniæ, & Galliæ Provinciarum. Edita ann. III. Regnante gloriosissimo D. N. Principe Sisenando die nono Decembris, Æra DC.LXXI.

(7) SYNODO IV. TOLEDANA LXII. OBISPOS, HECHOS

Synodales promulgados por LXII. Obispos de las Prouincias de España, y Francia, en el Concilio de la Ciudad de Toledo, celebrado en el tercer año del Reynado del gloriosissimo Señor nuestro el Rey Sisenando, a IX. de Diziembre de la Era DC.LXXI. Año 633.

LOs sesenta y dos Obispos, que vinieron al Concilio, assistieron, y subscrivieron en el, fueron, seis Metropolitanos de Sevilla, Narbona, Merida, Braga, Toledo, y Tarragona; y cinquenta y seis Obispos Sufraganeos de estas Metropolis, y mas siete Vicarios con los poderes de sus Obispos, que por no poder venir, les dieron para que en su lugar assistiessen.

8. Episcopi Hispal. Metropoli. I. S. Isidor. Metrop. Hispalensis. XV. Bonifac. Episc. Cauriens.

San Isidoro (8) Metropolitano de Sevilla presidiò en el Concilio, como el Obispo mas antiguo, y Legado Apostolico; con el assistieron sus Sufraganeos. BONIFACIO *Obispo de Coria.*

ria. IVAN DE NIEBLA (oy permanece su Arcediano, Dignidad en la Santa Iglesia de Sevilla, por averse incluido este Obispado en esta Metropoli; y aunque indigno, gozamos esta Dignidad trayendo Abito Ecclesiastico en nuestra mocedad.) DEODATO *Obispo de Cabra.* LEVDEFICO *de Cordoba.* ABENCIO *de Ecija.* (Extinguiose este Obispado, como se verà adelante, y ay Arcediano de esta Iglesia en la de Sevilla.) PIMENIO *de Medina Sidonia.* ETHEREO *de Illiberi junto a Granada* (oy el Monte Sancto, su Obispado se passò à aquella Ciudad, y este Arçobispado.) EPARCIO *de Seuilla la Vieja* (ya destruida, y sus ruinas se divisan.) Y CENTAVRO *Vicario de* FIDENCIO, *Obispo de Martos.*

Vinieron a este Concilio con SILVA (9) *Metropolitano de Narbona* quatro Obispos, y dos Vicarios de sus Sufraganeos. Estos fueron: PEDRO *Obispo de Bersiers.* ACVTVLO *de Elna.* REMASARIO *de Nimers.* Y ANATHOLIO *de Luctubia.* ESTEVAN *Arcediano de Magalona, y Vicario de su Obispo* GINES. DIONELO *Arcediano de Cascasona* (ya destruida) *y Vicario de su Obispo* SOLEMNIO.

Acompañaron en este Concilio a ESTEVAN (10) *Metropolitano de Merida* los Sufraganeos de su Metropoli, SISCLO *Obispo de Ebora, sieruo de Dios, de Montanches.* THEODOGIO *de Auila, Viarico de Lisboa,* MODARIO *de Badajoz.* Y HICCILA *de Salamanca.*

IVLIANO (11) *Metropolitano de Braga* fue el que assistiò en este Concilio, y sus Sufraganeos. EVSEBIO *Obispo de Baza.* GERMANO *del Monasterio de Dumio.* SAMVEL *del Padron* (oy su Obispado en el Arçobispado de Santiago.) PROFVTVRO *de Lamego.* MONTESO *de Eidania.* CONCORDIO *de Astorga.* ANSIVLPHO *de Oporto.* METOHPIO *de Mondoñedo.* ANASTASIO *de Tui.* LAVSO *de Viseo.* BASCONIO *de Lugo.* RENATO *Vicario del Obispo de Coimbra* ERMVLPHO. Y MARCO *Vicario de* DAVID, *Obispo de Orense.*

Vinieron à assistir en este Concilio con SAN IVSTO (12) *Primado de Toledo* sus Sufraganeos. CONANCIO *Obispo de Palencia,* que avia assistido en el Concilio de Gundemaro, y subscripto en èl, el noveno en orden, CLARENCIO *de Guadix.* BIGITINO *de Bigastro.* HILARIO *de Compluto.* MARCELO *de Vrci.* EVSEBIO *de Valera.* DIEGO *dela Guardia.* Este avia halladose en el Concilio de Gundemaro, y subscripto el quinto. FLORENCIO *de Xatiua.* PERSEVERANCIO *de Castulo.* MVSITACIO *de Valencia* (oy es Arçobispado) ANTONIO *de Segorbe.* SERPENTINO *de Origuela.* SVNILA *de Oreto.* ANSERICO *de Segouia.* ISDISCLO *de Siguença.* EGILA *de Osma.* Y DOMARIO *Arcediano, y Vicario de* CARTEYO, *Obispo de Arcas.*

XIX. Ioannes Illeprensis.
XXII. Deodatus Egab[illegible]ensis.
XXV. Leudeficus Corduben[illegible]sis.
XXXVIII. Abentius Asti[illegible].
XXXIX. Pimenius Asidonen[illegible].
LVII. Epartius Italicensis.
LXIII. Contaur. Vicar Fid[illegible]ncij Tucitani Episcopi.

IX.
VIII. Petr. Episcop. Veterensis.
IX. Acutulus Elonensis.
XXXII. Remassarius, aliàs Nemesarius, Nemanensis.
XLI. Anatholius Luthuensis.
LXVIII. Stephan. Archidiac. & Vicari⁹ Genesij Magalo[illegible].
LXIX. Donell. Archid. & Vicar. Solemnij Carcasonensis.

X.
III. Stephan. Metrop. Emeritens.
XX. Sisiscl. Elborensis Episcop.
XXX. Servus Dei Calabriensis.
XXXVII. Theodog. Abilensis.
XLV. Viaricus Olysipponensis.
LIX. Modar. Pacensis.
LX. Hiccila Salmanticensis.

XI.
IV. Iulianus Metrop. Brach.
XVII. Euseb. Episc. Bastitan.
XXVII. German. Monast. Dum.
XXVIII. Samuel Iriensis.
XXIX. Profuturus Lamicensis.
XXXI Montesis Egitaniensis.
XXXIII. Concord. Asturiensis.
XLVII. Ansiulph. Portugalens.
L. Methop. Britaniensis.
LI. Anasthasius Tudensis.
LVIII. Lausus Vacensis.
LXI. Basconius Lucensis.
LXIV. Renat. Vicarius Ermulfij Coimbriensis.
LXV. Marcus Vicar. David Auriensis Episcopi.

XII.
V. S. Iust. Tolet. Metrop.
XI. Conantius Episc. Palentin.
XII. Clarentius Accitanæ
XIII. Bigitinus Bigastrensis.
XVI. Hilarius Complutensis.
XXI. Marcellus Vrcitanæ.
XXIV. Euseb. Valeriensis.
XXVI. Iacobus Mentesanæ.
XXXVI. Florentius Setabitanæ.
XLIII. Perseverant. Castellon.
XLIV. Musitac. Valentinæ.
XLVI. Anton. Segobriensis.
XLVIII. Serpentinus Illicitan.
XLIX. Suanila Oretanæ.
LV. Ansericus Segobiensis.
LVI. Isdisclus Segontiensis.
LXII. Egila Oxomensis.
LXVII. Domar. Archid. & Vicarius Cartèr. Arcavicens. Episcop.

XIII.
VI. Audax Eccles. Tarraconens. Metropolit.
VII. Steph. Episc. Ausensis.
X Monitus Gerundensis.
XIV. Sisaldo Emporitanæ.
XVIII. Gabinus Calagurritanæ.
XXIII. Ioann. Dertosanæ.
XXXIV. Ramarius Vrgelitanæ.
XXXV. Eugenius Egarensis.
XLII. Fructuosus Illerdensis.
LII. Elpidius Tyrazonensis.
LIII Ordulphus Oscensis.
LIV. Braulio Cæsaraugustanæ.
LXVI. Ioann. Vicar. Sever. Barcinon. Episcop.

AVDAX (13) *Metropolitano de Tarragona* se hallò en el Concilio, y con èl sus Sufraganeos. ESTEVAN *Obispo de Oca* (oy de Burgos, y es Arçobispado.) MONITO *de Girona*. SISALDO *de Ampurias*. GAVINO *de Calahorra*. IVAN *de Tortosa*. RANARIO *de Vrgel*. EVGENIO *de Egara* (oy Cea de los Cavalleros casi destruido) FRVCTVOSO *de Lerida*. ELPIDIO *de Tarragona*. ORDVLPHO *de Huesca*. BRAVLIO *de Zaragoza*. Y IVAN *Vicario de* SEVERO, *Obispo de Barcelona*.

Setenta y cinco Decretos se publicaron en este Concilio, muy vtiles, y necessarios a la conservacion de la Fè Catholica, y extirpacion de las heregias, al culto Divino, y buenas costumbres. En el primero se recibe el Symbolo de la Fè, conforme a la verdad de San Athanasio; y se protesta, y es de tanta fuerza, y estima, que Severino Binio en las notas al Concilio Antiocheno se vale de esta autentica protesta, para probar que no fue enmienda de los Modernos Latinos decir, que el Espiritu Santo procedia del Padre, y tambien del Hijo. Y en el segundo (14) Decreto mandaron los Padres del Concilio, que porque las Iglesias vsavan rezar, y celebrar diversos oficios, lo qual era de gran inconveniente a la Fè Catholica; que de alli adelante se rezasse, y celebrasse solo vn oficio en todas las Iglesias de España, assi en las Missas, como en las Horas Divinas, Diurnas, y Nocturnas. Diose el cuidado de recopilar este oficio a San Isidoro, y èl reduxo a buen metodo vn oficio, tomandole de los Diversos que hallò en vso, y este se empeçò a vsar en toda España. Llamòse Isidoriano, y passados muchos años, Muzarabe. De el se dirà adelante lo particular que huviere que saberse. Veràse este Decreto en el mismo Cōcilio.

14. *Decretum 1. & 2. III. Concil. Tolet.*

Como los Padres del Concilio estuviessen zelosos de la Christiandad, y deseosos de que no se pervirtiessen las loables y santas costumbres, observadas hasta su tiempo, no perdonādo a su mismo Rey Suinthila, antecessor del presente Sisenando, mandaron, y declararon en el setenta y cinco Decreto lo siguiente: (15) *De Suinthila empero, que temiendo sus proprias maldades, a si mesmo se priuò del Reyno, y desnudò de la potestad Regia. Determinamos con consulta de muchos, que nunca jamàs, ni èl, ni su muger (por las iniquidades que han cometido) ni sus hijos puedan comunicar, ni associarse à nuestra Vnion, ni que en tiempo alguno podamos promouerlos a las Dignidades, y honras de que son derribados, y arrojados; y que como son tenidos por estraños de la alteza del Reyno, assi tambien sean tenidos por agenos de las*

15. *Decretum LXXV. prope finem.*
De Suinthilane verò, qui scelera propria metuēs, se ipsum Regno privauit, & potestatis fascib' exuit, id cum gentis consulto decrevimus. Vt neque eundem, vel vxorem eius propter mala, quæ commiserunt, neque filios eorū vnitati nostræ vnquam consociemus, neque eos ad honores, à quibus ob iniquitatem deiecti sunt, aliquando promoveamus: quiq; etiam, sicut à fastigio Regni habētur extranei, ita & a possessione rerum, quas de miserorum sumptibus hauserunt, maneant alieni, præter id quod pietate piissimi Principis nostri fuerint consequuti.

las possessiones que adquirieron del sudor de los pobres, menos de aquello que por piedad de nuestro piadoso Principe huuieren conseguido, &c. Lo mismo dice se haga con Gela su hermano del sobredicho Rey Suinthila, y con su muger, que lo fue tanto en las maldades, como en la sangre.

El Padre Iuan de Mariana (16) no solo afirma, que el Rey Sisenando quitò el Reyno con tyrania a Suinthila, sino que temiendo, que los valedores del despojado Rey no cobrassen nuevas fuerzas contra èl, dispuso que el Concilio declarasse Decreto tan riguroso contra el Rey, su muger, y hijos, por assegurar mas su partido, aunque publicò, que la causa de juntar el Concilio, era por la reformacion de las cõstũbres. En esto hazen algunos su apoyo al decir, que Sisenando no era hijo de Suinthila, que si lo fuera, no permitiera que los padres del Concilio estuvieran rigurosos, cõ quien le avia engendrado; y que esta es la mayor señal de no averlo sido. Puedese satisfazer a este sentir, diciendo, no ser creible, que vn Rey tan pio, a quien los Santos Padres del Concilio dierõ este nombre, tuviesse semejante rigor con su antecessor, que aunque no fuera su hijo, era cosa impia, y agena de vn pecho Real. Que no se atreviera a resistir determinaciõ tomada por tantos, tan graves, y santos Prelados, es de creer, y que correria con ella, disimulando por entonces, pareciendole que cõ maña alcançaria lo que por fuerza pareciera passion, y esto cabia en el respecto de vn hijo.

16. *P. Marian. 1. p. lib. 6. c. 5. pl. 252. col. 2.*

Don Diego de Saavedra (17) en su Corona Gothica dice: Que en este Concilio se recopilaron las leyes del Rey Sisenando, y de sus antecessores, reduciendolas al libro de el Fuero Iuzgo, estando en la Regia, y Imperial Ciudad de Toledo; y lo prueba con Autores fidedignos.

17. *D. Diego Saau. Corona Goth. pl. 338.*

CAPITVLO XI.

PASSA DE ESTE OBSCVRO VALLE DE lagrimas a gozar la luz de la eterna gloria, San Iusto Primado de Toledo: su successor. Cinthila es electo Rey de los Visogodos por muerte del Rey Sisenando en la Imperial Ciudad de Toledo, vngido, y coronado. Transito de San Isidoro a la eterna vida, y las obras que escriuiò.

Llegò el año seiscientos y treinta y seis de Christo, y el

 dia

dia tres de Setiembre en q̃ le se cumplieron sus deseos a nuestro Primado San Iusto, saliendo de este obscuro valle de lagrimas, desatado de las cadenas de su cuerpo, y passando libre de ellas à gozar de la luz eterna, y gloria celestial, prometida a los que de veras sirven a su Divina Magestad en este desierto. Esto se colige de la Chronologia de los Arçobispos de Toledo, que al principio de los Concilios de España trae el Ilustrissimo Don Garcia de Loaysa (1) por successor de san Iusto a Eugenio en el año seiscientos y treinta y seis: y presto se verà, que ajustado es este computo. Luitprando (2) señala el dia de su muerte, en su Chronicon dice: *Iusto, Arçobispo de Toledo, Monge Benito, varon muy Religioso, muriò Santo a tres de Setiembre.* En el año seiscientos y treinta y cinco pone su transito este Autor, pero de la prueba constarà aver sido el de seiscientos y treinta y seis. El Padre Higuera (3) en el Comento de este lugar trae vnos versos, que encierran la vida de este Santo; y assi nos parece referirlos: en Castellano son.

1. *Don Garcia de Loaisa in Concilijs Hisp. pag. 21. in principio.*
2. *Luitpr. in Chron. an. 635 numero 55.* Iustus Archiepiscop. Toletanus Monach⁹ benedictin⁹, vir magnæ Religionis, sanctè moritur 3 die Septembris.
3. *P. Hig. in Comm. hui. loc.*

O Iusto conocidissimo en el cielo, y no bastantemente conocido en la tierra, gloria de tu gente, Abad, ay como mueres!

Siguiendo desde niño la milicia Benedictina fuiste Monge, y el discipulo mas amado de San Helladio.

El Padron te engendrò, y Toledo te criò en los estrechos obsequios de la Orden, y te subiò a la Cathedra.

Primero estauas en la piedad de la palestra Agaliense, y desde alli fuiste llamado el primero para ouejas mejores.

Fuiste docto, amante de la justicia, casto, templado, honesto, sobrio, y en ingenio, y Religion fuiste grande.

Como auias sido cuidadoso Abad, fuiste tambien prouidente Prelado; y de esta suerte en ambos oficios decente.

Alphonso Santissimo, te llama Santo, y eres digno de la igualdad con San Helladio Obispo.

El tercero dia de Setiembre colocò tus merecimientos en los Astros, y en el Templo de Leocadia te diò sepulcro.

Creo que se engañan sobradamente los que juzgan que viuiste Diacono de San Helladio.

Porque este fue Lector de Helladio, y Santissimo Abad Agaliense, mientras gouernaua Helladio.

Desde aqui subiò a ser Obispo a la Ciudad de Toledo, no menor en costumbres, y sabiduria que Helladio.

O Iusto, Santissimo Obispo, conocido de Dios, aplaudido de los doctos, y de los varones piadosos, ruega por nosotros.

Los

LOS LATINOS.

NOndum note ſatis terris, notiſsime cœlo,
Heu moreris gentis gloria IVSTE tuæ.
A puero es Monachus Benedicti caſtra ſequutus,
Diſcipulus Sancti charior Helladij.
Iria te genuit, Toletum nutrit in arctis
Ordinis obſequijs, & vocat ad Cathedram.
Agalienſis eras priùs in pietate paleſtræ,
Altus ad egregias inde vocaris oues.
Doctus, amans æqui, caſtus, moderatus, honeſtus,
Sobrius, ingenio, Religione valens.
Vt fueras ſolers Abbas, ſic prouidus ipſe
Præſul, & officio ſic in vtroque decens.
Te vocat Alphonſus Sanctum, Sanctiſsimus idem;
Dignus es, & compar Præſulis Helladij.
Tertia lux meritum Septembris te intulit aſtris:
Leocadiæ in Templo buſta parata tibi.
Diaconum qui te credunt vixiſſe Beati
Helladij, falli arbitror hos nimiùm:
Hic Lector fuit Helladij, Sanctiſsimus Abbas
Dùm regit Helladius, Agalienſis erat
Hinc Toletanam Præſul conſcendit ad Vrbem,
Moribus, & Sophià non minor Helladio.
Ora pro nobis Præſul iuſtiſsime IVSTE,
Note Deo, doctis note, pijſque viris.

No es poſsible referir la vida de eſte Santo con mas elegante, y ſucinto elogio; y aſsi es digno de averſe pueſto. San Ildephonſo (3) le trae en ſus Varones iluſtres, y por decir en ſubſtancia caſi lo miſmo, no ſe refieren ſus palabras. El Padre Fray Iuan de Marieta, (4) y los demàs que eſcriven de los Arçobiſpos de Toledo, diſcurren ſobre ſu ſanta vida; y en particular Don Iuan de Salazar, (5) que todo lo refiere en ſu Martyrologio Hiſpano.

3. *D. Ildeph. de viris illuſtr. cap. 13.*

4. *P. Mariet. tom. 1. cap. 44 fol. 127. col. 4.*

5. *Don Iuan de Salazar in Martyrol. Hiſp. tom. 5. die 3. Septembr. lit. B.*

Governò San Iuſto la Primacia de Toledo tres años, y algunos meſes, y fue tan celebrado ſu govierno, que pareciò no le avia tenido aun tres meſes, ſegun ſe ſintiò ſu falta. Acudieron luego al Convento Agalienſe, como a depoſito de ſantos Arçobiſpos: en el eſtava el Santo Monge Eugenio, Diſcipulo que avia ſido, y muy querido de San Helladio, y con-

discipulo de San Iusto. Y pareciendoles que imitaria a su Maestro, y a su condiscipulo en todo, desde su celda le trasplantaron a la Sede Primada Toledana a los primeros de el mes de Octubre. Luitprando (6) nos enseña esta curiosidad historica en su Chronicon, en el dice: *Eugenio fue electo en lugar de San Iusto, Arçobispo de Toledo.*

Iulian Perez (7) haze memoria dèl en repetidos lugares en la segunda Diptica Toledana: *Helladio, Iusto, Eugenio.* Y en el Chronicon: (8) *Este mismo año sucediò en la Regia Toledana* (en la Sede Archiepiscopal se entiende) *a San Iusto Toledano Pontifice Eugenio Segundo de este nombre, no menos docto, que claro en santidad.* Acertada eleccion, y dichoso Monasterio, que criava tan doctos, y santos Prelados: ò dichoso Toledo, que tenia tal Monasterio!

Afirman tambien, que este santo Arçobispo fue successor de San Iusto. San Ildephonso (9) en sus Varones ilustres; el Padre Fray Iuan de Marieta (10) en los Santos de España; el Doctor Francisco Pisa (11) Historia de Toledo; Don Francisco de Padilla (12) en la Eclesiastica; el Padre Fray Antonio de Yepes (13) Chronica de San Benito; Don Thomàs Tamayo de Vargas (14) novedades de España; Don Diego Castejon (15) Primacia de Toledo; Don Diego de Saavedra (16) Corona Gothica; Padre Antonio Quintana-Dueñas (17) Sātos de Toledo; Balthasar Porreño, (18) y el Doctor Pedro de Salazar de Mendoza (19) en sus Arçobispos de nuestra Imperial Ciudad; y el Padre Geronimo Roman de la Higuera (20) en su Historia de Toledo manuscripta.

A diez y nueve dias del transito del Primado San Iusto, que se contavan veinte y dos del mes de Setiembre, fue la muerte del Rey Sisenando; con esta particularidad la refiere Luitprando (21) en su Chronicon: *El Catholico Rey de los Visogodos Sisenando, muriò en Toledo a XXII. de Setiembre. Fue sepultado en la Iglesia Pretoriense de Santa Leocadia.* Aunque el Padre Higuera (22) en el Comento de este lugar dize, que el Rey Sisenādo muriò nueve dias despues del transito de San Iusto; se conoce ser yerro de la Imprenta, y faltar el diez para decir diez y nueve. Demàs, que este Autor en su historia ajusta los dias, pues dice, que fue diez y ocho, y serian cumplidos, y entrado en el diez y nueve.

San Ildephonso (23) en sus Varones ilustres, Elogio de San Iusto, de donde le tomò Luitprando, dice: *El qual Rey muria*

6. *Luitpr. in Chr. ann. 635. numero 58.*
Eligitur Eugenius in locum Iusti Toletani Archiepiscopi.

7. *Iulián in 2. Dipt. Tolet.*
Helladij, Iusti, Eugenij, &c.

8. *Idem in Chron. num. 318*
Hoc eodem anno Iusto Toletano Pontifici succedit in Regia Toletana Eugenius Secundus hoc nomine, non minùs doctus, quam sanctitate conspicuus.

9. *D. Ildeph de viris illustr. cap. 13.*

10. *P. Marieta tomo 1. cap. 44. folio 127. col. 4.*

11. *Pisa lib. 2. c. 10. fol. 85.*

12. *Pad. tom. 2. Cent. 7. ca. 35. fol. 248.*

13. *P. Yepes tomo 2. Cent. 2. año 617. c. 1. fol. 187. col. 3. y 4.*

14. *D. Thomàs de Vargas noved. 7 f 109 y 123. pl. 2.*

15. *Don Diego Castejon tom. 1. pl. 414.*

16. *Don Diego Saau. c. 21. pl 331. y 343.*

17. *P. Quintana Dueñ. SS. de Tol. c 38. pl. 110. y 111*

18. *Porreño 1. p. ca. 28. fol. 91. M. S.*

19. *Salazar de Mendoza Arçob. de Tol. M. S.*

20. *P. Hig. 1. p. tom. 3. libr. 11. fol. 80.*

21. *Luitpr. in Chr. ann. 635 numero 56.*
Sisenandus Rex Vvisigothorum Catholicus, moritur Toleti xxij. Septembris, sepelitur in Æde S. Leocadiæ Prætoriensi.

22. *P. Hig. in Cōm. hui. loc. Idem en la Hist. de Tol. 1. p. tom. 3. lib. 11. c. 10. en el fin fol. 79 pl. 2.*

23. *S. Ildeph. de vir. illustr. cap. 8*
Qui Rex post hunc die nona decima defuncti successit.

riò diez y nueue dias despues de este. Y Don Thomàs Tamayo de Vargas (24) testifica con San Ildephonso en el Comento de el lugar de Luitprando; oygamosle: *Porque el Rey partiò de esta vida diez y nueue dias despues de San Iusto, como testifica San Ildephonso.*

Mayor variedad ay entre los Autores en el año de la muerte de este Rey; porque Francisco Tarrapha, (25) y Don Alonso de Carthagena (26) dicen fue el año seiscientos y quarenta. El Arçobispo Don Rodrigo, (27) que en la Era seiscientas y setenta y nueve, que es año seiscientos y quarenta y vno. Estevan de Garibay, (28) el de seiscientos y treinta siete. S. Isidoro, (29) Don Lucas de Tuy, (30) Iuan Vaseo, (31) Illescas (32) en su Pontifical; y Don Diego de Saavedra, (33) que el año seiscientos y treinta seis; Don Francisco de Padilla; (34) la Historia de los Godos; (35) Ambrosio de Morales; (36) el Padre Doctor Iuan de Mariana; (37) y Don Martin Carrillo, (38) que el de seiscientos y treinta y cinco. En medio de tan gran variacion, entre las dos vltimas opiniones, de si muriò el Rey el año de seiscientos y treinta y cinco, ò el de seiscientos y treinta y seis, assentimos con el año seiscientos y treinta y seis, conformandonos con San Isidoro, y los que le siguen, por tenerla por mas cierta, y allegarse a esta los Concilios, quinto, y sexto Toledanos, como presto se verà.

Iuntaronse los Godos viendose sin Rey que les governasse, y eligieron a Cinthila, persona de excelentes partes para el govierno. Varian mucho nuestros Historiadores en quié era este Rey Cinthila; algunos dicen, q̃ fue hijo del Rey Suinthila, y hermano mayor del Rey Sisenando; otros se contentan con referir la eleccion de este Rey, sin passar a cuyo hijo fuesse. No falta quien afirme ser hijo del Rey Sisenando, y nieto de Suinthila. Muchos niegan, que fuesse hijo del vno, y nieto del otro Rey, ni hijo de Suinthila, trayendo en su apoyo el quarto Concilio Toledano, que privò del Reyno, y de todos los honores, no solo al Rey Suintila, sino tambien a su muger, y hijos; y dicen, que como podia serlo aviendole elegido por su Rey los Godos, tan recien condenados por el Concilio?

Nuestro sentir es, que tuvo el Rey Suinthila vn hijo, que se llamò Cinthila, mas no q̃ este fuesse el Rey electo por los Godos, assi porque elegirle, aviendole privado el Concilio con los demàs hermanos, de los honores que podian tener; es duro de creer, como porque este Cinthila, que reynò, era persona de mas perfecta edad, que el hijo de Suinthila, y de grandes, y dignas partes de reynar. Luit-

24. *D. Thom. de Varg. in Comm.*
Nam Rex post Iustum (teste Isidoro in Iusto) die decimonono defunctus abscessit.
25. *Fräcisc Tarraph. in Hispan. illustr. tom. 1 p. 544*
26. *Alph. de Carth. in Hisp. illustr. tom. 1. pag. 263.*
27. *Roder. Tolet. in Hispan. illustr. tom. 2. p. 50.*
28. *Garibai cap. 32. pl. 341*
29. *S. Isid. in Catal. Regum, fol. 166*
30. *Luc Tudens. Hisp. illus. tomo 4 pag. 52.*
31. *Ioann. Vas Hisp. illustr. tomo 1. pag. 685.*
32. *Illesc. 1. p fol. 109.*
33. *D. Dieg. Saau. c. 22. pl. 343.*
34. *Pad. 2. p. Cent. 7. f. 220.*
35. *Hist de los God. pl. 102.*
36 *Moral lib. 12. fol 124.*
37. *P. Marian. 1. p. lib. 6 c. 6. pl. 254.*
38. *Carr. año 635. fol. 191 pl. 2.*

39. *Luitpr. in Chron. an. 635 num. 57.* Cinthila eligitur in locum Sisenandi, sub finem mensis Septembris; vir acer, & armorum exercitatione strenuus.

Luitprando (39) en su Chronicon: *Cinthila fue electo en lugar de Sisenando, al fin del mes de Setiembre, varon fuerte, y diestro en el exercicio militar.* Todos los que escriven Historias de los Reyes de España conforman en esto.

40. *Luitpr. eodem an. n. 59.* Eugenius XXV. die Octobr. consecrat, invngit, & coronat Regẽ Cinthilam in præsentia multorũ Episcoporum, & Aulicorum, in Æde S. Leocadiæ Vrbanæ.

Tratòse luego de vngir al Rey Cinthila en la forma que con sus antecessores se hazia esta funccion: celebròse en Toledo con gran solemnidad, y aparato Real por el Primado de las Españas el Arçobispo Eugenio, que ya estava confirmado por este Rey. Luitprando (40) la refiere con particular cuidado, y gala; gusto serà aprender de tan gran Maestro lo q̃ passò aquel dia, en su Chronicon dice: *Eugenio consagra, vnge, y corona al Rey Cinthila à veinte y cinco de Octubre en la Iglesia de Santa Leocadia la de la Ciudad, en presencia de muchos Obispos, Grandes, y Señores Palatinos.* El Padre Geronimo Roman de la Higuera, y Don Thomàs Tamayo discurren con gala en los Comentos de este lugar.

Era muy particular la amistad, y correspondencia que tenia nuestro Santo Primado Eugenio con San Isidoro, y lo q̃ le respetava, y reverenciava, como a tan grã Santo, y Maestro. Ofrecieronsele a Eugenio ciertas dudas, y no queriendo resolverlas por si solo, aunque pudiera, vsando de su gran modestia, escriviò a San Isidoro pidiendole le enseñase la resolucion que se debia tomar en ellas. Consta esto de la respuesta que le embiò el Santo Doctor Español Isidoro, que la trae el Padre Higuera (41) en su Historia en Castellano: es esta; y la Latina San Isidoro (42) entre sus Epistolas.

41. *P. Hig. Hist. de Tol. 1. p. tom. 3. lib. 11. c. 11. f. 80.*

42. *D. Isidor. Epist. 8.*

D. CHARISSIMO, ET VIRTVTIBVS INCLYTO EVGENIO EPISCOPO, ISIDORVS.

Vestrę Sanctitatis litteras per Nuntium suscipiens Verecundum, rerum omnium conditori grates impendimus, quòd Ecclesiæ Sanctę suæ, mentis, & corporis vestri valetudinem conservare dignatur, atq; ad inquisita pro modulo parati satisfacere exoramus orationum vestrarum suffragijs ab ærumnis opprimentibus a Domino sublevari. Verùm, quod in quibusdam quæstionibus venerabilis vestra fraternitas, licèt vos non ignoremus peritos, me compulit respondere: maioris sententiæ innodatio, nisi ex dispensationis articulo, a minori nequaquam valeat enodari, sed potiùs ab inferiori pro lata à Superiore iu-

AL SEÑOR CHARISSIMO Y EN VIRTVDES Esclarecido Obispo Evgenio, Isidoro.

Recibiendo las cartas de vuestra Santidad, que vuestro mensagero Verecundo me diò, di gracias al hazedor de todas las cosas, porque en vuestra persona concede a su Santa Iglesia salud del alma, y del cuerpo, y estãdo presto a responder a las preguntas que me hazeis, segun nuestra capacidad, pedimos ser ayudados con vuestras oraciones, para que el Señor aligere la carga de los trabajos, que nos oprimen. Mas pues vuestra caridad me fuerza (aunque bien lo sabeis vos) a responder a ciertas preguntas; Digo, que la sentencia de descomunion del mayor, no puede ser absuelta por el menor; sino es por articulo de dispensacion: antes, conforme a los derechos, el mayor puede absolver de la descomunion que fulminò el menor, y esto los Padres Catholicos lo ordenaron con la gracia q̃ les alumbraua del Espiritu Santo, que de otra suerte

te diga quien quisiere lo contrario (segun vuestra prudencia bien sabe) naceria vn mal, que seria gloriarse la segur contra el que con ella corta.

En lo que me preguntais si todos los Apostoles son iguales. Digo, que Pedro tiene mayor preeminencia que los demàs, porque merecio oir de boca del Señor, tu te llamaràs Cephas, y tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificarè mi Iglesia, y no de otro alguno, sino del mismo Hijo de Dios, y de la Virgen recibio èl primero la honra del Pontificado de la Iglesia, à quien fue dicho despues de la Resurrecion del Hijo de Dios dèl mismo: Apacienta mis corderos; entendiendo por el nombre de corderos, los Prelados de las Iglesias. Y esta Dignidad de tal poderio, aunque se deriuò a todos los Obispos de los Catholicos, con todo esso mas especialmente, por particular priuilegio permanece en Pedro, como en Cabeza mas alta, que los demàs, para siempre. Por tanto, el que no le dà la debida obediencia, desmembrandose del cuerpo, se haze sugeto, y culpado a la scisma de los Acephalos, ò sin cabeza; y assi como la Santa Iglesia aprueba, como Articulo de Fè Catholica; aquello que si alguno no creyere fiel, y firmemente, no podrà ser saluò. He querido escriuir esto con toda breuedad, à vuestra dulcissima Charidad. Considerando aquel dicho del Philosopho: Al Sabio poco basta. *A Dios.*

Dice el erudito Padre Higuera:(43) Saquè esta carta de papeles manuscriptos del Maestro Alvar-Gomez, y ponela en la vida de este Arçobispo, que la sacò de ciertas membranas, la qual anda en libros antiquissimos manuscriptos, y aora saldrà entre las Epistolas de este Santo Doctor.

Hemos querido añadir esta nota del Padre Higuera, porq̃ comprobando la certeza de esta carta con las Epistolas que de este Santo andan en sus obras, se reconozca la curiosidad, y la certeza en la averiguacion que tenia este erudito Padre en lo que historiava, con que sus poco afectos fueran muy suyos, si tuvieran los libros, y papeles, que hemos alcançado a ver de este doctissimo Maestro, y tenemos muchos suyos, q̃ estimamos como joya preciosa en nuestra libreria.

En el año seiscientos y treinta y seis a quatro de Abril fue trasladado San Isidoro, Arçobispo de Sevilla, desde su Metropolitana silla, à la de Confessor Pontifice, y Doctor de la Iglesia Española del celeste Reyno, dexando huerfanos, solos, y llenos de tristeza, no solo a sus Feligreses, sino a toda España; si bien con espiritual gozo de tener tal abogado delante de la presencia Divina. Fue tan docto este santo, y eminente Doctor, y escriviò tan copiosas obras sobre la Sagrada Escritura, y contra los Hereges en defensa de la Fè; y otras cosas muy curiosas, que mereciò justamente el renombre de Doctor

iure mediante cassetur, Orthodoxi, quidē Patres Spiritus Sancti auctoritate prævia sanxerūt: aliter autem quolibet adstruente; sicut est vestræ prudētiæ cognitum, pravum sub orietur, scilicet gloriatio securis contra eum, qui secat in ea. Quod vero de parilitate agitur Apostolorum: Petrus præeminet cæteris; qui a Domino audire meruit tū vocaberis Cephas, tu es Petrus & cætera, & non ab alio aliquō sed ab ipso Dei, & Virginis Filio honorem Pontificatus in Christi Ecclesia primus suscepit. Cui etiam post Resurrectionem Filij Dei ab eodem dictum est: Pasce agnos meos; agnorum nomine Ecclesiarum Prælatos notans. Cuius dignitas potestatis, & si ad omnes Catholicorum Episcopos est transfusa, specialius tamen Romano antistiti singulari quodam priuilegio velut capiti, cæteris membris celsior permanet in æternum. Qui igitur debitam ei non exhibet reverēter obedientiam, a capite seiūctus, Acephalorum schismati se reddit obnoxiū; quod sicut illud S. Athanasij de Fide S. Trinitatis, S. Ecclesia approbat, & custodit, quasi sit Fidei Catholicæ articulus Quod nisi quisque fideliter firmiterque crediderit, salvus esse non poterit. Hæc vestræ dulcissimæ charitati breviter prælibavi, considerans illud Philosophi: pauca sufficere sapienti

43. *Higuer. lugar citado.*

tor de las Eſpañas; andan impreſſas con la eſtimacion debida entre los Catholicos, con eſpanto, y confuſion de los Hereges. Iuan Tritemio las refiere por menor en ſus Eſcriptores Ecleſiaſticos; y otros muchos.

CAPITVLO XII.

CELEBRASE EL QVINTO CONCILIO Toledano en la Baſilica de la Santa Confeſſora Leocadia; en que dia, mes, y año ſe juntaron; quantos Obiſpos ſe hallaron en èl. Decretos de eſte Concilio: nueuas Letanias, que de orden del Rey ſe eſtablecieron por los Padres del Concilio, y cedula Real para ſu cumplimiento. Suceſsion de los Pontifices Romanos.

APenas avia tomado la poſſeſsion del Reyno Cinthila, quando mandò ſe convocaſſe Concilio en la Regia, y Imperial Ciudad de Toledo, quinto en numero, aliàs veinte y cinco. El Primado Eugenio (a quien de derecho tocava) diò las convocatorias acoſtumbradas; y como los Concilios ſe jũtavan tan a menudo, facilmente acudian los ſantos Obiſpos à cumplir tan juſtas ordenes, haziendo ſus viages con menos pompa, y gaſto, que al preſente ſe vsa. Luitprando (1) en ſu Chronicon: *A primero de Diziembre ſe celebrò el quinto Concilio Toledano en la Baſilica de Santa Leocadia Confeſſora, en el primer año del Sereniſsimo Rey de los Viſogodos Flauio Cinthila.* El Padre Higuera (2) y Don Thomàs Tamayo de Vargas (3) en ſus Comentos.

Antes de paſſar de aqui, ſerà bien averiguar dos curioſidades originadas de eſte lugar. La primera, porq̃ dice Luitprando ſe celebrò eſte Concilio en la Baſilica de Santa Leocadia Confeſſora, dando a la Santa eſte nuevo titulo. Y la ſegunda, la averiguacion del dia, mes, y año en que ſe celebrò. A la primera decimos, que Luitprando no diò eſte titulo por nuevo a Santa Leocadia, pues hallò que los Padres de eſte Cõcilio (4) ſe le avian dado, oygamosle: *En la Ciudad de Toledo ſe juntaron los Sacerdotes del Señor de diuerſas Prouincias de Eſpaña en la Baſilica de la Santa Confeſſora Leocadia.* En la nota de la margen dice el Iluſtriſsimo Don Garcia de Loayſa, (5) nueſtro Arçobiſpo, Martyr; en vn Codice muy antiguo, como eſtà dicho.

En los Concilios generales; (6) en eſte quinto Toledano ſe dice: *En la Baſilica de la Santa Leocadia Martyr.* El Arçobiſpo Don Rodrigo (7) *Eſtaua eſta Synodo congregada en la Igleſia de San-*

1. *Luitpr. in Chron. an. 636 numero 60.* Kalend. Decembr. habita eſt, V. Synodus Tolet. in Baſilica S. Leocadiæ Confeſſoris ann. 1 Sereniſsimi Regis Vviſigothorum Fl. Cinthilanis.
2. *P. Higuer. in Comm. huius loci.*
3. *D. Thom. de Varg. in Cõm. huius loci.*
4. *Tolet. Synod. V. ſect. 1. de inſtitutione novar. Litan.* Apud Vrbẽ Tolet. diverſis ex Provincijs, Hiſp. Sacerdotes Dñi in vno pacis Collegio in Baſilica S. Confeſſoris Leocadiæ, &c.
5. *D. Garc. de Loai. in marg. huius loci. Mart. In C. A. vt ſupra.*
6. *In Conc. gen. in V. Tolet.* In Baſilica S. Martyris Leocadię
7. *Roder. Tolet. in Hiſp. illuſtr. tomo. 2. pag. 50* Extitit aggregata in Eccleſ. S. Leocadiæ Virginis.

Santa Leocadia Virgen. Esta varidad de llamarla en vna parte Confessora, en otra Martyr, y en otra Virgẽ, haze juzgar que no fue yerro de las Imprentas; que pues la diccion del Concilio, que trae nuestro Primado Don Garcia de Loaysa, y Luitprando, la llaman Confessora, se ha de inquirir la razon que tuvieron para darla este renombre, siendo nuestra Santa, y Patrona Leocadia Virgen, y Martyr, y celebrandola la Iglesia como tal. No nos embaraza el que algunos juzguen, que como los Santos Padres de este Concilio supiessen que no muriò de los tormentos: llevados del rigor literal, la dieron este nombre; pues en otros Codices se le dà de Martyr, como se ha referido, y la Iglesia tiene determinado se celebre como tal, y la Primada de Toledo celebra a nueve de Diziembre doble, y con octava su Martyrio todos los años.

Discurriendo sobre hallar la razon que les podia mover a los Santos Padres de este Concilio a llamarla Confessora, nos parece, que el tener ciertas, y individuales noticias de como se imprimiò en los corazones de los Catholicos, que en nuestra Virgen, y Martyr Leocadia se realçò tanto la virtud de confessar la Fè, morir por ella, predicarla a los Toledanos, y imprimirles en sus corazones la perseverancia en ella, hasta perder sus vidas, que en ninguna otra se hallò su semejança: les pareciò debido honrarla con este renombre, que fue dar à entender, que en esta virtud no tuvo semejante. Y no es novedad el nombrar a los Santos con el renombre de la virtud q̃ mas resplandecia en cada vno. Muchos exemplos se podian traer; basten dos de la antiguedad, y de nuestro tiempo. El antiguo sea llamar a San Isidoro Doctor de las Españas. Y el moderno, a San Francisco Xavier Apostol de la India.

A la segunda curiosidad decimos, que aunque Luitprando afirma, que el primero dia que se juntaron en este Concilio, fue el de las Kalendas de Diziembre (primero de este mes) del año seiscientos y treinta y seis, resulta gran confusion, y inconveniente de aver dicho, antes que Cinthila entrò a reynar a veinte y dos de Setiembre del de seiscientos y treinta y cinco; porque si bien estàn los Autores tan discordes en el que entrò a reynar (como se ha visto) y algunos le siguen en este año, no es possible, que juntandose los Padres Conciliares à celebrarle en primero de Diziembre del de seisciẽtos y treinta y seis, pudiesse ser en el primero año del Reynado de Cinthila, ni tampoco dixeran los Padres del sexto Concilio To-

le-

ledano, que fueron congregados a celebrarle el quinto dia de los Idus de Enero de la Era DC.LXXVI. que es a nueve de Enero del año 638. en el ſegundo año de eſte Rey; pues deſde treinta de Setiembre de ſeiſcientos y treinta y cinco, que quieren fueſſe la eleccion de eſte Rey, haſta eſte dia, avian corrido dos años, tres meſes, y diez dias de ſu Reynado. Y diciendo, q̃ entrò a reynar el miſmo dia, y mes del año ſeiſcientos y treinta y ſeis, como lo afirmamos con San Iſidoro, y los que le ſiguen, vienen ajuſtados los computos de eſtos dos Concilios Toledanos, y el año en que entrò a reynar Cinthila. Y ſi dixeſſemos, que Luitprando no errò eſte computo, y que el yerro eſtuvo en el que trasladò el original de ſu Chronicon, ò quando para mayor claridad ſe puſieron los años de la Era, y de Chriſto: la Era de DC.LXXIIII. y el año DC. XXXVI. en el numero LX. aviendoles de poner deſde el numero LIV. que lo hiſtoriado, deſde èl, haſta el de LX. ſucediò todo en aquel año.

Como ſe ha referido à vltimo de Setiembre de el año ſeiſcientos y treinta y ſeis eligieron por Rey à Cinthila, y a veinte y cinco de Octubre fue vngido, y coronado, y luego tratò de la convocacion del Concilio, que es el ſiguiente:

8. CONCILIVM TOLET. V. EPISCOPORVM XX. ÆR. DC.LXXIIII. ANN. I. D. NRI. CINTHILANI REGIS.

(8) CONCILIO TOLEDANO V. (aliàs 25.) DE XX. OBISPOS. ERA DC.LXXIIII.

AÑO PRIMERO DE NVESTRO REY Y SEÑOR CINTHILA.

ESTE Concilio fue Provincial, pues aunque ſe hallaron en el vn Obiſpo de la Metropoli de Braga; otro de la Narbona; tres de la de Tarragona, y vno de la de Merida, reſpeto de los Obiſpos q̃ ay de eſtas Metropolis, no hizieron numero baſtante para llamarle Nacional. Preſidiò en el nueſtro Primado San Eugenio. Por el titulo del Concilio parece vinieron, y aſsiſtieron en el veinte Obiſpos con el Metropolitano de Toledo. Mas por las ſubſcripciones parece aver aſsiſtido veinte y dos Obiſpos, y dos Procuradores de otros dos Obiſpos, que no pudieron venir a el. Los que ſe hallaron fueron: (9)

IX. Confirmatores Concilij. I. Eugeni⁹ Metropolitan. Tolet. II. Conantius Epiſcop. Palētin. III. Clarentius Accitan. IV. Bigitin. Bigaſtrenſ.

EVGENIO *Metropolitano de Toledo*, y ſus Sufraganeos. CONANCIO *Obiſpo de Palencia*. CLARENCIO *de Guadix*. BIGITINO *de*

Bigastro. HILARIO *de Compluto.* MARCELO *de Vrci.* FLORENCIO *de Xatiua.* MVSITASIO *de Valencia.* DIEGO *de la Guardia.* EVSEBIO *de Valeria.* SERPENTINO *de Origuela.* SVAVILA *de Oreto.* EGILA *de Osma.* ANSERICO *de Segouia.* EDISCLO *de Siguença.* *Y* ANTONIO *de Denia.* De estos Obispos CONANCIO se hallò en el Concilio, y en el Decreto de Gundemaro; y este, y los demàs, menos ANTONIO, en el IV. Concilio Toledano. ASPHARIO *Presbytero,* asistiò por PERSEVERANCIO *Obispo de Castulo.* *Y* PEDRO *Deā de Segorbe,* por ANTONIO su Obispo, que aunque confirmò en el IV. Concilio Toledano, no pudo venir a este.

VI. Hilarius Complutensis.
VII. Marcellus Vrcitanæ.
VIII. Florentinus Setabitanæ.
XII. Musitatius Valentinæ.
XIV. Iacobus Mentesanæ.
XV. Euseb. Valeriensis.
XVI Serpentinus Illicitan.
XVII. Suavila Oretanæ.
XIX. Egila Oxomensis.
XX. Ansericus Segobiensis.
XXI. Idisclus Segontiensis.
XXII. Anton. Dianensis.
XXIII. Asphar. Presbyt pro Perseveratio Episc. Castulonēs.
XXIV. Petr. Decan. Segobriēsis, pro Antonio suo Episcopo.

Asistierō de los referidos demàs a este Concilio, EVSEBIO *de Baeza,* Sufraganeo de la Metropoli de Braga. ELPIDIO *Obispo de Carcasona* dela de Narbona. S. BRAVLIO *de Zaragoza.* OLA *de Barcelona.* AMANVNGO *de Oca* dela de Tarragona, *y* VIARICO *de Lisboa.* Destos seis Obispos, EVSEBIO, S. BRAVLIO, *y* VIARICO, aviā asistido, y subscripto en el IV. Concilio Toledano.

V. Euseb. Bastitanæ.
XI. Elpidius Carcasonensis.
IX. Braulio, Cæsaraugustanæ.
X. Ola Barcinonensis.
XVIII. Amanungo Aucensis.
XIII. Viaricus Olysiponensis.

Es de notar, que Don Iuan Tamayo de Salazar (10) entre los Obispos de Coria, cuyo Catalogo trae en su Martyrologio de los SS. de España, pone por sexto Obispo desta S. Iglesia a *Bonifacio,* primero deste nombre, y dice se hallò en este Cōcilio, y subscriviò en el. El Ilustrisimo D. Garcia de Loaysa no no le pone en el Concilio, ni Severino Bino, en el q̄ pone entre los Cōcilios generales. Debiò de hallarle D. Iuan Tamayo de Salazar en algun Autor fidedigno, pues le pone.

10. *D. Ioann.* de *Salaz. Martyrol. Hisp. tom. 2. p.* 518.
V. Bonifac. huius nominis I. Episcop. Curiens. VI. interfuit V. Concil. Tolet.

Nueve Capitulos (11) se decretaron en este Concilio; estos fueron:

TITVLI.
11. Capitulorum Decretorum.

I. *Del establecimiento de nueuas Letanias.*

II. *De la guarda de la salud del Rey, y de la defensa de la descendencia de los Principes presentes.*

III. *De la reprobacion de las personas que se prohiben obtener el Reyno.*

IV. *De los que se prometen el Reyno, ò lisongean en el viuiendo el Rey.*

V. *De los que presumen maldecir a los Principes.*

VI. *Que los que han sido fieles, no sean defraudados de los successores del Reyno, por merced de lo que han seruido.*

VII. *Que en la celebracion de todos los Concilios, el Synodo Toledano, que se celebrò en el tiempo de Sisenando, se deba hazer manifiesto a todos por relacion de clara voz (esto es leyendose) para que se obserue, y guarde.*

VIII. *Del perdon del Principe guardado a los culpados.*

I. De institutione novarum Litaniarum.
II. De custodia salutis Regum, & defensione prolis præsentium Principum.
III. De reprobatione personarū, quæ prohibentur adipisci Regnum.
IV. De his qui sibi Regnum blādiuntur, Rege superstite.
V. De his qui Principes maledicere præsumunt.
VI. Vt Regum fideles a successoribus Regni, a rerum iure non fraudētur, pro servitutis mercede.
VII. Quod in celebritate cunctorū Cōciliorū Synodus Toletanī, tēporibus Sisenandi habita per pronuntiationem vocis claræ, ob custodiam sui cunctis debeat innotescere.
VIII. De indulgentia Principum noxijs servata.

IX. De favore Principis Concilij acclamatione concesso.

IX. *Del fauor del Principe concedido por aclamacion del Concilio.*

El Rey Cinthila entrò en el Concilio con gran acompañamiento de Grandes, y Cavalleros de su Corte, y Palacio, y con suma humildad, santa, y piadosa exortacion se encomendò a las oraciones de los Padres Conciliares. Ellos de orden suya, ordenarõ, que de alli adelante se hiziessen todos los años por tres dias publicas Letanias, donde el pueblo, con dolor de sus pecados, pidiesse a Dios perdon de ellos. Esto contiene el primer capitulo del Concilio.

12. *D. Diego de Saavedr. Corona Gothic. an. 636. pl. 345. y en el Conc. V. Tol. pl. 381.*

Despues mãdò despachar la cedula de confirmacion de estas Letanias en la forma que en el Concilio se avia decretado, y que se promulgasse, y hiziesse notoria en sus Reynos. D. Diego de Saavedra (12) la traduxo, y trae en su Corona Gothica en la vida de este Rey; es esta la Castellana:

EN EL NOMBRE DEL SEÑOR.

FLAVIO CINTHILA REY.

EL cuidado del Principe debe atender con vigilancia al beneficio de su Reyno, y vassallos, y entonces luce mas quando mira a aplacar la Diuina clemencia. Y assi auiendose celebrado vn Concilio a instancia nuestra en la Ciudad de Toledo, donde auiendo concurrido Obispos de diuersas Prouincias, se decretò, que cada año se hiziessen Letanias por tres dias. Para confirmar con la autoridad Real tan Santo Decreto, queremos, y mandamos, que sea obseruado, y executado, como lo han ordenado los Reuerendissimos Prelados, para que todos los fieles con humildad, con lagrimas, y ayunos procuren satisfazer al Señor de los Cielos las ofensas, que cada dia le hazemos con nuestras culpas, y pecados. Y es nuestra voluntad, que sea publicado este Decreto, para que venga a noticia de todos. Y mandamos a los Grandes, Condes, y Iuezes, y a los demàs Ministros, hagan guardar los tres dias señalados para las Letanias, a todos, de qualquier edad, ò condicion que sean, vacando à los negocios, y trabajos, para que entregados à tan santo ocio, puedan atender mejor a sus oraciones, y alcançar con ellas la celestial misericordia. Y amonestamos à los Sacerdotes, que procuren sea obseruado este nuestro Decreto. Dado en Toledo en el primero año de nuestro Reynado à treinta de Iunio.

Bien claro se muestra en esta cedula Real la Religion, y piedad de este Rey, y lo reconocen bien los Santos Padres del Concilio, pues en el le dàn el nombre de Excelentissimo, y glorioso Principe. Estas Letanias no se celebran en nuestros tiempos:

IN NOMINE DOMINI.
FLAVIUS CINTHILA REX.

Quum boni Principis cura omni nitatur vigilantia providere patriæ, gẽtisque suæ commodo, tùnc potissimum non existit infructuosa, si etiã sua industria placatur divina clementia. Ideòq; nostræ mansuetudinis, collectis in vrbem Toletanam, ex provincijs diversis, Episcopis, adhortationis extitit instantia, vt tempore congruo, hæc religionis per eorum sententiam institueretur observantia, vt à die Iduum Decembrium, quod eorum decrevit sanctitas, Litaniæ per omnes Regni nostri provincias omni debeant celebrari devotionis cura. Quo circà tam sacratissimę electioni, & omni desiderio amplectendæ regali auctoritate faventes, & quæcumque in eadem Synodo definita sunt, cõfirmantes, decrevimus, vt in triduo conscripto, iuxta quod Reverendissimorum virorũ continet decretum, ab omni anima Christiana cœlorum Domino humilitatis satisfactio dependatur: & pro facinoribus, atq; flagitijs, quibus quotidie grassante diabolo, inretimur, lacrymis, ieiunijsq; digna obsequia rependamus. Verumtamen, vt vobis certiùs præfatorũ PP. sententia innotescat, eam subter cõnecti præcipimus. Oraculis autẽ nostris sãcimus, vt hi, quorum in quibuslibet rebus patriæ nostræ invigilat cura, idest, tam Optimarum, quàm Comitũ, iudicũ etiã, cęterorumq; ordinũ, præcipua solicitudo existat, vt his diebus ab omni omninò inquietudine, vel qualibet negotiorũ actione omnis conditio, ætas, & sexus debeat vacare: vt otio sancto mancipati, aptiores ergà Deum reddi possint, cœlestem implorando misericordiam cõsequi. Ergo vt omnes hoc precepto nostro præmnoeantur, Sacerdotum industriæ delegamus. Datum sub die pridie Kalendas Iulias, anno feliciter primo Regni nostri, Toleto.

pos: sin duda durò su celebracion hasta la perdida de España, y con la invasion, y rebuelta de los tiempos se perdieron tan loables rogativas, y que desde entonces debiera empezar, y aora fuera bien hazerse.

Referido queda en el capitulo octavo de este libro, como Honorio, Primero de este nombre, fue sublimado al Pontificado en seis de Noviembre del año seiscientos y veinte y dos, y que fue el setenta y vno en numero desde San Pedro. En este decimos, que aviendo governado la Iglesia Catholica doze años, onze meses, y siete dias, a treze de Octubre del año seiscientos y treinta y cinco se fue a descansar. En tiempo de este Pontifice, el Emperador Heraclio restituyò en Constantinopla la Cruz de Christo a su lugar año seiscientos y veinte y seis, instituyendo la fiesta de su Exaltacion a catorce de Setiembre, en cuyo dia se celebra cada año. Y huvo en España tres Concilios, que fueron, el segundo Hispalense; el quarto, y quinto Toledano, en nuestra quenta veinte y quatro, y veinte y cinco.

Vn año, siete meses, y ocho dias durò esta Sedevacante del Pontificado, y en primero de Iunio del año seiscientos y treinta y siete saliò por Pontifice Severino, Primero de este nombre, setenta y dos en numero, hijo de Lavieno, Romano de nacion: tuvole a su cargo vn año, dos meses, y tres dias; y en dos de Agosto del de seiscientos y treinta y ocho fue sepultado en la Iglesia de San Pedro, y quedò vaca la Sede Pontificia; y aviendolo estado quatro meses, y veinte y dos dias, Iuan, Quarto de este nombre, Diacono Cardenal, hijo de Venancio, natural de Dalmacia, saliò Pontifice en veinte y cinco de Diziembre del año seiscientos y treinta y ocho, y fue el setenta y tres en numero.

CAPITVLO XIII.

CELEBRASE EL SEXTO CONCILIO TOLEdano, veinte y seis en nuestra quenta; en que año se celebrò, y que Obispos assistieron en el; y lo que se decretò por los Padres de el.

CONsiderando el Catholico Rey Cinthila, que casi todo lo determinado en el Concilio antecedente avia sido

ſobre coſas tocantes a ſu autoridad, y reſpecto debido à la Real Corona, y que el Primado Eugenio le avia conſultado lo que importava tratar de las coſas pertenecientes a la Religion Catholica, y buenas coſtumbres, diò orden ſe convocaſſen los Obiſpos a Concilio. Deſpacharonſe convocatorias a todas las Igleſias de Eſpaña, y Francia Narbonenſe, para que ſus Obiſpos vinieſſen a la Ciudad de Toledo a celebrar Concilio Nacional.

Eſtuvieron en Toledo para el dia ſeñalado quatro Metropolitanos, quarenta y ocho Obiſpos Sufraganeos, y cinco Presbyteros, y Diaconos, Procuradores de ſus Obiſpos, que los embiaron con ſus vezes, y poderes, por no poder venir à hallarſe en el Concilio. Eſte fue el ſexto Toledano de los recopilados, que andan en los Concilios generales, y en los de Toledo, y Eſpaña, por el Iluſtriſsimo Don Garcia de Loayſa (1) y el veinte y ſeis en nueſtra quenta, ſu titulo:

1. *D.Garc de Loaiſ. in Cõcil.Hiſp.pag.*384.

CONCIL. TOLET. VI. QVADRAGINTA ET OCTO EPISCOPORVM VNIVERSALE. IN NOMINE D.N.IESVCHRISTI, FOELICITER.

CONCILIO TOLEDANO VI. VNIVERSAL DE XLVIII. OBISPOS.

EN EL NOMBRE DE NVESTRO SEÑOR IESVCRISTO, FELIZMENTE.

II. Epiſcopi qui ſubſcripſerunt. I. Silva Narbonenſ. Metrop. IX. Acutulus Elnenſ. Epiſcop. XXV. Anatol. Lutubenſ.

Los Metropolitanos, y Obiſpos Sufraganeos, (2) que aſsiſtieron, y ſubſcrivieron en eſte Concilio fueron, Silva *Metropolitano de Narbona*, que preſidiò, y avia intervenido en el Cõcilio quarto de eſta ciudad, y cõ èl los Obiſpos Sufraganeos à ſu Metropoli. Acutulo *de Elna*; y Anatolio *de Lutubia*, que tãbien aſsiſtieron en el quarto Toledano:

II. Iulian. Brachar. Metropol. XII. Euſeb. Baſtitanæ Epiſcop. XVII. David Aurienſinæ. XXII. Profuturus Lamicenſ. XXIV. Pimenius Dumienſ. XXVII. Menteſius Egeditanæ. XXIX. Vſibeph. Portugalenſ. XXXVI. Anaſtaſius Tudenſ. XXXIX. Auſonius Lucenſis. XLII. Renatus Conimbrenſis. XLVI. Gotumarus Irienſis. XLVII. Farnus Viſenſis.

Iuliano *Metropolitano de Braga*, y ſus Sufraganeos, Euſebio *de Baza*. David *de Orenſe*. Profuturo *de Lamego*. Pimenio *de Dumio*. Mẽteſio *de Eidania*. Vſibepho *de Oporto*. Anaſtaſio *de Tuy*. Auſonio *de Lugo*. Renato *de Coimbra*. Gotumaro *del Padrõ*. *Y* Farno *de Viſeo*. De eſtos Obiſpos, el Metropolitano *Iuliano, Euſebio, Profuturo, y Renato*, ſe hallaron tambien en el quarto Concilio Toledano; y *Marco Vicario de Dauid*, Obiſpo de Orenſe.

III. Eugenius Metropol. Tolet.

Eugenio *Metropolitano de Toledo, Primado de las Eſpañas*, que por ſerlo le tocò convocar el Concilio (aunque por ſer mas antiguo de conſagracion *Silua* Metropolitano de Narbona, preſidiò en el, que como queda en eſta Hiſtoria referido, la antiguedad, y preeminente lugar ſe tomava deſde la conſagracion.) Aſsiſtiò en el Concilio, y ſus Sufraganeos, Conancio

VI. Conantius Epiſc. Palentin.

de Palencia. Bigitino *de Bigastro*. Bonifacio *de Coria*. Hilario *de Complute*. Diego *dela Guardia*. Siervo de Dios *de Arços*. Suavila *de Oreto*. Serpētino *de Origuela*. Anserico *de Segouia*. Gila *de Osma*. *Y* Edisclo *de Siguença*. De estos Obispos, *Sieruo de Dios* subscriviò en el quarto Toledano, y todos los demàs asistieron, y subscrivieron en el quarto, y quinto; y nuestro Primado *Eugenio* se hallò en el quinto. Demàs de los referidos se hallaron en este Cōcilio, Iusto *Obispo de Guadix*. Domario *Presbytero de Arcas*, por su Obispo *Carteyo*, que tambien avia asistido por èl en el quarto Toledano. *Y* Vvāba *Diacono de Segorbe*, por *Musitasio* su Obispo. Y Severino *Diacono de Valencia*, por su Obispo *Musitasio*.

VII. Bigitinus Bigastrensis. XI. Bonifacius Cauriensis. XIII. Hilarius Complutensis. XIV. Iacobus Mente anæ. XXIII. Servus Dei Calabriensis. XXVI. Suavila Oretanæ. XXX. Serpentinus Illicitanæ. XXXIII. Ansericus Segobiensis. XXXVII Gila Oxomensis. XXXVIII. Idisclus Segontiensis. XLIV. Iustus Accitanæ. XLIX. Domarius pro Carteyo Episcop. Arcavicens. L. Vvamba pro Anton. Episcop. Segobiensis. LII. Severin. Diacon. Valentin. pro suo Episcop. Musitasio.

Honorato *Metropolitano de Seuilla* vino al Concilio con sus Sufraganeos. Leufredo *Obispo de Cordoba*. Iuā *de Niebla*. Deodato *de Cabra*. Buda *de Martos*. Humanugo *de Coria*. Eparcio *de Seuilla la Vieja*. *Y* Tunila *de Malaga*. *Humanugo*, y *Eparcio* subscrivieron en el quarto Concilio Toledano.

IV. Honoratus Metrop. Hispal. VIII. Laufred. Episc. Cordub. X. Ioannes Eleprensis. XXI. Deodatus Egabrensis. XXXV. Buda Tuccitanæ. XL. Humanug. Cauriensis. XLI. Epartius Italicensis. XLIII. Tunila Malacitanæ.

Obispos Sufraganeos de Tarragona, se hallaron, Ioan *de Tortosa*. Elpidio *de Tarazona*. Ordulpho *de Huesca*. Fructuoso *de Lerida*. Y S. Braulio *de Zaragoza*. Y avian asistido en el IV. Toledano, Ola *de Barcelona*. En este, y en el V. Domnino *de Vich*; y Cicio *Presbytero de Calohorra*, por Guimio su Obispo.

XV. Ioann. Episcop. Dertosanæ XVIII. Elpidius Tyrasonensis. XIX. Ordulphius Oscensis. XX. Fructuosus Illerdensis. XXXI. Braulio Cæsaraugustanæ. XXXII. Ola. Barcinonens. XLV. Domninus Aesonensis. LI. Cition. Presbyt. pro Guimio Episcop. Calagurritano.

Protasio *Obispo de Valencia*. Sisusclo *de Ebora*. Iovia *de Salamanca*. Diego *de Lisboa*. *Y* Guntisco *Presbytero de Merida*, por su Metropolitano *Oroncio*.

V. Prothasius Episcop. Valentin. XVI. Sisusclus Elvorensis. XXVIII. Iovila Salmanticensis. XXXIV. Diadicus Olysipponēsis. XLVIII Guntissus Presbyt. Emeritens. pro Oroncio suo Metropolitano.

Antes de passar de aqui, es de advertir dos cosas. La primera, que en este Concilio se dice, *Prothasio* quinto en numero; y *Seuerino Diacono*, numero cinquenta y dos, entre los que subscrivieron asistieron: el primero como Obispo de Valēcia; y el segundo teniendo las vezes de *Musitasio* su Obispo: y no podian asistir dos Obispos de vna Iglesia juntos, siendo Catholicos. A que satisface el Ilustrisimo D. Garcia de Loaysa (3) en la nota del Obispo Prothasio, diciendo, que por Valentino ha de decir Placentino; y lo mismo se dice en este Cōcilio de los que andan en los Concilios generales, (4) que le nombra Placentino: y asi se pone entre los Sufraganeos de Merida, y a Severino entre los de Toledo. Y Don Iuan Tamayo de Salazar (5) en su Martyrologio dice, que Musitacio, primero de este nombre, Obispo de Valencia, asistiò en este Concilio. Y ser por el Severino, ò asistir en persona, todo es vno para decir que asistiò.

3. *D. Garc. de Loais. in VI. Conc. Tolet.* V. Prothasius Eccles. Valentinæ Episcop. in Nota Placentinæ.

4. *Concil. Gener. in 6. Tolet. tom. 2. pag. 1019.* Prothas. Eccles. Placent. Episc.

5. *D. Ioann. de Salaz. in Martyrol. Hisp. tom. 3. p. 106.* Musitasius Episcop. Valent. interfuit V. & VI. Conc. Tolet.

La segunda advertencia, que es de mayor peso, es esta, en-

entre los Obiſpos, que ſe hallaron en eſte Concilio Suffraganeos de Sevilla, fueron Bonifacio, y Humanungo, y entrambos confirmaron el Concilio, llamandoſe Obiſpos de Coria. El primero en numero onze; y el ſegundo en numero quarẽta; y dos Obiſpos de Coria Catholicos, confirmar, y ſubſcrivir juntos, no es poſsible. Reconociendo Ludovico Bino eſta dificultad en eſte Concilio, que anda en los generales, que anotò, pone en la Vulgata, q̃ èl llama, a Bonifacio por Obiſpo Carthaginenſe, y à Maningo (que aſsi le nõbra) por Obiſpo Caurienſe. Y trae el texto del Iluſtriſsimo Don Garcia de Loayſa, (7) y en el pone a los dos por Obiſpos de Coria.

6. *Ludou. Bin. in Conc. gen. VI. Tolet. tom. 2 fol.* 1019 XIV. Bonifac. Epiſcop. Carth. XL. Maning. Caurienſ. Epiſc.

7. *Illuſtr. D. Garc. de Loaiſ. in VI. Conc. Tol. p.* 396. XI. Bonifac. Caurienſ. Epiſc. XL. Humanung. Cauriẽſ. Epiſc.

La dificultad eſtava vencida, a no hazerla aun mas dudoſa Don Iuan Tamayo de Salazar en ſu Martyrologio Hiſpano, en el Catalogo de los Obiſpos de Carthagena, que pone el decimoſeptimo en numero a Bonifacio por ſu Obiſpo; con que parece concuerda con Ludovico Bino. Mas en el de los Obiſpos de Coria dice, que San Bonifacio lo fue de eſta Santa Igleſia, y que entrambos ſe hallaran en el ſexto Concilio Toledano. Y a la dificultad de que dos Obiſpos de vna Igleſia aſsiſtieſſen en vn Concilio, dice, en el dia de la feſtividad de eſte Santo el miſmo Don Iuan Tamayo, (8) que San Bonifacio, Obiſpo de Coria, muriò eſtando en eſte Concilio en Toledo a ocho de Enero, antes de reſolverſe el Concilio; y que aunque Ambroſio de Morales, Don Franciſco de Padilla, y D. Franciſco de Caſcales, por evitar la dificultad, quiere, que San Bonifacio fueſſe Obiſpo de Carthagena, y Humanungo de Coria; no ſe conforma con ellos, porq̃ deſpues de Vicente, ſucceſſor de San Fulgencio, no ſe haze mencion alguna en los Concilios de Eſpaña de los Obiſpos de Carthagena; y aſsi el tiene por mas cierto, que por muerte del B. Bonifacio, por ventura el Concilio eligiò por Obiſpo de Coria à Humanungo, y ſubſcriviria tambien en el Concilio.

8. *D. Ioann. de Salaz. tom.* 1 *Catal. Epiſc. Cauriẽſ. pa.* 279. XVII. Bonifac. Carthag. Epiſc. & in tom. 1. Catal. Epiſcop. Caurienſ. *Idem tom.* 1. *pag.* 103.

Dificultad tiene eſta ſalida, aſsi porque Severino Bino, como Morales, Padilla, y Caſcales, le hazen Obiſpo Carthaginenſe, como porque èl miſmo introduce dos Bonifacios (como ſe ha viſto) vno Obiſpo de Carthagena, y otro de Coria; y no ay otro Autor que los trayga: ſi bien el aver muerto en Toledo San Bonifacio, Obiſpo de Coria, eſtando en el Concilio, nos haze fuerza; y en coſas tan antiguas, no es poſſible aver tan individuales noticias, como en las modernas: y aſsi juzgamos ſeria poſsible elegir el Concilio à Humanũ-

go por ſucceſſor de San Bonifacio, y ſubſcrivi en el, aunque no le eſcuſamos el deſcuido de no ponerle en el Catalogo de los Obiſpos de Coria por ſucceſſor de San Bonifacio.

Por los Padres de eſte Concilio ſalieron decretadas diez y nueve Conſtituciones, ſus titulos eſtos.

I. *Del cumplimiento de la Fè Catholica.*

II. *De la obſeruancia de las Letanias.*

III. *Del cuidado que ſe debe tener con la Fè de los Iudios.*

IV. *De la pena que ſe debe imponer a los Clerigos que aſcienden a Dignidades Eccleſiaſticas por dineros.*

V. *Que no ſe enagenen del derecho de las Igleſias los eſtipendios de los Clerigos.*

VI. *De los Religioſos, y Religioſas, que contrauienen al propoſito ſagrado.*

VII. *De los que quebrantan ſus penitencias.*

VIII. *Que algunos penitentes ſean reſtituidos à ſu antiguo matrimonio.*

IX. *De las profeſsiones, y obediencia de los dedicados al ſeruicio de la Igleſia.*

X. *Que a la progenie de los dedicados al ſeruicio de la Igleſia, no ſe les permita que anden diuagando a titulo de ſu criança, y enſeñança.*

XI. *Que ninguno ſea condenado ſin tener acuſador legitimo.*

XII. *De los que ſe paſſan a los enemigos.*

XIII. *De la preeminencia de los Principes del Palacio.*

XIV. *Del galardon que debe darſe a los fieles de los Reyes.*

XV. *De las coſas que ſe han mandado a las Igleſias, de derecho les pertenezcan.*

XVI. *Del cuidado, y amor que ſe debe tener a la deſcendencia Real.*

XVII. *De aquellos que para ſi, ò para otros preuienen la ſucceſsion del Reyno, y de las perſonas que ſon prohibidas al aſcenſo de la Corona.*

XVIII. *De lo que ſe debe mirar por la vida de los Principes; y como los que ſe ſiguen deben defender a los Reyes paſſados.*

XIX. *De las gracias que ſe deben dar a Dios, y al Rey por la confirmacion de eſte Concilio.*

Tituli Capitulorum.

I. De plenitudine Fidei Catholicæ.
II. De obſervatione Litaniarũ.
III. De cuſtodia fidei Iudæorũ.
IV. De damnatione Clericorũ per pecuniam Eccleſiaſticos gradus aſſequentium.
V. De ſtipendijs Clericorum; ne a iure alienentur Eccleſiarũ.
VI. De viris, & fœminis ſacris propoſitum tranſgredientib⁹ ſacrum.
VII. De penitẽtib tranſgreſſoribus.
VIII. Quod quibuſdam penitẽtibus priſtina traduntur coniugia.
IX. De profeſsionibus, & obedientia libertorum Eccleſiæ.
X. De progenie libertorum Eccleſiæ; ne eis, vel pro nutritione ab Eccleſia liceat evagari.
XI. Ne ſine accuſatore legitimo quiſpiam condemnetur.
XII. De cõfugiẽtibus ad hoſtes
XIII. De honore Primatum Palatij.
XIV. De remuneratione collata fidelibus Regum.
XV. Vt res Eccleſiæ quibuslibet iuſte collatæ, in earum iure firma ſtabilitate permaneãt
XVI. De incolumitate, & adhibẽda dilectione Regiæ proli.
XVII. De his qui Rege ſuperſtite, aut ſibi, aut alijs, adfuturũ provident Regnũ, & de perſonis quæ prohibẽtur ad Regnum accedere.
XVIII. De cuſtodia vitæ Principũ, & defenſione præcedẽtiũ Regũ aſſequentib. adhibẽda.
XIX. De gratiarum actionibus in confirmatione Concilij Deo, & Principi datis.

De eſtos capitulos, los tres primeros tratan de coſas tocantes a la Fè Catholica; los demàs al derecho, y buenas coſtumbres: mas con particular atencion ſe debe ponderar lo decretado en los capitulos catorce, y diez y ſeis, haſta el diez

y

y nueve, que tocan a los Reyes, y sus progenies Reales; pues de ellos se saca la vnion, q̃ professavã los dos estados, Eclesiastico, y Secular, y lo que atendian los Eclesiasticos al bien comun de los Catholicos, y al servicio de los Reyes. Y assi en el capitulo XIV. se dice, que no pierdan los que fielmente han servido a los Reyes, por la mudança de la succesion en la Monarquia; y que el Rey que entrare de nuevo, tenga benignidad con los criados antiguos de sus casas, para conservarlos en los premios que huvieren alcançado; pues esto no quita, que para los demàs quede el poder de las mercedes, y de las gracias. Y en este punto habla con gran discrecion el Cõcilio a los Reyes, que entran de nuevo en sus Monarquias, sobre lo que deben hazer con los criados que hallan antiguos de sus antecessores; y que se debe ponderar en los Reyes que tienen criados proprios suyos muy antiguos en sus casas. Passemos adelante.

En el capitulo XVI. muestran los Padres el agradecimiento q̃ se tiene al Rey, procurando la integridad, y amor a los Principes sus hijos, dando por razon, que es muy puesto en ella, que los que tienen su seguridad librada en el govierno del Principe, traten de la seguridad, y quietud de sus descendientes.

Cuidavan los Eclesiasticos de la conservacion de los Reyes, y de su vida, q̃ como se vè en el capitulo XVII. y XVIII. los que conspirassen contra la vida del Principe, ò quisiessen, ò ayudassen, ò intentassen a tyranizar la Corona, fuessen castigados. Y concluyesse, que nunca està mas bien governada vna Monarquia, que quando las dos potestades, Eclesiastica, y Secular se ayudan, y dàn la mano, y se vnen para el govierno, en orden al bien comun.

Y es de singular advertencia la admirable ponderaciõ, que vna persona docta, y de gran erudicion tiene escrita en vna de las oraciones Evangelicas, que presto darà a la Estampa, en que enseña cosas muy dignas de saberse, y nos las ha comunicado. En ella dice. Vnos dias que estuvieron desvnidos Moyses, y Aaron; el vno confidente Dios en lo Secular; y el otro Vicario suyo en lo Eclesiastico, se viò perder el pueblo de Dios, de suerte, que a su Divina Magestad le puso en cuidado. Y al fin advertidos del año, se vnieron tanto los dos hermanos, que pudo decir David en el Psalmo 76. *Guiaste Señor tu pueblo en la mano de Moyses, y Aaron*, y reparando

do en el estilo de David, como dice solamente, en la mano de los dos; pues siendo dos, debiera hablar siquiera, a dos manos, y que en ellas, y no en vna puso Dios el govierno. Mas la enseñanza de David es celestial, para advertir, que si la potestad Eclesiastica, y Secular estuvieren tan vnidas, que sean en el govierno, y atencion del bien comun à vna mano, estarà bien concertado el pueblo, y no tendràn los Tribunales Eclesiastico, y Secular que mirarse a las manos; porque de estar desvnidos, se sigue el desconcierto de la Republica, y el descredito de todos.

CAPITVLO XIV.

LO QVE PASSO EN EL REYNADO DE Cinthila hasta su muerte: eligen à Tulga su hijo. Es vngido, y coronado en Toledo; su temprano fin. Entra en el Reyno Chindasuindo por las armas. Eufrigo sube a la Dignidad Presbyteral; toma vna heredad de la Iglesia, porque fue castigado.

GOvernava Cinthila el Reyno con general satisfacion; llegò el año seiscientos y quarenta de nuestra salud, y en el muriò este Catholico Rey, aviendo reynado tres años, y algunos meses: Fue muy llorada su muerte, y sentida la grã falta que les hizo. Tuvo tan loables cosas, que los Padres del Sexto Concilio Toledano, (1) historiado en el capitulo anterior hazen de èl este Elogio.

¶ *Y finalmente, tantos, y tan grandes son los beneficios que recibimos de este Principe, que seria muy largo el referirlos por menor nuestra lengua; este Principe, por merced de Dios, nos diò la paz, y casi reduxo a captiuerio en su persona la caridad. Con su ayuda estamos quietos; y con su liberalidad ricos. Con su benignidad perdonò a los culpados, y ensalzò a los justos, a quien, si quisiessemos corresponder con digno agradecimiento, nos faltan las fuerzas, y quedan solos los deseos de la voluntad.*

Con este apoyo sobraràn qualesquier otros, pues no pueden llegar en calidad, y cantidad al referido; y assi se escusã; solo dice de su muerte Luitprando (2) en el año DC.XL *Este año muriò el Rey Cinthila a veinte y seis de Iunio.* Los Autores varian en el año de su muerte (mas segun nuestro sentir) por tan ajustado a la verdad nos conformamos con el. El Padre Higuera dice, que fue su muerte a veinte y quatro de Febrero, vispera de San Matias, que por ser aquel año bisiesto, se celebrò

1. *Conc. VI. Tolet. cap. 16. pag. 393.*
Denique tanta erga nos nostri Principis extant beneficia, vt lõgum sit, sigillatim ea pro mere lingua. Ipse enim, Auctore Deo, nobis pacem; ipse quasi captivã reduxit charitatem; ipsius ope quieti, ipsius sumus largitione ditati; ipse medicamine bonitatis suæ, & reis pepercit, & rectos sublimauit: cui si dignis voluerimus respondere beneficijs, non tantis extamus copijs virtutis, quanto voto sufficimus voluntatis.

2. *Luitpr. in Chr. an. Dc. xl. num. 69.*
Hoc anno, vigesima sexta mensis Iunij, moritur Cinthila Rex.

brò su festividad a veinte y cinco. Mas considerando fue mas de quinientos años antes que el Padre Higuera, nos haze gran fuerza lo que dice Luitprando, con que no mudamos opinion. Fue enterrado el Rey en la Iglesia de Santa Leocadia, dõde estava colocado su santo cuerpo, que es la de la Vega. Danos esta noticia el Padre Higuera, (3) diciendo: *Despues se enterraron los Godos en la Iglesia de Santa Leocadia, que el Rey Sisebuto mandò reedificar.*

3. *P. Hig. Hist. de Tol. 1. p. tom. 3. lib. 11. c. 14. f. 94.*

Iuntaronse los Principes, Grandes, y Prelados, y eligieron por successor en el Reyno de los Godos à Tulga su hijo, q̃ aũq̃ algunos sienten q̃ no fue su hijo, y otros que entrò por tyrania; muchos apoyan averlo sido, y entrar por eleccion a reynar. Era este Rey, aũque mozo de tierna edad, de admirables partes de piedad, y Religion; de prudencia en los consejos, y de valor en las resoluciones. Conservò los ministros que hallò en el govierno; prudente resolucion en Principe de pocos años, hasta tomar noticia de su limpieza, y modo de proceder. Asi lo sienten Iuan Magno, (4) el Arçobispo Don Rodrigo, (5) Don Lucas de Tuy, (6) Iuan Vaseo, (7) y D. Diego de Saavedra, (8) que los cita en su Corona Gothica, vida de este Rey, y lo hemos visto en sus Autores.

4. *Ioann. Magn. Hist. Gothica lib. 6. cap. 19.*
5. *Roder. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 19.*
6. *Luc. Tudens. ann. 680.*
7. *Ioann. Vas. ann. 641.*
8. *D. Dieg. de Saau. Coron. Gothic. pl. 352.*

Fue vngido, y coronado este Rey en la ciudad de Toledo, en la misma forma que sus antepassados. Luitprando (9) en su Chronicon: *Sucediò Fl. Tulga en el Reyno de los Godos; reynò dos años, y quatro meses. Fue su eleccion dia de Santiago Patron de las Españas, y fue consagrado, vngido, y coronado en este dia por el Toledano Eugenio en la Iglesia de Santa Maria de Toledo*; esta era la Iglesia Mayor.

9. *Luitpr. in Chr. an. Dcxl. num. 70.* Succedit Fl. Tulga in Regno Gothorum; regnat annos duos, mẽses quatuor, eligitur die S. Iacobi Patroni Hispaniarum, & eodẽ die ab Eugenio Tolet. consecratur, invngitur, & coronatur in Æ de S. Mariæ Tolet.

Gozò Tulga poco tiempo el Reyno, pues en medio de su mocedad, le sobrevino vna grande enfermedad, que le cortò el hilo de la vida. Asi lo refiere Luitprando (10) en el año DC.XLII. de su Chronicon: *Este año a XIV. de Octubre muriò el Rey Tulga*; con que se ajusta su Reynado, dos años, dos meses, y veinte dias; vn mes, y diez dias menos de los que este mismo Autor refiere en el lugar de su eleccion.

10. *Luitp. in Chr. an. Dcxlij. num. 74.* Hoc anno XIV. Octobris moritur Rex Tulga.

Aunque Sigiberto Gembracense, (11) Autor Francès, dice, que este Rey fue mozo desbaratado, y de livianas costumbres, y que por esso le privaron los Godos del Reyno, y le hizieron por fuerza Clerigo, abriendole la corona; cosa incompatible con reynar. El Padre Mariana (12) sale a la defensa, y en su Historia responde a este Autor con estas palabras:

11. *Sigeber. Chr. an. 684.*
12. *P. Marian. 1. p. lib. 6. c. 8. pl. 258. col. 2.*

bras: *En lugar de Cinthila, por voto de los Grandes del Reyno fue puesto Tulga, mozo en la edad, pero en las virtudes viejo; en particular se señalaua en la justicia, zelo de la Religion; en la prudencia, en el gouierno, y destreza en las cosas de la guerra. Fue muy liberal para con los necessitados: virtud muy propria de los Reyes, los quales deben considerar, que la abundancia que tienen, y sus riquezas, no deben seruir para su particular prouecho, y para sus deleytes, sino para ayudar a los flacos: y para remedio de todo el pueblo, iba de estos principios en aumento, y parecia auia de subir a la cũbre de toda virtud, y valor, quando la muerte le atajò los passos, la qual de enfermedad le sobreuino en la Ciudad de Toledo año de nuestra saluacion seiscientos y quorenta y vno. Tuuo el Reyno solos dos años, y quatro meses. Sigiberto Gembracense dice, que el Rey Tulga fue mozo liuiano, y con su libertad, y soltura diò ocasion a los suyos para que se leuantassen contra èl, y le echassen del Reyno. La razon pide hazer mas caso en esta parte de lo que San Ildephonso depone, como testigo de vista, que de lo que escriuiò vn Estrangero, ò por odio de nuestra nacion, ò lo que es mas probable, por engaño, à causa de la distancia del lugar, y tiempo, en què, y quando escriuiò, con que facilmente se suelen trocar las cosas* El Padre Mariana recibe engaño en el año de su muerte, sino es què digamos, que la Imprẽta: porque decir que muriò el año seiscientos y quarenta y vno, sacando lo que ha referido de este Rey de San Ildephonso: y este Santo ponerla en su Chronica en el año seiscientos y quarenta y dos, bien se conoce el yerro. Nuestros Historiadores discurren en sus Historias de este Rey en prò de sus bue nas partes. Y el Moro Rasis dice de èl muchas alabanças, dan dolè los titulos honorificos, de grande animo, y muy amigo de los pobres.

Enterraron a este Rey con magestuosa pompa en la Iglesia de Santa Leocadia la Real. Esta es en la que estava el sepul cro de la Santa, por averla reedificado el Rey Sisebuto. Puso se vn Epitaphio en su sepultura, que en el Idioma Castellano, dice en substancia: *Que era digno de viuir muchos años; que se leuantò como vn Sol en el Orbe; que resplandecieron en el la Religion, la piedad, y la Fè; que fue tenaz en la justicia, y liberal con los pobres; que quien contàra sus años le hallara jouen; y quien numerasse sus virtudes, diria que era anciano. Lloraron su muerte niños, mozos, y viejos, porque toda la Ciudad de Toledo le llamò su padre.* El Latino le trae Luitprando (13) *13. Luitpr. in Chr. pag. 318.*
en su Chronicon, es este:

Heu moreris TVLGA primæ sub flore iuuentæ,
Qui multos annos viuere dignus eras.

In-

Indole praeclara, ceu Titan surgis in orbem,
In medio cursu stamina parca secat.
In te relligio micuit, pietasque fidesque:
Pauperibus largus, iustitiaeque tenax.
Annos qui numeret, iuuenem te dixerit esse;
Virtutes numerans, dixerit esse senem.
Te pueri lacrymis deflent, iuuenesque senesque,
Vrbs Tolttana patrem te vocat esse suum.
Ad meliora tuo Regno Rex Regna vocaris,
Pax vbi continua est, & sine nube dies.
Sorte sepulchrali TVLGA Leocadia Virgo
Associata tibi est, semper amica comes.
Et comes in terris, comes & super aethera fida,
Gaudet vbique tuo, Rex generose, bono.
Eriperis terris, Princeps, vt sidera calces;
Quam tibi virtutes expediere viam.

Muerto el Rey Tulga, dicen nuestros Historiadores, que no obstante las descomuniones del Concilio V. Toledano fulminadas contra los que se apoderassen del Reyno con las armas, y la violencia; y no obstante lo declarado en el IV. Concilio de esta Ciudad (segun los impressos, veinte y quatro en nuestra quenta) cōtra los hijos del Rey Suinthila quiso Chindasuindo vsar de este medio para assegurar el reynar; mas Luitprādo (14) afirma entrar en el Reyno por eleccion, en su Chronicō: *A 14. de Octubre deste año muriò el Rey Tulga; Chindasuindo fue electo Rey de los Godos.* Si bien nos conformamos mas con que entrò por violencia, por medio de las armas, en el Reyno: y confirmalo, el que si el Concilio avia excluido del Reyno a los hijos del Rey Suinthila; y por causa tan justa, no avia de ser Rey por eleccion, siendo como era (segun nuestro sentir) su hijo, sino por las armas.

14. *Luitpr. in Chron. ann. DCXLII. n. 74.* Hoc ann. XIV. Octobris moritur Rex Tulga, Cindasuinthus Rex Gothorum eligitur.

Luitprando (15) en el lugar citado afirma, que fue vngido, y coronado, con estas palabras: *Y en el dia de los docientos Martyres fue coronado por Eugenio en la Iglesia de San Pedro Pretoriense, hallandose presentes Obispos, y Señores del Palacio.*

15. *Luitpr. eodem loco.* Et in die Sanctorum ducentorū Martyr. coronatur ab Eugenio in Æde S. Petri Pretoriensi, praesentibus Episcopis, & Palatinis.

Residia en Toledo Eusidio, Eufridio, Lusidio, ò Fridenando (que con esta variacion le nombran los que historian de èl) Diacono del Arçobispo Eugenio: era hombre altivo, atrevido, y sobervio. Portavase desuerte, que Luitprando

do (16) afirma en ſu Chronicon: *Fridenando Diacono atreuiendoſe con el fauor del Rey, ſiendo Lego violentamente, aſcendiò al Presbyterato, y vſurpando algunas poſſeſsiones de la Igleſia, fue caſtigado por el Diuino Juez*. El Padre Higuera, (17) y Don Thomàs Tamayo de Vargas (18) (a quien eſte Comentador le nombra Eufridio.) Comentan eſte lugar, remitiendoſe a lo que San Ildephonſo (19) hiſtoria de eſte Diacono. Y aſsi es preciſo referir ſu lugar. Eſte Santiſsimo Primado de Toledo (como preſto ſe verà) en el Prologo de ſus Varones iluſtres, dice: *Luſidio ſu Diacono, intimo amigo de los Segiares, ganò con violencia la Dignidad Presbyteral; y auiendo con tyrania vſurpado algunas heredades de la Igleſia Toledana, llegò a eſtar tan deprauado, y tã dexado de la mano de Dios, y en tã miſero eſtado, que eſtando mal con ſu miſma vida, la muerte era para èl lo miſmo, que la vida: y la vida lo miſmo que la muerte; que tal fin auian de tener ſu altiuez, atreuimiento, y ſoberuia.*

16. *Idem eodem loco n. 75.* Fridenando Diaconus, innixus favore Regis Cindaſuinthi, invadens honorem Presbyterij, & quædam prædia S. Eccleſiæ Tolet. attributa, fit illorum Dominus: qui divinitus punitus eſt.

17. *P. Hig. in Cõm. hui. loc.*

18. *Dom. Thom. de Varg. in Comm. huius loc.*

19. *D. Ildeph. in Proœm. de vir. illuſtr.*

Luſidius Diaconus ſuus (loquitur de Eugenio Tolet.) cum innexus, amicitiæ Sæculari, violenter honorem Presbyterij, & quæ clam prædia extorſiſſet, tam in reprobum ſenſum, tanque in languioris ſuper eminẽtem pervenit ſtatum, vt cum vivere recuſaret, tam mori eſſet, quod viveret, quam vivere, quod mori vellet.

CAPITVLO XV.

MVERE SAN BRAVLIO EN ESTA VIDA; paſſa a viuir en la eterna Confeſſor Pontifice. Celebraſe el ſeptimo Concilio Toledano. Embian al Obiſpo Tago por los Morales de San Gregorio a Roma. Milagroſamente ſe hallan en la Bibliotheca Baticana. Succeſsion de los Pontifices Romanos.

SEñaloſe San Braulio, Obiſpo de Zaragoza, con tanto realce en los Concilios Toledanos, quarto, quinto, y ſexto, (veinte y quatro, veinte y cinco, y veinte y ſeis en la quenta que ſeguimos) que es preciſo hazer memoria de el en eſte capitulo, refiriendo ſu glorioſo tranſito. Eran tan alegres para los ſiervos del Señor, y ſantos Prelados, los dias de ſus glorioſos tranſitos, por acabarſe en ellos ſus trabajos, y empezar ſu deſcanſo eterno, que recibiò San Braulio cõ jubilo, y alegria eſpiritual el dia veinte y ſeis de Marzo del año ſeiſcientos y quarenta y ſeis, en que ſe cumplieron ſus fervoroſos deſeos de tranſplantarſe en la eterna gloria à reſidir en ella Confeſſor Pontifice.

Hazen debida memoria de eſte Santo el Martyrologio Romano, Beda, Vſuardo, Galeſino, y otros; Baronio en las notas del Martyrologio, y en ſus Anales; Felipe Ferrario, el P. Dioniſio Vazquez; Truxillo, Baſilio Sanctorum, San Ildephonſo, Emiliano Monge, que eſcriviò ſu vida; Luitprando (cu-

(cuyo lugar se referirà luego) Isidoro Pacense, Lucio Marineo Siculo, Francisco Tarrapha, Iuan Vaseo, Andres Scoto, Estevan de Garibay, Ambrosio de Morales, Gualtero, el Padre Fray Iuan de Marieta, Don Francisco de Padilla, el Padre Doctor Iuan de Mariana, Don Martin Carrillo, Bartholomè Lorenzo, Historiador del Ryno de Aragon, el Padre Morillo, el Maestro Alonso de Villegas, y el Padre Ribadeneyra, el Padre Francisco Portocarrero, Don Thomàs Tamayo de Vargas, Luis Lopez, el Padre Quintana-Dueñas, el Padre Higuera, el ilustrissimo Don Garcia de Loaysa en las notas de sus Concilios, y otros, que si se huvieran de nombrar, y discurrir sobre lo que todos historian de este Santo, se escrivieran capitulos copiosos, ageno del estilo que llevamos.

1. D. Ioann. de Salaz. tomo 2. pag. 420.
S. Braulius Episcopus Cæsaraug. origine Illustris, doctrina conspicuus, sanctitate celeberrim⁹, cuius eloquētiā Roma, cui⁹ vitæ cādorem vrbes; cuius honestatē orbis admirat⁹ est. Post vitæ compendium, ad æternæ fœlicitatis impendium Confessor inclytus festinavit.

Discurrirse ha en lo que Don Iuan Tamayo de Salazar (1) historia en su Maatyrologio Hispano de su transito a 26. de Marzo: *San Braulio, Obispo de Zaragoza, de ilustre origen, Sabio en doctrina, celebre en santidad, cuya eloquencia Roma, cuya candida vida las Ciudades, y cuya castidad admira el Orbe. Despues de s breue vida se apresurò inclito Confessor a la possession de la eterna felicidad.* Es tan admirable, y comprehende tanto los hechos, loables costumbres, y singular santidad de San Braulio este textual Elogio, que no se necessita de ampliarle, pues en el se encierra todo lo que en sus Actas se historia.

Como los Reyes Godos, inmediatos antecessores de el Rey Chindasuindo, se avian señoreado de algunas fuerzas de Africa, vezinas a las costas de España: y los Africanos dellas tomado gran vezindad, y trato en esta tierra, temia el Rey no se fuessen entrando por sus Reynos, y los infestassen con sus perversos errores, a que se añadia la amistad, y correspōdencia de nuestros Españoles con ellos, y el aprender su lengua Arabiga, no solo los de los pueblos, sino tambien los nobles, los Eclesiasticos, y algunos Prelados, con que irritassen al Supremo Iuez, y les embiasse el castigo merecido a sus culpas. Acordavase de que San Isidoro, presidiendo en el quarto Concilio Toledano, les avia hecho vna exemplar, y fervorosa platica dentro del Concilio, manifestando lo importante que era a todos los fieles Christanos estar firmes en la confession de la Fè, en su inviolable observancia, y abrazar las buenas costumbres, apartarse de las malas, semilla de su ruina; y que sin duda, sino las expelian de si, seria la perdicion de España, tomando su Divina Magestad por executores de su casti-

tigo a los Arabes, que la infestassen, y señoreassen: pronostico que se cumpliò por sus pecados dentro de breves años, como se verà presto.

Esta lastimosa profecia, esta comunicacion tan dañosa a los Españoles con los Africanos, dava gran cuidado al Catholico Rey Chindasuindo: comunicò sus congojosos temores con el Santo Primado Eugenio, mandandole aplacasse a Dios con sus fervorosas oraciones, y le suplicasse les abriesse el camino de su enmienda, firme fundamento de su total remedio. San Eugenio, despues de considerado, y ponderado caso tan importante, aviendo executado la orden del Rey por medio de las diligencias espirituales con el Divino Iuez, dixo al Rey Chindasuindo, que juntasse Concilio Nacional en la Ciudad de Toledo, donde se tratasse de lo tocante a la Fè, de la reformacion de las costumbres, y se afease la contra vencion a ellas. Acceptò el consejo el Catholico Chindasuindo; diò orden de convocar los Obispos para el Concilio. El Primado Eugenio mandò despachar las convocatorias para los quince de las Kalendas de Noviembre del año que corria de DC.XLVI. Trae esta curiosidad historica el Padre Higuera (2) en su Historia de Toledo.

Luitprando (3) refiere convocarse el Concilio en este año en su Chronicon, dando noticia del transito de San Braulio, dice: *Empeçando el quinto año del Rey Chindasuindo a los XXVI. de Marzo muriò San Braulio, Obispo de Zaragoza, varon de gran doctrina, y santidad, del nobilissimo origen Godo: y a XV. de las Kalendas de Noviembre se congregò el septimo Concilio Toledano, concurriendo a el treinta y nueve Obispos, y Vicarios.*

Parece contradecirse Luitprando (4) en este lugar con lo que tiene referido en otro del año DC. XLII. donde decia. *Este año a XIV. de Octubre muriò el Rey Tulga, fue elegido Rey de los Godos Chindasuindo: y en el dia de los Santos docientos Martyres, fue coronado por el Arçobispo Eugenio, &c.* En este lugar del numero setenta y quatro se dice, que por morir el Rey Tulga a XIV. de Octubre fue electo Rey de los Godos Chindasuindo el mismo mes, y coronado por el Primado San Eugenio en el dia de los Santos docientos Martyres. En el siguiente lugar del numero setenta y ocho, que entrado el quinto año de el Reynado de este Rey a XXVI de Marzo, muriò San Braulio, y à XV. de las Kalendas de Noviembre se juntò el septimo Concilio Toledano. Y visto es, que a veinte y seis de Marzo

2. *P. Higuera 1. p. tom. 3. lib. 11. c. 16. al fin del.*

3. *Luitpr. in Chr. ann. DC. XLVI. numero 78.*

Ineunte anno V. Regis Cindasuinti XXVI. Martij. moritur S. Braulius Episcop. Cæsaraugust. vir eximiæ doctrinæ, & sanctitatis, & de clarissima Gothorum stirpe, & XV. Kalend. Nobembr. cogitur Toleti septima Synodus concurrũt Episcop. & Vicarij XXXIX.

4. *Idẽ Luitpr. an. DC. XLII numero 74.*

Hoc anno XIV. Octobr. moritur Rex Tulga, Cindasuinthus Rex Gothorum eligitur, & in die SS. ducentorum Martyrum coronatur ab Eugenio,

del año seiscientos y quarenta y seis, no avia empezado el quinto año del Reynado de Chindasuindo, pues entrò a reynar en el mes de Octubre del año seiscientos y quarẽta y dos. Y hasta este mes de Octubre del de seiscientos y quarenta y seis, no se podia empezar a contar su quinto año.

Discurriendo sobre el fondo de estos dos lugares, y lo que quiso decir en ellos Luitprando, decimos, q̃ estàn corriẽtes, y no ay contradicion en ellos, porque San Braulio muriò à XXVI. de Marzo del año seiscientos y quarenta y siete, y no del de seiscientos y quarenta y seis: y en el mes de Octubre de este año avia entrado el quinto de su Reynado, y el Concilio se juntò a quince de las Kalendas de Noviembre del de DC.XLVI. que fue XVIII. de Octubre; y asi se puso este lugar en el año que se convocò el Concilio, y no en el que muriò San Braulio.

El Ilustrisimo Don Garcia de Loaysa (5) nos pone en las manos este Concilio, su titulo es:

5. *D. Garc. de Loaisa in Concilio Hisp.* In nomine Dñi Salvatoris, N. Synodale Decretum in Toletana vrbe XXX. Episcoporum Concilio gestum, anno V. Clementissimo Dño. N. Cindasuindo Rege regnante, die XV. Kalend. Novembr. Æra DC.LXXXIV.

EN EL NOMBRE DEL SEÑOR SALVADOR NUESTRO.

Decreto Synodal hecho en la Ciudad de Toledo en el Concilio de XXX. Obispos.

Corriendo el año quinto del Clementissimo Señor nuestro el Rey Chindasuindo el dia XV. de las Kalendas de Noviembre, Era DC.LXXXIV.

Es año 646. y 18. de Octubre.

Con mas brevedad pone Severino Bino (6) este titulo en los Concilios generales, dice asi:

6. *Severin. Bin. in Conc. gen. tom. 2. pag. 1040.* CONCILIVM TOLETANVM VII. Anno V. Regis Cindasuindi, Æra DC.LXXXIV. Tempore Theodori Papæ celebratum.

CONCILIO TOLEDANO VII.

Celebrado en el año V. del Rey Chindasuindo, Era DC.LXXXIV. en el tiempo del Papa Theodoro.

EST NATIONALE.

ES NACIONAL.

HAllaronse en este Concilio treinta Obispos personalmente, y otros ocho, que por no poder venir, intervenieron por sus Procuradores, a quienes embiaron con sus vezes, y poderes.

De

Destos Obispos, los quatro fueron Metropolitanos, y los demàs Sufraganeos; sus nombres: (7)

I. Oroncio *Metropolitano de Merida*, y sus Sufraganeos. Sicisclo *Obispo de Ebora*. Mauricio *de Auila*. Egedero *de Salamanca*. Chrispino *Abad*, por Neufrido *Obispo de Lisboa*. Reparato, *y* Constancio *Presbyteros*, por Theodoredo *Obispo de Badajoz*. El Metropolitano Oroncio, y el Obispo Sicisclo se avian hallado en el sexto Concilio Toledano; y Mauricio Obispo de Avila, en el quarto.

II. Antonio *Metropolitano de Seuilla*, y sus Sufraganeos, Deodado *Obispo de Cabra*. Eparcio *de Seuilla la Vieja*, que avia assistido en el sexto Concilio Toledano. Estephano *de Ecija*. Ioan *de Coria*, que confirmò el quarto Concilio de Toledo. Valentiniano *Arcipreste*, por Laudefredo *Obispo de Cordoba*. Vviliênso *Presbytero*, por Pimerio *Obispo de Medina-Sidonia*. Clemente *Dean de Niebla*, por Ioan *su Obispo*. Matacelo *Arcediano de Malaga*, por su Obispo Dunila.

III. Eugenio *Metropolitano de Toledo, Primado de las Españas*, que diò convocatorias para este Concilio, y de sus Sufraganeos vinieron à assistir en èl, Hilario *Obispo de Compluto*. Egila *de Osma*. Anserico *de Segouia*. Vviderico *de Siguença*. Vvinibal *de Origuela*. Siervo de Dios *de Montanches*, *y* Aniano *de Valencia*. Vinieron tambien, Magno *Presbytero*, por Marco *Obispo de Castulo*. Ambrosio *Diacono*, por Giberico *Obispo de la Guardia*; y Aguila *Dean de Bigastro*, por su Obispo Bigitino. San *Eugenio*, *Hilario*, *y Egila* avian assistido en los Concilios Toledanos quinto, y sexto.

IV. Protasio *Metropolitano de Tarragona*, assistiò en este Concilio, y con èl, Don de Dios *Obispo de Ampurias*, su Sufraganeo.

Aunque no se hallò en este Concilio el Metropolitano de Braga, vinieron a el algunos Obispos de su Metropoli; estos fueron, Recimiro *Obispo de Dumio*. Basconio *de Lugo*. Gotomario *del Padron*. Farno *de Viseo*. Sorna *de Mondoñedo*. Guadesto *de Orense*. Vvitarico *de Lamego*, Armenio *de Eidania*. Ademiro *de Tuy*; *y* Paulo *Presbytero*, por Candidato *Obispo de Astorga*. Los Obispos *Eparcio*, y *Ioan* avian assistido, el vno en el sexto Concilio Toledano, y el otro en el quarto.

Cinco Decretos salieron de este Concilio decretados, pertenecientes al govierno Eclesiastico, y al vso de las buenas costumbees, y quitar el abuso de las malas, muy vtiles, loables, y bien recibidos.

7. Episcop. qui subscripserunt.

I

I. Orontius Metropolit. Emerit.
VI. Sicisclus Episcop. Elborensis.
XV. Mauricius Abelensis,
XVII. Egeredus Salmanticensis.
XXX. Chrispin. Abbas Olysipponensis pro Neufrido suo Episc.
XXXIV. Reparatus.
XXXV. Constantius Presbyteri pro Theodoredo Episcopo Pacensi.

II.

II. Antonius Metropolit. Hispal.
VIII. Deodatus Episcop. Egabr.
IX. Epartius Italicensis.
X. Stephanus Astigitanæ.
XVI. Ioannes Cauriensis.
XXIX. Valentinianus Archipresbyter pro Leudefredo Episc. Cordubensi.
XXXI. Vviliens. Presbyt. pro Pimenio Episcopo Asidonensi.
XXXVI. Clemens Decanus pro Ioanne Episcopo Eliplensi.
XXXIX. Mathacell. Diacon. pro Dunila Episcopo Malacitano.

III.

III. S. Eugen. Metrop. Toletan. & Primas Hispaniarum.
V. Hilarius Episcop. Complut.
XI. Egila Oxomensis.
XII. Ansericus Segoviensis.
XIII. Vvidericus Segontiensis.
XIV. Vvinibal Illicitanæ.
XVIII. Servus Dei Caliebrensis.
XXVII. Annian. Valentinæ.
XXXIII. Magnus Presbyter pro Marco Episcopo Castullonési.
XXXVII. Ambros. Diaconus pro Giberico Episcop. Mentesan.
XXXVIII. Aguila Diac. Bigastr. pro Bigitin. suo Episcop.

IV.

IV. Protas. Metrop. Tarracon.
XXVIII. Don. Dei Episc. Empur.

V.

VII. Recimirus Episc. Dumiensis
XIX. Bascon. Lucensis.
XX. Gotomarius Iriensis.
XXI. Farnus Vicensis.
XXII. Sona Britanensis.
XXIII Gaudestens Auriensis.
XXIV. Vvitaricus Lamecensis.
XXV. Armen. Egitanæs.
XXVI. Abdimir. Tudensis.
XXXII. Paul. Presbyter pro Cádidato Episcop. Asturiensi.

 El

El Rey Chindasuindo con su gran Christiandad, y zelo, y gran diligencia que ponia en buscar los libros delos Santos Doctores, teniendo noticia que los Morales que San Gregorio avia escrito a intercession de su gran amigo S. Leandro, y este Santo aviendo traido vna copia de ellos a España se avia perdido por culpa, negligẽcia, y descuido de quien los guardava: Moviò la platica de ellos en el Concilio, y ninguno supo dar razon de donde estavan entre tãtos Obispos que se hallavan presentes, ni que se avian hecho. Propuso el Rey se embiasse vn Embaxador de los Prelados de España al Sumo Pontifice, pidiendole se sirviesse de darles los Morales de San Gregorio para traerlos a estos Reynos. El Rey Chindasuindo, con acuerdo de todo el Concilio, nombrò al Obispo de Zaragoza Tago, persona de gran autoridad, eminente en letras, y santidad debia ser, pues se echò mano de èl, no estando en el Concilio.

Diose noticia al Obispo Tago como el Rey, y el Concilio le avian nombrado para esta embaxada. Acceptola con rendida voluntad; dispuso con brevedad su viage, hizole por la mar, y con prospera navegacion llegò a Roma: besò el pie al Sumo Pontifice, diò su embaxada, fue bien recibida, dandole a entender, que con brevedad seria bien despachado. Y como se fuesse dilatando, a causa de que por ser la Biblioteca muy copiosa no se podian hallar facilmente, se fue el Santo Obispo vna noche a la Iglesia de San Pedro, pidiò le dexassen estar en ella; concediosele: pusose en oracion, y estando en ella con gran tristeza, y lagrimas, por ver se le dilatava lo q̃ tanto deseava, viò entrar a media noche en la Iglesia mucha gente llena de resplandor celestial; y como se quedasse assõbrado, y desmayado de ver cosa tan nueva, y prodigiosa, se llegaron a èl dos ancianos de aquella santa compañia; y bolviendole en su acuerdo, el vno le pregũtò, quien era, de donde venia, quien le avia traido a aquella tierra, y que hazia alli tan a deshora? El santo Obispo respondiò le dixessen primero quienes eran los que en aquella santa compañia veniã; satisfazieronle los santos diciendole: *Los dos que ves alli, son San Pedro, y San Pablo, Apostoles del Señor, y los demàs sus successores, que estàn enterrados en esta Basilica.* Luego el Obispo les diò quenta de su venida, y dixo la causa de su tristeza: y el vno de los dos Santos ancianos dixo, que era Gregorio, por cuyos libros venia, y diòle la razon donde los hallaria en la libreria, que fues-

se al Sumo Pontifice, y se lo dixesse, que èl se los daria.

El Santo Obispo Tago bolviò a preguntar, si en aquella compañia venia San Augustin, de quien era muy devoto, y cuyos libros deseava mucho hallar? San Gregorio le dixo: *Augustino, por quien me preguntas, està en mas alta gerarquia que nosotros*, y luego aquella santa, y celestial compañia desapareciò. El Arçobispo Don Rodrigo. (8)

8. *Rod. Tolet. in Hisp. illustr. tom. 2. lib 2. cap. 20.* Augustinum quem quæris, altior nobis continet locus.

En este tiempo avia fallecido el Sumo Pontifice Theodoro en quince de Mayo de seiscientos y quarenta y siete en el sexto año, cinco meses, y diez y nueve dias de su Pontificado: y à vn mes, y veinte y dos dias de Sedevacante, salido por Pontifice Martino, primero de este nombre, hijo de Fabricio, natural de Tucia, en siete de Iulio del mismo año.

Otro dia siguiente à la noche de este prodigioso milagro, el Santo Prelado Tago se fue con increible gozo al Sumo Pontifice Martino, dixole le hiziesse merced de mandar se buscàse el libro de los Morales de San Gregorio en la libreria, que èl sabia estava en tal estante, a tantos libros dèl: y como el Sumo Pontifice reparasse en las señas tan particulares, que el Santo Obispo le diò, le dixo, como podia èl saber con tanta particularidad donde estava este libro en libreria tan copiosa, que aun el mismo Bibliotecario no tenia noticia de el. Entonces le refiriò el Obispo Tago lo que le avia passado la noche antes estando en oracion en la Iglesia de San Pedro. El Pontifice admirado de caso tan prodigioso, mandò se buscasse el libro; hallòse en el mismo lugar q̃ avia dicho; diosele cõ mucho gusto: el santo Obispo le recibiò con suma alegria; besò el pie a su Santidad, y bolviò a España con este tesoro; que bien recibido seria, considerelo el curioso.

Dan noticia de este sucesso milagroso Don Francisco de Padilla, (9) que lo sigue. El Rey Don Alonso (10) el Sabio; el Padre Geronimo Roman de la Higuera, (11) y otros muchos; si bien todos lo tomaron de la fuente de este manantial, que es el mismo Concilio (12) septimo Toledano, que al fin de el se pone a la letra. Demàs de esto lo comprueba el Codice mismo de estos Morales, que està en la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza; y todo lo refiere Don Iuan de Salazar (13) en su Martyrologio.

9. *Padill. Hist. Eccles. 2. p. Cẽt. 7. cap. 36. folio 294.*
10. *La gen. del Señor Rey Dõ Alonso 2. p. c. 49 fol. 184*
11. *P. Hig. 1. p. tom. 3. libro 11. cap. 20 folio 111.*
12. *L. Garcia de Loaysa Cõcilio 7. Tolet. pag. 414.*
13. *D. Ioaun. de Salazar in Martyrol. Hisp. tomo 1. die XXIX, Ian. lit. A.*

CA-

CAPITVLO XVI.

DEXA ESTA VIDA POR LA ETERNA NVESTRO Primado San Eugenio; que Verecundos florecieron en Toledo; las Mitras que en aquellos siglos vsauan los Obispos; muerte de la Reyna Reciberga, y Epitaphios en su sepulcro. San Eugenio Tercero de este nombre es electo Arçobispo Primado de las Españas.

EL Santo Primado Eugenio governava su Santa, y Primada Sede con assistencia, fervor, y plena satisfacion de todos sus feligreses, quando le llamò Dios al eterno descāso. Fue su glorioso transito a primero de Iulio del año seisciētos y quarenta y siete. Luitprando (1) lo expressa en su Chronicon con admirables, y sucintas palabras; son estas: *A primero de Iulio (del año DC.XLVII.) muriò en Toledo San Eugenio Segundo, varon santo; fue sepultado en la Iglesia de Santa Leocadia Martyr.* El Padre Higuera (2) en la nota de este lugar aclara, *que fue en la Iglesia Pretoriense de esta Santa en la Vega donde estaua su sepulcro.* D. Thomàs Tamayo de Vargas (3) comenta este lugar con cuidadoso estudio.

1. *Luitpr. in Chron. ann. DC. XLVII. numero 79.* Prima Iulij moritur Toleti S. Eugenius II. vir sanctus, sepelitur in Æ de S. Leocadiæ Martyris.

2. *P. Higuer. in nota hui. loc.* Qui iacet in Æ de Prætoriensi S. Leocadiæ Virginis, & Martyris.

3. *D. Thom. de Varg. in Cōm. huius loci.*

Santo nombra à Eugenio Segundo Luitprando; y aunque los mas Martyrologios no le ponen, no es solo este Autor el que le dà tan justo renombre. Don Iuan Tamayo de Salazar (4) en su Martyrologio Hispano en el 4. tomo; recien llegado a nuestras manos particularidad, que ponderamos aver sido a tiempo que nos podamos aprovechar de su doctrina en este capitulo, dice de San Eugenio a 1. de Iulio: *En Toledo de la Carpentania se celebra la natalicia de San Eugenio, Segundo de este nombre, Prelado de la misma Ciudad, el qual lleno de letras, doctrina, y buenas costumbres, corriò en el trabajo de su ministerio con feliz piedad; y cargado de buenas obras, entrò en la gloria, como fiel sieruo a gozar de su Señor.*

4. *D. Ioann. de Salaz. in Martyrol. Hisp. tom. 4. p. 10.* A TOLETI in Carpentania natalis S. EVGENII hui⁹ nominis II. Episcopi eiusdem vrbis, qui litteris, doctrina, & moribus sanctissimis imbutus, ad opus ministerij fœlice pietate cucurrit, & meritis plenus, in gaudium Domini sui fidelis servus intravit.

Felipe Ferrario (5) en su Topographia: *Entre los Santos està escrito, Eugenio Segundo, de quien en este dia hazemos conmemoracion.* Y el mismo Felipe Ferrario (6) en las notas al dia tres de Noviembre: *Tres Eugenios de este nombre, Obispos de Toledo, se refiere auer resplandecido en santidad. El primero Martyr a XV. de Nouiembre. El segundo, de quien se ignora el dia de su natalicia. El tercero, de quien aora en tres de Nouiembre tratamos.* Ya han descubierto el dia de la na-

5. *Philip. Ferrar. in Topograph. SS. verb. Tolet. fo. 126.* Inter Sāctos adscriptus Eugenius II. cuius hoc die commeratione agimus.

6. *Idem in not. ad diem 3. Nouembr. fol. 430. prosequitur in Catalag. gener.* Tres huius nominis Eugenij Episcopi Toletani fuisse feruntur sanctitate fulgentes. I. Martyr. qui XV. Novembris. Sucundus, cuius dies natalitiæ ignoratur. Terti⁹ de hoc nūc 3. Novembr. agimus.

natalicia de San Eugenio Segundo. Lvitprando, y Don Iuan Tamayo de Salazar. San Ildephonso (7) en sus Varones ilustres: *Eugenio, Discipulo de San Helladio, Cathedratico, y compañero de Iusto Monge, desde su infancia ascendiò al Pontificado* (el Toledano se entiende) *despues de Iusto*. El Padre Fray Antonio de Yepes (8) en la Historia de San Benito refiere su vida, como de Monge que fue de su Religion, y le llama *Santo*. Don Francisco de Padilla (9) en su Historia Eclesiastica, capitulo 35. dice: *San Eugenio Segundo de este nombre*. El Padre Fray Iuan de Marieta (10) le pone entre los Santos de España. Pedro de Alcocer (11) en su Historia le llama *Santo*. El Padre Quintana-Dueñas (12) en los Arçobispos, y SS. de Toledo, y su Arçobispado, dice hablando de San Iusto: *Sucediole Eugenio Segundo. Dichoso ha sido Toledo en Eugenios, pues al primero, y al tercero rinde culto sagrado la Iglesia; y al segundo le rinden sus Choronistas aclamaciones de Santo.*

7. *S. Ildephons. de vir. illustr. cap. 13.* Eugenius discipulus Helladij, Colector, & consors Iusti, Pontifex post Iustum accessit, ab infantia Monachus.

8. *P. Yepes Chron. de S. Benito, tom. 2. Cēt. 2. ann. 647 cap. 1. fol. 187. col. 3. y 4.*

9. *Pad. 2. p. Cent. 7. c. 35. fol. 248.*

10. *P. Mariet. tomo 1. libr. 5. cap. 44. fol. 127. col. 4.*

11. *Alcoc. lib. 1. c. 24. f. 29.*

12. *P. Quintana Dueñ. SS. de Toledo, c. 39. pl. 113. y 115.*

El Epitaphio que se puso en su sepulcro, declara desuerte sus hechos exemplares, y su gran santidad, que nos parece preciso, por no quedar cortos, referirle aqui, assi en Castellano, como en Latin. Traenle Don Iuan Tamayo de Salazar (13) en su Martyrologio, y el Padre Higuera (14) en la Historia de Toledo.

13. *D. Ioann. de Salaz. in suo Martyrol. loco citato.*

14. *P. Hig. lugar citado.*

EL CASTELLANO ES ESTE.

¶ *O EVGENIO, Prelado dignissimo del lauro celestial, à cuyo ingenio se encargò toda su maquina; està en duda si te has de llamar mayor en piedad, ò en doctrina, quando en ambas resplandeces; tanto eres vigilante Pastor; Padre Santissimo, y igual para todos, compras con la Religion la posada celestial: auiendo triumphado con la muerte, subes vencedor al cielo, y el laurel sagrado ciñe tu frente. Entre los Apostolicos resplandeces varon Apostolico, y no eres menor que Eugenio, ni menos que Helladio. Ruega por nosotros, Beatissimo Prelado, Monge exceleute, y Pastor insigne: rige, y gouierna tu gente, y la Patria, como con solicito ruego te lo suplicamos todos.*

EL LATINO.

EVGENI, Olympiaca Præsul dignissime lauro,
Cuius & ingenio machina tota subest:
In dubio est, vtrùm maior pietate vocandus
Sis, an doctrina, quando in vtraque micas.

Se-

Sedulus es Pastor, Pater optimus, omnibus idem,
Mercaris superas religione domus.
Morte triumphata scandis super æthera victor,
Et cingit frontem laurea sacra tuam.
Inter Apostolicos splendescis Apostolicus vir,
Non minor EVGENIO, non minor HELLADIO.
Pro nobis effunde preces Sanctissime Præsul,
Et Monache excellens, Præsul, & eximie.
Tu Patriamque, tuamque regas mitissimo gentem,
Quæ tibi solicita supplicat ipsa prece.

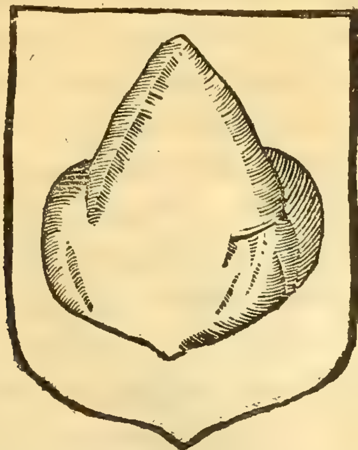
Por estos años florecieron en Toledo dos Verecundos; de entrambos nos dà noticia Luitprando, (15) oigamosla. El primero fue Presbytero, de quien dice en su Chronicon: *Florece en Toledo el Arcipreste Verecundo, de quien haze memoria San Isidoro, este fue despues Obispo en Africa.* En el capitulo onze deste tercero libro (16) se refiriò la carta, que San Isidoro escriviò al Primado San Eugenio Segundo, satisfaciendole a ciertas dudas que le proponia, y en ella se dice como avia embiado Eugenio la carta a San Isidoro con Verecundo. Que fuesse Obispo en Africa, señala el Obispado el mismo Luitprando (17) refiriendo su muerte; y dice: *Verecundo, Obispo de Vtica en Africa, varon de grande ingenio, y que sacò a luz libros piadosos, muriò.* Don Thomàs Tamayo de Vargas (18) en el Comento de este lugar; y el Padre Higuera, (19) dicen, que haze memoria de èl S. Isidoro, y que era Obispo en Africa.

El segundo Verecundo fue Monge Benito, y Arcediano de Toledo, Luitprando (20) lo testifica en su Chronicon, dõde dice: *Muriò Verecundo Monge Benito, y Diacono de San Eugenio.* El Comento que de este lugar haze el Padre Higuera, (21) està errado en el numero en la Imprenta, porque se pone num. 80. y avia de ponerse 82. Que el Comento de este lugar avia de ser de Verecundo Monge, y no trata sino de Verecundo Obispo en Africa, y esse le puso Luitprando en numero 82.

Vsavanse en aquellos siglos las Mitras con Petalos, assi las traian los Obispos. Luitprando (22) refiere esta curiosidad en su Chronicon; sus palabras: *Era vso, y costumbre traer Mitras cõ Petalo, como las vsavan todos los Apostoles.* D. Lorẽço Ramirez (23) comenta este lugar con particular estudio, explicando se ha de llamar Petaso, que era vn sombrero alto, que los Italianos llamavan Capelo; y q̃ assi lo declara Suetonio. (24) Este

15. *Luitpr. in Chron. ann. DC.XXXVI. n. 61.* Floret Toleti Archipresbyter Verecundus, cuius meminit S. Isidorus. Fuit posteà idem Episc. Africanus.
16. *Veasse el c. 11. deste lib. 3.*
17. *Luitpr. in Chron. anno DC.XLVII. numero 82.* Verecundus Episcop. Vticensis in Africa, vir magnus ingenio, & pijs editis libris, moritur.
18. *D. Thom. de Vargas in Comm. huius loc.*
19. *P. Hig. in Cõm. hui. loci.*
20. *Luitpr. in Chr. eodẽ ann. numero 80.* Moritur Verecundus, Monachus Benedictinus, S. Eugenij Diacon.
21. *Pater Higuera in Comm. huius loci.*
22. *Luitpr. eodẽ ann. n. 81.* Vsus erat Episcopis Mitræ, qua cum Petalo vsi sunt omnes Apostoli.
23. *D. Laur. Ram. in Comm. huius loci, numero 81.*
24. *Suetonius in Aug. capitulo 82.*

te nombre Petaſo es Griego,no nos detenemos a explicar ſus ſignificaciones,baſta tocar eſto de paſſo. La hechura del Petolo,ò Petaſo es eſta:



La Reyna Reciberga no viviò mas de ſiete años en el matrimonio; de temprana edad muriò a quatro de Noviembre del año ſeiſcientos y quarenta y tres. Refierenla el Arcipreſte Iulian Perez,y los Padres Geronimo Roman de la Higuera,y Franciſco Portocarrero,trayendo el Epitaphio,que ſobre ſu ſepultura puſo el Rey ſu marido, q̃ eſtà en las obras que dexò manuſcriptas San Eugenio Tercero,(15) y permanecen en la Biblioteca de la Santa Igleſia de Toledo;y le traẽ tambien los referidos Padres Higuera,y Portocarrero , y en Caſtellano dice:

25.*In ſcriptis S.Eugenij III in Codice Bibliot. S.E.T.*
26.*P.Hig.p.1.t.3.lib.11.c. 20.fol.111.y 114. pl.2.*
27.*P. Portocarr. vida de S. Ildephonſo,fol.13.*

¶ *Si valiera dar por euitar la muerte oro , y piedras precioſas , ningunos males pudieran acabar las vidas de los Reyes ; mas pues vna miſma ſuerte derriba à todos los mortales , ni el precio puede reſcatar à los Reyes de la muerte , ni las lagrimas à los pobres. Por eſto , amada Reciberga , pues no puedo rendir a la muerte , viendo os acabada , os encomiendo à los Santos , que os amparen , para que quando la voraz llama viniere à abraſar la tierra , reſuciteis con merito en ſu compañia . Quedaos à Dios mi querida Reciberga , y recibid eſta pompa funeral , que yo vueſtro Chindaſuindo os doy. Reſta aora juntar la ocaſion del llanto con nueſtros deſpoſorios , y referir en ſuma los años que viuiò : en la fee del matrimonio ſe lleuò caſi ſiete años ; y los de ſu vida fueron veinte y dos, y ocho meſes.*

El Latino ſacado del Codice de las obras de S.Eugenio, que eſtà en la libreria de la Santa Igleſia Primada de Toledo de las Eſpañas,es eſte:

Si dare pro morte gemmas liquiſſet , & aurum,
Nulla mala poterant Regum diſſoluere vitam.

Sed

Sed quia sors vna cuncta mortalia quassat,
Nec pretium redimit Reges, nec fletus egentes.
Hinc ego te còniux, quia vincere fata nequiui,
Funere perfunctam, satis commendo tuendam.
Vt cum flamma vorax veniet comburere terras,
Cœtibus ipsorum, meritò sociata resurgas.
At nunc chara mihi iam Reciberga valeto,
Quotque paro feretrum Rex Chindasuinthus, amato:
Iungere de fletu restat, & dicere summam
Quæ tenuit vitam, simul, & connubia Nostra,
Fædera coniugij septem ferè duxit in annis,
Vndecies binis Æuum cum mensibus octo.

Hallose otro Epitaphio con titulo de averle compuesto San Ildephonso, y traenle los Padres Higuera, (28) y Portocarrero, (29) en q̃ declara ella misma su padre, abuelo, y parientes. El Castellano es este.

28. P. Higuera 1. p. tomo 3. lib. 11. cap. 20. folio 113.
39. P. Portoc. lugar citado.

¶ *Yo la Reyna Reciberga estoy sepultada en la Iglesia de S. Marcos, y bebo las lagrimas que el Rey mi marido derrama por mi. Chindasuindo Rey, y marido mio, yo os pari a Recisuintho, a Theodofredo, y a Fauila. Soy hija de Euancio, y nieta de Euancio. El vno de estos es padre del Arçobispo Eugenio: el otro hermano. Viui en compañia de mi dulce marido siete años. Hizele padre de quatro hijos, viuen, y con ellos su padre. Suplico à Christo viuan muchos años en vida de el Rey su padre, segun el orden de naturaleza debiera cerrar los ojos a mi abuelo, y padre: mas ay dolor! antes de tiempo me los cerraron ellos a mi. La vida se passa en vn soplo, a manera de tiernas rosas. La vida que esperamos es eterna, por esso guardate.*

En Regina cubo Marci RECIBERGA sub aula,
Et bibo, quas fundit vir mihi lacrymulas.
CINDASVINTHE tori consors tibi RECISVINTHVM,
Et THEODOFREDVM, tùm FAVILAM peperi.
EVANTII sobolis, EVANTII neptis, & ipsa;
Quin Pater, & Frater Præsulis EVGENII.
Annos quæ septem cum dulci coniuge vixi,
Natorum hunc facio quatuor ipsa patrem.
Omnes super erant cum patre superstite; Christum
Deprecor, vt viuant cum Patre Rege diu.
Claudere debueram sed Auo, sed lumina Patri,
Proh dolor! ante diem clausit vterque mihi.
Transit vita breuis, tenerarum more rosarum,
Quæ manet, æterna est vita; proinde caue.
Obijt IV. Nouembris Æra DC.LXXXVI.

Que

Que fue a quatro de Noviembre del año seiscientos y quarenta y ocho, consta de este Epitaphio en el privilegio de Compludo, dado este mismo año, donde confirman los Reyes Chindasuindo, y Reciberga.

Viendose los Toledanos sin Prelado, enseñados a tener tan santos, doctos, y pios Primados, andavan solicitos, y discurrian cuidadosos sobre el acierto de tã grãde eleccion. Pusieron los ojos en otro Eugenio de lo mas noble de la Ciudad, y de estos Reynos (basa firme del acierto) Monge Benito, cuya Religion estava en possession, y propriedad de dar Prelados santos, doctos, y de gran govierno. No se engañaron, como se experimentarà en lo que de este exemplar Primado fueremos historiando. Dieron quenta de su intento al Rey Chindasuindo, y como tan Catholico, le aprobò, reconociendo ser eleccion en que el Espiritu Santo avia asistido. Hizieron notoria la eleccion al Religiosissimo Eugenio, que fue el tercero de este nombre. Sacaronle de su retiro, y dandole la possession, quedò con la carga de tan sublime Dignidad; mas por fuerza, y obediencia, que de voluntad. Probemoslo por curiosidad, aunque no era preciso, por la inmemorial notoriedad.

Luitprando (30) en repetidos lugares de su Chronicon dice: *S. Eugenio Tercero floreciò en Toledo en letras, y santidad, el qual rigiò despues la Patriarchal Sede Toledana.* Y el mismo en otro lugar: (31) *Auiendo muerto en Toledo San Eugenio Segundo de este nombre, Pontifice Toledano, sucediò el varon santo, y docto Eugenio Tercero del nombre, en la Sede de Toledo en el mes de Marzo, varon santo, y docto.*

Iulian Perez (32) en su Chronicon: *A Eugenio Segundo, Toledano, tenido por Santo, succediò Eugenio Tercero, Monge Benito, gran Poeta, y Astrologo, varon doctissimo, y santissimo.* Con este lugar no es menester mayor declaracion para saber que nuestro Primado Eugenio Tercero fue de la Religion del Patriarcha nuestro Padre San Benito, y que fue doctissimo en las divinas letras, y en las humanas, gran Astrologo, y Poeta, y generalmente todos los que escriven de los Arçobispos de Toledo le nombran entre ellos: y en su vida se iràn manifestando.

30. *Luitpr. in Chr. an. DC.XLIX. num. 84.*
S. Eugenius III. litteris, & sanctimonia Toleti floret, qui post rexit Patriarchalem Sedẽ Toletanam.

31. *Idem eodem ann. n. 86.*
S. Eugenio II. Toletano Pontifici Toleti mortuo, mense Martio ann. DC.XLIX. succedit S. Eugenius III. huius nominis, in Sede Toletana, vir sanctus, & doctus.

32. *Iulian. in Chr. an. 646. n. 320.*
Eugen. II. Tolet. habito pro sãcto succedit illi Eugenius III. Monachus Benedictinus, magnus Poeta, & Astrologus, vir doctissim. & sanctissimus.

CAPITVLO XVII.

EMBIAN ESTEVAN, Y LVCIA A SV HIj Ildephonso à Sevilla con su tio San Isidoro, para que estudie la Filosoph y las Diuinas letras. Acompaña Ildephonso a su tio en el destierro de Malaga; buelue con èl a Seuilla; vienese a Toledo; quieren hazerle Arcediano de su Santa Iglesia; dexa el mundo, y entrase Religioso en el Conuento Agaliense de la Orden de San Benito.

DEterminados los nobilissimos señores Estevan, y Lucia de embiar su hijo Ildephonso a Sevilla con su tio San Isidoro a que estudiasse la Filosophia, y las Divinas letras, como quedò referido en el capitulo segundo de este libro tercero, (1) dierõ quẽta a su querido hijo de su determinacion, el qual, aunque por su tierna edad, que segun el Arcipreste Iulian Perez, no eran mas de diez años, como en su Chronicon los expressa el mismo Arcipreste: (2) *Ildephonso, que naciò en Toledo en la Era seiscientas y cinquenta y quatro* (es año de el Señor seiscientos y seis) *de diez años fue embiado a San Isidoro.* Sentiria dexar a sus padres; y ellos el apartarle de si: les respondiò, que su voluntad seria siempre obedecer sus mandatos.

1. Veaſe el cap. 2. deste libro 3.

2. Iulian. in Chron. numero 323. Ildephonsus, qui natus est Toleti, Æra DC.XLIV. decem ann. mittitur ad S. Isidorum.

Partiò el santo niño de casa de sus padres, con la obediẽcia debida a su gran nobleza, y cõ el regalo que pedia su tierna edad. Llegò à Sevilla, donde le recibiò el santo Arçobispo con la alegria que se dexa considerar, assi por el vinculo del parentesco, como por las noticias que tenia de su tierno sobrino. Diòle posada en el Colegio que avia fundado para la criança, y enseñança de la nobleza Española.

Empeçò a oir la Filosophia, y en breves dias descubriò su gran talento, su humildad, su deseo de agradar a Dios, y su fervorosa dovocion a la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra, que fue de gran gozo a San Isidoro, y de realzada estimacion para San Ildephonso con los que le tratavã, y conocian. Saliò muy aventajado en la Logica, y en la Filosophia natural y moral. Entrò en la Theologia, y antes de acabarla, sobrevino el destierro del exemplarissimo, y santissimo Arçobispo Isidoro a Malaga, como se refiriò en el capitulo octavo de este tercero libro, (3) con que fue fuerza acõpañarle Ildephonso, assi por seguir sus pisadas, y exemplar dis-

3. Veaſe el cap. VIII. deste 3. libro.

diſciplina, como por no quedar entre las venenoſas vñas de los Hereſiarcas, que infeſtavan a Sevilla. Alli ſe aprovechò mucho de la paciencia con que ſu ſanto tio tolerava el deſtierro, de ſu exemplar vida, letras, ſutil ingenio en la interpretacion de la Sagrada Eſcritura, y de ſu afilada ſegur en la extirpacion de las Heregias, y perſecucion de ſus perverſos Hereſiarcas.

Acabò de oir la Theologia Eſcolaſtica, y Poſsitiva con gran ventaja a todos ſus condiſcipulos. Quando diſputava en las Eſcuelas, declarava ſu ſentir con tanta gracia, y agudeza, q̃ dexava admirados los oyẽtes. Viẽdoſe en todas eſtas ciencias ſuficientemente inſtruido, tratò de dar la buelta a caſa de ſus padres. Llegò a noticia del ſanto Arçobiſpo, y ſintiolo de ſuerte, que dice el Padre Portocarrero, (4) citando al Arçobiſpo Cyxila, en la vida que eſcriviò de San Ildephonſo, que no le dexò ir, antes le detuvo medio preſo, con que ſe ſoſſegò algunos años, y en ellos ſe perficionò mas en ſus eſtudios.

4. P. Portocarr vida de S. Ildeph cap. 6. en el fin.

Pareciendole a San Iſidoro, y bien, que ſu ſobrino Ildephonſo eſtava cultivado para poder dar ſazonado fruto, y que podria cultivar el ſanto mancebo otras plãtas, le embiò a ſus padres con tiernas lagrimas, que al deſpedirſe derramaron entrambos. Besò la mano a ſu tio, Ildephõſo, y èl le echò ſu amoroſa bendicion. Saliò de Sevilla acompañado de toda la nobleza de aquella inſigne, y Real Ciudad (con amoroſo cariño la nõbramos, por los años que en ella aſsiſtimos, y aprẽdimos los primeros eſtudios) que los reſpetavan por ſu calidad, ſuave y Angelica condicion; por ſus grandes letras, y exemplar vida. Proſiguiò ſu camino, y antes de llegar a nueſtra Imperial Ciudad, ſabida por ſus padres, y por la nobleza Toledana ſu venida, antes de entrar en la Ciudad, ſalieron de ella a recibirle, no ſolo ſus padres, mas todos los parientes; la nobleza Ecleſiaſtica, y Secular; los Ciudadanos, y gente popular, deſpoblando ſus caſas, y aun la Ciudad, y poblandoſe el camino de gente, por ver a quien tanto deſeavan tener cõſigo, y comunicarle. La ternura con que ſe encontrarian San Ildephonſo, y ſus padres, èl pidiendoles la mano a cada vno para beſarſela, y ellos dandoſela con ſu bendicion: y todos con el gozo, y alegria que tendrian de verle, conſiderelo el piadoſo, y curioſo, que no lo podemos explicar como lo ſentimos.

Bien ſerà dar alguna prueba con Autores antiguos, y modernos, por no dexarlo al credito del decirlo, y a la deſtos tiempos. Luitprando (5) nos la dè en ſu Chronicon: *San Iſidoro, Obiſpo de Seuilla, preſidiò en el ſegundo Concilio congregado en eſta Ciudad, con cuya doctrina aprouechò mucho San Ildephonſo.* El Padre Higuera, (6) y Don Thomàs Tamayo de Vargas, (7) comentan con erudicion eſte lugar.

En el año ſeiſcientos y veinte y quatro dice el miſmo Luitprando: (8) *Auiendo buelto San Ildephonſo de Seuilla a Toledo, &c.*

El Abad Iuan Tritemio (9) entre los Eſcriptores Eclesiaſticos, dice: *San Ildephonſo muy erudito en las Diuinas letras, y en las humanas baſtantemente ſabio; en verſo, y proſa excelente; de ingenio ſutil, y en hablar muy elegante.*

Franciſco Tarrapha (10) en ſu Hiſtoria: *Floreciò en eſtos tiempos Ildephonſo, varon inſigne en ſantidad, diſcipulo de San Iſidoro.* Iuan Vaſeo: (11) *San Ildephonſo naciò con iluſtre ſangre, y fue diſcipulo de San Iſidoro.*

Don Iuan Tamayo de Salazar (12) en el Martyrologio de los Santos de Eſpaña en el dia veinte y tres de Enero, hiſtoriando la vida de nueſtro San Ildephonſo, la pone bien copioſa, y erudita, y de mucha parte de ella nos valdrèmos. Afirma aver ſido diſcipulo de San Iſidoro, y diſcurre en todo lo que hemos propueſto, cita muchos Autores Claſsicos, y de gran Autoridad. Los que hemos viſto, y leido lo que hiſtoriã, ſon, Pedro de Alcocer (13) en ſu Hiſtoria de Toledo; Ambroſio de Morales (14) en la de Eſpaña; el Padre Fray Iuan de Marieta (15) en los Santos de Eſpaña; Don Franciſco de Padilla (16) en la Hiſtoria Eclesiaſtica; el Doctor Franciſco Piſa (17) en la de Toledo; el Padre Fray Antonio de Yepes (18) Chronica de San Benito; el Padre Franciſco Portocarrero; (19) y el Doctor Salazar de Mendoza (20) en las vidas que eſcrivieron de eſte iluſtre Santo. El Padre Doctor Iuan de Mariana (21) en la Hiſtoria de Eſpaña; Don Martin Carrillo (22) en ſus Anales; Don Diego Caſtejon y Fonſeca (23) en la Primacia de la Santa Igleſia de Toledo; el Padre Antonio de Quintana-Dueñas (24) Santos de Toledo, y ſu Arçobiſpado; el Padre Geronimo Roman de la Higuera (25) en la manuſcripta de nueſtra Imperial Ciudad; el Maeſtro Alonſo de Villegas, (26) y el Padre Ribadeneira (27) en ſu Flos Sanctorum, y otros muchos Martyrologios, y Hiſto-

5. *Luitpr. in Chron. ann. DC. XX. numero* 31.
Iſidorus Hiſpalenſi Epiſcopus ſecundo Concilio Hiſpali collecto praeeſt, ſub cuius diſciplina multum Ildephonſus proficit.

6. *P. Hig. in Comm. huius loci.*

7. *D. Thom. de Varg. in Comm. huius loci.*

8. *Luitpr. ann. DC. XXIV. n.* 40.
Reverſus Hiſpali Ildephonſus Toletum, &c.

9. *Ioann. Tritem. de Script. Eccleſiaſticis. fol.* 14.
Ildephonſus vir in divinis Scripturis eruditiſsimus, & Sæcularis quoque litteraturæ non ignarus, metro excellens, & proſa, ingenio ſubtilis, ſermone diſſertus.

10. *Tarraph. in Hiſp. iluſtr. tomo* 1. *pag.* 514.
Claruit his temporibus Ildephõſus, vir ſanctitate præclarus, diſcipulus Iſidori.

11. *Vaſ. eodem tom. pag.* 689.
S. Ildephonſus claro natus loco, & S. Iſidori diſcipulus.

12. *D. Ioann. de Salaz. in Martyr. Hiſp. tom.* 1. *pag.* 244. *&* 246.

13. *Petr. de Alcoc. Hiſt. de Toledo, lib.* 1. *cap.* 34. *fol.* 31.

14. *Morales lib.* 12. *cap.* 39.

15. *P. Marieta SS. de Eſp. lib.* 5. *c.* 9.

16. *Padill.* 2. *p. Cent.* 7. *cap.* 48.

17. *Doct. Piſa Hiſt. de Tol. lib.* 2. *c.* 24. *fol.* 100.

18. *P. Yepes tom.* 2. *Cent.* 2. *año* 657. *cap.* 2.

19. *P. Portocarr. vida de S. Ildephonſo, cap.* 5. 6. *y* 7.

20. *Salaz. de Mendoz. vida de Sã Ildeph. c.* 3. *pl.* 11.

21. *P. Marian.* 1. *p. lib.* 6. *c.* 10.

22. *Carrill. anno* 606. *fol.* 185.

23. *D. Diego Caſtejon Primacia, tom.* 1. *pl.* 425.

24. *P. Quintana-Dueñ. SS. de Toled. fol.* 293.

25. *P. Hig.* 1. *p. tom.* 3. *lib.* 12. *c.* 5.

26. *Villegas Flos Sanct. f.* 381. *col.* 3.

27. *P. Ribaden. Flos Sanct.* 23. *de Enero.*

torias, que cita Don Iuan Tamayo de Salazar, que por no aver visto sus Autores, ni alargarnos, no se citan.

Hallavanse muy gozosos los exemplares señores Estevan, y Lucia con la compañia de su amado hijo, y aun mas con lo bien recibido que estava en toda la Ciudad, por su apacible condicion, sus grandes letras, y el exemplo que dava cõ su modestia, recogimiento, y santa vida.

El Primado Helladio le queria con ternura, y deseava tenerle en su casa, y queria hazerle su Arcediano. El devoto mancebo, que desde Sevilla traia impresso en su corazon el ser Religioso, viendo lo que todos hazian con èl, lo que le llegava a si San Helladio, reconociendo su intento de entrarle en la Iglesia, favoreciendole con Dignidad tan suprema, como la de Arcediano de su Primado Templo, abreviò la execucion de su santa determinacion. Fuesse al Convento Agaliense, y hablando con el Abad Deusdedit, le pidiò el habito de su Sagrada Religion, con tan gran modestia, y eficaces razones, que reconociendo el Abad ser vocacion divina, le consolò, y señalò dia para recibirle en su Monastica casa, con que el fervoroso en virtudes Ildephonso se bolviò muy contento à la Ciudad.

No se les pudo encubrir a sus padres la resolucion de Ildephonso, y al primer movimiento la sintieron con gran ternura, y demonstraciones. Estevan juntò parientes, amigos, y criados, y de mano armada se fue al Convento; cercòle, y entrò en el descolorido, y con conocida colera buscò à su hijo en todas las oficinas, y rincones de èl, y como no le hallàse, y los Monges le dixessen con verdad que no estava en el Convẽto, y no le avian visto; se saliò de el, y bolviò à la Ciudad.

El fervoroso en virtudes Ildephonso se avia escondido entre vnos arboles, y peñas, quando viò ir con tal tropel a su padre a buscarle al Convento: y assi quando se bolviò à la Ciudad, en viendole passar, saliò con tierna alegria; llegò al Convento, recibieronle con gusto, y dieronle el habito. Su santa madre Lucia, aunque sintiò que su hijo la dexasse, se consolò mas apriessa, acordandose que la Reyna de los Angeles Maria Señora nuestra le avia ofrecido aquel hijo, y ella dandole gracias, se le ofrecia para que la sirviesse en la Religion. Consolò a su esposo con tales razones, que assi ella, como el Primado Helladio (a quien Estevan se avia quexado) fueron causa de su consuelo.

 Mu-

Mucho tenemos que probar en lo propuesto, y aunque la tradicion es la mas eficaz prueba, la curiosidad pide que propongamos a los curiosos con sucintas razones lo que los Doctos historian cerca de esto. Luitprando (28) en su Chronicon dice: *Auiendo Ildephonso buelto desde Seuilla a Toledo, Helladio le queria hazer su Arcediano, pero èl renunciando el siglo, se entrò en el Monasterio Agaliense.*

Iulian Perez: (29) *Como San Helladio, Arçobispo de Toledo, le quisiesse hazer su Arcediano, quando boluiò de Seuilla, Ildephonso se fue al Monasterio Agaliense el año 631.*

El mismo San Ildephonso (30) en la vida de San Helladio, refiriendo como se entrò en Religion, dice: *Como se fue à nuestro Monasterio, aquel Agaliense digo, cuyo acogimiento me hizo Religioso.* El Padre Francisco Portocarrero, (31) y el Doctor Salazar de Mendoza (32) en la vida que cada vno escriviò de este ilustre Santo, afirman lo mismo; y todos los que de proposito, ù de passo hazen mencion de èl.

Don Iuan Tamayo de Salazar (33) en su Martyrologio de los Santos de España en el texto de la vida de este Santo le llama, *Varon, mayor que hombre; Monge, mayor que Varon, y hombre.* Presto se referirà todo este lugar, y se verà el fondo de estas palabras. En la leyenda de este Santo ay cosas tan particulares, que es fuerza referir parte de lo que en ella se historia, y hazerse la ponderacion debida a ellas. Và refiriendo como se vino de Sevilla a Toledo San Ildephonso, y dice: *Y alli como se mostrasse singular con lo grande de su erudicion, y segundo a nadie en la agudeza del ingenio, porque era dotado de eloquencia; facil en el estilo de escriuir; en la grauedad de las costumbres auentajado, y señaladissimo en la santidad de la vida. El venerable Helladio entonces Metropolitano Arçobispo, que gouernò la Iglesia de Toledo diez y ocho años, a lo vltimo de su vida le ordenò Diacono, como el mismo San Ildeponso lo afirma. Muerto Helladio, de todos los Arçobispos que le sucedieron, fue muy amado el Santissimo Varon. Iusto, successor en la misma silla de S. Helladio, y su discipulo en la erudicion Religiosa, amaua mas que a todos al bienauenturado Varon. Despues tābiē Eugenio, discipulo de S. Helladio, y su successor, juzgaua q̄ no possēia prenda mas cara, y mas amable, que el Santissimo Ildephonso. Finalmente S. Eugenio, tio de S. Ildephonso, y glorioso successor del dicho Eugenio, instituyò a S. Ildephonso Arcediano de la Iglesia de Toledo, y su Vicario, y Visitador general de su Arçobispado, el qual, como sintiesse por molestia, y como onerosos estos cargos, Dignidades, y honras, y temiesse caer tanto mas profundamente, quanto mas se leuantaua, determinò rendir el cuello al yugo de la obseruancia Religiosa, y al merito de la obediencia.*

Mu-

28. *Iulian. in Chr. an. DC.XXXIV. num. 40.*
Reversus Hispali Ildephonsus Toletum, eum Archidiaconū suū Helladius, facere volebat: Ille verò cedens sæculo, vitam agit in Monasterio Agaliensi.

29. *Iulian. in Chron. num. 323.*
Cùm reversum Hispali facere vellet Archidiaconum suum S. Helladius Episcopus Tolet. Ildephonsus ad Monasterium Agaliense fugit ann. 631.

30. *S. Ildeph. de Vir. illustrib.*
Nam ad Monasterium nostrum, illud Agaliense dico, cuius me susceptio Monachum tenuit.

31. *P. Portocarr. lugar citado.*

32. *Doct. Salaz. de Mendoz. lugar citado.*

33. *Dom. Ioann. de Salaz. in Martyrol. Hisp. tom. 1. pag. 247.*
Ibi autem cùm se totius eruditionis titulo, singularem, & acumine ingenij nemini ferè secundum, facundia præditum, scribēdi stilo facilem, atque devotum, morum gravitate eximium, & vitæ sanctitate præclarum ostēdisset, Venerabilis Helladius Toletanæ Sedis, tùnc temporis, Metropolitanus Episcopus, qui Ecclesiam Toletanam Octodecim rexerat annis, vltimò vitæ suæ tēporæ, ipsum Levitam ordinavit, quemadmodum ipsemet de se ipso testatus est. Mortuo etiam Helladio, ab omnibus, qui post ipsū secuti sunt Archiepiscopis, plurimum Vir Sanctissimus adamatur. Iustus eiusdem Sedis successor Helladio, & in Monastica eruditione discipulus, Beatum Virū plus cæteris diligebat. Post quē Eugenius, etiā S. Helladij, & discipulus, & successor, Sanctissimo Viro se nihil charius possidere putabat. Tandem B. Eugenius S. ILDEPHONSI avūculus, & prædicti Eugenij successor gloriosus DIVVM ILDEPHONSVM Ecclesiæ Toletanæ Archidiaconum fecit, ac Vicarium suum, totiusq; Episcopatus visitatorem generalem instituit. Qui cùm honores huiuscemodi, veluti sibi plus satis onerosos moleste ferret, profundiusque cadere timeret, dùm altius elevaretur, obedientiæ meritò, & regularis observantiæ iugo subimittere colla duxit.

Mucho ay que discurrir, y ponderar en este lugar, y a cada parte es preciso darle su tiempo, y su declaracion, pena de incurrir en graves inconvenientes historicos, que siempre se han de huir. Lo primero, que reconociendo San Helladio, Arçobispo de Toledo (que avia governado su Iglesia diez y ocho años) las grandes partes de San Ildephonso, de ingenio, eloquencia, estilo, loables costumbres, y santidad; y que al vltimo de su vida le ordenò Levita: Esta experiencia se entiẽde la tuvo, assi de oidas, como de vista, San Helladio desde que naciò San Ildephonso, hasta que era professo en su Orden: el ordenarle Levita (que es Diacono) el año seiscientos y treinta y vno, y muriò San Helladio el de seiscientos y treinta y tres, y le ordenò a lo vltimo de su vida.

Lo segundo, el estimar, y querer tanto a San Ildephonso San Iusto, y San Eugenio Segundo, venia desde la niñez del santo mancebo, y perficionòse siendo ellos Arçobispos, y Ildephonso Prelado de su Convento.

Lo tercero tiene mas dificultad, propone en la leyenda de nuestro Ildephonso Don Iuan Tamayo de Salazar, que despues de ascender su tio san Eugenio a la Sede Primada Toledana, le hizo Arcediano de su Santa Iglesia, Vicario, y Visitador general del Arçobispado: y que reconociendo San Ildephonso los peligros que consigo traian tan grandes Dignidades, y cargos, los dexò, y se acogiò a la Religion de secreto. Y pone despues todo lo que passò al Santo Abad, y Monges, con su padre. Vn monte de dificultades, y inconvenientes historicos ay que aclarar, empezemos.

San Ildephonso tomò el habito en el Convento Agaliẽse el año seiscientos y treinta y vno, segun afirma Iulian Perez, siendo de veinte y quatro años, y algunos meses, ò el de seiscientos y veinte y nueve, teniendo veinte y dos años, en vida de sus padres. San Eugenio tomò possession del Arçobispado el año seiscientos y quarenta y siete, mas de diez y seis años despues de entrar en Religion: mal podia Ildephõso entrar en ella, dexando estos cargos, ni darselos San Eugenio antes de ser Arçobispo, no era possible, ni siendo de veinte y dos a veinte y quatro años.

Hemos discurrido en este punto con particular cuidado, y atencion, deseando hallar concordancia con que aclarar estos nublados; y parece que el camino es, que San Eugenio diesse a su sobrino Ildephonso esta Dignidad, y cargos, sien-

ſiendo profeſſo en ſu Religion, y Abad, que le obligò a aceptarlos, y experimentando el ſanto Abad la gran ocupaciõ q̃ tenian, lo mucho que avia abarcado, el poco lugar q̃ le quedava para ſus exercicios Monachales, y eſpirituales, los dexaſſe, y ſe retiraſſe a ſu caſa, para darſe todo a Dios, y nada al mundo: de aqui ſe originaria la equivocacion de decir, que los dexò por entrarſe en la Religion, y en parte fue lo cierto, haziendo diſtincion, confeſſando, que por la vida Religioſa los dexò; y negando, que por entrar de nuevo en ella; con que parece ſe aclaran las dificultades lo mas que es poſsible.

CAPITVLO XVIII.

DIVERSAS OPINIONES SOBRE DONDE fue el Convento Agalienſe en la Imperial Ciudad de Toledo, y ſi huuo vno, ò dos Conuentos Agalienſes, y la opinion que ſeguimos por mas cierta.

HA dado tanto que diſcurrir a los Maeſtros de las Hiſtorias de Eſpaña, aſsi antiguos, como modernos, ſobre aſſentar el ſitio fixo del Convento Agalienſe Toledano, y dividenſe en tan diverſos pareceres, que en lugar de aclararle, le dexan mas confuſo, y ponen a peligro de perderſe el diſcurſo en ſu acierto. Mas porque en hiſtoria de tan inſigne Ciudad, no paſſe a negligencia la modeſtia, y el temor de no abordar en puerto de claridad en lo que tan doctos ſugetos han naufragado ſin llegar a poner el pie en tierra firme. Tomamos la pluma para hiſtoriarle, ſeguros de que el intento con que ſe eſcrive nos ſacarà victorioſos, mas que la confiança del acierto.

En el capitulo diez y nueve del libro ſegundo de eſta ſegunda parte (1) ſe refiriò, como el Rey Athanagildo de los Godos fundò en nueſtra Imperial Ciudad vn Monaſterio de la Orden de nueſtro Padre el Patriarcha San Benito, llamado Agalienſe; y ſe traxo en ſu prueba vn lugar del Chronicõ de Marco Maximo, (2) que dice: *En lo llano del Arrabal de Toledo edificò el Rey Athanagildo vn Monaſterio de la Orden de San Benito, en honor de San Iulian, que fue martyrizado en los pueblos Auernos, llamado Agalienſe, por vna villeta alli cercano, nombrada AGALVRA, diſtante menos de docientos y cinquenta paſſos de la Pretorienſe de San Pedro, y San Pablo, entre Occidente, y Septentrion, &c.* El lugar Latino ſe podrà ver en el lugar q̃ acabamos de citar, por no duplicarle aqui.

1. Veaſe el cap. XIX. del lib. 2. de eſta 2. p.

2. M. Max. in Chr. loco citato.

Dig-

Digno es de ponderar, que en tan breve capacidad como ay, en nuestra Ciudad desde San Bernardo a la Huerta del Rey, anden perdidas tan magistrales plumas, remolineando sus discursos, sin salir a la orilla que desean: empieze la admiracion a hazer su oficio.

Son muy varias las opiniones (como se ha insinuado) del sitio en que estuvo el celebre Convento Agaliense, si bien todos concuerdan en que fue en vn arrabal de Toledo, llamado AGALVRA, entre Poniente, y Septentrion. Vnos son de parecer, que en MONTESION, donde al presente està el Monasterio de S. Bernardo de Monges del Cister, mas no lo prueban, ni pudieran, porque està al Poniente, y mas distante de nuestra Ciudad.

Otros quieren que estuviesse en el Castillo de S. Servãdo, llamado al presente de S. Cervantes. Mas estando este sitio entre en riscadas peñas, y muy al Oriente, no tiene fundamẽto; porq̃ aunque en este sitio fundò el Señor Rey D. Alonso, Sexto de este nõbre, el Emperador, quando ganò a Toledo, vn Convento de esta Sagrada Religion en este sitio, fue otro diverso del Agaliense, como a su tiempo se referirà.

Tambien sienten otros, que su sitio fue donde al presente està la Hermita de San Eugenio, si bien no lo prueban. Estas tres opiniones refiere el Doctor Salazar de Mendoza (3) en la vida de San Ildephonso, sin nombrar los Protectores de ellas, ni tenerlas por de algun fundamento.

3. *Doct. Salaz. de Mendoza vida de San Ildephonso.*

La quarta opinion es del Padre Fray Iuan de Marieta (4) en la vida de San Ildephonso, que dice: Estuvo este Convento en el Hospital del Cardenal Don Iuan Tavera, Arçobispo de Toledo, ò estuvo alli cerca, sin dar mas razon, que su credito, que aunque fue grande, en cosas tan antiguas no se debe dexar a solo èl.

4. *P. Marieta SS. de España, 1. p. lib. 5. c. 49. fol. 130.*

Entremos ya en las opiniones mas controvertidas. El Padre Doctor Iuan de Mariana (5) patrocina el que huviesse estado en la Huerta de los Chapiteles, sita en la Huerta de el Rey, a la parte Septentrional, y que se llamò de San Iulian, distante docientos y cinquenta passos de la Pretoriense de Sã Pedro, y San Pablo, que era a la caida del Alhondiga; y que en esta Huerta ay vestigios antiguos de aver avido edificio grande, que la misma Huerta del Rey lo seria del Convento por donacion del Rey Athanagildo su fundador.

5. *P. Marian. 1. p. lib. 6. c. 10. pl. 264.*

El Doctor Salazar de Mendoza (6) tiene diferente sentir,

6. *Doct. Salaz. de Mendoz. lugar citado.*

tir, juzgando aver estado en la Huerta de San Pablo (adonde estuvieron los Padres de la Religion del Patriarcha Sãto Domingo por casi docientos años, hasta que se entraron en la Ciudad, al Convento de San Pedro Martyr, donde al presente estàn.) Pruebalo con que està CL. passos mayores, que hazen los que dize Marco Maximo de la Iglesia Pretoriense de San Pedro, y San Pablo, que era junto a las casas Reales, que fueron donde al presente està el Hospital del Cardenal de España Don Pedro Gonçalez de Mendoza; y las Comendadoras de Santa Fè la Real, de la Orden de Santiago, entre el Norte, y Poniente, *in sub Vrbio*, muy vezina a la Ciudad, debaxo, ò contigua con ella. Consta estar, dice, aquel sitio èl por èl *in sub Vrbio* de Toledo, de vna escritura de donacion, que el Arçobispo Don Bernardo hizo, con consentimiento del Cabildo de su Santa, y Primada Iglesia, al Convento de San Clemente, de vna tierra, que dice estava *in sub Vrbio* de Toledo, cõ viene a saber en *Bib-Almahada*, en la Ribera del Rio Tajo, à bajo de los molinos de Arsagrazu, otorgada en la Era mil ciẽto y quarenta y siete, que es año de Christo mil ciento y nueve: Y dice ser Bib-Almahada la puerta de Almafada aquella Torre Albarrana, que està en el muro, que sube desde cerca del Rio llano a la puerta del mismo Rio, y discurre largo sobre esto. El Padre Fray Antonio de Yepes, (7) Choronista de su Sagrada Religion, sobre este sitio del Convento Agaliense, pone los pareceres de cada vno con maestria; y dice, que si los naturales desta Imperial Ciudad estã tã discordes, y no dàn en el sitio fixo que tuvo este Convento, como le ha de acertar èl siendo forastero? El Doctor Francisco Pisa (8) en su Historia de Toledo trata el punto, y no resuelve el sitio que tuvo, culpa no pequeña en vn Toledano.

7. P. Yepes Chronica de San Benito, tom. 1. Cent. 1. fol. 189.

8. Pisa Histor. de Toled. vida de S. Ildephonso, fol. 100.

9. P. Hig. Hist. de Tol. lugar citado

El Padre Geronimo Roman de la Higuera (9) refiere en su Historia, que el Licenciado Simon Martinez, Capellan del Hospital del Nuncio de Toledo, persona de mucha curiosidad, y versado en las Historias antiguas, de anciana edad, y muy devoto de San Ildephonso, le mostrò vnos papeles muy curiosos, en que manifestavan aver estado el Convento Agaliense donde este Santo tomò el habito, en el Pago de Venalhavia dos millas de nuestra Ciudad, en el arrabal della, en vn cerro pequeño, que està a la ladera de vn valle grande, y en el avia señales de edificio antiguo, y vna fuente que se llama, la Fuente de Valparayso; y el Valle estava con muchas arboledas,

das, y frescuras. Y para mayor satisfacion de su credito, avia determinado hazer informacion, y puestolo en execucion en el mes de Iunio de mil y quinientos y ochenta y seis, y presentado testigos ante Pedro Martinez de Vargas, Notario publico Apostolico, que eran ancianos, y depusieron, que siendo mozos iban algunas vezes à aquel sitio de Venalhavia à caza, y que estando en el, les dixeron, que en aquel sitio avia estado edificado el Convento Agaliense, y que ellos lo tenian por cierto, porque demàs de mostrar en las ruinas, que se divisavan, aver avido alli Convento; los que lo decian a estos testigos, eran personas tan ancianas, que algunos llegavan a cien años, y otros passavan de ellos: y decian ellos averlo oido siendo mozuelos a personas muy ancianas, cuya notoriedad venia de tiempo inmemorial, sin saberse el principio de ella: Y aunque el Padre Higuera dice, que por curiosidad pone esta opinion, sin mas certeza de decirselo este Sacerdote, y enseñarle los papeles que ha referido por trabajos suyos, que èl no sentia que huviesse estado este Convento en aquel sitio.

La mas corriente opinion de estos tiempos, es, que el Convento Agaliense estuvo edificado junto a Santa Susana, teniendo por su recreacion la Huerta del Capiscol, donde està la Fuente del Emperador, llamada esta recreacion Buenavista, muy amena, q̃ fue del Eminẽtissimo señor el Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Roxas, Arçobispo Primado de las Españas, y al presente està por de sus memorias. Han parecido en este sitio rastros, y ruynas de edificio antiguo. Siguen esta opinion los Padres Geronimo Roman de la Higuera, (10) y Francisco Portocarrero, (11) Don Thomàs Tamayo de Vargas, (12) Don Fray Prudencio de Sandoval, (13) Ambrosio de Morales, (14) Pedro de Alcocer, (15) y el Padre Antonio de Quintana-Dueñas (16) (aunque este vltimo con alguna confusiõ, si fue este Convento de San Iulian, ù de S. Cosme, y San Damian) y dicen, que este sitio està CCL. passos de la Iglesia Pretoriense de San Pedro el Verde.

10. P. Hig. lugar citado.
11. P. Portocarr. lugar citado.
12. D. Thom. de Varg. in Comm. Luitpr. pro ann. DC.XXIV.
13. Sandou. Monaster. de la Orden de San Benito.
14. Morales lib. 12. cap. 39.
15. Alcoc. Hist. de Toled fol. 31.
16. P. Quintana-Dueñ. SS. de Tolad. pag. 299. y siguientes.

Pruebanlo con el lugar de Marco Maximo, que hemos referido a la letra, de que el Rey Athanagildo fundò este Cõvento con invocacion de San Iulian; y con lugares expressos de Luitprando, y Iulian Perez, que se referiràn en este capitulo, y con escrituras autenticas.

Sea la primera la donacion que hizo Hernan Perez, hi-

jo de Don Pedro Armildez, al Monasterio de la Santissima Trinidad,otorgada en Toledo en el mes de Iunio del año M. CCXXXIV.escrita en pergamino,y se guarda en el Archivo de su Monasterio,donde dice:*Y delas Fragnaras que he en Agualen,que son allende del Rio Tajo,cabe los Molinos que son de la Santa Trinidad,&c.*Este Molino,que dicen algunos fue Batan, y primero Molino,y aora està derribado antes de los Molinos de Lazaro Buey:y alli cerca en el pego de Monteagudo,ay vn Higueral antiquissimo, que tiene rayzes de algunas Higueras, que parecen de aquel tiempo, segun son grandes, y disformes.

En en el mismo Archivo se halla otra escritura otorgada ante Iuan Gonçalez Escrivano publico de Toledo, su data a quatro de Diziẽbre,Era mil trecientas y ochenta y ocho, en que Gonçalo Ruyz, y Velasco Fernandez, Clerigos de Santa Leocadia la Vieja, en su nombre, y de otros Sacerdotes de la dicha Iglesia, sus compañeros, dàn a censo à Maria Perez,muger que fue de Iuan Alfon Hortelano, morador en el Arrabal de Toledo, vn pedazo de casa, que tenia la dicha Iglesia de Santa Leocadia en Valde-Agaliense, carrera de Olias,&c.Este Valle es el de Santa Susana, a rayz de San Lazaro,àzia Olias.

Otra escritura fecha ante Iuan Rodriguez Escrivano publico,y del Numero,vecino de Toledo,fecha en 20.de Marzo de mil quatrocientos y diez y ocho años,en q̃ dice,q̃ Iuan Gutierrez, è Gutierre Gonçalez, moradores en la Ciudad de Toledo,compraron de Iuan Garcia,Tesorero, y Catalina Gomez su muger, vezinos de Toledo, vn majuelo,que es en el pago de Lazaro Buey, que se tiene con Huerta de Gutierre Gomez,fijo de Iuan Rodriguez, Alcalde que fue del Rey, è con majuelo de Bartolomè Sanchez de Melgar,y con el Rio Tajo,y con el Agaliense.

Ay otra escritura en el Archivo de Santo Domingo el Antiguo en pergamino, fecha en Toledo a tres de Octubre del año mil y quatrocientos y quarenta y ocho, donde dice: *Sepan quantos esta carta vieren,como yo Doña Mayor de Cardenas, muger de Gutierre Gomez de Toledo, Doncel del Rey,vezina de la Ciudad de Toledo,por razon, que el dicho Gutierre Gomez mi marido,mandò en la carta de su testamento,y postrimera voluntad, que fuessen dados, y pagados de sus bienes à vos Mari Gutierrez, fija del dicho Gutierre Gomez, Monja professa en el Monasterio de Santo Domingo el Antiguo dela Ciudad de Toledo,*

diez

10ꝑ.mrs.de la moneda vſual, que dos blãcas hazen vn marauedi, como mas largamẽte ſe contiene en el dicho ſu teſtamento. E yo la dicha D. Mayor de Cardenas, como albacea, è teſtamẽtaria, q̃ ſoy del dicho Gutierre Gomez mi marido; è aſsi como madre, è tutriz q̃ ſoy de Rodrigo de Toledo, è de Mecia, è de Mayor, è de Sãcha, è de Eluira, mis hijos legitimos, è de Gutierrez Gomez mi marido, q̃ yo vos dè, è entregue a vos la dicha Mari Gutierrez, è q̃ vos faga cenſo, è vendida de toda la parte q̃ es derecho, è tuuo el dicho Gutierre Gomez en vna huerta, q̃ es en termino deſta Ciudad, a la Vega de S. Pedro, extramuros della, q̃ tiene por linderos ciertas partes de huertas, en que ha derecho el Prior, y Frayles del Conuento de S. Auguſtin deſta Ciudad; y de la otra con huerta del Pago, que diz Agalienſe, è con el Rio Tajo.

En medio de tãta diverſidad de opiniones, ſomos de parecer, y ſentimos, q̃ huvo dos Convẽtos Agalienſes, q̃ eſtuvierõ; el vno llamado S. Iulian en S. Suſana, y Buena viſta; y el otro de S. Coſme, y S. Damian, filiaciõ del de S. Iulian en Venalhavia, dos millas de la ciudad de Toledo; en q̃ nos cõformamos cõ las dos opiniones vltimas referidas: y demàs de parecernos fuertes los fundamẽtos, q̃ en cada vna ſe traen, y las eſcrituras (executorias de la verdad) tenemos muy relevãte prueba con que aſſentarlo.

Denos principio M.M. (17) cõ el lugar q̃ dos vezes hemos citado de ſu Chronicõ, dõde refiere la fundacion del Cõvento Agalienſe de S. Iulian, q̃ hizo el Rey Athanagildo, q̃ empieza: *En lo llano del arrabal de Toledo edificò el Rey Athanagildo vn Monaſterio de la Orden de S. Benito, en honor de S. Iulian, &c.* El miſmo M.M. (18) en otro lugar de ſu Chronicõ, dice: *El Rey Recaredo a interceſsion del S. Põtifice Adelphio reedificò en Toledo el Monaſterio de los SS. Martyres Coſme, y Damiã, pueſto al Septẽtriõ, diſtãte de Toledo mas de 2ꝑ. paſſos.*

Luitpr. (19) lo cõprehende todo en vn lugar de ſu Chronicõ, oigamosle: *Aviẽdo buelto Ildephonſo deſde Sevilla à Toledo, Helladio le queria hazer ſu Arcediano, mas èl renunciando el mũdo, paſſaua la vida en el Monaſterio Agalienſe, q̃ es en el arrabal de Toledo (como lo ſabes biẽ) àzia el Septentrion, no lejos del Rio Tajo, y del Tẽplo Pretoriẽſe de S. Leocadia, fuera de los muros en la Vega: el qual, yo mientras eſtuue en Toledo, frequẽtemente viſitaua.* (Y en eſte miſmo lugar declara como avia otro Cõvẽto Agaliẽſe.) *Y tãbiẽ auia otro Monaſterio, filiacion deſte Agaliẽſe, al Pago llamado por los Moros* Buralgania, *algo mas de tres millas diſtãte de Toledo. Mas en el primero (que fue junto a Tajo, no lejos de la Ermita de S. Suſana) viviò S. Ildephonſo, que como digo, viſitaua continuamente quãdo aſsiſti en Toledo, ſiendo Subdiacono de Bonito I. deſte nombre, ſu Arçobiſpo, el qual auia ſido primero Abad Agalienſe.*

Otros dos lugares de los Adverſarios de Luitpr. ſon (20) muy a propoſito para la prueba de lo q̃ ſe và hiſtoriando; el

1. Veaſe el cap. 19. del 2. lib. de eſta 2. p. M. Max. ann. DLXII. n. 4.
Idem Rex Athanagildus in planitiæ ſub vrbij Toletani, ædificat Monaſterium Ordinis S. Benedicti in honorem S. Iuliani, &c.

18. M. Max. in Chr. an. DXCVIII. num. 6.
Recared⁹ Rex hortatũ S. Pontificis Adelphij Toleti reædificat Monaſterium SS. Coſmæ, & Damiani ad Septentrionem poſitũ, quod Toleto diſtat plus duobus paſſuum millibus.

19. Luitpr. in Chr. ann. DCXXIV. num. 40.
Reverſus Hiſpali Ildephonſus Toletum: cum Archidiaconum ſuum Helladius facere volebat: Ille verò cedens ſæculo, vitam agit in Monaſterio Agaliẽſi, quod in ſuburbio Toleti eſt (vt noſti) Septẽtrionem verſus, non procul à Tago flumine, & à Pretorienſi Templo S. Leocadiæ extra muros, in planitiæ. Quod ego, dùm Toleti fui, frequenter inviſi. Et etiam alterum, Agalienſis huius Coloniã ad pagũ Buralganiã à Mauris dictum, pluſquam tria miliaria à Toleto diſtãs. Sed in priori (quod non procul ab Eremiterio S. Suſannæ propè Tagũ fuit) S. Ildephõſus vitam egit: quod, vt dixi, ſæpiùs inviſi, cùm fui Subdiaconus Toleti ſub Bonito I. huius nominis Toletano Archiepiſcop. priùs Abbate Agalienſi.

20. Idem in Adverſ. num. 113.
Duobus, & amplius mille paſſ. Tolet. Septentrionem verſus in Colli-

vno es del n. 113. dice asi: *Mas de 2ꝟ passos de Toledo, en vn collado buelto al Septentrion, fue el Monasterio de los SS. Martyres Cosme, y Damian, filiacion del Agaliense. Està alli vna fuente muy copiosa, en honor de San Iulian Arçobispo de Toledo, al qual fue consagrado el Agaliense, juzgan que en Arabigo se llama este Pago* Benhalgavia.

El segundo lugar, q̃ es del n. 115. no es de menor fuerza, q̃ el pasado, oigamos lo q̃ refiere en el el doctissimo Luitpr. (21) *La possession de la heredad, y yugadas q̃ tuvo el Monasterio Agaliẽse, se estẽdian hasta el Valle Menalbauia, y las diò con los prados tambien a su Colonia; conuiene a saber, al Monasterio de los SS. Cosme, y Damiã, al qual el vulgo solia tãbien llamar* Agaliense el menor. No ay que reparar que diga en vn lugar *Benhalgauia*, y en otro *Menhalgauia*, que todo es vn vocablo, y no muda sentido.

No lo explica con menor claridad D. Iuan Tamayo de Salazar (22) en el Martyrologio de los SS. de España, en el Catalogo de los Monasterios, q̃ en estos Reynos se fundaron de la Sagrada Religion de N. P. el Patriarcha S. Benito, el lugar es este: *El Monasterio Agaliense de S. Iuliã, edificado por el Rey Athanagildo, como parece de S. Maximo, en el año del Señor 562. Esta fue aquella casa (como dice Iuliano) oficina de santidad, q̃ por mas de CCCCL. años diò tãtos Arçobispos a esta Patriarchal Sede, y à tantas Sedes contribuyò Obispos: tambien diò tantos Doctores a toda España, y Galia Narbonense: de la qual, como del cauallo Troyano, salieron a porfia tan doctos, y santos varones.*

Debaxo de cuyo Regular govierno en tiempo de los Godos militaron algunos Monasterios; conviene à saber,

El Monasterio de los SS. Cosme, y Damian, en el qual fue Abad San Ildephonso, como consta de Cyxila, edificado por los primeros discipulos de S. Benito en el Arrabal de Toledo, puesto al Septentrion, despues reedificado por el muy glorioso, y Catholico Rey Recaredo, à instancia de Adelpho, Prelado Toledano el año DCXXXVI. Es equiuocacion decir año por Era. No sabemos, que mas clara prueba se pueda traer: parece que los doctissimos Maestros antiguos estavan previniendo esta confusion de opiniones, y dexaron razones con que vatir sus cataratas.

A la propuesta del Doct. Salazar de Mẽdoza, de q̃ diciẽdo tãtos passos de la Iglesia Pretoriẽse de S. Pedro, y S. Pablo, no podia aver estado en otro sitio, q̃ en la huerta de S. Pablo, por estar a esta distãcia la Iglesia Pretoriense deste nõbre. Decimos q̃ cõfessamos llamarse Pretoriẽse la Iglesia q̃ estava cerca del Palacio Real; y q̃ en tiẽpo de los Godos le teniã sus Reyes, dõde al presente es el Hospital del Eminẽtiss. Cardenal de España D. Pedro Gõçalez de Mẽdoza, y el Monasterio de las Comẽdadoras de S. Fè. Mas no por esso se quita q̃ se llamàse Iglesia Pretoriẽse la q̃ estaxa junto a la casa de cãpo de los Reyes. Bien lo declara el lugar aqui referido de Luitpr. en aquellas palabras: *No lejos del rio Tajo, y del Templo Pretoriense de S. Leocadia, fuera de los Muros en la Vega.*

Otro

---

liculo fuit Monasterium Sanctorum Cosmæ, & Damiani Martyrum, filiatio Agaliẽsis: est ibi fons irriguus, in honorem S. Iuliani Toletan. Pontificis, cui Agaliense factum fuit. Dictum putant pagum istum Arabice *Benhalgauia.*

21. *Idem eodem loco, n. 115.* Possessio hæreditas, & iugerum, protensa est vsq; ad vallẽ Mẽhalgaviæ, quæ Monasterium Agaliẽse habuit, prataque dedit Coloniæ suæ, scilicèt, Monasterio SS. Cosmæ, & Damiani, quod apud vulgares *Agaliense minus*, etiam dici solebat.

22. *D. Ioann. de Salaz. in Martyrolog. Hispan. tom. 2. pag. 340.* Monasterium S. Iuliani Agaliense apud Toletum ab Athanagildo Rege ædificatum (vt ex sancto Maximo apparet) ann. Dñi D.LXII. Hæc illa fuit domus (vt inquit Iulian⁹) sanctitatis officina, quæ per plusquam CCCCL. annos, tot Archiepiscopos Patriarchali Sedi dedit, & tot Sedibus contribuit Episcopos, tot etiam Doctores toti Hispaniæ, & Galliæ Narbonensi, ex qua, velut ex equo Troyano tot viri sanctissimi, doctissimique certatim prodierunt.

Sub cuius Regulari. Moderamine etiam aliquot tempore Gothorum Monasteria militarunt, scilicèt:

Primum Monasterium SS. Cosmæ, & Damiani, in quo fuit Abb. S. Ildephõs. vt ex Cyxila liquet, a primis S. P. Benedict. discipulis cõditũ in suburbio Toleti ad Septẽtrionem, posteà a gloriosissimo, & Catholico Recaredo Rege, Adelphio Toletano Præsule instante reædificatum ann. Domini DCXXXVI. Æra debebat dicere.

Otro lugar de los Eremiterios de Iuliano (23) dice: *La Ermita Agaliense, donde el Rey Athanagildo edificò el celeberrimo Monasterio de San Benito con el Regio patrocinio, de que tiene el Patronazgo el linage de los Gudieles, que dicē descender por linea recta del Rey Athanagildo, està aora destruida. Estaua buelto al Septentrion, no lejos de San Pedro el Verde, ò Pretoriense, y de la fuente del Emperador, sita en sus Huertas, camino de Talauera, sobre la caida del Rio Tajo.* He aqui dos Iglesias Pretorienses en la Vega de Toledo, la de Santa Leocadia, como dice Luitprando, y la de San Pedro el Verde, como la nombra Iuliano; que debian coger en medio la casa de recreacion de los Reyes: con que queda llanamente respondido al Doctor Salazar de Mendoza, y probado ingenuamente aver avido estos dos Conventos Agalienses en Toledo, y assentados los sitios que tuvieron.

23. *Iulian. in Eremiter. num.* 85. Eremiterium Agaliense vbi Rex Athanagildus ædificavit celeberrimum Monasterium Ordinis S. Benedicti sub Regia potestate: Gudielorum gens tener patrocinium, quæ se dicit linea recta descendere ab Rege Athanagildo. Nunc dirutum est. Erat ad Septentrionem non procul a S. Petro Viridi, vel Prætoriensi, & à fonte Imperatoris, qui erat in hortis, viaque etiam Talaveram Tago impendentibus.

CAPITVLO XIX.

EL CONVENTO AGALIENSE DE S. IVLIAN, y el que siglos antes fundò San Elpidio, estuuieron en vn sitio. Lucia vè à su hijo Ildephonso con el habito, loables consejos que le diò. San Helladio le ordena de Diacono. Eligen à Ildephonso Abad de San Cosme, y San Damian: su santo gouierno. Mueren sus padres, de lo que heredò dellos, funda el Conuento Dubiense; su sitio. Fue electo Preposito en el Conuento Agaliense de San Iulian.

ES de advertir vna curiosidad grande, que el Convento Agaliense de San Iulian, y el que siglos antes avia fundado San Elpidio nuestro Primado Pontifice, estuvieron en vn sitio; verlo ha probado el curioso en la primera desta Historia, (1) donde se traxo vn lugar de los Adversarios de Luitprando, (2) que lo afirma con expressas palabras, y por ser tan curiosas, nos parece repetirlas aqui, son estas: *En Toledo fundò (Elpidio se entiende) vn Monasterio de Virgenes, y Monges de Nuestra Señora del Carmen en el mismo sitio, que despues fue el Monasterio Agaliense, el qual se consagrò à la Reyna de los Angeles, Madre de estas Religiosas.*

1. *Veáse el cap.* 12. *del lib.* 4. *de la* 1. *p. pl.* 300.

2. *Luitpr. in Adu. num.* 118. Toleti fundauit (Elpidius intelligitur) Monasterium Virginum, & Monachorum: vbi post fuit Agaliense, quod fuerat B. Virgini Sacrum Monialium harum Matri.

La noble, y de virtud llena Lucia se fue al Convento Agaliense, preguntò por su hijo; temieron el Abad, y Monges enseñarsele, porque la ternura de madre no le atajàse sus santos principios, y se le llevasse consigo: ella les asegurò de su intento, y de quan contenta estava del camino que su hijo

avia tomado, y que no queria mas de consolarse con su vista. El Maestro de Novicios traxo a Ildephonso, y delante de el Abad le hablò su madre, y le dixo: *Hijo mio, aunque tu ausencia me cause pena, y sienta mucho carecer de heredero, que goze mi hazienda, y bienes; con todo viendo quan bien has empleado tu persona, doy gracias a Dios por lo que has hecho, y ruego a la Virgen Nuestra Señora te sea siempre favorable. Ruegote no te canses, sino que la empressa que has començado, la lleues siempre adelante: sirue a Dios con amor, y respeto; ten deuocion a la Virgen; trabaja por ser obediente a tu Abad; preciate de ser muy humilde, y casto, y de dar a todos buen exemplo, con lo qual agradaràs a Dios, y al remate de la vida lleuaràs el galardon de tus buenos, y leales seruicios.* Muy contento estava Ildephonso de oir a su madre tan Christianas, y dulces palabras; y como otro hijo de Tobias, assentava en su corazõ aquellos substãciales, y santos consejos: y con voz humilde, y baxa, semblante alegre, y vergonçoso, respondiò à su madre, *que lo haria como ella se lo mandaua*: Con esto el hijo le besò la mano, y la madre le echò su bendicion, y se despidieron, entrandose en su retiro Ildephonso, y bolviendose a la Ciudad, y su casa Lucia. El Padre Higuera (3) trae este razonamiento en su Historia.

3. *P. Higuer. 1. p. tom. 3. lib. 12. capitulo. 7. fol. 134.*

Acabò el año del noviciado el fervoroso siervo de Dios Ildephonso, y el Arçobispo Helladio yendo al Monasterio Agaliense, donde avia sido Abad, celebrò ordenes en la Iglesia Pretoriense de S. Leocadia, y le ordenò de Diacono. Luitprando (4) refiere esto en sus Adversarios, donde dice: *San Ildephonso fue ordenado Lector, Hostiario, Exorcista, Subdiacono, y Leuita por San Helladio en la Iglesia Pretoriense de Santa Leocadia, despues de auer estado en el Monasterio Agaliense, de donde lleuò consigo a Ildephonso.*

4. *Luitpr. in Adu. num. 275.* S. Ildephonsus ordinatus est Lector, Hostiarius, Exorcista, Subdiaconus, & Levita, a S. Helladio in Æde Prætoriensi S. Leocadie, postquam inviserat Agaliense Monasteriũ, vnde secum duxit S. Ildephonsum.

Desde que entrò Ildephonso en la Religion Monastica diò exemplarissimas muestras de rara virtud; la oracion vocal, y mental, los ayunos, las disciplinas, el silicio, la assistencia en el Coro a las horas Diuturnas, y Diurnas, la encendida caridad con todos, la increible misericordia con los pobres, y enfermos, el singular consuelo de los afligidos, la rara honestidad, modestia, obediencia, humildad, paciencia, prudencia, afabilidad, constancia, paz, y liberalidad, resplandecian de suerte en èl, que no solo diò exemplo con tan señaladas virtudes, sino que sirvieron de dechado, y disciplina a su Religiõ, y a toda la Ciudad. La singular devocion que tuvo a la Reyna de los Angeles Maria S. N. fue de suerte, que aunque se referirà en estos capitulos, en que se historia su vida, lo que el dis-

diſcurſo hallare, ſerà ſolo vn raſguño, que delinee la pluma, reſpecto de lo que ſe debia decir.

Viendo la Religion de nueſtro Padre el Patriarcha San Benito lo que ſe realzavan todas eſtas virtudes en Ildephonſo ſobre el eſmalte de ſu nobleza, le eligieron Abad del Monaſterio de San Coſme, y San Damian. Corriente es, que lo fue en todas las Hiſtorias; y aſsi con brevedad ſe apuntarà lo que refiere Luitprando (5) en ſu Chronicon: *San Ildephonſo, Monge Agalienſe, varon noble, y Religioſo, celebre en la fama de varia doctrina, Abad de San Coſme, y San Damian, diverſo del Monaſterio Agalienſe de San Iulian Martyr.* Y en el numero 107. de ſus Adverſarios dice Luitprando: (6) *Ildephonſo Abad de San Coſme, y San Damian.*

5. Luitpr. in Chr. num. 97. S. Ildephonſus, Monachus Agalienſis, vir nobilis, & Religioſus, doctrinæque variæ fama celebris, Abbas SS. Coſmæ, & Damiani, Monaſterij diverſi ab Agalienſi S. Iuliani Martyris.

6. Idem in Adu. num. 107. S. Ildeph. SS. Coſmæ, & Damiani Abbas.

Reuſava el ſanto mancebo aceptar el cargo, y diſculpavaſe con decir, era muy moderno en la Religion para governar, pues apenas tenia ſiete años en ella, y avia tantos Religioſos antiguos, doctos, y ſantos, a quienes encargar la Abadia. Mas quando viò que todos los Padres de aquel Convento le avian elegido, y no admitido ſus diſculpas; tocadas las campanas, y cantando el *Te Deum laudamus*, le puſieron en poſſeſsion, baxò la cabeza, y aceptò como buen hijo de obediencia.

Empezò ſu govierno Ildephonſo con buen pie (que los cargos que no ſe pretenden, y ſe aceptan por obedecer, ſiempre ayuda Dios a los que entran en ellos.) Tomò el timon de eſta nave Benedictina de los Santos Coſme, y Damian, guiandoſe por la carta de marear, de ſer el primero que executava los exercicios Religioſos, con que los miniſtros inferiores, y los ſubditos, no tenian diſculpa de abſtenerſe en la execucion de ellos. Era manſo con los obſervantes, y rendidos, mas con los rebeldes ſevero.

Pocos dias deſpues de entrar Ildephonſo en el govierno de ſu Abadia, fue Dios ſervido de llevarſe a deſcanſar a ſu padre Eſtevan. Sintioſe eſta muerte en toda la Ciudad cõ juſta demonſtracion, que perdida de vn vezino tan noble, y padre de todos, como huerfanos la han de ſentir los hijos. Al Abad Ildephoſo le causò ternura, como tan buen hijo; mas como deſde que renunciò el mundo, avia recibido por padres à la Religion, y a ſu fundador el Patriarcha San Benito, conſolòſe en quanto a lo Secular; y en quanto Religioſo, encargòſe de rogar a Chriſto nueſtro Redemptor por ſu alma, poniẽdo por interceſſora a ſu verdadera Patrona la Reyna de los

Angeles. Hizose el entierro, y los oficios funerales con la solemnidad, y pompa debida, y vsada en aquellos tiempos, en el Hospital de San Lazaro, como se verà presto.

A vn año despues de la muerte de Estevan, fue la de la nobilissima Matrona Lucia su esposa, y antes de espirar se le apareciò la Reyna de los Angeles, y la consolò: ella le suplicò tuviesse por bien de alcançarla perdon de sus pecados; y encomendola la alma de su marido, y que se encargase de mirar por su hijo, y cumplir lo que la avia prometido: y otorgandoselo la Princesa del Cielo, se desapareciò. Assi lo refiere el Padre Higuera (7) en su Historia. Y otro dia despues de aver le dicho Missa su hijo, espirò la santa Matrona.

7. P. Hig. en su Hist. lugar citado.

Estava a este tiempo San Ildephonso recogido rogando a Dios por su madre, y la Reyna de los Angeles, y Madre de misericordia, le mostrò como entrava en el Cielo su alma rodeada de Angeles, y Ciudadanos celestes. Recibiò el Santo tã gran consuelo espiritual con esta vista, que despues de dar las gracias a la Virgen celestial, vedò el que se hiziesse el duelo acostumbrado en aquellos tiempos por los difuntos, pidiendo a todos se alegrassen por la merced que Dios avia hecho à su madre. Assistiò al entierro, que sin duda fue el suyo, y el de su esposo Estevan en la Iglesia del Hospital de San Lazaro, fuera de los muros de la Ciudad, camino de Madrid, como fundadores de su Templo, y Hospital, ò como los Padres Higuera, y Portocarrero dicen, que fue en la Iglesia de San Lucas, donde yazian sus padres, y abuelos. Veese esto en el Epigrama que hizo a esta fundacion San Ildephonso su hijo, que en Castellano es este:

¶ *LVCIA mi Madre, con ESTEVAN su esposo, le edificaron; y mi Tio EVGENIO, siendo Prelado, se obligò al Hospicio; LAZARO MENDIGO, es dueño de este Templo, que està por baxo de las murallas de la Ciudad en el camino que và a Compluto.*

El Latino le traen demàs de los Padres Higuera, (8) y Portocarrero, (9) Iulian Perez, (10) de donde le tomaron, y Don Iuan Tamayo de Salazar (11) en su Martyrologio, es este:

8. P. Hig. lugar citado.
9. P. Portocarr. lugar citado.
10. Iulian. in fine sui Chronici.
11. D. Ioann. de Salaz. in Martyr. Hisp. tom. I. XXIII. Iannarij.

LVCIA cùm STEPHANO, genitrix, sed Auunculus illum
Compulis EVGENIVS Præsul ad Hospitium.
LAZARVS hoc MENDICVS habet sub mœnibus Vrbis,
Quo via Complutum cursibus apta patet.

Que-

Quedò Ildephonso por heredero de la hazienda, y bienes que dexaron sus padres: tratò de recogerla, y empleola loablemente en fundar vn Convento de Religiosas de su Orden, llamado Dubiense, ò Deibiense. Escogiò por sitio para su edificio vna heredad de las que sus padres avian posseido, que estava en el pago Dubiense. Hizo solemne edificio para los que se vsavan en aquellos siglos, assi de Templo, como casa en que viviessen, dotandole de buena renta, y alhajandole con Real animo, en que consumiò la herencia de sus padres. Denos esta noticia, y del sitio donde estuvo, el Arcipreste Iulian Perez, (12) en su Chronicon và tratando, que los Monges del Convento Agaliense de los Santos Cosme, y Damian le nombraron su Abad; y prosiguiẽdo el mismo numero 330. dice: *Y no mucho despues en el pago de Ibieri 240. passos distante de Toledo àzia el lugar de Illescas, en el Conuento de Monjas de la Orden de San Benito, que edificò con la aduocacion de Nuestra Señora, que todavia se venera, por auer puesto en el vna Imagẽ de la Bienauenturada Virgen Maria, la qual èl veneraua continuamente con gran deuocion.* Comenta este lugar el Titolibio de estos tiempos Don Lorenço Ramirez de Prado (13) con gran erudicion, probando, que aquella voz *Ibieri*, es Illescas; y que la Imagen que el Santo donò, y puso en su Convento, es la que oy tan justamente se venera con nombre de Nuestra Señora de la Caridad de Illescas.

12. *Luitpr. in Chron. num. 330.* Hoc tempore Ildephonsus, & infra (in eodem n.) Nec post multò in pago de Ibieri 240. pass. distãte Toleto ad oppidum Illescas in Cœnobium Monialium Ordinis S. Benedicti, quod adhuc venerabile est advocationi S. Mariæ condidit; in eoque posuit Imaginem B. Virginis Mariæ, quã ille devotè venerabatur assiduè

13. *D. Laur. Ramirez de Prado in Comm. huius loci.*

Llega Don Iuan Tamayo de Salazar a discurrir en su Martyrologio de los Santos de España de este Monasterio de Ibiense, y dice, que se llevàra de la devocion con que en esta nota afirma lo referido Don Lorenço Ramirez de Prado, à no decir el Arcipreste Iulian Perez en este lugar, que estava este Convento 240. passos de Toledo, camino de Illescas; con que no puede conformarse con su sentir. Dionos esta controversia motivo a inquirir la verdad de ella, y teniendo en nuestra libreria a Iulian Perez manuscripto, cuya copia dimos al Conde Duque de Olivares con otros libros, y nos quedamos con el, y por la del Conde Duque corrigiò Don Lorenço Ramirez de Prado el Iulian Perez, que diò a la Estampa; y viendo en el nuestro manuscripto este lugar, hallamos que dice 24ꝟ. passos de Toledo, y que el impresso està errado, porque el millar del veinte y quatro mil, le cerraron, y hizieron cero, con que se lee docientos y quarenta: y assi diciendo 24ꝟ. passos de Toledo àzia Illescas, està bien, porque tantos ay de To-

14. *Iulian. in Chron. manuscript. fol. 26.*
Nec multò post de pago de Ibieri 24ᴉᴉ. pass. Id distantiæ Toleto ad oppidum Illescas, Cœnobiũ Monialium Ordinis S. Benedict. quod adhuc venerabile est, advocationis S. Mariæ, condidit, in eoque posuit Imaginem B. V. M. quam ille devotè venerabatur assiduè.

Toledo a Illescas. Veamos el lugar del manuscripto (14) como dice: *Ni mucho despues en el pago de Iberi 24ᴉᴉ. passos distante de Toledo àzia Illescas, edificò vn Monasterio con la aduocacion de Nuestra Señora, de Monjas de la Orden de San Benito, que todauia se venera por la Imagen de Nuestra Señora, que puso en su Conuento por la deuocion que cõtinuamente la veneraua.* Los yerros que causan las Imprentas, son grandes; en esto padece mucho Iulian Perez impresso, y no es pequeña causa de no estar en la reputacion debida a vn tã insigne Maestro de aquellos tiempos en que escriviò. Don Iuan Tamayo de Salazar tuvo muy bastante causa para su discurso, porque se guiò por el lugar impresso, y no pudo prevenir el yerro, como le hemos prevenido, y probado, por tener à Iulian Perez manuscripto; que si èl le tuviera, es cierto deshiziera el yerro, como nos ha sucedido aqui. Tambien està demas aquella palabra, *In*, en el lugar impresso; porque *In Cœnobium*, no haze sentido; y asi el manuscripto no la tiene, y solo dice *Cœnobium.*

Crecia cada dia la opinion de la santidad, y grandes letras, y govierno de San Ildephonso, de suerte, que los Monges del Convento Agaliense le hizieron Preposito, ò Rector, que todo es vno. Luitprando (15) en sus Adversarios lo afirma, en ellos dice: *San Ildephonso hecho Preposito de el Monasterio Agaliense, aumentò su hazienda, y restituyò la buena disciplina, y costumbres, que se iban relaxando; y guardò, y obseruò la vida de los Monges Palatinos.*

15. *Luitpr. in Adu. num. 186.*
S. Ildephonsus factus Præpositus Agaliensis Monasterij, rem auxit, & collabentem disciplinam restituit, & vitam Monachorum à Palatinis servavit.

Es de advertir, que en la Orden de nuestro Padre San Benito, es lo mismo Padre, que Abad, y despues inmediato a este, ò al Prior, el Rector, ò Preposito. Con admirables palabras lo enseña Luitprando (16) en los mismos Adversarios, donde dice: *En la Orden de San Benito, lo mismo es Padre, que Abad, y inmediato à el, ò al Prior, el Preposito, y el Rector: y asi San Ildephonso fue Preposito, ò Rector del Patrimonio en el Conuento Agaliense, y antes auia sido Abad de los Santos Cosme, y Damian.*

16. *Idem eodem loco, num. 185.*
In Ordine S. Benedicti, idem est, Pater, & Abbas: & sub hoc immediatus, vel Subpriore, Rector, & Præpositus; sic Agaliensis fuit Præpositus, vel Rector Patrimonij S. Ildephonsus, prius Abbas Sanctorum Cosme, & Damiani.



CA-

CAPITVLO XX.

MILAGRO QVE HIZO SAN ILDEPHONSO siendo Abad. El Rey Chindasuindo haze su compañero en el Reyno à su hijo Recisuindo, y dexale el gouierno. Concilio celebrado en Toledo el año DCL. Muere el Rey: Queda solo en el Reyno Recisuindo: Es coronado, y vngido en Toledo por el Primado San Eugenio.

EL Doctor Salazar de Mendoza (1) con la gran deuociõ que tenia à San Ildephonso, valiẽdose de su gran erudicion, refiere en la vida, y hechos de este gran Santo vn milagro, que obrò Dios por su mano, viviẽdo el Santo, que por ser tan celebre, y grande, nos ha parecido referirle en este capitulo: contiene lo siguiente.

1. Doct. Salaz. de Mendoza vida de San Ildephonso, pl. 41. §. 1.

Teniendo San Ildephonso la administracion de su Monasterio, por algun precisò negocio que se le ofreciò, tocante al mismo Conuento, y por ver à los amigos que auia dexado, y conocido en el Colegio de San Isidoro de Seuilla, partiò para aquella Ciudad. Haziase entonces el camino por los Montes de Toledo, que es mas corto, aunque muy penoso, y aspero: A la ida, ò buelta de esta jornada huuo de passar por vn lugar, que se llamò despues el Milagro, por lo que alli le aconteciò. Este lugar abrà como ciento y veinte años que se mudò a otro alli cerca, que se llama el Molinillo, y està nueue leguas de Toledo. Quando auia Moros en el Reyno de Cordoba, y Estremadura, hazian por aqui muchas correrias, y entradas, para cuya resistencia, el Arçobispo Don Rodrigo labrò en el lugar de Milagro vn Castillo. Auiale dado aquella tierra el Señor Rey Don Fernando el Santo, y despues se la trocò por la Villa de Baza, si se ganasse del Rey de Granada, y por el Castillo, y lugar de Añouel, ò Añouer, en la ribera de Tajo, encima de Toledo. Tuuo este Castillo de Milagro muy estendida jurisdiccion hasta Orgaz, y por aquella comarca.

En este lugar llamado aora del Milagro, a la ida, ò buelta de Seuilla, supo San Ildephonso moraua vn hombre poderoso, que viuia de saltear, y hazer daño a los caminantes. Entre estos vicios, tenia algo de bueno, y era la deuocion a la Beatissima Virgen, y rezauala cada dia vna Aue Maria, por lo menos. Salieron sus ministros, y criados à desualijar à San Ildephonso, y hazer con èl lo que estauan acostumbrados. Pidiòles el Santo muy ahincadamente le lleuassen al lugar, porque tenia necessidad de decir à su señor vna sola palabra de mucha importancia. Acabòlo con ellos, si bien con alguna dificultad, y pesadumbre, que le mostraron. Puesto delante de èl, pidiò que juntasse

tasse toda su familia para hablarlos. Hizose assi: y diziendo, que ya estauan alli todos, dixo el Santo, vno falta; busquese en todo caso, y venga como los demàs. Aueriguose que faltaua vno, y buscado con diligencia, fue traido a la presencia de San Ildephonso, y començò à hazer visages, y mirar a vna, y à otra parte, bueltos los ojos. Visto esto por San Ildephonso, le conjurò diciendo: yo te mando en nombre del Padre, del Hijo, y del Espiritu Santo, que declares quien eres, y a que veniste a esta tierra? El hombre diò grandes vozes, y dixo: Ay de mi, que me hazen fuerza para que descubra mi secreto. Sabe que no soy hombre, sino demonio, y que ha catorce años que estoy en esta casa, y que me embiò Lucifer, Principe de las tinieblas, para que tuuiesse cuidado de que si el dueño de ella dexasse de decir algun dia el Aue Maria, teniendo alcançada licencia de Dios, le ahogàse, y lleuasse al infierno. Estaua muy atento el señor de la casa, y confuso, y atonito de tal nouedad, pidiò à San Ildephonso con muchas lagrimas le confessasse. Hizolo el Santo, y confessò generalmente con mucho espiritu, y arrepentimiento de sus pecados; y dexando aquella mala vida, y trato, acabò como buen Christiano.

Andando yo por aquella tierra a cosas que se me ofrecieron, camino de Andalucia, me dixeron esto en algunos lugares, donde lo tienen por quento verdadero de vnos a otros; y que vna Ermita que està en el Castillo, es de tiempo de Godos. Despues lo he visto en papeles antiguos, que tengo, tocantes al pleyto que tuuo Toledo con el Conde de Velalcazar, sobre el Vizcondado de la Puebla de Alcocer. Escrivelo, aunque sin nombrar a San Ildephonso, Vincencio Belvacense (2) en el Especulo Historial. Hasta aqui el Doctor Salazar de Mendoza.

2. *Vincent. Beluacens. in Specul. Hist.*

El P. Geronimo Roman de la Higuera (3) haze memoria en su Historia de Toledo de este lugar del Milagro, y dice se despoblò, y passò al Molinillo, de esta suerte: *Este lugar es puesto en los montes de Toledo, en la quadrilla del Milagro, ù de Bullàque* (q̃ assi se llamava antes de ponerle del Milagro) *y estaua vn quarto de legua de donde es el Molinillo, à la parte del Norte, camino de Toledo, el qual lugar, y vn Castillo que auia en èl, estauan sentados sobre el Rio Albreher; el Castillo en alto sobre vnas peñas, y roqueras, que para aquellos tiempos, en que no auia artilleria, seria muy fuerte: y por ser mal sano, por las aguas y nieblas del rio, se mudò donde aora està, con nombre del Molinillo.*

3. *P. Hig. Hist. de Toled. 1. p. tom. 2. lib 5. c. 18. fol. 59. y 60. pl. 2.*

El llamar al lugar, y al Castillo el Milagro, y à vna Imagen de Nuestra Señora, que estava en vna Ermita del mismo lugar, fue la causa, que el Rey Don Alonso de Castilla quando ganò los lugares de aquella tierra, viò junto al lugar de Bullaque, teniendole cercado èl, y los de su exercito, dos Angeles, que tenian en el ayre vna campana, y la estavan tocando; y tuvieronlo por señal que Dios les queria hazer alguna mer-

merced: y asi en ganando el lugar, quiso se llamasse el Milagro.

El Arçobispo Don Rodrigo (4) viendo que por el puerto cercano à aquel lugar del Milagro, llamado de Albobara, passava gran muchedumbre de Moros, que llegavan à Toledo, y robavan la tierra con las correrias que hazian; el año mil ducientos y catorce labrò vn Castillo junto al lugar, y le llamò por el lugar el Milagro (y haze memoria de esto en su Historia) con que atajò mucho los daños que hazian los Moros. Puso guarnicion en el Castillo, y poblò el lugar. Partiose el Arçobispo a Toledo, y en llegando, reconociò que por la gran falta de pan, y esterilidad que avia, perecian muchos pobres: Encendido en caridad hizo vn gran sermon en su santa, y Primada Iglesia el dia de Ramos, encargando mucho el tenerla con los pobres. Fue tan fervoroso este sermon, que el mismo dia cargaron los vezinos de Toledo con los pobres, y los llevaron a sus casas; (permission Divina) no huvo casa dõde por lo menos no fuesse huesped en ella vn pobre, y muchissimas a mas, conforme la possibilidad de los dueños, con q̃ se remediò tan gran necessidad.

4. *Roderic. Tolet. lib. 9. cap. 14.*

Pagò Dios de contado a los Toledanos esta obra de misericordia, pues viendose los del lugar, y Castillo del Milagro, cercados el mismo dia de mil y ducientos Moros de a pie, y setecientos y cinquenta de acavallo, cobraron tal animo los cercados, que mataron mucha parte del exercito cõtrario; con que entrado en miedo, levantaron el cerco, y dexaron libre la tierra.

Deseando el Rey Chindasuindo, que la Corona se continuasse en su sucession, tuvo modo, y maña de nombrar a su hijo Recisuindo por su compañero en el Reyno, en que assistieron todos los Electores; y por hallarse viejo, y cansado, le dexò la mayor parte del govierno. Iuan Vaseo (5) afirma esto en su Historia, sus palabras: *Flauio Recisuindo, siendo elegido por su padre Chindasuindo, Reynò con èl.* Isidoro (6) Obispo de Badajoz, y Don Lucas de Tuy, (7) à quienes cita Vaseo, aviendolos visto; el primero dice: *El Rey Chindasuindo propuso para el Reyno de los Godos à su hijo Recisuindo, mozo, aunque vicioso, bien disciplinado.* El segundo: *Chindasuindo Reynò solo quatro años, y ocho meses, mas despues Reynò con su hijo Recisuindo seis años, y siete meses.*

Don Diego de Saavedra (8) refiere como reynò Recisuindo con su padre el Rey Chindasuindo algunos años, y dice:

5. *Vaseus in Hisp. illustr. tomo 1. pag. 686.*
Fl. Recisuindus, patre Chindasuindo cooptatus regnavit.

6. *Isidor. Pacens. Episc. Æra DC. LXXXVII pag. 7.*
Chindasuinthus, Recisuindum licèt flagitiosum, tamen benè monitum filium suum Regno Gothorum proponit.

7. *Lucas Tudens. in Hisp. illustr. tom. 4. pag. 54.*
Chindasuindus regnavit solus 4. ann. 8. menses, posteà verò cum filio suo Recisuindo ann. alijs 6. regnavit cum mensibus 7.

8. *D. Diego Saau. Coron. Gothica, pl. 362.*

ce: *Y aunque hecha eſta ceſsion viuiò (Chindaſuindo) algunos años para ſi ſolo, y no para otros, dexando todo el gouierno a ſu hijo.* Y Ambroſio de Morales: (9) *Deſpues de eſto, el Rey Chindaſuindo, como ſe vſaua, hizo participante, y tomò por compañero en el Reyno a ſu hijo Flauio Reciſuindo*: y aſsi lo ſienten todos los que hiſtorian de los Reyes Godos.

9. *Morales lib.12.cap.28.fol,137*

En el año ſeiſcientos y cinquenta ſe celebrò Concilio Nacional en la Ciudad de Toledo contra los perverſos Hereges Monotelitas. Luitprando (10) dà noticia de el en ſus Adverſarios, aprendamosla, en el numero 111. dice: *A primero de Mayo, Era DC.LXXXVIII.* (que es año ſeiſcientos y cinquenta) *ſe celebrò Concilio Nacional en la Ciudad de Toledo contra los Monotelitas, en el qual manifeſtò ſu admirable doctrina S. Ildephonſo Abad de los SS. Martyres Coſme, y Damiã. Preſidiò en el Orõcio, Metropolitano de Merida, y aſsiſtieron Antonio de Seuilla, Eugenio Metropolitano de la Regia Ciudad* (eſta es Toledo) *y Potamio de Braga.*

10. *Luitpr. in Aduerſ. n. 111. Æra DC.LXXXVIII. Kal. Maij.* Habita eſt Toleti Nationalis Synodus cõtra Monothelitas, in qua mirabilem ſe oſtendit S. Ildephõſus Abb. SS. Coſmæ, & Damiani. Præcedit Orontius Metropolitanus Emeritenſis, Antonius Hiſpalenſis, Eugenius Regiæ vrbis Metropolitanus, & Potamius Bracharenſis.

Los Manotelitas eran vnos Hereges, que decian no aver en Chriſto mas que vna voluntad, y vna accion, y por eſſo ſe llamaron Monotelitas, que Monos en Griego, es *Vno*, y Tholos, *Voluntad:* y aſsi eſtos Hereges no ponian en Chriſto acciones que correſpondieſſen a dos naturalezas. San Ildephonſo con ſu gran ſantidad, y doctrina ſe les opuſo en eſte Concilio, deſuerte, que moſtrando con evidencia ſu gran error, luciò con admiracion de todos, y hizo ſe condenaſſe eſta heregia, confundiendolos a ellos.

Llegò el año ſeiſcientos y cinquenta y dos de Chriſto, y el dia diez y ſeis del mes de Octubre, y en el pagò el tributo a la muerte el Rey Chindaſuindo, y ſu hijo Reciſuindo quedò reynando ſolo, y fue coronado, y vngido por el Primado Eugenio, a la vſança de los Godos, como los demàs Reyes ſus anteceſſores lo avian ſido, con gran oſtentacion, pompa, y aparato Real, aſsiſtiendo el eſtado Ecleſiaſtico, y Seglar a tan ſolemne funccion.

Veamos lo que hiſtoria Luitprando (11) acerca de eſto, en ſu Chronicõ dice: *El miſmo año* (el de cinquenta y tres era) *el dia diez y ſeis del mes de Octubre muriò Chindaſuindo, Rey de los Viſogodos, ſucediole Reciſuindo ſu hijo, que fue coronado, y vngido por Eugenio, Arçobiſpo Toledano, en Toledo en la Igleſia de S. Maria, llamada por el pueblo ALFICEN, voz Arabiga, ò en la de ABAXO.* Comenta eſte lugar el Padre Higuera, y eſtrañamos que diga fue la muerte de eſte Rey a primero de Octubre, diciendo Luitprando,

13. *Idem in Chron. ann. DC. LIII. num. 87.* Eodem ann. die XVI. menſis Octobris, moritur Cindaſuinthus, Rex Vviſigothorum, ſuccedit illi Reciſuinthus filius, qui ab Eugenio, Epiſcop. Toletano, Toleti in Æde S. Mariæ, quæ vulgo voce Arabica, *Alficenſis* nominatur, vel *Inferior*, coronatur, & invngitur.

que

que a diez y seis. Don Lorenço Ramirez de Prado, (12) como tan gran Maestro en las Historias, hecha el compàs contrapunteando la parte que dice, Recisuindo su hijo se coronò, y vngiò por Eugenio Arçobispo de Toledo en la Iglesia de S. Maria, comunmente llamada con esta voz Arabiga, de *ALFICEN*, ù de *ABAXO*. Y en aquella voz *ALFICEN*, dice, que esta Iglesia es muy antigua, y se llamò assi, porque viniẽdo a Toledo vnos Arabes de Africa Sitifense, los aposentò el Rey en ella, y de alli le quedò el nombre: curiosidad bien grã de, al fin salida de tal aljava, y cita por esta parte a San Isidoro, y al Codigo Theodosiano.

12. *D. Laurent. Ramir. de Prado in Comm. huius loci.*

Conforma con lo referido vn lugar de los Adversarios de Iulian Perez, es el del num. 516. oygamosle: *De Africa Sitifense, llamada aora Fez, en tiempo de Cindasuindo, vinieron a Toledo vnos nobles Christianos Arabes, que enseñaron la lengua Arabe a los Godos, lo qual despues les fue de gran ayuda para la cautiuidad por venir. Dioseles la Iglesia de Santa Maria, la qual de los Sitifenses vulgarmente fue dicha de* Alficen, *con el vocablo Patrio* Arabigo. *Los Godos tratauan con ellos, como con nobles, y despues cautiuos.*

13. *Iulian. in Adu. num. 516.*
Ex Africa Sitifense, nunc Fez tempore Cindasuinthi venerunt Toletum Christiani nobiles Arabes, qui docuerunt linguam Arabicã Gothos, quod illis post magno fuit adiumento ad futuram captivitatem. Data est illis Ecclesia S. Mariæ, quæ à Sitifensibus vulgò dicta est *Alfice*, vocabulo *Patrio Arabico*, Gothi versabantur tanquam cum nobilibus, & post captivis.

CAPITVLO XXI.

CONCILIO OCTAVO TOLEDANO, VEYNTE Y NVEVE en nuestra quenta: Que año se congregò, y que Metropolitanos, y Obispos Sufraganeos se hallaron en el; y quantos Abades, Vicarios, y Nobles. San Iorge Obispo Agatense naciò en Toledo

ACabada la funccion de coronarse, y vngirse, como no entràse nuevo el Rey Recisuindo en el govierno de el Reyno, y tuviesse bastãtes noticias de lo q̃ importava para su buena direccion, y huviesse avisado se diessen convocatorias para q̃ los Metropolitanos, y Obispos Sufraganeos de las Provincias de España, y Galia Narbonense, se juntassen a Concilio; y el Primado Eugenio las huviesse dado para los 17. de las Kalendas de Enero de la Era DC.XCI. que era para los 16. de Diziembre del año de la Natividad del Verbo encarnado, DC.LIII. vinieron a nuestra Imperial Ciudad para el dia señalado. Luitprando (1) dà noticia por mayor de este Concilio: oygamosle en su Chronicon, dice: *Este año se juntò en Toledo el octauo Concilio Toledano, siendo Arçobispo Eugenio, y corriendo el año quinto del Rey Recisuindo.*

1. *Luitpr. in Chron. Æra DC.XCI. num. 91.*
Hoc anno collecta est sub Eugenio III. Toletano Pontifice, Synodus VIII. Toletana, anno V. Recisuinthi.

No se reparò quando se puso, que este Concilio se congregò a 17. de las Kalendas de Enero de la Era seiscientas y noventa y vno, que es año del Señor 653. que venia a ser à 16. de Diziembre del año 652. en los años de Christo, pues quitados treinta y ocho dias de la Era, quedava la quenta como decimos; mas como entonces se cõtava solo por los años de la Era de Cesar, no se reparò en esta menudencia computal.

2. D. Garc. de Loais. in Cõcil. Hisp. pag. 416.

El Ilustrisimo Don Garcia de Loaysa (2) nuestro Primado Arçobispo dà la noticia de este Concilio por menor, trayendole con sus Canones, y con todas las circunstancias que huvo: el titulo de el es el siguiente:

IN NOMINE DNI. SALVATORIS NRI IESV CHRISTI. INCIPIVNT GESTA SYNODALIA LII. EPISCOP. PONTIFICVM IN VRBE REGIA CELEBRATA DIE XVII. KAL. IANVAR. ÆRA DC.XCI.

EN EL NOMBRE DE N. S. SALVADOR IESVCHRISTO. EMPIEZAN LOS HECHOS SYNODALES DE LII. OBISPOS EN LA CIVDAD REGIA, CELEBRADOS EL DIA XVII. DE LAS KALENDAS DE ENERO, ERA DC.XCI.

HAllaronse en este Concilio Nacional quatro Arçobispos Metropolitanos, y quarenta y ocho Obispos Sufraganeos, diez Vicarios por sus Obispos, doze Abades, y diez y seis Nobles Palatinos. Podrèmos nombrarlos todos, y sus Dignidades; curiosidad que seguirèmos en esta Historia. Los Metropolitanos fuerõ, Oroncio *de Merida*; Antonio *de Sevilla*; Eugenio *de la Regia Ciudad*: Y Potamio *de Braga*.

I. Orontius Emeritens. Metrop.
23. Egered. Salmanticens. Episc.
27. Abientius Elborensis.
33. Amamulus Avilensis.
35. Adeodatus Pacensis.
44. Celedonius Calabriensis.

I. Con Oroncio *Metropolitano de Merida*, vinieron de sus Sufraganeos estos Obispos, Egeredo *de Salamanca*. Abiencio *de Ebora*; Amanuro *de Auila*; Adeodato *de Badajoz*; Y Zeledonio *de Montanches*. El Metropolitano *Oroncio* se avia hallado en el septimo Concilio Toledano, y en el q̃ se celebrò el año de 650.

II. Antonius Hispal. Metropolit.
6. Epartius Italicensis Episcop.
8. Dunila Malacitanus.
10. Stephanus Astigitanus.
14. Ioannnes Cauriensis.
18. Vincentius Tuccitanus.
29. Servandus Eliplensis.
31. Ala Eliberitanus.
36. Bacauda Egabrensis.
38. Euforus Cordubensis.

II. Con Antonio *Metropolitano de Seuilla*, se hallarõ Eparcio *Obispo de Seuilla la Vieja*: Dunila *de Malaga*: Estevã *de Ecija*: Iuan *de Coria*: Vicente *de Martos*: Servando *de Niebla*: Ala *de Iliberi*: Bacauda *de Cabra*. Y Euforo *de Cordoba*. El Metropolitano *Antonio* avia asistido a los Concilios septimo, y el del año seiscientos y cinquenta Toledanos. Eparcio *de Seuilla la Vieja*, en el sexto, y septimo Toledanos, y Estevan *de Ecija*, en el septimo.

III. Eugenius Regiæ Vrbis Metropolit.
7. Ansericus Segoviens. Episcop.

Asistieron a este Concilio los Sufraganeos de Toledo con *Eugenio III. de este nombre* su Primado: Anserico *Obispo de Segouia*, que

que tambien ſe avia hallado en los Concilios ſexto, y ſeptimo de eſta Ciudad: Tagoncio *Obiſpo de Valera*: Vvinival *de Origuela*: Floridio *de Segorbe*: Marco *de Caſtulo*: Vviderico *de Siguença*: Davila *de Alcalà*: Athanaſio *de Xatiua*: Mauricio *de Oreto*: Felix *de Valencia*: Froyla *de Menteſa*: Giberio *de Bigaſtro*: Aſcario *de Palencia*: Iuliano *de Guadix*: Y Valduigio *de Arcas*. Anſerico *Obiſpo de Segouia* ſe hallò en el ſexto Concilio Toledano.

11. Tagontius Valerienſis.
13. Vbinibal Ilicitanus.
15. Floridius Segobrienſis.
16. Marcus Caſtellonenſis.
20. Vvidericus Segontinus.
22. Davila Complutenſis.
24. Athanaſius Setabitanus.
26. Mauricius Oretanus.
37. Felix Valentinus.
39. Froila Menteſanus.
40. Giberius Bigaſtrenſis.
43. Aſcarius Palentinus.
46. Iulianus Auccitanus.
52. Valduigius Arcavicenſis.

Potamio *Metropolitano de Braga* entrò en el Concilio con ſus Sufraganeos. Selva (ò Silva, que todo es vno) *Obiſpo de Idanea*. Candidato *de Aſtorga*. Filomiro *de Lamego*. Vnadila *de Viſeo*. Hermenfredo *de Lugo*. Sona *de Orenſe*. Siervo de Dios *de Baza*. Y Siſiberto *de Coimbra*.

IV. Potamius Brachar. Metrop.
19. Selva Egitanienſ. Epiſcop.
21. Candidatus Aſturicenſis.
28. Filimirus Lamicenſis.
32. Vnadila Viſenſis.
42. Hermenfredus Lucenſis.
47. Sona Aurienſis.
48. Servusdeus Baſtitanus.
49. Siſebertus Coimbrenſis.

No vino el Metropolitano de Narbona a eſte Concilio, mas vinieron dos Obiſpos Sufraganeos de ſu Metropoli, que fueron, Iorge *de Agata*, y Silveſtre *de Carcaſona*.

Narbonenſes.
17. Georgius Agatenſ. Epiſcop.
30. Silveſter Carcaſſonenſ.

De la miſma ſuerte no ſe hallò en el el Metropolitano de Tarragona, ſi bien como mas cercanos, que los Obiſpos de Narbona, vinieron eſtos Obiſpos Sufraganeos de ella; que fueron, Gabino *de Calahorra*: Talo *de Girona*: Donodeo *de Ampurias*, que avia eſtado en el ſeptimo Toledano. Guerico *de Vich*: Afrila *de Tortoſa*: Maurelo *de Vrgel*: Litorio *de Oca* (oy Burgos) Tago *de Zaragoza*, y Euſebio *de Gueſcar*.

Tarraconenſes.
5. Gabinus Calagurritan. Epiſc.
9. Talo Gerundenſis.
11. Donundei Impuritanus.
25. Guericus Auſonenſis.
34. Afrila Dertoſanus.
41. Maurellus Vrgelitanus.
45. Litorius Aucenſis.
50. Taio Cæſarauguſtanus.
51. Euſebius Oſcenſis.

Aſsiſtieron diez Abades, que en aquellos tiempos, aunque eran Religioſos, no eſtavan todos eſſemptos de la poteſtad Arçobiſpal; eſtos erã, *Fugitiuo*, *Anatolio*, *Euſicio*, *Ildephonſo* (que lo era del Convento Agalienſe) *Simpronio*, *Eumerio*, *Quirico*, *Morario*, *Iuan*, y *Secundino*.

Abbates X.
1. Fugitiuus Abb. ſubſcripſi.
2. Anatolius Abbas.
3. Euſicius Abbas.
4. Ildephonſus Abbas.
5. Simpronius Abbas.
6. Eumerius Abbas.
7. Chiriacus Abbas.
8. Morarius Abbas.
9. Ioannes Abbas.
10. Secundinus Abbas.

Marcelino *Arcipreſte de Toledo* ſe hallò en el Concilio. Antigua es eſta preeminencia en los Arcipreſtes de nueſtra Imperial Ciudad, obſervada haſta nueſtros tiempos, que como el Vicario de Coro, Dignidad en la S. Igleſia de Toledo, es Arcipreſte de ſu ciudad, ſe halla preſente en los Synodos, que los Primados Arçobiſpos celebran; y nos hallamos en el que ſe celebrò en Toledo el año ſeiſcientos y diez y nueve, ſiendo Primado Arçobiſpo el ſeñor Cardenal Infante Don Fernando, y ſu Governador el Doctor Alvaro de Villegas, Canonigo Magiſtral de pulpito en ella, por ſer Vicario de Coro, Arcipreſte de Toledo.

11. Marcellinus Archipresbyter Tolet. ſubſcripſi.

Silicolo Primicerio ſubſcriviò; el Iluſtriſsimo Don Garcia de Loayſa (3) en la nota dice, que *Primicerio* tiene diverſos origenes, y funcciones: traelos todos con erudicion.

12. Silicolus Primicerius ſubſcripſi.

3. *D. Garc. de Loaiſa in Notis ipſius Concilij.*

cion. Fuera alargarnos mucho el referirlos, baste decir, que asistiò en el Concilio como Notario mayor de Toledo; que lo mismo es ser el primero de los Notarios, que Notario mayor.

Vicarios X.
10. Sagalerus Diaconus Saturnini Episcop. Oxonobens.

Hallaronse tambien diez Vicarios de diez Obispos, que no pudieron venir, y los embiaron con sus poderes, que fueron, Sagalero *Arcediano de Estombar*, por su Obispo Saturnino, *Sufraganeo de Merida.*

3. Godescalcus Presbyter pro Egilano Episc. Oxomensis.
7. Conantius Diacon. pro Marel. Episcop. Dianensi.
8. Daniel Diaconus, pro Marcello Episcop. Vrcitanæ.

Godescalco *Presbytero, y Vicario* de Egilano *Obispo de Osma*, el qual avia asistido en los Concilios sexto, y septimo Toledanos, y por no poder asistir en este, embiò a su Vicario. Conancio, *Arcediano, y Vicario* de Marelo, *Obispo de Vrci*: Sufraganeos estos tres del Arçobispado de Toledo.

1. Osdulph. pro Avianchimaro, Episcop. Dumiensi.
4. Matericus Presbyter, pro Sona no Episcop. Britaniensi.
5. Victorinus Presbyt. pro Beato Episcopo Tudensi.
9. Sindigis Diaconus, pro Vincibili Episcop. Iriensi.

Osdulpho *Vicario de Auianjuimaro, Obispo de Dumio.* Materico, *Presbytero, y Vicario* de Sona, *Obispo de Mondoñedo.* Este Obispo intervino en el septimo Concilio en Toledo, y subscriviò en el, y por no poder venir a este, embiò a su Vicario; Victorino *Presbytero, y Vicario* de Beato, *Obispo de Tui*; y Sindigo *Arcediano, y Vicario* de Vincibil, *Obispo de Iria.* Estos quatro eran Sufraganeos de Braga.

2. Servandus Archipresbyter, pro Vincencio Episcop. Agarensi.
6. Sutericus Diaconus, pro Gaudiolano Episcop. Ilerdensi.

Servando *Arcipreste, y Vicario* de Vicente, *Obispo de Cea de los Cavalleros, junto a Zaragoza*: Y Suterico *Arcediano, y Vicario* de Gaudiolano *Obispo de Lerida.* Estos dos eran Sufraganeos de la Metropoli de Tarragona.

Los Varones Ilustres de cargos Palatinos, que se hallaron, y subscrivieron en este Concilio, fueron, diez Condes; y de estos, los siete eran Duques, y tres los Proceres. De la calidad, y preeminencias de los Duques, y Condes, se historiò en el capitulo treinta y tres del segundo libro. (4) De los Proceres dice el Ilustrisimo Dõ Garcia de Loaysa (5) en las Notas de este Cõcilio, q̃ consta ser nombre de Dignidad, y cita a San Isidoro (6) en sus Etymologias, donde tambien lo hemos visto; y dice: *Proceres son Principes de los Ciudadanos de las Ciudades, que preceden a todos.* Aora vamos especificando los nõbres de los Nobles que se hallaron en este Concilio.

4. *Veaſe el cap. 33. del 2. lib. pl. 295*
5. *D. Garc. de Loaiſ. in Not. huius Conc. pag. 441. & 454.*
6. *D. Iſidorus lib. 9. Ethimol. cap. 4. ſic inquit:* Proceres sunt Principes civitatis, quasi procedes, quod ante omnes honore præcedant.

Item ex Viris Illustribus.

I. Odoacrus, Comes Cubiculariorum, & Dux.
II. Ophilo Comes Cubiculariorum, & Dux.
III. Adulphus Comes Scantiarũ, & Dux.
IV. Dabilo Comes, & Procer.
V. Astalaus Comes.
VI. Atanephus, Comes, & Dux.

I. Odoacro, *Conde Cubiculario, es Camarero mayor, y Duque.*
II. Ophilon, *Conde Cubiculario, y Duque.*
III. Adulpho, *Conde de las Escancias, Copero mayor, y Duque.*
IV. Dabilo, *Conde, y Procer.*
V. Astalao, *Conde.*
VI. Atanepho, *Conde, y Duque.*

VII.

VII. Ella, *Conde, y Duque.*
VIII. Paulo, *Conde de los Notarios.*
IX. Tuancio, *Conde de las Escancias.*
X. Euredo, *Conde, y Procer.*
XI. Riccila, *Cōde de los Patrimonios, Mayordomo mayor.*
XII. Afrila, *Conde de las Escancias.*
XIII. Vvenerario, *Conde de las Escancias, y Duque.*
XIV. Fandila, *Conde de las Escancias y Duque.*
XV. Cunefrido, *Conde de los Espartareos, Capitan de la Guardia.*
XVI. Froyla, *Conde, y Procer.*

VII. Ella, Comes, & Dux.
VIII. Paulus, Comes Notariorū.
IX. Tuantius, Comes Scantiarū.
X. Euredus, Comes, & Procer.
XI. Ricilla, Comes Patrimoniorum.
XII. Afrila, Comes Scantiarum.
XIII. Vvenedarius, Comes Scantiarum, & Dux.
XIV. Fandila, Comes Scantiarū, & Dux.
XV. Cunefridus, Comes Spatharìorum.
XVI. Froilla, Comes, & Procer.

Reparamos en que de estos diez y seis nobles, *Adulpho, Tuancio, Afrila, Vuenerario, y Fandila*, eran Condes de las Escācias, y cinco Coperos mayores juntos, hazē alguna duda, mas satis fazese, con que vno tendria el exercicio, y los demàs lo honorifico solo; y assi se quita la duda que podia aver.

Digno es de notar, que aviendose hecho memoria de q̃ se hallò en este Concilio, como Obispo de Agata, San Georgio, se haga de que fue natural de nuestra Imperial Ciudad, y que fue su transito a la eterna vida el año DCXCIX. à IV. de las Nonas de Noviembre, que es a dos de este mes; y que yazen muy veneradas sus santas Reliquias en su Iglesia Catedral, y se celebra su natalicia este dia todos los años: assi nos lo enseña Don Iuan Tamayo de Salazar (7) en su Martyrologio de los Santos de España.

7. *D. Ioann. Tamai. de Salazar in Martyrol. Hisp. tom. 6. M. Nob. dies 2. B.*

CAPITVLO XXII.

LO DECRETADO EN ESTE CONCILIO, ASSI EN LA obseruancia de las buenas costumbres, como contra los Iudios, por su perfidia. Succession de los Pontifices Romanos.

EN este Concilio de doze capitulos que tiene, enlos diez se decretaron cosas pertenecientes al govierno espiritual, y temporal, y a la observancia de las buenas, y loables costumbres; y en el segundo, a desarraigar los juramentos, que estava muy relaxada la virtud de no jurar el santo nombre de Christo en vano, trayendo, para que quedasse mas firme este santo mandamiento, muchos lugares de la Sagrada Escritura, y autoridades de Santos, que aprueban, enseñan, y amonestan el no quebrantarle, y abominan lo contrario.

Viendo el Rey Recisuinto (con el santo zelo q̃ tenia de la Religion Catholica) que por mas diligencias que se hazian para que los Iudios convertidos, guardassen la Fè de Christo, y viviessen como Christianos, no bastava, y que cada dia se perdian mas, apostatando de la Fè, judayzando, y haziendo burla de ella, como corrido de no ser poderoso para vencer su perfidia, y hazer que viviessen en la que por el bautismo aviã entrado.

Estando el Rey en el Concilio, hablò sobre esta materia, denunciando de la vivienda, y costumbres de los Iudios, asseg urando, que de lo que de ellos se conocia, estavan apestados sus Reynos; porque aviendo desarraigado, y extirpado de rayz de ellos la heregia, solamente avia quedado el sacrilegio de los Iudios, porque parte retienen sus ritos, y perfidia, y parte que se bautizaron, recaen de suerte en el error, y son Apostatas de la Fè, que parecia en ellos mas detestable la pronunciacion de su blasphemia, que aun en los que no se han purificado por la regeneracion del bautismo. Que pide con instancia a los Padres del Concilio, que sin atencion a favores, ni a excepcion de personas, dèn sentencia de Fè, como perteneciente al verdadero amor de Christo. Esto parece por la proposicion que hizo el Rey en el Concilio.

1. *D. Garc. de Loaysa in 8. Concil. Tolet. & in propositione Regis, & in cap. 12.*

Los Padres del Concilio dieron muchas gracias al Rey por lo propuesto. Tratòse de cosa tan importante a la Religion Catholica, y todo el cap. 12. trata del remedio q̃ ha de tener esta perfida perfidia, y apostasia. Remitieron al Rey el remedio que se debia poner. Entra el Ilustrissimo Don Garcia de Loaysa (2) nuestro Primado Arçobispo, en las notas deste Concilio, y capitulo doze dèl, y dice, que en el Fuero-Iuzgo està la ley, q̃ sobre esto estableciò el Rey Recisuindo; y aviendola buscado, hallamos ser esta: (3) *Ninguno de los Iudios profane la ley de Christo, y Religion sagrada, que vna vez professò pidiendo ser bautizado, ni la desampare, ò la impugne con dichos, ò hechos. Ninguno en publico, ò en secreto haga donayre de ella: ninguno para este efecto se esconda: ninguno con apariencia, que le profana esta Religion se abstenga de ella: ninguno que professa en publico la Fè de los Christianos, tenga en el corazon la perfidia de su maluada secta, ni con palabras, ò hechos muestre esta maluada perfidia, y dañada intencion, pena que seràn castigados conforme los meritos de sus culpas: Salida, y pronunciada en el año sexto del Rey Recisuindo a doze de las Kalendas de Marzo, que es a diez y ocho, ò a diez y nueue de Febrero.*

2. *D. Garc. de Loaysa in not. cap. 12 Conc. 8. Tolet.*

3. *Fuero-Iuzgo lib. 12. tit. 2. ley 5.*

Que-

Quedaron los Iudios muy atemorizados, y atonitos cō el sonido de esta Religiosa, y santa ley; y viendo que no les avian de aprovechar fingimientos, ni se dava lugar a huida, acordaron los Iudios de la Ciudad de Toledo (que como en ella estava aquella celeberrima Synagoga, q̃ ya se historiò en la I. parte) hazer vna junta general, dōde tratarō del remedio de tan repentino mal (à su dañado sētir:) y saliò acordado, cō su antigua tema, y mentiras, a q̃ estavan acostumbrados a fingir los que eran Iudios, el tornarse Christianos; y los que aviā apostatado, se reduxessen al verdadero camino, ò por mejor decir, que todos los que se avian bautizado en tiempo de el Rey Sisebuto, quarenta años avia, y avian judaizado, se reconocian por miserables, y pedian penitēcia, y perdon. Y desto hizieron escritura firmada de los mas principales, como lo dice expressamente vna ley de aquel titulo, y libro arriba citado. Dice pues la escritura fecha en nombre de los principales:

AL CLEMENTISSIMO, Y SERENISSIMO REY, Y SEÑOR NVESTRO RECISVINDO.

NOs *los Hebreos de la Ciudad de Toledo, y de España, de vuestra gloria, que auemos abuso de firmar, ò poner nuestros sellos en la memoria, que bien, y con harta justicia fuimos compelidos, que debiamos hazer el plazo, y sumar lo que se hizo en tiempo del Rey Suinthila, de gloriosa memoria: Bien assi, como entonces le hizimos: mas porque la perfidia de nuestra obstinacion, y la vejez del error, que heredamos de nuestros padres, nos detuuo de tal suerte, y manera, que ni de veras creimos en Iesu Christo nuestro Señor, ni permanecimos con verdad en la Fè Catholica. Por tanto, aora con verdad, y de nuestra voluntad, prometemos a vuestra gloria, assi por nosotros, como por nuestras mugeres, y hijos, por este nuestro plazo, que no empacharemos de oy mas en algunas obseruaciones, ò ceremonias judaycas, ni en otros vsos monstruosos, mas que no nos juntaremos con los Iudios no bautizados, en compañia descomulgada: Que a nuestra vsança no celebraremos nuestros casamientos, tomando por mugeres parientas, hasta el sexto grado, vsando de ellas con ayuntamientos incestuosos, ò fornicarios: Que ni nosotros, ni nuestros hijos, ò descendientes nuestros casarèmos con personas de nuestro linage; sino que de oy mas, assi varones, como mugeres, nos casarèmos con Christianos; no obrarèmos mas, ni vsarèmos mas la circuncision de la carne: Que no celebraremos la Pasqua, Sabados, ni otros dias de fiesta, cōforme à como los guardā los Iudios. Y no tendrèmos la costūbre de hazer diferencia*

cia entre nueſtras mugeres, y otras: Que no harèmos rito, ni ceremonia dè los que vſan, y acoſtumbran los Iudios hazer, conforme a ſu abominable coſtumbre, ſino que creemos con fee ſincera, animo agradable, llena deuoció en Chriſto Hijo de Dios viuo, ſegun que los Euangelios, y la tradicion de los Apoſtoles lo tiene. Y que a eſte confeſſamos, y reuerenciamos, que recibimos de verdad: y abrazamos con ſinceridad todas las vſanças, y coſtumbres de la Religion Chriſtiana, ſanta, aſsi en los dias de fieſta, caſamientos, y manjares, como en todas otras qualeſquier obſeruancias, que ſean, ſin reſeruar en noſotros alguna manera de cõtradició, ò capa de ſolapamiẽto, para q̃ hagamos deſpues lo que al preſente prometemos de no hazer, ò para que lo que prometemos, deſpues en todo, ò en parte, no lo cumplamos. En lo que toca a comer tocino, eſto prometemos, que ſi no lo pudieremos comer por no eſtar acoſtumbrados à ello, alomenos comeremos ſin faſtidio, ò horror lo que fuere con ello cocido. Y ſi en todas eſtas coſas que quedan arriba ſeñaladas, ò en la mas minima de ellas ſe nos probare auerla traſpaſſado, ò ſi preſumieremos hazer contra la Fè de Chriſto: y ſi las coſas que ſon conformes a la Religion Chriſtiana, que ya prometemos, nos detuuieremos en cumplirlas, juramos por el miſmo Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo, que es vn ſolo, y verdadero Dios en Trinidad, que ſi de noſotros vno ſolo fuere traidor, y traſpaſſador de lo dicho, muera quemado, ò apedreado. Y ſi la piedad de vueſtra gloria quiſiere al tal hazerle merced de la vida, luego pierda la libertad, y podais à èl, y à ſu hazienda entregarla à quien quiſieredes; y que èl ſe quede para ſiempre por ſu eſclauo, y que podais hazer de èl, y de ſu hazienda lo que por bien tuuieredes, ò mandaredes, no ſolo conforme al poder que teneis, como Rey Soberano, y Señor, ſino que tengais libre, y cumplido poder, conforme a eſto que os prometemos. Fue hecho eſte plazo en el nombre de Dios en Toledo à los doze dias de las Kalendas de Marzo en el año ſexto, y dichoſo de vueſtra gloria.

4. P. Hig. lug. citad. del lib. 1 1. c. 2

5. D. Garc. de Loayſ. in Not. huius Concilij.

6. In Append. num. 21.

El Padre Geronimo Roman de la Higuera (4) trae eſta eſcritura en ſu Hiſtoria, auiendola traducido de la Latina, que el Iluſtriſsimo Don Garcia de Loayſa (5) la pone en las notas de eſte Concilio, y la podrà ver el curioſo en el Apendix (6) de eſta ſegunda parte.

En el capitulo quince deſte libro ſe refiriò como por muerte del Sumo Pontifice Theodoro I. de eſte nombre, fue ſublimado a la ſilla de San Pedro Martino I. en ſiete de Iulio del año ſeiſcientos y quarenta y ſiete, auiendo durado la Sede vacante vn mes, y veinte y vn dias. En eſte decimos, que a los ſeis años, quatro meſes, y diez y ſiete dias de ſu Pontificado muriò el Santo Pontifice Martino a doze de Noviembre del año ſeiſcientos y cinquenta y tres. Tratòſe de la eleccion del ſucceſſor, y a los ocho meſes, y treze dias de la Sedevacante, en

en quatro de los Idus de Agosto, que es à diez del mismo mes del año seiscientos y cinquenta y quatro, saliò electo Pôtifice Eugenio, Primero deste nombre, y setẽta y seis en numero des de S. Pedro, que fue hijo de Rusiniano, Romano de Naciõ, ocupò la silla Pôtificia dos años, nueve meses, y veinte y tres dias, y en dos de Iulio del año seiscientos y cinquenta y siete se fue à descansar. Sucediòle Vitaliano, Primero deste nõbre, nacido en Suernia, hijo de Anastasio Patricio, persona de grãdes partes para governar la Iglesia Catholica, fue el setenta y siete en orden.

CAPITVLO XXIII.

CELEBRASE EL NOVENO CONCILIO TOLEdano, treinta en nuestra quenta, en el año seiscientos y cinquenta y cinco: y el decimo, alias treinta y vno, en esta Ciudad, en el de seiscientos y cinquenta y seis, Reynando Flauio Recisuindo, y gouernando la Sede Primada de Toledo Eugenio Tercero de este nombre; lo que se decretò en ellos.

ERA tan grande el zelo, que San Eugenio, Primado Toledano, tenia del aumento de la Fè Catholica, y observãcia de las buenas costumbres, y ayudavale de suerte el Catholico Rey Flavio Recisuindo, y se menudeavan los Concilios de Toledo tanto, que a penas se avia disuelto vno, quando se davan convocatorias para otro. Iuntòse Concilio Provincial en nuestra Regia, y Imperial Ciudad, en la Era seisciẽtas y noventa y tres, que corresponde al año de Christo seiscientos y cinquenta y cinco. Esta noticia dà Luitprando (1) en su Chronicon, donde dice: *Este año, que es el septimo del Rey de los Visogodos Recisuindo, fue congregada la nouena Synodo Toledana, siendo su Prelado Eugenio Tercero de este nombre.* El Padre Higuera (2) comenta este lugar con gran atencion.

Bastante noticia era esta para saber quando se celebrò este Concilio, mas por averiguar de rayz la verdad de lo que en el sucediò, denos sus noticias el mismo Concilio, que le trae el Ilustrisimo Don Garcia de Loaysa (3) en los que recopilò de España, y Toledo; el titulo es este:

1. *Luitpr. in Chron. ann. DC.LV. idest Æra DC.XCIII. n. 94.* Hoc anno, qui est septimus Recisuinthi Regis Vvisigothorum, congregatur IX. Synodus Toletana, sub Eugenio III. huius nominis.
2. *P. Hig. in Comm. huius loci.*
3. *D. Garc. de Loaysa in Conc. Hisp. 9. Tolet. pag.* 477.

SY-

SYNODVS TOLETANA IX. XVI. EPISCOPORVM, ANNO SEPTIMO DOMINI RECCESVINTHI PRINCIPIS ACTA, ÆRA DC.XCIII.

SYNODO TOLEDANA IX. CELEBRADA CON XVI. OBISPOS, EL AñO SEPTIMO DEL SEñOR PRINCIPE RECISVINDO EN LA ERA DC.XCIII.

PResidiò en este Concilio San Eugenio, Obispo de la dicha Ciudad: Vinieron a el otros quince Obispos, los treze Sufraganeos a la Primada Metropoli Toledana; y los dos à la de Tarragona, sin venir su Metropolitano: los nombres de estos Obispos fueron: (4)

4. *Episcopi, qui in hoc Conc. subscripserunt.*
I. Eugenius Regiæ vrbis Metropolitanus Episcopus.
3. Marcus Castellonens. Episcop.
4. Vvinival Elicitanus.
5. Videricus Seguntinus.
6. Mauricius Oretanus.
7. Davila Complutensis.
8. Felix Valentinus.
9. Valduigius Arcavicensis.
11. Eusicius Segobriensis.
12. Athanasius Setabitanus.
13. Giberius Bigastrensis.
14. Vvaldefredus Mentesauus,
15. Magnarius Accitanus.
16. Stephanus Valeriensis.
2. Taio Cæsaraugustanus Episcop.
10. Maurellus Vrgelitanus,

I. Eugenio *Metropolitano de la Real Ciudad*, Marco *Obispo de Castulo*: Vvinival *de Origuela*: Vviderico *de Siguença*: Mauricio *de Oreto*: Davila *de Compluto*: Felix *de Valencia*: Valduigio *de Arcas*: Eusicio *de Segorbe*: Athanasio *de Xatiua*: Giberio *de Bigastro*: Vvaldefredo *de Mentesa*: Magnario *de Guadix*: y Estevan *de Valeria*.

Vinieron tambien a este Concilio, y asistieron en el los dos Obispos, Tago *de Zaragoza*: y Maurelio *de Vrgel*, Sufraganeos de la Metropoli de Tarragona.

Hallaronse en el Concilio seis Abades, el Arcipreste de Toledo, y vn Primicerio, vn Vicario con las vezes, y poder de su Obispo, y quatro Grandes de estos Reynos: sus nombres:

Abbates.
1. Fugitivus. 2. Ildephonsus.
3. Eumerius. 4. Moralius.
5. Ioannes. 6. Item Ioannes.
7. Marcellinus Archipresbyter Toletanus.
8. Silicolus Primicerius.

I. Daniel Diaconus, & Vicarius Marcelli Episcopi Ecclesiæ Vrcitanæ.
Ex Viris Illustribus.
1. Paulus Comes Notariorum.
2. Emeterius Comes Cubiculariorum.
3. Ella Comes, & Dux.
4. Recilla Comes Patrimoniorũ.

Fugitiuo, Ildephonso, Eumerio, Maralio, Iuan, y otro Iuan, Abades; Marcelino *Arcipreste de Toledo*; y Silicolo *Primicerio*. Estos todos se hallaron en el octavo Concilio, menos vno de los dos Iuanes. El Vicario era Daniel *Diacono*, por Marcelo *Obispo de Vrci*, Sufraganeo de Toledo.

Los Varones Ilustres, que tenian oficios honorificos en el Palacio Real, fueron, Paulo *Conde de los Notarios*, Emeterio *Conde Cubiculario*, que era Camarero mayor: Ella *Conde, y Duque*; Recila *Conde de los Patrimonios*, Mayordomo mayor.

Quince decretos, y Canones contiene este Concilio muy importantes al govierno, y buenas costumbres de los Eclesiasticos. El primero, prohibe que ningun Obispo aplique de las dotaciones hechas cosa alguna a su Iglesia, y dà licencia a los fundadores, ò a sus hijos, ò descendientes, y parientes mas cercanos vean la contravencion de este Canon, acusen al Cura, que contraviniere: y si el Obispo no lo remediare, vayan con las quejas al Metropolitano; y sino bastare, lo digan al Rey.

Rey, y descomulga al que hiziere lo contrario. Es de reparar como no dicen, que avise al Primado antes que al Rey; y es la causa, que como los Metropolitanos quieren estar tan vezinos en la autoridad, y poder al Primado: por quitar contiendas, era mejor avisar al Rey.

El segundo, que los fundadores de las Iglesias puedan poner en ellas Curas, ò governadores, mientras vivieren.

El tercero, que si algun Obispo, ò Cura prestasse alguna cosa a su Iglesia, lo expresse en la escritura; y no lo haziendo, sea invalido el emprestido.

El quarto, que se hagan escrituras a la Iglesia de todo lo que tuviere, ù de nuevo adquiriere, y de lo que se debe hazer quando vn Sacerdote muere abintestato.

El quinto, si el Obispo fundare Monasterio, ò Iglesia Parroquial, señale quanta parte le manda de sus rentas.

El sexto, se dà licencia al Obispo que pueda aplicar el tercio de los bienes Eclesiasticos, que le pertenecen a èl, a la Iglesia que quisiere.

El septimo, que los herederos del Obispo, que muriere, no vsurpen cosa del difunto, y avisen al Metropolitano: y si el difunto fuere Metropolitano, esperen Concilio para dar quenta en el: y si fuere solo Presbytero, ò Diacono, dèn quēta a su Obispo; y el que no guardare este orden, sea acusado como vsurpador de bienes Eclesiasticos.

El octavo, los contratos, que los Obispos, ò sus Ministros hizieren contra justicia, no se tome su principio desde el dia de la fecha, sino desde el de la muerte, con que no se podrà alegar prescripcion de treinta años, teniendo tan injustos principios.

El nono, el Prelado que viniere a enterrar al Obispo difunto, no tome por su trabajo mas de lo que conmodamente huviere menester.

El decimo, que los hijos de los Obispos, Prestes, Diaconos, ò Subdiaconos, ora sean avidos en mugeres libres, ora en esclavas, no puedan heredar a sus padres.

El vndecimo, que el Obispo debe dar libertad a los destinados para servir en las Iglesias.

El duodecimo, la escritura del esclavo, que ahorra el Obispo, no se quente desde el dia que le ahorrò, sino de el en que muriò.

El decimo tercio, que los esclavos, ò ahorrados, aunque sean

ſean hijos de Nobles, no ſe puedan caſar con libres: y los hijos que de ellos nacieren, queden obligados à ſervir en las Igleſias. Eſto mandò el Concilio por conſervar mas la Nobleza Goda.

El decimoquarto, que ſi los libertados no quiſieren bolver à la Igleſia, ellos, y ſus haziendas ſe aplique a la tal Igleſia.

El decimoquinto, que ſi los libertados no tuvieren la debida obediencia, conocimiento, y agradecimiento a la Igleſia, que los ahorrò, eſtèn ſugetos a la pena de los ingratos, y deſconocidos.

El decimoſexto, que los ahorrados no puedan vender ſus haziendas, ſino es a los miniſtros de aquella Igleſia, ò à ſus hijos, ò patrones, ò eſclavos de ella; y de eſta ſuerte puedan retener el precio de lo que aſsi vendieren, y de otra ſuerte no.

El decimoſeptimo, que los Iudios recien bautizados celebren, y guarden las fieſtas con ſus Obiſpos.

Diſolviòſe el Concilio, y quedaron convocados los Padres de el para celebrar otro à primero de Diziembre del año ſiguiente. Luitprando (5) dà eſta noticia en ſu Chronicon, donde dice: *Eſte año, que fue el octavo del Rey de los Viſogodos Reciſuindo, ſe juntò el decimo Concilio Toledano.* Mas en particular la dà el Iluſtriſsimo Don Garcia de Loayſa (6) en el miſmo Concilio; eſte es ſu titulo:

5. Luitpr. in Chr. Æra DC. XCIV. anno Christi DC.LVI. n. 95. pag. 329.
Hoc anno, qui fuit octavus Recisuinthi, Regis Vvisigothorum, contrahitur Toleti X. Synodus.
6. D. Garc. de Loaiſ. in Conc. Hiſp. pag. 489.

IN NOMINE DOMINI. HABITA SYNODVS X. IN TOLETANA VRBE, DIE KALENDARVM DECEMBRIVM, ANNO VIII. GLORIOSISSIMI DOMINI, ET RELIGIOSISSIMI RECCESVINTHI PRINCIPIS, ÆRA DC.XCIV.

EN EL NOMBRE DEL SEÑOR.
SE TVVO LA X. SYNODO EN LA CIVDAD DE TOLEDO A PRIMERO DE DIZIEMBRE EN EL AÑO OCTAVO DEL GLORIOSISSIMO, Y RELIGIOSISSIMO SEÑOR EL REY RECISVINDO, EN LA ERA DC.XCIV.
ES AÑO DE CHRISTO 656.

DEmàs del Metropolitano de la Ciudad Regia aſsiſtierõ en eſte Concilio otros dos Metropolitanos, diez y ſiete Sufraganeos, y cinco Vicarios por ſus Obiſpos; nombremoslos con la brevedad que ſe acoſtumbra, fueron eſtos:

I. Eugenio *Obiſpo Metropolitano de la Real Ciudad:* Y ſus Obiſpos Sufraganeos, que vinieron, fueron:

Marco *Obiſpo de Caſtulo:* Vviderico *de Siguença*: Mauricio *de Oreto*: Davila *de Compluto*: Athanaſio *de Xatiua*: Valduigio *de Arcas*. Todos eſtos Obiſpos, y ſu Primado, aſsiſtieron en los Con-

7. Episcopi, qui interfuerunt.
I. Eugenius Regiæ vrbis Metropolitanus Episcopus.

4. Marcus Castullonenſ. Epiſcop.
5. Vvidericus Segontienſis.
6. Mauricius Oretanus.
8. Davila Complutenſis.
12 Athanaſius Setabitanus.
13. Valduigius Arcavicenſis.

Concilios octavo, y noveno de esta Ciudad: Eusicio *de Segorbe:* Magnario *de Guadix:* y Estevan *de Valeria.* Y estos tres en el noveno anterior a este.

14. Eusicius Segobriensis.
16. Magnarius Accitanus.
19. Stephanus Valeriensis.

II. Fugitivo *Metropolitano de Sevilla,* successor de Antonio, no vinieron con el ninguno de los Obispos Sufraganeos de su Metropoli.

II. Fugitivus Hispalens. Metrop.

III. Fructuoso *Metropolitano de Braga,* asistiò en el Concilio, y con èl tres de Obispos Sufraganeos de su Metropoli: Hermenfredo *de Lugo* (este estuvo en el octavo Concilio desta Ciudad) Elpidio *de Astorga,* y Flavio *de Oporto*, que asistiò en el octavo Concilio de Toledo, y al septimo embiò a su Vicario Paulo.

III. Fructuosus Bracharensis Metropolitanus.
15. Hermenfredus Lucensi Episc.
17. Ilpidius Asturicensis.
20. Flavius Portucalensis.

Hallaronse presentes en este Concilio tres Obispos Sufraganeos de Merida, que fueron, Egeredo *de Salamanca,* que avia asistido en los Concilios septimo, y octavo de Toledo: Cesario *de Lisboa:* y Socimo *de Ebora.*

Emeritenses Episcopi.
9. Egeredus Salmanticensis.
11. Cæsarius Olysipponensis.
18. Socimus Elborensis.

Ibitarico *Obispo de Elna*, Sufraganeo de la Metropoli de Narbona; y Quirico *Obispo de Barcelona*, Sufraganeo de la de Tarragona: aunque no asistieron sus Metropolitanos, ellos se hallaron en este Concilio.

7. Ibitaricus Elnens. Episc op.
10. Quiricus Barcinonens. Episc.

Cinco Obispos de los Sufraganeos de Toledo embiarõ sus Vicarios (8) al Concilio, por no poder hallarse en èl; estos fuerõ: Egila *Obispo de Osma, al Abad* Argefredo: Valdefredo *Obispo de Mentesa, al Abad* Martino: Giberio *de Bigastro, al Presbytero* Egila: Vvinibal *de Origuela, al Arcediano* Agricio: y Marcelo *de Vrci,* a Daniel *su Arcediano.*

8. *Vicarij qui interfuerunt:*
Argefredus Abb. pro Egilano Episcopo Oxomensi.
Martinus Abb. pro Valdefredo Episcopo Mentesano.
Egila Presbyter, pro Giberico Episcopo Bigastrensi.
Agricius Diaconus, pro Vvinibalo Episcopo Illicitano.
Daniel Diaconus, pro Marcello Episcopo Vrcitano.

Es digno de advertir, antes de passar de aqui, que desde el octavo Concilio Toledano en adelante subscrive el Arçobispo de Toledo, Obispo Metropolitano de la Real Ciudad, en que se dà a entender por estas palabras, ser el Primado de las Españas: Asi porque ninguno otro Metropolitano firmava de esta suerte, como porque el Patriarcha de Constantinopla firmava asi, y los Sumos Pontifices se llamavan Obispos de la Ciudad, que por antonomasia se entendia, Roma: y a esta semejança, los Godos llamavan a su Corte Real, Ciudad, q̃ se entendia Toledo, y a sus Patriarchas, Obispos de la Real Ciudad. Y esto venia de muy antiguo, pues se vè, que en el tercero Concilio Toledano ay expressa mencion de este nombre, del qual gozava Toledo; luego alguna mayor preeminencia tenia, que los demàs: esta era la Primacia.

Siete Canones se decretaron en este Concilio. El primero

ro contiene, que por quanto la fiesta de la Encarnacion, que es à veinte y cinco de Marzo, cae siempre, ò en Quaresma, ò en la festividad de la Pasqua del Cordero, y no se puede celebrar con la solemnidad debida, y algunas Iglesias la celebran en diferentes dias: *Por tanto el Concilio ordena, que de alli adelante se celebre en España, y en Toledo esta fiesta, ocho dias antes de la Natiuidad del Hijo de Dios, con nombre de Encarnacion, y no de la Expectacion: y assi se celebra a 18. de Diziembre desde este Concilio.*

El segundo, manda se guarden los juramentos hechos en general por la vida, y salud de los Principes, y que morirã por ellos, y por su patria, y quien lo quebrantare, desde el Obispo, hasta el de grados, y Monge, sea privado de su Dignidad, sino es que el Principe se la restituya de lastima.

El tercero, manda, que de alli adelante no puedan los Obispos poner Seculares en los goviernos de los Monasterios y Parroquias, a causa de las extorsiones que les hazian, por poner parientes, ò allegados suyos en ellos, y que el Obispo q̃ lo quebrantare, estè descomulgado vn año.

El quarto, de los vestidos que han de traer las viudas, q̃ huvieren hecho voto de castidad, y la professsion que han de hazer.

El quinto, que no solo las viudas que professaron en Monasterios, assistan, y sirvan a Dios en ellos, sino tambien las que se vistieron habito de Religion, le traygan, y entren en Monasterios; y las que no lo quisieren observar, las recojan en ellos, donde hagan penitencia de sus pecados: y esto lo haga executar con diligencia, y cuidado el Obispo.

El sexto, tratase en el de los que siendo niños traxeron habito de Religion, ò tonsura, que es corona; y manda, que si los tales no quisieren perseverar en aquel habito, los obliguẽ a traerle. Y assimismo, que los padres no entreguen a sus hijos à Religiosos, ni Monasterios, hasta passar de diez años.

El septimo manda, que ningun Christiano sea osado à vender esclavos Christianos, à Moro, Iudio, ni Gentil; y el que lo hiziere, sea descomulgado, y vaya con Iudas para siẽpre condenado.

La fiesta de la Anunciacion del Angel à Maria Señora Nuestra, en que el Verbo Divino quedò encarnad en sus virginales entrañas, quedando Virgen en el parto, y despues del parto, como lo estava antes de èl, la establecieron los Padres de este Concilio, a ruegos, y intercessiones de San Ildephonso.

ſo. Iulian Perez (9) lo confieſſa en ſu Chronicon; es muy curioſo el lugar, oygamosle: *El año ſeſenta y tres* (dice el impreſſo) *a ruegos de San Ildephonſo* (*que deſpues fue hecho Arçobiſpo Toledano*) *fue decretado el dia de la fieſta de la Encarnacion de N. Señor Ieſu Chriſto, en el octauo dia antes de ſu Natiuidad.*

No porque ſe diga en eſte lugar, que el año ſeſenta y tres (que quiere decir ſeiſcientos y ſeſenta y tres) ſe ha de entender, que eſte año rogò San Ildephonſo a los Padres del Cõcilio, que ſe eſtablecieſſe eſta fieſta en el octavo dia antes de la Natividad del Señor; aſsi porque el miſmo lugar lo explica, diciendo: A ruegos de San Ildephonſo, que deſpues fue Arçobiſpo de Toledo, como por conſtar del miſmo Iuliano (10) que fue electo en eſta Primada Sede el año ſeiſcientos y cinquenta y nueve, en el numero trecientos y treinta y ſiete de ſu Chronicon, dice: *Florecia San Ildephonſo, Prelado Toledano, el qual a primero de Diziembre del año ſeiſcientos y cinquenta y nueue fue recibido en la Sede Toledana.* Si entrò a ſer Arçobiſpo San Ildephonſo à primero de Diziembre del año ſeiſcientos y cinquenta y nueve, y dice Iulian Perez, que a ruegos de San Ildephonſo, que deſpues fue Toledano Arçobiſpo, ſe inſtituyò eſta fieſta, luego mal pudo ſentir el Arcipreſte que eſtos ruegos los hizo el Santo el año ſeiſcientos y ſeſenta y tres: Conocido es el yerro del año; y confirmaſe con que eſtando en eſte Concilio en el año DC.LVI. ſe inſtituyò eſta fieſta a ruegos de San Ildephonſo, luego fue la ſuplica en eſte año, y no en el de ſeſenta y tres.

Sino es que admitamos la diſculpa de Iulian Perez, (11) que poniendole la duda, dixera, que el lugar ſe ha de entender de la ſuerte que ſe dice en ſu Chronicon manuſcripto, que es eſte: *En el año ſeſenta y tres ſuccediò Richila à Iuſto en el cargo de Rector Agalienſe, y Iuſto auia ſucedido a Simplicio, y Simplicio a Helladio, à ruegos de San Ildephonſo, &c.* De ſuerte, que el año ſeſenta y tres và con Richila, y no con a ruegos de San Ildephonſo, y todo eſto eſtà en vn lugar, y la duda aclarada.

Dàn gracias a Dios, y al Rey los Padres del Concilio por la merced que les avia hecho de que ſe juntaſſen alli, y ruegã por ſu ſalud. Ay algunos Decretos contra el Metropolitano de Braga, y otras coſas, que ſon mas para el idioma Latino, q̃ para el Caſtellano, y aſsi no ſe refieren.

9. *Iulian. in Chron. num.* 335. Anno 63. ad preces S. Ildephonſi, qui poſtea factus eſt Toletanus, inſtitutus eſt dies Incarnationis Domini Ieſu Chriſti, 8. diebus ante Natalem eius.

10. *Idem eodem loco, num.* 337. Florebat S. Ildephonſ. Toletan. Antiſtes, qui 1. die Decembr. ann. DC.LIX. accipitur ad Sedem Toletanam.

11. *Iulian. in Chron. manuſcripto, num* 325. Richila ſucceſsit in officio Rectoris Agalienſis Iuſto, Iuſtus verò Simplicio, Simplicius verò Helladio, ann. 63. ad preces S. Ildephõſi, &c.

CAPITVLO XXIV.

MONEDA QVE TOLEDO VATIO EN GRACIA de su Rep. Transito de San Eugenio a la eterna gloria: Su vida, y obras. Asciende a la Sede Primada de Toledo el Nobilissimo Abad San Ildephonso.

ESTavan los Toledanos, assi Eclesiasticos, como los Nobles Ciudadanos, y plebeyos, tan agradecidos del Catholico Rey Recisuindo, no solo por su Christiandad, su zelo, su justicia, y gran govierno, sino tambien por su apacibilidad, agrado, y tan singulares mercedes, que cada dia recibiã de su Real mano, que deseosos de mostrar en algo su agradecimiento, los Governadores de la Ciudad vatieron vna moneda, en la qual estava esculpido el rostro del Rey con vna zelada en la cabeza, y encima vna Corona con rayos, como la traian los Reyes, y principalmente los Emperadores de Grecia, donde tomaron este, y otros vsos; y al rededor tenia estar letras N.D.N.R. Θ. ℞. que decian: *En el nombre de nuestro Señor el Rey Recisuindo.* Y es de notar, que la letra Griega Θ. por *Th.* se toma del trato que tuvieron los Godos con los Griegos: y el ℞. por *Rey*. Refiere esta curiosidad el Padre Higuera (1) en su Historia de Toledo; es de esta suerte.

1.P.Hig.1.p.lib.12.cap.4.fol.127 pl.2.



Agradecido el Rey Recisuindo a tan galante servicio, queriendo con Regia liberalidad satisfazerle, diò a los de Toledo por escudo sus armas Reales, con que dexaron el antiguo que traian. Iulian Perez (2) dà esta noticia en su Chronicon, sus palabras: *El Rey Recisuindo de los Visogodos, diò sus Armas Reales à Toledo, que eran vn Leon vermejo lebantado en campo de plata: y primero tuuo asta Ciudad el Aguila negra.* El escudo es este.

2.Iulian.in Chron.ann.666.n.340 Rex Reccisuinthus Vvisigothorum, dat Toleto insignia sua Regalia, Leonem insurgentem rufum in alveo aureo. Prius habuit Aquilam nigram.



El del Aguila negra, y lo que sobre el se historiò, se verà en la primera parte de esta Historia.

3. Veasé el cap. 3. del lib. 3. de la 1. parte de esta Historia.

Muy deseado tenia nuestro Sãto Primado Eugenio, q̃ Dios le sacasse de este valle de lagrimas, y le transplantàse a la Corte celestial. Cumpliòle su Divina Magestad sus justos deseos a treze de Noviembre del año seiscientos y cinquenta y siete. Fue llorada su perdida; diosele sepulcro en la Iglesia de Santa Leocadia, donde yazia su santo cuerpo. Luitprando (4) expressa esto en su Chronicon: *Este año a treze de Nouiembre murió en Toledo San Eugenio Tercero, ilustre en milagros, es celebrado por toda España; yaze en S. Leocadia fuera de la Ciudad; otros quieren que sea sepultado enla Iglesia de S. Leocadia, donde nació.* El Padre Geronimo Roman de la Higuera, (5) y Don Lorenço Ramirez de Prado, (6) comentan este lugar con acierto historico.

4. *Luitpr. in Chr. Æra DC. XCV. ann. Christi DC. LVII. n. 96. pag. 329.*
Hoc anno XIII. Novembris, moritur Toleti S. Eugenius III. & miraculis clarus tota Hisp. celebris habetur: iacet in S. Leocadia extra vrbem: alij volunt hunc sepultum in domo S. Leocadiæ.
5. *P. Hig. in Comm. huius loci.*
6. *D. Laur. Ram. de Prado in Comm. huius loci.*

A cada passo tropezamos en computos de años, y por mas que rehusamos el caer en ellos, no es posible librarnos. Aqui ay diferencia de dos años, Luitprando pone la muerte de San Eugenio en el año DC. LVII. Iulian Perez (7) en el de DC. LIX. entrambos a treze de Noviembre: y por no dexar este punto sin la averiguacion verifica, como hasta aqui se ha procurado assentarla, nos pusimos a pensar qual de los dos años era el mas cierto, y hallamos, que el de seiscientos y cinquenta y nueve, por estar mas especificado en Iulian Perez en el texto del lugar donde refiere este transito; y no decir Luitprando mas que en este año, y el ponerse el de seiscientos y cinquenta y siete, ser en el titulo, ò margen, y no en el texto, y assegura poder ser en el año seiscientos y cinquenta y nueve, y averse puesto por yerro cinquenta y siete, el que desde el año seiscientos y cinquenta y seis, hasta el de seiscientos y sesenta, no ay mas año en Luitprando, que este, ni ay mas razon para que sea siete, que nueve, que averlo puesto el que trasladò este Chronicon, vn numero por otro.

7. *Veasé en el cap. antecedente el num. 337. de Iulian Perez.*

Dexò escrito San Eugenio vn Epitaphio para su sepulcro muy digno de leerse, y con estimacion observarse, dice assi en Castellano.

Recibe, Chriſto mio, y todo poderoſo Señor, mi alma deſunida del cuerpo, porq̃ pueda eſcuſar las penas de la infernal profundidad. Grande es mi culpa, pero mayor es tu miſericordia; purificame Padre, y borra mis pecados, porq̃ no me deſtierre mi indignidad de la cõpañia de los Sãtos, y aprouechame para ver el tribunal del juſto, el ſer tu Señor el Iuez. O tu que lees, ſi quieres ſaber quien ſoy, las iniciales, y finales letras de eſtos verſos te darán auiſo, y dirán mi nombre. El Latino. (5)

5. *In lib. manuſcript. in Biblioth. S.E.T.*

E xcipe ò Chriſte potens diſcretam corpore mente M,
V t poſsim piſci pœnam vitare baratr I.
G randis ineſt culpa; ſed tu pietate redunda S.
E lue proba pater, & vitæ crimina toll E.
N on ſim pro meritis Sanctorum cœtibus exu L,
I udice te proſsit ſanctum videre tribuna L.
V is lector vno qui ſim dignoſcere verſ V,
S igna priora lege, mox vltima noſſe valebi S.

Eſtà eſte Epitaphio en vn libro manuſcripto, que tiene las obras de nueſtro San Eugenio, Tercero de eſte nombre, en la libreria de la Santa Igleſia de Toledo, y traele el Padre Higuera (6) en ſu Hiſtoria, y Don Iuan Tamayo de Salazar (7) en la hiſtoria de eſte Santo en ſu Martyrologio.

San Ildephonſo (8) en los Varones Iluſtres eſcrive la vida de ſu amado tio San Eugenio. Con leerla no ſe necesſitarà de mayor elogio, es eſta: *Tambien otro Eugenio fue pueſto en lugar del Põtifice Toledano Eugenio. Eſte como fueſſe iluſtre Clerigo en la Regia Igleſia, diòle guſto la vida Monachal. Con ſagacidad ſe fue à Zaragoza, alli decentemente hizo vida de Monge, y perficionò ſus eſtudios, de donde traido con ſuperior violencia, fue pueſto en el Pontificado (Toledano.) Exerciò eſta vida, mas con meritos de virtudes, que con fuerzas; porque fue pequeño de cuerpo, y poco fuerte, mas valeroſamente feruoroſo en la virtud del eſpiritu: ſiguiò la fuerça de los buenos eſtudios: con el conocimiento de la muſica, corrigiò el canto viciado por el mal vſo: eſcriuiò vn libro de la Santiſſima Trinidad; claro en la verdad, y elegante en el eſtilo, el qual pudo llegar con preſteza a la Lybia, y a la parte del Oriente, a no hazer dudoſo el camino a los paſſageros las tempeſtades de los Golfos. Eſcriuiò otros dos libros, vno de varias poeſias en verſo, y otro de diuerſos argumentos en proſa; baſtantes para eternizar ſu ſanta memoria. Tambien corrigiò, y mejorò los libros que eſcriuiò Dragoncio de la creacion del mundo, viciados por la antiguedad, y la injuria del tiempo, que quitando en ellos, añadiendo, y congeturando, de tal ſuerte quedaron ajuſtados, que parecen mas hermoſos por el beneficio de el*

6. *Padre Higuer. Hiſtor. de Toled. 1. p. tom. 3. lib. 12. cap. 4.*
7. *D. Ioann. Tamai. de Salazar in Martyrol. Hiſp. tom. 6. die XIII Novembr. lit. C.*
8. *S. Ildeph. de viris illuſtr. c. XIV.* Item Eugenius alter poſt Eugenium Pontifex ſubrogatur. Hic cum Eccleſiæ Regiæ Clericus eſſet egregius, vita Monachi delectatus eſt. Qui ſagaci fuga vrbem Cæſarauguſtanam petens, illic Martyrum ſepulchris inhæſit, ibique ſtudia ſapientiæ, & propoſitum Monachi decenter incoluit: vnde principali violentia reductus, atque in Pontificatum adſcitus, vitam plus virtutum meritis, quam viribus egit. Fuit namque corpore tenuis, parvus robore, ſed validè fervecens, ſpiritus virtute, ſtudiorum bonorũ vim perſequens, cantus peſsimis vſib9 viciatos, melodiæ cognitione correxit, officiorum omiſſos ordines, curamque diſcrevit. Scripſit de Sancta Trinitate libellum, & eloquio nitidum, & rei veritate perſpicuum, qui Lybiæ, & Orientis partibus mitti quantocius poterat, niſi procellis reſultantia freta incertum pavidis iter viatoribus diſtuliſſent. Scripſit, & duos libellos, vnũ de diverſi carminis me-

Cor-

Corrector, que estauan auiendo salido de mano del Autor: y porque no hablando Dragoncio del septimo dia de la creacion, parece que dexaua imperfecta la obra, assi a este, como a los demàs dias, recapitulò Eugenio en versos, añadiendo con elegancia lo que le pareciò digno del septimo. Fue esclarecido, y estimado en los tiempos de los Reyes Chindasuindo, y Recisuindo, teniendo la Dignidad juntamente con la gloria de Sacerdote, casi doze años. Y assi despues del ocaso de esta luz del mundo, ocupa el sepulcro en la Basilica de Santa Leocadia.

Hizo San Ildephonso el Epitaphio siguiente a su Maestro el Primado Eugenio, y buelto en nuestro idioma Castellano, dice assi:

Aqui yaze el venerable cuerpo del Arçobispo Eugenio, al qual tiene el sumptuoso Templo de Santa Leocadia: por huir las sombras mortales, se hizo Monge: y ya anciano, fue en el Orbe Toledano Arçobispo, y bienauenturada su vida, y sus costumbres sin culpas, de la suerte que auian sido las de Isidoro, y Leandro. Su discipulo ofrece al amado Maestro, y pariente estos vltimos funebres oficios.

El Latino, que le trae Iulian Perez (9) al fin de sus obras impressas, es este:

Præsulis Eugenij iacet hic venerabile corpus,
Quem Leocadiæ Templa verenda tenent.
Hic Monachus fit, mortales dum perfugit vmbras,
Et Toletano Præsul in Orbe senex.
Vita beata fuit, mores sine labe pudici,
Qualis Isidorus, atque Leander erat.
Discipulus dat dilecto postrema Magistro
Et consanguineo funeris officia.

Bien muestra en este Epitaphio San Ildephonso la santidad de su tio Eugenio, y la Iglesia la declara con ponerle entre los Santos Confessores Pontifices, y celebrarse su fiesta en España a treze de Noviembre cada año, con que no se necessita de mas prueba.

Las obras de este Santo Primado de las Españas, las expressa su sobrino San Ildephonso en el elogio referido, y solo añadimos, que estàn en la libreria de su Santa, y Primada Iglesia en vn libro manuscripto de letra Gothica.

Difunto el santo Primado Eugenio, y sepultado con gran sentimiento, y lagrimas de los Toledanos, viendose privados del govierno de tan excelente, y exemplar Pastor, rogaron à la

metro, alium diversi operis prosa, concretos, qui ad multorum industriam, eius ex hoc tenaciter sanctam valuerunt commendare memoriam. Libellos quoque Dracontij de creatione mundi conscriptos, quos antiquitas protulerat vitiatos, ea, quæ incovenientia reperit, subtrahendo, immutando, vel meliora conijciendo, ita in pulchritudinis formam coegit, vt pulchriores de artificio corrigentis, quam de manu processisse videantur Auctoris. Et quia de die septimo idem Dracontius omnino reticendo, semiplenum opus visus est reliquisse, iste & sex dierum recapitulationem singulis versiculis renotavit, & de die septimo, quæ illi visa sunt, eleganter dicta subiunxit. Clarus habitus fuit temporibus Chindasuinthi, & Reccesuinthi Regum; ferè duodecim annis tenens dignitatem simul, & gloriam Sacerdotis, sicque post lucis mũdialis Occasum, in Basilica S. Leocadię tenet habitatione sepulchrum.

9. *Iulian. in Collect. var. carm. in fine Chron. pl. 149.*

la Reyna de los Angeles Maria Señora Nueſtra intercedieſſe con ſu amado Hijo les hizieſſe merced de darles tal Padre, y Prelado, que mitigaſſe la ſoledad que les hazian ſus antepaſſados. Gaſtaron en eſta ſuplica, y en las hocras del difunto Primado Toledano algunos dias, haſta que Viernes, dia de San Andres, fue electo, a peticion de toda la Ciudad, por voto del Clero, y confirmacion del Rey, el Abad Ildephonſo, con regocijo general. Llevaronle la nueva a ſu celda donde eſtava ocupado en el govierno de ſu Abadia, bien deſcuidado de tal novedad: Sintiòla mucho, hizo grandes reſiſtencias para no acceptarla, y llegaron a tal extremo, que huvo el Rey meneſter vſar de la Regia poteſtad, y obligarle à que rindieſſe ſu voluntad, y ſe encargàſe de la Primacia Toledana. Acceptò ſolo por obedecer, que los Santos entravan en las Dignidadas por eſta puerta tan agradable a Dios.

10. *Luitpr. in Chr. Æra DC. XCV. ann. DC. LVII. pag. 329. n. 97.* S. Ildephonſus, Monachus Agalienſis, vir nobilis, & Religioſus, doctrinęque varię fama celebris, Abbas SS. Coſmæ, & Damiani, Monaſterij diverſi ab Agalienſi S. Iuliani Martyris, in demortui locum (Eugenij ſcilicet cognati ſui) voto Reccesſuinthi Regis Vviſigothorum, & Cleri, Populique Toletani, mortuo ſufficitur.

Luitprando (10) nos enſeña parte de eſto en ſu Chronicon, oigamosle: *San Ildephonſo, Monge Agalienſe, varon noble, y Religioſo, de celebre fama en varia doctrina, abad de San Coſme, y San Damiã, diuerſo Monaſterio del Agalienſe de San Iulian Martyr, fue pueſto en lugar del muerto; (conuiene a ſaber, de San Eugenio ſu pariente,) por voto del Rey de los Viſigodos Reciſuindo, del Clero, y del pueblo Toledano.* Aunque parte de eſte lugar ſe traxo en el capitulo diez y nueve de eſte libro, ſe buelve a poner aqui todo entero por muy curioſo, y conveniente. Demàs del Padre Higuera, (11) y Don Lorenço Ramirez de Prado, (12) comenta eſte lugar Don Thomàs Tamayo de Vargas (13) en ſu Luitprando.

11. *P. Hig. in Comm. huius loci.*
12. *D. Laurent. Ramir. de Prado in Comm. huius loci.*
13. *D. Thom. de Varg. in Comm. huius loci.*

El Arcipreſte Iulian Perez (14) refiere eſto cõ mas particularidades en ſu Chronicon, donde dice: *Florecia San Ildephõſo, Prelado Toledano, que a primero de Diziembre del año DC. LIX. fue recibido en la Sede Toledana en lugar de San Eugenio Tercero, que auiendo muerto, fue lleuado a los Cielos a treze de Nouiembre.*

14. *Iulian. in Chron. num. 337.* Florebat S Ildephonſ. Toletan. Antiſtes, qui 1. die Decembr. ann. DC.LIX. accipitur ad Sedem Toletanam, qui loco S. Eugenij III. qui mortuus, eſt ad ſuperos relatus die 13. Novembris, &c.

Don Iuan Tamayo de Salazar, el Doctor Pedro Salazar de Mendoza, los Padres Geronimo Roman de la Higuera, Iuan de Mariana, Franciſco Portocarrero, y Antonio Quintana-Dueñas, Pedro de Alcocer, Doctor Franciſco Piſa, Don Franciſco Padilla, Padre Fray Iuan de Marieta, el iluſtriſsimo Don Garcia de Loayſa, y todos los que hiſtorian de los Arçobiſpos de Toledo, le ponen entre ſus Primados Põtifices, por ſucceſſor de ſu tio San Eugenio III. y eſtà en los retratos de los Arçobiſpos en el Cabildo de ſu Santa Igleſia, y por llano no ſe neceſsita poner las citas.

Llegò

Llegò la nueva del glorioso transito del Primado San Eugenio à Zaragoza, y renovòse la memoria de que avia sido Monge en aquella Ciudad. Iulian Perez (15) con admirables palabras dice esto en su Chronicon: *Esfuerzase la memoria de San Eugenio, Tercero de este nombre, Pontifice Toledano, que fue Monge Benito en el Conuento de Zaragoza, que todauia estaua junto con la sagrada Capilla de Santa Maria de el Pilar, la qual Capilla es tradicion muy antigua auerla edificado Santiago, hijo del Zebedeo, quando predicò en las Españas, por mandato de la Bienauenturada Virgen Maria, que se apareciò en la ribera del rio Ebro.* Vease en la primera parte de esta Historia lo que se dice acerca de esta aparicion, y de la Iglesia del Pilar.

15. Iulian. in Chron. num. 327. Viget S. Eugenij III. Pontificis Toletani memoria, qui fuit Monachus Benedictinus, in Cœnobio Cæsaraugustano, quod simul cum Sacra Capella S. Mariæ de Colùna tunc erat, quam Capellà traditio vetus est S. Iacobum Zebedæi filium ædificasse, cum in Hispanijs prædicavit iussu B. Virginis, in Ripa Iberi illi apparentis.

Vease el c. 8. del lib. 4. de la 1. p. pl. 278.

CAPITVLO XXV.

SAN ILDEPHONSO TOMA POSSESSION DE la Santa Iglesia Primada de las Españas Toledo: Su consagracion: Conuierte, y bautiza algunos Iudios: Reprehende al Rey, y los suyos: Vienen de Narbona los Hereges Theudio, y Helladio, hablando mal en el Parto Virginal de la Virgen Maria. Iunta Concilio contra ellos en Toledo, y escriue refutando su heregia. Estos mismos infestan de ella à España. Otro Concilio contra ellos, condenandolos, y echandolos de estos Reynos.

FVE traido el Santo Abad Ildephonso a la Ciudad, y llevado con gran alegria a la Iglesia de S. Maria la Mayor, por reverẽcia de la Sacratissima Virgẽ, dõde a 1. de Diziẽbre tomò possession de la Suprema, y Primada Dignidad de las Españas. Aquel dia no se celebrò la consagraciõ, por el gusto que el Rey, y el Estado Eclesiastico mostraron de que fuesse con particular solemnidad, y assi se dilatò algunos dias.

Vinose a celebrar esta solemne funccion a nueve de Diziembre del mismo año de seiscientos y cinquenta y nueve, dia de la gloriosa Confessora Santa Leocadia Virgen, y Martyr; y assi por ser en su festividad, como por la devocion que tenia a esta Santa, se dispuso el ser su consagracion en la Iglesia donde estava su santo cuerpo. Iuan Vaseo (1) en su Historia: *Fue consagrado Obispo San Ildephonso en la Iglesia de Santa Leocadia, cuyo cuerpo de esta Santa Virgen por muchos siglos se ignorò donde estaua, hasta que ella mesma lo reuelò a San Ildephonso, apareciendose a el primero.* Siguen a Vaseo, Estevan de Garibay, (2) y los Padres Higuera, (3) y Portocarrero; (4) y tambien dicen se hallaron a esta

1. Vaseus in Hisp. illustr. tom. 1. fol. 689. Ordinatus est Episcopus S. Ildephonsus in Ecclesia S. Leocadiæ, cuius Sanctissimæ Virginis corpus postquam per multa sæcula latuerat ignoratum, ipsa se illi revelante, primus patefecit.

2. Garibay lib. 8. c. 38.

3. P. Hig. 1. p. tom. 3. c. 8. fol. 138. pl. 2.

4. P. Portocarrero lugar citado.

ta consagracion Arçobispos, y Obispos, citando, en confirmacion de esta verdad, el Breviario de la Santa Iglesia de Ebora. El Padre Higuera juzga serian Oroncio, Metropolitano de Merida; y Deodato, de Sevilla, y muchos Obispos Sufraganeos de estas tres Metropolis, en particular de la Primada Toledana, que como tan vezinos, vendrian mas facilmente.

Celebróse pues esta consagracion con pompa, y solemnidad Magestuosa. Consagrariale (como el mas antiguo delos Metropolitanos presentes) Oroncio. El aplauso general, la devocion, ternura, y santa humildad del consagrado; considerelo el curioso.

Entrò en el govierno de su Santa, y Primada Iglesia San Ildephonso con humildad, apacible, y sereno rostro, obrãdo èl primero lo que sus ministros avian de obrar; confessando, predicando ; dando copiosas limosnas, y administrando los santos Sacramentos; que el exemplo del superior, es viva espuela a los inferiores.

Hallòse el santo Arçobispo congojado de ver, que el Rey Recisuindo, y sus nobles Palaciegos obravan con depravadas costumbres; y viendo que el exemplo del Rey, y el de los nobles se pega en los Cortesanos, y con mayor facilidad quando toca en mas ancha, que ajustada vida, temiendo no se aumentasse este licencioso vicio desuerte, que casi se imposibilitasse su remedio, reprehendiò al Rey, y sus nobles, con rigurosо, si bien justo valor. Luitprãdo (5) cõ admirables, y cõprehendiosas palabras lo expressa en su Chronicon, son estas: *San Ildephonso reprehendiò con libertad Christiana las costumbrts depravadas de los Nobles, y tambien al mismo Rey; y por esto, ellos, y el Rey le tenian por riguroso.*

5. *Luitpr. in Chr. Æra DC.XCVIII ann. Christi DC.LX. num. 98.* S. Ildephonsus mores hominum aulicorum depravatos, & ipsum etiam Regé, Christiana libertate reprehendit: & ob id ipsis, & Regi visus est acerbus.

El Padre Higuera (6) comenta este lugar con vnas palabras que trae el Arçobispo Cyxila (7) en la vida deste S. su antecessor, q̃ por muy ajustadas a este caso, son dignas de referirse, oygamoslas, y aprendamos esta doctrina: *Mas el Principe Recisuindo, que reynaua en aquel tiempo, deponiendo la gloria, y licenciosa libertad terrena, que miraua à San Ildephonso con indignacion, por verse reprehendido de èl, le ofrecia vn pequeño cuchillo, que tenia en su caxa, con muchas lagrimas. Y baxando la ceruiz, puestas las manos desde su trono, rogaua se le lleuassen, pidiendo que no juzgasse indigno a quien con rendimiento, y lagrimas se le ofrecia.*

6. *P. Hig. in Comm. huius loci.*

7. *Cyxila in vita S. Ildephonsi.* Sed Princeps quondam Recesuindus, qui eo tempore erat, gloria, & ferocitate terrena deposita, qui eum, ob iniquitates suas increpatus superbo oculo intuebatur, cultrum modicum, quem in theca tenebat, cum lacrymis offerebat, & collo submisso, supplices manus à throno suo extendens, vt cum illi deferrent, instánter deprecabatur: postulans, vt non indignum iudicaret sua cum lacrymis offerentem.

Aprovechò desuerte esta (digamoslo assi) celestial re-

 pre-

prehension, y este exemplar arrepentimiento, y demàs funciones Christianas de nuestro Primado Ildephōso, q̄ movieron los corazones empedernidos de algunos Iudios a que se convirtiessen, y bautizassen. Luitprādo (8) afirma esto en su Chronicon: *Bautizò algunos Iudios conuertidos a la Fè.*

8. *Luitpr. in Chron. eodem ann. in 99.*
Nonnullos Iudæos àd fidem conversos baptizat.

Era tan grande, como justa, y tan justa, como loable, la devocion que el Primado San Ildephonso tenia a la Reyna de los Angeles, que con todo cuidado se ocupava en servirla, y reverenciarla, aplaudiendo a los que se exercitavan en tā buenas obras; y indignandose con justicia con los perfidos Hereges, que contravenian a ellas.

Iuntò Concilio contra los que temerariamente no assentian en la pureza Virginal de la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra. Al Arcipreste Iulian Perez (9) debemos la noticia de este Concilio, que le pone en el año DC. LX. de su Chronicon, que aunque en el impresso no ay numero de este año, en el que tenemos manuscripto se halla: *A los siete de los Idus de Nouiembre* (que es a siete del mismo mes) *San Ildephonso celebrò este año Concilio en Toledo contra los Hereges que sentian mal de la Virginidad Sacratissima de Maria, blasfemando por sus iniquas bocas, y escritos, que auia parido como las demàs mugeres, dilatando sus Claustros Virginales sin nueuo milagro.*

9. *Iulian. in Chron. ann. 660. num 337. in medio illius.*
S. vero Ildephōsus 7. Id. Novēbr. hoc anno Concilium Toleti contrahit, contra quosdam hæreticos malè sentientes de Virginitate B. Mariæ, quod dilatatis Virginalibus claustris, vt cæteræ mulieres peperisset, sine novo quodam miraculo.

Que en este Concilio no solo se hallaron los Obispos Sufraganeos de la Primada Metropoli de Toledo, sino tambien algunos Metropolitanos con sus Sufraganeos, es cierto, y que seria Concilio Nacional, como el caso lo pedia. Lo que luciria San Ildephonso en el; la erudicion con que confundiria a los perversos Hereges, y la admiracion con que dexaria a los Santos Padres del Concilio, y demàs Catholicos, no ay pluma que lo pueda comprehender, y delinear; y asi es mejor dexarlo a la consideracion, que quedar corto. Este fue el treinta y dos Concilio, que tenemos noticia averse celebrado en Toledo.

No contentos los perfidos Hereges con verse confundidos, y condenados en este Concilio, antes revestido en ellos todo el sulfureo Reyno de las tinieblas, passaron a España ciertos Hereges de nacion Godos, y sembraron en ella esta sacrilega semilla. Indignado con ellos San Ildephonso, y como siervo de tal Señora, escriviò catorze Sermones, y libros diferentes del Soliloquio, en defensa de la pureza Virginal de su amada Señora, refutando en ellos sus errores. Con que ad-

admirables razones refiere esto Luitprando (10) en ſu Chronicon, aprendamos de ellas la elegancia con que enſeña, y demueſtra eſta verdad Catholica: *Varonilmente refutò San Ildephonſo con libros, y catorze Sermones, que diò a luz, diferentes de aquel SOLILOQVIO, que empieza:* SEÑORA MIA, *à los Godos Theudio, y Helladio, que vinieron de Narbona; y vagando por Eſpaña, ſentian con temeridad de la Virginidad puriſsima de la Bienauenturada Virgen Maria, diuulgãdo, que como las demàs mugeres, dilatando el Clauſtro Virginal, auia parido a ſu Hijo Chriſto Señor nueſtro, verdadero Dios, y Hombre. Y eſtos Hereges, caſtigados por mandato del Catholico Principe el Rey Reciſuindo, ſalieron de toda Eſpaña.* El Padre Higuera, (11) Don Lorenço Ramirez de Prado, (12) y Don Thomàs Tamayo de Vargas, (13) comentan eſte lugar con la erudicion que acoſtumbran.

San Ginès Obiſpo de Alvernia, teniendo noticia, que eſtos iniquos Hereges Theudio, y Helladio bolvian a Eſpaña, con ſuma preſteza avisò por cartas a San Ildeponſo, de que eſtos rabioſos lobos ſe avian partido para la Carpentania a ſembrar la doctrina de Ioviniano: que admirablemente refiere eſto Luitprando (14) en ſus Adverſarios, donde dice: *Ginès, primer Obiſpo de Aluernia, auiſa con ſus cartas a San Ildephonſo, q̃ ciertos Hereges, que deſpertauan la Heregia de Iouiniano, y afirmauã auer quedado la Virgẽ Santiſsima en ſu parto ſin entereza virginal; y que ſe auiã partido a la Carpentania, para con ſus falſiſsimas razones deſtruir de todo punto la ſantiſsima Fè, que florecia de la Virgen limpiſsima.*

El Padre Franciſco Portocarrero (15) trae tambien eſte lugar de Luitprando, y deſpues de la traducion de el en Caſtellano, que es la aqui referida, cita à Surio, y dice, que haze mencion de eſta carta, tratando de San Benito: y a decir de San Benito, y aviendo reconocido lo que dice Surio, (16) que ſe guarda en eſte Convento eſta carta (ſin explicar cuya fueſſe) que impugna eſta heregia, y que podia importar ſacarla a luz alguna vez; ò ſupueſto que Gineſio diò à San Ildephonſo aviſo por carta de como venian a la Carpentania eſtos Hereges, y que la carta trata de la ſobredicha heregia, impugnandola, es muy veroſimil ſer la reſpueſta de Sã Ildephonſo a la del Obiſpo Gineſio.

Nueſtro Santo Primado diò quenta de eſte aviſo a los Metropolitanos, y a muchos Obiſpos de Eſpaña de la venida a ella de eſtos perverſos Hereges, y q̃ eſtava eſcriviendo contra ellos, que ſe animaſſen a ſeguirle, y no conſentir que infeſtaſ-

10. *Luitpr. in Chr. Æra DC.XCIX. ann. Chriſt. DC.LXI. n. 101.* Hæreticos Narbona venientes, natione Gothos, Theudium, & Helladium, per Hiſpanias teterrime (non feminæ) vagãtes, & de Virginitate B. Virginis Mariæ temere ſentientes, quod more cæterarum mulierum, dilatatis clauſtris Virginalibus, pepererit Chriſtum Dominum, verum Deum, & Hominem, Filium ſuum: ſermonibus quatuordecim Ildephonſus, & editis libris (diverſis ab illo SOLILOQVIORVM, incipiente: DOMINA MEA,) viriliter confutat; & caſtigatos iuſſu Regis Receſuindi Catholici, ſeveriſsimique Principis, tota Hiſpania cogit exulare.

11. *P. Hig. in Comm. huius loci.*

12. *D. Laurent. Ramir. de Prado in Comm. huius loci.*

13. *D. Thom. de Varg. in Comment. huius loci.*

14. *Luitpr. in Adu. num. 220.* Geneſius, primus Epiſcopus Alvernenſis, Ildephonſum ſynchronos admonuit per epiſtolas de hęreſi Ioviniani per quoſdam excitata Alvernis: Qui dicebant, B. Virginem in partu corruptam mãſiſſe, & hos tendere in Carpetaniam, vt vigentem in B. Virginem fidem ſuis falſiſsimis rationibus labefactarent, & omnino perderent.

15. *P. Portocarr. dicho lugar, cap. 14 fol. 34.*

16. *Sur. in vita S. Bened. tom. 1. menſe Ianuar. fol. 246.*

tassen sus Diocesis; y que para assegurar su castigo, los convocava à Concilio en la Regia, y Imperial Ciudad de Toledo.

Iulian Perez (17) dà noticia de este Concilio, que fue el treinta y tres en nuestra quenta de los Toledanos en el año DC.LXVI. de su Chronicon, dice de esta suerte: *San Ildephonso refuta en vnos libros, que dedicò a las Monjas del Monasterio de Ibiense, sito en los campos Toledanos, à Theudio, y Helladio, Hereges Franceses, que hablauan en el modo del parto de la Bienauenturada Virgen Maria, sobre esto hizo llamar diuersos Obispos a Concilio: En el assistieron el mismo San Ildephonso, y muchos Prelados, entre los quales fue vno, San Amando, Obispo de Traiecto, y despues de Castulo en España, varon docto, y Santo.*

No solo dà estas noticias el Arcipreste Iulian Perez, (18) sino tambien de que fueron expelidos de Talavera, y de España estos Hereges, en el mismo Chronicon, con estas palabras: *Los de Talauera, llamados Elborenses, cõpelieron a los referidos Hereges, que se boluiã a sus casas, a q̃ se fuessen a Francia, ignominiosamẽtè castigados, procurando executasse este castigo Sozimo su Obispo, que se hallò en el dezimo Concilio de Toledo, treinta y vno en nuestra quenta.* El lugar Latino se podrà ver en la primera parte desta Historia, (19) donde se trae a la letra.

17. *Iulian. in Chr. ann. 666. n. 338.* Hereticos Gallos, Theudium, & Helladium, loquentes de partuiendi modo B. V. Mariæ, editis libris, quos ad Moniales de Ibiensis Monasterij in agro Toletano positi dedicarat, confutat. Concilium multorũ Episcoporũ contrahit, in quo interfuit ipse Ildephonsus, & multi Episcopi, inter quos fuit vnus S. Amandus, prim⁹ Episcopus Traiectẽsis, deinde vero Castellonensis in Hispania, vir doctus, & sanctus.

18. *Idem in Chr. n. 342. Incipit:* Talaverienses, &c.

19. *Vease el cap. 21. del libro 3. de la 1. p. pl. 210. en la M.*

CAPITVLO XXVI.

ESCRIVE NVESTRO PRIMADO S. ILDEphonso vn libro en fauor de el Parto Virginal de la Virgen Maria. Viene à darle las gracias. Instituye el Santo Primado vna fiesta à la Reyna de los Angeles. Aparicion de Santa Leocadia al S. Arçobispo.

LOS mayores mysterios, en honra de el Santo Primado Ildephonso, y de su Santa Iglesia, Regia, y Imperial Ciudad, se han de historiar en este, y en el siguiente capitulo, que se hallaràn en esta Historia. Suplicamos a la Reyna de los Angeles la Virgen Maria, y a nuestro Patron, y Primado San Ildephonso, intercedan con su Divina Magestad abra nuestro entendimiento, y guie la pluma para el acierto de lo que en ellos se ha de referir. Mas pues se ha servido que se empieçen en el dia de la Natividad de la Serenissima Maria, entramos con animo de salir felizmente de este gran escollo historico, pues sin cuidado particular, antes a caso, empieça la

pluma estas primeras lineas en festividad tan solemne.

Estava tan encendido, y brotava tantas llamas el deseo de Ildephonso de bolver por la honra de la Bienaventurada Virgen Maria, que aunque avia escrito en su defensa los sermones referidos, demàs del libro de los SOLILOQVIOS cõ la Reyna de los Angeles, escriviò otro libro con elegante estilo contra los perversos Hereges, que ponian dolo en su pureza Virginal. Veamos lo que acerca de esto dice Luitprando (1) en su Chronicon: *Avia compuesto el Santo Pontifice, por particular devocion suya, vn libro de SOLILOQVIOS con la Bienaventurada Virgen Maria, que se dezia SYNONOMOS: despues de los libros, y sermones, escriviò con elegante estilo contra los Hereges. Consta ser assi de las cartas de Genesio, Obispo de Leon, Segundo de este nombre, que tambien se llamò Abelardo primero, Abad de Corbeya, y despues Obispo de Vrci.*

1. Luitpr. in Chr. ann. 661. n. 103. Composuerat S. Pontifex ad privatam devotionem suam, librum quendam SOLILOQVIORVM cum B. Virgine, quæ SYNONOMA dicũtur: post libros, & sermones scripsit elegantiori sermone, contra hos hæreticos: constat ex litteris Genesij II. huius nominis Lugdonensis (qui dictus est etiam Abelardus) Abbatis Corbeiæ prius, post Episcopi Vrcitani.

Entre estos libros, y Sermones, que escriviò en loor, y defensa de su Señora la Virgen Maria, fue vno contra los Hereges, con elegantissimo estilo; y son tan admirables las palabras con que el Santo pide a la Virgen le dè gracia, y acierto en lo que escrive en su defensa, que las pondrèmos como las trae Ambrosio de Morales, (2) son estas. Poco despues dice a Nuestra Señora con devociõ, y ternura: *Emperatriz mia, que toda te señoreas de mi, Madre de mi Señor, y sierva de tu Hijo, que concebiste el que criò el mundo: pidote, ruegote, suplicote, que tenga yo espiritu de tu Señor, espiritu de mi Redemptor, para que entienda, y sepa de ti lo que es verdad, para que hable de ti dignamente verdad; y ame en ti, y escriva de ti lo que mereces con verdad: Ensalcete yo Señora, quanto mereces ser ensalzada: Amete todo lo que debes ser amada: Alabete todo lo que mereces ser alabada: Sirvate yo para procurar tu gloria tan cumplidamente como se te debe.*

2. Moral. lib. 12. cap. 39. fol. 154. & 157.

Acabò San Ildephonso este libro, probando con grandes autoridades, con Santos, y razones muy fuertes, amorosas, y pias, ser de Fè lo que defendia, y contra ella lo que los perversos Hereges impugnavan. Divulgòse por España este libro, y con su leccion sacò muchos de sus errores, y vinieron con lagrimas pidiendo penitencia, y misericordia de sus pecados, no solo Seglares, sino tambien Eclesiasticos.

La Reyna de los Angeles, Maria Señora Nuestra, estava tan agradada de el relevante servicio, que su Capellan Ildephonso le avia hecho, que vino a darle las gracias, trayẽdo en sus benditas manos el libro, que en defensa de su pureza Virginal avia escrito el Santo Arçobispo. Novedad es grande,

de, pero antigua. El Abad Iuan Tritemio (3) nos la participa con estas palabras: *Como este Santissimo Prelado Ildephonso huuiesse acabado hasta el fin el libro de la Virginidad purissima de la Madre de Dios Maria, à quien con todo el amor possible siempre seruia deuotissimamente, se le apareciò la Sacratissima Señora del mundo, teniendo el mesmo libro en sus manos; y dandole las gracias por tan gran seruicio, afirmaua le avia sido muy agradable*: Con esto desapareciò.

3. Abb. Ioann. Tritem. de Scriptot. Ecclesiast. fol. 15.
Cum Beatissimus iste Præsul Ildephonsus librum de Virginitate purissimæ Dei Genitricis Mariæ ad finem vsque complesset: cui omni studio quo poterat semper devotissimè servire solebat: apparuit ei Domina mundi Sacratissima ipsum librum habens in manibus; & gratias agens illi pro tali servitio, quod sibi gratissimũ esse affirmabat.

Viendose San Ildephonso con tan colmado premio, no se sossegando, ni dandose por satisfecho de los servicios hechos a su sacratissimo dueño la VirgẽMaria, deseava hazerle otro, que fuesse mas relevante a todos: y como huviesse alcançado, antes de sentarse en su Primada silla, que se decretasse en el X. Concilio Toledano (treinta y vno en nuestra quenta) donde asistiò entre los Abades, que alli intervenieron, la celebraciõ de otra festividad de la Encarnacion en cada vn año a 18. de Diziembre, ocho dias antes de la Natividad del Hijo de Dios en España, y en Toledo, sin que se quitasse la de su propio dia 25. de Marzo, como se refiriò en el cap. 23. de este tercero libro: Y estava muy gustoso de ver assentada ya esta festividad, y q̃ se celebrava con gran solemnidad en su S. Iglesia; y aũque se llama de la Expectacion, lo cierto es que casi todo el Oficio es de la Encarnacion: y por ser muy particular la ceremonia de las visperas desta fiesta, y su octava, dirèmos de passo algo de ella.

Desde q̃ governava este S. Primado su Sede, quedò en tabla do en ella, q̃ desde las primeras visperas desta festividad, dicha la oracion del dia, entonasse el Arçobispo desde su silla la Antiphona: *O*, y respõdiesse el Coro tres vezes: *O. O. O.* desẽtonadamẽte (y assi se observa hasta oy) y el dia segũdo haze esta misma ceremonia el Deã desde su silla, con vn cetro en las manos: El tercero dia, el Arcediano de Toledo en la misma forma: El quarto, el Arcediano de Madrid: El quinto, el Arcediano de Talavera: El sexto el Tesorero: y el 7. el Arcediano de Calatrava. Y a estas sillas, cõforme a la q̃ se haze esta ceremonia, se llegã los Prebendados, y Beneficiados: y en ausencia de qualquiera destas Dignidades, se combida vn Canonigo, y passa a aquella silla à hazer la ceremonia, y hazese con solemne desentono.

Bolviendo a San Ildephonso, y al ardiente deseo que tenia de servir a su Sacratissima Señora, con extremos de mayor fineza, haziendo memoria, que demàs de trecientos años de antiguedad se celebrava en algunas Provincias la

fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Reyna de los Angeles (como consta de diversas Homilias de Santos de aquella edad) y que el Apostol Santiago, quando estuvo en España, predicò en Toledo este sin igual privilegio de pura, y limpia de culpa original, y que èl mesmo lo sentia assi, lo predicava, y escrivia. Y viendo, que en Toledo se avia entiviado la devocion, en quanto a la celebridad (aunq̃ no en orden al sentimiẽto piadoso de su Inmaculada limpieza) quiso nuestro admirable Santo, y Patrono señalar dia solemne en que se celebrasse la hidalguia de la Reyna de los Angeles, con titulo de su Inmaculada Concepcion. Y reconociendo estar ocupado el dia 18. de Diziembre con la fiesta de la Encarnacion del Hijo de Dios, que à instancia, y devocion suya se avia decretado en el Concilio X. como queda dicho en esta Historia, (4) y con la fiesta de la Expectacion del Parto del Verbo Divino, dispuso que en el dia 8. del mismo mes se celebrasse la festividad de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima Señora Nuestra, ofreciendo a la piedad de los fieles motivo exemplar, para que gozosamente en el mismo dia celebrassen este singular mysterio.

4. Veasse lib. 3. cap. 23. de esta 2. p.

El Abad Iuan Tritemio (5) prosiguiendo el lugar citado, dà firmeza a esta verdad con gala, puntualidad, y eloquencia, dice pues: *Y el Santo deseando honrar a la Bienaventurada Virgen Maria mas altamente, instituyò, que su solemnidad se celebrasse todos los años el octavo dia antes de la Natividad de el Señor, la qual solemnidad ha llegado ya a celebrarse en toda la Vniversal Iglesia, à honra de la Purissima Concepcion de Maria a ocho dias del mes de Diziembre.*

5. Abb. Tritem. de Script. Ecclesiast. loco citato, fol. XV. Ille vero cupiens eam altius honorare constituit, vt celebraretur solemnitas eius singulis annis 8. die ante Natalem Domini: quæ solemnitas iam obtinuit, vt per vniversam fidelium Ecclesiam in honore purissimæ Conceptionis illius celebretur vj. Iduum Decembris.

Era tan grande la devocion, que San Ildephonso, y Toledo teniã a Santa Leocadia, que si era possible crecer, cada dia iba en aumento. Llegò el año DC.LXVII. de Christo, y el de CCC.LXVII. despues de su martyrio, y el dia nueve de Diziembre, nombrado por la Iglesia para su celebracion en cada año, por ser en el que alcançò la palma del. En este fuerõ el Rey Recisuindo, el Primado S. Ildephonso, nueve Obispos Sufraganeos de esta Metropoli (que parece los avia juntado Dios para que fuessen testigos de lo que sucediò en este dia) el Cabildo Eclesiastico, y el Seglar, la Nobleza Goda, y el Pueblo, a la Iglesia de S. Maria la Mayor, y desde ella salierõ en procession a la Iglesia Pretoriense de Santa Leocadia, donde yazia la Santa, a celebrar su fiesta. Llegaron a la Vega, entraron dentro de la Iglesia, y el Primado Ildephonso

se

ſe apartò, y puſo de rodillas junto a la ſepoltura de la Santa, ignorada haſta entonces, à cauſa de que el Rey Siſebuto (no Siſenando, como dice el Padre Portocarrero) quando hizo reedificar eſta Igleſia, diò orden à los oficiales debaxo de juramento, no deſcubrieſſen donde eſtava el ſanto cuerpo, temeroſo de que ſi ſe ſabia, no le quitaſſen de alli algunos Hereges. Eſto trae el Padre Portocarrero (6) en ſu libro de la vida de San Ildephonſo, y dice, que el Arçobiſpo Cyxila (7) refiere en la que eſcriviò de ſu anteceſſor San Ildephonſo eſtas palabras: *Porq̃ aſsi lo hizo, èl deſcubrieſſe, primero que otro* (habla del Eſpiritu Santo) *lo que no auia manifeſtado en tantos años a los pueblos, que lo deſeauan, y preſentò à todos los que ſe hallarõ preſentes las reliquias de la Santa Virgen, y Martyr Leocadia, que ſe auia dedicado a Dios en ſu fieſta en la Real Ciudad.*

6. P. Portocarrero lugar citado.
7. Cyxila vida de San Ildephonſo.

La piedra del ſepulcro ſintieron, que por myſterio divino ſe movia, y con gran facilidad ſe lebantava, y ſalia de aquel ſepulcro Santa Leocadia, con admiracion, y eſpanto de todos los circunſtantes, y que con alegres ojos, y apacible ſemblante mirava àzia donde el Santo Arçobiſpo eſtava de rodillas, y le hablava eſtas palabras: ILDEPHONSO, *por ti viue mi Señora.*

ILDEPHONSE PER TE VIVIT DOMINA MEA.

El Clero repitiò cantando las miſmas palabras, que la Santa avia pronunciado. Tenia nueſtro Santo Primado parte del velo de la Santa en ſus manos, y tomando de las del Rey vn cuchillo, que ſacandole de ſu vaina, le avia alargado, cortò vn pedazo del velo (que oy ſe guarda con el cuchillo entre las precioſas reliquias de nueſtra Santa Igleſia) la Sãta ſe bolviò a ſu ſepulcro, y ſe cerrò la loſa de el.

Cantòſe la Miſſa (que el Santo Arçobiſpo avia cõpueſto) con el gozo, y jubilo eſpiritual, que ſe dexa conſiderar, y el Santo Primado Ildephonſo, quedò mas venerado de alli adelante. Iulian Perez (8) expreſſa eſto en ſus Adverſarios: *San Ildephonſo compuſo, entre otras Miſſas, la de Santa Leocadia.*

8. *Iulian. in Adu. num. 286.* S. Ildephonſus compoſuit inter alias, Miſſas (in margine Miſſam) S. Leocadiæ.

Luitprando (9) refiere eſta aparicion en ſu Chronicon, oygamosla: *Eſte año a IX. de Diziembre apareciò Santa Leocadia Virgen, y Martyr al Santo Pontifice (cuyo cuerpo ſe ignoraua donde eſtaua) en la Igleſia Pretorienſe; deſde entonces empezò San Ildephonſo a ſer reuerenciado del Catholico Rey Reciſuindo con admiracion, y reuerencia.* El Padre Higuera, (10) Don Lorenço Ramirez de Prado, (11) y Don

9. *Luitpr. in Chron. ann. 661. n. 102* Hoc ann IX. die Decembr. appareret S. Põtifici S. Leocadia Virgo, & Martyr (cuius corpus ignorabatur vbi erat) in Æde Pretorienſi. Inde cœpit Ildephonſus eſſe Regi Catholico admirationi, & admirabili reverentia.
10. *P. Hig. loco citato.*
11. *D. Laur. Ram. de Prad. in Cõm. huius loci.*

12. D. Thom. de Varg. in Comm. huius loci.

Don Thomàs Tamayo de Vargas, (12) comentan este lugar con admirable erudicion.

Refieren assimismo este milagro casi todos los que se citaràn adelante en la vida, santidad, y milagros, que vamos escriviendo de San Ildephonso. Està errado en Luitprando el año de este lugar, que hemos referido suyo, que por ponerse en el de seiscientos y sesenta y siete, se puso seiscientos y sesenta y vno, yerro del traslado del Codice, ù de la Imprenta, y no del Autor; y Don Iuan de Salazar (13) en su Martyrologio.

13. D. Ioann. de Salaz. tom. 6. mense Dec. pag. 392.

14. Iulian. in Chr ann. 667. n. 345. Hoc anno S. Leocadia Virgo, & Martyr nono die Decembris in Æde sua Prætoriensi suo vrbana, Tago Flumini contigua, apparet S. Ildephonso Archiepiscopo Toletano, & coram Rege Fl. Recцisuintho Vvisogothorum, totáq; Gothorũ nobilitate, Clero, Episcopis XIX. Suffraganeis, Senatu populoque Toletano eum laudat: velum autem ipsum, quo ipsa tegebat caput, secari ipsa permittit; velumque idem cum gradiolo, quem districtum evagina sua Rex Recisuinthus porrexerat, in Sacrario S. Iustæ Toletanæ diu servatum est.

El Chronicon de Iulian Perez, (14) assi impresso, como manuscripto, trae este milagro en el año seiscietos y sesẽta y siete, donde dice: *Este año, Santa Leocadia Virgen, y Martyr, à IX. de Diziembre, en su Iglesia Pretoriense, fuera de la Ciudad, junto al Rio Tajo, se aparece a San Ildephonso, Arçobispo de Toledo, y delante del Rey de los Visogodos Flauio Recisuindo, y de toda la Nobleza Goda, de el Clero, diez y nueue Obispos Sufraganeos, la Ciudad, y pueblo Toledano, le dà las gracias; y el velo con que cubria su cabeza, permitiò la Santa se cortasse: y el mismo velo con el cuchillo, que sacandole de su vaina el Rey Recisuindo se le auia ofrecido, se guardò en el Sagrario de la Iglesia de Santa Iusta de Toledo, y permanece en el nuestra Santa Iglesia.*

15. Luitpr. in Adu. num. 271. In vetusto Codice litteris Gothicis scripto memini me legisse in Germania, in vita, quam Cyxila Toletanus Archiepiscopus scripsit, B. Ildephonsi etiam Toletani Pontificis: *Leocadia dixit*: ILDEPHONSE, PER TE VIVIT DOMINA MEA. Quæ lectio plus arridet, quam alia, quæ habet: *Dixit Ildephonsus*: PER VITAM ILDEPHONSI VIVIT DOMINA MEA.

Del lugar que hemos referido de Luitprando, se saca deberse hazer memoria en este de otro de sus Adversarios, (15) que dice: *En vn Codice antiguo, escrito con letras Gothicas, me acuerdo auer leido, estando en Alemania, en la vida que Cyxila, Arçobispo de Toledo escriuiò de San Ildephonso, tambien Toledano Pontifice, que Santa Leocadia dixo*, ILDEPHONSO, POR TI VIVE MI SEÑORA; *la qual leccion me agrada mas que otra que dixo San Ildephonso*: POR LA VIDA DE ILDEPHONSO, VIVE MI SEÑORA.

Estas palabras tuvieran alguna duda si se huvieran de entender, que el Santo las dixesse afirmativamente, pues podian tener algo de vanagloria; y no cabia en la humildad, y santidad de Ildephonso: y assi juzgamos averlas dicho con admiracion: POR LA VIDA DE ILDEPHONSO VIVE MI SEÑORA! PER VITAM ILDEPHONSI VIVIT DOMINA MEA! Y desta suerte son muy dignas de ser dichas por vn tan gran Santo.

***

CA-

CAPITVLO XXVII.

DESCIENDE LA VIRGEN MARIA A LA S. Iglesia de Toledo con la Casulla que traia a su Capellan Ildephonso. Dice Missa en su presencia, oficiandola el Coro Angelico. Origen de que los Sumos Pontifices, los Emperadores, y Reyes de España sean Canonigos en esta Primada Iglesia: Su real prueba.

EN el capitulo antecedente se refiriò la aparicion de Santa Leocadia a nuestro Primado, y Patriarcha San Ildephonso, y merced tan soberana que le hizo, de que quedò cō el agradecimiento, y estimacion que se dexa considerar; tan absorto, y embevido en las cosas celestiales, que mas parecia Cortesano celeste, que terrestre. En este hemos de historiar el mayor milagro, la mayor merced, y la mas nueva maravilla, que los mortales vieron; y es, la honra tan singular que la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra hizo a su siervo Capellan San Ildephonso, honrando con su presencia la Santa Iglesia de Toledo, trayendole tan celestial presente.

No ay para que deternos en disputar si este inaudito milagro fue despues de la aparicion de Santa Leocadia, ò antes, dando por llano el que fue despues, como tantos, y tan eruditos Maestros afsientan aver sido. Solo daremos en su confirmacion vna razon, que nos parece hiziera evidencia, quando no huviera tan exacta, y fiel prueba, y es, que como hemos referido en el capitulo antecedente, la Reyna de los Angeles se apareciò a su siervo Ildephonso, y le diò las gracias por el libro que avia compuesto en defensa de su pureza Virginal; y despues el Santo Arçobispo hizo a su esclarecida Señora vn servicio tan grande, como se ha visto, de instituir la fiesta, que refiere el Abad Tritemio, a la qual, y a la defensa, que queda historiada de la pureza Virginal, se siguieron las gracias, que Santa Leocadia le diò, y despues se colmaron por la Serenifsima Virgen. Y sino, diga el curioso, que significan aquellas palabras de Santa Leocadia: ILDEPHONSO, POR TI VIVE MI SEÑORA. Fueran cumplidas, y llenàran el sentido, si juntamente con dar las gracias por la defensa de la pureza Virginal de Maria, no las diera tambien por la institucion de la fiesta de su Inmaculada Concepcion, y por averla defendido? parece que haze evidencia.

Pre-

Previnose San Ildephonso en aquellos dias, que passarõ desde nueve de Diziembre, hasta diez y siete del mesmo mes, con ayunos, disciplinas, y oraciones, para la celebracion de tan solemne fiesta, que parece pronosticava el bien que enella le avia de venir.

Llegòse la vispera de esta fiesta, y el Primado San Ildephonso assistiò en sus visperas solemnes, y a la media noche baxò a la Iglesia Mayor a celebrar los Maytines (como acostumbrava) llevando consigo gran acompañamiento; y al entrar en la Iglesia por la puerta del perdon, vieron los circunstantes tã celeste claridad, que assombrados de ella, bolvieron las espaldas huyendo, sin poder esperar el bien que les avia venido. Quedò solo San Ildephonso, que como acostumbrado à ver tales claridades, passò adelante, y llegò a hazer oracion: Hincòse de rodillas, y viò junto a si a la Virgen Maria acompañada de Coros de Angeles, Virgenes, y Ciudadanos de la Corte celestial; y sentada en la silla donde el Santo solia predicar al pueblo: postròse a sus divinos pies, y la celestial Reyna le dixo: *Llegate a mi, sieruo de Dios, y toma de mi mano este don que te traigo de los tesoros de mi Hijo.* Vistiòse la Casulla, y dixo Missa con ella, oyendola la Madre de nuestro Salvador Iesu Christo, la qual oficiò el Coro Angelico; y acabada, se subiò a los Cielos, y dexò obscuro este caos: Admirados todos; glorioso el Santo, y reverenciado por tal.

Refieren este milagro tres Arçobispos, successores de Ildephonso, en diferentes años, San Iulian, (1) Cyxila, y el Arçobispo Don Rodrigo. Las palabras de Cyxila, (2) que fue el segundo de los tres nombrados, son dignas de referirse, y pueden acreditar vna Historia, oygamoslas. En la vida que escriviò de San Ildephonso, dice este Arçobispo: *Como se leuantasse, segun tenia de costumbre, antes de maytines para alabar al Señor, y ofrecerle sus vigilias, acompañado del Diacono, y Subdiacono, y de la Clerecia, que iba delante de èl con hachas; Abrieron las puertas de la Iglesia apriessa, y entrando dentro, pusieron los ojos en vn celestial resplandor, y sin poderlo sufrir, llenos de temor, dexaron las hachas, que lleuauan en las manos, y dieron a huir por el camino que vinieron, y medio muertos se boluieron a sus compañeros. Toda la demàs gente con gran cuidado preguntaua, y buscaua, que se auia hecho el sieruo de Dios: Mas vieronle con los Coros de los Angeles, y quedaron tan espantadas las guardas, que bueltas las espaldas, se boluieron a sus casas. Pero èl muy seguro, postrado ante el Altar de la Bienaventurada Virgen, la hallò sentada en la Cathedra de marfil, en que el*

1. *S. Iulian. in vita S. Ildephonsi.*
2. *Cyxil. in vita S. Ildeph. quæ est in Codice Concilij S. Millani de la Cogulla, in Bibliothec. S. Laurentij.*

Dum ante horas matutinas solito more ad obsequia Deo peragenda consurgeret, & vigilias suas Domino consecraret, Diaconus, ac Subdiaconus, atque Clerus ante eum faculis præcedentes, subitò ostia atrij aperientes, & Ecclesiam intrantes, lumen, quod ferre non valuerunt, cum timore fugientes, lampades, quas in manibus tenebant, reliquerunt, & sua vestigia, per quæ venerant, adeuntes propè mortui reversi sunt ad sodales. Solicitè omnis Congregatio requirens, quid Dei servus ageret? Cum Angelicis Choris, viderunt quod tam subitò expaverunt custodes, vt terga ab ostio dan-

el Obispo se solia sentar, y predicar al Pueblo, en la qual ningun Obispo se atreuiò à assentar despues, sino el Señor Sisebuto (que quebrandose luego la silla, la perdiò, y fue desterrado) lebantò los ojos, y viò al rededor de ella, y la boueda de la Iglesia toda llena de la compañia de Virgenes, que con dulce melodia cantauan Psalmos de Dauid; y fixos los ojos en el (como èl muy assegurado contaua a sus amados) le hablò de esta manera: Amado sieruo de Dios, llega a priessa, recibe de mi mano este pequeño presente, que te he traido de los tesoros de mi Hijo, porque asì conviene que vses del don de este vestido solamente en mi dia. Y porque con firmes ojos de la Fè perseueraste en mi servicio, y con la gracia de tus palabras, que se derramò en tus labios, imprimiste en los corazones de los fieles mis alabanças, seràs en esta vida adornado con vestiduras de gloria, y en la venidera te alegraràs en mi recamara con los demàs siervos de mi Hijo. *Dichas estas palabras, desapareciò de su presencia cō los angeles, las Virgenes, y luces que auia traido. Quedò el sieruo de Dios tan solicito de alcançar la gloria, quan resplandeciente con la victoriosa palma que se le diò.*

El Padre Francisco Portocarrero (3) trae este lugar, assi en Latin, como en Castellano, en la vida de San Ildephonso, que vamos historiando, alli dice està escrita de letra Gothica por el Arçobispo Cyxila, en pergamino, en el Codice que se guardava de los Cōcilios antiguos de S. Millan de la Cogulla, y despues se passò a la Illustre libreria de San Lorenço el Real, donde al presente està. Las palabras que trae el Arçobispo Dō Rodrigo, aunque mas sucintas, contienen lo mismo; y assi escusamos el referirlas.

Son admirables las palabras que el Abad Iuan Tritemio (4) trae a cerca de este milagro; oygamoslas: Và diciēdo en el lugar dos vezes citado en el capitulo anterior a este, como S. Ildephōso fue causa de q̃ se instituyesse la fiesta de la Inmaculada Cōcepciō de la Virgē Maria. Y prosigue desta suerte: *Y asi segunda vez se le apareciò la Bienauenturada Madre de Dios, y le traxo la vestidura Sacerdotal, que nosotros llamamos Alba, y la Cathedra, de los quales se refieren muchas, y gloriosas marauillas.*

Si algun curioso reparare en aquellas palabras de este lugar del Abad Tritemio, que dicen le traxo la vestidura Sacerdotal, que nosotros llamamos Alba, y la Cathedra, y dixere ser cosa tan nueva el decir, que tambiē traxo la Cathedra, y no tocada de otro, que pone duda en su certeza; Decimos, que hemos reparado en lo mismo, mas la autoridad del Autor

dantes revertebātur ad proprias sedes. At ille sibi bene conscius ante Altare Virginis procidens, reperit in Cathedra eburnea ipsam dominam sedentem, vbi solitus erat Episcopus sedère, & populum salutàre. (Quam Cathedrā nullus Episcopus adire tentavit, nisi dominus Sisebutus, qui statim sedem ipsam lapsām perdens, exilio relegatus est) & elevatis oculis suspexit in circuitu eius, & vidit omnem absidem repletam virginum turbis de canticis David admodulata suavitare aliquid decantantibus. Et vt ipse sibi bene conscius, & bene charissimis referebat, sic eum allocuta est voce: PROPERA SERVE DEI CHARISSIME IN OCCVRSVM, ACCIPE MVNVSCVLVM DE MANV MEA, QVOD DE THESAVRIS FILII MEI TIBI ATTVLI. Sic enim tibi opus est, vt benedictione teguminis, quæ tibi delata est, in meo tantùm die vtaris. Et quia oculis fidei fixis in meo semper servitio permansisti, & laudem meā diffusam in labijs tuis gratia, tam dulciter in corda fidelium depixisti, & vestimentis gloriæ iam in hac vita ornaberis, & in futura in prōptuarijs meis cum alijs servis filij mei lætaberis. Et hæc dicens, ab oculis eius vnà cum Virginibus, & luce qua venerat, remeavit. Remansit Dei servus in tantum solicitus de adipiscenda gloria, quantum perspicuus de sibi donata palma victoriæ.

3. *P. Portocarr. vida de S. Ildeph. cap. 17. fol. 40. pl. 2.*

4. *Abb. Tritem. de Script. Ecclesiast. pag. 15.*

Quę solemnitas iam obtinuit: vt per vniversam fidelium Ecclesiā in honore purissimæ Conceptionis illius celebretur vj. Iduū Decēbr. Vnde rursum. Ei Beata Deigenitrix apparens: vestimentum Sacerdotale, quod nos Albam vocamus, & Cathedram illi attulit: de quibus multa miranda, & gloriosa narrantur.

tor nos ha hecho discurrir en si se podràn apoyar, y a nuestrō sentir, juzgamos ser capaces de interpretaciō. Porque la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra baxò a honrar la S. Iglesia Toledana, y a su Capellan Ildephonso le traxo la Casulla, que algunos llaman Alba de las Recamaras de su precioso Hijo, y se sentò en la Cathedra: Luego santificòla, con que pudo Tritemio llamarla celeste, y traida de los Cielos, por reverenciarla, y tenerla por venida de ellos, con que creemos se ajusta la interpretacion.

Es muy de creer, que San Ildephonso haria este gran servicio a Nuestra Señora, porque el Santo fue defensor, no solo de su pureza Virginal, sino tambien de su pura Inmaculada Concepcion, afirmando ser libre de la culpa original, en el libro que escriviò contra los Hereges, que ponian en duda su perpetua pureza Virginal: y asi lo refiere Iodoco Coccio (5) en la defensa de la Concepcion de Maria S.N.

5. *Iodoc. Cocc. in defensa Concept. Mar. tom. 1. lib. 3. pag. 266.*

Veamos que nos enseñan de este prodigioso milagro los antiguos Maestros de la Historia, Luitprando, y Iulian Perez; el primero (6) dice en su Chronicon: *En el año seiscientos y sesenta y siete, Feria quinta, en la vigilia de la Expectacion del Parto de la Bienauenturada Virgen Maria (que se celebraua el dia siguiente) se celebra en España la fiesta de la Encarnacion (y se guarda la piedra, desde aquel tiempo, en que la Bienauenturada Virgen puso los pies.) Conuiene a saber, a quince de las Kalendas de Enero* (que es a diez y ocho del mes de Diziembre anterior) *San Ildephonso, Arçobispo de Toledo, viò (despues de passados nueue dias exclusiuos de la aparicion de Santa Leocadia) à la Bienauenturada Virgen, acompañada de muchos Angeles, y de esquadrones celestiales, en vna silla de marfil, desde donde el Santo solia predicar al pueblo, que le oia confee (la qual silla se guarda aora con gran veneracion en la Iglesia de Santa Iusta) en el sumptuoso Templo, consagrado a la misma Virgen, que le hablò dulcemente, y le diò la Casulla labrada en el Cielo.* Veanse los Comentos sobre este lugar del Padre Higuera, (7) de Don Lorenço Ramirez de Prado, (8) y Don Thomàs Tamayo de Vargas. (9)

6. *Luitpr. in Chr. Æra DCCV. ann. DC.LXVII. pag. 342.*
Feria quinta in vigilia Expectationis B. Mariæ Virginis (quæ die sequenti celebrabatur) festum Incarnationis (& servatur lapis ab hoc tempore, in quo B. Virgo pedes posuit) celebratur in Hispania, hoc est XV. Kalend. Ianuar. S. Ildephonsus, Archiepiscopus Toletan⁹, vidit (post apparitioné S. Leocadiæ, post novem dies exclusivè) B. Virginem multis Angelorum, & cœlicolarum agminibus comitatam in sede eburnea, vnde solebat ipse concionari apud populum præsidentem (quæ nunc Sedes in magno pretio servatur in Æde S. Iustæ) in summo Templo, eidem Virgini Sacrato: quæ dulcitèr illum affata, cappa donat cœlitus elaborata.
7. *P. Hig. in Comm. huius loci.*
8. *D. Laur. Ram. de Pr. in Comm. huius loci.*
9. *D. Thom. de Varg. in Comm. hui. loci.*

El segundo, que es Iulian Perez, (10) en su Chronicon dice: *En la Feria sexta, a media noche de la vigilia de la Expectacion de la Bienauenturada Virgen Maria, yendo San Ildephonso a Maitines, fue vestido de la capa celeste por la Serenissima Virgen Maria.*

10. *Iulian. in Chr. ann. 667. n. 343.*
Feria 6. in per vigilio Expectationis B.V.M. Ildephonsus iens ad vigilias matutinas, precesq; B.V. Mariæ cappa vestitus est.

Que el Primado San Ildephonso dixo Missa con la Casulla, que la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra le traxo de las Recamaras celestes de su Hijo, lo manifiesta Luitpran-

prando (11) en sus Adversarios, oygamos lo que dice: *Y dixo Missa en el dia del Sabado (como solia desde el año seiscientos y sesenta y cinco) oyendola la Bienauenturada Virgen, y el Coro celestial, que la administraua con sus Canticos en este dia; y por esto es llamado Capellan de la Virgen.* Este sentido nos parece se debe dar a este lugar, por evitar el decir, que fue yerro poner año seiscientos y sesenta y cinco, y no seiscientos y sesenta y siete, si bien, aunque lo fuera, no se debia echar al Autor, sino a la facilidad de poner en el traslado de donde se imprimiò el numero 5. por el 7.

Mayor duda, y confusion pudiera hazer el decir Iulian Perez en el lugar que hemos referido suyo, que la vigilia de esta festividad fue en Viernes: y Luitprando, que en Iueves; porque salia de aqui vna gran contrariedad entre los dos lugares de Luitprando del numero 342. de su Chronicon, y 219. de sus Adversarios, que en el vno dice aver caido la vigilia de esta fiesta en Iueves, y en el otro, que este dia siguiente (que venia a ser Viernes) dixo el Santo la Missa, y la oyò la Virgen Maria en el dia Sabado; mas con la leccion, y estudio hemos sacado, que este año de DC.LXVII. fue letra Dominical C. y segun la quenta del año, cayò esta vigilia en Viernes (como parece por el computo de años que hemos visto, y leido) con lo qual el lugar de Iulian Perez, que dice aver sido esta vigilia en Viernes, y el de los Adversarios de Luitprando, que afirma aver celebrado esta Missa San Ildephonso en Sabado, concuerdan: y assi en el lugar del Chronicon de Luitprando ay yerro en decir, que la Vigilia de esta festividad fuesse en la Feria quinta, que es Iueves, ò ya de la Imprenta, ù del traslado del Codice por donde se imprimiò. Y siendo, como es cierto el yerro, no se ha de echar al Autor, reconociendo, como se reconoce en las palabras del lugar de los Adversarios, que dicen, se celebrò esta Missa en Sabado, sino a vna de estas dos causas.

Entra aqui muy aproposito el decir, como viviendo Luitprando, y estando en la Ciudad de Toledo, siendo Subdiacono, se levantò vna gran disputa, sobre si el don que la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra traxo del Cielo a su Capellan Ildephonso, fue Alba, ò Casulla, ò todo el ornamento Pontifical. El mismo Luitprando (12) pone la disputa, y dice su parecer en los Adversarios, oygamosle: *Estando en Toledo, siendo Subdiacono, vi controuertir si la Bienauenturada Virgen Maria auia traido a San Ildephonso Alba, ò Casulla: algunos, aunque pocos,* de-

11. *Luitpr. in Adu. n.* 219. Dixitque Missam die Sabbati (vt solebat) audiente B. Virgine, & cœlesti Choro, qui canticis suis eam administravit die Sabbati, ann. DC.LXV. ob id vocatur CAPELLANVS B. VIRGINIS.

12. *Luitpr. in Adu. n.* 218. Cum essem Toleti Subdiaconus, rem controverti vidi: an Albam, an Casulam B. Ildephonso attulerit B. Virgo, an ornamentum Pontificale. Quidam pauci postremũ, multi Albam esse dicebant. Ego credo totum attulisse Pontificiũ ornamentum; sed, quia ipsa cum eum indueret, attrectavit manibus suis pallium, sacratius fuit.

decian lo postrero: muchos Alba; y yo creo que traxo todo el ornamento Pōtifical: mas como la Reyna de los Angeles, quando le ayudò à vestir, tocò con sus celestiales manos la Casulla, fue mas venerada.

Somos del sentir de Luitprando de que fue todo el ornamento Pontificio el que Nuestra Señora traxo a San Ildephonso, y confirmamos este sentir con vn exemplo a contrario sensu. No traxo la Virgen Maria todo el ornamento Pontifical, sino solo la Casulla: luego lo demàs del ornamento se vistiò el Santo de los mas ricos, y preciosos que auia en su Sāta Iglesia, si se los vistiò, como no se guardaron con la Casulla, quando en la perdida de España la llevaron con las demàs reliquias à Oviedo, como tocadas a la celestial vestidura? Diràse, que como la Reyna de los Angeles traxo la Casulla de las Recamaras celestes, y estotras vestiduras erā de las de este mundo, aunque tocadas a la celeste, se tuvo mayor quenta cō ella. Y de aqui se saca, que viniesse todo el ornamento Pontifical del Cielo, porque se tuvo mayor quenta con la Casulla que la Reyna de los Angeles avia tocado con sus manos, que con el demàs ornamento, como afirma Luitprando.

Divulgòse este milagro; volò la nueva de èl hasta Roma; llegò a los oidos del Santo Pontifice Vitaliano, que a la sazon governava la Iglesia Catholica; admiròse de tan inaudito sucesso (como les sucediò a todos los que le oìan;) dudò el credito de el, quiso satisfacerse de su verdad; embiò a España, y a Toledo Legados que hiziessen la averiguacion, y le calificassen; y que enterados de su verdad, venerassen la reliquia, y le dexassen sentado por Canonigo de esta Santa Iglesia, y a sus succesores. Vinieron los Legados del Pontifice a España, averiguaron el milagro, adoraron las reliquias, bolvieron assombrados del caso a Roma; entregaron a su Santidad las pruebas autenticas de el, y dixeron que quedava assentado por Canonigo.

Cese nuestra narracion, y empieze la testificacion que el Arcipreste Iulian Perez (13) haze de ella en sus Adversarios, es esta: *La forma del milagro de la Capa celeste con que San Ildephonso, Pontifice Toledano, fue adornado por la Bienauenturada Virgen Maria, que la traxo labrada del Cielo a la Santa Iglesia Toledana (que aora es la misma que entonces era.) Llegò a los oidos del Romano Pontifice Vitaliano, cuya fama auia volado casi por todo el orbe, y como se dice embiò a Toledo a los Cardenales Deodato, y Domnion, que averiguassen el milagro; y ha-*

13 *Archipresb. Iulian. in Adu. numero 466.*
Forma miraculi de cœlesti Cappa, qua S. Ildephons. Toletan. Pōtifex a B. Virgine Cœlitus elaborata (non de Cappa vt dicitur) in S.E.T. (quæ nunc eadem cū illa est) ornatus est, pervenit ad aures Vitaliani Romensis Papæ, quæ fama quoque per omnes circiter orbis partes divagata fuerat, qui vt fertur misit Toletum, Deodatum, & Domnionem Cardinalis, qui re tanta per illos diligenter comperta, vestem venerarentur, & se Sacrosque Pontifices Romanos, & Imperatores volente quoque, & precante, eodem facerent Canonicos & fratres, tam tremēdæ quidem Ecclesiæ, &c.

hallando ser cierto, venerassen en su nombre la vestidura: y assi a èl como à los Santos Pontifices sus successores, y à los Emperadores (queriendo el que viuia, y pidiendolo) los dexassen assentados por Canonigos, y hermanos de tan portentosa Iglesia.

De aqui tuvo origen la costumbre observada hasta oy de penar al Sumo Pontifice, al Emperador, y a nuestro Rey Catholico, la noche de Navidad, y los dias del Protomartyr San Estevan, y del Apostol, y Evangelista San Iuan, no hallandose à los Maytines de tan solemne festividad de aquella santa, y feliz noche para el genero humano, ni à las Visperas, y Missas de las dos festividades de San Estevan, y San Iuan. En ellas salen el Dean, y los Prebendados, que estàn señalados, à buscarlos, y penar los ausentes: Y demàs de esta inmemorial observancia, refiere el caso el mismo Iulian Perez, (14) prosiguiendo el lugar citado de sus Adversarios: *De aqui empeçò, y tuuo origen la antiquissima costumbre, que desde aquel tiempo se ha obseruado hasta el presente, que el Rey Recisuindo estableciò: y siguiendo al Romano Pontifice, y al Emperador, quiso ser Canonigo como ellos, y que lo fuessen los demàs Reyes de España. La costumbre se obserua inuiolablemente, y es, que tienen obligacion estos Principes, Eclesiastico, y Seglares, à hallarse presentes en la Santa Iglesia de Toledo en los Maytines de Nauidad, y en las fiestas de San Esteuan, y San Iuan Euangelista: Y si faltan* (que es de continuo) *se multan como à los Canonigos ausentes, y salen algunos Prebendados à buscarlos por la Iglesia: mas la pena se saca de la Mesa Capitular, y se reparte en los presentes.*

14. *Iulian. eodem loco.* Inde venit vetustissima consuetudo, quæ ex eodem tempore in hoc conservata est, quam observari fecit Reccisuinthus, qui secutus Papá, & Cæsarem voluit etiam esse Canonicus, & vt cæteri Reges Hispani simul essent. Cõsuetudo verò illa inviolabiliter servatur, vt teneantur isti in per vigilio Nativitatis, & festis SS. Stephani, & Ioannes adesse in Templo maiori, quod si absint, vt ferè semper abesse solent, multẽtur, vt Canonici absentes, & eũt aliqui Canonici lustratum illos per Ecclesiam. Pœna verò solvitur ex Mensa Capitulari, & inter præsentes dispergitur.

Resulta vna duda, y no pequeña, de vn lugar de el Chronicon de el mismo Iulian Perez, (15) que parece se contradice en algo con este de sus Adversarios, las palabras son: *El milagro de la Capa celestial se diuulga por las Españas, y se estiende hasta Roma, y el Pontifice embia vn Legado, para que hallando ser assi, se haze Canonigo de la misma Iglesia, y de aì naciò la costumbre de ser multado la noche de Nauidad quando està ausente.*

15. *Idem in Chron. num. 347.* Miraculum de Cappa cœlesti per Hispanias divulgatur, & Romam vsque pervenit, mittit Apostolic. Legatum, & re comperta fit socius eiusdem Ecclesiæ, ac ex inde in olevit mos, nocte Nativitatis quando ipse abest mulctari.

La diferencia de estos dos lugares està en decir este lugar, que embiò el Sumo Pontifice vn Legado, y el de los Adversarios, que embiò dos Cardenales, à que se puede satisfacer diciendo, que en este no tuvo mas que noticias confusas de que embiò Legado, y en el de los Adversarios, que los escriviò despues que el Chronicon las tuvo tan individuales, como se han visto.

16. Luitpr. in Adu. num. 221. Petrus, qui postea fuit Episcopus Aquileiensis, mittitur à Vitaliano Toletum, vt sciret, verumne esset miraculum de data cœli sti veste D. Ildephonso: qui fit etiã socius eiusdem Ecclesiæ.

Mayor contrariedad haze otro lugar de los Adversarios de Luitprando (16) al de los de Iulian Perez, oigamosle: *Pedro, que fue despues Obispo de Aquileya, es embiado por Vitaliano à Toledo para averiguar si era cierto el milagro de la vestidura celestial dada à San Ildephonso, el qual tambien se haze Canonigo de la mesma Iglesia.* A esto se puede decir, que Luitprando tuvo noticia de que Pedro fue vno de los Legados que embiò el Pontifice, y no de quantos fueron los que vinieron (y asi solo dice, que Pedro fue embiado por el Pontifice Vitaliano a Toledo) y cabe muy bien que fuesse vno de ellos, y que viniesse con los dos Cardenales, como hombre de realzadas partes, de letras, virtud, y prudencia; y esto no contradice a lo propuesto.

Digno es de ponderar lo dichoso que ha sido, y serà para nuestra Real, y Imperial Ciudad de Toledo, el dia diez y ocho de Diciembre, pues en este dia saliò a este mundo el año seiscientos y seis San Ildephonso à ilustrar su Nobilisima Casa, y ascendientes, y para enoblecer su Ciudad. En el se instituyò la celebracion de otra festividad de la Encarnacion de el Verbo Divino en las entrañas de Maria Santisima Señora Nuestra, à ruego de nuestro Santo Primado, por los Padres del decimo Concilio Toledano (treinta y vno en nuestra quenta) estando celebrando el año seiscientos y cinquenta y seis. Y asimismo en este dia, entrando à celebrar los Maytines de su festividad, baxò en cuerpo, y alma la Reyna de los Angeles à honrar al Santo, y su Primada Iglesia, y le traxo la Casulla labrada en sus Recamaras celestes, y con ella dixo Missa, que la oyò su Divina Magestad, y la oficiò el Coro Angelico, con que se eternizò la memoria de este dichoso, y sublime Templo.



CAPI-

CAPITVLO XXVIII.

LO DEMAS QVE TENEMOS NOTICIA obrò San Ildephonso hasta su dichoso transito. Donde fue sepultado, y el Epitaphio que se le puso en su sepulcro. Sus escritos: Los que historian, ò hazen memoria de San Ildephonso, y de los dos milagros referidos.

SI se huviera de historiar con la individuacion debida toda la vida, hechos exemplares, y santos, y los milagros de San Ildephonso, fueran menester libros enteros: Vamos atajando la proligidad, y suavizando la leyenda con la brevedad possible. Quedò San Ildephonso tan estimado, reverenciado, y tan divino (digamoslo assi) despues de estos encumbrados milagros, que todos le miravan mas como espiritu celeste, que como hombre humano. Admiravanse de tal sucesso; alegravanse de tal dicha, y reverenciavan tan gran Santo.

Tres cosas se referiràn en este capitulo, entre otras, antes del glorioso transito de nuestro Patron, y Primado San Ildephonso, dignas de saberse el origen, y principio de ellas, y loables para nuestra Santa Iglesia, y Imperial Ciudad. Sea la primera: El Santo Arçobispo decia Missa al amanecer todos los dias, con intento de que los que avian de acudir a su trabajo, y los que por su necessidad no podian decentemente ir à oirla, en entrando el dia, gozassen de este alivio espiritual, y cumpliessen en los dias de fiesta con este precepto. Dexò dispuesto se dixesse todos los dias a la misma hora, como se ha continuado por mil años, hasta los presentes, y se llama la Missa de San Ildephonso. Y despues el Arçobispo Don Rodrigo situò la dotacion de ella, porque no faltasse este espiritual alivio: Y es de ponderar la mucha gente q̃ siẽpre acude a oirla. No se necessita de prueba, la continuaciõ inmemorial, y el nombre la califican. El Doctor Pedro Salazar de Mendoza (1) con su gran erudicion haze memoria de ella en la vida de este Santo Primado.

1. Doct. Salaz. de Mendoza, cap. 18. §. 4. pl. 122.

Sea la segunda, que la encendida caridad que tenia San Ildephonso con los pobres, la puntualidad de acudir a su remedio con quantiosas, y cõtinuas limosnas, fue causa (de que haziẽdola los Santos Arçobispos, sus antecessores, dando de comer cada dia a doze pobres) la aumentasse el Santo hasta

trein-

treinta, los veinte hombres, y los diez mugeres, en vn quarto de las casas Arçobispales. Hase continuado por tantos centenares de años, y se continua al presente. Ponense las mesas distintas para hombres, y mugeres, y acabada la Missa mayor, el Canonigo semanero, que la celebra, và con los ministros que le han ayudado, echales la bendicion, y assiste a la comida, para ver si se ha puesto lo necessario, con la curiosidad, y limpieza debida; y ordenar se traiga, y ponga lo que faltare: Y si alguna vez no và el semanero, se le pena en las distribuciones, que aquel dia ha ganado; Y llamase esta comida el Mandato: y es el gasto por quenta del Prelado (como lo dexò dispuesto San Ildephonso, y le situò el Arçobispo Don Rodrigo) el qual quando celebra la Missa mayor de Pontifical, suele ir a echar la bendicion a las mesas de estos sus combidados.

El origen de esta limosna es de San Ildephonso, que aun que antes la executavan los Santos Arçobispos, como la aumentò de cinco partes las tres el Santo Prelado, puede, y debe atribuirsele. Mas el Arçobispo Don Iuan, el primero deste nombre, y tercero en numero, despues de la restauracion de Toledo resucitò esta loable, y meritoria limosna, que avia casi fallecido cō la invasion de los Moros, y su cautividad por tantos siglos. A que se añade vna santa, y memorosa costumbre, observada desde San Ildephonso, y es, que siempre que los Canonigos se juntan en su Cabildo, se haze por èl alguna limosna a pobres, y se guarda con puntualidad.

Sea la tercera, la inviolable observancia del Cabildo de nuestra Santa, y Primada Iglesia de decir los Maytines a media noche, sin que la invasion, cautividad, y malos temporales, la ayan quitado, ni alterado desde la celebre, y dichosa noche, que la Reyna de los Angeles baxò la Casulla a su devotissimo Capellan Ildephonso.

No es de passar en silencio, que San Ildephonso puso en la Iglesia de San Lucas, edificada por Evancio su abuelo materno, vna Imagen de Nuestra Señora, que tenia el Santo Prelado en su Oratorio, la qual ha sido, y es muy venerada de todos los Toledanos.

Desde este glorioso santo se dice tuvo principio vna ceremonia, que se vsa en las Missas solemnes de nuestra Santa Iglesia, que se canta en ellas el Credo, y es, que en tales dias ponen dos Lectores en el Altar mayor dos piezas de plata, que llaman Testes, y en entonādo el Preste el Credo, los tomā

lo

los Lectores con vnas toallas de tafetan, y los llevan al Coro de los Canonigos, y Beneficiados, y los dàn a besar; lo primero a los Caperos; luego por los Coros, desde las Dignidades por su antiguedad, y a las personas Eclesiasticas, Grandes, Titulos, y de Ordenes Militares, si los ay (que estos tienen asientos en el Coro.) Tienen estos Testes vnas letras debaxo de vna Imagen del Salvador Crucificado, que dicen: CREO CON EL CORAZON, Y CONFIESSOLE CON LA BOCA.

CORDE CREDO, ET ORE CONFITEOR.

Es tambien digno de advertir, que por la autoridad que cobrò nuestra Santa Iglesia Primada de las Españas con estos milagros, se le hizieron hermanas las SS. Iglesias de Santiago, Zaragoza, Oviedo, Siguença, y Osma, y la de Tours de Francia, y el Monasterio de Sahagun: y quando viene algun Prebendado de estas Iglesias a la de Toledo, ù de esta Primada van à alguna de las aqui nombradas, y entran con Abito de Coro, ganan las distribuciones, que en la tal Iglesia se ganan: con diferencia, que quando entra algun Prebendado de estas Santas Iglesias, sus hermanas, en la de Toledo, à la Dignidad se le dà silla de mas moderna Dignidad; al Canonigo, de mas moderno Canonigo; y al Racionero, de mas moderno Racionero; y al Abad de Sahagun entre las Dignidades: Y alrebès quando de Toledo và algun Prebendado, se le dà la silla mas antigua de la Prebenda que tiene.

Grande era el deseo que el Primado S. Ildephonso tenia de verse Cortesano celeste, y gozar de su Divina Magestad, y de la Reyna de los Angeles, estando a sus pies. Cumpliosele a veinte y tres de Enero del año siguiente seiscientos y sesenta y ocho, vn mes, y cinco dias despues de la visita celestial de Maria Señora Nuestra. En este dia fue su glorioso transito, aviendo governado la Santa Iglesia Primada de las Españas ocho años, y veinte y tres dias, desatandose de las cadenas de su cuerpo, y yendo a residir en la Corte celestial la Dignidad de Confessor Pontifice, dexando solas, huerfanas, llenas de lagrimas, y desconsoladas sus Primadas ovejas, que no era para menos tan gran perdida, aunque por otra parte se consolavan espiritualmente, considerando tendrian tal patron, y abogado en la presencia de Divina.

Quedò San Ildephonso tan hermoso, y tratable, y echádo

do de si tan fragrãte olor, que se reconocia el buen lugar que se le avia dado. Trataron luego de darle sepulcro debido à tan gran Santo: Este fue en la Iglesia de Santa Leocadia, donde naciò, y se criò, que es la Parroquia, à los pies de su tio San Eugenio. Assi lo afirma Iulian Perez (2) en su Chronicon con estas palabras *Su cuerpo fue sepultado a otro dia con gran tristeza de los Ciudadanos, en la Basilica de Sãta Leocadia, donde naciò, y se criò esta Virgen, à los pies de su predecessor San Eugenio Tercero.* Y Luitprando (3) en su Chronicon: *Fue enterrado en la Iglesia de Santa Leocadia (que fue su casa) a los pies de San Eugenio su predecessor.*

2. *Iulian. in Chron. num.* 348. Vigesima tertia die Ianuar. &c. corp⁹ ei⁹ altera die cũ magno civiũ mœrore in S. Leocadiæ Basilica, vbi Sancta Virgo nata, educataq; est ad pedes prædecessoris sui S. Eugenij Tertij sepultus est.

3. *Luitpr. in Chron. num.* 115. XXIII. die, &c. In Æde S. Leocadiæ (quæ domus eius fuit) ad pedes S. Eugenij prædecessoris sui sepelitur.

Hizòse el entierro con sumptuosa pompa, guiados mas de la devocion de acompañar tan santo, y glorioso cuerpo, que de la vanidad de este mundo. Celebraronse las obsequias funerales, ò por mejor decir la fiesta de su glorioso transito, hallandose presentes las personas Reales, y toda la Nobleza Goda de Toledo. El Arcediano Iuliano consagrò este Epitaphio al sepulcro de San Ildephonso. El Castellano dice:

Yaze en este sepulcro el venerable cuerpo de San Ildephonso, que la tierra Toledana no llevò otro mejor fruto: Esteuan, y Lucia del claro estirpe de los Godos, pero ennoblecido con la virtud, resplandece mas. Quando jouen hallò el puerto; y dexado el siglo, amò las celdas del Conuento Agaliense: de alli fue arrebatado para Prelado de la Ciudad de Toledo, el que siempre tuuo deseo de estar escondido debaxo de su silla. El Latino:

ALPHONSI IACET HOC CORPVS VENERABILE SAXO,
QVO TOLETANA NIHIL TERRA TVLIT MELIVS:
LVCIAQVE, ET STEPHANVS CLARA DE GENTE GOTHORVM:
SED VIRTVTE MAGIS NOBILITANTE MICAT.
INVENIT IVVENIS PORTVM, SÆCLOQVE RELICTO,
COENOBII CELLAS AGALIENSIS AMAT.
HINCQVE; TOLETANAM RAPTATVR PRÆSVL AD VRBEM,
CVI FVIT IN VOTIS SEDE LATERE SVA.

Escriviò San Ildephonso muchos, y muy eruditos libros, que tẽblara la pluma, por indigna, si quisiera alabarlos. Bastarà referir los que a nuestra noticia han llegado. El Abad Iuan Tritemio (4) dice, que son muchos los libros ilustres, que San Ildephonso escriviò: Conviene a saber.

4. *Abb. Ioann. Tritem. de Scriptor. Ecclesiast. fol. XV.*

De la Santissima Trinidad,	Lib. I.
De la propria flaqueza,	Lib. I.
De la Virginidad de Maria,	Lib. I.

Ildephonsus scripsit multa, & preclara opuscula.

De S. Trinitate,	Lib. I.
De imbecillitate propria,	Lib. I.
De Virginitate S. M.	Lib. I.

De

De las anotaciones de las obras del dia, Lib.I.
De las anotaciones de las cosas sagradas, Lib.I.
Notas en los Sacramentos, Lib.I.
Del conocimiento del Bautismo, Lib.I.
Del aprouechamiento del desierto espiritual, Lib.I.
De Hymnos de varios generos, Lib.I.
De sermones varios, Lib.I.
De muchas Epigramas, Lib.I.
De la Missa tambien, Lib.I.
De cartas à diferentes personas, Lib.I.
Y otras muchas cosas.

Annotationes actionis Diurnæ, Lib.I.
Annotationũ in sacris, Lib.I.
Annotationum in Sacramẽtis, Lib.I.
De cognitione Baptismi, Lib.I.
De progres. spiritalis deserti, Lib.I.
Hymnor. diversi generis, Lib.I.
Sermones varij, Lib.I.
Epigrammata multa, Lib.I.
De Missa quoque, Lib.I.
Epistolarum ad diversos, Lib.I.
Et alia multa.

Escriviò tambien de Varones Ilustres otro libro, de que hazen memoria muchos Maestros, trayendole individualmẽte en sus obras.

En inmenso pielago nos embarcamos, queriendo dar quenta de los Autores que han escrito de San Ildephonso, y de los dos milagros que quedan historiados; mas ceñiremonos lo possible, no refiriendo mas que sus nombres, sin acotar los lugares donde lo historian; porque fuera menester formar copiosa Bibliotheca. Sean los primeros, de mas de los Autores que hemos traido con lugares expressos, los Missales, Breviarios, y Diurnales del Rezo Romano, en que estàn las Missas, y las Horas Canonicas de estas festividades; y los Sanctorales, y Antiphonarios que corren por toda España.

De la antiguedad, los Breviarios Muzarabes de la Sãta Iglesia Primada de las Españas: Los antiguos de las Iglesias de Cordoba, Siguença, Cuenca, Iaen, Osma, Cartagena, Segovia, Palencia, y Valladolid: Los de Santiago, Avila, Astorga, Salamanca, Ebora (y Andres Resende en sus Notas) Badajoz, Coria, Ciudad-Rodrigo, Tuy, y Orense: Los de Sevilla, Cadiz, Granada, y Guadix: Los de Valencia, Burgos, Pamplona, Braga, Calahorra, Oviedo, Almeria, Zamora, y Tarazona. Los de las Abadias de Alcalà la Real, y Medina del Campo, y el de la Orden Militar de Santiago.

Los de las Ordenes de nuestro Padre el Patriarcha San Benito, de San Bernardo, Santo Domingo, San Geronimo, San Francisco, el Carmen, la Sãtissima Trinidad, y la Merced, y otros muchos, que no han llegado à nuestra noticia.

Todos los Sanctorales de la Santa Iglesia Toledana, que son muchos, y muy bien concertados; y los de las Iglesias, y Ordenes referidas, y de las demàs de España.

Mar-

Martyrologios, los que han corrido, y corren del Romano tantos años ha; los de Geronimo Bardi, Beda, Vſuardo, Galeſino, Adon, Adorno Vbion, Maurolico, Molano, Alexandro Peregrino, Felicio, Ghinio, Dioniſio Vazquez, de los Santos de Eſpaña, manuſcripto; Dogano, Hugo, el Padre Fr. Benito, de la Orden de Santo Domingo; y Don Iuan Tamayo de Salazar en el ſuyo de los Santos de Eſpaña, que con ſu gran erudicion hiſtoria los dos puntos en ſu Martyrologio en la vida, y milagros de Santa Leocadia à nueve de Diziembre.

San Iulian, y Cyxila, Arçobiſpos de Toledo; Don Thomàs Tamayo de Vargas, en las Notas del ſegundo; Don Fray Alonſo Vazquez, Abad de Santa Anaſtaſia; el Doctor Pedro Salazar de Mendoza, y el Padre Franciſco Portocarrero, que eſcriviò cada vno la vida de San Ildephonſo muy en particular.

Iuan Bonifacio, Hiſtoria Virginal; el Padre Fray Iuan de Cartagena, de la Orden de nueſtro Padre San Franciſco, y el Padre Eray Pelberto de Temeſura, de la miſma Orden; el Padre Fray Franciſco Fernandez, en ſus Eſcolios; Iodoco Clitoveo, Canonigo de Chartes; Ferriolo Locrio, Cura de San Nicolàs de Arràs; Don George Bruin, Dean de Colonia, en ſu libro de Ciudades, en la deſcripcion de Toledo; el Maeſtro Alonſo Cedillo, Racionero de la S. Igleſia de Toledo; el Doctor Luis Nuñez, Medico en ſu Eſpaña; el Padre Fray Pedro Creſpecio, Monge Celeſtino; el Abad Sigiberto, Faſtos de Maria; el Padre Pedro de Oxeda, de la Compañia de Ieſus, en la Concepcion de Nueſtra Señora; el Padre Fray Alonſo Fernandez, de la Orden de Santo Domingo, en el Roſario de N. Señora; y Don Thomàs Tamayo de Vargas en la defenſa de la Deſcenſion de la Reyna de los Angeles a la Santa Igleſia de Toledo.

De vidas de Santos hiſtorian de San Ildephonſo, y de eſtos dos milagros, Pedro de Natalibus, Obiſpo Equilino; el Doctor Fray Luis Lipomano, de la Orden de San Auguſtin; el Padre Don Fray Lorenço Surio, de la Cartuja; y Franciſco Areo Polaco, en el computo a eſtos Santos; Don Lorenço de Padilla, Arcediano de Ronda; el Doctor Blas Ortiz, Canonigo de la ſanta Igleſia de Toledo, en ſu Templo Toledano; el Padre Fray Antonio Giron; el Doct. Iuã Baſilio Sanctoro; Iuan Maldonado; el Padre Fray Iuan de Marieta, de la Ordẽ

de

de Santo Domingo; el Padre Fray Domingo Baltanàs, de la misma Orden; el Doctor Carrasco Millanes; Don Valeriano Ordoñez de Villaquiràn, Obispo de Oviedo; Cornelio Grasso; y el Padre Alonso Quintana-Dueñas, de la Compañia de Iesus.

Historias. Luitprando, y el Arcipreste Iulian Perez, tãtas vezes citados en sus Chronicones, y Adversarios, y a sus Comentadores D. Lorenço Ramirez de Prado, el Padre Geronimo Roman de la Higuera, y D. Thomàs Tamayo de Vargas; Iulian Pomerio, Arcediano de Toledo; los Arçobispos D. Rodrigo, y D. Garcia de Loaysa; el Abad Caetano; Iuan Magno, Obispo de Vpsalia; D. Lucas, de Tuy; D. Alonso Sanchez, de Palencia; D. Alonso, de Cartagena; Don Bernardino Miedes, de Albarracin; y D. Fr. Prudencio de Sandoval, de Pamplona. El Cardenal Cesar Baronio, en sus Anales; y Gabriel Briciola, en el Epitome de ellos; el Obispo Bulfa; la Historia General del Señor Rey D. Alonso; Lucio Marineo Siculo; Iuan Vaseo; Estevan de Grribay Zamalloa; Ambrosio de Morales; Pedro de Alcocer; el Doctor Francisco Pisa; D. Frãcisco de Padilla; el Doct. Gõçalo de Illescas; D. Diego Castejon y Fonseca; el Maestro Alvar-Gomez de Castro; Iuan del Castillo; Don Bernardino de Sandoval, Maestre Escuela, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo; el Licenciado Balthasar Porreño, y el Maestro Manso, Racioneros de nuestra Santa, y Primada Iglesia; el Maestro Pedro de Medina; Don Mauro Castella-Ferrer; Iuan Trullo, Canonigo Reglar de Zaragoza, y Prior de Santa Christina; Hernã Perez de Guzman, Señor de Batres; Don Fernando de Mẽdoza; el Doctor Gregorio Lopez Madera, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Castilla; el Doctor Diego de Valdès, Oidor de la Real Chancilleria de Valladolid, y Don Gines Roca-Mora.

De las Sagradas Religiones: El P. Fr. Iuan de Castaniza, General de la Orden de N. P. S. Benito; y los Padres Fr. Antonio de Yepes, Fr. Basilio de Arce, y Fr. Antonio Perez, de la misma Religion; el P. Fr. Antonio Ignacio de Ibero, Abad de de Fitero; y el P. Fr. Bernabè de Montalvo, de la Orden de San Bernardo; los Padres Fr. Gabriel de Talavera, Fr. Pedro de Vega, y Fr. Rodrigo de Yepes, de la de San Geronimo; D. Fr. Melchor Cano, Obispo de Canaria, y Vincencio, Obispo de Beuvais; y los Padres Fr. Iuan Trullo, y Fr. Alonso Ve-

en-

nero,de la de Santo Domingo de Guzman; D.Fr. Franciſco de Soſſa,General de la Ordẽ de N.P.S.Franciſco,Obiſpo de Oſma,y electo de Segovia;y los Padres Fr.Iuan de Pineda,y Fr.Gil de Zamora,de la miſma Orden;los PP.Fr. Gabriel de Talavera; el Maeſtro Fr. Alonſo de Orozco, Fr. Alonſo de Mendoza,y Fr.Luis de Azevedo,de la de S.Auguſtin;el Cardenal Belarmino,y los PP.Doctores Iuan de Mariana, y Geronimo de la Higuera,Antonio Belchẽghel,Martin del Rio, Gabriel Vazquez,Pedro Caniſio,Andres Eſcoto,Flamenco; Geraldo Bocio, Miguel Hernandez, de la Compañia de Ieſus,y Pedro Creſpino,Monge Celeſtino.

Antonio Luis,Florẽtin,Elogio de Toledo;el Doct.Fr.Alõſo Vivaldo,Colegial de Bolonia,Canonigo Reglar, natural de Toledo;Tilmãno,Canonigo de Brene,Doct. en Paris; Fr. Franciſco Fevardencio,Canonigo de la miſma Ciudad; y Geraldo Boecio,Aleman:y otros muchos,que no han llegado à nueſtra noticia.

El Cardenal Don Iuan Martinez Siliceo nueſtro Arçobiſpo,quando propuſo el eſtatuto de limpieza,que alcançò para ſu S.y Primada Igleſia,vna de las razones mas fuertes que alego,fue,por aver honrado eſta S.Igleſia la Virgẽ Maria cõ ſu preſẽcia,cõvenia que todos los Prebendados de ella, y los demàs Miniſtros,fueſſen bien nacidos,y de limpios linages.

Echeſe el ſello a eſta Real prueba con las armas de nueſtra S.Primada Igleſia,que ſon vna Imagen de N.Señora con San Ildephonſo hincado de rodillas a ſus pies, que le echa la Caſulla.



CAPITVLO XXIX.

QVIRICO OBISPO DE BARCELONA SVCEde à San Ildephonso en la Sede Primada de Toledo. Succession de los Pontifices Romanos. Muere el Rey Recisuindo: en que año, y donde fue sepultado: Sucedele por eleccion Flauio Vuamba, su Nobleza, donde se coronò: y quien le vngiò. Rebelanse Hilderico, Gouernador de Nimers, y Paulo, General del Real Exercito, contra el Rey Vuamba.

COrria en los Toledanos la congoja de verse sin Pastor que les governasse à la medida de la possession en que estavan de tenerlos Santos, doctos, entendidos, y prudentes, temiendo no hallar otro como los que avian perdido, y en particular como el que vltimamente se les avia desaparecido, y volado al Cielo, de San Ildephonso se habla, aquel nobilissimo hijo de nuestra Imperial Ciudad, aquel rendidissimo siervo, y Capellan de la Virgen Maria, y aquel santo Prelado, que tanto honrò, y ensalzò su patria. Pidieron a Dios, y à la Reyna de los Angeles su Patrona con vivas oraciones les alũbrasse el acierto de esta eleccion, alegando la merced inmemorial que su Divina Magestad les hazia, dandoles Prelados à medida de sus deseos, para bien de sus almas, y aumento de la Fè. Y como la madre de tales Patriarchas era la sagrada Religion de nuestro Padre San Benito, y quien los criava, y educava el Cenobio Agaliense, acudieron à el con inspiracion Divina (vsemos de esta Catholica, y pia voz) à pedir a sus exẽplares Mõges les diessen de justicia successor de S. Ildephõso.

Florecia en aquella sazon en esta sagrada Religion Quirico, bien conocido por su nobleza, pues era de los esclarecidos Godos Palatinos Españoles, nacido en Barcelona, criado, y educado en nuestra Regia Ciudad Toledo, acrisolado en el Ilustre Monasterio Agaliense, donde fue su Abad, con partes dignas de admiraciõ, en letras, govierno, prudẽcia, y sãtidad, reverẽciado por ellas, no solo en nuestro Toledo, sino tambiẽ en su patria la ilustre Ciudad de Barcelona, que gozava su doctrina, y se gloriava de tenerle por su Prelado espiritual, pues les governava con particular zelo, y exemplo, despertando la antigua devocion que aquella Ciudad tenia a la gloriosa Martyr Santa Olalla su Patrona, edificandola vn sumptuoso

Tem-

Templo,ayudado de la fervorosa caridad de sus vezinos, cõ quantiosas limosnas. Los superiores de este santisimo rebaño del Cielo,propusieron para esta Dignidad Primada al Santo Obispo Quirico: Oyeron la propuesta con particular gusto; aclamaronle con sumo deseo de su govierno, y eligieronle con general aplauso.

Desempeñen lo propuesto dos de los principales Maestros de las antiguedades de España, Luitprando, y el Arcipreste Iulian Perez: và historiando Luitprando (1) en su Chronicon lo sucedido en el año seiscientos y sesenta y ocho de Christo, y dice: *En el mismo año, no mucho despues, Quirico desde Obispo de Barcelona passò a regir la Iglesia Toledana, el qual siendo Abad Agaliense auia sido elegido Obispo de Barcelona.*

1. *Luitpr. in Chr. ann.* DC.LXVIII *num.* 118. Eodem anno Quiricus, ex Episcopo Barcinonensi, non multò post, Toletanam Ecclesiam regit, qui ex Abbate Agaliensi factus est Episcopus Barcinonensis.

Iulian Perez (2) en su Chronicon: *No mucho despues Quirico, siendo Obispo de Barcelona, assistiò a vn Concilio en Toledo, y edificò Templo a Santa Olalla Barcinonense (como consta del Iuliano manuscripto, no Bracarense como se halla en el impresso) sucediò à San Ildephonso, y regiò la Iglesia Toledana.*

2. *Iulian. in Chron. num.* 350. Non multò pòst Quiric⁹, qui Episcopus Barcinonensis (vt in manu scripto, non Bracharensis, vt in impresso) Conc. Toletan. interfuit, & ædificavit Templum S. Eulaliæ Barcinonensi, succedit S. Ilphonso, & Toletanam regit Ecclesiam.

En el capitulo veinte y vno de este libro se dixo, como el Santo Pontifice Vitaliano, primero de este nõbre, fue sublimado al Pontificado en dos de Iulio del año seiscientos y cinquenta y siete; en este se historia, que aviendo governado la Iglesia Catholica catorce años, cinco meses, y veinte y cinco dias, dexò este mundo en veinte y siete de Enero del año seiscientos y setenta y dos por el eterno, quedando sus ovejas llenas de lagrimas con la perdida de tal padre. Tratòse de darle successor; y à dos meses, y doze dias de Sedevacante, en onze de Abril del mismo año, sentaron en la silla Pontificia à Adeodato, primero de este nombre, hijo de Ioviniano, Romano de nacion, Monge Benito en el Convento de San Erasmo de el Monte Celio, y fue el setenta y ocho Pontifice Romano desde San Pedro. Luitprando (3) en su Chronicon dice: *Vitaliano Papa muriò, sucediole Adeodato.*

3. *Luitpr. in Chron. ann.* DC.LXXI *num.* 121. Vitalianus Papa obijt, succedit illi Adeodatus.

En el año seiscientos y setenta y dos muriò de enfermedad el Rey Recisuindo en la Ciudad de Toledo, en que concuerdan todos nuestros Historiadores; en lo que difieren desuerte, que apenas ay quien cõcuerde vno con otro, es en quãtos años reynò Recisuindo, confundiendo casi todos en su Reynado, assi los que governò cõ su padre, como los que reynò solo; mas nuestro sentir es, que todos los que concuerdan los años de su Reynado, con los que pone el octavo Concilio

Toledano (veinte y nueve en nueſtra quenta) han acertado, pues el Concilio pone punto fixo en el año que corria de eſte Rey quando ſe congregò: y el de ſu muerte eſtà ſabido, y hiſtorido.

Difunto el Rey, ſe tratò de darle ſepulcro conveniente a ſu Real grandeza; eſte fue en la Igleſia de Sãta Leocadia, en que eſtuvo preſa: aſsi lo ſiente Luitprando, (4) en ſu Chronicon dice: *Eſte año* (del de ſeiſcientos y ſetenta y dos, que và hiſtoriando ſe entiende) *à primero de Setiembre muriò en Toledo el Emperador Flavio Reciſuindo* (con razon llamamos Imperial Ciudad à Toledo aun en tiempo de los Godos) *fue ſepultado en la Igleſia de Santa Leocadia, adonde la Bienaventurada Virgen, y Martyr ſe dice eſtar apriſionada.* Celebraronſe en eſta Santa Igleſia ſus obſequias funerales, con la pompa, y grãdeza mageſtuoſa debida à tal Rey.

4. *Luitpr. in Chr. ann.* DC. LXXII. *num* 122. Hoc ann. Kalendas Septembris, moritur Toleti Imperator Flavio Reccifuinthus, ſepelitur in Æde S. Leocadiæ, vbi B. V. & M. dicitur arctata (in margine m. ctata.)

Iuntaronſe luego los nuevos Electores, que ſe hallaron en eſta Imperial Ciudad, à elegir ſucceſſor en el Reyno: Confirieron la materia con deſeo de acertar; y ſi bien les repreſentava la memoria los dos hermanos del Rey difunto, Duques Theodofredo, y Favila, les impedia eſcoger alguno de ellos ſu mocedad, y corta experiencia del govierno, y aun menos diſciplina en lo militar (aunque valeroſos) que avian meneſter: Y aſsi no tratando de elegirlos, puſieron los ojos en Vvãba, de la noble ſangre Goda, Luſitano, originario, y nacido en la Ciudad de Idanea, llamada de los Romanos Godos, Egitanea: y de comun parecer le eligieron por ſu Rey con general aplauſo.

No ſe hallava à la ſazon Vvamba en la Ciudad de Toledo: Llevaronle la nueva, y fueronle a beſar la mano, como à ſu Rey, y Señor. El electo Rey, aunque les agradeciò corteſmente el averle elegido, ſe congojò deſuerte, que reſiſtiò con esfuerzo, y valor el aceptar el Reyno; por lo qual indignado vno de los Nobles que le llevaron la nueva, pareciendole que era menoſpreciar la Corona, empuñò la eſpada con animo de quitarle la vida ſino aceptava: y aſsi, ora de temor, ora porque eſtava de Dios que les governaſſe, aceptò el Cetro, y la Corona, mas ſacò por condicion, que no ſe avia de intitular Rey haſta llegar a la Imperial Ciudad de Toledo, donde ſe avia de coronar, y vngir; favor muy ſeñalado, y atencion muy debida a tal Ciudad.

Partieronſe luego à Toledo, a donde llegaron en breves

Oo dias,

dias, a primero de Setiembre del año seiscientos y setenta y dos. El alegria de sus naturales, los regocijos, y festejos, q̃ harian a su Rey, no se necessita explicarlos para el credito de su sumptuosa grandeza. Dilatò el coronarse algunos dias, por las prevenciones, que en tales funciones se acostumbrava hazer. Luitprando (5) nos enseñarà lo que passò en esta coronacion, en su Chronicon dice: *El mismo año, Martes del mismo mes, fue electo por Rey de los Visogodos el Rey Flauio Vuamba, Palatino de la nobilissima estirpe Goda, y hasta el dia diez y nueue deste mes se dilatò su funcion, por causa de q̃ se hallassen presentes Obispos, y nobles Palatinos: Coronòse, cõsagròse, y vngiòse el Rey por mano del Arçobispo de Toledo Quirico, y de otros Obispos, q̃ la administrauan en este dia, q̃ era Domingo, dia consagrado a San Genaro, y sus compañeros en la Iglesia Mayor, dedicada a la Assumpcion de la Bienauenturada Virgen Maria, señalada de los SS. Pontifices la Iglesia Toledana por Primada.*

5. *Luitpr. in Chr. ann.* DC. LXXII. *num.* 123. Eodem ann. sed III. Feria eiusdẽ mensis, fuit electus in Regem Vvisogothorum Rex Fl. Vvamba, Palatinus, de nobilissimo genere Gothorum; & vsque ad XIX. diem eiusdem mensis dilata est vnctio, vt præsentibus Episcopis, & Palatinis fieret, die Dominico supradicto sacro Ianuario, & socijs eius, in Ecclesia præstantiori, sacrata B. V. M. Assumptionis, Ecclesia prima Toletana, a Sanctis Patribus constituta. Coronatur verò, sacratur, & invngitur Rex per Quiricum Archiepiscopum Toletanum, alijs Episcopis ministrantibus.

Entrò governando sus Reynos Fl. Vvamba con gran felicidad, con suma paz, acierto, y satisfacion de sus Reynos: Mas la embidia, enemiga de la comun paz, no dexò, que el Rey Vvamba la gozàse. Governava la Ciudad de Nimers el Conde Hilderico, noble Palatino, y Grande de estos Reynos, el qual con el exemplo de q̃ los Navarros se avian rebelado desde el tiempo del Rey Recisuindo, no quiso conocer vassallage, ni rendirse al nuevo Rey, intentando serlo de la parte que governava, y de la Galia Gotica: pidiò ayudassen su traicion à los Obispos Guimaldo, de Magalona, y Aregio, de Acinas: en el primero hallò facil entrada: en el segundo ninguna; por lo qual le quitò el Obispado, y desterrò de aquella Provincia, y obligò por fuerza à los Obispos de Frãcia a que consagrassen à vn Monge, llamado Ramiro, de tan gran desembarazo, como Guimaldo, y diòle el Obispado de Acinas. Con la ayuda de estos dos Obispos, descubriò su traycion, y formò exercito contra su Rey.

Llegò esta nueva à Toledo, y a noticia del Rey Vvamba, el qual à toda priessa diò patente de General à Paulo, Griego de nacion, y Conde de los Notarios, que como tal avia assistido, y firmado en los Concilios VIII. y IX. Toledanos, 30. y 31. de nuestra quenta. Formò a priessa exercito numeroso, y à toda diligencia marchò con el. El General Paulo estando muy trocado en todas sus acciones de lo que solia obrar, formava maquinas en su idea, como podria llegar a Reynar; y assi quando se viò con tan gran exercito, no acordandose de

su

su noble sangre, ni de los puestos en que los Reyes Recisuindo, y Vvamba le avian puesto, ò si se acordava (que seria peor) menospreciando estas mercedes, puso en execucion sus trayciones. Para poder conseguirlas, se confederò con Ranocindo, General del exercito de Tarragona, y cõ Guardingo, persona poderosa. Supo estos dañados tratos Argundo, Metropolitano de Narbona; y aunque intentò deshazerlos, no pudo cõseguirlo: y asi le fue fuerza salirse de la Ciudad, por no mostrarse culpado.

Apoderòse el malvado Paulo de la Ciudad de Narbona, hizo vn razonamiento a sus vezinos, persuadiendoles no estarles bien seguir la parcialidad del Rey Vvamba, y ofreciẽdoles grandes mercedes, si le ayudavan: que las razones de los Tyranos, como son sofisticas, tienen vna agudeza, que engañan a la gente popular (amiga de novedades, y de poco discurso.) Al fin los engañò, recibiendole por su Rey, y de improviso le llevaron à coronar à la Iglesia Catedral de aquella Ciudad; y quitando de la cabeza del glorioso Martyr San Felix de Garona, vna corona muy rica, que el Santo Rey Recaredo le avia dado, con feroz atrevimiento se coronò con ella. Hizieron luego se rebelasse toda la Francia Narbonense, hasta el Puerto de Cataluña, en que entraron Girona, Tarragona, Barcelona, y Vich, que fue hasta donde se estendiò su tyrania.

Llegò à tanto su sobervia, que embiò vn cartel de desafio à su Rey, y señor Vvamba; y por atrevido, y curioso, se pone aqui; es este:

FLAVIO PAVLO SVINDO, REY DE LO ORIENTAL, A VVAMBA, REY DE LA PARTE DE MEDIODIA.

SI ya has acabado de rodear las inhabitables rocas en los montes; si ya como Leon hambrienco has despojado las brauas seluas; si ya has domado el curso de las Cabras, el salto de los Cieruos, y la gloria delos Ossos; si ya no te queda Viuora, ni Culebra, cuya ponçoña no ayas derramado: Auisamelo, Señor de los Bosques, y Amigo de los Peñascos; porque si todo esto has ya vẽcido, y tienes animo de verte con migo, date priessa a venir hasta la cumbre de los Pirineos, que alli hallaràs delos mios con quien puedas hazer mejor guerra, que con los animales.

Este cartel traen Ambrosio de Morales, (6) y el Padre Higuera (7) en sus Historias.

6. Morales lib. 12. cap. 42.
7. P. Hig. lib. 12. cap. 13. fol. 114. y los siguientes.

CAPITVLO XXX.

IVNTA EL REY VVAMBA SV CONSEJO DE Guerra: Propone en el el lebantamiento del General Paulo: Manda reſuelvan lo que debe hazer: Lo que ſe reſuelue, y executa el Rey. Conquiſta à los de Cataluña, Narbona, y Nimers. Prende à Paulo, y ſus principales allegados, y que caſtigo ſe hizo de ellos.

NO ſe turbò el corazon del Rey Vvamba de oir tan deſcompueſto, y atrevido cartel de deſafio, antes con ſereno roſtro, y aſpecto Real mandò juntar ſu exercito, y trayendo la eſpada enſnuda en la mano derecha, algo inclinada, y el cetro en la izquierda, le hizo eſte razonamiento, ordenando à los de ſu Conſejo de Guerra dieſſen ſus pareceres de lo que debia obrar.

Por vueſtras repetidas inſtancias aceptè eſte cetro, confiado en la aſſiſtencia de Dios, y de vueſtro conſejo, y conſtancia: y tambien en los azeros deſta eſpada, pues no faltarà valor para hazerſe reſpetar, y para defender la Dignidad Real, a quien le tuuo para rehuſarla. Ya ſabeis el atreuimiento de los Nauarros, y la perfidia de Paulo, que buelue contra mi las armas que le fiè, atreuiendoſe à apellidarſe tyranicamente Rey: Comun es la injuria à mi, y à voſotros, de que ſe atreua vn foraſtero à deſpreciar vueſtras fuerzas, y à lebantarſe con el Imperio de los Godos, cõſeruado por tãtos ſiglos, y con tanta felicidad, y gloria de nueſtra nacion en la Alcuña Real de los Balthos. Si ſe dexa ſin caſtigo el atreuimiento, y tyrania de los exercitos, y ſe les permite que lebanten por Rey à ſus Generales, preſto veremos deshecho la Monarquia de los Godos, como oy eſtà ſucediendo à la de los Romanos: Y ſi cõ las armas no procuramos luego reducir à la obediẽcia la Galia Gothica, y las Prouincias rebeldes de Nauarra, y Cataluña, y ſe haze poſſeſſiõ la tyrania, ſerà Eſpaña aſsiento de vna guerra perpetua, con que ni voſotros, ni vueſtros deſcendientes podreis gozar de los bienes de la paz. No a caſo la naturaleza puſo por muros de Eſpaña, à los altos, y fragoſos Pirineos, ni ſin grã prouidencia vueſtros antepaſſados trabajaron tanto en las conquiſtas de la Galia Gothica; antes juzgaron por conueniente mãtener aquellas Prouincias, para tener mas lejos los peligros, y calamidades de la guerra. Ya en vueſtros ſemblantes veo el juſto ſentimiento de eſta afrenta, y el deſeo de vengarla. Conueniente es la celeridad del medio, porque con el tiempo crecerà el peligro, y durarà la mancha de la infamia. Para conſultar la forma, y medios de ambas guerras, os he juntado; ſobre ello direis libremente vueſtros pareceres,

no sobre la seguridad de mi persona, porque estoy resuelto de hazer el oficio de General, y de soldado, siendo el primero que me ofrezca a los trabajos, y peligros en defensa de tan buenos vassallos, y del Reyno que aueis leuantado con vuestro sudor, y sangre.

Acabar el Rey este razonamiento, y levantarse vn alegre mormullo, demonstrando el agradecimiento debido a tal proposicion, fue todo vno, y antes de explicarle se sossegò para oir al Conde Ervigio, vno de los cabos mas principales del exercito. Era este Conde Ervigio hijo de Ardebasio, Griego de nacion, que aviendo sido desterrado de Constantinopla, se vino à España, y fue tambien recibido del Rey Chindasuindo, que le casò con vna hija suya, cuyo nombre passan en silẽcio nuestros Chronistas, y Genealogistas; de cuyo matrimonio tuvo este hijo, que sucediò en el Reyno à V vamba, siendo Conde Ervigio, sin duda lo era del exercito, pues seguia la milicia, y de los primeros cabos de el: Era de admirable juyzio, acertado consejo, y sutil ingenio, aunque en aquella ocasion antepuso el particular al bien comun, mirando mas a sus interesses, que à los del Reyno; juzgando afixar mas su valimiento en la Corte, que fuera de ella, con que puso en incierta balança su gran credito. Su parecer fue:

La suprema salud de la Republica es la conseruacion del Principe, de quien como del corazon nacen los espiritus vitales, y assi quien le expone à los peligros, lo aueutura todo. Si se pierde vn General facilmente se substituye otro; pero si se pierde vn Rey, se cae en la confusa noche del interegno, sugeta à graues inconuenientes mientras amanece otro Sol. Tu generosa oferta, ò Rey, y Señor, de morir con nosotros debemos estimar, pero no admitir; porque estando diuidido el Reyno con dos guerras ciuiles, qualquier siniestro sucesso en tu persona las animarà, y aun podria leuantar otras nueuas, auiendo muchos que esperan à consultarse con los casos, con la necessidad, y con su misma conueniencia; porque si bien tu eleccion fue recibida con aplauso general, ninguna tan quieta, y vniforme, que no dexe vna mareta sorda en los animos, como sucede al mar despues de la tempestad. La violencia del gouierno passado sin premio, ni castigo; los tributos impuestos para gastos inutiles, y superfluos; la justicia mal administrada, y la Religion ofendida tienẽ despreciada, ò poco amada la autoridad Real: Y si en esta ocasion desamparas à España, y la agrauas con nuenas exacciones de dinero para los gastos de tu Corte, y de la guerra en Nauarra, en Cataluña, y en la Galia Gothica, podria peligrar todo tu Imperio. Esse Principe de la luz te puede enseñar à no apartarte de los Tropicos de tu Reyno, pues èl sin salir de los suyos dà calor à los Polos: y assi parece que no debes, por mantener las estremidades,

poner à peligro el centro de tu corona, de donde han de salir las lineas de los socorros, y assistencias, y que serà mas prudente consejo dexar aqui estas armas para reprimir las correrias de los Nauarros, y boluer à Toledo, donde tu presencia confirme las volutades de los vassallos, obligandolos à que contribuyan para leuantar otro exercito, con que reducir à tu obediencia las Prouincias rebeladas de Cataluña, y de la Galia Gothica. Yo conozco bien la importancia de la celeridad en semejantes mouimientos, pero no la permite el estado presente de las cosas, y tal vez las rebeliones suelen crecer con la oposicion, y deshazerse por si mesmas con el tiempo, por la violencia de la tyrania, por la desunion de los animos, por la falta de los medios, y porque en sus mismos daños aprende à ser fiel la inobediencia.

Algunos aplaudieran este parecer, à no empezar el suyo Vvandimiro, valiente, y prudente Capitan, con estas razones.

El oficio de Rey fue en la edad passada de General, para que guiasse, y gouernasse los esquadrones en defensa del pueblo; y assi la asta se tenia por insignia Real, siruiendose della los Principes, como aora el Cetro. Por esto el Rey es comparado al Pastor, el qual armado con la honda, y con el cayado precede à su ganado. En las conquistas voluntarias pueden los Principes encomendar à otros sus armas, pero no en las guerras internas, donde se trata de la suma de las cosas. En el mismo Paulo se experimenta el peligro de fiarlas de otras manos. La presencia del Principe anima à los soldados, y los obliga à la buena disciplina; porque tienen à sus ojos el premio, y el castigo: los leales se confirman en su fee; y los rebeldes se reducen. Los consejos se resueluen, y se executan antes que passen las ocasiones, y se emprendẽ grãdes cosas. Si los animos no estàn aun assegurados en vuestra eleccion, por esso mismo conuiene afirmarlos con la reputacion, la qual se perderà si boluels à las delicias de la Corte, quando otro con la espada en la mano procura tyranicamente quitaros la Corona de las sienes; y entonces lo que aora parece prudencia, se interpretarà à flaqueza de espiritu. Si os vèn armado os seguirà la Nobleza, y los vassallos de mas riquezas, y valor, con que no quedarà en España quien pueda leuantar nueuos mouimientos. Los tributos empleados en la defensa de la Corona, y en cobrar la gloria perdida de la nacion, no causan rebeliones, sino aquellos que se gastan inutilmente, y se consumen entre pocos. Por estas, y otras consideraciones, que facilmente se ofreceràn à todos, soy de paaecer que vseis de la celeridad, y de la presencia, y que luego mouais este exercito contra los Nauarros, cuya reducion, à vuestra obediencia, no podrà durar mucho, y os facilitarà la de Cataluña, y de la Galia Gothica, y mientras se hiziere esta expedicion podràn marchar las leuas que se hazen en Castilla para juntarse con este exercito en los confines de Cataluña. Y yo espero de vuestro valor, y prudencia, y de la justificacion de la causa, que presto

to bolvereis triunfante de vuestros enemigos à Toledo, donde gozareis gloriosamente de vn feliz, y quieto Reynado.

Oyò con atencion el Rey los dos pareceres tan distintos, quanto bien apoyados, eligiò el segundo. Embiò orden à las cosas del govierno de Castilla; reforçò su exercito, y proveyòle de viberes, azàs abundantemente socorriò los soldados, y marchò con su gente a Navarra, y entrando por ella abrasando, y talando los campos, obligò en siete dias à sus naturales a pedirle paces, y darle la obediencia: Concediòselas, y sacando ayudas considerables, passò por Calahorra, y Huescar, hasta los confines de Cataluña, à donde formò tres esquadrones: Encaminò el primero por Castro Lybia, Cabeza de Cerdania: El segundo, por Vich (llamado en aquel tiempo Ausonia:) Y el tercero, por las marinas, y con el gruesso del exercito los fue siguiendo. Rindiosele Barcelona à fuerza de armas, y alli prendiò parte de las cabezas principales de la rebelion, y perdonò al pueblo.

Passò el Rey Vvamba adelante con su exercito, ocupò à Colibre, Bulturaria, y Castro Lybia; y hallando en estas Ciudades muchas riquezas, las repartiò entre sus soldados, con que quedaron tan animosos, como premiados. Llegaron en breves dias à Narbona, aviendo hecho alto solos dos dias para que el exercito tomasse refresco, y esperàse el vagage, y algunas tropas: Intentò el Rey se le reduxesse por bien la Ciudad, y no hallando entrada en esta diligencia, la entrò por assalto, la saqueò, y prendiò à Vvitemiro, al Obispo, y otros. Este sucesso le facilitò las empressas de Agata, y Berciers, dõde prendiò al Obispo de Nimers.

Paulo, y el Obispo de Magalona se entraron en la Ciudad de Nimers, y se fortificarõ en ella. El exercito Real la cercò; sus vezinos hizieron vna salida, y pelearon con animoso, y increible valor; durò el combate vn dia entero hasta la noche: Algunos de los cercados echaron voz, que esperavan grã socorro de Alemanes, con que los soldados del exercito desmayaran, à no acudir presto el Rey Vvamba al remedio, ordenando, que Vvandemiro fuesse à toda diligencia à socorrer el exercito con diez mil combatientes: obedeciò la orden, marchando toda la noche; y estando al salir del Sol incorporado con el exercito, representando la vatalla, y en tan buen punto fue, que assaltò la Ciudad, y despues de sangrienta pelea, la entrò a saco.

El

El traidor Paulo quitandose las vestiduras, y insignias Reales (que acertò à ser no sin misterio Divino el mismo dia en que el Rey Vvamba avia entrado a Reynar) se retirò con sus mas confidentes amigos en el Teatro de aquella Ciudad; en el fue preso con los que le assistian, y llevado ante el Rey, que ya venia à la Ciudad. El Arçobispo le estava pidiendo misericordia por los agressores, a quien le avia concedido las vidas, mas por el exemplo de escarmiento, remitiò sus causas à justicia.

Tratò luego el Rey reparar la Ciudad; consolò a los naturales de ella, y en cōcluyēdo con esto, hechas algunas mercedes, se partiò para Castilla, y en llegando à sus limites, despidiò el exercito, y con los Nobles que le avian acompañado y criados, y allegados de su casa Real, llegò à Toledo, donde fue recibido con particular alegria: Entrò triunfando cō los presos en su Real, y Imperial Ciudad; y como estuviessen sentenciadas las causas de Paulo, y de sus agressores, las mandò publicar, y contenian, perdimiento de bienes, cortarles los cabellos (pena dada en aquellos tiempos à tales agressores, de que ya se tratò algo en su lugar) y à traerlos por la Ciudad, y en sentencias de muerte, Executaronse, cōvirtiendo las muertes en carcel perpetua.

Veasse el cap. 18. del lib. 2. de esta 2. parte.

CAPITVLO XXXI.

EL REY VVAMBA ENOBLECE SV CIVDAD con muros, y edificios publicos. Onceno Concilio Toledano (treinta y quatro en nuestra quenta:) Los que se hallaron en el, y lo que saliò decretado por los Padres del Concilio. Succession de los Pontifices Romanos.

QVedò el Rey Vvamba no solo glorioso, y triunfante de aver vencido à sus enemigos, sino tambien en quieta, y tranquila paz, en que se mostrò no menos magnanimo, y liberal en ella, que fuerte, y guerrero en la milicia: Preciavase de tener por Corte de sus Reynos à Toledo; y assi la nombrava Ciudad Regia, y con este nombre se conocia, sin ser menester nombrarla Toledo, de que se ha discurrido en los capitulos anteriores: Y viendo que lo poblado fuera de sus muros excedia à lo que dentro de ellos se habitava; tratò de ennoblecer su Ciudad, edificando otra muralla, que la circum-

cumbiasse toda: Esta fue la que oy se vè, que và desde Sã Augustin por la Puerta del Cambron, Puerta Cerrada, Puerta de Visagra, hasta la Puente de Alcantara, cogiendo tambien junto à San Augustin la Puente de San Martin, que lo restante de la Ciudad la fortalece el celebrado Rio Tajo, cercandola à manera de erradura, como se vè. Tienese por cierto, que mandò el Rey edificar esta muralla de la piedra que tenian los edificios del Circo Maximo, Templo de Hercules, y Hypodromo, que estavan en la Vega, y del Amphiteatro de las Covachuelas; demuestranlo algunas piedras de la muralla, que parecen aver sido de tales edificios.

Es tradicion, que no solo ennobleciò esta Ciudad con la referida muralla, sino tambien con otros sumptuosos edificios, si bien no ay noticia especifica de quales, y quantos fuessen, mas la tradicion es verifica prueba, y confirmanla dos versos bien curiosos, que por tales se traen aqui; dicen en Castellano:

El esclarecido Rey Vvamba ensalzò la Ciudad, y su intento fue procurar la honra, y celebre fama de la nacion Goda. En Latin:

EREXIT FAVTORE DEO, REX INCLYTVS VRBEM,
VVAMBA SVÆ CELEBREM PROTENDENS GENTIS HONOREM.

Diò Patronos à la Ciudad, dedicando cada puerta à su Santo, poniendo en cada vna la estatua de marmol del Santo que la patrocinava. Otros dos versos lo declaran con gala, oygamoslos en Castellano, y Latin; son estos los Castellanos, que todos los trae el Padre Higuera (1) en su Historia de Toledo.

Vosotros Santos, cuya presencia aqui resplandece, sed servidos de mirar, y amparar con vuestro antiguo favor esta Ciudad, y sus habitadores. Los Latinos:

VOS DOMINI SANCTI, QVORVM HIC PRÆSENTIA FVLCET,
HANC VRBEM, ET PLEBEM SOLITO SERVATÆ FAVORE.

Luitprando (2) dà clara, y individual noticia de lo propuesto, en su Chronicon la enseña con claridad, es esta: *El Rey Vvamba, auiendo vencido a Paulo, y desbaratado todos sus enemigos, gozò de gloriosa paz: Ensanchò la Regia Ciudad de Toledo, y la ilustrò con edificios, y murallas: Nombrò Patronos Tutelares à la Ciudad, y los puso sobre las*

1. *P. Hig. Hist. de Tol. lib. 12. cap. 15 fol. 161.*

2. *Luitpr. in Chr. ann. DC. LXXVI. Æra DCCXIV. n. 128.* Rex Vvamba, victo Paulo, ac profligatis omnibus hostibus suis, gloriosam fruitur quiete: Toletum, Civitatem Regiam, laxat, ac muris ambit; portam, quæ respicit Septentrionem S. Tyrso, Tole-

letano Cive; Martyrique foris passo, dedicat: similiter, & S. Leocadiæ Virgini, & Martyri, & eâ, quæ respicit Orientem, B. Marcianæ, Civi, Martyrique, ac Virgini sanctissimæ: Supra portam Pōtis S. Iuliano, Martyri Toletano: Pontis Cerrati portam S. Damaso, Melchiadique cibibus, Mantuæ Carpetanorum, ac præcipuè Divo Michaeli huius vrbis Divo Tutelari, à fundamentis Ecclesiarum eius, & Angelo Tutelari Civitatis contra Dæmones meridianos:

las puertas de ella: La puerta que mira al Septentrion la dedicò à San Tyrso, Ciudadano, y Martyr Toledano, que padeciò fuera de ella. De la misma suerte se dedicò à Santa Leocadia, Virgen, y Martyr: Y la puerta que mira al Oriente, à Santa Marciana, su Ciudadana, Virgen, y Martyr: La puerta de la Puente (esta es la antigua de Alcantara, cuyas ruinas se vèn oy debaxo de la Puerta de doze Cantos, que era esta puerta la que està junto al Convento de Nuestra Señora del Carmen) *à San Iulian, Martyr Toledano. La Puerta de Cerrato, que està en la Via Sacra* (por yerro de la Imprenta dice, en la Puerta de la Puente de Cerrato) *à los Pontifices San Damaso, y San Melchiades, Ciudadanos de Madrid. Y principalmente à San Miguel, Santo Tutelar de esta Ciudad, desde los fundamentos de sus Iglesias, y Angel Tutelar de la Ciudad cōtra los Demonios Meridianos.* Vease en el Prologo de la primera parte lo que discurrimos sobre este lugar.

Vease el Prologo de la I. part.

No se olvidava el Rey Vvamba, como tan Catholico Rey, de las cosas Ecclesiasticas, reconociò la necessidad que avia en ellas de celebrar Concilios, que cō la omission que su antepassado el Rey Recisuindo avia tenido en que se juntassen, se reconocia en las costumbres la dilacion de ellos: Diò orden al Primado Quirico para que convocasse à Concilio: El Santo Prelado obedeciò con sumo gusto, como quien tanto lo deseava: y assi despachò convocatorias à los Obispos Sufraganeos de su Primada Metropoli, para que se juntassen à Concilio Provincial para siete de Noviembre del año seiscietos y setenta y cinco, año quarto de este Rey.

No juzgue el curioso, que por poner primero la fabrica de la muralla, que este gloriosissimo Principe mandò hazer en Toledo, segun Luitprando, en el año seiscientos y setenta y seis, y el onceno Concilio Toledano, celebrado en el de seiscientos y setenta y cinco, perturbamos el orden de la Historia, que antes se pone con cuidado de esta suerte, assi porque si Luitprando pone esta fabrica en el año seiscientos y setenta y seis; es visto seria en el que se acabò: y el mandato de que se labrasse, seria antes del de setenta y cinco, como porque es bien poner juntos este Concilio, y el General, en que se dividieron, y señalarō los terminos à los Obispados, como se và historiando.

Iuntaronse à celebrar este Concilio los Obispos convocados: El titulo dèl es este, que le trae Don Garcia de Loaysa. (3)

3. *D. Garc. de Loais. in Conc. Hisp. pag. 541.*

EN

EN EL NOMBRE DEL SEÑOR.

Empiezan los hechos Synodales del onceno Concilio Toledano, celebrado en la Regia Ciudad de Toledo en la Iglesia de la Bienauenturada Madre del Señor la Virgen Maria, por XVII. Obispos, año quarto del glorioso Principe Vvamba, à VII. de los Idus de Nouiembre, Era DCC.XIII. que es à siete deste mes, año seiscientos y setenta y cinco de Christo.

PResidiò en este onceno Concilio Toledano (treinta y quatro en la quenta que se sigue) el Primado Quirico, y assistieron en el los Sufraganeos de su Metropoli, Athanasio, *Obispo de Xatiua*; Argemundo *de Oreto*; Ioan *de Bigastro*; Godiscalco *de Osma*; Leandro *de Origuela*; Felix *de Denia*; Suenterico *de Valencia*; Palmacio *de Almeria*; Recilla *de Guadix*; Rogato *de Baeza*; Ethereo *de Baza*; Concordio *de Palencia*; Aciscle *de Compluto*; Memorio *de Segorbe*; Egica *de Ciguença*; y Guadencio *de Valera* (oy Cuenca.) Y assistieron dos Vicarios por sus Obispos, que fueron, Liberto *Arcediano de Segouia*, por Suindito su Obispo: y el *Arcediano* Egila, por Mumulo *Obispo de Arcas*.

Hallarõse, y subscriuierõ eneste Cõcilio dela misma suerte seis Abades, y vn Arcediano, q̃ fuerõ, Iuliano *Abad de S. Miguel*, Valderedo *del Monasterio de S. Leocadia*, Gratindo *del de San Cosme, y San Damian*, Absalio *del de Santa Cruz*, Florentino *del de Santa Olalla* (seria este Monasterio el de Merida) y Auila *del de San Iulian, Agaliense*, y Gudila *Arcediano de nuestra Primada Santa Iglesia*. Prueba libre de toda calumnia, para que huvo dos Monasterios Agalienses en Toledo, es el cõfirmar este Cõcilio los dos Abades Gratindo *de San Cosme, y San Damian*, y Auila *de San Iulian, Agaliense*.

Hecha la protesta de la Fè, instituyeron diez y seis Decretos pertenecientes a la reformacion de las cosas Eclesiasticas, y buenas costumbres; estos fueron:

I. *Que no aya tumulto en la celebracion del Concilio.*

II. *Que no debe cessar el Metropolitano de instruir à los Sufraganeos.*

III. *Que en vna Prouincia no se tenga diuersidad de oficios.*

IV. *De la discordia de los Sacerdotes.*

V. *De reprimir los excessos de los Sacerdotes.*

VI. *Que no deben los Sacerdotes hazer mutilaciones de miẽbros en las familias de la Iglesia, ni juzgar delitos de muerte.*

IN NOMINE DOMINI.

Incipiunt gesta Synodalia Conc. Tolet. XI. acta in vrbe Regia Toleto in B. Matris Domini Mariæ Virginis Sede, a XVII. Episcopis, anno quarto Regni gloriosi Principis Vvambani, sub die VII. Id. Nob. Æra 713.

I. Quiricus vrbis Regiæ Metrop.
II. Athanasius Setabitan. Episc.
III. Argemundus Oretan.
IV. Ioannes Bigastrensis.
V. Godiscalcus Oxomensis.
VI. Leander Illicitan.
VII. Felix Dianiensis.
VIII. Suintericus Valentin.
IX. Palmatius Vrcitan.
X. Riccilla Accitan.
XI. Rogatus Beatiensis.
XII Etherius Bastitan.
XIII. Concordius Palentin.
XIV. Aciscius Complutensis.
XV. Memorius Segobriensis.
XVI. Egica Seguntinus.
XVII. Gaudentius Valeriensis.

VICARII.

I. Libertus Diaconus Segobiensis, pro Suindito suo Episcopo.
II. Egila Diaconus Arcabicens. pro Mumulo suo Episcopo.

ABBATES.

I. Iulianus S. Michael.
II. Valderedus S. Leocad.
III. Gratindus SS. Cosm. & Damian.
IV. Absalio S. Crucis.
V. Florentius S. Eulariæ.
VII. Gudila S. M. R. Sedis Archidiaconus.

VII. *Que separacion de Iglesias se deba a los Rectores, para que por falta de enseñança no incurran en nota de homicidio.*

VIII. *Que por los Sacramentos Diuinos no se lleue premio alguno.*

IX. *Que se debe guardar para que ninguno sea Obispo por premio, ò con que sentencias sea condenado el que fuere descubierto, que lo fue por premio que diesse.*

X. *Que todos los Obispos, y Rectores de las Iglesias al tiempo que han de ser ordenados, prometan con caucion, quan justamente deben viuir.*

XI. *De la explicacion del Decreto antiguo en que se manda, que si alguno no consumiere la Eucaristia de mano del Sacerdote, sea compelido de sacrilegio.*

XII. *Que en el articulo de la muerte, el penitente no sea detenido por mucho tiempo de la reconciliacion, y sea recibido de la Iglesia en oferta de aquel, que estando penitente, aunque no reconciliado, saliere de esta vida.*

XIII. *De los Sacerdotes que parece que caen molestados.*

XIV. *Que los que cantan al Señor, y sacrifican, tengan siempre constituidas ayudas en su lugar.*

XV. *De la institucion de tiempo determinado para celebrar Concilio.*

XVI. *Del hazimiento de gracias por la conclusion del Concilio.*

En el capitulo veinte y nueve se dixo, que en once de Abril del año seiscientos y setenta y dos entrò en el Pontificado Adeodato: en este se dice, que governò la Iglesia Catholica quatro años, dos meses, y quince dias: y en veinte y seis de Iunio del año seiscientos y setenta y seis trocò esta vida por la eterna, y en su Pontificado se celebrò el onceno Concilio Toledano, como se ha visto; no con diez y nueve Obispos, como se dice en las Notas de este Concilio de la Pontifical Latina, sino es, que largamente se tome los diez y siete Obispos, y dos Vicarios, por sus Obispos; con que se puede decir, estuvieron; pues tenian los dos Vicarios poderes de sus Prelados. Y a quatro meses, y siete dias que vacava al Pontificado, ascendiò a el Domno, hijo de Mauricio, Romano de nacion, setenta y nueve Pontifice en orden, en veinte y dos de Noviembre del mismo año.

CAP.

CAPITVLO XXXII.

EL REY VVAMBA TRATA DE DIVIDIR los Obispados, y terminos de ellos. Nombra juezes para las causas pendientes: Diuidense: Iuntase Concilio para publicar la diuision: Si este Concilio fue diuerso del onceno Toledano. Mandase en el Concilio guardar lo determinado en el.

ANdavan los Obispos de España, y Galia Narbonense en grandes dissensiones, y pleytos, sobre el entrarse vnos en los limites, y terminos de los otros, causados de la confusion en que todos se hallavan con las sangrientas guerras, y falta de Concilios que avia. El Rey Vvamba, como tan Catholico, y atento à la conservacion de la paz, y observancia de la justicia, tratò de componerlos, y ajustarlos; y para conseguirlo mejor, mandò traer ante si las Historias antiguas, y que se las leyessen (accion muy conveniente, y loable en los Reyes para su mejor govierno.) Enterado de los limites que solian tener las Diocesis, hizo otra diligencia no menos acertada, que vtil; esta fue, ordenar, que cada Metropolitano nõbrasse por su Metropoli, y Sufraganeos, partidores de los limites, y terminos, que à cada vno pertenecian, para que no se quexassen de la division, y particion que saliesse.

Luitprando (1) lo afirma en este lugar de su Chronico: *El año quinto del Rey Vvamba se juntò en Toledo este Concilio, en el qual se diuidieron por èl las Sedes, presentes los Metropolitanos, y demàs Obispos de España, Abades, y Nobles Palatinos, a quienes el Rey auia mandado las diuidiessen, como mejor les pareciesse. Hallaronse presentes por el Primado Toledano, y sus Obispos Sufraganeos, SVLLO, ATHANEGONO, y RECAREDO. Por el Metropolitano de Seuilla, y sus Sufraganeos, ADILOGO, ELA, VVITISA. Por el Bracharense, VVIMARO, VITVLA, HICADILE. Por el de Merida, IDIGNO, THEODVLPHO, OSTVLPHO. Y por el Narbonense, SALAMINO, EGISIBARINO, y THEVDEGILDO. Los Toledanos por vna parte partieron termino con Compluto* (oy Alcalà de Henares) *y por otra con Elbora* (al presente Talavera.) *Hizose esta forma de diuision, expressada en las escrituras por Pedro, Diacono de Santa Leocadia, y celebròse el Concilio estando presente Quirico, Arçobispo de la Regia Ciudad, y Primado de toda España, assi citerior, como vlterior.*

Hecha esta division, se bolviò à juntar el Concilio, y se publicò la division en esta forma.

1. *Luitpr. in Chr. ann. 677. in Cõm. D. Thom. de Vargas.*
Anno V. Regis Vvambanis coacta est Toleti hæc magna Synodus, in qua divisæ sunt Sedes per illum, præsentibus Metropolitanis, & cæteris Hispaniæ Episcop. Abbatib. & Palatinis, & illis partiri Rex iniunxerat, vt visum esset Diœcesis, præsentibus; pro Toletano, & Suffraganeis, SVLLO, ATHANEGONE, ET RECAREDO; Pro Hispali, & Suffraganeis, ADILOGO, ELA, VVITIZA; Pro *Brach*arẽsi, VVIMARO, VITVLA, HIENDILE. Pro Emeritensi, IDIGNO, THEODVLPHO, OSTVLPHO. Pro Narbonensi, SALAMINO, EGISIBARINO, ET THEVDEGILDO: Toletani hinc partiti cũ Complutensi, illinc cum Elborẽsi. Facta est hæc divisionum formula, & expressa litteris, per Petrum S. Leocadiæ Diaconum, & Concilium habitum est præsente Quirico, Vrbis Regiæ, Archiepiscop. & Primate totius Hisp. tam citerioris, quam vlterioris.

Al Primado de Toledo le fueron adjudicados por Sufraganeos los Obiſpados de Oreto, la Guardia, Guadix, Baza, Bigaſtro, Origuela, Xativa, Denia, Valencia, Valeria, Segorbe, Compluto, Ciguença, Oſma, Segovia, Palencia, Caſtulo, Baeza, y Arcas.

Oreto, dice, que tenga deſde Gala haſta Euga, ò Cecila; y deſde Pintaha haſta Campania.

Menteſa (que es la Guardia) tenga deſde Euga, ò Cecila haſta Segura; y deſde Lira haſta Polixena.

Acci (que es Guadix) deſde Segura haſta Montaña; y deſde Alcotel haſta Caraval.

Baza, deſde Egeſta haſta Montaña; y de Rauca haſta Ruſita.

Vrgi, ò Vrci, oy Almeria, deſde Egeſta haſta Cartagena; y de Bigaſtro haſta Munda.

Bigaſtro, deſde Pugila haſta Niſdonia; y de Serta à Lũba.

Ilici (al preſente Origuela) por los terminos de Bigaſtro, Xativa, y Denia.

Xativa, deſde Cuſto haſta Moleta; y deſde Togolla, à Vinita.

Denia, deſde Soſa haſta Tura; y de Silva haſta Gul.

Valencia, deſde Silva haſta Muſueto; y deſde el Mar, à Alcout.

Valena, que es Valeria, y oy eſtà eſte Obiſpado en Cuẽca, deſde Poniente haſta Talavera; y de Ficerola haſta Inar.

Segorbe, deſde Alcout haſta Obia; y de Mora haſta Luctriana.

Compluto, deſde Alcatã haſta Corte; y de Gucia haſta Corte.

Ciguença, deſde Corte haſta Horcada; y de Godol haſta Pina.

Oſma, deſde Horcada haſta el Rio Arlançon, como corre por el camino de San Pedro, que và a Santiago; y deſde Grajafe, haſta las Ermitas.

Segovia, deſde el Valle de Amello haſta Manſilla; y deſ de Montel haſta Valdora.

Palencia, deſde Manſilla haſta Calta; y de Montel à Tortoſa.

A Caſtùlo, que era de eſta Metropoli, no pone el Concilio ſus terminos, ni los de Beacia, que es Baeza; y los de eſte Obiſpado los pone Ambroſio de Morales, diciendo, eran deſ-

de

de el termino de Oreto, y Menteſa, haſta los terminos de Guadix. Tampoco pone los de Arcas.

A la Metropoli de Sevilla ſe le adjudicaron los Obiſpados de Sevilla la Vieja, Medina-Sidonia, Niebla, Malaga, Granada, Ecija, Cordoba, Cabra, y Martos.

Sevilla la Vieja, que entonces ſe llamava Italica, tenga deſde Vtica haſta Bulſa; y deſde Aſta haſta la Mola.

Medina-Sidonia, deſde Bulſa haſta Sena; y de la Teſa haſta el Camino ancho.

Niebla, deſde Sena haſta Data; y de Abiſa haſta Corteſa.

Malaga, de Data haſta Maleoca; y de Tena, ò Sena, haſta Silla del Campo.

Granada, deſde Maleoca haſta Sotilla; y de Almica, al Aſsiento.

Ecija, deſde Sotilla haſta Pared; y de Leuca haſta Rauca

Cordoba, deſde Pared haſta Vbeda; y deſde la Cala haſta Rana.

Cabra, deſde Vbeda haſta Malaſaya; y de Gaſta haſta Suetta.

Y Martos, deſde Malaſaya haſta Albalagar; y de Gigela à Caſtulo.

Agregaron à la Metropoli de Merida las Sedes Obiſpales de Badajoz, Lisboa, Ebora, Oxonoba, Coimbra, Viſeo, Lamego, Caliabria, Salamanca, Numancia, Avila, Coria, y Egeditanea.

Pare, ò Pax-Iulia, que oy es Badajoz, tenga deſde Balagar haſta Carta; y de Monte de Olla, haſta Miratal.

Lisbona, por otro nombre Lisboa, deſde Carta haſta Ambia; y deſde Olla haſta Matabal.

Ebora, deſde Sotobra haſta Piedra; y deſde Rutela haſta la Torre Egeditanea; de Sabà haſta Nava; y de Sena haſta Muriela.

Exonoba, que es Eſtombay, deſde Ambia haſta Sala; y de Ypſa haſta Torre.

Coimbra, deſde Nava haſta Borja; y de Arroyo haſta Lora.

Viſeo, deſde Borja haſta Sorta; y de Bonilla haſta Ventoſa.

Lamego, deſde Sorta haſta Piedra; y de Tara haſta Ortoſa.

Caliabria, que es Montanches, desde Sorta hasta Alberna; y de Soto hasta Tara.

Salamanca, desde Alberna hasta Sotobia; y de Rusa hasta Sibera.

Numancia (segun muchos Zamora) desde Peñaosende, hasta el Rio Tormes, por encima de los Vaños del Valle del Rey, hasta Duero; y de Villalar hasta Otero de Humos; y por junto al Arroyuelo seco, hasta Breto; y de Tavara, hasta bolver a Duero.

Avila, desde Piedra hasta Villa; y de Masco hasta Terrero.

Coria, desde Villa hasta el Rio Tajo; y de Assa hasta Pumar.

No señalò el Concilio los terminos de Egeditanea, que es Idanea la Vieja. Ambrosio de Morales dice, que eran desde Sala hasta Nava; y de Sena hasta Mauriela.

Los quatro Obispados de Coimbra, Viseo, Lamego, y Idanea la Vieja, eran antes de la Metropoli de Braga, y en esta division se adjudicaron a la de Merida, como se ha visto.

Señalaron por Sufraganeos de la Metropoli de Braga, à Dumio, Oporto, Tuy, Orense, el Padron, Lugo, Mondoñedo, y Astorga.

Dumio, tenga desde Duma hasta Albran; y de Reante à Aclassa.

Portucale (que es Oporto) desde Elbora hasta Losola; y desde Olmos à Sola.

Tuy (por yerro buelve a decir Portucale) desde Losola hasta Bigonia; y de Monteblanco hasta Fetonsa.

Auria (oy Orense) desde Cusanisa hasta el Rio Sil; y de Berganos hasta Calabazas.

Iria, que es el Padron (oy Santiago) desde Iso hasta Cusanca; y de Caldas del Rey hasta la Costa del Mar Occeano.

Lugo, desde Laguna hasta Busa; y de Montesoto à Quintana

Britonia (dicho oy Mondoñedo) de Busa hasta Torrentes; y de Octova hasta Totela, y Oven.

Astorga, por orilla del Valle, y por los Rios Mares; cōviene a saber, por dōde se estiēden Orbigo, Berrio, y Tavara.

Al Metropolitano de Narbona señalaron estos Sufraganeos, Berciers, Agata, Magalona, Nimers, Luctuvia, Carcasona, y Elna.

Is tenis, que es Berciers, tenga desde Estalo hasta Barunobia; y desde Maco hasta Riveradefora.

Agata, desde Nussa hasta la Rivera; y desde la Galia hasta Mirla.

Magalona, desde Nussa hasta Ribogar; y desde el Castillo de Milia à Angora.

Nimers, desde Gusa hasta Angora; y del Castillo hasta Sarmera.

Luctuvia, desde Samba hasta Rebubar; y de Anges hasta Monter ruffo.

Carcassona, desde Monterruffo hasta Angero; y de Angos hasta Monsa.

Elna, desde Estra hasta Ressilona; y de Riterosa a la Nussa

Al Metropolitano de Tarragona le fueron señalados por Sufraganeos los Obispados de Barcelona, Egara, Girona, Ampurias, Vich, Vrgel, Lerida, Ictosa, Tortosa, Zaragoza, Huescar, Pamplona, Calahorra, Tarazona, y Occa.

Barcelona, tenga desde Minona hasta Pagela; y de Vsa à Bordel.

Egara (oy Cea de los Cavalleros) desde Bordel hasta Palada; y de Bentosa à Portella.

Girona, desde Palamòs hasta Iustamante; y de Alosa hasta Panelas.

Ampurias, de Iustamante hasta Berga; y desde Bentosa hasta Gilva.

Vich (dicha entonces Auissona, ò Aussona) desde Borja hasta Ausata; y de Bulga hasta Mencia.

Vrgel, desde Ausata hasta Nasona; y de Mucanera hasta Vala

Lerida, desde Nasona hasta Fuëtesalas: y de Lora hasta Mata.

Ictosa, desde Fuentesala hasta Portiila: y de Moral hasta Tormala.

Tortosa, desde Portilla hasta Denia: y de Tormala hasta Cadena.

Zaragoza, desde Denia hasta Esplana: y de Ribasmontes hasta Gordolo; son terminos de Zaragoza.

Huescar, desde Esplana hasta Cobelo; y desde Esperle hasta Rivera.

Pamplona, desde Cobelo hasta Mustela; y de Esparga à Ostava.

Califorra (oy Calahorra) desde Nampia à Esparga; y de Mustela à la Cala.

Tarazona (antes dicha Tyrazona) desde Esparga hasta Plantena; y de Montalto à Millosa.

Auca (deſpues Oca) deſde Plantena haſta Amaya; y de Villa de Infierno a Pie de Mora.

Las quatro Islas, Mallorca, Minorca, Ibiſa, y Formentera, eſtarian ſugetas à Tarragona, ò alguna de ſus Diocesis, que entonces no tenian Obiſpo.

En Oviedo, que era el Obiſpado de Aſturias, no le avia en aquellos tiempos; y con todo eſſo el Rey Vvamba deslindò ſus terminos, diciendo, que corrian por los Montes Pirineos haſta el gran Rio Ove; y por las Riveras del Mar Occeano, haſta Vizaya. Y eſpecifica eſte Concilio lugares muy por menor.

Leon, que le fundaron los Romanos, y antiguamente ſe llamava Flor, y por el Sumo Pontifice San Silveſtre goza de perpetua libertad; es eſſempto, y ſilla Real, y nunca fue ſu Obiſpado ſubdito, ni ſugeto à Metropolitano, y ſus terminos antiguos, como ſe los dieron los Reyes Suebos, Hermerico, Rechila, Rechiario, Maldra, Frumario, Remiſmundo, y Theodomiro. Aprobaron los Padres del Concilio vnanimes, y conformes, y deslindaronſe por la Cordillera de los Montes Pirineos.

Eſta diviſion de Obiſpados, y adjudicacion de ſus terminos ſe publicò, como ſe ha viſto, en el Concilio, y ſe mandò guardar inviolablemente.

Ay controverſia entre nueſtros Chroniſtas ſobre en que Concilio fue eſta publicacion, Iuan Vaſeo, (2) Don Martin Carrillo, (3) y otros ſon de parecer, que en el onceno Concilio Toledano. El Padre Mariana, (4) Don Franciſco de Padilla, (5) Ambroſio de Morales, (6) y el Padre Higuera, (7) dificultan, que pudieſſe ſer en eſte Concilio, aſsi porque en el no ſe trata de eſta diviſion, como por no ſer poſsible que en Concilio Provincial, donde no aſsiſtieron mas del Primado Toledano, y diez y ſeis Obiſpos Sufrageneos ſuyos, ſe liquidaſſe materia tocante a todos los Obiſpos de Eſpaña, y Galia Narbonenſe, ſin oir ſus quexas, y razones que davan para hazerlas juſtas eſtando preſentes.

2. *Vaſeus ann. 675.*
3. *Carrill. ann. 675.*
4. *P. Marian. 1. p. lib. 6. cap. 14.*
5. *Padill. Centur. 7. cap. 52.*
6. *Morales lib. 12. cap. 50.*
7. *P. Hig. 1. p. tom. 3. lib. 12. cap. 17*

Don Lucas de Tuy, el Eminentiſsimo Cardenal Ceſar Baronio, que le ſigue, y Don Diego de Saavedra, paſſan adelante diciendo, que huvo Concilio General en Toledo, donde ſe efetuò lo propueſto. Las palabras q̃ Don Lucas de Tuy (8) trae en ſu Chronicon en la Era 704. ſobre eſtas diviſiones, ſon dignas de referirſe, oygamoslas: *Leyò el glorioſo Rey Vvamba*

8. *Luc. Tudenſ. in Chron. Mundi, lib. 3. Æra 704.*
Hęc omnia ſupraſcripta legit glorioſus Rex Vvamba in Conc. Toletano: vbi omnes Archiepiſc. & Epiſcop. Hiſpaniarum convenerunt.

ba todo lo sobredicho en el Concilio Toledano, donde se juntaron todos los Arçobispos, y Obispos de las Españas.

Luitprando (9) en su Chronicon quita esta duda, en el dice: *Fue celebrado Concilio en Toledo à 12. de Nouiembre del año sexto del gloriosissimo Rey de los Visogodos Vuāba, en el qual concurrieron todos los Obispos de España, y Galia Narbonense: presidiò en èl Quirico, Metropolitano de Toledo, como Patriarcha de toda España, y Galia Narbonense. Fueron en el diuididas todas las Sedes Obispales de España, con sus limites, y terminos (como en otro tiempo las auia diuidido Constantino Magno, quando juntò todos los Obispos de España à Concilio en Toledo, con autoridad de San Siluestre, que se dixo presidir en aquel Concilio) assi en tiempo del Rey Vuāba fueron adjudicados los terminos antiguos à todas las Iglesias; los quales auia casi totalmente borrado el inaudito tropel de persecuciones, causadas de tan furiosas guerras, y el Rey con su diligencia, y cuidado los auia restituido en ellos.*

El mismo Luitprando (10) en sus Adversarios trae dos lugares ajustados à este intento: El primero es el del numero 265. donde dice: *Hallè en los Archiuos de la Santa Iglesia de Merida vn Codice escrito con letras Gothicas, en el qual se decia como Compluto (dicho por los Moros GVADALAXARA) tambien fue llamado EPLACEA.* Ya se diò inteligencia a este lugar en la primera parte de esta Historia. (11)

El segundo lugar de los Adversarios de Luitprando (12) es el del numero 266. en el dice: *Hallè tābien en el mismo Codice vn Concilio Toledano vniuersal, que es el siguiente.* Este es el q̄ quita qualquiera niebla que aya en las dificultades propuestas, y el que sacò à luz el embestigador de las mas recognitas antiguedades, y el Archivo de las buenas letras Don Lorenço Ramirez de Prado, (13) dandole à la Estampa con el Chronicon, y Adversarios, y otras obras, y es el treinta y cinco Concilio Toledano en nuestra quenta. Su titulo es este.

9. Luitpr. in Chr. ann. DC.LXXVI. num. 130.
Habetur Concilium Toleti XII. die Novembr. ann. VI. gloriosissimi Regis Vvambani Vvisigothorum Toleti, in quam, quo confluxerunt omnes Episcopi Hispaniæ & Galliæ Narbonensis, præsidente Quirico Metropolitano Toletano (vt totius Hisp & Galliæ Narbonensis Patriarcha) diuisæque sunt omnes Sedes Hispaniæ cum suis limitibus, & terminis (vt eas olim diviserat Constantinus Magnus, cum Toleti Concilium Episcop. totius Hispaniæ contraxit, auctoritate S. Silvestri & eidem Concilio dicitur præfuisse) sic sub Vvambani Rege dati sunt veteres singulis Sedibus termini. Quos immanitas persecutionum ingruentium, tot bellorum rabies, & iniquitas temporum maiori ex parte deleverat; ille sua diligentia, & studio penitus restituit.

10. Idem in Adu. num. 265.
Reperi in Archivis S. E. Emeritēsis Codicé litteris Gothicis exaratum: in quo dicebatur Complutum dictum à Mauris GVADALFAJARAM, etiam dictum esse EPLACEAM.

11. Vease el cap. 16. del lib. 3. de la I. parte.

12. Idem eodem loco num. 266.
Reperi quoque in eodem Codice Concilium Toletanum vniversale in hunc modum.

13. D. Laur. Ram. de Prad. in Adu. Luitpr. pag. 500.

El titulo Latino de este Concilio.

EN EL MOMBRE DEL SEÑOR

IN NOMINE DOMINI.

Empiezan los hechos Synodales del Concilio General Toledano, celebrados en la Ciudad Regia, en la Iglesia Pretoriense de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, año tercero del gloriosissimo Principe Vuamba, el dia XVII. de las Kalendas de Diciembre de la Era DCC.XIII. (que corrresponde à quince de Noviembre del año de Christo 675.) *para restituir los terminos à las Iglesias de las Diocesis de España.*

Incipiunt gesta Synodalia Concilij Generalis Toletani, acta in Vrbe Regia, in Æde Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli Prætoriensi, ann. III. Regni gloriosissimi Principis Vvambani, sub die XVII. Kalend. Decembr. Æra DCC.XIII. pro terminis restituēdis Ecclesiarum, & Diœcesium Hispaniarum.

Ass-

Episcopi qui subscripserunt.

I. Quiricus S.E.T. Metropol.
7. Athanasius Episc. Setabitan.
9. Argimisus Oretan.
11. Ioannes Bigastrensis.
13. Godiscalcus Oxomensis.
16. Leander Ilicitan.
18. Felix Dianiensis.
22. Suintherius Valentin.
24. Balmatius Vrcitan.
25. Riccilla Accitan.
28. Rogatus Beatiensis.
29. Etherius Bastitan.
31. Concordius Palentin.
32. Acisclus Complutensis.
34. Memorius Segobricensis.
36. Egica Seguntinus.
39. Gaudentius Valeriensis.
41. Sinduitus Segobiensis.
42. Mumulus Arcavicensis.
63. Postulanus Vticensis.
64. Riccilanus Accitanus.
72. Basilius Bastitanus.
74. Florus Mentesanus.

II. Fugitivus Metrop. Hispal.
43. Espera in Deo Italicens. Episc.
44. Geta Eleprensis.
45. Argibudo Illiberitanus.
46. Samvel Malacitanus.
47. Theodoricus Asidonensis.
57. Ioannes Egarensi.
68. Samuel Malacitanus.
75. Nasibaldus Astagitanensis.

III. Proficuus Emeritens. Metrop.
12. Selva Egeditanus Episcop.
14. Adeodatus Pacensis.
17. Aschalius Aviensis.
20. Theodoricus Olysiponensis.
23. Theodisclus Lamecensis.
26. Iustus Salmanticensis.
33. Cantaber Coimbricensis.
35. Donatus Cauriensis.
37. Exarnius Oxonolensis.
38. Petrus Elborensis.
40. Albanus Caliabricensis.
71. Verecinus Veracensis.

IV. Leodagitius Brachar. Metrop.
8 Genesius Tudens. Episcop.
10. Fraoricus Portucalensis.
15. Vela Britaniensis.
19. Isidorus Asturicenos.
21. Alarius Aurifinus.
27. Ressogenes Lucensis.
30. Iduiphus Iriensis.

V. Sumifredus Narbon. Metrop.
45. Crusutarius Biteriens. Episc.
51 Vincentius Magalensis.
54. Ansemidus Lotobensis.
56. Clarus Elenensis.
58. Stephanus Carcassonensis.
60. Primus Agathensis.

Assistiò el Rey a este Concilio, seis Arçobispos, que fueron:

QVIRICO *Metropolitano de la Santa Iglesia de Toledo.*

FVGITIVO *Metropolitano de la Santa Iglesia de Seuilla.*

PROFICO *Metropolitano de la Santa Iglesia de Merida.*

LEODAGICIO *Metropolitano de la Santa Iglesia de Braga.*

SVMIFREDO *Metropolitano de la Santa Iglesia de Narbona.*

Y VERA *Metropolitano de la Santa Iglesia de Tarragona.* Y sesenta y siete Obispos, quatro Vicarios, doze Abades, y veinte Nobles Palatinos.

Con Quirico, *Primado de Toledo*, entraron en el Concilio, Athanasio, *Obispo de Xatiua*; Argemiso *de Oreto*; Ioan *de Bigastro*; Godiscalo *de Osma*; Leandro *de Origuela*; Felix *de Denia*; Suinterio *de Valencia*; Balmacio *de Vrci*; Ricilla *de Guadix*; Rogato *de Baeza*; Ethereo *de Baza*; Concordio *de Palencia*; Acisclo *de Compluto*; Memorio *de Segorbe*; Egica *de Ciguença*; Gaudencio *de Valera*; Sinduito *de Segouia*; Mumulo *de Arcas*; Postulano *de Vtica* (Sede nueuamente elegida por el Rey Vvamba.) Estaua esta Ciudad en el territorio de Illiturgi, y despues fue llamada Marmolejo, Aldea de Andujar el Viejo, que fue el sitio de Illiturgi, vna legua de la Ciudad de Andujar: y assi juzgamos pertenecer la Sede de Vtica a la Primada de Toledo; y el no auersele adjudicado, seria por los pocos años que durò este Obispado. Y Floro *de Montesa.*

Con Fugitivo, *Metropolitano de Seuilla*, vinieron al Concilio de sus Sufraganeos, Espera en Dios, *Obispo de Seuilla la Vieja*; Geta *de Niebla*; Argibudo *de Iliberi* (oy Granada) Samuel *de Malaga*; Theodorico *de Medina-Sidonia*; Ioan *de Cabra*; Samuel *de Malaga*; y Nacibaldo *de Ecija.*

Con Profico, *Arçobispo de Merida*, entraron en el Concilio Selva, *Obispo de Idanea la Vieja*; Adeodato *de Badajoz*; Ascalio *de Auila*; Theodorico *de Lisboa*; Theodisclo *de Lamego*; Iusto *de Salamanca*; Cantabro *de Coimbra*; Donato *de Coria*; Exarneo *de Estobar*; Pedro *de Ebora*; Albano *de Montanches*; y Verecino *de Viseo.*

Leodagisio, *Metropolitano de Braga*, traxo consigo à los Obispos, Gines *de Tuy*; Froarico *de Oporto*; Vela *de Mondoñedo*; Isidoro *de Astorga*; Alario *de Orense*; Ressogenes *de Lugo*; y Idulfo *de Iria*, que es el Padron, y oy Santiago.

Entraron en el Concilio con Sumifredo, *Metropolitano de Narbona*, sus Sufraganeos, Crusutario, *Obispo de Berciers*, Vicente *de Magalona*, Ansemido *de Luctabia*, Claro *de Elna*, Estevan *de Carcasona*, y Primo *de Agata.*

Ve-

Vera, *Metropolitano de Tarragona*, traxo al Concilio en su compañia à Estercorio, *Obispo de Oca*, Cecilio *de Tortosa*, Gracio *de Cea de los Cavalleros*, Idalio *de Barcelona*, Valderedo *de Zaragoça*, Euphrasio *de Calahorra*, Atilino *de Pamplona*, Gadisoldo *de Huescar*, Leuberico *de Vrgel*, Gonderino *de Ampurias*, Austerio *de Tarazona*, Vvisifredo *de Vich*, Reynico *de Oca*, y Sabrico de Girona.

VI. Vera Tarraconens. Metrop.
48. Stercorius Aucensis Episcop.
50. Cæcilius Dertosan.
52. Gratius Egorbiensis.
53. Idalius Barcinonensis.
55. Valderedus Cæsaraugustan.
59. Euffrasius Calagurritanus.
61. Atilinus Pamplonensis.
62. Gadisoldus Oscensis.
65. Leubericus Vrgelitanus.
66. Gondelinus Compuritanus.
67. Austerius Tyrassonensis.
69. Vvisifredus Ausonensis.
70. Reynicus Aucensis.
73. Sabricus Gerundensis.

Es de advertir, que Riccila, Obispo de Guadix, està duplicado en los numeros 25. y 64. y Samuel en los 46. y 68. del Concilio Impresso: y Basilio, de Baza, se pone en el numero 72. aviendo puesto por Obispo de Baza en el numero 29. a Ethereo, y dos Obispos de vna Iglesia en vn Concilio, parece que es yerro; y assi en el Castellano los ponemos.

Los quatro Vicarios que se hallaron presentes, fueron por los Obispos de Lugo, *Egabro, Castulo, y Curnicaniense*, que se ignora la Ciudad, y su Metropoli. Los Abades dice fueron XII. y los Nobles Palatinos XX. mas no los nombra, sino que todos à vna voz aprobaron la division, y subscrivieron en el Concilio.

Que estos fueron dos Concilios, es llano, pues en el vno se hallarõ seis Metropolitanos, 67. Obispos Sufraganeos, de ellos, XII. Abades, IV. Vicarios, y XX. Nobles Palatinos. Fue Concilio general, y se celebrò en la Iglesia Pretoriense de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, en el III. año del Reynado de Vvãba, à XVII. de las Kalẽdas de Diciẽbre, Era DCCXV. El otro, que fue el onceno Toledano, fue Provincial, y assistieron en el solos el Primado de Toledo, y XVI. Obispos Sufraganeos, dos Vicarios, seis Abades, y vn Arcediano, y se celebrò en la Iglesia de Nuestra Señora la Virgen Maria, en el IV. año del Rey Vvamba, à VII. de los Idus de Noviembre de la Era DCC. XIII.

En el vno se tratò de la division de estas Sedes Obispales, y se dividieron, adjudicandolas sus antiguos terminos. Y en el otro se tratò solo del govierno Eclesiastico, y de la observacion de las buenas costumbres, como en ellos se ha visto. Luego en todo se diferenciaron.

Resta aora averiguar vna duda no pequeña, que resulta de los dos lugares que hemos referido del Chronicon de Luitprando, y del mismo Concilio General, pues este dice se celebrò el Concilio a XVII. de las Kalendas de Diciembre de la Era DCC. XIII. en el tercero año del Reynado de Vvam-

Vvãba,y delos dos lugares del Chronicõ de Luitprando: El vno dice, fue su celebracion en el tercero año: y el otro, en el sexto de Vvamba. Y viendo la gran diferencia desta Chronologia, y deseoso de ajustarla, pedimos a Don Lorenço Ramirez de Prado nos enseñasse el Luitprando manuscripto, por donde sacò el que anda impresso; hizolo con galanteria de Maestro, que los que lo son, siempre desean que otros aprẽdamos. Y vistos, y cotejados el Concilio, y los lugares, hallamos, que el lugar que dice se celebrò el año VI. de Vvamba, està bien sacado del manuscripto al impresso: y el del Concilio, que dice se celebrò en el año III. de este Rey, en el original està la V, del sexto año partida en esta forma VI. y dice sexto, y no tercero. Y no contento con esta exacta prueba, se hizo otra, que fue mirar en otros papeles manuscriptos de letra del Padre Higuera, como el Concilio està de la suya està V. vocal, y hallamos, que casi todas no estàn cerradas, sino de la misma suerte que la señalada, por donde se reconoce, que en la Imprenta no se hizo este reparo, y se puso tres por seis; con que està ajustada esta duda.

El segundo lugar del Chronicon de Luitprando, que empieza en el V. año de Vvamba, falta en el manuscripto del Padre Higuera, està en el impresso, y en el que diò a la Estampa Don Thomàs Tamayo de Vargas; y aunque no se pudo cotejar por esto, està capaz de interpretacion, diciendo, que en el quinto año del Rey Vvamba se juntaron los Padres Conciliares en Toledo à nombrar los partidores de los terminos, y nombrados, se fueron à sus Obispados mientras se disponian las divisiones, y adjudicaciones, y ajustadas, bolvieron el año siguiente a que se publicassen en el Concilio, con que se ajusta el tiempo, y deshaze la duda.

En quanto à la Era, y año de Christo, fue cierto aver sido en la Era DCC. XV. correspondiente al año de Christo DC.LXXVII. como dice Don Thomàs Tamayo de Vargas, porque este año fue el sexto del Reynado de Vvamba, segun nuestra quenta, y no en la Era DCC.XIV. como se vè en Luitprando, impresso por Don Lorenzo Ramirez de Prado, que como muchas vezes hemos referido, años puestos por numeros a las margenes, van muy sugetos a falencia, no estando dentro del texto puestos por letra.

CAP.

CAPITVLO XXXIII.

EL REY VVAMBA INSTITVYE NVEVOS Obispados. Succesion de los Pontifices Romanos. Vienen naues Sarrazenas à infestar las costas de España. Victoria que de ellas se tuuo. Danle veneno al Rey: perturbasele el sentido: entra en Religion: eligen los Godos Rey. Muere el Arcediano Gudila: Iuliano su condiscipulo le dà sepulcro, y pone en el vnos versos sepulcrales.

HAllamos en diversas Historias, que el Rey Vvamba era tan zeloso en las materias Eclesiasticas, y cuidava tanto de su aumento, que no se contentò con conservar las Dignidades Obispales, que hallò en España, sino que instituyò nuevos Obispados, y nombrò Obispos en ellos, pareciendole, que aviendo mas Ministros, y Operarios del Evangelio (que en aquellos tiempos lo eran los Obispos) iria en aumento el Culto Divino. Aprendamos esta noticia de los insignes Maestros de la antiguedad historica, Luitprando nos la participa en su Chronicon, donde dice: *El Rey Vvamba honra la Iglesia Pretoriense de San Pedro, y San Pablo, que estaua casi mil y quinientos passos distante de la Ciudad, junto al camino que và a Talabriga, ò Elbora, eligiendola por silla Obispal sugeta al Toledano Patriarcha, reclamando el Toledano Quirico, y su Capitulo; y en el lugar Aquense (oy Talauera) en otro tiēpo dicho Elbora, otra silla Obispal, sugeta al de Merida, y en la Villeta Aquis (despues Cazalegas) instituyò silla Obispal con aprobaciō del Metropolitano de Merida, en hōra de S. Pimerio antiquissimo Martyr, q̄ alli yacia, dōde permaneciò por mucho tiēpo.* D. Loreço Ramirez, (2) y D. Thomàs Tamayo de Vargas (3) en las Notas de Luitprando.

Iulian Perez (4) en su Chronicon: *El glorioso Rey Vvamba en Egara, llamada aora Regina, cerca de Aguas Calidas, de la Ciudad de Vrci, assentò silla Obispal, y èl mismo nombrò Obispo en Ictosa, aora Octogers, no Mequinina, como juzgan algunos, mejor se dice Ictona, puso silla Obispal.* Otros muchos pudieramos referir, que por no alargarnos se dexan. En el Concilio doze Toledano se verà la causa de no perseverar estos nuevos Obispados, Don Thomàs Tamayo de Vargas (5) en la Nota deste lugar.

En el capitulo treinta y vno de este libro se refiriò, que el Santo Pontifice Domno entrò a governar la Iglesia Catholica en veinte y dos de Noviembre del año seiscientos y setēta y seis: aora se dice, que passò desta vida mortal à la eterna glo-

1. *Luitpr. in Chron. num.* 131. Prætoriensem Sedem S. Petri, & Pauli, extra Vrbem prope v[illegible] ad Talabricamque Elboram [illegible] stantem fere mille quing[illegible] passus, Vvamba Rex novi[illegible] Episcopali Cathedra, Tol[illegible] Patriarchæ subiecta, decorat [illegible] mante Quirico Toletano, [illegible] pitulo Toletano; & in Op[illegible] Aquensi (quod nunc Tala[illegible], olim dicebatur Elbora, Sed[illegible] copali subiecta Emeritēsi [illegible] Iulà Aquis (nunc Cazale[illegible] dem constituit Episcopale[illegible] sentiente Emeritensi Metr[illegible] tano, in honorē S. Pemen[illegible] tyris antiquissimi ibidem [illegible] centis: quod nunc [illegible]
2. *D. Laurent. Ram. in Notis huius loci.*
3. *D. Thom. de Varg. ibidem.*
4. *Iulian. in Chr. num.* 352. Rex gloriosus Vvamba, Egaræ, quæ nūc Regina est, prope Aquas Calidas, Vrcensis Civitatis Sedē firmavit, idem instituit Ictosæ, quæ nunc Octogers, non Mequineca, quibusdam sanè dicitur Ictona, Sedem posuit Episcopalem. *In Iuliano manuscript. eod. num.*
5. *D. Thom. de Varg. eod. loco.*

gloriosa,en onze de Abril del año seiscientos y setenta y nueve,aviendo gozado el Pontificado dos años, cinco meses, y nueve dias,y celebradose en su tiempo vn Concilio en Constantinopla, y en España el General Toledano de las divisiones de los Obispados,y sus terminos.Durò la Sedevacante vn mes,y veinte siete dias,por andar tan gran alboroto entre los Electores, sobre querer vnos sacar por Pontifice à Theodoro,y otros à Pasqual, que llegò à scisma, mas el Divino Iuez no permitiò passasse adelante: y assi apartandose parte de el Clero, Nobleza, y otros, platicaron entre si,y en siete de Iunio del mismo año, fue por ellos sublimado al Pontificado Agato,Primero deste nombre, ochenta en numero, hijo de Panonio Amonio,Siciliano de nacion.

Hallandose los Sarracenos muy poderosos, y deseosos de ampliar su poder, vinieron à España con vna armada de setenta velas, y pusieronse con ella en las costas del estrecho de Gibraltar.Llegò esta nueva al Rey Vvamba,y à toda diligencia mandò formar otra,no menos poderosa, y opusoseles con ella, y tuvo tal suerte,que llegando à las manos, y faltādoles el viento à los Sarracenos,se aferraron las naves de ambas armadas,desuerte,que aunque fue muy sangrienta la batalla,los Godos salieron cō la victoria,y los Sarracenos quedarō deshechos,parte de sus naves quemadas,muchas sumergidas en las aguas,y la resta cautivas,con q̄ à penas huvo quiē de ellos llevàse la nueva de su desastrado fin. Los nuestros vinieron con muchos despojos à presentarlos al Rey, que estava en Toledo, y fueron recibidos con gran alegria, y festejo.

Digno es de ponderar,que en tan breves dias fuesse poderoso el Rey Vvamba para oponerse à enemigo tan fuerte, que con tan gran numero de Naos vino à infestar nuestros mares, y que le venciesse, y derrotasse totalmente con sola vna armada, que contra èl embiò, señal evidente del poder, brio,y pujança de nuestra nacion Española, y que en el espacio de solos treinta y cinco años,que passaron desde el de seiscientos y setenta y nueve,que sucediò este caso,hasta el de setecientos y catorce de Christo,que entraron los mismos Sarracenos, estuviessen los Españoles tan debiles, y flacos, que con todo su poder,y fuerzas,se perdiesse,y assolasse su naciō: *Proh dolor!* Ay dolor! pena justa,causada de los muchos pecados que sus habitadores cometian, como presto se historiarà.

Ay

Ay Autores, que dicen aver sido traza, y concierto, que el Conde Ervigio tuvo con los Sarracenos, haziendolos venir à España, para si con esta infestacion pudiesse expeler del Reyno à Vvamba, y quedarse dueño de el. Y como le saliò tã mal esta traza, vrdiò otra; que la tyrania es sutil inventora de maquinosas trayciones.

Quentan nuestras historias, que el Conde Ervigio hizo envenenar vna bebida con esparto, y otras cosas, para que tomada, privasse la memoria, y sentido. Diosela al Rey, y luego obrò à medida de su deseo, privandosele el sentido de repente. Visto caso tan repentino por la Nobleza Goda, temiendo que era accidente mortal, hizieron que se acudiesse al importante remedio de la alma, haziendo recibiesse los Santos Sacramentos de mano del Primado Quirico, que se los diò con gran amor, y ternura, y èl los recibiò con exemplar reverencia, y devocion. Ay quien diga, que tenia el Conde Ervigio escritura del Rey en que le nombrava por su successor, en la forma que se podia en aquellos tiempos. Y que viendo al Rey inutil para el govierno, de comun consentimiento fue nombrado por su Rey.

Bolviò Vvamba en su acuerdo, y ya de corrido, ya por fuerza entrò en la Religion de nuestro Padre el Patriarcha San Benito, en el Convento de San Vicente de Pampliega, donde professò, y viviò exemplarmente algunos años, hasta que diò la alma à su Criador, y se fue à descansar à la Corte celestial.

Bien serà caso tan prodigioso autorizarle con prueba libre de toda calumnia, Luitprando la abra con la llave maestra de su erudicion, en el Chronicon dice: *Domingo catorce de el mes de Octubre de este año, à la primera hora de la noche le fue dada penitencia al Rey Vvamba* (esto es los Sacramẽtos.) *Buelto en si el Rey, fue quitado el cabello, y recibido el habito de Monge Benito. El Conde Alberto le lleuò à Pampliega, principal Monasterio de su Orden, y dicese le pidiò con alegria.*

Prosiguese esta prueba, y en el siguiente lugar dice Luitprando: (7) *El dia siguiente Lunes XV. de Octubre, por voto de todos los Palatinos, Eruigio (q̃ se dice elementar con veneno al Rey) fue elegido Rey. Difiriose su coronacion, y vncion al siguiente Domingo* (veinte y vno de este mes:) *Celebròla el Arcipreste, ò Arcediano Iuliano, à causa de estar enfermo el Arçobispo Quirico.* El Padre Higuera, (8) Don Lorenço Ramirez de Prado, (9) y Don Thomàs Tamayo de

6. *Luitpr. in Chr. Æra DCC.XVIII ann. Christi DC.LXXX. n* 133. Decimaquarta die Octobris hoc anno datur pœnitentia Regi Vvãbano (erat enim dies Dominica) prima hora noctis: Rex in se reversus tondetur; & accepto habitu Monachi Benedictini, cum Comite Alberto Pampliegam, eius Ordinis præcipuum Cœnobium, lætus petivisse dicitur.

7. *Idem eodem loco, n. sequenti.* Sequenti die, feria secunda, XV. mensis Octobris, votis omnium Palatinorum Ervigius (qui dato poculo dicitur Regem dementasse) Rex eligitur. Differtur coronatio, & vnctio in sequentem Dominicam diem: quam (vt aliqui volunt) Archipresbyter, vel Archidiaconus Iulianus (nã ęgrotaverat Quiricus Archiepiscopus Toletanus) fecit.

8. *P. Hig. in Comm. huius loci.*

9. *D. Laur. Ram. in Comm. horum locorum.*

Vargas (10) comentan estos lugares con erudicion, y galante estilo.

Concuerdan con este sentir Don Alonso de Carthagena, (11) Francisco Tarrapha; (12) Iuan Vaseo; (13) el Arçobispo D. Rodrigo, (14) D. Lucas, Obispo de Tuy; (15) Ambrosio de Morales, (16) Estevan de Garibay, (17) Don Martin Carrillo; (18) la General del Señor Rey Don Alonso; (19) el Doctor Francisco Pisa; (20) Don Francisco de Padilla; (21) la Historia de los Godos; (22) el Padre Doctor Iuan de Mariana; (23) Don Diego Castejon y Fonseca, (24) en su Primacia; Don Diego de Saavedra; (25) en la Corona Gothica, y el Padre Geronimo Roman de la Higuera (26) en su Historia de Toledo manuscripta.

Sintiò tanto el Arçobispo Quirico el sucesso del Rey Vvamba, que dice Luitprando (27) en su Chronicon: *Quirico, ò muerto, ò enfermo (como comunmente se dice) ò dexado el Arçobispado de Toledo, por la maldad, y calumnia del Conde Eruigio, se retirò al Monasterio con Vvamba, y allì acabò loablemente el resto de su vida con el Rey.*

Iulian Perez (28) es de parecer, que assi el Arçobispo Quirico, como el Rey Vvamba, murieron luego, y que no fueron al Monasterio de Pampliega; dice de nuestro Arçobispo: *A veinte de Noviembre de el mismo año* (el de seiscientos y sesenta y siete và historiando) *San Quirico, Toledano Pontifice, muriò, y fue enterrado en el Real Templo de Santa Leocadia, donde naciò la Virgen Sagrada: y Iuliano (despues Arçobispo de Toledo) le puso vn Epitaphio sobre su sepulcro.*

Y en el lugar siguiente dice Iulian Perez: (29) *Este Santo Quirico, luego que muriò el glorioso Rey Vvamba, acabò de enfermedad, y tristeza: Hizo consagrar en Obispo Toledano, y Coadjutor suyo al Arcediano de la Santa Iglesia Toledana Iuliano.*

Entra Don Iuan Tamayo de Salazar (30) con su gran destreza historica, echando el montante à lo diversos que estàn, Maestros tan eruditos de las Historias antiguas, como Luitprando, y Iulian Perez en este punto; y en su Martyrologio de los Santos de España los concuerda, dexando llana su controversia, y gustosa la leyenda. En veinte de Noviembre pone las loables virtudes, y santa vida de este gran Arçobispo. Recopilemos lo que cerca de ella historia.

10. *D. Thom. de Varg. in Comm. horum locorum.*

11. *Alphõs de Cartag. Hisp. illustr. tom. 1. pag. 165.*
12. *Francisc. Tarraph. eodem tom. pag. 545.*
13 *Vas. eodem tom. pag. 691.*
14. *Roder Tolet. Hisp. illustr. tomo 2. pag. 69.*
15. *Luc. Tudens. Hisp. illustr. tomo 4. pag 68.*
16. *Moral. lib. 12. cap. 52. fol. 297.*
17. *Garib. lib. 8. c. 42. pl. 365.*
18. *Carrill. ann. 680. fol. 200.*
19. *La Gener. 2. p. fol. 196.*
20 *Pisa Hist. de Toled. fol. 110.*
21 *Padilla Cent. 7. fol. 297.*
22. *Hist. de los Godos, pl. 105. y 108*
23. *P. Marian. lib. 6. cap. 14.*
24. *Primac. de Toled. 1. p. pl. 454.*
25. *Saau. Corona Gothica.*
26. *P. Hig. lib. 12. c. 18. fol. 169.*
27. *Luitpr. eodem loco, & num.* Quiricus, vel morte præventus, vel egrotus, vt communiter dicitur, vel Archiepiscopatu Toletano abiens, propter scelus, & imposturam Ervigij, cum Vvambane Monasterium petit: vbi cum Rege reliquum vitæ laudabiliter confecit.
28. *Iulian. in Chron. num. 354.* XX die Novembr. eiusdem anni S. Quiricus, Pontifex Toletanus, moritur, & ad S. Leocadiam Regalem, vbi Sacra Virgo nata est, sepelitur. Posuit sepulchrale carmen Iulianus, post Toletanus Episcopus.
29. *Idem eodem loco, num. 355.* Hic S. Quiricus mox post mortem gloriosi Regis Vvambani, tædio, & morbo confectus, fecerat consecrari in Episcopum Toletanum, & coadjutorem suum Archidiaconum Toletanæ Ecclesiæ Iulianum.

30. *D. Ioann. Tam. de Salaz. in Martyrol. Hisp. tom. 6. die XX. Novembr. A.*

En

En Toledo de la Carpetana de España se celebra la fiesta de S. Quirico, Arçobispo de esta Ciudad, que como fuesse diligente, y claro Ministro en explicar la sagrada doctrina à las ouejas que tenia à su cargo, despues de insignes, y colmadas buenas obras, inclyto Confessor, llegò al eterno descanso. El Latino es este:

A. *TOLETI IN CARPETANIA HISPANIÆ NATALIS S. QVIRICI,*

Ipsius Vrbis Episcopi, qui cum in pascendis sacro dogmate populis sibi commissis, constans, & sedulus Minister existeret, post insignes bonorum operum cumulos ad æternam requiem inclytus Confessor advenit.

Pone las Actas de este Santo (esto es su vida, y virtudes) y discurriendo por ellas, dice, fue nacido, y natural de Barcelona: que en su tierna edad vino à la Ciudad Regia (era Toledo, como se explica en esta Historia) donde aprendiò las primeras letras; y entrando en el santo gremio Agaliense, las sagradas; y en el fue su Abad: y bolviendo a su querida patria, fue Prelado en ella, y se esmerò en governarla: desde alli à la Primada Toledana. Presidiò en diversos Concilios: Vngiò, y coronò al Rey Vvamba en su santa, y Primada Iglesia: Acompañòle, y consolòle en sus trabajos: Acabò de morir en esta amarga vida, y empezò a vivir en la dulce, y suave Corte celeste para siempre, à veinte de Noviembre del año 680. de el Señor; 714. de la Era de Cesar, y fue sepultado en la Iglesia de S. Leocadia en que estuvo presa; y oy se vè el cuerpo deste Rey, cuyos huessos estàn juntos.

Trae tambien Don Iuan Tamayo de Salazar el Epitaphio, que compuso, y hizo poner en el sepulcro de este Santo Primado el Arcediano Iuliano, su sucessor en esta Sede; y por ser tan elegante, se pondrà aqui el Latino, sin ponerle en Castellano, porque no pierda su elegancia, y por decir todo lo que en nuestro idioma Castellano se ha historiado de este Santo Patriarcha Toledano.

A. *Domino, qui nomen habes pie, voce, QVIRICE,*
Et Monachus, Præsul BARCINONENSIS, aue.
Agaliensis eras quondam Sanctissimus Abbas,
BARCINO te multum Præsule gaudet ouans.
Te TOLETANO pietas præfecit ouili,

Diuisas Sedes Præsul amansque vides.
Nil vno melius fuit, aut te sanctius vno:
Et dementato Rege dolens moreris.
Te socium lætis LEOCADIA suscipit vlnis;
Corpus humo, mentem læta sub alta locans.
Gaude sorte tua, Præsul venerande QVIRICE;
Sic Dominus terris es, Dominusque Polo.

El Arcediano Gudila saliò de esta mortal vida à la eterna celestial, Confessor, y Doctor, el año DC.LXXX. de Christo. Dõ Iuan Tamayo de Salazar nos abre la puerta a esta pia novedad antigua, recopilando los Autores graves, y fidedignos, q̃ lo afirman en su Martyrologio de los Santos de España, y apoyandolo con su erudita destreza, y con realzados lugares: dice asi, en XXVII. de Noviembre deste año;

En Toledo de la Carpetana de España (se celebra) San Gudila, Arcediano Toledano, que siendo de ilustre, y inculpable vida, y claro de copia de virtudes, mereciò tener por Historiadores de su vida à las Arçobispos de Toledo Iuliano, y Felix: al fin recibiò la vida eterna, que nunca se acaba.

31. *D.Io[illegible]nn.Tam.de Salaz.tom. 4. die XXVII. Aug.*

El Latino que trae Don Iuan Tamayo de Salazar, (31) es este:

B. *TOLETI in Carpetania Hispaniæ S. GVDILÆ, Archidiaconi TOLETANI, qui vitæ innocentia clarus, & virtutum copia conspicuus, IVLIANVM, & FELICEM Archiepiscopos Toletanos meruit habere Chronographos, demum vitam æternam sine fine recepit.*

32. *Martyrol. Placent. M.S.* Toleti S.Gudila, Archidiacon. Confess. & Doct. S Iuliani, Archiepiscopi Toletan. Comes.

33. *Catalog. SS viij. Septembr.*

Asienta en la santidad del Arcediano Gudila el Martyrologio Placentino (32) manuscripto, citado por el sobre dicho Don Iuan Tamayo de Salazar: las palabras del Placẽtino son: *En Toledo, el Arcediano San Gudila, Confessor y Doctor, compañero de San Iulian, Arçobispo Toledano.* El Catalogo de los Sãtos de España (33) le pone a 8. de Setiembre.

34. *P.Hig. Martyrol. Hisp. M.S.*

El Padre Geronimo de la Higuera (34) se espanta como no haze memoria de este Santo el Martyrologio Romano, nuevamente impresso en su tiempo; y en el suyo dice el P. Higuera: *En Toledo, el transito glorioso de S. Gudila, Arcediano de aquella Santa Iglesia Patriarchal, compañero de San Iulian su Arçobispo, de quienes hizo vn elegante Elogio Felix su sucessor.*

45 *I[illegible] in Chr.ann.659.n.332* T[illegible] edificavit Cœno b[illegible] loco editi si mo [illegible] fluminis Ta gi, [illegible] S.Gudila,

El Arcipreste Iulian Perez (35) en su Chronicon le dà nombre de Santo; citale tambien Don Iuan Tamayo de Salazar, las palabras son: *Entonces edificò Emeterio el Conuento de S. Felix,*

lix en lugar eminente, sobre el Rio Tajo, y en el està sepultado San Gudila.

Cita de la misma suerte al Maestro Ambrosio de Morales, (36) que en su Historia le nombra Arcediano: y del proprio modo le nombra Padilla (37) en su Historia Eclesiastica; y el Padre Fray Iuan de Marieta (38) le llama Santo.

36. *Mor. lib.* 12. *c.* 49. *fol.* 171.

37. *Padill. Ceut.* 7. *c.* 51. *fol.* 288.

38. *P. Mariet. lib.* 6. *c.* 44. *fol.* 160.

Luitprando (39) (à quien hemos dexado el citarle el postrero, por historiar de este Santo mas en particular) dice en su Chronicon: *Iuliano, este año* (el de DC. LXXX. và historiãdo) *ò el precedente, diò sepultura al Santisimo Gudila, Arcediano de Toledo su condiscipulo, en el Monasterio de San Pedro, y San Felix, pendiente el Rio Tajo* (oy la Hermita de San Pedro Sailizes.) *Hizole estos versos sepulcrales,* que los trae Don Iuan Tamayo de Salazar en este lugar, y los sacamos de Luitprando: y traducidos los Castellanos, dicen:

39. *Luitpr. in Chron. num.* 135. Iulianus hoc ann. vel præcedenti, sepelivit S. Gudilam, Archidiaconum Toletanum. condiscipulũ suum, in Monasterio S. Petri, & Fœlicis, Tago flumini incumbenti, cui fecit hoc sepulchrale carmen in sepulchro.

Yaze aqui sepultado Gudila, gloria de Toledo, y la mitad de mi alma, que desde la tierna edad tenia costumbres de viejo, y nada obrò como jouen. En su sagrado pecho residia el espiritu de Christo, y daualo à entender en las costumbres, palabras, y manos. Era sustento à los pobres; consuelo à las viudas, y à los enfermos agradable salud, y vno siempre à todos los desamparados. Con muchos meritos, ò Gudila, compras el Cielo, y aun nos deshaze el deseo de tenerte, y tristes, llamamos à aquel à quien se lleuò para si el Cielo, y le seguimos con piadosas lagrimas. No esparcimos violetas, tiernas rosas, y blancos lirios à tu tumulo, sino buenos deseos. Miranos pues desde el celestial Alcazar, y al cuidado de mi, te mueua el amor. De nuestra Ciudad aparta las enfermedades, la hambre, las amenazas enemigas, las heregias, y los engaños. No desprecies los ruegos de Toledo, y mas rogado de tu compañero, que muy amante tuyo te ofrece estos versos, y diò sepulcro en el Templo de Felix à los sagrados huessos, cuya alma està acompañada de los Coros soberanos.

ALPHA. CHRISTVS. OMEGA.

Otro breve Epitaphio le puso en la sepultura: es este:

DESCANSÒ EN PAZ EL SIERVO DE DIOS DON GVDILA,
ARCEDIANO DE LA SANTA IGLESIA TOLEDANA.
A VI. DE LAS KALENDAS DE SETIEMBRE,
ERA DCC.XVIII.
ESTO ES, AÑO DE NVESTRO SALVADOR IESV CHRISTO
DC. LXXX.

Los Versos Latinos son los siguientes:

Gloria TOLETI iacet hac sub mole sepultus,
GVDILA, pars animi, dimidiumque mei.
Qui senis à teneda mores ætate tenebat,
Et iuuenis fecit hic iuuenile nihil.
Spiritus in sacro residebat pectore Christi,
Exprimit hunc totum, moribus, ore, manu.
Pauperibus cibus est, viduis solamen, vt ægris
Grata salus: miseris omnibus vnus erat.
Mercaris meritis multis, bone GVDILA Cœlum;
Nos desiderium lancinat vsque tui.
Mœrentesque vocamus eum, quem sustulit æther;
Prosequimurque pijs funera lacrymulis.
Non violas, tenerasque rosas, non lilia cana
Spargimus ad tumulum, sed bona vota, tuum.
Nos ergo è supera prospecta candidus arce;
Teque amor, & moueat, GVDILA, cura mei.
Mœnibus à patrijs morbos auertè, famemque,
Hostilesque minas, dogmata falsa, dolos.
Toleti ne temne preces, comitisque rogatus,
Qui tibi dat carmen sat Iulianus amans:
Ossaque Fœlicis tua sacra condit in æde,
Cuius mens superis est sociata Choris.

A.  Ω.

Obijt in pace servus Dei, Dominus GVDILA, Archidiaconus S.Ecclesiæ Toletanæ, VI. Kalend. Septembr. Æra DCC. XVIII. idest anno Dñi Nostri Iesu Christi DC.LXXX.

Lea el curioso el Comento del Padre Higuera sobre este lugar, y con advertencia el de Don Lorenço Ramirez de Prado, que tendrà bien que aprender en las rosas, y flores Historiales, que esparce su erudicion, en medio de tumulos, y llantos, y tambien le comenta Don Thomàs Tamayo de Vargas en su Luitprando.

(:)

CA-

CAPITVLO XXXIV.

DILIGENCIAS DE FLAVIO ERVIGIO PARA afirmarse en el Reyno. Concilio doze Toledano, aliàs treinta y seis, congregado en su primero año. Lo decretado en el Concilio treze, en otra quenta treinta y siete, y lo que en el se ordenò.

HIstoriada tenemos la esclarecida sangre del Rey Flavio Ervigio, y como era nieto del Rey Chindasuindo, hijo de vna hija suya, y de Ardebasto, Nobilissimo Señor en Grecia, Conde de los Exercitos, y tenia de los primeros lugares del Reyno; muy bien visto del Rey Vvamba: circunstancias que hazian mas culpable su tyranica ambicion de Reynar, y salia en su esclarecida sangre esta obscura mancha, lo mismo que la de azeite en las mas preciosas, y vistosas telas. Y auque la lisonja cortesana prevalecia en muchos, ya de miedo, ya de verle en el solio Regio, y q̃ del dependian sus vidas, ò sus muertes: en los del pueblo, que no reparan en materias de estado, sino que se dexan llevar de sus pareceres, no les assentava el violento modo de entrar a reynar el Conde Ervigio, teniendo en su memoria el buen govierno de su antecessor; las mercedes que les avia hecho; los edificios publicos, que por su orden se avian edificado; con que se oian a cada passo mormuraciones, y aclamaciones; con el poco gusto, y diferentes semblantes que mostravan al nuevo Rey.

Flavio Ervigio, que con su gran talento reconocia las lisonjas de los vnos, y las acciones de los otros; tratò afixarse en su Reyno. Pareciole, que el mejor modo era juntar Concilio, y que en el se declarasse su justicia. Algunos venian en esta materia de estado, y se la aprobavan. Otros, no assentian à ella, pareciendoles que aventurava la corona, pues Vvamba vivia, y aunque Religioso, podrian sus bien afectos reclamar en el Concilio de la sinjusticia que se les avia hecho; y q̃ puesta la causa en tela de juyzio, no estava tan seguro como sin litigarla, pues los juezes no serian dueños de sus voluntades, y abrian de juzgar por las alegaciones, y escritos. Con todo esso el Rey se resolviò à que se convocasse Concilio en Toledo, y su Primado Iuliano despachò las cõvocatorias à los Metropolitanos, y Obispos Sufraganeos de España, y Galia Narbo-

bonense, para que se hallassen en la Ciudad de Toledo à los ocho de Enero del año seiscientos y ochenta y vno.

Vinieron con puntualidad quatro Metropolitanos, treinta y vn Obispos Sufraganeos, tres Vicarios, quatro Abades, y catorce Nobles Palatinos. El titulo del Concilio es este, que le trae Don Garcia de Loaysa (1) en los Concilios de España, y Toledo.

1. *D. Garc. de Loais. in Conc. Hisp. pag.* 584.

IN NOMINE DOMINI. Acta Syncdalia Concilij Toletani XII. apud Vrbem Regiam, celebrata, sub die V. Iduum Ianuarij, Æra DCC.XIX.

En el nombre del Señor

Hechos Synodales del Concilio XII. Toledano, celebrados en la Regia Ciudad à cinco de los Idus de Enero de la Era DCC.XIX.

Hallaronse en este Concilio con el Metropolitano de Toledo, Primado de las Españas Iuliano, los Obispos Sufraganeos à su Primada Metropoli, Leandro *de Origuela*; Palmacio *de Almeria*; Concordio *de Palencia*; Riccila *de Guadix*; Gaudencio *de Valera* (estos cinco Obispos se avian hallado en el onceno Concilio de Toledo) Sempronio *de Segorbe*; Memorio *de Arcas*; Isidro *de Xatiua*; Deodato *de Segouia*; Antoniano *de Baza*; Proculo *de Bigastro*; Ella *de Siguença*; y Severitano *de Osma*. Y los Vicarios, Anibonio, por Gildemiro, *Obispo Complutense*; Vicente, por Felix, *Obispo de Denia*; y Asturio, *Arcediano de Valencia*, por Hospitalio su Obispo.

I. Iulian. indignus Vrbis Regiæ Tolet. Sedis Episcop.
6. Leander Illicitan. Episcop.
7. Palmatius Vrcitanus.
8. Concordius Palentinus.
9. Riccila Accitanus.
10. Simpronius Segobriensis.
13. Memorius Arcabicensis.
16. Gaudentius Valeriensis.
17. Deodatus Segobiensis.
21 Antonianus Bastitan.
22. Proculus Bigastrensis.
28. Ella Segontiensis.
29. Siberitanus Oxomensis.

Annibonius, pro Gildemiro Episcopo Complutensi.
Vincentius, pro Felice Episcopo Dianens.
Asturius Diaconus, pro Hospitali Episcopo Valentino.

Con Iuliano, *Arçobispo de Seuilla*, assistieron en este Concilio los Obispos Sufraganeos de su Metropoli, Espera en Dios *de Seuilla la Vieja*; Geta *de Niebla*; Acula *de Coria*; Sisebaldo *de Martos*; Argibudo *de Granada* (entonces Iliberi) Theodulpho *de Ecija*; Samuel *de Malaga*; y Theuderaco *de Medina-Sidonia*.

II. Iulian. Metropol. Hispal.
11. Spera in Deo Italicens. Episc.
12. Geta Eliplensis.
23. Acula Cauriensis.
26. Sisebaldo Tucitanus.
27. Argibudo, Illiberitanus.
31. Theodulphus Astigitanus.
32. Samuel Malacitanus.
35. Theuderacus Asidonensis.

Vinieron con Liuva, *Metropolitano de Braga*, Ginès, *Obispo de Tuy*; Froarico *de Oporto*; Felix *de Iria* (oy Santiago) Reparato *de Viseo*; Gundulpho *de Lamego*; y Euphrasio *de Lugo*.

III. Liuva Metrop. Bracharens.
18. Genesius Episcop. Tudensis.
19. Froaricus Portucalensis.
20. Felix Iriensis.
24. Reparatus Vesencis.
33. Gundulphus Lamecensis.
34. Euphrasius Lucensis.

De la Metropoli de Merida entraron en el Concilio cō Estevan su Metropolitano; Asfalio, *Obispo de Auila*; Tructemūdo *de Ebora*; Providencio *de Salamanca*; y Iuan *de Badajoz*, Sufraganeos de esta Metropoli.

IV. Stephanus Metrop. Emerit.
5. Asfalius Episcop. Abelensis.
14. Tructemundus Elborensis.
25. Providentius Salmanticensis
30. Ioann. Pacensis.

Los quatro Abades, que assistieron, y subscrivieron en este Concilio, fueron, *Valderedo, Florencio, Gratino, y Faustino*, y no se nombran sus Monasterios.

ABBATES.
Valdredus, Fiorentius.
Gratinus, Faustinus.

Los señores Ilustres Palatinos fueron: *Sesaldo, Recaredo* (que era Conde de las Escancias, hijo de Ophilon, Segundo de este

VIRI ILLVSTRI PALATINI.
Sesullus: Recaredus:

este nombre, primo hermano de San Ildephonso, y señor de la casa de los Toledos) *Vvitisa, Vvimar, Theudila, Ostulpho, Salamiro, Theudefredo, Egiseuerino, Theodulpho, Ildigiso, Vitulo, Ella, Adilego, y Athanefo.*

Vvitisa: Vvimar: Theudila: Ostulphus: Salamirus: Theudefredus: Egiseberinus: Theodulphus: Ildigisus: Vitulus: Ella: Adilegus: Atanefus.

El Rey Ervigio asistiò en este Concilio, (2) y hizo en el vna loable proposicion, que traducida en Castellano, dice en substancia.

2. *In Conc. 12. Toletan. pag. 584.*

No se puede dudar, Santissimos Padres, que se sustenta el mundo (que està para caer) con la assistencia, y ayuda de los buenos Concilios, quando en ellos, con diligente solicitud, se corrigen las cosas que necessitan de remedio. Y creo, que vuestra Paternidad tiene bien conocidas las calamidades con que cada dia mas nos vamos consumiendo; y que es cierto estas nacen del desprecio de los Diuinos preceptos, diciendo Dios por el Propheta: Que por esta causa llorarà la tierra, y enfermaràn los que habitaren en ella. *Y assi siendo vosotros la sal de ella (como dixo nuestro Saluador) y recibiendo los Fieles de vuestras manos los Sacramentos de su regeneracion, reciban tambien el beneficio de su saluacion; y libre la tierra de los achaques del pecado, y rinda copiosos frutos. Lo que sobre esto os pudiera decir, ò peligraria, por tener con tantos cuidados embarazada la memoria, ò podria caer en prolixidad. Aqui està todo resumido en este memorial: Leelde, y leido le consultareis; y consultado, resolued lo que juzgaredes de mayor seruicio de Dios, y gloria de los principios de mi Reynado, procurando la obseruancia de la justicia, y la reformacion de los abusos de la plebe; porque como dice la Sagrada Escritura:* La justicia lebanta las naciones, y a los pueblos haze infelices el pecado.

Con este memorial presentò el Rey tres escrituras.

La primera, firmada de los Grandes, y Oficiales de la Casa, y Corte Real, en que dauan fee de que en su presencia auia el Rey Vvamba recibido el habito de Religioso, y que le auian abierto la Corona como à Monge.

La segunda, era la cession que Vvamba auia hecho del Reyno en Eruigio.

Y la tercera, contenia las ordenes que de secreto auia dado Vvamba à Iulian, Primado de Toledo, para que luego vngiesse à Eruigio.

Leyeronse en el Concilio el memorial, y escrituras presentadas; discurriose sobre todo, y auiendose votado, se resoluiò responder con los Canones siguientes.

¶ El primero, contiene la protesta de la Fè, y confirmacion de la eleccion del Rey Ervigio.

¶ El segundo, que los que estando enfermos, entraren en Religion, no puedan, alcançada la salud, alegar nulidad, ni

ni salir de la Religion, à titulo de que de que estavan incapaces quando recibieron el habito.

¶ El tercero, que los que huvieren delinquido contra el Rey, ò su Patria, bolviendo à la gracia del Rey, sean admitidos à la comunion.

¶ El quarto, que en las Iglesias donde nunca huvo Obispos jamàs, sean ordenados; y los nuevos proveidos, se escusen.

¶ El quinto, que los Sacerdotes que no comulgaren en las Missas que celebraren, sean suspensos de la comunion por vn año.

¶ El sexto, que en las Sedes vacantes de los Obispados, pueda el Primado de Toledo nombrar, y poner successor, quando el Rey no pudiere ser avisado; y que el Rey estè obligado à confirmarle.

¶ El septimo, que sean admitidas à testigos las personas inclusas en la ley del Rey Vvamba de los que no acudiessen al exercito, y entiendese en las cosas sucedidas antes de incurrir en las cosas sucedidas antes de incurrir en la pena de esta ley.

¶ El octavo, que los que por su voluntad se apartassen de sus mugeres, sean amonestados por su Parrocho; y no corrigiendose, pierdan la dignidad, y nobleza que tuvieren, miẽtras no hizieren vida maridable.

¶ El nono, confirmanse las loables leyes dadas en los Cõcilios contra la pravedad de los Iudios.

¶ El decimo, que à los que se acogieren por delitos a las Iglesias, les valga el sagrado estando en ellas, y treinta passos en contorno de ellas.

¶ El vndecimo; decretanse graves penas contra los Idolatras.

¶ El duodecimo, que los Obispos celebren Concilios cada año à primero de Noviembre, pena de escomunion.

¶ El decimotercio, concluyese el Concilio; dã gracias, y hazen oracion por la salud del Rey.

Don Diego de Saavedra (3) trata muy latamente sobre juntarse este Concilio.

No se olvidò Luitprando (4) de este Concilio; dà muy particular noticia de èl, y de los que se hallaron presentes: en su Chronicon dice: *En el primero año del Rey Eruigio, à cinco de los Idus de Enero* (es à ocho de este mes) *en la Real Ciudad de Toledo,*

3. *D. Diego de Saauedr. Coron. Gothica, pl.* 415.

4. *Luitpr. in Chr. ann.* DC.LXXXI. *num.* 137.
Anno II. Regis Ervigij (I. debet dicere) V. Iduus Ianuarij, habita est in Vrbe Regia Toleto, in *Basi-*

ledo; en la Basilica de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, se celebrò Concilio Toledano. Presidiò en el Iuliano, Metropolitano de la Real Ciudad; Primado de las Españas. Y asistieron, IVLIANO, *Obispo de la Sede de Sevilla*; LIVVA, *de Braga*; ESTEVAN, *de Merida*; *y* ARGEBATO, *Obispo de la Ciudad de Iliberi: varones doctissimos, y santissimos. Admitiò otros treinta Obispos, tres Vicarios, quatro Abades, y quince Nobles Palatinos.* Solo ay que advertir, que aunque el lugar Latino dice, en el segundo año, ha de decir, en el primero, y assi el Luitprando, que Don Thomàs Tamayo de Vargas diò à la Estampa, dice, en el primer año; porque aunque diga à cinco de los Idus de Enero, y ya era entrado otro año, corria todavia el primero del Reynado de Ervigio.

silica SS. Apostolorum Petri, & Pauli Synodus Toletana, præside Metropolitano Vrbis Regiæ Iuliano, Primate Hispaniarum, Iulianoque Sedis Hispalensis Episcopo, Liuva Bracharensi, Stephano Emeritensi; Argebato Illiberitanæ Civitatis Episcopo, viris doctissimis, sanctissimisque; admisit alios triginta Episcopos, Vicarios tres, Abbates quatuor; Palatinos quindecim.

A penas se avia disuelto este Concilio, quando se tratò de la convocacion de otro, deseoso el Rey de que se compusiessen las cosas de la Religion, y Culto Divino, y que fuessen en aumento. Las convocatorias se despacharon para quatro de Noviembre del año seiscientos y ochenta y tres, corriente el quarto año del Reynado de Ervigio, y fue el treze Concilio Toledano, treinta y siete en nuestra quenta.

Luitprando (5) dà noticia del, en su Chronicon dice: *A primero de las Nonas de Noviembre del quarto año del mismo Rey se celebrò la XIII. Synodo en Toledo, siendo Arçobispo el proprio Iuliano, con quarenta y ocho Obispos; ocho Abades, veinte y seis Nobles Palatinos, y veinte siete Vicarios de Obispos, que no pudieron assistir; y entre estos estuvo* GRACIANO, *Presbytero, y Vicario de* ARGEBADO, *Obispo de Iliberi.* Don Thomàs Tamayo de Vargas le trae desta suerte. Mas en el que trae Don Lorenço Ramirez de Prado, (6) ay esta diferencia: *Assistieron veinte y ocho Obispos, yerro de la Imprenta, ò del traslado de este Codice.*

5. *D. Thom. Tamai. de Varg. in suo Luitpr. in Chr. an. DC.LXXXIII. num. 139.*
Pridie nonas Novébr. anno eiusdem Regis IV. habita est Synod⁹ XIII. Toletana, sub eodem Iuliano à XLVIII. Episcop. VIII. Abbatibus, XXVI. Palatinis, XXVII. Vicariis, Episcoporum absentium, & inter hos Gratianus Presbyter, & Vicarius Argebadoni Illiberitani.

6. *D. Laur. Ramir. de Prad. in suo Luitpr. dicit.*
XXVIII. Episcopis lapsus impressionis, vel Codicis manuscripti.

Con mayor claridad nos darà noticia de este Concilio Don Garcia de Loaysa (7) en el que trae entre los de España, cuyo titulo es este:

CONCILIO TOLEDANO XIII.

Empiezan los hechos Synodales en la Ciudad de Toledo en la Era DCC. XXI. año quarto del Reynado del Excelentissimo Principe Eruigio.

7. Incipiunt gesta Synodalia in Vrbe Toletana, sub Æra DCC. XXI. anno Regni Excellentissimi Ervigij Principis quarto.

FVe este Concilio General de los Obispos de España; intervinierō enel cinco Metropolitanos, setenta Obispos, los

los quarenta y tres personalmente; y los veinte y siete por sus Vicarios: ocho Abades, y veinte y seis Ilustres Palatinos. Sus nombres, por ir con el estilo que llevamos, fueron:

I. Iuliano, *Obispo Metropolitano de Toledo*, que presidiò en el Concilio, de sus Sufraganeos, Leandro, *Obispo de Origuela*; Palmacio *de Almeria*; Concordio *de Palencia*; Antoniano *de Baza*; Gregorio *de Oreto*; Agricio *de Compluto*; Proculo *de Bigastro*; Ella *de Siguença*; Sona *de Osma*; Simpronio *de Arcas*; Asturio *de Xatiua*; Deodato *de Segouia*; Salmata *de Valencia*; Floro *de la Guardia* (que era Mentesa) y Olypa *de Segorbe*.

II. Liuva, *Metropolitano de Braga*; entrò en el Concilio con sus Sufraganeos: Froarico, *Obispo de Oporto*: Hilario *de Orense*: Felix *de Iria* (oy Santiago) Eufrasio *de Lugo*: y Opa *de Tuy*.

III. Estevan, *Metropolitano de Merida*, se hallò con sus Sufraganeos: Monofonso, *Obispo de Idanea la Vieja*: Miro *de Coimbra*: Reparato *de Viseo*: Gundulfo *de Lamego*: Atula *de Coria*: Bellito *de Estombar*: Iuan *de Badajoz*: Tructemundo *de Ebora*: Vnigiro *de Auila*: Holemundo *de Salamanca*: y Ara *de Lisboa*.

IV. *El Metropolitano de Seuilla* Florecindo, *con* Mumulo, *Obispo de Cordoba*: Theuderario *de Medina-Sidonia*: Geta *de Niebla*: Cuniuldo *de Seuilla la Vieja*: Sisebaldo *de Martos*: Theodulpho *de Ecija*: y Gratino *de Cabra*, sus Sufraganeos.

Aunque no asistiò el Metropolitano de Tarragona, estuvieron en el Concilio tres Obispos Sufraganeos de su Metropoli, que fueron, Estercorio *de Oca* (oy Burgos) Cecilio *de Tortosa*, y Eusendo *de Lerida*.

Otros tres Obispos asistieron en el Concilio Sufraganeos de la Metropoli de Narbona, llamados, Crecitaro *de Berciers*, Vincencio *de Magalona*, y Brandila *de Luctrina*.

Veinte y siete Vicarios vinieron al Concilio con poderes de sus Obispos, por escusarse de venir à causa de sus ocupaciones: estos eran, Sesueldo, *Vicario* de Felix, *Obispo de Denia*: Auderico *Presbytero*, por Rogato, *Obispo de Baeza*: Tuencio *Presbytero*, por Resilano, *Obispo de Guadix*: y Vicente *Abad*, por Gaudencio, *Obispo de Valera*, Sufraganeos de Toledo.

Leopaldo *Abad*, Vicario de Aurelio, *Obispo de Astorga*, Sufraganeos de la Metropoli de Braga.

Habito, *Arcediano*, y *Vicario* de Potentino, *Obispo de Viseo*.

6. Qui subscribunt.
I. Iulian. Metrop. Toletan.
5. Leander Episcop. Illicitan.
6. Palmatius Vrcitanus.
7. Concordius Palentinus.
9. Antonianus Bastitanus.
15. Gregorius Oretanus.
16. Agricius Complutensis.
17. Proculus Bigastrens.
21. Ella Segontiensis.
22. Sonna Oxomensis.
23. Simpronius Arcavicensis.
34. Asturius Setabitanus.
35. Deodatus Segobiensis.
42. Sarmata Valentinus.
45. Florus Mentesanus.
46. Olipa Segobriensis.

II. Liuva Metropol. Brachar.
14. Froaricus Episcop. Portucal.
26. Hilarius Auriensis.
28. Felix Iriens.
31. Euphrasius Lucens.
33. Oppa Tudens.

III. Stephanus Metropol. Emer.
13. Monophons. Episc. Egitaniens.
18. Miro Conimbriens.
24. Reparatus Vesens.
27. Gundulphus Lamecens.
29. Atula Cauriensis.
30. Bellitus Oxonobensis.
32. Ioannes Pacens.
36. Tructemundus Elborens.
39. Vnigirus Avelens.
44. Holemundus Salmaticens.
48. Ara Olysipponens.

IV. Florescindus Metrop. Hispal.
8. Mumulus Episcop. Cordub.
10. Theuderacius Asidonens.
12. Geta Eliplensis.
25. Cuniuldus Italicens.
37. Sisebaldus Tuccitanus.
40. Theodulphus Astigitanus.
41. Gratinus Egabrens.

11. Stercorius Episcop. Aucens.
20. Cicilius Dertorsan.
47. Eusendus Illerdens.

19. Crescitarus Biterrenens.
38. Vincentius Magalonens.
43. Brandilla Laniobrensis.
8. Vicarij qui interfuerunt.
IX. Sesuld. pro Felice Episc. Dian.
12. Auderic. pro Rogat. Beaciens.
17. Thuent. pro Riccilan. Acitan.
19. Vincent. Abb. pro Gaudentio Valeriens.
26. Leopaldus Abb. pro Aurelio Episcopo Asturicens.
27. Habitus Diaconus, pro Potêtino Episcopo Vereccensi.

Gratino *Presbytero*, por Argebado, *Obispo de Illiberi* (oy Granada) y Calumniosso, *Arcediano*, por Samuel, *Obispo de Malaga*, Sufraganeos de la Metropoli de Sevilla.

7. Gratin. pro Argebado, Episcop. Illiberitano.
23. Calumnios. pro Samuel. Episcopo Malacitan.

Pacato, *Abad*, Vicario de Suniefredo, *Metropolitano de Narbona*: Gisiberto, *Diacono*, por Ansemundo, *Obispo de Luctubia*.

I. Pacat. Abb. pro Suniefred. Metrop. Narbonens.
4. Gisibert. pro Ansemund. Lotobens.

Veremundo, *Abad*, por Claro, *Obispo de Elna*: Citrunino, *Abad*, por Estevan, *Obispo de Carcasona*, y Dextro, *Arcediano*, por Primo, *Obispo de Agata*.

6. Veremund. pro Claro Elnens.
10. Citrunin. pro Stephan. Carcassonens.
13. Dexter, pro Primo Agathens.

Espalando, *Arcediano*, *y Vicario* de Cypriano, *Metropolitano de Tarragona*: Laudulpho *Arcediano*, por Idalio, *Obispo de Barcelona*: Freylebado *Abad*, por Valderedo, *Obispo de Zaragoza*: Auderico *Presbytero*, por Euphrasio, *Obispo de Calahorra*: Vnicomalo *Arcediano*, por Atilano, *Obispo de Pamplona*: Andeberto *Abad*, por Gadiscaldo, *Obispo de Huescar*: Florencio, *por* Leuberico, *Obispo de Vrgel*: Segario *Abad*, por Gundilano, *Obispo de Ampurias*: Astabilio *Abad*, por Diego, *Obispo de Girona*, y Baromello *Diacono*, por Austerio, *Obispo de Tarazona*: Ciexa, *por* Vvisefredo, *Obispo de Vich*, y Iuan *Abad*, por Reginco, *Obispo de Oca*.

II. Espasand. pro Cyprian. Metropol. Tarraconens.
3. Laulph. pro Idallio Barcinon.
5. Freidebad. pro Valdered. Cæsaraugust.
11. Auderic. pro Euphr. Calagurr.
14. Vnicomal. pro Atilan. Pampilonens.
15. Andebert. pro Gadiscaldus Oscens.
18. Florentius, pro Leuberic. Vrgelitan.
20. Segar. pro Gudilan. Impurit.
21. Stabil. pro Iacob. Episc. Gerund.
22. Baromell. pro Auster. Tyrass.
24. Ciexa, pro Vvisefied. Auson.
25. Ioann. pro Reginco Aucens.

Samuel *Presytero*, assistiò por Iuan, *Obispo Egarense*; que como hemos referido, Iulian Perez siente, que Gara vino à ser Reyna, aunque otros juzgan, que era Cea de los Cavalleros, Sufraganeo à la Metropoli de Tarragona: si bien juzgamos ser este vno de los nuevos Obispados que introdujo el Rey Vvamba, y no passaron adelante.

VIII. Samuel, pro Ioann. Episcop. Egarens.

Leopardo vino por Potentino, *Obispo de Vtica*, tambien de los nuevos Obispados que se quitaron en el Concilio.

XVI. Leodard. Abb. pro Potentino, Episcop. Vticens.

Ocho Abades assistieron en este Concilio, que fueron; Absalio; Faustino; Geroncio; Gastorio; Siseberto; Felix; Visando, y Vicente.

ABBATES.
1. Absalius. 2. Faustinus. 3. Geront. 4. Gastor. 5. Sisebert. 6. Felix Archipresbyt. 7. Visand. Archidiac. 8. Vincent. Primiclerus.

Varones Ilustres, fueron; Ostrulpho *Conde*; Vvadamiro *Copero del Rey, y Duque*; Recaredo *Copero del Rey, y Duque* (este era ascendiente de la Nobilissima Familia de los Toledos, sobrino de San Ildephonso, hijo de Ophilon el menor, primohermano que fue de nuestro Santo Primado Arçobispo) Argimiro *Camarero Mayor del Rey, y Duque*; Egica *Copero del Rey, y Duque*.

Isidoro, *Tesorero de el Rey*; Sisebuto, *Copero de el Rey, y Duque*; Valderico, *Conde de la Ciudad de Toledo*; Vitulo, *Mayordomo Mayor*: Cyxila, *Cãciller Mayor del Reyno*: Suniefredo, *Copero del Rey*

EX VIRIS ILLVSTRIBVS.
Ostrulph. Comes.
Vvadamirus, Comes Scantiarum, & Dux.
Recared. Comes Scantiarum, & Dux.
Argemir. Comes Cubiculi, & Dux.
Egica Comes Scantiar. & Dux.
Isidorus Comes Thesauror.
Sisebutus Comes Scãtiar. & Dux
Valdericus Comes Civ. Tolet.
Vitulus Comes Patrimon.
Cyxila, Comes Notariorum.
Suniefredus, Comes Scantiarum, & Dux.

Gifclamundus, Comes Stabuli.
Guiliang. Spatarius, & Comes.
Altericus, Spatarius, & Comes.
Adeliab. Comes Scantiarum.
Theudila, Procer.
Salamirus, Comes Scantiarum.
Athaulphus, Comes Cubiculari.
Nilacus, Spatarius, & Comes.
Severinus, Comes Spatariorum.
Traferic. Spatarius, & Comes.
Audemundus, Procer.
Sifimir. Spatarius, Comes, & Dux
Trafimirus, Procer.
Terrefarius, Comes Spatarius.
Recaulphus, Procer.

y *Duque*: Gifclamũdo, *Cavallerizo Mayor*: Guiliango, *Capitan de la Guarda*: Alberico, *Capitan de la Guarda*: Aldebado, *Copero del Rey*: Theudila, *Grande del Reyno*: Salamero, *Copero del Rey*: Athaulpho, *Camarero Mayor*: Nilaco, *Capitan de la Guarda*: Severino, *Capitan de la Guarda*: Traferico, *Capitan de la Guarda*: Audemundo, *Grande del Reyno*: Sifemiro, *Capitan de la Guarda*: Trafimiro, *Grande*: Terrefario, *Capitan de la Guarda*: y Recaulpho, *Grande del Reyno*.

CAPITVLO XXXV.

SVCESION DE LOS PONTIFICES ROMANOS, y de la Regia prosapia. Concilio XIV. Toledano, aliàs 38. Los que se hallaron en el: y que salió decretado: y lo sucedido hasta la muerte del Rey.

EN el capitulo treinta y tres de este libro se refiriò como por muerte del Sumo Pontifice Romano Domnio fue sublimado al Pontificado Agato, Primero de este nombre, en siete de Iunio del año seiscientos y setenta y nueve: En este se dice, como aviendo governado la Iglesia Romana dos años, siete meses, y tres dias, à diez de Enero del año seiscientos y ochenta y dos se fue à descansar. En su tiempo se celebraron quatro Cōcilios, los dos en Francia, y Bretania: El Helduficēse el tercero; y el quarto, el doze Toledano. Y estando vaca la silla Pontificia seis meses, y vn dia, en once de Agosto del mismo año fue sublimado a ella Leon, Segundo de este nombre, Presbytero Cardenal, hijo de Paulo Meneyo, Medico, Siciliano de naciō. Rigiòla solos diez meses, y diez y ocho dias, y su muerte fue à veinte y ocho de Iunio del año seisciētos y ochēta y tres. Y en diez y nueve de Iunio del año seisciētos y ochenta y quatro saliò por Pontifice Benedicto Segundo, Presbytero Cardenal, à los onze meses, y diez dias de Sede vacante, que era hijo de Iuan, Romano de nacion: Poco tiempo tenian en aquellos siglos los Pontifices su Primada, y Suprema Dignidad. Benedicto la gozò solos diez meses, y veinte y seis dias, por sobrevenirle la muerte à quince de Mayo del año seiscientos y ochenta y cinco. Sucediole Iuā, Quinto de este nombre, Cardenal de la Sāta Iglesia Romana, hijo de Cyriaco, Sirio de nacion, en veinte y cinco de Iulio de el mismo año: y aviendole posseido vn año, y ocho dias: Saliò de esta vida à la eterna en dos de Agosto de el año seiscientos

y

y ochenta y seis: y à dos meses, y diez y ocho dias de Sedevacante fue sentado en la silla Pontificia Conon, Presbytero Cardenal, hijo de Benedicto, y fue el ochenta y quatro Pontifice en numero desde San Pedro, el qual durò Pontifice solos onze meses, y en veinte y vno de Setiembre del año seiscientos y ochenta y siete fue à dar su quenta final al Supremo Iuez, y sucediòle Sergio, Primero de este nombre, à los diez meses de Sedevacante, en veinte y vno de Setiembre del mismo año.

El Rey Ervigio tuvo enla Reyna su muger, entre otras, por hija à Cyxilo, ò Cyxilona, à quien casò con Egica, Conde de las Escancias, y Duque, sobrino del Rey Vvamba, mozo de gallardas partes, de valentia, apacibilidad, y govierno. Celebraronse las bodas con particular regocijo, y ostẽtaciõ Real; y de este matrimonio fue hijo Vvitiza, y ambos reynaron, como se verà.

El Sumo Pontifice Leon avia escrito cartas al Rey Ervigio, al Primado Quirico, à los Obispos de España, y al Cõde Simplicio, y nombrado à Pedro, Notario Regionario, para que viniesse con ellas: Davales quenta de lo determinado en el sexto Concilio Constantinopolitano, contra los perversos Hereges Apolinaristas, por otro nõbre Monothelitas, que negavan la diferencia de la Divinidad, y Humanidad n nuestro Redemptor Iesu Christo, y que tenia vna sola voluntad: Y mandavales juntar Concilio Nacional; y si no pudiessen, fuessen Concilios Provinciales, y que en ellos aprobassen, y confirmassen lo determinado en el referido Concilio; que por no averse hallado en el los Obispos de España, no avian podido confirmarle, y por morir el Papa Leon antes de venir Pedro, Notario Regionario con estas cartas, le embiò cõ ellas su sucessor Benedicto.

Llegado este Legado à España, y à Toledo, diò las cartas al Rey Ervigio, y al Primado Iuliano: Mandò el Rey se juntasse luego Concilio; y por causa de los muchos yelos, y grandes nieves, no pudo ser Nacional: si bien fue mas que Provincial, y fue el catorce Concilio Toledano, y en nuestra quẽta el treinta y ocho.

Dase noticia de este Concilio en el Chronicon de Luitprando (1) con admirables, y sutiles palabras; son estas: *El año quinto del Rey Eruigio se celebrò la XIV. Synodo Toledana en la Iglesia Pretoriense de S. Pedro, y S. Pablo, que estaua fuera de la Ciudad, presidiendo el mismo Arçobispo.*

1 *Luitpr. in Chr. ann. 684. n. 140.* Ann. V. Regis Ervigij, in Æde Prætoriensi suburbana SS. Apostolorum Petri, & Pauli, eodem Præside habita est XIV. Synodus Toletana.

2.*Idem eodem loco, num.* 141.
Leo Papa II. ſcribit ad Epiſcop. Hiſpaniæ, ad Ervigium Regem, & ad Toletanum Pontificem, Comitẽque Simplicium, de Concilio VI. Conſtantinopolitano recipiẽdo.

Refiere tambien Luitprando (2) en ſu Chronicon, como el Sumo Pontifice eſcriviò al Rey, y à los Prelados de Eſpaña: *Leon Papa, Segundo del nombre, eſcriue à los Obiſpos de Eſpaña, y al Rey Eruigio, y al Toledano Pontifice, y al Conde Simplicio, ſobre recibir el Concilio VI. Conſtantinopolitano.* Nueſtros Hiſtoriadores refierẽ eſtas cartas, y Concilio Toledano; y por coſa corriente, y eſcuſar alargarnos, no ſe traen.

3.D.*Garc. de Loaiſ. in Conc. Hiſp. pag.* 641.

El Iluſtriſsimo Don Garcia de Loayſa (3) le trae en ſus Concilios: ſu titulo es:

Incipiunt Capitula Concilij Tolet. XIV. decem & ſeptem Epiſcoporum, anno V. Ervigij Principis facti Æra DCC.XXII.

EMPIEZAN LOS CAPITVLOS DEL CONCILIO XIV. Toledano, con diez y ſiete Obiſpos, en el año quinto del Principe Eruigio, hecho en la Era DCC.XXII. Es año DC.XXXIV.

4.*Qui ſubſcripſerunt.*
1.Iulian. Vrbis Regiæ Metrop.
2.Leander Epiſcop Illicitan.
3.Palmatius Vrcitanus.
4.Riccila Accitanus.
5.Gaudentius Valerienſis.
6.Rogatus Biatienſis.
7.Deodatus Segobienſis.
8.Antonianus Baſtitanus.
9.Sempronius Arcavicenſis.
10.Ella Segontienſis.
11.Gregorius Oretanus.
12.Agricius Complutenſis.
13.Proculus Bigaſtrenſ.
14.Florus Menteſanus.
15.Sonna Oxomenſis.
16.Marcianus Dianienſis.
17.Olipa Segobrienſis.

VICARII.
1.Vitalianus Presbyter, pro Cypriano, Metropolit. Tarracon.
2.Argebudus Abb. pro eodem Cypriano.
3.Ioann. Abb. & Valdered. Diaconus, pro Sunifredo Narbonẽſ.
5.Maximus Abb. pro Stephano Emeritenſi.
6.Boniba. 7. Reciſund. Abb. pro Liuvan. Bracharenſi.
8.Gaudentius Abb. pro Floreſindo Hiſpalenſi.
9.Gravidius Diaconus, pro Concordio, Epiſcopo Palentino.
10.Ioannes Diaconus, pro Sarmatano Valentino.

ABBATES.
1.Aſfalius. 3.Gerontius.
4.Gabriel. 5.Caſtolius. 6.Siſeberto.
II.Felix Archipresb.

HAllaronſe en eſte Concilio el Metropolitano de Toledo, diez y ſeis Obiſpos Sufraganeos, ſeis Abades, y diez Vicarios, que fueron:

I. Iuliano, *Metropolitano de la Regia Ciudad*: Leandro, *Obiſpo de Origuela*; Palmacio *de Almeria*; Riccila *de Guadix*; Gaudencio *de Valeria*; Rogato *de Baeza*; Deodato *de Segouia*; Antoniano *de Baza*; Sempronio *de Arcas*; Ella *de Siguença*; Gregorio *de Oreto*; Agricio *de Compluto*; Proculo *de Bigaſtro*; Floro *de Menteſa*; Sono *de Oſma*; Marciano *de Denia*; y Olipa *de Segorbe*.

Vinieron diez Vicarios de los Metropolitanos, y Obiſpos Sufraganeos, y dos de Toledo, que fueron: Vitaliano *Presbytero*, y Argibudo *Abad*, por Cipriano, *Metropolitano de Tarragona*.

Iuan, *Abad*: y Valdemaro, *Arcediano*, por Sunifredo, *Metropolitano de Narbona*: Maximo *Abad*, por Eſtevan, *Metropolitano de Merida*: Boniba, y Reſimundo, *Abades*, por Liuva, *Metropolitano de Braga*: Gaudencio, *Abad*, por Floreſindo, *Metropolitano de Seuilla*: Gravidio, *Arcediano*, por Concordio, *Obiſpo de Palencia*: y Iuan *Arcediano*, por Sarmatano, *Obiſpo de Valencia*.

Los Abades fueron, *Aſtalio, Geroncio, Gabriel, Caſtolio, y Siſebuto, y Felix Arcipreſte.*

Eſte Concilio tiene doze capitulos, que ſon eſtos.

I. En el primero ſe trata del particular edicto, que publicò el Rey Ervigio para congregar eſte Concilio.

II. En el ſegundo, dicen los Padres del Concilio, que obedecen el edicto, mandado publicar por el Rey, en virtud de la carta de ſu Santidad.

III. En el tercero se dàn dos razones para no aver podido hallarse en el Concilio General Constantinopolitano.

IV. En el quarto, satisfacen con las razones que dieron al Pontifice de no aver ido al Concilio quando fueron convocados.

V. En el quinto, se repite la causa de juntarse este Concilio.

VI. En el sexto dicen como se han de venerar, y recibir las cosas del referido Concilio General.

VII. En el septimo, del lugar, y orden en que se debe colocar este Concilio.

VIII. y IX. En el octavo, y nono, se condena la heregia de Apolinar, y los Monothelitas, y se determina la verdad de las dos naturalezas en Christo, y diferencia de sus propriedades.

X. En el decimo, se evitan las contiendas de dos Hereges, y mandase no controvertir las cosas sumas, sino que se crean.

XI. En el vndecimo, se dà la respuesta de comun consentimiento.

XII. En el vltimo, se dàn gracias por la conclusion del Concilio.

Es de advertir, por muy curioso, como el Sumo Pontifice diò quenta à los Metropolitanos de España de lo decretado en el Concilio VI. Constantinopolitano, cosa que no vsaron darla de otros Concilios Generales: y asi obligados de tan señalada merced, embiaron Embaxadores à su Santidad con lo decretado en este Concilio Toledano. Luitprando (4) expressa esto en dos lugares, son estos; El primero: *Los Padres del Concilio XIV. Toledano escriuen vn Apologetico, compuesto por el Santo Pontifice Iuliano; y en aquel Concilio aprueban lo que nuestro Santo Primado sentia, y auia escrito.*

El segundo lugar: *Quando los Legados del Concilio XIV. Toledano, Benedicto Presbytero, Innocencio Diacono, Constantino Subdiacono (que fue despues Obispo de Badajoz) Vicente, Obispo de Dumio, y Constantino de Cabra, lleuando el Apologetico, llegaron con el à Roma, donde el Papa Benedicto estaua, y le entregaron al Santo Pontifice, que presentò los Canones del Concilio XIV. Toledano ante San Pedro.*

El Rey Ervigio enfermò en su Ciudad, y hallandose en lo vltimo de su vida, hizo jurar por successor del Reyno a su hijo el Conde Egica (hijo, y yerno todo es vno) y muriò Viernes

4. *Luitpr. in Chr. ann.* DC. LXXVI *num.* 143.
Patres Concilij XIV. Tolet. scribunt Apologeticum à S. Pontifice Iuliano compositum: in eoque Concilio approbant, quod censerat, & scripserat S. Pontifex Iulianus.

5. *Idem eodem loco, num.* 144.
Quando Legati Concilij XIV. Toletani ferentes Apologeticũ, venerunt cum illo Romam, vbi erat Papa Benedictus. Legatorũ nomina hæc sunt: Benedictus, Presbyter: Innocentius, Diaconus: Constantinus, Subdiaconus, post Episcopus Pacis Augustæ: Vincentius, Episcopus Dumiens. Constantinus Egabriensis : . : : : : Papa posuit Canones cõnexi V. Tolet. in conspectu S. Petri.

nes à ocho de Noviembre del año seiscientos y ochenta y siete, aviendo reynado siete años, y veinte y cinco dias. Luitprãdo (6) historia esto cõ gala, y acierto; oygamosle, en su Chronicon dice: *Este año, el Rey Eruigio, llegado à lo vltimo de su vida en Toledo, puso en el Solio Regio à su gloriosissimo hijo, ò yerno Egica, Iueues XVII. de las Kalendas de Diciembre* (que fue à XV. de Noviembre.) *Y otro dia Viernes à XVI. de las Kalendas del mismo mes de Diciembre, recibiò los Santos Sacramentos, y diò por libres del juramento de fidelidad, y obediencia, que le auian hecho à todos los Grandes, y Señores: y de la suerte que iban llegando à recibir por Rey, y Señor al Principe Egica, le admitian, y jurauan. Tomando el juramento Regio por el nueuo Rey el Primado de Toledo Iuliano: fue vngido por el mismo Patriarcha Toledano à ocho de las Kalendas de Diciembre* (que fue à veinte y quatro del mes de Noviembre) *en la Iglesia Pretoriense de San Pedro, y Sã Pablo, dentro de la Ciudad: y fue coronado en presencia de muchos Prelados, Abades, y Nobles Palatinos.*

6. Luitpr. in Chr. an. DC.LXXXVII num. 147. Hoc ann. Rex Ervigius, posit⁹ Toleti in vltima ægritudine, posuit in Regni Solio gloriosissimum filium, vel generum, Egicanem, die XVII. Kalend. Decembr. Fer. V. & altera die Fer. VI. id est XVI Kalend Decembr. accepit pœnitentia, & iuramento fidelitatis, & obedientiæ sibi præstito absolvit omnes seniorem: qualiter dicti seniores accederet ad accipiẽdum in Dominum, & Regem dictum Principem Egicanem, vt acciperent, & iurarent; accipiente iuramentum Regium, vel pro Rege, Domino Iuliano, Toletano Primate. Vnctus autem est sub eodem Patriarcha in Æde SS. Petri, & Pauli, intra vrbem, VIII. Kalend. Decembr. & coronatus est Æra DCC. XXV. in præsentia multorum Præsulum Abbatũ, & Palatinorum.

CAPITVLO XXXVI.

PRINCIPIO DEL REYNADO DEL REY Egica. Iuntase el XV. Concilio Toledano, en nuestra quenta el treinta y nueue. Quienes se hallaron en el, y lo que se determinò. Embia Embaxadores el Primado Iuliano con el Concilio al Sumo Pontifice.

NO le bastan las buenas obras recebidas à vno, quando el odio, y mala voluntad predomina en el, contra el que se las ha hecho, aunque se hagan con cencillo zelo, y buena voluntad. Sucediòle esto al Rey Egica, que aunque el Rey Ervigio le avia casado con su hija, y entregadole el Reyno: obras dignas de agradecerse, las convirtiò todas en ira, y mala voluntad, causadas de parecerle cierta la sospecha del vulgo popular, de que su suegro avia dado veneno à su tio el Rey Vvamba. Y assi en quanto pudo lo mostrò contra el. Lo primero, fue castigar con severo rigor à los complices en este delito. Assi lo dice el Padre Mariana (1) en su Historia: *Castigò à algunos Grandes del Reyno, que tuuieron parte en el engaño, y priuacion del Rey Vvamba.* Este erudito Maestro, de la Historia siente, que Egica fue hijo de Vvamba; si bien tenemos por mas cierto, q̃ fue su sobrino, y no su hijo.

1. P. Marian. Hist. de España, 1. p. lib. 16. cap. 18.

Demàs de esto repudiò à su esposa la Reyna Cyxilona, en

en odio de ser hija del Rey Ervigio, no obstante que tenia en ella por hijo à Vvitiza. Sentir es tambien del Padre Mariana, (2) de Iuan Vaseo, (3) Don Alonso de Carthagena, (4) Rodrigo Sanchez, (5) y D. Diego de Saavedra. (6) Mas à otros les parece, que la causa de apartarse de su esposa, fue el parẽtesco que tenian, vedado por los Concilios; y en constandole, se abstuvo hasta sacar dispensacion.

2. P. Marian. lugar citado.
3. Vas. in Chron. ann. 688.
4. Alphõs. de Carthag. de reb. Hispi cap. 41.
5. Roderic. Sanch. de reb. Hisp. 2. p. cap. 34.
6. D. Diego de Saau. Coron. Goth. pl. 530.

Tenia el Rey Egica tan pura, y leal conciencia, buena intencion, y era tan zeloso de la Religion, que aviendo, à instancia del Rey Ervigio su suegro, jurado amparar la Reyna viuda, sus hijos, y haziendas, y hazer justicia à todos igualmẽte; y que llegavan quexas à sus oidos de que los hijos del Rey Ervigio tenian vsurpadas las de los querellantes: andava inquieta su conciencia, y deseava hazer justicia, sin que oliesse à vengança, y mola voluntad, para lo qual hizo convocar Concilio, deseoso se determinassen estas causas en el; y con el parecer de los Santos Padres Conciliares, obrar con segura conciencia. En cumplimiento de la orden Real, el Primado Iuliano diò convocatorias, para que a los onze de Mayo del año seiscientos y ochenta y ocho se juntassen à Cõcilio Nacional en la Regia Ciudad de Toledo.

Luitprando (7) dà noticia de èl en su Chronicon: *Entrado el primer año del Rey Egica, à cinco de los Idus de Mayo se celebrò la decimaquinta Synodo Toledano en la Iglesia Pretoriense; esta es la del arrabal àzia el Septentrion de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, presente el mismo Iuliano, Primado Toledano, Sunifredo, Metropolitano de Narbona: Floresindo, de Sevilla: Faustino, de Braga: Maximo, de Merida: Iuan, Obispo de Iliberi, y otros cinquenta y cinco Obispos, onze Abades, cinco Vicarios de Obispos, y diez y siete Varones Ilustres Palatinos.* El Padre Higuera comenta este lugar con atenta erudicion.

7. Luitpr. in Chr. an. DC. xxxviij. num. 148.
Ann. I. ineunte Regis Egicanis, V. Id. Maij, habita est Toleti XV. Synodus in Eccles. Prætoriensi, idest sub vrbana, versus Septentrionem SS. Apostolorum Petri, & Pauli, præsente eodem Toletano Primate Iuliano: Suniefredo, Narbonensi. Floresindo, Hispalẽsi: Faustino, Bracharensi: Maximo Emeritensi: Ioanne Sedis Illiberitanæ, & alijs LV. Episcop. XI. Abbatib. Vicarijs Episcoporum V. & XVII. Viris Palatinis.

Mas quien con cierto acierto le haze notorio, es el Ilustrísimo Don Garcia de Loaysa, (8) trayendole historiado en sus Concilios de España, entre los de nuestra Regia, y Imperial Ciudad de Toledo; su titulo es:

8. D. Garc. de Loais. in Conc. Hisp. fol. 659.

EN EL NOMBRE DE IESV CHRISTO.

In nomine Dñi Iesu Christi.

Empieza la Synodo XV. celebrada con LXI. Obispos el año primero del Serenissimo, y Catholico Rey Egica, à cinco de los Idus de Mayo (que es à XI. de este mes) de la Era DCC. XXVI. año de Christo 688.

Incipit Synodus Toletana XV. LXI. Episcoporum, acta anno primo Serenissimi; & Orthodoxi Egicanis Principis, sub die V. Id. Maiar. Æra DCC. XXVI. anno Christi 688.

Los

9.Patres qui subscripserunt.
I. Iulianus vrbis Regiæ Metrop.
7.Concordius Episcop.Palentin.
9.Riccila Accitanus.
10.Gaudentius Valeriensis.
12.Deodatus Segobiensis.
15.Gregorius Oretanus.
16.Proculus Bigastrensis.
17.Sunna Oxomensis.
18.Sarmata Valentinus.
19.Marcianus Dianensis.
21.Gavinius Arcavicensis.
25.Emila Elicitanus.
34.Basilius Bastensis.
40.Spasandus Complutensis.
41.Gundericus Segontiensis.
43.Habitus Vrcensis.
47.Anterius Segobriensis.
48.Rogatus Beatiensis.
55.Isidorus Setabitanus.
IV.Suinulfus Abb pro Floro Episcopo Menteśano.

II.Suniefred.Metrop.Narbon.
37.Pacotas.Episcop. Beterriens.

III.Floresind.Metrop.Hispalens.
8.Mumulus Episcop. Cordubens.
22.Samuel Malacitanus.
28.Theuderacius Asidonens.
31.Coniuldus Italicensis.
32.Geta Eliplensis.
42.Ioannes Elliberitanus.
52.Sisebaldo Tuccitanus.
61. Constantinus Egabrensis.
V.Desiderius Presbyter,pro Nasidarbo Astigitano.

IV.Faustinus Metrop. Brachar.
14.Monefonsus Episcop. Egitan.
23.Froaricus Portucalensis.
26.Felix Iriensis.
27.Euphrasius Lucensis.
38.Aurelius Asturicensis.
44.Viliephonsus Vicensis.
46.Fructuosus Auresinus.
50 Adelphius Tudesinus.
58.Vincentius Dumiensis.
59.Fiontius Lamecensis.

V.Maximus Metrop. Emeritens.
13.Ervigius Episcop.,Calabriensis.
20.Ioannes Abelensis.
39.Holemundus Salmanticens.
51.Tructemundus Elborensis.
53.Atula Cauriensis.
56 Landericus Olysipponensis.
57.Miro Conimbrensis.
60.Ioannes Pacensis.

Los Padres que se hallaron, y subscrivieron en este Cōcilio fueron:

I. Iuliano, *Metropolitano de la Sede Primada de Toledo*, y con el sus Sufraganeos: Concordio, *Obispo de Palencia*: Riccila *de Guadix*: Gaudencio *de Valera*: Deodato *de Segouia*: Gregorio *de Orcto*: Proculo *de Bigastro*: Sonna *de Osma*: Sarmata *de Valencia*: Marciano *de Denia*: Gavino *de Arcas*: Emila *de Origuela*: Basilio *de Baza*: Espasando *de Compluto*: Gunderico *de Siguença*: Habito *de Almeria*: Anterio *de Segorbe*: Rogato *de Baeza*: y Isidoro *de Xatiua*. El Primado Iuliano, Deodato, Gregorio, Proculo, y Sonna, se hallaron en los Concilios XIII. y XIV. Toledanos, como en ellos se vè: Cōcordio, Riccila, y Gaudencio, en el XIV. y Marciano, y Isidoro. Suinulpho, *Abad, y Vicario* de Floro, *Obispo de la Guardia*, vino al Concilio por ocupaciones de su Obispo.

II. Suniefredo, *Metropolitano de Narbona*; y Pacotaso, *Obispo de Berciers*, asistieron en el Concilio; y los Vicarios del Metropolitano Suniefredo, en el catorce Toledano, por no poder venir su Obispo.

III. Floresindo, *Metropolitano de Seuilla*, vino à asistir al Concilio, y con el sus Sufraganeos; Mumulo, *Obispo de Cordoba*; Samuel *de Malaga*; Theodoracio *de Medina-Sidonia*; Coniuldo *de Seuilla la Vieja*; Geta *de Niebla*; Iuan *de Iliberi* (oy Granada) Sisebaldo *de Martos*; y Constantino *de Cabra*. Desiderio *Presbytero*, asistiò por Nacidarbo, *Obispo de Ecija*. En el catorce Toledano avia intervenido Gaudencio por Floresindo, *Metropolitano de Seuilla*.

IV Faustino, *Metropolitano de Braga*, estuvo en el Cōcilio, y sus Sufraganeos Monefondo, *Obispo de Idanea la Vieja*; Froarico *de Oporto*; Felix *de Iria*; Eufrasio *de Lugo*; Aurelio *de Astorga*; Viliephonso *de Viseo*; Fructuoso *de Orense*; Adelphio *de Tuy*; Vicente *de Dumio*; y Fioncio *de Lamego*. De estos Obispos, Monefondo, Froarico, Felix, y Eufrasio, avian asistido en el Concilio treze de Toledo; y por Aurelio *de Astorga*, Leopaldo su Vicario.

V. Maximo, *Metropolitano de Merida*, se hallò en el Cōcilio, y con èl sus Sufraganeos; Ervigio, *Obispo de Montanches*; Iuan *de Auila*; Holemundo *de Salamanca*; Tructemundo *de Elbora*; Atula *de Coria*; Landerico *de Lisboa*; Miro *de Coimbra*; y Iuan *de Badajoz*. Y en el treze Concilio Toledano avian asistido los seis Obispos de estos nombrados, que fueron, Ervigio, Hole-

Holemundo, Tructemundo, Tula, Landerico, y Miro. Daniel, estuvo por Agripo, *Obispo de Estombar.*

Algunos Obispos de los de la Metropoli de Tarragona se hallaron en el Concilio, estos fueron: Idalio *de Barcelona*: Cecilio *de Tortosa*: Vvisefredo *de Vich*: Viliedo *de Calahorra*: Nepociano *de Tarazona*: Estercorio *de Oca*: Gaudila *de Ampurias*: Eusendo *de Lerida*: Sabarico *de Girona*: Valderedo *de Zaragoza*: y Iuan *de Cea de los Caualleros*; aunque el Arcipreste Iulian Perez quiere que sea *de Reyna*, Ciudad junto à la de Vrci, ò Almeria, como se ha visto. Sesaldo, *Arcipreste, y Abad*, estuvo en el Concilio con poderes de su Metropolitano Cyriaco *Tarraconense*, y Florencio *Presbytero*, por Leuberico, *Obispo de Vrgel.*

Los Abades que asistieron en el Concilio, fueron; Absalio; Geroncio; Gabriel; Castorio; Sisebcrto; Eulario; Inviolato, y Adeodrato. Estuvieron tambien el Arcipreste Felix, Vbisando, *Arcediano*, y Musacio *Primicero.*

Diez y siete Varones Ilustres Palatinos asistieron de la misma suerte en este Concilio, que fueron, los Condes Ostulfo, Vvimar, Vitulo, Trasemundo, Valderico, Nausto, Cyxila, Gisclamundo, Sisaldo, Teudila; Severino, Sonna, Ara, Traserico, Ega, Suniemido, y Audemundo.

Diferencian el Ilustrisimo Don Garcia de Loaysa, (8) y Don Iuan Tamayo de Salazar, (9) en decir nuestro Arçobispo Don Garcia, que en el XV. Concilio Toledano se hallò, y confirmò Nepociano, Obispo de Astigio, y Ecija; y conforma con este el mismo Cōcilio, (10) que anda en los Cōcilios Generales; y D. Iuan Tamayo dice se llamò Cypriano, Primero deel nombre: y aunq̄ nos cōformamos cō que se llamò Nepociano, como se ha visto, en tanta antiguedad no es yerro, pues pudo hallar Don Iuan Tamayo en algun Codice, que se llamase Cypriano.

Empeçò el Concilio con la protestacion de la Fè, y aviendo entrado el Rey en el, se encomendò en las oraciones de los Padres dèl; y aun se dice hizo este acto piadoso hincado de rodillas, y postrado en tierra: y levantado, los exortò à que tratassen de lo conveniente à la disciplina Eclesiastica, y bien comun. Entregò su memorial (como era costū bre en los Reyes) y se saliò del Concilio.

Luego se leyò la proposicion que el Sumo Pontifice Benedicto avia notado en el Apologetico, que el Concilio le avia embiado, que decia: *Nosotros, segun la Diuina Essencia, diximos, q̄* la

III. Daniel Presbyter, pro Agripo Episcopo Oxonovensi.
Pro Metropoli Tarraconensis.
6. Idal. Episcop. Barcinonensis.
11. Cicilius Dertosanus.
24. Vvisifredus Assenensis.
29. Villiedus Calaguritanus.
30. Nepotianus Tyrassonensis.
33. Stercorius Aucensis.
35. Gaudila Empuritanus.
36. Eusendus Illerdensis.
45. Sabaricus Gerundensis.
49. Valderedus Cæsaraugustan.
54. Ioannes Egarensis.
I. Sesaldus Archipresbyt. & Abb. pro Cypriano Tarraconensi Metropolitano.
II. Florentin. Presbyter, pro Leuberico, Episcop. Vrgelitan.

ABBATES.

1. Absalius. 3. Gerontius. 4. Gabr. 5. Castorius. 6. Sisebertus. 7. Eulalius. 8. Involatus. 9. Adeodratus.
II. Felix Archipresbyter.
10. Vvisandus Archidiaconus.
11. Musatius Primiclerus.

VIRI ILLVSTRIS COMITIS.

1. Ostulphus. 2. Vvimar. 3. Vitulus. 4. Trasemund. 5. Valderic. 6. Nausti. 7. Cyxila 8. Gisclamund. 9. Sisaldus. 10. Theudila. 11. Severin. 12. Sonna. 13. Ara. 14. Tarericus. 15. Ega. 16. Suniemirus. 17. Audemundus.

8. *D. Garc. de Loais. in XV. Concil. Tolet. pag. 659. & 677.*
9. *D. Ioann. Tamai. de Salaz. in Martyrol. Hisp. tom. 4. mēs. Iul. pag. 54.*
10. *In Conc. Gen. tom. 3. pag. 1.*

la voluntad engẽdrò à la voluntad, como la sabiduria à la sabiduria. Y ajus tan la Vnidad, y Trinidad de Dios, explicando la Vnidad de su Essencia, con la Trinidad de Personas; y ajustando el sentido de la proposicion que tomaron de S. Augustin.

Explicaron tambien la proposicion que avian dicho en el mismo Apologetico, de q̃ en Christo auia tres substancias, diciendo, que hablaron tropicamente, considerando la substãcia del cuerpo, y la substancia del alma, y luego la Divina, apoyando con autoridades de la Sagrada Escritura, y Santos este modo de hablar; si bien no ponian por esto mas de dos naturalezas en la persona de Christo. Tratavan otras materias tocantes à la Fè, que no es bien baxarlas al estilo Castellano.

Aprobò su Santidad la segunda Apologia escrita por el Primado Iuliano, embiada con los Embaxadores del decimoquarto Concilio Toledano, y estimòla en tanto grado, que la diò à leer à muchas personas, y respondiò por escrito con los mismos Embaxadores, dãdo las gracias al Autor por tan loable, y lucido trabajo.

Trataron de los juramentos, que el Rey Egica avia hecho, y resolvieron, que debian guardar el que tocava à hazer justicia, y deshazer agravios, y castigar los culpados; y tambien se debia observar el que avia hecho à su suegro, prometiendo defender à su muger, y hijos en quanto huviesse lugar de equidad, y justicia. Y en lo tocante al juramento, que los Grandes del Rey no avian hecho al Rey Ervigio de defender, y amparar à su muger, y hijos, se debia entender, que guardàsen la defensa de sus personas, pero no las haziendas, que vsurpavan; que estas debia cada vno defender la suya propia. Dieron gracias à N. S. y disolvieron el Concilio.

El año seiscientos y ochenta y nueve embiò el Santo Primado Iuliano este Concilio con sus Decretos, y vna Apologia (siendo ya difunto el Papa Benedicto) à su successor el Sumo Pontifice Sergio, y al Emperador, con vnos versos en su alabança. Assi lo testifica Luitprando (11) en su Chronicon, por estas palabras: *Este año embiò el señor Iuliano, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, el Concilio, sus Decretos, y Versos al Papa Sergio, y al Emperador, y de entrambos recibiò cartas.*

11. *Luitpr. ann. DC.LXXXIX. nu. 149.* Hoc anno misit Dom. Iulianus Toletanus Archiepiscopus Hispaniarum Primas, Concilium, Decreta, & Carmina ad Papam Sergium, & Imperatorem, & ab vtroque litteras accepit.

CAP.

CAPITVLO XXXVII.

VIDA DEL PRIMADO TOLEDANO IVLIANO: Su transito, y successor que le dieron. Quantas lenguas se hablauan en España. Atreuimiento grande del Arçobispo Sisberto, y su perdicion.

HEmos dexado con advertido cuidado, el historiar la vida de San Iulian nuestro Primado Arçobispo para este lugar, donde se recopilarà lo que de ella queda referido, y se añadirà lo mas celebre de su santa vida, y glorioso transito, para esmalte de nuestra Historia, y hazer apacible su leyenda.

Fue Iuliano natural de nuestra Imperial Ciudad, nacido en ella; sus padres nobles. Criose con el cuidado, y regalo decẽte à su calidad: Desde muy niño diò muestras de ser muy grande, y estimado en su edad viril; porque desde tan tiernos años aprendiò a temer, y reverenciar à Dios en sumo grado, y à ser muy devoto de su sacratissima Madre Maria S. N. Su agrado, y apacibilidad robava los corazones de toda la Ciudad: Su ingenio era muy sutil: Empezò desde las primeras letras à mostrar lo que se avia de descollar en las mayores. Estrechò gran amistad con el exemplar mancebo Gudila, y los dos campeavan en sus acciones sobre todos los de su edad: Fueron compañeros muy vnidos en su vida, y muy estimados en la Religion de nuestro Padre el Patriarcha San Benito, que la militaron, y governaron en diferentes Abadias. Y aunque el Padre Fray Antonio de Yepes en la Historia de su Religion; y el Padre Quintana-Dueñas en los Sãtos de nuestra Imperial Ciudad, dicẽ, q̃ aũq̃ Iuliano fue devoto, y allegado à esta Sagrada Religion, no llegò à ser hijo de ella; mas por dezir los Concilios de Toledo, que fue Abad de el Monasterio de San Miguel, como se vè en el onzeno de los q̃ trae de esta Ciudad el Ilustrissimo Don Garcia de Loaysa, q̃ le confirma con este nombre, nos haze afirmarlo. Fue Discipulo de los Primados Arçobispos San Eugenio Tercero, y Sã Ildephonso, y muy querido de ellos. Saliò tan docto en las Humanas, y Divinas letras, que volò la fama de ellas por todo el Orbe.

Muriò el Santo Arcediano Gudila, y dieronle esta Dig-

nidad, que gozò poco tiempo, ascendiendo à la Primada de Toledo por la vacante del Arçobispo Quirico. Governò esta Suprema Dignidad en España con increible acierto, con admirable exemplo, y con incansable cuidado. Hallòse, como se ha visto, presidiendo en quatro Concilios de nuestra Imperial Ciudad. Lo que luciò en ellos, en los mismos Concilios se vè; y en los lugares de Luitprando, y Iulian Perez, y otros aqui citados.

Llegò el dia de su glorioso transito, que fue à ocho del mes de Marzo del año seiscientos y noventa de Christo, aviẽdo governado la Primada Sede Toledana diez años, dexando huerfanas sus ovejas, llenas de lagrimas, y luto, por tan gran perdida. Fue depositado su sànto cuerpo en la Parroquial de Santa Leocadia, donde se celebraron las obsequias funerales, ò por mejor decir, la fiesta à su glorioso transito; y la Iglesia le celebra por Santo Confessor Pontifice en este dia en Toledo, y toda España.

Felix, Arcediano de Toledo, que escriviò su vida, le puso este Carmen sepulcral, que traducido en Castellano, dice assi:

O IVLIANO, sigues en la Cathedra à San Quirico: Eres de esclarecida vida, y clara eloquencia; tu vida tan compuesta; tu mano tan liberal, y el fiel cuidado, zelo de Dios, y resplandor del juyzio, hizieron que fuesses amado de la gente de España, de los Nobles, y Plebe. Dexas el suelo, y Dios te pone entre los Astros, para que tu vida sea bienauenturada. En tan alto lugar resides, ò IVLIANO, entre las insignias Apostolicas, que eres honor de la Iglesia. Acuerdate, ò Santo Padre, de tu Leuita Felix, para que tu sieruo sea digno de tus ruegos. Damos tu cuerpo al tumulo. El Templo de Santa Leocadia es en esta Ciudad tu deposito, donde la Santa naciò.

El Latino, que le trae Luitprando, es este:

Assequeris Sanctum in Cathedra IVLIANE Quiricum.
Optimus in vita, clarus in eloquio.
Vita decens, & larga manus, & cura fidelis,
Atque Dei zelus, iudiciјque iubar,
Fecit vt Hispanæ genti sat amabilis esses,
Ordinibus cunctis, plebibus, atque viris.
Deseris ecce solum; sed te Deus intulit Astris:
Et tua sat tanto vita beanda loco.
Inter Apostolicos resides, IVLIANE, maniplos,
Robur Apostolicum conficis, atque decus.

Fe-

Felicis memorare tui, pater alme, Leuitæ,
Vt prece sit dignus seruus honore tua.
En tua membra damus tumulo: Leucadia Ciuis.
Corporis est custos: hic sua cuna fuit.

A ☧ ω

Pusieronle tambien este Epitaphio, (1) que en Castellano suena: *Muriò en paz el Santissimo Pontifice Iuliano en Toledo, vn dia antes de las Nonas de Marzo* (que era à seis del mes) *estuuo en la Patriarchal Sede diez años, dos meses, y nueue dias, y muriò en el quinto año del Rey Egica, corriendo la Era setecientos y veinte y ocho* (es año de Christo seiscientos y noventa.) *Pusosele Felix Levita, que vino despues à suceder en la misma Sede.*

Hazen memoria de este Santo Primado Arçobispo los Martyrologios de Vsuardo, (2) Maurolico, (3) y Miguel Riccio, (4) à VI. de Marzo: el Martyrologio Romano (5) à 8. de Marzo dice: *En España, y Toledo se celebra el transito del Bienauenturado San Iulian, Obispo, y Confessor, muy celebre en doctrina, y santidad.* El Cardenal Cesar Baronio (6) en la Nota de este lugar: Galesino (7) en su Martyrologio 8. de Marzo: Felipe Ferrario (8) en su Topographia haze memoria de èl en este dia; y en el Cathalogo (9) de los Santos dice: *En Ouiedo se celebra el transito de San Iulian Obispo.*

Don Iuan Tamayo de Salazar (10) en su Martyrologio de los Santos de España, dice de este Santo en el mismo dia ocho de Marzo: *Celebre es en Toledo la memoria de San Iulian, Prelado de su Metropolitana Sede, el qual escriuiò el Chronicon de los Reyes Visogodos, desde el Rey Atanarico, hasta Ervigio; y alfin yaze en paz, con merito de santidad.* Y en sus actas, que las trae este Autor en dicho dia, se discurre con certeza individual.

Diversos Breviarios tienen su rezo; el antiguo Toledano Muzarabe, (11) y otro impresso, año 1505. y en el nuevo del año 1638. y los de las Santas Iglesias de Placencia, (12) y Oviedo. (13)

Escritores Eclesiasticos, aunque algunos le confunden con Iulian Pomerio, los que claramente historian de èl, son: Felix, (14) Arçobispo de Toledo, que escriviò su vida; Roberto Belarmino; (15) Tritemio (16) Spangemiense de Escriptores Eclesiasticos; Agripino (17) en su Chronologia; Ausberto Mirto (18) en sus Escolios; Luitprando, (19) de-

Ss màs

1. *Luitpr. in Chron. num. 152.* Obijt in pace Sanctiss. Pontifex Toleti Iulian⁹ pridie Non. Mart. sedit in Patriarchali solio, anno X. M. II. dies IX. decessitque gloriosis. Regis Egicanis ann. V. Æra DCC. XXVIII. Felix Levita, qui succedit in eadem Sede.

2. *Vsuard. in suo Martyrol. 6. Mart.*
3. *Maurolic. in suo eodem die.*
4. *M. R. eodem die.*
5. *Martyrol. Rom. 8. Martij.* Toleti in Hisp. depositio B. Iuliani, Episcop. & Confessor. sanctitate, & doctrina celeberrimus.
6. *Baron. in Not. huius loci.*
7. *Galesin. in Martyrol. eodem die.*
8. *Filipp. Ferrar. in Topograph. 8. Mart.*
9. *Idem in Cathalog. Gen. SS. eodē die.* Oveti depositio S. Iuliani Episcopi.
10. *Dom. Ioann. Tamai. de Salaz. in Martyrol. Hisp. VIII. Mart. B* Celebris est Toleti memoria S. Iuliani eius Sedis Metropolitiæ Præsulis, qui scripsit Chronicon Regum Vvisigothorum à Rege Athanarico, ad Ervigium, tandē sanctitatis meritò in pace quievit.

11. *Breuiar. Tolet. Muzarab. aliud ann. 1505. & vltim. ann. 1638.*
12. *Breuiar. Placentinum.*
13. *Breuiar. Ouetens.*

14. *Felix Archiepiscop. Tol. in sua vita.*
15. *Robert. Belarm. Sæcul. 6. de eodem tract. fol. 175.*
16. *Tritem. Spanhemiens. de Scriptorib. Ecclesiast. fol. 233.*
17. *Agrippin. in Chronol. 1631.*
18. *Ausbert. Myrto in Schol. ad Felicem Tolet.*

màs de los lugares de los num. 135. 143. 148. 149. y 151. citados de su Chronicon: y de los 354. 355. y 360. citados del Chronicon de Iulian Perez. Luitprando (19) refiere de nuestro S. Primado Iuliano en el año seiscientos y ochenta y vno de su Chronicon, numero 136. *Este año à ocho de las Kalendas de Enero* (que es à veinte y cinco de Diciembre del año seiscientos y ochenta de Christo) *el Santo Varon Iuliano, siendo ya Presbytero, fue consagrado en la Iglesia de Santa Maria la Mayor de Toledo, hallandose presentes el Rey Flauio Eruigio, la Nobleza Palatina, y todos los diez y nueue Obispos de su Metropoli.*

19. *Luitpr. in Chr. an. DC.LXXXI. num. 136.*
Hoc ann. VIII. Kaléd. Ianuaris in Æde S. Mariæ Toletanæ Maioris, Sáctᵘˢ vir Iulianus, iam factus Presbyter, præsentibus omnibus suæ novemdecim Metropolis Episcopis, Palatinis, & Fl. Ervigio Rege, consecratur.

Hazen asimismo memoria de este Santo Arçobispo Isidoro, (20) Obispo de Badajoz, en su Chronicon; el Arçobispo Don Rodrigo (21) en su Historia; Valerio, (22) de las Historias; el Padre Truxillo (23) en su Tesoro; el Maestro (24) de las Sentencias; Andres Escoto (25) en la Bibliotheca de España; Don Francisco de Padilla, (26) Historia Eclesiastica; Frácisco Tarrapha; (27) Iuan Vaseo; (28) el Maestro Ambrosio de Morales (29) el Padre Doctor Iuan de Mariana; (30) el Doctor Francisco Pisa, (31) en su Historia. El Padre Marieta (32) en los Santos de España; Don Thomàs Tamayo de Vargas (33) en su Defensa; el Ilustrisimo Don Diego Castejon, (34) Primacia de Toledo; el Padre Quintana-Dueñas, (35) Santos de Toledo; y el Padre Geronimo Roman de la Higuera (36) en la Historia de esta Ciudad.

20. *Isidorus Pacens. in Chron. c. 5.*
21. *Roder. Tolet. in sua Hist. libr. 3. cap. 13.*
22. *Valer. Hist. lib. 1. tit. 1. c. 5.*
23. *P. Truxill. in Thesaur. Cóc. t. 2. hoc die.*
24. *Mag. sentent. in 4. dist. 44.*
25. *P. Andr Scot. in Biblioth. Hisp. t. 2. c. 1. fol. 151. & 184.*
26. *Padill. Hist. Ecclesiast. Hisp. t. 2. Cent. 7. à cap. 56. vsque ad 66*
27. *Tarraph. de Reg. Hisp. in Egica ann. 69.*
28. *Vaseus in Chron. ann. 685.*
29. *Morales lib. 13. cap. 28.*
30. *P. Marian. lib. 6. cap. 18.*
31. *Pisa Hist. de Toled. lib. 2. c. 28.*
32. *P. Mariet. SS. de Esp. lib. 2. c. 25*
33. *D. Thom. de Varg. in defens.*
34. *D Dieg. Castej. Prim. t. 1. p. 2. cap. 1. §. 9. y 21.*
35. *P. Quintana-Dueñ. SS. de Tol. sigl. 7. fol. 313.*
36. *P. Higuer. Hist. de Tol. 1. p. tom. 3. lib. 12. cap. 18. fol. 169. y 171. pl. 2. y cap. 19. fol. 172. pl. 2.*

Escriviò este Santisimo Prelado muchas obras muy doctas, y dignas de hazerse memoria de ellas; entre otras fueron: la vida de San Ildephonso: el Chronicon de los Reyes Visogodos: vn libro en defensa de la inmunidad de la Iglesia: otro de Divinos Oficios: otro en defensa de los Concilios, en que asistiò, y presidiò: otro de diversos Versos, Epigramas, y Epitaphios: y otros muchos, como lo refiere el Padre Higuera en su Historia de Toledo, lugares citados.

Luitprando (37) en su Chronicon confirma lo referido: *Este año* (dice) *à postrero de las Nonas de Marzo* (que es à ocho de este mes) *muriò en Toledo el Santo, y muy sabio Pontifice Iuliano, el qual entre otras obras que escriuiò, fue el Chronicon de los Reyes Visogodos, desde la Era CCCCL. hasta los tiempos del Rey Egica; lo demàs añadieron Felix, y Gunderico, sus successores en la Sede Toledana.*

37. *Luitpr. in Chron. an. DC. XC. num. 151.*
Hoc anno postridie Non. Martij, obijt Toleti S. & Sapientiss. Pontifex Iulianus, qui inter alia scripsit Chronicon Regum Vvisigothorum, ab Æra CCCL. ad tempora Regis Egicanis, cætera addidere Felix, & Gundericus, Archiepiscopi Toletani.

Vn

Vn Epitaphio hecho a San Iulian se hallò en nuestra Ciudad, aunque no en su sepulcro; traele el Padre Higuera (38) en su Historia, y por ser curioso se pone aqui. Es este en Castellano.

38.P.Hig.1.p.lib.13.c.7.fol.193 pl.2.y 196.

Aqui yaze el anciano Prelado Iulian en este sepulcro: Aqui està el polvo: Mas el animo puro ha passado al Cielo. El Latino.

PB̄R. HOC L̄. V. IIII. LOCO

SIT9 SE. IVLIANE:

PVLVIS H. ES,

TRĀSCĒDiT.

Leese de esta manera: *PRESBYTER hoc PRÆSVL situs est IVLIANE, sepulchro; puluis hic est: animus transcendit purus olympum.*

En aquellos siglos se hablavan en España, y en Toledo, su Corte, diez lenguas diferentes. Luitprando (39) las especifica en su Chronicon de esta suerte: *En aquel tiempo eran diez lenguas las que se hablauan en España, como en tiempo de Augusto, y Tiberio. La primera, la antigua Española. Segunda, la Cantabrica. Tercera, la Griega. Quarta, la Latina. Quinta, la Arabiga. Sexta, Caldea. Septima, Hebrea. Octaua, Celtibera Nona, Valenciana. Decima, Catalana. De las quales habla Estrabon en el libro tercero, donde enseña, que fueron muchas las formas de letras, y lenguas en las Españas.*

39.Luitpr.in Chr.num.153. In eo tempore fuerunt in Hispania decē linguæ, vt sub Augusto, & Tiberio, I.vetus Hispana, II.Cātabrica. III.Greca. IV.Latina. V. Arabica. VI.Kaldea. VII.Hebræa VIII.Celtiberica. IX. Valentina. X.Cathalaunica, de quib⁹ in III. lib. Strabo, vbi docet, plures fuisse literarum formas, & linguas in Hispanijs.

Viendose los Toledanos sin Primado Arçobispo que les governasse, pusieron los ojos en el Abad Gisberto: propusieronle al Rey; admitiò la proposicion, y nombròle por Primado Arçobispo, en lugar de San Iulian, ò ya por tener partes meritorias para tan gran Dignidad, ò ya por mostrarlas en la apariencia, como se viò despues en sus obras (que quando la virtud no sale de lo interior del alma, sino se queda solo en las demonstraciones, es muy perjudicial.) Iulian Perez (40) expressa esta eleccion en su Chronicon, donde dice: *San Iulian, Obispo Toledano, florece, à quien sucediò en esta Regia Sede Primada de las Españas (y lo fue desde aquel siglo de los tiempos Apostolicos) Sigiberto, Arçobispo de Toledo fue electo, el qual siendo Abad de San Benito, le eligieron Arçobispo Toledano.*

40.Iulian.in Chron.num.360. S.Iulianus iam Episcop. Tolet. floret, cui sucesit in hac Regia Sede Primate Hispaniarum, & illo sæculo a temporibus Apostolorū. Sigibertus Archiepiscop Tolet. is cum esset, Abb. Benedictin. factus est Archiepiscopus Toletan.

41. *Luitpr. in Chron. ann. 554. num. 154.*
Hoc anno Kalend. April. in Templo S. Mariæ, præsentibus Suffraganeis Episcopis, consecratus est Episc. Tolet. Sisebertus (vt quidã volunt) Abbas, acutus ingenio, mediocri litteratura, sed Regia cognatione, cum Vvambane Rege coniunctus, valde arrogans, & rerum novarum studiosus: licet fuerit in Fide Catholica stabilis, & acris eius defensor: ideoque à Dignitate postea amotus.

Luitprando (41) no solo dice en su Chronicon de esta eleccion, sino tambien de el dia en que fue consagrado, y de su mal proceder, las palabras son estas: *A primero de Abril de este año, en el Templo de Santa Maria, presentes Obispos Sufraganeos, fue consagrado Arçobispo de Toledo Sigeberto Abad (como algunos quieren) de ingenio agudo; de medianas letras, mas de sangre Real; pariente cercano del Rey Vvamba; muy arrogante, y amigo de nouedades, aunque era estable en la Fè, y acerrimo defensor de ella: y despues fue depuesto de su Dignidad.*

Acabò de descubrir el Arçobispo Sigesberto, ò Sisberto, como dicen otros, ò Sisebuto, segun el Arçobispo Cyxila en la vida de San Ildephonso (cuyo lugar queda referido en el capitulo veinte y siete de este libro tercero) que todo es vno, sus quimerosas novedades, con el mayor atrevimiento, que en pecho humano pudo caber; este fue, querer ponerse la celestial vestidura, que la Reyna de los Angeles traxo à su Capellan Ildephonso, cosa que ni antes, ni despues de este Arçobispo, ninguno se atreviò à intentarlo; y fue causa de su total ruina, pues viendose sin remedio, conspirò contra la Regia Magestad, y fue justamente condenado por tales atrevimientos. Vamos desmenuzando esto con la prueba.

42. *Luitpr. in Chr. ann. DC.XCII. num. 156.*
Sisebertus veste, quam B. Ildephõsus divinitus acceperat, contradicente Clero Tolet. vult indui: & præcipitatus amentia, contra Regem nobis rebus studet.
43. *Garib. lib. 8. cap. 44.*
44. *P. Marian. lib. 6. cap. 18.*
45. *Cyxila in sua Histor.*
Quam Cathedram nullus Episc. adire tentavit postea, nisi Dominus Sisbertus.
46. *P. Hig. in Comm. huius loci.*

Sea el primero Luitprando, (42) que en su Chronicon dice: *Siseberto quiso vestirse la vestidura, que el Bienauenturado San Ildephonso auia recibido milagrosamente, contradiciendolo el Clero Toledano, y precipitado con esta, inuentò nueuas maquinas contra el Rey.* Traen este caso en sus Historias Estevan de Garibay, (43) el Padre Doctor Iuan de Mariana, (44) y otros.

El Arçobispo Cyxila dice, que Sisberto se assentò en la silla donde San Ildephonso hallò à la Reyna de los Angeles quando le hizo tan gran favor; las palabras de Cyxila (45) son: *Ninguno otro intentò despues llegar à esta Cathedra, sino el señor Sisberto.* El Padre Higuera (46) lo refiere en el Comento de este lugar.



CA-

CAPITVLO XXXVIII.

CONSPIRACIONES DEL ARZOBISPO Sisberto contra el Rey Egica, y su prole Real. Iuntase el XVI. Concilio en Toledo (aliàs quarenta en numero:) Lo que se decretò en el, y que Prelados se hallaron presentes.

EL Arçobispo Sisebérto, dexado de la mano de Dios, inventò nuevas maquinas contra su Rey, como se ha referido, conspirando à los Franceses contra èl: Dos, ò tres vezes les hizo venir à inquietar à España con gruessos exercitos, y otras tantas el Rey Egica se les opuso con no menores fuerças; y dandose en campaña sangrientas batallas, les hizo retirar con perdida considerable de sus contrarios, y ninguna suya.

Viendo los Grandes del Reyno tan gran traycion en Sisberto, consultaron al Rey pusiesse remedio, y castigasse tã gran atrevimiento, assi por dar pena à tan conocido delito, como por dexar con ella exemplo à los tiempos venideros. El Rey considerando, que Sisebérto era Eclesiastico, y tenia tã suprema Dignidad, no se valiò de la potestad Real, sino diò orden para que se juntasse Concilio Nacional en Toledo, y en el se viesse su delito, y se determinàse la justa pena que avia de darsele.

Convocòse Concilio con las solemnidades acostumbradas, para dos de Mayo del año seiscientos y noventa y tres de Christo, que fue en el sexto año del Reynado de Egica. Assi lo afirma Luitprando (1) en su Chronicon, añadiendo tener por cierto averse juntado por orden embiado del Sumo Pontifice Sergio, en particular, para que se viesse la querella dada contra el Arçobispo, y se le diesse la pena merecida a su culpa. Las palabras de Luitprando son estas: *Viernes dia de S. Athanasio, Confessor Pontifice, dos de Mayo, del sexto año del glorioso Rey Egica, se celebrò el decimosexto Concilio Toledano* (aliàs el quarenta en numero) *con cinquenta y nueve Obispos, en la Basilica de los Apostoles San Pedro, y San Pablo; en el qual (creemos, que por autoridad Pontificia, siendole consultada esta causa) fue depuesto Sisebérto, Arçobispo de Toledo, por inventor de nuevas maquinas contra el Rey, y su Regia prole; conviene à saber, contra los hijos del Rey Egica, Trogelio, Theodomiro, Linva, Bugiosanan, Tecla, y los demàs; à los quales esforçaua sus muertes.*

1. *Luitpr. in Chron. an. DC.XCIII. num. 157.*
Ann. VI. gloriosi Regis Egicanis, VI. Non. Maias habetur XVI. Synodus Tolet. LIX. Episcop. in Basilica SS. Apostolor. Petri, & Pauli, Fer. VI. die S. Athanasij Pontificis, & Confessoris: in qua (credimus auctoritate Romani Pontificis eam de re consulti) deponitur Sisebertus Præsul Tolet. quod rebus novis studeret contra Regem, & prolem Regiam, videlicet, Flogellum, Theodomirum, Liubilanem, Bugiosanam, Theclam; cæterosque Egicanis Regis filios, quos interimere conatus est. Rebus suis omnibus exutus, anathemate percussus, & usque ad mortem communicatione Sacræ Eucharistiæ, & convictu Catholicis privatus ad Monasterium S. Petri Caradinensis, sine suffragio, & loco, omnibus suis bonis confiscatis, in exilium perpetuum detruditur.

Despojado de sus puestos, descomulgado, y priuado hasta la muerte de la comunion de la sagrada Eucaristia, y comunicacion de los Catholicos, fue desterrado al Monasterio de San Pedro de Cardeña, sin voto, ni lugar, confiscados todos sus bienes, y arrojado à perpetuo destierro.

Executòse esta sentencia de Siseberto, despojandole de la Sede Primada Toledana, y llevandole à cumplir su destierro; y luego por voto de todos los Metropolitanos, y Obispos de España, y Galia Narbonense, el Rey mandò poner en possesion del Arçobispado, Primado de Toledo, à Felix, Arçobispo de Sevilla. El mismo Luitprando (2) lo expressa en el lugar siguiente de su Chronicon, donde dice: *Felix, Discipulo de Iuliano, siendo Arçobispo de Seuilla, varon claro en castidad, y virtud, de mucha autoridad, y gran prudencia, por voto del Rey, y de los Metropolitanos, y de todo el Concilio, fue nombrado Arçobispado de Toledo.*

2. *Luitpr. eodem loco, n. 158.* Felix, Iuliani discipulus, iam creatus Hispalensis Episcop. vir gravitatis, & eximiæ prudentiæ, laude clarus, voto Regis, & Metropolitanorũ Toletanæ Sedi præficitur, suffragio pariter totius Cōcilij.

El Arcipreste Iulian Perez (3) es del proprio parecer, en su Chronicon lo expressa: *Felix, Arçobispo de Seuilla, sucediò à Sigiberto, Arçobispo de Toledo, que auia sido depuesto de su Dignidad.*

3 *Iuliad. in Chron. n. 364.* Felix Episcop. Hispalensis, successit Sigiberto Toletano deposito.

El Concilio nos darà mas individuales noticias de esta deposicion del Arzobispo Sisberto, que le trae en los que recopilò de España, y Toledo, el Ilustrisimo Don Garcia de Loaysa, (4) nuestro Arçobispo; su titulo es:

4. *D. Garc. de Loaiss. in Conc. Hisp. & Tolet. pag. 692.*

IN NOMINE DOMINI.

Incipit Synodus Toletan. XVI. sexaginta Episcopor. dum ann. VI. Inclyti, & Orthodoxi Dñi, & Principis nostri Egicanis, sub die VI. Non. Maiar. Æra DCC.XXXI vnanimitatis nostræ Conventus in Prætoriensi Basilica SS. videlicet, Petri, & Pauli aggregatus consisteret.

EN EL NOMBRE DEL SEÑOR.

Empieza la XVI. Synodo Toledana, con LX. Obispos, celebrada en el VI. año del Inclyto, y Catholico Señor, y Principe nuestro Egica, à 2. de Mayo, Era DCC·XXXI. (año de Christo DC.XCIII.) *estando juntos de comun consentimiento en la Basilica Pretoriense; conuiene à saber, de San Pedro, y San Pablo, empeçaron à celebrar el Concilio los Padres conuocados en el.*

Entrò el Rey en el Concilio, y con vna profunda reverencia, à la vsança de los Godos, presentò vn memorial; y recibido de los Padres Conciliares, bendixeron al Principe, y èl se retirò, y los Santos Obispos abrieron el memorial, y leido, vieron las loables, Christianas, cuerdas, y vtiles proposiciones, que se encerravan en el, en orden à la defensa de la Fè, extirpacion de las heregias, y reformacion de las costumbres, y tambien la acusacion que hazia al Arçobispo, y sus sequaces.

Hizieron la protestacion de la Fè con la solemnidad acos-

acostumbrada, que es de las mas diligentes, y copiosas, que se halla en los Concilios. Empezaron luego à discurrir sobre cada proposicion; y los Decretos que salieron, fueron estos, traducida la sustancia de ellos en Castellano.

I. *Que los Iudios que se conuirtieren, no paguen el pecho acostumbrado, y gozen de las vtilidades, y conueniencias que gozan los Catholicos; y por el contrario, los que persistieren en su prauedad, enteramente paguen al vtil publico.*

II. *Que los Obispos inquieran, y procedan contra los sacrilegos, y idolatras poniendo penas al que fuere omisso, de priuacion de su Dignidad, y vn año de penitencia, y descomulgando à los que no dieren ayuda cōtra los sacrilegos, y idolatras.*

III. *Señalanse penas al delito del pecado nefando, de priuacion de grado, y perpetuo destierro al que delinquiere en la sodomia, siendo Sacerdote; y à los demàs, priuacion de la Dignidad, y desvio de la comunicacion de los fieles, y cien azotes.*

IV. *A los que cogieren en desesperacion, ò se aueriguare, que la intentaren, matandose, ò ahorcandose, se les priue por dos meses de la Comunicacion de los Catholicos, y del Sacramento de la Eucaristia.*

V. *Que se reparen las Iglesias, y el modo que se ha de tener en las tercias señaladas para su conseruacion.*

VI. *Que la Oblata en el sacrificio de la Missa, sea entera, y a pedazo de pan, y que no sea grande, sino con la mediania que ha vsado la Iglesia.*

VII. *Ponense las causas que justifican la publicacion de el Concilio, y que llegue à noticia de todos los fieles la reformacion de las costumbres, y señalanse penas contra los que despreciaren sus Canones.*

VIII. *Tratase del amparo, y honor de los hijos, y familia Real, y que todos los dias, menos en el Domingo de Passion, se celebren Missas por el Rey, y sus hijos.*

IX. *Por auer intentado Siseberto, Arçobispo de Toledo, priuar de la Corona al Rey, y conspirado contra èl, y sus hijos: en pena de tal maldad, fue priuado de lugar, y honra, y condenado à perpetuo destierro; confiscados todos sus bienes, y descomulgado, y que no sea admitido à la Comunion, sino es en el articulo de la muerte; y la misma pena fue establecida à qualquier Eclesiastico que conspirare adelante contra el Rey, su Corona, y hijos.*

X. *De los que profanaren los juramentos.*

XI. *Accion de gracias.*

XII. *Priuase à Siseberto de la Iglesia de Toledo, y eligese en su lugar à Felix, Arçobispo de Seuilla, para que subscriua, y firme los Canones*

nes de eſte Concilio; y añadeſe vna ley del Rey, que pena de la quarta parte de los bienes obliga à que ſe guarde lo determinado en eſte Concilio.

V. *Metropolitan. qui interfuerũt.*
1. Felix Primatus Tolet.
2. Fauſtinus Metrop. Hiſpal.
3. Maximus Emeritenſ.
4. Vera Tarraconenſis.
5. Felix Bracharenſis.

Los Metropolitanos que ſe hallaron en el Concilio, *(V.)* y le confirmaron, fueron: Felix, *Primado de Toledo,* que preſidiò en el; Fauſtino, *Metropolitano de Seuilla*; Maximo *de Merida*; Vera *de Tarragona*; y Felix *de Braga.*

VI. *Epiſcop. Suffrag. Tolet.*
6. Gaudent. Epiſcop. Valerienſ.
7. Florus Menteſanus.
14. Gundericus Seguntinus.
15. Spaſandus Complutenſ.
16. Varualdus Palentinus.
17. Marianus Oretanus.
18. Vitiſclus Valentinus.
19 Sonna Oxomenſis.
20. Gabinus Arcabicenſis.
22. Anterius Segobrienſis.
26. Decentius Segobienſis.
27. Habitus Vrcitanus.
35. Eppa Ilicitanus.
41 Iſidorus Setabitanus.
43. Theudiſclus Beatienſis.
51. Baſilius Baſtitanus.
VICARII.
Vitulus Diaconus, pro Marciano Epiſcopo Dianenſi.
Vincomalus Diaconus, pro Marciano Epiſcop Pampilonenſi.

De la Primada Metropoli de Toledo aſsiſtierõ los Obiſpos Sufraganeos *(VI.)* Gaudẽcio, *Obiſpo de Valeria:* Floro *de la Guardia*: Gũderico *de Siguença*: Eſpaſando *de Cõpluto*: Barualdo *de Palencia*: Mariano *de Oreto*: Vitiſclo *de Valencia*: Sonna *de Oſma*: Gavino *de Arcas:* Anterio *de Segorbe*: Decencio *de Segouia:* Habito *de Almeria*: Eppa *de Origuela*: Iſidoro *de Xatiua*: Theodiſclo *de Baeza*: y Baſilio *de Baza.* Vitulo, *Arcediano de Denia*, aſsiſtiò por Marciano ſu Obiſpo; y el Arcediano Vincomalo, por el *Obiſpo de Pamplona* Marciano.

De eſtos Obiſpos Sufraganeos de Toledo ſe hallaron en los Concilios catorce, y quince, Gaudencio, y Sonna; y en el quince, Gunderico, Eſpaſando, Gabino, Anterio, habito, Iſidoro, y Baſilio, Floro, Obiſpo de Menteſa: en el catorce, y en el quince, que no ſe pudo hallar, aſsiſtiò por èl Samuel, Abad, ſu Vicario: y por Marciano, Obiſpo de Denia, aſsiſtiò en el quince Concilio, Vitulo ſu Vicario.

VII. *Epiſc. Suffrag. Hiſp. Metrop.*
21. Zacceus Epiſcop. Cordub.
23. Honorius Malacitan.
24. Arvidius Aſtigitanus.
25. Pappulus Eliplenſis.
40. Arceſindus Egabrienſ.
44. Cuniuldus Italicenſ.
49. Siſebado Tuccitanus.
50. Gerontius Aſsidonenſ.
56. Centurius Eliberitanus.

Los Obiſpos Sufraganeos, q̃ de la Metropoli de Sevilla (VII.) vinieron à eſte Concilio, fueron: Zaqueo, *Obiſpo de Cordoba*; Honorio de *Malaga*; Arvidio de *Ecija*; Papulo de *Niebla*; Arceſindo de *Cabra*; Coniuldo de *Seuilla la Vieja*; Siſebado de *Martos*; Geroncio de *Medina-Sidonia*; y Centurio de *Iliberi*, que es Granada. De eſtos Obiſpos avian intervenido en el Concilio quince Toledano, Coniuldo, y Siſebado.

VIII. *Epiſc. Suffr. Emerit. Metrop.*
11. Bonifac. Epiſcop. Caurienſ.
12. Arcontius Elborenſ.
37. Holemund. Salmanticenſ.
42. Ioannes Avelenſ.
47. Emila Conimbrenſ.
54. Landericus Olyſipponenſ.
55. Ioannes Pacenſ.
57. Theudefredus Vicenſ.

Los Obiſpos Sufraganeos de la Metropoli de Merida, *(VIII.)* q̃ ſubſcrivierõ en eſte Cõcilio, fuerõ: Bonifacio, *Obiſpo de Coria*, Arconcio de *Ebora*; Holemundo de *Salamanca*; Iuan *de Auila*; Emila de *Coimbra*; Landerico de *Liſboa*; Iuan de *Badajoz*; y Teodofredo de *Viſeo.* De eſtos Obiſpos ſe hallaron en el quince Concilio Toledano, Holemundo, Landerico, Iuan de Avila, y otro Iuan de Badajoz.

IX. *Epiſc. Suffrag. Tarrac. Metrop.*
10. Gudila Epiſcop. Empuritan.
13. Aured. Ilerdenſ.
28. Felix Calagurritan.
29 Conſtantin. Aucenſ.
30. Audebertus Oſcenſis.

Los Obiſpos Sufraganeos de Tarragona *(IX.)* q̃ eſtuvieron en eſte Concilio, fueron: Gudila, *Obiſpo de Ampurias:* Auredo de *Lerida*: Felix de *Calahorra:* Conſtantino de *Oca:* Audeberto de *Hueſcar*: Nepociano de *Tarazona:* Iuan de *Egara* (que como tenemos referido, de vnos es llamada eſta Ciudad, *Cea de los Caualleros,*

lleros, y de otros *Reyna*:) Valdefredo *de Zaragoza*: Inuolato *de Tortosa*: Vvisefredo *de Vich*: Laulpho *de Barcelona*: Leuverico *de Vrgel*: y Miro *de Girona*. Los cinco Obispos de estos, que eran, Gudila, Nepociano, Iuan, Valefredo, Involato, Vvisefredo, se avian hallado en el quince Concilio Toledano.

38. Valdefredus Cæsarauguft. 39. Involatus Dertosan. 45. Vvisefred. Aussonens. 46. Laulphus Barcinon. 48. Leubericus Vrgelitan. 53. Mirus Gerundens.

De la Metropoli de Braga (X.) vinieron: Fructuoso, *Obispo de Orense*: Adelphio *de Tuy*: Potencio *de Lugo*: Fronisio *de Lamego*: y Aurelio *de Astorga*: y los tres de ellos, que eran, Adelphio, Froncio, y Aurelio, avian estado en el quince Concilio Toledano.

X. *Episc. Suffrag. Brach. Metrop.* 9. Fructuos. Episc. Auresin. 31. Adelphius Tudens. 52. Fionisus Lamecens. 58. Aulerius Asturicens.

No se hallò en este Concilio el Metropolitano de Narbona (XI.) ni mas que dos Obispos de su Metropoli, que fueron, Ervigio *de Berciers*, y Sumaguisido *de Luctrina*, por causa de estar aquella Provincia infecta de peste.

XI. *Episc. Suffrag. Narb. Metrop.* 8. Ervigius Episcop. Beterrens. 33. Suniaguisid. Laniobrens.

Es de advertir, que en los Obispos, que el Ilustrisimo Don Garcia de Loaysa pone, que confirmaron en este Concilio, desde el veinte y tres và errado en cada vno vn numero, por causa de passar desde el numero veinte y vno, al veinte y tres (yerro de la Imprenta) y dexarse el veinte y dos: y asi en nuestra quenta se và deshaziendo.

En este Concilio asistieron cinco Abades (XII.) que fueron: Gabriel (que se avia hallado en los Concilios Toledanos catorce, y quince) Euralio (tambien en el quince) Nervasio, Braulio, y Eugenio. Este dice el Padre Geronimo Roman de la Higuera en su Historia, que era Abad del Monasterio Agaliense.

XII. ABBATES.
1. Gabriel. 2. Euralius. 3. Nervatius. 4. Brauli9. 5. Eugenius.

Varones Ilustres (XIII.) fueron los que confirmaron en este Concilio: el Duque, y Conde del Patrimonio *Vitulo*, de quien queda referido averse hallado en los Concilios trece, y catorce Toledanos, y que era descendiente de Ophilon, primohermano de San Ildephonso, y ascendiente de la esclarecida familia de los Toledos: y los Condes *Vvimar*, *Theodulpho*, *Pablo*, *Theodofredo*, *David*, *Requisindo*, *Sisemundo*, *Ella*, *Theodebito*, *Regesuindo*, *Ega* (este estuvo en el quince Concilio Toledano, y cōfirmò en el) *Afrila*, *Danila*, *Audemundo* (que confirmò en el quince Concilio de Toledo) y *Theudemundo*.

XIII. *Viri Illustri, qui subscripserūt*
1. Vitulus Comes Patrimonij, & Dux.
ET COMITES.
2. Vvimar. 3. Theudulph. 4. Paulus. 5. Theudephred. 6. David. 7. Requisind. 8. Sisemund. 9. Ella. 10. Theodehit. 11. Regesuindus. 12. Ega. 13. Afrila. 14. Danila. 15. Audemundus. 16. Theudemūdus.

El P. Geronimo Roman de la Higuera dice, que en este Concilio se enmendaron algunas leyes del Fuero-Iuzgo, mas por no aver en el Canon en que se trate de estas enmiendas, no discurrimos sobre ello. Bien pudo ser se tratassen, y enmēdassen, y averse perdido los Canones en que se determinaron, como en otros casos ha sucedido. CA-

CAPITVLO XXXIX.

CONCILIO XVII. TOLEDANO, SEGVN NVESTRA quenta el quarenta y vno. Lo que se decretò en el. Muere el Primado Felix con gran opinion de santidad. Epitaphio que le puso en su sepulcro su successor. Muere el Rey Egica, sucedele su hijo Vvitisa, auiendole nombrado tres años antes Rey de Galicia: Donde fue consagrado, vngido, y coronado.

TRatavan los Reyes Godos, que se preciavan de firmes columnas de la Fè Catholica, no solo del govierno de sus Reynos, sino tambien con eximio zelo, y perseverante cõstancia del aumento de la Religion, extirpacion de las heregias, y reformacion de las costumbres: y como su mas firme observancia pendia de los santos Concilios, menudeavanse en Toledo, Corte, y silla Real de los Reyes Godos: y assi apenas se avia dissuelto el decimosexto Concilio Toledano, quarenta y vno en nuestra quenta, quando mandò el Rey al Primado Felix convocasse para otro Concilio. El santo Primado obedeciò con mucho gusto: Despachò convocatorias a los Metropolitanos, y Obispos Sufraganeos de España, y Galia Narbonense, para los 5. de los Idus de Noviembre, Era DCC. XXXII. Obedecieron con reciproca obediencia todos los convocados, vinieron por sus personas: y los enfermos, y ocupados embiaron sus Vicarios, y estuvieron en Toledo el dia señalado nueve de Noviembre del año 694.

Luitprando [1] dà noticia de este Concilio en su Chronicon, dice en el año DC.XCIIII. *Este año à 5. de los Idus de Noviembre, septimo año del Rey Egica, se celebrò siendo Felix Arçobispo, y Presidente, el decimoseptimo Concilio Toledano en la Iglesia de Santa Leocadia.* El Padre Higuera [2] comenta este lugar con acertada noticia.

Recurriendo à la fuente manantial, hallamos en el mismo Concilio este titulo, que le trae el Ilustrissimo Don Garcia de Loaysa, [3] en los que recopilò, y sacò a luz de España.

EN EL NOMBRE DEL SEÑOR.

Empieza la Synodo XVII. Toledana, regla de la Santa Fè, corriendo el año del Imperio del Religiosissimo, y Serenissimo Señor nuestro el Rey Egica VII. en el V. dia de los Idus de Noviembre de la Era DCC. XXXII.

1. *Luitpr. in Chron. an. DC.XCIV n. 159.* Hoc ann. V. Idus Novembr. anno Regis Egicanis VII. habita est sub Felice Toletano Præside, Synodus Toletana XVII. in Æde S. Leucadiæ.

2. *P. Higuer. in Comm. huius loci.*

3. *Dom. Garc. de Loais. in Concil. Hisp. pag. 729.*

IN NOMINE DOMINI.
Incipit Synodus Toletan. XVII. regula S. Fidei: decurrente Imperij ann. Religiosissimi, ac Serenissimi Domini nostri Egicani Regis VII. sub die V. Idus Novẽbr. Æra DCC. XXXII.

La

La causa de no nombrarse en este Concilio los santos Obispos, Abades, Vicarios, y Ilustres Señores, fue por asistir todos los que estuvieron en el Concilio antecedente Toledano, y aver tan pocos dias que se avia celebrado, y estar muy proxima la memoria del Concilio, y de ellos. El Arçobispo Don Rodrigo (4) dà esta noticia en su Historia, oygamosla: *En el año septimo del Rey Egica, à cinco de los Idus de Noviembre* (que es à 9. de este mes) *fue celebrado el decimoseptimo Concilio Toledano en la Iglesia de Santa Leocadia, donde yaze su santo cuerpo, en el arrabal de Toledo, siendo Felix Primado de la Ciudad Regia, que por la gran excelencia de su prudencia, y autoridad, se señalaua entre todos. Y subscriuieron los Metropolitanos,* Faustino, *de Seuilla:* Maximo, *de Merida:* Vera, *de Tarragona:* y Felix, *de Braga fuera de los ausentes, que por ellos embiaron sus Vicarios*: quo por la misma causa no se ponen expressados los Obispos, Vicarios, Abades, y Nobles, que asistieron, y subscrivieron en este Concilio: afirman lo mismo Don Francisco de Padilla, en su Historia Eclesiastica; y el Padre Higuera, en la de Toledo.

4. *Roderic. Toletan. in sua Histor. lib. 3. cap. 14. pag. 61.*
Anno VII. Fl. Egicæ Regis, V. Idus Novembr. fuit celebratum septimum decimum Concilium Toletanũ in Ecclesia S. Leocadiæ, vbi sãctum eius corpus requiescit, in sub vrbio Toletano sub Felice vrbis Regiæ Primate: qui gravitatis, & prudentia excellentia nimia præpolebat. Et subscripserũt Fauscinus, Hispalensis: Maximns, Emeritensis: Vera, Tarraconensis: Felix, Bracarensis, Metropolitanis, præter absentes, qui pro se Vicarios destinarunt.

Entrò el Rey en el Concilio el primero dia de su celebracion, y con mucha humildad se postrò ante los Padres del Cõcilio, y les pidiò rogassen a Dios por èl, por su muger, y hijos, y por su acierto, y dexandoles en sus manos vn memorial de las cosas que pedia se tratassen en el Concilio, tocantes à la firmeza de la Fè, y enseñança de las buenas costumbres, se saliò el Rey del Concilio.

Quedaron solos los Padres, y demàs Conciliares: abrieron el memorial del Rey; leyose, y diose gracias a Nuestro Señor por tan loables deseos, y acciones como mostrava el Rey: y decretaron los nueve capitulos siguientes.

I. *Confessar, y dar regla al Symbolo nueuo.*

II. *Establecer el ayuno de tres dias, y las Letanias para ganar la inspiracion de la Santissima Trinidad.*

III. *Mandase, que la puerta del baptisterio se cierre, y selle con el anillo del Obispo vestido de Pontifical; y con la misma solemnidad se abra en el dia de la Cena del Señor.*

IV. *Mandase, que todos los Obispos, y Prelados celebren, à imitacion de Nuestro Señor Iesu Christo, el Mandato, labando los pies a sus inferiores, y subditos, pena de priuacion de la Comunion por dos meses; y que al q̃ profanare los vasos sagrados, siruiendose de ellos en vso proprio, sea priuado de la Dignidad, y como sacrilego, de la Comunion, menos en el articulo de la muerte.*

V.

V. *Que los que celebraren Missa de requiem por los que viuē, con animo de que incurran en peligro de muerte, ò se les acelere, sean desterrados para siempre, y priuados de la Comunion, fuera en el articulo de la muerte; y esto sea à los que la mandaren celebrar: y el Sacerdote que la dixere, sea depuesto del grado del Orden.*

VI. *Que todos los meses del año en las Prouincias de España, y Francia se canten Letanias por la Iglesia por la salud del Principe, por el pueblo, y perdon de pecados.*

VII. *Que la muger del Rey Egica, si alcançare de dias al Rey y à la Familia Real que quedare, la veneren, y honren, pena de perpetua excomunion.*

VIII. *Porque la perfidia de los Iudios, no solo manchò la tunica del Christiano, sino que se atreuiò à conspirar contra el Rey, y el Reyno, se mandan despojar de todos sus bienes: y ellos, y sus hijos estèn sugetos à seruir siempre: y que sus hijos de siete años adelante no habiten con sus padres, sino que se entreguen à los Catholicos para que los crien.*

IX. *Accion de gracias, y publicacion de ley, por la obseruancia del Concilio.*

En estos años fue el matrimonio del Duque Don Favila con la Infanta Doña Luz, su sobrina, y su milagroso parto, de que saliò a la luz deste mundo el Rey Dō Pelayo: Mas por convenir a la Historia el referirle en otro lugar, se dexa para el oportuno, con la relacion de todo lo sucedido en el, y serà presto.

Temiò el Rey Egica, que sino dexava nombrado por successor del Reyno à su hijo Vvitisa, que despues de su vida no le alcançaria facilmente: y asi tratò de recibirle por compañero, particularmente en el govierno. Y para efectuarlo, alcançò con los Grandes, que se le diesse el Reyno de los Suevos, y que tuviesse su Casa, y Corte en la Ciudad de Tuy. Pusose en execucion el año seiscientos y noventa y ocho, segun lo siente Luitprando (f) en su Chronicon, donde dice: *Este año, Flauio Vvitisa, con potestad Regia viuiò en Galicia, ordenandolo asi el Rey Egica su padre.* Somos de parecer, que en el año seiscientos y noventa y siete nombrò el Rey Egica à su hijo Vvitisa por Rey de los Suevos; y que en el de seiscientos y noventa y ocho assentò su Corte en Tuy, porque lo que dice Luitprando, es, que aquel año vivia en Galicia con potestad Real, no que le nombrò aquel año.

Confirmase esto con vn lugar del Arçobispo Don Rodri-

f. *Luitpr. in Chr. ann. DC.XCVIII num. 161.*
Hoc anno Fl. Vvitisa, cum potestate Regis vivit in Galletia, sic ordinante patre Rege Egicane.

drigo [6] muy galante, y à propoſito para el caſo, dice en ſu hiſtoria: *Eſte Flauio Egica, tres años antes de ſu muerte hizo Rey de Galicia à ſu hijo Vvitiza (que le auia tenido en la Reyna Cyxilona) que antes auia ſido Reyno de los Sueuos, y mandole reſidir en Tuy, vna de las Ciudades mas amenas de Galicia.* Don Lucas de Tuy, [7] Lucio Marinco Siculo, [8] Iuan Vaſeo, [9] el Padre Iuan de Mariana, [10] Don Diego de Saavedra, [11] y otros muchos, afirman lo miſmo.

Llegò el año ſetecientos de Chriſto, y en dos de Iunio ſaliò de eſta amarga, y eſcabroſa vida à la dulce, y ſuave Felix nueſtro Primado Arçobiſpo, muy guſtoſo de deſatarſe de las cadenas de ſu cuerpo, y ſubir libre à gozar de la celeſtial Corte para ſiẽpre el premio de ſu ſanta vida, y buenas obras, dexando lleno de luto, no ſolo los cuerpos, ſino tambien los corazones de ſus amadas ovejas, por la perdida de tal Paſtor, Padre, Maeſtro, y amigo. Dioſele ſepulcro debido à ſu Primada Dignidad en la Igleſia de Santa Leocadia, donde la Santa Virgen, y Martyr naciò. Celebraronſe las obſequias funerales con pompa ſolemne, y aſsiſtencia general de nueſtros pios Toledanos.

Luitprando [12] apunta eſto en ſu Chronicon con ſucintas, y compendioſas palabras, en el dice: *Eſte año* (el de DCC. ſe và hiſtoriando) *à dos de Iunio muriò ſantamente Felix en Toledo, el qual eſcriuiò la vida de ſu Maeſtro San Iulian, Arçobiſpo de Toledo, fue ſepultado con ſus mayores en la Baſilica de Santa Leocadia, donde eſta Virgen, y Martyr ſe dice auer nacido, y criadoſe. Gunterico, ſu Arcediano, le puſo eſte Carmen*; que traducido en Caſtellano, dice:

¶ *O Sagrado Padre FELIX, el Templo de Santa Leocadia tiene tu cuerpo, y el eſpiritu volò al Cielo. El Orbe Hiſpano no lleuò mas graue, ni mas recta coſa que à ti, que fuiſte el tiempo de tu vida FELIX Paſtor. Iria, Seuilla, y Toledo te reconocieron Padre, y ſe recrearõ con tu eloquencia. Eſtos vltimos verſos te ofrece Gunterico en teſtimonio de ſu triſteza: O ſi yo pudiera con lagrimas, y con oro comprar tu vida! Fuiſte quitado de la Patria, grauado de años, y enfermedades, quando eras vno para todos: A todos puedes aliuiar, no menor en meritos, que San Ildephonſo, y Helladio. La gente Goda (ſino me engaño) amenaza con la ruina; trabaja con el peſo; dà fuerzas à la nacion, y fauorece à la Patria, y poſſee eſtos verſos de Iſidoro.* Los Latinos:

Te tenet, alme Pater FELIX, Leucadia Virgo
Corpore; ſed volitans ſpiritus aſtra tenet.

Te Nil

6. *Roderic. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. cap 15.*
Hic Fl Egica tribus ann. ante mortem, Vvitizam filium ſuum (quem ex Cyxilone ſuſceperat) præfecit Galletiæ, quæ olim Regnum fuerat Suevorum, & præcepit, vt in Tuda, quæ eſt vna de amenioribus Galletiæ Civitatibus reſideret.
7. *Luc. Tudenſ. in Chron.*
8. *Luc. Marin. Sicul. de reb. Hiſp.*
9 *Vaſeus ann. 688.*
10. *P. Marian lib. 6. cap. 18.*
11. *D. Diego de Saau. Hiſt. Gothic. plan. 444.*

12. *Luitpr. in Chr. ann. DCC. n. 165*
Hoc ann. ſancte moritur Felix Toleti, qui ſcripſit vitam S. Iuliani, Toletani Archiepiſcopi, Magiſtri ſui IV. Nonas Iunij: ſepelitur, more maiorum, in Baſilica S. Leucadiæ, vbi Virgo nata fuiſſe dicitur, & educata. Gunterićus, eius Archidiaconus, poſuit illi hoc Carmen.

Nil tulit Hispanus grauius te, aut retius Orbis;
FELIX Pastor eras, dùm tibi vita fuit.
Iria, Toletum, Patrem prius Hispalis ipsa
Vidit, & alloquio est sat recreata tuo.
Hæc postrema tibi dat Guntericus amanti
Carmina, tristitiam testificata suam.
Si possem lacrymis mercari aurique metallo,
Mercaret, FELIX, ne morere diu.
Eriperis Patriæ, senioque, malisque grauatus:
Grande opere prætium plebibus vnus eras.
Quas tamen è supera poteris statione leuare,
Alphonso meritis Helladioque minor.
Gothica res (nisi fallor ego) minitata ruinam,
Eius & immensa mole laborat opus:
Dà vires, gentique tuæ Patriæque faueto,
Carmen Isidori triste, minasque tene.

A ☧ ω

Prosigue Luitprando en su Chronicon este Epitaphio.

¶ *Obijt sanctæ memoriæ Pontifex Felix, Archiepiscopus Toletanus Hispaniarum Primas, & Patriarcha, anno vltimo gloriosi Regis Egicani, sub die IV. Nonas Iunij, Æra DCC. XXXVIII. currente: fuit eximius Poeta, magnus concionator, acerrimus defensor fidei, cliensque B. Virginis Mariæ.* En Castellano.

¶ *Muriò el Pontifice de santa memoria, Felix, Arçobispo de Toledo, Primado, y Patriarcha de las Españas en el año vltimo del Rey Egica, à quatro dias de las Nonas de Iunio (*es a dos de este mes*) en la Era DCC.XXXVIII.* (año de Christo 700.) *Fue excelente Poeta, gran orador, acerrimo defensor de la Fè, y deuoto de la Bienauenturada Virgen Maria.*

Fueron muchas las obras que escriviò nuestro Primado Felix, dignas de averse dado à la Estampa, y muy de sentir, no hallarse las mas de ellas, por averlas borrado el polvo del olvido, y la invasion de la antiguedad.

Sucediò à nuestro Primado Felix en la silla Patriarchal, y Primada de las Españas Gunterico, su Arcediano, digno de ascender à tan suprema Dignidad, por su virtud, letras, govierno, y exẽplares acciones, y fue promovido desde la Iglesia de Siguença à la nuestra Toledana. Luitprando (13) sea el primero que lo manifieste en su Chronicon, y lugar siguiente al

13. Luitpr. in Chron. eodem loco, n. 167.

Eligitur in Sede Toletana Gunde-

al Epitaphio de la sepoltura del Primado Felix: *Fue electo en la Sede Toledana, desde la de Siguença, Gunderico, compañero, y condiscipulo de Felix, siendo Arcediano, y Arcipreste de Toledo, el mismo dia de San Iuã Bautista XXIV. de Iunio. Fue puesto por los Obispos Sufraganeos, y Palatinos en la Sede Toledana.* El Padre Higuera (14) comenta este lugar con difussa eloquencia; y no se queda atràs D. Thomàs Tamayo de Vargas (15) en su Luitprando comentado.

Iulian Perez (16) en su Chronicon no se olvida de Gunderico, alli dice discurriendo sobre la muerte del Arçobispo Felix: *Sucediole en la santa Sede, Regia, y Primada Toledana el santo varon Gunderico, discipulo de San Ildephonso.* Isidoro Pacense (17) (es Obispo de Badajoz) en su Chronicon: *Por el mismo tiempo, Gunderico, Obispo Metropolitano de la Regia Ciudad Toledana, fue ilustre en don de santidad, y celebrado por Autor de muchas marauillas.* El Arçobispo Don Rodrigo (18) trae las mismas palabras, que Isidoro Pacense.

Iuan Vaseo (19) en su Historia: *Muerto Felix, Prelado Toledano, le sucediò Gunderico, varon ilustre en erudicion, santidad, y milagros.* El Doctor Francisco Pisa en su Historia de Toledo, el Padre Fray Iuan de Marieta en los Santos de España, Cathalogo de los Arçobispos de Toledo; Don Francisco de Padilla, en la Eclesiastica en el mismo Cathalogo; el P. Doctor Iuan de Maria, en sus Historias Latina, y Castellana; D. Thomàs Tamayo de Vargas, Verdad de Dextro en el Cathalogo de nuestros Arçobispos; el Ilustrissimo D. Diego Castejon, en la Primacia de Toledo, le traen por Arçobispo; y lo mismo se vè en los Cathalogos de nuestros Primados, que delinearon el Ilustrissimo Don Garcia de Loaysa, y el Doctor Pedro Salazar de Mendoza, y està puesto en los retratos que se vèn en la Sala de el Cabildo de nuestra Santa, y Primada Iglesia.

En el año setecientos y vno feneciò su vida el Rey Egica, corriendo el septimo año de su Reynado, y le sucediò Vvitiza, Rey de Galicia, su hijo, y de la Reyna Egilona, su muger. Enterraronle con pompa Regia, y con general sentimiento de sus vassallos. Luitprando (20) refiere esto en dos lugares de su Chronicon en el mismo año setecientos y vno. El primero es: *Este año muriò el Rey Egica de los Godos en Toledo en cinco de los Idus de Nouiembre* (que era à nueve de el mismo mes.) *Fue sepultado en la Iglesia de Santa Leocadia Pretoriense, fuera de los muros, junto à Tajo, con sus mayores.* El

 se-

dericus ex Episcopo Seguntino, Comes, discipulusq; cũ Felice, cũ fuit Archidiaconus Toletanus, Archipresbyter. Ipso die S. Ioannis Baptistæ, XXIV. die mensis Iunij, ponitur à Suffraganeis, & Palatinis in Sede Toletana.

14. *P. Hig. in Comm. huius loci.*

15. *D. Thom. de Varg. in Comm. huius loci.*

16. *Iulian. in Chron. num. 364.*
Succesit in Sede Regia, & Primatæ Toletana S. vir Gundericus, discipulus S. Ildephonsi.

17. *Isidor. Pacens. Episc. in Chron. pag. 11.*
Per idem tempus Gundericus vrbis Regiæ Toleton. Sedis Metropolit. Episcop. sanctimoniæ Dono illustris habetur, & in multis mirabilibus Auctor celebratur.

18. *Roder. Tolet. in Hisp. illustr. 2. p. pag. 61.*

19. *Vas. in Hisp. illustr. tom. 1. pag. 694.*
Mortuo Felici Præsule Toletano succesit Gundericus vir eruditione sanctitate, & miraculis clarus

20. *Luitpr. in Chron. ann. DCC. I. num. 169.*
Hoc anno Egica Rex Gothorum moritur Toleti, 5. Idus Novẽbr. & sepelitur in æde S. Leocadiæ Prætoriensi extra muros, prope Tagum, cum suis maioribus.

21. *Idem eodem loco, num. 170.* Succedit illi in Regno Vvisigothorum Fl. Vvitiza, filius eius, cōsecratur, invngitur, coronatur (vt Imperatores solebant Constantinopolitani, manu Patriarchæ eiusdē vrbis) die Lunæ xvii. Kalend. Septembr. à Gunderico, Toletano Pontifice, & præsentibus Episcop. Metropolitanis, & Palatinis, in Æde S. Mariæ, quæ de Alficen modo dicitur

El segundo lugar, que trae Luitprando [21] es este: *Sucediò en el Reyno de los Visogodos Fl. Vvitiza su hijo, que se consagrò, vngiò, y coronò (como solian los Emperadores de Constantinopla, por mano del Patriarcha de la misma Ciudad) Lunes diez y siete de las Kalendas de Setiembre que era a diez y seis de Agosto del año setecietos y dos, por Gunderico, Toledano Pontifice, y estando presentes muchos Obispos Metropolitanos, y señores Palatinos, en la Iglesia de Santa Maria, llamada aora de ALFICEN.*

El Padre Higuera comentando estos dos lugares, en el primero trae la variacion de los Autores en el año que muriò el Rey Egica, y assienta ser (como hemos referido) en el de setecientos y vno; en el segundo lugar quiere que el Rey Vvitiza fuesse coronado, y vngido à catorze de Noviembre, vispera de San Eugenio del mismo año: Mas como dice Luitprando, que fue à diez y siete de las Kalendas de Setiembre, corresponde à diez y seis de Agosto, es de juzgar, que se dilatò hasta este dia del año siguiente de setecientos y dos.

22. *D. Thom. de Varg. in Comm. horum locorum.*

Don Thomàs Tamayo de Vargas [22] en los mismos Comentos trae con particular erudicion muchas curiosidades, que por no alargarnos se remite al curioso las vea en ellos. Don Lorenço Ramirez de Prado [23] apunta el Comento del segundo lugar.

23. *D. Laur. de Prad. in Comm. 2. loci, num. 170.*

Todos los que historian de los Reyes Godos, traen por successor del Rey Egica à su hijo Vvitiza, y assi no se necessita el citarlos, solo decimos, q̃ Estevan de Garibay [24] dice, q̃ Vvitiza quando heredò à su padre, era de 19. años.

24. *Garib. lib. 8. c. 36. pl. 466.*

CAPITVLO XL.

SVCCESSION DE LOS PONTIFICES ROMANOS, principios del Reynado de Vvitiza. La Reyna su madre entra Religiosa, y à donde. Edificase, y consagrase la Iglesia de San Torcaz en Toledo. Desaciertos licenciosos del Rey, y feruoroso gouierno de Gunderico. Concilio celebrado en Toledo. Sale de esta vida el Primado Gunderico, su successor. Grauissimo desenfreno de Vvitiza, encaminado à su total ruyna.

EN el capitulo treinta y cinco se refiriò, como por muerte del Santo Pontifice Conon fue sublimado à la silla Pontificia Sergio, Primero deste nōbre en 21. de Diciembre del

del año seisciennos y ochenta y siete: En este decimos, que este Pontifice fue consagrado a veinte y cinco del mismo mes, dia en que naciò el Verbo Encarnado; y que aviendo governado la Iglesia Catholica trece años, ocho meses, y diez y ocho dias, saliò de esta vida à ocho de Setiembre del año setecientos y vno, que estuvo vaca la Sede Pontificia vn mes, y veinte dias: y passados, fue sublimado a ella en veinte y nueve de Octubre del mismo año Iuan, Sexto de este nombre, hijo de Paterno, segun otros, Petronio, Griego de nacion, ochenta y seis en numero de los Pontifices Romanos. Gozò su suprema Dignidad tres años, dos meses, y diez dias, y en siete de Enero del año setecientos y cinco fue a dar la quenta de ella al Supremo, y recto Iuez: Y à vn mes, y diez y ocho dias de Sede vacante, fue aclamado en su lugar Iuã, Septimo del nombre, hijo de Platon Ianidega, natural de Calabria, en primero de Marzo del àño setecientos y cinco: y aviendo regido la Nave de San Pedro dos años, siete meses, y diez y siete dias, fue llamado à la residencia final en diez y siete de Octubre del año de nuestra salud setecientos y siete: y aunque à otro dia diez y ocho del mismo mes fue electo en el Pontificado Siginio, Primero de este nombre, le gozò solos veinte dias, siendo su muerte à seis de Noviembre del mismo año: y aviendo passado vn mes, y diez y seis dias de Sede vacante, fue puesto en la Sede Pontificia à veinte y tres de Diciembre del mismo año Constantino, hijo de Iuan, Sirio de nacion, ochenta y nueve Pontifice desde San Pedro.

Mostròse el Rey Vvitiza à los principios de su Reynado, aunque mozo de corta edad, afable, manso, liberal, y magnanimo, dando muestras con sus obras de que su govierno seria aun mas feliz, que el de su padre. Mandò soltar los encarcelados, y alçar el destierro à los que le estavan cumpliendo por orden del Rey Egica. Mandò tambien traer ante si muchos processos, causados contra diversas personas, de que les venia infamia, y en su presencia los mandò quemar, restituyendo à los despojados en sus antiguas plazas, y oficios à los que estavan infamados, habilitandoles, y bolviendoles sus haziendas confiscadas, y sus lugares. Y finalmente haziẽdo muchas mercedes (muestras de pecho Real) y con esto ganò las voluntades y jubilas aclamaciones de sus vassallos.

Quiere el Padre Higuera, que para tales funcciones mandàse juntar Concilio el Rey, donde à su peticion saliessen

decretadas por la ley, que dice avia de los Godos, que las ordenanças de vn Rey no las pudiesse el successor deshazer sin la autoridad del Concilio: mas camino lleva que se tratassen, y confirmassen en el Concilio, que presto veremos se juntò en Toledo en vida de este Rey, governando la Primacia Gunderico, y no Felix: y debiendose tan loables resoluciones mas à los consejos del Primado Gunderico, que à los de su antecessor Felix, por ser muerto este Santo Primado quando entrò à Reynar Vvitiza, y estar exerciendo la Primacia Gunderico.

La Reyna Cyxilona, viuda, sola, y desconsolada por la muerte de su esposo, sin la gracia, y mando que tenia en su vida, que aunque se podia prometer la de su hijo, no con aquella seguridad fixa, por el matrimonio entre los reciprocos casados. Tratò dexar el mundo, entrandose Religiosa en la Orden de nuestro Padre el Patriarcha San Benito. Executò tan loable resolucion en vn Convento, que fundò à sus expensas de esta Orden, ò si estava fundado, ampliandole con rentas, y ornamentos, desuerte que pareciesse fundacion suya. Estava este Convento sito à dos millas de nuestra Ciudad, orillas del celebrado Tajo, camino de Talavera, donde acabò santamente su vida.

Llamòse despues este Convento San Pedro de las Dueñas, ò Donnas, por aver entrado en el la Reyna, y tomar su santo habito otras señoras de altos, y esclarecidos linages, y tambien por mudar este Convento el Arçobispo Gunderico dentro de la Ciudad, junto a la Iglesia Pretoriense de San Pedro, que estava sobre la puerta del Aguila, por las continuas enfermedades, que infestavan à sus Religiosas, causadas de las avenidas del rio, y de sus humedades. El Padre Higuera trata esto en su Historia de Toledo.

1. P. Hig Hist. de Toledo, 1. p. tom. 3. lib. 13. cap. 15.

El Primado Gunderico era muy devoto de San Torquato, cuya devocion se derivava en los Toledanos desde los primeros siglos de la Christiandad por todos sus antepassados: y avivola mucho este santo Primado con edificarle Iglesia (ò por mejor decir) reedificarsela en su Ciudad, segun la capacidad permitida en aquellos tiempos; si bien la ensalzò mucho consagrandola. Luitprando (2) nos haze participes de esta novedad antigua, diciendo en su Chronicon: *Gunderico, Arçobispo de Toledo, con sus Obispos Sufraganeos consagra la Iglesia de San Torcaz, Discipulo de Santiago, al qual con otros onze compañeros, hizo sus discipulos en Ibernia casi Apostoles. Esta fue vna de las siete Iglesias que queda-*

2. *Luitpr. in Chr. ann. 701. n. 171.* Gundericus, Tolet. Archiepiscopus, cum suis Suffraganeis sacrat Ecclesiam S. Torquati, discipuli S. Iacobi: quem cum alijs vndecim fecit in Ibernia ex comitibus discipulos, quasi Apostolos. Hæc vna fuit ex VII. quæ Toleti remanserunt, ex pactis conventis cum Mauris, & modo manet.

ron

ron en Toledo quando la captiuidad por los pactos hechos con los Moros, y permanece al presente.

El depuesto Arçobispo Sisberto, ò Siseberto (que con entrambos nombres es llamado) estava muy penitente reconociendo sus culpas, y llorando sus pecados, quando la Reyna, que era su parienta, compadecida de èl, pidiò con instancia al Rey Vvitiza, su esposo, le perdonasse, y alçàse el destierro. El Rey, no solo executò estos ruegos de la Reyna, sino tābien le diò vn Obispado, no queriendo, por humildad, bolver à la Primada Sede Toledana. Luitprando (3) afirma esto en su Chronicon, oygamos sus palabras: *El año DCC. II. segundo del Rey Vvitiza, à ruegos de la Reyna, que era parienta de Siseberto, le fue alzado el destierro à este Prelado: y auiendole absuelto de la descomunion, le fue dado vn Obispado en España, no auiendo querido por humildad boluer à la Sede Toledana, que le querian dar, saliò de su destierro verdadero penitente, y muriò à primero de Iunio el año 715.*

3. *Luitpr. in Adu. num. 217.* Anno DCC. II. ann. II. Regis Vvitizanis, precibus Reginæ, quæ sanguine contingebat Sisebertū, ab exilio ille revocatur: ab excommunicatione absolutus, cuidam Episcopatui Hispaniarum præficitur: Evasit verè pœnitens, & anno DCC. XV. I. Iunij moritur. Et dabatur ei Toletana Sedes, sed humilitatis causa eam recusavit.

En el año setecientos y quatro de nuestra salud se congregò el 42. Concilio en Toledo. No tenemos que historiar de el mas que referir el lugar de Luitprando, (4) pues en el se hallan tantas particularidades, que hizieramos agravio a los curiosos, añadiendo, ò quitando de el alguna palabra. El lugar es este: *En el año setecientos y quatro, y el mismo del Reynado de Vvitiza, se celebra Concilio en Toledo à ocho de las Kalendas de Nouiembre* (correspondè à 25. de Octubre) *en la Basilica Pretoriense de San Pedro, y S. Pablo, sita dentro de la Ciudad siendo Gunderico Arçobispo de Toledo, Patriarcha de las Españas, y de la Galia Gothica, que presidiò; y Faustino de Seuilla, con otros quatro Metropolitanos, y muchos Obispos, y Palatinos, dōde se tratò de la obseruancia de la Fè, y reformacion de las costumbres por estos santissimos Pontifices, que resplandecian en zelo de Fè, y admirable luz de santidad en toda nuestra España.*

4. *Luitpr. eodem loco, n. 172. anno DCC. II.* Gunderico, Toletan. Pōtifice, & Hispaniarum, ac Galliæ Gothicæ Patriarcha præside, Faustino Hispalensi, cum alijs quatuor Metropolitanis, & multis Episcopis, ac Palatinis, in Basilica Prætoriensi vrbana SS. Petri, & Pauli, anno IV. Regis Fl. Vviticanis viii. Kalend. Novembr. Concilium Toleti celebratur: vbi de fidei custodia, & morum agitur reformatione, per illos Sanctissimos Pontifices, zelo, fidei, & admirabile sanctimoniæ luce in tota Hispania fulgentes.

El Padre Higuera (5) comentando este lugar, quiere q̄ en este Concilio presidiesse Faustino, Arçobispo de Sevilla; y aunque si era el mas antiguo de los Obispos, que intervinierō en el, presidiria, no nos conformamos con el Padre Higuera en este caso, viendo que en el lugar de Luitprando se dice presidir el Primado Gunderico. Don Iuan Tamayo de Salazar (6) en su Martyrologio Hispano pone à Faustino entre los Arçobispos de Sevilla; y diciendo, que se hallò en este Concilio, no pone la particularidad de que presidiesse en el, que haze a nuestro sentir.

5. *P. Hig. in Comm. huius loci.*

6. *D. Ioann. de Salaz. in suo Martyrol. tom. 2. mens. Mart. f. 192.*

El Ilustrissimo Don Garcia de Loaysa (7) haze memoria

7. *D. Garc. de Loais. in Conc. Hisp. pag. 751.*

ria de este Concilio, pero ni trae los Canones de el, ni los que se hallaron presentes. El Arçobispo Don Rodrigo (8) en su Historia trae este Concilio, y quiere se celebràse en la Iglesia Pretoriense de San Pedro, y San Pablo, fuera de la Ciudad, y lo mismo siente Don Thomàs Tamayo de Vargas (9) en su Luitprando. En entrambas Basilicas se celebraron Concilios: Mas el decir Luitprando esta palabra *vrbana*, dà à entender q̃ fue en la que estava dentro de la Ciudad.

8. *Roderic. Tolet. lib. 3. c. 15. p. 61.*

9. *D. Thom. de Varg. in Comm. huius loci sui Luitpr. pag. 109.*

La ociosidad, madrastra de las virtudes, causa muchos vicios; y como madre de ellos, se apodera facilmente en la mocedad, y assi es precisa la enseñança, que en la juventud exercen los buenos Padres, y Maestros; y quando faltan, corren desenfrenadamente los hijos la carrera de sus licenciosos gustos. Assi le sucediò al Rey Vvitiza, mozo gallardo, sin padre, ni Maestro, governando con tranquila paz; ocupado en fiestas, y deleytes. Estas ociosas ocupaciones le divirtieron de suerte, que como cavallo desbocado, se precipitò en sus licẽciosos placeres. No avia honra segura de casada, ni doncella, ni haziẽda fixa en su Reyno. Y llegò a tal estremo su precipicio, que para dorar sus vicios, promulgò ley de que hasta los Clerigos pudiessen tener las mugeres, que quisiessen: y como à exemplo del Rey huviesse muchos desenfrenados deseos, assi por cumplirlos, como por lisongearle (que siempre ha sido valida en las Cortes Reales) y por temor de no desagradar à su dueño, le aprobavan sus viciosas resoluciones, y las seguian, no solo los mozos, sino los ancianos; y lo que peor era, Eclesiasticos. Lo restante de este capitulo se deberà solo a Luitprando, que nos darà materiales curiosos con que historiarle.

El Arçobispo Gunderico sentia q̃ con zeloso estremo ver tan arraigados vicios en su Rey, y feligreses, intentò su remedio, ya con mansedumbre, y prudencia, ya con el rigor permitido. Propone esto Luitprando (10) con admirables palabras en su Chronicon, oygamoslas: *Gunderico, Prelado Toledano, con su ciencia, prudencia, y (como algunos quieren) con grandes milagros, resistiò mucho el licencioso, y desenfrenado vicio del Rey Vvitiza.*

10. *Luitpr. in chron. num. 173.* Gundericus, Toletan. Præsul, sapientia, prudentia, & (vt aliqui volunt) miraculorum gloria præclarus, valdè resistit libidini, & petulantiæ Regis Vvitizæ scelestissimi.

El mismo Luitprando (11) afirma, que este Rey promulgò la ley propuesta, con estas palabras: *El Rey Vvitiza precipitandose en todo genero de pecados, promulgò aquella maluada ley, de que à la vsança de los Sarracenos, qualquiera Seglar, y Clerigo, pudiesse tener en su casa quantas mugeres, y concubinas pudiessen sustentar.* De esta perversa

11. *Idem ann. DCC.VI. num. 174.* Rex Vvitiza se effrẹnate præcipitás per omne genus flagitij, legẽ nequissimã tulit, vt more Sarracenorum, cuilibet laico, & Clerico liceret, quotquot posset alere, vxores, & concubinas impunè domi suæ retinere.

ley hablan nuestros Historiadores, contradiciendola con el fervor, y caridad debida à nuestra santa Fè; y assi no tenemos que especificarlos, por ser todos.

Indignòse el Primado Gunderico con tan Catholico zelo de tal maldad, que tratò de su remedio por todos los caminos que supo, y pudo. El mismo Luitprando [12] lo declara en su Chronicon de esta suerte: *Gunderico resistiò primero con blandura las depravadas leyes del Rey Vvitiza, despues al descubierto en publicos sermones, y con amenazas de anatematizarle, le assombrava.* El Padre Higuera comenta este lugar con atencion.

12. [illegible]
Gu[illegible] [illegible]pra vatæ legibus Regis Vvitizanis resistit, mox palàm publicis sermonibus, & interminatione anathematis ferendi deterrit.

Era tan grande el respeto, que el Rey tenia al Primado Gunderico (que aun los dexados de la mano de Dios, reverēcian los santos, y Catholicos Prelados) que atemorizado con las verdades que le decia, se iba muy à la mano en sus perversas acciones. Quiso su desdicha, y la mala suerte de los Toledanos, que en el mismo año setecientos y ocho les quitò Dios de entre sus ojos al santo Primado Gunderico, llevandole a descansar a su Corte celestial, jornada bien deseada de el santo Prelado: y assi recibiò la nueva con gran alegria espiritual. Hallarànse las palabras siguientes en el Chronicon de Luitprando: [13] *Este año à quatro de las Kalendas de Enero* (que corresponde à veinte y nueve de Diciembre del año DCC. VII.) *el Santo Pontifice Gunderico, ya de gran edad, consumido de males, y trabajos, santa, y alegremente descansa en el Señor. Fue sepultado en la casa donde naciò la Virgen, y Martyr Santa Leocadia, llorandole como à padre, y luz perdida las viudas, los pobres, y huerfanos: es ensalzado de ellos.* Pusole su Arcediano Synderedo, elegante Poeta, este Carmen sepulcral.

13. *Luitpr. in Chr ann. DCC. VIII. num. 176.*
Hoc anno IV. Kalend. Ianuarij S. Pontifex Gundericus, ætate, malis ærumnamque confectus, sanctè placideque quiescit in Domino; sepelitur in domo natali S. Leucadiæ Virginis, & Martyris: lugentibus eum, tanquam patrem, & lumen amissum, viduis, egenis, & orphanis, effertur. Posuit ille Carmen sepulchrale Synderedus, eius Archidiaconus, Poeta non invenustus, quod hoc est.

¶ *Padre GVNDERICO, consuelo à las viudas, y amparo à los necessitados; toda la Ciudad huerfana de tal Prelado llora. Alcançaste, ò Padre, los tiempos de vna vida calamitosa. Ay quāto dañò el aver aconsejado bien! Ya libre de todos los males, te gozas en el Cielo, y assi te lleuas los premios, dignos de tu zelo. Vn discipulo te ofrece estos versos, Maestro, para siempre, que es tu amante Synderedo. Ruegote, que los admitas de buena gana. Acuerdate de nosotros, y de la gente Goda. El Rey Vvitiza viua por mucho tiempo, y suba a las estrellas.* Los Latinos son:

GVNDERICE Pater, viduis pes, lumen egenis;
Orphanus hoc omnis Præsule lætus agit.
Natus es, ò genitor, scopulosæ tempora vitæ:
Heu, nocuit multùm consuluisse benè!

Om-

Omnibus ipse malis exemptus in æthere gaudes,
Atque ibi fers Zeli præmia digna tui.
Discipulus tibi dat Carmen, pro more, Magistro,
Synderedus amans: quod cape, quæso, libens.
Esto memor nostri, gentis memor esto Gothorum,
Rex Vvitiza diu regnet, & astra petat.

A ☧ ω

Obijt Sanctissimus Pontifex GVNDERICVS in pace, ætate confectus, annos natus LXXXV. IV. Kalend. Ianuar. Æra DCC. XLVI.

En Castellano dice.

Muriò el Santissimo Prelado GVNNDERICO de larga edad, pues à XXIX. de Diciembre del año setecientos y siete en que muriò, tenia ochenta y cinco años.

14. *Dom. Ioann. de Salaz. in Martyrol. Hispan. tom. 6. die xxix. Decembr. lit. B.*

Don Iuan de Salazar (14) discurre con extension, y atencion en su Martyrologio de España, donde refiere su Elogio, vida, y muerte, con opinion de Santo, y cita todos los Autores, que hizieron honorifica mencion de èl.

Tratòse luego de dar successor al santo Primado Gunderico; y aviendo puesto los ojos en el Arcediano Synderedo, saliò electo en la Sede Toledana por el Clero, con aprobacion del Rey. Assi lo expressa Luitprando (15) en su Chronicon, las palabras son: *Sucediòle en la Sede Regia el Santo varon Synderedo, su patria Roma, mas en la Iglesia de Santa Maria la Mayor de Toledo, por los grados, y ordenes, fue leuantado hasta el de Presbytero, el mesmo dia de la Circuncision del Señor, estando presentes el Rey Vvitiza, Metropolitanos, Obispos, y Nobles Palatinos, fue consagrado, y con gran alegria recebido.*

15. *Luitpr. in Chr. ann. DCCIX. num. 177.*
Succedit illi in Sede Regia S. vir Synderedus, patria Romanus; sed in Ecclesia S. Mariæ Maioris Tolet. per omnes gradus, & ordines vsque ad Presbyteratum, etiam evectus, ipsa die Circuncisionis Domini: in æde Maiori S. Mariæ, præsente ipso Rege Vvitizane, Metropolitanis, & Episcopis, ac Palatinis præsentibus sacratur, & cum gaudio recipitur.

Confirmò este Prelado lo que en su vida auia hecho Gunderico, el qual trasladò à la Ciudad las Monjas Benitas, que estauan en desierto, lejos de la Ciudad, junto al camino que và à Elbora, ò Talauera, y las puso en la Iglesia Pretoriense de San Pedro, y San Pablo. Palabras son del Chronicon de Luitprando. (16)

16. *Idem eodem ann. num. 178.*
Confirmavit hic Pontifex, quod Gundericus vivus fecerat: qui Moniales S. Benedicti longe ab vrbe degentes in solitudine prope viam, quæ ducit Elboram, vel Talaveram, ad vrbem transtulit, in Ædem SS. Petri, & Pauli Prætoriensem.

Favoreciò mucho Synderedo la translacion, q̃ su Maestro hizo del referido Monasterio. Assi lo afirma Luitprando (17) en su Chronicon dice: *Fauoreciò Synderedo esta translacion hecha por Gunderico, honrando la memoria de su Maestro, y antecessor.*

17. *Idem eodem loco, num. 179.*
Hac per Gundericum facta trãslatione, ei favet honorans Synderedus memoriam Magistri, & antecessoris sui.

Tam-

Tambien dice Luitprando (18) en el numero siguiente: *En este año mandò el Rey Vvitiza derribar todas las murallas de las Ciudades muradas, y quitarles las armas que tenian, fuera de Toledo, Leon, y Astorga, por la fidelidad, y promptitud que tenian à su seruicio, assegurado de que hallaria esto siempre en ellas.*

18. *Idem eodem loco, num. 180.* Hoc anno iubet Vvitiza Ciuitates muratas muris nudari, arma deijci, præter Toletum, Legionem, Asturicam, quod sibi persuaderet in omni casu sibi fore fideles.

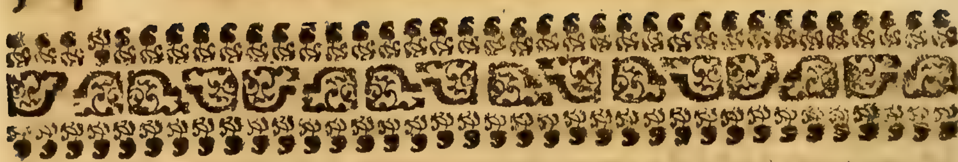
Fue este Rey de tan desenfrenada vida, que aviendo el Santo Pontifice Constantino sentido mal de sus dañadas acciones, y peores resoluciones; y por esta causa amonestandole por vn Breve, derogàse la ley que avia publicado de que los Clerigos se casassen, y pudiessen tener muchas mugeres, no le obedeciò, antes tratò negarle la obediencia, y conspirar contra èl. Oygamos lo que nos enseña Luitprando (19) en su Chronicon: *El Papa Constantino amonesta à Vvitiza derogue la ley de poder tener los Clerigos dos mugeres, que de otra suerte, le priuaria del Reyno: mas èl muy indignado, pareciendole no auia hecho cosa mas loable, amenaza al Santo Pontifice con que iria luego con exercitos à Roma, y la expugnaria; y que auiendola tomado, entraria en ella, y le despojaria hasta sus sagrados vestidos, como antiguamente auian hecho sus mayores, ò la demoleria, y assolaria.*

19. *Idem eodem loco, num. 181.* Constantinus Papa monet Vvitizam, vt legem abroget, deducendis vxoribus per Sacerdotes; alio quin eum Regno privaturus. Ille verò, impaciens iræ, nihiloque melior factus, minatur Sanctissimo Papæ, se propèdiem Romam cum exercitibus aditurum, eamque captam expoliaturum sãctis suis ornamentis, vt olim fecerant maiores sui, vel dirutam desolaturum.

Mandò luego el Rey al Arçobispo Synderedo, que castigasse, y molestasse à sus Clerigos, que se oponian con valor Christiano à sus acciones. El santo Prelado executò esta ordẽ, temeroso no le depusiesse de su Dignidad, y bienes tẽporales. Desdicha el aver Prelado, que de miedo de ser depuesto de sus bienes, y puestos, obràse contra los que con Catholico zelo posponian, no solo sus haziẽdas, sino tambien las vidas, por conservar las buenas costumbres, y la Fè de Christo! Que admirables son las palabras, que trae Luitprando (20) en su Chronicon sobre esto, oygamoslas: *Synderedo, Arçobispo de Toledo, por orden, y mandato del Rey Vvitiza, trata mal à los Sacerdotes de la Santa Iglesia de Toledo, porque se oponian con valor à los viciosos esfuerços del Rey.*

20. *Idem eodem loco, num. 183.* Synderedus, Episcop. Toletanus, iubente Rege Vvitizane, malè tractat Presbyteros S. Ecclesiæ Toletanæ, qui se flagitiosis Regis conatibus viriliter opponebant.





LIBRO QVARTO DE LA HISTORIA DE LA IMPERIAL CIVDAD DE TOLEDO.

CAPITVLO I.

LA CAVSA PORQVE SE EMPIEZA EL Libro Quarto con este Capitulo de los nacimientos de Don Rodrigo, y Don Pelayo: El primero, para su ruyna, y la de España: Y el segundo, con dicha, prodigio, y admiracion de su Patria. Quien le criò.



EN este quarto libro empiezan las lamentaciones de España, y las lagrimas de sus naturales, por su adversa fortuna, dilatada en nuestra Imperial Ciudad por mas de trecientos y sesenta años. Temblàra la pluma el historiar el nacimiento, y Reynado del infeliz D. Rodrigo, causa de su total perdida, y de la de estos Reynos, à no ofrecernos las Historias, casi a vn mismo tiẽpo, el prodigioso, y sobrenatural nacimiento, y criança de el Rey Don Pelayo, primero restaurador de su Patria.

El Rey Chindasuindo (como hemos historiado) tuvo por hijos, demàs de Recisuindo, à Theodofredo, y D. Favila, que fueron Duques. De Theodofredo, aunque los Autores callan el nombre de la Reyna su muger, dicen, que de matrimonio fueron sus hijos el desdichado Rey D. Rodrigo, Acosta, y la sumamente feliz Doña Luz, de quienes se irà historiãdo.

El

El Rey Egica, llamado de otros Abarca (de quien dexamos de historiar lo que aqui se proseguirà) tenia su Corte en Toledo, y su Palacio Real, dõde al presente es el Convento de las Comendadoras de Santa Fè de la Orden de Santiago; y la Reyna tenia en su compañia a su sobrina Doña Luz, con quiẽ por sus grandes partes de hermosura, gentileza, entendimiẽto, y virtud, pretendian muchos Señores casarse, y la pedian por su esposa; entre otros, era el Duque Don Favila, que avia venido con esta pretension à la Corte, mas como el Rey Egica su tio estuviesse muy enamorado de ella, negavala a todos por diversos caminos.

Doña Luz, que conocia no estarle bien los galanteos del Rey, nunca diò oidos a ellos, causa de aumẽtarsele sus deseos, hasta celarla con particular cuidado. El Duque Don Favila, que estava tan enamorado, y deseoso de efetuar el casamiento con su sobrina Doña Luz, puso tales medios, que llegaron à su noticia, la qual deseava con estremo apartar los ilicitos deseos del Rey, y dar entrada a los licitos de su tio el Duque Don Favila, por lo bien que le estava casarse con el, con q̃ asseguràva cessarian las pretensiones del Rey su tio. Resolviò, que la viesse en su Camara: Hablaronse en ella vna noche, dõde trataron, y efetuaron sus bodas; ratificandolas con juramẽto delante de vna Imagen de Nuestra Señora: y dandose las manos de marido, y muger, poniendo à la Reyna de los Angeles por testigo de que cumplirian lo ofrecido delante de su santa Imagen, passaron aquella noche juntos, y à la mañana se apartaron muy contentos: y algunas noches se veian en la misma forma, y Doña Luz quedò preñada.

Crecia tanto el amor del Rey, y la gana de cumplir su desenfrenado apetito, con la continua resistencia que hallava en Doña Luz, que no perdonava diligencia a su cumplimiento: Y visto, que ninguna bastava, convirtiò su amor en rabia, y sospechando que estava preñada, sin saber de quien, la puso guardas, con animo de si lo estava, matar la criatura que naciesse, y en ella executar la pena impuesta à las mugeres incastas. Mas los secretos juyzios de Dios, que ningun hombre los puede alcançar, la guardaron de los malos, y perversos intentos del Rey.

Llegò el dia del parto de D. Luz, la qual fiãdose solo de su Camarera, y otra criada, las diò orden que hiziessen hazer vna arca tã ajustada, y biẽ calafeteada, que de ninguna suerte

pudiesse entrar ayre, ni gota de agua: en que se dieron tã buena maña, que para el dia del parto la tenian en su Camara, pagando al que la hizo, no solo el labrarla en esta forma, sino tambien el guardar el secreto.

Pariò Doña Luz vn bello, y hermoso infante, pusieronle luego en la arca embuelto en muy ricas ropas, echandole su propria madre agua de baustimo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, llamandole Pelayo, y vn pergamino en el brazo derecho, que decia (palabras son de la Historia del Rey Don Rodrigo: (1)) *Como tu no mereces mal, y por miedo eres metido en auentura; si por ti ha de ser algun bien, Dios por su santa piedad te guarde de mal, y te dè saluacion, porque la mezquina, que aqui te metiò se pueda alegrar de tu vista, y è si como aora es triste por tu partida.* E metiole dentro moneda quãta entendiò que para ocho años avria menester para lo criar.

1. Hist. del Rey D. Rodrigo, 2. part. fol. 147. pl. 2.

Hizo otro escrito, y pusole debaxo del niño, el qual decia assi: *El que tal ventura huuiere, que este tesoro hallare, tengalo secreto, y haga honra a este infante, cà sepa que es de gran linage, y que de ello no aurà sino bien.*

Hecho esto, besò muchas vezes à su hijo, y cerrò la arca diciendo: *Como hago yo esta crueza contra ti, que eres mi hijo, en te poner en tan gran peligro, solamente por saluar tu padre, y a mi mezquina de la pena que merezco: si tu pereces, pido à Dios por merced, que te quiera librar de mala muerte, y te traiga à tiempo mamparamiento de todo tu linage.* En esto oyò vna voz, que dixo: *Otorgada te està tu peticion.*

La Camarera, y la otra criada tomaron la arca à media noche, y fueron con ella con todo secreto al Rio Tajo, y pusieronla en sus cristalinas aguas, y por vn gran rato estuvieron mirando como la llevava su corriente, con gran admiracion de ver, que al rededor de la arca iba vna gran claridad, ignorando el misterio que en si encerrava; con que se bolvieron à Palacio, y contaron a su ama lo que avian hecho, y visto; de que recibiò gran alegria, quedando con suma confiança de que Dios se le guardaria.

Escriviò Doña Luz el caso à su marido el Duque Don Favila, que en aquella sazon estava en Cantabria, de donde era Duque, el qual en leyendo la carta se holgò mucho, y diò gracias al Señor por el hijo que le avia dado, y de que su esposa quedàse con salud: Respondiola aprobando lo que avia hecho, y luego se puso en camino para Toledo.

Dos noches, y vn dia caminò la arca por el cristalino Ta-

jò ſin daño ninguno, como quien llevava tal guia: llegò al amanecer muy cerca de la Villa de Alcantara. En aquel tiempo, y hora eſtava cazando orillas del caudaloſo Tajo vn tio de Doña Luz, llamado Grafeſes, que retirado de la Corte vivia en aquel lugar, el qual admirado de ver venir aquella arca por el Rio, eſperò vn rato, y llegando cerca de la orilla, ſintiò que dentro de ella lloravan: mandò à ſus criados entràſen por ella: executaron ſu orden, ſacaronla de las aguas, y abriẽdola como ſe pudo, hallaron la criatura muy palida, y traſpaſſada, con las ropas, y dineros referidos. Admirado de tal ſuceſſo Grafeſes, mirò mas, y hallò los pergaminos, leyolos, y viò por lo que decian ſer el niño de gran linage, y adivinando la cauſa de tal aventura, tomò Grafeſes el niño en los brazos, y recogiendo las ropas, joyas, y dineros, y bolviendo la arca al rio, diò la bella criatura a vn criado, y juntos ſe fueron a la Villa: Llegaron a ſu caſa, hizo llamar à vn Cavallero que poſava tambien en ella; contòle lo que le avia ſucedido: y como à la muger de eſte hueſped ſe le huvieſſe muerto vna hija, que avia parido, de que eſtava muy triſte: pidiole que ſe encargàſen èl, y ſu muger de criar eſte infante: admitieronle con guſto: dioles las ropas, joyas, y dineros con el, que paſſavan neceſsidad, y la remediaron con eſta dadiva, y criaron al niño cõ gran alegria. Los Autores que refieren eſte ſuceſſo sõ, el Moro Raſis (2) en la Hiſtoria del Rey Don Rodrigo, impreſſa en Alcalà en caſa de Iuan Gutierrez Vrſino, Impreſſor, y Mercader de libros, año 1587. Y Alonſo Tellez de Meneſes (3) en ſu Hiſtoria del Orbe: Y Eleaſtras, (4) Autor antiguo, y grave.

2. *Raſis 2.p.cap.53.y ſiguientes.*
3. *Meneſes 5.p.lib.4.c.89.ſol.113.*
4. *Eleaſtras en ſu Hiſtoria.*

CAPITVLO II.

MANDA EL REY EGICA ABARCA BVSCAR la criatura que juzga pariò Doña Luz. Airado con ella, manda à vn valido ſuyo la rete de muger perdida. Sale al deſafio en ſu abono el Duque D. Fauila ſu eſpoſo, y mata à ſu contrario. Retanla ſegunda vez; buelue Don Fauila à defenderla: vence, y mata à ſu contrario, y queda Doña Luz libre de ſu acuſacion.

EL Rey Egica enfurecido con ſu ſobrina Doña Luz, por ſu caſta, y Chriſtiana reſiſtencia, y rezeloſo, que el no admitirle, era por tener otra amiſtad, y que avia eſtado

preñada,y parido à luz, si bien no lo sabia al cierto. Tratò con maña inquirir si era cierto,y como segundo Herodes, mãdò se buscassen las criaturas,que de tres meses à aquella parte huviessen nacido en Toledo,y su contorno,y que le traxessen sus nombres,y los de sus padres, juzgando que del que no se hallassen padres,seria el que èl buscava,para executar en el su ira,y en la noble,y virtuosa Doña Luz su sobrina. Los executores de esta malvada orden,hizieron la diligencia con tal cuidado(guiando sus acciones el Criador del Cielo, y tierra) que en breve tiempo traxeron la lista que les avia mandado, y por ella constò aver nacido dentro de la Ciudad de Toledo en aquellos tres meses,*diez mil quatrocientas y veinte y ocho criaturas:*y en diez leguas en contorno,*mas de veinte y cinco mil.* (Diferente poblacion tenia Toledo,y su tierra en aquellos siglos) mas con diferencia a su intento, porque traxeron con fee de Escrivanos los nombres de todas las criaturas referidas, y los de sus padres,y madres,y razon de las que avian muerto,y las que estavan vivas.

Hallòse el Rey frustrado su deseo,irritòse mas,y assi intentò nueva vengança.Era su valido vn noble Cavallero, llamado Melias(si lo podia ser quien intentò tal maldad)tratarõ entre los dos el modo de la vengança, y assentaron, que Melias retasse de muger perdida a Doña Luz, y que no aviendo quien saliesse à defenderla,ò ella confessaria lo que deseavan, y se vengaria el Rey, ò aunque no lo confessase, le darian la pena de ser quemada por mala muger.

Puso el perverso Melias en execucion este intento,y delante los Reyes,y Nobleza Cortesana, la retò de aver cometido tan gran delito en el Palacio Real, y pidiò al Rey mandàse hazer justicia de ella.El Rey mandò a su sobrina que respondiesse.Ella dixo con valor: *Señor, como queredes que responda à lo que Melias me dice,cà sò vna muger tal qual,Dios sabe,y vos Señor veis; que la respuesta que èl merecia,yo no la puedo hazer,por ser èl Cavallero, y me acusar maldad,la qual yo le niego,y digo,que yo no la he hecho.*

El Rey la dixo,que no sabia si la llamar dueña,ò doncella,que lo que èl mandava, era que respondiesse la verdad, ò diesse persona que defendiesse su innocencia: Y como de muchos parientes que tenia presentes ninguno se atreviesse à hablar por ella, por tener la misma sospecha, dixo el Rey, que creìa que sus hechos enmudecian a los que con razon debian ayudarla;y assi,que dava por sentencia,que si dentro de dos

me-

ses no saliesse algun Cavallero à la defender, la quemàsen por mala muger.

Doña Luz con copia de lagrimas congojosas dixo delante del Rey, y de los presentes: *Señor, otorgadme vna gracia, la qual con razon vos me debedes otorgar, que mandeis venir à Cortes en esta Ciudad los mas de vuestro Señorio de oy en vn mes; y si Cavallero no se hallare que responda por mi, que sea luego juzgada por tu Corte, segun hallaren por justicia.* Algunos de los parientes de Doña Luz dixeron al Rey, que tenia razon, y pedia justicia. Otorgòlo el Rey, y despacharonse convocatorias de Cortes para celebrarlas en Toledo dentro de vn mes.

En esta sazon llegò el Duque Don Favila à Toledo; viòse con su esposa en su Camara; hallòla triste, y llorosa: contòle todo lo que avia sucedido, y la determinacion tomada. El la animò, diciendo se consolàse, que èl se determinava à salir à defenderla, y que la ayudaria, y bolveria por su innocencia, que èl se partia à su tierra, y que en publicandose las Cortes, vendria, y publicaria que venia à la defensa de su causa, y saldria al desafio, que no lo hazia luego porque no confirmàse el Rey su malicia. Quedaron muy contentos, despidieronse, y bolviose Don Favila à su tierra, adonde con todo secreto compuso su hazienda, y juntò copia de dineros para bolverse à Toledo.

Publicaronse las Cortes, y la causa de ellas: Llegò a noticia de Don Favila: vinieron los convocados à Toledo, y Dõ Favila solos veinte dias antes de cumplirse el plazo.

Llegò el dia de Santa Maria Magdalena, y estando el Rey en su Palacio, en su presencia, y de los Grandes, y Señores convocados à las Cortes, Doña Luz entrò en ellas, y con innocente congoja, se quejò de la falsedad con que Melias la acusava; y dixo, que si ella hallàra vn Cavallero que la defendiesse, no se gloriaria tan gran traydor de ella.

Entonces llegò el Duque Don Favila, que oyò todo lo que Doña Luz dixo, y la respuesta de Melias, que era hazerle gran agravio en decir que si huviera quien saliera por ella, no se atreveria à la acusar; porque èl se confirmava en la acusacion, y decia que la retava de nuevo de mala muger; que saliesse à defenderla, si avia quien se atreviesse; que en aviendole vencido, pediria al Rey mandàse executar la pena de quemar à Doña Luz.

El Duque Don Favila pidiò licencia al Rey, y dixo à

Melias, que no solo era mengua de todos los presentes el cõsentir huviesse hablado tan libremente de ellos, sino que lo era tambien el no salir alguno de tantos como le avian oido, al desafio general que les aplazava; y que assi en nombre de todos el le aceptava: y en señal de q̃ saldria, se quitava aquel capote, y le arrojava à sus pies. Melias le fue à tomar, y aceptò la batalla, y todos pidieron al Rey que saliessen al tercer dia, mas Don Favila no solo se lo otorgò, mas le dixo, que si quisiesse antes, que èl saldria; y assi quedò aplazada para el tercero dia.

Doña Luz, despues de aver salido todos de Palacio, se retirò à su Camara, y no comiò en todo el dia de pena de verse acusada, y del peligro en que veìa su corazon, que era su esposo, el qual llegò a su presencia dos horas entrada la noche, y viendola tan afligida, la dixo: *Señora, si deseais mi vida, alentaos, que si Melias sale en batalla conmigo, espero en Dios que ha de salir de ella de suerte que no quisiera averos acusado.* Passò la noche con su esposo, y à la mañana saliò Don Favila à prevenirse para el combate. Al Rey le pesò mucho de que saliesse Melias al desafio, y si hallara camino para estorbarlo, le executara, aũque fuera à costa de la vida de Don Favila, mas no le hallava: y assi el mandò que fuesse la batalla en la Vega delante de las casas del Arçobispo. Y porque le dixeron que se armavã muchos de vna, y otra parte, y que podia suceder algun motin, que no lo pudiesse remediar, ordenò que el Duque de Cabra, y el Conde de Merida con trecientos Cavalleros guardassen el campo, y que ninguno diesse ayuda à los combatientes, pena de la vida. Y hecho esto, el Rey, la Reyna, sus Damas, Doña Luz, y muchas Señoras Dueñas, y Doncellas, vinieron à las casas del Arçobispo, y sentados, mandò el Rey que entrassen los combatientes.

Los Fieles, en execucion del Real orden, entraron a Dõ Favila, y à Melias en el campo por dos puertas, de la suerte que en aquellos tiempos se vsava, y dexaronlos dentro. Entonces mandò el Rey tocar las trompetas, y los Cavalleros se fueron vno contra otro embrazados los escudos, y enristradas las lanças con tal denuedo, y fuerza, que la lança de Melias entrò por junto a la tetilla derecha de Don Favila, y entrò el hierro tres dedos en la carne, de que quedò mal herido: mas la de Don Favila le passò el brazo derecho a Melias por junto al ombro, con tal vigor, q̃ quebrandose las lanzas, en-

entrambos cayeron en tierra desde los cavallos, y por mucho rato perdidos los sentidos, parecian que estavan muertos, cõ gran dolor de los circunstantes, y mucho mayor de D. Luz, juzgando avia perdido su esposo, si bien no se atrevia a mostrarle en publico, por no confirmar sospechas.

Bolvieron entrambos en su sentido, levantaronse, y cõtinuaron la batalla con diferencia, que Melias se sentia desflaquecido de la sangre que le salia por la herida; y Don Favila aunque no era menos la que perdia, se alentava mirando à su esposa, porque no se le aumentàse el dolor que tenia. Fueronse llegando el vno al otro desnudas las espadas, y los escudos bien embrazados, empeçaron à tirarse de suerte, que causò admiracion à todos el ver dos tan alentados, y fuertes Cavalleros, y à poco rato se sintiò Melias desflaquecido el brazo de suerte, que no podia jugar la espada con el; y reconociendolo Don Favila, avivò los golpes de su espada de tal modo, que diò con su contrario en tierra, y entrandosela por la boca, diò el alma à su Criador, y quedò difunto en el campo. Limpiò Don Favila su espada, embaynola, y fuesse delante de los Reyes, diciendo, que ya estava vencido, y muerto su contrario, con que juzgava quedava libre de la acusacion D. Luz. El Rey quedò muy triste de la muerte de Melias su valido, culpando mucho à Don Favila le huviesse muerto, pareciendole bastàra vencerle sin passar à quitarle la vida, que se holgàra èl mas (segun las demonstraciones que hizo) que el difunto fuera Don Favila, y no Melias, con que se pudiera vẽgar de Doña Luz quitandola la vida: mas Don Favila quiso assegurar la faccion totalmente.

Doña Luz se fue al Rey, y le dixo, que pues Dios avia buelto por su innocencia por mano del Duque Don Favila, y su contrario era muerto, declaràse estar libre de la acusaciõ. El Rey se lo otorgò con harto pesar suyo: Ella lo pidiò por testimonio, y viendo al Rey tan ceñudo contra ella, se fue à su Camara; si bien conocia, que si concediera con su gusto, se acabaran todos los enconos, mas era hõrada, y tuvo firme entereza por mas que avia passado, y que passò adelante. Don Favila se curò las heridas, y sanò de ellas.

Bristes, primo del difunto Melias, y otros dos Cavalleros hermanos, llamados Longaris el Bazo, y Agreses, trataron vengar la muerte de Melias, y complacer al Rey: y assi yendo à su Palacio, el Bristes le dixo la determinacion que te-

tenian,y en execucion de ella bolvian acusar de mala muger à Doña Luz,que estava presente, delante de muchos Grandes,y Señores de su Corte. Ella viendose acusada,y con el dolor bañada en lagrimas, se lamentava justamente contra los tres acusantes,pidiendo al Rey la diesse quien la defendiesse: El aunque de mala gana,le dixo à Don Favila con secas palabras,que si quisiesse saliesse a defenderla. El Duque Don Favila con acertado dissimulo respondiò, que èl veria si estava libre,y estandolo,saldria à la campaña: Al Rey le plugo la respuesta,y quedò señalado plazo de vn mes.

Don Favila se viò con su esposa en su Camara, dixola le hablàse con verdad si estava libre de culpa: ella le satisfizo de suerte, que se determinò à defenderla, y publicò luego que saldria al tiempo señalado,de que el Rey,ni Bristes no se holgaron,el qual pidiò al Rey su espada para salir à la campaña, juzgando salir vencedor con tal favor: El Rey se la diò con gusto por ser contra Don Favila, que no supo se la huviesse dado.

Llegò el dia de la batalla,los Reyes se fueron al mismo campo, y lugar en que combatieron Don Favila, y Melias. Sentaronse todos, y pusieron vna hoguera para quemar en ella à Doña Luz si Don Favila quedava vencido,y à la acusada sentaron junto à ella. Las trompetas se tocaron; los combatientes entraron en el sitio, y embraçados los escudos, enristradas las lanças,se acometieron con tal fuerza,que aviendolas roto en sus cuerpos,y del choque muerto los cavallos, cayeron en tierra tan despavoridos,que aunque con presteza salieron de las sillas,y quedaron en pie,en mucho rato no sabian donde estavan. Bolvieron en si,sacaron las espadas, y cubiertos con los escudos empeçaron la pelea con tan gran vigor,y golpes,que parecia hundirse todo el campo, y durando mas de dos horas,de ninguna parte se reconociò ventaja; mas los golpes que dava Bristes,por ser mejor su espada, eran de suerte,que reconociò Don Favila ser la espada del Rey, y sintiòlo mucho,si bien dissimulò, y apretò à su contrario de tal modo que le hizo soltar la espada,y con presteza,y gallardia la alçò del suelo,y embaynò la suya,y empeçò a darle tales golpes con ella,que le hizo mucho daño. Estuvieron vn rato suspensos,y acabo de èl,acometiò Bristes a Don Favila con tal ligereza,que le sacò la espada de la bayna, y bolvieron à batallar.

Briſtes le dixo, no pienſes que me has de vencer, que yo te matarè, y ſerà quemada Doña Luz. Don Favila ſin turbarſe, le dixo: Aqui no valen palabras, ſino obras, y con ellas tu ſeràs muerto, y doña Luz libre; mas ſi confieſſas que no tiene culpa, ceſſarà el combate: Y como no quiſieſſe, apretòſe la pelea, y Briſtes empeçò à enflaquecer tanto, que cayò en tierra. Don Favila le inſtò ſe apartàſe de la demãda, y que le otorgaria la vida; y como no quiſieſſe, feneciò con el; cortòle cabeza; limpiò ſu eſpada; llegò al Rey, y dixole como ſu contrario quedava vencido, y muerto; que ſi eſtava libre Doña Luz? El Rey, aunque de mala gana, reſpondiò, que ſi. Fueſſe à los Fieles, y dixoles lo miſmo, y ſi avia mas que hazer: dixerõ que no, y Doña Luz quedava libre. Con eſto los parientes de Briſtes quedaron muy triſtes, y el Rey mucho mas; y Doña Luz, don Favila, y ſus parientes muy contentos, y todos ſe bolvieron a la Ciudad.

El cuerpo de Briſtes ſe recogiò, y fue ſepultado en la Igleſia de Santa Leocadia. No dice la Hiſtoria en qual de ſus tres Igleſias; mas ſi, que fue con la pompa, y ſolemnidad debida a ſu iluſtre ſangre. Lo hiſtoriado en eſte capitulo, ſe ha ſacado de lo que refiere la Hiſtoria de Raſis.(1)

1. *Raſis lugar citado.*

CAPITVLO III.

EL REY EGICA EMBIA A PEDIR SV ESPADA à Don Favila, y las demandas que huvo. Lo que le paſsò à Grafeſes con la Camarera de Doña Luz, por averiguar la verdad. Supòla, y fue cauſa de que ſe efectuaſen ſus bodas. Lo que vn Santo Ermitaño dixo al Rey, combatiendo Diagreſes, y Panderus, con que ſe acabò. Salieron al ſuyo Longaris, y Don Favila: Hizieronlos amigos; y celebraronſe las bodas de Doña Luz, y D. Favila.

LOngaris el Bazo con la pena de las muertes de ſus primos Melias, y Briſtes, y con la ira que tenia contra el Duque Don Favila executor de ellas, hablò al Rey ſobre que cobràſe ſu eſpada, mas con animo de vengarſe de Don Favila, que de que ſu Rey la cobràſe. Admitiò la propueſta de Lõgaris el Rey Egica, y embiò a pedir ſu eſpada a don Favila, diciendo, que ſe la avia preſtado a Briſtes para la pelea, como ſe la preſtàra a el, ſi ſe la huviera pedido. Eſte recado ſe diò a Don Favila, el qual reſpondiò ſer la eſpada ſuya, que la avia com-

comprado a precio de mucha sangre derramada en el combate; y assi no saldria de su poder, porque no se la avia quitado à Bristes despues de su muerte, sino en el discurso del desafio, sintiendose herido de muerte cõ ella: y que Bristes le avia quitado su espada por fuerza, y no avia buelto a su poder; q̃ pues estas espadas avian costado tan caras, no era razon darlas; y que advirtiesse, que la justicia la avia de hazer de si, como de los demàs.

Diòse esta respuesta al Rey delante de Longaris, el qual embiò a decir à Don Favila, que sino dava la espada à su Rey, que èl se la pediria, y quitaria en campaña. Oyò este recado Don Favila, y respondiò a èl, que estava curandose las muchas heridas que avia sacado: y assi no podia responder como èl merecia, que en levantandose (que con el favor de Dios seria presto) iria a la Corte (debia estar curandose en alguna Aldea cerca de Toledo) y se la pediria, y èl responderia.

Grafeses que supo todo el caso de la acusacion que Melias avia puesto a su sobrina Doña Luz, y como en defensa de su innocencia le avia muerto el Duque don Favila, vino a la Corte, y se hallò presente al desafio de don Favila con Bristes, y à su muerte, y dar por libre a doña Luz, de que recibiò gran placer. Y deseando saber la verdad de lo que avia passado, hablò con su sobrina, y dixola no se la negàse. Ella no assegurandose de la intencion con que se lo preguntava, le negò el caso, diciendole, solo aver sido falso testimonio, que aquellos señores la avian levantado, y que bien se echava de ver su innocencia en el fin que avian tenido.

Grafeses no quiso apurar mas la materia, y assi la dexò en el quarto de la Reyna donde estava, y se passò por la posada de su sobrina: hallòla abierta, entrò quedo, sin ser sentido, y hallò a la Camarera de doña Luz sentada junto à vna arca que tenia abierta de vestidos de su señora, y en las manos tenia vn paño, q̃ le mirava con gran ternura; y assi como èl le viò, reconociò venir con el paño en que iba embuelto el infante, que èl recogiera en Alcantara. Espantòse mucho, mas dissimulò por ver en que paràva: La Camarera, despues de mirar el paño vn rato, dixo con grandes suspiros, y lagrimas: *Ay Señora Santa Maria de Gracia, assi como el tu Hijo bendito libra a la madre de quanta maldad sobre ella fue lebantada, bien assi te pido yo de merced, que su hijo sea viuo, y llegue à ser hombre, porque su madre, y su padre ayan placer con su vista, como ha auido pesar cõ su nacimiẽto.* Palabras son

de

de Rasis. Dexò caer el paño; cerrò la arca; bolviò la cabeça, y viò junto a si à Grafeses; bien juzgò la avia oido; mas dissimulò.

Grafeses la hablò diciendo, le dixesse, quien era el infante por cuya vida rogava tanto, y pedia llegasse à ser hombre, y que no le negasse la verdad del caso? Ella se entristeciò, y pensando en su coraçon vna gran traycion, qual era matarle, le dixo, que diria la verdad, jurando primero delante de vn Christo guardar secreto: El se lo ofreciò: llevòle la Camarera a otro aposento, donde avia vna ventana que caia al Rio, con animo de hazerle assomar à ella, y despeñarle, donde se hiziesse pedazos. Dixole la Camarera se assomàse à aquella ventana, y veria el Christo, y delante dèl haria el juramento. El respondiò, mirando a todas partes; donde està el Christo, q̃ no le veo? Y ella, como no se assomava, le fue a dar vn rempujon, y no alcançandole, tropeçò, y diò tan gran caida, que Grafeses juzgò se avia muerto; y mirando por el aposento, topò vna redoma de agua rosada, rociò su cara, por si era desmayo: Bolviò en si, y dixo con gran suspiro: *Ay Santa Maria, bẽdita seais vos, q̃ no consentis tales maldades.* Y dixole el peligro en que se avia visto; y contòle todo lo que les avia sucedido, a su ama, y don Favila, y como se avian casado delante de vna Imagen de nuestra Señora, y lo sucedido con el hijo que su ama avia parido. Grafeses diò gracias a Dios por todo, y resolviò en su pensamiento hazer quantas diligencias fuessen menester para que se efectuasse este casamiento; y saliòse del aposento.

Iuntò Grafeses los mas parientes que pudo de D. Luz, y dixoles. He considerado, que aviendo padecido mi sobrina, y parienta vuestra tan grandes trabajos, y salido dellos con tãta honra, debemos estar corridos de no averla ayudado, y muy gozosos de verla libre de ellos; y que para enmendar nuestras faltas, estamos obligados à tratar de casarla, y buscarla marido tal qual le convenga. Agradeciendole todos la propuesta, dixeron, que donde hallarian quien se casasse con ella, aviendo sucedido lo que era notorio? Grafeses dixo: En parte teneis razon, mas yo he pensado, que he dado en la persona que convendria, y que seria posible, pidiendoselo, venir en el casamiento: Este es el Duque Don Favila: El la ha defendido, y muerto sus dos acusadores en la cãpaña, teniendo por cierto, que estava libre de lo que le acusavan; y assi juzgo admitirà la propuesta.

Vinieron todos en ello: buscaron a Don Favila, y hallãdole en su casa reciẽ lebãtado de sus heridas, le propusieron el casamiento, hablandole por todos Graseses con grandes elogios, y estimacion de su ilustre sangre, de su persona, y de lo que le debian por lo que avia passado por defender la innocencia de su sobrina. Don Favila respondiò con reciprocos agradecimientos, assi à los favores que le hazian, como a la honra de proponerle tal esposa; que esto mismo le obligava à hazer dos reparos antes de dar el si: el vno, saber si esta señora venia en esto: el otro, que el Rey le avia de mandar le hiziesse. Ellos dixeron que su sobrina, aunque no lo sabiã, juzgavan vendria en el; y que dando èl el si, darian quenta al Rey: Mas Don Favila con mucha modestia se escusò de darle (aunque lo deseava mucho) sin vencer estos dos reparos, pero que vencidos, el seria el dichoso.

Fueron Grafeses, y los parientes de Doña Luz desde alli a Palacio, dieron quenta al Rey de sus designios, y pidieronle por merced mandàse a Don Favila casase con Doña Luz. El Rey se escusò, mas instaron con tales razones, que mandò al Duque de Cabra fuesse luego a casa de Don Favila (que aun no estava convalecido de las heridas) y le dixesse, holgaria se casase con Doña Luz. Aceptò el Duque la embaxada, assi por ser muy amigo de Don Favila, como por lo que deseava estas bodas. Fue a su casa, diòle el recado del Rey, y el haziendo mucha estimacion de tal merced, respondiò con rendimiento a su voluntad, que se tenia por muy dichoso, y aceptava el casamiento. Lo mismo dixo Doña Luz, a quien el Duque diò otro recado. Bolviò el Duque a Palacio, diò la respuesta al Rey, que no holgò de oir estava efectuado el casamiento, como quien tan mala voluntad les tenia; mas no pudo estorbarlo, si bien se le conociò su disgusto.

Longaris, que por averse publicado estos conciertos estava mal contento, juzgando, que pues erã con volũtad del Rey, no cuidaria de cobrar su espada, le hablò sobre este punto con vivas instancias: El Rey le confessò aver intervenido en que se hiziessen estas bodas, mas no por esso dexaria la causa de cobrar su espada, que veria primero si podia ser por bien, donde no, vsaria de su Real poder.

En saliendo de casa Don Favila, fue à besar la mano al Rey, que aunque se la diò, se conociò el poco gusto de verle. Longaris que estava presente, le dixo, que si avia dado la respues-

puesta al recado del Rey sobre bolverle la espada, que andava publico en la Corte. Don Favila le dixo, que si, y que de nuevo lo bolvia à decir, porque era la espada suya, y no de el Rey, por la mucha sangre que le avia costado: y que sino era, que queria recibirla por don suyo; de otra suerte no la daria. Lōgaris respōdiò cō las alas q̃ tenia de su Rey, q̃ no la recibiria de essa suerte; y assi, que èl la cobraria en el campo, como prē da de su dueño. Desafiòle, echandole vn guante en el suelo. Dō Favila le tomò, y quedò aplazado el desafio para de alli a diez dias.

Resultò vna duda de este desafio, y fue, si avia de pelear Don Favila con la espada del Rey, ò no: èl decia, que assi como Bristes peleò con ella, èl avia de hazer lo mismo: Longaris (que temia la bondad de la espada) lo contradecia, diciendo, que la batalla era sobre si la avia de bolver, ò no al Rey; y que assi debia estar depositada, para darla a quien saliesse victorioso. Aunque el Rey mandò no saliesse Don Favila cō ella, y se depositasse, no vino el Duque Don Favila en ello, de que se trabò otra contienda entre Diagreses, y Panderus, primo de Doña Luz, que defendia la parte de Don Favila, y se desafiaron, aprobandolo, y dando licencia el Rey.

Salieron estos dos Cavalleros el dia aplazado con las mismas solemnidades que huvo en los desafios anteriores. Empeçaron la batalla sangrientamente, y en medio de su mayor furia, se apareciò vn Ermitaño muy venerable, y santo, que avia venido de Merida à Toledo. Y bien podriamos decir le avia traido Dios en esta ocasion, para que se feneciessen tan injustas contiendas. Llegò el santo Ermitaño à la presencia del Rey, pidiò licencia para hablarle, y concedida, le dixo: Como consentia tan injustos desafios? El Rey respondiò, que no los podia estorbar por ser vso assentado en España. El Ermitaño dixo, que en èl estava, pues era la causa de ellos: y que le hazia saber, que estava Dios muy deservido de tales acciones: Entonces le declarò sus amores con doña Luz, y que por no condescender con ellos, avia hecho que Melias la acusase de mala muger (que à lograrlos, no lo hiziera) y por esta causa sucedieron las muertes de Melias, y Bristes, tan ofensibles a su Divina Magestad, y todo lo demàs que avia passado sobre la espada.

El Rey viendo que estas razones eran dichas mas con espiritu divino, que de hombre humano, baxò al campo, y

mandò ceſſaſſe el deſafio, con que dexaron la contienda. Longaris queria que paſſaſſe adelante la ſuya, en que venian Dõ Favila: y Diagreſes, y Panderus, aunque eſtavan muy mal heridos, ver el fin del ſuyo. El Ermitaño dixo al Rey: Que menoſpreciaſſe la cauſa deſtas contiẽdas, que era la eſpada, y que ſe acabarian: *Y guardate Rey de querer mal al que Dios quiere biẽ, cà ſi tu ſupieſſes los bienes que de eſte Cauallero Don Fauila, y de eſta muger Doña Luz ſon ſalidos, de que Dios ſe entiende ſeruir quando el tiempo fuere llegado, mas tu no alcançaràs aquel tiempo; por ende te cumple ſaberlo.* Palabras ſon del Moro Raſis. (2) Con eſto ſe fue el Ermitaño, y ſaliò de Toledo para ſu Ermita.

2. *Raſis lugar citado.*

Viſto que Longaris perſeverava en concluir el deſafio, y Favila venia en ello, ſe aplazò dia en que fueſſe; y llegado, oyeron los dos Miſſa, confeſſaron, y comulgaron, y ſe encomendaron à Dios. Puſoſe cada vno en ſu cavallo con ſus armas, eſcudo, y lança, y ſalieron al campo. Los Reyes, Doña Luz, y toda la Ciudad fueron al pueſto ſeñalado: y aviendoſe ſentado, entraron los combatientes; empeçaron la batalla, acometieronſe como esforçados Cavalleros, dieronſe enquentros tan grandes, que cayeron en el ſuelo: Lebantaronſe, ſacaron las eſpadas, y eſcaramuçaron con ellas, deſuerte, que durò mas de vna hora. Viendo Doña Luz quan heridos eſtavan, ſe fue al Rey, y de rodillas le pidiò mandaſſe concluir la batalla, y no permitieſſe, que dos tan iluſtres, y esforçados Cavalleros murieſſen en ella. El Rey, y Doña Luz baxaron al campo; èl hablò a Don Favila; y Doña Luz à Longaris, y los compuſieron, y hizieron amigos; con que ſe acabò tan ſangrienta batalla, y los Reyes ſe fueron a la Ciudad, acompañados de toda la Nobleza, y los combatientes à ſus caſas, donde ſe curaron ſus heridas.

Eſtando convalecido Don Favila, ſe celebraron las bodas con Doña Luz con gran ſolemnidad, ſiendo los Reyes ſus padrinos: y Grafeſes deſcubriò como tenia al Infante Don Pelayo, y le diò a conocer à ſus padres, que con gran placer, y ternura le vieron.

****
****
**

CA-

CAPITVLO IV.

PRECIPITADA VIVIENDA DEL REY VVItiza, y sus sequaces. Muertes de los Duques Theodofredo, y Don Fauila. Causa de perder su Reyno Vvitiza, y de su muerte. El Rey Don Rodrigo entra à reynar: Haze Cortes: Deroga la peruersa ley de su antecessor de casarse los Clerigos: y expele de Toledo al intruso Arçobispo Don Oppas. Bodas del Rey: Fiestas que huuo, y los que vinieron à ellas, y hospedages que les hizo.

DEspues que el Rey Vvitiza negò la debida, y Catholica obediencia al Sumo Pontifice, se desenquadernò todo el ex de su Monarquia, no acudiendo à las Iglesias, ni oyendo Missas, ni sermones; dando por tiempo perdido el que se gastava en esto, y por ganado el de sus entretenimientos, juegos, fiestas, y conversaciones, nada honestas; sin aver puerta cerrada à sus placeres ilicitos. No se respetavã las casadas, viudas, ni doncellas; y lo, peor à las consagradas à Dios. Y como èl obrava, le seguian los mas del Reyno; que el mal exemplo se pega, y sigue mas, que el bueno: Desdicha muy antigua, y arraygada en las Monarquias. Con esto no se hazia justicia à nadie: Insultos si a cada passo, robos, y inauditos pecados; despreciando los Sacerdotes, y sus loables consejos. Ibanse desenquadernando estas piedras, y amenazando ruyna al edificio de estos Reynos. Parecia que el Rey, y sus sequaces luchavan con Dios a porfia; ellos despeñandose mas cada dia por questa ancha de sus vicios; y su Divina Magestad, como tan piadoso, deteniendo su justa justicia, aguardando ver si se enmendavan, para ampliarles su natural misericordia.

Parece que San Pablo veia estos tiempos, quando en la segunda carta que escriviò al Obispo Thimoteo en el tercero capitulo de ella, dice: *Sabràs, que en los dias venideros seràn muy peligrosos los tiempos, porque abrà en ellos hombres dados todos a su amor proprio; codiciosos, altiuos, soberuios, blasphemos, inobedientes a sus padres, y mayores, ingratos, maluados, sin caridad, sin paz; criminales, deshonestos, crueles, sin benignidad; traidores, proterbos, hinchados, ciegos, y amadores de los deleytes, mas que de Dios, &c.* Y mas abaxo: *De estos son los que se entran por las casas, y se lleuan las mugercillas publicas, que viuen arrastradas de sus deleytes; y aunque siempre ellos empiezan à aprender, nunca lle-*

2.D.Paul.ad Timoth.2.cap.3.
Hoc autem scito; quia in novissimis diebus instabunt tempora periculosa: & erunt homines se ipsos amantes, cupidi, elati, superbi, blasphemi, parẽtibus non obedientes, ingrati, scelesti, sine affectione, sine pace, criminatores, incontinentes, immites, sine benignitate, proditores, proterbi, tumidi, cæci, & voluptatum amatores magis quàm Dei:
Et infra.
Ex his enim sunt, qui penetrant domos, & captivas ducũt mulierculas honeratas peccatis, que ducuntur varijs desyderijs: semper discentes, & nunquam ad sciẽtiam veritatis pervenientes.

llegan al conocimiento de la verdad. Sea esta la segunda lamentacion, y llanto de España, y de Toledo, en particular por aver sido sus vezinos los principales agressores, como Cortesanos de esta Corte.

Lamentese lo tercero España, por alçar este Rey el destierro a los Iudios, que de ella aviã salido a cumplirle, y permitirles entrar en ella, ò ya en odio de los Christianos, ò ya de codicia por las dadivas que le ofrecieron, y con efecto le dieron, y mas Toledo, pues en el se publicò este tã dañoso, y perjudicial edicto, que en nuestro sentir fue el mas sensible, y per judicial, como presto se verà.

Mandò quitar la vida al mas bien quisto, y respetado señor de sus Reynos el Duque Don Favila, y sacar los ojos al Duque Theodofredo, que asistia en Cordoba, temiendo no se rebelasse alguno de ellos contra èl, y le siguiessen, y pusiessen en cuidado.

No obstante que el Arçobispo Synderedo avia castigado con aspereza à los Clerigos, que contradecian con su exẽplo, y doctrina las licẽciosas acciones del Rey, y sus vassallos. Temeroso el mismo Rey Vvitiza no recordàse de su sueño, y como mas poderoso se las estorvàse, le persiguiò mucho, haziẽdo que el Arçobispo de Sevilla D. Oppas viniesse a ser intruso Arçobispo de Toledo. Luitprando (2) declara esto con gala en su Chronicon de esta suerte: *El Toledano Synderedo consiente que Oppas, hermano del Rey Vvitiza (de otros que era hijo) por su consejo, y persuasion, no mejor que èl en costumbres, acometa, y fuerçe la castissima, santissima, y no manchada Sede Toledana, que hasta entonces avia vivido santissima, y felicissimamente acompañada de vn legitimo esposo; aora viue infeliz con la violencia de Oppas intruso Prelado.*

2. *Luitpr. in Chron. ann.* DCC.IX. *num.* 184. *pag.* 385.
Vvitizæ consilio impulsuque Synderedus Tolet. patitur, vt Oppas frater Vvitizanis (alijs est filius) moribus nihilo Vvitizane melior invadat constupretque castissimam, sanctissimamque, & immaculatam Sedem Toletanam, quæ eo vsque vno legitimo consociata sponso, sanctissimè fœlicissimeque vixerat, nũc infœliciter, Oppane constupratore.

Muchos del Reyno, assi Nobles, como plebeyos, viendo el gran rigor que el Rey avia vsado con los Duques Don Favila, y Theodofredo, dando la muerte al vno, y sacando los ojos al otro (como queda referido) deseando vengarlos, por lo bien quistos que estavan de todos; y que si esto se passava en silencio, ninguno tendria segura su vida. Iuntaron vñ lucido exercito, haziendo su General, y dandole la obediencia como a Rey à Don Rodrigo, mozo gallardo, y de partes meritorias del Reyno, que era hijo del desgraciado Duque Theodofredo. Diole cuidado al Rey Vvitiza, y armò su gente, si bien no formò de ella tan gruesso exercito, por no seguìrle tantos como avia menester; y essos mas por fuerça, que de grado: q̃ los

los impios, y perversos que goviernan, son seguidos, y aplaudidos mientras les dura el poder; y en viendolos caidos, y dexados de la fortuna, les vàn dexando permission Divina, para que vengan a pagar sus delitos.

El exercito de Don Rodrigo buscò al de Vvitiza, y encontròle junto à Cordoba, donde le presentò la batalla; y aũque fue sangrienta, y larga, obtuvo la victoria, y prendiò à Vvitiza. O justos juyzios del Cielo! que permitiesse que este malvado Rey (no merece otro nombre quien negò la obediẽcia al Vicario de Christo) viniesse a pagar su delito à manos del hijo de aquel à quien avia sacado los ojos; y con la misma pena, pues Don Rodrigo mãdò se le sacàsen, y le llevàsen preso à Cordoba, adonde vnos dicen, que muriò infelizmente, otros, que en Toledo, donde le llevaron.

Este fin del Rey Vvitiza, y ascenso al Reyno de Don Rodrigo, le refieren nuestros Historiadores, si bien con variedad, porque Sebastiano, (3) Obispo de Salamanca, es de parecer, que sucediò Don Rodrigo en la Corona por eleccion; sus palabras son: *Expelido* (Vvitiza se entiende) *entrò à reynar por elecciõ de los Godos, cõ ayuda de los del Reyno.* Y deste sentir es el Padre Mariana; (4) el Arçobispo Don Rodrigo; Luitprando; y Iuan Vaseo, son de parecer, que por armas entrò à reynar. Lo que el Arçobispo Don Rodrigo (5) dice en su Chronica es: *Incitado de los del Reyno, y con su ayuda, aun en vida de Vvitiza, reynò en vno con èl Don Rodrigo, vltimo Rey de los Godos.*

Luitprando (6) en su Chronicon: *Rodrigo Noble Palatino, de la sangre Real Goda, ayudado de algunos de sus parientes, y allegados, acometiò por fuerça a regir el Reyno contra Vvitiza, el qual, ò de enfermedad, ò de muerte violenta, acabò en Toledo en el decimo año de su Reynado, à veinte de Diciembre: Era enemigo de Dios, y tyrano con los hombres: fue sepultado sin lagrimas en la Iglesia Pretoriense de Santa Leocadia, dentro de la Ciudad.* Concuerdan con èl Iuan Vaseo, (7) y Don Diego de Saavedra. (8)

Y el Arcipreste Iuliano (9) en su Chronicon dice: *Por estos tiempos florece Synderedo, Arçobispo de Toledo, en cuyo tiempo, Rodrigo vltimo Rey de los Godos, se halla obligado à priuar del Reyno à Vvitiza, a quien auia vencido, y preso en batalla, y sacadole los ojos, como èl auia hecho con otros en Cordoba, viuiendo este Rey Rodrigo.*

Nuestro sentir es, que no se contradicen estos Autores, pues sucediò todo lo que dicen, siendo elegido por muchos del Reyno por su General, y su Rey; y reynando en vida de

3. *Sebastian. in Chron.* Et Regno expulsum, sibi Regnum electione Gothorum, & Senatus auxilio vindicavit.

4. *P. Marian. Hist. de España, lib. 6. cap. 21.*

5. *Roderic. Tolet. de reb. Hispan. lib. 3. cap. 18.* Hortante autem, & adiubãte Senatu, & adhuc Vvitiza vivente cœpit consignare Rodericus, vltimus Rex Gothorum.

6. *Luitpr. in Chron. ann. DCC.XI. num. 185.* Rodericus Palatinus, de Regio sanguine Gothorum, faventibus nonnullis gentis suæ, & generis, invadit regimen contra Vvitizane: ille verò, vel morbo, vel cęde, Toleti decedit, anno Regni suæ X. vigesima die mensis Decembr. exosus Deo hominibusque tyranus: & sepelitur, sine lacrymis, in Æde S. Leucadiæ Pretoriensi in vrbe.

7. *Vas. in Chron. ann. 711.*

8. *D. Dieg. Saau. Corona Gothic. c. 30.*

9. *Iulian. in Chron. num. 368.* Floret per hæc tempora Synderedus Episcopus Tolet. sub quo Rodericus vltimus Gothorum Rex, qui Vvitizã, velo captum, & oculis privatum, vt ille fecerat alijs Cordubæ, vivente Rege Roderico, exulare cogitur.

Vvitiza,quitandole la vida, y quedandose con todo el Reyno por fuerça de armas,como se ha historiado.

Lo primero que hizo Don Rodrigo, fue juntar Cortes en la Ciudad de Toledo,llamando a toda la mayor Nobleza de España a ellas,assi Clerigos,como Seglares: y estando juntos,les concediò muchas mercedes, y les propuso lo bien que les estava el assegurarle en el Reyno: y como los tenia contentos,le sirvieron en todo lo que propuso,con que quedò en quieta,y pacifica possession del Reyno.

Dieron noticia al Rey Don Rodrigo de la gran hermosura,y gentileza de Eliaca,hija del Rey de Africa; y enamorado de ella, embiò al Rey su padre por Embaxadores à Sacaro,de los mas Nobles del Reyno, y al Arçobispo de Toledo,con orden de que se la pidiessen, y que en siendo Christiana,la recibiria por su esposa, y Reyna de España. (No dicen las Historias si era el Arçobispo Synderedo, ò el intruso Don Oppas.) Hizieron los dos su jornada; llegaron a la Corte de el Rey: Dieron su embaxada; fueron bien recibidos: Admitiò la propuesta, y entregòles su hija: Traxeronla a España; desembarcaron en Malaga, donde se bautizò la Reyna con regocijos, y fiestas. Embiaron luego à decir al Rey Don Rodrigo, como avian desembarcado, y que la Reyna se avia bautizado. Alegròse el Rey mucho, y embiò orden viniessen a su Corte con ella, donde llegaron, y fue recibida con particular jubilo, y alegria. Celebraronse las bodas, y coronòse por Rey de toda España. El Moro Rasis (9) es quien refiere estas bodas,y las fiestas que a ellas se hizieron,que se iràn historiando.

9 *Rasis 1.p.c.26.fol.19.*

Mandò el Rey publicar vn torneo para de alli à seis meses,que se avia de mantener en su Corte la Ciudad de Toledo,que segun la disposicion dèl,avia de ser delas mayores fiestas que se huviessen visto en el Orbe; y despacharonse convocatorias a todos los Reynos estrangeros.

El Arçobispo Synderedo oprimido con las furias, y tyranias del intruso Don Oppas, dexò su Sede, y se partiò à Roma. Luitprando (10) lo refiere con admirables palabras en su Chronicon, son estas: *Auiendose puesto en camino el Arçobispo Synderedo para Roma, no pudiendo sufrir la furiosa tyrania, y opresion de el intruso Arçobispo Don Oppas, y por temor de los intrepidos Sarracenos, dexando su Sede Toledana, llegò a Roma.*

10. *Luitpr. in Chron. num. 186.* Synderedo Romam profecto nolenteque ferre, vim tyranicamque oppresionem Oppanis intrusi metuque Sarracenorum irruentium; relicta Sede Toletana Romam petit.

Su-

Sucediò en la Sede Toledana al Arçobiſpo Synderedo (como eſtà referido) deſpues de partido a Roma Suyneredo, en Domingo veinte y dos del miſmo mes, hallandoſe preſente el Rey Rodrigo, Oppas, y muchos Palatinos. Palabras ſon del Chronicon de Luitprando. (11)

Hizo promulgar ley en que derogava la injuſta, que ſu anteceſſor avia ſacado, y hecho guardar, de que ſe pudieſſen caſarſe los Clerigos. Luitprando (12) en ſu Chronicon dice: *El Rey Rodrigo en el principio de ſu Reynado derogò la ley de Vvitiza, ley ancha de poder caſarſe los Clerigos, y tener, y alimētar muchas mugeres, y repeliò al intruſo Oppas de la Sede Toledana.*

El Padre Higuera (13) en ſu Hiſtoria de Toledo trae la miſma ley que mandò promulgar el Rey D. Rodrigo, y dice la hallò en la vida q̃ eſcriviò deſte Rey el Maeſtro Alvar Gomez, que ſe halla en el Fuero Iuzgo, que eſtà en la S. Igleſia de Toledo, y por curioſa, y digna de obſervarſe, ſe pone aqui, es la ſiguiente: *Flauio Roderico Rey, quanto mayor limpieza pide la ſagrada autoridad, dà vozes, y clamores la razon, que los miniſtros ſagrados la apetezcan: tanto con razon deſeamos hallar fin a aquellos illicitos atreuimiētos, porque deſeamos agradar à la Diuina voluntad. Por tanto, qualquier Preſte, Diacono, ò Subdiacono, que ſe auriguare, que adulteradamente ſea ayuntado con Beatas, viudas, penitentes, ò a doncellas, ò qualquiera mugercilla, aunque ſea Seglar; luego que deſta maldad tuuiere baſtante informaciō el Iuez, ante quien paſſare, no ſe retarde en apartarlos, entregando el Clerigo à ſu Prelado; ſea pueſto en penitencia, conforme a los Sacros Canones: Y ſi ſe deſcuidare en executar eſta ley con rigor, y ſeueridad el Pontifice, pague dos libras de oro para el Fiſco: y ſino lo quiſiere corregir, ò lo deſcubra al Concilio, ò lo diga al Rey. Las mugeres que anduuieren enredadas con eſtas ſuciedades, lleuen cien azotes, y vedeſeles tornarſe ayuntar, &c.*

Publicado el torneo, no ſolo en eſtos Reynos, ſino tambien en los de fuera de Eſpaña: Fueron viniendo muchos Principes, y Señores à la fama de las fieſtas, deſeoſos de hallarſe en ellas. Los primeros que llegaron a Eſpaña, y a Toledo, fueron dos Condes de la Gaſcuña, llamados Elmet de Brayas, el vno; con cien Cavalleros muy bien adreçados, que le acompañavan: y el otro Guillermo de Comenge, y en ſu compañia ciēto y veinte Cavalleros.

De Francia fueron muchos los que vinieron; el Duque de Viana fue el primero, con quatrocientos Cavalleros; el ſegūdo, el Conde la Marca, con ciento y cinquenta; el tercero, el Duque de Orliens, a quien acompañavan trecientos Cavalleros: y otros quatro Duques, que hizieron ſu entrada con quatrocientos de acavallo.

El

11. *Luitpr. eodem loco, num. 187.* Succedit in Sede Toletana Synderedo Romam (vti diximus) profecto, Archiepiſcopo Toletano XXII. die menſis (quæ fuit Dominica) Suineredus, præſente Oppane, Rege Ruderico, & Epiſcopis, & Palatinis.

12. *Idem num. 188.* Rex Rodericus, in principio Regni ſui, lege lata legem Vvitizanis de Clericis vxorandis, & alēdis ſimul cum pluribus vxoribus, abrogavit, & Oppanem Eccleſia Toletana depulit.

13. *P. Higuer. Hiſtor. de Toled. 1. p. tom. 3. lib. 13. cap. 20. fol. 224. plan. 2.*
F. Rodericus Rex. Quantum munditiam carnis ſacra magis auctoritas imperat, tanto hanc appetere omnes Miniſtri Ieſus clamor informat. Idonei ponere finem illicitis auſibus ritè cōperimus, quoniam & ipſis diuinis nectibus placare conamur. Igitur quemcumque Presbyterum, Diaconū, Subdiaconum, devotè viduæ pœnitenti, ſeu cuicumque virgini, vel mulierculæ, aut Sæculari adulterio commixtio eſſe evidentiſsimè patuerit, mox vt hoc Epiſcopus, aut iudex repererit talem commixtionem diſrumpere non tardet, redacto illo in ſuis Pontificis poteſtatem, ſub pœnitettiæ lamento, iuxta Sacros Canones diputetur. Quoniam ſi diſtributionis huius ſeveritatem, ſi ſapor implere neglexerit, idem Pontifex duas auri libras Fiſco perſolvat: & cōmiſsū malū vindicare nō differat, quod ſi corrigere nequiverit, aut Concilio aperiat, aut Regis hoc auditibus nuntiet. Mulieres verò, quę fuerint in huiuſmodi immunditijs, implicatæ centenis verberibus a iudice verberentur, & commecendis ſe illis aditus negetur omuino, &c.

El Rey de Polonia Vino muy lucido, traxo consigo seis cientos Cavalleros de Lombardia: dos Marqueses, y quatro Capitanes con ducientos cavalleros. Y del Señorio de Roma, tres Alcaldes, y cinco Capitanes, que traian consigo quinientos Cavalleros. Vino tambien el Emperador de Constantinopla, vn hermano suyo, y tres Condes, con trecientos de a cavallo, que le acompañavan. Vn hijo del Rey de Inglaterra, llegò con dos Grandes Señores de su Reyno, y quinientos Cavalleros. De Turquia, Suria, y otras partes, mucha Nobleza, de suerte, que de solos Nobles, y Principes, llegaron a cinco mil, sin la gente que venia sirviendoles. De España se hallarian en Toledo mas de cinquenta mil Cavalleros.

Fueron viniendo, y hizieron sus entradas antes de los seis meses aplazados; y como iban llegando, se aposentavan con el regalo, y ostentacion debida a cada vno, de esta suerte.

Mandò el Rey, que en los lugares convecinos se aposentàsen los Señores de España; y en la legua, que oy llaman de Toledo, se pusieron tantas tiendas, que su numero fue mas de diez mil, dandoles a todos lo necessario para su sustento, el de sus criados, y cavallos.

Quedò la Ciudad desembaraçada, saliendo sus vezinos ha habitar fuera de ella, y mandò que todos los Señores Estrangeros entrassen a hospedarse en la Ciudad, donde se les diò lucidos alojamientos, y hospedage tan esplendido, a costa de el Rey, que nunca se avia visto tal generosidad, y grandeza.

CAPITVLO V.

LO QVE SE DISPVSO, Y IVNTO PARA LOS primeros Torneos: y los Torneantes que entraron: y lo sucedido en ellos: y la muerte del Rey de Africa, con que cessò la fiesta.

MAndò el Rey Don Rodrigo labrar vnos sumptuosos Palacios en la Vega de Toledo, orillas del Rio Tajo, quales convenian para que viessen los torneos tanta gente ilustre como avia venido a celebrarlos. Considere el curioso, que ennoblecida estaria nuestra Imperial Ciudad; que galas adornarian à los que asistian en aquella ocasion en ella; y que abundancia de regalos, y bastimentos se gastarian, pues ni avria noticia de tan grande, y ilustre concurso, ni des-

despues en tantos siglos como han corrido, hasta el presente, la ay, de que se aya juntado otro tal en nuestra insigne Ciudad. Digno es de ponderacion, y muy justo el obsservarse en tal Historia.

Edificaronse en breves dias estos Palacios Reales, y cupieron en sus ventanas con la Reyna, y sus Damas tan gran cõcurso de Señoras, que passaron de seis mil las que de fuera vinieron a verlos.

Mandò assimismo el Rey labrar grandissima suma de armas à sus expensas, que no consintiò que nadie gastasse en tales prevenciones; y pues al primer torneo saliero doze mil Cavalleros armados, y al segundo veinte mil, se reconoce los cavallos, y armas, que serian menester. Mandò viniessen à Toledo todos los Maestros, y oficiales de herreria que se hallassen en España, para labrar las armas; y passaron de quinze mil los que se juntaron en nuestra Ciudad, y de cien mil quintales de hierro, y azero los que se traxeron: y en los seis meses que se dieron de termino para los torneos, se acabaron de labrar todas.

Diò el Rey la traza de como avian de ser las armas, y fue, que se labrassen vnas armaduras, a que puso por nombre *Fojas*, todas de azero, de vn palmo de largo, y dos dedos de ancho cada vna, puestas vnas sobre otras, que hiziessen gala, y labor, clavadas con vnas tocas de hierro (assi lo dize la Historia, si bien se reconoce ser vn genero de clabos nombrados cõ este nombre.) Cogian estas armas todo el cuerpo: de mas de ellas se labraron yelmos (que este nombre avian traido de Frãcia) con sus gorgueras, que assentavan sobre los ombros; y brazaletes de cuero de vaca con vergas de hierro, y sus guantes de azero, con lorigas; escudos, y lanças de quinze palmos de largo en gran abundancia.

Diò assimismo orden, que llegado el primero dia de el torneo, todos los Cavalleros se pusiessen a cavallo con sus armas, escudos, y lanças, y que no pudiessen tornear mas que dos mil, empezando el torneo en Domingo, y acabandole en Sabado: y estos no bolviessē à tornear hasta que todos huviessen torneado; y esta orden se guardàse por los treinta dias de el torneo. Preguntò a los Señores Estrangeros, si avian de tornear? Ellos respondieron: *A esto venimos de nuestras tierras; Lo primero, por seruir, y honrarnos en las fiestas: Lo segundo, por ver de que manera lo hazian: Y lo tercero, por probar*

sus

sus cuerpos, y sus fuerças, y saber quanto valian en armas: E que pues ellos venian por le seruir, y honrarse, y probarse, que les diesse manera como todo lo pudiessen hazer. Palabras son de la Historia del Rey Don Rodrigo por Rasis.(1)

1. Rasis Hist. del Rey D. Rodrigo, 1 part. c. 38. fol. 23. col. 3.

El Rey les dixo, q̃ todo se haria a gusto suyo; q̃ los primeros ocho dias torneassen los Españoles; los segundos ocho dias, tantos Españoles, como Estrangeros, hasta que todos huviessen torneado, y que de esta suerte se cumpliria cō todos. Ellos quedaron muy gustosos de que fuesse assi como el Rey lo avia dispuesto.

Tambien se ordenò, que quando algun Cavallero hiriesse cavallo de otro, luego se le diesse vno de los suyos al que le tuviesse herido; y que ninguno diesse golpe de punta de espada; que dos Cavalleros no acometiessen à vno, ni el que estuviesse a cavallo, al que estuviesse a pie; que el que no tuviesse lança, no fuesse al que la tuviesse; y que si dos Cavalleros cayessen juntos de sus cavallos, y quisiessen batallar a pie, fuesse con golpes de espada; que no se pudiessen dar golpes sino de la cinta arriba; que si el vno venciesse al otro, el vencedor llevasse al vencido preso, y se le presentasse a la Reyna, y que ella tuviesse obligacion de soltar al vencido, y dar vna joya al vencedor: Mas que si en otra refriega sucediesse, que el que huviesse sido en la primera ocasion vencido, venciesse en la segunda a su vencedor; que no le llevasse preso, sino que fuessen delante de la Reyna entrambos; y el que fuesse vencido, diesse la joya que la Reyna le avia dado à vna Dama, y ella se la diesse a quien mas gusto tuviesse.

Los mantenedores, y Capitanes de los primeros ocho dias, fueron, Polus, y Sacarus, de los mas ilustres señores de estros Reynos, sacaron de sus gentes cada vno mil Cavalleros, y hizieronse de los dos mil, diez quadrillas de a ducientos cada vna. Las que guiava Polus, fueron: La primera de Ardito, sobrino de Polus: La segūda de Acrastus: La tercera de Abrestus: La quarta de Abresus: Y la quinta del mātenedor Polus. Del otro puesto: La primera quadrilla guiò Brestes, hermano de Sacarus: La segunda Trisus: La tercera Garindo: La quarta Gasgas: y la vltima el mantenedor Sacarus.

Los primeros que salieron à tornear, fueron los mantenedores Polus, y Sacarus. El primero, y los ducientos de su quadrilla, llevavan las sobrevistas, y coberturas de sus cavallos verdes; y encima de los yelmos vnos cardos muy bien

imi-

imitados por Cimero. El segundo, y los suyos, las sobrevistas, y coberturas de los cavallos negras, por diferenciarse, y ser conocidos. El Rey mandò se saliesse a la fiesta: Fueron èl, y la Reyna a las ventanas, sentaronse en ellas, y las Damas, y Señores; y los que la avian de ver, en las que tenian señaladas. Los mantenedores, y demàs torneantes entraron en la estacada. Tocaron las caxas, y trompetas, y empeçòse el torneo.

Querer referir lo bien que parecieron las entradas; la gala, y gallardia con que se acometieron; las lanças que rompieron; las astillas de ellas, que volando por el ayre, parecia que obscurecian el Sol; los golpes de espadas, y heridas que se davan; la destreza con que entravan, y saliã de sus puestos, en particular los mantenedores; quienes estavan mas firmes en las sillas; y quienes caìan de ellas; quienes fueron vencedores; y quienes vencidos; como iban los vencedores llevando presos los vencidos à la Reyna, y las Damas; que premios se dieron a los vencedores; y como soltaron los vencidos, fuera menester historiar muchos, y muy largos capitulos. Baste decir, que la alegria de verlos, el gusto que tenian de las alabãças que les echavan, diciendo, que no avian visto mas gallardos, fuertes, valientes, y esforçados Cavalleros, fue tan grande, que les servia de vigor, y esfuerço para la perseverancia de sus combates; y para bolver a ellos quando tomavan algũ aliento: con que se acabò la fiesta de este dia, en el qual combidò el Rey a todos los Principes, y Señores forasteros, y les diò tan esplendidas, y regaladas viandas, que la pluma no es posible referirlas, y assi se remite a la consideracion de los curiosos.

Otro dia, que fue Lunes, se lebantaron los Reyes temprano; oyeron Missa, y comiò el Rey, assentando a su mesa à Polus, y Sacarus, y a los demàs Cavalleros, que tornearon el dia anterior. Sirviòse la mesa con regaladas viandas. El agasajo que les hizo el Rey, fue grande, preguntando a los torneantes, como les avia ido, y como se sentian? Ellos respondieron con rendidos agradecimientos; que gracias a nuestro Señor, con la merced que les hazia, se sentian aliviados, y con salud. Y el lugar que tuvieron de hablar, mientras comian, se gastò en referir los que avian torneado con mas gala, y bizarria, y los que con menos; los que se avian señalado en los botes de lanças, y en los golpes de espada; y quienes con mayor primor salian, y entravan en las palestras.

Los

Los Reyes se assentaron en las ventanas, y todos los que avian de ver las fiestas. Tocaron las caxas, y trompetas: Salieron los torneantes a la plaza. Eran los mantenedores de este dia, Maguès, hijo de Polus; y Avindo, hijo de Bristan: Sacò cada vno de ellos mil Cavalleros que torneassen, repartidos en seis quadrillas; las dos de a quatrociẽtos, y las quatro de a trecientos Cavalleros. Las de Maguès guiavan: La primera, el mismo mantenedor: La segunda, Oppas su primo: Y la tercera, Bristan su hermano, llevando las sobrevistas blancas. De las opuestas, guiava la primera, Agreses sobrino del mantenedor Avindo: La segunda, Listano su tio: Y la tercera, Avindo, y no dice la Historia el color de las sobrevistas, y cubiertas de los cavallos.

2. Rasis lugar citado, cap. 38.

Empeçaron el torneo, y justa (segun dice la Historia de Rasis (2)) Maguès, y Agreses con tal maña, brio, y gallardia (que evitando proligidad) decimos, que despues de aver roto muchas lanças, esparciendo sus astillas por el ayre; dadose muchos golpes de espada; entrãdo, y saliendo con gran destreza, por espacio de muchas horas; hechos pedazos los escudos, y rotas las armas: no se conocia ventaja en ninguno; tal era su igualdad en cõbatir: Alegravãse los forasteros de ver dos tan fuertes, y valerosos combatientes. Reconociòlo el Rey, y mãdò no se tocassen las caxas, y trompetas, señal en tal ocasion de apartarse de la pelea; y asi prosiguiò hasta que se tocaron, como si entonces se empeçara.

Agreses, que tenia la espada de mas fama que avia en la Corte, dava tal priessa de cuchilladas a Maguès, y le hazia tã grandes heridas, que se desangrava mucho; mas no por esso desmayava, ni dexava de dar a su contrario muy fuertes, y grandes cuchilladas, si bien se sentia desflaquecido. Viendose los dos tan sangrientos, pararon, y dixo Agreses en voz, que le pudiesse oir el Rey: *Maguès deteneos vn rato, y cobremos aliento, que bien lo hemos menester, no prosigamos, que segun estamos, si por vna parte fuesse tan dichoso, que saliesse vencedor, seria por otra tan desdichado, que hombre en el mundo no lo huviesse sido mas: Porque la Señora Sevilla, vuestra hermana, a quien yo siruo, y me dà todo este aliento, sentiria mucho veros vencido: y si cessasse por esto de fauorecerme, en esse punto seria mi muerte. Yo quiero darme por vuestro preso, y que me lleueis a la Reyna, con que vos quedareis con gloria; vuestra harmana contenta, y yo con vida.*

Maguès, que estava muy atento, le respondiò con grande estimacion de la merced que le hazia; mas como veia que el

el Rey, y todos los circunstantes conocian el valor de Agreses, y la ventaja que le llevava, dixo: *No es bien que lo que todos vè, yo lo niegue; mejor es darme por vuestro preso, y que me lleveis à la Reyna, y yo hablarè con mi hermana, y la dirè lo que debe agradeceros lo que hazeis por mi.*

Luego se fueron delante de los Reyes: Magues hablò à su hermana por Agreses, y ella que le favorecia, holgò mucho de oir à su hermano, y agradeciò à Agreses la amistad que professava con èl, y se concertò este casamiento. Bolvieron à la batalla, y a pocos lances, mandò el Rey tocar las caxas, y trompetas, y con esto cessaron, y se acabò el torneo.

Los demàs que avian batallado mucho tiempo, con no menor esfuerço, y valentia, llevaron los aplausos merecidos de todos los circunstantes.

El Rey combidò à cenar à los torneantes, y los regalò mucho, y la Reyna diò joyas de valor a los vencedores: y todos quedaran muy gustosos, sino se aguara el alegria que tenian con tal fiesta, y tal combite, à no entrar al fin de la cena vn venerable anciano, dãdo a los Reyes la triste nueva para ellos de la muerte del Rey de Africa, padre de la Reyna, con que se lebantaron de la mesa, y la Reyna se entrò en su Camara con la ternura debida a tal perdida. Otro dia llamò el Rey a los Grandes, y diòles quenta de esta muerte, y mandò cessasse el torneo por ocho dias, y luego cumplieron tan justa orden. El Rey consolava mucho à la Reyna su esposa, temeroso no le hiziesse daño, que estava preñada, y resultàse algun mal sucesso, como sucediò, que de la pena malpariò vn hijo de seis meses, con que se aguò al doble la alegria de las fiestas.

CAPITVLO VI.

LA DVQVESA DE LORENA VIENE A TOLEDO: Pide al Rey la defienda de su cuñado Lembrot, que le vsurpaua su estado, y venia en su seguimiento. Sacarus, y otros dos salen a defenderla, desafiando à Lembrot y los que salieron en su ayuda, aceptan el desafio. Sarao que huuo en Palacio. Prosiguese el torneo con veinte mil Caualleros. Salen al desafio, y la Duquesa queda con su Estado, y muertos sus contrarios. Las bodas del Rey de Polonia, y el hermano del Rey de Francia.

El Duque de Lorena, que en aquellos años vivia, y esta-

va casado con vna ilustre Señora, muriò sin hijos, y por clausula de su testamento declarò por heredera de su Estado a la Duquesa su muger, con gravamen de que no se casase en dos años, y en ellos guardàse castidad; y que si se casava antes, ò en ellos no fuesse casta, passasse el Estado a su hermano ilegitimo Lembrot. Tenia este Cavallero dos tios mozos, gallardos, y muy agudos: estos le aconsejaron, acabo de dias, que avia muerto el Duque su hermano, que acusàse a la Duquesa su cuñada de incasta; y que no aviendo quien saliesse a defenderla, se quedaria con el Estado de Lorena.

Lembrot conformandose con el parecer de sus tios, se fue al Emperador, y acusò a su cuñada de poco casta, y le dixo la clausula del testamento de su hermano el Duque. El Emperador mandò parecer ante si a la Duquesa, y dixola: que q̃ respondia à la acusacion que se le avia hecho? Ella respondiò: *Que Dios sabia su innociencia, y como estaua libre de la maldad que la imputauan, que le suplicaua le diesse quien la defendiesse, que le asseguraria de su verdad.* Y como callassen todos los presentes, bolviò a pedir al Emperador le hiziesse merced de darle tiempo en que buscàse en otro Reyno quien bolviesse por ella, ya que en su Imperio no avia Cavallero que se atreviesse a defenderla. El Emperador la diò vn año de tiempo, declarando, que si en el hallava quien la defendiesse, y venciesse a su contrario, fuesse suyo el Estado de Lorena: mas si no hallàse quien saliesse, ò el que batallàse por ella fuesse vencido, el Estado fuesse de Lembrot; con que se despidieron del Emperador, y salieron de su Corte.

Siendo informada la Duquesa de las celebres fiestas que avia en Toledo, y quantos Principes, y Señores de diversas tierras avian acudido a ellas, juzgando hallaria alli lo que deseava, y le convenia, se puso en camino, con los Cavalleros, y familia decente a su estado, y hazienda suficiente que gastar con generosidad. Llegò a España, y a Toledo. (Notese que no ha sido sola esta Señora la que llegò desde Lorena a nuestra Ciudad, pues quando llegamos a historiar este caso, està por orden de nuestro Rey, y Señor D. Felipe el Grande, el Duque que al presente es de Lorena, en la Ciudad de Toledo.) Hablò al Rey Don Rodrigo, de quien, y de la Reyna fue recibida con agassajo, y gusto particular. Diò quenta de su venida, y quedò hospedada en el Palacio Real.

Otro dia, en presencia de los Reyes, y de los Principes, Gran-

Grandes, y Señores, que asistian en la Corte a estas fiestas, refiriò su historia, y suplicò al Rey la diesse quien la amparàse, y defendiesse. El Rey se lo prometiò; y como Sacarus, que estava presente, viesse afligida vna Señora tan ilustre, moza, gallarda, y hermosa, dixo, que si le asseguravа de su innocencia, saldria à defenderla, si vno saliesse contra ella; y si saliessen dos, saldria otro con el; y saldria en su ayuda con tantos parientes suyos, como saliessen contra ella. La Reyna asegurò à la Duquesa del valor, y esfuerzo de Sacarus, y sus parientes, con que ella quedò muy consolada, y le satisfizo de la razon, y justicia que tenia.

Lembrot aviendo sido requerido de parte de la Duquesa, que viniesse à la Corte del Rey Don Rodrigo, que en ella hallaria quien saliesse a defenderla, diole gran cuidado, y cõ el se partiò luego a España, trayẽdo en su compañia a sus dos tios, y otros Cavalleros, y criados. Llegò a Toledo, fue bien recibido del Rey, y de los demàs Principes, y Señores, que se hallavan en la Corte; y tan generosamente hospedado como los demàs.

Iuntòlos el Rey en su presencia, y en la de las de muchos de su Corte, y dixo à Lembrot, que si acusava à la Duquesa? Lembrot bolviò hazer la acusacion de la misma suerte que la avia hecho delante del Emperador. Entonces Sacarus le dixo: *Que si decia que la Duquese era incasta, mentia, y que eu el campo defenderia su innocencia, y castigaria su maldad.* Lembrot respondiò: *Que saliesse quando gustasse, que èl defenderia lo propuesto.* Quedò assentado el desafio para dentro de vn mes, y que con Sacarus saldrian Almeric, y Agreses, y con Lembrot sus dos tios.

El mismo dia llegò a Toledo, à la fama de las fiestas, el Rey de Polonia con quatro Duques, seis Ricos-Hombres, y quatrocientos Cavalleros muy bien adereçados, y galanes. Fue recibido con agassajo Real, y todos aposentados magestuosamente.

Tuvo el Rey D. Rodrigo gusto de festejar a estos Principes con vna alegre fiesta, mientras salian los del torneo; y assì pidiò à la Reyna huviesse vn Sarao de cinquenta Señoras, que saliessen a dançar con cinquenta Señores. Dispusose luego. En acabando de comer, salieron el Rey Don Rodrigo, el de Polonia, el hermano del Rey de Francia, el hermano del Emperador, y el hijo del Rey de Inglaterra a vn muy vistoso mirador, que en aquellos Palacios avia sobre el Rio Ta-

jo. Por otra parte vinieron con la Reyna Alçada su hermana, Lucena, hija de Antanta. (Rasis quiere que fue Rey de España, mas no somos deste sentir, ni otro alguno de nuestros Historiadores lo es; y asi no le nombramos por tal;) Gracinda, hermana del Rey Don Rodrigo, y Gelinda su sobrina; la Duquesa de Lorena, la Cava, hija del Conde Don Iulian, llamada Florinda; Libraida, hermana de Sacarus; Sevilla, hija de Polus; Medea, hija de Acosta; Tarciana, hija de Tornedo; y dos hijas de Diachisiano, todas muy gentiles, y hermosas doncellas, menos la Reyna que era casada, y la de Lorena viuda, y las restantes, hasta cinquenta, de las mas ilustres Señoras casadas, y doncellas, que se hallavan presentes, muy ricamente adornadas.

La Reyna dixo, que cada vna tomàse de la mano à vno de los presentes, y se sentàsen en los lugares señalados para dãçar. La Reyna no dançò, por no estar aun convalecida de su malparto. Los musicos tocaron sus instrumentos, y empeçaron el Sarao. El Rey de Polonia dançò con Alçada: Belaide, hermano del Rey de Francia, con Lucena: el hermano del Emperador, con Grasinda: el hijo del Rey de Inglaterra, cõ Gelinda: el Infante Don Sancho, con la Duquesa de Lorena: y el Infante Elier, con Sevilla: el Duque de Viana, con la Cava: y vn Duque de los de Polonia, con Libraida: el Duque de Orliens, con Medea: y el Conde de la Macha, con Tarsina: vno de los Marqueses de Lõbardia, con vna hija de Diochisiano: y el Conde Guillermo, con su hermana: y todos los Grandes, y Señores, que asistian en la Corte, con otras tantas Señoras, hasta cumplir el numero de cinquenta.

Historiar las galas que sacaron, la gentileza, y hermosura de las Damas, la gallardia de los Señores, el dulce son de los instrumentos, el buen ayre con que dançaron, las muchas, y bien concertadas mudanças, no se hallaria pluma que lo pudiesse delinear, bastarà decir, que fue de las grandiosas, gustosas, y celebres fiestas, que huvo en aquel agassajo, y que se aviã visto en España. Passemos al torneo.

Prosiguiòse el torneo, y otro dia salieron veinte mil Cavalleros a tornear, y justar en el. Los mantenedores fueron, Train, hijo de Adrian, y Melchas, hijo de Alabot, de los mas nobles, gallardos, y valientes Señores de toda España. Hizieronse diez esquadrones; el primero de tres mil Cavalleros, guiavale el mantenedor Train; el segundo de mil, Aristalus,

tio de Train; el tercero de dos mil, Tomedo su hermano; el quarto de dos mil, Aristalus, hermano de Train; y el quinto Oriolus, hijo de Tomedo, con dos mil: Todos diez mil con sobrevistas, y coberturas de los cavallos blancas, y coloradas.

El otro puesto guiava el primer esquadron Melchas cõ tres mil Cavalleros; el segundo Almedras, hermano de Abin, con mil Cavalleros; el tercero Iulianus, y Alabot, hermanos de Melchas, con dos mil; el quarto Atasis, y Aristas, el vno hermano, y el otro hijo de Polus, con dos mil Cavalleros; y el vltimo Tibres, hijo de Abrestas, con dos mil, y llevavan las sobrevistas, y coberturas amarillas, y azules. Vestian el campo, y se venian a la vista con agrado tantos Señores tan gallardos, bien vestidos, y adornados ellos, y sus cavallos, en cuya alabança quedarà corto qualquier Historiador; y asi se dice mas callando, y dexandolo a la consideracion del curioso.

Entraron à la estacada cõ las mismas solemnidades q̃ en los anteriores torneos, y passãdo en silencio el tocar de las caxas, y trompetas; el romper de las lanças; los golpes de las espadas; el entrar, y salir con gallardia vnos entre otros; los heridos que avia; los que caìan, y cõ velocidad se lebantavã, y bolvian a la pelea; la polvareda que lebantavan los cavallos; la boceria, y clamor de los circunstantes, se dice solo, que aunque à ruego de la Duquesa de Lorena, y intercessiõ de la Reyna, mandò el Rey a Sacarus, que no saliesse al torneo, como mantenedor, que avia de ser, por aver de salir al desafio aplazado, y en su lugar entràse Train, hijo de Adrian, mas no por esto dexò de salir por aventurero Sacarus, esmerandose en la gallardia, y esfuerço; en el romper las lanças; en los golpes de espada, y valentia, desuerte, que se aventajò a todos: venciò a quatro Cavalleros, y los embiò prisioneros a la Reyna, por cumplir la palabra que la avia dado; cosa que admirò à todos los circunstantes.

Acabòse este dia el torneo; fueronse todos a sus casas; y Sacarus, aunque saliò con muchas heridas, por no ser peligrosas, pudo salir al desafio. Llegòse el dia aplazado de salir a èl: los Reyes, Principes, Señores, y demàs Cavalleros, las Damas, y Señoras se sentaron en las ventanas señaladas. Salieron a la palestra Sacarus, Almeric, y Agreses, defensores de la Duquesa; y Lembrot, y sus dos tios, que la acusavan: y por orden del Rey asseguraron el campo cinco mil Cavalleros.

Empezaron la batalla Sacarus con Lembrot; Almeric,

y Agreses, con los dos tios de Lembrot: Fue muy reñida: mas vale callar las circunstancias de sus esfuerzos, y valentia, que quedar corto: solo se dice ser vna de las batallas mas combatida, y larga, que se viò en aquellos tiempos, sin reconocerse ventaja de vna parte a otra: mas como la razon vale siempre, y los defensores de la Duquesa, por ella, ayudòlos Dios venciendo, y matando a sus contrarios, con que la sacaron libre de la acusacion que la imponian, y fue restituida en su Estado con aplauso general de todos, y quedò muy agradecida de tã valerosos Cavalleros.

El Rey mandò recoger los cuerpos de los tres difuntos, que se enterraron con la pompa, y ostentacion debida, y se les hizo las obsequias funerales.

Estuvieron detenidas las demàs fiestas ocho dias, mientras Sacarus, y sus dos parientes convalecian de las heridas: y cumplidos, aviendo salido de sus casas los enfermos, los Principes Estrangeros pidieron licencia para mantener ellos solos vn torneo. Diosela el Rey, y presentòles dos mil cavallos, y quinientas piezas de sedas, para que con mas adorno, y lucimiento saliessen a el.

Mantenedores del torneo, eran el Rey de Polonia, los quatro Duques que le acompañavan, el Duque de Orliens, los quatro Alcaldes de Roma, y los Marqueses de Italia de la vna parte; y de la otra el hermano del Rey de Francia; el hermano del Emperador; el hijo del Rey de Inglaterra; el Duque de Viana, y los Condes de Gascuña: y cada parte entrò con dos mil Cavalleros: La primera, el Rey de Polonia con ochocientos Cavalleros: el Duque de Orliens, y el Conde de la Marcha con seiscientos: los Alcaldes de Roma, y los Marqueses de Italia con otros seiscientos. Sus personas, y cavallos ricamente aderaçados, y las sobrevistas eran verdes.

El hermano del Rey de Francia saliò con ochocientos Cavalleros: el hermano del Emperador con seiscientos: el hijo del Rey de Inglaterra, y los Condes de Gascuña con otros seiscientos, y llevavan las sobrevistas coloradas.

Los Reyes, las Damas, Señoras, y Señores Castellanos, se sentaron en las ventanas: Bien huviera que historiar en la bizarria, y galas de los torneantes; en la valentia, y destreza con que torneavan, sino temieramos alargarnos: mas diciendo, q̃ no hizieron menos que los Españoles, se encarece lo possible: y solo dirèmos, que su costumbre era mas de justar, que tornear;

near; y asi lucieron con maestria, y alegraron las fiestas con aplauso. Acabòse a buena hora, y por vltimo dia se fenecierõ las fiestas, asi lo refiere el Moro Rasis[1] en su Historia, y que el Rey combidò à comer otro dia à los Principes, y Señores forasteros, que avian torneado, y justado: y que si los combites anteriores avian sido esplendidos, y regalados, este excediò a todos, y asi se llevò las aclamaciones, y aplausos debidos. Dice tambien, que alçadas las mesas, mandò la Reyna venir à sus Damas, que festejaron a los combidados con otro Sarao, digno de admiracion. Y dice este Autor vna particularidad digna de notarse, y saberse, y es, que el Rey Don Rodrigo gastò en estos hospedages, y fiestas casi todo el tesoro que el avia recogido, y juntado de todos los Reyes de España, que era muy grande; y si bien fue alabado por la ostentacion, y largueza que tuvo, lloròlo despues por lo falto que se hallò de fuerças para resistir a sus enemigos, como presto se verà.

1. *Rasis en su Hist. lugar citado.*

Diò el Rey las gracias à los Principes, y Señores que estavan presentes, por el agassajo que avian hecho en asistir à sus fiestas, y pidioles viessen que podria hazer para mostrar mas su agradecimiento, que lo executaria con el gusto equivalente à la obligacion, deseando hallar el desempeño de ella. El Rey de Polonia respondiò por todos con reciprocos agradecimientos à tales agassajos, y ofertas, y por estar muy enamorado de Alçada, hermana de la Reyna, la pidiò por esposa; y lo mismo hizo Beliarte, hermano del Rey de Francia, con Lucena, hija de Atanta. (Autor ay que llama Reyes à Atanta, y a Acosta, pues queda historiado no averlo sido, mas como eran de sangre Real, llamòlos Reyes, como en Alemania, Saboya, y otras Provincias se llaman Principes, y Archiduques à todos los hijos de los Reyes, ò Potentados.) El Rey se las ofreciò, y se celebraron las bodas con magestuosa solemnidad; y los Reyes, Principes, y Señores forasteros se bolvieron à sus tierras, confessando ser el Rey de España el mayor, y mas digno Rey de fama de todo el Orbe.



CA-

CAPITVLO VII.

NO APROVECHAN BVENOS PRINCIPIOS sino se alcançan loables fines. Consiguiò los primeros el Rey Don Rodrigo: perdiòse en los segundos con su licenciosa vida. Congojale la falta de hazienda, y por adquirirla, dà oidos à Arbitristas, que le hazen abrir la cueua de Hercules, y entrar en ella, donde viò pronosticada su perdida, y la de España. Sale de ella, mandala cerrar arrepentido de auer entrado à verla.

NO fueron bastantes los buenos principios que tuvo D. Rodrigo en su Reynado, derogando la perversa ley del Rey Vvitiza su antecessor, de poder casarse los Clerigos, bolviendolos à la observancia de su debida castidad, y el dar al Sumo Pontifice la obediencia, como Catholico Christiano, que el Rey Vvitiza (olvidado de que lo era) le avia negado, ni el guardar justicia a todos, ni el exercitarse èl, y los Nobles de su Reyno en la disciplina militar, pues los torneos, y justas eran vn dibujo della, para no ser desdichado.

Dexavase llevar la lozana mocedad de estos Reynos de las holguras, y licenciosos vicios, precipitandose en ellos, cõsumiendo el tiempo en festejos, en conversaciones ilicitas, y deleytes mugeriles, llevandose tras si la lozania del Rey, que dando abiertos oidos à sus inadvertidos consejos, y cerrando los a los cuerdos de la senectud, le hizieron remiso en el govierno, y poco atento en la observancia de la justicia, y en las juntas, y funcciones Eclesiasticas. Ay dolor! Que se hizo aquel varonil animo de los Godos? Su fortaleza, sus grandiosas cõquistas? Trocaronse en breves dias en licenciosa vida, y perjudiciales deleytes. Ya no se hallavan aquellos fuertes, y valerosos Capitanes; aquellos prudẽtes Governadores, ni aquellos Catholicos varones (q̃ la virtud causa, y dà brioso animo; y los vicios le disminuyẽ, y enflaquecen.) Ya no se admitiã los consejos de los cuerdos; prevalecia si la lisonja, y desemboltura, siendo los valìdos los inventores de nuevos vicios, y modos de agradar.

Hallavase el Rey muy congojado de no poder exercer su generoso animo, ni aun sustentar su Real casa, por los excessivos gastos, que en las grandiosas fiestas, opulentos hospedàges, y agassajos de los que vinieron a festejarlas avia con-

consumido. Alentaronle los Arbitristas bulliciosos (entremetidos en las Cortes de los Reyes, para su perdicion:) Dieronle, entre otros, vno, que se arrepintiò tarde de averle admitido, fue este.

Avia en Toledo vn Palacio (segun se halla en las Historias) que parecia estar encantado, a cuya creencia cada Rey le añadia nuevas cerraduras, y candados. En su sitio varian los Autores, acostumbrados à no ser vniformes en el sentir, siendo vnos de parecer que estava en la cueva de Hercules, tan nombrada, y de quien hemos historiado en la primera parte de esta Historia: y otros, que estava a vna milla de la Ciudad, à la parte Oriental, passada la Huerta llamada del Rey; y no falta quien le ponga a esta distancia àzia el camino de Toledo à Madrid: mas nuestro sentir es, que estaua à la parte Oriētal la milla que refieren los de esta opinion; y que era parte de la cueva de Hercules: Si bien todos concuerdan en que era fabricado por arte nigromantico, y en que el Rey Don Rodrigo la abriesse con la codicia de hallar en el algun tesoro; y que solo hallò en vna arca, que hizo abrir, vn paño grande, q̄ descogiendole, se vieron muchos hombres, que en sus figuras, y trages parecian ser Arabes Africanos; y que en vnas letras que tenia el paño se leìa la perdida de aquel Rey, que le descogiesse, y que España seria conquistada por los que alli se demonstravan armados. Entristeciose el Rey mucho, y mādò recoger el paño, y que se pusiesse donde estava, y se cerràse la Torre, ò Palacio con nuevos candados. Pedro de Alcocer; (1) el Padre Doctor Iuan de Mariana; (2) el Doctor Francisco Pisa; (3) Pedro Anton Beuter; (4) Ambrosio de Morales; (5) la Historia de los Godos por el Padre Maestro Fray Geronimo de Castro, y Castillo; (6) el Padre Higuera; (7) y otros lo refieren: mas quien con mayor claridad historia esto, es Tariph Haben-Taric (8) en la Historia de los Arabes, cuyo original està en la Libreria de San Lorenço el Real; y dice assi:

1. *Alcoc. Hist. de Tol. lib. 1. c. 40. f. 37*
2. *P. Marian. 1. p. c. 20. y 21.*
3. *Doct. Pisa Hist. de Toled. lib. 2. cap. 31. fol. 120.*
4. *Beut. 1. p. lib. 3. c. 27. fol. 93. pl. 2.*
5. *Moral. lib. 12. c. 67. fol. 201. pl. 2*
6. *Hist. de los Godos, discurs. 11. pl. 111.*
7. *P. Hig. 1. p. tom. 3. lib. 13. cap. 20.*
8. *Tariph. Hist. de los Arabes.*

A vna milla de la Ciudad de Toledo, à la parte Oriental, entre vnos peñascos auia vna Torre antigua de sumptuoso edificio, aunque maltratada del tiempo, que todo lo consume. Debaxo de ella, a quatro estados, estauá vna cueua con vna boca de boueda bien angosta, y vna puerta cauada en la viua peña, y assentada con su aforro de hierro muy fuerte, llena de cerraduras; Sobre ella auia letras escritas en lengua Griega; aunque cifradas, dudosas en el sentido de la letura, que segun los Sabios sentian dellas, decian:

decia: EL REY QVE ABRIERE ESTA CVEVA, Y PVDIERE DESCVBRIR LAS MARAVILLAS, QVE TIENE DENTRO, DESCVBRIRA BIENES, Y MALES. *De esta Torre pretendieron muchos Reyes saber su misterio; y aunq̃ cõ mucho cuidado (bien caro remedio) y abriẽdo la puerta se lebantaua dentro tan grande estruendo, que parecia hundirse la Torre, y muchos de los presentes enfermauan del temor tan grande, que concebian, y otros perdian la vida: Y por euitar tan grandes inconuenientes, teniendo por terrible encantamento lo que dentro estaua, tornauan a cerrar la puerta con nueuas cerraduras; concluyendo, con que auia de ser Rey el que la auia de abrir. Aun no auia llegado el tiempo conueniente, hasta que el Rey Don Rodrigo, por su mala dicha, y fortuna, y desdichados hados, abriò la Torre, y aunque con temor, entrando dentro algunos animosos hombres, que consigo lleuaua, auiendo entrado muy buen trecho, se boluieron huyendo muy despauoridos de vna espantable vision, que auian descubierto: Y el Rey muy enojado, mandò encender de nueuo muchas hachas, con tal artificio, que el ayre que salia no las pudiesse matar. Y entrando el Rey en la delantera de todos (no sin poco miedo) reconocieron vna quadra muy hermosa, labrada al parecer de sumptuoso edificio, y en medio de ella estaua vna estatua de bronce de muy fiera estatura; los pies puestos en vn pilar de tres codos en alto; la qual tenia vna maza de armas en las manos, y con ella heria el suelo cruelmẽte, dando en èl muy fieros golpes, y mouiendo el ayre, causaua aquel espanto. El Rey muy temeroso, y espantado, començò a conjurar esta espantable vision, amonestandole, que el le prometia, que se tornaria a salir sin hazer algun daño en su cueua: Saluo queria saber lo que alli dentro auia. La estatua cessò de dar aquellos golpes. El Rey, y los suyos algo sossegados, cobrando aliento, anduuieron por aquella quadra: y à la mano izquierda de esta estatua, en el lienço de la pared hallaron letras que decian:* REY TRISTE, POR TV MAL HAS AQVI ENTRADO. *Buelto à la mano derecha hallaron otras letras, que decian:* POR ESTRAÑAS NACIONES SERAS DESPOSSEIDO, Y TVS GENTES MALAMENTE CASTIGADAS. *A las espaldas de la estatua, estauan otras letras escritas, que decian:* LOS ARABES INVOCO. *Y en sus pechos otras, que decian:* MI OFICIO HAGO. *A la entrada de la quadra auia vna boca redonda, como sima, de donde salia gran estruendo, que parecia golpe recio de agua: y no hallando otra cosa alguna, tomando traslado de aquella escritura, estando el Rey bien penado, y afligido, no auia bien buelto las espaldas, quando la estatua comenzò à dar sus acostũbrados golpes: y poniendo silencio sobre lo que auia visto, boluieron a cerrar la Torre, y cegar la puerta de la cueua con mucha tierra, para que de vn prodigio, y mal aguero, como este, no quedàse memoria alguna en el mundo. Y à la media noche de aquel dia oyeron àzia aquella parte grandes vozes, y alaridos, que parecia genero de batalla: y estremeciendose toda aquella tierra,*

ra, con vn brauo estruendo se hundiò todo aquel edificio de la vieja Torre, de lo qual fueron todos muy espantados, pareciendoles como vn sueño lo que auiã visto.

Diferencian los demàs Historiadores de este, en que ellos refieren, que el Rey Don Rodrigo hallò en la Torre, y cueva referida vn lienço, pintados en el muchos Arabes; y estotro Autor no los pone. El no decir vna particularidad, como diversas vezes se ha dicho, no es negarla; y asi no porque la dexe de decir, hemos de estar a que no vieron el Rey, y los que con èl entraron aquel paño. El curioso dè el credito que le pareciere, à si le avia, ò no, que por no ser de lo mas importante à la Historia, no nos detenemos en su averiguacion.

El Conde Don Iulian, como se ha referido, tenia por hija à Florinda (à quien los Arabes llamaron Cava) que era muy gallarda, hermosa, y entendida: estava en el Palacio Real; costumbre vsada en aquellos siglos, el que se criassen los hijos de la Nobleza Goda à vista de las personas Reales, para que aprendiessen la politica, y vrbanidad cortesana. En estos tiempos sucede lo mismo con las Damas; y Meninos que asisten en el Palacio Real con magestuosa decencia. Era el Palacio del Rey Don Rodrigo en nuestra Imperial Ciudad donde al presente està el celebre Convento de San Estevan, de la Ordẽ del Santo Doctor de la Iglesia Augustino.

Agradòle desuerte al Rey la hermosura, y gentileza de Florinda, que empeçò a galantearla; y estrechòse tanto el galanteo, que llegò a ser amor muy fino, si bien no era correspõdido, pareciendole à la Dama, que no podia ser licito, por estar casado el Rey, y no poder llegar al seguro yugo del matrimonio; con que se encendiò el amoroso deseo del Rey, y procurò conseguirle con el poder, y la fuerça, proponiendola primero promessas casi imposibles de cumplirse; mas como muchas no han sido Lucrecias, vino el Rey a conseguir su ardiente deseo: y si bien Florinda no fue complice en el, fuelo en no intentar la resistencia, con que se hallò burlada: y reconociendo su error, diò quenta a su padre en esta carta.

Ojala padre, y señor: ojala la tierra se me abriera antes, que me viera puesta en condicion de escriuiros estos renglones, y con tan triste nueua poneros en ocasion de vn dolor, y quebranto perpetuo: Con quantas lagrimas escriuia esto, estas manchas, y borrones lo declaran, pero sino lo hago luego, darè sospecha, que no solo el cuerpo, sino tambien el alma, queda amancillada con mancha, y infamia perpetua. Que salida tendràn nuestros males? Quien sino

vos

vos pondrà reparo a nuestra cuyta? Esperaremos hasta tanto que el tiempo saque à luz lo que ora està secreto, y de nuestra afrenta haga infamia mas pesada que la misma muerte. Auerguençome de escriuir, lo que no me es licito callar. O triste, y miserable suerte! En vna palabra, vuestra hija, vuestra sangre, y de la Alcuña Real de los Godos, por el Rey Don Rodrigo, al que estaua; mal pecado! encomendada, como la oueja al Lobo, con vna maldad increible ha sido afrentada. Vos si soys varonil, hareis que el gusto que tomò de nuestro daño, se buelua en ponçoña, y no passe sin castigo la burla que hizo a nuestro linage, y a nuestra casa.

Trae esta carta el Padre Doctor Iuan de Mariana (9) en su Historia, y Don Diego de Saavedra (10) en la Corona Gothica, aunque con diversas, y mas sucintas palabras, que no mudan el sentido; pero por mas significativas al dolor con que se escriviò esta carta, hemos puesto las del Padre Mariana.

9. *P. Marian. 1. p. lib. 6. c. 21. pl. 289 y 291.*
10. *D. Dieg. de Saau. Coron. Gothic. pl. 461.*

Grande es la variedad de los Historiadores en lo que historian de nuestra España, pareciendoles, que sino sacan en ellas novedades, no seràn apacibles, ni gustosas a los que las leyeren; y si fuessen apoyadas con Autores clasicos, y fidedignos, ò con instrumentos autenticos (firmes columnas de la verdad) serian dignas de aplaudirse, y estimarse: mas dexarlas al credito solo del que las escrive, aunque sea muy apoyado, corre peligro el que huviere adquirido. De las que traen peligrosa tormenta, son, la primera decir Paulo Emilio (11) aver Autor que afirma, que Florinda no era hija, sino esposa de el Conde Don Iulian; en la Historia de Francia lo refiere con estas palabras: *Ay Autor que dice, el Conde Don Iulian Visogodo, ayrado de la fuerça que el Rey Don Rodrigo hizo a su muger, &c.* Iuan Vaseo, (12) y Francisco Tarrapha (13) refieren lo mismo, aunque la nombran hija del Conde, y solo dicen aver quien diga fue su muger, dexandolo en el credito del que aun no es nombrado, y no en el suyo. Biẽ clara està la respuesta, pues no la tuviera en el Real Palacio por Dama de la Reyna, si fuera su muger, y no su hija.

11. *Paul. Emil. de Regib. Francor. lib. 2.* Auctor extitit, Iulianus Comes Vvisigothorum, qui ira strupatæ à Roderico Rege vxori, &c.
12. *Vaseus ann. 712.*
13. *Tarraph. ann. 716.*

Sea la segunda novedad, que Florinda estava desposada con el Rey, mas no se la avian entregado. El Arçobispo Don Rodrigo (14) la trae en su Historia, donde discurriendo de el Conde Don Iulian, y su hija, dice: *Esta le estaua prometida en casamiento, no entregada.* Don Martin Carrillo (15) siente lo mesmo.

14. *Roderic. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 19.* Hæc erat promissa sponsaliter, non traducta.
15. *Carrill. anno 711.*

Don

Don Lucas de Tui[16] se alarga à dezir, que siendo muger del Rey Don Rodrigo, la tratava como amiga, sus palabras: *Incitava à D. Iulian à hazer tan gran traicion, ver que el Rey Don Rodrigo no tratava à su hija como à Esposa (que como tal la avia recibido de su Padre) sino como à concubina, por su gran hermosura.* La Historia del señor Rey D Alonso,[17] y Varonio,[18] sienten lo mismo. Reparo pudiera hazer el afirmar esto, tã graves, y fidedignos Autores, si las contrariedades que encierran en si no sirvieran de satisfacion. La primera, si el Rey estava casado, y Florinda era Dama de la Reyna, como podia estar desposado con ella? La segunda, si era su Esposa, para que avia de tratarla como à concubina, pudiendo como à muger propia? llano està, y no se necessita de otra respuesta.

16. *Luc. Trudens. in Chr. ann* 711. Ad hoc fascinus peragendum incitabat Iulianum; quod Rodericus Rex, filiam ipsius, non per vxorem, sed eo quod sibi pulchra videbatur, vtebatur pro concubina, quam pro vxore a patre acceperat.

17. *La general de Don Alonso en este Rey.*

18. *Varonius anno* 713.

La tercera novedad sea, que la viò, se enamorò, y la gozò en el lugar de Pancorbo; autor desto es Iuan Vaseo[19] en su Historia: *La hija del Conde Don Iulian, llamada Caba, que assistia entre otras hijas de Matronas Ilustres en el Palacio Real, mientras su padre estava en la Embaxada de Africa, à su pesar se ofreciò à la voluntad del Rey en el lugar de Pancorbo, que fue la primera llave de la perdida de España, y el origen de las calamidades siguientes.*

19. *Vaseus Hisp. Chr. an.* 711. Et Iuliani Comitis filiæ Cabæ; quæ in domo Regis inter alias Illustrium Matronarum filias de more educabantur, dum Pater Regio nomine legatione in Africa obibat, vitium obtulit in municipio, quod vulgo dicitur Pancorbo. Quæ fuit prima mali labes Hispaniæ, & sequentium calamitatũ seminarium.

Segun casi todos los Historiadores discurren, vienen à concordar en que passò en Toledo; y la razon lo dicta, porq̃ la Corte del Rey D. Rodrigo assistia en Toledo (como la de sus antecessores:) su Palacio, donde aora es el Convento de S. Estevan de la Orden de San Agustin, ya referido: Y el mismo Iuan Vaseo dize estava esta Señora en el, costumbre observada criarse hijas de tales Señoras sirviendo à sus Reynas: conq̃ no es creible se avia de ir à Pãcorbo el Rey à executar su gusto, y la tradicion nos enseña, que desde vna Torre deste Palacio, que mirava al celebrado Tajo (y oy permanece la Torre) la viò el Rey estarse bañando, vltima causa de cumplir su licencioso apetito.

CAPITVLO VIII.

DA QVENTA FLORINDA A SV PADRE DE su deshonra: sientela en lo intimo del coraçon: Dissimulala; viene à la Corte; llega al Valimiento; và disponiendo de secreto la vengança; buelve con su hija à su cargo militar: dispone la traicion con los Moros: primera, y segunda entrada que hizieron en España.

Remitiò Florinda su lastimosa carta al Conde su Padre, que

que le hallò exerciendo su govierno Militar; y apenas empezò à leerla, quando se hizo capaz de todo el hecho; acabòla con ternura, y lagrimas interiores: Que sintiria vn Señor tan Ilustre, ver, no solo manchada su honra, sino tambien que en medio de sus mayores servicios, y de estar derramando su sangre por su Rey, y Patria, fuesse el galardon esta infamia; mas como era de pecho generoso, y prudente en sus acciones, dissimulò en las exteriores, dexãdo con vivo encono las interiores para la satisfacion, hasta aver sacado a su infausta hija de Palacio. Con estos fines pidiò licencia para venir à la Corte, honestandola cõ prudẽte causa: diosela el Rey: pusose en camino, llegò à Toledo, besò la mano à los Reyes con semblãte alegre, dando a entender cõ el dissimulo, q̃ ignorava la deshonra de su Casa: Introduxose mañosamente con los Señores, y mas cercanos validos del Rey, y como tan capaz en las materias Militares, y en las de govierno, le fueron dando tal lugar en ellas, que en breves dias se hizo dueño, no solo de los negocios, sino tambien de la Real voluntad, hasta alcançar el puesto del mayor Ministro, aliviando a su Rey del peso del govierno; despachando el solo, hasta lo intimo de sus Reales intentos.

Viendose el Conde dueño del Govierno del Reyno, y de la gracia del Rey, tratò de sacudir de si el molesto peso de su deshonra. Hizo junta de sus mas cercanos parientes, y confidentes amigos (en que entrò el intruso Arçobispo D. Opas) en la Villa de Consuegra, segun refiere el P. Higuera: (1) mas tambien dize que los Moriscos de Granada afirmã aver sido este trato en la Sierra Calderina, q̃ de alli tomò este nombre, que en lengua Arabiga quiere dezir traiciõ; Lo mismo siente Ambrosio de Morales, (2) declarando, que esta Sierra se llama Darazutan: Al fin se propuso por el Conde la afrenta de su hija; discurriòse en la satisfacion, y saliò resuelto se procurassen favores de Franceses, para privar à D. Rodrigo de su Reyno; y de no conseguirlo, metiessen Moros de Africa, que hiziessen guerra, no solo al Rey, sino a España: Iniqua determinaciõ, pues el Conde se podia satisfacer, procurando rebelion contra el Rey, y poner en el Reyno à vno de los hijos de Vvitiza, cõ pretexto de que se le tenia vsurpado, sin ser traidor à Dios y a su Patria: si bien no nos persuadimos a que faltaron secretos juizios del Cielo para castigar tan enormes pecados, como en aquellos siglos se cometian.

1. P. Higuer. 1. p. tom. 3. lib. 13. cap. 26. fol. 226. y 227.

2. Moral. lib. 12. cap. 61.

Re-

Resuelto ya el Conde à vengarse del Rey, ya que fuesse de vno de los dos modos tratados, y efectuados en su jũta: fue disponiendola desuerte, que con mas facilidad se consiguiesse. Empeçò descomponiendo los hombres de virtud, y valor, y poniendo en los puestos sugetos inhabiles; dando los cargos de papeles a los exercitados en las armas, y los militares à los expertos en los papeles: Que no se estimassen los servicios; que las mercedes, y honras fuessen con tales circunstãcias, que antes causassen desprecio, que agradecimiento; que anduviesse todo desordenado, y confuso (que anteponiendo el vtil, y gusto particular al bien comun, todo se desquicia, y amenaza ruyna;) faltava en los presidios gente, municiones, y dinero, y no tenian Governadores. Persuadiò al Rey que embiasse las armas, y cavallos del Reyno à las Provincias que el governava (entiendese a las Rayas de Francia, y Africa) con pretexto de que la gente popular no pudiesse rebelarse. Assi lo afirma el Cardenal Baronio.

Aviendo dispuesto el Conde Don Iulian las materias de el govierno de esta suerte, y de vn Rey bien quisto de los suyos, hechole odioso a todos: pidiò licencia para llevar su hija à que viesse a su madre antes que muriesse, que estava muy de peligro: alcançòla, por ignorar el Rey el designio con que D. Iulian la pedia; que los Monarcas no malician, juzgando (y con razon) que ningun vassallo se ha de atrever a engañarlos, especie casi de traycion.

Iba el Conde Don Iulian sembrando ponçoña contra su Rey, y Señor, por donde passava, y induciendo los animos à rebelion: A los leales representava con especie de zelo los daños del govierno: A los buenos la ira de la justicia de Dios, por los vicios, y pecados que se cometian: A los inquietos, que no era justo obedecer vn Rey tyrano: Y à los agraviados cõmovia a la vengança, declarandose mas con sus parientes, amigos, y beneficiados.

Llegò à Africa donde acabò de verter todo su ponçoñoso veneno, descubriendo a los hijos del Rey Vvitiza su afrẽta, sus designios, y trazas, para ganarlos en las resoluciones; no cerrandoles totalmente la puerta de las esperanças de la Corona, antes facilitandolas con la ayuda que se prometia de los Africanos.

Concordes en la traycion, determinaron passarse en la ocasion al servicio del Rey, fingiendose leales vassallos, para

mas seguramante executarla. Consintiò en la traycion el Conde Riccila, prometiendose adelantar su fortuna, si los hijos de Vvitiza empuñassen el Cetro, y Corona.

La primera diligencia que hizo el Conde Don Iulian, despues de las referidas, fue pedir gente à Muza Abenzain, Governador de Africa, y para conseguirla, le informò de su calidad, noble sangre, grandes Estados que posseia en el riñon de España; los parientes, y amigos que tenia en todo lo Mediterraneo, y Maritimo del Reyno. Diòle queta de la afreta de su hija, y de su casa, causa de su propuesta, por verse libre de ella. Asseguròle de su fee, y de la tyrania del Rey en aver privado del Reyno, y de la vista à Vvitiza, y à sus hijos de la succession, a quienes la Nobleza estava inclinada, y tambien toda la gente popular; y que se declararian por ellos quando los auxilios que les diessen, entrassen en España, donde faltavan los instrumentos de la defensa, el valor, y la reputacion, por averse entregado al ocio, y a los vicios sus primogenitos.

Oyòlos Muza Abenzain, y diò quenta de la propuesta à Vlit; y si bien les pareciò peligroso el fiarse de Estrangeros de diversa ley, determinaron darles alguna ayuda, sin arresgar mucha gente. El Conde Don Iulian, y sus aliados, que deseavan ir entablando su traycion, la admitieron, con que Muza embiò en vnas Naves de mercancia algunos Africanos, reteniendo en rehenes al Conde Riccila.

Venian en las Naves con los Africanos soldados Españoles de los conjurados con el Conde Don Iulian, para adiestrarles en la tierra. Llegaron a las Costas de España, donde juzgando los naturales, que traian mercancias, descuidaron en prevenir su defensa: y quando reconocieron ser enemigos, se hallaron acometidos, heridos vnos, otros muertos, y forçados a salvar sus vidas los demas. Los Africanos, y los Christianos, que con el Conde D. Iulian venian, y los q̃ se esperavã en su ayuda, siguieron la victoria, no perdonando a nadie, haziendo mucho estrago, y embiando a Africa los despojos, y prisioneros.

Muza los recibiò con alegria, y se asegurò de que el Cõde Don Iulian no tratava de engañarlos, sino de vengarse à costa de la sangre de su patria. Creciò la codicia de las riquezas de España y a Vlit (a quien le diò quenta del sucesso) juntò mas gruesso socorro, que dar al Conde Don Iulian, con fin no

solo de ayudarle, sino de estender su poder en Europa. Doze mil soldados puso en campaña, y bien armados los embiò à España, y por General de ellos à Tariph Abenzarca muy valeroso, y de gran experiencia en la milicia, y prudencia en la paz. Marchò Tariph con este exercito, y lo primero fue ocupar el Monte Calpe, y la Ciudad Heraclea, oy llamada Gibraltar, y la de Tarteso, que por este General se llamò Tariphа.

Llegaron estas nuevas al Rey Don Rodrigo, que turbado de oirlas, mandò juntar exercito del numero que la priessa con que se lebantò le diò lugar, nombrando por General del al Infante Don Sancho, mozo, aunque gallardo, y brioso, poco experimẽtado en las armas; los soldados visoños, y afeminados (que la virtud en las Monarquias fortalece el animo, y dà brio, mas los vicios le entorpecen, y aniquilan.) Blasoneava el Infante D. Sancho de valiente, juzgando q̃ su nobilissima sangre era bastante à vencer mas fuertes enemigos; y engañavase, que si faltan los miembros, mal puede obrar la cabeça sola. Marchò con su Exercito, lucido en galas, penachos, y confiada vizarria; llegò cerca de Tariphа, opusose con su Exercito al del Africano, obligandole con escaramuzas à que saliesse en batalla, no considerando, que por estar en su tierra le podrian venir cada dia nuevos socorros, como le iban viniendo, y en cada escaramuza perdia D. Sancho mucho credito, y gente.

Dispusieronse los dos campos a darse la batalla, ostentãdo el del Infante D. Sancho, galas, y sobervia, presumpciõ de valentia, embuelta con desprecio del cõtrario. (señal fatal de perderse el que assi lo presume) El Africano exercitado en el polvo, y trabajo, se confiava en el esfuerço de los suyos, y en las vitorias alcançadas en la Asia, y Africa. Acometieronse los dos campos con valerosa resolucion, reconociendo entrambos la perdida, ò conservacion de sus naciones, el ser esclavos, ò Señores, y el perder, ò dilatar la Religion propria: y assi con valeroso coraje sacabã el esfuerço de lo intimo de sus coraçones. Anduvo mucho rato dudosa la vitoria, inclinandose, ya à vna parte, ya a otra; mas al fin, ò por dicha, ò lo mas cierto, por justo castigo de los pecados de los Godos, quedò la vitoria por el contrario, y el Campo del Godo roto, y deshecho, difunto D. Sancho, y la parte de los suyos, que no muriò, acosada de los Arabes que la seguian, gozando de la ocasion de la vitoria, y entrando por la Andalucia, y la Lusita-

nia, se hizieron Señores de muchos Pueblos, en particular de la Ciudad de Sevilla, que la hallaron desierta: Tal era el miedo de sus habitadores.

Son Autores deste Discurso Luitprando [1] el P. Higuerr, [2] D. Lorenço Ramirez de Prado, [3] y D. Thomas Tamayo de Vargas, [4] sus Comentadores, Olao Magno, [5] Isidoro Obispo de Badajoz, [6] el Arçobispo D. Rodrigo, [7] D. Lucas de Tui, [8] Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia, [9] D. Alonso de Cartagena, [10] Iuan Vaseo, [11] el Cardenal Cesar Varonio, [12] el Padre Doctor Iuan de Mariana, [13] en su historia Latina, y Española, Ambrosio de Morales, [14] Pedro de Alcocer, [15] el Doct. Francisco Pisa, [16] El Moro Rasis, [17] Estevan de Garibai Zamalloa, [18] D. Martin Carrillo, [19] la Historia de los Godos, [20] Don Diego Castejon y Fonseca, [21] D. Diego de Saavedra, [22] Alonso Tellez de Meneses [23] en su historia del Orbe, el P. Geronimo Roman de la Higuera, [24] en la de Toledo manoescripta, cuyos lugares no se traen por escusar alargarnos en cosa tan sabida.

1 Luitp. in Chr. ann. 711. n. 188.
2. P. Higuer. in comm. huius loci.
3. D. Laur. Ram. de Prad. eodem comm.
4. D. Thom. Tam. de Varg. in cōm.
5. Olaus Magn. hist. Got. pag. 847.
6. Isidor. Pacens. Chron. Hisp.
7. Roder. Tolet. lib. 3. cap. 18.
8. Luc. Tudens. in sua hist.
9. Roder. Sanch. Palent. in sua hist.
10. Alfons. à Carthag. de reb. Hisp.
11. Vaseus ann. 712. & 713.
12. Varon. ann. 714. n. 19 & 20.
13. P. Marian. lib. 6. cap. 21. y 22.
14. Morales lib. 12. cap. 67.
15. Alcocer lib. 1. cap. 42.
16. Pisa lib. 2. cap. 32.
17. Rasis Hist. de D. Rodrigo.
18. Garib. lib. 8. cap. 48.
19. Carrill. ann. 712. y 713.
20. Hist. de los God. pl. 117.
21. D. Diego Cast. Prim. pl. 578.
22. D. Dieg. Saau. Cor. Goth. pl. 461
23. Hist. del Orbe.
24. P. Higuer. tom. 3. lib. 14. cap. 1.

CAPITVLO IX.

PASSA DE ESTA A MEJOR VIDA EL PRImado Arçobispo Suineredo, danle sucessor, y aclarase nuestro sentir. Iunta el Rey D. Rodrigo todo su poder en vn numeroso exercito contra los Africanos, y traidores que los entraron en España. Vense los dos campos, de D. Rodrigo, y Tariph, cada vno exhorta à los suyos: Dase la batalla, pierdese en ella el Rey D. Rodrigo, su muerte, y Epitafio, y la vitoria queda por los Arabes.

EN el año setecientos y doce de Christo, passò desta à descansar en mejor vida Suineredo nuestro Arçobispo, y primado, cargado de años, y trabajos, y aun mas de buenas obras, que la paciencia con que llevava las calamidades de aquellos desdichados siglos, le facilitavan el passo al premio q̃ por ellas le esperava: Gozò poco mas de vn año su Primada Sede, llorando no poder atajar los grandes pecados de su Rey, de sus Clerigos, y del Reyno, por mucho que lo procurava.

Tratòse luego en nuestra Santa, y Primada Iglesia de darla sucessor: Diò que pensar mucho à los magnates, y zelosos de la Christiandad en ella, de quien echarian mano, que

que pudiesse sustentar carga tan importante, y pesada, y que fuesse restaurando las ruinas tan proximas que esperavan. Valieronse de los ayunos, disciplinas, y oraciones; llaves maestras con que se abre el auxilio del acierto; este alcançaron, poniendo los ojos en Iulian Pomerio, llamado de otros Vrbano, Chantre de la misma S. Iglesia, ò Capiscol, que es la misma Dignidad, y con este nombre es llamada en nuestra S. Iglesia: Era varõ Docto, Sancto, de valor, y prudencia, partes bien menesterosas para el govierno desta suprema Dignidad; Luitprando (1) en su Chronicon: *Los mas graves, y antiguos aviendo fallecido Suineredo, pusieron en la Sede Toledana à Iuliano, llamado Vrbano, de perfecta edad, Discipulo del Toledano S. Ildefonso.* D. Thomas Tamayo de Vargas (2) haze memoria deste Arçobispo en el comento deste lugar.

El Arcipreste Iulian Perez (3) y el P. Higuera (4) no traen por Arçobispo de Toledo à Suineredo, ni antecessor, ni sucessor de Vrbano; ponele por antecessor de Vrbano el Catalago de nuestros Primados Arçobispos, que anda en las obras de S. Isidoro, (5) sacado del libro de Varones Ilustres de S. Ildefonso, y de Catalagos antiguos de nuestra Santa, y Primada Iglesia, y de vn Codice Gothico del Monasterio de S. Emiliano, y tambien del Catalogo que trae el Illustrissimo D. Garcia de Loaisa (6) de nuestros Arçobispos, en el principio de sus Concilios, y de los retratos (7) que estan en la Sala del Cabildo de nuestra S. Iglesia de sus Prelados: el Doctor Francisco Pisa, (8) Don Thomas Tamayo de Vargas, (9) y Don Diego Castejon, (10) en su primacia.

El dezir Luitprando la muerte de Suineredo, y la eleciõ de Iuliano Vrbano por su sucessor, tan clara, y especificamente, nos haze conformar con el, en que fuesse antecessor de Iuliano Vrbano en la Sede Primada de Toledo, que aunque son tan fidedignos, y antiguos los Catalogos mencionados, pueden estar con los tiempos viciados en los traslados, y trastocados, como en otros se vè à cada passo en estos mismos Catalogos.

Hallavase el Rey Don Rodrigo con desacreditado desconsuelo de tan repetidas perdidas; de tales aprietos con los infieles que se le avecindavan tanto, infestando, y conquistãdo su Reyno, sin gente, sin dinero, ni fuerças con que oponerseles; y lo peor, sin virtud, ni buenas obras en todo su Reyno, con que aplacar la justicia del Cielo. Sacò fuerças de flaque-

za,

1. *Luitp. in Chr. ann. 712. n. 189.* Seniores Eccles. Tolet. mortuo Suineredo, Iulianum, cognomēto Vrbanũ, Toletanæ Sedi præficiunt ætate confectum; discipulum S. Ildefonso Toletani.
2. *D. Thom. Tam. de Varg. in com. huius loci.*
3. *Iulian. in Chr. n. 360.*
4. *P. Higer. 1. p. tom. 3. lib. 6.*
5. *D. Isid. de ortu, & interitu, pag. 167.*
6. *D. Garc. de Loals. in princ. Conc. pag. xxiij.*
7. *Retratos del Cabildo.*
8. *Doct. Pisa hist. de Toled. lib. 2. cap. 10. fol. 85. col. 3.*
9. *D. Thom. de Varg. noved. de España, fol. 126. pl. 2.*
10. *D. Diego Cast. Primac pl. 547*

za, echò todo el resto a la fortuna: formò su exercito, sin escusar de alistar en el à los viejos, moços de catorce años arriba, nobles, y plebeyos, con que se hizo copioso, si bien de poco provecho, por ser los mas gente visoña, y sin diciplina militar. De su Corte Toledo llevò consigo a muchos de los Nobles que en ella residian; y como refiere Iulian Perez (11) en su Chronicon. *Fueron con el los Condes, Ela, Vafrila, Cixila, Trisemundo, Vviselderico, y Vitulo, que eran de robusta edad*, y sin duda, como tan notables, y esforçados Capitanes moririan en la vatallla.

Quedaron en custodia de la Ciudad los Ancianos, que con su consejo, y prudencia governàsen los soldados, conviene à saber, Sona, Teudila, Teudeto, Ieudemundo, David-Paulo Teudefredo, Requisindo, Sisemundo, Teadulpho, Osculpho, Vvimaro, Naudestio, Gudamendo (y estos tres erā de la Parroquia de S. Iusta) Severino, Sisaldo, Traserico de San Marco, y otros muchos.

11. Iulian. in Chr. num. 377. p. 86. Et profecti sunt cum eo Comites, Ela, Vafrila, Cixila, Trisemundus, Vviseldericus, & Vitulus, qui erāt in robusta ætate.

Manserunt autem in Vrbe, in eiusque custodia iam senes, qui rexerant Consilio, ac prudentia milites, & cives, scilicet, Sona, Theudila, Teudetus, Ieudemundus, David-Paulus, Teudefredus, Requisindus, Sisemundus, Theodulphus, Osculphus, Vvimarus, Naudestius, Gudamendus (& hi tres erāt de Parochia S. Iustæ) Severinus, Sisaldus, Trasericus de S. Marco, & alij multi.

Representavasele al Rey la memoria de los lienços que en aquel palacio avia visto en Toledo, con las figuras de Africanos armados; y aunque le causava temor interior, como Rey de gran coraçon, dissimulava en lo exterior, y mostrava al Pueblo el rostro sereno, y animoso: Marchò con su gente, yendo por su General. Llegò cerca de Xerez de los Cavalleros, y presentòse à los Africanos sobre las Riberas de Guadalete, y à vista vn Exercito de otro, escaramuzaron siete dias continuos con gallardia, y valor, sin llegar à presentar batalla, y al cabo se resolviò D. Rodrigo a que se diesse, por irle faltando los bastimentos, y ser de afrentoso riesgo el retirarse.

Sentòse el Rey Don Rodrigo en vn carro de marfil (como era costumbre de los Godos) para exortar a su exercito. Luitprando (12) dize assi en su Chronicon. *Domingo once dias de Noviembre (año setecientos y catorce) Rodrigo vltimo Rey de los Godos, sentado en vn carro de marfil, que le tiravan seis blanquissimos cavallos, vestido de vna tela recamada, sembrada de perlas, y piedras preciosas;* se mostrò a su exercito, y con Magestad, y voz animosa les dixo; como lo refiere Don Diego Saavedra (13) en su corona Gotica.

12. Luitpr. in Chr. ann. 714. n. 192. XI. die Novemb. & Dominica, Rodericus vltimus Gothorū Rex curru suo vectus eburneo, trahentibus sex candidissimis equis, serico, auroque venustus, &c.

13. D. Diego de Saavedr. Coron. Goth. pl. 473.

En las escaramuzas de estos dias aureis notado, que estos viles Africanos son buenos para rebolver los cavallos y recibir la carga, pero no para darla, y sustentar el peso de vna batalla; Gente barbara, que combate con voceria, y confusion, sin orden, ni disciplina militar: sus armas ligeras, y flacas, sus cuer-

cuerpos desnudos, expuestos à los golpes, y heridas, cuyo imperio no le ha lebantado el esfuerço, y valor, sino la licencia, y libertad de su falsa secta, que arrebatò los animos populares de Asia, y Africa: Los que han passado à España no son de la nobleza, sino de la infame plebe, que no pudiendo aquella Provincia sustentarlos, aunque sustenta las serpientes, los ha echado de si, para que vivan con el robo: Esta es su profession, mas que la de la guerra. Todo su bagage viene cargado de las riquezas que han robado; presto serà despojo vuestro; los rebeldes, que los han traido, son los mas viles de España, sin religiõ, sin Fè y sin honra, que ya estan temiendo el castigo de la Divina Iusticia por medio de los azeros de vuestras espadas; bien merecido le tiene el atrevimiento desta vil canalla, que ha passado el estrecho para privaros de la Religion, y libertad, y despojaros del glorioso, y feliz imperio, que con tanto valor, y sangre aveis alcançado, y conservado por muchos siglos contra el poder de la Monarquia Romana. En todas partes sus sacrilegas manos han violado las Aras y Santuarios, y abrasado los Templos: su barbara lascivia no ha perdonado al honor de las mugeres, ni a la pureza de las Virgenes, y Religiosas; Ya me parece que reconozco en vuestros semblantes la justa indignacion de estas afrentas, y que deseosos de vengarlas luego, y de castigar las ofensas hechas à Dios, y à nuestra Sagrada Religion, esperais impacientes el fin deste razonamiento: y assi por esto le acabo, y tambien para que à Dios no se le dilate la execucion de sus divinas iras, y à vosotros la gloria, y el trofeo desta vitoria.

Al mismo tiempo exortò, y animò Tariph à los suyos, puesto en vn cavallo Africano, desnudo el braço derecho, y empuñando el Alfange, de esta suerte.

Con los felices auspicios de la Religion Mahometana aveis sugetado à Asia, y à Africa; y aunque vuestro valor ha sido grande, no huviera podido acabar tantas empressas en tan breve tiempo, sino assistiera a vuestras armas el braço poderoso del gran Alà: con la misma assistencia avreis vencido el passo del estrecho, y penetrado felizmente a lo interior de España, para hazeros con sus riquezas Señores del Dominio vniversal del mundo. Lo mas aveis penetrado felizmente, porque en la batalla que vencisteis cerca de Tarifa, quedò muerto el General, primo del Rey Rodrigo, y con el casi todos los Grandes, y Nobles del Reyno, aviendolos traido alli su generoso valor. Los que aora acompañan al Rey, son los flacos de coraçon; vnos cortesanos criados entre los perfumes, y regalos; y otros sacados de sus casas à fuerça de braços: todos gente visoña sin experiencia de la guerra: Entre los quales ay muchos, que travada la batalla se passaràn à nuestra parte, por el odio que tienen à las tiranias del Rey. Este es el vltimo esfuerço del poder de España, y deshechas vna vez sus fuerças, no hallareis en ella oposicion alguna, porque las Ciudades estan sin muros, sin armas, ni cavallos, con que aureis trocado

cado las arenas exteriles de Libia, por las de Oro que llevan estos rios: los aduares de lienço, expuestos al rigor del Sol, por ricos Palacios de marmoles; y lo adusto, y seco de aquel clima, por lo benigno, y fertil deste: Ya estàis empeñados en la batalla, donde es menester, ò vencer, ò morir, porque las olas del Occeano, y del Mediterraneo nos niegan la retirada, los peligros de la guerra, se asseguran con la vitoria: à los que huyen persigue la muerte; acometed, pues, animosos, sin reparar en el numero de los enemigos, porque es mayor q̃ el nuestro, y no vẽce la multitud, sino el valor: Nuestro Sagrado Profeta os assegura la vitoria, y cõ ella el ancho, y rico Imperio de España. No os animo solo con las palabras, sino tambien con este exemplo. El primero serè que tiña los azeros de este alfange en la Sangre Real de Rodrigo.

Apenas acabaron los dos Generales, el Español Rodrigo, y el Aricano Tariph sus razonamientos, quando toçando al arma, compuestos los esquadrones, se presentò la batalla, y acometiò cada campo cõ increible valor; la cavalleria Africana era muy feroz, y aunque mas ligera la Española, no estava tan exercitada como la de los Africanos, que se rebolvia en las escaramuzas cõ mayor animo, y menor peligro: La voceria, y coraje de los vnos; la gallardia, y valor de los otros, el herir à vna, y otra parte; los muertos, y heridos de ambos campos, eran tan iguales, que en mucho tiempo no se reconociò ventaja, y cada vno juzgava que era suya la vitoria: Los cabos de ambos exercitos reforçavan con valor, y presteza las partes flacas de ellos.

Aviendose visto Tariph con los hijos del Rey Vvitiza, que avian quedado vivos de la Batalla de Tarifa, y venian (segun lo acordado) en el Exercito de D. Rodrigo, concertaron que en lo mas recio de la batalla desamparàssen sus puestos, como con efecto lo executaron, estando presente el iniquo Don Opas, que reconociendo ser tiempo de executar su traicion, se passò con el esquadron que guiava al de D. Julian, y sus Godos, con que acometieron por vn lado à los nuestros con tal vigor, que por esto, y por la fuga de los hijos de Vvitiza, desmayò mucho nuestro exercito.

El Rey Don Rodrigo (que nunca desfallece el animo en los Reyes) acudiò con presteza, y valor, atravesandose con su carro en medio de los suyos, y los animò de suerte, proponiendoles que su mayor peligro, y servidumbre consistia en la fuga, que advirtiessen que avia sido permission de Dios, que los traidores se huviessen passado a los enemigos, para que con ellos muriessen en la campaña, y pagassen su iniqua traicion;

que

que se acordassen de aquel valor Godo, exercitado en la milicia, y enseñado à vencer tan innumerables batallas, y no permitiessen perderle en vna hora: que el queria perder primero la vida, exponiẽdose al peligro por la defensa de la Religion, y de su patria. Saltò de su carro, pusose à cavallo, desembainò la espada, embrazò el escudo, y delante de todos se entrò por medio de sus enemigos; siguieronle todos, acometiendo con tal furor à los Sarracenos, que temieron el sucesso; mas ya por la adversa fortuna; ya por pena de nuestros pecados, castigò Dios à estos Reynos, perdiendose el Rey, y los suyos, y dando la vitoria à los Arabes.

No pareciò D. Rodrigo entre los suyos, ni vivo, ni muerto, señas si que se hallaron junto al Rio Guadalete del, pues pareciò su Corona, y vestiduras Reales; con que creyerõ que avia sido muerto en la batalla, ò ahogado al passar el Rio: Y al cabo de muchos años se hallò en vn Templo de la Ciudad de Viseo este Epitafio.

AQVI YACE RODRIGO
VLTIMO REY DE LOS GODOS.

Es tan sabida la perdida del Rey Don Rodrigo, y todos nuestros Historiadores, y muchos de los estrangeros la refieren, con tanta curiosidad, que se escusa el citarlos, remitiendo a los curiosos el leerla en sus originales, contentandonos con lo que se ha referido; porque no se culpara la omission de no hazer memoria de ella; y prometemos hazerla mas en particular de la perdida de nuestra Imperial Ciudad en los Capitulos siguientes; si bien es digno de ponderarse, que aunque el Rey Don Rodrigo ofendiò à Dios con tan graves pecados, y mereciò por ellos perder sus Reynos, y la vida, no se puede dezir que los perdiò por falta de animo, pues en la ocasion murio con la espada en la mano, animando a los suyos, no solo como Rey, sino tambien como esforçado, y valeroso General.



CA-

CAPITVLO X.

PROSIGVEN LOS ARABES SVS VICTORIAS: Succession de los Pontifices Romanos. Eligen por Rey al Principe D. Pelayo, su casamiento. Llevanse à las Asturias las Santas Reliquias que avia en Toledo. Casanse la Reyna Egilona, viuda del Rey Don Rodrigo, y el Rey Abdala: padecen martirio por la Fè de Christo.

EL General Tariph, y el traidor Conde D. Iulian con sus exercitos, fueron prosiguiendo sus vitorias, dãdo muerte a los miseros Christianos que se les defendian, talando los campos, y entrando en las Ciudades de Medina-Sidonia, Sevilla, Carmona, Ecija, Cordoba, Peñaflor, Malaga, y las de toda Andalucia, que las mas hallavan desiertas, pues ya por la gran falta de gente, causada de las guerras presentes, y anteriores, ya por desampararlas con el miedo concebido, deseosos de escapar con las vidas, las avian dexado, y retirase à las mas fuertes, y seguras.

En Estremadura sucediò lo mismo, entrando en vnas, assolando otras, y concediendo pactos, y conciertos a muchas, y destas fue la Ciudad de Merida, que se entregò con pacto de quedarse à vivir Christianos en ella. En Galicia casi todas las Ciudades, y Pueblos quedaron debaxo de su yugo, y Señorio, menos Santiago, y su tierra. Llegarõ à Aragon, y señorearonse de aquel Reyo, si bien en Zaragoza quedò la Iglesia de nuestra Señora del Pilar con Christianos, cũpliendo la Reyna de los Angeles la promessa que les hizo, quando mandò al Apostol Santiago le labrasse aquella Angelical Iglesia, de que no faltaria en ella la Fè. La Galia Gothica Señorearon, haziendose dueños, y señores della, y de grã parte de Castilla la Vieja, y toda la Nueva: Misera ruina, y lamentable esclavitud! Si bien Christo nuestro Redemptor, aunque castiga, nũca desampara a los suyos: Desde el mismo punto de su ruina empezò à alentarlos, lebantando los miseros Christianos, que se avian retirado a las Asturias, por su Rey, y Señor al Infante Don Pelayo en el año 716. de Christo, que con los que alli recogiò se defendiò de los Arabes en Covadonga, y los venciò, matando milagrosamente gran muchedumbr de ellos, y quedandose dueño de aquella tierra, prin-

principio de su Reyno restaurado, que por aver tan particulares curiosidades cerca desto en las historias, y alargarnos en lo que pertenece à la nuestra, basta este apuntamiento, remitiendo à los curiosos que las lean en sus originales, donde podràn dar suficiente pasto al gusto.

El Santo Pontifice Constantino passò desta à la eterna vida en 11. de Febrero, que era a tres de los Idus deste mes del año 716. correspondiente à la era 754. al octavo año, vn mes, y veinte dias de su Pontificado. Tratòse de darle sucessor, y à vn mes, y diez dias de sedevacante, fue sublimiado à la Silla de San Pedro con general jubilo, y alegria, Gregorio Segundo deste nombre, Romano de nacion, hijo de Marcelo, que de Monje Benito avia llegado à ser Diacono Cardenal, por creacion de su antecessor Constantino, y se cõsagrò à 11. de las Kalendas de Abril, que era à 22. de Março del mismo año.

El Rey D. Pelayo con el amor que tenia à su Patria la Imperial Ciudad de Toledo, vino a ella, donde arraigando mas su naturaleza, casò con la mayor nobleza della; Iulian Perez (1) nos la dà à conocer, en su Chronicon dize: *Guadiosa muger del Rey Pelayo, fue quarta nieta de Ophilon, hermano de Estevã, padre de San Ildefonso, Toledano Pontifice, del qual Ophilon desciende por via recta Rodrigo Armildez, de la familia de los Quirinos, padre de Gutier Ruiz, que se dize ser cabeça de los Toledos.* Deste se dirà en su lugar, y aora queda bien probada la Ilustre Sangre de Guadiosa; y el fruto deste matrimonio, fue dos hijos, llamados Favila, y Ermesinda, que entrambos Reynaron, como presto se dirà.

Hallandose congojado el Rey Don Pelayo de ver perdida su nacion, y lo peor es la Religion Catolica, persuadido, que su Ciudad, aunque tan fuerte, y bien murada, avia de padecer el mismo clima, y que entrando en ella los Arabes, correria gran detrimento la veneracion de los Santos Cuerpos, y Sagradas Reliquias; deseava librarlas de tal peligro. Con este pensamiento llegò à Toledo su Patria, donde fue recibido con tierno regocijo; comunicò el caso con el Santo Primado Vrbano; hizose jũta de los mas graves, Nobles, Doctos, pios, y Santos Ciudadanos, assi Eclesiasticos, como Seglares: Discurriòse en la materia; huvo diversos pareceres (como casi siempre acontece) y saliò resuelto, que por no aventurar tan precioso tesoro, se sacassen antes las Santas Reliquias, que llegasse el peligro, y se llevassen à parte donde estuviessen

1. *Iulian. in Chr. ann. 731. n. 379.* Gaudiosa vxor Regis Pelagij abnetis fuit Ophilonis fratris Stephani, patris S. Ildephonsi Toletani, Pontificis á quo Ophilone descendit via recta Rudericus Armildez de gente Quirinorum, gener Guterrij Ruderici, qui dicitur esse caput gentis dictæ Toletanorum.

sen seguras, lugares tenemos expressos que manifiestan esta resolucion congojosa.

Luitprãdo[2] en el año seteciẽtos y diez y siete de su Chronicon, dize: *Este año Iuliano, llamado Vrbano, con el Principe D. Pelayo, y otros nobles Palatinos, llevan desde Toledo à Asturias la Arca de las Santas Reliquias, y los Cuerpos de los Santos Iulian, y Asturio, llamado Serrano (que estava en Compluto) en otro tiempo Santissimos Prelados, temerosos no fuessen tratados con irreverencia, y impiedad por los Sarracenos, si viniesse a su poder la Ciudad.*

Aun con mas claridad refiere esto Iulian Perez[3] en su Chronicon, oygamosle: *Iuliano Segundo, llamado Pomerio, y de otros Vrbano, Arçobispo de Toledo, sucessor de Sinderedo, despues que vino de Roma su Patria (de algunos llamado Obispo) acompañando èl, y muchos Nobles de la Ciudad à Don Pelayo, con gran cautela, y presidio de soldados armados, llevan la Arca de las Santas Reliquias, que san Fulgencio, Obispo Ruspense avia traido de Ierusalen à Africa, y despues à la nueva Cartago de España; y vltimamente à la Regia Ciudad de Toledo, y tambien los Cuerpos de San Asturio Serrano, y de San Iulian, y la Casulla traida de el Cielo, con libros, y cosas preciosas al Monte de Asturias, inaccessible hasta entonces, que aora por las Reliquias se llama el Monte Santo.*

Prosigue el mismo Iulian Perez[4] en otro numero de su Chronicon, donde dize: *Gran miedo entrò en los Toledanos, viendose privados del Tesoro celeste de las Sagradas Reliquias, ninguna cosa aspera, ninguna triste, ò infortunada, sucediò en el camino à Vrbano, y sus compañeros, los quales dexando el Tesoro en lugar seguro, y saludando à los Christianos, que en son de Guardas avian venido huyendo, y dexando alli guarnicion, y quedandose Don Pelayo, Vrbano con sus compañeros se bolviò à Toledo por diverso camino.* Don Lorenço Ramirez de Prado,[5] en el sutil comento deste lugar discurre con gran acierto. Refieren lo mismo el Arçobispo Don Rodrigo,[6] Pedro de Alcocer,[7] Ambrosio de Morales,[8] el Doctor Francisco Pisa[9] Don Diego Castejon,[10] y el Padre Geronimo Roman de la Higuera[11] en sus historias, y otros muchos.

El año siguiente de setecientos y diez y ocho, viendo los parientes de san Ildefonso que el Rey Don Pelayo, y el Arçobispo Vrbano avian llevado la Arca de las Santas Reliquias, y algunos cuerpos de Santos à Asturias, y puestolas en lugar seguro, temiendo lo mismo, de que si los Sarracenos entrassen en su Ciudad, no tratassen con indecencia el Cuerpo

2. *Luitpr. in Chr. ann. 717. n. 198* Hoc anno Iulianus, cognomento Vrbanus, cum Principe Pelagio, alijsque ducibus Palatinis, Toleto ad Asturias asportant Arcam Sanctarum Reliquiarum, & corpora SS. Iuliani, & Compluto Asturij, cognomento Serrani, Sanctissimorũ olim Episcoporũ Toletanorum, metuẽtes ne capta civitate per Sarracenos illas irreverenter, & impie tractarent.

3. *Iulian. in Chr. num. 369.* Iulianus, cognomento Pomerius, qui & alijs Vrbanus dicitur, successor Sinderedi, profectus Romã patriam suam Archiepiscopus Toletanus (alijs Coepiscopus) comitantiuus Pelagio, & alijs Toletanis ciribus primarijs cũ magna cautela, & præsidio militum armatorum Arcam Reliquiarum, quam S Fulgentius Ruspensis Episcopus Attulerat a Ierosolymis ad Africã, inde ad Hispaniam Carthaginem novam, postremo Toletum Vrbem Regiam, & simul corpora S. Esturij cognomento Serrani, S. Iuliani, ac Cappam Coelitus allatam, cum libris, & rebus pretiosis ad Montem Austurum inaccessum, qui nunc à Reliquijs Mons Sanctus dicitur.

4. *Iulianus eodem loco, n. 371.* Magnus mœror Toletanorum invasit, se privari cęlesti thesauro Reliquiarum Sacrarum ab Vrbano, & comitibus. Nihil asperum, nihil triste, vel infortunatum accidit in via, qui relicto thesauro in loco tuto, salutato nonnullo Christianorum numero, qui præsidij causa eò confugerant, & relicto præsidio (mãsit ibi Pelagius) Vrbanus cum socijs Toletum repedavit.

5. *D. Laur. Ram. de Prad. in comm. huius loci.*

6. *Roder. Tolet. in Hisp. Illust. tom. 2. pag. 73.*

7. *Alcocer, hist. de Tol. lib. 1. c. 43.*

8. *Morales lib. 12. cap. 71. fol. 205.*

9. *Pisa lib. 2. cap. 35. fol. 124.*

10. *D. Diego Castej. Prim. fol. 341*

11. *P. Higuer. 1. p. tom. 3. lib. 14. cap. 3. fol. 234.*

po de su Prelado, y Patron San Ildefonso, trataron de sacarle de la Ciudad, y llevarle à parte decente, y segura. Oygamos lo que cerca desto discurre Luitprando (12) en su Chronicon, pues con mas significativas palabras lo refiere, que los demas, son estas: *El mismo año à quatro del mes de Iulio, ciertos pariẽtes de S. Ildefonso, de los mas nobles Palatinos, juzgando que algun tiẽpo se podia defender Toledo, iban dilatando la translacion del Santo Cuerpo à las Asturias; mas desconfiados ya de su defensa, desenterraron el Cuerpo Santissimo de su pariente Ciudadano, y Patron de Toledo, y le llevaron à la Ciudad de Zamora, y alli se quedaron con este Tesoro Celestre, y con sus muertes espirò la memoria de donde quedava.*

El Padre Higuera (13) comenta este lugar con maestria; el Doctor Salazar de Mendoça (14) en la historia deste Santissimo Primado, D. Fray Alonso Vazquez Abad de Sãta Anastasia, (15) en la que escriviò de San Ildefonso, el Padre Francisco Portocarrero, (16) en la descencion de nuestra Señora con la Casulla à nuestra Santa, y Primada Iglesia, lo refieren con erudicion, y agudeza: y el Padre Quintana-Dueñas, (17) que no se queda atras en los Sãtos de Toledo, la trae con particular erudicion: Don Iuan Tamayo de Salazar, (18) en su Martirologio hecha el sello maestralmente, y otros muchos.

12. *Luitp. in Chr. ann. 718. n. 199.* Eodem etiam anno, mensis Iulij die IV. quidam de genere S. Ildephonsi, primi, nobilesque Palatini, qui putaverant aliquando posse Toletum defendi, ac obid detinuerant eius ad Asturias translationem, iam defensione defisi, effodiunt corpus Sanctissimi consanguinei, civis & patroni Toletani, & ad Vrbem Zamoram efferunt; ibique cum thesauro coelesti remanent, & illis morientibus, memoria corpori excidit.

13. *P. Higuer. in cõm huius loci.*

14. *Doct. Salazar de Mend. cap. 22. pl. 204.*

15. *El Abb. de S. Anast. hist. de S. Ildefons. lib. 1. cap. 4.*

16. *P. Portocarr. descens. de N. S. lug. citado, cap. 19.*

17. *P. Quintan. Dueñ. SS. de Tol. pag. 212.*

18. *D. Ioann. Tam. de Salaç. Martyr. SS. Hisp. tom. 3. pag. 354.*

D. Fr. Prudencio de Sandoval, (19) en la vida del Rey Don Fruela, dize, discurriendo sobre que Abderraman Rey de Cordoba quemava los Templos de los Christianos, y profanava las Reliquias Sagradas. Lo mismo hizieron los de Toledo con el de S. Ildefonso, y por el peligro de poder entrar en aquellas Montañas, sin que los Moros los cogiessen, escondieron el Santo Cuerpo donde agora es Zamora. Padeciò este erudito escritor yerro, porque no fue en el Reynado del Rey Don Fruela, como el refiere el año 756. sino en el de 718. Reynando Don Pelayo, que equivocandose puso la era por año.

19. *D. Fr. Prudenc. de Sandoval, hist. de los 4. Obispos, vida de D. Fruela, pag. 99.*

El dezir Iulian Perez (20) en su Chronicon: *En el mismo tiempo (historia el año 770. de Christo) fue llevado à Zamora el Cuerpo de San Ildefonso por ciertos Toledanos Muzarabes; si desde Toledo, ò de otra parte no se sabe, y alli se quedò*; es yerro tambien manifiesto, porque como està probado, desde Toledo se llevò à Zamora en el año 718. y no es possible fuesse cinquenta y dos años despues, sino es que digamos que el dezir *en aquel tiempo*, se entienda en el tiempo que empezaron a Reynar los Moros en Castilla, que vn tiempo se puede entender el de vna era, ò vn

20. *Iulian. in Chr. ann. 770. n. 392.* Eodem etiam tempore corpus S. Ildephonsi Zamoram alatum est per quosdã Toletanos Muzarabes, Toleto ne an aliunde, nescitur, & ibi relictum est.

siglo

ſiglo de cien años, y la diferencia ſon menos de cinquenta y dos, pues no dize en el miſmo año, ſino en eſte tiempo, con que ſe puede concordar el Arcipreſte Iulian Perez.

Con razon dize el Arcipreſte Iulian Perez que entrò gran miedo en los Toledanos de ver llevar de ſu Ciudad el gran Teſoro de la Arca de las Sãtas Reliquias, vltima demõſtracion de ſu lamentoſa perdida; ſi bien nos parece ſer mayor el de los que ſacaron de ſu patria, y Ciudad el Cuerpo del Primado, y Patron Toledano S. Ildefonſo, y mucho mas culpable en ſus parientes, pues aviendo dilatado caſi dos años el llevarle, ſe determinaron à deſapoderar de tan gran Teſoro à Nueſtra Imperial Ciudad.

Hazenos gran laſtima, y echamos gran culpa à los piadoſos Eclesiaſticos, y ſeglares de aquellos lamentoſos ſiglos, que como cayeron (y muy juſtamente) en guardar dentro de nueſtra Ciudad las Imagenes de nueſtra Señora, que la iluſtravan, pues como dize el Padre Higuera [21] en ſu hiſtoria, pusieron las de nueſtra Señora del Sagrario, y de la Antigua cõ ſeñal, que pudieſſen los Chriſtianos hallarlas en tiempo oportuno.

21. P. Higuer. 1. p. to. 3. lib. 14. cap. 5. fol. 239.

Iulian Perez [22] dize en ſus Eremiterios de la Imagen de nueſtra Señora del Sagrario: *La Imagen de la bienaventurada Virgen Maria, que ſe guardò en tiempo de los Moros, y aora es muy eſtimada; eſtava en tiempo de ſan Ildefonſo en el Altar Mayor, y es tradicion, que deſpues de aver dado nueſtra Señora la Caſulla à San Ildefonſo (como ſe hiſtoriò en el cap. 27. del lib. 3. deſta ſegunda parte) quando ſe apartò del Santo le abrazò, y deſde entonces la tuvo el Santo mayor devocion y los Reyes de España la veneran con particular reverencia.* Don Lorenço Ramirez de Prado [23] comenta eſte lugar cõ ſu acoſtumbrada erudicion.

22. *Iulian. in Eremiterijs, n. 30.* Imago B. Virg Mariæ quæ aſſervata eſt in tempore Maurorum, nunc in magno pretio habetur, quæ tempore Ildephonſi erat in Ara Maiori, quamque B. Virginé, quum ex dono CAPPE, ſe cederet, traditio eſt amplexatum fuiſſe, & in magno pretio ab eo tépore habita eſt, & a Regibus Hiſpan. præcipuo culto celebrata.

23. *D Laur. Ram. de Prad. in cõm. huius loci.*

El Padre Franciſco Portocarrero trae tambien eſte lugar en la deſcenſion de nueſtra Señora, y vida de San Ildefonſo, es raro, y de ſentir, que no ſe determinaſſen à poner por peanas deſtas Sagradas Imagenes la Arca de las Santas Reliquias, y las de los Cuerpos de los Arçobiſpos S. Aſturio, San Ildefonſo, y San Iulian, pues ſu Divina Mageſtad, que librò de aquellos las Imagenes de ſu Sacratiſsima Madre, libraria la Arca de las Santas Reliquias, y las deſtos Santos Cuerpos, y mas dexando colocadas, y patentes en la Igleſia de S. Iuſta, entonces algunas de las mayores, que fueron las Reliquias de la piedra en que nueſtra Señora puſo ſus Sacratiſsimos

mos

mos pies, y la Catreda de Marfil, en que se assentò, el cuchillo con el velo, que el santo Primado Ildefonso cortò à santa Leocadia quando se le apareciò, y otras muchas, y no era tan segura guarda, como la de las Santas Imagenes de nuestra Señora.

Puedese dezir, en disculpa deste desmemoriado descuido, que tuvieron tan nobles, piadosos, y grandes varones, que fue justo castigo del Cielo el cegarles los discursos en pena de los grandes pecados cometidos en nuestra Ciudad, y en toda España en aquellos siglos, que los lloramos hasta los presentes, por carecer por esta causa de tan celestiales prendas.

Quedò governando la Ciudad de Sevilla Abdalasis, ò Abdalà (que todo es vno) y tenia presa en su poder à la Reyna Egilona, viuda del Rey Don Rodrigo, aunque pudiera, como enseñado à no guardar Fe (costumbre entre los suyos) y podia tratarla como à Esclava, y hazerla venir à su gusto, no quiso, sino reducirla por bien, a que condescendiesse con su amor. La Reyna se resistiò con valor, y le hablò con esta resolucion. *A tus pies me ha traido la fortuna; despojo tuyo soy; y tu prisionera, expuesta à tu arbitrio, y voluntad: creo que como Cavallero cortès respetaràs mi persona, arbirtiendo lo que fui, y que aunque me quitò la fortuna la Corona, no pudo la Sangre Real que calienta mis venas: vencer al Rey mi marido pudo illustrar tu fama: el dexarte vencer de vna passion desordenada con vna esclava, afearà mucho tus triunfos. Podràs en mi (si te atrevieres, que no lo creo) rendir el cuerpo, pero no la voluntad, y si me faltaren fuerças para la defensa de mi honor, labarè con mi sangre la mancha de mi afrenta, quando no pueda con la tuya.* Trae este razonamiento D. Diego de Saavedra [24] en su Corona Gotica.

24. D. Dieg. Saaved. Coron. Goth. pl. 502.

Quedò admirado Abdalà de tan constante resolucion, y avivando su amor con la resistencia, se resolviò à casarse cō ella, permitiendola vivir en la Fè Catolica; efectuòse el casamiento, y de alli adelante se governava Abdalà por sus cōsejos, y acciones, y ella se los dava tales, que no solo le hizo coronar sus sienes con el Reyno de Sevilla, sino tambien su alma, reduciendole à la Fè de Christo, bolviendose Christiano, y alcançando entrambos la Corona del Martirio. Iulian Perez [25] afirma esto en su Chronicon; oygamosle, dize assi: *Viernes tres de Enero del año setecientos y diez y seis, en la Octava de San Iuan Evangelista, la Reyna Egilona, Esposa de Rodrigo vltimo Rey de los Visogodos, padeciò por la Fè Catolica, con Abdalà, con quien siendo su captiva se casò, y con el Sacerdote que los traxo à Cordoba.*

25. Iulian. in Chr. ann. 716. n. 372. Tertia die Ian. die veneris ann. 716. in octavā S. Ioannis Evāgelistæ, Egilona Regina, vxor Ruderici Regis Vvisogotorum vltimi, cū Abdalasio, cui post coacta nupsit, cū Sacerdote, qui eos traxerāt Cordubæ, fidei causa patitur.

CAPITVLO XI.

PROSIGVEN LOS ARABES, Y LOS TRAYDORES à su Patria; sus conquistas. Llegan los Generales Muza, y Tarib à nuestra Imperial Ciudad: cercanla, defiendense los cercados con valor; los que huyen della padecen martirio. Traicion de los Iudios contra nuestra Imperial Ciudad; acometenla los Moros Domingo de Ramos; no les valiò, por lo valerosamente que se defendieron.

ERA tan grande la mañosa, y intrepida priessa con que los Moros, y aun los traidores à su Patria iban conquistando à España, que no solo se valian de sus armas, sino que para aumentarla, prometian en cada Ciudad, y lugar donde llegavan, grãdes partidos, y buenas correspondẽcias: demolian las que no se les rendian, y passavan à cuchillo los Christianos q̃ cogian en ellas, embiandolos al Cielo laureados del Martirio, y en las que se rendian, no cumpliendoles las palabras ofrecidas; hazian à sus habitadores mil vexaciones.

Llegaron à la Imperial Ciudad de Toledo los Generales Muza, y Vlit con sus Exercitos, y luego tomaron los puestos, y la cercaron, y como Ciudad tan grande, y fuerte, llena de gente noble, y popular, por los muchos que se avian venido huyendo de la furia Africana, aunque la sitiaron, se pusieron en defensa, y los resistieron con valerosissimo esfuerço: Ibase apretando el cerco por todos los modos militares, y los cercados defendiendose con increible valor, si bien algunos temiendo su ruina, se salian huyendo de la Ciudad: Inadvertido miedo, aunque dichosa huyda, pues dando en manos de los barbaros Africanos, cõ enormes tormentos los coronavan en el Cielo con las Palmas de Martirio.

Iulian Perez [1] es Autor desta lastimosa, si bien dichosa crueldad, en su Chronicon nos la participa desta suerte: *Muchos Christianos (mientras la Ciudad estava cercada) salen della, temiendo venir à manos de los Sarracenos; y siendo cogidos en el camino, padecen diversos Martirios, cuyos nombres estan escritos en los Cielos: vnos de los Christianos, que huian, eran puestos en Cruz, mas otros con diversos tormentos hermoseavan la Iglesia, y se alistavan entre los Martires en el Cielo.*

No se contentò el Arcipreste Iulian Perez [2] con dexar esta verdad en su credito, sino que passò à la prueba: *Parece-*

[1] *Iulian. in Chr. n. 377.* Multi Christianorum (dũ vrbs obsessa fuit) exeunt, timentes venire in manus Sarracenorum, & in via passi sunt Martyriũ diversimodo, quorum nomina scripta sũt in Cœlis: & infra. Alij Christianorum fugientium, in Crucem acti sunt, alij verò per alia tormẽta Ecclesiam Illustri Martyrio decoraverunt.

[2] *Idem Iul. eodem loco, & n.* Sed hoc placet latius declarare, pasti vt scripta reperi in Archivo

receme, dize, aclarar esto mas, parte con los escritos, que hallè en el Archivo de Santa Iusta, que en algun tiempo fue Iglesia Metropolitana, y Primada de los Muzarabes de Toledo, y parte por averlo leido en Historias antiguas, y aprendidola de mis mayores; y assi lo afirma Isidoro, Obispo de Badajoz, en sus Annales, conviene à saber Vlit, penetrò hasta Toledo, Ciudad Regia, entrando con paz engañosa en las Regiones vezinas, azotando cruelmente à algunos de los varones graves, y Nobles, que avian por Opas, hijo del Rey Egica, cogiendolos en fuga, los degollava, y passava à cuchillo.

vo S. Iustæ, quæ aliquando fuit Metropolis, & Ecclesia Primaria Toletanorum Muzarabum, partim, vt legi, in historijs veterũ, & à maioribus meis accepi. Sic enim Isidorus Pacensis habet in suis annalibus. Vlid scilicet penetravit ad Toletum, Vrbem Regiã vsque, irrũpẽdo adiacẽtes Regiones pace fraudifera, male diverberans nonnullos seniores viros nobiles, quicunque remanserunt per Oppam filium Egicæ Regis fugam accipientes gladio patibuli iugulat, & eius occasione ense cunctos detruncat.

Continuavase el aprieto del cerco, y la defensa de los cercados, de suerte que sin duda obligaran à los Sarracenos à levantarle, à no ser traidores à nuestros Toledanos, los Iudios que pocos años antes avia buelto à España el Rey Vvitiza, y repartidolos por el Reyno: y los que por suerte cupo venir à esta Imperial Ciudad, habitavan en el Arrabal della, y estava à su cargo la guarda de aquella puerta. Estos, pues, vendieron su Ciudad, entregando su puerta al Moro; no se espante nadie de esta traicion, pues eran descendientes de los que lo fueron à Christo su Rey, su Dios, y Señor; si bien eran advenedizos, y no descendientes de aquellos Ilustres Hebreos Toledanos, que contradixerõ la muerte de Christo, por sus Embaxadores, y escrivieron con aquel eficaz auxilio que tuvieron del Cielo à los Apostoles, les embiassen à Santiago que les predicasse, como en la primera parte desta historia (3) queda referido; mas fueron descendientes de aquella perfida canalla, que saliò huyendo de Ierusalen, y se esparciò por el Orbe.

3. *Vease la 1. p. lib. 4. cap. 5. y 8. y siguientes.*

Estos advenedizos Iudios, que estavan en Toledo, embiaron sus Embaxadores à los Generales Muza, y Vlit, prometiẽdoles entregar la Ciudad el Domingo de Ramos, nueve de Abril, que aquel año DCC.XIX. de Christo, y DCC.LXII. de la Era de Cesar, fue la Pasqua del Cordero à 16. deste mes de Abril (como parece por el Cathalogo Paschal, que pone Alexandro Pelegrino, (4) en el Martirologio Romano, y se halla en todos los Autores que han escrito computos Paschales) y que abririan la puerta que ellos guardavan, lo qual seria facil de executar, a causa que los Christianos iban aquel dia por la mañana, con su acostumbrada devocion, en procession, desde la Iglesia Mayor à la del Sepulcro de S. Leocadia, saliendo por la puerta del Cambron, y baxando por la Vega, hasta entrar en aquel devotissimo Templo, donde celebra-

4. *Alex. Pereg. in Cathalog. Paschali in suo Martyr. Rom.*

lebravan esta solemne fiesta, y los cogerian desarmados, y podrian passarlos à cuchillo, y hazerse dueños de la Ciudad, que ellos cumplirian lo que ofrecian, con que les dexassen vivir en su ley, otorgandoles las vidas, y haziendas, y la celeberrima Synagoga, que los primeros Hebreos, que vinieron à Toledo labraron en esta Ciudad, y ellos la posseian al presente.

Los Arabes no se fiavan del todo desta perfida canalla, por parecerles, que los que eran traidores à su Ciudad, lo serian tambien à ellos; mas no despreciaron la propuesta, y assi hizieron los conciertos con condicion de entregar rehenes de ambas partes, para seguridad de ellos. Estos rehenes se dieron de parte a parte el Viernes del Concilio siete del mes de Abril; particularidad digna de nombrarse, que el mismo dia DC.LXXXV. años antes, en que los Ascendientes de estos Iudios, avian condenado à muerte à nuestro Señor Iesu Christo: estos descendientes suyos diessen seguridad, y rehenes de cumplir la traicion que hazian à su Ciudad, de condenarla à cautiverio, y esclavitud.

Para mayor recato, y que los Toledanos no se recelassen, vsaron los Arabes de vna astuta estratagema; esta fue, quemar sus barracas, y las Casas Arçobispales que estavan en el campo jũto à sus Reales, y retirar su exercito, con que los nuestros ignorando la traicion que les esperava, juzgaron que levantavan el exercito, y se iban; con que el Domingo siguiẽte nueve deste mes, fueron los Catholicos por la mañana muy contentos a la Iglesia Mayor, de donde saliò la procesion de Ramos con mucha gente Eclesiastica, y Seglar, si bien dexaron guarnecida la Ciudad. Los Iudios hizieron vna humarada, seña concertada con los Arabes, que la aguardavan emboscados; en viendola salieron, y los Iudios les entregaron su puerta; mas como la segunda muralla estava bien guarnecida de Christianos, se defendiò con valor.

Por otra parte embistieron los Arabes con los de la Procession, y mataron muchos; si bien por estar cerca la puerta del Cambron, se pudieron guarecer aprisa, y defender la entrada; reconocida la traicion de los Iudios, refiere este caso el Padre Higuera (5) en su historia, y cita à Isidoro Obispo de Badajoz, que le trae en la suya.

El Arcipreste Iulian Perez (6) lo refiere en su Chronicon con particularidad de señalar el dia que se puso el cerco

5. *P. Higuer. hist. de Tol. tom. 3. lib. 14. cap. 4.*

6. *Iulian. in Chr. manuscript. eodem num. 377.*

Colocatis vero Reliquijs in mõte Sacro apud Astures, reversi sunt To-

co en el manuscripto, que tenemos en nuestra libreria, dize assi: *Colocadas las Reliquias en el Monte Santo de Asturias, se bolvieron à Toledo. Entonces los Sarracenos cercaron la Ciudad, cuyo cerco fue muy largo; esto era el año setecientos y diez y seis de Christo en el mismo Domingo de Ramos diez y ocho del mes de Março (q̃ la Pasqua del Cordero cayò aquel año à veinte y cinco del mismo mes de Març̃o) saliendo los Christianos por la Puerta Ramnia, que mira al Occidente (oy llamada del Cambron) al Templo de S. Leocadia, Virgen y Martir, que estava fuera de la Ciudad en el Pretorio junto à Tajo*; y prosigue conforme lo referido por el Padre Higuera, anotando que los Iudios entregaron la puerta q̃ guardavan, si bien no con la particularidad de ofrecer à los Arabes su Ciudad, ni la de los rehenes.

Toletum. & tunc Sarraceni Toletum obsederunt, nimisque longa premebant obsidione, erat autem annus 716. die ipso Palmarium, qui tunc fuit 18. die Martij præcedentes Toletani per porta Rhamniam; quæ respicit occasum ad Templum sub Vrbanum S. Leocadiæ Virg. & Martyris in Prætorio.

Dos cosas se deven anotar antes de passar adelante: La primera, que en el Chronicon de Iulian Perez, que anda impresso, se dize que el Domingo de Ramos del año referido 716. fue à 28. de Março, yerro conocido de la Imprenta, porque aviendo consultado con personas doctas, y versadas en los computos Paschales; y en particular con el Padre Ioseph Martinez de la Compañia de Iesus, Catedratico de Matematicas en el Colegio Imperial desta Corte, persona muy erudita, y docta, hallamos que el año de 716. de Christo, cayò la Pasqua del Cordero a 25. de Março, con que corresponde el Domingo de Ramos à 18. del mismo mes: y si fuera à 28. era fuerça ser la Pasqua a quatro de Abril, con que se conoce el yerro de la Imprenta, y estar verdadero este computo en el manuscripto.

Lo segundo que se deve anotar es, que parecerà que Iulian Perez quiso dezir en su Chronicon, que la perdida de Toledo, y traicion de los Iudios que assistian en esta Ciudad, fue el año 716. de Christo, pues la refiere en este año sin mas distincion de poner el año que la cercaron, y como los Iudios la vendian traidora, y alevosamente; à que se deve dezir, deverse entender, que el cerco fue à 18. de Março del año setecientos y diez y seis, la traicion no haze mas de referirla, sin poner el año; y pues refiere adelante este Autor (como se verà presto) que la entrada de los Moros en Toledo fue à 25. de Mayo del de 719. tres años adelante; no pudo ser la traicion de los Iudios el de 716. sino el de 719.

El mismo Iulian Perez (7) prosigue en el referido lugar: *Estavan en aquella ocasion en Toledo grandes varones, Lope Barroso, Alfonso Gudiel, Gudila Figueroa, y Pedro Armildez, que con vehemente impetu*

7. *Iulian. in Chron. eod. n. 377.* Manserunt tunc Toleti viri præcipui, Lup. Barros. Alphōs. Godicl. Gudil. Ficulnus, Petrus Armild. qui vehementer irruerunt in Mau-

Mauros, & eos expulerunt intra primum murú. Occiderũ Christiani per varios cruciatus Iudæum Rabbi Mosem, & auctores coiurationis. Cæteros noctu claudebant intra certos vicos: Quo factum est, vt illi non sint amplius ausi rebellare.

petu acometieron à los Moros, y los echaron del primer muro los Christianos: Mataron con varios tormentos al Iudio Rabi-Mossen, y à los auctores de la conjuracion: A los demàs encerrauan de noche en ciertos barrios; y esto hazian porque no se boluiessen a rebelar. Estuuo cercada la Ciudad mas de tres años, y sucedieron en ellos de ambas partes cosas memorables, que Gullita Historiador de Toledo dexò escritas à la posteridad; y dice, q̃ en su tiempo se guardaua esta Historia en los Archiuos de Santa Iusta, de donde saquè estos sucessos. Repare el curioso, que dice Iulian Perez, que este Historiador Gullita era natural de Toledo.

CAPITVLO XII.

CONTINVASE EL CERCO DE TOLEDO CON excessiuo aprieto. Capitulan los Toledanos entregar la Ciudad, y quedar à viuir dentro de ella, y otras condiciones, con que entran en la Ciudad los Arabes (misera captiuidad, y esclauitud.) Hazen los Moros Mezquita la Santa Iglesia Toledana: Desconsolado dolor. Trages que traìan los Godos en nuestra Ciudad, y quantas lenguas hablauan sus naturales.

Continuase el cerco con gran esfuerzo por las correrias que hazia la cavalleria de los Arabes, quitando los passos a los socorros que venian a nuestra Ciudad, y por los incessables assaltos que dava el resto del exercito. Los cercados se defendian con varonil animo: Considerando que no se podian librar de tales aprietos, hizieron junta de los Nobles, y de los Cabos mas expertos en la milicia, en que entraron personas Eclesiasticas, y de letras, para determinar, si segun el estado en que se hallavan, proseguirian con la defensa, ò entregarian la Ciudad con partidos decentes, quedando seguras sus conciencias de tal determinacion. Ventilòse la materia, en que huvo diversos pareceres (como casi siempre sucede:) Al fin se resolviò, que no solo podian entregarla, segun el misero estado en que se hallavan, sino que en conciencia estavan obligados à capitular: Y siendo las condiciones, y pactos decentes, y en favor de la Religion, correspondientes à la aflic cion presente, admitirlos, y entregarles la Ciudad.

Con esto hizieron señas en la Ciudad de treguas para contratar, y se respondiò del campo con las correspondientes de admitirlas. Salieron de la Ciudad de los mas nobles, expertos, y entendidos, assi de la Nobleza, como del estado Ecle-

Eclesiastico, Secular, y Militar, con poderes para poder capitular. De los del campo contrario se nombraron otros tãtos de los mas graves, y expertos de su ley: Parò el cerco: empezaron en la Ciudad las oraciones, disciplinas, ayunos, y sacrificios por el mayor acierto.

Trataron los Diputados de ambas partes el capitular; y despues de grandes, y dilatadas contiendas, concordaron, y ajustaron, que la Ciudad se entregàse, quedando en ella los Christianos que quisiessen vivir con los Arabes, conservando la Fè Catholica, teniendo siete Iglesias para celebrar en ellas el culto Divino, y dexandoles sus casas, y haziendas; y que los que quisiessen salir de la Ciudad, y irse a otros lugares, lo pudiessen hazer, y llevar de sus bienes, y rentas lo que les pareciesse, y vender las rayzes, y llevar el dinero que sacàsen de ellas, y que se governàsen por sus leyes; nombrando Iuezes entre si para la administracion de la justicia, sin que los Arabes interviniessen en ello: y que los tributos que hasta aquel dia huviessen pagado a los Reyes Godos, se pagàsen a los Reyes Moros.

Bolvieron a la Ciudad los que de ella avian salido a capitular con lagrimas de misera alegria, por quedar, aunque cautivos, con las vidas, prometiendose conservar la Fè, y merecer los auxilios de Dios para servirle en tan dilatada tribulacion, y cautiverio. De las mayores, y mas ciertas noticias de lo propuesto dà el Arcipreste Iulian Perez (1) en su Chronicon, y por ser tan largas, se referirà lo sustancial de ellas en Castellano, escusando lo que se pudiere de las Latinas; dice asi: *Año setecientos y diez y nueue à veinte y cinco de Mayo fue entrada la Regia Ciudad de Toledo por los Sarracenos debaxo de pacto, y conciertos, que dexassen los Arabes seis Templos a los Christianos Muzarabes, y los demàs hasta veinte y ocho Parroquias, ò fuessen demolidas, ò hechas Mezquitas. Demolidas fueron las Sagradas Iglesias de San Ginès, Soldado Español, que padeciò en Cordoba. San Christoual, San Vicente, San Iuan Baptista, San Lorenço, los Santos Martyres Iusto, y Pastor, San Cebrian, Santa Maria Magdalena, Santiago el Mayor, Patron de esta Ciudad, y su Prelado, San Martin, San Isidro, San Antolin, San Hermenegildo, Santa Cruz, Santa Leocadia, y otras que no las pude contar.* Soledad nos haze no aver hallado las fundaciones de las mas de estas Parroquias para ilustrar esta Historia con referirlas; mas gran antiguedad es el serlo desde el tiempo de los Godos.

1. *Iulian. in Chron. ann. 719. num. 376.*
XXV. Maij capta est Civitas *Regia* Toletum à Sarracenis sub ea pactione, vt relinquerent Sarraceni Christianis Muzarabibus sex Templa, cætera autem 28. Parroquialia, aut diruta sunt, aut facta Mezquitæ Sarracenorum, dirutæ sunt ædes Sacræ S. Genesij, Hispani militis Cordubæ passi. S. Christophori, S. Nicolai, S. Vincentij, S. Ioannis Baptistæ, S. Laurentij, SS. MM. Iusti, & Pastoris, S. Cypriani, S. Mariæ Magdalenæ, S. Iacobi Maioris, hui⁹ vrbis Patroni, ac Præsidis, S Martini, S. Isidori, S. Antonini, S. Hermenegildi, S. Crucis, S. Leucadiæ, & aliæ quas ego comperire non potui.

Que-

Et infra: Monasteria remanserunt Agaliẽse S. Iuliani, SS. Cosmæ, & Damiani alterum, aliud S. Felicis, aliud S. Silvani in exitu pontis S. Crucis CCCC. M. P. distans Toleto.

Quedaron en pie con sus Religiosos los Monasterios, el Agaliense de San Julian; el de S. Cosme, y S. Damian; el de S. Felix, y el de Sã Siluano, q̃ estaua fuera de la Puente de S. Cruz, distãte de Toledo CCCC. m. p. Antes de passar de aqui, es bien aclarar vn yerro, q̃ parece tiene este lugar de Iuliã Perez: Dice en el este Autor, que el Monasterio de S. Silvano estava en el camino fuera de la Puẽte de SãtaCruz, y prosigue: Distante CCCC. m. pass. de Toledo. Conocido es el yerro, porque à estar esta distancia, estuviera cien leguas, y no dixera el Arcipreste Iuliano, que quedava en Toledo Monasterio tan distante; y assi tenemos por cierto, que por decir CCCC. pass. dixo CCCC. m. pass. añadiendo la m. sino es que dixesse CCCC. III. y estar en el original escrito de suerte, que aquel tres pareciesse a quienes sacaron los traslados, que era m. escrita de esta suerte, es vn tres Castellano. Confirmase este yerro con vn lugar del Padre Fray Antonio de Yepes (2) de la Coronica de San Benito, donde dice historiando de la fundacion del Monasterio de San Servando, y San German, hecha por el Emperador Don Alonso el año 1085. de Christo (que se historiarà en su lugar:) *Mas propriamente se puede llamar esta reedificacion, que fundacion de nuevo; porque ya en tiempos passados huvo alli Monasterio de la Orden de San Benito.* Demàs de esto, la verdadera distancia que ay desde la puerta de la Muralla, que està pegada al Hospital de Santiago, desde donde començava la Puente del Rio Tajo (cuyas ruynas se vèn oy, que la Puente, que oy al presente llamada de Alcantara, es edificio mas moderno) hasta el Castillo de San Cervan, ay tassados los quatrocientos passos.

2. *P. Yepes Coron. de S. Benito, tomo 6. Cent. 7. cap. 2. pl. 368. col. 1.*

Prosigue la Historia de Iulian Perez: (3) *Las familias nobles que quedaron en Toledo (como se hallaron en las Tablas de Santa Iusta, y Rufina) fueron Lope Barroso, de la antigua familia de los Barrosos; Alphonso Gudiel, de los Gudieles; Gudila Ficulna, de los Figueroas; Pedro Armildez, de los Armildez, con quienes se mezclaron los Quirinos, deribados de Quirino, Ciudadano Romano, aora corrompido el vocablo en Chirinos. Son dichos Portocarreros Toledanos, de los quales no solo desciende la mayor Nobleza de nuestra Imperial Ciudad, sino de toda España, y otros que pactaron con los Moros.*

3. *Idẽ Iulian. eodem loco, & n.* Familiæ nobiles, vt relictum inveni in Sedis Tabularij SS. Iustæ, & Rufinæ, Toleti Lupus Barrosus, ex antiqua familia Barrosorum: Alphonsus Godiclus, Godiclorum: Gudila Ficulnus, Ficulnorum: Petrus Armildez, ex familia Armildorum, cum quibus mixti sunt Quirini, à Quirino, Cive Romano, nũc corrupte Chirinos, dicti sunt Portocarreri Toletani, & alij qui cum Mauris pacti sunt.

Aunque los Godos observavan perseverar en vna Parroquia, y no mudarse a otra sin licencia de su Prelado, en tiẽpo de la cautividad, ya lo eran de Santa Maria de Alficen, y ya de Santa Iusta, donde despues perseveraron, y la mandarõ muchas de sus heredades, donde yazen, y se haze conmemoracion de ellos.

Y

Y en el mismo lugar: *Las Iglesias que quedaron a los Christianos Muzarabes, fueron Santa Iusta, San Torcaz, San Lucas, San Marcos, Santa Olalla, San Sebastian, y Santa Maria la de Abaxo, dicha de Alficen en lengua Arabe: y por Hermitas, la Iglesia de Santa Leocadia de dentro de los muros*; que dice Iulian Perez, que quedò por Hermita de los Christianos, no era la Parroquia que està referida entre las demolidas, sino la carcel de esta Santa, junto al Alcazar. Y entre las que quedarõ por Hermitas en los Arrabales, era vna la del sepulcro de esta Santa, y Patrona nuestra; con que se dà noticia de sus tres Templos, y se aclara quales dellos permanecieron en la cautividad de Toledo. Debese tambien advertir, que si en vn lugar nombra Iulian Perez seis Iglesias Muzarabes, en otro señala siete Iglesias Muzarabes, y oy permanecen las mismas.

Et infra eodem loco, & num. Hæc autem fuerunt S. Iustæ, Torquati, Lucæ, Marci, Eulaliæ, Sebastiani, & S. Mariæ sub Vrbanæ, quæ dicitur Alphicem Arabicæ pro Eremiterio, & S. Leocadiæ intra muros, & Ecclesias omnes sub Vrbanas.

Admitidos, y publicados estos conciertos por entrambas partes, se abrieron las puertas de la Ciudad; entraron los Moros, y se passearon por ella, tomando los Generales possession de su Señorio; y quedandose los Christianos con la parte que les avian señalado. Entre las Iglesias que reservaron los Arabes, fue la de Santa Maria la Mayor para su Mezquita. Ay dolor! Ay funesto espectaculo! Que la Iglesia Primada de las Españas Toledo, Cabeza de la Religion Catholica de España, adonde la Reyna de los Angeles puso sus Sacratissimos pies, y la honrò con su presencia, se convirtiesse en muladar sucio, y asqueroso! que tal vino a ser con el vso de Mezquita de esta canalla Morisma.

Veamos quien explicarà esta lamentacion con palabras decentes, y significativas de tan gran dolor: Las que se hallan mas ajustadas à declarar esta afliccion, son las que trae el Arcipreste Iulian Perez (4) en su Chronicon, son estas: *La Iglesia de Santa Maria de Toledo, que se empeçò desde el tiempo del Apostol Santiago, y fue cõsagrada a la Assumpciõ de N.S. por M. Marcelo Eugenio: muchas vezes profanada por Obispos Arrianos forçados de los Reyes Visogodos, y restituida por el Toledano Arçobispo, Primado de las Españas, Euphemio, ò Euphemiano, por la bienaventurada memoria del Catholico Rey Recaredo a 13. de Abril, cõ grã solemnidad, hallãdose presentes el mismo Rey, y la Reyna Badda, y los Metropolitanos, Mausona de Merida, y Benigno de Braga; y otros Metropolitanos, y Obispos, Abades, Condes, Grandes, y muchos varones Palatinos. Ay dolor! Aora en 1. de Iulio del año 731. fue hecha Mezquita de Moros, manchada con sucias inmundicias; y esta mudança se dilatò desde el año 719. por ciertas causas.*

4. *Iulian. in Chr. num. 380.* Ecclesia S. Mariæ Toletanæ, quæ ab Apostolo Iacobo fuit incœpta, & à M. Marcello Eugenio Assumptioni B. Mariæ consecrata, ab Arrianis Episcopis cogentib⁹ Regibus Vvisigothorum sæpè profanata, & à bonæ memoriæ Rege Recaredo Catholico restituta ritu solemni 13. Aprilis ab Euphemio, vel Euphemiano Toletano Archiepiscopo, & Hispaniarum Primate, præsentibus Masona Emeritensi Metropolitano, & Benigno Bracharensi, & alijs Metropolitanis, & Episcopis, Abbatibus, Comitibus, & Proceribus, ac multis viris Palatinis, Regeque, ac Regina Badda. Proh dolor! Nunc fit Mezquita Maurorum, polluta sordibus immundis prima die Iulij 731. anno. Nã mutatio hæc ad hunc, quibusdam ex causis dilata fuit.

Porque algun curioso no haga objeccion de que en punto tan importante nos valemos solo de Iulian Perez, aunque pudieramos satisfazerle, que lo refiere tan por extenso, y con tan grandes particularidades, que aun no decimos, por evitar prolixidad, todo lo que èl historia; y ninguno otro trae novedades distintas de las aqui referidas, citaremos a otros Autores con algunas palabras de las que traen. Luitprando (5) dice en su Chronicon: *A XXV. dias del mes de Mayo, fiesta de S. Vrban, Papa y Martyr, en feria sexta, ocupan los Arabes la Ciudad de Toledo debaxo de concierto, que auian de quedar siete Iglesias à los Christianos Muzarabes, que alli permaneciessen, y con graue tributo.* Repare el curioso en aquellas palabras *Feria sexta*, que es Viernes, dia de passiõ avia de ser en el que se perdiesse nuestra Imperial Ciudad (segun el sentir de este lugar, y el que le empezasse passiõ por tantos siglos dilatada.) El Padre Geronimo Roman de la Higuera (6) en el Comento deste lugar; Don Thomàs Tamayo de Vargas (7) en el que trae comentado; Isidoro, (8) Obispo de Badajoz, Vlit tomò possesion, y el Cetro, como diximos, en la Ciudad Regia: y a la margen dice Toledo.

5. *Luitpr. in Chr. ann. DCC. XIX. num. 200.* XXV. die mensis Maij. (Mendose in Luitprand. XXIV. in Luitpr. Dom. Thom. Tam. de Varg. bene XXV.) festo S. Vrbani Papæ, & Martyris feria VI. occupant Arabes Toletanam Vrbem, sub ea pactione, vt VII. Ecclef. remanerét pro Christianis Muzarabibus, ibidem manentibus, cum gravi etiã tributo.

6. *P. Hig. in Comm. hui. loci.*

7. *D. Thom. de Varg. in Cõm. huius loci.*

8. *Isid. Pacens. Vlit Vrbem Regiam.*

El Arçobispo Don Rodrigo, (9) Iuan Vaseo, (10) Don Martin Carrillo, (11) y Don Diego Castejon y Fonseca, (12) refieren en sus Historias esta entrada de los Moros en Toledo, y su perdida, con particular erudicion, y dicen fue el año setecientos y diez y nueve. Don Lucas de Tuy, (13) Ambrosio de Morales, (14) Pedro de Alcocer, (15) y Marmol en su Africa, (16) sin señalar año. Estevan de Garibay Zamalloa (17) en el año seteciẽtos y quince; el Doct. Francisco Pisa, (18) el Padre Doct. Iuan de Mariana (19) en el de setecientos y catorze; que hasta en esto se esmeran con variar por ostentar que hazen algo en no concordar: y confessamos, que hazen mucho, que no debieran, que es introducir confusion en la claridad.

9. *Roder. Tolet. in Hisp. illust. tom 2. pag. 68.*

10. *Vaseus in Hisp. illustr. tom. 1. pag. 701.*

11. *Carrillo ann. 719. lib. 3. fol. 217.*

12. *D. Diego Castej. Prim. fol. 535.*

13. *Luc. Tudens. in Chronic. pag. 70.*

14. *Moral. lib. 12. cap. 72.*

15. *Alcoc. Hist. de Toled. lib. 1. cap. 42.*

16. *Marmol en su Africa fol. 78 col. 3.*

17. *Garib. lib. 8. c. 49. f. 389.*

18. *Pisa lib. 2. cap. 35.*

19. *P. Marian. lib. 6. c. 24. & in Latina eodem loco.*

Los Muzarabes Godos hablavan la lengua comun Española, y la Gothica, particularmente los Toledanos, que tenian mas policia que los demàs, y con los Moros observavan la mas cortada, y natural de la lengua nativa, que esta tuvo principio de Tubal. Los contratos, escrituras, y conversacion vulgar, eran en Arabigo con los Sarrazenos; mas ellos entre si conversavan en la lengua Gothica, y Española antigua.

Los Nobles se vestian a lo Godo; el pueblo traia el trage de los Sarracenos; mas la costumbre de los Templos era en las cosas Sagradas, y en las ceremonias, como la de la Iglesia Gothica, y el Foro Iudico, y las leyes Gothicas. Assi lo afirma el Arcipreste Iulian Perez,[20] refierense sus palabras traducidas en Castellano: *Los vestidos que vsauan los Godos (porque sepa la posteridad los que traian los Toledanos) eran largos hasta los pies, de varios colores, y bueltas encima pendientes de los hombros, hasta passados los brazos, a manera de los tabalies que oy se vsan, y de ellos pendian vnos alfanges à modo de los que traen los soldados Arabes. El cuello desnudo; cubierto de pelo por la parte posterior; la barba prolongada, con birretes de seda, ò paño en las cabezas. Traian borceguies de varios colores; zapatos puntiagudos, y medias largas debaxo de ellos. Y estos trages se vsaron hasta el año mil ciento y diez de Christo.*

Las mugeres vsauan traer verdugados, y chapines, ò chinelas, cofias, y mantos de diuersos colores, pendientes de las cabezas hasta los pies: Iubones de seda, y rizos, y crespos en el pelo a la vsança de los Godos. Traian tambien en las orejas por arracadas Aguilas de oro, Tortolas, Leones, Griphos, y Palomas. Las gargantillas de oro, y los braçaletes, manillas, y anillos de cuero de ambar.

20. *Iulian. in Chr. in eodem num. 377. idem in Aduers. num. 415.*
Muzarabes vsi sunt vestibus quidem longis, vt sciat posteritas quibus vtantur nunc Toletani vestibus; incedunt nunc in longis, & talaribus variorum colorum, & balteos desuper gestant ab humeris, vsque latus pendentes, & ex ijs acinaca more militum Arabum dependent, collum nudum est, tegitur capillis à parte posteriore prolixam adferunt barbam, in capitibus pileolos sericos, & panneos induuntur cothurnis variegatis, & calceis cuspidis acutæ; caligas habent oblongas sub ipsismet cothurnis.
Idem numero 416.
Adferunt fœminæ cyclades, & crepidas, mitreolas in capitibus; gestant pallia diversis coloribus variegata, quæ habent super Mitreolis, pendent vsque ad talos; vtuntur sericis thoracibus: Capillos incrispant more Gothico, & calamistrant.
Et num. 417.
Adferunt in aures Aquilas, Turtures, Leones, Gryphos imitantes, & Columbas aureas: Torques aureos, dextrariolas, annulos, & manicas coriacias vnguenteis delibutas.

CAPITVLO XIIII.

DEXAN POR GOVERNADOR EN TOLEDO *à Mahomet Aben Ramin, y passa el exercito à otras conquistas. Las riquezas que lleuan de la Ciudad. Quenta que introducen los Moros. Rebelase el Gouernador Aben Ramin contra el Rey de Cordoba. Coronase por Rey en Toledo. Hazele guerra, y sucedele aduersamente. El Rey D. Pelayo conquista à Leon. Aben Ramin le và à socorrer. Es rechazado, y bueluese a Toledo.*

EN dexando los Generales Muza, y Tarich guarnecida la Ciudad de Toledo, y por Governador della à Mahomet Aben Ramin, noble entre ellos, y de gran govierno en su barbaro estilo, con nombre de Capitan General de los Reyes de Marruecos: passaron adelante con sus conquistas.

Llevò Tarich de Toledo, entre otras muchas riquezas, la Mesa de esmeralda, y los Vasos de oro, q̃ aviã quedado en su S. Iglesia de aquellos q̃ traxeron del Templo de Salomon los Hebreos, q̃ tantos siglos antes llegaron a esta ciudad cõ el Capitã Pirro, y se avecindarõ en ella, como se refiriò en la 1. parte

de esta Historia,[1] y Alonso Tellez de Meneses[2] lo trae en la Historia del Orbe; y el P. Higuera[3] en la suya de Toledo: y estos Autores lo comprueban en los lugares citados.

El Arçobispo Don Rodrigo[4] refiere curiosas particularidades de esta Mesa, que serà bien el referirlas en esta Historia, dice asi: *Finalmente viniendo Muza a España, y señoreando en ella muchas Ciudades, atesorò infinitas riquezas, y entre ellas hallò la Mesa de piedra de color de esmeralda, de inmensa riqueza, que tenia trecientos y sesenta y cinco pies: y asi la Mesa, como los pies, eran de vna mesma piedra. Esta Mesa se dice auerla hallado en vna Villa llamada en Arabigo, Medinat Almeida, interpretada en Latin, Ciudad de Mesa: Y esta Villa estaua junto à vn Monte, que aun oy se llama Gebel Zuleman, que està junto al Burgo de San Iusto:* (oy Alcalà de Henares) *la Mesa con muchas riquezas se la diò Tarich a Muza.*

La Historia Sarracenica, traducida de Arabigo en Latin por Thomàs Herpenio,[5] dice: *En el año nouenta y tres expugnò Tarich à España, y Toledo, y traxo à Vvalid, hijo de Abdulmeric, la Mesa de Salomon, hijo de Dauid, guarnecida con tres bordes de oro, plata y margaritas.*

Difiere el Arçobispo Don Rodrigo de los demàs, en decir, que la Mesa que diò Tarich à Muza, estava en Medina-Celi, y que por esso se llama la Villa de este nombre: y los demàs, que la llevaron de Toledo. A que se dice, que esta Mesa se traxo à Toledo con los Vasos preciosos del Templo de Salomon; y si la llevaron desde Toledo, ò desde Medina-Celi, no importa à nuestra Historia, que bien puede ser averla llevado desde Toledo à esta Villa, antes de entrar los Moros en nuestra Imperial Ciudad, retirandose a ella algunos Christianos Toledanos, y hallarla Tarich quando la entrò, y saqueò despues de perdido Toledo; con que se concuerdan estos Autores.

Antes de passar de aqui serà biẽ assentar el estilo de la quẽta que vsavan los Arabes; porq̃ como se mudarõ todas las cosas en su tiẽpo, vna dellas fue, la quenta de los años, q̃ ni los cõtavan por años de Christo, ni por Eras de Cesar, sino por Egiras, quẽta q̃ ellos introduxeron desde el govierno de su falso Profeta Mahoma, q̃ empeçò à contarse en Toledo desde XV. de Iulio del año 722. de Christo.

La Egira era de doze Lunas, como los años de doze meses: Las Lunas, seis de ellas de a treinta dias; y las otras seis de a veinte y nueve, empezando por la de treinta, y interpolando

1. Vease la 1. p. lib. 2. cap. 23.
2. Hist. del Orbe, 2. p. lib. 5. c. 22.
3. P. Hig. 1. p. lib. 1. cap. 25. pl. 47. y 48.
4. Roder. Tolet. Hist. Arabum cap. 9.
Demum veniens in Hisp. Muza, Civitates plurimas occupavit, & infinitas divitias congregavit, inter quas Mensam lapideam coloris viridis immensæ magnitudinis adinvenit, quæ habebat CCCLXV. pedes, &c. mẽsa, & ped. sex vno lapide erant. Hæc Mensa dicitur inventa in Villa quadam, quæ Arabicæ dicitur Medina Almeida: Latine autem interpretatur Civitas Mensæ: & erat iuxta Montem, qui adhuc hodie dicitur Gebel Zuleman, & imminet Burgo S. Iusti, hinc Tarich multis alijs divitijs dedit Muzæ.
5. Herpen. in Hist. Sarraceni ca, cap. 13 fol. 84.
Anno 93. occupavit Tarich Hispan. & Toletum attulit ad Vvalidem, filiũ Abdulmerici, Mensã Salomonis, filij Davidis, ex auro factam, atque argento, & tres habentes lymbes, ex margaritis.

do vna con otra; y assi su año tenia trecientos y cinquenta y quatro dias, onze dias, y vn quarto menos, que nuestros años. Conforme esta quenta, à veinte y cinco de Mayo del año setecientos y diez y nueve de Christo, que fue en el que los Arabes entraron a posseer a Toledo, se avian contado noventa y nueve Egiras, diez Lunas, y vn dia, con que irà clara la quẽta.

Iba el Governador Mahomat Aben Ramin fortaleciendo las murallas, disponiendo, y acomodando las casas, y dando à cada vno lo que conforme su calidad le pertenecia, en q̃ passaron mas de dos años de su govierno, y llegaria à la Egira ciento y tres, que algun tiempo tardarian los Generales en disponer la guarnicion de la ciudad, y nombrar este Governador, con que no tomaria possession de su govierno hasta la Egira ciento y vna, año 720. de Christo.

Pareciale al Governador Aben Ramin que se hallavà muy poderoso, y pujante para estar sugeto à Hizate Carin, Rey de Cordoba, y assi despues de tener a los de su govierno bien gratificados, y contentos, se hizo coronar Rey de Toledo: Para esto convocò a todos sus Alcaides, que eran muchos, à causa de ser muy dilatada su jurisdiccion, que era Governador de toda Castilla la Nueva; y teniendolos juntos, les diò parte de su resolucion, y facilmente vinieron en ella; porque Toledo nunca se ha contentado con govierno, sino con ser Reyno, y Cabeza, y Corte de su Rey; assi de los Reyes Godos, como de muchos de nuestros Castellanos.

Celebròse su coronacion con solemnidad, regocijos, y fiestas: concluida esta celebre funccion, hizo Aben Ramin à sus Alcaydes vn bien dispuesto razonamiento; representòles en el lo agradecido que estava de averle coronado por su Rey, el poder con que se hallava, las riquezas que tenia, y la mucha gente que estava a sus ordenes; que le tocava en la reputacion el salir de la obediencia del Rey de Cordoba; que esto no podia ser sin las armas, y para su efecto importava q̃ con toda brevedad se levantasse vn muy lucido exercito para ir en su busca, antes que el Cordobès saliesse en la suya; y à ellos les tocava hazer las levas, como se lo ordenava, y mandava, se executasse con toda brevedad, y presteza.

Todos aprobaron el parecer del Rey, y se salieron de la Ciudad, y cada vno se fue a su Alcaidia, donde sin dilacion se levantaron las compañias, y las traxeron a dar muestra en nuestra Imperial ciudad. Satisfizose el Rey de tan buena, y bre-

breve diligencia: y con tal gente juntò vn lucido exercito de hasta quinze mil infantes, y ochocientos cavallos. Refiere esto Tarich, Historiador de los Arabes.

Marchò el Rey de Toledo Aben Ramin con su exercito, dexando bien guarnecida la ciudad, y por Virrey a su hijo Hali AbenRamin, y passò con su gente por Sierra Morena, que divide el Reyno de Toledo de la Andalucia. Tuvo nueva Mahometo Aben Corbà, Regulo de Baeza, de lo pujante que venia el Rey de Toledo; y temiendo no le hiziesse daño, juntò su gente, y pusose con ella al passo. El Rey de Toledo teniendo noticia de esta oposicion, le embiò a decir le diesse passo por su tierra, que no venia en su busca, sino contra el Rey de Cordoba, y que èl deseava ser su amigo, y que tuviessen buena correspōdencia. Aben Corbà holgò con el recado, que no se hallava con fuerzas para salir ayroso de la oposiciō, y assi de buena gana le diò el passo que pedia, y se vieron en vna Sierra, que al pie de ella estava vn lugar llamado en lengua Arabiga, *Achic Albaz*, en tiempo de los Romanos, *Abula Batestana*, y al presente *Bilches*.

Passò con su exercito el Rey de Toledo adelante, y llegò a vn Rio pequeño, llamado en Arabigo *Guadarramin*, y al presente *Guadaliman*, Rio no grande en Andalucia, no lejos de Cazorla.

El Rey de Cordoba que supo de la venida de Abenrramin su contrario, formò apriessa quince mil infantes, y setecientos cavallos, y fue en su busca; y encontrandole en aquel Rio, se dieron batalla tan sangrienta, que de ambas partes muriò mucha gente; y aunque ninguno alcançò la victoria, como reconociesse Abenrramin mayor daño, mandò retirar su exercito cō grā priessa, y su contrario le fue siguiendo, y picandole de suerte en la retaguarda, que le matava mucha parte del, cō q̄ le fue fuerza, desordenado, y à gran priessa llegar à Toledo, por no perderle todo, y el de Cordoba victorioso bolverse à su casa. Esta batalla se diò el año setecientos y veinte y tres de Christo, en la Egira de los Moros ciento y cinco, por el mes de Noviembre en que començò esta Egira, como lo refiere el Padre Higuera (6) con todo lo historiado en este capitulo, diciendo lo tomò de Tarich Historiador Arabe.

6. P. Hig. Hist. de Toled. 1. p. tom. 3. lib. 14. cap. 16. fol. 241.

El Rey Don Pelayo que conocia quan poderosos, y señoreados estavan los Arabes de España, y que lo que estava libre era vn rincon, respeto de lo perdido: tratò no solo de cō-

ser-

servarse en su corto Ryno, sino ensancharse lo que fuesse possible, recuperando lugar à lugar de lo que el Rey D. Rodrigo avia perdido, Provincia à Provincia; y para esto no quiso reconocer al Rey de Cordoba, ni pagarle el feudo, que el sobervio Rey deseava: y asi empeçò a llamarse Rey de la parte de las Asturias, que posseìa. Moviale à D. Pelayo à tomar esta resolucion la honra de Dios, el zelo de la Fè Catholica, y su restauraciõ: y avivavale la propria hõra, a su parecer minorada, por el mal trato que el Governador de aquellos distritos avia tenido con èl mientras estava en vna embaxada al Rey de Cordoba, casandose con vna hermana suya por fuerza, y contra su voluntad. (El nombre de esta Infanta passan en silẽcio las Historias, y Nobiliarios Genealogicos.) Y aviendo buelto el nuevo Rey Don Pelayo con el sentimiento que le causò tal nueva, quitò, y librò a su hermana de aquel barbaro yugo.

El Governador corrido de tal sucesso, diò quenta à su Rey con particular exageracion, de que el Rey Don Pelayo se rebelava, y no queria pagarle el tributo, ni reconocerle por Rey (que quando vn Ministro està apasionado, se le cubre el discurso, y la razon de infernales cataratas.) Sintiò mucho esta nueva el Rey de Cordoba, y remitiendo a los curiosos el que vean en las Historias el exercito que alistò el Moro, la batalla que diò a los nuestros en Cobadonga; el buen sucesso que los Christianos tuvieron en ella; el excesivo numero de Arabes, que milagrosamente muriò, y otras victorias que iba teniendo, passamos à la conquista de Leon.

El Rey Don Pelayo animado con las victorias que cada dia alcançava por el auxilio divino, se puso con su exercito sobre la Ciudad de Leon, y embiò a decir a su Alcayde, llamado Mahometo Itriz, que le prometia hazer todo buen passage à los de la Ciudad si se la entregava. El Alcayde respondiò, que aquella Ciudad estava por el Rey Aben Ramin, a quien esperavan por horas viniesse a socorrerla.

Sintiò el Rey Don Pelayo la respuesta, y asi mandò la diessen assalto: Executòse, y durò hasta la noche, en que murieron trecientos Christianos, y solo ochenta Moros. Otro dia se bolviò a batir la Ciudad con tanta furia, que los cercados pidieron treguas para capitular: Concediòselas el Rey Don Pelayo; saliò el Alcayde con seguridad de la Ciudad; tratòse de la entrega; efetuaronse los contratos, y los Moros

en-

entregaron la Ciudad, con las condiciones que se acostumbra en tales entregas: y el Rey Don Pelayo entrò en Leon, la fortificò, y proveyò de bastimentos, y vitualllas.

El Rey Aben-Ramin de Toledo que venia con ocho mil infantes, y alguna cavalleria à socorrer à Leon, encontrò con el Alcayde Itriz, y los que le seguian, y como supiesse que la Ciudad de Leon quedava por el Rey Don Pelayo, mandò cortar la cabeza al Alcayde, porque la entregò sin su licencia, y marchò adelante con su exercito. Supolo el Rey Don Pelayo; dexò guarnecida la Ciudad, y a cargo del Capitan Orminso, valeroso soldado, y saliò de ella.

El Rey Moro de Toledo llegò a Leon, y cercòla. Aquella noche tocò al arma el exercito Christiano, y cogiendo à los Moros desapercebidos, los obligò à que se retirassen con perdida de mil infantes, si bien costò quinientos al Rey Don Pelayo. Rehizose el Moro con el socorro que le vino de la tierra de Toledo, y llegò su exercito a doze mil combatientes: Llegò con ellos a la Ciudad; embiò a los cercados vn trompeta, apercibiendoles se entregassen à buena guerra, donde no, entraria en la Ciudad con toda hostilidad. La respuesta fue la defensa, y ellos la assaltaron con esfuerzo, y los de la Ciudad se defendieron con valor.

Aquella noche llegò correo al Rey Moro de Toledo cõ aviso, q̃ su hijo Hali Aben Ramin quedava muy al cabo, con q̃ temiendo alguna rebolucion si moria estando el ausente, levantò el cerco, y bolviò a Toledo, donde fue muy bien recibido, y hallò a su hijo fuera de peligro. Perdiò el Rey Aben Ramin la Ciudad de Leon en la Luna de Iumet Arami, vltima de la Egira ciento y nueve, año de Christo setecientos y veinte y ocho, à los primeros del mes de Abril. Tarich Historiador Arabe; el Arçobispo D. Rodrigo; la General del Señor Rey D. Alonso; Iuan Vaseo; Don Alonso de Cartagena; Estevan de Garibay; el Padre Doctor Iuan de Mariana, Marmol en su Historia de Africa; el Padre Higuera, y todos nuestros Historiadores afirman como Don Pelayo ganò la Ciudad de Leon, solo lo niega Ambrosio de Morales, sin dar Autor, fiado en su credito: porque decir, que el no referirlo Sã Piro, Sebastiano, Isidoro Pacense, y Don Lucas de Tuy, es negarlo, es flaco fundamento, como en otras ocasiones tenemos referido; que el no decir vna particularidad vn Autor, no es negarla.

CA-

CAPITVLO XIV.

SAN TORCATO FELIX, SV PATRIA, VIRTVDES, estudios, y Dignidades que tuvo; su martyrio por la Fè de Christo, y adonde padeciò, y se colocò su santo cuerpo. Iulian Lucas, Arcediano de Toledo, Noble Escriptor, florece en esta Imperial Ciudad.

POR estos tiempos florecia San Torcato Felix, asi en letras, como en govierno, y santidad, Obispo que fue de Iria Flavia, despues de Oporto; y vltimamente Metropolitano de Braga, y padeciò por la Fè de Christo muchos tormentos, y por ellos alcançò la palma del martyrio. Fue este gran Santo natural de nuestra Imperial Ciudad; y asi toca tratar en esta Historia, y lugar de su vida, hechos, santidad, y martyrio, como de vn hijo tan ilustre de ella, rubi, que entre otras piedras preciosas hermosea su Patria.

Buscando ajustados materiales para la fabrica de este Angelico edificio, hallamos los mas sublimes, y adequados que le pueden ilustrar en el Martyrologio de los Santos de España, sacado a la luz de este mundo por Don Iuan Tamayo de Salazar, (1) obra digna de tal Autor: y el de tal obra, vamos historiando.

1. *D. Ioann. Tam. de Salaz. in suo Martyrol. tom. 1. die 24. Feb. p. 246. & 249*

Torcato fue hijo meritisimo de nuestra Imperial Ciudad; naciò en ella de padres nobles, esmaltados de virtud. El año que saliò a la luz deste mundo, no està expressado en Historias, mas segun buen discurso, seria por los años seiscientos y cinquenta, pocos mas, ò menos. Criaronle sus nobles, y piadosos padres con el cuidado, y regalo posible; endereçando esta querida planta à amar, y temer a Dios, como si profetizaran lo que avia de ilustrar la Iglesia Catholica. Desde sus tiernos años le encaminaron por la Iglesia, poniendole en la Primada Toledana a que aprendiesse desde los primeros rudimẽtos. A pocos lances descubriò el gran talento que mostrava en lo que iba aprendiendo. Crecia en edad, y mucho mas en la disciplina Eclesiastica, y literal, orlandola de preciosas virtudes, con que descollava con realce entre sus condiscipulos; y asi alcançò el premio con las Ordenes, hasta la del Presbyterato.

Viendo el Primado Pontifice Toledano lo consumado que estava Torcato en las Humanas, y Divinas letras; y sobre

todo en las virtudes, le diò la Dignidad de Arcipreste, y vna Canongia de su Santa, y Primada Iglesia, con general aplauso. Exerciola con entera satisfacion de todos; que es el mayor apoyo que se puede alcançar: y quanto mas adelante iba en su govierno, mayor gusto causava tal eleccion.

Pasſò a mejor vida Hidulpho Felix, Obispo de Iria, segun se expressa en las Actas de este Santo, que trae Don Iuan Tamayo de Salazar: (2) *Era en aquel tiempo* (dice) *Obispo de Iria en Galicia Hidulpho, y auiendo salido de esta vida, y quedando vaca su Iglesia, teniendo conocido por la fama à Torcato, el Clero, y Pueblo de Iria, con diuino impulso le eligieron por su Obispo.*

2. *D. Ioann. Tam. de Salaz. in suo Martyrolog. tom.* 1 *die XXIV. Feb. pag.* 247 Erat tunc tẽporis Irienſ. Eccleſ. in Gallecia Pontifex Hidulphus Felix, qui è vivis ſublato, præcognita TORQVATI fama, inde mortui Episcopi Cathedrã, Presbyterum Toletanum Clerus, & populus Iriensis Divina commotione suffecit.

Aceptò con humildad; y como entrò en tal cargo con ella, lucieronse sus acciones, pues aviendo regido esta Sede con aprobacion humana, y divina, fue sacado de ella para la de Oporto con aclamacion del estado Eclesiastico, y Seglar de aquella Ciudad, por muerte de Froarico, su vltimo possee dor; que tales aclamaciones no son de este mundo, sin particu lar auxilio del Hazedor Divino: y asi se luciò, pues el primero llorò su falta, y el segundo se alegrò con su presencia. No pararon los premios temporales al que buscava los celestes, pues la Metropoli de Braga le buscò para su Metropolitano, y se honrò con que la aceptàse. Como Obispo de entrãbas Sedes, confirma en el XVI. Concilio de Toledo (3) con nombre de Felix, en quinto lugar: *Yo Felix en el nombre de Dios, Obispo de las Sedes Bracharense, y Portugalense, subscriui estos Decretos Synodales, sacados à luz por nosotros.*

3. *Conc. XVI. Tolet. a Dom. Garc. de Loaiſ. edito, p.* 721 Ego Felix in Dei nomine Bracharensis Episcop. hæc Decreta Synodalia a nobis edita ſubſcripſi.

No se esmerò menos en esta Santa Iglesia Metropolitana de Braga, que en las dos que avia regido, asi en la administracion de los Santos Sacramentos, enseñança de sus Feligreses, predicacion del Evangelio, como en el raro exemplo de virtud, y acerrima defensa de la Fè.

Llegò el año setecientos y veinte y quatro de Christo, setecientos y sesenta y dos de la Era de Cesar, y corria la Egira de los Moros ciento y cinco, quando el Barbaro Muza entrò en la Ciudad de Braga, y la señoreò con gran hostilidad. Prendiò a su Metropolitano Torcato Felix, y le laureò con la palma del Martyrio en veinte y quatro de Febrero con otros veinte y siete soldados de Christo.

Don Iuan Tamayo de Salazar (4) en el Martyrologio de los Santos de España à XXIV. de Febrero dice: *En Vimarans, Ciudad de la antigua Galicia de España, que oy es Portugal, San Torcato*

4. *D. Ioann. Tam. de Salaz. in suo Martyrol. tom.* 1. *die XXIV. Feb. B.* Vimarani in antiqua Gallecia Hispa-

cato Felix, Ciudadano de Toledo, y Arcipreste de su S. Iglesia, que por sus meritos fue lo primero Obispo de Iria, despues de Oporto, y al fin de Braga. Fue muerto por defender la Fè cerca de Vimarans, con otros veinte y siete compañeros, Ciudadanos Bracarenses, por orden del Capitan de los Agarenos Muza, y mereciò eterna felicidad con el martyrio, y alli se veneran sus Reliquias.

Las mas antiguas noticias de este Santo Obispo, y Martyr, se hallan en los Adversarios del Arcipreste Iuliano, alli dice: *No lejos de Vimarans, en el distrito de Braga, visitè el sepulcro de San Torcato, llamado Felix, Obispo de Braga, y Martyr, que se hallò en el XVI. Concilio Toledano, de donde fue natural, y Arcipreste de la misma Ciudad. Demàs de esto auia sido Obispo de Iria, y despues de Oporto, y de Braga. Fue muerto por causa de la Fè de los perfidos Sarracenos, con orden de Muza en el año DCC. XXIV. en las Kalendas de Marzo, como leì en los Martyrologios, y fue muerto con otros veinte y siete Ciudanos Bracarenses, y por èl fue llamado vn lugar junto a Compluto (que es Guadalaxara) el Vico de San Torcaz.* Ya se explicò en la primera parte de esta Historia,(6) que el llamar Iulian Perez a Compluto Guadalaxara, fue porque en tiempo de los Moros la Iglesia Complutense estuvo en Guadalaxara. No es posible, que diciedo el Martyrologio de los Santos de España, que fue este martyrio à XXIV. de Febrero, pueda ajustarse con aver sido a primero de Março, segun dice el Arcipreste Iulian Perez. Y lo que sentimos es, que al Iuliano impresso, le falta el VI. para decir sexto de las Kalendas de Março, que es a veinte y quatro de Febrero, y el yerro es de la Imprenta, como otros muchos que tiene, que no es posible fuesse yerro del Autor.

Gran controversia ay entre los Coronistas sobre quantos Torcatos huvo, y a cada passo se confunden en esta variacion; y assi es preciso ajustarla lo mas que se pueda. Tres Santos Torcatos andan en la balança Historica: El primero, San Torcato Discipulo de San Pedro, vno de los siete Obispos q̃ embiò el Padre Santo de la Iglesia Catholica a España, y fue Obispo de Guadix, y Martyr con sus compañeros, como se historiò en la primera parte de esta Historia: (7) y muchos Autores discurren sobre lo q̃ alli citamos: y su santo cuerpo està colocado en Celanova. El segundo demuestra D. Mauro Castela Ferrer (8) en la Historia de Santiago, y dice fue natural de Roma.

El tercero, es del que historiamos, y queda probado ser natural de nuestra Imperial Ciudad con el Martyrologio de los

Hispaniæ, quod hodie Portugalliæ paret, S. Torquati Felicis, Civis Toletani, & S. Ecclesiæ illius vrbis Archipresbyteri; qui ob eius merita, primò Iriensis, post Portucalensis, demum Bracharensis effectus Episcopus, pro Fidei defensione, suo Muza Agarenorum Duce, cum XXVII. socijs, Civibus Bracharensibus, prope Vimaranum occisus, vbi eius venerantur Exuviæ, martyrio æternã fœlicitatem promeruit.

5. *Iulian. in Advers. n. 319.*

Non procul Vimaro in tractu Bracharensi visi sepulchrum Sanctiss. Torquati cognomento Felicis Episcopi Bracharensis, & Martyris, qui interfuit XVI. Conc. Tolet. fuit patria Toletanus, & eius vrbis Archipresbyter, inde Episcop. Iriensis, inde Portuensis, & Bracharensis. Occisus est Fidei causa á perfidis Sarracenis suo Muza, ann DCC. XXIV. Kal. Martias, vt legi in Martyrologijs Occisus est cum alijs XXVII Civibus Bracharensibus: eius gratia vocatum est Oppidum propè Complutum, idest Guadalajarã, Vicus S. Torquati, & in fine, &c.

6. *Veasse 1. p. lib. 3. cap. 19. pl. 200. y 201.*

7. *Veasse la 1. p. lib. 4. cap. 19 pl. 324. al fin della.*

8. *D. Mauro Castela Ferrer Hist. de Santiago, lib. 2. c. 11. fol. 161.*

los Santos de España de Don Iuan Tamayo de Salazar; y con el Arcipreste Iulian Perez: Y demàs de estos tan fidedignos Autores, se prueba con el Padre Basconcelos, (9) que dice: *El cuerpo de San Torcato està en Vimarano.* Y Manuel Faria de Sousa (10) trae de èl esta Epigrama.

9. P. Vasconcel. description. Lusitan. Sanct. Vimaranum habet S. Torquati corpus.

10. Manuel Faria Hist. Lusitan.

Celebrat à multis Hispania seculis Almos
TORQVATOS, passim tres simul orbis Heros.
ACCITANVS erat primus, qui semina verbi,
Protulit ex septem, Bætica rura rigans.
Alter ROMA tuos ad auxit nomine Diuos
Est, cui cuna Tyber, tumba, sed omnis Iber.
Tertius est FELIX, qui nomina magna Toleto
Detulit, at noster Bracharus vnde fuit?
Insulis ergo Nostrum agnosces Lyse Magistrum
Martyris, & Nostrum chlamyde nosces Herum.

En nuestra lengua Castellana és este el sentido.

¶ *Muchos siglos ha que celebra España tres Sagrados TORCATOS, que juntamente fueron tres Heroes del Orbe: ACCITANO era el primero, que de siete Predicadores de la palabra de Dios fecundò la Betica. Otro con su nombre, ò ROMA, aumentò tres Dioses, a quien diò el Tyber la cuna, y tumba el Iber. El tercero, es FELIX, que diò renombres grādes a Toledo. Pues de donde fue nuestro Santo Bracharense? Conoceràs pues, ò Luis, nuestro Santo Maestro en las insignias, y a nuestro Heroe en la purpura de Martyr.*

Florecia por estos tiempos en la Ciudad de Toledo Iulian Lucas, Arcediano de su Santa, y Primada Iglesia, que escriviò la Historia de los Godos. Haze celebre memoria de èl el Arcipreste Iuliano, (11) expressando su patria, letras, puestos, escritos, y el tiempo en que floreciò: Oygamos lo que de èl dice en su Chronicon, historiando los años quatrocientos y cinquenta, y los siguientes: *Desde aqui diò principio à su Historia Iulian Lucas Tesalonicense, y celebre Arcediano de la Santa Iglesia de Toledo, que floreciò en tiempo del Santisimo Rey, y Restaurador de España Don Pelayo.* Y en otro lugar del mismo Chronicon dice Iuliano: (12) *El Diacono* (esto es Arcediano) *Iulian Lucas Tesalonicense, Griego de nacion, muy estimado en Toledo por noble Escriptor, que escriviò la Historia de los Godos y en particular la del Rey Don Pelayo.*

11. Iulian. in Chron. n. 234. Hinc auspicatur suam Historiam Iulian. Lucas Thesalonicensis: & in S. Eccles. Tolet. celeberrimus Archidiaconus, qui vixit sæculo Sanctiss. Regis, & Reparatoris Hispaniæ Pelagij.

12. Idem in Chron. num. 285. Iulian. Lucas, Thesauronicens. Græcus natione, Diaconus Toleti in pretio habetur nobilis Scriptor, nam scripsit Historiam Gothorum, & præcipue Regis S. Pelagij.

Note el curioso como en estos dos lugares le dà el Arcipreste Iulian Perez el renombre de Santo al Rey Don Pelayo, que presto los bolveremos a repetir.

En

En estos tiempos se tenia celebre memoria, y gran devocion en nuestra Imperial Ciudad de Toledo de los Santos Iusto, y Abundo, Martyres por la Fè de Christo; assi se halla en el Chronicon de Luitprando (12) en el año DCC. XXVII. pone estas palabras: *En Toledo es celebre la memoria de los Santos Iusto, y Abundo, que padecieron martyrio en la Betica en tiempo de Numeriano, à quienes el Doctor de las Españas San Isidoro les consagrò vn elegante Hymno.*

12. *Luitpr. in Chron. ann. DCC XXVII. n. 206.* Toleti celebris est memoria Sãctorum Iusti, & Abundii sub Numeriano in Betica passorum à tẽpore S. Doct. Isidori, qui illos elegãti Hymno decorabit.

CAPITVLO XV.

REPARA EL REY DON PELAYO LA CIVDAD de Leon, y pone guarnicion en ella. Intitulase su Rey. Su muerte, y santa vida. Sus hijos, y quien heredò de ellos el Reyno. Successsion de los Pontifices Romanos. Muerte del Santo Primado Iulian Vrbano, y la de su Arcediano Euancio. Puente de Toledo.

EN el capitulo treze de este libro se refiriò como el Rey Don Pelayo ganò a los Moros, ò por mejor decir recuperò de ellos, entre otros lugares, la Ciudad de Leon. En este decimos, que en reparando sus murallas, y guarneciendo la Ciudad, se intitulò Rey de ella, como lo era de la Oviedo: y dexando las armas antiguas que traìan los Reyes Godos, puso en su escudo vn Leon rojo rapante en campo de plata por armas.

Que ganò el Rey Don Pelayo à Leon, y se intitulò Rey de esta Ciudad, afirman Lucio Marineo Siculo, (1) Francisco Tarrapha, (2) D. Alõso de Cartagena, (3) y Iuã Vaseo (4) en sus Historias; tambien la General del Señor Rey Don Alonso (5) el Sabio; Pedro Anton Beuter; (6) Estevan de Garibay Zamalloa; (7) Pedro de Alcocer; (8) el Doctor Francisco Pisa; (9) Africa de Marmol; (10) la Historia de los Godos; (11) el Padre Doctor Iuan de Mariana (12) en el Catalogo que pone al principio de su Historia de los Reyes de Oviedo, y Leon; Dõ Martin Carrillo, (13) y el Padre Geronimo Roman de la Higuera. (14)

Que tomò por armas el Leon, patrocinan Don Alonso de Cartagena, Francisco Tarrapha, Iuan Vaseo, Pedro Anton Beuter, Estevan de Garibay Zamalloa, Africa de Marmol, el Doctor Francisco Pisa, y la Historia de los Godos en los lugares citados. El Escudo es este.

1. *Luc. Marin. Siculus in Hisp. Illust. to. 1. pag. 357.*
2. *Frãc. Tarraph. eodem tom. pag. 546.*
3. *Alphons. de Carthag. eodem Tom. pag. 268.*
4. *Vaseo eodẽ Tom. pag. 701.*
5. *La Gñl. del S. Rey D. Alonso. 3. p. cap. 2. y siguientes.*
6. *P. Anton. Beut. 1. p. y 2.*
7. *Garib. lib. 9. c. 2. pl. 307.*
8. *Alcocer Histor. de Toled. lib. 1. cap. 59.*
8. *Pisa Hist. de Toled. lib. 3. cap. 2.*
10. *Afric. de Marm fol. 186.*
11. *Histor. de los God. lib. 3. disc. 2.*
12. *P. Marian. Cathal. de los Reyes.*
13. *D. Martin Carr. año 732. fol. 222.*
14. *P. Hig. cap. Tom. 3. lib. 14. cap. 7.*



No ay en las Historias cosa tan assentada, que no tenga su contrariedad. Niegan lo referido Ambrosio de Morales, el Arçobispo Don Rodrigo, el Ilustrissimo Don Diego Castejon, y el Padre Doctor Iuan de Mariana, aunque en el Catalogo citado le pone por Rey de Leon; en otro lugar de su Historia lo niega. Y si bien los fundamentos que alegan, son, que los Obispos Isidoro, de Badajoz; Sebastian, de Salamanca; Sã Pyro, de Astorga; y Pelayo de Oviedo, no dicen en sus Historias, que Don Pelayo fuesse Rey de Leon, ni Don Fray Prudẽcio de Sandoval: Decimos, que algunos de estos Autores no historian del Rey Don Pelayo, con que no tienen ocasion de decirlo. Lo segundo, que los que historian de este Santo Rey, no es visto negar que fuesse Rey de Leon, por omitirlo; que no todo se ha de historiar: qne lo que vuos omiten, lo escrivẽ otros, con que se ilustran diversas Historias.

Saliò de esta mortal vida à vivir en la eterna el Santo Rey Don Pelayo à diez y ocho de Setiembre del año seteciẽtos y treinta y siete de Christo, aviendo Reynado veinte y vn años con la misma opinion de santidad. Asi se vè en los lugares de Iulian Perez, citados en el capitulo anterior à este, y en el capitulo decimo de este quarto libro, que es del numero 379. del Chronicon de Iuliano, (15) que aunque el impresso dice: *Gaudiosa esposa del Rey Don Pelayo*: El manuscripto, (16) q̃ tenemos en nuestra Libreria, y le citamos diversas vezes, dice: *Gaudiosa esposa del Rey S. Pelayo*, que por yerro de la Imprenta se omitiò el Santo.

15. *Iulian. in Chron. n. 379.* Gaudiosa vxor Regis Pelagij, &c.

16. *Idem in manuscripto, eodẽ loco.* Gaudiosa vxor Regis S. Pelagij.

17. *P. Quintana-Dueñ. SS. de Toled. fol. 95.*

El Padre Quintana-Dueñas (17) en sus Santos de Toledo afirma lo mismo; Alli dice: *Reynò Don Pelayo diez y nueue años, si bien como Rey, mas como Santo, muriò el año setecientos y treinta y cinco, ò el de setecientos y treinta y siete. Dieronle en Cangas sepoltura con su esposa la Reyna Gaudiosa, y despues fueron ambos trasladados a la Iglesia de Cobadonga. Su fama en vida, y muerte fue llena de demonstraciones de Santo, y con este renombre le aclaman graues Historiadores.*

Ci-

Cita este Autor, en apoyo de su sentir, la Genealogia de los Reyes de España, impressa por Francisco Tarrapha, y Iuā Vaseo [18] en Colonia año 1577. que dice: *Catalogo de los Reyes Godos, que en España Reynaron hasta el Infante, ò Santo Rey Don Pelayo.* Y mas abaxo: *El Rey San Pelayo fue aclamado por Rey.* No hemos visto esta Genealogia; mas pues la cita Autor tan grave, y fidedigno, debe darsele entero credito.

El Arçobispo Don Rodrigo [19] dice en su Historia: *Mas Pelayo despues de alcançadas muchas victorias, se fue al Cielo.* El Ilustrissimo Don Diego Castejon [20] en su Primacia: *Lleno de años, y de glorias falleciò Pelayo el año 737. Colocòse su cuerpo en la Iglesia de Sāta Olalla de Cangas, Templo que èl avia fundado.* En el tambien dieron sepoltura a la Reyna Gaudiosa su muger.

El Padre Geronimo Roman de la Higuera [21] historiādo del Rey Don Pelayo, dice: *Muriò este Santo Rey, q̄ diò el bienauenturado principio a la restauracion de España el año 737. &c.* Diga el curioso, estas son verificas demonstraciones de la santidad de este Rey? por tales las tenamos.

Sintiòse con gran ternura la perdida de tan valeroso General; tan piadoso, amado, y Santo Rey, y por conservar su memoria, pusieron en el Solio Regio a Don Favila su hijo, q̄ fue el primero que entrò a reynar por succesion, q̄ hasta el se avia observado, como se ha visto en esta Historia el eligirlos. Fue D. Favila el segūdo Rey de Oviedo, y Leō; assi lo afirmā D. Alonso de Cartagena, la General del Señor Rey Don Alonso el Sabio; Rodrigo Sanchez; el Arçobispo Don Rodrigo; Esteuan de Garibay, y otros con quienes nos conformamos; que el decir los que sienten lo contrario, que el Rey Don Alonso el Catholico fue el que ganò a Leon, y Don Ordoño el Segundo el primero que se intitulò Rey de esta Ciudad; no obsta, assi porque se ganavan, y perdian las Ciudades facilmente, por no estar con los presidios forçosos para su defensa: y pudo perderla Don Favila, y recuperarla Don Alonso, como porque Don Ordoño no fue el primero Rey de Leon, sino el primero que assentò su Corte en ella, como pres to se verà.

Fue Don Favila vn Principe mas dado al ocio, y permitidos deleytes, que à la disciplina militar, y restauracion de España; que sino fuera por la flojedad de los Moros, antes perdiera de lo poco que avia restaurado su padre, que ganara de lo mucho que Don Rodrigo perdiò. Casò el Rey Don Favila

18. *Geneal. Reg. Hisp. per Tarraph. & Vaseum, edit. in lucem, ann. 1577.*
Catalogus Regum Goth. qui in Hisp. Regnarunt, vsque ad Infantem, sive S. Regem D. Pelagium.
Et infra.
Pelagius Rex Sāctus, electus, & acclamatus fuit in Regem, &c.

19. *Roderic. Tolet. in Hisp. illustr. tom. 1. pag. 71.*
Pelagius vero post multarum belli exercitus migravit cum Domino.

20. *Primac. de Toled. 3. p. c. 1.*

21. *P. Hig. Hist. de Toled. 3. p. tom. 3. lib. 14. cap. 7.*

con Froiluba, Señora muy principal, de quien Ambrosio de Morales dice tuvo hijos, que no se lograron.

Era muy dado este Rey al exercicio de la caza; y vn dia acosando vn Osso, perdiò la vida entre sus manos, que causò gran sentimiento, y lastima en su Reyno. Sucediò esto el año setecientos y treinta y nueve de Christo, y setecientos y setenta y siete de la Era del Cesar. Fue sepultado con la Reyna su esposa, y con sus hijos en la Iglesia de Sãta Cruz, junto a Oña, como parece del Epitaphio de su sepulcro, que le traen el Padre Fray Antonio de Yepes,(22) y Ambrosio de Morales (23) en sus Historias, donde le veràn los curiosos, que aunque pudiera salir de la nuestra el referirle, se omite por no alargarnos; que no todo se puede decir. Reynò dos años, y algunos meses. Traxo por armas las mismas que su Santo padre el Rey Don Pelayo.

22. *P. Yepes Chr. de S. Benito, tom. 3. cent. 3. fol. 78.*

23. *Morales lib. 13. cap. 9. fol. 16.*

Heredò el Reyno de Oviedo, y Leon la Infanta Ormesinda su hermana, a quien el Rey Don Pelayo su padre avia casado con el Duque de Cantabria, Don Alonso, Primero de este nombre, llamado el Catholico, que mereciò por sus hechos tan Catholicos este renombre. Fue hijo este Rey D. Alõso de Don Pedro Duque de Cantabria; con lo qual, y con decir nuestros Coronistas, que desciende del Santo Rey Recaredo, se contentan. Flojedad muy culpable en tan eruditas personas, por no trabajar en cosas tan dignas de averiguarse: Y aunque como discipulo de todos, pudieramos temer no alcançar lo que ellos no averiguaron, por no caer en la misma omission, hemos inquirido lo possible, y hallado en Autor grave, y fidedigno, que el Duque Don Pedro, padre de Don Alonso el Catholico, fue hijo de Recaredo, primo segundo del Duque Don Favila, padre del Rey Don Pelayo. Y este Recaredo fue hijo de Pedro, nieto de Liuva, y bisnieto del Santo Rey Recaredo, de que es Autor Alonso Tellez de Meneses (24) en su Luzero de Nobleza, alli dice: *El hijo del Rey Liuva, llamado Pedro, se quedò sin el Reyno. Este dexò vn hijo legitimo, que se llamò Recaredo, el qual fue padre del Duque Don Pedro de Cantabria, cuyo hijo fue el Rey Don Alonso el Catholico.* Gran excelencia es, que nuestros Reyes desciendan del Santo Rey Recaredo, no solo por hembra de la Reyna Ormesinda, y sus descendientes, sino tambien por Varonia de Don Alonso el Catholico: Y esto no se sabia, hasta que con su estudio lo sacò a luz Alonso Tellez de Meneses, y con èl lo aprendimos.

24. *Alonso Tellez de Meneses, Lucero de Nobleça.*

En

En el capitulo diez de este quarto libro se refiriò como en veinte y dos de Março del año setecientos y diez y seis del Virginal parto fue sublimado a la silla Pontificia Gregorio Segundo de este nombre, noventa en numero de los Sumos Pontifices. En este se dice, que aviendo governado la Nave de San Pedro catorce años, diez meses, y veinte y vn dias, durmiò en el Señor à trece de Febrero del año setecientos y treinta y vno; y que à los veinte y vn dias de Sedevacante, fue creado Sumo Pontifice Gregorio, Tercero de el nombre, en cinco de Março del mismo año, siendo Presbytero Cardenal, hijo de Ioan, Syro de nacion. Governò este Santo Pontifice la S.I.C.R. diez años, ocho meses, y veinte y quatro dias: Y en veinte y ocho de Noviembre del año setecientos y quarenta y vno passò a la eterna vida adornado, y rico de grandes virtudes.

En tiempo de este Sumo Pontifice se celebraron dos Concilios en Roma. Ocho dias solo durò la Sede vacante por lo importante que era dar successor a la Sede Apostolica: y assi en seis de Diziembre del mismo año saliò creado Pontifice Zacharias, hijo de Policron Pontino, Calabrès de nació, noventa y dos en numero de los Sumos Pontifices.

En el mismo año de setecientos y quarenta y vno de nuestra salud, à quatro de Octubre partiò de esta vida a vivir para siempre en la eterna celestial nuestro Santo Primado Iuliano Vrbano, aviendo governado la Sede Toledana Primada de las Españas veinte y nueve años; meritorios por muchos siglos, pues padeciò en ellos tan inmensos trabajos, y afliciones, que hasta ellos, y aun despues no se han visto tan insufribles, y lamentosos; dexando a sus amadas ovejas con tan miseras lagrimas, que sin duda pudieron decir lo que a S. Martin sus queridos Discipulos (25) dixeron antes de espirar: *Padre amado, porque nos desamparas, y dexas huerfanos?* Y el Santo Primado les pudiera responder lo mismo que Sã Martin, alçando los ojos al Cielo: *Señor, si todauia soy necessario para tu pueblo, no rehuso el trabajo, cumplase tu voluntad.*

Del glorioso transito de este Santo Primado dà noticia Luitprando (26) en su Chronicon, donde dice: *A quatro de Octubre muriò en Toledo el Santo Varon Iuliano, llamado Vrbano, varon pio, docto, y de grán espiritu.* El Padre Higuera (27) comenta este lugar con la curiosidad, que con su gran erudicion acostumbra.

25. *In Antiphona ad laudes S. Martini XI. Nob.*
Dixerunt discipuli ad B. Martinũ cur nos Pater deseris, aut cur nos desolatos relinquis?
Domine si adhuc populo tuo sum necessarius, non recuso laborem; fiat voluntas tua.

26. *Luitpr. in Chr. ann 741. num. 215.*
Quarta die Octob. moritur Toleti S. vir Iulian. cognomẽto Vrbanus; vir pius, doctus, & excellentis spiritus (nec multo post) Evantius Archidiaconus.

27. *P. Hig. in Cõm. hui. loci.*

A pocos dias de la muerte del Santo Pontifice Toledano Iulian Vrbano, feneciò los suyos Evãcio su Arcediano. Palabras son del mismo lugar de Luitprando: Aqui llama Santo al Arcediano Evancio, y Don Thomàs Tamayo de Vargas (28) en el Comento de este lugar.

28 *D. Thomàs Tam. de Vargas in Comm. huius loci.*

Siendo Señor de España aquel poderosissimo Rey Hiscan, del linage de Aben Humella, y en tiempo del Rey Mahomat Aben Ramin, se fabricò sobre el Rio Tajo vna celebre Puente, cuyas ruynas, y cimientos se vèn en nuestros tiempos cerca de la puerta de Dozecantos, como se baxa del Hospital de Santiago de los Cavalleros al Rio; hizose para el servicio del Alcaçar: y dice Estevan de Garibay Zamalloa (29) en la Historia de los Reyes Moros de España: *Era esta fabrica de maravillosa altura, y fortificacion, &c. Era de piedra muy alta, y fuerte, y se acabò en el año de la Encarnacion DCC.XLIII. corriente la Era de Cesar DCC.LXXXI. y la Egira de los Arabes ciento y veinte y seis.* Y en su lugar se harà memoria de su ruyna.

29. *Garibai Hist. de los Reyes Moros, lib. 36. cap. 20.*

CAPITVLO XVI.

DAN LOS TOLEDANOS SVCCESSOR AL Santo Primado Iulian Vrbano: Quien fue. Hunde Dios Conuentos debaxo de tierra por librarlas del poder de los Moros. Oyense tañer sus campanas muchos años despues de sumergidos. Hali, hijo del Regulo Alcaman, naciò en Toledo. Boluiòse Christiano, y fue Martyr por la Fè, en Ledesma.

VIendose los miseros Christianos de Toledo (si bien dichosos en serlo entre los lobos carniceros Mahometanos) sin Padre, sin Pastor, y sin Maestro, que les governàse, enseñàse, consolàse, y alentàse en la perseverancia de la Fè, en el sufrimiento de los trabajos, y tribulaciones; que aunque es muy loable ser buenos entre los suyos, tiene vn esmalte de gran realce el serlo entre enemigos de la Religion Catholica. Trataron luego de llenar el vacio del Santo Primado Iulian Vrbano. Ardua empressa, y para ajustarla à la verdad, es menester desenmarañar lo que discurren nuestros Coronistas acerca de esto.

El Arcipreste de Toledo Iulian Perez (1) en sus Dipticas Arçobispales, dice en la tercera: *A Synderedo sucediò Vrbano Iuliano, Suynderedo Concordio, &c.* Y el mismo Iuliano (2) en el Chro-

1. *Iulian. in Diptyc. in 3.* Synderedi, Vrbani Iuliani, Suynderedi, Concordij, &c.
2. *Idem in Chron. num. 381.*

Chronicon: *Sucediò à Synderedo el Bienauenturado Pontifice Concordio, Arcediano de Vrbano.* Sin duda fue yerro de los Escriptores el poner por Suynderedo à Synderedo, pues en la Diptyca tercera los haze dos diferentes en nombre, como en ella se vè.

Succefsit Synderedo B. Pontif. Concordius, Archidiaconus Vrbani, &c.

El Arçobispo Don Garcia de Loaysa (3) en el Catalogo de los Arçobispos, que pone en el principio de sus Concilios; el Doctor Francisco Pisa (4) en la Historia de Toledo; Don Thomas Tamayo de Vargas (5) en sus Antiguedades; vn Catalogo antiguo de Arçobispos de Toledo; (6) Los Retratros (7) de la Sala del Cabildo de N. S. Iglesia; Don Diego Castejon y Fonseca (8) en su Primacia; y el Doctor Pedro Salazar de Mendoza (9) en sus Arçobispos; ponen los mismos que el Arcipreste Iulian Perez, y dàn por sucessor de Iulian Vrbano à Suynderedo: Otro Catalogo antiguo (10) de Arçobispos no pone à Iulian Vrbano, sino à Synderedo, Suyneredo, y Concordio, teniendo solo por Governador del Arçobispado a Iulian Vrbano. El Padre Higuera no tomò resolucion en este punto viendo la variedad de los que le escriven.

3. *Dom. Garc. de Loaysa in suis Conc. in principio.*
4. *Pisa Histor. de Tol fol. 85.*
5. *D. Thom. Tamai. de Varg. antiguedades de España, fol. 176.*
6. *Cathalog. Archiepiscopor.*
7. *Retratos de Arçobisp. en su Cabildo.*
8. *Primacia de Toledo.*
9. *Salazar de Mẽdoza en sus Arçobispos.*
10. *Cathalogo antiguo.*

Luitprando es de parecer, que al Santo Primado Vrbano sucediò Cõcordio, con quien nos conformamos, pues este Autor tan grave, y clasico, dixo en el numero 178. de su Chronicon fue electo Arçobispo de Toledo Iulian Vrbano, lo qual tenemos historiado en los capitulos quarto, y nono (11) deste quarto libro, adonde se veràn los Lugares de Luitprando; y si algun curioso dixere, que este Autor (12) en el año setecientos y quarenta y quatro: *En este lugar ponen algunos* (por Arçobispo) *à Suyneredo, y dicen, que por èl fue gouernada onze años la Santa Iglesia Toledana en el mas misero estado de los tiempos, y de las aflicciones* se satisfarà diciendo, q̃ en los lugares anteriores hablò Luitprando afirmando, que Suyneredo muriò, y le sucediò Vrbano; y en este dice, que algunos lo afirman, no que èl lo siente. Y confirmàse este sentir de Luitprando, y el nuestro con la nota que pone Pedro Fontidonio, (13) Canonigo de la Santa Iglesia de Salamanca, en el Catalogo de los Arçobispos de Toledo, que governaron en la cautividad, en el que anda en las obras de San Isidoro, donde dice: *Suyneredo, aqui el intruso Oppas, y Vrbano, puesto en esta Dignidad por ausencia de su Obispo.* No và contra que fue en sucesion de Suyneredo.

11. *Vease cap. 4. y 9. de este libro 4.*

12. *Luitpr. in Chron. ann. DCC.XLIV. n. 218.*
Hoc loco nonnulli ponũt Suyneredum, & XI. annos dicunt ab illo gubernatã S. E. T. in miserrimo temporum, & rerum afflictarum quidem successu.

13. *Petrus Fõtidonius in not. ad Cathalog. Præsidum Toletan. in iugo Sarracenorum posito in operibus S. Isidorij pag. 168.*
Hic Oppa intrusus, & Vrbanus [illegible] munere absent

Florecia por estos tiempos vn Monasterio de Monjas de la Orden de N. P. San Benito, sito en el mismo lugar en que estava depositado el cuerpo de Santa Quiteria en Malgeriza,

dos

dos leguas de la Dehessa del Castañar, y seis de la Imperial Ciudad de Toledo. Servian estas Santas Religiosas a nuestro Señor con gran espiritu; y viendo la perdida de España, temiendo que los Moros no vsassen con ellas del continuo desacato que vsavan con las esposas del Señor, suplicaron a su Divino esposo no permitiesse que ellas cayessen en las manos de esta perfida canalla, enemiga de la Fè Catholica, y que antes las sumergiesse debaxo de tierra.

Fueron oidas sus fervorosas oraciones, y favorecidas de su Divina Magestad, hundiendo debaxo de tierra todo el Cōvento, con que quedaron las sieruas del Señor libres de dar en tan sacrilegas manos. No es pensamiento nuestro, en el Chronicon de Luitprando (14) le hallamos, en el dice año setecientos y quarenta y quatro de nuestra salud: *En los fines de la Carpētanā muchas Virgenes Monjas Benitas, por no ser violadas de los Moros, alcançan con sus divinas oraciones de Dios ser hundidos debaxo de tierra. Oyese cierta campana con que cada dia se tañe a las horas; y oida se juntabā a cātarlas.* El Padre Higuera (15) en el Comento de este lugar, y Dō Thomàs Tamayo de Vargas en el suyo.

Tambien nos haze participes de esta novedad curiosa el Arcipreste Iulian Perez, (17) oygamosle en sus Adversarios: *Frequentemente en algunos lugares de España se oyen debaxo de tierra tañer las campanas, adonde creen huuo Monasterios de sagradas Virgenes, que por no caer en las descompuestas manos de los Moros, pidieron a Dios las sorviesse la tierra, como sucediò en los terminos Carpetanos, cerca de Margeliza de la Carpetana, en el Templo de Santa Quiteria, y otras partes.*

Aunque no afirmamos que oy permanecen estos Monasterios debaxo de tierra, no lo negamos; porque si vn Autor tan grave como Luitprando dice, que docientos años despues de sucedido se oìa debaxo de tierra la campana con que tañian a las horas, presuponiendo que milagrosamente permanecia aquel Convento, y vivian sus Religiosas: Y si afirma Iulian Perez quatrocientos años despues de sumergido debaxo de tierra este Convento, y otros, que se oian frequentemente tañer sus campanas a las horas, como se puede negar su permanencia; la verdad Dios la sabe, Autor de ella. Estimese esta noticia por curiosidad historica.

El Santo Arçobispo Concordio governò sus ovejas cō lagrimas, y gemidos de verlas padecer tantas miserias, y no poderlas remediar con la asistencia a las funcciones de su Primado cargo, con tantas persecuciones, y tormentos, que

le

14. *Luitpr. in Chr. ann. DCCXLIV. num. 217.* In Carpetaniæ finibus multæ Virgines Moniales Benedictinæ, ne violarentur à Mauris à Deo consecratæ sunt, vt à terra absorberentur; quædamque cāpanula statis, diei horis, quam vocante conueniebāt ad preces, auditur.

15. *P. Hig. in Comm. hui. loc.*

16. *D. Thom. de Varg. in Cōm. huius loci.*

17. *Iulian. in Adu. num. 550.* Frequenter in quibusdam Hisp. locis audiuntur subtus terram sonitus campanarum, vbi creduntur fuisse Monasteria sacrarū Virginum, quæ ne venirent in falacium Maurorū manus, petierunt a terra sorberi, vt in iugis Carpetanis propè Margelizam in Carpetania, in Templo S. Quiteriæ, & etiam alibi.

le acabaron la vida temporal, y le llevaron a la eterna, lleno de virtudes, y buenas obras, meritorias del eterno descanso. De Iulian Perez se sabe su glorioso transito, en su Chronicō [18] le manifiesta cō estas palabras: *El Obispo Concordio lleno de enfermedades, afligido de la miseria de los captiuos Muzarabes, muriò en Toledo à primero de Iunio: Diosele sepulcro en S. Iusta con muchas lagrimas.*

Tratarō luego los Toledanos de dar sucessor a su Primada Sede, y pusierō en ella a Pedro III. del nōbre, persona muy benemerita de tan suprema Dignidad. Iuliā Perez [19] nos le dà a conocer, en la Diptica tercera dice: *Concordio, Pedro III., &c.* Y Luitprādo [20] en su Chronicō: *Pedro llamado el Hermoso, rigiò la Iglesia Toledana despues de Concordio, y antes otros cinco años.* El decir Luitprādo, que Pedro rigiò cinco años antes que Concordio nuestra Santa, y Primada Iglesia, no se debe entender que en ellos era Arçobispo, seria Obispo Titular, ò Governador, por la vegez, ò enfermedades de Vrbano. Todos nuestros Coronistas le ponen por Arçobispo, si bien algunos le dan por sucessor de Cyxila, pero los mas de Concordio, a quienes seguimos.

18. *Iulian. in Chron. n. 383.* S. Episcop. Concordius ærumnis, & Muzarabum captivorum miseratiōne confectus, moritur Toleti, prima die Iunij, sepellitur cum multis lacrymis in Æde S. Iustæ.

19. *Idem Iulian. in 3. Diptyca Concordij, Petri 3.*

20. *Luitpr. in Chr. ann. 745. num. 221.*

Petrus, cognomento pulcher, regit Ecclesiam Toletanam post Concordiū, & prius alios annos quinque.

En tiempo de el Rey D. Rodrigo era su vassallo en vna de las Ciudades de Africa, tocantes à España, y eralo de este Rey el Principe Alcaman, muy noble entre los de su nacion, y le rendia, y pagava parias. Este Principe fue vno de los que vino a España quando su perdida; y con el General Tarich llegò a Toledo, y se quedò a vivir en nuestra Ciudad, donde despues de muerto el Conde Don Iulian, se casò con su muger la Condesa Faldrina, y de ella tuvo Alcaman dos hijos llamados Galafre, y Hali: Este naciò en Toledo (como consta de vna carta, que al Rey Sylo escriviò Cyxila; que presto se harà mēcion de ella.) Vino despues de esto Alcaman a ser señor de Ledesma, llamado Bletisa en tiempo de Romanos; y en el de los Godos Fera, y despues Ledesma. Alli se juntaron algunos Christianos, y con grandes sumisiones, y lagrimas, suplicaron a Alcaman les diesse licencia de fundar algunas casas donde vivir, el les vino a permitir que en lo bajo del lugar las fundassen, orillas del Rio Tormes, que passa por alli; y el lugar de Ledesma està en lo alto.

Orillas del nuevo lugar fundaron vna Iglesia pobre cō advocacion de San Iuan Evangelista. En ella asistian dos Sacerdotes, que se llamavan Nicolas, y Leonardo, que les deciā Missas, administravan los Santos Sacramentos, y enseñavan a sus hijos la Doctrina Christiana, a leer, y escrivir: y a los de

ma-

mayor edad la Gramatica, y la Filosofia, y hazian con ellos todas las obras de caridad, que podian.

Diòle curiosidad à Hali (mancebo de buena edad, galan, y brioso, y se exercitava en correr, saltar, hazer mal a los cavallos, y esgrimir, y en particular el exercicio dela caza en q̃ estava muy diestro) de llegar vn dia a esta Iglesia, y oir lo que estos Santos Clerigos enseñavan a los de su edad, y aun a los dela menor; de oirlos (ò por mejor decir, tocòle Dios en su corazon para guiarle a su salvacion) empeçò a tratar con algunos de aquellos mancebos, que estudiavan la Latinidad: tomava gusto en su conversacion, y entendia algo de la Latinidad, que les oìa, y aun mas en lo tocante a la Religion Catholica. Continuò, y estrechò la amistad con estos tiernos mãcebos; y como fuesse entendiendo mas lo que oìa, vn dia hablò con los Sacerdotes, y con particular cariño les dixo, lo bien que le parecia lo que oìa de la Fè de Christo, y por quan dichosos tenia a los q̃ la professavan, y servian a Dios; que les pedia le industriassen en ella; porque su animo era ser Christiano, y tratar de su salvacion. Los Sacerdotes, aunque se holgaron de oir sus buenos intentos, y juzgaron que hablava de veras, no se atrevieron por su padre a conceder con peticion tan justa. Ibanle entreteniendo, diciendo lo que su padre le queria; lo que sentiria verle con tal determinacion, y que pararia en echarles a ellos la culpa, y les daria la muerte, sin sacar otro fruto.

El fervoroso mancebo, que tenia grandes auxilios del Divino Criador del Orbe, y estava determinado a entrar en el camino de la gracia, les hablò con el fervor, y resolucion que ellos debiã hablar, dixoles: *Yo conozco lo bien que me està el ser Christiano; y estoy con firme resolucion de executar mis buenos deseos: por tanto os pido me industrieis en lo importante para alcançar el camino verdadero de la saluaciõ; no me le negueis, ni me quiteis tal dicha como tendrè en dexar el camino errado en q̃ me criã mis padres, y entrar en el militante de la Iglesia. Si temeis que por esto hemos de perder las vidas, que mayor dicha, que perderlas por la Fè de Christo, con que alcançaremos la vida eterna?*

Los Santos Sacerdotes, que vieron en vn mancebo de agena ley tal resolucion, y le oyeron palabras tan del alma, reconocieron estar industriado del Divino Criador, y compungidos de que les predicava aquel a quien ellos avian de industriar, con gran alegria le catequizaron en la Doctrina Christiana, y en lo tocante a la Fè; y en estandolo, le dieron el

el bautismo con gran gozo suyo, y de todos los Christianos, y se llamò Nicolàs.

Alcaman, que rezelaua de ver continuar tanto a su hijo en la comunicacion de los Christianos, y temia no le huviessen entrado en su suave, y verdadero gremio; procurò averiguar lo que en esto avia: Llamò a los dos Sacerdotes, y à los demàs Christianos, preguntòles por su hijo, y que le dixessen si era Christiano. Ellos temiendo su furia, no se atrevieron a decirle la verdad, y respondieron, que su hijo satisfaria a su pregunta. Llamòle Alcaman, y dixole, que quien le avia hecho Christiano? El Santo mancebo, sin turbarse, lleno de espiritu celeste, respondiò: *El Espiritu Santo que vino en mi, y Iesu Christo, que llueue salud, me inspirò para que creyesse en èl, y me boluiesse Christiano.* Replicòle su padre, quien le avia bautizado, dixo, *que los dos Sacerdotes que estauan presentes Nicolàs, y Leonardo le auian industriado y dado el bautismo.*

Amohinose tanto Alcaman con su hijo, y con los Santos Sacerdotes, que los tratò asperamente, y procurò divertirle de tan acertada resolucion, mas como no pudiesse, antes se afirmava mas en sus santas resoluciones, se le revistiò todo el infernal caos contra su hijo, y contra los dos Santos Sacerdotes: prendiolos, y con crueles tormentos les hizo volar al Cielo laureados del martyrio à primero de Noviembre, y luego muriò el cruel, y injusto padre dentro de tres dias, hinchãdose y rebentando su cuerpo con rabias, y bramidos infernales, se fue a penar eternamente.

Los Christianos con compassivas lagrimas, y jubilos espirituales, recogieron los santos cuerpos, y los depositaron en tres diferentes sepulcros en su misma Iglesia, quedando gozosissimos de tener tales intercessores en el Cielo: y Toledo lo puede estar de que tan gran Martyr huviesse nacido dẽtro de sus muros. Todo este discurso le trae el Padre Higuera [21] en su Historia, cuya substancia hemos sacado della.

Iulian Perez [22] dice de este santo Martyr en su Chronicon: *Padeciò en Ledesma, en otro tiempo llamada Bleiisa, el mancebo Nicolàs, hijo del Regulo Sarraceno Alcaman, y hermano de Galafre, Rey de Toledo, y con èl padecieron otros dos Sacerdotes, llamados Nicolàs, y Leonardo; y celebrase el dia de estos Santos à primero de Nouiembre en cada vn año.*

No se olvidò Luitprando [23] de este santo Martyr, hijo de Toledo, en su Chronicon dà esta noticia: *Padeciò en Le-*

21. *P. Higuera Hist. de Tol. 1. p. tom. 3. lib. 14. cap. 8.*

22. *Iulian. in Chron. n. 389.* Passus est Ledesmæ, quæ quondam Bletiia dicta est Nicolaus puer Almazani Reguli Sarraceni filius, Galafri Regis Toleti frater, & cum eo passi sunt alij duo Sacerdotes Nicolaus, & Leonardus; celebratur horum dies natalis anniversarius 1. die Novembr.

23. *Luitpr. in Chronic. ann. DCC.XLVIII. n. 228.* Passus est Ledesmæ, quæ La-

Latinè Bletiſſa dicitur S. Nicolaus, puer vndecim annorum, dictus, cum erat Sarracenus, nomine Patrio Hali, Alcamanis Sarraceni Reguli filius Galafri Regis Toleti frater; Gallianæ, coniugis Caroli Magni, patrui; & cum eo duo Presbyteri Muzarabes Chriſtiani, Nicolaus & Leonardus pridiæ Kalend. Novembr.

24 *P. Hig. in Com. hui. loci.*
25 *D. Thom. Tam. de Varg. in Comm. huius loci.*

Ledeſma, que en Latin ſe llama Bletiſa, San Nicolas, niño de onze años, llamado quando Sarraceno Hali-Patrio nombre, hijo del Regulo Sarraceno Alcaman, hermano de Galafre, Rey de Toledo, y tio de Galiana, eſpoſa de Carlo Magno, y con èl dos Sacerdotes Muzarabes Chriſtianos, Nicolas, y Leonardo à treinta y vno de Octubre. El Padre Higuera (24) cométa eſte lugar con eruditas, y ſucintas palabras, y cita la vida de eſte ſanto Martyr, eſcrita por el Padre Fray Iuan Gil de la Orden del Seraſico Franciſco. Don Tomàs Tamayo de Vargas (25) en ſu Luitprando le comenta con acertada erudicion, y trae vna inſcripcion de eſte ſanto Martyr, que es la ſiguiente:

AQVI YACE EL CVERPO DEL GLORIOSO MARTYR SAN NICOLAS, HIJO DE AL::: MORO REY:::

Aquella diccion A L con eſtos ::: quiſo decir Alcamã, y aſsi le nombran Iulian Perez, y otros.

CAPITVLO XVII.

MVERE EL REY MAHOMET ABEN-RAMIN: Donde le enterraron, y la inſcripcion que le hizieron: Quien le ſucediò en el Reyno de Toledo. Pedro el Hermoſo nueſtro Primado: Inſignes varones, que en aquel ſiglo florecian en nueſtra Ciudad: Armas que los Moros la dieron. El Rey Hali Aben-Ramin dà ſocorro al Rey de Cordoba Abdul-Malic: Chriſtianos cautiuos en Africa, que padecieron martyrio à nueue de Diziembre. De donde eran naturales.

EN el año ſetecientos y quarenta y tres de Chriſto, ſeteciẽtos y ochenta y vno de la Era de Ceſar, en la Egira de los Arabes ciento y veinte y ſeis, Domingo en la noche treze de Octubre a los veinte y dos de la Luna muriò para ſiempre Mahomet Aben-Ramin, primero Rey de Toledo en nueſtra Regia, y Imperial Ciudad, ſegun es comun ſentir de los Hiſtoriadores. Enterraronle en vn ſumptuoſo edificio, que eſtava labrado para eſte efecto en la Vega de Toledo, donde le puſieron vna inſcripcion, que trae en Caſtellano el Padre Geronimo de la Higuera en ſu Hiſtoria de Toledo, y dice la traduxo de Arabigo en Caſtellano Diego de Vrrea, Catedratico de la lengua Arabe en la Vniverſidad de Alcalà de Henares,

res, y que la hallò escrita en vn pilar que estava en la Iglesia antigua de S. Bartolomè de la Vega, de la Orden de los Padres Minimos, por pie de la pila del agua bendita, y que las letras estavan alrebès, por estarlo la coluna; y por curiosa se pone aqui, como la escrive el P. Higuera; dice assi:

EN EL NOMBRE DE DIOS MISERICORDIOSO, Y PODEROSO; POR EL SON LOS HOMBRES, Y CIERTAMENTE LAS PROMESSAS DE DIOS SON VERDADERAS.
NO AY DVRACION DESPVES DE LA PROMISSION DE DIOS EL PODERORОSO. ESTE SEPVLCHRO ES DE MAHOMET ABEN-RAMIN, REI PRIMERO DE TOLEDO, HIJO DE HAMETH, HIJO DE MAHOMETH RAMIN, HIJO DE MALET. TESTIFICAVA, QVE NO AVIA SINO VN SOLO DIOS: ACABO SV VIDA, PERDONELE DIOS A ESTE REY, LA NOCHE DEL DOMINGO, QVEDANDO OCHO DIAS DEL MES RABI, POSTRERO MES DEL AÑO, AÑO DE LA EGIRA C.XXVI.

Entrò por sucessor en el Reyno de Toledo su hijo Aben-Ramin, con particular gusto de todo el Reyno. Tomò la possession a otro dia: Era bien dilatado este Reyno, pues llegava hasta Leon. En tiempo deste Rey governava la Santa, y Primada Iglesia Toledana Pedro el Hermoso, como apuntamos en el capitulo antecedente, dandole por sucessor de Concordio. Era este meritissimo Primado de gallarda presencia, el rostro hermoso, y apacible, mas aun mayor la apacibilidad de la alma, esmaltada con la pureza de la castidad, y con la igualdad de animo, y blandura de coraçon.

Era Pedro nuestro Primado muy docto en las letras Humanas, y Divinas. Hijo de su ingenio fue vn Kalendario, en que reformò los abusos, y yerros que avia en su tiempo en la celebracion de la Pasqua, en particular caian mas que otros en ellos de la Santa Iglesia de Sevilla, y observaron la celebracion cierta de ella con este Kalendario, tan nombrado entre los Escritores antiguos, que segun el sentir de muchos, anda con el oficio Gotico Isidoriano, y lo refiere assi el P. Higuera (1) en su historia de Toledo.

1. *P. Higuera hist. de Tol. 1. p. tom. 3. li. 14. c. 8. f. 248.*

En aquellos tiempos florecian en Toledo personas insignes, y Dignidades de celebre memoria; entre otros erã, Odoario, y Iuan: El primero, fue Obispo de Guadix: El segundo, Arçobispo de Sevilla, de quien haze gran recuerdo Luitprando (2) en su Chronicon. Oigamosle: *Tãbien florecia en Toledo el Santissimo Varon Odoario, Obispo Accitano (es Guadix) y Iuan, Obispo de Sevilla, el qual traduxo de Latin en Arabigo Sagradas Escrituras, la qual era lengua tan vulgar en España, que apenas se usava la Latina, por esterilidad que al presente se llora en España.* D. Lorenço Ramirez de Prado (3) comenta este lugar con erudito cuidado, y no con menos D. Tomàs Tamayo de Vargas, (4) y dize en su comento, que era tan usada en hablarse, y escrivirse la lengua Arabiga, que se iba olvidando la Latina; y entrambos citan al Arçobispo Don Rodrigo, (5) cuyo lugar hemos visto en su historia, y cõcuerda en la substãcia con el de Luitprando. La historia general del señor Rey D. Alonso, el P. Iuan de Mariana, y otros en sus historias.

2. *Luitpr. in Chr. ann. DCC. XLVIII. n. 223.*
Etiã florebat Toleti Sanctiss. vir. Odoarius Episcopus Accitanus, & Ioannes Episcopus Hispalensis, qui sacras scripturas de Latino transtulit in Arabicum, quæ tunc in Hispania lingua vulgaris erat; in exiguo fuit usu lingua Latina.
3. *Dom Laur. Ram. de Prad. in comm. huius loci.*
4. *D. Thom. de Varg. in comm. huius loci.*
5. *Roderic. Tolet. lib. 4. c. 3.*

Egila Español, naciò en la ciudad de Tadèr (oy Segura) tuvo noticia del celebre Convento Agaliense Toledano, y deseoso de servir a Dios en la Sagrada Religion Benedictina, y de aprender en su exẽplar, y scientifica Escuela, vino a Toledo, y alistòse por Soldado de Christo en este Realissimo Convento; creciò en su doctrina, y llegò a ser Abad deste celebre Monasterio; de alli passò a regir la santa Iglesia Illiberitana: volò la fama de su virtud, sus letras, y govierno; llegò a Roma, y a los oidos del Sumo Pontifice Adriano I. deste nõbre, y deseoso de conocerle, le escriviò. Apoyase este discurso con Luitprando, (6) que en repetidos lugares nos le enseña, el primero es de su Chronicon: *Celebre es*, dize, *la memoria en Toledo de Egila, Abad Agaliense, despues Obispo de Illiberi: este naciò en la ciudad de Tader, o Segura.* D. Lorenço Ramirez de Prado, (7) Don Tomàs Tamayo de Vargas (8) en los comentos deste lugar, y el Padre Fr. Frãcisco de Vibar (9) en los de Marc. Maxim. se esmeran en adornar con sus notas esta noticia. El segundo lugar de Luitprando (10) es del mismo año de su Chronicon: *El S. Papa Adriano escrive a Egila, Obispo de Illiberi, desde Abad del Monasterio Agaliense Toledano.* Vease a D. Tomàs Tamayo de Vargas (11) en el comento deste lugar.

6. *Luitprand. in Chronic. ann. DCC. XLVIII. n. 226.*
Egilæ Abbat. Agaliens. & Episcopi, post Illiberitani, Toleti celebris est memoria. Hic in Urbe Tadere, seu Secura, natus.
7. *D. Laur. Ram. de Prad. in comm. huius loci.*
8. *D. Thom. de Varg. in comm. huius loci.*
9. *F. Vibar in M. Max. pag. 456. n. 15.*
10. *Luitpr. in Chronic. ann. DCC. XLVIII. n. 224.*
S. Papa Adrianus scribit ad Egilam Episcopum Illiberitanum, [illegible] Monasterij Agaliensis Toletani.
11. *D. Thom. de Varg. loco*

Siendo Abad del Convento Agaliense el santo Varon Egila, aqui nombrado, florecia en letras, prudencia, y virtud en este insigne, y religiosissimo Convento, Venancio Monge:

Da-

Dale a conocer Luitprando [12] en su Chronicon, donde dize: *Venancio Monge, subdito de Egila floreciò en Toledo, el qual compuso vna Homilia a S. Adelphio, Toledano Pontifice, que con falsedad se atribuye averla escrito Pedro, Obispo de Ravena.*

12. *Luitp. in Chr. eodem ann. n. 227.* Sub Egila floruit Toleti Venantius Monachus, qui fecit Homiliam S. Adelphi, Toletani Pontificis, quæ falso adscribitur Petro Episcopo Ravennati.

Los Arabes que governavan la Imperial Ciudad de Toledo, como tan grandes Astrologos, reconocieron, que en esta insigne Ciudad predominava Mercurio, significado por la Estrella, y asi le dieron por Armas dos Estrellas, y dexaron las que tenia del Leon roxo en campo blanco. Asi lo afirma el Padre Geronimo Roman de la Higuera [13] en su historia: y Pedro de Alcocer [14] dize en la suya, q̃ esta Ciudad estava sugeta al signo de Virgo, que es casa, y exaltacion del Planeta Mercurio. Iulian Perez [15] en su Chronicon lo explica con claridad, sus palabras estas: *Las Armas de Toledo son dos Estrellas representantes a Mercurio: Su escudo es este.*

13. *P. Higuer. lugar citado.*
14. *Alcocer Hist. de Tol. lib. 1 cap. 14.*

15. *Iulian. in Chr. n. 386.* Stémata Toleti sunt duæ stellæ Mercurium repræsentantes.



Abdul Gafex, Moro valiente, si tyrano, y sobervio, se lebantò contra su Rey, y señor Abdul Malic, y no solo le quitò el Reyno de Cordoba, sino le obligò tambien a huir de su tyrania, por salvar la vida: Vino a Toledo a favorecerse de su Rey Hali Aben-Ramin, y pedirle socorro para recobrar su Reyno, y castigar tan enorme traidor. Fue bien recibido, y agasajado del Rey de Toledo. El tyrano Abdul Gafex no se descuidò, que vino siguiendo a su contrario Abdul Malic hasta cerca del Rio Guadiana. El despojado Rey, que no se avia descuidado, le saliò al encuentro con su gente, y la que traxo de Toledo, asi de Moros, como Christianos Muzarabes: Encontraronse los dos exercitos junto a Guadiana, dieronse la batalla, durò muchas horas, peleando con esfuerço, y valor, sin reconocerse ventaja en ninguna parte; mas como la razon prevalece siempre; el Rey Abdul Malic obtuvo la victoria, y obligò al rebelde a poner en salvo su persona, quedando derrotado su exercito, y muerta, y herida la mayor parte del. Los Toledanos siguieron la victoria, y llegaron a Sevilla, dexando en possesion de su Reyno a Abdul Malic, que los re-

galò, y satisfizo la buena obra, y socorro recibido.

No le durò esta fortuna al Rey Abdul Malic, pues Abdul Gafex, que avia huido hasta Gibraltar, bolviò con gente, que le diò de socorro Hages Abderrigmã su Rey, y peleò cõ Abdul Malic: venciòle, y siguiò a los Toledanos, que estavan en su ayuda, hasta entrarlos en su Ciudad. El Padre Higuera, que refiere esta guerra en su historia de Toledo, dize se le diò la Ciudad a partido, y que de alli llevò muchos presos, y cautivos, y que entre ellos fue vno Pedro, Christiano Muzarabe de Toledo, muy noble, y valeroso, insigne en virtud, y acerrimo defensor de la Fè, que le passaron con otros a Africa, dõde padeciò martyrio. Y el Padre Higuera cita en prueba del al Martyrologio Romano, al de el Venerable Beda, y a Marmol en su Africa. El Martyrologio Romano [16] dize: *En nueue de Diciembre en Africa los SS. M M. Pedro, Successo, Basiano, Primitivo, y otros veinte.* El Cardenal Cesar Varonio [17] en las notas de este lugar dize, que tratandose deste Martyrio, el Venerable Beda, y otros modernos; y que asienten a èl algunos manuscritos antiguos.

16. *Martyr. Rom. 9. Decebr.* Item in Africa SS. MM. Petri, Successi, Bassiani, Primitivi, & aliorum viginti.

17. *Varon. in notis huius loc.* Petri, & Sociorum. Agunt de eodem Beda, & alij recensiores: Cõsentiuntque veter. manuscripti.

18. *Beda in Martyrol. eodem die.*

El Venerable Beda [18] en su Martyrologio en este dia, dize las mismas palabras que el Martyrologio Romano. Cõ mas extension discurre sobre este martyrio Luis del Marmol en su Africa, donde dize: *Tambien recibiò corona de Martyrio San Pedro Martyr, que predicava a los Mahometanos, amonestandoles, que dexassen la falsa seta de Mahoma, y estandoles diziendo en altas vozes: Falso es Mahoma, todos los que le obedecen, y creen estàn descomulgados, y van sus almas condenadas al profundo del infierno; y que sino querian ser atormentados en èl, creyessen en la Santissima Trinidad, en la Vnidad, y se llegassen al Gremio de la Santa Madre Iglesia.* Aquellos siervos del Demonio, sacando las espadas le hirieron, hasta que diò el Alma a su Criador. Estos Autores que hemos citado ponen el martyrio de estos santos, mas no dizen que eran Toledanos, si bien no lo niegan; y el dezir que eran hijos de nuestra Imperial Ciudad el Padre Higuera, debe hazer fuerça para creerse.

CA-

CAPITVLO XVIII.

SAN VRBICIO LLEVA LOS CVERPOS DE los Santos Martyres Iusto, y Pastor de la Ciudad de Compluto a Francia, y en su vida los buelve a España: Sucesion de los Pontifices Romanos: Vida, transito, y Sepulcro de San Pedro el Hermoso, Primado de las Españas, Arçobispo de Toledo, y quien le sucediò.

ERa igual el miedo que los arredrados, y pauperrimos Christianos tenian de que los barbaros Africanos no maltratassen las Reliquias, y cuerpos de los Santos, a la devocion, y reverencia con que los veneravan, que no sossegavan sus animos hasta poner cada vno en salvo el santo que mas propinquo les tocava en sus lugares. San Vrbicio, Francès de nacion, Español de afecto, Mõge Benito, que florecia en nuestra Ciudad, y Monasterio Agaliense en aquellos siglos, tenia suma devocion a los Santos Niños Martyres Iusto, y Pastor, y temia no se los tomassen los Arabes, para tratarlos con la irreverencia que vsavan cõ las cosas sagradas, no considerando, que se afsian mas al interès, que à la tyrania, y que por èl alcançavan de ellos la vivienda Catolica, la administracion de los Santos Sacramentos, y la veneracion de las Santas Reliquias. Al fin, como no se quietavan, sacò San Vrbicio los cuerpos de los Santos Niños, y los llevò adonde le pareciò quedavan seguros, y venerados.

Luitprando (1) dà esta noticia, en su Chronicon dize: *S. Vrbicio llevò los cuerpos de los Santos Martyres Iusto, y Pastor de dentro de la Ciudad de Compluto (que es Guadalaxara) hallados primero (con revelacion q̃ tuvo) por Asturio Serrano en el campo loable, dõde se avian sepultado, y de alli trasladado a Compluto, de donde los llevò a Francia su patria, y despues los traxo cerca de la ciudad de Huescar.*

Que Compluto no sea Guadalaxara, sino Alcalà de Henares, hallarà el curioso en la primera parte (2) desta historia, donde se historiò lo que se ofreciò sobre este punto. Don Tomàs Tamayo de Vargas (3) en el comento de este lugar de Luitprando prueba con gran erudicion, que Compluto fue Alcalà de Henares, y no Guadalaxara; y por no tener cierta noticia de que el Padre Higuera sentia lo mismo, le culpò injustamente con nombre de vn moderno, y se aclarò en el lugar citado de nuestra primera parte.

1. *Luitpr. in Chronic. ann. DCC.XXVIII. n. 225.* S. Vrbicius asportat corpora SS. Martyrum Iusti, & Pastoris intra Vrbem Complutum (idest Guadalaxaram) ex campo laudabili, vbi prius sepulta fuerant, & reperta divina revelatione ab Asturio Serrano: translata primum in Gallia, deinde prope civitatem Hoscam.

2. *Veese la 1. p. desta hist. lib. 3. cap. 16. y sig.*

3. *Dom. Thom. de Varg. in comm. huius loci.*

4. Iulian. in Chron. n. 387. Vrbici⁹, Monach⁹ Benedictinus, alportat Complute, quod Tolet. distat circiter 8ŋ. pass. vel viginti leucas Hispanicas, 40. vero Gallicas, corpora Sanctorum Martyrum Iusti, & Pastoris ad Gallias.

Iulian Perez [4] refiere con claridad esta translacion en su Chronicon: oigamos lo que nos enseña: *Vrbicio, Monge Benito, lleva desde la Ciudad de Compluto, que dista de la de Toledo 8ŋ. passos, ò xx. leguas Españolas, y xl. Gallicas, los cuerpos de los Santos Martyres Iusto, y Pastor a Francia.* No es de passar en silencio el yerro de este lugar, que Compluto distava de Toledo 8ŋ. passos, ò xx. leguas Españolas, que de las mismas palabras consta el yerro, pues xx. leguas no pueden tener solos 8ŋ. passos, que avia de dezir 80ŋ. passos, que a 4ŋ. passos cada legua, hazen las xx. leguas que dize Iulian Perez. Lo segundo, que el mismo Iulian Perez entendiò, que Compluto fue Guadalaxara, y en el lugar citado de la 1. parte desta historia se verà quando, y por que se llamò Guadalaxara Compluto; y assi no ay que repetir lo que alli historiamos.

En el cap. 15. deste libro se dixo, como Zacharias ascendiò a la suprema Dignidad Pontificia en 24. de Febrero del año 741. En este se dize, que governò la Nave de San Pedro 10. años, 3. meses, y 16. dias, y se fue à descansar para siempre en la Corte Celestial en los Idus de Março del año 752. q es à 15. deste mes; y a ocho dias de Sedevacante fue creado nuedo nuevo Pontifice Estevan, segundo deste nombre, Romano de nacion, Presbytero Cardenal, a los 24. de Março, y solos quatro dias estuvo sentado en la Silla Pontificia, pues a los 28. del mismo mes fue à dar la quenta final de su exemplar vida, siendo llorada su falta, por las esperanças que tenian del buen acierto en su govierno. Tratòse de darle sucessor, entrãdo en conclave, y con las ceremonias acostumbradas, saliò Pontifice Estevan, tercero del nombre, Romano de nacion, hijo de Constantino, que de Canonigo Reglar avia ascendido a la Purpura de Diacono Cardenal, y su creacion fue a otro dia de la muerte de su antecessor en 29. del mismo mes. Governò este Pontifice la Iglesia Catolica cinco años, y veinte y nueve dias, con acierto, y gusto general; y en el sexto dia de las Kalendas de Mayo, 26. dias de Abril, del año del Señor 757. se fue a descansar; y al cumplirse vn mes y dos dias de Sedevacante, saliò por Sumo Pontifice Paulo I. deste nombre, Romano de Nacion, hermano de su inmediato antecessor, 95. de los Pontifices en numero, creatura en el Cardenalato del Sumo Pontifice Zacharias, y su creacion fue a quatro de las Kalendas de Iunio, veinte y nueve dias del mes de Mayo del mismo año 757. de Christo. La Pontifical de Illescas siente, que en la

Se-

Sedevacante de Zacharias huvo scisma, sacando por Antipapa a Teophilacio, Arcediano Romano, y que fue la nona scisma de la Iglesia, mas que con la eleccion de Paulo se vino a sossegar la Iglesia Catolica.

De nuestro Primado Pedro el Hermoso se ha referido en estos capitulos anteriores, como ascendiò a la Primada Sede de Toledo, y que compuso vn libro, enmendando el computo de la celebre fiesta de la Pasqua del Cordero, tan aplaudido, y seguido en toda España, y en particular en la Santa Iglesia de Sevilla, donde avia mayor yerro en el dia de su celebracion. En este capitulo se darà quenta de su Patria, santa vida, y transito a la eterna, por no dividirlo en tantas partes.

Pedro el Hermoso fue natural de nuestra Imperial Ciudad de Toledo, naciò en ella de nobilissimos Padres: Fue discipulo del Santo Pontifice Toledano Iuliano Vrbano, Saliò tan insigne en su doctrina, que el Santo Primado le ordenò de todas Ordenes, y le hizo Ministro de su Santa Iglesia (que es assentarle entre los Ministros della:) Adelantòse tanto, no solo en letras, sino tambien en santidad, y prudencia, que su Primado Maestro no resolvia negocio sin comunicarsele, y tomar su consejo: Gran aprobacion del Discipulo, quando el Maestro se aprovecha de su doctrina.

Despues de la muerte del Santo Patriarca de Toledo Iuliano Vrbano, y de la de Concordio su sucessor, fue aclamado Arçobispo Pedro el Hermoso, vpuesto en possesion de esta Primada Dignidad. Lo que trabajò en su govierno, en la administracion de los Santos Sacramentos, en la predicaciō, en la enseñança de sus ovejas, en consolarlas en sus trabajos, y miserias, en alentarlas a la perseverancia en la Fe, en la paciencia, y en el fervor de servir a Dios, hasta dar las vidas por su amor, fuera menester copiosa pluma, y largo discurso, basta dezir, ciñendonos a nuestro estilo, que obrava todo lo que enseñava, y que a su exemplo le seguian con amor, y perseverancia. Gran consuelo de vn Primado Pontifice, ver logrado el fruto de su doctrina. Al fin, cargado de años, y aun mas de trabajos, y buenas obras, se fue a gozar el premio de ellas en la Celestial Corte. Refiere esta santa vida (en estas sucintas lineas recopilada) en dilatado, y erudito metodo D. Iuan Tamayo de Salazar (5) en las Actas deste Sãto y Primado Arçobispo a ocho de Octubre, que se celebrò su glorioso transito; y al principio deste dia, y mes dize en su Martyrologio:

5. Dom. Ioann. Tam. de Salazar in suo Martyr. tom. 5 die 8. mens. Octob.

Toleti in Carpetania Hispaniæ, S. Petri cognomento Pulchr, ipsius Vrbis Regiæ Episcopi: qui ex Discipulo S. Iuliani, ob morum excellentiam, Fidei integritaté, &

En

& doctrinæ specimen, inter Sarracenorum, civitatem occupantium oppressiones, ad Patriarchalis Insulam Eccles. devenit: Tandem virtutibus cumulatus, & gloria signorum Illustris in Domino obdormivit.

En Toledo, de la Carpetana de España, se celebra la festividad de San Pedro el Hermoso, Obispo de la misma Ciudad Regia, el qual desde Discipulo de San Iulian, por la excelencia de sus costumbres, entereza de la Fè, y singular doctrina, enmedio de las opressiones de los Sarracenos, que ocupavan la Cindad, llegò a la Sede de su Patriarcal Iglesia. Al fin, lleno de virtudes, ilustre, durmiò en el Señor, y partiò a la Gloria. Fue su glorioso transito a ocho de Octubre, y diosele sepulcro en Santa Iusta, Catedral en aquellos siglos de nuestra Imperial Ciudad.

Declaran tambien su patria, sus estudios, sus puestos, su santidad, su glorioso transito, y sepulcro, los siguientes versos sepulcrales.

Pulcher erat PETRVS *specie, & fuit vndique Pulcher:*
Moribus, & vita, nomine, corde, fide.
ISTE TOLETANVS *civis, dum Præsul in altum*
Conscendit munus, Vrbis, vbique Pater;
Muzarabum proprias sustinuit integer hostis
Ærumnas Mauri, quas dabat iste suis.
Hic populum rexit felix, & sacra benignus
Munia distribuit, semper amore cluens.
Doctrinis clarum noscens Hispania PETRVM,
Illius accepit dogmata sancta, pia.
Tandem confectus senio per gravida morbi
Vestigia, Antistes cœlica regna capit.
Octavo Octobris moritur quo indicitur Idus,
Sacraque Pastoris pignora iusta tenet,
Hæc Cixila suus successor carmina Divo
Obtulit vt noster experiatur amor.

Aunque por lo referido parece, que es llano, que nuestro Primado San Pedro el Hermoso, Confessor, partiò desta vida a la eterna Celestial en Toledo, y le dieron Sepulcro en Santa Iusta a ocho de Octubre del año setecientos y cinquenta y dos, ay quien diga, que este Santo Pontifice Toledano muriò Martyr. Luitprando,(6) Autor tan antiguo, y clasico, lo afirma en sus Adversarios, oigamosle: *Pedro el Hermoso, por su elegancia, y mucho mas por sus santas costũbres, mientras peregrinava los lugares Santos fue preso en Damasco de los Sarracenos, y atormẽtado cõ horribles suplicios, y puesto en Cruz; rematò noble Martyrio el año* 752. Estas dos opiniones hazen fuerça cada vna por su parte: Esta segunda, el apoyarla vn Autor tan antiguo, y grave, bien cer-

6. Luitpr. in Advers. n. 172. Patrus, cognomento Pulcher, & ob elegantiam oris, & multò magis ob morum sanctitatem, dum peragrat loca sancta, Archiepiscopus Toletan. Damasci comprehẽsus a Sarracenis, & horribilibus Cruciatus supplicijs, & in Crucẽ actus, nobile consummavit martyrium, anno Dñi DCC. LII.

cano al tiempo en que sucediò. La primera, el particularizar tanto la vida deste Santo, su transito, y sepulcro; y lo que mas la fortalece, es el Carmen Sepulcral, que le compuso su Arcediano Cixila, y assi nos pone dudosa la resolucion, y remitimos a los curiosos que elijan la que mas les quadrare, si bien nos haze alguna mas fuerça la que afirma muriò en Toledo Confessor Pontifice, por la claridad del Carmen Sepulcral de Cixila.

Y aunque el Martyrologio Romano (7) pone por Martyr a Pedro Obispo, con estas palabras: *A 4. de Octubre en la Ciudad de Damasco fue el Martyrio de Pedro, Obispo, y Martyr, el qual, como fuesse acusado ante el Rey de los Agarenos, de que enseñava la Fè de Christo, aviendole cortado la lengua, pies, y manos, fue puesto en Cruz.* Este Pedro no fue nuestro Arçobispo de Toledo, assi porq el Martyrologio no le llama el Hermoso, como porque este Martyrio le pone a quatro de Octubre, y el transito glorioso de nuestro Arçobispo fue a ocho deste mes.

Trataron luego los Toledanos Catolicos de eligir Pastor que les governasse: Hallavase en su Ciudad Cixila, Discipnlo del Santo Arçobispo Iuliano Vrbano, y Arcediano de Toledo de Pedro el Hermoso, varon docto, prudente, y sobre todo de exemplares virtudes: Pusieron los ojos en èl, y sentaronle en la Patriarchal Sede Toledana, con general aplauso de los miseros Christianos, por lo que esperavan les avia de consolar, enseñar, y alentar en sus trabajos. Luitprando (8) dize de esta eleccion en su Chronicon: *Cixila, Arcediano de Pedro el Hermoso, ascendiò al Pontificado de Toledo*: El Padre Higuera, (9) y Don Tomàs Tamayo de Vargas (10) en sus comentos.

Iulian Perez (11) en las Diptycas Arçobispales, dize en la 3. *Pedro el Tercero, Cixila, &c.* Y en el Chronicon: *A Pedro el Hermoso sucediò en la Sede Toledana Cixila, Varon Ilustre, que siendo Arcediano escriviò la vida de San Ildefonso, Arçobispo de Toledo. Este Cixila fue Arcediano de Pedro el Hermoso, Toledano Arçobispo*; y es comun sentir de todos los Escritores fue sucessor de Pedro el Hermoso; y assi no se necessita el citarlos.

7. *Martyrol. Rom. 4. Octob.* Damasci S. Petri Episcopi & Martyris, qui accusatus apud Agarenorum Principem, quod Fidem Christi doceret, lingua, manibus, pedibusque amputatis, Cruci affixus, martyrium consummavit.

8. *Luitpran. in Chronic. anni DCC.LII. n. 229.* Cixila, Petri Pulchri Archidiacono fit Toleti Pontifex.

9. *P. Hig. in com. huius loci.*

10. *D. Thom. Tam. de Varg. in com. huius loci.*

11. *Iulian. in 3. Diptyca, Petri 3. Cixilani, &c. Et in Chron. n. 399.* Petro Pulchro succedit in Sede Toletana Cixila, vir egregius, qui Diaconus scripsit vita S. Ildephonsi Pontificis Toletani. Hic Cixila fuit Petri Pulchri Pontif. Tolet. Archidiaconus.



CA-

CAPITVLO XIX.

SVCESSION DE LOS REYES MOROS DE Toledo: Llevan desta Ciudad el cuerpo de Santa Leocadia: Hijos del Rey Don Alonso el Catolico, y de su Esposa la Reyna Ormesinda: su muerte, y heredero del Reyno.

MVriò el Rey Hali Aben-Ramin, y sucediòle Iuseph Rey de Cordova: En este tiempo passò de Africa a España vn Moro, aunque de humilde nacimiento, valeroso Capitan, llamado Abderrahaman: llegò a Cordova, y fue bien recibido de sus Ciudadanos: juntò copioso exercito de los Andaluzes, y marchò con èl en busca de Iuseph Rey de Cordova, y Toledo, y en las Riberas de Guadiana mandò hazer alto: llegò a Sierra Morena, y passò àzia Toledo. Iuseph, que supo la venida de Abderrahaman su enemigo formò a toda priessa el mayor exercito que pudo de los Toledanos, y saliò en su busca, y llegando a vista de su contrario se previnieron entrambos a darse batalla: Travòse con igual animo: durò mucho, sin reconocerse ventaja de vna a otra parte; mas ò ya el esfuerço de Abderrahaman, ò el ser mas numeroso su exercito, ò su dicha, alcançò el desbaratar el exercito de su enemigo, y obtener la victoria; con que se hallò Iuseph obligado a retirarse, y Abderrahaman se bolviò a Cordova.

Iuseph rehizo su exercito, bolviò en busca de su enemigo, que le saliò a recibir con el suyo junto a Cordova, y trabòse la batalla de poder a poder: Si en la primera le fue adversamente a Iuseph, en esta fue mayor su adversa fortuna, pues perdiò la vida, y el Reyno, y Abderrahaman quedò pacifico Rey de Andalucia, y Toledo. Autor de esto es Luis del Marmol en su Africa; y el Padre Higuera en la historia de Toledo.

Que no solo Iuseph, sino tambien Abderrahaman fue Rey de Toledo, afirma Luitprando,(1) tratando de que por muerte de Pedro el Hermoso fuesse Cixila Arçobispo de Toledo, en su Chronicon dice: *Cixila, Arcediano de Pedro el Hermoso, fue Arçobispo de Toledo,* y presidiò esta Sede 21. años, Reynando en Toledo Iuseph, y Abderrahaman.

1. *Luitprand. in Chron. ann. DCC. LII. n. 229.* Cixila Petri Pulchri, &c. Et infr. Præest annos xxj. sub Iuseph, & Abderrahaman Regibus Toleti.

No obstante este lugar de Luitprando, tenemos por

mas

mas cierto, que sucediò a Iuseph en el Reyno de Toledo Galafre su sobrino; y que el dezir Luitprando, que en los Reynados de Iuseph, y Abderrahaman, seria como Abderrahaman venciò dos vezes a Iuseph, llegaria a Toledo, y le obedecerian como a Rey de Cordova, superior a todos los demàs Reyes Arabes de España.

Era tan cruel el Rey Abderrahaman, no solo contra los Christianos, sino tambien contra las santas Reliquias, mandãdò quemar las que hallava, que temerosos los timidos, y devotos Christianos, procuravan con todo secreto poner en salvo las Reliquias, y cuerpos santos. Florecian en aquel tiempo en Toledo Argerico, Abad del Convento Agaliense de S. Iulian, y Pedro Abad de Santa Leocadia; estos trataron con muchos de los principales señores de nuestra Imperial Ciudad, el poner en salvo el cuerpo de Santa Leocadia su Ciudadana, y Patrona; resolvieron el modo, sacandole con todo recato, y decencia, y llevandole à la Ciudad de Oviedo, donde le colocaron en la camara de las santas Reliquias. Dà noticia desta primera translacion de nuestra Santa, y Patrona Leocadia Luitprando [2] en su Chronicon; allì dize en el año DCC. LVI. *Este año es llevado el cuerpo de Santa Leocadia Virgen, y Martyr, Ciudadana, y Patrona Toledana, desde Toledo à Oviedo, por Argerico Abad Agaliense, y Pedro Abad de Santa Leocadia, y Andres Muzarabe, hijo de Aben-Lope de Figueroa, y otros muchos varones de los mas principales de Toledo.* El Padre Higuera [3] en el comento deste lugar, donde dize: *En Oviedo permanece vn Altar muy capaz de santas Reliquias, con nombre de la S. Virgen, aora vacio, manifiesto monumento deste Sacro hospedage.* D. Tomàs Tamayo de Vargas [4] en el comento del mismo lugar.

Iulian Perez [5] en el año setecientos y setenta de su Chronicon: *Este año, Reynando Iuseph en Toledo, a quien siguiò Abderrahaman, fue llevado el cuerpo de S. Leocadia desde Toledo à Oviedo por Argerico Abad Agaliense sucessor de Egila, y Pedro Abad de S. Leocadia, y Andres Muzarabe, hijo de Aben-Lope.* Otros muchos Autores de los modernos refieren esta translacion. Don Iuan Tamayo de Salazar [6] en su Martyrologio de los Santos de España, entre seis translaciones que eruditamente historia del cuerpo desta santa Virgen, y Martyr, Patrona de nuestra Imperial Ciudad, pone esta la primera; de las demàs se harà mẽcion en sus lugares.

Los Reyes Don Alonso el Catolico, y Doña Ormesinda

2. *Luitpr. in Chronic. ann. DCC LVI. n. 230.* Hoc anno delatum est corpus S. Leocadiæ Virg. & Mart. Toletanæ civis & Patronæ; Ovetum Toleto per Argericum Abbatem Agaliensem, & Petrum Abbatem S. Leocadiæ, & Andream Muzarabem Aben Lupi Ficulnei filiũ, & alios viros Toletanos primores.

3. *P. Hig. in cõm. huius loci.* Extat Oveti Ara capax SS. Reliquiarum cum nomine S. Virg modo vacua manifestum hospitij sacri monimentum.

4. *D. Thom. Tam. de Varg. in com. huius loci.*

5. *Iulian. in Chron. ann. 770. n. 391.* Hoc ann. sub Iuseph Rege Toleti, quẽ cõsecutus est Abderrahamã hoc anno delatũ est corpus S. Leocadiæ Toleto Ovetum per Argericum Agaliensem Abbatẽ successorem Egilæ, & Petrũ Abbatem S. Leocadiæ, & Andream Muzarabem, Aben-Lupi filium.

6. *D. Ioann. Tam. de Salaz. in Martyrolog. Hisp. xxij. mens. April.*

su esposa tuuieron por hijos a Don Fruela, Vilmarano, Aurelio, y Adosinda, que los mas de ellos Reynaron, como se irà viendo. Fue el Rey Don Alonso valeroso Capitan (bien importante para la restauracion de España) experimentado en la Milicia por el tiempo que militò con el Santo Rey D. Pelayo su suegro, siendo su Capitan, y lo mucho que se señalò en las victoriosas batallas que tuvo, y las que continuò despues que entrò a Reynar, pues en ellas restaurò a la Christiandad las Ciudades de Lugo, Tui, Braga, Viseo, Flavia, por otro nombre Chaves, la Ciudad de Leon, q̃ debiò de bolver a perderse en el corto tiempo que Reynò su cuñado D. Favila, no dificultoso de creer en aquellos tiempos, pues se vè algunas vezes, aun en los nuestros, perderse, y recuperarse en cortos plaços algunos lugares, y plaças. Recuperò assimismo a Salamãca la antigua, a Ledesma, Numancia, Avila, Astorga, Simancas, y otras muchas Ciudades en aquella comarca.

En Navarra a Pamplona, y muchas poblaciones de su Reyno, que estuvieron debaxo de la Corona de Oviedo, y Leon algunos años.

Reynò Don Alonso el Catolico 18. años felicissimos, y avian de ser muchos mas, que tales Reyes avian de tener la Corona largos siglos; mas la vejez, y cansancio de las guerras fue parte de que el año 757. del Señor pagasse el tributo debido a la muerte, y en el fue a recibir el premio merecido por su exemplar vida. Su muerte fue en Cangas, y su Sepulcro en el Monasterio de Santa Maria de Cobadonga, de Monges de nuestro Padre el Patriarca San Benito, con su Esposa la Reyna D. Ormesinda.

7. *Garib. lib. 9. fol. 410.*

Estevan de Garibay (7) apunta vna dificultad digna de reparo, y de averiguarse la verdad de ella; dize en su historia: *Diego de Obecos, y Doña Guntroda su esposa hizieron cierta donacion a la Iglesia de S. Mames, Reynando en Leon D. Alonso, y en Castilla el Conde D. Rodrigo. Fecha en la Era DCCC. XI.* que corresponde al año setecientos y setenta y tres de Christo (que no pudo ser Don Alonso el Casto) con que le dà mas de diez y seis años de Reynado. Ambrosio de Morales, (8) como tan erudito, quiere satisfacer a esta duda en su historia, diziendo, que por quitar absurdos, y tropieços en la quenta de los Reyes, se ha de leer año DCCC. XI. y no era, en el qual Reynava D. Alonso el Casto. Muchas vezes se dà esta salida, mas quando se puede hallar otra, no siempre se ha de vsar de esta; y assi nos satisface mas lo

8. *Morales lib. 13. cap. 15. fol. 24. y sig.*

lo que dize el P. Fr. Antonio de Yepes (9) en la la Chronica de su Sagrada Religion, que se ha de añadir en la x⁹ vna virgula, con que dirà Era DCCC.XLI. en esta forma: DCCC. x⁹I. y desta suerte viene a ser año DCCC.III. en el qual Reynava D. Alonso el Casto; y en Castilla el Conde D. Rodrigo; y este yerro es muy facil en los que trasladan privilegios.

9. P. Yepes Chronic. de S. Benito, cent. 3. ann. 772. fol. 7. pl. 249.

En el entierro deste Rey huvo grandes llantos, y alaridos de sus vassallos por tan gran perdida, y es tradicion derivada desde aquellos siglos hasta los presentes en los de aquella tierra, que se oyeron en el Cielo vozes de Angeles, que cantavan aquellas palabras de la Sagrada Escritura: EL IVSTO ES QVITADO, Y NAIDE PONE MIENTES EN ELLO: ES QVITADO POR CAVSA DE LA MALDAD, Y SERA EN PAZ SV MEMORIA. Asi lo trae el P. Mariana (10) en su historia. Bien concuerdan las palabras con los hechos, y renombre tan justo de Catolico, y por ellas se vè la misericordia de Dios, que en tiempo que por los pecados del Reyno quitò Dios vn Rey tan justo, y santo, cuidò tanto de su bien, que permitiò se restaurassen tantas Ciudades, y lugares de la opresion de los barbaros Africanos. Sucediò a D. Alonso el Catolico su hijo mayor Don Fruela, y se intitulò Rey de Asturias, Oviedo, y Leon.

10. P. Marian. hist. de Españ. lib. 7. c. 4. en el fin, pl. 310. col. 2.

CAPITVLO XX.

GALAFRE REY DE TOLEDO, GALIANA SV Hija: Los Palacios que dentro, y fuera de la Ciudad adornò: Carlo Magno viene a Toledo, enamorase de Galiana: Desafia, y mata a Bradamante, Regulo de Guadalaxara: Casa con ella, y buelvese Christiana, Bautizala el Primado Cixila: llevanla a Francia con su Esposo.

EN el capitulo diez y seis deste libro se apuntò, como Galafre fue hijo del Regulo Alcaman, y de Faldrina, y se historio muy en particular de Hali, hermano deste Galafre, que naciò en Toledo, y se bolviò Christiano, llamandose Nicolàs, y padeciò martyrio por la Fè de Christo: En este se irà historiando de Galafre, y como fue Rey de Toledo.

Era Galafre moço muy alẽtado, cortesano, y bien quisto entre los suyos: Traxole a Toledo su tio el Rey Iuseph: hizole su Ministro en la misma Ciudad; y ay Autor que afirma le nombrò por su sucessor en el Reyno.

Que fue Rey en esta Imperial Ciudad por estos años afirman muchos. Luitprando, (1) y Iulian Perez (2) son los mas antiguos; en sus Chronicones lo expressan. El Arçobispo D. Rodrigo (3) en su historia, Pedro Anton Beuter (4) en la Coronica de España, Luis del Marmol (5) en su Africa; el Doctor Francisco Pisa (6) en la historia de Toledo, el Doctor Pedro Salazar de Mendoza (7) en el Prologo del Cardenal de España D. Pedro Gonçalez de Mendoza.

1. *Luitprand. in Chron. ann. DCC. XLVIII. n. 228. & ann. DCC. LXXXI. n. 231.*
2. *Iulian. in Chron. n. 389. & 393. & 395.*
3. *Roder. Tolet. lib. 1. cap. 11*
4. *Ped. Ant. Beuter Chron. de España, lib. 1. c. 29. fol. 98*
5. *Africa de Marmol, tom. 1. lib. 2. c. 8.*
6. *Pisa hist. de Tol. lib. 3 c. 6.*
7. *Salaz. de Mendoz. Prolog. del Carden. D. Pedro Gonzal. de Mend. pl. 14.*
8. *P. Higuer. tom. 3. lib. 14. c. 10. fol. 255. pl. 2.*

El Padre Higuera (8) prueba con erudicion el ser Galafre Rey de Toledo en su historia, contra los que lo niegan, que entre otros es Estevan de Garibay, no trayendo los Reyes Moros de Toledo hasta los años setecientos y setenta y tres; son muchos los que lo afirman, y traen sus Reyes Moros desde poco despues de posseida por ellos.

Este Rey Galafre, entre otras cosas con que ennobleciò el ornato de Toledo, fue vna celebre huerta cerca del Rio Tajo, fuera de la puente de Alcantara, que al presente se llama la huerta del Rey; y es muy posible tener este nombre desde aquellos siglos: Labrò en ella vnos Palacios muy sumptuosos, adornados de apacibles jardines, y en ellos vnos Estanques con tal maña, y artificio, que subia, y baxava la agua con la creciente, y menguante de la Luna: y quando crecia era en tan gran altura, que vaciavan la agua en vnos caños, y de alli venia encañada hasta los sumptuosos Palacios que tenia dentro de la Ciudad, en el sitio que oy es el Monasterio de Santa Fè la Real, y el Hospital del Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza, de niños Expositos. Refierelo el P. Higuera (9) en su historia de Toledo.

9. *P. Hig. lugar citado.*

Lo de los estanques, que crecian, y menguavan con la creciente, y menguante de la Luna, haze dificultad al credito, aunque por la Nigromancia, en que los Arabes eran muy versados, era posible. Mas verisimil viene a ser, que empeçassen entonces las açudas, que es nombre Arabigo, y oy permanecen en el celebrado Tajo.

Tenia este Rey Galafre vna hija muy hermosa, llamada Galiana, a quien mostrava todo el cariño, y amor debido en los padres a sus hijos: De lo mas que servian esta huerta, y Palacios, eran de recreo a Galiana, y a su contemplacion los llamò de su nombre.

Traia el Rey Galafre muchas guerras con el Rey Abderrahaman por los que cogia en Toledo, de los que venian hu-

huyendo su tirania; y en las batallas que se daban, las mas vezes salia vencido Galafre, y pocas vencedor; por lo qual embiò Embaxadores al Rey Pepino de Francia, pidiendole socorro contra su contrario Abderrahaman. Ay quien diga le embiò el Rey Pepino a su hijo Carlo Magno con gente lucida. Si vino este valeroso mancebo embiado de su padre, ò de su propria voluntad desavenido a ampararse del Rey Galafre, no importa a nuestra historia; que vino a Toledo en aquella ocasion; que traxo gente muy disciplinada en la Milicia, y se agregò al exercito del Rey Galafre, es cierto, y lo afirmã muchos. No falta Autor de los Estrangeros, que diga, que el que vino en esta ocasion a España, y Toledo no fue Carlo Magno el Emperador, sino Carolo Magno su hermano; mas por ser raros los que lo afirman, y estrangeros, nos conformamos con el corriente de los que dicen fue Carlo Magno, como se irà viendo.

Holgòse el Rey Galafre con tal huesped, mandò aposentar en estos Palacios de su hija Galiana a Carlo Magno, y a su gente, y hospedòle con Real ostentacion, y sumptuoso agasajo.

Florecia en aquellos tiempos vn Regulo de Guadalaxara, llamado Bradamante, Moro feroz, de gran estatura, y fuerças; el nombre mas parece Francès, que Arabe, mas las historias le dan este nombre, y le nombran Regulo de Guadalaxara: bien podria ser Francès, y renegado; passemos adelante, basta lo referido. Este Moro estava enamorado de Galiana, y venia desde Guadalaxara a verla, por vn camino que avia hecho secreto, desde aquella Ciudad a la de Toledo, de q̃ quedò el nombre de la senda Galiana; ella no gustava del galanteo, y hazia diferente semblante al de Carlo Magno, el qual reconociendo el poco gusto que su Dama, y el Rey su padre mostravan a la porfiada assistencia de Bradamante, y temiendo no llegasse a fuerça, por sacarlos deste enfado, y porque las competencias de amor no se llevan con gusto, desafiò al Moro, entrò con èl en batalla, venciòle, quitòle la vida, y presentò la cabeça a su Dama, de que mostrò holgarse, assi por verse libre de tan porfiado galan, como por la valentia de el q̃ le agradava mas. Creciò el amor en los dos, y vnieronse las voluntades de suerte, que Carlo Magno la pidiò por Esposa a su padre, que holgò mucho de la propuesta, y efectuaronse los conciertos. Galiana pidiò el Bautismo, con cõsen-

sentimiento de su padre: El Primado Cixila, industriandola primero en la Fè, se le diò, y entrò en el gremio de la Iglesia; celebraronse las bodas con alegre, y Real festejo, y Carlo Magno la llevò a Francia, donde fue recibida con particular gusto.

Fortifiquese este discurso con la prueba que assegure la verdad del. Luitprando [10] sea el primero que deponga de ella. En el año setecietos y ochenta y vno de Christo, Era 809 de su Chronicon, dize: *En este tiempo vino a Toledo Carlo Magno, Reynando en esta Ciudad Galafre, y Baptizada Galiana su hija por el Toledano Pontifice Cixila, la recibiò por su Esposa, y por ella entrò en singular batalla con Bradamante, Regulo de Compluto, ò Guadalaxara, de aspecto, y estatura feroz gigante, a quien venciò, y quitò la vida en la escaramuza.* Guadalaxara se llamava Compluto, no porque fuesse el antiguo de tiempo de Romanos, y Godos, sino porque en la captividad estava la Iglesia Complutense por mas segura en aquella Ciudad, como se refiriò en la primera parte de esta historia. Don Tomàs Tamayo de Vargas [11] en el comẽto deste lugar dize, que en Guadalaxara, antigua Caraca, permanece vna puerta del nombre deste Moro. El Padre Higuera [12] en el comento deste lugar cita por este sentir de la venida de Carlo Magno, a los Anales de España el Chronicon general, Onufrio Pambinio en los Cesares, y a Nicolas Clemente Treleo, de quien trae en el mismo comento [13] estas palabras: *De Galiana, hija del Rey de Toledo, nacieron Carlos, Pepino, y Ludovico Pio, sucessor en el Imperio.*

El Arcipreste Iulian Perez [13] en repetidos lugares de su Chronicon refiere este casamiento, sus palabras del primero lugar: *No mucho despues San Carlos Magno, hijo del gran Pepino, siendo Rey de Toledo Galafre, fue su huesped en esta Ciudad algunos meses.* Y en otro del mismo Chronicon dize: *Carlo Magno frequenta la Iglesia de Santa Iusta de Toledo, y tiene mucha amistad con los Christianos Muzarabes, a los quales promete, que quanto antes pudiesse, los libraria del gravissimo yugo de los Sarracenos; y doliendose de su adversa fortuna, escrive al Sumo Pontifice Romano Adriano, y recibida por su Esposa a Galiana, hija del Rey Galafre, Doncella muy honesta, y hermosa, que ya era Christiana, y estava bautizada por Cixila, Arçobispo de Toledo, la lleva a Francia consigo: y no faltan Autores que hagan su hijo al Emperador Ludovico Pio.*

De los mas modernos ay muchos que afirman esto mismo, entre otros es el Arçobispo Don Rodrigo, [15] que en su histo-

10. *Luitprand. in Chron. Era DCCC.IX. ann. Christi DCC.LXXXI. n. 231.*
Sub hoc tempus venit Toletum Carolus Magnus sub Rege Galafrio, ciusque filiam Gallianam, Christianam factam a Cixillanæ Pontifice Toletano, duxit vxorẽ: pro qua singulare certamen iniuit cum Bradamantio, Regulo Complutensi, vel Guadalfaxare, vastæ molis torvique vultus gigante; quem in prælio victum interfecit.

11. *D. Thom. Tam. de Varg. in com. huius loci.*

12. *P. Hig. in cõm. huius loci.*
De Adventu Caroli Magni in Hispanias testes sunt Annales Hispanorum, præcipuè Chron. generale Onuphrius, & alij.
De Nicol. Clement. Treleo, sic. Galliana Tolet. Regis filia, nati Carolus, Pipinus, Ludouicus, scilicet, Pius successor in Imperio.

13. *Iulian. in Chron. ann. 773. n. 393.*
Non multo post S. Carolus Magnus, magni Pipini filius sub Rege Toleti Galafro ibi nonnullos menses moratur.

Idem, n. 395.
Carolum Magnum, qui frequentabat Ecclesiam S. Iustæ Tolet. & multam familiaritatem habet cũ Christianis Muzarabibus, quib⁹ promittit, quam primum posset, se eos liberaturum de gravissimo Sarracenorum iugo, quorum vicẽ dolens scribit ad Adrianum Pont. Rom. Ductamque vxorẽ Gallianam Galafri Regis filiam, virginem honestissimã, & pulcherrimam iam baptizatam a Cixilano Episcop. Tolet. secum defert in Galliam. Nec desunt qui Ludovicum Pium Imperatorem eius filium [illegible].

15. *Rod. Tolet. lib. 4. c. 11*
Postquam audita morte patris Pi-

historia, historiando del Rey Pepino de Francia, y de su hijo Carlo Magno, que desavenido de su padre, se vino a Toledo, y ayudò en las guerras al Rey Galafre, dize: *Oida la muerte del Rey Pepino de Francia su Padre, bolviò a su Reyno, llevando consigo a Galiana, hija del Rey Galafre, a la qual, buelta Christiana, se dize la recibiò por Esposa.* Pedro de Alcocer, (16) Estevan de Garibay (17) en sus historias, Luis del Marmol (18) en la de Africa, Ambrosio de Morales, (19) Rades de Andrade (20) en el Chronicon de la Orden de Calatrava, y el Doctor Pedro Salazar de Mendoza (21) en la del Cardenal de España D. Pedro Gonçalez de Mendoza, discurren sobre este punto maestralmente.

pini in Gallias est reversus, ducens secum Gallienã filiam Regis Galafri, quam ad Fidem Christi cõmissam duxisse dicitur in uxoré.

16. *Alcocer hist. de Tol. lib. 1. cap. 47.*
17. *Garib. lib. 37. cap. 15.*
18. *Africa de Marmol, 1. p. lib. 2. c. 18.*
19. *Morales lib. 13. c. 20.*
20. *Rades Chronic. de Calatrava, cap. 15.*
21. *Salaz. de Mend. hist. del Carden. de Españ., c. 15.*
22. *Dñs Laur. Ram. de Prad. in comm. loci Luitp. citato.*

D. Lorenço Ramirez de Prado (22) en el comento del lugar de Luitprando, aqui citado, dice, que en vna historia que tiene en su Libreria manuscrita en lengua Castellana del Arçobispo Don Rodrigo, se hallan las palabras siguientes acerca deste discurso: *E fuesse para la Ciudad de Toledo, que en este tiempo era alli Rey por Abderrahaman, Galafre.* Y mas abaxo: *Andados nueve años del Rey D. Fruela, que fue el año de la Encarnacion 761. Carlos, a quien llamaron Maynete, aviendo gran desavenimiento con su padre el Rey Pepino, por las cosas que facia, que no le parecian bien, tomò consigo a vn Conde, que avia nombre D. Morante, porque sabia ya èl aquellas tierras de Moros, è era muy conocido, e fuesse para la Ciudad de Toledo.* En el cap. 35. refiere, que Carlos recibiò por Esposa a Galiana, y que Don Morante la llevò a Francia, y dice estas palabras: *Fuesse entonces D. Moràte con Galiana por medio de essos montes, con miedo de que no recreciessen los Moros, è anduvo siete dias, que nunca entrò en poblado, que toda la tierra era llena de Moros, è al cabo de pocos dias llegaron a Paris. E Carlos quando supo que venian, saliòlos a recibir con gran cavalleria, è llevò a Galiana a sus Palacios, è fizola luego baptizar, è tornòla Christiana, è casò con ella, assi como se lo prometiò, è Carlos recibiò entonces la Corona del Reyno, e le llamaron de alli adelante Carlos el Grande.* Diferencia esta historia de Luitprando, Iulian Perez, y los que los siguen, en que ellos dizen, que Galiana la baptiçò en Toledo el Arçobispo Cixila; y esta historia manuscrita del Arçobispo, que se baptiçò en Paris: El curioso siga lo que mejor le pareciere, sino, nos conformamos con los mas, en que el Arçobispo Cixila la baptiçò, y la llevò èl mismo a Francia, aviendose celebrado sus bodas en Toledo, por ser Autores tan clasicos, y mas antiguos.

Burdeo (23) en el Chronicon Burdegalense, Paulo Merula, (24) y otros que cita Don Tomàs Tamayo de Vargas en el

23. *Burdeus in Chron. rerum Burdegal sub ann. 262.*
24. *Paul. Merul. part. 2. Cosmog. lib. 3. cap. 34.*

el comento deste lugar, atribuyen este sucesso, y venida a Toledo al Emperador Galieno; mas la prueba de nuestros historiadores, de que fuesse Carlo Magno, es de tal realce, que no queda que dudar en ella, ni que escrupulicear el que otros la contradigan; y assi la seguimos, y tenemos por cierta, y passamos con nuestra historia adelante, dando fin a este capitulo.

CAPITVLO XXI.

GOVIERNO DEL REY D. FRVELA: SVS BODAS, y hijos que tuvo: Manda quitar la vida a su hermano Vilmarano, y èl la pierde a manos de su hermano Don Aurelio: Què años Reynò, y su muerte: Quien le sucede en el Reyno: Reyes Moros de Toledo: Sucession de los Pontifices Romanos, y la scisma decima de la Iglesia.

EN el capitulo 19. deste quarto libro se refiriò, que por muerte del Rey D. Alonso el Catolico sucediò en el Reino de Asturias, Oviedo, y Leõ su hijo mayor D. Fruela el año 757. de Christo: En este se ha de historiar su govierno, y sucessos memorables de su tiempo, con la brevedad posible, y permitida en la historia.

Fue Don Fruela buen Rey, zeloso de la honra de Dios, si bien de aspera condicion: Luego que entrò a Reynar mandò promulgar, y publicar ley, vedando el casarse los Clerigos, hasta entonces permitido desde el Rey Vvitiza; que si los Reyes Don Pelayo, y D. Alonso el Catolico sus antecessores no lo avian vedado, por las infinitas guerras que tenian cõ los Moros, y por darse todos a la restauracion de sus Reynos, parece que Dios guardò esta gloria a Don Fruela, que sin duda le hiziera muy amado de los buenos, a no mitigarle algo este renombre su condicion. Aumentòle el odio, que los mas de su Reyno le tenian, por tocar a tantos esta ley loable, que vedava la iniqua de su antecessor Vvitiza; porque aunque parecia bien tan acertada resolucion, nadie queria verla por su casa, y asi la sentian con excesso: Mas su Divina Magestad, que para evitar el mal toma remedios naturales, diò auxilio eficaz a este Rey para que sin remision la hiziesse executar en todo su Reyno.

Fue muy dado a la Milicia, y siguiendo las pisadas de su padre, y su abuelo, tuvo muchas batallas, y alcançò muchas vi-

vitorias de los Moros. En ellas le ayudaron, entre otros, Eudon Duque de Guiena, y Asnar su hijo, cercanos parientes de los Reyes de Navarra; y fue tan grande la amistad que contraxo con ellos, que casò con Menina ò Munia Dona, que todo es vno, hija del Duque Eudon, y hermana de Asnar; y deste matrimonio fueron hijos D. Alonso el Casto, y D. Ximena, madre de Bernardo del Carpio.

El Infante Vilmarano, hermano segundo del Rey Don Fruela, moço gallardo, bien dispuesto, de buen aspecto, apacible, agradable, y de tan loables partes, que le hazian muy amado de todo el Reyno, y en particular delos soldados, por lo mucho que se adelantava en la Milicia, y lo que favorecia a los de ella. Su hermano el Rey D. Fruela tomò rezelo del, y passò a embidia, y temeroso que algunos no se inquietassen, y quisiessen fuesse su Rey, y les governasse, aunque en su hermano no viò señas de inquietud, no se asegurò; y creciendo el temor que avia concebido, llegò a hazerle fratricida, dando la muerte a su hermano; y al mismo passo que fue tan llorada de todos, se aumentò el odio, y mala voluntad que le tenian.

Iuzgò el Rey Don Fruela, que con la muerte de su hermano quedava seguro en el Reyno, y saliòle al contrario, pues casi siempre sucede el castigo de las culpas cometidas por el mismo camino que se cometen. Hallavase el Infante Don Aurelio moço de briosas partes, ganoso de lucir por si; y parte por esto, parte por vengar la muerte de su hermano, ayudado de algunos mal contentos, de otros que estavan sentidos de tan injusta muerte, y de mucho que le aplaudian, se determinò a dar la muerte a su hermano: pusolo en execuciõ el año 768. de nuestra salud, en el doceno año de su Reynado, y fue enterrado en la Iglesia Catedral de Oviedo con su Esposa la Reyna Munia Dona.

No entrò D. Aurelio a Reynar por tyrania, como algunos juzgan, pues no le matò por quitarle el Reyno (causa principal de las tiranias) sino por vengar la muerte de su desgraciado hermano Vilmarano; mas no quedò libre de fratricida, como lo avia sido el Rey D. Fruela. Confirmase el no aver entrado a Reynar como tirano, con no aver tomado el Cetro Real en muriendo el Rey su hermano, sino quando los del Reyno le dieron la possession del, como à hermano de su antecessor. Y si alguno dudare como se la dieron a D. Aurelio, y

no

no a D. Alonso, hijo mayor del difunto Rey, se satisface cõ la pequeña edad de D. Alonso, y la necessidad que en aquellos siglos avia de Rey, que pudiesse governar, y ir por su persona restaurando los Reynos de España del insufrible yugo Sarraceno.

Reynò D. Aurelio seis años, y el de setecientos y setenta y quatro muriò, sin averse casado, ni dexar hijos; por lo qual entraron a Reynar D. Vsenda su hermana, y D. Silo su Esposo, el año que se ha referido 774. del Señor: Y sin aver peleado con los Moros, ni restaurado lugar alguno de estos Reynos, ay quien diga hizo pazes cõ ellos, menos vtiles a la Christiandad que convenian, prometiendoles cien doncellas cada año: tributo tan iniquo, y bien llorado en España. Deste sentir es Estevan de Garibay, si bien se verà presto, como quien hizo este injusto concierto fue Mauregato, su hermano bastardo.

Abderrahaman Rey de Cordoba, por leves causas, y mas por su tirania, hizo nueva guerra al Rey Galafre de Toledo, y cercò la Ciudad, el qual viendose apretado, embiò Embaxadores a su yerno Carlo Magno, pidiendole socorro cõtra Abderrahaman su enemigo; y como no se le pudiesse embiar, ni el Rey D. Aurelio, a quien tambien acudiò, no le pudiesse juntar, le fue fuerça entregar la Ciudad con honorosos partidos. Assi lo afirman el P. Higuera en la historia de Toledo, y otros (advierta el curioso, como siempre, que se perdia, ò se ganava Toledo, era por concierto, y no por assalto, tal era su fortaleza.) Entrò Abderrahaman en la Ciudad, y en esta ocasion se cree mandò quemar el Templo del Sepulcro de S. Leocadia: lamentable ruina!

No pudo Abderrahaman permanecer en Toledo, y assi nombrò por Rey desta Ciudad, y su Reyno a Zuleiman su hijo, Moro vicioso, y atrevido, cõ las alas del poder del padre. Tuvo noticia que en la Ciudad de Ebora Carpentana, oy Talavera, vivia vna hija del Rey Iuseph de Toledo, muy hermosa, y rica, señora de muchas tierras, y lugares, y grandiosas alajas que el Rey su padre le mandò labrar en aquella Ciudad: Escriviòla con atrevimiento, y embiòla ricos presentes: Ella se sintiò de tal ossadia, y bolviòle los presentes, y las cartas, sin abrirlas. Diò quenta deste atrevimiento, y de la demonstracion que ella avia hecho a vn hermano que tenia, señor de Oluere, el qual se amohinò contra el Rey de Toledo, y cõ fu-

furiosa colera fue a la Ciudad de Bejar, y de su Alcazar sacò las mas principales Moras, criadas de la del Miramamolin, y se las presentò a su hermana, para que la sirviessen, en desprecio de Zuleyman, y de su padre Abderrahaman, y fue en busca del Rey de Toledo, alcançòle, vinieron à las manos, y en la batalla venciò, y prendiò a Zuleiman; mas en consideracion de cuyo hijo era le soltò, y embiò libre.

Llegò la nueva deste sucesso à Abderrahaman, el qual embiò gente contra su hijo de Iuseph, que peleò con èl, y su gente, y fueron vencidos, y èl muerto, y cortada la cabeça la llevaron a Abderrahaman, que la embiò de presente al Miramamolin.

Hizo Zuleiman sumptuosas, y vtiles fabricas en su Reino: suyas son las mas calçadas, que se ven de vnas Ciudades à otras en este Reyno. Autores son de lo referido el Moro Rasis, y el Padre Geronimo Roman de la Higuera.

En el capitulo diez y ocho deste quarto libro se refiriò, como por muerte del Sumo Pontifice Estevan, tercero del nombre, ascendiò a la Silla Pontificia Paulo I. y noventa y cinco en numero de los que han governado la Iglesia Catolica desde San Pedro, à quatro de las Kalendas de Iunio, que se contavan veinte y nueve del mes de Mayo del año setecientos y cinquenta y siete de Christo. En este se dize, que aviendo este Santo Pontifice governado la Iglesia Catolica diez años, y vn mes, à quatro de las Kalendas de Iulio, que se contavan veinte y ocho de Iunio del año setecientos y sesenta y siete, se fue a descansar, y gozar el premio prometido a los que en esta vida obran bien. Apenas supo el Rey Desiderio la muerte del Rey Pipino de Francia, y el aprieto de la enfermedad del Sumo Pontifice Paulo, quando escriviò a Tuton, Duque de Nepe, su grande amigo, estuviesse a la mira, para que en falleciendo el Pontifice pusiesse en possesion de su Suprema Dignidad a su hermano del mismo Duque Constantino, que era lego, y carecia de las grandes partes que debe tener vn Pontifice tan Supremo. En falleciendo el Papa la Ciudad de Roma se puso en arma, dividida en parcialidades, de vna parte algunos Sacerdotes, à ruegos de mucha Nobleza, sacaron por Pōtifice a Felipo, Monge, Abad de S. Victor, Presbytero Cardenal, siendo esta eleccion cōtra todas las ordenes dadas en tales funciones. Supo luego el Duque Tuton lo q̃ scismaticamente se avia determinado, y embiando à la Ciudad de Nepe, muy

cercana à Roma, por gente, vino luego, y junta con la que tenia dentro de Roma, quitò el Pontificado à Filipo violentamente, y puso en èl a su hermano Constantino, haziendo le consagrasse Gregorio Obispo de Palestina, la qual consagracion parece displaciò à su Divina Magestad, pues al instante que se acabò se le secaron las manos al Obispo Gregorio; de suerte, que nunca mas pudo llegarlas a la boca. No obstante este prodigio, Constantino prosiguiò con su eleccion violenta, governando, haziendo Ordenes, creando Obispos, administrando los Santos Sacramentos, y exerciendo en los negocios espirituales, y temporales, como si fuera verdadero Pontifice, por tiempo de vn año, tiraniçando la Iglesia, y haziendo cosas indignas à tan Suprema Dignidad. El Pueblo Romano, no pudiendo ya sufrir tales desordenes, se puso en arma, y tomando por Caudillo a Primicerio Christophoro, persona de grandes partes, se juntaron los verdaderos Electores en S. Adrian, y de comun consentimiento saliò electo Pontifice Estevan IV. dicho III. Siciliano de naciõ, hijo de Olibrio, persona muy digna para ocupar tan suprema Dignidad, a quien Gregorio III. le diò el habito de Monge en el Monasterio de S. Grisogono, y le ordenò de todas Ordenes, y el Pontifice Zacharias le puso en San Iuan de Letran, para que predicasse, y administrasse los SS. Sacramentos, y le creò Cardenal de la S. Iglesia Romana, con titulo de Santa Cecilia, y su consagracion fue a siete de Agosto del año 768. con que feneciò esta scisma, que fue la decima que afligiò la Iglesia Catolica; y se debe dezir, que desde la muerte del Papa Paulo I. hasta este dia durò la Sedevacante, pues el tiempo de scisma no se presume aver Sumo Pontifice, y assi durò vn año, vn mes, y diez dias. Governò este Sumo Pontifice la Iglesia tres años, cinco meses, y veinte dias, con gran satisfacion, y aprobacion de todos sus subditos, hasta primero de las Kalendas de Febrero, que fue a vltimo de Enero del año setecientos y setenta y dos de Christo, que saliò desta vida a la gloria eterna, y fue sepultado en la Iglesia de San Pedro: Y en el noveno dia de Sedevacante subiò a la Sede Pontificia Adriano I. deste nõbre, y noventa y siete Pontifice en orden, hijo de Teodoro, Romano de nacion, Diacono Cardenal de la Santa Iglesia Romana, creatura del Santo Pontifice Estevan III. en cinco de los Idus de Febrero, nueve del mismo mes del año setecientos y setenta y dos.

CA-

CAPITVLO XXII.

GOVIERNA CYXILA SV SANTA, Y PRIMADA Iglesia: Iunta Concilio en Toledo el año 773. Otro el de 776. Edificase vn Templo a San Tyrso en nuestra Ciudad: En que sitio, y las dificultades que se vencieron para acabarse. Embiaron Cyxila, y los Muzarabes de Toledo Embaxadores al Rey Silo, y la carta del Rey.

GOvernava su Santa, y Primada Iglesia Cyxila con grã exemplo, y zelo del bien de las almas: predicava, enseñava, confessava, y administrava los SS. Sacramentos, con incansable trabajo, a sus queridas ovejas: Alentavalas a la perseverancia en la Fè, a sufrir con alegre paciẽcia sus trabajos, y miserias, a ser escudos fuertes de la Religion Catholica, y azote cruel de los contrarios de ella.

Alentòse mucho el Santo Primado de ver en su Imperial Ciudad al Rey D. Fruela, quãdo llegò a ella; y à su instancia, y consejo celebrò vn Concilio, congregando a èl muchos de los Obispos. Fue el 43. de los celebrados en nuestra Imperial Ciudad, muy vtil a nuestra Sagrada Religion, y de gran aliento, y consuelo para los lastimados, y pauperrimos Christianos. Oigamos la noticia que de èl nos dà el Arcipreste Iulian Perez (1) en su Chronicon: *Año setecientos y setenta y tres de nuestra salud, Cyxila celebrò Concilio en Toledo: Tratòse en el de los Canones Penitenciales de Theodoro, Arçobispo de Bretaña.*

1. *Iulian. in Chr. ann.* 773. *num.* 394. Cõtrahit Cyxila Conc. Toletij agitur de Canonibus Pœnitentialibus Theodori Archiepiscopi Anglorum.

Florecia en aquellos lastimosos siglos en nuestra Imperial Ciudad Elipando, gran confidente, y amigo del Primado Cyxila, y su Arcediano. Denos esta noticia el mesmo Iuliã Perez, (2) que en su Chronicon dice: *Florecia Elipando, Arcediano del Pontifice Cyxila, el qual le tratava con tan gran familiaridad, que le tenia por su huesped con ostentacion.*

2. *Idem eodem loco, n.* 395. Florebat Elipandus Cyxilani Pontificis Archidiaconus, qui cum Cyxilano humanè tractat, & honorificè hospitatur.

En aquellos siglos era Obispo de Illiberi (que oy es Arçobispado de Granada) Egila, natural de Segura, Abad del celebre Convento Agaliense, sucessor del Abad Avila, desde dõde passò a este Obispado, el qual con licencia del Sumo Pontifice Adriano le avia consagrado en Francia Vvilicario, Arçobispo Senonense, oy Sens; y en lo mas antiguo se llamava esta Ciudad Agedico, en la Francia Lugdunẽse. Este Obispo Egila avia sido discipulo de Vincencio, Maestro de muchos erro-

errores,y d'el avia aprendido algunos,en particular el defen der,que se debia comer carne en Sabado,error muy antiguo, derivado desde que los Griegos vinieron a España,y en la Andalucia era adonde mas caian en èl. El Santo Pontifice Adriano escrive vna piadosa carta a este Obispo, exortãdole a que no solo depusiesse este error, sino que con fervor le quitasse en su Obispado. Respondiò al Sumo Pontifice, mas con atrevimiento,que con reciproca cortesia,y debido rendimiento, diziendo con resolucion,que èl tenia la opinion contraria, y que la avia de seguir. El Sumo Pontifice sentido de tã atrevida respuesta,bolviò a escrivir al mismo Obispo con santa, y prudente reprehension, y tambien a los Obispos de España, en particular al Primado Cyxila, mãdãdo pusiessen en razõ al Obispo Egila,y le disuadiessen de tal error. Esto se executò como mandato de tal Superior; y como no bastasse, cõgregò Cyxila Concilio en la Ciudad de Toledo, y asistieron en el muchos Obispos de España,y condenaron este error. Luitprãdo (3) le expressa en su Chronicon,oigamosle: *Muy celebre era en España Cyxila,el qual congregò Concilio en Toledo el año 776. por mãdarle por carta el Papa Adriano lo executasse luego contra Egila, Obispo de Illiberi,que no queria abstenerse de comer carne en Sabado. Concurrieron à este Concilio de todas partes de España.* Veanse con atencion los Comentos que sobre este lugar traen el Padre Higuera,(4) Don Lorenço Ramirez de Prado,(5) y Don Thomàs Tamayo de Vargas, (6) y tendràn los curiosos bien que aprender leyendolos,que por no alargarnos,dexamos de referirlos aqui.

3. *Luitpr. in Chronic. ann. DCC.LXXXI.n. 235. & 236.*
Celeberrimus habebatur in Hispan Cyxila, qui ann. DCC. LXXVI contraxit Conc. Toleti ex mandato litterisque Adriani Papæ contra Egilanem Episcop Illiberitanum, nolenté die Sabbati a carnibus abstinere: cõcurrunt ad Conc. ex omnibus Hispaniæ partibus.
4. *P. Hig. in cõm. huius loci.*
5. *D. Laur. Ram. de Prad. in comm. huius loci.*
6. *D. Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*

Este Concilio tenemos por cierto ser diverso del que Iulian Perez refiere en aquel tiempo: asi porque el vno le pone en el año 773. y el otro en el de 776. tres años de diferencia, como porque Iulian Perez dize se tratò en èl de los Canones Penitenciales de Theodoro, Arçobispo en Francia: y Luitprando afirma,que el Concilio que refiere,se juntò contra el Obispo Egila,que ambas cosas los hazen diferẽtes: y en nuestra quenta el quarenta y tres, y el quarenta y quatro de los celebrados en Toledo.

Era muy celebre la memoria en nuestra Ciudad de Pedro, Abad de Santa Leocadia,que fue de los que acompañaron el cuerpo desta Santa Toledana,y Patrona nuestra,como se refiriò en el cap. 19. deste quarto libro,(7) y Luitprando (8) haze memoria del en su Chronicon, cuyas palabras son: *Pedro, Abad Agaliense, es muy estimado en Toledo.* Alli era Abad de Sãta Leocadia,y aqui del Agaliense. Esta-

7. *Vease el cap. 19. libr. 4. desta 2. part.*
8. *Luitpr. in Chr. eodem ann. num. 235.*
Petrus Abb. Agaliensis, Toleti in pretio habetur.

Estavan los Toledanos, viendose tan oprimidos de los Arabes, sin aquel fervor de Defensores de la Fè, de que se preciavan sus antepassados, y muy tibios en ella, no aviendo entre ellos casi persona de letras, que se opusiesse a los enemigos declarados de la Religion Catolica: Su exemplarissimo Pastor, y Primado Cixila andava entre todos como diestro Maestro, jugando las Armas de su exemplar vida, y fervorosa doctrina: Poniales delante de los ojos vn Toledano insigne, que a carrera abierta se entrava entre los enemigos de la Fe, y los confundia, aun antes de recibir el Sacramento del Bautismo (de S. Tyrso su Ciudadano hablava) con su fervorosa predicacion, exemplar ossadia, y valiente perseverancia: Representauales el valor con que sufria los trabajos, y los grandes tormentos que passava, por no desliçarse del verdadero camino que avia elegido, y tornar al perverso, y errado en q̃ naciò: Acordavales su exemplar firmeza, hasta dar la vida, y ser Martyr por Christo.

Con la gran devocion que el Santo Primado Cixila tenia a San Tyrso, tratò edificarle vn Templo en su Imperial Ciudad: escogiò sitio a la parte Septentrional de la Mezquita mayor, antes de la captividad, y despues de recuperada, nuestro Santo, y Primado Templo, que sin duda era el sitio de la casa del mismo Santo, y al presente es el Sagrario, y casa del Tesorero. Determinòse executar este edificio; empeçòse a sacar los cimientos del: Los Moros, que vieron, que sin su licencia se empeçava à edificar nuevo Templo a las goteras de su Mezquita mayor, lo llevaron tan asperamente, que no solo impidieron la obra, sino que passaron à prender los Christianos, y entre ellos al Primado Cixila, por cuya orden se hazia. Las prisiones se executaron, a peticion de sus Alfaquies: Los Christianos, con la tristeza que se dexa considerar, apelaron ante Aben-Ramin, Alcayde, y Ministro Superior de los que impediā la obra; y ya por ruegos, ya por dineros, que en medio de su pobreça se los dieron de secreto (Diligencia, que en todos tiempos vence las mayores dificultades, y mas en aquella gente tan codiciosa) alcançaron del salir libres, y que se prosiguiesse la obra, con que dieron mil gracias al Señor; prosiguieronla, y en breve tiempo la acabaron, de la capacidad que dava lugar su corto caudal.

Celebrò el Santo Arçobispo con sus Clerigos la dedicacion del nuevo Templo, a que assistieron los devotos Chris-

tianos,con alegre ternura,y celebre piedad. El Primado Cixila compuso vn Hymno elegante, q̃ por averle referido en la primera parte desta Historia,(9) con los lugares que cerca desto traen Luitprando, y Iulian Perez, escusamos el repetirlos, remitiendo a los curiosos lo lean alli. Acudian a este Templo los Christianos, como al de Santa Leocadia de la Vega en tiempo de los Godos: Oravan en èl; oian Missas, y los Divinos Oficios, confessavan, y comulgavan; y finalmente era su guarda, y refugio en el tiempo de sus mayores aprietos.

9. *Vease el c. 3. del lib. 6. de la 1. p. desta hist.*

En el capitulo anterior à este queda referido, como por muerte del Rey D. Aurelio entraron à Reynar Silo, y Adosinda su Esposa, hermana del difunto Rey, en Asturias, Oviedo, y Leon, y Pravia, dicha de Romanos Flavia Navia; y de Flavia se llamò despues Pravia, donde labraron estos Reyes vna sumptuosa Iglesia en que se enterraron. Tuvo el Rey Silo muchas batallas con los Moros, y alcançò de ellos grandes vitorias, que le hizieron amado de los suyos, y muy nombrado, y temido.

El Rey de Toledo Zuleiman tenia muy apretados, y arredrados a los Christianos Muzarabes de su Ciudad; y condolido de ellos el Santo Primado Cixila, acordò de escrivir al Rey Silo, y embiarle dos Embaxadores, para que no solo llevassen las cartas, sino tambien como personas que de raiz sabian el estado, y aprieto en que estavan los lastimados Muzarabes, le pudiessen informar, y se condoliesse de ellos. Los Embaxadores que embiò fueron, el Arcediano Elipando, y el Diacono Pedro, personas de ciencia, prudencia, y satisfacion, y con ellos embiò a los Reyes Reliquias para el Templo de S. Iuan Baptista, que avian edificado en Pravia para su entierro.

Partieron de Toledo los Embaxadores, llegaron a Oviedo, donde los Reyes los recibieron con humanidad, y agasajo, permitido en su grandeza. Dieron las cartas, significaron el estado misero, en que no solo los Muzarabes, sino tambien la Religion Catolica se hallava en Toledo, de que se condolieron los Reyes con ternura, y se enteraron de lo que avia passado sobre edificar el nuevo Templo de S. Tyrso, consolandose con que se huviesse acabado, y tuviessen aquel alivio en sus tribulaciones: Despachòlos el Rey, y embiò vn vaso dorado esmaltado para la Iglesia de S. Tyrso, y que con èl se diesse la comunion a los Catolicos. Tenia este vaso en el tapador

las

las Armas Reales, y las dos letras, C.S. ù cifra, que dezia, CIXILA, SILO.

La carta que el Rey escriviò al Arçobispo se halla en vn libro antiguo, que Geronimo de Torres, Bibliotecario de la Santa Iglesia de Toledo, enseñò al Padre Geronimo Romã de la Higuera en la Libreria de su Santa y Primada Iglesia, y este erudito Padre la trasladò, y traduxo en nuestra lengua Castellana, y la trae en su historia; es esta:

AL SANTISSIMO, Y A DIOS AMABLE, D. CIXILA, ARÇOBISPO DE LA SANTA IGLESIA DE TOLEDO, SILO REY DE OVIEDO, Y DE PRAVIA, SALVD.

POr manos de vuestros Mensajeros, Elipando Arcediano, y Pedro Diacono, recibi las cartas de tu Paternidad, y de los Fieles que en essa Ciudad comen contigo pan de dolor: Dueleme q̃ ahi passeis tan miserable vida, y tengo de vosotros grande compassion, porque tantos males sufris entre essos Moros, nacidos para mala muerte, que no contentos con echar sobre vosotros tan desaforados pechos, cada dia os procuran la muerte: y de q̃ ahi ayais estado en gran peligro de vuestras vidas, porque començasteis a edificar ahi vna Iglesia de San Tyrso Martyr, cerca de la Mezquita mayor: y el Alguacil Zuleyma Iuseph Aben Abdil, que rige a Toledo, os quiso matar; mas apelando al Iuez Mahomat Aben-Ramin, mandò que os soltassen, y dio licencia de le edificar, por dinero que le disteis. Estos Moros nada hazen sin color de ganancia: con todo le escrivo, dandole gracias por el favor que os dio, y le ruego q̃ os favorezca; y le suplico q̃ dè licẽcia de q̃ buelva ahi Argerico, en otro tiempo Abad Agaliense, el qual muchas vezes me ha dicho no aver dado causa para que Mahomat Aben-Ramin le quisiesse matar quando era Alcayde de Toledo, porque San Nicolàs Martyr en Ledesma, y nacido ahi, hijo de Alcaman, y hermano de Galafre, se tornò Christiano; èl no estava en aquel pueblo, y que por sola sospecha de este Aben-Ramin, tio de parte de padre del dicho Nicolàs, le quiso matar: Sino pudieredeis alcãçarlo, con el ayuda tãbiẽ de aquel Santo, yo le regalarè aqui: Su hermana Sarra, principal muger, muriò en Pravia, y yo la hize enterrar honorificamente, como la santa muger lo merecia. El presente q̃ embiasteis à la Reyna Adosinda, ella le recibiò cõ alegria, y de voluntad. Las Reliquias colocarèmos en la Iglesia de Oviedo quando estuviere acabada. Piensome sepultar en compañia de la Reyna en la Iglesia de San Iuan de Pravia. Aora pues, la Reyna embia para vuestra nueva Iglesia de San Tyrso

Martyr, q̃ he oido que està ya acabada, ciertos donecillos, conviene à saber, vn Caliz de plata, con Aguamanil, y con su pico, y en la cubierta la Corona de nuestro Reyno, con tu nombre, y el mio en cifra, assi, C.S. Servirà para dar la sangre del Señor al Pueblo. He oido, que compusisteis vn Hymno en la dedicacion de San Tyrso, Martyr, y Ciudadano de Toledo, como me contaron tus Legados, y otro de San Vincencio, y Leto, Toledanos, que padecieron, como supe de ellos, siendo Presidente de las Españas Cecilio Apolinar, en la ciudad de Libisosa: Embiemelos tu Paternidad, para que nuestros Clerigos tengan que cantar. Vn Hymno os embiamos de los SS. Martyres Filiberto, y su compañero, que padecieron en la ciudad de Titulcia, los quales ohi ser Toledanos, en tiempo de Marco Aurelio Valentiniano año ducientos y ochẽta y tres, siendo Melancio Arçobispo de Toledo. Tambien os embiamos a Arcarico, y Magno Abades, dignos de honra, para que os consuelen, y cara a cara traten de vuestros negocios, y los nuestros: tratadlos con humanidad, y caridad: Orad por mi, y por la Reyna. Dios os guarde. Amen. En Pravia a 24. de Febrero, Era 815. años, que lo era del Señor 777.

Llegaron el Arcediano Elipando, y el Diacono Pedro a Toledo; fueron muy bien recibidos de Cixila, y los demàs Catolicos; leyeron la carta del Rey con tierna alegria; dieron gracias al Señor, por la merced que en ella les hazia, y lo que los consolava. Y es bien digno de reparo en la carta, que embiaron los Reyes, el dolor que muestran tener: el vaso que embiaron al Templo de S. Tyrso, para dar con èl la comunion al Pueblo, en lo qual se vè, que no solo recibian el cuerpo de nuestro Señor Iesu Christo, sino tambien su preciosa sangre: No nos toca el examinar quãdo empeçò este Santo vso en España, y què durò, y assi se remite a los que escriven sobre esto, y passamos adelante con nuestra historia.

CAPITVLO XXIII.

SALE DE ESTA VIDA A LA ETERNA EL Primado Cixila: Quien le sucede. Muerte del Rey Silo: Su Sepulcro, y cifra de su nombre. Entra a Reynar su sobrino D. Alonso: Quitale el Reyno el bastardo Mauregato: Restaurale Don Bermudo el Diacono, cuyo hijo fue.

LLegò el año setecientos y ochenta de Christo, ochocientos y diez y ocho dela Era de Cesar; y en èl, cargado de años, lleno de trabajos, y mucho mas de buenas obras, saliò de

de esta vida nuestro Primado Cixila, a descansar para siempre en la eterna: Lloròse su muerte, sintiòse su falta, con desconsuelo de todas sus ovejas, si bien con aliento espiritual, cõ la esperança de tener tal intercessor en la Corte Celestial delante de la presencia Divina.

Diòsele Sepulcro en la Iglesia de Santa Iusta; celebrronse las exequias funerales con la ternura, y solemnidad debida a su Primada Dignidad: Nõbrarõ luego por su sucessor al Arcediano Elipando, y pusieronle en possesion desta Primada Dignidad.

El Arcipreste Iulian Perez (1) historia deste Santo Prelado, de su muerte, y succssor, en el año 780. de Christo de su Chronicon, estas palabras: *El Santo Pontifice Toledano Cixila, organo del Espiritu Santo, esclarecido en meritos, y doctrina, muy agradable a su Patria Gandia (Ciudad junto a Valencia) y gran amigo de S. Carlo Magno y de Turpino, que vino à Toledo con este Rey, y era amado este Cixila de los Muzarabes Españoles. Detuvo mucho el impetu de Egila, Prelado de Illiberi, en el Concilio que se celebrò en Toledo, con muchos Obispos de España, como el Santo Pontifice Adriano le avia mandado. Muriò este año en Toledo, fue sepultado, con gran sentimiento de sus subditos, en la Iglesia de S. Iusta, a primero de Noviembre; a quien Elipando su Arcediano, y sucessor puso vn Carmen Sepulcral.*

El mismo Iulian Perez (2) haze memoria de que Elipando fue sucessor de Cixila, aunque no inmediato, en su Diptyca 3. poniendo entre los dos a Gomesindo, desta suerte: *Cixila, Gomesindo, Elipando, &c.* si bien adelante se verà ser equivocacion, y que Elipando sucediò a Cixila, y a èl Gomesindo.

Luitprando (3) dà por inmediato sucessor de Cixila a Elipando. En su Chronicon dice: *Elipando, Arcediano del Pontifice Toledano Cixila, sucede en la Sede Patriarchal de Toledo, por muerte del señor Cixila su Maestro.*

El P. Geronimo Roman de la Higuera (4) en el comento deste lugar, y en su historia de Toledo le nombra por Arçobispo, sucessor de Cixila. Don Tomàs Tamayo de Vargas (5) en el comento deste lugar, y en las Novedades de España. El Doctor Blas Ortiz (6) en la descripcion del Templo de la Santa Iglesia de Toledo. El Arçobispo D. Garcia de Loaysa (7) en sus Concilios, Ambrosio de Morales (8) en la historia de España, el Doctor Francisco Pisa (9) en la de Toledo, el P. Doctor Iuã de Mariana, (10) Pico de oro de las historias, en la que dexò impressa en Latin, y Castellano de España, el Doctor

1. *Iulian. in Chron. ann. 780. n. 399.*
S. Pontif. Cixila Tolet. organum Spirit. Sanct. vir præclarus meritis, & doctrina, & nominis ad patriam gratam Gandiam, prope Valentiã, & apud S. Carolum Magnum, & Turpinum, qui Toleti fuit cum Carolo Magno. Florebat idem Cixila gratia plurimum, apud Muzarabes Hisp. Hic Egilæ Illiberitani Præsulis impetus retardavit, habito Concilio multorum Episcoporũ. Sicut S. Pont. Adrianus iusserat. Moritur hoc anno. Toleti, cum magno doloris sensu subditorum sepelitur in æde S. Iustæ, 1. Nov. cui Elipandus Archidiaconus, & successor posuit Carmen sepulchrale.

2. *Iulian in 3. Diptyca.*
Cixilani, Gumesindi, Elipandi, &c.

3. *Luitprand. in Chron. ann. DCC.LXXXII. n. 237.*
Elipandus Archidiaconus Cixilani Pontificis Toletani, succedit in Sede Patriarchali Toletana pro Dño Cixilane magistro suo.

4. *P. Hig. in cõm. huius loci.*

5. *Dñs Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci, y en las novedades de Esp. pl. 227.*

6. *Blas Ortiz in Templ. S. E. T. cap. 73.*

7. *Dñs Garc. de Loays. in Cõc. Hisp. pag. 269.*

8. *Morales lib. 13. cap. 6.*

9. *Pisa lib. 2. c. 16.*

10. *P. Marian. lib. 7. cap. 8.*

11. *Salaz. de Mend. prol. pl. 14.*

ctor Pedro Salazar de Mendoza [11] en el Prologo de la Chronica del Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza nuestro Primado, y en la de los Arçobispos desta Primada S. Iglesia, que dexò manuscrita, le ponen por sucessor de Cixila.

El Rey Silo muriò el año setecientos y ochenta y tres de Christo, ochocientos y veinte y vno de la Era de Cesar, aviendo governado su Reyno nueve años cumplidos: Enterròse en la Iglesia de San Iuan Baptista de Pravia, con su Esposa la Reyna Adosinda, que para este efecto la avia hecho labrar a sus expensas: Assi se vè en la carta que se ha referido en el capitulo anterior a este, escrita por este Rey al Arçobispo Cixila, y a los afligidos Muzarabes de Toledo; y en este lugar del Chronicon de Luitprando: [12] *El Rey Silo es muerto, y sepultado en el Templo de San Iuan Baptista de Pravia, que èl avia edificado.*

12. *Luitpr. in Chronic. ann. DCC.LXXXIII. n. 246* Silo Rex mortuus est, sepultusque Praviæ in Templo S. Ioann. Baptistæ, quod ipse condiderat.

Muchos siguen esta opinion, y si bien otros dizen averse enterrado en Oviedo, la seguimos tambien por la mas cierta, si bien no importa a nuestra historia referir individualmente los fundamentos de ellas, y por curiosidad permitida se pondrà aqui la cifra del nombre deste Rey, donde se vè mas de trecientas vezes escrita.

T	I	C	E	F	S	P	E	C	N	C	E	P	S	F	E	C	I	T
I	C	E	F	S	P	E	C	N	I	N	C	E	P	S	F	E	C	I
C	E	F	S	P	E	C	N	I	R	I	N	C	E	P	S	F	E	C
E	F	S	P	E	C	N	I	R	P	R	I	N	C	E	P	S	F	E
F	S	P	E	C	N	I	R	P	O	P	R	I	N	C	E	P	S	F
S	P	E	C	N	I	R	P	O	L	O	P	R	I	N	C	E	P	S
P	E	C	N	I	R	P	O	L	I	L	O	P	R	I	N	C	E	P
E	C	N	I	R	P	O	L	I	S	I	L	O	P	R	I	N	C	E
P	E	C	N	I	R	P	O	L	I	L	O	P	R	I	N	C	E	P
S	P	E	C	N	I	R	P	O	L	O	P	R	I	N	C	E	P	S
F	S	P	E	C	N	I	R	P	O	P	R	I	N	C	E	P	S	F
E	F	S	P	E	C	N	I	R	P	R	I	N	C	E	P	S	F	E
C	E	F	S	P	E	C	N	I	R	I	N	C	E	P	S	F	E	C
I	C	E	F	S	P	E	C	N	I	N	C	E	P	S	F	E	C	I
T	I	C	E	F	S	P	E	C	N	C	E	P	S	F	E	C	I	T

La manera de leer esta cifra, ò escrivirla, es facil, pues poniendo enmedio, como en centro, la S. y prosiguiendo arriba, y abaxo, y a todos lados, precisamente se van siguiendo las

las letras del nombre; y de la misma suerte se puede escrivir qualquiera otro con este modo de cifra.

Entrò en la sucessión del Reyno, en lugar del Rey Silo, Don Alonso, segundo deste nombre, hijo del Rey D. Fruela, con general alegria de sus vassallos; porque aunque era moço, tenia partes muy dignas de Reynar, por su gallarda disposicion, apacible rostro, y amable condicion; y sobre todo, por su exemplar vida. Durò poco este gusto al Reyno, por lebantarse contra su Rey, y sobrino el bastardo Mauregato, que tomando las Armas, le quitò el Reyno, y le obligò a retirarse, y dexarle en sus manos; que aunque ay quien ampare, y siga la verdad, muchos la dexan, guiados de la novedad; y algunos, temerosos de la violencia, se estàn neutrales.

Arrepintieronse à priessa los que con facilidad ampararon al Tyrano Rey, reconociendo tarde el daño que avian causado al Reyno, pues ni las haziendas, las honras, y vidas tenian seguras sus vassallos. Aunòse el Tyrano con el Moro, y ya de vicio, ya de temor, le concediò el tributo de darle cien Doncellas. Misera ruina de los Christianos, y vil esclavitud! Abrieron los ojos, y trataron del remedio, desta suerte.

Hallavase el Infante Don Bermudo ordenado de Evangelio, en santa, y apacible vida, inquietaronsela (no la conciēcia, sino la quietud) por el bien del Reyno, y de la Christiandad: obligaronle à tomar las armas, y a que fuesse su General contra el Tyrano, que tenia vsurpado el Reyno, y en breve tiempo le siguieron todos, y se apoderò del, con que se hallò obligado Mauregato à salvar la vida, y dexarle en quieta, y pacifica possession del Reyno.

Conviene averiguar cuyo hijo fue el Rey D. Bermudo el Diacono, por los diversos padres que le dan nuestros Escritores. Algunos le hazen hijo de Froilano, hermano del Rey Don Alonso el Catolico; y muchos, cō mayor acierto, a nuestro entender, del Infante Vilmarano: Los que afirman que era hijo de Froilano son, Ambrosio de Morales, D. Fray Prudencio de Sandoval, y el Doctor Pedro Salazar de Mendoza: los dos primeros apoyan su sentir, con Sebastiano S. Pyro, y Isidoro. Las palabras de Sebastiano, (13) Obispo de Salamanca, son: *En la Era ochocientas y veinte y siete, Mauregato difunto, Bermudo sobrino de Don Alonso el mayor, conviene a saber, hijo de Froilano su hermano, Reynò tres años*. Y Morales (14) trae en su abono al Arçobispo D. Rodrigo, (15) que en la vida del Rey Don Bermudo

13. *Sebastian. Salmanticens. pag. 50.* Era 827. Mauregato defuncto, Beremudus Suprinus Adephonsi maioris, filius, videlicet, Froilani fratris sui tres annos regnavit.

14. *Moral. lib. 13. cap. 28.*

15. *Roderic. Tolet. lib. 4. c. 7.* Et sobrinum suum Aldephon-

phonsum, qui ad Navarros cõfugerat revocauit, & in Regno substituit successorem.

do dize: *Llamò a su sobrino Don Alonso, que le avia retirado a los Navarros, y le hizo sucessor en el Reyno.*

Los que patrocinan aver sido el Rey D. Bermudo hijo del Infante Vilmarano, son muchos, y muy autenticos sus fundamentos: Sea el primero el Conde D. Pedro de Portugal (16) en su historia manuscrita, que està en nuestra Libreria; en ella dize: *Este Rey Casto naõ ove filho nenhu, e Reynou empos dell D. Ramiro, filho do Rey D. Bermu, que foy neto do Rey D. Alphonso o Catholico.* El Arçobispo D. Rodrigo (17) en la historia de España, discurriendo por el Reynado del Rey D. Fruela, dize: *Como su hermano Vilmarano fuesse muy hermoso, fuerte, y afable, era amado de todos. Fruela su hermano, rezeloso no le alçassen por Rey, le matò con sus proprias manos; por lo qual adoptò por su hijo a Bermudo, hijo de su hermano Vilmarano, por satisfacer en algo aver muerto sin culpa a su padre.*

16. *Conde D. Pedro hist. manuscript. fol. 30.*

17. *Roder. Tol. in sua hist. li. 4. cap. 6.*
Cumque frater eius Vilmaranus esset pulcher, strenuus, & affabilis, ab omnibus amabatur, quem Froila ob zelum Regni proprijs manibus interfecit, & filium eius Beremũdum, quasi pro satisfactione in filium adoptavit.

Siguen a estos dos Autores Don Lucas de Tuy, (18) Rodrigo Sanchez, (19) Don Alonso de Cartagena, (20) Francisco Tarrafa, (21) Lucio Marineo Siculo, (22) Iuan Vaseo, (23) el señor Rey D. Alonso el Sabio, (24) onzeno deste nombre, en nuestra quenta, como en su lugar se dirà, Pedro Anton Beuter, (25) la Valeriana, (26) la Pontifical, (27) la historia de los Godos (28) de Iulian del Castillo, añadida por el Padre Geronimo de Castro y Castillo su hijo, de la Orden de la Santissima Trinidad, y otros. Estevan de Garibay Çamalloa (29) quiere, que este Rey Don Bermudo sea hijo del Rey D. Fruela.

18. *Luc. Tudẽs. Chr. in Hisp. Illust. tom. 1. pag. 77.*
19. *Roder. Sanchez in Hisp. Illust. tom. 4. pag. 158.*
20. *Alphons. de Carthag. eod. tom. pag. 270.*
21. *Tarraph. eod. tom. pag. 548.*
22. *Marin. Sicul. lib. 7. pag. 253.*
23. *Vasei Chr. in Hisp. Illust. tom. 1. pag. 705.*
24. *La Gener. del señor Rey D. Alons. 3. p. fol. 217.*
25. *Beuter lib. 1. c. 31. f. 102.*
26. *La Valeriana, 4. p. c. 9.*
27. *La Pontifical, tom. 1. lib. 4. fol. 167. col. 3.*
28. *Histor. de los God. lib. 3. fol. 143.*
29. *Garib. lib. 9. c. 8. pl. 413.*

Bien serà satisfacer a los que sienten, que el Rey Don Bermudo fue hijo de Froilano, hermano del Rey D. Alonso el Catolico, por ser Autores tan clasicos, y fidedignos. Al lugar que traen del Arçobispo Don Rodrigo, que D. Bermudo embiò a llamar a su sobrino Don Alonso para entregarle el Reyno, y que no podia ser su sobrino sino es siendo hijo de Froylano, se satisface con que se les passò por alto, ò no repararon en q̃ esta palabra *Sobrini*, como la de *Sorolini*, significan primos-hermanos, con que se entiende el lugar del Arçobispo Don Rodrigo; y assi D. Bermudo, hijo de Vilmarano, embiò a llamar a su primo-hermano Don Alonso el Casto, hijo del Rey Don Fruela, hermano del Infante Vilmarano su padre. Vease el Calepino. (30)

30. *Calepin. verb.* Sobrini.

Al lugar del Obispo Sebastiano, y los que le siguen, se responde, que como oyeron dezir hijo de Froyla, y el Rey Don Fruela, ò Froyla no corria en aquellos siglos, que tuviesse

ſe mas hijo legitimo, que à D. Alonſo el Caſto, haſta q̃ en nueſtros tiempos Eſtevan de Garibay le diò por ſu hijo, adjudicandole a Froylano hermano del Rey Don Alonſo el Catolico, no acordandoſe que fue hijo adoptivo del Rey D. Fruela, que le adoptò por tal, en ſatisfacion de averle muerto a ſu padre, como el Arçobiſpo D. Rodrigo dice, y ſe ha referido en eſte capitulo. Con que al parecer queda llano, que Don Bermudo fue hijo legitimo del Infante Vilmarano, y adoptivo del Rey D. Fruela, y ſatisfecho al lugar de Eſtevan de Garibay.

El Rey Don Bermudo casò, con diſpenſacion del Sumo Pontifice, con la Reyna Emilona, de quien tuvo dos hijos, que fueron D. Ramiro, y D. Garcia, que entrambos Reynaron, deſpues del Rey D. Alonſo el Caſto, a quien D. Bermudo le dexò el Reyno en quieta, y pacifica poſſeſsion, y ſe bolviò a ſus Ordenes.

En aquellos años ſe leia en Toledo la Magia, no era mucho, governando en aquella Ciudad los Arabes, ſe leyeſſe en el la Arte, en que intervenian los miſmos Demonios: Con expreſſas palabras lo dize Luitprando [31] en ſu Chronicon; ſon eſtas: *La Magia enſeñan los Demonios en Toledo en vna cueba, que ſe dize vulgarmente averla edificado Hercules, de donde ſe empeçò a eſparcir por Eſpaña, con nombre de ſciencia Toledana.* En la primera parte deſta hiſtoria [32] ſe dixo, como entre los vſos diverſos, que los Autores daban a la cueba de Hercules, era vno el leer la Magia en ella, y Hercules la leia; alli ſe verà lo que acerca de eſto ſe refiriò.

31. *Luitpr. in Chr. n. 244.* Magia per Dæmones Toleti docetur in ſpelunca, quam dicunt vulgo Herculem condidiſſe; vnde divulgari cœpit per Hiſpanias, & dicitur ſcientia Toletana.

32. *Veaſe el c. 16. lib. 2. de la 1. p. pl. 97. y 98.*

CAPITVLO XXIV.

GOVIERNA SV PRIMADA SEDE ELIPANDO: Alboroto grande que huvo en Eſpaña ſobre la propoſicion de la Adopcion: Como cayò en eſte error nueſtro Primado Elipando: Concilios que ſe juntaron para atajar eſte daño, y como ſe reduxo a la verdad eſte Arçobiſpo.

GOvernava la Santa y Primada Igleſia de las Eſpañas Toledo, ſu Arçobiſpo Elipando (como queda hiſtoriado) con gran cuidado, y diligencia, ſin perdonar trabajo al trabajo, deſpertando a ſus ovejas dormidas, al fervor de la Fè, y predicacion Evangelica: Era eſte Primado Paſtor muy preſto, agudo, y erudito en las letras Divinas, y Humanas, cõ

eſtar

estar en infimo estado en toda España la lẽgua Latina, a causa de las afliciones que teniã sobre si por la misera captividad.

Hallavase en aquellos siglos Obispo de Vrgel, Felix, Maestro que avia sido del Primado Elipando, y Maestro de los errores hereticos Nestorianos, que aunque estuvieron por algunos siglos sepultados en el olvido, por la espiritual segur de los Concilios de Epheso, y Toledo; este Prelado los desper tò, y hizo caer en algunos a Elipando su discipulo, entre otros era afirmar, que Christo en quanto hombre era Hijo Adoptivo de Dios, con lo qual davan dos personas en Christo, vna Divina, y otra Humana: Doctrina falsa, contra todas las Divinas, y Humanas letras, contra toda razon, y verdad.

El probar aqui su falsedad, y error heretico, se escusa; remitiendonos a los Doctores de la Iglesia, en lo que escriven sobre esto, y a lo determinado por los Santos Concilios, y Sede Apostolica.

El Obispo Felix, y Elipando su Discipulo fueron divulgando este error, como cabeças del, por toda España, y parte de Francia, siguiendoles gran numero de gente, con q̃ se vino a encender este dañoso fuego de suerte, que causava gran escandalo.

Despertò Dios al Obispo de Osma Eterio, y al Presbytero Beato, muy Catolicos, y doctos en la Sagrada Escritura, à querer apagar este fuego, escriviendo vna Apologia en favor de la verdad, la qual dedicaron al Primado Elipando; y por ser el titulo de ella tan honrado, y digno de traerse a la memoria, nos ha parecido ponerle en este capitulo; dize asi el Castellano: *Al Eminentissimo sobre nosotros, y amable para Dios, Elipando Arçobispo de la Sede Toledana, Eterio, y Beato, le desean la verdadera salud en el Señor.* El Latino es este:

Eminentissimo nobis, & Deo amabili
Elipando, Toletanæ Sedis Archiepiscopo,
Eterius, & Beatus in Domino, salutem.

Repare el curioso la antiguedad que tiene el titulo de Eminentissimo, pues casi novecientos años ha que se le diò al Arçobispo de Toledo.

Sintiòse mucho el Primado Elipando desta Apologia, pareciendole era reprehension; y que siendo los dos tan inferiores en Dignidad à èl, la podian escusar; y asi hizo grandes demonstraciones de palabra, y por escrito, que no causò menor alboroto.

El

El Rey Carlo Magno dio quenta al Sumo Pontifice Adriano del ruido, y escandalo que causavan en España los errores del Obispo Felix, del Primado Elipando, y sus sequaces. Mandò su Santidad se juntasse Concilio sobre esto en Ratisbona, donde acudieron muchos Obispos, y mandaron parecer en el Concilio al Obispo Felix. Disputòse sobre las proposiciones Nestorianas, resucitadas por este Obispo, y declaròse ser contra la Fè, y salieron condenadas. Tratòse sobre la Adopcion de Christo nuestro Redemptor en quanto hombre, y tambien la condenaron, declarando por herege al que la siguiesse.

No bastò este santo mandato para que se sossegasse el animo del Obispo Felix, antes se inquietò de nuevo, por lo qual el Sumo Pontifice tuvo otro Concilio en Roma, y en èl se mandò parecer al Obispo Felix, y bolvieron a condenar sus errores, y le hizieron los abjurasse; y no quietandose, se juntò tercer Concilio en Francofort, y se bolvieron a condenar las mismas proposiciones, y por pertinaz en ellas depusieron de su Dignidad Obispal a Felix, y muriò pertinaz en sus errores hereticos.

Cesar Baronio, el Padre Mariana, D. Martin Carrillo, y otros son de parecer, que Elipando no solo tuvo error en la Adopcion de Christo en quanto hombre, sino que llegò a ser heregia su pertinacia: Que la proposicion se condenò, y diò por heretica en estos Concilios, no ay duda: Que incurriò en ella Elipando, es llano: Que en èl no fue heregia, sino error, hemos de probar.

Saquenos deste empeño el primero de todos Luitprando,[1] q̃ refiriendo en el año DCC.LXXXII. de su Chronicon, num. 239. como Elipando sucediò en la Sede Patriarcal de Toledo al Primado Cixila, dice luego: *Este Elipando, por la dañada persuasion de su Maestro Felix, Obispo de Vrgel, cayò en el feo error de la Adopcion de Christo; mas con las cartas del Papa Adriano, y de Carlo Magno, hijo de Pipino Rey de Francia, bolviò al verdadero sentir de la Iglesia.* Don Tomàs Tamayo de Vargas[2] comenta este lugar, y es digna la erudicion de su comento de leerse, y observarse.

No se contenta Luitprando[3] cõ lo que dize en este lugar acerca del error en que cayò Elipando, y de su reduccion al verdadero sentir de la Iglesia Catolica, sino que passa al fruto que cogiò este Primado Toledano de las cartas referidas.

1. *Luitprand. in Chron. ann. DCC.LXXXII n. 239.* Mala persuasione Felicis Vrgelitani Pontificis magistri sui, labitur in fœdum de Adoptione Christi errorem; sed Epistolis Adriani Papæ, & Caroli Magni Pipini Francorum Regis filij, ad mentem, & verum sensum Ecclesiæ reddit.

2. *D. Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*

3. *Luitprand. in Chron. ann. DCC. XCV. n. 259.* Elipandus Archiepiscopus Toletanus, hoc anno Toleti Synodum cõtrahit, petitione S. Regis Caroli Magni, & hortatu Gumesindi Archidiaconi Toletani, discipuli sui, & Lupi viri Muzarabis, Toleta-

ridas. Dice, pues, en el año DCC.XCV. de Christo en su Chronicon: *Este año juntò Concilio en Toledo su Primado Arçobispo Elipando, a instancia del Santo Rey Carlo Magno, y ruego de Gomesindo su Arcediano* (fue el 44. en nuestra quenta de los celebrados en esta Imperial Ciudad) *y Discipulo: y de Lope, de los mas nobles Muzarabes de Toledo, Domingo xij. del mes de Abril; dia en que se celebra la fiesta de S. Hermenegildo, Rey, y Martyr, y juntaronse en la Sala del Cabildo de S. Iusta, a que concurrieron muchos Obispos, y Abades, y delante de ellos dixo Elipando, que se conformava con lo que la Santa Iglesia Romana tenia determinado cerca de la Adopcion de Christo en quanto hombre, en que avia recibido engaño; y lo dixo con grandes lagrimas suyas, y de los presentes.* El P. Higuera,(4) y Don Tomàs Tamayo de Vargas (5) en los comentos deste lugar.

tani Primarij, 13. die mensis Apr il. die Dominico, in die festo S. Hermenegildi Regis, & Martyris, apud S. Iustæ Secretarium; ad quam convenerũt multi Episcopi; & Abbates; & coram illis dixit Elipandus, se stare determinationi S. E. R. circa determinationem negotij de Adoptione Christi (in quo deceptus fuit) idque cũ lacrymis tam eius, quam aliorũ.

4. *P. Hig. in comm. huius loci*

5. *Dñs Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*

Sea el segundo, que sin passion refiera, como incurriò en el error de la Adopcion de Christo el Primado Elipando, y saliò del; y si en el fue heregia, ò error, el Arcipreste Iulian Perez (6) en sus Adversarios, discurriendo sobre que Carlo Magno avia embiado por los años DCC.LXXIX. de Christo a la Tierra Santa de Ierusalen, que estava oprimida de los Barbaros, a Gines Abad de Corbera, por otro nombre Abelardo, dice en el num. 265. *No mucho despues fue embiado Abelardo, ò Gines por Carlo Magno à las Españas, à Felix Obispo Vrgelitano, y à Elipando Toledano, sobre el negocio de la Adopcion de Christo, y fue a Roma al Papa Adriano, y traxo sus cartas à Carlo Magno, y a los Obispos. Estuvo en los Concilios de Francefort, y Italia, y traxo la carta de Carlo Magno a Elipando, con quien disputò; y por sus razones, y ruego bolvia en si Elipando; y el Obispo Felix permaneciò en su perfidia.* Y en otro lugar de sus Adversarios dize el mismo Iuliano: (7) *El Emperador Carlo Magno embiò à Abelardo, llamado Ginès, Abad de Corbera, por Legado al Pontifice Toledano Elipando, el qual por sus santas costumbres, aunque moço, avia embiado a Roma a la Santidad de Adriano sobre cosas grandes.*

6. *Iulian. in Advers. n. 265.* Nec multo post ivit in Hispanias missus a Carolo Magno, ad Felicem Vrgelitanum Episcopũ, & Elipandum Toletanum, in negotio Adoptionis Christi: & ivit Romã ad Adrianũ Papã: attulit eius Epistolam ad Carolum, & Episcopos: interfuit Concilijs Francofordiensi, & Italico. Retulit Epistolam Caroli ad Elipandum, cum quo disputavit, & eius rationibus, & precibus Elipandus resipuit, manente in sua perfidia Episcopo Felice.

7. *Idem in Advers. n. 449.* Imperator Carolus Magnus misit Abelardum cognomento Genesium Abbatem Corberensem, & Episcopum, Legatum ad Elipandum Toletanum Pontificem, quem aliàs propter SS. mores licèt iuvenem Romam miserat ad S. Pontificem Adrianum de rebus magnis.

El mismo Arcipreste Iulian Perez (8) en su Chronicon dize: *Elipando, Discipulo de Felix Obispo de Vrgel, Ciudadano, y Arcediano de Toledo, del linage de los Gracos, Varon compuesto, mas engañado del Obispo Felix, y de Vicencio, errò en la Adopcion que atribuyò a Christo, hijo natural de Dios, Dios, y Hombre verdadero, juzgando que sentia bien de su Fè, Escriviò vn libro, que se guarda aora en la Libreria de Santa Iusta, y le embiò a San Carlo Magno, muy amigo suyo. Contra èl escriviò Heberio, con ayuda de Beato, y este libro està en nuestra Libreria.*

8. *Idem in Chron. n. 401.* Elipandus, Felicis Vrgelitani Põtificis, Discipulus Archidiaconus, Toletanusque civis, ex genere Graccorum, vir honestus, sed deceptus ab Episcopo Felice Vincentioque, erravit in Adoptione, quam tribuit Christo Filio Dei naturali, Deo de Deo, veroque homini, se putans rectè censere de sua Fide. Librum, quinunc est in Bibliotheca S. Iustæ, eumque ad S. Carolum Magnum, sibi familiarissimum, transmisit, scripsit contra eum Heberius adiubante Beato, & hic liber est in nostra Bibliotheca.

Passa

Passa adelante, y cumple lo que ofrece en este lugar, en otro del mismo Chronicon el Arcipreste Iuliano; (9) sus palabras: *En principio del año 796. congregò Elipando Concilio en Toledo, à peticion de Carlo Magno, y del doctissimo, y santissimo Arcaricio, Arcobispo de Braga, y a ruego de Gomesindo su Arcediano, en la pieça del Cabildo de Santa Iusta, se juntaron los Obispos, Matano, de Compluto, Pedro, de Oreto, Marcelo, de Valencia, Beato, de Osma, y otros, y delante de ellos, y de los Abades dixo el Arçobispo de Toledo Elipando, Varon Venerable en edad, y santidad, que estàva a la determinacion de la Santa Iglesia Romana en el negocio de la Adopcion de Christo. Luego se tratò de otras cosas, y se disputò sobre si se mudaria el Oficio Gothico, que los Padres del Concilio de Italia ò no lo entendieron, ò no vieron lo tocante a la Adopcion de Christo, imputando algunas cosas à los Santissimos Varones Ildephonso, y Iulian, que sintieron, y escrivieron la verdadera de la Adopcion; mas de la Filiacion natural del Hijo de Dios, y tambien Hombre, se decretò no se mude nada, lo qual se guarda en mi tiempo, y ninguna cosa tiene de la Adopcion de Christo. Hecha esta prefacion, se disolviò el Concilio, dando gracias al Señor, y se embiaron Legados a Roma, siendo ya Pontifice Maximo el Santissimo Varon Leon.*

9. *Idem Iulian. in Chr. ann. 796. n. 411.* In principio huius anni Elipandus congregavit Concilium Toleti petitione Caroli Magni, & Arcaricij Bracharēs Episcopi doctissimi, sanctissimique, & hortatu Gumesindi Archidiaconi sui apud Secretarium S. Iustæ convenerunt Episcopi Matanus, Complutensis, Petrus Oretanus, Marcellus Valentinus, Beatus Oxoniensis & alij: & coram iis, & Abatibus dixit Elipandus Tolet. Archiepiscopus vir ætate, & sanctitate venerabilis, se stare determinationi S. E. R. circa negotium de Adoptione Christi, & ibidem actum est de alijs rebus, & disputatum est de mutando Officio Gothico, quod PP. Conc. Italiæ perperam intellexerant, vel non vidurant circa Adoptionem Christi, quædam imponentes Sanctissimis viris Ildephonso, & Iuliano, qui vera censerunt, & scripserunt de Adoptione, sed de filiatione naturali, etiam filij Dei, etiam vt hominis, decretum est nihil mutandum, quod servatur adhuc meo tempore, nihilque habet de Christi adoptione in præfationibus, segregatur Synodus, cum gratiarum actione, & Romam mittuntur Legati iam Leone viro Sanctiss. Pontif. Maximo.

Ambrosio de Morales (10) trae los errores de Elipando, y averigua la verdad Catolica contra ellos, sin passar a hazer llagas incurables. Lo mismo procura el Doctor Francisco Pisa (11) en su historia de Toledo, diciendo aver errado mas con ignorancia, que pertinacia, y que entendida la verdad, como buen Pastor, se apartò deste error. Siguen en todo a estos Autores Don Diego Castejon y Fonseca (12) en su Primacia, y el Padre Doctor Geronimo Roman de la Higuera (13) en la historia de Toledo, que dexò manuscrita, y D. Iuan Tamayo de Salazar (14) en su Martyrologio, y otros.

10. *Moral. lib. 13. cap. 26.*
11. *Doct. Pisa hist. de Tol. li. 2. c. 5. fol. 137.*
12. *D. Diego Castej. Primac. de Tol. lib. 2. fol. 553.*
13. *P. Hig. hist. de Tol. tom. 3. lib. 14. c. 15 fol. 267.*
14. *Dñs Ioann. Tam. de Salaz. in Martyrol. Hisp. tom. 1. mens. April. die 19. pag. 179. de S. Ethereo, & Beato.*

CAPITVLO XXV.

DAN GRACIAS LOS QVE SE HALLARON EN el Concilio por averse reducido de su error el Primado Elipando: Escrive al Pontifice Adriano dandole quenta, y a Carlo Magno, embiandole muchos libros con Iuan, Presbytero de Toledo: Lo vejados, y maltratados que son los Muzarabes Christianos de los Moros. Sucession de los Pontifices Romanos. Muere santamente el Primado Elipando.

Acabado el Concilio, todos los Padres que avian concurri-

rrido en èl, y los Catolicos de Toledo, dieron muchas gracias a Dios por las mercedes recibidas de su Divina mano, en aver dado eficaz auxilio al Primado Elipando, para que reconociesse su error, y se apartasse del, y dieron la norabuena a este gran Patriarca de la gran demonstracion, y lagrimas vertidas en la confession de su error, y arrepentimiento que tuvo de aver caido en èl.

Escriviò Elipando al Emperador Carlo Magno, dandole las gracias, y embiòle muchos libros; y en otra carta se las diò tambien al Sumo Pontifice, por averle abierto los ojos del entendimiento, para retratarse del yerro en que por ignorancia avia incurrido, y avisales del Concilio que avia celebrado, y como en èl se avia retratado de tan enorme error: y el Santo Pontifice se alegrò tanto, que le bolviò las gracias. Luitprando (1) lo expressa en su Chronicon, donde dize: *Fenecido el Concilio diò gracias Elipando a Carlo Magno, y escriviò tambiē al Santo Pontifice Adriano, el qual se holgò en gran manera, y se gratula con èl; y el mismo Elipando escrive, y embia muchos libros Gothicos a Carlo Magno.* El Padre Higuera, (2) Don Lorenço Ramirez de Prado, (3) y Don Tomàs Tamayo de Vargas (4) en los comentos deste lugar.

Son muy dignas de ponderarse las palabras de la carta, que Luitprando (5) escriviò a Tractemundo Obispo Illiberitano, en respuesta de la que le avia escrito, pues prueban la verdad de aver embiado estos libros Elipando a Carlo Magno, oigamoslas, son estas: *Llevè conmigo algunos libros de historia, en los quales estavan juntas succesiones de muchos Obispos de España, los quales hallè en esta Libreria (la de Fulda se entiende) y creo se aviā traido a ella por orden del Emperador S. Carlo Magno desde España, y como se dize, se los avia embiado el Sātissimo Arçobispo de Toledo Elipando, despues de aver hecho verdadera penitēcia de su error de la Adopciō de Christo.*

Con individuacion expressa en su Chronicon Iulian Perez (6) los libros que Elipando embiò à Carlo Magno; dice en èl: *Dà gracias Elipando en su carta a San Carlo Magno, y con sus Embaxadores le embiò vna gustosa alaja de muchos libros, escritos de letra Gothica, y entre ellos iban Concilios Toledanos, la Chronica de Dextro, los Fracmentos de Marco Maximo, Braulio, Heleca, Tago, y otros, y los de Luitprando, y despues los embiò a Fulda.* Buen testimonio es este de que huvo estos libros, y de su verdad.

Florecia en aquellos siglos en Toledo el Presbytero Iuan, y era tan conocido por su virtud, y letras, que mereciò le

1. *Luitpran. in Chronic. ann. DCC.XCV. n. 260.*
Peracto Concilio egit gratias Elipādus Carolo Magno; scribitque S. Pontifici Adriano, qui vehementer gavisus illi gratulatur: mittitque Elipandus multos libros Gothice scriptos ad Carolum.
2. *P. Hig. in cōm. huius loci.*
3. *Dñs Laur. Ram. in comm. huius loci.*
4. *Dñs Thom. de Varg. in cōm. huius loci.*
5. *Luitp. in epist. ad Tractemundum in Chr. pag. 293.*
Aliquot historiæ libros mecum asportaui, in quibus ordine erat series collecta multorum Hisp. Episcoporum: quos & in hac Bibliot. reperi, iussu (credo) S. Caroli Magni Imperat. ex Hisp. allatos, quos, vt aiunt, illi obtulerat Sāctiss. Elipandus Archiepiscop. Tolet. postquam illū erroris sui de Adoptione Christi, serio, & verè poenituit.
6. *Iulian. in Chr. n. 414.*
Agit per litteras Elipandus gratias S. Carolo Magno, fueruntque missi Legati rursus, ijdē, qui supra: & cum Legatis mittit supellectilem multorum librorum Gothicis litteris scriptorum, in ijs Concilia Toletana, Chronica Dextri, Maximi fracmenta, Braulonis, Helecæ, Taionis, & aliorum, & Luitprādi, postea ego missi Fuldam.

le escriviesse el Santo Pontifice Adriano, primero deste nombre: Asi lo refiere Luitprando (7) en su Chronicon: *Florecia en Toledo el Presbytero Iuan, docto, y santo, a quien escriviò el Papa Romano Adriano.* Don Tomàs Tamayo de Vargas (8) comentando este lugar cita a Baronio en el año 795. de sus Anales; y aviendo visto a Baronio en su original, dice asi: *El mismo* (de Adriano và hablando) *escriviò vna carta al Obispo Egila, ò à Iuan Presbytero, sobre la predicacion en España de la continencia, y de la fiesta de la Pasqua, que se celebre en el mismo tiempo que la Iglesia Romana la celebra, y le amonesta de la predestinacion del hombre al bien, o al mal de los glotones en comer, y beber, de diversos errores, falsos Sacerdotes, que viviendo el marido echan en suertes sus mugeres, del libre alvedrio, y de otros muchos capitulos, particularmente de aquellos que nuevamente han salido contra la Fè Catholica.*

En aquellos calamitosos tiempos eran los Muzarabes Christianos muy apremiados, y vexados de los Arabes. Luitprando (10) en su Chronicon: *En este tiempo son gravemente apremiados los Muzarabes Toledanos de los Moros con las nuevas gabelas que les imponian.* Y el mismo Luitprando (11) en otro lugar de su Chronicon: *Pesadamente llevan los Toledanos el yugo de los Moros.* El Padre Higuera (12) en los comentos de estos lugares, y Don Tomàs Tamayo de Vargas (13) se esmeran con erudicion.

En la primera parte desta historia (14) se dixo, que entre los varios vsos que tenia la cueba de Hercules en Toledo era vno, en opinion de algunos, leerse en ella la Magia, y que la leyò el mismo Hercules, que la fundò, y ya que perseverasse desde aquellos siglos hasta los de la captividad, ya que aviendose dexado resucitasse de ella, dexamos para el presente lugar proseguir con este discurso, Luitprando (15) le prosiga; en su Chronicon dice: *La Magia se enseña por los Demonios en la Cueba de Toledo, que el vulgo dice averla edificado Hercules, de donde començò a divulgarse en España el llamarla sciencia Toledana.*

El Padre Higuera (16) en el comento deste lugar, Don Lorenço Ramirez de Prado, (17) y Don Tomàs Tamayo de Vargas (18) en los suyos traen muchas Flores historicas cerca de la Magia, que por mucho que huelan al passado, y infernal açufre, con su erudicion las hazen apacibles en su leyenda.

Iulian Perez (19) en sus Adversarios: *La Magia durava el leerse en Toledo hasta el principio de su captividad, en cierta cueba consagrada a Hercules, y dura hasta aora, y se dize sciencia Toledana.* Este-

7. *Luitpran. in Chronic. ann. DCC.LXXXII. n. 240.* Florebat Toleti Ioannes Presbyter, doctus & sanctus: ad quem mittit litteras Adrianus Papa Romensis.

8. *Dñs Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*

9. *Varon. ad ann. 795. pag. 397.* Idem ad Egilam Episcopum, seu Ioann. Presbyterum de conservatione continentiæ in Hisp. partibus prædicanda Epistolã scripsit, ac de Paschali festivitate, vt eo tempore celebretur quando a Romana celebratur Eccles. Item eũ monuit de prædestinationi hominis, sive ad bonum, sive ad malũ: de coinquinatione eorum tam in escis, quam in potu, de diversis erroribus, & de eorum pseudo Sacerdotibus, qui vivente viro sortiuntur vxores, de libertate arbitrij, ac de alijs multis capitibus in partibus illis contra Fidem Catholicam exortis.

10. *Luitpr. in Chr. n. 241.* Hoc tempore Muzarabes Toletani graviter præmuntur a Mauris, impositis novis vectigalibus.

11. *Idẽ Luitp. eod. loco, n. 251* Toletani gravissime ferunt iugũ Maurorum.

12. *P. Hig. in comm. horũ loc.*

13. *Dñs Thom. Tam. de Varg. in comm. horum locorum.*

14. *Vease el c. 16. lib. 2. de la 1. p. desta hist.*

15. *Luitprand. in Chron. ann. DCCCLXXXII. n. 244* Magia per Dæmones Toleti docetur in spelunca, quam dicunt vulgo Herculem condidisse, vnde divulgari cœpit per Hispanias & dicitur scientia Toletana.

16. *P. Hig. in cõm. huius loci.*

17. *Dñs Laur. Ram. in comm. huius loci.*

18. *Dñs Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*

19. *Iulian. in Advers. n. 198.* Magia à primis Pœnicum temporibus duravit Toleti, in quodam antro, Herculi consecrato, & durat adhuc; diciturque scientia Toletana.

20.Garib.lib.5.c.4.pl.125. y 131.

van de Garibay [20] en su historia: *Con el tiempo los pobladores de Toledo vinieron como varones muy doctos a enseñar a las gentes diversas sciencias, especialmente la Astrologia, y no pararon hasta hazer lo mismo en la Magia, la qual siendo por ello llamada Arte Toledana, y conserva hasta oy su nombre, llamandola assi en algunas partes.*

21. Luitprand. in Chr. ana. DCCC.XXX. n.284. Erigitur Toleti Academia Philosophiæ, Medicinæ, & Astrologiæ, eo concurrentibus Hispaniæ doctissimis.
22. P.Hig. in cõm. huius loc.
23. Dñs. Laur. Ram. in cõm. huius loci.

No juzgue el curioso, que Toledo ha sido solo insigne en la Magia, en todas las sciencias lo ha sido, y es, y sus naturales inclinados a ellas: Diganos esto Luitprando, [21] sacãdo a luz la Vniversidad, que aun en la captividad se fundò en nuestra Imperial Ciudad, en su Chronicon dice: *En Toledo se fundò Vniversidad de Filosofia, Medina, y Astrologia, y de toda España concurrieron doctissimos Maestros.* El Padre Higuera [22] en el comento deste lugar, y Don Lorenço Ramirez de Prado [23] se estiende en el suyo con acertada erudicion: Adelante se pondrà el lugar Latino.

24. Concil. Nicen. 7. sect. 5. tom. 3. Concil. pag. 148.

25. Luitprand. in Chr. ann. DCC. LXXXVI. n. 252 Synodus vniversalis Nicææ 7. habita 350. Episcoporum contra hæreticos Iconomacos cõgregata: in qua interfuit Pantaleõ Episcopus Valent. ex Hispan. & Theodorus Presbyter Badæ, propè Carthaginem Spartariam (nunc sic vocata est, vel prope) olim dicta Thyar. Interfuit Etin. Nicephor. Presbyt. S. Mariæ de Columna Eccles. Cæsaraugust. & Agapius S. Tyrsi, Monasterij Tolet. Abbas, pro Dño Elipando Pontif. Tolet. eiusque Vicarius.

En el VII. Cõcilio general Niceno [24] *en q̃ se hallarõ 350. Obispos, assistiò por el Primado Toledano Elipãdo, Agapio su Vicario:* Expressa mẽte le nõbra el Concilio a Agapio Presbytero de S. Tyrso; y Luitprando [25] en su Chronicon: *El septimo, y general Synodo celebrado en Nicea de 350. Obispos, congregado contra los hereges Iconomacos, en el qual se hallò Pantaleon Obispo de Valencia de España, y Theodoro Presbytero de Bada, junto a Cartagena Espartaria (assi llamada aora) y antiguamente Thyar. Tambien se hallò Niceforo, Presbytero de la Iglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y Agapio Abad del Monasterio de San Tyrso de Toledo por el señor Elipando Pontifice Toledano, y su Vicario.*

26. P. Hig. in cõm. huius loci
27. Dñs Laur. Ram. de Prad. in comm. huius loci.
28. Dñs Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.

No hemos hallado hasta aora nombrado Monasterio de San Tyrso en Toledo, y sin duda era la Iglesia, que queda historiado averse fabricado a devocion del Arçobispo Cixila, y a sus expensas, que en todas las Iglesias de aquellos siglos los Curas tenian nombres de Abades: Veanse el P. Higuera, [26] D. Lorenço Ramirez de Prado, [27] y D. Tomàs Tamayo de Vargas [28] en sus comentos.

En el cap. 21. deste quarto libro se historiò en la sucessiõ de los Pontifices Romanos, como a 9. de Febrero del año 772. se assentò en la Silla de S. Pedro, y empeçò a governar la Iglesia Catolica Adriano I. deste nombre: En este decimos, que aviẽdo governado 23. años, diez meses, y diez y siete dias, con grã vigilancia, acierto, y santo exemplo, executando cosas loables, y provechosas a la Religion Catolica, celebradose en su tiempo muchos Concilios, y en particular el septimo general

ral

ral Niceno; y assi por ellos, como por sus Catolicos avisos, reducido de sus errores al Primado de las Españas Arçobispo de Toledo Elipando, fue a coger el fruto desus buenas obras, y santa vida a siete de las Kalendas de Enero del año de 796. que fue a 26. de Diziembre, del de 795. y sin Sedevacante, el mismo dia ascendiò a la Sede Pontificia Leon III. deste nombre, y 98. en numero de los Sumos Pontifices, Romano de nacion, Monge de la Sagrada Religion de nuestro Padre el Patriarca San Benito, Presbytero Cardenal de la S.I.R. titulo de S. Susana.

El Arcipreste Iulian Perez (29) trae el origen, y Armas de los Figueroas, Figueredos, y Higueras de Toledo, oigamosle, que serà buena antiguedad, en su Chronicon dize: *El Pontifice Elipando embiò a Gomesindo su Arcediano, y a Lope hijo de Andres Ficulneo, con embaxada à Carlo Magno, al qual Andres avia embiado no mucho antes por Embaxador al Rey de Galicia, y Asturias Don Bermudo* (el Diacono era) *y este Andres avia librado de los Moros a diez doncellas junto a Brigancio en Galicia, la qual hazaña alcançaron, principalmente con èl los Nobles Gomecio, y Sugerio, y otros, que iban en su compañia, y todos eran Brigantinos fuera de Andres, y Beremundo su yerno, que eran Toledanos: Deste Beremundo* (ò Bermudo, que todo es vno) *descienden los Figueroas, que tomaron este nombre, por las cinco Higueras que estavan junto adonde mataron a los Sarracenos, y tomò por Armas las Higueras en campo de oro, y son las que traen los Figueroas, los Figueredos, y los que en Toledo se llaman Higueras.*

Este mismo caso trae Gonçalo de Argote (30) en su Nobleza de Andalucia, atribuyèdolo a dos Cavalleros de Galicia, que por librar dos doncellas, a quienes escrivian que llevavan los Moros en parte del tributo de las cien doncellas, y los mataron, y las libraron; y pone las mismas Armas de las co Higueras a los de la familia de los Figueroas.

Llegò el año ochocientos y diez, y en èl muriò el Primado Elipando en Toledo con opinion de exemplar varon. Luitprando (31) lo expressa en su Chronicon desta suerte: *Muerto este año Elipando, Arçobispo de Toledo, Varon prudente, humilde, y fervoroso en el zelo de Fè Catolica, santamente: fue puesto en su lugar su Arcediano Gomesindo, y èl fue enterrado en el Cabildo de Santa Iusta, con lagrimas de los pobres, y viudas. Gomesindo su Discipulo, y sucessor le puso à la vsança Goda vn Carmen sepulcral.*

El Padre Higuera (32) en el comento de este lugar: Iulian Perez (33) no se le olvidò hazer memoria de esto, en su Chro-

29. *Iulian. in Chr. n. 404.* Elipandus Pontifex misit Gumesindum Archidiaconum, & Lupum Andrææ Ficulnei filium ad Carolum Magnum, quem Andrçam præmisserat, non multo prius Oratorem ad Regem Galletiæ, & Asturiarum Vveremundum, qui Andræas, propè Brigantium in Galletia, liberauit 10. virgines a Mauris, cuius facinoris, præcipuè Duces, Gometius, & Sugerius (non dives, vt dicitur in Iuliano impresso) & alijs comitantibus, qui omnes fuere Brigantium præter Andræam Toletanum, & Veremundum Andrææ generum. Hic Veremundus fuit Pater Figeredorum, a quinque Ficulneis, propè quas necauerunt Sarracenos. Folia Ficulnea in campo aureo pro natalitijs schematis, & insignibus adferunt Figueredi, Figueroæ, & qui Toleti dicuntur Ficulnei.

30. *Nobleza de Andalucia, lib. 2. fol. 396.*

31. *Luitprand. in Chron. ann. DCCC. X. n. 269.* Hoc ann. Elipando Archiepiscopo Tolet. viro prudenti, humili, ac in zelo Fidei Catholicæ feruenti, sanctè mortuo, sufficitur Archidiaconus eius Gumesindus; Ipse verò cum pauperum, & viduarum lacrymis sepelitur in Eccles. S. Iustæ Secretario. Gumesindus succesor, ac Discipulus illi posuit ex more Gothico Carmen sepulcrale.

32. *P. Hig. in cōm. huius loc.*

33. *Iulian. in Chr. n. 415.* Sanctè moritur Elipandus Archiepiscopus Toletanus, verè pœnitens: cui succedit Gomesindus Armesindus Archidiaconus Toletanus.

Chronicon dice: *Elipando Arçobispo de Toledo, de verdad arrepentido, muriò santamente, a quien sucediò Gomesindo, Arcediano de Toledo.*

El mismo Padre Geronimo Roman de la Higuera (34) en su historia dize de la muerte del Primado Elipando: *Muriò el Arçobispo de Toledo Elipando, fue Godo de Nacion, acabò sus dias consolando los Christianos Muzarabes desta Ciudad, que vivian en trabajo.*

34. *P. Hig. hist. de Tol. 1. p. tom. 3. lib. 14. cap. 17.*

CAPITVLO XXVI.

GOVIERNO DE LOS REYES MOROS DE Toledo, y su adversa fortuna. Muere el Rey Mauregato: Cosas sucedidas en el Reynado de Don Alonso el Casto: Huyen muchos Christianos de España à Francia de los rigores de los Arabes: La buena acogida que les haze el Rey: Insignes sugetos Toledanos.

EN el capitulo 21. deste libro se refiriò, como Çuleyman, ò Çulema, por otro nombre Aben-Humalla, reynava en Toledo, y lo que aumentava la Ciudad, y su tierra con nuevos edificios, y obras publicas; prosiguiendo en este capitulo con el Reynado de Çuleiman, decimos, que Hicen Rey de Cordoba, por sucession de su padre Abderrahaman tuvo grãdes contiendas, y dissensiones con el Rey Çuleyman; vinieron a las manos, encontrandose cada vno con poderoso exercito cerca de la ciudad de Vilches, antiguamente llamada Abula, sita en los Batestanos, en el salto Mariano, en Sierra Morena, como queda referido en la primera parte desta historia, (1) y en el Catalogo de los lugares antiguos, y modernos al fin della. Diòse la batalla, fue muy reñida, sin reconocerse ventaja en largo tiempo; mas al fin se rindiò Çuleyman, y quedò con la victoria Hicen; no le siguiò; encaminò su gente a Toledo; llegò a esta Ciudad, que se le entregò, cõ partidos favorables a sus vezinos.

1. *Veaseel cap. 11. lib. 6. de la 1. p. y el Catalogo.*

Hallandose Çuleyman deshecho, y sin fuerças para cobrar a Toledo, y menos para oponerse a Cordoba, saliò de España, y passò à Africa a rehazerse, bolver sobre si, y recobrar lo perdido. Sucediò esto en la Egira de los Moros ciento y setenta y tres, año de Christo setecientos y ochenta y nueve.

Diò la buelta a España Çuleyman con gruesso exercitò, y traxo en su compañia a su hermano Abdalla, y aportò con

su

ſu gente a la ciudad de Valencia, deſde donde embiò con todo ſecreto a Toledo Embaxadores, que hizieſſen ſaber a ſus amigos, y aliados ſu venida, y la gente que traia, y el intento de recobrar ſu Reyno. Fueron bien recibidos de los Toledanos, y luego ſe juntaron, y dieron quenta a otros, aſsi Moros, como Chriſtianos, de lo que los Embaxadores ocultos les avian dicho, y en breves dias tomaron la voz de ſu Rey Çuleyman.

En eſte tiempo avia muerto el Rey Hicen, y entrado a Reynar en Cordova Hali Atan, moço brioſo, y de gran eſperança entre ellos: Supo luego eſte Rey la venida de Çuleymã, la gente que traia, el intento que tenia, y como los Toledanos ſe avian declarado por èl, y echado de la Ciudad a los de ſu faccion; ſintiò el caſo, tratò del remediò, formò copioſo exercito, y marchò con èl en ſu buſca, en la Egira ciento y ochenta y tres, año de Chriſto ſetecientos y noventa y nueve. Encontraronſe los dos cãpos no lexos de Valencia, trabòſe con recia eſcaramuza la batalla, ſaliò Hali Atan con la vitoria, y quedò muerto en el campo el Rey Çuleyman, y deshecho ſu exercito. Abdalla, aunque al principio huyò la furia de ſu contrario, mudando parecer fue a verle con rendimiento, Hali Atan le recibiò con apacibilidad, y agaſajo, y quedò en ſu compañia.

Los Toledanos, ſabida la muerte de ſu Rey, y como venia ſu contrario vitorioſo, no ſe dieron por entendidos, antes ſe puſieron en defenſa, por ſi llegaſſe a inquietarlos con ſus poderoſas armas: Hali Atan, que ſupo eſta reſolucion de los Toledanos, teniendo por cierto, que no podria por fuerça rendir tan fuerte Ciudad, diſsimulò por nueve años ſu enojo: Muy de ponderar es, poder alcançar eſto cõſigo vn Rey barbaro. Dexando en eſte eſtado a los Reyes de Cordoba, y Moros de Toledo, paſſemos adelante con la suceſsion de los Reyes de Leon, y Oviedo.

El traidor baſtardo Mauregato acabò ſu vida año ſetecientos y ochenta y ſeis de Chriſto. Luitprãdo (2) en ſu Chronicon dice: *Muriò eſte año el indigno Rey Mauregato, aborrecido igualmente del Cielo, y de los ſuyos, y eſtà enterrado en Pravia.* Y aunque en el Luitprando comentado por el Padre Higuera, y por Don Lorenço Ramirez de Prado, dize en lugar de *ſuis*, *ſerus*, eſtà errado en la Imprenta, y comentado por Don Lorenço, aliàs *ſuis*, y en el comentado por Don Tomàs Tamayo de Vargas dize *ſuis* en el texto.

2. *Luitprand. in Chron. ann. DCC.LXXXVI. n.* 253 Hoc ann. moritur degener Rex Mauregatus ex æquo cœlo ſeruſque[ſ]exoſus; ſepelitur verò Praviæ.

El

El año setecientos y noventa y dos de nuestra salud entrò a Reynar el Rey Don Alonso el Casto por renombre, y fue el segundo de los Reyes deste nombre, Reynando juntos èl, y su primo el Rey Don Bermudo tres años, desde que renunciò el Reyno en èl; aunque Don Alonso, reverenciado, y obedecido por Rey no obrava sin consejo, y parecer de D. Bermudo, y todo el Reyno le reconocia por Rey, como a su primo D. Alonso. Este Casto, y buen Rey cuidò tanto del vtil de su Monarquia, que parecia eleccion venida del Cielo la suya.

Dos cosas resplandecieron en el Rey Don Alonso, demàs de la Castidad, y de otras muy loables que alcançò, que le hizieron muy amable con Dios, y con los suyos, y le dieron gran renombre: Estas fueron, el zelo de la Religion Catolica, y el cuidado con la fabrica de los Templos, y adornarlos con ornamentos, plata, y joyas la vna: y la otra el desvelo cuidadoso con la disciplina Militar, exerciendo la primera, como si no pendiera la segunda de sus ombros, en tiempos tan rebueltos, y lamentosos, y adelantando en la segunda, como si solo cuidara de ella.

Querer referir lo que guerreò con los Moros el Casto Rey Don Alonso, las batallas que les venciò, las ciudades, y lugares que recuperò en su Reyno, la ayuda que pidiò al Emperador Carlo Magno, el concierto que con èl hizo para la restauracion de España, y expulsion de los Arabes Africanos, la quexa que le diò de parte del Reyno Bernardo del Carpio su sobrino, hijo de su hermana Doña Ximena, y como del descienden los Quiroses, de conocida Nobleza en Castilla, y como le reduxo a que no passasse por tal concierto. Las hazañas de Bernardo del Carpio, y vitorias que alcãçò, fuera escrivir copiosos libros, saliendonos del intento que seguimos con largas digresiones; llenas està las historias, escritas por eruditos Maestros destos memorables discursos, donde los curiosos sacaràn apacible, y curiosa doctrina, y aora passarèmos adelante con lo tocante a nuestra historia.

Cada año, cada mes, cada dia, y aun por instantes, se ibã aumentando los rigores que los Moros vsavan con los lamentosos Christianos, y llegaron a tal extremo los tormentos, y vexaciones que les hazian padecer, que muchos se hallaron obligados a huir su furia, y desterrarse de su prtria: Assi lo expressa Luitprando (3) en su Chronicon; sus palabras: *Muchos de los Muzarabes desde España, en particular desde Toledo, oprimidos cõ el yugo*

3. *Luitprand. in Chron. ann. DCCC. X. n. 271.* Multi ex Hispania, præcipuè Toleto, ex Muzarabibus, pressi iugo Sarracenorũ, quæsitis occasionibus clanculum, vt possunt, ad Gallias confugiunt.

yugo de los Sarracenos, buscando ocasion oportuna, como pueden se huyen à Francia: El Padre Higuera,(4) y Don Tomàs Tamayo de Vargas (5) en sus comentos aclaran este lugar con aguda erudicion. Iulian Perez (6) es deste sentir en su Chronicon, oigamosle: *Muchos de los Christianos, especialmente Toledanos, como no pudiessen sufrir las molestias, y insolencias de los Moros, por consejo del Arçobispo de Toledo Gomesindo* (como sienten algunos) *por miedo se huyen à Francia, llevando cartas del Arçobispo al Emperador Ludovico Pio Toledano, a quienes recibiò con Real liberalidad, dandoles casas, lugares, y muchas heredades con que passar la vida.*

Florecia en Toledo en aquellos años el gran Poeta Nicandro, muy celebrado en España en todas las edades: Dan celebre noticia del Luitprando,(7) y Iulian Perez en sus Chronicones. El primero dice: *En este tiempo Nicandro, Poeta Español, florecia en Toledo.* El Padre Higuera (8) en el comento deste lugar, y Don Lorenço Ramirez de Prado (9) en el mismo comento le llaman Ambrosio Nicandro, y le hazen Toledano, y Don Tomàs Tamayo de Vargas (10) en su comento.

El Arcipreste Iulian Perez, (11) propuesto en segundo lugar, dize: *Nicandro, Poeta Toledano, es muy estimado en España.* En todas edades ha avido en Toledo insignes sugetos, y en los mas calamitosos no faltaron, y en la Poesia se han esmerado mucho, como se ha visto, y se irà reconociendo.

Florecia asimismo por aquellos siglos en el Monasterio de la Sisla de Toledo, de la Orden de los Ermitaños de San Agustin, San Artinodo, en letras, y santidad: Dan noticia del muchos Autores, sea el mas antiguo Luitprando, (12) que en su Chronicon dice: *Artinodo, cognominado Godo, Monge Augustiniano en el Monasterio desta Orden de la Sisla de Toledo, es muy estimado por Martyr.* Don Lorenço Ramirez de Prado,(13) y D. Tomàs Tamayo de Vargas (14) comentan este lugar.

El Arcipreste Iulian Perez (15) en su Chronicon: *Artinodo, llamado Godo, de la Orden Augustiniana, de humilde, y sumisso lugar, fue elevado en Toledo a otro mas honorifico.* Entra el Padre Fray Iuan Marquez (16) historiando deste santo en el origen de los Hermitaños de su Orden, y dize, que ay diferencia sobre el tiempo en que floreciò este santo Monge, y que aunque Ambrosio de Morales (17) dize: *En tiempo deste Rey* (de Vvitiza và historiãdo) *fue notable, y muy estimada en España la santidad, y observancia de Religion de Ertinodo, Monge de la Orden de San Agustin, gran Predicador, y que en este siglo tan estragado, con el malvado exemplo del Rey, hizo*

gran

4. P. Hig. in cõm. huius loci.
5. D. Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.
6. Iulian. in Chr. ann. 810. n. 419. in manuscript. ann. 815.
Multi ex Christianis, præsertim Toletani, cum non possent ferre Maurorum molestias, & insolentias ex consilio Gumesindi Archiepiscopi Tolet. & cum eius litteris ad Ludovicũ Pium Augustum Toletanum, vt quibusdã placuit, ob metum confugerant, quos acceptos benignitate Regia domibus, vrbibus, & multis prædijs ex quo viverẽt, ille donavit.
7. Luitprand. in Chron. ann. DCCC.XVII. n. 277.
Hoc tempore Nicander Poeta Hispanus Toleti floret.
8. P. Hig. in cõm. huius loci.
9. Dñs Laur. Ram. de Prad. in comm. Ambrosij Nicandri Toleti.
10. Dñs Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.
11. Iulian. in Chr. n. 421.
Nicander Poeta Toletanus in Hisp. in pretio habetur.
12. Luitprand. in Chr. ann. DCCC.XVII. n. 278.
Artinodus Monachus Gothus Augustinianus in Scisslæ Toletano Monasterio huius Ordinis, vt Martyr in pretio habetur.
15. Iulian. in Chr. n. 422.
Artinodus, cognomento Gothus, ex ordine Augustinianorum, ex humili, & abiecto loco ad honoratiorem elevatur Toleti.
16. P. Fr. Iuan Marquez, c. 11. § 3.
17. Moral. lib. 12. c. 66. año 711.

gran fruto con su zelo, y perseverancia en la predicacion. El cree mas à Eutrando, por mas vezino de aquella edad.

No està muy llano el que Luitprando afirme, que en los años que refiere en su lugar citado, floreciesse Artinodo, acabando el lugar con aquellas palabras, *Es venerado por Martyr,* pues para ser venerado por tal, avia de aver passado desta vida a la eterna: y diziendo Iulian Perez, q̃ en aquellos siglos fue elevado su santo cuerpo, los años q̃ refiere el Maestro Ambrosio de Morales, con quien nos conformamos, en quanto à su transito; y con Luitprando, y Iulian Peren en quanto a la devocion que le tenian, y elevacion a su nuevo sepulcro.

CAPITVLO XXVII.

TRANSITO DE CARLO MAGNO A LA ETERNA Gloria: Lo que afirman muchos Autores de su santa vida; y si es tenido por Santo, y Canonizado por el Sumo Pontifice Pasqual II. y donde se celebra el dia de su Natalicia.

ES muy proprio desta historia el referir el glorioso transito del Emperador Carlo Magno, y averiguar su santidad, y si fue Canonizado, y donde se celebra el dia de su Natalicia, pues aviendo honrado esta Imperial Ciudad con su presencia, y casadose con hija de ella, como se ha historiado, se debe tener por Toledano, y serà gran prerogativa de nuestra Ciudad el tener tal Emperador, y Santo por hijo.

Llegò el mes de Enero del año ochocientos y catorce, y en el adolescio de grave enfermedad el Emperador Carlo Magno, estando en la Ciudad de Aquisgran: fue agravandose la enfermedad de suerte, que a veinte y ocho deste mes diò el Alma a su Criador, corriendo el año setenta y vno de su edad, quarenta y siete de su Reynado en Francia, y catorce de su Imperio: Fue sepultado con copiosas lagrimas, por la gran perdida que les venia en la Iglesia que en aquella Ciudad se avia edificado a sus expensas, con Advocacion de la VIRGEN MARIA SEÑORA NVESTRA. Celebraronse las obsequias funerales con la solemnidad debida a tan Supremo Monarca, y en su sepulcro se puso esta inscripcion.

MAG-

MAGNO CAROLI REGIS CHRISTIANISSIMI, ROMANORVMQVE IMPERATORIS CORPVS, HOC SEPVLCRO CONDITVM IACET.

En Castellano dice: *En este Sepulcro està enterrado el cuerpo de Carlo Magno, Emperador de Roma, y Rey Christianissimo de Francia.* Traele la Pontifical Latina (1) en la vida del Sumo Pontifice Leon III. deste nombre.

Que este memorable, y gran Emperador, Rey Christianisimo de Francia, y insigne Toledano, se tenga por santo, y como tal le nombren muchos Autores, se verifica en esta forma: Luitprando (2) abra la puerta con la llave maestra de su erudicion en sus Adversarios dize: *San Carlo Magno, aunque en su mocedad fuesse flaco (como aquella edad lo lleva) ya en la edad varonil saliò Santisimo, y en Francia, Alemania, y Flandes se celebra su memoria como de Santo Confessor. Muriò en Aquisgran mayor de setenta años, a 28 de Enero del de 814.*

Iulian Perez (3) en sus Adversarios: *El Santo Emperador Carlo Magno fue a visitar el Templo, y cuerpo del Santo Apostol,* Santiago se entiende.

Fue corriendo la voz de la Santidad del Emperador Carlo Magno, y arraigandose la devocion que tenia a su Santo cuerpo, por las edades, llegò al año de mil y noventa y nueve de Christo, en que entrò a governar la Iglesia Catolica la Santidad de Pasqual Segundo del nombre; y aunque en revolucion de scisma, por quererse lebantar algunos a tan Suprema Dignidad (como se dirà en su lugar) ò ya que creciesse la devocion a este Santo Emperador, ò que su Santidad la tuviesse, se tratò de su Canonizacion. Mandaronse hazer pruebas solemnes de su santa vida, las que se hallan en Autores clasicos, son:

Tomas Tretero, (4) Polaco, en los Elogios de los Emperadores dize del gran Carlo Magno: *Muriò en Aquisgran de dolor de costado a 28. de Enero del año ochocientos y catorce, siendo de setenta y vn años, a los catorce de su Imperio, y quarenta y seis de su Reyno, Principe en piedad, beneficencia, humildad, y en letras Latinas, y Griegas insigne. Fundò muchos Templos, y Monasterios, que enriqueciò con magnificos dones, liberal, misericordioso, y con los necessitados muy largo, sufridor de agravios, y injurias, con sus enemigos raras vezes se mostrò acer-*

1. *Vit. Pontif. tom. 1. col. 234*
2. *Luitp. in Advers. n. 246.*
S. Carolus Magnus, licèt in iuventute fuerit (vt illa fert ætas) debilis, iam factus vir, evasit sanctiss. in Gallia, & Germania, ac Flandria, vt sancti Confessoris memoria colitur. Obijt Aquisgranijs maior septuagenario xxviij. Ianuarij ann. DCCC. XIV.
3. *Iulian. in Advers. n. 410. in fine.*
S. Imperator Carolus Magnus inviserat Templum, & corpus S. Apostoli.
4. *Thom. Trecterus, Polacus, in elogijs Imp. Rom. 1593. fol. 102. pag. 2. de hoc Imper.*
Aquisgrani pleuritide correptus, obijt 5. Kal. Feb. ann. Christi 814. ætatis 71. Imperij 14. Regni 46. Princeps insigni pietate, beneficentia, humanitate, litterarum Græcarũ, Latinarumq; peritia. Tẽpla, & Monasteria plurima fundavit, ac muneribus magnis locupletavit. Liberalis, misericors, & in egenos munificus. Iniurias illatas animo tulit, in hostes raro acerbius sævit, in rebus vellicis, non minus virtute, quam fælicitate celeberrimus, in reliquis vitæ actionibus, pietatis, diviniquetimoris ita observans, vt non immerito, tanquam sancti, vereque pij Principis ab omnibus eius memoria in hãc vsq; diem celebretur.

acerbo: Fue en guerra, no menos por su virtud, que por su dicha, celebre: En las demàs acciones de su vida fue observantissimo de la piedad, y temor Divino: De manera, que con mucha razon su memoria hasta oy es celebrada, como de Principe Santo, y verdaderamente Piadoso. Digno Elogio de tan Santo Principe.

No menos loable es el de Pedro de Natalibus, (5) Obispo Equilino, y asi le traemos en este lugar; dice en el Catalogo de los Santos estas palabras: *Su vestido, comida, y bebida fueron muy templadas, y le leian en ellas las historias antiguas, y sobre todo las obras de San Agustin: Y cada dia frequentava la Iglesia mañana, y tarde, y muchas vezes a las horas nocturnas: Honrava mucho la Religion Christiana, y a los Sacerdotes, y lugares Sagrados, y tenia gran devocion a la Santa Iglesia Romana, que la visitò quatro vezes durante su Reynado: Amò mucho a los peregrinos, y fue tan caritativo con los pobres, que sus copiosas limosnas llegaron muchas vezes a los Christianos de Syria, Egypto, y otras partes de Africa; y cada año hazia muchas a los habitantes en Ierusalen, que avia sido recuperada por èl en persona del poder de los infieles: En vida, y muerte floreciò en milagros, de tal manera, que el dia de su rotura en Roncesvalles, se detuvo el Sol a la tarde casi tres horas por sus oraciones, hasta que pudo enterrar los muertos en ella: En su gloriosa muerte se oyeron cantos de Angeles, y fue puesto en el numero de los Santos.*

Primo, (6) Obispo Cabilonense, en la Topographia de los Santos: *Este Carlo Magno Rey de Francia, y Emperador, que aviendo vencido a los Sarracenos dilatò la Fè de Christo; edificò Iglesias, y hizo bautizar tres millones de hombres, y lleno de dias muriò Confessor en la Ciudad de Aquisgran, por otro nombre llamada Vetera, el año de ochocientos y diez y siete.*

Passan los Autores adelante, y con claridad llaman Santo a Carlo Magno. Lorenço Surio (7) en las vidas de los Santos: *San Carlo Magno, aun siendo niño, se hallò presente a la Translacion de S. German.*

Iordan (8) en el libro de la transmigracion del Imperio: *Carlo Magno està contado en el numero de los Santos.*

En el tercero tomo de los Concilios: (9) *Aquel Rey Santo.* Y otro lugar: *De tan Santo y Catolico Principe.*

El Cardenal Ostiense, (10) Iurista, Autor gravissimo, en el libro intitulado, *Reliquias, y veneracion de los Santos,* le nombra *Santo.*

Bartolomè Casaneo (11) en el Catalogo *Gloriæ mundi,* dize: *Mas el otro Rey Carlo Magno, llevado al numero de los Santos, el qual*

5. Pet. de Natalibus, Episcop. Equil. in Catal. SS. lib. 11 cap. 94. fol. 160.

6. Primus Episcopus Cabilonens. in Topographia Sanctorum. fol. 88.
Aquisgrani, seu Vetera, Hic Carolus Magnus Francorum Rex, & Imperat. qui domitis Sarracenis, Fidem Christi dilatavit, Eccles. ędificavit: Tres hominum milliones baptizat, & plenus dierum Confessor, ann. 817. migrat.

7. Laur. Surius in vitis SS. tom. 7. pag. 597.
Sanctus Carolus Magnus, adhuc puer, Translationi sancti Germani interfuit.

8. Iordan in lib. de transmigrat. Imp.
Carolus Magnus in divorum numerum relatus.

9. Tom. 3. Concil. ann. 1585.
S. Ille Rex.
Et in alio loco.
Tam Sancti, & Catholici Principis.

10. Card. Ostiens. de Reliquijs & vener. sanctor.

11. Casan. in Cathal. Gloriæ mundi, 5. p. consid. 31.
Alius verò Carolus Magnus Rex in num. Sanctorũ relatus, qui Eccles. auxit Adrianum, & Leonẽ IV. Summos Pontifices ab omni tributo, & molestia liberavit.

qual aumentò Iglesias, y librò à Adriano, y à Leon Quarto, Sumos Pontifices, de todo tributo, y molestia.

Guillermo Benedicto,(12) Iurista, en la repeticion al capitulo Reynuntius, dice: *Luis quedò por successor del gloriosissimo Emperador S. Carlo Magno.* Y lo mismo dice en el numero siguiente, y en el Alphabetico (13) de la segunda parte: *Carlo Magno es contado en el numero de los Santos.*

Que fue canonizado San Carlo Magno precediendo las diligencias que manda la Santa Iglesia Romana por el Sumo Pontifice Pasqual Segundo, afirman Iuan Molano,(14) Teologo Lovaniense, gran inquiridor de Santos, en las Adiciones de el Martyrologio Romano, que recopilò Vsuardo por mandato del mismo San Carlo Magno, en la primera impression señala su fiesta, como se verà adelante; y en la Adicion de ella, dice: *San Carlos, llamado por renombre el Magno, descansa en vna Iglesia, que edificò redonda en Aquisgran, Ciudad Imperial de la Diocesis de Leon. Fue el primero Emperador de los Romanos en el Occidente, que por permissiō Diuina huuo de este nombre: Conuirtiò à los Saxones, Vascones, y a otros Paganos por la predicacion de los Sacerdotes, por la potencia de sus armas Imperiales, y por los admirables exemplos de su vida: Y auiendo ampliado la Fè por su gran cuidado, y ordenado el estado de la Iglesia Religiosamente, y tambien dexando dilatado, y en paz su Reyno, muriò el año ochocientos y catorce à veinte y ocho de Enero, y fue escrito en el Cathalogo de los Santos, por mandato del Papa Pasqual Segundo.*

Geronimo Rubeo (15) en la Historia de Ravena dice: *Fue Carlos Principe de grande, y inmortal virtud, el qual auiendo edificado muchos, y muy sumptuosos Templos, y conuertido à la Religion Christiana muchas naciones; y auiendo con gran cuidado hecho otras esclarecidas obras de piedad, alcançò justamente el renombre de Magno. A este esclarecido Principe puso Pasqual Segundo, Pontifice Maximo, en el numero, y Cathalogo de los Santos.*

Pedro Galesino (16) en las Notas al Martyrologio Romano, especifica lo mismo, y dice tābien como se le celebra fiesta; sus palabras estas: *Celebrase la fiesta de San Carlos Rey, y Confessor en Aquisgran, Ciudad de Alemania à veinte y ocho de Enero cada año. Este Sāto Rey auiendo edificado muchos, y muy sumptuosos Templos, y conuertido a la Religion Christiana muchas naciones, y hecho con particular estudio otras muchas, y esclarecidas obras de piedad, alcançò el renombre de Magno: Passò de esta vida à la celestial, y eterna, y el Papa Pasqual Segundo le puso en el numero de los Santos.*

Alaba mucho esta obra el Padre Manuel de Saà (17) de la

12. *Guillerm. Benedict. in repet. ad cap. Raynunt n. 195.* Gloriosiss. Imperatori S. Carolo Magno, successor Ludovicus extitit.

13. *Et in Alphabetic. 2. p.* Carolus Magnus in numerum SS. relatus.

14. *Molan. in Indiculo Sāct. Belgicum sic, fol. 22.* S. Carolus, cognomēto Magnus, quiescit Aquisgrani, in Rotunda, quam extruxit Basilica, quæ Civitas est Imperialis, Diœcesis Leodien. Primus fuit, divina ordinatione in Occidente Romanorum Augustus: Saxones, Bascones, & alios Paganos convertit, per Sacerdotum Dei prædicationes, per Imperialis potentiæ gladium, & per vitæ salutaris exempla. Fide studiosissime ampliata, statu Eccles. Religiosè ordinato, Regno etiam suo dilatato, ac pacato, obijt ann. 814. die 28. Ian. & à Paschali Papa in Sanctorum Cathalogum est inscriptus.

15. *Rubeus in Hist. Ravenæ, lib. 5. pag. 235.* Fuit Carolus summa, & nūquam intermoritura virtute Princeps, multisque ædificatis Augustiss. Templis, & nationibus ad Christianam Religionem conversis, alijsque summo pietatis studio præclarè gestis, Magni cognomen iure adeptus est. Hunc retulit in Sanctorum numerum Paschalis II. Pontifex Maximus.

16. *Petrus Gales. in Not. ad Martyrol. Rom fol. 51.* Aquisgrani in Germania S. Caroli Regis Confessoris. Is multis ædificatis Augustiss. Templis, & nationibus ad Christianam Religionem à se conversis, alijsque summo pietatis studio præclarè gestis, Magni cognomen adeptus, tum demum in Dño quieuit, in Sanctorumq; numerum à Paschali Pontif. relatus est.

17. *P. Manuel de Saa in Epist. Commendatitia.*

Compañia de Iesus, en vna Epistola comendaticia de su principio, fecha en Milan en las casas de su Religion à 17. de Setiembre año 1578. llamando doctissimo a su Autor, y que la Iglesia Catholica le debia mucho.

Francisco Rosiers (18) en la Historia de los Duques de Lorena dice de Carlo Magno: *Finalmente como huuiesse Reynado quarenta y seis años, muriò santamente, y fue sepultado en Aquisgran con gran perdida de toda la Christiandad, y por autoridad Apostolica està contado entre los Santos.*

Antonio Bonfino (19) en la Historia de Vngria dice: *Finalmente Carlos, clarissimo por sus gloriosos hechos, muriò bien viejo a los setenta y dos años de su edad en Aquisgran en veinte y ocho de Enero a los quarenta y seis de su Reyno, conseruando cō igualdad la gloria de los Principes sus antepassados, cuya perdida toda la Christiandad llorò mucho, y en general le tienen por Santo.*

Roberto Belarmino (20) de la Compañia de Iesus, en sus controversias dice: *Sucediò, que San Carlo Magno, Emperador, con consentimiento, y orden del Romano Pontifice, que tuuo inspiracion diuina, instituyò, y mandò, que perpetuamente se hiziesse la eleccion del Imperio Romano por los Canonicos Principes de Alemania.*

Que se le hazia culto, y se celebrava fiesta a veinte y ocho de Enero de mas del Kalendario Belgico (21) de la Iglesia Metropolitana de Malinas, y su Provincia, que son los seis Obispados de Ambers, Gante, Brujas, Ipre, Bolduc, y Ruremūda, se señala su fiesta en este dia.

Gilberto Genebrardo (22) Doctor Parisiense, en el Kalēdario Hebreo, Syro, Griego, y Latino, pone en este dia su fiesta.

Francisco Maurolico (23) Abad de Micina, en su Martyrologio dice: *Celebrase la fiesta del Emperador San Carlos, por sobrenōbre Magno, cuyos esclarecidos hechos fueron muy celebrados por Turpino, Obispo de Rens; porque boluiendo de la conquista de Gerusalen, traxo de Bizancio* (Ciudad à quien el mismo Carlo Magno puso Constantinopla, y oy se llama assi) *à Francia, parte de la Cruz, vn clauo, y la Corona de espinas de Nuestro Saluador Iesu Christo. Edificò veinte y quatro Monasterios; enriqueciò con grandes dones, y honras quatro Obispos, el de Treueris, Colonia, Maguncia, y Salzeburgense. Muriò en Aquisgran, que es en Lothoringia el año de la salud 814. a los setenta y vno de su edad, quarenta y siete de su Reyno, y catorce de su Imperio.*

Iuan Molano (24) ya citado, señala su fiesta en este mismo dia, donde dice: *El mismo dia se celebra en la Basilica de la Ciudad de*

18. *Franc. Rosiers in sua Hist. tom. 3 fol. 158.* Tandem cum 46. ann. regnasset, piè moritur, & Aquisgrani sepelitur, non sine magna totius orbis Christiani iactura. Inter Sanctos Canone Pontificio relatus est.

19. *Anton. Bōfinus in Histor. Vngriæ Decadas, lib. 9. f. 147* Carolus demum gestarū rerum gloria clarissimus iam ętate gravis, Aquisgrani, ætatis suæ ann. 72. V. Kal. Feb. Imperij verò ann. 46. æquata præstantissimi cuiusq; antiquorum Principis gloria, vita defunctus est, quē vniversa Christiana Respublica extinctum deploravit, omniūque iudicio inter divos referedū esse cēsuit

20. *Robert. Belarm. in suis Cōtrov. cap. 3. pag. 1884.* Factū est, quod S. Carolus Magn. Imperat. de consēsu, & mandato Romani Pōtif. ordinatione sibi divinitus inspirata, instituit, & pręcepit, vt Imperium Romanorū apud electionem Canonicorum Principum Germanorum in perpetuum remaneret.

21. *Kal. Belgic. 28. Ian.*

22. *Genebr. in suo Kal. 28. Ian.*

23. *Franc. Maurol. in Martyrol. 28. Ian.* Caroli cognomento Magni, Imperatoris, cuius prę clara gesta magnopere celebrātur à Turpino Rhemensi Episcopo: nam ex expeditione Ierosolymitana rediens, ex Bizantio partem Crucis, & clavū, & spineam coronā asportavit in Galliā, 24. Monasteria construxit. Quatuor Præsules, Treberiensem, Coloniesē Maguntinū, & Salzeburgēsē, magnis opib⁹, & honorib⁹ ditavit, & ann. salutis 814. ann. ætatis suę 71. Regni 47. Imperij 14. obijt Aquisgrani in Lothoringia.

de Aquisgran la fiesta de San Carlo Magno el primer Confessor, el primer Emperador de Roma, que por orden Diuina huuo del linage Francès. El qual desde su niñez despreciò la pompa de este siglo: Conuirtiò à Gasconia, Alemania la Alta, y Francia à la Fè de Christo con el poder de sus armas Imperiales, con las palabras de su santa predicacion, y con el admirable exemplo de su vida: Conuirtiò tambien al Señor de Frigia, y Alemania la Baxa; y tres vezes triunfò de Saxonia. Y assimismo edificò a su costa veinte y siete Templos à honra, y gloria de la Santa, è indiuidua Trinidad, de los quales, la Iglesia Aquense es mas excelente, y gloriosa por los sufragios presentes. Y auiendo este Santo Emperador ampliado la Fè con mucho estudio, y cuidado, y auiẽdo ordenado el estado de la Iglesia Religiosamente, y dilatando, y dexando en paz su Reyno, muriò el año 814. siendo de edad de setenta años, en el catorce de su Imperio; y por su grande Fè, y buenas obras, fue llamado Grande.

Ruberto Gaguino [25] Ministro general de la Orden de la Santissima Trinidad, en el Chronicon de los Reyes de Francia le llama gloriosissimo Emperador; y en el mismo lugar dice *Y es creido de muchos, que Carlos està puesto en el numero de los Santos, por los merecimientos de su vida, al qual los naturales de su tierra le hazen fiesta, con permission de la S. I. R. como lo refiere Hostiense Iurisconsulto; y con este exemplo Luis XI. de este nombre, Rey de Francia, mandò en nuestra edad que se venerasse este Santo, y se celebrasse su fiesta por todo su Reyno, y puso pena de muerte al que lo contradixesse. Y en el principio de esta obra, y en la vltima plana pone à este gloriosissimo Santo entre San Dagoberto, y San Luis, Reyes de Francia, llamandole San Carlos Magno.*

El Licenciado Iuan Martinez, [26] el Padre Fr. Antonio de Yepes, [27] el Padre Fr. Iuan Marquez, [28] y otros le ponen por Santo; y Estevan de Garibay, [29] de quien hemos formado lo mas de este capitulo, en las Ilustraciones Genealogicas de nuestros Reyes, y Señores.

En Toledo se hizo culto a este gloriosissimo Emperador San Carlo Magno, como testifica Luitprando [30] en sus Adversarios: *Es creible que se celebrò culto à San Carlo Magno despues de su muerte por los Toledanos.*

Dice tambien Estevan de Garibay [31] en el lugar citado, que la Señora Emperatriz, fundadora del Real Convento de las Descalzas de la Villa de Madrid, hazia fiesta cada año a este glorioso Emperador; sus palabras son: *La que en España ha començado a introducir la celebracion de su santa fiesta, es la Religiosissima Emperatriz Doña Maria, Infanta de las Españas, hermana del Catholico* Rey

24. *Molan. in Martyrol. die 28. Ian.* Eodem die Aquisgrani Basilica natale S. Caroli primi Confess. primi de stirpe Francorum, ordinatione divina Romanorũ Augusti, qui ab ineunte ætate sua seculi pompam despiciens, Imperialis potentiæ, gladio, & sanctæ prædicationis verbo, vitæq; salutaris exemplo, covertit Guasconiã, Germaniã, atque Galliam, convertit quoque ad Dominum Frisiam, Alemaniã, atq; triplici trophæo Saxoniam. Ædificavit quoque proprijs sumptibus, ad laudẽ & honorem S. & individuæ Trinitatis 27. Templa, quarum excellentiæ tiphum obtinet Aquẽsis, præsentibus suffragijs gloriosa. Hic fide studiosissimè ampliata, statu Ecclesiæ Religiosè ordinato, Regno etiam suo dilatato, ac pacato, ann. Dñi 814. ætatis suæ 70. Imperij vero 14. quievit in pace, & pro magnitudine fidei, ac operum, cognominatus est Magnus.

25. *Rubert. Gaguin. in Chr. Regum Francor. lib. 5. f. 55.* Carol⁹ enim ob vitæ merita in numerum SS. relatus esse à plerisq; creditur, cui etiam loci incolæ diẽ festum agunt. Idq; ab Eccl. Rom. permitti, Hostiens. Iurisconsult. tradit. Quo exemplo Ludovicus XI. Carolũ à Parisiensib⁹ coli nostra ætate imperavit, missis vicatim nũcijs, qui festũ celebrari populo indicerent, pœna capitis repugnãtibus indicta.

26. *Lic. Ioann. Martinez Elog. de Santos, fol. 21.*

27. *P. Yep. Chr. de S. Benit. tom. 3. año 814.*

28. *P. Fr. Ioan. Marq. Origẽ de la Religion de S. Aug fol. 276.*

29. *Garib. Illust. Genealog. pl. 60.*

30. *Luitpr. in Adv. n. 247.* Credibile esse S. Carolus Magn⁹ post mortem cultus à Toletanis.

31. *Garib. lugar citado.*

Rey de ellas Don Felipe el Segundo nuestro Señor, y muger del Emperador Maximiliano el Segundo: celebrala con mucha deuocion a veinte y ocho de Enero de cada año en el Monasterio de Santa Maria la Real de la Concepcion de Madrid, donde viue en muy exemplar, y santa viudez, y tiene consigo algunas reliquias suyas para su mayor deuocion, y consuelo.

CAPITVLO XXVIII.

GOVIERNO DE LOS MOROS: TRAYCION DE Ambroz contra los Toledanos, y la gran mortandad que causò en ellos. Vengança del Rey de Cordoba, elegiendo por su Rey a Mahomad, ò Mahometo: y la Puente que este Rey mandò edificar en su Ciudad sobre Tajo.

EN el capitulo veinte y seis de este quarto libro se historiò de los Reyes Moros de Toledo, y prosiguiendo con su govierno, y succession, decimos, que como veiā que el Rey de Cordoba Ali Atan no se avia atrevido a ponerles cerco, y se avia retirado a su Reyno, con que se hallavan en quieta paz, se iban dando al festejo, deleyte, y regalo, inconvenientes, que la ociosidad trae consigo.

Vivia en servicio del Rey de Cordoba vn Moro noble entre ellos, natural de Toledo, llamado Ambroz, Alcayde de Huescar, Zaragoza, y otras Ciudades, y en Estremadura de la Torre de Ambroz, que por averla èl edificado, tomò su nombre. Llamòle el Rey con deseo de introducir su vengança contra los de Toledo, que el rencor q̄ les tenia, estava enlo vivo de su corazō arraygado: hablòle cō mucho secreto ofreciendole grandes premios si disponia como bolviesse aquel Reyno à su obediencia. Ambroz se lo falicitò: diòle el Rey carta de creencia para los Governadores de la Ciudad. Trae esta carta el Padre Higuera [1] en su Historia, tomandola de el Arçobispo Don Rodrigo, [2] la Castellana es esta, la Latina se pone en la margen: *Como os aya antes de aora embiado algunos criados para que entendiessen en lo que me tocasse, y procurassen conseruaros en mi amor, y gracia, he entendido, que os han prouocado con obras indignas de quienes vosotros soys, con que mi Real poder es abatido, y yo amenguado entre vosotros. Por esto os embio à Ambroz mi criado, y muy emparentado en vuestra Ciudad, y natural de ella, para que como tan vuestro, haga lo que os estuuiere bien.*

Con esta carta llegò Ambroz à Toledo, fue muy bien re-

1. P. *Hig.* 1. *p. tom.* 3. *lib.* 14. *cap.* 18.
2. *Roder. Tolet. Hist. Arab. cap.* 23.

Cum misissem aliquos, qui mea negotia procurarent, & vos in devotione Regia cōservarent intellexi eos vos stultis operibus provocasse, & Regia negotia minorata. Nunc autem mitto vobis Ambroz, qui vestris bene placitis condescendet, cū sit vester amicus, & contribulis.

recibido de ſus moradores, como natural de ella, diòla a los Governadores; juntaron Ciudad; leyòſe en ella, y fiandoſe de el por ſu daño, tratarõ enſu preſencia dela diſpoſicion en que ſe hallavan, dandole noticias de ſus mas intimos penſamientos: El les hizo grandes ofertas, aſſegurandoles ſeria de ſu parte haſta la muerte. Eſto aſſentado, le hoſpedaron en el Alcazar, y como ſu exterior era de blanda obeja, no conocieron el venenoſo fraude que tenia en ſu corazon, como lobo carnicero, para formar ſu traycion. Dixòles, pareceme que no eſtoy bien en el Alcazar, porque los que vinieren a negociar conmigo de parte del Rey, no tramen alguna traycion viendome apoſentado en parte tan fuerte. Aprobaron la propueſta, y ſeñalaronle vna caſa cerca de San Chriſtoval (que a lo q̃ ſe cree era la que fue de Iuan Gomez de Silva, y deſpues de Don Iuan Niño de Silva ſu ſobrino, y al preſente de ſus herederos:) Mudòſe à eſta caſa; labrò en ella no ſolo viviẽda acomodada, ſino tambien vna gran boveda en el patio, con que le dexò hueco, oſtentando hazerlo para paſſar en ella lo recio del calor, y no ſin miſterio para ſu traycion. Diò aviſo al Rey de lo que iba obrando, pareciòle bien, y para llevarlo adelante, embiò el Rey a mandar a ſus Alcaydes, y Capitanes de las Fronteras de Chriſtianos le embiaſſen a pedir ſocorro, porque ſe entravan por ſus tierras. Obedecieron la orden Real, y el Rey ſe le embiò, y por Capitan General de el à ſu hijo Abderrahamen, y a poco trecho de ſu marcha torciò el camino, y llegò con ſu gente a Toledo, y ſe apoſentò en los Palacios de Galiana; y apenas avia llegado a eſta Ciudad, quando le alcançò vn correo de ſu padre en que le mandava ſe bolvieſſe, porque avia concertado treguas con los Chriſtianos convecinos.

Ambroz que iba caminando con ſu dañado intento, dixo a los de Toledo, que pareceria biẽ pidieſſen al Infante entraſſe en la Ciudad, y ſe apoſentaſſe en ella, y no eſtuvieſſe en el campo, y que èl le llevaria a ſu caſa, y le tendria por hueſped. Executaronlo con guſto, y el Infante entrò en la Ciudad con poca gente. Ambroz por feſtejarle en lo publico, y por formar mejor ſu traycion en ſecreto, combidò a comer para el dia ſiguiente a los mas principales Moros de la Ciudad. Aceptaron el combite; y como en tales feſtejos vnos traen a otros, llegada la hora del combite, vinieron muchos a èl. Ambroz tenia oculta cantidad de ſoldados, y como iban entrando

do los combidados, los matavan los ſoldados, y los echavan en la boveda debaxo del patio. Entrò vn Moro mas aviſado, y reconociendo el olor de la ſangre, hechò de ver la traycion, y ſaliò publicandola a vozes: acudiò gente, quiſieron tomar las armas; no pudieron juntar exercito por hallarſe ſin Caudillo y Capitan, a cauſa de ſer los mas valeroſos, y principales los muertos; y aſsi huvieron de rendirſe, y quedar la Ciudad por el Rey de Cordoba. El qual aunque diò perdon general, caſtigò a los mas principales que avian quedado vivos de la conjuracion; tal era la ira que contra ellos tenia. Eſto ſucediò en la Egira de los Moros 196. año de Chriſto 811. Era de Ceſar 849.

Los de Toledo quedaron tan mal contentos de tan iniqua traycion, y ſuceſſo, que trataron de vengarſe ſaliendo del yugo ſervil del Rey de Cordoba; para eſto buſcaron ocaſion oportuna: hallaronla, y executaron ſus deſeos.

Eſtava en Toledo entre los pocos Moros nobles q̃ aviã quedado vivos Mahomad, ò Mahometo, bien aperſonado; aſtuto, y experto en el govierno, y en la milicia: Trataron de hazerle ſu Rey: ofrecieronle ſu cetro; aceptòlo, y empeçò à gouernarles a ſu ſatisfacion, con que quedaron libres de la ſugecion, y vaſſallage que tenian al Rey de Cordoba.

Abderrahaman entra a reynar en Cordoba por muerte del Rey ſu padre. Hizo coſas muy particulares, y dignas de ſaberſe, durante ſu Reynado. El fue el que mandò labrar las mas de las Mezquitas de Eſpaña. Fue el primero que mandò poner telares para texer paños: poner ſu nombre en las monedas que ſe vatian, y acuñavan; y ſus ſucceſſores lo acoſtumbraron. Autor el Moro Raſis en ſu Hiſtoria.

El Rey de Toledo Mahomad, ò Mahometo fue el que mandò edificar la ſumptuoſa Puente, cuyas ruynas ſe ven al preſente debaxo del Convento de San Auguſtin, Ribera de Tajo, junto a Santa Leocadia la de la Vega. Muchos Autores dàn eſta noticia, ſea el primero Luitprando (3) en ſu Chronicon: *Fue edificada por orden de Mahometo la maravilloſa Puente, que eſtà ſobre Tajo en el Valle de Santa Leocadia; la Pretorienſe en la Vega de Toledo.* Don Tomàs Tamayo de Vargas (4) comenta eſte lugar con acierto, y maeſtria, y es digno ſu Comento de leerſe, y obſervarſe.

Oy ſe vè la Puerta por donde ſe entrava a eſta puente, y en vn pilar de ella ay vn letrero, que lo explica, en Caſtellano dice aſsi;

EN

3. *Luitprand. in Chron. ann. DCCC.XXVIII. n. 282.* A Mahometo Toleti Rege edificatur mirus Pons ſuper Tagum ad Alveũ S. Leocadię Prætorienſis.
4. *D. Thom. Tam. de Vargas in Comm. huius loci.*

EN EL NOMBRE DE DIOS MISERICORDIOSO, Y PIADOSO FVE HECHA ESTA PVENTE POR MANDADO DEL GRAN REY DE TOLEDO MAHOMAD SVET ELMVCHA IAFET......

....

.... EN TOLEDO, GVARDELA DIOS. ACABOSE EN LA LVNA DE XAMID DE LA EGIR EN CVMPLIMIENTO DEL AñO DE LA EGIRA DE DOCIENTOS Y QVATRO.

Corresponde al año 819. de Christo. El faltar aquellas letras, es sin duda, que quien traduxo de Arabigo en Castellano este letrero, repararia en algunas poco decentes à la Religion Catholica, por lo qual las dexaria de traducir, y seria advertencia bien cuerda. Trae este letrero el Padre Higuera (5) en su Historia, que no dexò curiosidad por advertir.

5. P. Hig. 1. p. tom. 3. lib. 14. cap. 18.

No es de passar en silencio lo que el Moro Rasis (6) dice en su Historia de esta puente, oygamosle: *Sobre Tajo ay vna Puẽte rica, y muy marauillosa, y fue tan sutilmente labrada, que no puedo afirmar con verdad, que otra tan buena aya fecha en España, y fue fecha quando Reynaua Mahomad Elimen; esto fue fecho quando andaua la Era de los Moros ducientos y quatro años.* He aqui como en la Egira de los Arabes ducientos y quatro, que es año de Christo ochocientos y diez y nueve, se acabò de labrar esta Puente Reynãdo Alacan en Cordoba, el qual muriò en la Egira ducientas y seis, y su hijo Abderrahaman Reynò despues de èl hasta la Egira ducientas y treinta y seis, año de Christo ochocientos y cinquenta; que mirada la quenta, ningun Mahomad Reynò en Cordoba hasta este año: y assi se ha de entender ser de los Reyes de Toledo el que mandò edificar esta Puente, como lo expressa el letrero referido, y Rasis (7) tambien: *Viuiendo el gran Mahomad Rey de Toledo se edificò vna Puente sobre la tabla de el Rio à la parte de la Ermita de Santa Leocadia.*

6. Rasis en su Hist.

7. Rasis en su Histor.

No se debe equivocar nadie con la Puente que refieren Estevan de Garibay, y el Doctor Francisco Pisa en sus Historias, pues el que leyere lo que refieren de ella, reconocerà quã diferente Puente es de la que aqui se historia, pues aquella estuvo a la Puerta de Doze Cantos, como se historiò en el capitulo quince de este quarto libro, y està en el Valle de S. Leocadia.

CAPITVLO XXIX.

TRANSLACION DEL CVERPO DE SANTA *Leocadia a Francia, y de alli a Flandes. Successiõn de los Pontifices Romanos, y de los Arçobispos de Toledo, Primados de las Españas.*

ENtrò el exemplarissimo Prelado Gomesindo a governar (como se ha historiado) la Primada Sede Toledana por muerte de su antecessor Elipando, y por su ascenso a ella, vacò la Dignidad de Arcediano, que en su Santa Iglesia posseìa, la qual diò luego à Vvistremiro, natural de nuestra Imperial Ciudad, y de la Nobleza Goda. Iulian Perez (1) lo afirma en su Chronicon: *Vvistremiro, Arcediano del Pontifice Toledano Gomesindo, su patria Toledo, su linage de los Nobles Godos.*

1. *Iulian. in Chron. n.* 425. Vvistremirus Gumesindi Tolet. Pontificis Archidiaconus, patria Toletanus ex genere Gothorum

En el capitulo diez y nueve de este quarto libro se historiò la translacion del cuerpo de Santa Leocadia desde Toledo a Oviedo, y se difiriò el tratar de las demàs translaciones de su santo cuerpo para los lugares oportunos, este lo es de su segunda, y tercera translacion; y assi las historiaremos aqui.

Bolava la devocion de la Santa Virgen, y Martyr Leocadia, nuestra Ciudadana, y Patrona, al passo que su Patria estava oprimida con el yugo Sarraceno, llegò a Francia, y sus Reyes: sus Nobles, y sus Pueblos la frequentavan, no solo encomendandose a ella, y poniendola por intercessora ante su Divina Magestad en sus pretensiones, y aflicciones, sino tambien avivando los deseos de gozar sus santas Reliquias; y para cumplirlos, embiaron a pedir al Rey Don Alonso el Casto les favoreciesse en darles su santo cuerpo. Dà esta noticia historica, y curiosa Luitprando (2) en su Chronicon: *Vinieron en ayuda del Rey Don Alonso el Casto ciertos Capitanes, el Conde de Cenomania Anselmo, Conde Palatino; Rolando, hermano de Abhelardo, llamado Ginès, los quales pidieron el cuerpo de Santa Leocadia Virgen y Martyr, Ciudadana de Toledo, que desde su Ciudad la auian lleuado a Ouiedo, y el Rey no le pudo negar. Lleuaronle a la Ciudad de Soisson, y passados docientos años, fue trasladado por orden del Conde del Monte-Henao, en Hanonia desde Soissona al Monasterio Celense de San Gisleno, Confessor Pontifice. Y esta fue la tercera translacion de este santo cuerpo.*

2. *Luitpr. in Chr. ann. DCC. XCIX. n.* 264. Venerunt auxilio Regis Alphonsi, cognomento Casti, quidam Duces, Comes Cenomanẽsis, Anselmus Comes Palatinus, Rolãdus, frater Abhelardi, cognomine Genesij, & postulaverunt corpus S. Leocadiæ Virg. & Martyris, Toletanæque Civis, Toleto delatum ovetum, & Rex non potuit vllomodo negare. Delatum est ad vrbẽ Suessonum, & post 200. ann. à quodam Comite Montis Henao, in Hannonia Suessonibus ad Cellẽse Monasterium S. Gisleni, Episcop. & Confessoris.

El

El mismo Luitprando (3) en otro lugar de este Chronicon, año ochocientos y diez de Christo, dice: *Este año el Conde de Soisson alcançò del Rey Don Alonso el Casto el cuerpo de Santa Leocadia, y le lleuò desde Ouiedo a Soisson.*

3. *Idē eodē Chr. an. DCCCX num. 272.*
Hoc ann. Comes Suessionensis ab Alphonso impetrat corpus S. Leucadiæ, defertque oveto Suessonem.

Parece se contradicen estos dos lugares en el año de la translacion de este santo cuerpo, pues el vno se trae en el de setecientos y noventa y nueve, y el otro en el de ochocientos y diez; mas si se repara en ellos no se hallarà contradicion, pues en el primero se dice, que aquel año vinieron estos Nobles Capitanes en ayuda de nuestro Rey Casto; que le pidieron el cuerpo de la Santa; que se le concediò, y que le llevaron: no dice fuesse en aquel año, sino solo refiere el caso. En el segundo lugar se aclara mas, diciendo le pidieron, y llevaron el año ochocientos y diez de Christo.

El Padre Higuera (4) comentádo este lugar de Luitprando del año ochocientos y diez, buelto en Castellano dice: *El año ochocientos y treinta y quatro del Señor fue lleuado el cuerpo de Santa Leocadia desde Ouiedo à los Soissones por cierto Conde Andegauense, que vino en ayuda de Ordoño, hijo de Ramiro, contra Muza Rey de Toledo: y como èl fuesse deuotissimo de la Santa Virgen, y Martyr Leocadia, cuyo cuerpo se guardaua en Ouiedo, pidiò al Rey el santo cuerpo: y este Andegauo le traxo. Despues de esto el año ochocientos y treinta y nueue se colocò en el Monasterio, que refiere el lugar de Luitprando.* Y Cesar Baronio (5) en sus Anales dice: *Como Carlos fuesse a la Ciudad de Soisson, los Monges de San Benito le salieron al enquentro, y le suplicaron, que los cuerpos de los Santos Medardo, Sebastian, Tiburcio, Pedro, y Marcelino, Mario, Martha, Audifaz, Abacu, Onesimo, Meresina, Leocadia, y Remigio, Arçobispo de Retomago, los colocassen en la Basilica de su Monasterio, que la mayor parte de ella estaua edificada.* Concediòles el Rey la suplica; colocaronse *los santos cuerpos con solemne deuocion, y fueron lleuados los santos cuerpos en ombros, y alli permanecen.* Y cita el Cardenal Baronio à Nitarco, nieto de Carlo Magno, hijo de su hija Berta, insigne Historiador, que lo trae en su Historia.

4. *P. Hig. in Comm. hui. loc.*
5. *Baron. in Annal. lib. tom. 9. ann. 841. num. 7.*
Cumque Suessonicā peteret vrbem Carolus, Monachi de S. Medardo occurrunt illi, deprecantes, vt corpora SS. Medardi, Sebastiani, Tiburtij, Petri, & Marcellini, Marij, Marthæ, Audifax, & Abacuc, Onesimi, Meresine, & Leucadiæ, Mariani, Pelagij, & Mauri, Floriani cum sex fratribus suis Gildardi, Sereni, & domni Remigij, Rothomagorum Archiepiscopi in Basilicam vbi nunc quiescunt, & iam tūc maxima ex parte ędificata erat, transferret: Quibus acquiescens, inibi remansit: & vt postulaverant, Beatorum corpora proprijs humeris cū omne veneratione trāstulit.

Don Iuan Tamayo de Salazar (6) refiere todo esto en su Martyrologio de los Santos de España, y trae todas las translaciones del cuerpo de S. Leocadia, con aguda erudiciō.

6. *D. Ioann. Tam. de Salazar tom. 3. Mēs. April. die 26.*

Iulian Perez (7) trae esta translacion en su Chronicon, oygamosla: *Desde Ouiedo fue lleuado el cuerpo de Santa Leocadia Virgen, y Martyr Toledana à la Ciudad de Soisson en Francia, que le pidiò su Conde al Rey de Ouiedo, estando en su ayuda contra los Moros que se auian leuantado contra el Rey, se lo concediò.* Y en otro lugar de los Adversa-

8. *Iulian. in Chr. num. 427.*
Oveto ablatum est corp⁹ S. Leocadiæ Virg. & Martyris Toletanæ ad vrbem Galliæ Suessonensem petēte Suessonensi Comite qui Regē Oveti iuvarat contra Mauros insurgentes, & eodem Rege concedente.

sarios dice el mismo Iulian Perez: (9) *El Conde Bernardo, por otro nombre Miro de Angleria, vino a España con su hijo Abdelardo, llamado Ginès, Abad de Corbera, y despues Obispo de Leon de Francia, y ayudado al Rey Don Alonso el Casto en sus guerras con gran fineza: y del mismo Rey recibiò el Conde Andegauo con el Conde Ginès el cuerpo de Santa Leocadia, que entonces estaua en Ouiedo. Esta Virgen, y Martyr fue Ciudadana de Toledo, que padeciò en tiempo de Daciano, Presidente de las Españas, y le lleuò à la Ciudad de Soisson, y por ruego de los Monges Benitos, le dexò en su Conuento de San Medardo. Consta esto de la Historia del gran Historiador Nicardo, nieto de Carlo Magno, varon doctissimo: despues el año de mil y dos a peticion del Conde de Flandes se trasladò desde Annonia al Monasterio de San Gisleno en vna Capilla, donde con gran reuerencia, y frequencia de los pueblos es venerado.*

9. *Idem Iulian. in Adu. n. 450* Comes Bernardus, alias Milo de Angleres, venit in Hispaniam cum filio Abdelardo cognomento Genesio Abbate Corberensi, & Episcopo quondam Lugdunensi recteq; Regẽ Adephonsium, dictũ Castum, adiuvit, ab eoq; Comes Andegavensis N. Comite Genesio corpus S. Leocadiæ suscepit, quod tũc erat Ovetę: hęc Virgo, & Martyr sub Diacono pręside Hispaniarũ Toletana civis fuit, & in Galliam illud detulit ad Suessiones, & rogatu Monachorum Benedictinorũ S. Medardi in eorum Cœnobio reliquit. Constat hoc ex historia Nicardi, Historici Caroli Magni Nepotis viri doctissimi. Inde anno 1002. Comite Flandriæ procurante trãslatum est ad Monasterium S. Gisleni in Cella Hannoniæ, vbi magno cultu honoratur, & frequentia populorum.

Otros muchos Autores se pudieran citar en comprobacion de estas translaciones, mas los lugares aqui expressados son de tan gran realce, que llenan la satisfacion de su verdad, y el gusto de su leyenda.

En el capitulo veinte y cinco de este libro queda referido como el Pontifice Leon Tercero entrò a governar la Iglesia Catholica a veinte y seis de Diciembre del año del Señor setecientos y noventa y cinco, y como era Monge Benito, y Cardenal, Titulo de Santa Susana. En este decimos, que viviò governando esta Dignidad Pontificia veinte años, cinco meses, y diez y ocho dias, y en doze de Iunio del año ochocientos y diez y seis bolò su alma al Cielo, y su cuerpo diò a la ierra: sepultaronle en la Basilica de San Pedro. A veinte y os dias de Sedevacante, a tres de Iulio, y quinto de las Nonas le este mes, y año ascendiò al Pontificado Estevan, Quinto de l nombre, ò Quarto, segun otros, hijo de Mario, de conocila Nobleza.

Entre otras cosas loables que hizo el Pontifice Leõ Tercero, fue instituir las Letanias de los tres dias antecedentes al de la Ascension de Christo nuestro Redemptor a los Cielos, y el reducir al verdadero sentir de la Iglesia del error en que avia caido al Primado de Toledo Elipando, como queda historiado.

El Santo Pontifice Estevan gozò su Pontificado solos seis meses, y veinte y tres dias, por llamarle a dar la residencia final de su santa vida à veinte y cinco de Enero del año siguiẽte ochocientos y diez y siete: fue sepultado en la misma Basilica de San Pedro, y su successor se llamò Pasqual, Primero

de

de este nombre, que fue puesto en esta Suprema Dignidad a veinte y siete de Enero del mismo año al segundo dia de Sedevacante. Fue este Pontifice el ciento de los Sumos Pontifices, y hijo de Maximo, Monge Benito, Abad de San Estevan, Cardenal de la S.I.R. Titulo de Santa Praxedis, creado por Leon Tercero; el qual Pasqual Primero, governò la Iglesia Catholica siete años, tres meses, y diez y siete dias, descansando en paz a primero de los Idus de Mayo, catorce de este mes del año ochocientos y veinte y quatro: y hechas las obsequias funerales, se tratò de la eleccion de su successor, en que estuvieron muy discordes los Electores, y no pudiendose concertar en sacar vno, salieron dos Pontifices, que fueron Eugenio Segundo de este nombre, y el Cardenal Zinzino, con que se publicò la scisma, y fue la onzena hasta aquel tiempo: Durò poco por prevalecer Eugenio en el Pontificado, el qual al quarto dia de Sedevacante diez y ocho del mismo mes de Mayo, y quinze de las Kalendas de Iunio, saliò por Pontifice Eugenio, Segundo del nombre, hijo de Bohemundo, Romano de nacion, Presbytero Cardenal, Titulo de Santa Sabina, creado por el P. Santo Leon Tercero: Obtuvo la Sede Pontificia tres años, seis meses, y veinte y quatro dias, y a primero de los Idus de Diciembre, doze de este mes, año ochocientos y veinte y siete, se fue al Cielo lleno de buenas obras, y exemplar vida; sepultòse en la Basilica de San Pedro con sus antecessores.

Otro dia despues de la muerte de este Santo Pontifice, fue puesto en su lugar Valentino, Primero de este nombre, hijo de Leoncio, Romano de nacion, Diacono Cardenal, creado por Pasqual Primero, y solo vn mes, y diez dias gozò el Pontificado, siendo su vltimo dia à diez de las Kalendas de Febrero, veinte y tres del mes de Enero del año ochocientos y veinte y ocho, y su sepulcro la Basilica de San Pedro; la Sedevacāte tres dias; y la eleccion de su successor en veinte y seis de el mismo mes de Enero, siete de las Kalendas de Febrero; y el nombre del nuevo Pontifice Gregorio Quarto, hijo de Iuan, Romano de nacion, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Titulo de San Marcos, creado por Pasqual Primero, y ciento y tres de los Sumos Pontifices. Adviertase, que està errado en la Pontifical Latina, por culpa de la Imprenta, el principio del Pontificado de este Sumo Pontifice, que dice fue su eleccion à diez y siete de las Kalendas de Febrero, aviendo de decir à

sie-

ſiete; porque aviendo muerto ſu anteceſſor a diez de las Kalendas, y la Sedevacante durò tres dias, como pudo ſalir eſte por Pontifice a diez y ſiete de las Kalendas? preciſo es ſer a ſiete de ellas.

Governava la Primada Sede Toledana Gomeſindo con entera ſatisfacion, y gran conſuelo eſpiritual, y temporal de ſus captivas ovejas, quando en el año ochocientos y treinta de Chriſto, ochocientos y ſeſenta y ocho de la Era de Ceſar, ſaliò de eſta mortal vida a la eterna, y celeſte. Corria en aquel año el tercero del Pontificado de Gregorio Quarto; el diez y ſiete del Imperio de Ludovico Pio, hijo del Santo Emperador Carlo Magno; el quarenta y ſiete del Reynado de Oviedo, y Leon de Don Alonſo el Caſto, deſde que murieron los Reyes Sylo, y Adoſinda, ſus tios; y el treinta y nueve, contandoſe deſde que le dexò el Reyno Don Bermudo, Primero de eſte nombre, ſu primohermano, y ſe retirò a ſus ordenes. Fue ſepultado el Primado Gomeſindo en la Matriz de Santa Juſta con la ſolemnidad piadoſa, y tierna, permitida en aquellos lamentoſos ſiglos, y en la miſma conformidad ſe celebraron ſus obſequias funerales.

Deſeando los Toledanos remediar como pudieſſen tan gran falta como les hazia ſu difunto, y Santo Primado, ſe jūtaron los Sacerdotes, los Nobles, y Pueblo de eſta Imperial Ciudad à elegir ſucceſſor a eſta Patriarchal Sede, y de comun conſentimiento la dieron a Vviſtremiro, ſu natural, y vezino, y de los mas Nobles de la Ciudad, que a la ſazon ſe hallava Arcediano de ſu Santa, y Primada Igleſia, como lo afirma Iulian Perez, ò Arcipreſte, ſegun Luitprando. Probemos la verdad de que Dignidad poſſeìa, dice Iulian Perez (9) en ſu Chronicon: *Vviſtremiro, Arcediano del Pontifice Toledano Gomeſindo, ſu Patria Toledo, ſu linage de los Godos, por la muerte de Gomeſindo, que fue ſepultado en la Igleſia de Santa Iuſta, gozò la Primada Sede veinte y ocho años, rigiendo eſta Ciudad Ambroſio* (à los Muzarabes Chriſtianos ſe entiende:) *Eſte Vviſtremiro fue hermano de Lope Ficulneo Muzarabe, padre de Gunderico, que peleò* (literalmente) *contra los Leoniſtas, y Leonomacos, perfidos Hereges.*

Luitprando (10) en ſu Chronicon: *A Gomeſindo, Arçobiſpo de Toledo, ſucediò en ſu Sede Vviſtremiro, Arcipreſte Toledano, varon ſanto, pio, y muy limoſnero.* El Padre Geronimo Roman de la Higuera(11), y Dō Thomàs Tamayo de Vargas(12) comētan eſte lugar con no menor cuidado, y acierto, q̄ los demàs. Todos los

9. *Iulian. in Chron. ann. 830. num. 425.* Vviſtremirus Gumeſindi Toletàni Pontificis Archidiaconus, patria Toletanus, ex genere Gothorū pro Gumeſindo mortuo, & in Æde S. Iuſtæ ſepulto ſufficitur. Sedit in Toletana Primate Sede annos 28. ſub Ambroſio Toletano Rectore. Hic frater fuit Lupi Ficulnei Muzarabis, patris Gunderici, contra Leonorciſtas, & Leonomachos fortiſsimè depugnat, & editis libris confutat.

10. *Luitpr. in Chr. an. DCCC XXX. n. 283.* Gomeſindo Archiepiſcopo Tolet. ſuccedit in Sede Vviſtremirus Archipresbyter Toletanus, vir ſanctus, pius, & in pauperes egregiè propenſus.

los Historiadores, y los Cathalogos de los Arçobispos ponen a Vvistremiro por Primado de Toledo; y assi no se refieren mas de los aqui citados.

CAPITVLO XXX.

TRANSLACION DE LAS RELIQVIAS DE S. Christoual Martyr desde Toledo a Valencia. Fundase Vniuersidad en nuestra Imperial Ciudad. Concilio quarenta y siete de los celebrados en ella, y que Obispos se hallaron presentes. Muerte del Rey Don Alonso, y quien le sucediò.

EN todas edades han acaecido successos en nuestra Imperial Ciudad, dignos de traerse a la memoria, y los antiguos nos dàn noticias de muchos muy memorables en sus Historias; manifiestanse en esta los siguientes.

En el capitulo catorze del libro primero de esta segunda parte se historiò como el Primado de Toledo Castino traxo a su Ciudad Reliquias de San Christoval Martyr desde Lycia, Region del Asia: En este capitulo decimos, como desde nuestra Ciudad se llevaron a la de Valencia las Reliquias de este Santo Martyr. Dà esta noticia el Arcipreste Iulian Perez (1) en su Chronicô: *Desde Toledo se trasladaron las Sagradas Reliquias de San Christoual a Valencia.* Sin duda temieron los Toledanos, que estas santas Reliquias no padeciessen alguna indecencia, pues las sacaron de su Ciudad, como las de los demàs Santos, y las llevaron a lugar, a su entender, seguro. Si en este año se trasladaron, ò antes, quãdo la Arca de las Sagradas Reliquias para Oviedo, ò los cuerpos de San Ildephonso, y Santa Leocadia, no ay quien lo advierta, que este lugar solo dice, que se trasladaron desde Toledo a Valencia, no quien las llevò, ni en que año; si bien es curiosidad grande saber, que desde nuestra Ciudad se llevaron a la de Valencia, y de tierna soledad el aver carecido de ellas nuestros Toledanos.

1. *Iulian. in Chr. ann. 828. n. 424.*
S. Christophori Sacræ Reliquiæ Toleto Valentiam translatę sunt.

Viendo los Muzarabes de Toledo lo que se avia minorado lo cientifico, de que sus naturales se solian preciar, procuraron restaurar la flojedad, que en cosa tan importãte avia causado la captividad, y trabajos, que padecian por ella: de suerte, que a los mismos Arabes se les pegò este deseo, y assi para mejor restaurar las ciencias, se fundò Vniversidad en Toledo de diversas facultades, con consentimiento, y gusto de

2. *Luitpr.in Chr.an. DCCC. XXX.n.284.*
Erigitur Toleti Academia Filosophiæ, Medicinæ,& Astrologiæ, eo concurrentibus Hispan. doctissimis.
3. *P. Hig.in Comm.hui. loci.*
4. *Iulian.in Chron.ann. 830. num 426.*
Erigitur Toleti Academia Filosophiæ,& Medicinæ,& Astrologiæ, concurrẽtibus eo totius Hisp. celeberrimis Philosophis & Astrologiæ peritis, Medicisque.

los Moros. Luitprando(2) lo expressa en su Chronicon: *Fundase en Toledo Academia de Filosophia, Medicina, y Astrologia, y à ella concurren doctissimos Maestros en estas facultades de toda España.* El Padre Higuera (3) comenta este lugar, y pondera la continuada fama de los doctissimos sugetos Toledanos en todas ciencias, y lo inclinados que siempre han sido a ellas.

No se le passò en silencio a Iulian Perez (4) nuestro Arcipreste esta Academia, ò Vniversidad, en su Chronicon dà noticia de ella, aun mas copiosa que la de Luitprando: *Fundase en Toledo Academia de Filosophia, Medicina, y Astrologia, concurriẽdo a ella Maestros en todas facultades, muy celebres, y sabios de toda España.* Querer referir por menor el origen de las Academias, ò Vniversidades, que todo es vno, y la vtilidad que de ellas se ha seguido, fuera, si bien gustosa su leyenda, tan difusa, que nos salieramos del intento laconico que seguimos en esta Historia: Muchos han escrito de ellas; y muy gustosas, y vtiles son sus doctrinas, el que quisiere gozarlas, y aprender de ellas, lealas en sus Historias, y en particular en el Comento de este lugar de Luitprando, que delineò con su erudita pluma Don Lorẽço Ramirez de Prado: (5) lloremos su falta los deseosos de saber, y aprendamos de sus escritos.

5. *D. Laur. Ram. de Prad. in Comm. huius loci.*

Governava sus Primadas ovejas el santo Pastor Vvistremiro con vigilancia, caridad, y zelo Catholico, acudiendo a la predicacion, confession, administracion de los Santos Sacramentos; al consuelo de los afligidos; al remedio de los pobres, y enfermos; à la enseñança de la Fè, y perseverancia en ella; acudiendo a cada vno de estos ministerios desuerte, que parecia no tener otro exercicio, sino aquel exemplo raro en los Prelados, y espejo en que se deben mirar para cumplir con tan penosa obligacion, si bien ligera, y suave para el que de veras trata de su acierto.

Era tan grande el zelo que el Primado Vvistremiro tenia en la defensa de la Fe Catholica, en su aumento, y en la extirpacion de las heregias, que no solo se contentò con exercer estos Catholicos actos en su Primada Sede, sino que en medio de la misera opresion de sus queridas ovejas, tratò juntar Cõcilio Nacional, y consiguiòlo el año ochocientos y quarenta de nuestra salud, viniendo a el muchos santos Prelados, y le celebrò en nuestra Imperial Ciudad de Toledo, que sin duda fue mayor servicio este a la Iglesia, y Religion Catholica, por el tiempo, y oportunidad en que fue convocado, que muchos

de los Concilios congregados en tiempo de los Reyes Godos.

Iulian Perez (6) dà noticia de èl en su Chronicon: *Vvistremiro celebrò Concilio en Toledo con muchos Obispos, adonde saliò decretado, segun el Catholico sentir de la Iglesia, que de ninguna suerte se ayan de romper, ni quebrar las Sagradas Imagenes de los Santos, sino recibirlas, tenerlas, y con verdad venerarlas.* Curiosidad apacible seria hallar como referir los Obispos que se hallaron en este Concilio Toledano; que delos que hasta aora tenemos noticia averse celebrado en nuestra Imperial Ciudad, es este el quarenta y siete en numero.

6. *Iulian. in Chr. ann.* 849. *num.* 429.
Vvistremirus Synodum Toleti cogit multorum Episcoporum, vbi decretum est, iuxta Catholicæ Ecclesiæ sensum, nullo modo frangendas Sacras imagenes Sanctorum, sed recipiendas, habendas, & ritè venerandas.

No ay lugar que expresse los que asistieron en el, mas reparando en que Iulian Perez dice en este lugar, fueron muchos Obispos los que se hallaron en èl: y sacando de las Historias como en aquel año que se celebrò eran Obispos LVPO, de Cartagena; DAFILA Primero de este nombre, de Oreto; VENEREO Primero, de Compluto; MANILA Primero, de Valencia; ENECO Primero, de Xativa; y GARCIA Primero, de Vaeza, Sufraganeos de Toledo. PONDEMARO, de Girona; FLORENCIO Primero, de Vrgel; y VVILESINDO Primero, de Pamplona, Sufraganeos de Tarragona. SENTILANO, de Granada, Sufraganeo de Sevilla. TEODEMVNDO, de Mõdoñedo; THEODOMIRO, de Compostela, antes el Padron, Sufraganeos de Braga. SEBASTIANO, el gran Historiador, Obispo de Salamanca, Sufraganeo de Merida: y OBECO, de Burgos. Estos Santos Padres eran Obispos en las Diocesis referidas aquel año: Muchos Obispos queda probado se hallaron en este Concilio; luego es verosimil que fuessen estos, y otros de quienes se ha borrado la memoria.

Tambien se hallò en este Concilio San Eulogio, natural de Cordoba, y como se dirà presto electo Arçobispo de Toledo, y Martyr antes de sentarse en su Primada Silla; el qual no solo vino por asistir al Concilio, sino tambien por visitar al Santo Primado Vvistremiro; gozar de su doctrina, y aprẽder de su raro exemplo.

Esta noticia nos dàn las obras de San Eulogio, (7) que la hazen memorable, y digna de saberse, y por propria de este lugar la referimos. En la carta que San Eulogio escriviò a Vvilesindo, Obispo de Pamplona, ay estas palabras: *Y como con benigno agassajo huviesse sido hospedado de Venereo, Obispo de Compluto, passados cinco dias, bolui a Toledo, adonde hallè con vigor, y entereza al Santisi-*

7. *S. Eulog. in Epist. ad Vvilesind. Episc. fol.* 97.
Et cum ab Antistete Complutensi Venereo digne susciperet, post quintum diem Toletum reverti, vbi adhuc vigentem Sanctiss.

tissimo anciano nuestro el Obispo Vvistremiro, hacha del Espiritu Santo, y lumbrera de la Iglesia; con cuya santa vida ilustraua todo el Orbe, y con su honestidad, sus loables costumbres, y grandes meritos, abrigaua el Catholico rebaño, &c.

ctiss. senem nostrum faculam Spiritus Sancti, & lucernam totius Hisp. Vvistremirum Episcopum cõperi: cuius vitæ sanctitas totum Orbem illustrans, actenus honestate morũ, celsisque meritis Catholicum gregem refovet.

El Rey Don Alonso el Casto feneciò felizmente sus dias el año ochocientos y quarenta y tres de Christo, ochocientos y ochenta y vno de la Era de Cesar, dando su cuerpo a la tierra, y volando su alma al Cielo; mas no feneciò su memoria, pues esta durarà siempre en la succesion Real para imitarla, y en los Españoles para venerarla.

Entre otras cosas que este exemplarissimo Rey obrò, dignas de eterna fama, fue vna, el no permitir se pagasse al Moro el iniquo tributo de las cien doncellas, consentido, y cumplido por su tio el indigno, y bastardo Rey Mauregato: Otra fue, que el estar a derecho con sus vassallos en las cosas que pretenden pertenecerles, las pidan en justicia en sus Tribunales, como sus Magestades pedirlas a ellos (y aun mas vezes son condenadas las haziendas Reales, que las de sus vassallos) empeçò de este Rey Casto: vease à Ambrosio de Morales [8] en la vida de este exemplarissimo Rey, y hallarlo ha el curioso, y podrà leerlo con gusto. Reynò cinquenta y dos años, bien logrados, y el de ochocientos y quarenta y tres de Christo cogiò el fruto de sus buenas obras. Fue llorada su falta de sus vassallos; las obsequias funerales se celebraron con Real pompa en la Iglesia de Oviedo, dõde fue sepultado.

8. *Moral. lib. 13. c. 46.*

Luego se tratò de darle successor, este fue Don Ramiro, Primero de este nombre, en conformidad de lo ordenado por el Rey difunto. Era Don Ramiro ya anciano, pues su padre Don Bermudo avia casi cinquenta años que residia en la Corte Celestial, a lo que se dexa juzgar de su ajustada vida, y exẽplares costumbres. Era viudo, y tenia hijos de perfecta edad: adelante se darà mayor noticia de su Real persona.

CAPITVLO XXXI.

GVNDERICO IVEZ DE LOS MVZARABES de Toledo: quien era, y que año le eligieron. Nuestro Primado Vvistremiro escriue contra el Obispo Claudio. Casamientos, y succesion del Rey D. Ramiro: su muerte, y que hijo le sucediò. San Blas Español en Cifuentes, donde està su santo cuerpo. Si es el deuoto de las gargantas, ò otro diferente.

Vivia en Toledo como natural de esta Imperial Ciudad el

el Noble Gunderico, hijo de Gunderico, y nieto de Lope, Cavalleros Muzarabes, descendientes de la mayor Nobleza Goda Toledana: Era tan firme Catholico, tan experimentado en los negocios, de tanta autoridad, y tan recto en guardar justicia, que el año ochocientos y quarenta y quatro del Señor, ochocientos y ochenta y dos de la Era de Cesar, los Muzarabes Toledanos le eligieron por Iuez; hallase esto en el Chronicon de Luitprando, (1) donde dice en el año DCCC.XLIV *Este año Gunderico fue Iuez de los Muzarabes de Toledo, varon pio, justo, y muy temeroso de Dios*, virtudes muy loables en vn Iuez.

El Arcipreste Iulian Perez (2) le nombra por tal en su Chronicon en el mismo año ochocientos y quarenta y quatro: *Este año fue Iuez de los Muzarabes de Toledo Gunderico, hijo de Gunderico, y nieto de Lope.* Passa adelante Iulian Perez (3) en el mismo lugar, y dice: *Entrambos se hallaron siendo Capitanes de otros muchos soldados Toledanos en la batalla de Clauijo con el Rey de Leon, y Ouiedo Don Ramiro; y tambien acompañaron a esta sobredicha batalla al Sãto, y anciano Pontifice de Toledo Vvistremiro.*

Esta fue muy nombrada batalla, y por historiarla con grandes particularidades nuestros Historiadores, aunque no fuera digression referirla aqui, pues en ella se hallaron el santo anciano Arçobispo Vvistremiro, y mucha de la Nobleza de Toledo, no todo se puede historiar, basta apuntarla. Los curiosos la podràn leer en sus originales, advirtiendo que si toparen en alguno que la contradice, crea que es mas por ostentar su erudicion, apartandose de la comũ opinion, que por la certeza de la suya.

No solo inquietavan a España los perfidos Hereges Iconomacos, ò Iconocrastas, que negavan la veneracion de las Sãtas Imagenes, sino la infestavan con su heregia, diciendo se debian quebrar, y romper las que topassen. Contra estos perfidos se celebrò el Concilio quarẽta y siete Toledano, y se decretò, como se ha visto, no solo deberse admitir, sino tenerlas, venerarlas, y adorarlas.

Como esta heregia era muy perjudicial en España, fueron muchos los que escrivieron contra Claudio Tauriense, oy Tolon en la Galia Narbonense, que aunque no sentia que se avian de romper, y quebrar las santas Imagenes, negava su veneracion, y adoracion. Entre los que contra este Obispo Claudio escrivieron, fue el doctissimo, y sanctissimo Primado Vvistremiro: Digalo Luitprando (4) en su Chronicon año

1. *Luitpr. in Chr. ann. DCCC XLIV. n. 288.*
Hoc anno fit Iudex Muzarabum Gundericus Toleti, vir pi⁹, iustus, & Deũ valde timens.

2. *Iulian. in Chr. ann. 844. num. 431.*
Hoc ann. fit Iudex Toleti Muzarabum Gundericus filius Gunderici, Lupi nepos.

3. *Et infra eodem num.*
Quorum fuerunt isti Duces, etiam comitati sunt in eodem prælio, Clavigij nominato S. Pontificẽ Toletanum Vvistremirũ senem.

4. *Luitpr. in Chr. an. DCCC. XLVI. n. 292.*
Contra Claudium Episcopum Taurinensem Iconomachum scribit S. Vvistremirus Archiepiscop. Toletan.
5. *P. Hig. in Comm. hui. loci.*
6. *D. Thom. Tom. de Varg. in Comm. huius loci.*
7. *Baron. tom. 9. ann. DCCC. XXV. pag. 543.*

ochocientos y quarenta y seis; pone estas palabras: *Contra Claudio, Obispo Taurinense, Iconomaco, escriue San Vvistremiro Arçobispo de Toledo.* El Padre Higuera (5) en el Comento de este lugar dice, que escrivieron entre otros cõtra los Iconomacos, Vvalfrido, y Ionas Aurelaviense; y Don Thomàs Tamayo de Vargas (6) añade, el Abad Theodomiro, y à Dungalo, y haze memoria de que escriviò contra èl nuestro Primado Vvistremiro; y el Cardenal Cesar Baronio (7) en sus Anales.

El Rey Don Ramiro casò dos vezes; la primera con Doña Paterna, nobilissima Señora, de cuyo matrimonio naciò Don Ordoño, que Reynò; la segunda, casò con Doña Vrraca, de la mayor nobleza de Castilla, de quien fueron hijos el Infante Don Garcia, y la Infanta Doña Ildonicia, que naciò ciega: Y aunque Estevan de Garibay quiere que el Principe Dõ Ordoño fuesse hijo de la Reyna Doña Vrraca, el comun sentir de los Autores con quienes assentimos, es, que lo fue de Doña Paterna su primera muger, que no Reynò, obligados de saber, que la Reyna Doña Vrraca se casò con Don Ramiro al tiempo que heredò el Reyno, teniendo mas de cinquenta años, pues estos avia que muriò su padre el Rey Don Bermudo.

Fue este Rey Don Ramiro muy prudente, y valeroso; y aunque fue muy bien visto, y estimado de sus vassallos, no bastò para escaparse de guerras civiles al principio de su Reynado, pues el Conde Nepociano, Señor muy poderoso, y rico, viendo al Rey ocupado en Castilla, mientras efetuò sus segundas bodas con la Reyna Doña Vrraca, se rebelò contra èl, y tratò de quitarle el Reyno; y para conseguirlo, formò lucido exercito de muchos que le siguieron. Sabido por el Rey, juntò a toda priessa otro de mas numero, y marchando con el, se vino à encontrar con su enemigo dentro de Galicia: Diose la batalla, que fue muy reñida; mas Dios que siempre ayuda a quien tiene razon, y justicia, y castiga al traidor, permitiò que saliesse Don Ramiro con la victoria: Y aunque el traidor Cõde Nepociano desamparado de los suyos, se puso en huida, no le valiò, pues siguiendole los Condes Somna, y Cipion, le prẽdieron, y entregaron al Rey, que mandò estuviesse en prision en vn Monasterio cerca de su Corte, donde le privaron de la vista, pena en aquellos tiempos dada a los traidores, y alli acabò miserablemente su vida; y aunque despues se rebelaron contra èl el Conde Aldieto, y siete hijos suyos, con algunos

que

que les siguieron, no salieron con su dañado intento, pues el Rey se defendiò de ellos, los prendiò, y condenò a muerte, cō que quedò en quieta, y tranquila paz.

Tomò el Rey Don Ramiro por compañero en el Reyno al Infante Don Garcia su hermano, de admirables partes de valor, govierno, y prudencia, y se portaron como hermanos, y amigos. Obtuvo la victoria de Clavijo, y diò a Santiago el privilegio del voto tan nombrado en las Historias, y tā estimado de la Santa Iglesia Compostelana, y de sus naturales, basta apuntarlo por no pertenecer a esta Historia, ex professo.

Llegò el año ochocientos y cinquenta de nuestra salud, ochocientos y ochenta y ocho de la Era de Cesar, y el octavo del Reynado de Don Ramiro; y el dia primero de Febrero saliò este Rey de esta amarga vida à la dulce, y eterna. Fue sepultado en la misma Santa Iglesia de Oviedo, al lado izquier quierdo de su padre. El Epitafio de su sepoltura es este.

OBIIT DIVÆ MEMORIÆ RANIMIRVS REX, DIE KAL. FEBRVARII, ÆRA DCCC. LXXXVIII. OBTESTOR VOS OMNES QVI HÆC LECTVRI ESTIS, VT PRO REQVIE ILLIVS ORARE NON DESINATIS.

En Castellano dice: *Muriò el Rey Don Ramiro de santa memoria el primer dia de Febrero de la Era ochocientos y ochenta y ocho. Pide à todos los que esto leyeren, no cessen de rogar por su descanso perdurable. El año de esta Era es el de ochocientos y cinquenta de Christo.* Ambrosio de Morales (8) le trae en su Historia: *El Rey Don Garcia, hermano del Rey Don Ramiro, era ya difunto, sucediole Don Ordoño su hijo.* 8. *Moral. lib. 13. cap. 53.*

En la Villa de Cifuentes, Cabeza de Condado, y toda su comarca, y en el Reyno de Toledo, es grande, y con razon la devocion que se tiene con San Blas Español, natural de la Provincia Carpetana, Martyr en esta Villa, que padeciò por la Fè de Christo, siendo Obispo de Oreto: y era hijo este glorioso Santo de padres Gentiles, cuyos errores siguiò hasta que San Anastasio, Obispo de Zaragoza, Discipulo del Apostol Santiago, predicando en la Carpetana, y Celtiberia, le convirtiò, y dexò por primer Obispo de Oreto; y su martyrio fue el año sesenta y siete del Señor, en la persecucion de Neron. Su santo cuerpo fue en todas edades venerado, y estuvo

colocado muchos años en vn Monasterio de Religiosas de la Orden del Patriarcha Santo Domingo, con vn bulto de alabastro, hasta que el Principe Don Iuan Manuel, nieto del Santo Rey Don Fernando, mandò hazer a su costa la dicha Iglesia, y Convento para que estuviera cō mas veneracion el cuerpo de este glorioso Martyr: y despues a peticion del Duque de Lerma se llevò su cabeza al Convento de San Blas, que labrò en la dicha Villa, y las Reliquias de su santo cuerpo quedaron en Cifuentes.

A la prueba de esta curiosidad devota, y historica abra la puerta Luitprando (9) en su Chronicon, donde dice: *San Blas, Obispo, y Martyr, que en España, y en Cifuentes, lugar de la Celtiberia, padeciò en tiempo de la persecucion Neroniana, año sesenta y siete, celebre resplandece en milagros.* El Padre Higuera (10) en el Comento de este lugar; y Don Lorenço Ramirez de Prado (11) con mas extension, pero como lo mas que trae en su Comento es de Autores, que aqui se citan, no se repiten sus lugares; Don Tomàs Tamayo de Vargas (12) le comenta en su Luitprando.

Prosigue Iulian Perez (13) en su Chronicon con esta devota prueba, sus palabras estas: *San Blas, que padeciò martyrio en la persecucion de Neron en España, en vn lugar de la Celtiberia, llamado Cifuentes.* Y en el numero siguiente: *Fue creado Obispo de Oreto por San Anastasio, Discipulo del Apostol Santiago, hijo del Zebedeo, quando predicò en España: Es venerado, y en honra de Dios se visita su santo cuerpo.*

Don Tomàs Tamayo de Salazar (14) en las Actas que trae en su Martyrologio de los Santos de España refiere la vida de este Santo Obispo, y Martyr, como la hemos aqui historiado, y de su martyrio a tres de Febrero, dice en el Texto: *En este dia se celebra a San Blas en Cifuentes de la Celtiberia de España, que auiendo regido primero la Sede Oretana, fue preso por la Fè en el Imperio de Neron: fue arrastrado, lleuandole al suplicio precipitado, y despedazado: finalmente entrò en el Cielo coronado con la palma del martyrio.*

De mas de los Autores expressados, afirman lo referido Truxillo (15) en su Tesoro, Ambrosio de Morales (16) en su Historia, Don Francisco de Padilla (17) en la Eclesiastica, el Padre Fray Iuan de Marieta (18) en los Santos de España, el Maestro Alonso de Villegas (19) en el Flos-Sanctorum, Rusպuerta en la Historia de Iaen, y el Padre Quintana-Dueñas (20) en los Santos de Toledo, y otros.

Entra la devocion de muchos, y por ella la gana de especular novedades curiosas, diciendo, que San Blas Español, y Mar-

9. *Luitpr. in Chr. ann. DCCCXLVIII. n. 293.*
S. Blasius Episcopus, & Martyr, qui in Hisp. apud Cētūfontes, Oppidū Celtiberiæ, passus est tempore persecutionis Neronianæ, ann. LXVII. miraculis celebris micat.
10. *P. Hig. in Comm. hui. loc.*
11. *D. Laur. Ram. de Prad. in Comm. huius loci.*
12. *D. Thom. Tam. de Varg. in Comm. huius loci.*
13. *Iulian. in Chron. ann. 848 num. 434.*
S. Blasius, qui apud Oppidum vocatum Centumfontes in Celtiberia in Neronis persecutione in Hispan. Martyr patitur.
Et numer. 435.
Oretanus Episcopus a S. Anastasio, S. Iacobi Apostoli Zebedei filij, dum in Hisp. prædicaret, Discipulo creatus, in pretio habetur, & Deo honestante sacrum eius corpus invisitur.
14. *D. Ioann. Tam. de Salaz. in Texto huius diei.*
Apud Centumfontes in Celtiberia Hisp. S. Blasij, qui sub Neronis Imperio pro fide comprehensus, cum primò Oretanam Sedem rexerit cruciatibus tortus, dilaceratus, & ad necem protractus, demum agonis palma in Cœlum coronatus ingreditur.
15. *Truxill. in Thesaur. concionat. tom. 2. fol. 362.*
16. *Moral. lib. 10. cap. 28.*
17. *Padill. Hist. Ecclesiast. tomo 1. Cēt. 4. c. 30. fol. 199*
18. *P. Mariet. Hist. de los SS. lib. 2. cap. 37.*
19. *Flos-Sanct. de Villeg.*
20. *P. Quintana-Dueñ. SS. de Toled. fol. 419.*

Martyr en Cifuentes, es el mismo que tãtos Autores tan Clasicos, antiguos, y modernos, atribuyen a San Blas de Sebaste en Capadocia, region de la Asia. Compruebanlo con vnas ruinas de vna Ciudad, que segun la inmemorial de sus vezinos, dicen se llamò Sebastia, que estàn Ribera del Rio Tajo, y con vna cueva en aquella Montaña, que se dice aver habitadola este Santo Martyr, y dàn nombre de Capadocia a esta Montaña los de esta tierra.

Luitprando, y Iulian Perez en los lugares referidos, y sus Comentadores, traen la historia de este Santo, y su martyrio, mas no dicen en ellos si es, ò no el mismo San Blas. Don Iuan Tamayo de Salazar, que lo disputò, no lo resuelve, antes lo dificulta: Ambrosio de Morales, Don Francisco de Padilla, el Padre Marieta, y el Padre Antonio Quintana-Dueñas, en los lugares citados, no vienen en que pudiesse ser vno mismo; y quien mas lo declara es Felipe Ferrario (21) en su Typographia, donde dice: *En Cifuentes, lugar de la España Tarraconense, en el Reyno de Castilla la Vieja, Diocesis de Siguença, entre esta Villa distante àzia el Austro seis mil passos Españoles, y la de Cuenca, que no està obscuro de conocer, ilustrado con la Dignidad de Condado, se celebra en tres de Febrero a San Blas, Obispo, y Martyr, distinto del de Sebaste, de quien no ay mas memoria, que la antigua tradicion.* No llegaron a manos de este Autor los Chronicones de Luitprando, y Iulian Perez.

21. *Filip. Ferrar. Typograph. in Martyrol. V. Cẽtũfont.* Centumfontes Oppidum Hisp. Tarraconens in Castella veteris Regno Diœcesis Seguntinæ inter Seguntiam, a qua in Austrio 6ıJ. pass. Hisp. abijt, & Cuẽcam, minime obscurum Comitatus Dignitate illustratum 3. Febr. S. Blasij Episcop. & Martyr. alter a Sebasteni, cuius nulla extat memoria, nisi quod antiqua traditione colitur.

Mucho nos haze reparar por vna parte el celebrarse este Santo Español el mismo dia tres de Febrero, que el de Sebaste; la tradicion de las ruynas de su Ciudad en la Carpetana, orillas de Tajo; la de la Provincia de Capadocia en el mismo sitio; el mostrar la cueva donde hizo penitencia; el ilustrar su Templo el Infante Don Iuan Manuel, y el ser el primer Obispo de Oreto, indicios que inclinan a poder aver sido vn mismo San Blas.

Por otra parte es digno de reparo el comun sentir de los Autores, y aun de mayor el Martyrologio Romano, que pone al de Sebaste en Capadocia de la Asia en este dia. Entre estos dos tã distintos pareceres, nos ponemos en medio sin resolver el nuestro; si bien nos inclinamos algo a que fueron distintos, por la distancia de los años en que padecieron; pues el S. Blas Español alcançò el martyrio el año sesenta y siete de Christo, en la persecucion de Neron, y el de Sebaste el de 289. en la de Diocleciano, y Maximiano, 220. años de diferencia. La duda podria estar en qual de estos dos San Blases es el abogado de

las

las gargantas; y esto lo ha de deslindar la devocion de los Fieles, y Catholicos.

CAPITVLO XXXII.

PERSECVCION DE LOS REYES MOROS DE Cordoba à los Christianos. Tuvieron Cortes, donde mandaron publicar edicto contra ellos. Iuntòse Concilio en esta Ciudad. Martyres por la Fè de Christo. En que año fue el martyrio de Gomesindo, Presbytero de Toledo.

EN la Era ochocietas y ocheta y ocho, año de Christo ochocietos y cinqueta, Egira de los Moros docietas y treinta, empeçò la mas cruel persecucion contra los Christianos en España, y en la Ciudad de Cordoba, Corte de los mas supremos Reyes Moros, que avia afligido la Christiandad desde q̃ se avia entablado la Fè Catholica en ella. Dichosa España, y dichosa Ciudad, que tantos, y tales hijos diò al Cielo, laureados del martyrio. Referiràse aqui con brevedad lo permitido en el estilo que seguimos.

Reynava en aquellos años en Cordoba Abderrahaman, Moro sobervio, y altivo con la superioridad que sobre los demàs Reyes Moros tenia, que entre ellos venia a ser como Emperador de España; y en particular era acerrimo enemigo de los Christianos, y indignavase contra ellos mas, viendo los muchos que seguian a Christo, y su Fè Santa: y temiendo algun alboroto, creciendo tanto el numero, que le diesse cuidado, juntò Cortes en la Ciudad de Cordoba, y en ellas propuso le diessen remedio para atajar este daño tan perjudicial à su parecer. Ventilòse el punto, en que huvo diversos pareceres, mas prevaleciò el que se publicasse edicto, poniendo pena de muerte a los Christianos que dixessen, y hablassen mal de su Profeta Mahoma.

Publicòse este edicto; alborotòse mucho el Reyno, y causò grandes daños, porque algunos Christianos poco firmes en la Fè, renegaron por escapar las vidas; otros huyeron temiendo el rigor prometido. Los fuertes, los valerosos, y los firmes Catholicos, quedaron con resolucion de defender la Fè, y predicar contra la falsa Mahometana, dando sus vidas en su defensa.

Era tan grande la inquietud, y turbacion del Rey Abderra-

derrahaman, que no contento, ni seguro con el edicto publicado, mandò se juntàsen a Concilio los Metropolitanos, y que se pusiesse remedio en cosa tan importante para el: Iuntaronse el Primado de Toledo Vvistremiro, y los Arçobispos de Sevilla, y el de Braga, q̃ eran los tres Metropolitanos q̃ en aquellos calamitosos tiẽpos permaneciã, y muchos de sus Sufraganeos, y de otras Metropolis: y tenemos por cierto, que los mas de los Obispos que se hallaron en el Concilio, que Vvistremiro celebrò en Toledo, asistieron en este.

Que se congregò este Concilio consta de la Chronologia que pone Ambrosio de Morales[1] al fin de las obras de S. Eulogio, con estas palabras: *El Rey Abderrahaman despauorido, ò medroso de la constancia de tantos Martyres, pretendiò impedir el martyrio, y mandò congregar Concilio en Cordoba de los Obispos, y tambien de Metropolitanos.* Entraron los Padres en el Concilio; se quejò el Rey Abderrahaman de los Christianos, que con poco respeto hablavan de sus leyes, y Religion, antes las menospreciavan, y abatian, ofreciendo a porfia sus vidas por sustentar sus temas; que les pedia, y mandava hiziessen decreto en que no tuviessen por Martyres, ni Santos à los que asi se ofreciessen a la muerte.

1. *Moral. in operib. D. Eulogij, fol.* 130.
Abderrahaman Rex tot Martyres constantia territus impedire Martyrium cogitat, & congregari Episcoporum, atque etiã Metropolitanorum Concilium Cordubæ imperat

Ventilòse el caso entre los Santos Padres del Concilio, que les parecia recia, y horrible tal proposicion, y quisieran no venir enella, mas temerosos de que si se negava, y ellos por defender la razon, y el Martyrio, perdian las vidas, podria ser que como no quedassen mas que los Seglares, corriessen peligro las almas de muchos; que viendose destituidos de quienes les enseñassen, y aconsejassen, oprimidos de los Arabes, renegassen de la Fè, y dexassen el camino de la gloria, siguiendo el de su perdicion, y cõdenacion, como con los alborotos se iba experimentando. Deseavan instituir vn decreto, que al primer sentido no pareciesse contrario a su peticion; y en el fondo de el no fuesse contra lo que tenian enseñado, y predicado. A algunos de los Santos, y mas ancianos Padres, entre ellos a San Eulogio, y Vvistremiro les pareciò que corria riesgo la gloria que se sacava del martyrio, y que era menester interpretarle, y avisar a los suyos su verdadera inteligencia: con lo qual no se determinaron a decretarle, ni publicarle. Y asi el Rey lleno de ira, mandò promulgar ley pena de muerte a los q̃ le tuviessen por martyrio; y publicò la persecucion cõtra los Christianos, contra el Martyrio, y la Fè Catholica.

Muriò de repente el Rey Abderrahaman de Cordoba, y entrò a Reynar en su lugar su hijo Mahomad, peor q̃ el padre, mas cruel, deshonesto, y avariento: mandò luego saliessen de sus Palacios todos los Christianos, que en tiempo de su padre habitavan en ellos, quitandoles los oficios, y cargos que tenian: aumentòles los pechos, y tributos, y no les dexò con honra, ni merced alguna, antes destituidos, y arruinados de socorro humano.

El Rey Muza de Toledo avia muerto por estos años, y dexado por Governador en esta Ciudad, y Reyno à Aben Lupe, ò Lope, su hijo, con sugecion à los Reyes de Cordoba; el qual viendo las tyranias del Rey Mahomad, se rebelò contra èl, y con ayuda del Rey Don Ordoño, quedò por Rey de Toledo; y en las batallas que tuvieron casi assolada Talavera, y fuera del yugo de los Reyes de Cordoba.

Bolviendo a la persecucion del Rey Mahomad, fue muy grande la suma de Martyres, que en ella ocupò las sillas celestes. La noticia que se halla de los de Cordoba, es: En el año ochociẽtos y cinquẽta de Christo a treinta de Abril San Perfecto, Presbytero, natural de Cordoba: Y en el año ochocientos y cinquenta y vno à tres de Iunio, Sancho: A cinco, Pedro: y cinco compañeros a ocho del mismo mes: Sisenãdo à diez y seis: Paulo Diacono, y Theodomiro Monge à 25. de Iulio: Los Santos Nunilo, y Alodia à 22. de Octubre. Las Santas Flora, y Maria à 29. de Noviembre. En el año ochociẽtos y cinquenta y dos los Santos Aurelio, y Sabigotora su esposa: Felix, Liliosa, y Iorge, à 27. de Iulio: Christoval, y Leovigildo, Monges, à 20. de Agosto: Emila, y Ieremias à 15. Regelo, y Servio à 16. de Setiembre. En el de ochocientos y cinquenta y quatro, Reynando Mahomad, los Santos Gesta, Anastasio, Felix, y Digna à 14. y Benelda à 15. de Iulio: Santa Columba à 17. Santa Pomposa à 19. de Setiembre. Los Santos Amador, Pedro, Ludovico, y Vvilesindo à 30. de Abril de el año ochocientos y cinquenta y cinco. Y en el de ochocientos y cinquenta y seis Elias Presbytero, Paulo, y Isidoro Monges à 17. de Abril. San Argimiro Monge à 28. de Iunio: y Santa Aurea Virgen, y Martyr à 19. de Iulio.

Consta esto del memorial de los Martyres que trae San Eulogio (2) en su Historia; y Ambrosio de Morales (3) en los Escolios de este memorial de Martyres; y Don Iuan Tamayo de Salazar (4) en su Martyrologio Hispano.

2. *S. Eulog. in memorial. SS. Martyr.*
3. *Morales in Scholijs eiusdẽ*
4. *D. Ioann. Tam. de Salaz. in Martyr. Hisp. in diuersis locis.*

He-

Hemos dexado de hazer memoria del martyrio de San Gomesindo para este lugar, por ser natural de nuestra Imperial Ciudad, y deberse historiar con mas particularidad. Gomesindo naciò en Toledo de padres nobles, y Catholicos: Siẽdo de muy tierna edad le llevaron sus padres (cuyos nombres no se expressan en las Historias) consigo, por ofrecerseles ir entrambos a la Ciudad de Cordoba, y por su devocion le dedicaron a la Iglesia, y le pusieron en la Basilica de los tres Santos Fausto, Ianuario, y Marcial, Martyres, cuyos cuerpos se veneravan en ella. Encargaronle à los Sacerdotes, que alli assistian para su educacion, en que en breve tiempo se adelantò de suerte, que llegò por sus grados al de Presbyterato, y en la virtud se perficionò tanto, que habitava recluso con vn Sacerdote, llamado Paulo, y fueron presos, y laureados con la palma del martyrio, por confessar la Fè, en los Idus de Enero, treze deste mes, Era de Cesar ochociẽtos y novẽta, del de Christo ochocientos y cinquenta y dos. Esta vida, y Martyrio refieren San Eulogio (5) en el Memorial de los Santos Martyres de Cordoba, y Don Iuan Tamayo de Salazar (6) en su Martyrologio Hispano.

El mismo Don Iuan Tamayo de Salazar (7) à treze de Enero, dice: *La passion de los Santos Martyres Gomesindo, Presbytero de Toledo, y sieruo de Dios, Monge, se celebra en la Ciudad de Cordoba de la Prouincia Betica de España, que en la barbara persecucion de los Reyes Abderrahaman, y Mahomad su hijo, por Christo fueron coronados del martyrio.* Consta de este lugar como padeciò con Gomesindo siervo de Dios, Monge, y natural de Cordoba; y tambien hazen memoria de estos Santos Martyres el Padre Roa, (8) el Martyrologio de Vvion, (9) el Padre Fray Antonio de Yepes, (10) Ambrosio de Morales, Menardo, y Dorgano; el Doct. Iuan de Mariana, el Doct. Francisco Pisa, y otros.

5. *S. Eulog. lib. 2. cap. 0.*
6. *D. Ioann. Tam. de Salaz. tom. 1. mss. Ianuar die 13 in Actis istorum Martyr.*
7. *Idem 13. Ianuar.* Cordubæ in Hisp. Betica passio SS. Martyrum Gomesindi Presbyteri Tolet. & servi Dei, Monachi qui in persecutione barbarica Abderrahamane Rege, & Mahomat eius filio imperantibus pro Christo martyrio coronantur.
8. *P. Roa Indiculo Topographiæ SS Martyrum.*
9. *Baron. Martyrologium.*
10. *P. Yepes Chr. de S. Benito, tom. 4. año 852. c. 2.*
11. *Morales lib. 14. cap. 12*

CAPITVLO XXXIII.

SVCCESSION DE LOS PONTIFICES ROMANOS el Primado Vvistremiro depone de su Obispado à Samuel por sus dañadas costumbres. Passa de esta vida à la eterna vida este Patriarca exemplarissimo. Epitaphio que se le puso en su sepulcro; y sus Armas.

EN el capitulo veinte y nueve de este quarto libro (1) se historiò como à siete de las Kalendas de Febrero, veinte

1. *Veasse el c. 29. deste 4. lib.*

y seis del mes de Enero del año de ochocietos y veinte y ocho, correspondiente à la Era de Cesar ochocietos y sesenta y seis, saliò por Sumo Pontifice Gregorio, Quarto del nombre, hijo de Iuan, Romano de nacion: En este se dice, que es el ciento y tres en numero; y que aviendo governado la Nave de la Iglesia Catholica diez y seis años, passò a residir en la Corte Celestial a ocho de las Kalendas de Febrero, que corresponde à veinte y cinco de Enero del año ochocientos y quarenta y quatro, y que la Sedevacante durò quince dias: y en quatro de los Idus de Febrero, diez de este mismo mes, y año, ascendiò al Pontificado Sergio, Segundo de este nombre, y ciento y quatro en numero. Este Santo Pontifice gozò su Suprema Sede tres años, dos meses, y tres dias, y a doze de Abril, primero de los Idus de este mes, año ochocientos y quarenta y siete del Señor, ochocientos y ochenta y cinco de Cesar, saliò desta militante vida lleno de trofeos (que son las buenas obras en los Catholicos) à gozarlos en la triunfante, y gloriosa: y apenas avia vacado, quando fue puesto en ella Leon Quarto del nombre, y ciento y cinco de los Sumos Pastores de la Iglesia, hijo de Rodulfo, Romano de nacion, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Titulo de los Quatro Coronados, que le gozò ocho años, seis meses, y seis dias, y le dexò por el eterno descanso en veinte y ocho de Iulio, cinco de las Kalendas de Agosto del año ochocientos y cinquenta y cinco de Christo, y de Cesar ochocientos y noventa y tres.

Durante el Pontificado de Leon IV. se lebantò scisma en la Iglesia, queriendo algunos malcontentos con el loable govierno de Leon, que les governasse Iuan Escoto, Inglès de nacion (no aquel hijo del Serafico Francisco, tan celebrado por su vida, y escritos tantos años despues) sino otro muy diferente en todo. Saliò por Antipapa, aũque durò poco, por matarle los suyos a treze dias del mes de Iulio del año ochocietos y cinquenta y cinco, y se calla la causa en las Historias; si bien se expressa la dicha que vino con su muerte, que fue onze dias antes que la de este Santo Pontifice Leon: y estando vaca esta Suprema Dignidad onze dias, en veinte y quatro de Iulio del mismo año, con aplauso general, saliò de por Pontifice Benedicto, Tercero del nombre, igual con el primero, y segundo, que es bendito, segun su Etimologia. Era hijo de Pedro, Romano de nacion, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Titulo de san Calixto, creatura de su antecessor Leon Quarto.

En aquel tiempo era Obiſpo de la Ciudad de Iliberi jũtò a la que oy es Granada Samuel, perſona, aunque docta, de tan malas coſtumbres, que obligò al Primado Vviſtremiro a deponerle de la Dignidad, y poner en eſta Sede perſona de partes benemeritas de tal Prelacia. Dà eſta noticia Luitprando (2) en el año ochocientos y cinquenta ſiete de ſu Chronicon, alli dice: *Eſte año Vviſtremiro, Primado de Toledo, mandò deponer à Samuel, Obiſpo Iliberitano, por ſu nefanda vida, lo qual executò David, Arçobiſpo de Seuilla, y puſo en ſu lugar a Geruaſio.* Vea el curioſo a Don Tomàs Tamayo de Vargas (3) en el Comento de eſte lugar. Lo que aqui tenemos que notar, es la certeza de la Primacia en los Arçobiſpos de Toledo, pues les tocava como a tales Primados el reprehender a los demàs Obiſpos ſus malas coſtumbres, haſta llegar a deponer a los incorregibles; y aſsi ſe vè en eſte lugar, que mandò deponer a Samuel de ſu Obiſpado de Iliberi, y ordenò, como Primado, al Arçobiſpo de Sevilla executaſſe ſu orden.

2. *Luitpr. in Chr. an. DCCC LVII. n. 296.* Hoc anno Vviſtremirus, Toletan. Primas, iubet deponi Samuelem Epiſcopũ Illiberitanũ, propter nefandam vitã: quod exequitur David Hiſpalenſ. Archiepiſcop. ſuffi-cit illi Gervaſium.

3. *D. Thom. Tam. de Varg. in Comm. huius loci.*

En eſte miſmo año ochocientos y cinquenta y ſiete, de mas de cien años paſſados, por ampliar la Fè de Chriſto entre ſus afligidas ovejas, y lleno de ſantas, y exemplares obras, ſe fue el Primado Vviſtremiro al eterno deſcanſo, dexando en tiernas aflicciones, y copioſas lagrimas a ſus queridos, y amados ſubditos. Dioſele ſepulcro en la Catedral de Santa Iuſta, en mas eminente lugar, que con ſu gran humildad dexò pedido en ſu teſtamento, y fueron celebradas ſus obſequias con tierna, y ſumptuoſa ſolemnidad. Luitprando (4) lo dice en ſu Chronicon con eſtas palabras: *Vviſtremiro varon ſanto (que fue llamado por San Eulogio, hacha del Eſpiritu Santo) natural de Toledo, hermano de Lope Filcuneo, nacido de los miſmos Muzarabes, muriò muy anciano; fue ſepultado en la Igleſia de Santa Iuſta.* Bonito ſu Arcediano le puſo eſte Carmen ſepulcral: Succediòle deſpues en la Dignidad Primada.

4. *Luitpr. in Chr. ann. DCCC LVII. n. 298.* Vviſtremirus, vir ſanct. (qui vocabatur à S. Eulogio facula Spirit. Sanct.) Lupi Ficulnij frater, domo Toletan. ex ipſis eius Muzarabibus nat⁹, ſenio confectus moritur: Sepelitur in Æde S. Iuſtæ: Succedit illi Bonitus, qui poſuit ſepulchrale Carmen.

A. OBIIT IN PACE S. VIR VVISTREMIRVS XXXI. DECEMBRIS. Ω.

Muriò en paz el Santo varon Vviſtremiro a 31. de Diciembre. La primera letra dice Alpha, la vltima Omega. Veaſe al Padre Higuera (5) en el Comento de eſte lugar, y a Don Tomàs Tamayo de Vargas (6) en el ſuyo.

5. *P. Hig. in Comm. hui. loc.*
6. *D. Thom. Tam. de Vargas in Com. huius loc.*

7. *Iulian. in Chron. ann.* 857 *num.* 438.
Vvitremirus susceperat hospitio S. Eulogiũ, Cordubam ex Totana, seu Toroana revertentem, qui S. Pontif. Lupi Muzarabis frater, & iudicis, vir sanctissimꝰ, & charitate plenus, hoc anno Toleti moritur, quẽ pauperes, orphani, viduæ, & sanctus illi totus Muzarabum Senatus, maiori ex parte pauper, tanquam cõmunem parentem lugent. Sepultus, non vt ille iusserat in Ecclesi. limine, sed in loco eminenti Sanctæ Iustæ, quæ tunc erat Ecclesia Primas, & domus Archiepiscopi, in sacello suæ gentis, vbi eius insignia: Archidiaconus Bonitus hoc Carmen posuit, quod adhuc extat, estque huiusmodi.
EN EL IMPRESSO.
2 *Illius.*
3 *Optimos.*
5 *Ciuibus est lenis.*
11 *It luctus.*
12 *Mortis obita.*

Iulian Perez(7) en su Chronicon dà mas individuales noticias de la muerte, y exemplar vida de èste Santo Primado; oygamosla, es esta: *Vvistremiro auia hospedado a San Eulogio quando boluiò à Cordoba desde Totana, ò Toroana, el qual Santo Pontifice, hermano del Muzarabe Iuez Lope, varon santissimo, lleno de caridad, muriò este año en Toledo, a quien los pobres, los huerfanos, las viudas, y todo aquel santo, y por la mayor parte pobre Senado de los Muzarabes, le lloraron como à padre general de todos. Fue sepultado, no como èl auia dispuesto, à la puerta de la Iglesia, sino en lugar eminente, en Santa Iusta, que entonces era la Primada, y la casa Arçobispal, y en la Capilla de sus padres, dò estauan sus Armas.* El Arcediano Bonito su successor le puso este Epitaphio, que aun dura. Es este:

VVISTREMIRVS eget Psalmi, lux spiritus almi.
Grex fuit istius (2) plebs Toletana pius.
Explet non vanos, centum pater optimus (3) annos
Corpus tumba tegit, spiritus astra legit.
Est ciuibus (5) lenis, viduis solamen egenis,
Par fuit EVGENIO, plenius obijt senio.
Stemmata docet gentis, ficus frons, quina virentis:
Pax sit longa Dei, parce Redemptor ei.
Quid fronde nisi pœna? Duo astra grauisque catena
In campo croceo, nil memorans noceo.
Vita bona, vt luctus tulit (11) ad Cœlestia fructus
Mortis obita (12) dies, incipit esse quies.

OBIIT S. VIR VVISTREMIRVS TOLETI IN PACE DEI XXXI. DIE DECEMBRIS, ÆRA DCCC.LXXXXV. ORA PRO EO VIRGO SANCTA MARIA.

En Castellano dicen:

¶ *Vvistremiro Prelado de sagrado espiritu, pide este canto; tuuo por piadoso rebaño al Toledano pueblo, y como gran Padre, cumpliò cien años en seruicio de Dios. Este tumulo oculta su cuerpo, y su alma escogio el Cielo. Fue suaue a los Ciudadanos, y consuelo de pobres viudas. Igualòse à Eugenio, y muriò de anciano. Componese el escudo de su nobleza de cinco hojas de higuera: La paz perpetua de Dios le alcance; perdonale Señor. Que significan las hojas, sino la pena? Dos Estrellas, y vna Cadena en campo azafranado* (en campo de oro se entiende en regla de Armeria:) *No le ofendo en hazer esta memoria.*

ria. La vida buena como el llanto, lleuò al Cielo los frutos; y el dia final de su muerte, fue el primero de su vida.

¶ *Muriò el Santo Vvistremiro en la paz de Dios à treinta de Diciembre de la Era* 895. (es año de Christo ochocientos y cinquenta y siete) *Ruega por èl Santa Virgen Maria.*

Don Iuan Tamayo de Salazar (8) con maestral erudicion trata la vida, puestos, y glorioso transito de San Vvistremiro Primado Toledano, que el que la leyere, tendrà bien que aprender.

8. *D. Ioann. Tam. de Salaz. in Martyrol. Hispan. tomo* 6. *die* 31. *Decembr.*

El Santo Primado Vvistremiro compuso muchas obras dignas de tener noticia de ellas, y haze soledad no darla los Autores por menor; de las que dexò escritas solo Iulian Perez (9) la dà de vn libro, que este Santo Primado compuso, y intitulò Indiculo Luminoso; muy docto, y vtil para diversos efectos, en su Chronicon, historiando el año ochocientos y cinquenta y siete, dice: *Este año se traxo desde Cordoba à Toledo vn libro llamado Indiculo Luminoso, el qual compuso el Santo Pontifice Vvistremiro mientras asistiò en aquella Ciudad a diuersos negocios.* Este libro se guardò en la libreria de Santa Iusta, y es muy possible estè en la de la Santa Iglesia Primada de las Españas al presente.

9. *Iulian. in Chron. ann.* 857 *.num.* 438.
Hoc anno affertur Corduba Toletum liber digitus Indiculus Luminoso, quem composuit S. Pontifex Vvistremirus, cum negotiorum causa Cordubæ commoratur.

CAPITVLO XXXIV.

PATRIA, PADRES, NACIMIENTO, VIDA, Y exemplares virtudes de San Eulogio; sus trabajos; peregrinaciones, y como fue electo Arçobispo de Toledo en el Concilio que se congregò en esta Imperial Ciudad, y los que asistieron en el.

SAN Eulogio fue natural de la Ciudad de Cordoba; naciò en ella de esclarecidos padres: el nombre de su padre no se manifiesta en las Historias; el de su madre fue Isabel; sus hermanos se llamaron Ioseph, Niola, y Anula; su abuelo paterno Eulogio, de quien el nieto tomò el nombre: su origen, y prosapia de los ilustres Patricios Romanos. Que bien asientan las letras, el govierno, la prudencia, y santidad sobre la vasa de la Nobleza! Y que esmaltes tan finos parecen en ella!

Ofrecieron a Eulogio sus padres desde su tierna edad al servicio de la Iglesia, como pronosticando lo que avia de lucir en ella: Pusieronle en la del glorioso Martyr San Zoilo; diose desde luego al estudio de las letras, mostrando raro ingenio en aprenderlas: y descollandose entre todos sus condis-

cipulos,paſsò en breve tiempo deſde las Humanas à las Divinas,tomando en ellas por timon la virtud, y exemplar vida deſde ſus tiernos años; en tal grado, que era mas eſtimado por ella, que aun por ſu gran erudicion.

No ſe contentava Eulogio con la doctrina de ſus eruditos, y exemplares Maeſtros, ſino que ganava las horas que podia, y le ſobravan para ſu deſcanſo, participando en ellas la erudicion de otros Maeſtros, que con inflamado deſeo de ſaber buſcava, y adquiria; en particular iba a oir con ſingular guſto al Abad Eſpera en Dios: raro, y ſuave en ſu doctrina, y en breves dias ſe alçò con las voluntades, no ſolo del Maeſtro, ſino tambien de los Diſcipulos, y en particular con la de Alvaro, Cavallero Cordobès, que aprendia en aquella eſcuela, con quien eſtrechò muy particular amiſtad.

En llegando Eulogio a edad de recibir las ordenes, deſde la primera fue aſcendiendo a la del Presbyterato, con conocimiento de la gran Dignidad en que entrava, juzgandoſe por indigno de ella, y obrando como el mas perfecto Sacerdote. Acudia a vn miſmo tiempo a los exercicios eſpirituales, y a los literales, deſuerte, que en los primeros parecia exemplar Religioſo; y en los ſegundos erudito Maeſtro. Iban eſtrechando la comunicacion Eulogio, y Alvaro, demanera, que eran embidiados de muchos deſeoſos de ſu participacion: Eſcriviànſe, aunque andavan juntos, algunas cartas corteſes, Religioſas, y eruditas; que quererlas recopilar, pedia pluma dedicada à ſolo eſte punto.

Ya empezava Eulogio à predicar, y enſeñar a los Catholicos la perſeverancia de la Fè, la paciēcia en los trabajos, y el deſeo de padecer por Chriſto nueſtro Redemptor. Quiſo ſalir deſde ſu tierna edad à viſitar los Lugares Sātos, y la Corte Romana: Diſuadieronſelo mucho ſus parientes, y amigos, y mas que todos ſu intimo Alvaro, a cuyos ruegos ſe rindiò, y quedò en ſu patria, deſeoſo de padecer en ella por la Fè.

Cumpliòle Dios ſus deſeos: Era en aquellos años Obiſpo en Cordoba Rocafredo, el qual ya de miedo, ya deſeoſo de liſongear al Rey Moro (que de yerros arraſtran el miedo, y la liſonja) empeçò a perſeguir a los zeloſos profeſſores, y Maeſtros de la ley Evangelica. Prendiò a muchos de ſus Sacerdotes, y vno fue Eulogio, el qual conſolava en la carcel à los preſos, y les predicava la doctrina Chriſtiana, y exortava al deſeo del Martyrio.

Ce-

Cessò la prision, mas no la predicacion; esta crecia en èl con tal fervor, que era perseguido, y afrentado, no solo de los Sarracenos, sino tābien de los Christianos, y aun de algun Noble, que teniendolo por indiscrecion, deseando apartarle de tan santo exercicio, le castigò Dios, permitiendo dexasse la Fè, por seguir la perversa secta Mahometana.

Nueva borrasca se lebantò contra Eulogio, siendo el mayor executor de ella su Obispo Rocafredo; esta llegò a tal estremo, que le obligò a dexar su patria; saliò de ella; peregrinò por muchos lugares; estuvo en Pamplona, y aquella comarca, donde hizo mucho fruto con su predicacion, y fue hospedado de su Obispo Vvilesindo, y muy agassajado. Vino a este Reyno de Toledo; visitò en Compluto a Venerio su Obispo, donde estuvo cinco dias, consolandose en el Señor cō èl. Passò a Toledo, visitò en esta Imperial Ciudad al Primado Vvistremiro; participò de su Apostolica doctrina; prosiguiò su peregrinacion, y llegò a su patria, donde fue recibido con jubilos espirituales.

En el año ochocientos y cinquenta y ocho del Señor, como queda referido en el capitulo anterior, saliò de esta amarga, y espinosa vida, a la dulce, y suave celestial el Santo Primado Vvistremiro; y aviendole dado decente sepulcro, y celebrado las obsequias funerales, se tratò de darle successor, qual convenia, igual al que avian perdido, y la necessidad en que se hallavan aquellas afligidas ovejas: y para conseguirlo, precediendo muchas oraciones, rogativas, ayunos, disciplinas, y comuniones, se convocò Concilio en Toledo para tratar en èl de su eleccion; concurrieron en èl los Obispos Venerio de Compluto, Dafila de Oreto, Mamila de Valencia, Lupo de Cartagena, Abibonso de Mentesa, y Garcea de Berciers: seis Vicarios, y seis Abades; y de vnida cōformidad saliò electo Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, el Santo Presbytero Eulogio.

Dan noticia de este Concilio, y tan acertada eleccion Luitprando (1) en su Chronicon año ochocientos y cinquenta y ocho: *Eulogio es electo en Toledo estando Obispos en Concilio.* Con mayor distincion, y claridad refiere esto Iulian Perez (2) en su Chronicon con estas palabras: *En el principio del año ochocientos y cinquenta y ocho fue electo Arçobispo de Toledo San Eulogio, Presbytero de Cordoba, estando en Toledo en Concilio Provincial, a que intervinieron Venerio Complutense, Dafila Oretano, Mamila Valentino, Lupo Car-*

1. *Luitpr. in Chr. an. DCCC. LVIII. num.* 299.
Eligitur in Conc. Episcoporum Toleti *S.* Eulog.
2. *Iulian. in Chr. ann.* 858. *num.* 439.
In principio ineuntis anni 858. eligitur S. Eulogius Presbyter Cordubēsis, acta Toleti Synodo, Comprovincialium Episcoporum, cui quidem interfuerunt Venerius scilicet Complutens. Daphila Pontif. Oretan. Mamila

la Valent. Lupus Carthaginens. in Hispan. Abibósus Mentesanus, Garcea Berciens. cum sex Vicarijs, & totidem Abbatibus. Multi volebant Bonitum Archidiaconum, vt divino acti spiritu elegerunt vnanimi consensu prædictum S. virum Eulogium Doct. Cordubensē: electus est 25. die Maij, quo die, Muzarabibus Toletanis satis funesto, capta est à Mauris, vel potius recepta, pactionibus honestis civitas Toleti, ante circiter 140. ann. Successit autē Eulogius electione, S. Pontif. Vvistremiro, qui moriens eius commendaverat sanctitatem, doctrinæ, & animi robur, & aliàs admirabiles S. Doct. virtutes. Miserunt ad eum oratores Bonitum Archidiaconum, Offorvium, Gundericū, Iudicem, & alios etiam præclarissimos viros S. Iustæ Muzarabes, Gomesanum Barrosum, & Menendium, item Iudicem Hermildum Quirini filiū, omnes Muzarabes S. Iustę

Cartaginense de España, Abiborso Mentesano, y Garcea Berciense, con seis Vicarios, y otros tantos Abades. Muchos se inclinauan al Arcediano Bonito; mas inspirados del Espiritu Santo, de comun consentimiento saliò electo el Santo varon Eulogio, Doctor Cordobès à veinte y cinco de Mayo, dia muy funebre para los Muzarabes Toledanos, pues en el fue tomada la Ciudad de Toledo, ò por mejor decir, entregada à los Moros con honestos partidos, casi ciento y quarenta años antes de este. Eulogio succediò en esta eleccion al Pontifice Vvistremiro, que en lo vltimo de su vida se encomendaua à la santa doctrina, firme espiritu, y otras admirables virtudes del Doctor Eulogio: Luego le embiaron Embaxadores, que le diessen las nueuas de su eleccion; estos fueron el Arcediano Bonito, Offores, Gunderico, Iuez de los Muzarabes de Santa Iusta, y otros muy ilustres varones, Gomes Barroso, y Menendio, y tambien el Iuez Hermisdo, hijo de Quirico, todos Muzarabes de Santa Iusta.

Dignas son de reparo dos cosas de este lugar, que sin duda padecen yerro, ò por la Imprenta, ò por los Escriptores de los Quadernos manuscriptos. La primera es aquella diccion *Vt diuino acti spiritu, &c.* que està en el Iuliano impresso, y no haze buen sentido; y echase de ver el yerro de la Imprenta, que por el manuscripto dice: *At diuino acti spiritu*; y esta diccion haze sentido corriente, como queda referido en el lugar propuesto en Castellano.

La segunda es aquellas palabras, *circiter 440 annos*, cerca de quatrocientos y quarenta años, es conocido el yerro, asi de la Imprenta, como del Escriptor del manuscripto; porque solos ciento y quarenta años passaron desde la perdida de Toledo, que fue a veinte y cinco de Mayo del de setecientos y diez y nueve, hasta el dia expressado en este lugar, que fue a veinte y cinco de Mayo del de ochocientos y cinquenta y nueve; que no es possible que Autor tan Clasico erràse en su original trecientos años: y en los traslados, ò en la Imprenta es muy facil el yerro por numeros. Muchos son los Autores que historian esta tan acertada, y santa eleccion: Referiranse los que huvieren llegado a nuestra noticia en el capitulo siguiente, en que se historiarà el martyrio de este Santo.



CA-

CAPITVLO XXXV.

CATHOLICOS FERVORES DE SAN EVLOGIO en la predicacion, y ansiosos deseos de padecer por Christo nuestro Redemptor: alcançalos con el martyrio, antes de tomar possession de su Primada Sede. Su sepulcro, Hymno, y Epitaphio.

ERan continuos los exercicios del electo Primado S. Eulogio, predicando, enseñando, y consolando a las fieles Catholicos, exortandolos al deseo de padecer martyrio por la Fè; que le impedia el ir a governar sus Primadas ovejas. Pareciale que los santos Martyres de su patria necessitavan aun mas de su presencia; y aunque estuvo algunas vezes determinado a venir a Toledo, tantas le impidieron nuevos Martyres de su Ciudad, desde veinte y cinco de Mayo del año ochocientos y cinquenta y ocho, que fue electo en la Sede Primada de Toledo, hasta el dia onze de Marzo del siguiente año ochocientos y cinquenta y nueve, que fue coronado del martyrio. No seria novedad decir, que esta detencion fue pronostico del bien que le esperava.

Entre los muchos que padecian por Christo, y su Santa Fè increibles tormentos, y que deseando passarlos, se llamavā Christianos, y aun de nuevo se alistavan en la vandera Evangelica, fue vna Leocricia, hija de vn Moro rico de Cordoba: Esta doncella deseosa de dexar su perversa secta, vacilava entre si, no el dexarla, y entrar en el Catholico gremio, sino el modo de la execucion. El padre que sospechava sus intentos, procurava disuadirla de ellos, ya con palabras, alagos, y dadivas; ya (viendo que no bastavan) con rigores, y suplicios. La tierna doncella los llevava con paciencia; y determinada de executar sus loables deseos, asseguró con equivocas palabras a sus padres: dixoles vn dia la diessen licencia de ir a solemnizar las bodas de vnos parientes, y alcançada, se adornò ricamente, y saliò de su casa, no a la solemnidad de bodas mūdanas, sino a la de las bodas de su salvacion.

Torciò el camino Leocricia, y fue a parar a casa de el Presbytero San Eulogio, que ya estava avisado, y la recibieron su hermana Anulona, y èl, con la alegria que se dexa considerar, viniendo vn alma perdida a ganarse para siempre: y temiendo que en su casa no fuesse descubierta, la pusieron en

la de vna parienta suya, llamada Liciosa, que la iba industriando en la Fe; si bien no se asseguraron de que permaneciesse alli: y asi la iban mudando de casa en casa, por deslumbrar donde estava.

Fue Dios servido que llegasse el dia de cumplir San Eulogio sus deseos de padecer por su amor, y santa Fè. Sucediò que vn dia Leocricia fue a ver a su Maestro San Eulogio, y à Anulona su hermana: Passaron el dia en dulce, y devota conversacion: quedòse alli aquella noche: y el dia siguiente, su padre de Leocricia, q̃ con rabiosa ansia buscava a su hija, y para esto se avia valido de los Ministros de la justicia Real, la hallaron en casa de San Eulogio; y muy contentos con malos tratamientos de palabra, y obras, los llevaron a todos ante el Iuez de estas causas. El Padre de Leocricia acriminava el delito contra su hija de aver huidose de su casa, y contra Eulogio por aver recibidola en la suya.

El Iuez preguntò con gran colera a Eulogio, porque causa avia recibido en su casa aquella doncella? El respondiò con medidas, y devotas palabras: La obligacion de los Predicadores del Evangelio; y que vna, era recibir, y industriar a los que venian a ampararse de la Iglesia, y querer seguir a Christo, como esta tierna doncella lo avia hecho; y empeçò con zelo fervoroso a predicar la ley Evangelica, y abominar la secta Mahometana. Irritòse desuerte el Presidente, que mãdò sacar las varas, amenazandole que haria que con ellas perdiesse la vida.

El Santo con modesta risa respondiò, que mas facilmente se la quitaria aplicando el cuchillo a su garganta, con que se desataria de las cadenas de su cuerpo, y libre iria delante del Señor que le criò.

Mandò el Iuez que le retirasen a Palacio; alli le sacaron al Tribunal del Consejo (que estava donde al presente es el justo Tribunal de la Santa Inquisicion) en viendole vno de los Consejeros, que era su amigo, le afeò mucho el delito, y procurò mansamente persuadirle a que le confessasse alli, y le soltaria, y despues podria seguir la ley de Christo, que no le buscarian. San Eulogio sin turbarse, empeçò a ensalçar la ley de Christo nuestro Redemptor, y abatir la Mahometana con tal fervor, que indignados todos, mandaron llevarle al suplicio: Y colerico vn ministro, hiriò con su sacrilega mano vn carrillo del Santo: El hincado de rodillas, le pidiò repitiesse

en

en el otro su colera: Hizieralo a no arrebatarle todos, y llevarle al lugar del suplicio, donde en breve rato vn alfange dividiò su cabeza, con que su alma volò al Cielo laureado de la palma del martyrio, que fue a onze de Marzo del año ochocientos y cinquenta y nueve de Christo, ochocientos y noventa y siete de la Era de Cesar, en la Egira de los Moros docientos y quarenta y cinco.

Empieçe a manifestar este glorioso martyrio Don Iuan Tamayo de Salazar, (1) en onze de Marzo de su Martyrologio Hispano, dice: *El Santìssimo Presbytero de Cordoba Eulogio, electo Arçobispo de Toledo, varon insigne en todo genero de virtudes, singular aplauso de eloquencia, que exortando Martyres al Martyrio, alagando la horrida fealdad de la muerte, Martyr acompañò a los Martyres.* En las Actas de este Santo refiere su santa vida, su martyrio, y milagros.

Esta vida, martyrio, y milagros se hallarà en la Historia de este Santissimo Martyr, escrita por su gran amigo Alvaro, (2) Cavallero principal de Cordoba, sacada a luz con Escolios por el Maestro Ambrosio de Morales.

Luitprando en diversos lugares de su Chronicon, y sus Comentadores. Iulian Perez (3) en el Chronicon: *Por causa de negocios no pudo venir San Eulogio a Toledo por todo aquel año desde fin de Mayo, hasta onze dias de Marzo del año ochocientos y cinquenta y nueve dia de Sabado en que padeciò martyrio en Cordoba este Santo.*

El Martyrologio Romano (4) en el mismo dia: *En Cordoba San Eulogio Presbytero, que en la persecucion de los Sarracenos mereciò juntarse con los Martyres de esta Ciudad, y de ellos fue embidiado en lo que escriviò por defensa de la Fè.*

El Martyrologio de Vsuardo, (5) el de Maurolico, (6) Pedro Galesino (7) el mismo dia; el Martyrologio de Benedicto Vvion, (8) de Hugo Menardo (9) Felipe Ferrario (10) en su Topographia; Ambrosio de Morales (11) muy en particular en los Escolios de los Martyres de Cordoba, y en su Historia; el Padre Truxillo (12) en su Thesauro; el Padre Doctor Iuan de Mariana (13) en su Historia; el Padre Fray Iuan de Marieta (14) en los Santos de España; el Doct. Francisco Pisa (15) Historia de Toledo; Don Thomàs Tamayo de Vargas (16) en las Notas à Luitprando; el Ilustrissimo D. Diego Castejon y Fonseca (17) en su Primacia de Toledo; el Ilustrissimo Dõ Garcia de Loaysa (18) en los Concilios de España; el P. Dionisio Vazquez (19) en la Ciudad de Cordoba; el P. Antonio Quintana-Dueñas, (20) y otros muchos. El

1. *D. Ioann. Tam. de Salaz. tom. 2. sui Martyrol. die 11. mens. Martij.*

Eulogius Sanctiss. Presbyter Cordubensis, electus Episcop. Toletan. vir omnium virtutum genere insignis, eloquentiæ plausu singularis, qui ad martyrium Martyres exortando, & horridam mortis feritatẽ demulcẽdo, Martyr, Martyribus associavit.

2. *S. Eulog. vita, & martyr. in princip. memor. Sanct.*

3. *Iulian. in Chr. ann. 859. num. 440.*

Negotiorum causa non potuit venire per totum illum annum a fine Maij, vsq; ad 11. die mensis Martij ann. 859. die Sabbati quo passus est S. Eulogius Cordubæ martyrium.

4. *Martyrolog. Roman. 11. Martij.*

Cordubæ S. Eulogij Presbyteri, qui eiusdem vrbis Martyribus in persecutione Sarracenorum adiungi meruit, quorum pro fide certamina scribendo fuerat emulatus.

5. *Vsuard. xx. Septemb.*

6. *Maurolic. eodem die.*

7. *Galesin. eodem die.*

8. *Vvion XI. Martij.*

9. *Hugo Menard. eodem die.*

10. *Ferrar. Topograph. SS.*

11. *Morales in Scol. Martyr. y la Hist. de Españ. lib. 14. cap. 27.*

12. *Truxill. Thesaur. Concionat.*

13. *P. Marian. Hist. lib. 7. cap. 55.*

14. *P. Mariet. SS. de Españ. lib. 2. cap. 83.*

15. *Pis. Hist. de Toled. lib. 3. cap. 8.*

16. *D. Thom. Tam. de Varg. in Not. Luitpr.*

17. *Illustr. Castej. Prim. de Toled.*

18. *Illustr. Loais. in Concil. Hispan.*

19. *P. Dion. Vazq. Ciudad de Cordoba.*

20. *P. Quintana-Dueñ. SS. de Toled.*

El dia siguiente recogieron los Christianos el santo cuerpo, y compraron la cabeza; y otro dia treze del mes le sepultaron en la Iglesia de San Zoilo; y el mismo año à primero de Iunio sacaron el cuerpo, y cabeza del Santo Prelado, y le trasladaron a lugar mas decente en la misma Iglesia, adonde le pusieron vn Epitaphio, que le compuso su gran amigo Alvaro. Este es el Latino:

Hic recubat lepidus Martyr, Doctorque refulgens,
EVLOGIVS, Lumen, magnum per sæcula nomen.
Qui zelo fidei rutilans, virtute priorum
Accensit mentes magno fulgore virorum.
Hic macte celeber libris laudetur, & hymnis,
Et vita rigidus, & fini Sole coruscus.
Qui temnens mundum, conscendit lucida Cœli:
Nec gladio perijt, sed viuit sede perenni.
Credite quæso mihi, viuit per sæcula, viuit,
Quisquis conscendit superum Cœlestia Regna.

En Castellano es este:

¶ *Aqui yaze el Martyr alegre, y luz resplandeciente, el Doctor Eulogio, dulce nombre en todos los siglos. Alumbrado por zelo de la Fè, encendiò con la virtud de los Santos antiguos los animos de muchos varones. Es celebrado como hombre excelente por sus libros, y por los Hymnos que se cantan alabando el rigor de su vida, y su muerte, que como el Sol resplandece. El menospreciando las cosas caducas, se subiò a la eterna claridad del Cielo, y no parecio en su muerte, pues viue en la morada perdurable. Creedme, yo os ruego que viue para siempre qualquiera q̃ goza de la gloria del Reyno Celestial.* D. Iuan Tamayo de Salazar (21) le trae en el lugar citado.

21. *D. Ioann. Tam. de Salazar loco citato.*

Assegura ser este Epitaphio Latino de Alvaro la Oracion siguiente.

ORATIO ALVARI.

In qua Regulæ metri non servantur.

Nunc te Sancte rogo, recolas, vt nomen amici,
Quem tua hic tenuit dulcis amicitia fixum,
ALVARI extremi, qui multa clade reati
Infectus vitijs pergit per devia mundi.
Prex tua hunc teneat lapsum ad pascua vitæ,
Vt solitè sancto digno nectatur amore,

Quo

Quo tibi coniunctus mansit per sæcula charus,
Præsta Deus Deorum regnans per sæcula. Amen.

Tambien esta Oracion, como el Epitaphio, se presenta traducida en Castellano en la Historia de Ambrosio de Morales (22) es esta: 22. Moral. lib. 14. fol. 139.

ORACION DE ALVARO.

¶ *Aora te ruego, Santo Varon, que traigas à la memoria el nombre del abatido Aluaro tu amigo, al qual en esta vida, tu dulce amistad tuuo enlazado; porque èl camina por los despeñaderos del mundo con mucha miseria de pecados, afeado con los vicios. Tus ruegos Señor lo leuanten para los pastos de la vida verdadera, para que se traue dignamente con santo amor, segun algun tiempo solia, quando ayuntado contigo, perseuerò muchos años en ser de ti muy amado. Dios de los Dioses, que reynas perdurablemente por todos los siglos, otorgame lo que te suplico. Amen.*

El Hymno que el mismo Alvaro compuso, encierra toda la vida, virtudes, martyrio, y milagros de este glorioso Sãto, y es digno de ponerse en esta Historia para los curiosos: no se traduce en Castellano, porque no pierda el nervio de su estilo. El Latino es este:

HYMNVS IN DIEM S. EVLOGII PRESBYTERI, Quinto Idus Martij.

ALmi nunc redeunt festa polifera
Nostri Eulogij Martyris inclyti:
Solvamus Domino carmina Principi
Concentu fidei cœlico munere.
Laudamus varia musico carmina,
Quæ non sunt Domiui prædita lumine:
Hic nunc sat melius res ipsa panditur,
Cum Christum resonant chordulæ metricæ;
Hic nunc est animus magna revolvere
Splendenter anhelat balsama fulgide
Glitcens egregia clangere libere,
Vt dulci roboet musica flamine.
Bellator Domini verbo potentior
Doctrina, & pariter fine celebrior:
Christi sic igitur gloria cingitur,
Vt florens vigeat, licet in æthere.
Rector dum populos docte reficeret
Gypsum cum diceret, fagmine prodire,
Turbam multiplici germine lauream
Cœlesti rutilus, agmine provehit.
Vstus sic Domini zelo, fidelium
Convertens fluidos mores rebellium,
Adsciscens opibus munere nobili
Abstractos barathro sublimat æthere.

Sed iam cum meritis digna rependere
Christus cunctipotens vellet, Leocritiam
Recte mox lepidam Virginem extulit,
Quæ clarum famulum axe reconceret.
Tunc celsus solitum ritè solatium
Præstat, & placidum compte remedium,
Cultum tunc fidei dogmate ingerit
Adversans populis iusta rebellio.
Ex templo præconans prædo per anxius
Conturbat patriam, iussuye plebium
Percunctas plateas longe revolvitur,
Quod Princeps rabidus, excitus imperat.
Regnantem tumidum respuit inclyta
Cœlestis famuli mens Deo prædita:
Tandem præcipiti, & ductu notabili
Comprehensus, sonuit mox quoque libere.
Dicens: O Proceres temnite impium:
Christum æthereum credite Principem:
Vatem impudicum recte repellite;
Qui tantos populos igne recondidit.
Gaudens hæc resonet culmine graviter,
Deenon, & alia conquerens fortia,
Hunc mandat gladio vertice tundere,
Ne Sancta valeat turba recipere.
Adest intrepidus belliger annuens,
Tundunt, quem alapis, sed rogat horridum
Extendens faciem, verbere, vt alteram
Alternans, gemina palma relideret.
Tunc signo fidei pectora servulus
Armat Deificæ aurea roseo
Colla lactentia, sanguine prædita,
Incuruat Domino, instat, & obsecrat.
Sic ictu gladij sydere conditur,
Sic verbo fidei clare revolvitur.
Adesto miseri- quæsumus affatim
Perplexos precibus solvere concitè.
Adsiste gemitis poscimus excitis,
Inflectens animis, nunc quoque Numinis.
Auditum placidum, atque serenus
Mentem, vt precibus sancte refocillet.
Vt Rector deleat regna ferocia,
Conculcet validus dogmata impia,
Aspiret fidei comptæ refulsio
Qua cœli reseret culmina fulgida.
Vt torquens hæresis longè resiliat,
Vt cultus Domini altius emicet:
Rectores patriæ flore redoleant
Adversus cunctos libere ventilent.
Sit vita prolis sit quoque provida
Sanctis religio, per iuge tempora,
Sit trino Domino gloria sedula
Æternum dominans inclyte sæcula.

AMEN.

San-

Santa Leocricia padeciò el mismo dia, y año, que nuestro Primado San Eulogio. Passaron veinte y quatro años desde el martyrio de estos Santos, venerando sus cuerpos en la Iglesia de San Zoilo: y el de ochocientos y treinta y tres viniendo a Cordoba Lucido Presbytero, que despues fue Obispo de Salamanca, alcançò de los Christianos le diessen los cuerpos de San Eulogio, y Santa Leocricia. Fue con ellos muy rico a Oviedo; presentòlos ante el Señor Rey Don Alõso, Tercero del nombre, que los estimò en gran manera: Mandò se pusiessen con gran solemnidad en lugar decente: Colocaronse debaxo del Altar de la Capilla delas santas Reliquias en vn arca de ciprès.

CAPITVLO XXXVI.

LA CAVSA DE NO PODERSE SEGVIR CONtinuadamente la succesion de los Reyes Moros de Toledo. Aben-Lope, que gouernaua en esta Imperial Ciudad, se hizo nombrar Rey de ella. Las batallas que le diò Mahomad Rey de Cordoba, y gente que le matò, y quien succediò à Aben-Lope.

SON tan tenues, y confusas las noticias que nos dàn las Historias de las succesiones de los Reyes Moros de Toledo, que apenas se pueden delinear muchas de ellas; y continuarlas es imposible: Causalo el que si los de Toledo elegiã algun Rey, el de Cordoba que pretendia tener debaxo de su yugo a Toledo, le molestava, y obligava a salir a la campaña, y introducir la guerra: Batallava con èl; venciale, y desbaratava su exercito, y tal vez le dexava muerto en campaña, y se apoderava el Cordobès de nuestra Imperial Ciudad, debaxo de pactos, y conciertos honorificos, y vtiles, y les dexava quiẽ governàse la Ciudad, y se bolvia a Cordoba su Corte: Y ya q̃ no se los cũplia el Rey, ya que el Governador les tratava con aspereza, los Toledanos acordandose del iniquo castigo que les vino por el traidor, a su patria, Ambroz, se exasperavan, y elegian Rey: y asi casi siempre andavan en litigios, y molestas guerras, sin assẽtar el pie en govierno ninguno; daño irremediable, mientras totalmente no se ataja.

Vivia por los años ochocientos y cinquenta de Christo, ochocientos y ochenta y ocho de la Era de Cesar, y docientos

y treinta seis de la Egira de los Moros, el renegado Muza, originario Godo, y su hijo Aben-Lope: El padre se apoderò de Zaragoza, y tuvo batallas con el Rey D. Ordoño de Leõ, y en vna perdiò la vida: Su hijo governava a Toledo por Mahomad Rey de Cordoba: y eran tan excessivas las vejaciones, y malos tratamientos que el Rey Cordobès les hazia, que se hallò obligado Aben-Lope a rebelarse contra èl en el año ochocientos y noventa y dos de la Era de Cesar; ochocientos y cinquenta y quatro de Christo; y docientos y quarenta de la Egira de los Moros, nombrandose Rey de Toledo, con no pequeño gusto de sus naturales.

Empeçò a Reynar Aben-Lope con tal maña, y arte, que se levantò con el aplauso general de sus vassallos, y portòse desuerte con el Rey Don Ordoño, que hizo pazes con èl, y le ofreciò feudo. Assi lo refiere el Arçobispo Don Rodrigo en la Historia de los Godos. El Infante Don Garcia vino en socorro del Rey Aben-Lope con buen exercito de Asturianos, y Gallegos, y el Rey los hospedò con magnifico agrado.

Mahomad Rey de Cordoba sintiò mucho la rebelion de los Toledanos, y la traycion (à su parecer) de Aben-Lope, por averse nombrado Rey. Iuntò para vengarse caudaloso exercito, y vino contra ellos: Llegò cerca de nuestra Ciudad, y hizo alto el exercito en vn valle por donde corre el arroyo Guadacelete, tres leguas de Toledo, àzia el lugar de Almonacid.

Preciso es descrivir este arroyo, que entre año lleva poca agua, y con las grandes lluvias trae copiosas avenidas: Entra sus aguas en las de Algodor, de quien historiamos en el viage del Principe de los Rios el celebrado Tajo: y por ser el passo de este arroyo preciso para los lugares convecinos a èl, y en aquellos siglos acontecer ahogarse muchos en sus rapidas avenidas, por atajar la gran descomodidad de los passageros; la Ciudad de Toledo edificò vna puente legua y media de la Villa de Orgaz, por donde corre desde las sierras de Margeliza, adonde nace.

En este valle avia algunas espesuras donde se emboscò el exercito Cordobès, mandando su Rey, y General corriessen algunos cavallos la tierra desde èl. El Rey Aben-Lope, y el Infante Don Garcia, no queriendo sufrir tales atrevimientos, salieron de la Ciudad con su gente, y dieron en los contrarios, que se fueron retirando hasta aquel valle, adonde saliò la emboscada

boscada, y diò en los Toledanos: Travòse sangrienta batalla; durò algunas horas; murieron ocho mil de los Christianos, y de los Moros del exercito de Toledo, y doze mil del Cordobès, mas quedò con la victoria, y roto su contrario, que se entrò en la Ciudad, y Mahomad se bolviò con su gente a Cordoba.

El año siguiente ochocientos y cinquenta y cinco de Christo, docientos y quarenta y vno de la Egira de los Arabes, embiò el Rey Mahomad mucha gente de guarnicion a Calatrava, Zurita, y Talavera, para que por todas partes hiziessen correrias, y molestassen a los Toledanos, y su tierra. El de ducientos y quarenta y dos de su quenta, tercero del Reynado de Aben-Lope; ochocientos y cinquenta y seis de Christo, embiò el Rey Mahomad vn lucido exercito, con vn hermano suyo que le governasse, al Reyno de Toledo, para que talasse con toda hosterilidad sus campos: Llegò con el a los primeros de Iulio a nuestra tierra, y en tres meses que campeò, hasta los principios de Octubre, abrasò los frutos, mieses, y la vba, y assentò su exercito cerca del Imperial Toledo.

Los de nuestra Ciudad deseosos de vengarse, pusieron en campaña sus esquadrones, llevandolos a su cargo vn valeroso, y experto General; marchò con ellos àzia Talavera: El Governador de aquella Ciudad saliò a su enquentro; travòse la batalla, y a pocas escaramuzas, perdieron los de Toledo setecientos de los suyos, con que se retiraron a su Imperial Ciudad, y los de Talavera recogieron su gente, llevando por despojos algunas cabezas, que se embiaron de presente al Rey de Cordoba.

El Rey Mahomad cercò a Toledo por la parte de la Sisla con intento de entrar en la Ciudad por la puente que estava debaxo del Hospital de Santiago, y a la puerta de Dozecantos, que la avia edificado el Rey Moro de Toledo Mahomad, como queda historiado: (1) Salierõ muchos Moros de la Ciudad a defender la Puente: El Rey de Cordoba tuvo tal maña, que hizo quebrar vn ojo de la puente: Cayò toda; llevò tras si los que estavan dentro de ella: murieron, y ahogarõse muchos, con que desmayaron los de la Ciudad; mas los cõtrarios no pudiendo entrar en ella, levantaron el cerco, y se bolviaron a su tierra: Dexò el Rey sossegados a los de Toledo.

1. *Vease lib. 4. cap. 15*

El Rey Aben-Lope, por otro nombre Loth, algunos dicen passò governando el Reyno de Toledo de los años novecientos. Muchas batallas tuvo con los Reyes de Cordoba: de algunas salia vencedor; de otras vencido. Si muriò de viejo, ò en alguna de ellas, y que año, no lo explican los Chronistas de las Historias de España, assi Christianos, como Arabes: Pero si, que los Reyes de Cordoba por algunos años fueron Reyes de Toledo. Con esto se dà fin al quarto Libro de esta Historia, y se passa al quinto de ella.



LIBRO QVINTO DE LA HISTORIA DE LA IMPERIAL CIVDAD DE TOLEDO.

CAPITVLO PRIMERO.

PATRIA, VIRTVDES, Y PVESTOS QVE tuvo San Bonito hasta llegar a la Primada Sede de las Españas Toledo: Como desde ella fue à su Patria, adonde la Reyna delos Angeles se le apareciò, y le diò una vestidura celestial. Buelve a su Primada Sede. Su glorioso transito à la Eterna Gloria.



YA parece se sirve su Divina Magestad, que entremos a historiar el quinto libro de esta segũda parte, y esperamos en su inmensa misericordia abrirà camino para que nuestra ruda pluma delineè parte de los grandes, y esclarecidos sucessos, que en los años en el inclusos acõtecieron en esta Imperial Ciudad, a los quales el polvo de la antiguedad, y del olvido ha tenido ciegos; y el deseo de que salgan a luz, los abrira; el estudio los manifestarà, apoyados con Autores Clasicos, y fidedignos; y el estilo laconico que procuramos seguir en esta Historia, los harà gustosos en su leyenda.

En estos dos primeros capitulos se historia la vida, virtudes, y milagros de San Bonito, Arçobispo de Toledo, y como por ellos mereciò la merced que recibiò de la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra, probada con graves Auto-

tores, de suerte, que por lo menos quede opinable, y verdadera en el sentir de muchos; con que se và cumpliendo lo prometido de empezar cada libro con vn sucesso memorable, y digno de referir en esta Historia, y viene al justo el que contiene el titulo de este capitulo.

Corria la nueva del glorioso martyrio de San Eulogio; llegò a Toledo, y aunque sintieron la perdida de tal Primado, por el consuelo que esperavan hallar en su exemplar govierno, se alegraron espiritualmente por tener tal intercessor en la presencia de su Divina Magestad, trataron luego de dar successor a esta sublime, y Primada Sede; y para su efecto, se bolviò a convocar Concilio en nuestra Imperial Ciudad: y los Padres que asistieron a èl, vnanimes, y conformes dieron este Arçobispado al Arcediano Bonito, y le pusieron en possession con general aplauso.

El Arcediano Bonito fue de nacion Francès, natural de la Provincia de Arvernia, nacido en Claramont, antiguo Obispado; si bien aun mas antiguo en la Cabeza de la Provincia Arvernia, de donde se llaman sus pueblos Arvernenses, y esta Ciudad Claramont; assi lo afirma Don Iuan Tamayo de Salazar (1) en su Martyrologio, y cita muchos Autores: y hallase tãbien en Habraham Hortelio, (2) donde nombra a esta Ciudad Clermont.

1. *D. Ioann. Tam. de Salaz. in Martyrol. tom. 1. M. Ianuar. die 15. fol. 167.*
2. *Abraham Hortel. in Theatro Orb. Terr.*

Era Bonito muy principal en su patria, desde ella vino à España de tierna edad: llegò a Toledo, adonde hizo assiento: Prosiguiò sus estudios: conociole el Arçobispo Vvistremiro, y ponderando su gran virtud, le alentò a que los acabasse; y saliendo aventajado sugeto en todas letras Humanas, y Divinas, le diò el Arcedianato de su Santa Iglesia, donde procediò de suerte, que vacando por muerte de San Vvistremiro esta Primada Sede, y tratando los Padres del Concilio, se celebrava en Toledo, de darle successor, muchos se inclinavan al Arcediano Bonito; y aunque entonces saliò electo San Eulogio, como queda historiado, dentro de pocos meses, y bolviò a vacar por el martyrio de este Santo, y juntandose otra vez Concilio en esta Ciudad, fue electo Bonito de comũ aclamacion.

Luitprando (3) nos le dà a conocer por tal en su Chronicon: *Bonito, Arcediano de la Santa Iglesia de Toledo, fue electo Pontifice Toledano.* Don Tomàs Tamayo de Vargas (4) en el Comento de este lugar; Iulian Perez (5) en las Diptycas de los Arçobispos,

3. *Luitpr. in Chr. Ann. DCCCLIX. num. 300.* Bonitus S. E. T. Archidiaconus eligitur Tolet. Potif.
4. *D. Thom. Tam. de Varg. in Comm. huius loci.*
5. *Iulian. in 3. Diptyc.* Eulogij electi Boniti, &c.

pos, dice en la tercera: *Eulogio electo, Bonito, &c.*

El mismo Iuliano (6) en el Chronicon: *Sabido el martyrio de San Eulogio se juntò otra vez Concilio en Toledo en el mes de Abril, y sin dificultad fue electo Arçobispo de Toledo San Bonito, de nacion Francès, Ciududano de Aruernia.* Nombranle tambien Arçobispo Don Iuan Tamayo de Salazar (7) en su Martyrologio; el Doctor Francisco Pisa (8) en la Historia de Toledo; Padilla (9) en la Eclesiastica; Don Lorenço Ramirez de Prado (10) en las Notas de la respuesta de Luitprando a la carta de Tractemundo; Don Diego Castejon y Fonseca (11) en su Primacia; el Padre Quintana-Dueñas (12) en los Santos de Toledo; y todos los Cathalogos de los Arçobispos de esta Santa, y Primada Iglesia Toledana.

Entrò à governar San Bonito sus Primadas ovejas con tal cuidado, asistencia, y vigilancia, en todo lo tocante a buẽ Pastor; que no solo robò sus corazones, sino que los admirò el zelo, el exemplo que les dava, y el amor espiritual que les tenia, viendole imitar en todo a los santos Vvistremiro, y Eulogio sus antecessores.

Florecia en aquellos tiempos Sanson, Abad de San Zoilo, en Cordoba, persona de grande espiritu, letras, y prudencia, a quien Hostigesio, Obispo de Malaga, acusò de Herege, con gran escandalo de todos los Muzarabes Christianos. Iuntòse Concilio en Cordoba sobre esta acusacion; mas con passion de los acusantes, que con zelo de atajar el daño que les parecia causava el acusado. El Primado San Bonito conociẽdo la innocencia del Abad Sanson, y quizà temiendo no poder reducirlos, no quiso hallarse en este Concilio, mas defendiole quanto pudo; y el Santo Abad escriviò vn Apologetico en que manifiestamente probò su sencilla, y limpia verdad, con que los dexò satisfechos.

Compuestas estas alteraciones, y dexando encargado el govierno de su Santa, y Primada Sede, saliò San Bonito de Toledo para su patria Arvernia; (oy Bearne) llegò a ella, donde fue muy bien recibido, por experimentar las llenas noticias que tenian de sus letras, prudencia, y santidad. Predicòles casi vn año, que asistiò en su patria, con gran fruto que sacò de su doctrina, dexandolos admirados su erudicion, su prudencia, y el raro exemplo que dava con su santa vida.

Era San Bonito devotissimo de la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra: poniala siempre por intercessora ante

su

6. *Iulian in Chron. n. 440.* Negotiorum causa, & infra qua re cognita, mente April. cogitur iterum Synodus, & sine vlla difficultate elligitur S. Bonitus Episcop. Toletan. natione Gallus Arvernensis Civis, &c.

7. *D. Ioann. Tam. de Salaz. loco citato.*

8. *Doct. Pis. lib. 3. cap. 8.*

9. *Padill. 2. p. Cathalog. de los Arçobispos.*

10. *D. Laur. Ram de Prado in Not. ad Respons. Luitpr. ad Epistol. Tractemũd.*

12. *D. Dieg. Castej. Prim. tomo 2. p. 3. c. 1. §. 6. f. 565*

12. *P. Quintana-Dueñ. SS. de Toled. pl. 33.*

ſu bendito Hijo Chriſto nueſtro Redemptor, para que admitieſſe el inflamado deſeo que tenia de ſervirle. Admitia la Virgen Maria ſus ſuplicas, y davaſe por tan ſervida de ſu ſiervo Bonito, que eſtando eſte Santiſsimo Prelado vna noche en oracion en la Igleſia de San Miguel, ſe le apareciò rodeada de Angeles, y Santos de ſu celeſtial Corte, y le traxo de las Recamaras de ſu bendito Hijo vna Caſulla, y dixo Miſſa con ella, oficiando los Coros celeſtes; y acabada, le dexò lleno de favores, y con gran admiracion a los circunſtantes: Y eſta celeſtial Caſulla ſe guarda deſde entonces en Bearne con gran veneracion.

En el capitulo ſiguiente ſe aſſentarà con relevantes pruebas la certeza de eſte milagro, y la veneracion de eſta celeſtial joya, y ſe probarà ſi eſta merced ſe hizo a San Bonito nueſtro Primado Arçobiſpo, ò a otro San Bonito, pariente ſuyo, anterior a el algunos años, y Obiſpo de Arvernia.

Diò la buelta San Bonito a Eſpaña; llegò a Toledo dõde fue recibido de ſus Primadas ovejas con juſta veneracion, y alegria, y alli aſsiſtiò haſta ſu glorioſo tranſito, que fue a veinte y cinco de Diciembre del año del Señor ochocientos y ſeſenta y dos, Reynando en Oviedo, y Leon Don Alonſo, Tercero de eſte nombre; y la Santa Igleſia Catholica Nicolao, Primero del nombre, Pontifice Maximo.

Fue muy ſentida, y llorada ſu falta, con eſpiritual conſuelo, por tener otro interceſſor mas en la Corte celeſtial. Diòſele ſepulcro en la Catedral de Santa Iuſta, donde ſe hizieron las obſequias funerales, con la devota, y debida ſolemnidad a tal Patriarcha; ſi bien ſe podia dezir la fieſta a la Natalicia de tan gran Confeſſor Pontifice. Dexemos eſte capitulo, y paſſemos al ſiguiente, trayendo en el la prueba de todo lo propueſto en eſte.

CAPITVLO II.

PRVEBASE CON GRANDES, Y FIDEDIGNOS MAESTROS el milagro de la Caſulla, que la Reyna de los Angeles traxo a S. Bonito: y qual de los dos Santos de eſte nombre recibiò eſta merced; y con todos los lugares que ſe referiràn, ſe prueba la ſantidad de nueſtro Primado San Bonito.

Grandes, y iluſtres coſas ſe han hiſtoriado en el capitulo an-

anterior a este, bien serà apoyarlas, y deslindarlas, si el milagro de la capa celeste, sucediò a nuestro Primado San Bonito, ò a San Bonito Obispo de Arvernia, anterior, y pariente suyo: que aver sido cierto el milagro, no ay duda, y de la prueba constarà.

Luitprando (1) en su Chronicon, como mas antiguo nos dè las primeras noticias desta prueba, dize asi: *Bonito Arcediano de la Santa Iglesia Toledana, fue electo Arçobispo de Toledo: deste se dize aver ido à su Patria Claramonte en Arvernia, y que alli le fue dada vna Casulla celeste por la Virgen Maria.* Don Thomas Tamayo de Vargas (2) comenta este lugar, põderando lo que deve gloriarse la Santa Iglesia de Toledo, por aver dos Santos Prelados suyos recibido de las sacratissimas manos de la Virgen Maria señora nuestra merced tan singular.

Prosigue Iulian Perez (3) en su Chronicon, y aun con mas claridad dize: *El qual, San Bonito, partiò despues à los Arvernios: alli predicò vn año; y en la Iglesia de San Miguel le fue dada, por su humildad, vna Capa Celeste. Fue otro San Bonito Arvernense, varon santo, que se celebra a 15. de Enero, anterior à este ciento y quarenta años: y la vida de este mas moderno escriviò Leandro, Abad Agaliense, llena de maravillas: y de el otro escriviò Egidio, y el Frances, y no hizieron mencion alguna del Dòn de la Capa Celeste, porque al menor le fue donada casi docientos años despues de S. Ildefonso; los Franceses hazen de dos Bonitos vno.*

Bien fuerte va entablandose esta prueba, prosigue el Arcipreste Iuliano (4) en el mismo lugar: *Buelto S. Bonito de Francia muriò Santissimamente, como avia vivido, fue sepultado en la Iglesia de Santa Iusta, donde ya hazian sus antecessores, à 25. de Diziembre.*

Don Iuan Tamayo de Salazar (5) en su Martirologio discurre sobre este punto con gran erudicion (fuerça es alargarnos, porque todo lo q̃ dize es digno de referirse aqui; lo primero en el texto del dia 15. de Enero: *En Claramonte de Arvernia se celebra la Fiesta de San Bonito, Pontifice Toledano: Primero, Arçediano de su Santa Iglesia, el qual despues de varias, y colmadas virtudes en su Prelacia, buelto à su Patria, y recibido de la Virgen Maria la Capa Celeste, como san Ildefonso su antecessor, lleno de buenas obras, y claro en milagros, volò al premio de la vida eterna.*

En las Actas de la vida deste santo Primado se refiere el milagro de la Capa Celestial, en vnos versos, q̃ por ser tan elegantes, y temer que en otro Idioma que el Latino no pierdà su energia, no se traducen, ponense los Latinos.

1. *Luitp. in Chr. DCCC. LIX. num. 300.* Bonitus S. E. T. Archidiaconus, eligitur Toletanus Pontif. de hoc dicitur ivisse ad Patriam suam Clarũ Montem Arverniæ, & ibi fuisse donatum veste cælesti à B. V. Maria.

2. *D. Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*

3. *Iulian. in Chr. ann. 859. num. 441.* Petit Arvernos, ibi per annum prædicat, & cappa cælesti propter humilitatem, in Æde S. Michaelis donatur. Fuit alter Bonitus Arvernensis vir sáct⁹ cuius memoria colitur 15 Ianuarij hoc anterior 140 ann. & huius recentioris vitã, plenam signis, scripsit Leander, Abbas Agaliensis, & alterius Ægidi⁹, & Gallus, qui nihil de donatione Cappæ Cælestis meminerunt, quia Iunior donatus est post Ildephõsum fere 200. ann. Gallі duos, in vnum Bonitum contrahunt.

4. *Idem ann. 866. n. 242.* Reversus S. Bonitus è Gallia Sanctissime (vti vixerat) moritur, sepelitur in Æde S. Iustæ, vbi antecessores eius iacent sepultus 25. die Decemb.

5. *D. Ioann. Tam. de Salaz. tom. 6. mensis Iann. DXV. litt. B.* Claro Monti in Arvernia Natalis S. Boniti Pontificis Toletani, primum ipsius Ecclesiæ Archidiaconi, qui post varios in Præsulatu virtutis cumulos, patriam reversus, & à SS. Maria Virgine, vt Illephõsus eius decessor, cœlesti cappa suscepta, bonorum operum plenus, & miraculis clarus ad præmium vitæ evolavit æternæ.

Solus loco in obscuro, orat Deum corde puro;
Tundit pectus, agit cœtus, inter preces fundit fletus;
Quæ convenit plebs, abscedit, & ad sua quisque redit.
Ille solus ibi iacet, vt divinæ laudi vacet;
Custos loca perscrutatur, ne quis ibi relinquatur:
Hic manere solus audet, nec se capi posse gaudet:
Dum ex corde Deo psallit, perscrutantes servos fallit;
Hi recedunt, iste orat, culparùmque memor plorat.
Hora noctis intempesta, dum rebolvit sua gesta,
Dum amaros agit planctus; Angelorum audit cantus:
Oblectatur dulci melo, descendenti quasi cœlo;
Iamque verba vocum audit, memorique corde claudit.
Admiratur tanto sono, tàm suavi gaudet tono.
Dum precatus Dei numen, vidit latè fusum lumen;
Et cœlestis adest cœtus; inde Virum subest metus.
Angelorum chorus præit, & vexilla sacra vehit.
Subsequuntur Sancti Dei, quos precantur omnes rei,
Inciditque, vt f stiva mater Dei sicut Diva:
Quæ rogata quis cantaret, quisve Missam celebraret?
Bono (inquit) hoc concedo: illum enim dignum credo:
Verba Præsul audiebat, seque tremens retrahebat,
Ipse lapis cedens ei servans signum huius rei.
Statim S. Bonum *quærunt, & quæsitum invenerunt,*
Quem indutum vestem claram, statuerunt contra Aram.
Hic cœlesti veste dives, cœli stabat inter Cives:
Patriarchæ hunc ducebant, & Prophetæ præcinebant.
Incedebat sic deductus, memor tamen sui luctus,
Et accedens Aram petit, quam cum suis ante stetit.
Hic accepta manu pura, ipse Deo offert thura.
Resonabant dulces meli, præcinente turba cœli,
Vt divinum opus digne, Vir peregit, & benignè,
Virgo Mater Viro vestem, pro mercede, dat cœlestem.
Agit grates, reddit vota, laudat Deum mente tota:
Et quam Virgo sibi dedit, sumit vestem, & abscedit.

No es de passar en silencio el Epitafio que se puso en el Sepulcro deste Santo Primado; no se reconoce Autor, mas el es digno de leerse, y observarse: y a quien le trae se le dè gracias por averle sacado a luz, que es D. Iuan Tamayo de Salazar en su Martirologio de los Santos de Epaña, en el lugar citado es este.

AD TVMVLVM SANCTI BONITI ARCHIEPISCOPI Toletani Arvernenſ.

EPITAPHIVM.

Ille Pater Patriæ pulſus mucrone BONITVS
Mortis præciſo, clauditur hoc lapide.
Aruernus Patria, Patriam mutauit honore:
Tunc vrbis Præſul, tunc, & in orbe micans.
Tranſgreſſus Patriam, cœleſti ex Virgine cappa
Donatus redijt, moritur, hicque iacet.

Traducido en nueſtro Idioma Caſtellano, es eſte:

EPITAPHIO.

En el Tumulo del Arçobiſpo de Toledo San Bonito Treueriense, aquel Padre de la Patria Bonito, herido con la aguda guadaña de la muerte, eſtà encerrado en eſta loſa; era natural de Aruernia: trocò la Patria por la Igleſia, entonces yendo a ſu Patria, donada la Capa Celeſte por la Virgen Sacratiſsima, boluiò, muriò, y aqui yaze.

Repare el curioſo en aquellas palabras del Epitaphio, que dizen, que San Bonito era Prelado de la Ciudad, *Vrbis Præſul*, y en que diverſas vezes ſe ha hiſtoriado en eſta ſegunda parte, como los Reyes Godos nombravan à Toledo Ciudad Regia; y de la miſma ſuerte ſe nombra en los Concilios de aquellos ſiglos; y verà como eſte Epitaphio, ſiguiendo el miſmo eſtilo, nombra à San Bonito Prelado de la Ciudad, q̃ es dezir, Prelado de Toledo, y en el ſe pone el milagro de la Caſulla.

Demàs deſto, el Obiſpo Equilino (6) refiere el milagro con grandes particularidades, ſus palabras ſon, hablando de San Bonito: *Al qual cierta noche, mientras eſtaua orando ſolo en extaſis en la Igleſia de San Miguel, la Bienauenturada Virgen Maria ſe le apareciò muy reſplandeciente con muchos Santos de la Corte Celeſtial, y preguntando a los circunſtantes, quien ſe hallaria idoneo para celebrar los Diuinos Oficios, aclamaron todos, que* BONITO, *que eſtaua orando, era el mas digno de*

6. Episcop. Equilin. lib. 2. cap. 32.
Cui dum nocte quadam ſolus in Ecclеſ. S. Michaelis oraret in extaſi poſito, B. Virg. cum multitudine Curiæ cœleſtis ſplendidior apparuit, & quis eſſet aptus ad Divina myſteria celebrãda á circunſtantibus interrogavit? Qui Bonitum orantem digniſsimum acclamarunt, & quãvis ſe reputavit indignum, ac cœleſti

Iesti Choro assumitur, vestibus sacris indu tur, & Missam celebrari iubetur. Qui Missam pervisionem suo ordine celebravit, & dum communionem sumpsisset, B. Virgo sibi vesté pro magno munere dimisit, & visione sublata ipse ad se redijt, vestemque repertam iuxta se, cũ magna devotione custodivit, & visa, populo cuncta narravit. Quæ vestis vsque hodie ibi servatur, & pro reliquijs sacris ostenditur, cuius materia, & modus cõ texturæ à nemine cognoscitur; est autem eximij candoris, lenitatis, & levitatis.

7. *Vincent. Beluacens. in speculo Histor.*
8. *Petrus Buchetus in Annalibus Guiann.*
9. *Peruertus var. in stellar. Coron.*
10. *D. Dieg. Castejon lugar citado.*
11. *P. Quintana-Dueñ. lug. citado.*
12. *P. Yepes hist. de S. Benito, Cent. 3. ann. 708. f. 425 hasta 428.*

desta merced: y aunque el Santo se tenia por indigno de ella, fue lleuado del Coro Celeste, y puestas las vestiduras Sagradas, se le mandò celebrar la Missa, la qual celebrò en la vision: y mientras consumia, la Sacratissima Virgen le embiò la vestidura por particular don; y desaparecida la vision, boluiò en si, y viendo la vestidura junto à si, con grande deuocion la guardò, y la enseñò al Pueblo, refiriendo lo que le auia passado: La qual vestidura se guarda hasta oy en aquella Santa Iglesia, y se muestra como reliquia sagrada. La materia, y el modo del texido no es conocido; es muy blanca, y muy suaue, y ligera.

Afirman lo mismo Vincencio Belvacense (7) en su Espejo historial, Pedro Bucheto (8) en sus Anales, Perverto de Temes, (9) Don Diego Castejon y Fonseca, (10) en la Primacia de Toledo dize: *De este fauor no serà atreuimiento referir, que los Arçobispos de Toledo se pueden intitular Capellanes de la Reyna de los Cielos, quando hallamos dos expressos testimonios de esta Señora, que lo prueban; y otro apoyo tan valiente, como el que ofrece la antiquissima fundacion de esta Santa Iglesia: Erigiola el glorioso Apostol Diego: Consagròla, y dedicòla à esta Soberana Princesa. Con este titulo ha perseuerado, y perseuerarà los siglos que durare.* El Padre Quintana-Dueñas, (11) y otros muchos.

El Padre Fray Antonio de Yepes (12) en la Coronica de la Sagrada Religion de nuestro Padre San Benito confiessa el milagro de la Capa Celeste, traida por la Reyna delos Angeles Maria Señora Nuestra a S. BONITO, y refierela con su acostumbrada erudicion; mas con diferencia, adjudicandole a otro San Bonito mas antiguo, Monge de su Sagrada Religiõ, y Arçobispo que fue de Arvernia; y dize, q̃ por los años setecientos y ocho de Christo, y setecientos y quarenta y seis de la Era de Cesar, florecia Bonito natural de Arvernia, Seglar, mozo de aventajadas partes, pero aun mas en las de la virtud: Tenia muy buenas letras, obstentavalas con el timon de la oracion, y meditacion; que quando se dàn lugar vna accion à otra, resplandecen enrrambas, con conocido fruto: y que vacando el Arçobispado de Arvernia, pusieron todos los ojos en Bonito; eligieronle por su Prelado, y le sacaron confirmacion del Emperador: Tomò possession del, y governò à satisfacion de todos, y cõ vtilidad conocida dela Religiõ Christiana. Mas no assegurandose en la conciencia, y amando el retiro, entrò en escrupulo de si su eleccion avia sido legitima: Comunicòle, hallò quien le aprobò su duda: Admitiò el consejo: hizo dexacion del Arçobispado, y acogiose al

sa-

ſagrado de la Religion; entrò en ella, eſmeròſe en la diſciplina monaſtica, haſta hazer conocidos milagros; ofreciòſele jornada a Italia; hizola, y a la buelta entrò à orar en vn Templo de ſu Patria, de la advocacion de ſan Miguel, y alli ſucediò el milagro de la Caſulla; algunos Autores ſe citan por eſta opinion.

Surio (12) en ſu Martirologio pone à 15. de Enero la natalicia de eſte Santo; refiere eſte milagro, diziendo le tomò de vn Autor, cuyo nombre no refiere. Vſuardo (13) en ſu Martirologio, Vvion (14) en el de los Santos de la Orden Benedictina. Los Autores Franceſes confunden dos Bonitos, adjudicando los hechos de entrambos al Arçobiſpo de Arvernia; mas Egidio que eſcriviò la vida de ſan Bonito, el mas antiguo, no refiere el milagro.

12. *Surij Martyr. 15. Ian.*
13. *Vſuard. in Martyrol. eodem die.*
14. *Vvion in Martyr. Benedict. 15. Ian.*

El Doctor Salazar de Mendoza (15) pone el milagro, y quiere que ſea vno eſte, y el de nueſtro Patron San Ildefonſo, mas no viò à Luitprando, ni a Iulian Perez, que ſi los leyera, no quitara la gloria a nueſtra Santa, y Primada Igleſia, de que a dos Santos Arçobiſpos ſuyos ſe les hizieſſe eſta merced.

15. *El Doct. Salaz. de Mēd. vida de S. Ildefonſo.*

El Martirologio Romano, (16) que pone eſte Santo à 15. de Enero, no dize mas q̃ fueſſe el de Arvernia, q̃ el de Toledo, ſus palabras ſon: *En los Arvernios en Francia, S. Bonito Obiſpo, y Confeſſor:* y biẽ ſe puede entẽder del Arçobiſpo de Toledo, como del de Arvernia, porq̃ entrambos fuerõ naturales de Arvernia: mas quando ſe entienda del Arçobiſpo de Arvernia, no por eſſo ſe ha de entender que el milagro ſucedieſſe mas à eſte Santo, que al nueſtro, porque el Martirologio no refiere el milagro.

16. *Martyr. Rom. 15. Ian.* Arvernis in Gallia S. Boniti Epiſcopi, & Confeſ.

Vn eſcrupulo podria aver, y es facil ſalir de el; es eſte, como, ſi ſan Bonito Arçobiſpo de Toledo ſaliò deſta vida a la eterna en 25. de Diziembre, le pone Don Iuan Tamayo de Salazar en 15. de Enero? Satisfaceſe en el lugar citado el miſmo Don Iuan Tamayo, diziendo, que porque el dia del trãſito deſte ſanto Arçobiſpo, fue en el de la Natividad de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, le pone à 15. de Enero, dia de la feſtividad del otro S. Bonito, adonde deslinda las acciones de entrambos Santos, y aclara las que ſon de cada vno.

CAPITVLO III.

SVCCESSION DE LOS PONTIFICES ROMANOS, y de los Reyes D. Ordoño el I. y D. Alonso el Tercero, llamado el Magno: Sus mugeres, y hijos. Iuliano sucede en la Sede Toledana: quien fue. Iunta Concilio: su muerte, y successores.

EN el Capitulo treinta y tres del quarto libro, antecedente a este, queda referido como Benedicto Tercero entrò en su Pontificado à veinte y quatro de Iulio del año ochocientos y cinquenta y cinco del Señor, y que era Presbytero Cardenal, titulo de S. Calixto: En este se dize, que su eleccion fue en tiempo de cisma, por aver alborotado la Iglesia el Antipapa Anastasio, Romano de Nacion, Presbytero Cardenal, titulo de san Marcelino, y esta durò dos meses, y algunos dias: y sosegandose, fue consagrado Benedicto Tercero à tres de las Kalends de Octubre veinte y nueve de Setiembre del mismo año, y fue esta la trece cisma que affigiò la Iglesia Catolica: Tuvo la Sede Pontificia Bendicto dos años, ocho meses, y diez y seis dias, y su muerte fue en Roma a ocho de Abril, seis de los Idus deste mes, del año ochocientos y cinquenta y ocho, con que quedò llena de luto la Christiandad: La sede vacante durò diez y seis dias, y à veinte y quatro del mismo mes, q̃ era el octavo dia de las Kalendas de Mayo, fue electo, y consagrado el Pontifice Nicolao, primero del nombre, llamado Magno, hijo de Teodoro, Romano de Nacion, Diacono Cardenal, Creatura de Leon Quarto. Governò la Iglesia Catolica nueve años, seis meses y veinte dias, y passò desta à la vida eterna en trece de Noviembre, que es el dia de los Idus deste mes de el año de nuestra salud ochocientos y sesenta y siete. Adriano segũdo fue su successor en el septimo dia de la Sedevacante, once de las Kalenas de Diziẽbre, veinte y vno de Noviembre del mismo año: Era Romano de Naciõ, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia Romana, titulo de S. Marcos, governò su Pontificado quatro años, once meses, y doze dias, y a primero de Noviembre, dia de las Kalendas deste mes, del año ochocientos y setenta y dos de Christo, fue llamado al descanso eterno, y durãdo la Sedevacante vn mes y doce dias, fue electo Iuan Octavo del nõbre, hijo de Gundo, Romano de nacion, Diacono Cardenal, a doce de Diziem-

ziembre, el dia antes de los Idus deste mes del mismo año ochocientos y setenta y dos.

En el Capitulo treinta y vno del libro quarto se historiò, como por muerte del señor Don Ramiro el Primero, le succediò su hijo el señor Rey Don Ordoño el Primero en el Reyno de Leon, y Oviedo, y fue el primero que por herencia entrò à Reynar. En este se dize que fue en el año ochocientos y cinquenta, y no el de ochocientos y veinte y siete, como quieren algunos, ni el de ochocientos y treinta y vno, como afirman otros: y confirmase el entrar a Reynar el de ochocientos y cinquenta, con dos privilegios, que refiere el Maestro Ambrosio de Morales en su historia: el vno en que este Rey haze merced a la Iglesia de Santiago de tres millas de tierras, de mas de otras tres que le avia hecho merced su tio el Rey Don Alonso el Casto; y la fecha deste Privilegio fue en la era ochocientas y noventa y dos, correspondiente al año ochocientos y cinquenta y quatro, y dize es al principio de su Reynado. El otro Privilegio es de su hijo el señor Rey D. Alonso, que en vida de su padre se intitulava Rey, y la data es año ochocientos y sesenta y dos: y no harà esto novedad, pues en aquellos tiempos, y en los antecedentes a ellos, muchos Reyes davan este renombre a sus hijos, y los hazian participes en el govierno.

Casò el señor Rey Don Ordoño con vna señora muy Noble, qual convenia à su Real persona, llamada Munia Dona, ò Doña Munia, y durante el matrimonio tuvieron por hijos a Don Alonso, que le sucediò en el Reyno, y a los Infantes Don Bermudo, Don Nuño, Odoario, y Froila, y la Infante Aragonta, que en opinion de algunos se llamò Doña Vrraca, y à estos Infantes, ningun genealogico, ni historiador les dà succesion.

De este Reynado dirèmos solo, que el señor Rey Don Ordoño tuvo guerras con Muza Rey de Toledo, y saliò dellas vitorioso; y entrando a Reynar Aben Lope su hijo, se cōcertò con el, y el Moro le rindiò parias, y quedaron amigos. Reynò Don Ordoño diez y seis años, y murio el de ochociētos y sesenta y seis, y le heredò su hijo mayor D. Alonso, fue tercero deste nombre, cognominado el Magno.

Casò el señor Rey Don Alonso con Emilona de la Casa Real de Francia, que siendo Reyna, se llamò Doña Ximena, y fueron sus hijos Don Garcia, Don Fruela, D. Ordoño, que to-

dos Reynaron; y Don Bermudo, y Don Ramiro, que murieron niños; y don Gonçalo, que fue Arcediano de Oviedo.

Difunto S. BONITO, Primado de Toledo, queriendo nombrar persona que ocupasse el puesto desta Patriarcal Sede, y que llenasse, lo que fuesse possible, la falta de S. BONITO, pusieron los ojos en el Arcipreste Iuliano, bien benemerito de ocupar tan Suprema Dignidad, y nombrandole, le dieron la possessiõ.

Era Iuliano Monge de la Sagrada Religion de nuestro Padre el Patriarca San Benito: rigiò sus primadas obejas con zelo Apostolico, con entera mensadumbre, con apacible cõsuelo de sus subditos, y con continuo cuidado; y para mas arraigar la fee tuvo Concilio en su Ciudad; denos esta noticia Luitprando en su Chronicon: (1) *Iuliano succediò en la Sede Toledana al Santo Varon* BONITO, *fue docto, como pedian aquellos tiempos, juntò Concilio.*

El Arcipreste Iulian Perez aun se expressa mas con estas palabras en su Chronicon: (2) *Iuliano Arcipreste de Bonito, varon de admirable mansedumbre, y prudencia, succedio à San Bonito: presidiò esta Sede hasta el año ochocientos y setenta y cinco; maravillosamente conforta, y anima à los Christianos Muzarabes: Congregò Sinodo en defensa del Abad Sanson, y con este Concilio embiò el libro llamado Apologetico.* En el Iuliano (3) manuescripto està entero este lugar: en el Impresso faltan las palabras, *Y embiado entonces el libro Apologetico*; y en la tercera Dyptica de los Arçobispos, dize Iuliano (4) *Bonito, Iuliano, &c.*

Todos los Arçobispos de Toledo, que desde este Iuliano, quarto del nombre, en nuestra quenta, governaron la Santa Iglesia de Toledo hasta Pasqual, fueron Monges del Orden del Patriarcha san Benito, como lo testifica Iulian Perez (5) en su Chronicon por estas palabras: *Todos los Prelados de Toledo, desde Iuliano à Pasqual, fueron Monges Benitos del Monasterio de S. Silvano, donde despues de recobrada la Ciudad, ò cerca, fue el Monasterio de San Servando.* Repare el curioso, en q̃ historiando en la primera parte desta nuestra Historia, (6) q̃ Santiago fue Arçobispo de Toledo, vno de los lugares cõ q̃ se probò, fue del Chronicõ de Iulian Perez, (7) dõde entre las Parroquias q̃ por la entrada de los Moros en Toledo se demolierõ, fue la de Sãtiago el Mayor, Patrõ, y Prelado desta Ciudad, reparãdo en la palabra: *Presidente*, q̃ en lo Eclesiastico significa Prelado; y en el lugar presẽte lo explica Iulian Perez (8) claramẽte, diziendo, que todos los

1. *Luitpr. in Chr. ann. DCCC. LXII. num.* 302.
Iulianus succedit in Sede Toletana S. viro Bonito, fuit doctus, vt illa ferebant tempora, Synodum coegit.

2. *Iulian. in Chr. ann.* 866. *n.* 444.
Iulianus Archipresbyter Boniti, vir miræ mansuetudinis, & prudentiæ, succedit S. Bonito, præest ad annum Dñi DCCCLXXV. mire confortat, & animat Christianos Muzarabes, ab illo cogitur Synodus in defensione Sampsonis: & tunc missus, dicitur liber Apologeticus cum Concilio.

3. *In impress. Iuliani desunt verba.*
Et tunc missus dicitur liber Apologeticus.

4. *Idem in* 3. *Diptyca.*
Boniti, Iuliani, &c.

5. *Idem in Chr. num.* 445.
Omnes Toletani præsides à Iuliano ad Paschalem, Monachi Benedictini, ex Monasterio S. Silvani, vbi post receptam civitatem, vel prope fuit Monasterium S. Servandi.

6. *El cap.* 11. *del lib.* 4. *de la* 1. *p. pl.* 289. *y.* 290.

7. *Iulian. in Chr. n.* 376.

8. *Idem in Chr. n.* 445.
Omnes Toletani Præsides, &c.

los Arçobiſpos de Toledo, por eſta palabra, *Preſidente*, deſde Iuliano haſta Paſqual, fueron Monges Benitos, y verà como halli entendiò Iuliano, Prelado, que es Arçobiſpo, como aqui lo entiende, y viene al juſto nueſtro penſamiento de que Santiago fue Arçobiſpo de Toledo, como alli lo probamos.

Eſte Santo Arçobiſpo de Toledo Iuliano ſe hallò en vn Concilio, celebrado en Vvolmacia, el año ochocientos y ſeſenta y ocho, ſiendo Ponrifice Adriano Segundo, aſsi lo afirma Iulian Perez (9) en ſu Chronicon, oygamos ſus palabras: *San Iulian Pontifice Toledano, ſe hallò en el Concilio de Vvolmacia mientras iba à juntarſe con el Rey Luis, adonde ſe decretò, que ſino fueſſe con tan vrgente cauſa, que no ſe pudieſſe eſcuſar, à ninguno ſe dieſſe el Sacramento del Bautiſmo, ſino en la viſpera de Paſqua de Reſurreccion, y en el dia de Pentecoſtes, èl miſmo aſsiſtiò en el octavo Concilio General.*

Aviendo governado eſte Santiſsimo Prelado Iulian la Sede Toledana trece años, paſsò deſte valle de lagrimas à reſidir en el celeſte coro el año de ochocientos y ſetenta y cinco de Chriſto, novecientos y trece de la era de Ceſar.

Importa para averiguar la verdad de lo referido, diſcurrir ſobre lo q̃ hiſtoriã algunos Autores deſta Chronologia, y dezir nueſtro ſentir. Iulian Perez (10) dà ſolos diez años de Arçobiſpo a eſte S. Iulian, en ſu Chronicon dize año 866. *Iuliano Arcipreſte de Bonito, varon de admirable manſedumbre, y prudencia, ſucediò à S. Bonito, fue Prelado haſta el año* 875. Concuerda eſte lugar impreſſo, con el manueſcripto.

Luitprando (11) le dà tres años de Arçobiſpo, deſde el de 862. haſta el de 865. en dos lugares de ſu Chronicon lo expreſſa: El primero, año de 862. de Chriſto, dize: *Iuliano ſucediò en la Sede Toledana à San Bonito*: El ſegundo, año 865. dize: *A Iuliano ſuccediò Pedro.*

Don Iuan Tamayo de Salazaz (12) le dà deſta Prelacia los miſmos tres años, en ſu Martirologio Hiſpano, dize: *Iuliano, Tercero deſte nombre, Arçobiſpo de Toledo, cinquenta y nueve en numero, aſsiſtiò en el Concilio de Vvolmacia, y juntò otro en Toledo; muriò el año de* 865.

Eſtas Chronologias de Iulian Perez, Luitprando, y Don Iuan Tamayo de Salazar padecen algũ yerro, y es preciſo deslindarle, y averiguar la verdad: la de Iulian Perez, que le quita quatro años de Prelacia, no dandole mas de nueve, ſe comprueba, con que aviendo fallecido San Bonito el año 862. no avian de eſtar en tan calamitoſa, y miſera cativi-

dad

9 *Iulian. in Chr. ann.* 810. *n.* 446. S. Iulianus Pontifex Toletanus interfuit Conc. Vvolmacienſi, dum iret conventum Ludovicũ Regem, vbi decretum eſt, vt, niſi vrgente cauſa inebitabili, nemini daretur Baptiſmus, niſi in pervilegio Paſchatis, quo Dominus Reſurrexit à mortuis, & etiã die Pentecoſtes. Idẽ interfuit octavæ Synodo Generali.

10. *Idem Iulian. in Chr. ann.* 866. *num.* 444. Iulianus Archipresbiter Boniti, vir miræ manſuetudinis, & prudentiæ, ſuccedit S. Bonito, præeſt ad ann. 875.

11. *Luitp. in Chr. ann.* 862. *n.* 302. Iulianus ſuccedit in Sede Toletana S. Viro Bonito, &c.

& à nnno 865 *num.* 503. Iuliano ſuccedit Petrus, vir pius, &c.

12. *D. Ioann. Tam. de Salazar in Martyr. Hiſp tom* 5. *die XXV. Octob.* Iulianus huius nominis III. Antiſtes Tolet. LIX. interfuit Vvolmacienſi, & aliud Toleti congregavit obijt anno DCCC.LXV.

dad los Catolicos Muzarabes tres años sin Prelado, que los rigiesse, enseñasse, y consolasse; y assi en esto nos conformamos con Luitprando, y Don Iuan Tamayo de Salazar, que dizen fue electo Iuliano por Arçobispo el año 862.

No nos conformamos con estos dos Maestros de la Historia, en que falleciesse este Arçobispo el año ochocientos y sesenta y cinco: por mas cierto tenemos, que llegasse al de ochocientos y setenta y cinco, como afirma Iulian Perez, y muevenos a tenerlo por cierto, porque este Santo Primado assistiò en el Concilio de Vvolmacia, como se ha visto en el lugar del Chronicon de Iuliano, (13) num. 446. referido a la letra en este Capitulo, y lo refiere assimismo D. Iuan Tamayo de Salazar, (14) y averse congregado este Concilio (15) el año ochocientos y sesenta y ocho en Vvolmacia.

Tambien, de que se hallò este Santo Prelado en el Concilio octavo General Constantinopolitano, (16) como afirma el mismo Iulian Perez en el lugar citado, y averse celebrado este Concilio el año ochocientos y sesenta y nueve de Christo, como consta del mismo Concilio; y fenecidose el de ochocientos y setenta, a vltimo de Febrero.

Si el año ochocientos y sesenta y ocho se hallò el Primado Iuliano en el Concilio de Vvolmacia; y el de ochocientos y sesenta y nueve, y el de ochocientos y setẽta, en el octavo Concilio General Constantinopolitano, como pudo ser la muerte deste Santo Primado el de ochocientos y sesenta y cinco? evidentes estan los yerros, no en los Autores, sino en las impressiones, y cabe aver fallecido el de ochocientos y setenta y cinco de Christo, como afirma Iulian Perez, y aver governado la primada Sede Toledana trece años, como queda probado, y afirmamos en este Capitulo.

13. *Iulianus in Chr. loco citato, num.* 446.
14. *D. Ioann. Tam. de Salaz. loco citato* 25. *Octob.*
15. *Tom.* 3. *Conciliorum pars* 2. *fol.* 845. *habitum anno* 868.
16. *Conc. VIII. General. Constantinopolitanum, tom.* 3. *p.* 2 *f.* 852. Congregatum anno Christi DCCC.LXIX. die 5. Octob. absolutum vltimo Feb. anno sequenti 870.

CAPITVLO IV.

SVCCESSION DE LOS ARZOBISPOS DE TOLEDO: Diversas opiniones en ella: y nuestro sentir. Dulcidio Presbytero de Toledo: Embaxador del Rey de Leon al de Cordoba, sobre ajustar treguas. Traslada las Reliquias de S. Eulogio, y S. Leocricia, desde Cordoba à Oviedo.

AY tan gran variacion entre nuestros Chronistas, assi Latinos, como Españoles, sobre la succession de los Arçobispos

bispos de Toledo, del tiempo de la captividad; que algunos han huido la carrera, y passado en silencio desde el Primado Vrbano, que lo era quando se perdiò nuestra Imperial Ciudad, hasta D. Bernardo el Primero, despues de su restauracion: Demas desto ay tan esteriles noticias de los raros, y grandes sucessos acaecidos en esta Ciudad en aquellos siglos, que necessitamos de bruxulearlos, y alambicarlos en los Maestros de la Historia para referirlos.

El Illustrissimo D. Garcia de Loaisa, (1) el Doctor Pedro Salazar de Mendoza, (2) el Catalogo que se sacò del de S. Ildefonso, (3) otro Catalogo de los Arçobispos antiguos Toledanos, (4) y los retratos de los Arçobispos, que estan en la Sala del Cabildo de nuestra Santa Iglesia; ponen diez Arçobispos entre Vrbano, y D Bernardo, que son, *Sunieredo, Concordio, Cixila, Elipando, Gomesindo, Vvistremiro, S. Eulogio, electo, S. Bonito, Iuan, y Pasqual:* solo el Catalogo antiguo de Arçobispos no pone à San Eulogio: El Doctor Francisco Pisa, (5) y D. Tomas Tamayo de Vargas (6) ponen once; los diez, que traen Don Garcia de Loaisa, y los que le siguen: y à Pedro el Hermoso entre Concordio, y Cixila.

De aqui se saca, que no poniendo estos Autores entre S. Eulogio, y Pasqual mas que a Bonito, y Iuan siervo de Dios, ser impossible, que solos dos Arçobispos governassen la Primacia de España 187. años, que passarō desde el año de ochocientos y cinquenta y nueve, que fue el Martirio de S. Eulogio, hasta el de mil y quarenta y seis, que entrò a governar esta Primada Sede el Arçobispo Pasqual: Y hemos de adjudicarlo, à que no tuvieron individuales noticias de mas Arçobispos; y que los Catalogos, no se hizieron en aquellos tiempos, sino muchos años despues, y por esso quedaron diminutos.

De los Arçobispos que governaron la Sede Toledana desde Vrbano, hasta Iuliano deste nombre, hemos historiado, probando sus successiones con los Maestros de las Historias de España, Luitprando, y Iulian Perez; y prosiguiendo con esta Chronologia, dezimos; que despues de aver dado sepulcro honorifico à este Primado Arçobispo, se tratò de darle successor, y de comun acuerdo saliò electo el Arcediano Pedro, persona digna de tal dignidad; Diòsele la possession de ella con general aplauso: Esta noticia la da Luitprando (7) en su Chronicon: *A Iuliano succedio Pedro Varon pio.* El Padre Higuera, (8)

D.

1. *D. Garc. de Loaisa in Concil. Hisp fol. 23.*
2. *Salaz. de Mend Arçob. de Tol.*
3. *Cathalog. Archiep. ex S. Ildef. & codicibus.*
4. *Cathalogus Antiquus.*
5. *Doct. Pis hist. de Toled. lib. 2. fol 85.*
6. *D Thom Tam. de Varg. verd. de Dext. fol. 128.*
7. *Luitpr. in Chr. ann. DCCC. LXV. n. 303.* Iuliano succedit Petrus Vir pius, &c.
8. *P. Hig. in comm. huius loci.*

Don Lorenço Ramirez de Prado,(9) y D. Thomas Tamayo de Vargas (10) en los comentos deste lugar.

Dà tambien esta noticia Iulian Perez(11) en la quarta Diptyca de los Arçobispos desta Imperial Ciudad, *Iuliano, Pedro, &c.* y en el Chronicon: (12) *Aviendo salido desta amarga vida el Santo Pontifice Toledano Iuliano, le succediò su Arcediano Pedro, el qual compuso con la elegancia de aquellos tiempos a Iulian, que yazia en Santa Iusta Metropoli de Toledo, vn Carmen Sepulchral, y le puso en su memoria.*

Governò este Santo Arçobispo su Primada Sede tres años con entera satisfacion de sus amadas ovejas, con raro exemplo, no solo de ellas, sino tambien de las Diocesis sufraganeas a su Primada Metropoli; celebrò Concilio, Luitprando (13) le saca à luz en su Chronicon, son estas sus palabras: *Succediò Pedro Varon pio, juntò Concilio.*

Tambien refiere este Arçobispo Don Iuan Tamayo de Salazar (14) en el Catalogo destos Primados Prelados: *Pedro, quarto deste nombre, Prelado Toledano sesenta, desde Arcediano de esta Santa Iglesia, que congregò Concilio en Toledo, muriò el año ochocientos y setenta y ocho.* Segũ esta quẽta, siente D. Iuan Tamayo de Salazar, que fue Arçobispo trece años; mas ya queda probado que su antecessor Iuliano lo fue trece años, y este Santo Primado tres.

Que celebrò Concilio el Primado Pedro, lo afirma tambien el Padre Higuera (15) en el comento del lugar citado de Luitprando, oygamos como lo prueba: *Tuvo Synodo en Toledo de cosas importantes à la Religion.*

Saliò deste obscuro caos temporal, a puerto de claridad eterna, el Arçobispo Pedro el año ochocientos y setenta y ocho; assi lo sienten Iulian Perez, y D. Iuan Tamayo de Salazar en los lugares citados; sepultòse con Episcopal reverencia, y solemnidad de vida en S. Iusta, donde se celebraron las obsequias funerales, y acabadas se tratò de darle successor: Saliò electo Iuan, Capiscol de su Sãta, y Primada Iglesia: oygamos lo q̃ dize acerca de esto Iulian Perez (16) en su Chronicon año ochocientos y setenta y ocho: *Muerto Pedro en su misma Sede, y sepultada con lagrimas en su Templo, que fue varon pio, y consolava señaladamente a los Muzarabes Christianos, cõtra las ilusiones, y opressiones de los Moros que los dominavan, succediòle Iuan, aquel Oscense, ò Lutocense (Ciudad junto à Cartagena) y Cantor de la Santa Iglesia Toledana, insigne obrero de la palabra de Dios, y muy liberal con los pobres de su Diocesis.*

Don

9. *D. Laur. Ram. de in com. huius loci.*
10. *D. Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*
11. *Iulian. in 4. Diptyca,* Iuliani, Petri, &c.
12. *Idem Iulian. in Chron. ann. DCCC. LXXV. n.* 448. Iuliano Sanct. Toleti Pontifice defuncto, in Sede Toletana succedit Petrus Archidiaconus eius, qui Iulianum ad S. Iustam Toletanam Metropolim eleganter (vt illa tempora ferebant) composuit, & apposuit eius viri sanctissimi memoriam, & Carmen.
13. *Luitpr. loco citato, num.* 303. Succedit Petrus, vir pius, coegit Synodum.
14. *D. Ioann. Tam de Salaz. tom. 5. die XXV Octob. fol.* 638. Petrus huius nominis IV. Antistes Tolet. LX. ex Archidiacono huius S. E. qui Toleti Synodum congregavit, obijt anno DCCC. LXXVIII.
15. *P. Higuer. in comm. loci citati Luitp.* Et hic habuit Toleti Synodum de rebus ad Religionem necessarijs.
16. *Iulian. in Chr. ann. 878. num.* 449. Mortuo Petro in eadem Sede Temploque cum lacrymis sepulto, qui fuit vir pius, & consolabatur egregie Christianos Muzarabes contra illusiones, & oppressiones Maurorum dominantium. Succedit Ioannes, ille Oscensis, vel Lotucensis prope Carthaginem, & cantor E. T. & insignis præco verbo Dei, largus in Pauperes in Sede Toletana.

Don Iuan Tamayo de Salazar (17) en su referido Catalogo de nuestros Arçobispos: *Iuan primero deste nombre, sesenta y vno de los Prelados de Toledo, llamado Oscense, passò à esta Dignidad de la de Capiscol desta Santa Iglesia.*

Luitprando (18) parece que dà dos Arçobispos juntos del nombre de *Pedro*, y que dà por successor del primero al segundo, en su Chronicon dize: *Succediò à Pedro otro Pedro, en la Sede Toledana, varon recto*; y Iulian Perez (19) en la quarta Dipty-ca: *Iulian, electo Pedro, el mismo Pedro.* Mas reparando con atencion en estos lugares, se reconoce ser vn mismo Pedro en dos tiempos, mirando al primero electo Arçobispo: y en el otro tiempo, en possesion; porque la diccion *Item* de Iuliano, significa el mismo; y la diccion *alter* de Luitprondo, como se vè en el Bocabulario de Antonio de Nebrija, (20) *Vno, y Alter, lo mismo:* con que parece que queda ajustado ser vn Pedro, primero electo, despues Arçobispo en possesion.

Dulcidio, Presbitero de la Imperial Ciudad de Toledo, florecia en aquellos tiempos, y era persona de aventajadas partes personales: Demas de las de su calidad, tenia tan gran entrada en el Palacio del señor Rey D. Alonso el Magno, que reconociendo su valor, letras, y prudencia, le embiò por su Embaxador al Rey Moro de Cordoba Mahomad, para tratar las treguas que pretendia este Rey assentar con el Magno de Leon, y desde esta Ciudad à la de Cordoba, fue, y vino algunas vezes, y se diò tan buena maña, que las ajustò a satisfacion de entrambros Reyes.

No quede esta curiosidad en solo nuestro credito, califiquenla muchos Autores que la tratan, sea el primero Luitprando (21) en su Chronicon la trae el año de Christo 869. *Por este tiempo Dulcidio Presbitero Toledano, hijo de Berta, hermana de Gunderico Ossores, Embaxador del Rey de Leon al Emperador de Cordoba.*

Entra el Padre Higuera (22) comentando este lugar, y dize: *Ay celebre mencion en las Historias de España de Dulcidio, Presbytero Toledano, el qual como hablasse con perfeccion la lengua Española, y la Arabe, solian los Reyes de Oviedo embiarle por Embaxador à los Reyes de Cordoba.*

D. Tomas Tamayo de Vargas (23) le comenta tambien, y advierte, que donde los curiosos hallaràn a este Dulcidio, es en vn libro de Concilios muy antiguo, que està en la Libreria de S. Lorenço el Real, y en vn Breviario de la Santa Iglesia de Oviedo.

No

17. *D. Ioan. Tam. de Salaz. [illegible] XXV. Octobr.*
Ioann. huius nominis I. Ant. Res Toletanus LXI cognomento Oscensis, ex cantore huius S. E.

18. *Luitpr. in Chr. ann. DCCC. LXVI. n. 304.*
Succedit Petro alter Petrus in Sede Toletana, vir bonus.

19. *Iulian. in 4. Diptycâ.*
Iuliani, electi Petri, item Petri.

20. *Vocabularium Antonij Nebrisens.*
Alter, vnus, aut alter, idem valet.

21. *Luitpr. in Chr. ann. DCCC. LXIX. num. 307.*
Sub id tempus Dulcidius, Presbyter Toletanus ex Berta Ossorij Gunderici sorore natus, orator Regis Legionis ad Imperatorem Cordubæ.

22. *P. Higuer. in comm. huius loci.*
De Dulcidio Presbytero Toletano est celebris mentio in Historij Hispaniæ, qui cum exactè calleret linguam Hispanam, & Arabicam, mitti solebat oratorà Regibus Oveti ad Reges Cordubæ.

23. *D. Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*

24. *Iulian. in Chr. n. 451.* Sub hoc Pótifice, Dulcidius Presbyter Toletanus, ex Berta, Ossorij sorore frater, Desiderij Presbyteri orator missus est ad Regem Legionensem, & ad Regem Cordubensem, quia recte sciebat Arabicum.
25. *Morales lib. 15. cap. 14.*
26. *P. Marian. lib. 7. cap. 19.*

No se le olvidò à Iulian Perez[24] desta curiosidad, en su Chronicon nos la enseña: va hablando deste Arçobispo Iuan, y dize: *En vida de este Arçobispo, Dulcidio, Presbytero de Toledo, hijo de Berta, hermana de Ossores, Desiderio Presbytero fue embiado por Embaxador del Rey de Leon al Rey de Cordoba, por saber con perfeccion la lengua Arabiga.* Ambrosio de Morales[25] haze mencion del, y de las treguas que ajustò entre estos dos Reyes, y lo mismo el P. Doct. Iuan de Mariana.[26]

Estando el exemplar Presbytero Dulcidio en su embajada en Cordoba, le vino deseo de sacar de entre aquellos Arabes los Cuerpos de San Eulogio, y Santa Leocricia, ò Leocrecia: comunicòlo cõ vn Christiano Muzarabe, llamado Samuel: ofreciòle hazer la diligencia; diòse tan buena maña, que alcançò estos Santos Cuerpos, y se los diò à Dulcidio, con beneplacito de los Christianos Muzarabes, que reconocieron quanto mas venerados estarian en Oviedo, que en su Patricia Ciudad.

Dulcidio diò esta nueva tan alegre al señor Rey D. Alõso: holgòse cõ ella, y embiò orden para que los traxesse: Saliò Dulcidio con este Tesoro de la Ciudad de Cordoba; llegò a la de Oviedo, y antes de entrar en ella, avisò de su llegada: Saliò el Rey, el Obispo Hermenegildo, el Clero, y la Nobleza Cortesana, y entraron los Santos Cuerpos con devida pompa, y veneracion, y puestos en vn arca de Cipres, se colocaron en la Capilla de Santa Leocadia, debaxo del Altar de la Santa, à nueve de Enero del año ochocientos y ochenta y tres de nuestra salud, noveciẽtos y veinte y vno de la hera de Cesar.

Tratan desta translacion Ambrosio de Morales, Lucio Marineo Siculo, el Padre Fr. Iuan de Marieta, Felipe Ferrario; y quien con mas particular erudicion la trae, es Don Iuan Tamayo de Salazar en su Martirologio de los Santos de España, à 9. de Enero, adonde dize: *En la Ciudad de Oviedo, en Asturias, se celebra la translacion de los Sagrados huessos de los Santos Eulogio, electo Arçobispo de Toledo, y Leocricia su Discipula, Martires Cordobenses, adonde con honorifica custodia se encerraron en la Camara Santa;* su segunda translacion se historiarà en su lugar; el Latino es este.

D. *Oveti in Hispania apud Astures translatio Sacrorum Pignorũ SS.* EVLOGII, *electi Archiepiscopi Toleti, &* LEOCRICIÆ *eius alumnæ Martyrum Cordobensium, ex ipsa Vrbe Patricia ad illam Regalem, vbi honorifica observatione in Sancta occluduntur Camera.*

CA-

CAPITVLO V.

LAS RELIQVIAS DE SANTA OBDVLIA SE trasladaron de Palma à Toledo por su Arçobispo Iuan Oscense; de donde fuè natural esta Santa; en que tiempo floreciò; y si fuè Martir, ò solo Virgen.

GOvernava la Santa Iglesia de Toledo, y la Primacia de las de Españas, Iuan Oscense, primero deste nombre, con gran zelo del provecho espiritual de sus ovejas; con cuidado de su alivio, con continua asistencia à las funciones de su Prelacia, y con entera satisfacion de todos los que le tratavan. Era muy devoto este Santo Prelado de S. Obdulia, deseava mucho arraigar en los coraçones de sus Feligreses la devocion à esta Santa; y para mejor conseguirlo, hizo intimas diligencias por traer a su Ciudad sus Santas Reliquias, que estavan en la Ciudad de Palma (oy villa, cabeça de Condado:) Cumpliòle Dios este justo deseo, permitiẽdo alcançasse de los vezinos de aquella Ciudad las diessen: Traxolas à Toledo, y colocòlas en su Primada Iglesia con gran alegria, y veneracion de sus vezinos.

Denos esta noticia Luitprando, (1) en su Chronicon dize, en el año 869. *Este año se hizo la translacion de las Reliquias de Sãta Obdulia de Palma a Toledo.* D. Thomas Tamayo de Vargas (2) lo comenta con gran erudicion.

1. *Luitpr. in Chr. ann.* DCCC. *LXIX. n.* 308. Hoc anno fit trãslatio Reliquiarum S. Obduliæ Palma Toletum.
2. *D. Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*

Iulian Perez en su Chronicon, el Doctor Francisco Pisa en la Historia de Toledo, el Doctor Pedro Salazar de Mendoza, en el Prologo à la Historia del Cardenal de las Españas Don Pedro Gonçalez de Mendoza, D. Diego Castejon y Fonseca, en la Primacia de la Santa Iglesia de Toledo, D. Iuan Tamayo de Salazar, en el Martirologio de los Santos de España, historian esta translacion, cuyos lugares se refieren en este Capitulo, y los de otros Autores.

En la primera parte desta Historia tratamos este punto, y se assentò ser esta Santa Virgen, y Martir, natural de nuestra Imperial Ciudad de Toledo, y su Patrona, con Autores Clasicos, y fidedignos; y por aver salido a luz el quinto tomo del Martirologio Hispano de D. Iuan Tamayo de Salazar despues que la dimos a la estampa: y en cinco de Setiembre, quando es el dia de su natalicia, la haze Virgen, y no Mar-

tir, y natural de Palma, probandolo con apoyos, y instrumẽtos de realce, es forçoso bolver à ponerla en la palestra de la disputa, y ventilar la verdad.

3. Iulian. in Chr. ann. 878. n. 450. Hoc Pontifice translatæ sunt Reliquiæ S. Obduliæ, & Martyris, Palma Toletum, quæ passa est sub Iuliano, & tempore primæ captivitatis allata fuerant Palmam: præsente vero Ioanne Toletano relatæ sunt eius Reliquiæ, & cum magno honore à Toletanis susceptæ 5. die Septembris.

El Arcipreste Iulian Perez (3) patrocina, que Santa Obdulia fue Virgen y Martir, natural, y Patrona de Toledo, en dos lugares de su Chronicon; el primero es este: *Siendo Arçobispo de Toledo Iuan, fueron trasladadas las Reliquias de Santa Obdulia, Virgen, y Martir, de Palma à Toledo; que padeciò en tiempo de Iuliano, y al principio de la captividad se avian llevado a Palma. Mas Iuan, Arçobispo de Toledo bolviò, estas Santas Reliquias à su Ciudad; y en cinco de Setiembre fueron recibidas de los Toledanos con honorifica pompa.* En este lugar falta la palabra *Virgen* en el Latino, porque diziendo, *y Martir*, es conjuncion aquella; y assi deve dezir, Santa Obdulia, Virgen, y Martir.

4. Idem Iulian. ann. 1080. n. 550. Nam Rex, &c. invocabit Vrbis Patronos ad suam opem Obduliam, & Martianam Martyres Toletanas, &c.

El segundo lugar de Iulian Perez, (4) es el del mismo Chronicon, sus palabras estas: *El señor Rey Don Alonso invocò por Patronos de la Ciudad en su ayuda, en la Conquista de ella, à Santa Obdulia, y Santa Marciana, Martires Toledanas, y à otros Santos.*

5. P. Mariet. SS. de Esp. lib. 4. c. 61

6. Varon. in Martyr. 5. Septemb.

7. Doct. Pis. lib. 5. cap. 36.

Siguen esta opinion el Padre Fr. Iuan de Marieta (5) en los Santos de España; y pone por natural de Toledo à esta Sãta: y Varonio (6) haze lo mismo en su Martirio, à 5. de Setiẽbre; el Doctor Francisco Pisa, (7) en la Historia de Toledo, dize: *En el Breviario Toledano antiguo, y en el Gotico se celebra en cinco de Setiembre fiesta à Santa Obdulia Virgen, y Martir*; y en el Martirologio Romano reformado, se pone por santa de Toledo.

8. D. Maur. Castel. Ferrer. hist. de Santiago lib. 2. cap. 23. fol. 203. pl. 2.

D. Mauro Castella Ferrer (8) en la Historia de Santiago: *S. Obdulia Virgen y Martir, natural de Toledo, padeciò por el Señor, celebrase su Martirio à 5. de Setiembre.*

9. Salaz. de Mendoz. Prol. de la Hist. del Card. de Esp.

El Doctor Salazar de Mendoza, (9) Iuan, Melodico, ò Capiscol de Toledo, y despues Arçobispo: *En su tiempo se traxeron de la Villa de Palma à Toledo las Reliquias de S. Obdulia, natural de esta Ciudad, que se avian llevado à esconder.*

10. D Dieg. Castej Primac. tom. 2. p. 3. cap. 1. §. 6. fol. 566.

D. Diego Castejon y Fonseca (10) en la Primacia de Toledo, dize, q̃ muerto Pedro, y enterrado en Sãta Iusta, le succediò Iuan, Chantre, ò Capiscol de la Sãta Iglesia de Toledo: y q̃ en tiempo de este Pontifice se trasladaron las Reliquias de Santa Obdulia Martir, que padeciò en Palma à Toledo, y en tiempo de Iuliano vinieron a Palma, y Iuan Patriarca de Toledo, con suma veneracion, y alegria, à 5. de Setiembre las recibiò en su Iglesia.

Es Patron de la otra opinion D. Iuan Tamayo de Salazar, (11) en 5. de Setiembre de su Martirologio de los Santos de España pone en la Palestra Historial a Santa Obdulia, y la translacion de sus Reliquias de Palma à Toledo; discurriendo, con su gran erudicion, si fue natural de Toledo, ò de Palma; si fue Virgen, y Martir, ò solo Virgen, y Religiosa Benedictina, y quantas Obdulias huvo, si fue Española, ò Estrangera: y resuelve, que esta Santa fue Española, natural de Palma, de la orden de nuestro Padre el Patriarca San Benito, en la Ciudad de Palma, y las palabras del Texto son.

11. *D. Ioann. Tam. de Salaz. in Martyrol. Hispan. 5. tom. 5. Sept.*

B. *Palmæ in Bætica* S. OBDVLIÆ *Virginis, quæ tẽpore Gothorũ Sanctitatis flore, & mirabilium fulgore tanquam stella refulsit. Cuius sacra pignora* PALMA TOLETVM *translata, & hoc die huius translationis festivitas repetitur.*

En Castellano, dize; En Palma, Ciudad de la Betica, S. Obdulia Virgen, que en tiempo de los Godos floreciò en Santidad, y rayo de maravillas; resplandeciò como Estrella, cuyas Santas Reliquias se trasladarõ de Palma a Toledo, y cada año se haze fiesta a esta translacion.

Por las Actas de esta Santa discurre en su origen Santos exercicios, y glorioso transito, y trae vna Epigrama Latina, que dize se puso por Epitaphio de su Sepulcro, y no se traducirà en Castellano, porq̃ no pierda la gala de su estilo.

DE SANCTA OBDVLIA VIRGINE BENEDICTINA in Cœnobio Palmensi Bæticæ Epitaphium.

Clauditur hac theca, Veneranda OBDVLIA, *Palma*
Quam dedit eximiam, Magne Tolete, tibi.
Hæc Benedictinum suscepit clara velamen:
Hæc Benedictinis addidit vna mores.
Denique cum Christum cuperet, per languida febris
Tempora deficiens, pulchrior astra capit.
Postea Reliquias suscepit alma TOLETVM,
Quas veneratur amans, quas colit ipsa pia.
Obtulit hæc Præsul tunc Carmina Sacra IOANNES,
Virginis exuvijs; quas vir, & ipse colit.

Trae Don Iuan Tamayo de Salazar, (12) en apoyo de esta opinion, à S. Marco Maximo, (13) que en el año 568. de su Chronicon, dize: *Santa Obdulia de Palma en la Betica, Virgen cõsagra-*

12. *D. Ioan. Tam. de Salaz. tom. 5. die 5. Septemb.*
13. *S. Marc. Max. in Chr. ann. 568 n. 8.*
Palmæ in Bætica S. Obdulia, Virgo Benedict. consecrata, magno apud omnes in pretio est.

14. P. Vib. in comm. huius loci.

sagrada al Patriarca S. Benito, estimada de todos. El Padre Vibar [14] comentando este lugar describe à Palma con su gran erudicion, y quiere hazerla compañera de Santa Vrsola, y las 11 y. Virgenes: si se sale de las leyes de Comendador, ò no, los curiosos lo juzgaran.

15. Martyrol. Rom. 5. Septemb. Tolet. S. Obdul. Virgo.

Tambien se vale del Martirologio Romano, [15] que en este dia cinco de Setiembre, dize: *En Toledo Santa Obdulia Virgen*, y de los Padres Dionisio Vazquez [16] Iuan Lopez [17] Geronimo Roman de la Higuera, [18] y otros.

16. P. Dionis. Vazq. fol. 146.
17. P. Ioann. Lop. in Lusit. f. 107.
18. P. H guer. en su hist. manuscripta, f. 37.

Trae tambien en prueba desta opinion el Breviario Muzarabe, [19] y el Missal, [20] en la festividad desta Sãta, à 5. de Setiembre, donde dize: *Obdulia Virgen, fiesta de seis Capas*, en la Tabla deste Breviario. Y en el rezo, dize, Fiesta de S. Obdulia Virgen, toda del comun de vna Virgen.

19. Brev. ar. Muzar. 5. Sept. Obdulia Virgo festum VI. Capp.
20. In Missale in festivitate sua, idem.

Bien diversas estã estas dos opiniones, y la segunda con tan fuertes fundamentos apoyada, que serà dudosa à los estudiosos la resolucion de la que se deve seguir, por ser entrambas probables, sin escrupulo de caer en la menos aprobada: Con todo permanecemos en seguir la primera, de que santa Obdulia fue Virgen, y Martir, natural de Toledo, y su Patrona, con Iulian Perez, y los que la afirman, haziendonos gran fuerça, demas de los Autores que citamos por ella en la primera parte desta Historia, el lugar siguiente del Chronicon de Iulian Perez [21] en que el señor Rey Don Alonso elige Patronos à su Ciudad, cuyas palabras son: *Invocò por Patronos de la Ciudad en su ayuda à San Marco Marcello Eugenio, S. Iulian, S. Tirso, Ciudadano de Toledo, Obdulia, y Marciana, Martires Toledanas, y otros.*

21. Iulian. in Chr. ann. 1080. n. 550 Invocavitque vrbis Patronos ad suam opem S. Marc. Marcellum Eugenium, S. Iulianum, S. Thyrs. Mar. Civem Tolet. Obduliam, & Martianam Martyr. Tolet. &c.

Preciso es satisfacer en algo à tan fuertes fundamentos como tiene la segunda opinion: Es de advertir, que el lugar de san Marco Maximo solo prueba que huvo Obdulia Española, natural de Palma, Religiosa Benita, que floreciò en santidad: Esto no contradice el que huviesse otra Obdulia Virgen, y Martir natural de Toledo, que este Autor no pudo explicar de qual de los dos se trasladaron sus Santas Reliquias, por aver florecido, y escrito, centenares de años antes de esta translacion: Y su comentador el Padre Vivar dexa mas litigioso este punto en su comento, por la duda que pone en si fue Obdulia compañera de las 11 y. Virgenes, ò Obdulia Monja Benita.

Muy digna es por cierto la estimacion del Breviario, y Missal Muzarabe, y sus lugares hazen gran fuerça, y el

y el presente de 5. de Setiembre, en que se reza, y celebra Missa de esta Santa, y en las demas partes en que se nombra, se dize Obdulia Virgen solamente, lo qual nos ha hecho estudiar con cuidado este punto: Y aviendo leido casi todo el Breviario, y Missal, le hallamos dividido en las Tablas del Breviario en los dias de las Fiestas en que se celebra cada Santo; luego el Santoral, el Missal en la Tabla, y en las Missas: Y aunque es assi, que estas cinco partes en que se nombra à Santa Obdulia, se dize Virgen, y en ninguna de ellas se nombra Martir; ay mucho que advertir sobre esto: Lo primero, que no haze grã fuerça el dezir en el dia del rezo desta Santa, que sea de vna Virgen, y la Missa lo mismo; porque en festividades de Virgẽ, y Martir, dize lo mismo: y se manifestarà cõ dos exẽplares. A cinco de Febrero se rezava (como al presente se reza) en el Oficio Gotico de Santa Agata Virgen, y Martir; y dize el Missal Muzarabe: [22] *En este dia, en la Fiesta de Santa Agata Virgen, y Martir se diga todo de vna Virgen, excepto la Missa, que es propria.* En las Fiestas de Santa Dorotea Virgen, y Martir, y santa Apolonia Virgen y Martir, à 7. y à 9. de este mismo mes, y en las demas de esta festividad se halla lo proprio: Pues si en las Fiestas de las Virgenes, y Martires, dize, que se reza de comun de vna Virgen; que fuerça haze el dezir, que santa Obdulia Virgen se reze de vna Virgen para que lo sea?

22. *Breviar. Muz. 5. Febr.* Infesto S. Agathæ Virg. & Martyris omnia dicantur vnius Virg. excepta Missa quæ est propia.

Tambien hemos reparado, en que este Breviario, y Missal, ya pone en las tablas en otras festividades, Virgen, y en el Rezo, y Missal, Virgen, y Martir: y alrebès, y otras vezes en quatro partes pone Virgen, y Martir, y en vna Virgen, con esta variedad, y incertidumbre; y lo que mas haze al proposito es, que en la Tabla del Breviario Muzarabe, y en el Santoral, à 23. de Setiembre, se pone à S. Tecla, Virgen; y en seis de Octubre à S. Fee Virgen; y en 22. deste mes, à las Santas Nunilona, y Alodia, Virgenes: y el Martirologio Romano las pone en los mismo dias, y meses, Virgines, y Martires.

Pues si este Breviario, Santoral, y Missal Muzarabe està tan vario, como puede hazer fuerça el dezir, Santa Obdulia Virgen, y no dezir Martir, para que por el se juzgue, que no lo fue, aviendo Autores que refieren su Martirio?

El atribuir que se añadio en Iulian Perez, que santa Obdulia fuesse Martir, no nos haze fuerça, ni se deve atribuir; que fuera mucho añadirse en dos lugares, y mas en cosa que no importava el ser Virgen, ò Virgen, y Martir: y si se diera

credito à este sentir, mejor se pudiera dar al Epitafio que se hizo a la voluntad de quien lo escriviò, pues era solo ponerlo en vna parte, y no en dos; y no se dize, que se compusiesse en Aulo Halo, sino que se hallò en vn Codice manuscripto entre sus papeles.

Concluyamos, como queda referido, que entrambas opiniones son muy probables, y se puede eligir qualquiera; aunque nuestro sentir es, de que esta Santa fue natural de Toledo, Virgen, y Martir, y Patrona de nuestra Ciudad, en favor de la primera opinion.

CAPITVLO VI.

SVCCESSION DE LOS PONTIFICES ROMANOS: Silva, Abad Agaliense, florece en Santidad: S. Reymundo Pastor. Su Santidad; su Patria; la Hermita donde se venera su Santo Cuerpo. Muere el Primado de Toledo Iuan; quien le seccede; la translacion del Cuerpo de San Luciano.

EN el Capitulo tercero deste libro se refiriò, como à 12. del mes de Diziembre del año ochocientos y setenta y dos de Christo ascendiò a la Silla Pontificia Iuan VIII. del nombre, Diacono Cardenal, Romano de nacion, hijo de Gundo. En el presente dezimos; que este Santo Padre fue el ciẽto y nueve de los Pontifices que governaron la Iglesia Catolica desde San Pedro, y que fue Consagrado dos dias despues de su eleccion, que se contavan 19. de las Kalendas de Enero, correspondiente à 14. de Diziembre: Governò su Santidad la Nave de San Pedro diez años, y tres dias, con gran Christiãdad, acierto, y general aplauso de la Iglesia, y fue à dar su residencia ante el Supremo Iuez à 18. de las Kalendas de Enero, 15 del mes de Diziembre del año 882. de nuestro Redẽptor Iesu Christo; y segun se halla en las Historias, mereciò el premio de su santa vida, y govierno tan acertado, pues dexandole perfectamente moderado en sus costumbres, se puede tener por verifico, que fue à gozar de eterno descanso. Hechas las obsequias funerales, se tratò de darle successor, y al quarto dia de su vacante, saliò electo Constantino Marino II. del nombre, hijo legitimo Palumbo, Presbytero, Diacono Cardenal, en 19. de Diziembre, y à vn año, y 2 . dias de Pontifice, saliò desta vida à 15. de Enero del año 884. que se con-

contaron 18. de las Kalendas de Febrero; fue sepultado en S. Pedro, y celebradas las obsequias funerales. Solos seis dias vacò la Sede, saliendo electo Pontifice en 21. de Enero del mismo año Adriano III. de este nombre, ciento y once en numero: Llamavase antes de ascender al Pontificado, Agapito, Romano de nacion: su padre Benedicto; su Consagracion, el mismo dia de su eleccion; su Pontificado vn año, tres meses, y diez y nueve dias; su transito a la eterna Gloria, en 7. de los Idus de Mayo, nueve deste mes, del año del Señor ochocientos y ochenta y cinco: La ternura de su perdida, grãde, por su acertado govierno, rara virtud, y grandeza de animo: Su Sepulcro en la Basilica de San Pedro; sus obsequias, como se requerian para tan Supremo Padre: su sede vacante, quatro dias, ascendiendo al Pontificado su successor a tres de los Idus de Mayo, trece deste mes; llamavase Basilio, y en el Põtificado se nombrò Estevan VI. del nombre, y 112. del numero, era Romano de nacion, hijo de Adriano.

Florecia en estos siglos, en el Convento Agaliense de Toledo, Silua su Abad, Luitprando (1) en su Chronicon le nombra con este titulo: *Silva, Abad Agaliense florece en Toledo con maravilla.* Don Thomas Tamayo de Vargas (2) en su Comento, Iulian Perez (3) en su Chronicon con mas extension: *Silva, que fue Abad Agaliense, es estimado en mucho.* El Padre Vibar (4) en el Chronicon de su Marco Maximo, Catalogo de los Abades Agalienses le pone el 19. numero, y dize: *De quien haze mencion Luitprando y Iulian Perez.*

1. *Luitpr. in Chr. ann. DCCC. LXXXIII n. 314.*
Selva Abb Agaliens. Toleti mirifice floret.

2. *D. Thom. Tam. de Varg. in com. huius loci.*

3. *Iulian. in Chr. ann. 883 n. 452.*
Silva præclarus habetur Agaliensis Abbas.

4. *P. Vibar Syllab. Abb. Agaliensis in n. 19.*
Silva, cuius Luitpr. meminit, Iulianusque.

Por ser cosa memorable de vn lugar antiguo Carpetano, que se llama Ciruelos, se dize en este lugar, que en aquellos tiempos le llamavan vnos Prunia, y otros Prusia, y algunos Clusia. Florecia en el vn Labrador Lusitano llamado Raymundo: era de vida exemplar; perficionose tanto en ella, que muriò con nombre de Santo: Cõfirmose con los muchos milagros que despues de su muerte obrò nuestro Señor por su intercession. La devocion a este Santo creciò de suerte en aquel territorio, que junto a Tajo se labrò vna hermita, y de los lugares convecinos acudian cada año a celebrar en ella su fiesta en el tercero dia de Pasqua de Navidad.

Provemos esta curiosidad devota; lo primero, con Iulian Perez, (5) en su Chronicon dize: *En el lugar de Clusia, ò Plusia, en la Carpetana (oy Ciruelos) Raymundo Pastor Lusitano Meteliense, es tenido en opinion de Santo, claro en ilustres milagros, à quien los vezinos de Pru-*

5. *Iulian. in Chr. loco supr. citato 452.*
In oppido Prunis, Prusiæ, vel Crucæ, in Carpetania, nunc *Ciruelos*, Raymundus Pastor, Patria Metelinensis, Lusitanus, & oppinione San-

Sanctitatis, & Illustrium signoru, Clarus habetur, cui tūc erexerunt ciues Prunitani in loco Tago proximo Eremiterium: Celebratur ab antiquo tempore eius dies, tertio die Paschatis Dñi.

6. *Luitpr. in Chr. ann. DCCCXC. num. 316.*

In oppido Prunis, vel Prusæ in Carpetania, Raymundus Metallinensis, Pastor Lusitanus, mirus in Pauperes, Sanctus floret.

7. *P. Higuer. in comm. huius loci.*

8. *D. Laur. Ram. de Prad. in cōm. huius loci.*

9. *D. Thom. Tam. de Varg. in cōm. huius loci.*

Prunia, edificaron entonces vna Hermita junto à Tajo Celebrase su dia en el tercero de la Pasqua del Señor. En el Iuliano Impresso està errado este lugar, por dezir Parmis por Prunis en el manuscripto està bien, por donde se emendò.

Luitprando (6) lo prueba en el año ochocientos y noventa de su Chronicon, en el dize: *En el Lugar de Pruna, ò Prusa de la Carpetana, Raymundo Pastor Lusitano Meteliense, admirable con los pobres, florece en Santidad*; comenta este lugar el P. Higuera (7) y tambiē Don Lorenço Ramirez de Prado: (8) y D. Thomas Tamayo de Vargas (9) en su comento se esmera eruditamēte, diziendo, entre otras cosas curiosas; que el lugar Metelinense, ò Metelino en la Lusitania, es Medellin, cabeça de Condado, y assi se deven gloriar sus naturales de tener tan gran Santo por natural de su Patria.

El Primado Iuan se ocupava en el govierno de su Primada Sede, en la predicacion del Evangelio, en confessar, y administrar los SS. Sacramētos, cōsolar sus afligidas ovejas, y exhortarlas con la perseverancia en la Fè, en visitar los enfermos, en socorrer las necessidades con sumptuosas limosnas, y en todos los actos de misericordia: loables acciones en vn exemplar Primado: Quādo llegò el vltimo año de su Prelacia, y le avisò la muerte, que queria cobrar el tributo que todo viviente le deve, sobreviniendole vna aguda enfermedad, no le sobresaltò, por hallarle bien dispuesto para tan larga jornada: Esperò su fin con quietud, y paz; saliò desta vida preparado de sus buenas obras; llegò a la eterna, y empezò à vivir para no bolver à morir en ella. Fue sepultado con sus antecessores; celebrados sus oficios funerales, con solemne pompa; y sentida su falta con copiosas lagrimas: Enjugòlas la eleccion del successor, que fue el Arcediano Servo-Deo.

10. *Iulian. in Chr. ann. 886. n. 454.*

Ioann. fuit Episcopus Tolet. cui successit Servus-Dei Archidiaconus Tolet. eiusdem Ioannis, vir bonus, & pius.

11. *Luitpr. in Chr. ann. DCCCXCII. n. 317.*

Ioanni Tolet. succedit in Sede Bonitus II vir egregie mentis, & satis providus in Pauperes, & suos.

12. *D. Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*

Iulian Perez (10) en breves razones dà esta noticia en su Chronicon, alli dize: *Iuan fue Arçobispo Toledano, à quien succediò Siervo de Dios, Arcediano de Toledo del mismo Iuan, varon bueno, y pio.*

Luitprando (11) quiere, que el successor del Arçobispo Iuan sea Bonito, segundo del nombre, dize en su Chronicon: *A Iuan Toledano succediò en su Sede Bonito segundo, varon muy entendido y largo con los pobres y los suyos.* Don Thomas Tamayo de Vargas (12) en el comento deste lugar.

Damos à este Bonito II. por Arçobispo de Toledo por successor de Iuan; q̄ el no nōbrarle Iulian Perez, y otros Historiado-

riadores, no es negar que lo fue, sino no aver hallado del la noticia que Luitprando; y esto succede a cada passo en las Historias, y mas en los Catalogos de nuestros Arçobispos, que tan viciados, y diminutos estan; que acaeciesse la muerte del Arçobispo Iuan el año de 892. como refiere Luitprando, ò en el de 886. como afirma Iulian Perez, va poco; si bien assentamos, con que fue este año de 886. por expressar la muerte el Arcipreste Iuliano, y Luitprando referir solo la vacante, y pudo succeder antes que el la pone.

Poco deviò de gozar esta suprema Dignidad el Arçobispo Bonito, pues solo nos dà Luitprando (13) su eleccion, y su fallecimiento (no importa que la refiera diez años despues, pues no dize en este año) sus palabras son: *Auiendo salido desta vida Bonito, fue puesto en la Patriarchal Sede Toledana su Arcediano Servo-Deo, no menos en las obras, que en el nombre, &c.* Vease al P. Higuera (14) en el cometo deste lugar, y à D. Thomas Tamayo de Vargas (15) que con mas erudicion le comenta.

Por los años 902. de Christo, dize Luitprando (16) en su Chronicon: *Los huessos de San Luciano Pontifice, y Martir, compañero de San Dionisio Areopagita, fueron trasladados desde la Ciudad de Belovaco en la Francia, à la Ciudad Vicense: otros juzgan, que el Cuerpo de Luciano Regulo de los Carpetanos, q̃ padeciò cõ S. Quiteria, y fue llevado con el de S. Marcial.* En la primera parte desta Historia se refiriò el Martirio de S. Quiteria, y el de este Regulo, y Marcial: Vease lo que acerca de esto historiamos. (17)

D. Thomas Tamayo de Vargas (18) comenta este lugar, veale el curioso con atencion, y hallarà muy eruditas curiosidades. D. Iuan Tamayo de Salazar (19) en su Martirologio historia el Martirio de este Santo, y el de S. Marcial Obispo, con el de S. Quiteria: pone la traslacion de sus Santas Reliquias, al vico Vicense de Cataluña, con gran precision, y cuidado, y resuelve, que su sentir es, no averse mudado desde su primer sepulchro, en que los depositaron con Santa Quiteria junto a Margeliza, donde padecieron, y nos conformamos con tan acertado sentir.

Al Santo Pontifice Iuan succediò, segun Iulian Perez, Servo-Deo, y segun Luitprando, succediò a Iuan Bonito II. y a este Servo-Deo, con quien segun se ha visto, nos hemos conformado (advirtiendo, que no vamos con la queta de los años que ellos hazen, sino lo que en ellos se refiere.) Este Santo Primado Servo-Deo, segun Iulian Perez, (20) ob-

13. *Luitp. in Chr. ann. DCCCCII. num. 322.*
Bonito de vivis sublato sufficitur in Sede Toletana Patriarchali Archidiaconus eius Servus-Dei, non minus opere quam nomine.
14. *P. Higuer. in com. huius loci.*
15. *D. Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*
16. *Luitpr. in Chr. eodem ann. num. 323.*
S. Luciani Pontificis, & Martyris, comitis S. Dionysij Areopagitae, ossa Bellovaco ad vrbem Vicensem translata sunt; alii putat Luciani Reguli Carpetanorum corpus, passi cum Quiteria, cum corpore S. Marci allatum.
17. *Veáse el cap. 15. y 16. del lib. 5. de la 1. p.*
18. *D. Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*
19. *D. Ioann. Tam de Salazar in suo Martyrol. tom. 3. die 22. Maij.*
20. *Iulian. eodem loco, &c.*
Vixit in Pontific. tu ad ann. 888.

obtuvo su Primada Sede; porque aviẽdo historiado en el año ochocientos y ochenta y seis, num. 454. de su Chronicon, que al Arçobispo de Toledo Iuan, le succediò Servo-Deo, dize en el numero: *Viviò en el Pontificado hasta el año* 888. con que le dà dos años solos de Prelacia.

En el numero siguiente de su Chronicon dize el mismo Iulian Perez: (21) *Succedio à Servo-Deo, Pontifice Toledano, Oroncio, &c.* Y aunque Luitprando viene en este Prelado, no conforma en los años, pues le llega al de 937. de Christo, con que se deue entender no ser el Servo-Deo de quien se va historiando, sino otro Iuan Servo-Deo, successor de Visitano, como se verà.

21. *Iulian. eodem loco, num. 455.* Succesſit Servo-Dei Toletano Pontifici Orontius, &c.

CAPITVLO VII.

EL PRIMADO ORONCIO NVESTRO ARZOBISPO: sus grandes virtudes, govierno, y constancia de animo: Concilio que congregò; su muerte, y successor, y la de los Pontifices Romanos.

DAVA su Divina Magestad los Prelados à la Imperial Ciudad de Toledo à la medida, que necesſitavan de su doctrina, y exemplo sus vezinos Muzarabes afligidos: Entrò à governarlos en lo espiritual, como se ha visto en el capitulo antecedente Oroncio, por muerte de Servo-Deo: Quitòles su Divina Magestad vn Prelado Siervo suyo, y diòles otro, que sino lo era en el nombre, le igualava en las virtudes, dize Iulian Perez (1) en su Chronicon: *Succediò à Servo-Deo, Pontifice Toledano, Oroncio, varon de maravillosa virtud, de gran doctrina, que ayudò mucho a los Muzarabes Cautivos, afligidisſimos de los Paganos.*

1. *Iulian. in Chr. n. 455.* Succesſit Servo-Dei Toletano Pontifici Orontius, vir miræ vitæ magnæque doctrinæ, qui mulrum iuvit Muzarabes Captivos, à Paganis mirum in modum afflictos.

Bien se prueba la afliccion, en que por aquellos tiempos se hallavan los Christianos, siervos del Señor, con otro lugar del Chronicon del mismo Iulian Perez, (2) es este: *En la batalla que se tuvo con los Moros de Talavera, ò de Elbora Carpetana, no lejos de Toledo, en que murieron muchos Muzarabes Toledanos; entre otros, Osſorio Ganderico, Iuez de los Muzarabes de Toledo, dexando à sus hijos Lope Osſorio, y Gonçalo Osſorio, que despues fue Obispo de Coimbra, varon Sãto, que si Dios no proveyera, que los Christianos que vivian en Toledo en tiempo del Rey Mahometo Aben Lope, no se portaran tan valerosamente contra los Moros de Talavera, huvieran perecido todos aquel dia.*

2. *Iulian. in Chr. n. 459.* In conflictu cum Mauris Talaveræ, vel Elboræ in Carpetania, nõ procul Toleto, multi Muzarabes Toletani cæduntur, & inter hos Osorius Gũdericus iudex Muzarabum Toleti, relictis filijs Lupo, Osorio, & Gundisalvo Osorio, qui postea fuit Episcopus Conimbricensis, vir Sanctus, & ni-

si

Iun-

Iuntò este Santo Pontifice Oroncio Concilio en su Ciudad, compruebase con la autoridad de Luitprando[3] que en su Chronicon, dize: *Oroncio congregò Concilio de Obispos en Toledo.* Este fue el quarenta y nueve de los celebrados en nuestra Imperial Ciudad; el P. Higuera[4] comentando este lugar, dize: *Este Santo Pontifice, no olvidado de su obligacion Pastoral, juntò Concilio en medio de los peligros de los Sarracenos*; tambiẽ le comẽta D. Thomas Tamayo de Vargas.[5]

Este Santo Pontifice Oroncio tuvo su Sede siete años; llegò el dia de su descanso, y saliò de esta amarga vida a la dulce celestial, año novecientos y seis, dexando muy tiernas sus queridas ovejas, por la falta que les avia de causar, y descarriadas sin su doctrina; succediòle Blas, ò Basilio: Este es comun sentir de todos los historiadores, mas por la curiosidad traigamos algunos lugares.

Iulian Perez (6) en su Chronicon: *Muerto el Santo Pontifice Oroncio, y sepultado en la Iglesia de Santa Maria, la de abaxo, ò de Alficen, le succediò Blas, ò Basilio.*

Luitprando (7) en su Chronicon: *Oroncio fue Obispo de Toledo diez y nueve años; governãdo esta Ciudad Abderramen Almançor.* El P. Higuera (8) en el comento de este lugar, haze el elogio siguiente del Primado Oroncio: *A Servo-Deo succediò en el govierno de la Santa Iglesia Toledana, el Ilustre Varon Oroncio, qual pedian estos dificiles, y calamitosos tiempos, el qual cumplia con la Dignidad de Prelado, con la santidad de su alma, para sufrir qualesquier grandes peligros, que entonces, mayormente à si, y à sus Fieles se ofrecian.*

Era tan assentada la preeminencia, y Primacia de la Santa Iglesia de Toledo en todos tiempos, que aun en los mas calamitosos de la captividad, no perdiò, ni disminuyò vn atomo de la que desde el tiempo de los Apostoles gozava. Era en tanto grado, que deseando el señor Rey Don Alonso el Magno de Oviedo, dar al Obispo desta Ciudad, donde el tenia su Corte, la preeminẽcia de Metropolitana, no lo puso en execucion, hasta que el Primado de Toledo diesse su consentimiento; Iulian Perez (9) lo afirma en su Chronicon, sus palabras son: *La Consagraciõ del Obispo de la Ciudad de Oviedo en Arçobispo della, fue hecha de consentimiento del Arçobispado de Toledo*; buena confirmacion es esta de la Primacia de Toledo.

Que el Obispo de Oviedo se erigiesse en Arçobispado, afirmã Ambrosio de Morales,(10) el Arçobispo D. Rodrigo,(11) Sampiro, (12) y otros muchos, diziẽdo, que el Señor Rey D. Alon-

si Deus providisset, qui sub Mahometo Aben Lupi, erant Toleti Christiani Muzarabes fortiter se gessissent cõtra Mauros Talaverenses, omnes ad vnum ea die perijssent.

3. *Luitpr in Chr. ann. DCCCC.X. num.* 328.
Orontius congregat Toleti Cõcilium Episcoporum.

4. *P. Higuer. in comm. huius loci.*
Is Sanct. Pontifex, non oblitus muneris Pontificij, in medijs Sarracenorum discriminibus Concilium colligit.

5. *D. Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.*

6. *Iulian. in Chr. ann. 906. n. 464.*
Mortuo Sancto Pontifice Toletano Orontio, & in Ecclesia S. Mariæ inferioris, vel de Alficen sepulto, succedit ei Blasius, vel Basilius, &c.

7. *Luitp. in Chr. ann. DCCCC.X. num.* 327.
Orontius Episcopus Tolet. XIX. annos, sub Abderramane & Almançore Toletum gubernantibus.

8. *P. Higuer. in comm. huius loci.*
Servo Dei succedit in Ecclesiæ Toletanæ gubernatione præclarus vir Orontius, qualem illa tẽpora difficilia & valde calamitosa plane exigebant; qui Pastoris altitudine, & animi Sanctitate præstaret, ad subeunda maxima quæque pericula, quæ tunc maxime sese fidelibus offerebãt.

9. *Iulian. in Chr. n. 462.*
Cõsecratio Episcopi Ovetensis in Archiepiscopum Ovetensem facta est ex consensu Toletani.

10. *Moral. lib. 15. cap. 26.*
11. *Roderic. Tolet. in Hisp. illust. tom. 2. lib. 14. cap. 18.*
12. *Sãpirus Asturicens. pag. 59.*

Alonso el Margno, embiò à suplicar al Padre Sãto Iuan, VIII. deste nombre, diesse licencia para esta funcion, y que su Santidad la embiò por sus Letras Apostolicas, que en virtud de ellas se juntò Concilio (13) en Oviedo en la era 940. que es año 902. en que se hallaron Teodomiro Obispo de Coimbra, Aguila de Orense, Argimundo de Braga, Diego de Tui, Teodosindo de Lugo, Gomelo de Astorga, Vicente de Leon, Abũdancio de Palencia, Iuan de Avia, Eleca de Zamora, y Hermenegildo de Oviedo. Estos pone el mismo Concilio, cuyo traslado tenemos manuscrito en nuestra libreria, sacado del que està en la S. Iglesia de Toledo.

13. Conc. Ovetens. Era 940. ann. 902.

Los Autores citados dizen, que demas destos Obispos, se hallaron Sisnando de Iria, Teodosindo de Mondoñedo, Dulcidio de Salamanca, Diego de Coria, Argimiro de Lamego, Teodomiro de Viseo, y Guimago de Oporto; y aunque el Concilio no los nombra a todos, no lo niega.

En este Concilio se determinò, que el Obispo de Oviedo fuesse Arçobispo Metropolitano; y no porque no se haga mẽcion en el Concilio del consentimiento del Primado de Toledo, se deve negar, y mas diziendolo expressamente el Arcipreste Iulian Perez.

Vivian por aquellos años tan poco los Sumos Pontifices, à causa de eligirlos de mucha edad, que en los 19. años que passaron desde el de 885. de Christo, hasta el de noveciẽtos, y quatro, governaron la Iglesia Catolica once Pontifices, cuyas succesiones se referiran con brevedad. En el capitulo anterior a este se refiriò, como por el fallecimiento de Adriano Tercero, ascẽdiò al Põtificado Estevã, Sexto del nõbre, à tres de los Idus de Mayo, trece deste mes, que se llamava antes Basilio, hijo de Adriano, Romano de nacion; en este dezimos, que aviendo governado este Santo Padre su Pontificia Sede seis años y nueve dias, saliò desta vida à 12. de las Kalendas de Iunio 21. del mes de Mayo del año ochocientos y noventa y vno de Christo, y fue sepultado en la Basilica de San Pedro; la Sede vacò seis dias, y en seis de las Kalendas de Iunio, veinte y siete de Mayo del mismo año, fue creado Põtifice Formoso, hijo legitimo de Leon, Ciudadano, y Obispo Portuense, y era Canonigo Regular quando su creaciõ; tuvo el Pontificado quatro años, seis meses y diez y ocho dias. Huvo scisma en su tiempo, porque Sergio se llamò Pontifice, alborotando la Iglesia Catolica; si bien en pocos dias

le depusieron,y Formoso quedò en pacifica possessiõn, como verdadero Pontifice: fue llevado al eterno descanso en diez y nueve de las Kalendas de Enero,catorce de Diziembre del año ochocientos y noventa y cinco,y sepultado en la Basilica de S. Pedro,que la avia adornado con admirables pinturas. Quatro dias estuvo vaca la Silla Põtificia,y à diez y siete del mismo mes, diez y seis de las Kalendas de Enero siguiente,ascendiò al Pontificado Bonifacio, sexto del nombre, 114. de los Pontifices, de naciõ Romano, hijo legitimo de Adriano, el qual le gozò solos quince dias, por sobrevenirle la muerte el dia antes de las Kalendas de Enero, 31. del mes de Diziembre del mismo año ochocientos y novẽta y cinco: sepultòse en la Basilica de San Pedro, y su successor fue electo a 8. de los Idus de Enero,seis deste mes,llamòse Estevan,y fue VII. del nombre, 115. en numero,aviẽdo vacado la Sede cinco dias,fue hijo legitimo del Presbitero Iuan; rigiò la Santa Iglesia Catolica,vn año,dos meses,y diez y nueve dias, y dexòla con ternura de los Fieles, por la gran falta que les hizo. En 25. de Março del año ochocientos y noventa y seis, ocho de las Kalendas de Abril: sepultaronle en san Pedro con sus antecessores; solos tres dias huvo de Sedevacante, por ascender à ella Romano, I. del nombre 116. en numero, hijo de cõstantino, hermano del Sumo Pontifice Marino, en cinco de las Kalendas de Abril, que se contavan 28. de Março del año 897. lista andava la muerte entre los Sumos Pontifices, pues solo quatro meses, y veinte y tres dias tuvo la Tiara Pontificia en su cabeça, muriendo a 14. de las Kalendas de Setiembre 19. de Agosto deste año. Mandòse sepultar en la Iglesia de S. Pedro, y à otro dia de su muerte saliò electo, y nombrado Põtifice Teodoro, II. del nombre, 117. en numero; en 13. de las Kalendas de Setiembre, que corria el dia 20. de Agosto del año 897. solos 20. dias la gozò; y en 8. de Setiembre, seis de los Idus deste mes, acabò de morir, y empezò à vivir para siẽpre; sepultaronle con sus antepassados, y luego saliò por Põtifice Iuan IX. del nombre, 118. desde San Pedro, fue hijo de Rãpoaldo de la Provincia de Lacio, que aunq̃ tuvo algo mas el Pontificado, no passò de dos años y quatro dias; llegòle la muerte à 9. de las Kalendas de Octubre veinte y siete de Setiembre del año 899. y aviendole sepultado en S. Pedro, al segundo dia de la Sedevacante saliò por Pontifice Benedicto, IV. del nombre, 119. en numero, que era Canonigo Reglar,

Romano de nacion, y su padre se llamava Mamilo; rigiò la Iglesia Catolica tres años, seis meses, y quince dias: y a seis de los Idus de Abril, ocho deste mes, del año 903. fue su muerte, su sepulchro en la Basilica de S. Pedro; la sedevacãte seis dias, la creacion del nuevo Pontifice Leon V. del nombre, 120. en numero, à 17. de las Kalendas de Mayo, 15. de Abril del mismo año, su Pontificado solos quarenta dias, por hazerle prẽder su gran confidente el Cardenal Christoforo, por levantarse con el Pontificado, por lo qual huvo scisma en la Iglesia, y fue la quince de las que la afligieron, y perseverò en la scisma hasta 24. de Diziembre, que le prendieron, y llevaron à vn Monasterio, obligandole à que fuesse Religioso. Tratarõ de dar successor al Pontificado, y en 8. de las Kalendas de Enero 25. del mes de Diziembre del mismo año 903. sacarõ por Pontifice a Sergio, III. del nombre, 121. en numero, Presbytero Cardenal, hijo de Benedicto, Romano de nacion.

CAPITVLO VIII.

RENVNCIA EL REYNO EL SEÑOR DON Alonso el Magno: La causa de renunciarle, y su muerte. Reyna el Infante D. Garcia. Casase su heredero D. Ordoño, y sus casamientos. Govierna su Primada Sede Basilio. Concilio que tuvo en Toledo, y que Obispos se hallaron en el, y lo que se decretò.

QVerer referir las guerras que el señor Rey D. Alonso tuvo contra los Moros, las vitorias que alcançò de ellos, lo que estendiò sus Reynos, las limosnas que repartiò, los Templos que edificò, los lugares que fortaleciò, y los que de nuevo fundò, fuera menester larga digression, que siempre escusaremos en esta Historia; solo se dize, que no fueron bastantes, tan pias, y buenas obras, para que este Rey en su gloriosa vejez muriesse en paz sin dissensiones (digase asi) y traiciones domesticas, que se publicaron al mundo. Breve seremos, passò asi.

La Reyna Doña Ximena su Esposa, tan dilatada vnion de Matrimonio, quiso fenecerla con la mala voluntad que cõcibio con su Rey, y Esposo; descubriola, haziendo que su hijo mayor Don Garcia se revelasse contra su proprio padre, y aunque lo intentò, le saliò adverso à causa de remediarlo el

Rey,

Rey, poniendo en prision a su hijo; y si bien parecia bastante para adquirir sosiego, la Reyna lo alborotò mas, obligando à sus hijos sacassen los rostros contra su padre, negociando con su ayuda à sacar de la prisiõ à su hijo mayor, como con efecto lo consiguio. Causò esta soltura tantos alborotos, y guerras, que por encubrir el Rey D. Alonso tan gran traicion, convocò à Cortes, y en ellas renunciò el Reyno en su hijo mayor D. Garcia, honestãdolo cõ su vejez, y deseo, que tenia de acabar su vida con sosiego.

Entrò el Infante Don Garcia en el Reyno, con aplauso de algunos, guiados de la novedad, no con el general de todos, por lamentarse mucho, de la soledad que tal Rey les harìa, el qual se fue à descansar el año novecientos y doce de Christo, pagando el tributo a la muerte en la Ciudad de Zamora, de vna enfermedad, quizà causada de el pago que le avia dado su Esposa, y hijos. Reynò quarenta y ocho años: tal galardon dà el mundo à tan dilatadas buenas obras.

Casò el Rey Don Garcia, Primero deste nombre, en vida de su padre, con hija de Nuño Hernandez, Conde de Castilla, su nombre no se halla en las Historias, ni que dexasse hijos, quizà en pena del pecado cometido contra su padre; de la misma suerte no ay cosa memorable que obrasse en lo poco que Reynò: su muerte fue de enfermedad, en la Ciudad de Zamora, el año novecientos y catorce: su Sepulcro con sus mayores, en San Salvador de Oviedo: su Reynado menos de quatro años, contandole desde el de novecientos y diez que renunciò el Reyno en el su padre, y poco mas de dos años, desde su muerte, hasta que D. Garcia muriò. Su heredero fue el señor Rey D. Ordoño, Segundo del nombre, a quien el señor Rey Don Alonso su padre avia dexado el Señorio de Galicia, y el se intitulava Rey.

Casò el señor Rey Don Ordoño el II. tres vezes, con Doña Elvira, señora muy principal, la primera, cuyos hijos fueron, los Infantes D. Sancho, que muriò moço, D. Alonso, y Don Ramiro, que Reynaron, D. Garcia, y Doña Ximena. Segunda vez casò con D. Aragonta, señora principal del Reyno de Galicia, à quien por algunas causas repudiò: Y tercera vez con la Infanta Santiva, ò Doña Sancha, hija de los Reyes de Navarra, D. Garcia Iñiguez, y Doña Vrraca.

Passò su Corte à la Ciudad de Leon, y trajo grandes guerras con los Moros, ganòles muchas batallas, ensanchò su

Reyno en diez años, que Reynò; y el de novecientos y veinte y quatro de Christo; novecientos, y setenta y dos de la era de Cesar, diò el alma a su Criador.

El Infante D. Fruela, Segundo del nombre, su hermano, entrò à Reynar, por quedar sus sobrinos de pocos años, y ser preciso Reynar, quien pudiesse por si proseguir las guerras con los Moros: Casò este Rey Don Fruela con Doña Manila, ò Nuña, à quien otros llaman Ximena, tuvo hijos, de quienes descienden los Condes de Castilla; y de ellos, por el Conde Don Gomez Gonçalez su hijo, Don Pedro Gutierrez de Toledo, y todos los nobilissimos Cavalleros, y señores deste apellido. Reynò Don Fruela vn año; y el de novecientos, y veinte y cinco entrò à Reynar

Don Alonso su sobrino, Quarto deste nombre, llamado el Monge, hijo mayor, que quedò del señor Rey D. Ordoño, y su primera Esposa, por morir moço el Infante D. Sancho, sin hijos: Casò con Doña Ximena, hija de Don Sancho Abarca Rey de Navarra, cuyos hijos fueron Don Ordoño, que vino à Reynar, y Don Alonso, que muriò niño: Reynò seis años; y el de novecientos y treinta y vno, hallandose viudo, embiò à llamar al Infante Don Ramiro su hermano, y en la Ciudad de Zamora donde estava, le renunciò el Reyno, y se fue al Convento de Sahagun, donde tomò el Habito de la Sagrada Religion de nuestro Padre S. Benito.

Casò el señor Rey Don Ramiro, Segundo del nombre, dos vezes: La primera, con la Infanta Doña Vrraca, de quienes fueron hijos Don Sancho, y Don Bermudo, sin aver otra noticia de ellos: La segunda vez casò con la Infanta D. Teresa, hija de Don Sancho Abarca, Rey de Navarra, cuyos hijos fueron, los Infantes D. Ordoño, y D. Sancho, que Reynaron, Doña Elvira que fue Religiosa, y D. Alboacen Ramirez, que en Doña Elena Godinez, hija de Don Godino de las Asturias, con quien casò, huvo succesion, de quienes descienden las muy nobles familias de los Acuñas, Amayas, Tavares, Pachecos, Melos, y Tavoras, en Castilla, Portugal, y Flandes, de quienes no se traen las succesiones, ni se traen de otras, que adelante se darà noticia, por bastar en historias apuntarlas, sin passar a Genealogias.

Bolviendo à nuestro Primado Basilio, governava sus amadas obejas con espiritual cariño con exemplar cuidado, y con erudita doctrina; deseoso del provecho de sus subditos,

tos, y ansioso del aumento de la Fè, convocò Concilio en su Ciudad: à el vinieron Obispos de diferentes Sedes, hasta 30. Prelados: Dà esta noticia el Arcipreste Iuliano (1) en el año novecientos y diez de su Chronicon, oygamos lo que acerca desto nos enseña: *Blas, ò Basilio juntò Concilio en Toledo, vinieron à el, conviene à saber, los Obispos; Egas, de Valēcia; Andres, de Merida; Teodemiro, de Braga; Adelfo, de Evora de los Carpetanos, y otros muchos, hasta treinta en numero. Tratose de la reformacion del Clero, y de mudar el oficio, y fue este Concilio casi Nacional. Florecia en este tiempo Fabricio, Abad del Monasterio de los Santos, Fabricio, y Filiberto, en el lugar de Titulcia, aora Bayona, y assistiò en el Concilio.*

1. *Iulian. in Chr. ann. 910. n. 465* Blasius Concilium cōtrahit hōc anno in vrbe Toletana. Conveniunt autem ad illud Episcopi; videlicet, Egas Valentinus, Andreas Emeritensis, Theodomirus Bracharensis, Adelphius Elborensis, ex Carpetanijs; & alij num. 30. Agitur de reformatione Cleri, & de Officij mutatione. Fuit hoc Concilium fere nationale. Florebat hoc tempore Fabritius Abbas SS. Fabritij, & Filiberti in Oppido Titultia, nūc Baiona, & Concilio interfuit.

Aunque el Arcipreste Iulian Perez no nombra en lugar referido del numero 465. mas que al Primado de Toledo Blas, y à los Metropolitanos de Merida, y Braga, y los dos Obispos de Valencia, y Ebora (Carpetana, no Lusitana) que assistiessen en el Concilio, dexò abierta la puerta, por dezir se congregaron en este Concilio, demas de los cinco expressos, hasta treinta Obispos de los Carpetanos, y otros, y que fue el Concilio Nacional. Para inquirir con el estudio, quienes fuessen estos Obispos, que no se nombran: y por la curiosidad, y por seguir el estilo que llevamos en nuestra Historia de expressar los nombres de los Obispos, que assistian en los Concilios Toledanos, nos dimos à la licion de los libros de privilegios, que tenemos en nuestra libreria, Antorchas de la verdad de la Historia, y de los Catalogos de los Obispos, que trae Don Iuan Tamayo de Salazar en el Martirologio de los Santos de España; y el Maestro Gil Gonçalez Davila en los Teatros de las Iglesias, y en otros Autores; con que hemos averiguado la noticia de los diez y ocho Obispos que gozavan sus Sedes en el año de novecientos y diez, con los nōbres de ellas; y por conjeturas verificas se saca, el que se hallaron en este Concilio: estos fueron.

Sebastian, Obispo de Oca (antes Ausense) al presente de Burgos, con nombre de Arçobispo. Governava esta Sāta Iglesia desde el año 904. Era del Cesar 942. y llegò siendo su Obispo el año 937. de Christo, 975. de Cesar, como se halla en las Historias; y en particular, en la del Conde Fernan Gonçalez, que diò à la estampa, con las de los quatro Obispos Don Fray Prudēcio de Sandoval, Obispo de Tuy, y en la del Maestro Gil Gonçalez, y otros. Don Iuan Tamayo de Salazar en el Catalogo de los Obispos desta Santa Iglesia no llegò à Sebastian,

mas que hasta el año novecientos y quatro, y a Diego, primero deste nombre, su successor, hasta el de novecientos y quarenta y siete; no parece que del todo afirma esto, pues cerca es, solo dezir, por aquellos años; y tambien seguimos à Don Fray Prudencio, y al Maestro Gil Gonçalez, por aver noticia de este Obispo, que confirma vn privilegio el año novecientos y doce; y otro el de novecientos y treinta y siete, siendo Obispo de Oca, que es este Obispado.

Dulcidio, natural de Toledo (de quien se ha historiado parte de su vida, y lo restante della se historiarà adelante en su lugar) fue Obispo de Salamanca, desde el año 899. y los dos Privilegios primeros que hallamos aver confirmado, como Obispo desta Sede, fueron; el vno en la Era 943. que es año de Christo 905. y el otro en la Era 949. año del Señor 910. y hazen memoria del D. Iuan Tamayo de Salazar, y el Maestro Gil Gonçalez Davila.

D. Obeco era Obispo de Oviedo el mismo año de este Concilio 910. de Christo, por hallarse aver cõfirmado vn Privilegio el año 913. y otros el de 915. Reynando el señor Don Ramiro, Segundo deste nombre: dan noticia deste Obispo el Maestro Gil Gonçalez, y D. Iuan Tamayo de Salazar.

San Hermogio, parece ser Obispo de Tuy, este año del Concilio, por siete Privilegios que confirma, como tal Obispo; el primero, el año 895. el segundo, el mismo año; el tercero, el de 905. el quarto, el de 911. Reynando el señor Rey D. Alonso el Magno; y los otros tres, en los años 915. y 916. y 917. Reynando el señor Rey Don Ramiro el Segundo del nombre; y haze memoria deste Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, y el Maestro Gil Gonçalez Davila, lugares citados.

Recado posseia el Obispado de Lugo el año 910. de Christo, como consta de tres privilegios que confirmò en los años 902. y 910. Reynando el señor Rey D. Alonso el Magno. El de 913. en el Reynado del señor Rey D. Ramiro, el Segundo del nombre; estos entre otros muchos que confirmò, siendo Obispo desta Santa Iglesia, haze memoria del el Maestro Gil Gonçalez Davila, lugar citado.

Estevan confirmò, como Obispo de Orense, vn Privilegio el año 905. assi lo afirma el Maestro Gil Gonçalez Davila, en el Teatro desta Santa Iglesia.

Ansur, Obispo de Mondoñedo, se halla confirmãdo dos

Privilegios;el vno,el año 909.otro en el de 922.Reynãdo D. Ordoño Segundo,el Maestro Gil Gonçalez,y D.Iuan Tamayo de Salazar en sus Teatros, y Catalogos, le nombran,y citan estos Privilegios.

Don Iuan Tamayo de Salazar, en los Catalogos de los Obispos,dize que en el año 910. era Orilio Obispo de Iaca; Ximeno, de Pamplona; Diego,de Coria, Cisnando de Iria,el qual se halla,que confirmò vn Privilegio el año 914. segun refiere el Maestro Gil Gonçalez Davila en el Teatro desta Santa Iglesia, y D.Fray Prudencio de Sandoval; Vvigo,dize Don Iuan Tamayo de Salazar,era Obispo de Girona; y Sandoval, de Illiberi; Rodulfo,de Vrgel; y Cixila de Lon.

El Maestro Gil Gonçalez Davila en sus Teatros de Iglesias trae por Obispos de Coria a Diego; y de Illiberia, à Samuel; de Zamora,à Iuan,que lo era en los años 910.y 916. si bien el Obispo D.Fr.Prudẽcio de Sandoval le llamava Atila, comprobandolo con vna escritura de San Pedro de Eslonça del año 914. en que la confirma Atila, Obispo de Zamora, con quien assentamos.

Tambien dize el Maestro Gil Gonçalez en el Teatro de la Santa Iglesia de Segovia;que el año 910. su Obispo se llamava Adeudo. Don Martin Ximena en sus Obispos de Iaen afirma,que Teudecuto era Obispo de Baeza este año.

Si en el año 910.algunos antes, y despues, como se ha probado,eran Obispos; de Burgos, Sebastian; de Salamanca,Dulcidio; de Oviedo,Doveco; de Tui, San Hermogio; de Lugo, Recado; de Orense,D.Estevã; de Mondoñedo,Ansur; de Xaca,Orilio; de Pamplona,Ximeno; de Coria, Diego; de Iria, Sisnando; de Iliberi,Samuel; de Girona, Vvigo; de Vrgel, Rodulfo; de Leon,Cixila; de Zamora, Atila; de Segovia,Aderedo; y de Baeza, Teudecuto, q̃ son diez y ocho Obispos: Bien podemos dezir por conjetura cierta,que estos Obispos se hallaron en el referido Concilio; y los doze que restan para cumplir los treinta Obispos, sin los cinco nombrados, serian de las sufraganios, al Primado Carpetano, el de Oreto, Mentesa,Guadix,llamado el Antiguo, Acubara, Almeria, ò Vrci,que todo es vno,Denia,Bigastro,Valeria, aora Cuenca,Segorve,Complutò,Siguença, Osma,y Palencia,pues dize el lugar de Iulian Perez se hallaron Obispos Carpetanos, y no se ha de entender aver de ser Obispos en la Carpetana, sino Obispos sufraganeos a ella.

Luit-

Luitprando pone este Concilio en el año novecientos y treinta y seis de su Chronicon, sus palabras estas: *Basilio congregò Concilio en Toledo, en el qual se puso remedio, como los Christianos no recibiessen detrimento, por vivir con los Sarracenos.* Aunque parece q̃ estos dos Autores se contradicẽ en la chronologia de los años, que Basilio, ò Blas fue Arçobispo de Toledo, pues Iulian Perez dize, que juntò este Concilio el año 910. y Luitprando, el de 936. veinte y seis años despues; no es visto que Luitprando dize expressamente, que se juntò este año, sino que refiere en el este Concilio: y como otras vezes se ha reparado en esta Historia, quando vn Autor refiere vn successo en vn año, sin dezir succediò este año, no es visto que haga mas que referirle; y Iulian Perez dize expressamẽte que se juntò el año 910. con quien nos conformamos.

Luitpr. in Chr. ann. DCCCC. XXXVI. num. 341.
Basilius Toletanum Concilium contrahit; quo providetur, ne Christiani detrimentum acciperent convictu Sarracenorum.

CAPITVLO IX.

SVCCESSION DE LOS PONTIFICES ROMANOS. Escrive el Primado Blas à los Obispos de Braga, y Orense: Su muerte, y successor. Reyes Moros de Toledo, amplian, y adornan su gran Mezquita.

EN el Capitulo septimo deste quinto libro, se refiriò como Sergio, Tercero deste nombre, 122. en numero, hijo de Benedicto, Romano de nacion, Presbitero Cardenal de la Santa Iglesia Romana, ascendiò al Pontificado, por muerte de Christoval su antecessor, en ocho de las Kalendas de Enero, veinte y cinco de Diziẽbre, año noveciẽtos y tres de Christo. En este se dize, que governò este Santo Pontifice siete años, tres meses, y diez y seis dias, y que salio desta mortal vida à la eterna, y gloriosa, à cinco de los Idus de Abril, nueve deste mes del año 911. y fue sepultado en la Basilica de San Pedro; y à seis dias de sedevacante, fue creado Pontifice Anastasio, Tercero del nombre, 123. en numero, desde S. Pedro: En 17. dias de las Kalendas de Mayo, 15. de Abril, era hijo el nuevo Pontifice de Luciano, Romano de nacion, tuvo el Pontificado dos años, vn mes, y veinte y dos dias, y falleciò a primero de las Nonas de Iunio, quatro del mes, del año 913. fue sepultado con sus antecessores; vacò la sede tres dias: Y en siete de los Idus de Iunio, 7. del mismo mes, fue la creacion del nuevo Pontifice Lando 124. de los Pontifices, desde San Pedro,

dro, que era Canonigo Reglar Lateranense, natural de Herebo, hijo de Tamo, y solos seis meses, y veinte y dos dias estuvo sentado en la Silla Pontifical, por sobrevenirle la muerte en cinco de las Kalendas de Enero, veinte y ocho de Diziembre del mismo año 913. Y a veinte y ses dias de la sedevacante, nueve de las Kalendas de Febrero, que se contavan veinte y tres de Enero del año 914. del Virginal Parto, crearon Pontifice à Iuan, Decimo deste nombre, y 125. en numero, hijo de Iuan, de la Familia Cinthia, vna de las de Roma, Arçobispo de Ravena: Rigiò la suprema Dignidad de la Iglesia Catolica catorce años, dos meses, y diez y seis dias, y en siete de los Idus de Abril, siete deste mes, del año 928. muriò violentamẽte à manos del iniquo Conde Guido, que aviendole preso le hizo dar garrote, segun la opinion de algunos; y segun la de otros, ahogar entre vnos colchones, de embidia de verle tan bien puesto, con deseo de hazerse gran Señor, sin mirar à las buenas obras que de su Santidad avia recibido. Tenia este Santo Pontifice recobrado el Reyno de Napoles de poder de los Moros, por las Armas, formadas, y sustentadas a sus expensas, y por tal vitoria, y beneficio, desde entonces pagã à la Sede Apostolica los Reyes de Napoles, cierto tributo cada año; fue su Santidad sepultado en la Iglesia de S. Iuan de Letran, y al segundo dia de sedevacante, saliò por Pontifice Leon, Sexto del nombre, y 126. en numero, hijo de Christoval, Primicerio de la Santa Iglesia Romana, en cinco de los Idus de Abril, nueve deste mes; y al cumplir seis meses y quince dias de su Pontificado, fue al eterno descanso à diez de las Kalendas de Noviembre del proprio año 928. que fue à 23. de Octubre de aquel año, y fue sepultado en la Basilica de S. Pedro; y à otro dia, que se contavan nueve de las Kalendas de Noviembre, veinte y quatro del mes de Octubre, fue la creacion del Pontificado de Estevan, Octavo del nombre, y 127. del numero, era Romano, hijo de Tedemundo, que governò la Nave de San Pedro dos años, vn mes, y quince dias, y muriò à seis de los Idus de Diziembre, del año 930. y su Sepulcro fue en San Pedro; y al tercer dia desta sedevacante saliò por Pontifice Iuan, Onceno del nombre, y 128. de los Pontifices, en tres de los Idus de Diziembre, once deste mes, y año; fue hijo de Sergio, Romano de nacion; y Pontifice quatro años, diez meses y quince dias; su muerte, en ocho de las Kalendas de Noviembre, veinte y cinco del mes de Octubre, año del

Señor 935. Su Sepulcro en San Pedro: ſedevacante no la huvo, porque à otro dia ſaliò por Pontifice Leon Septimo, y 129. deſde San Pedro, que era Romano, y tuvo la Sede Pontificia tres años, ſeis meſes y diez dias, y ſu vltimo fue a primero de las Nonas de Mayo, ſeis deſte mes, del año 939. en el qual ſe fue a deſcanſar, y ſepultaronle en la Igleſia de S. Pedro: la ſedevacante durò vn mes, la creacion del ſucceſſor à ſiete de los Idus de Iunio, ſiete del mes; llamòſe Eſtevan, fue el Noveno deſte nombre, y 130. del numero, ſu Pontificado tres años, quatro meſes, y quince dias, ſu muerte a doce de las Kalendas de Noviembre veinte y vno de Octubre; el año el de 942. ſu Sepulcro con ſus anteceſſores; la ſedevacante durò once dias; la creacion de ſu ſucceſſor en primero de Noviembre, dia de las Kalendas deſte mes, y año. El nombre del nuevo Pontifice fue Marino, ò Martino Segundo; el numero 131. deſde S. Pedro.

El Santo Arçobiſpo Blas, ò Baſilio, eſcriviò à ciertos Presbyteros Catolicos, como ſe halla en el Chronicō de Luitprando, (1) donde los nombra, eſtas ſon ſus palabras: *Baſilio eſcriviò à Silvanato, y Florecindo, Presbyteros.* Iulian Perez (2) los nombra, aun con mas vivas ſeñas en ſu Chronicon, donde dize: *Silvanato Obiſpo de Braga, y Florecindo de Orenſe, à quienes viviendo Baſilio Toledano, eſcriviò; florecen en opinion de Doctiſsimos, y Santiſsimos Prelados.* En eſte lugar declara Iulian Perez algunas dudas de lugares de Luitprando, pues poniendole deſpues de la muerte del Arçobiſpo Baſilio, dize eſcriviò à eſtos Prelados, quando vivia; deſuerte, que el poner en diferentes años de quando ſuccedieron caſos hiſtoricos, no declarando ſer en aquellos años, no ſe entiende aver ſuccedido en ellos, ſino referirlos.

1. *Luitpr. in Chr. ann. DCCCC. XXXII. n. 339.* Baſilius ſcribit ad Silvanactū, & Florecindum Presbyteros.

2. *Iulian. in Chr. num. 500.* Silvanactus Epiſcopus Bracharēſ. & Florecindus Auriſiēs, ad quos vivēs Baſilius Toletanus ſcripſit florent oppinione Doctiſsimorū, & Sanctiſsimorum Pontificum.

En el capitulo quarto deſte quinto libro ſe hiſtoriò las diverſas opiniones de los Autores, ſobre los Arçobiſpos de nueſtra Imperial Ciudad, y ſe refiriò las que apoyavan mas Autores: Aora ſe dirà la gran variedad que ay entre el Arcipreſte Iulian Perez, y Luitprando, en las vidas, y ſucceſsiones deſtos Primados Arçobiſpos. El Arcipreſte Iuliano los nombra aſsi, Viſitano, Bonito, Tercero del nombre, y Iuan Servo Deo, ſuccediendoſe vno a otro. Luitprando afirma, que à Blas, ò Baſilio, ſucced iò Bonito; à eſte Iuan Servo-Deo, à quien dize ſuccediò Viſitano; vamoslos hiſtoriando por ſus tiempos.

Lle,

Llegò el año novecientos y veinte y seis de Christo, y de grave enfermedad diò el Primado Blas el alma à su Criador, y el cuerpo à la tierra; y fue sepultado en Santa Iusta, y celebradas las obsequias funerales con la pompa devida à tal Primado, y permitida en aquellos lamẽtosos tiempos: Cõ claro, y galante estilo lo declara el Arcipreste Iuliã Perez [3] en su Chronicon, donde dize en el año novecientos y veinte y seis: *Este año San Blas, Pontifice de Toledo, de otros llamado Basilio, muriò en Toledo; succediòle Visitano su Arcediano; tuvo esta Sede Patriarcal veinte años.* Don Iuan Tamayo de Salazar [4] en su Martirologio de los Santos de España, Catalogos de los Arçobispos, concuerda con Iulian Perez, en que Visitano succediò en la Santa Iglesia Primada de Toledo al Arçobispo Blas, diziendo: *Blas, Primero deste nombre, Prelado Toledano LXIV. congregò celebre Sinodo Nacional en Toledo, dexò esta vida el año 926.* (y luego consecutivamente dize:) *Visitano, Primero deste nombre, LXV. en numero, Prelado Toledano, que avia sido Arcediano desta Santa Iglesia, el qual tambien juntò Concilio. Muriò año 946.*

Luitprando [5] en su Chronicon, año 947. haze memoria del Arçobispo Visitano, donde dize: *Succediòle en la Sede Patriarcal Visitano, varon de gran consejo, y de rara piedad para todos los Muzarabes afligidos.* Mirese à Don Thomas Tamayo de Vargas [6] en el comento deste lugar.

El mismo Luitprando [7] manifiesta la nobleza del Primado Visitado en sus Adversarios: *Visitano*, dize, *Arçobispo de Toledo, Vizcaino, hermano de D. Zuria, Principe de esta gente, varon grãde, y prompto à obrar bien.* Lucero de nobleza en los Señores de Vizcaya, dize que D. Zuria fue su primero Señor; y que del desciende gran nobleza de Castilla.

Aunque Luitprando parece que haze successor de Iuan Servo-Deo, à Visitano, por ponerle en el numero 349. siguiente al de la muerte de Iuan, podriamos concordar en algo à estos dos Autores, diziẽdo, q̃ el mismo Luitprando no puso los numeros de los años en las margenes, sino que sus comentadores los pusieron, ò los que trasladaron los Codices deste Chronicon, con que padecen los yerros que se han apuntado algunas vezes. Y quando se quiera confessar que Luitprando sintiò esto, fue opinion que tuvo, y otros afirman lo contrario, con quienes nos conformamos.

El Reynado de Aben Lope en Toledo llegò al año nonovecientos de Christo, y à la Egira de los Moros, docientos y ochen-

3. *Iulian. in Chr. ann 926. n. 467.* Hoc anno S. Blasius Toletanus Pontifex, alijs dictus Basilius, moritur Toleti; succedit Visitanus eius Archidiaconus: sedit in sede Patriarchali annis 20.

4. *D. Ioann. Tam. de Salaz. tom. 5. die XXV Octobr. LXIV.* Blasius huius nominis I. Antistes Toletanus LXIV. Toletum congregat Synodum celebrem Nationalẽ, vitã exuit ann. DCCCC. VI (926. debebat dicere) & infra LXV. Visitanus huius nominis I Antistes Toletanus LXV. qui fuerat huius S. E. Archidiaconus, qui etiam Toleti Concilium congregavit, & obijt ann. DCCCC. XLVI.

5. *Luitp. in Chr. ann. 947 n. 349.* Succedit ei in sede Patriarchali Visitanus, vir magni consilij & rarè pietatis in omnes afflictos Muzarabes.

6. *D. Tom. Tam. de Varg. in cõm. huius loci.*

7. *Luitpr in advers. num. 138.* Visitanus, Episcopus Toletan. ex Vizcaia frater Dñi Zuriæ, Principis huius gentis, vir magnanimus, & ad bona promptus.

y ochenta y siete, y empezò el de Mahomad su hijo, que le tuvo pocos años, y prosiguiò el de los Reyes Moros de Cordoba en esta Ciudad; y hallase que por estos Reyes era Governador de Toledo en algunos de los años siguientes Aben-Raman; mas el año novecientos y treinta y dos tenia Rey Toledo: assi lo afirma Luitprando (8) en su Chronicon, cuyas palabras son: *Este año acrecentò, y honrò mucho el Rey de Toledo su gran Mezquita.* D. Thomas Tamayo de Vargas (9) le comenta con erudicion. Iulian Perez (10) en su Chronicon refiere lo mismo: *El Rey de Toledo,* dize, *ampliò la gran Mezquita, y la adornò con muchos, y preciosos Marmoles.*

8. *Luitpr. in Chr. ann.* DCCCC. XXXII. *num* 338.
Hoc anno Rex Toleti Mezquitam maximam amplificat.
9. *D Thom. Tam. de Varg. in còm. huius loci.*
10. *Iulian. in Chr. num.* 469.
Rex Toleti Mezquitam maximã ampliavit, & multis, pretiosisque marmoribus exornavit.

En el año novecientos y cinquenta y siete, que es en la Egira 349. de los Moros, se halla memoria de que Reynava en Toledo Abrahen, hijo de Fatima, Alcayde de Almeria; dà esta noticia el P. Geronimo Romẽ de la Higuera, (11) por aver visto vn letrero escrito con letras Arabigas, que estava en vn Pilar de la Parroquia de S. Andres de Toledo, entonces Mezquita de los Moros, que dezia:

11. *P. Hig. Hist. de Toled. tom.* 4. *lib.* 15. *cap.* 8. *fol.* 29. *pl.* 2.

Reynarà Abrahen Benolit,
Hijo de Fatima, Alcayde, y natural
De la Ciudad de Almeria, Criado de
El Rey de Cordoba Abderrahaman;
En la Egira de CCCXLVI. Esto es año 957.

Con esta noticia se puede dezir, que este Rey Abrahen fue el que ampliò la graa Mezquita de Toledo en el año novecientos y treinta y dos, pues no se halla que en estos años Reynàse otro Rey, y no podia ser de Cordoba, pues dize, el Rey de Toledo, y no de Cordoba, y Toledo.

En otro pilar de la misma Iglesia de S. Andres estava otro Letrero, que hazia memoria deste Rey, el qual traducido de Arabigo en Español, le trae el P. Higuera (12) en su Historia, es este.

12. *P. Hig. lugar citado, fol.* 21.

Dios, no ay otro Señor como el,
Alçòse contra su Rey Abrahen
(Rey de Toledo, y de Merida) Mahomad,
Y cercòle en Toledo, ò que mal hecho!
Cercaronle veinte y cinco mil
Hombres de Cavallo, y quarenta y cinco
Mil de apie: El Capitan General
Era Issar Benjamir, saliò, y pelcaron,
Y mataronle tres mil hombres

De

CAPITVLO XIII.

SVCCESSION DE LOS PONTIFICES ROMANOS. Gouierno del Patriarcha Vicencio: y prueba realçada de su Primacia. Basilio Roman trae à España vna Imagen de nuestra Señora, fabricada por los Angeles. Casa en Galicia; y fue progenitor de la Familia de los Romanos: Muere el Arçobispo Vicencio; su sepulcro, y quien le succediò en esta Sede.

EN el capitulo once deste libro se refiriò, como por muerte del Santo Marino, fue puesto en la Suprema Sede Pontificia Agapeto, Segundo deste nombre, 132. en numero: En este decimos, que su creacion fue a los quince de las Kalendas de Iunio, que se contavan diez y ocho de Mayo de el año novecientos y quarenta y seis: Su Pontificado durò nueve años, seis meses, y diez dias, y sobreviniendole la muerte à seis de las Kalendas de Enero, veinte y siete de Diziembre del año del Virginal Parto novecientos y cinquenta y seis, en la quenta de las Kalendas; y en la de los años de Christo, novecientos y cinquenta y cinco, fue enterrado en la Basilica Lateranense. Entraron en Conclave, y al dozeno dia de la Sede vacante saliò por Pontifice Iuan, Dozeno del nombre, llamado antes Octaviano, de la nobilissima Familia de los Condes Tusculanos, hijo de Alberico, Principe Romano, y era Diacono Cardenal: Fue el primero Pontifice que mudò el nombre en su creacion, que hasta èl, sus antepassados, los 133. Pontifices, que desde San Pedro avian regido la Sede Pontificia, por espacio de ochocientos y ochenta y ocho años, desde el Martyrio del Santo Apostol, no avian mudado el nombre proprio. Fue Pontifice Iuan XII. ocho años, quatro meses, y seis dias, el qual por vsar tan mal de la merced, que de su Divina Magestad avia recibido en averle puesto por su Vicario, y Vice-Dios en la tierra, aviendose juntado Concilio de muchos Cardenales, y Prelados, fue depuesto del Pontificado, y dado por no Pontifice, y nombrado en su lugar à Leon, Octavo del nombre; y si bien en esto andan varias las Pontificales, teniendo vnos por verdadero Pontifice à este Leon, y otros, à quienes seguimos, por Antipapa, diziendo averse elegido de repente contra las Reglas de los Santos Padres; por lo qual los parientes, y allegados al Pontifice Iuan, le traxeran à Ro-

ma,y le pusieran en possession,restituyendole el Pontificado, sino lo atajara su muerte repentina,cõ la qual se quiso atajar la cisma,y entrando en Conclave à elegir nuevo Pontifice;en nueve de las Kalendas de Iulio,veinte y dos de Iunio del año novecientos y sesenta y quatro , al octavo año,quatro meses y seis dias del Pontificado de Iuan saliò por nuevo Pontifice Benedicto,Quinto del nõbre,por otros Sexto, 134. en num. Diacono Cardenal : y no bastò,para que Leon se quietasse, y no alborotasse de nuevo la Iglesia,quitando el Pontificado al verdadero Pontifice Benedicto , y obligandole à ponerse en salvo,y huir su furia.Durò esta cisma,començãdo en vida del Pontifice Iuan,vn año,tres meses,y doze dias,que fue la 16.y acabòse cõ la muerte de Leon,en 17.de las Kalẽdas de Abril, diez y seis de Março del año novecientos y sesenta y cinco; y la muerte del verdadero Pontifice Benedicto fue el mismo año,con lo qual se entrò a nombrar successor en el Pontificado,y saliò electo Iuan XIII.del nombre , 135. en numero , à seis de Octubre del mismo año : era Romano de nacion , hijo de legitimo matrimonio del Obispo Iuan,en seis de las Nonas de Octubre,dos del mismo mes,y año,y era Obispo Narbonense.Governò la Iglesia Catholica seis años, once meses, y cinco dias ; y en ocho de los Idus de Setiembre , seis de este mes del año novecientos y setenta y dos saliò desta vida a descansar en la eterna;y hechas las obsequias funerales , se passò à dar nuevo Pontifice a la Iglesia ; y à trece dias de vacar la Sede,saliò electo Domno,Segundo del nombre , 136. en numero , Romano de nacion , à doze de las Kalendas de Octubre,veinte de Setiẽbre,y solos tres meses estuvo en esta Sede, por passar à la eterna gloria à catorce de las Kalendas de Enero, diez y nueve de Diziembre del mismo año novecientos y setenta y dos;y assi contamos por las Kalendas el de novecientos y setenta y tres,à otro dia,sin Sedevacante,fue sublimado al Pontificado Benedicto , Sexto del nombre , 137. en numero,Romano de nacion,hijo de Ildebrando: Estuvo sentado en la Catedra de San Pedro vn año,y tres meses; y à trece de las Kalendas de Abril,veinte de Março del año novecientos y setenta y quatro, passò à mejor vida, y su successor fue Bonifacio , Septimo del nombre , 138. del numero, llamado antes France , en treinta de Março de el año novecientos y setenta y quatro: Y aviendo governado la Iglesia Catholica vn año , vn mes , y doze dias , muriò à cinco de

los

los Idus de Mayo, once del mes, año novecientos y setenta y cinco: Y en primero de Iunio, dia de las Kalendas deste mes, y veinte de sedevacante; saliò por nuevo Pontifice Benedicto Octavo del nombre y 139. en numero.

Governava la Primacia de las Iglesias de España, y el Arçobispado de Toledo, Vincẽcio, cõ gran fervor, y zelo del servicio de Dios, aumento de la Religion Catholica, inmensa caridad de sus queridas ovejas, y aplauso general de todos sus subditos, es muy digno de observar lo que afirma Luitprãdo (1) en su Chronicon, acerca de que en medio de tan prolija captividad, solo el Primado de Toledo traia Palio en España, y à el se le dava la obediencia. En dos lugares lo afirma este Autor, el primero es este: *Solo al Arçobispo de Toledo, como à Primado de las Españas, le venia de muy antiguo el derecho de vsar en España del Palio.* El segundo lugar, (2) dize: *Tambien le fue dado siẽpre el respeto, y obediencia al Pontifice Toledano* (aun en medio de la captividad) *de todos los Prelados de España, como à Patriarca, y Primado, que era en ella, desde la Primitiva Iglesia.* El Padre Higuera (3) comenta el primero destos dos lugares, y dize se le guardava este dereeho al Primado de Toledo, como en Africa al de Cartago; y en Macedonia al de Thesalonia; y el segundo le comenta de la misma suerte. Prosigue sobre los comentos del P. Higuera, comentando estos dos lugares D. Lorenço Ramirez de Prado (4) con su gran erudicion; y cita en este abono al Doctor Agustin Barbosa (5) y à Nicolas Aleman (6) y refiere lo que honrò el Padre Santo. Vrbano Segundo, al Arçobispo Don Bernardo, dandole Palio como à Primado, y testificalo con vn lugar del Arcipreste Iulian Perez, que se referirà quando se historie la vida deste insigne Primado.

Basilio Romano, hijo del Emperador de Roma, teniendo noticia de vna Imagen, hecha por Artifices Celestes, la cobrò tál devocion, que alcançò vna copia suya, y la trajo a España, y à Galicia, adonde casò noblemente. Participanos esta noticia tan antigua el Arcipreste Iuliano (7) en su Chronicon, donde dize: *Este año* (el de 964. và historiando) *Basilio Romano, hijo del Emperador de Roma, y de madre no conocida, con particular devocion à vna Imagen, hecha no con manos mortales; traxo à Galicia otra como ella, llegò lo primero a este Reyno de Galicia, adonde casò con vna Señora de la Casa de Martin Temes, llamada Maria Temes, de quienes descienden los Ilustres varones, Temes Romanes que vinieron à Toledo.*

El año novecientos y setenta y tres, fue el vltimo de la edad

1. *Luitpr. in Chr. n. 367.* Solus Toletanus Episcopus, vt Primas Hispaniæ, habuit olim ius Palij in Hispania.

2. *Idem eodem loco, num. 368.* Etiam in media captivitate semper servata est obedientia, & reverentia ab Hispanis Pontificibus Toletano Pontifici, vt Patriarchæ, & totius Hispaniæ, iam inde à principio Ecclesię Primati.

3. *P. Hig. in comm. huius loci.*

4. *D. Laur. Ram. de Prad. in cõm huius loci.*

5. *Doct. Barbos. ad Decretales in tit. de authoritate, & vsu Pallij*

6 *Nicolaus Aleman, in dissertatione, Hist. cap. 10. n. 72. 73. 79. & 81.*

7. *Iulian. in Chr. ann. 964. n. 509.* Hoc anno Basilius Romanus, Romani Imperatoris filius nothus, devotione peculiari Imaginis non manu factæ, aliam ei similẽ adfert, in Galleciam prius penetrat, illicque duxit vxorem Mariã Temẽ, seu Temes, Galleeã, Martini Temes Dominã domus, à qua venerunt Toletum Romani viri Primarij, nobilesque.

edad del Primado Vincencio; en el saliò desta mortal vida, y passò à gozar de la eterna, con ternura de sus Primadas ovejas: Succediòle Felix, natural desta Imperial Ciudad; persona bien benemerita desta Patriarchal Sede, por sus letras, govierno, y santidad. Iulian Perez (8) lo expressa en su Chronicon, oygamosle. *Felix succediò à Vincencio en la Patriarchal Sede Toledana; era Capiscol, varon muy docto, nacido en Toledo, y desde su puericia criado, y educado en la Iglesia de Santa Iusta. Vincencio fue sepultado en la Iglesia de San Torcato, Obispo, y Martir, y alli le puso Felix vn Carmen Sepulcral,*

8. *Iulian. in Chron. ann. 973. num. 511.*
Felix succefsit Vincentio in Patriarchali Sede Toletana, Cantor, vir egregiè peritus, natus Toleti, & à puero in Ecclesiâ S. Iustæ nutritus, sepelitur Vincentius in æde S. Torquati Episcopi, & Martyris, & ibi posuit illi carmen sepulchrale Felix.

El Padre Higuera quiere, que el Arçobispo Vincencio passasse à la eterna vida el año novecientos y ochenta y ocho de Christo, en el decimotercio del Reynado de Abderrahamen Almançor en Toledo, y no en el de novecientos y setenta y tres, como afirma Iulian Perez: y con esto nos conformamos, por ser mas cercano a aquellos tiempos, que el P. Higuera.

Recien entrado el Patriarcha Felix a regir su Primada Sede, deseò desarraigar de su Ciudad el Arte de la Nigromancia, que estava muy assentada, y vsada en ella, por leerla los Moros Toledanos; assi lo afirma el Padre Higuera en su Historia.

CAPITVLO XIV.

LVITPRANDO, O EVTRANDO BVELVE A Toledo; su muerte, Sepulcro, y obsequias funerales. La memoria que en estos siglos avia de S. Celso Arçobispo de Toledo, y de Treveris: y la translacion de su Santo Cuerpo. La Sede Oretana se vne con la Primada Toledana: Los Obispos que la governaron.

LVitprando, ò Eutrando, Subdiacono de Toledo, Diacono de Pavia, y Obispo de Cremona, insigne Historiador, de quien se ha hecho tan particular memoria en esta Historia, aprovechandonos de su doctrina, en gran parte de ella. Bolviò a Toledo este erudito Maestro por los años novecientos y setenta y tres de Christo; fue muy bien recibido de sus Christianos Muzarabes, y en particular del Arçobispo Felix. A pocos dias de su llegada le diò el mal de la muerte, y aviendo recibido los Santos Sacramentos, y dispuesto las materias convenientes para tan larga jornada, y ajustada su côcien-

ciencia para tan estrecha residencia, dio el alma a su Criador, y su cuerpo fue sepultado en la Iglesia de Santa Iusta, con honorifica, y tierna pompa, por ordẽ del Primado Arçobipo.

Compruebase lo referido con vn lugar del Chronicon de Iulian Perez, (1) es este: *El mismo año* (va historiando el de novecientos y setenta y tres) *vino à Toledo Eutrãdo Subdiacono, que en otro tiempo avia sido noble Historiador en esta Ciudad, y no mucho despues murio; fue sepultado honorificamente por mandado del Arçobispo Felix en la Iglesia de Santa Iusta.*

1. *Iulian. in Chr. ann. 973. n. 513* Eodem anno venit Toletum Eutrandus subdiaconus, qui alias ibi fuerat nobilis Historicus: nec multo post moritur, in Ecclesia S. Iustæ honorificè à Felice sepelitur.

Parece que este venerable Prelado bolviò a Toledo, solo a traer sus huessos, por sepultarse adonde avia sido Subdiacono, y avia escrito su Historia; y el Primado Felix, y los Christianos Muzarabes Toledanos le pagaron tan loables respectos con la acogida que le hizieron, y obsequias funerales que le celebraron.

Por estos años que se van historiando, corria con gran fervor la memoria, y devocion de san Celso nuestro Primado Arçobispo, que despues lo fue de Treveris; y aunque aviã passado mas de quatrocientos y cinquenta años despues de su glorioso transito, con sus continuos milagros no se avia olvidado, y con la translacion que se acabava de celebrar de su Santo Cuerpo, se fervorizò en estas dos Metropolis, en este lugar de su Chronicon lo dize Iulian Perez: (2) *Este año* (es el de novecientos y setenta y ocho) *San Celso Obispo Treveriense, primero de Toledo, desde donde fue à la Ciudad de Treveris, alli resplandece en milagros, desde que subiò a los Cielos.* No solo se prueba con este lugar, sino tambien con lo que trae D. Iuan Tamayo de Salazar (3) a veinte y tres de Febrero en su Martirologio Hispano, que es el dia en que se celebra la translaccion del Cuerpo deste Santo en la Ciudad de Treveris, calificandola con autores Clasicos, y de gran credito, que por no alargarnos se remite à los curiosos los vean en este Doctissimo escritor.

2. *Idem Iulianus eodẽ loco, ann 978. n. 514.* Hoc anno S. Celsus Episcopus Treveriensis, priùs Episcopus Toletanus, inde profectus ad vrbem Treverensem, ibidem claret miraculis ad superos relatus.

3. *D. Ioann. Tam. de Salaz. in suo Martyrol. tom. 3. M. Maij. d. 30. pl. 383.*

En las remissiones geograficas de los nombres antiguos, y modernos que Historiamos en nuestra primera parte, de las Provincias, Ciudades, Villas, Lugares, Montes, y rios, se dixo como Oreto, sito donde oy es Zoqueca, en la ribera del rio Iabalon; fue Silla Obispal, y en los Concilios Toledanos, que se historian en esta segunda Parte se haze memoria de los Obispos desta Sede, que intervinieron en ellos: En este capitulo se refresca la memoria haziendo vn breve Epilogo de los que la governaron; y como por falta de Andres, su

vltimo Obiſpo, eſta Sede ſe incorporò en la Primada de Toledo.

Diez y ſeis Obiſpos ay memoria que governaron eſta Santa Sede, deſde el año ſeſenta de Chriſto, haſta el de 979. de nueſtra ſalud; Don Iuan Tamayo de Salazar con ſu gran erudicion trae el catalogo dellos, que ſe refieren aqui en Caſtellano, ſon los ſiguientes.

I. S. Blas, I. Obiſpo de Oreto, conſagrado por S. Athanaſio, Diſcipulo de Santiago, alcançò el Martirio el año ſeſeſenta y ſiete, y dando vaga ſin Obiſpos eſta Sede mas de docientos años, por falta de noticias, cauſada de la antiguedad, dize:

II. Experidion fue ſegundo Obiſpo de Oreto, que en la tempeſtuoſa perſecucion de los Emperadores, Diodeciano, y Maximiano; padeciò por la Fè; y finò año trecientos de Chriſto.

III. Lampadio, Tercero Obiſpo de Oreto, que primero fue Perfecto de Roma, claro en ſantidad, y muy docto, viniendo a Eſpaña fue electo Obiſpo, ſu memoria llegò al año trecientos y ochenta y dos.

IV. Eſtacio, Quarto Obiſpo Oretano, fue contemporaneo de San Gregorio el Andaluz, que aſsiſtiò en el primer Concilio de Toledo, viviò haſta el año quatrocientos y cinco de nueſtro Redemptor.

V. El Beato Cecilio Sedulio, Quinto Obiſpo de Oreto, de nacion Eſcocès, celebre Poeta (que aunque en la primera parte deſta Hiſtoria no ſe expreſsò, por no hallarſe noticia deſte Obiſpo, aviendola dado Don Iuan Tamayo de Salazar en el Catalogo de los Obiſpos deſta Sede, le expreſſamos en eſte lugar) tenido de los ſuyos, por ſanto Obiſpo, y Confeſſor: llegò al año quatrocientos y veinte y ocho de Chriſto.

VI. Andonio, Sexto Obiſpo Oretano, aſsiſtiò en el tercero Concilio de Toledo, y ſubſcriviò en el el año quinientos y ochenta y nueve.

VII. Eſtevan, Septimo Obiſpo de Oreto, ſucceſſor de Andonio, ſe hallò en el Concilio de Gundemaro, celebrando en Toledo el año quinientos y noventa y ſiete, que fue nõbrado en el decreto de Gundemaro.

VIII. Amador, Octavo Obiſpo, cuya memoria ſe vee en vna inſcripcion de Piedra, que eſtà junto al lugar de Granatula, ſito en el Campo de Calatrava, no lexos de Oreto (que ſe

ſe pondrà adelāte el Latino) llegò al año ſeiſciētos y catorce.

IX. Suavila, Noveno Obiſpo deſta Sede, ſe hallò en los Concilios Toledanos IV. V. y VI. viviò haſta el año ſeiſcientos y treinta y ocho.

X. Mauricio, ſu Decimo Obiſpo, aſsiſtiò en los Concilios VII. VIII. IX. y X. de Toledo, y muriò en eſta vida el año ſeiſcientos y cinquenta y ſeis, para vivir glorioſo en la eterna.

XI. El Onceno Obiſpo de Oreto fue Argemundo, eſtuvo en el vndecimo Concilio de los de Toledo, y finò el año ſeiſcientos y ſetenta y cinco.

XII. Gregorio ſe quenta el Doce Obiſpo de los de Oreto, y q̃ ſubſcriviò en los Cōcilios Toledanos XII. XIII. XIV. y XV. y llegò ſu memoria al año ſeiſciētos y ochenta y ocho.

XIII. Mariano el Trece Obiſpo Oretano, intervino en el XVI. Concilio Toledano, celebrado el año ſeiſcientos y noventa y tres, y ſucediò en ſu tiempo la perdida de Eſpaña, con que es viſto paſſar de los años ſeiſcientos y catorce y ſeiſcientos y diez y nueve.

XIV. Pedro, Catorce Obiſpo de la Sede Oretana, aſsiſtiò en el Concilio de Elipando, y llegò ſu memoria al año ſetecientos y noventa y ſeis.

XV. Dafila, fue el Quince Obiſpo de Oreto, y aſsiſtiò al Concilio, en que fue electo Arçobiſpo de Toledo el Martir S. Eulogio, y ſu noticia llegò al año ochocientos y cinquenta y ſeis.

XVI. Andres Obiſpo, Diez y ſeis de Oreto, yendo à Italia à negocios de la Igleſia Catholica, fue muerto a manos de Porfirio, en Agoſto del año novecientos y ſetenta y nueve. Eſte fue el vltimo Obiſpo deſta Sede, y por ſu falta entraron à governar eſte Obiſpado los Arçobiſpos de Toledo, y perſeverò eſte govierno haſta el año mil docientos y diez y ſeis, que por Bulas de Honorio III. Pontifice Maximo ſe anexò, vniò, y incorporò en eſte Primado Arçobiſpado, y deſpues las confirmò el Pontifice Gregorio Nono ſu ſucceſſor.

Todo eſto refiere en Latin D. Iuan Tamayo de Salazar, (4) que traducido en Caſtellano, la ſubſtancia dello es la que aqui ſe ha referido, mas para los curioſos, porque no neceſsiten de ver ſu original, ſe ponen ſus Obiſpos à la letra, como eſte muy erudito Maeſtro los trae en ſu Martirologio.

4. *D. Ioann. Tam. de Salaz. in Martyr. Hiſp. tom. 1. M. Feb. d. 4. p. 40.*

CA-

CATALOGVS EPISCOPORVM ORETANÆ Ecclesiæ, quorum memoria adhuc inest.

I. S.BLASIVS *Episcopus Oretanus I. à S. Athanasio* B. IACOBI *Discipulo consecratus, martyrium implevit Anno LXVII.*

II. Spiridion Episcopus Oretanus II. qui in procellosa Diocletiani, & Maximiani persecutione multa perpessus, obijt Anno CCC.

III. Lampadius Episcopus Oretanus III. qui primo Romæ Præfectus, sanctitate, & doctrina conspicuus, Hispaniam veniens infulas Episcopales induit, eius memoria ad Annum CCC.LXXXII.

IV. Statius Episcopus Oretanus IV. S. Gregorij Bætici synchronos adfuit primo Concilio Toletano, ad Annum CCCC. V.

V. B.*Cæcilius Sedulius natione Scothus Poëta celebris, Episcopus Oretanus V. qui apud suos gloria Confessoris colitur, ad Annum Domini inter Nostros CCCCXXVIII.*

VI. Andonius Episcopus Oretanus VI. interfuit Concilio III. Toletano, & subscripsit Anno D.LXXXIX.

VII. Stephanus Episcopus Oretanus VII. Andonij successor, interfuit Gundemari Concilio, in quo illud celebre Decretum, à Rege sic cognominatum, statutum est, Anno D.XCVII.

VIII. Amator Episcopus Oretanus VIII. cuius memoriam lapidis inscriptio, apud Oppidum Granatula, non procul ab Oreto, demonstrat hisce litteris.

:::::::::::::::::::SACER-
DOS OCCVRRIT
AMATOR ÆTATIS
SVE. XLIII. DIE. ID.
FEBRV. ERA. DC. LII.
::::::::FELICITER. II.
SISEBVTI. REGIS.
EPISCOPATVS. AN
I. ET MENS. X.:::::::
R. IN PACE. AMEN.

Quam Ego sic legerem: Sãctissimus Sacerdos occurrit AMATOR ætatis suæ XLIII. die Idus Februarij II. Era DC. LII. Regni feliciter II. Sisebuti Regis: Episcopatus Anno I. & mensibus X. Requievit in pace amen. *Et licet hic non pateat cuius sedis fuerit*

rit Episcopus, attamen Oretanũ agnoscunt Ambros. Morales (5) Padill.a, (6) & Rus-Puerta, (7) Annus transitus ex Era erit DCXIV.

5. Moral.lib.12.cap.14.
6 Padill.tom.2.cent.7.cap.7.
7. Rus-Puerta cap.7.

IX. Suavila Episcopus Oretanus IX. interfuit Quarto, Quinto, & Sexto Concilijs Toletanis ad Annum DCXXXVIII.

X. Mauritius Episcopus Oretanus X. interfuit Septimo, Octavo, Nono, & Decimo Concilijs Toletanis, ad Annum DC.LVI.

XI. Argemundus Episcopus Oretanus XI. interfuit Vndecimo Concilio Toletano, ad Annum DC.LXXV.

XII. Gregorius Episcopus Oretanus XII. interfuit Concilijs Toletanis XIII. XIV. & XV. ad Annum DC.LXXXVIII.

XIII. Marianus Episcopus Oretanus XIII. interfuit Decimo sexto Concilio Toletano, ad Annum DC. XCIII.

In huius Præsulis tempore excidium
Hispaniæ à Sarracenis. Pòst, isti,

XIV. Petrus Episcopus Oretanus XIV. qui interfuit Concilio Toletano ab Helipando congregato, circa adoptionem Christi, & mutationẽ Officij Gothi ad Annum DCC.XCVI.

XV. Daphila Episcopus Oretanus XV. qui interfuit Congregationi Toleti factæ, pro dando Vvistremiro Toletano Episcopo, vt par erat, successore. Qua electus est S. Eulogius Cordubensis Presbyter, pòst Martyr, ad Annum DCCC.LVI.

XVI. Andreas Episcopus Oretanus XVI. qui Italiam negotiorum causa commigrans, mense Augusto, à Porphyrio occisus occubuit, Anno DCCCC. LXXIX. Vt refert Lupus Prothospata in Chron. Anno DCCCC. LXXIX.

CAPITVLO XV.

ENTRA A REYNAR EL INFANTE D. BERMVDO II. Con quien casò: sus hijos: que años Reynò, y quien le succediò. Succession de los Pontifices Romanos. El Santo Arçobispo Blas fue desterrado, buelve à Toledo, su muerte, y Sepulcro. Succedele Vincencio: Inundacion del Convento Agaliense, y no se bolviò à edificar: Concilio en Toledo.

EN el Capitulo 10. deste quinto libro se historiò, como por muerte del señor Rey Don Ramiro el Tercero, y no dexar hijos, heredò el Reyno de Leon y Oviedo el Infante D. Bermudo, hijo del señor Rey D. Ordoño el Tercero, à fin

fin del año novecientos y ochenta y dos. En este se dize, que empezò su Reynado con gusto particular de sus Reynos, si bien con no menor ternura de verle tan achacoso de la gota, causa de llamarse el Gotoso: temiendo que sus achaques le impedirian el exercicio militar, y que se atrasaria la restauracion tan deseada en su Reyno. Mas cumpliendo con las obligaciones de acertado, y justo Rey, prosiguiò las guerras con los Moros: Diòles muchas batallas: tuvo vitorias, y restaurò algunos lugares, y Plaças de España.

Casò dos vezes el señor Rey D. Bermudo; la primera, con la señora Reyna D. Velasquita, de quien los Autores no refieren cuya hija fuesse: que tuvo vna hija, si, y que se llamò la Infante Doña Christina: que casò con el Infante D. Ordoño el Ciego, hijo del señor Rey Don Ramiro el Tercero, de quien descienden los Condes de Carrion, y otros muchos Señores, como queda historiado en el capitulo ocho deste quinto libro, trayendo la sucessiõ del señor Rey Don Fruela, Segundo deste nombre, su Abuelo.

Repudiò el señor Rey Don Bermudo a la señora Reyna Doña Velasquita su Esposa, y casò segunda vez con la señora Reyna D. Elvira, de quien fueron hijos el Infante D. Alõso, que heredò el Reyno, y la Infante Doña Teresa, que casò con el Rey Moro de Toledo Abdalla, como presto se historiarà. Y fuera de matrimonio al Infante Don Ordoño, y a la Infante Doña Elvira. Reynò el señor Rey Don Bermudo diez y siete años, y muriò el de novecientos y noventa y nueve; y en el entrò à Reynar su hijo el señor Infante D. Alonso, que fue el quinto deste nombre.

En el Capitulo anterior a este se refiriò, como por muerte del Santo Pontifice Bonifacio Septimo ascendiò a esta suprema dignidad Benedicto Septimo, en las Kalendas de Iunio, primero deste mes, del año novecientos y setenta y cinco del Señor. En este dezimos, que tuvo el Pontificado nueve años, vn mes y diez dias, y que a tres de los Idus de Iulio, once del mismo mes del año novecientos y ochenta y quatro, diò el alma à su Criador: y hechas las obsequias funerales, à los cinco dias de vacar la Sede, salio Pontifice Iuan XIV. del nombre, llamado antes Pedro, a los 17. de las Kalendas de Agosto, 16. de Iulio del mismo año; y por andar en aquellos tiẽpos tã rebuelta la Ciudad de Roma, y a esta causa padecerlo la Iglesia Catholica cõ la cisma 17. y variar tanto los escritores

tores en la chronologia destos Pontifices, sin detenernos en el ajuste de tan varias opiniones, llegandonos a la que tenemos por mas verdadera, por no pertenecer a nuestra historia su averiguacion, dezimos, que solos ocho meses obtuvo esta Sede el Pontifice Iuan, por atreversele Franco, hijo de Ferrucio a ponerle en prision, donde muriò con sentimieto de toda la Iglesia Romana en diez y siete de las Kalendas de Abril, que se contavan diez y seis de Março del año novecientos y ochenta y cinco; por lo qual se tratò luego de dar successor a la S. Iglesia Catholica: y a quatro meses, y 17. dias de la sedevacãte, saliò por Pontifice Iuan XV. del nombre, 141. en numero, hijo de Leon Presbytero, de legitimo matrimonio, Romano de nacion, creado en primero de Agosto del mismo año. Durò su Pontificado nueve años, seis meses y diez dias; y a trece de Febrero del año novecientos y noventa y cinco, diò su espiritu al Señor; y siendo sepultado en la Basilica de San Pedro, vacò la Sede Pontificia solo vn dia, por ascender a ella el siguiente Iuan, hijo de Roberto, Romano de nacion, que fue el diez y seis deste nombre, y el ciento y quarenta y dos en numero, el qual solos quatro meses estuvo sentado en la Silla, por salir desta vida a cinco de los Idus de Iunio, nueve deste mes, año 995. sepultaronle en la misma Basilica de San Pedro; y la sedevacante durò quince dias, siendo la creacion de su successor a 16. de las Kalẽdas de Iulio, 16. de Iunio: llamòse el nuevo Pontifice Gregorio, y fue el quinto de los deste nombre, y 143. del numero; huvo en aquel tiẽpo scisma en la Iglesia entre este Pontifice Iuan, llamado antes Adeobaldo, Monge Casino, Obispo de Plasencia del Pò, à quien algunos, en odio del verdadero Pontifice Gregorio, le dieron la obediencia, con que la Iglesia Catholica se puso en afliccion, y fue la diez y ocho scisma que padeciò la Christiandad. Sobrevino la muerte de Gregorio a 12. de las Kalendas de Março 18. de Febrero del año 998. Cessò la scisma, durò la sedevacante quince dias; y à primero de Noviembre deste año fue creado por nuevo Pontifice Silvestre, Segundo del nombre, 144. en numero, Frances de nacion, Arçobispo Remense, o y Rens en la Francia Gothica: fue Pontifice quatro años, seis meses, y doce dias: su muerte a 12. de Mayo del año 1003 su Sepulcro en San Iuan de Letran; la sede vacò veinte y cinco dias; la creacion de su successor fue en siete de los Idus de Iunio, siete deste mes, llamòse Iuan, y fue el diez y siete deste

nom-

nombre, el 145. en numero, governò la Iglesia quatro meses, y veinte y cinco dias, muriò y fue sepultado en Santa Maria de Cella-Nova a primero de las Kalendas de Noviembre 31. de Octubre del mismo año 1003, la sedevacante durò veinte dias; y en 12. de las Kalendas de Diziembre, correspondiente a veinte de Noviembre; fue la creacion del nuevo Pontifice, que se llamò Iuan, y fue el diez y ocho deste nombre, y 146. en numero.

El Primado de Toledo Blas, fue desterrado de su Ciudad, ignorandose la causa de su destierro, bien facil de saberse, pues los Arabes no buscavan causa justa para molestar a los Catholicos, rigiendose mas por su apetito, y interes, que por la razon. Estando este Santo Pontifice Toledano cumpliendo su destierro en Coimbra, consagrò su Santa Iglesia. Iulian Perez (1) dà esta noticia en su Chronicon, año 1004. del Señor, sus palabras: *Blas Arçobispo Toledano, desterrado de su Ciudad (no se sabe la causa deste destierro) consagra la Iglesia de Coimbra.*

Bolviò el Santo Arçobispo Blas de su destierro, y à pocos dias fue su muerte. Iulian Perez (2) la expressa en el mismo Chronicon, donde dize, yendo Historiando el año mil y cinco: *Buelto Blas del destierro, muriò este año en Toledo Santamente, fue sepultado en la Iglesia de San Sebastian; y Cipriano su Discipulo le pusò vn Epitafiio en su Sepulchro, como Blas avia sido Monge Agaliense.*

Succediò à Blas en esta Primada Sede su Discipulo Cipriano, persona de señaladas, y aventajadas partes de virtud, letras, y govierno; no se halla cosa memorable que historiar de este Arçobispo, sino su murte, de donde se saca la eleccion, y el corto tiempo que fue Arçobispo. Iulian Perez (3) nos lo declare, va historiando en el año mil y seis en su Chronicon, dize; *Este año, Cipriano Arçobispo de Toledo, fue trasladado desta calamitosa vida a otra mejor, sepultaronle en su Convento Agaliense, y le succediò Vicencio su vltimo Abad.*

El año siguiente mil y siete de Christo, fueron tan grandes las lluvias en Toledo, y su tierra, y por ellas causò tan gran avenida en Tajo, que saliendo de madre sobrepujò sobre el Convanto Agaliense, y le inundò, y arrasò todo, obligando à sus santos Monges a retirarse al Convento de S. Pedro, y san Felix, y no tratar de reedificar el perdido Agaliense, temerosos de tantas inundaciones del rio; con que admirables palabras refiere esta desgracia Iuliã Perez, (4) y como se lamenta de tan gran perdida en su Chroninon, son estas: *Este*

1. *Iulian. in Chr. ann. 1004. n. 518*
Blasius Archiepiscopus Toletanus exul Toleto (nescitur causa dicti exilij) consecrat Ecclesiam Conimbricensem.

2. *Idem Iulian. eodem loco ann. 1005. n. 519.*
Blasius reversus ab exilio moritur hoc anno Toleti sanctè, sepeliturque in æde S. Sebastiani, posuit illi carmen Cyprianus, eius Discipulus, vt Blasius Monachus Agaliensis.

3. *Iulian. in Chr. eodem loco ann. 1006. n. 520.*
Hoc anno Cyprianus Episcopus Toletanus de hac vita ærumnosa trãslatus ad vitam meliorem. Sepultus est suo in cœnobio Agaliensis. Successit illi in sede Toletana Vincẽcius vltimus Abbas Agaliensis.

De cavallo, y veinte y cinco mil
Y quatrocientos de apie; apoderose
De todo el Tesoro de Toledo,
En que avia quarenta cargas de Oro,
Plata, Perlas, y Aljofar; Egira
De los Moros 348. es año de 959.

Muy de notar son estos letreros, assi por las noticias que dan deste Rey Moro de Toledo, como por saberse por esto segundo, la riqueza que se hallò en nuestra Imperial Ciudad; si bien nos haze soledad el auer quitadose estos Pilares quando se renovò esta Iglesia pocos años ha; y quizà perdidose esta noticia antigua. No nos admira la antiguedad desta Parroquia, pues entonces era Mezquita; y antes de la perdida de España, y Toledo, Parroquia Latina; porque aunque Iulian Perez, haziendo relacion de muchas Parroquias que derribaron los Moros, ò las hizieron Mezquitas, no haze memoria desta, como no las refiere todas veinte y ocho, se incluye en las que no nombrò, con que viene à tener mayor antiguedad.

CAPITVLO X.

SVCCESSION DE LOS REYES DE LEON: Sus casamientos, y hijos; Govierna el Primado Visitano su Prelacia: Su muerte, y sepulcro: Las varias opiniones, sobre la succession de los Arçobispos de Toledo, y la que seguimos. Trasemundo Presbytero florece en Toledo.

EN el Capitulo octavo deste quinto libro se historiò del Rey Don Ramiro, Segundo deste nombre de los Reyes de Leon, y Oviedo: de sus casamientos, hijos, y descendiẽtes que tuvo. En este Capitulo, siguiendo el estilo que llevamos en nuestra Historia, dezimos, que este Rey governò su Reyno con gran cuidado, y deseo de aumentar, y recobrar lo perdido del, como lo manifiestan las batallas que diò à los Moros, las vitorias que alcançò, y lugares que libertò de su yugo, con gran aplauso de sus vassallos. Llegò el vltimo dia de su vida, que fue à cinco de Enero del año novecientos y cinquenta, aviendo Reynado diez y nueve años, dos meses, y veinte y cinco dias.

Succediò al Rey D. Ramiro su hijo mayor D. Ordoño, tercero del nombre, con gusto general del Reyno, dia seña-

lado seis de Enero del año novecientos y cinquenta, dia de la celebracion de los Reyes, que fue acordarle, que entrar à Reynar en dia que los Santos Reyes adoraron à Iesus recien nacido, Rey de Cielo, y tierra, se executoriava en el la obligacion de adorarle, servirle, y restaurar su Reyno del cautiverio Sarraceno, y librarle de tal yugo, reduciendole al suave de la Iglesia Catolica: Cumpliò su obligacion los cinco años que Reynò, con las guerras que tuvo con los Arabes; lugares que les ganò, y reedificò de nuevo; y el año novecientos y cinquenta y cinco diò el alma a su Criador en los primeros de Agosto.

Casò el señor Rey Don Ordoño dos vezes, con la señora Infanta Doña Vrraca, hija del Conde Fernan Gonçalez, la primera, disolviò este matrimonio, y fue causa de las grandes guerras, que suegro, y hierno tuvieron: En las Historias se puede leer, que no todo se ha de poner en vna: La segunda vez casò con señora muy principal, en quien tuvo à D. Bermudo, que vino a Reynar.

El Infante D. Sancho, Primero deste nombre, llamado el Gordo, entrò à Reynar en Leon, por muerte de su hermano el señor Rey Don Ordoño, si eran amigos, ò si conservavã las enemistades que tuvieron al principio del Reynado del hermano mayor, callan los Historiadores mas de lo que devieran: Por otra parte algunos mal contentos levantarõ por Rey de Leon à Don Ordoño, hijo del señor Rey D. Alonso el Monge, saliò tan averso à las buenas propiedades de Rey, que le llamaron el malo: vino a dexar el Reyno, y retirarse, y ampararse del Rey Moro de Cordoba, donde acabò su vida desdichadamente.

Reynò el Rey D. Sancho doce años; y el de novecientos y sesenta y siete saliò desta vida, dexãdo en su Esposa la señora Reyna D. Teresa vn hijo, llamado Don Ramiro, que de cinco años entrò à Reynar, y Reynò quince, dexando su Reyno por la vida eterna en el de novecientos y ochenta y dos, si bien Morales dize, Reynò tres años mas, y Garibai diez mas: que Reynasse los quince referidos, tenemos por mas ajustado. Casò con la señora Reyna D. Vrraca, de quien no tuvo succesion; heredò el Reyno el señor Infante Don Bermudo, su primo hermano, segundo del nombre, que era Rey de Galicia, el año 982. de Christo.

Florecia por aquellos años en España, y Italia, el Diacono

nô Marino, persona de tan gran nobleza, letras, virtud, y prudencia, que su Santidad le embiò por Legado al Rey de Leon, y traxo comission de verse con el Primado de Toledo, y visitar los libros Catolicos de su Santa Iglesia: Vayase probando lo propuesto. Luitprando (1) enseña esta curiosidad en su Chronicon, donde dize: *Marino Diacono Español, que venia de Galicia de España (por yerro de la Imprenta dize Galia, sino es q̃ aquel Galia se tome sincopado por Galicia) fuè embiado por el Papa Iuan al Prelado Toledano, el qual examinando los libros Goticos, los Missales, los Breviarios, Santorales, y Oratorios, los hallò Catolicos.* El P. Higuera (2) comenta este lugar, y aun con mayor erudicion D. Thomas Tamayo de Vargas, (3) dignos son de leerse con estima.

1. *Luitpr. in Chr. ann. DCCCC. XXXII. num* 340. Marinus Diaconu Hispanus, Galalia veniens (Galitia debet dicere) mittitur a Ioanne Papa ad Præsulem Toletanum, qui libros Gothicos, Missalas, Breuiarios, Sacramẽtales, Oratorios exa minans, Catholicos invenit.
2. *P. Higuer. in comm huius loci.*
3. *D. Thom. Tam. de Varg. in com. huius loci.*

Iulian Perez (4) dà tambien esta noticia en su Chronicon: *Marino Diacono fue embiado del Papa Iuan al Rey de Ouiedo, el qual hallò muchos libros Goticos.* Bien se pudiera historiar sobre la grã nobleza del Diacono Marino; dexase por no poderse dezir todo lo que se halla en las Historias, y evitar el ser largo, y mas quando no es natural de nuestra Imperial Ciudad; los curiosos lo podràn ver en sus Autores, y en el lugar citado de D. Thomas Tamayo de Vargas.

4. *Luitp. in Chr. n.* 501. Marinus Diaconus missus est à Ioanne ad Ovetensem Regem, qui libros Gothicos eximios Catholicos invenit.

Governava el Arçobispo Visitano su Santa y Primada Sede, y sus Catholicas ovejas, con gran exemplo, clara doctrina, y santa vida. El Arcipreste Iulian Perez (5) lo refiere en su Chronicon, y que juntò Concilio; sus palabras son: *Visitano es tenido por de esclarecida doctrina, y Santa vida: juntò Concilio en Toledo, para hallar remedio, que à los Muzarabes Toledanos, y de toda España no se les pegasse las ceremanias de los Sarracenos, por su comunicacion.* El dezir en este lugar Iuliano Impresso, *Visitanis*, es yerro de la Imprenta, que no haze sentido, y en el manuscripto que tenemos, està bien, y por el se ha sacado el lugar.

5. *Iulian. in Chr. eodem loco ann.* 440. Visitanus Clarus habetur doctrina, & vitæ sanctimonia: qui coegit Concilium Toleti ad inveniendum remedium ne Muzarabes Toletani, imò totius Hisp. Sarracenis coniuncti, illorum cæremonijs communicarent.

Llegò el año novecientos y quarenta, y en este ay quiẽ diga era muerto el Primado Visitano; y es mayor la variedad del successor que tuvo: referirànse las opiniones, y eligiremos la que pareciere mas de seguirse.

Iulian Perez (6) en su Chronicon: *Visitano muriò santamente; y siendo sepultado en la Iglesia de Santa Iusta, y estando en Concilio Obispos Metropolitanos, y Provinciales, se le diò por successor à Iuan, llamado Siervo de Dios, varon grande, y adornado de ilustres virtudes, el qual aviendo sido Cantor en la S. Iglesia de Toledo (oy es Dignidad, y se llama Capiscol, aunq̃ en otras le llaman Chantre) hombre insigne, y de ardiente caridad; tuvo esta dignidad diez años.*

6. *Iulian. in Chr. ann. 946. n.* 501. Visitano Sanctè defuncto, & in æde S. Iustæ sepulto, ex Concilio Metropolitanorum & comprovincialium Episcoporũ datur successor Ioannes, cognomento, Servus Dei, vir egregie probus, & honestis moribus prædicus, qui Melodius fuerat in Ecclesia Toletana, homo grandævus, & charitatis ardore plenus, sedet autem annos 10.

7. P.Hig. Hist. de Tol. 1. p. tom. 4. lib. 15. cap. 1.

El P. Higuera (7) en su Historia de Toledo sigue esta opinion, diferenciando solo, en que entre Visitano, y Iuan Siervo de Dios, fue nuestro Arçobispo Bonito, numerādole el Segundo: y aun podemos ajustarlos, porque el Arcipreste Iuliano (8) dize en el mismo Chronicon, numero siguiente: *Demas desto era Bonito III. electo antes de este, mas no avia entrado en la Dignidad Pontificia. En este tiempo floreciò en Toledo el Subdiacono Eutrando, ò Luitprando, Arcediano de Pavia, noble escritor de Historia, y igualmente Poeta insigne.*

8. Iulian. in Chr. num. 503. Electus erat autem Bonitus III. ante hunc, sed non inierat Pontificalem Dignitatem, sub hoc fuit subdiaconus Eutrandus, vel Luitprandus, Archidiaconus Ticinensis, Historiarum scriptor, haud ignobilis, & pariter Poeta excellens.

Luitprando (9) pone à Bonito III. despues de Basilio, y luego à Iuā Siervo de Dios, y despues deste à Visitano; en tres lugares de su Chronicon lo historia, el primero: *A Basilio succediò Bonito III. governò la Sede dos años.* El P. Higuera (10) comenta este lugar, y dize: *En tiempo deste Arçobispo fue Subdiacono en Toledo Luitprando, despues Diacono de Pavia.* El segundo lugar de Luitprando (11) es del mismo Chronicon: *Iuan*, dize, *Siervo de Dios, succediò en la Sede, y en ella estuvo diez años.* El tercero (12) es, en el año novecientos y quarenta y siete de su Chronicon, sus palabras: *Muriò el Santo Pōtifice Toledano Iuan, llamado Siervo de Dios, y fue sepultado en la Iglesia del Evangelista San Lucas.* Y en el numero siguiente: (13) *Succediòle en la Sede Patriarchal Visitano, varon de gran consejo, y de rara piedad para todos los afligidos Muzarabes.* D. Thomas Tamayo de Vargas (14) comenta este lugar, aunque el mismo D. Thomas (15) en la verdad de Dextro, en el Catalogo que pone de los Arçobispos, no conoce desde S. Eulogio mas que à Bonito III. y à Iuan Siervo de Dios, omitiendo los demas.

9. Luitpr. in Chr. ann. DCCCC. XXXVI. n. 342. Basilio succedit Bonitus III. Sedit Toleti annos duos.

10. P. Hig. in comm. huius loci. Sub hoc fuit Toleti Subdiaconus Luitprandus, & postea Diaconus Ticinensis.

11. Luitpr. in Chr. eodem loco añoDCCCXXXVII. n. 343. Ioannes Servus-Dei succedit in sede, annos 10. sedet.

12. Idem eodē loco ann. DCCCC. XLVII. num. 348. Obijt S. Pontif. Toletan. Ioann. cognomento Servus-Dei, & sepultus est in Eccles. S. Lucæ Evāgelistæ.

13. Idem eodem loco, num. 349. Succedit ei in sede Patriarchali Visitanus, vir margni consilij, & raræ pietatis in omnes afflictos Muzarabes.

14. D. Thom. Tam. de Varg. in comm. huius loci.

15. El mismo verd. de Dext. Catalogo de los Arçob.

En medio de esta variacion de opiniones, la nuestra es, que à Blas succediò Visitano, como se ha Historiado; à Visitano Bonito III. del nōbre; y à Bonito, Iuan Siervo de Dios; y que en tiempo de Bonito floreciò en Toledo el Subdiacono Luitprando, que despues fue Diacono (que es Arcediano) de Pavia, Ciudad en el Estado de Milan: Quando se refiera la muerte del Santo Primado Iuan Siervo de Dios, se verà claramente la verdad desta opinion.

Florecia en aquellos calamitosos tiempos en Toledo Trasemūdo; el Arcipreste Iuliā Perez (16) haze memoria de el en su Chronicō: *Florecia*, dize, *por aquel tiēpo, y en Toledo el Presbytero Trasemundo, que despues fue Obispo de Illiberi, varon Santo, à quiē escriviò el Subdiacono Toledano Eutrando, despues Arcediano de Pavia, y el le escriviò tambien.* Don Iuan Tamayo de Salaçar (17) en su Mar-

16. Iulian. in Chr. num. 505. Florebat per id tempus, & Toleti Presbyter Trasemundus, post Illiberitanus Episcopus, vir Sanctus ad quem Eutrandus scripsit Subdiaconus Toletanus, post Ticinensis Diaconus, & ipse etiam scribit.

Martirologio: *Tractemundo, Segundo deste nombre, Obispo de Illiberi 71. cuyo nombre, y vida devemos à Luitprando, Subdiacono de Toledo, despues Diacono de Pavia, y al fin Obispo de Cremona, à quien nuestro Pontifice Illiberitano escriviò la siguiente Carta, en la qual dà breve quenta del congojoso Estado de la Iglesia Illiberitana, y de los Muzarabes de su Diocesis.* La Carta es larga para referirla a la letra; el titulo es este.

Carta de Trasemundo, Obispo Illiberitano en España, à Luitprando, Diacono de Pavia, y Subdiacono de Toledo; El Latino à la margen.

17. *D. Ioann. Tam. de Salazar in Martyr. Hispan. tom. 4. pag. 458.* Trasemundus huius nominis II. Episcopus Illiberitanus LXXI. cuius nomen, & insulam debemus Luitprando Subdiacono Toletano, post Diacono Ticinensi, ac tandem *Præsuli* Cremonensi, ad quem noster Pontifex Illiberitanus sequentem Epistolam scripsit, qua status Eccles. Illiberitanæ, & Muzarabum eius Diocesis angustiæ, breviter enarrantur.

TITVLVS.

Epistola Tractemundi Episcopi Illiberitani in Hispania ad Luitprandum Diaconũ Ticinensem, & Toletanum Subdiaconum.

Dize tambien, que este Obispo fue Ciudadano de Toledo, y Arcipreste de su Santa Iglesia, y al fin ayudado de sus meritos, fue Obispo de Illiberi, la qual sede tuvo, hasta el año 974. en el que feneciò su vida.

CAPITVLO XI.

GOVIERNA EL EXEMPLAR PRIMADO IVAN Siervo de Dios su Santa Sede: Traduce los libros de la Sagrada Escritura de Latin en Arabigo. Martires en España de aquellos siglos. Carta del Arçobispo à los Muzarabes Españoles, y al Sumo Pontifice Martino. La muerte de su Santidad, y su successor.

GOvernava el Santo Patriarcha Iuan Siervo de Dios su Primada Sede, con esmerado fervor, guiado al mayor provecho de sus queridas ovejas, reconocia ser la mas viva doctrina, la licion de la Sagrada Escritura, y de los libros pertenecientes à ella, doliale la ignorancia que avia en aquellos lamentables siglos, causada de los pocos versados, en la lengua Latina, y aun menos Maestros que la enseñassen, por los muchos varones insignes en ella, que avian fallecido, y la falta que hazian los observantissimos Monjes de la Sagrada Religion de nuestro Padre el Patriarcha San Benito, y los pocos que avian quedado del Convento Agaliense (escuela donde se criaron varones tan insignes en letras, govierno, prudencia, y santidad, que por espacio de tan dilatados lustros, y aũ siglos, ilustraron las Iglesias de España con tan insignes Prelados, y aun las de la Christiandad) andavan peregrinando, temerosos de los malos tratamientos que recibian de los Arabes,

bes, y no se atrevian à proseguir con su enseñança: y aunque los Toledanos teniã vniversidad en su Imperial Ciudad, reusavan el aprender, aun lo que para el vso de su afligida vivienda necessitavan.

Viendo, pues, este Santo Primado, que la lengua mas corriente era la Arabiga, en que el estava muy versado, se puso à traducir toda la Sagrada Escritura de Latin en Arabigo, con eruditos comentos, que les añadio. Cumpliòle Dios tan buenos deseos, que acabò su obra con tanta perfeccion, que mas parecia nativa lengua, que traducida. Para esto se valiò de vna insigne Biblia, que avia en la Ciudad de Sevilla, de las mas corregidas, y enmendadas de aquellos tiempos, escrita en letra Gotica por vn varon insigne, llamado Cervando, que vino à ser Obispo de Baza: y teniendo noticia della nuestro Primado Arçobispo, partiò à Sevilla, y por gran favor la huvo à las manos, y la desfrutò toda, y le fue muy vtil su leyenda.

De aqui se originò el juzgar algunas curiosos, que esta Sagrada Escritura no la traduxo Iuan Siervo de Dios Arçobispo de Toledo, sino otro Iuan del mismo Apellido, Arçobispo de Sevilla. Assi lo afirman con la Historia del Señor Rey Don Alonso el Sabio (1) el Maestro Gil Gonçalez Davila (2) y otros, no reparando que el Arçobispo de Sevilla Iuan floreciò en su Santa Iglesia muy al principio de la captividad, y en ella le pone el primero D. Iuan Tamayo de Salazar (3) quando la lengua Latina era muy versada, y la Arabiga se empezava à introducir; y entonces no era necessario valerse los Catholicos de la Arabiga, aunque la supiessen, y hablassen, sino de la Latina, q̃ era como natural en aquellos siglos.

Iuan Siervo de Dios, Arçobispo de Toledo, lo fue mas de docientos años despues, en los de novecientos y quarenta y seis, quando la lengua Latina estava ya perdida, y necessitavan de que de palabra, y por escrito se vsase de la Arabe.

Esta Biblia Gotica està al presente en la libreria de la Santa Iglesia de Toledo; y se cree q̃ este Arçobispo Iuã de ella la traduxo; y que el Arçobispo D. Rodrigo quando se hallò en la Consagracion de la Santa Iglesia de Sevilla se la traxo à su Santa, y Primada Iglesia. Este Discurso hemos sacado de la Historia del Padre Geronimo Roman de la Higuera, (4) que le trae muy especificada, y eruditamente.

1. *Hist. General del señor Rey D. Alonso el Sabio.*
2. *M. Gil Gonçal. tom. 2. Teatro de la S. Iglesia de Sevilla.*
3. *D. Iuan Tam. de Salaz. tom. 2. pag. 186.*
4. *P. Hig. Hist. de Tol. tom. 3. pl. 11.*

En

En tiempo de este exemplar Arçobispo padecieron los Catholicos de España las mayores persecuciones que en toda la captividad se vieron, y fueron muchos los Martires, que con suma alegria se laurearon en la celeste Corte. Algunos temerosos de que sino aplaudian los herrores Mahometanos, en muriendo ellos, sus mugeres, y hijos dexarian la Fè verdadera de Christo, condescendian con sus peticiones, y alabavã su falso Profeta de palabra, aunque no de coraçon: algunos en viendo ocasion oportuna, confessavan su yerro, y pedian perdon de sus culpas. Otros, mas ignorantes, perseverando en este yerro, confessavan, y professavan su seta erronea.

Iulian Perez (5) en su Chronicon dize parte desto, oygamosle: *Tambien floreciò en Toledo Lope Ossorio Alcalde de los Muzarabes, que en tierra de Moros avian apostatado, llamandolos infames, y viles, no consintiendo fuessen admitidos por testigos.* Este Lope Ossorio es el que en el capitulo siete deste libro se refiere ser hijo de Ossorio Gunderico, Alcalde tambien de los Muzarabes, y hermano de Gonçalo Ossorio, Obispo que fue de Coimbra.

5. *Iulian. in Chr. n. 506.* Floruit etiam Toleti Lupus Ossorius Alcaldus Muzarabum, qui persequæbatur Muzarabes, qui in terra Maurorum apostatave-rant, voçans eos infames, & viles; nullo modo patiebatur in numero testium recenseri.

El mismo Iulian Perez (6) en el numero siguiente de su Chronicon refiere esta persecucion, y multitud de Martires, sus palabras: *Por este tiempo avia muchos Martires en España, aunque se diga aver degenerado algunos, de lo qual permanece vna carta muy elegante, llena de zelo, y fervor de la Fè Catolica, la qual escriviò Iuan Siervo de Dios, Patriarcha de toda España, Arçobispo de Toledo à todos los Muzarabes Españoles, que empieza.*

6. *Idem Iulian. eodẽ loco, n. 507.* Per hoc tempus multi Martyres in Hispaniam, tametsi nonnulli dicantur degenerasse, de qua re extat Epistola elegantissima, & zelo, ac fervore fidei Catholicæ plena, quam scripsit Ioannes servus Dei Patriarcha totius Hispaniæ, Archiepiscopus Toletanus ad omnes totius Hispaniæ Muzarabes, quæ incipit: *Multorum relatione.*

POR RELACION DE MVCHOS, &c.

Esta carta trae el Padre Geronimo Roman de la Higuera en la Historia de Toledo, en Latin, y Castellano: exhorta en ella mucho à los Muzarabes de España à que perseveren en la Fè Catolica; y anima à los que aviẽdo de palabra desdicho della, y alabado al falso Profeta Mahoma, y su Seta, por temor de q̃ si no lo hazian, y les quitavã las vidas, se ponian sus mugeres, y hijos à riesgo de perder, como flacos, la Fè verdadera; y reprehende à los que los vltrajavan por esto, diziendo incurrir en mayor pecado los vltrajadores, que los vltrajados, y arrepentidos: Por muy largas no pondremos las cartas à la letra, contentandonos con poner los titulos de ellas, y remitiendo à los curiosos que alcançaren a tener copia desta Historia manuscrita, que las vean en ella. El titulo desta carta en Castellano es este.

IVAN

IVAN POR LA GRACIA DE DIOS, ARZOBISPO DE Toledo, Primado de las Españas, à todos los Muzarabes que se tienen por Fieles Christianos.

El Latino es este.

IOANNES, DEI GRATIA, TOLETANI SEDIS ARCHIEPISCOPVS HISPANIARVM PRIMAS HOMINIBVS MVZARABIBVS, QVI CHRISTIANA FIDE CENSENTVR.

La fecha desta carta fue Miercoles diez de las Kalendas de Agosto, que corresponde à veinte y tres de Iulio de la Era novecientos y ochenta y nueve, año de Christo novecientos y cinquenta y vno, y firma: *Iuan, por la Gracia de Dios, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas.* Confirmo el tenor de aquesta carta, como muy conforme a mi voluntad, y la firmo de mi propria mano.

Este mismo Patriarcha Iuan Siervo de Dios escriviò al Santo Padre Marino, y le embiò vn Legado. Iulian Perez (7) le refiere en el mismo lugar con estas palabras: *Escriviò tambien el mismo Iuan al Papa Marino, el qual Sumo Pontifice Marino Español le respondiò con Agapeto su Legado.*

7. *Iulian. eodem loco, num. 507.* Scripsit etiam idem Ioannes ad Marinum Papam Epistolam, cui respondet idem Marinus Hispanus, misitque ad eum Legatum, Agapetum.

El escrivir el Arçobispo Iuan al Sumo Pontifice Marino, y responderle su Santidad con el Legado Agapeto, fue sin duda reciē entrado en su Prelacia, pues este Santo Primado entrò en ella al principio del año novecientos y quarenta y seis, y el Sumo Pontifice Marino falleciò este año à catorce del mes de Mayo, aviendo governado la Iglesia Catolica tres años, seis meses, y catorce dias, y salido por successor al tercero dia de sedevacante Agapeto, Segundo del nombre, 132. en numero, Romano de nacion: Y es de presumir, que este Sumo Pontifice fue el Cardenal que embiò por Legado à España, aqui mencionado.



CA-

CAPITVLO XII.

SALE EL PRIMADO IVAN DE ESTA AMARGA, Y lamentable vida, à la dulce, Celestial, y gloriosa: Su sepulchro, y Epitafio. La verdad del año en que muriò, y la variedad de los Autores en quien le succediò.

EN el año novecientos y cinquenta y seis del Virginal parto saliò de esta amarga, y lamentable vida à descansar en la dulce, celestial, y gloriosa el Primado Iuan, dexando a sus queridas, y afligidas ovejas (sobre lo que padecian por su largo captiverio) con la perdida de tal Pastor, Padre, Maestro, y amparo. Diosele sepulchro en la Iglesia de S. Iusta, decente a su gran Dignidad, celebrando las obsequias funerales con pompa, y ternura debida: Visitano su Arcediano le puso vn Epitafio Latino, de que dà noticia Iulian Perez (1) en su Chronicon: Oigamosle en el num. 507. hablando del Primado Iuan Siervo de Dios, dize: *Y muriò en Toledo con gran Santidad, y yaze en San Lucas: y Visitano, que primero fue Arcediano, despues Arcipreste, varon bueno, y de gran doctrina, le puso vn Epitafio Latino.*

El mismo Iulian Perez (2) en el numero siguiente: *Succediò à Iuan, Varon de Dios, en la Sede Patriarcal de Toledo su Arcediano Vicēte.*

El P. Higuera (3) en su Historia de Toledo, refiere, que este Santo Primado, Iuan Siervo de Dios, acabò el curso de su vida con vna muerte ilustrada de muchos milagros, como los avia hecho en vida; y que muriò Iueves seis de Março en la Era 994. q̃ es año del Señor 956. Esto se prueba del Letrero que està en su Sepulchro à la redonda del: Y aunque todas sus letras, por estar muy cifradas, no se pueden leer como estan en èl, se escriven las cifras, y puntos que tienen: El letrero Latino como està en la piedra, es este.

P.b.R.J. PR.T.moritur.
Cuyus.CapJT.ossa.h̃.Tell9:s:mens
Celorq Ponitur alto·constat
J.ñ.q̃.d̃.viT. Bieis.set
Btt gla.nõ dJ.est Brebior
at. h̃. obit fuit
Era de Dm̃. Ix° iiij

1. *Iulian. eodem loco, & num.* Obijtque Sanctissimè Toleti, iacetque apud S. Lucā, posuitque illi Latinum Epitaphium, Archidiaconus Primarius Visitanus, post. vero Archipresbyter, vir optimus, & magnæ doctrinæ.

2. *Idem num. sequenti.* Successit S. Ioanni, viro Dei, in Sede Patriarchali Toletana Vincentius, Ioannis Archidiaconus.

3 *P. Hig. tom. 4. lib. 15. cap. 8. fol. 118. pl. 2.*

Co-

Comunicamos este Letrero, por ser tan dificultoso, cõ el Abad D. Martin Lafarina, Varon doctissimo, y muy versado en las lenguas Latina, Griega, y demàs; assi en prosa, como en verso, y ventilado con cuidado, le descifrò en el mismo Idioma, el qual se pone aqui, es este.

Presbyter Ioannes Primas Toleti moritur,
Cuius capit ossa, hic Tellus, sed mens,
Cœlorum ponitur alto, constat,
Ioannes, vir doctus, vita brevis, sed
Bona gloria non dicitur esse brevior,
Ac hic obijt, fuit
Era DCCCCXCIIII.

En Castellano dize:

El Presbytero Iuan Primado muriò en Toledo, cuyos fueron estos huessos, que estàn debaxo deste Sepulchro: su Santa alma consta estar puesta en lo alto de los Cielos.

Iuan, Varon docto, yaze en este breve sitio; empero la buena gloria no se dize que es breve.

Mas aqui muriò en la Era 994.

Averiguemos la certeza de la fecha desta Era. El novecientos en Castellano està claro; la L. es cinquẽta, la X. con la C. arriba, en tiempos antiguos, significaua quarenta, el IIII. es llano, con que viene a contarse, Era novecientas y noventa y quatro, y corresponder al año de Christo novecientos y cinquenta y seis. S. Eulogio concuerda con este modo de quenta; y el Maestro Albar Gomez siente, que Iuan Siervo de Dios fue Muzarabe; y por su santidad, y letras, electo, y Consagrado Arçobispo de Toledo; y que por su muerte le sepultaron en San Lucas, que es vna de las Iglesias Muzarabes que estan dentro de la Ciudad. Y dize mas el Padre Higuera en el lugar citado, que oyò dezir a personas ancianas, y fidedignas, que vn Cura desta Iglesia se atreviò, en tiempos passados, a abrir esta sepultura, donde hallò los anillos Pontificales, y los sacò: y aplicandolos con pios ojos en reparar la Iglesia, le castigò Dios con muchas adversidades que le sobrevinieron.

El Sepulchro està en esta Parroquia al lado del Evangelio, junto à vna puerta, que cae à vn trascorral, y por de fuera ay vestigios de aver avido alli nave de Iglesia, que sin duda fue mayor de lo que oy muestra.

Tenemos Historiado en el Capitulo diez deste libro, que varios andan algunos Autores en las succesiones de los Arçobispos de Toledo, desde Visitano hasta Vicẽcio; y vno es Luitprando, cuyos lugares no se refieren hasta el de la muerte de Iuan Siervo de Dios, y el de su successor (à su entender) Visitano: En este lugar se ha averiguado la Chronologia cierta dellos, y sus successores, y dirèmos nuestro sentir.

Si Luitprando dize, que Iuan Siervo de Dios fue electo Arçobispo de Toledo el año novecientos y treinta y siete, y que governò su Sede diez años, y fallecià el de novecientos y quarenta y siete, y fue enterrado en la Iglesia de San Lucas: y Iulian Perez, que entrò en esta Primada Dignidad el año novecientos y quarẽta y seis; y aviendola governado diez años, muriò el de novecientos y cinquenta y seis; y se enterrò en S. Lucas, y por la fecha del Letrero que se ha traido en este capitulo del Sepulcro deste Santo Arçobispo, se vee, que falleciò en la Era novecientas y noventa y quatro, correspondiẽte al año novecientos y cinquenta y seis de Christo, à quien se ha de estar, à las succesiones que trae Luitprando con estos yerros, ò à las de Iulian Perez, que concuerdan con el Letrero deste Sepulcro? Clara està la quenta, y assi nos conformamos con la del Arcipreste Iuliano, y con el Letrero deste Sepulcro, como se và historiando. Y no nos persuadimos que estos yerros fuessen de Luitprando, sino de la Impression, ò de los que trasladaron los Codices del Chronicon de Luitprando, trastrocando algunos numeros, sin advertir en los yerros que hazian.

Reynava en Toledo Abrahen; en Leon, Don Sancho el Primero, llamado el Gordo; y governava la Iglesia Catholica Benedicto, Quinto del nombre, como se ha referido.

Florecia por aquestos tiempos, que se van historiando, en Toledo, Amasiũdo, de la nobilissima Familia de los Barrosos. Servia a Dios en el insigne, y exemplarissimo Convento Agaliense: persona de tan realçadas prerrogativas, assi por su nobleza, como por sus letras, govierno, y santidad, que ofreciendose el ir à fundar vn Convento desta Sagrada Religion, à tierra de Malaga, el Abad Leon, su superior, le embiò con otros diez Monges por Fundador, y Abad del nuevo Convento. Saliò de Toledo este noble, y exemplar Religioso cõ sus operarios de la viña del Señor: Llegò à la Ciudad de Malaga, y hablando con los devotos que pedian esta Fundacion, fue

fue encaminado à vna Montaña, y en la ladera de vn arroyo, que se nombrava Capera, tres leguas de la Ciudad, donde se fabricò el Convento a las expensas de vn noble, y devoto Cavallero, llamado Ordoño Pelaez: Acabada la casa, puso en su Iglesia el Santissimo Sacramento, y empezaron su operario exercicio con gran provecho de las almas de quellos lugares convecinos: con raro exemplo de sus singulares virtudes, y con inaudito fervor de su doctrina.

Viviò este Santo Abad hasta el año novecientos y ochẽta de Christo, en el qual, à veinte del mes de Diziembre, fue su gloriaso transito a la eterna vida, al eterno descanso, y à la celestial gloria. Dize el P. Higuera, (4) en la Historia de Toledo, refiriendo la vida, y muerte deste Santo Abad, que se hallò en el sitio de aquel Convento vna inscripcion deste Santo Monge Toledano, y por su curiosidad la trae en su Historia, y assi la referiremos en esta; que traducida en nuestro Idioma Castellano, dize:

4. P. Hig. Hist. de Tol. tom. 4. lib. 15. fol. 22.

En este lugar està sepultado Amasiundo Monge, honesto, y de gran linage, pues le llama magnifico; de caridad fervoroso; que fue de alma muy tẽplada, y gran Pastor de Christo Dios. Fue gran Capitan, que como batallador, acabò con sus valientes ovejas alançassen de si los regalos del mundo: Viviò en el siglo, antes de ser Religioso, quarenta años, y en la Religion quarenta y dos, que son por todos ochenta y dos. Reposa en este monumento: Passò desta vida para entrar en el regalo de la celestial Gerusalem, en la compañia de los Confessores: Muriò à veinte de Diziembre, à filos de media noche, quando empezava el dia de Viernes, al cantar de los gallos: Esto es en la Era 1020. Reynando nuestro Altissimo Señor Iesu-Christo.

Gran honra de nuestra Imperial Ciudad es aver salido della vn Cavallero Muzarabe de tan esclarecida, y antigua Familia, como la de los Barrosos, que renunciando el regalo de la casa de sus padres, y progenitores, siguiò la vida Monastica de N. P. S. Benito, por espacio de quarenta y dos años, y se esmerò tanto en la Santidad, que mereciò sentarse en la celeste Corte entre los Santos Confessores, como lo demuestra este Epitafio, que bien era menester crear Toledo tales hijos, en tiempos tan turbados, y calamitosos.



CA-

Este año fue inundado, y assolado el Monasterio Agaliense, por gran avenida de Tajo, y nunca mas fue edificado por los Muzaraves Toledanos: Los Monjes de este Convento se passaron al de S. Felix, pendiente sobre la corriente del rio; assi feneciò aquella casa, aquella que avia sido oficina de Santidad, y Religion, y por mas de quatrocientos y cinquenta años dio tantos Arçobispos à esta Sede Patriarchal, y contribuyò con Obispos à tantas Sedes, y tambien con tantos Doctores à España, y Francia Narbonense, del qual como del Cavallo Troyano tantos varones Santissimos, y Doctissimos salieron à porfia.

4. *Iulian. eodem loco ann. 1007. num. 521.*
Hoc anno monasterium Agaliense vehementi quadam inundatione Tagi dirutum est, nec amplius à Toletanis Muzarabibus ædificatum: Monachi huius Monasterij se contulerunt ad cœnobium S. Felicis, Tagi decursibus impédens. Sic finivit illa domus, illa quæ fuerat sanctitatis, & Religionis officina, & per plusquã 450. annos tot Archiepiscopos Patriarchali sedi dedit, & tot sedibus contribuit Episcopos, tot etiam Doctores toti Hispaniæ, & Galliæ quondam Narbonensi, ex quo veluti ex equo Troiano, tot viri sanctissimi, doctissimiq; certatim prodierunt.

El Arçobispo Vincencio governava su Primada Sede con entero amor, fervoroso zelo, y erudita doctrina; pareciòle justa, y precisa obligacion el juntar Concilio, assi porque el estado de la Religion, y la relajacion de las virtudes le pediã, como porque tenia cosas gravissimas que tratar en el, diò convocatorias, y para el plaço señalado, se juntaron muchos Obispos, y Padres en Toledo a celebrarle.

Dà noticia de este Concilio Iulian Perez,(5) y de lo que se tratò en el en su Chronicon, donde dize: *Vincencio juntò Concilio en Toledo, en el qual se leyò la Homilia del Venerable Beda, en alabança de Santiago, hijo del Cebedeo, q̃ empieza:* Porq̃ de Santiago, &c. *Tratavase de su fiesta, donde se hallò Geroncio Obispo de Compluto con otros Obispos, y muchos Abades. Tratòse tambien en este Concilio de cosas gravissimas.*

5. *Iulian. eodem loco, num. 522.*
Vincentius Toleti Concilium contrahit, in quo legitur B. Bedæ homilia in laudem B. Iacobi Zebedæi filij, quæ incipit *Quoniam B. Iacobi*, &c. Agebatur de eius festo, vbi Gerontius Episcopus Compultensis cum alijs Episcopis, & multis Abbatibus interfuit, actum ibi de rebus gravissimis.

CAPITVLO XVI.

SVCCESSION DE LOS REYES MOROS DE TOLEDO Abdalla: por armas se haze Rey desta Imperial Ciudad; concierta paces con el señor Rey D. Alonso, pidele a su hermana por Esposa; conciertanse las bodas, muere el Arçobispo Vicencio, entra en su Dignidad Geroncio.

EN el Capitulo nueve deste quinto libro se historiò, como el año novecientos y cinquẽta y nueve de Christo, Egira trecientos y quarenta y ocho de los Moros: Reynava en Toledo Abrahen, prosiguiendo en este con la succession de sus Reyes, dezimos que Abrahen Reynò en nuestra Ciudad tantos años, que llegò hasta el de novecientos y ochenta y seis que muriò; y Mahomete Rey de Cordoba se apoderò del Reyno de Toledo, que ya le tenia, y avia Rey proprietario en Toledo.

Aunque el Padre Higuera (1) en su Historia dize, que en

1. *P. Hig. Hist. de Tol. lib. 11. c. 9. fol. 22. p. 2.*

en el Reynado de D. Bermudo el ſegundo de Leon, y Oviedo era Rey de Toledo Iuſeph, hijo de Hali, y nieto de vno de los Reyes de Cordoba, y que a eſte le ſuccediò Almodafar Elmalic, y refiere vna moneda que dize averla viſto en poder de Alonſo de la Fuenta Montalvan, vezino de Toledo, perſona muy curioſa, y erudita en buenas letras, y en las genealogicas, y que juntò gran cantidad de Monedas curioſas, y que eſta Moneda la avia traducido en Caſtellano el Alcayde de Mahomad Cadi-ventura, y que tenia por vna parte el roſtro deſte Rey, y la Eſtrella, Armas de Toledo en aquellos tiempos, y por la otra vnas letras que dezian,

NO AY SINO VN SOLO DIOS, CVYO ES EL PODER DE LA MAQVINA.

Con todo eſto juzgamos, que aunque eſtos Moros ſe intitulavan Reyes, no lo eran propietarios, ſino Governadores de los Reyes de Cordoba, ò ſus Virreyes, porque ſe halla en eſtos tiempos à Mahomad, ò Mahometo Rey de Cordoba, y Toledo, como ſe verà en eſte capitulo.

Fuerça es el dezir, quien era Abdalla, que fue Rey de Toledo, por la memoria, que no ſolo en Toledo, ſino en toda Eſpaña quedò del; y aſsi dezimos, que en las caſas que oy ſon del Conde de Cedillo, Mayordomo de la Reyna nueſtra Señora Doña Mariana de Auſtria, entrando por la puerta del patio encima de la miſma puerta, por la parte de adentro, ay vn letrero en Arabigo, que traduxo el Alfaqui Moro Zacarias en Caſtellano, y le trae en ſu Hiſtoria de Toledo el P. Higuera,[1] y es el ſiguiente.

[1] P. Hig Hiſt. de Tol. lug. citado.

En el nombre de Dios, Abdalla, hijo de Amet Muza, tuvo eſta caſa: fue deſpues Rey de Toledo, y Merida, diòſela ſu ſuegro en caſamiento: Sus hermanos de la muger levantaronle pleyto, y venciòlos. Egira 385. Fue primero la Caſa de Aben-Ramin Alcayde de Toledo.

Eſte noble Moro Abdalla Zulema, era Alcaide de Ecija por el Rey de Cordoba Almançor: ſaliò de ſu Ciudad con algunos Cavalleros, y llegò à Cordoba, y no hallando en la Ciudad al Rey, fue en ſu buſca, y hallòle en el Exercito: ay vna piedra que declara eſto, y lo que paſsò con el, que traducida en Caſtellano, dize:

El

El Alcayde de Abdalla, que despues fue Rey de Toledo, dicho por sobrenombre Zulema, saliò de Ecija cõ XXIII. Cavallos, y fue à Cordoba, y pidiòle paga; y el Rey mirava lo que se dezia del en el campo, y hallò dos Alcaides jugando al Axedrez; y el vno dixo, Yo gano à Ecija à este juego; y el otro dixo, Tomà, que quien entra no puede salir. El Rey oyòlo, y mandolos llamar, y preguntòles lo que dezian en el juego; y ellos dixeron lo que avian dicho. Este dicho à mi viene, dixo el Rey, que entrè, y no puedo salir: Dadme consejo, como pueda pagar, y Abdalla Zulema Alcaide de Ecija, entonces dixo: Tu eres Rey, y puedes hazer lo que quisieres; toma cueros de vaca, è haz Moneda, y valga; y esto hizo Almançor en la Egira 387. que es año del Señor 996. y pagò su gente.

Despues hizo el Rey de Cordoba Capitan en Toledo à Abdalla, y viniendo contra Toledo, el Conde Don Sancho el Cordobès, le dexò en guarda de la Ciudad, y fue a oponerse al Conde de Castilla, y como el Rey Moro fuesse vencido, y Abdalla se viesse muy emparentado, y poderoso en Toledo, se alzò con la Ciudad en el año mil y siete del Señor, corriendo la Egira 998. y hizo pazes cõ el Conde D. Sancho, que se retirò a su tierra.

Concuerda en esto Francisco Tarrafa, Francisco Sanchez, Ambrosio de Morales, el P. Doct. Iuan de Mariana: D. Martin Carrillo en sus historias, Alonso Tellez de Meneses, y el Padre Geronimo Roman de la Higuera en las suyas manuscritas. Y quien con particularidad nos lo enseña es el Arcipreste Iulian Perez (2) en su Chronicon, oygamosle. *Reyna en Toledo Abdalla, mancebo de gallarda presencia, aventajado ingenio, y verdaderamente digno del solio Regio.*

2. *Iulianus in Chr. num.* 523. Toleti Regnat Abdalla, iuvenis eleganti, & præstanti præditus ingenio, venusta facie, verè Regni digna solio.

Quisieron estos Reyes, D. Alonso, y Abdalla confirmar las paces, para poder ayudarse en las guerras tan continuas que cada vno traia: y para enlazarlas con mayor firmeza, se tratò efectuar el casamiento de la señora Infante D. Theresa, hermana del señor Rey D. Alonso el V. con el Rey de Toledo Abdalla, y para conseguirse, el Rey Moro Abdalla embiò sus Embaxadores al señor Rey Don Alonso, que era de tierna edad, y a su Ayo el Conde de Galicia Melendo Gonçalez, pidiendo por Esposa a esta Señora Infante. Los Emba-

xadores del Rey Abdalla ſe llamavan Geroncio, Arcediano de Toledo, y Muſtafa Morabito.

Salieron a ſu Embaxada muy acompañados de Señores Muzarabes, y nobles Arabes, con gran oſtentacion, y lucimiẽto, a la vſança de aquellos tiempos.

Iba induſtriado el Arcediano Geroncio de ſu Arçobiſpo Vincencio (que al nombrar el Rey Abdalla los Embaxadores, ſe hallò preſente) de la inaudita comiſsion que llevava, tan contra la Religion Catolica, para que de ſecreto procuraſſe diſuadir al Señor Rey D. Alonſo, y a ſu Ayo, de tal ajuſte, por no querer oponerſe al Rey en publico, temeroſo de que no ſe irritaſſe, y mandaſſe quitar las vidas a todos los Muzarabes Chriſtianos de Toledo.

Llegaron los Embaxadores a Leon, beſaron la mano à ſu Rey, dieron la Embaxada; y aunque Geroncio de ſecreto dio quenta de los grandes inconvenientes que reſultarian de efectuarſe tales bodas, y quan contra el ſervicio de Dios ſeria dar a ſu hermana vn Rey Chriſtiano, y Catholico, a vn Rey Moro, y mas contra la voluntad de la ſeñora Infante, que por averſela propueſto, la contradecia, y tambien todos los del Reyno; no ſe atreviò el Rey, por no faltar à la palabra de las paces efectuadas, a dexar de darſela por ſu Eſpoſa, y mas aviendo ofrecido el Rey Moro bolveſe Chriſtiano, y que los de ſu Reyno harian lo miſmo, ſegun ay autores que lo afirman.

Publicòſe el caſamiento, y ſe ajuſtaron las capitulaciones, y los Embaxadores ſe bolvieron con eſtas nuevas a Toledo, y fueron recibidos con ſuma alegria del Rey Abdalla. Aſsi lo afirman los Autores aqui citados, y los lugares de algunos ſe pondran adelante.

En eſte tiempo muriò en Toledo el ſanto Primado Vicencio, y fue ſepultado en el Monaſterio de S. Felix, que ſuccediò al Agalienſe, y le celebraron las devidas obſequias cõ tierno llanto. Afirmalo Iulian Perez (3) en ſu Chronicon, ſon eſtas ſus palabras: *En eſte interim muriò Vicencio, y fue ſepultado en el Monaſterio de San Felix, que entrò en lugar del Agalienſe. Luego vino Geroncio, y por eleccion de los Metropolitanos, que concurrieron en Toledo, fue electo Arçobiſpo Toledano. Fue varon pio, docto, y de gran eſpiritu. No ſerà fuera de propoſito dezir que eſtavã en Concilio.*

3. *Iulian. in Chr. ann. 1008. n. 52* Interim moritur Vincentius, & clerici ſepelierunt eum in Monaſterio, quod Agalienſi ſucceſſit, S. Felicis: Mox venit Geroncius, & ex electione Metropolitanorum Toletum cõfluentium, eligitur in Epiſcopum Toletanum. Fuit vir pius, & doctus, & magni ſpiritus.

CA-

CAPITVLO XVII.

VIENE LA SEÑORA INFANTE DOÑA TERESA à Toledo: Es recibida con pompa Real. Declara su sentir al Arçobispo Geroncio: Exortala à perseverar en tan acertada resolucion. Llega à Toledo, celebranse las bodas, y al entrar en el lecho dize al Rey, no se junte con ella, por quãto es Esposa de Iesu-Christo: No haze caso desto, succede el milagro que historian todos nuestros Chronistas; embiala à su hermano, y muere el Rey.

ACabadas las prevenciones forçosas para la jornada de tan Real Señora, partiò con la ostentacion magestuosa que se puede considerar, la señora Infante Doña Teresa, mas de fuerça, que de grado. Pusola el señor Rey su hermano casa con criados Catholicos, a su satisfacion, y quãto se acercava a Toledo, tanto mas se le conocia la tristeza que llevava: Llegò al fin al lugar de Olias, dos leguas de nuestra Ciudad, adonde saliò el Rey Abdalla à recibirla cõ toda su Corte, assi de sus nobles Arabes, como de los Palatinos Muzarabes.

El Arçobispo Geroncio saliò à las puertas de la Ciudad vestido de Pontifical, y con Mitra, y hablandole la señora Infante, le dixo en breves razones el disgusto que traia, y voto de Castidad que avia hecho; à que respondiò el Arçobispo estuviesse firme, que Dios la ayudaria.

Llegaron al Palacio Real, que como se ha referido, era junto a la Iglesia del Apostol San Andres, en las casas que oy son del Conde de Cedillo, donde se apeò con gran regocijo de todos los Africanos, y con tan gran ternura de los Christianos, que culpavan entre si la crueldad tan enorme, y no vista, que el señor Rey D. Alonso vsava con tal hermana.

Las Fiestas que aquella noche, que se contavan (que fue à veinte y nueve de Março 4. de las Kalendas de Abril del año del Señor mil y ocho, de la Egira de los Moros 369. segundo dia de Pasqua de Resurreccion) los vanquetes, y combidados que huvo, se dexan al discurso: solo se pondera, que duraron la mayor parte de la noche. Acabadas, fue llevada la novia a vna cama sumptuosa, y rica, y aviendose desnudado, y entrado en ella, vino el Rey Abdalla à cohabitar con su Esposa, y antes que entrasse le dixo:

Mirasse que era Christiana; y el Moro, que estava determinada de no se casar con el, sino se bolvia Christiano, y todos sus vassallos: Que si intentasse hazerla fuerça, supiesse tenia el Angel de Dios en su guarda, por lo referido, y por tener hecho voto de Castidad. El Rey Abdalla, no haziendo caso de tales razones (al fin como Infiel) antes con gran risa se acostò en su cama, y la hizo fuerça.

Al mismo punto se sintiò herido de la mano del Señor, con vn accidente tan mortal, que dando vozes a su gente, y viniendo a ellas criados, la hizo vestir luego, y mandò llamar al Arçobispo, y le pidiò la llevasse sin dilacion al Rey su hermano. Saliò la triste, y desconsolada señora Infante de Toledo, acompañada del Arçobispo, mucha de la nobleza Christiana, y sus criados, con gran ostentacion, y con innumerables dadivas, y riquezas. Llegò à Leon, fue recibida del señor Rey Don Alonso su hermano con tierna alegria, y ella entrò Religiosa en el Convento de san Pelayo de la orden del Patriarca nuestro P. S. Benito.

Muchos son los Autores que historian lo propuesto en este capitulo, referirànse los que hemos leido. Rodrigo Sanchez, (1) Francisco Tarrafa, (2) Iuan Vaseo, (3) el Arçobispo D. Rodrigo, (4) en sus historias Latinas: De las Castellanas, Estevan de Garibay (5) Zamalloa compendio historial de España, Luis del Marmol, (6) en su Africa: el M. Ambrosio de Morales, (7) en su historia, los Annales de Don Martin Carrillo, (8) Abad de Monte Aragon, Alõso Tellez de Meneses, (9) historia del Orbe manuscripta: y el P. Doct. Geronimo Romã de la Higuera (10) en la de Toledo.

Quien refiere el milagro con palabras dignas de leerse, y observarse, es el P. Doct. Iuan de Mariana (11) en sus historias, Castellana, y Latina; las palabras de la Castellana son: *La Infante, viniendo el Rey Moro à echarse en el lecho a reposar, le dixo: Afuera tan grave maldad, tanta torpeza: vna de dos cosas has de hazer, ò tu con los tuyos te baptiza, y con tanto goza de nuestro amor; ò si esto no hazes, no me toques; de otra manera, teme la vengança de los hombres, que no disimularàn nuestra afrenta, y tu engaño: y la de Dios, que buelve por la honestidad sin duda, y castidad de los Christianos: De la vna, y otra parte te apercibo seràs castigado. Mira que la luxuria (peste grande) no te lleve à despeñar. Esto dixo. Las orejas del Moro, con la fuerça del apetito desenfrenado, estavan cerradas; hizola fuerça contra su voluntad; siguiòse la Divina vengança, que de repente le sobrevino vna grave dolencia. Entendiò lo que era, y la causa de su mal. Embiò la Infanta à casa de su hermano, con grandes Dones que le dio.*

1. *Rodrig. Sanch. in Hisp. illust. pars 3. cap. 23.*
2. *Tarraph. eodem tom. pag. 553*
3. *Vaseus eodem tom. p 721.*
4. *Roderic. Tolet. tom. 2. lib. 5. cap. 18.*
5. *Garibay comp. hist. cap. 30.*
6. *Africa de Marmol. tom. 1. lib. 2. cap. 30. fol. 140.*
7. *Morales tom. 3. lib. 17. c. 29.*
8. *Carrill. lib. 4 anno 1001.*
9. *Hist. del Orbe, tom. 6. lib. 5. c. 25. fol. 347.*
10. *P. Hig. Hist. de Tol. tom. 3. lib. 15. cap. 9. fol. 25.*
11. *P. Doct. Marian. hist. de España, tom. 1. lib. 8. c. 10. La Latina in Hisp. illust. tom. 2. lib. 8. cap. 10. fol. 448.*

Mas

Mas quien casi con enteras noticias refiere esta historia, por suceder aun no setenta años antes de su tiempo, es el Arcipreste Iuliano (12) en su Chronicon, vamos discurriendo por ella, dize assi: *Abdalla Rey de Toledo, hallandose presente Vincencio, Arçobispo Toledano, embiò à Geroncio Arcediano de Toledo, y à Mustafa Morabito al Rey Don Alfonso mancebo, y aun niño pequeño, y a su Ayo; y de los Muzarabes fueron con ellos, Menendo Gonçalez, Alvar Lopez, y Munio Gudiel à pedir, segun la voluntad del Rey, y de su hermana Doña Teresa, se la diessen por Esposa. Geroncio, entre otras ordenes que llevava de su Arçobispo, era vna el apartar de secreto este matrimonio tan pernicioso, y de peor exemplo, qual nunca se avia visto, que descubiertamente no se atreviò à contradecir al Rey, porque no mandara matar à todos los Muzarabes de Toledo, si por ventura le resistiesse. El Arcediano executò lo que se le avia ordenado, mas no aprovechò.*

En quanto a la llegada de la señora Infante à Toledo, dize Iulian Perez. (13) *Despues desto vino la Infanta Doña Theresa, y con Real pompa fue recibida del Arçobispo, que saliò vestido de Pontifical con Mitra (entonces inventada) acompañado de Geruncio Obispo de Complu to, de Iuliano Arcediano, y otros Muzarabes, y Sarracenos: Salieron à encontrarla dos leguas, y tambien el Rey Abdalla, y fue hospedada en el Real Palacio, que estava cerca de la Iglesia, aora llamada S. Andres, y enviendola el Arçobispo, la consolò, y la dixo; que tuviesse buen animo, y que no consintiesse con el Moro, principalmete como huviesse hecho voto de Castidad; ella que era Doncella prudente, respondiò; que de muy buena gana le obedeceria.*

El siguiente lugar de Iulian Perez (14) refiere el milagro, es este: *Abdalla el dia de las bodas, que fue à quatro de las Kalendas de Abril, veinte y nueve de Março, halla à la Infante D. Teresa llorando, que constantemente le amonestò no la hiziesse fuerça, porque primero avia hecho boto de Castidad à Christo, el, que aquellas palabras no le avian puesto temor, no querieudo condescender con su ruego, la hizo fuerça. En aquel instante fue herido del Angel de Dios. El Rey Abdalla herido de la Divina mano, llama al Arçobispo, y manda que buelva à la violada Doncella à Leon, y adornada de muchos Dones, y de preciosas albajas, y acompañada de muchos Moros, y de esclarecidos varones Muzarabes, fue llevada à Leon.*

El Padre Geronimo Roman de la Higuera (15) historiando este milagro manifiesto, dize: *Al punto le diò al pobre Rey vn accidente, que se sintiò herido de muerte, y se cumpliò en el la amenaza de la Infanta. Fue milagroso este caso, como dize el Arçobispo de Toledo, y venido de la mano de Dios, por este atrevimiento: A la hora llamò muchos de sus criados, y entre ellos al Arçobispo, y algunos Cavalleros desta Ciudad, Christianos Muzarabes, que acompañassen à la Infanta: embiòla con ellos, man-*

12. *Iulian. in Chr. ann. 1008. n. 524.* Abdalla Rex Toleti interveniẽte Vincentio Archiepiscopo Toletano, mittit Gerontium Archidiaconum Toleti, & Mustafa Morabitum ad Regem Adephonsum iuvenem, imò puerum parvulum, & ad eius pædagogum, & ex Muzarabibus ivere cum eis Menendus Gundisalvi, Alvarus Lupi, Munio Gudielis, petentes vt secundum voluntatem Regis, & eius sororis, Tharasiam sororẽ darent vxorem sibi. Gerontius gerebat in mandatis ex parte Archiepiscopi clanculum discinderent hoc matrimonium, adeò perniciosum, & peioris exempli quam vnquam fuerat: palã enim non est ausus regi oblectari, ne iuberet occidere omnes Muzarabes Toletanos, si forte vellet obsistere. Fecit Archidiaconus vt ei iussum fuerat, & nihil omnino profuit.

13. *Idem Iulian. eodẽ loco, n. 525* Interim moritur Vincentius, &c. Venit interea infans Tharasia, & regaliter excipitur ab Archiepiscopo, induto vestibus Sacerdotalibus, & mitra, tunc primum inventa, cum Geruntio Episcopo Complutensi, & Iuliano Archidiacono, & alijs Muzarabibus, & Sarracenis. Occurrũt per duas leucas Abdalla Rex, & in Regia, non procul ab Ecclesia, quæ nunc est S. Andreæ, excipitur. Eam Archiepiscopus invisens consolatus bono iubet esse animo, & ne consentiat cum Mauro, præsertim cum Deo vovisset virginitatem, vehementem animat. Ita quæ prudens erat virgo respondet, se libentissimè pariturã eidẽ illi.

14. *Idem eodem loco, n. 526.* Abdalla die nuptiarum 4. Kalẽdas Aprilis demulcet Tharasiam lacrymantem, & ea constanter monet illum ne sibi vim inferat, quoniam priùs Christo vovisset virginitatem suam, ille nihilo factus timidior illis verbis virgini nolenti vim infert: & statim ab Angelo Dei percutitur. Rex Abdalla divinitus percussus, vocat Archiepiscopum, & iubet virginem corruptam Legionem reducat, & multis illam ornat muneribus, ac pretiosis supellectilibus, & comitantibus multis Maurorum, & selectissimis viris Ab-

Muzarabum Legionem reducitur.
15. P. Hig. Hist. de Tol. tom. 4. lib. 15. cap. 9. fol. 23. y 26.

mandando cargar algunos camellos de oro, plata, perlas, y vestidos riquissimos, prescas, y joyas que la avia dado.

Hemos dicho en este Capitulo, como la Señora Infante Doña Teresa entrò Religiosa en el Convento de S. Pelayo, de la Orden del Patriarcha N.P. S. Benito. Aora dezimos, que en este Convento, y en el de Oviedo, adõde se passò à vivir, sirviò a Dios mas de treinta años, y muriò santamente à 25. de Abril del año mil y treinta y nueve, como lo dize el Letrero de su Sepulcro; q̃ por ser curioso, y digno de leerse, se pondrà en Latin, y en Castellano, como le trae el P. Higuera en el lugar aqui citado de su historia. El Latino es este.

En quem cernis cavea saxa teget compago
Sacra proles Veremundi Regis, & Geloiræ
Reginæ veneri orta clara perempta,
Tu clarior, & merito vitam duxit præ=
Claram, vt continet norma hanc imitare
Velis, si bonus esse cupis. Obijt sub die
VII. Kalend. Maij. Feria IIII. hora mediarum
Noctis, per ordinem mundi sexta de Christi,
Quasi obveniam parce precor, Amen.

En Castellano, dize assi:

Esta Cueva de piedra, hecha en compostura de carne, y huesso, dedicada à Dios; estando a qui sepultada la amada de Dios Doña Theresa, consagrada à Iesu-Christo, hija del Rey Don Bermudo, y de la Reyna D. Elvira, nacida de claro linage, y esclarecida por su progenie, aunque mucho mas por sus propios meritos. Viviò vida muy ilustre, guardando la S. Regla de su Religion: procura imitarla, si quieres ser bueno. Finò à siete de las Kalendas de Mayo, que se contavan 25. de Abril Miercoles, dia de S. Marcos à media noche, corriendo la Era M. LXXVI. año del Señor 1039. en la sexta edad del mundo. Ruegote Christo que la perdones.

16. Iulian. in Chr. anno 1510. n. 527.
Abdallæ Regi Toleti, infeliciter mortuo, &c.

El Rey Abdalla muriò dentro de pocos dias. Iulian Perez (16) lo afirma en su Chronicon, con estas palabras: *Abdalla Rey de Toledo muriò infelizmente año mil y diez*; su successor se pondrà en otro Capitulo.



CA-

CAPITVLO XVIII.

NACE SAN ISIDRO LABRADOR EN MADRID; ſu criança; ſu ocupacion; ſus virtudes, y Santa vida; ſus milagros, ſu Eſpoſa, y hijo que tuvo. A quien ſirviò, y colmos de la hazienda que labrava. Su glorioſo tranſito, y Sepoltura, y la de ſu Santa Eſpoſa.

NAce el Glorioſo San Iſidro en la Nobiliſsima Coronada Villa de Madrid (llamada en aquellos ſiglos Mantua Carpetana, como ſe probò en la primera parte deſta Hiſtoria) de padres Chriſtianos Muzarabes, piadoſos, y cuidadoſos de ſervir à Dios, y a ſu bendita Madre, y apartar todo lo que les pudieſſe ofender: Sus nombres callan las hiſtorias: ſu linage, ay quien diga ſer de los Merlos, y quien de los Quintanas, mas ſin fundamentos para afirmarlo.

Puſieronle ſus padres el nombre de Iſidro, à contemplacion del Doctor de las Eſpañas S. Iſidoro, de quien eran muy devotos: criaronle con amor, y con el regalo permitido a ſu eſtado, no faltando quien diga ſer Labradores, y quien lo niegue, que en todo ſe ven diverſas opiniones.

Deſde ſu niñez ſe criava ſan Iſidro con la devocion a la Reyna de los Angeles, que frequentò toda ſu vida; enſeñaronle los rudimentos pueriles, y aunque aprovechava en ellos, con ventajas lucia en guardar la Fè Catholica, y la devocion à Chriſto nueſtro Redemptor, a ſu bendita Madre, y a los Santos ſus Abogados. Creciò en edad, y en todas las virtudes, deſcollandoſe entre los de ſu edad: La Miſſa, y Oficios Divinos, no ſolo exercitava el oyrlos cada dia; mas la devocion con que aſsiſtia à ellos admirava à los circunſtantes.

Siendo mancebo de buena edad, y oyendo vn dia la ſentencia que Dios dio à nueſtros primeros Padres por ſu pecado, de que comerian de ſu ſudor, y trabajo; aunque no le faltava hazienda con que paſſar con deſcanſo, determinò ganar el ſuſtento por ſus manos. Empezò a trabajar abriendo cuebas, y poços, experimentando la merced que Dios le hazia, mediante la obſervancia de no perder ningun dia la Miſſa, y ſus devociones, con la felicidad de hallar agua en todos los que rompia, con admiracion de los dueños, aſsi por la abundancia de las aguas, como por la virtud que tenian de ſanar en-

enfermedades à los que con viva fee la bebian. Buſcavanle de muchas partes, viendo el fruto que ſacavan de ſu trabajo, y parecia milagro continuado lo que obrava mas que todos, trabajando menos horas.

Paſsò deſte exercicio al de Labrador, crecian ſus coſechas à la medida de ſu devociō, y a la liberalidad de las limoſnas que dava. En deſpertando ſe veſtia, y al reir del Alva iba à la Igleſia, oìa Miſſa, y recorria las demas Igleſias, y hermitas de ſus devociones. Parecialos à los demas trabajadores impoſsible el fruto que ſacaba en las pocas horas que dava al trabajo: Maliciavanle, no conſiderando, que de ſu Angelica vida le ſacava. Vezes huuo, que los primeros montones que cogia de las mieſſes, repartia à los pobres, y con la ſegunda paleada ſacava mas que todos: que Dios ſabe aumentar la hazienda a quien tambien la emplea.

Crecia la opinion de la Santidad de Iſidro de ſuerte, que ſe hallò obligado a dexar a Madrid, y buſcando lugar donde no fueſſe conocido, llegò a Tordelaguna, adonde exercitò la labrança, y continuò ſus devotos exercicios.

Ofreciòſe tomar eſtado de matrimonio, efectuòſe con vna Doncella, hija de honrados labradores, llamada Maria de la Cabeça, de conocida virtud, natural de Cobeña, ò Huzeda, que eſtàn bien juntos: dieronla hazienda, con que exercitando la labrança pudieſſen paſſar. Fue obrando en ella, y eſmerandoſe en la virtud, creciendo el credito de ſu Santidad al paſſo de las limoſnas que dava, y buenas obras que hazia. Dioles Dios vn hijo; alegraronſe con el, como venia de tal mano: criavanle inclinandole à ſus virtudes, que no eran menores las de Maria de la Cabeça, que las de San Iſidro.

Bolviò Iſidro a vivir a Madrid, traxo en ſu compañia ſu muger, y hijo; entrò a ſervir a vn Cavallero rico, llamado Iban de Vargas; entregòle ſu hazienda, y la labrança de ella; ſirviòle con amor, pero aun mas à Dios en el exercicio de ſus virtudes. Luciaſele a ſu amo el trabajo de quien le cultivava la hazienda, en las grandes coſechas que ſacava: miravale cō cariño, y amor por lo que avia aumentado ſus bienes. La embidia, que no anda ocioſa, hizo que otros labradores le acuſaſen a ſu amo Iban de Vargas, diziendole, como avia de medrar ſu hazienda, ſi quien la cultivava aſsiſtia mas en la Igleſia, que en la labrança de ſus heredades? El, aunque no dava credito a tales acuſaciones, viendo los colmados frutos que

Dios

Dios le dava, desde que Isidro assistia en su labrança; fueron tan grandes las instancias que en esto le hizierõ los embidiosos malsines, que le obligaron à ir à ver lo que su criado obrava. Llegò al lugar dõde arava, y desde lejos viò solos sus bueyes: diòles algun credito; y llegando mas cerca, viò que estavan harando dos muy hermosos mancebos. Acercòse mas, y no los vio, sino arar solos los bueyes, con que reconociò ser Angeles los que por Isidro trabajavan; bolviò muy contento à su casa, y de alli adelante tuvo à Isidro en la reputacion que merecia.

Quiso Dios dar que merecer a sus Siervos, Isidro, y Maria: Succedio, que estando su hijo jugando junto a vn poço, cayò en el, y como era caudaloso, peligrò su vida. Llegò a noticia de sus padres, vinieron al poço, vieron dentro del a su querido hijo ahogado, y con gran ternura se pusieron en Oraciõ, pidiẽdo à Dios su vida; las aguas fueron subiendo hasta el brocal, y el niño en la superficie de ellas, vivo, y sano; sacaronle sus padres con alegre ternura, dando gracias à Dios por tal merced, y publicòse el milagro por la villa.

No contento el demonio con las persecuciones que intentava contra Isidro, rabioso de que se le frustravan sus dañadas maquinas, tratò de lo mas sensible que ay en esta vida entre los casados, tocẽdole en la honra. Tomò por instrumẽto à vn labrador, que viniendo desde Caraquiz à Madrid, le dixo à Isidro, que su muger no le guardava lealtad con vn labrador; y aunque el Santo no le dava credito, por el que tenia de la santa vida de su Esposa, fueron tan apretadas las razones que le dixo, que le obligò a irse con el: Cogiòles en el camino vn gran turbion: llegaron a vista de Caraquiz, venia Xarama tan crecido, que no se atrevieron à passarle; y reparando, vio Isidro a su Esposa (que de concierto comun de entrambos se avian apartado, y ido ella à Caraquiz à servir à Nuestra Señora en vna Ermita deste lugar) que salia de su casa con vn tizon encendido en vna mano, y en otra vna basija de azeite, para encender la lampara de la Ermita de N. Señora de la Cabeça; y que llegando al rio tendiò la mantellina con que iba cubierta en el rio, y haziendo la señal de la Cruz, se puso sobre ella, dandole la mano la Virgen Santissima, que se le apareciò, y con tal compañia passò alegre el rio; Llegò a la Ermita, hechò azeite a la lampara, y encendiòla. Entonces le dixo el Santo Varon Isidro: Esta dizes que

es

es mala por ser tan Santa, no merezco yo su compañia. El labrador señalò quien se lo avia dicho; y preguntandoselo, negò aver dicho tal cosa, con que reconociò Isidro ser todo astucia de Satanas.

Muchos milagros destos dos Santos casados se podian referir, dexase a que los curiosos los lean en plumas mas dilatadas, y en particular los de las fuentes, que milagrosamente hizo brotar de aguas tan medicinales para diversas enfermedades.

Vivia este Santo Labrador con tan prodigiosa, y exemplar vida, que con razon se aumentava el credito de su Santidad. Llegò el dia de su glorioso transito, previniendole Dios para alcançarle con vna prolija, y dilatada enfermedad; y teniendo della noticia su Esposa, vino de Caraquiz à assistirle en ella. Fueronse apretando los accidentes: recibiò los Santos Sacramentos, hechò la bendicion à su hijo, y con vn muy devoto razonamiento que hizo a los presentes, y llenos sus ojos de lagrimas, buelto a vna Imagen de Iesu-Christo, exalò su espiritu, y subiò confessor à la gloria.

Diòsele humilde sepoltura en el cimenterio de la Iglesia de S. Andres, y se le hizieron las obsequias funerales. Bolviòse Maria de la Cabeça à Caraquiz, donde viviò con tal credito, que la aclamavan por Santa, y pocos años despues que su Esposo falleciesse, le fue à acompañar en la Corte Celestial, y en la Sacristia de la misma Ermita de nuestra Señora de la Cabeça la dieron sepoltura, y es venerada por Santa en aquella comarca.

CAPITVLO XIX.

PRVEBASE LA SANTIDAD DE ISIDRO Labrador, con la aclamacion del Pueblo; con sus muchos milagros; con las translaciones de su Santo Cuerpo, y con su canonizacion por los Sumos Pontifices. Averiguase el año en que naciò, y el de su glorioso transito, y translaciones.

LA prueba de la Santidad de Isidro Ladrador de Madrid, la empezò à manifestar su Santa vida; sus muchos milagros, estando vivo, y despues de muerto (que quererlos referir, pedia libro entero; en pluma mas sutil, y erudita se veràn manifiestos:) Estos crecian a la medida de la devo-

ta

ta aclamacion de los Madritenses, y del Reyno; de suerte, que obligò à tratar de trasladar su Santo Cuerpo à lugar mas decente, como en este capitulo se historiarà.

El primero de los Historiadores, que se halla manifestar esta Santidad, es el Arcipreste Iulian Perez (1) en su Chronicon, va historiando el año novecientos y setenta y tres, y en el dize: *Este año muriò en Madrid (que de algunos es llamada falsamente Mantua Carpetana) S. Isidro Labrador, varõ pio, y de caridad fervorosa, à 26. de Noviembre, en vida, y muerte, celebre en milagros, y de esclarecida fama en toda España.* En el Iuliano (2) manuscripto dize lo mismo, y le llama; *S. Isidoro Labrador.* En la 1. p. desta Historia (3) se probò como Madrid fue Mantua Carpetana, no obstante la contradicion de Iulian Perez.

1. *Iulian. in Chr. ann. Christi 973. n. 512.*
Hoc anno moritur Mageriti, quod à quibusdam falso dicitur, Mantua Carpetanorum, Isidorus Agricola, vir pius, & charitate fervens 28. Novembris, vivens, mortuusque miraculis multis celeberrimus, & in tota Hispania clarus.
2. *In Iuliano manuscripto eodem* S. Isidorus Agricola.
3. *V. el cap. 20. de la 1. p.*

De los modernos, dize con su acostumbrada erudicion Don Iuan Tamayo de Salazar (4) en el Martyrologio de los Santos de España, à 15. de Mayo: *En Madrid de la Carpetana de España, S. Isidro Labrador, que aunque labrava los Campos à jornal, adquiriò en aquel exercicio para si, grande, y abundante cosecha de virtudes, y meritos y assi rico en caridad cõ los pobres, ilustre en santidad, y inclito confessor; celebre en milagros en vida, y muerte, durmiò en el Señor.*

4. *D. Iuan Tam. de Salaz. in Martyrolog. Hisp. tom. 3. m. Maio D. 15. pag. 172.*

El Latino, por digno de leerse se pone aqui; es este.

D. *Madridi in Carpetania Hispaniæ S.* ISIDORI *Agricolæ, qui licet mercede colendis agris, conduceretur, magnam sibi virtutum, & uberrimam meritorum, in eo exercitio segetem comparauit, ita vt charitate in pauperes dives, & Sanctitate clarus, confessor inclytus migraret ad Dominũ, miraculis vivens, ac moriens celebris.*

Tomò Don Iuan de Salazar las Actas deste Santo, de la vida q̃ de el dexò escrita Iuan (5) Arcediano de Madrid, Dignidad en la Santa Iglesia Primada de las Españas Toledo, que las pone en ellas à la letra. Està vn tanto desta Historia en el Archivo de la Parroquia de S. Andres de Madrid; y otro traslado tenemos en nuestra libreria.

5. *Ioann. Diacon. in Hist. S. Isidori, m. 5.*

Lucio Marineo Siculo, Basilio Santoro, Antonio Sandero, Belga, el Maestro Iuan Lopez Mançanedo, Ambrosio de Morales, el Maestro Gil Gonçalez Davila, el Lic. Geronimo Quintana, D. Martin Carrillo, los Padres Camargo, Fray Francisco de Pereda, Fr. Iuan Ortiz Lucio, Fr. Iayme Bleda, Fr. Iuan de Marieta, P. Pedro Sanchez, P. Doct. Iuan de Mariana, P. Antonio Quintanadueñas, P. Eusebio, y el P. Doct. Geronimo de la Higuera, en sus Historias, y Lope de Vega Carpio en la vida de este Santo, en verso historian su vida, y milagros, y otros muchos.

Trasladose el Cuerpo de S. Isidro desde el cimenterio, donde yacia, à la misma Iglesia de San Andres, enfrente de vn Altar de los Santos Apostoles. Iulian Perez lo testifica en sus Adversarios, en el num. 527. dize: *Fue hecha la translacion (deste Santo Cuerpo) desde el Cimenterio à la Iglesia de San Andres: y el año M.CLV. casi quando escrivia esto, estava en medio de la Iglesia, cerca de los Apostoles.* Y en el num. 529. dize lo mismo Iulian Perez, y que se hizo la translacion por mandado del Arçobispo Geroncio. El Latin destos dos Lugares se pondrà adelante en su lugar.

No contentos los devotos deste Santo Labrador (que ya le tenian por su Patron, en quanto à la devocion) con tenerle dentro de la Iglesia de S. Andres, queriendo honrar aun mas su Santo Cuerpo, trataron de que se pusiera en relevante sitio. Pidieron licencia al Arçobispo de Toledo, que entonces lo era D. Celebruno; diòla con mucho gusto, y trasladòse con la solemnidad devida. Iulian Perez (6) dize en sus Adversarios, adonde se trasladò esta segunda vez, sus palabras son: *Esta segunda translacion se hizo por D. Celebruno, junto al Altar de los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, à vn lado de su Altar, que primero avia estado en el suelo de la Iglesia, enfrente deste altar 38. años cumplidos, y por sus muchos milagros, fue con elevacion trasladado al lado del Altar esta segunda vez.*

(6) *Iulian. in Advers. n.* 528. Translatio hæc secunda facta est à Domino Celebruno, prope Altare SS. Apostolorum Petri, & Pauli in latere, quod prius iacuerat ante dicta Altaria in pavimẽto. Iacuerat sic intra dictam Ecclesiã 38. annos integros. Propter crebriora miracula facta est hæc secunda translatio, ad latus Altaris.

Ocho siglos se continuò la opinion de la Santidad, y Milagros de S. Isidro, como lo afirma D. Iuã Tamayo de Salazar en el lugar citado: en ellos fue creciendo la devocion de los Fieles en tanto estremo, que à su instancia el señor Rey Don Felipe Tercero el Piadoso, de eterna memoria, pidiò a la Santa Sede Apostolica su Canonizacion; y aviendo precedido las acostumbradas, y precisas diligencias de la Iglesia, el Sumo Pontifice Paulo Quinto le Beatificò el año 1621. y la Santidad de Gregorio XV. le canonizò à 12. de Mayo de 1622. y por morir este Santo Pontifice sin expedir esta Bulla, la expidiò su successor el S. Pontifice Vrbano VIII. à 6. de Agosto del año 1623. y à los 27. de Março del de 1625. diò su Santidad otra Bulla, para que en las dos Castillas se rezasse deste Santo con solemnidad doble, y con Octava, desde quince de Mayo, hasta los veinte y dos cada año, con rezo particular aprobado.

Muchos años ha que han deseado sus naturales hazerle labrar Capilla para sublimarle en mas decente lugar (si bien està puesto su Santo Cuerpo en vn Arca decorosa) y quien và lo-

logrando este justo deseo, es la fervorosa piedad, y devocion de Don Antonio de Contreras, del Consejo, y Camara de su Magestad, tomando a su quenta la comision de solicitar el labrar Capilla decente à tan gran Santo, y Patron, y en tres años que ha se puso la primera piedra (quando llegamos à escrivir este capitulo) desta Capilla, ayudado con las limosnas de sus Magestades, sus Consejos, Ayuntamiento desta Coronada Villa, muchos devotos, y vezinos della, por la inteligencia, y cuidadoso fervor del Comissario, se ha fabricado desde sus cimientos en la misma Parroquia de S. Andres esta grãdiosa Capilla, y està en estado de poderse cubrir toda, y se espera muy apriesa estarà acabada con perfeccion, y para poder passar a ella el Cuerpo de este gran Santo.

Entra aora vna dificultad no pequeña, y precisa de apurarse la verdad de ella, que es en que año naciò S. Isidro, y el de su glorioso transito; la cierta, Dios la sabe; la aparente procuraremos ajustar.

La opinion comun que ha corrido, y corre es, que San Isidro Labrador naciò en Madrid el año mil y ochenta y cinco, dos mas a menos, y que fue à gozar el premio de su Santa vida, y milagros, el de mil ciento y setenta y tres: y su primera translacion el de mil docientos y once, ò mil docientos, y trece, treinta y ocho, ò quarenta años despues de su glorioso transito: y la segunda otros treinta y ocho años adelante.

Patrocinan esta opinion el Lic. Geronimo de Quintana, (7) Notario del S. Oficio de la Inquisicion, Rector del Hospital de la Latina, y natural desta Villa de Madrid, en la Historia de sus Grandezas, que diò à la estampa el año 1629. dõde refiere el nacimiento, vida, milagros, y glorioso transito deste Santo Labrador, su natural, y Patron, y las translaciones de su Santo Cuerpo en estos años.

7. *Lic. Geronim. de Quintan. hist. de Mad. lib. 2. cap. 5. y sig.*

El Maestro Gil Gonçalez Davila (8) en las Grandezas de Madrid sigue esta opinion. El P. Fr. Iuan de Marieta, (9) en los Santos de España. El P. Antonio Quintanadueñas (10) en los de Toledo, y su Arçobispado, y otros muchos, y copia de Autores clasicos, que se han citado, y de los no referidos, dexan en silencio el expressar estos años.

8. *M. Gil Gonç. cap. 7. fol. 70.*
9. *P. Marieta SS. de Españ. lib. 3. cap. 26.*
10. *P. Quintanad. siglo 12. §. 3. fol. 375. &c.*

Sale à luz, y dase a la estampa el Chronicon, Adversarios, y otras obras del Arcipreste Iulian Perez: (11) y en el año novecientos y setenta y tres, pone el glorioso trãsito deste

11. *Iulian. in Chr. loco citato in hoc cap. n. 5. 12. in marg.*

te Santo; con que su nacimiento fue por los años ochocientos y ochenta, docientos años antes que la comun opinion le dà. Hizonos reparar este lugar, y queriendo averiguar la certeza del, hallamos en su confirmacion algunos lugares en los Adversarios deste Autor, que tratan de las translaciones del Cuerpo deste Santo; sea el vno el del num. 527. de los mismos Adversarios, (12) que dize: *La primera translacion se hizo desde el Cimenterio à la Iglesia de San Andres. En el año mil ciento y cinquenta y cinco, casi quando escrivia esto, estava en medio de la Iglesia, enfrente del Altar de los Apostoles.* Y queriendo declarar Iulian Perez (13) nuestro Arcipreste el año desta primera translacion, dize en el numero siguiente 529. *La primera translacion fue hecha por mandado del Arçobispo de Toledo Geroncio, el año mil y trece de Christo, à doce de Abril, Domingo de Quasimodo.*

12. *Iulian. in Adversf. n.* 527. Facta est prima translatio à coemeterio ad Ecclesiam S. Andreæ ann. M.CLV. ferè quum hæc ego scribebã, in medio Ecclesiæ prope Apostolos.

13. *Idẽ Iulian. in Adversf. n.* 529. Prima translatio facta est iussu Gerontij Toletani Episcopi anno Dñi. M.XIII. die XII. Aprilis Dominica in Albis.

No contentandonos con la claridad destos lugares, passamos à mayor prueba; y lo primero satisfaremos à la tacita objeciõ que se podia hazer, de que en el primero lugar destos dos dize, fue hecha la primera translacion, desde el Cimenterio à la Iglesia de S. Andres, el año M.CLV. y en el segundo lugar: La primera translaciõ se hizo por orden de Geroncio Arçobispo de Toledo, el año M.XIII. cõ que no concuerdan en el tiempo en que succediò. La respuesta es clara, porq̃ en el primer lugar dize, fue hecha la primera translacion des de el Cimenterio à la Iglesia de S. Andres: y el año M.CLV. no và con la translacion, sino con lo que adelante pone, desta suerte. Y el año mil ciento y cinquenta y cinco, casi quando esto escrivia, estava en medio de la Iglesia, jũto à los Apostoles; y en aquel año florecia este Autor.

Echase de ver, que en este lugar no puso Iulian Perez el año desta translacion, pues en el siguiente del num. 529. dize: La primera translacion se hizo por mandato de Geroncio Arçobispo de Toledo, el año M.XIII.

Para mayor verificacion desta verdad, aunque lo es grande el ser Arçobispo de Toledo en el mismo año mil y trece Geroncio, por cuya orden se hizo esta translacion, inquirimos en quien paravan los papeles autenticos de la hazienda de Iban de Vargas, à quien sirviò S. Isidro, para saber por ellos, en que años vivian, amo, y criado: y teniendo noticia de quiẽ los tenia en su poder, por ordẽ de D. Fadrique Enriquez, del Consejo de su Magestad, en el Real de Indias, y Camara, que possèia por herencia este mayorazgo, y oy le goza la Cõ-

desa

desa de Paredes, le pedimos mirasse las mas antiguas escrituras que estuviessen en su poder, por si hallava algunas de los años M.CLV. ò M.XIII. ò cerca de ellos: y aviendo hecho la diligencia con inteligencia cuidadosa, respondiò no aver hallado la noticia que se le pedia, por no aver escrituras, ni papeles desta hazienda tan antiguos, ni con muchos años, con q̃ nos persuadimos no poder hallarse tal razon, y passamos à otra averiguacion.

Dize el lugar del num. 529. q̃ se hizo esta primera trãslacion à 12. de Abril Domingo de Quasimodo, con que era preciso aver aquel año M.XIII caido la Pasqua de Resurreccion à cinco de Abril, y para su averiguacion, teniendo alguna noticia de los Aureos numeros, y letras Dominicales, formamos vna Tabla del Aureo numero, y letra Dominical de cada año, desde el de 570. hasta el de 1013. de Christo, y con ella, pedimos al P. Claudio Ricardo, de la Compañia de Iesus, Catedratico de Mathematicas, en el Colegio Imperial desta villa de Madrid, sujeto de eruditas letras, procurasse averiguar en que dia cayò la Pasqua de Resurreccion este año de 1013. y ajustò que aquel año fue Aureo num. 7. Epacta 17. letra Dominical D. y Pasqua de Resurreccion à 5. de Abril; con que ajusta con el lugar citado de Iulian Perez, que el Domingo de Quasimodo cayò aquel año à 12. de Abril.

Despues desta diligencia, tomamos noticias del modo de sacar la quenta de las Fiestas movibles de cada año, por los Aureos numeros, y letras Dominicales, por el Kalendario antiguo antes de la reformacion Gregoriana; y sacamos, no solo las Fiestas movibles del año de 1013. sino tambien las de otros centenares de años anteriores, y posteriores. Y ofreciendose ir sirviendo à su Magestad, y su Alteza al sitio de S. Lorenço el Real; y acordandonos aver visto en Alexandro Peregrino, que estava en la Sumptuosa libreria deste Real Convento vn Kalendario de Fiestas Paschales de 532. años, desde el de 532. hasta el de 1063. le hallamos en ella, y sacamos vn traslado deste Kalendario, que tenemos en nuestra libreria, y cotejandole con el que teniamos estudiado, y sacado, se halla estar en todo conformes entrambos à dos, con que enterados de la verdad desta opiniõ del Arcipreste Iulian Perez, nos conformamos con ella, y la seguimos por la mas cierta. Siguenla tambien D. Martin Carrillo en el año 1070. Y el P. Higuera al pie del traslado de la Historia deste Santo,

que

que compuso Iuan Diacono, y la tenemos manuscripta, que la huvimos entre diversos papeles, y deviò ser la que tenia este erudito Padre.

CAPITVLO XX.

QVIENES SVCCEDIERON AL REY MORO de Toledo Abdalla, y noticias de ellos. Cosas memorables succedidas en Toledo. Visita su Primado Arçobispado Geroncio. Succession de los Pontifices Romanos.

EN el cap. 17. deste libro quinto, se historiò la muerte del Rey Abdalla: En este toca referir los que le succedieron en el Reyno. Ay entre los Autores gran cõtroversia sobre este punto; mas llegandonos à lo que tenemos por mas verisimil, dezimos, que à Abdalla succediò en el Reyno Zuleyman, mas por Armas, que por herencia; el qual aviendose alzado con el Reyno de Cordoba, y siendo despues despojado del, vino à Toledo, y se hizo Rey desta Ciudad, y Reynò, con gusto de sus moradores: Este Reynò con poca paz, no se sabe quãtos años, mas que su successor fue Mahomete Mehedi, el que ganò las Ciudades de Iaen, y Baeza, y la Villa de Arjona, y pocas memorias se hallaràn destos Reyes, mas de que Reynassen.

De otro Rey de Toledo Laay, que se llamò Biayr, que era hijo deste Mahomete, Moro gallardo, y brioso; otros le llaman Hayr. Todos estos Reyes traian grandes guerras con los de Cordoba, y no queriã rendirles parias, y vassallage, como ellos querian, ni los Reynos lo sufrian.

En esta mudança, y succession de Reyes, llegò el año mil y veinte y cinco del Señor, 416. de la Egira de los Moros, y en el ay gran noticia, de que Reynava en Toledo vn valeroso Moro, llamado Iacob. El P. Higuera, (1) dize en la Historia de Toledo, que la ay deste Rey en vnas escrituras de la Parroquia de Santa Leocadia, y en ellas se dize averse otorgado, Reynando en Toledo Iacob; y trae vn Letrero que està en vna piedra grande por peana, en la Puente de Alcantara, que el la viò, y leyò, traducida de Arabigo en Castellano, por Lorenço Rodriguez vezino de Fez, del tenor siguiente.

Dios Grande, Oracion, y Paz,
A la entrada, y salida, digan Dios ......
Ensalce, y guarde al Señor Iacob,
Y siempre vaya adelante contra sus
Enemigos, èl es Rey sobre todos los Reyes.

1. P. Hig. Hist. de Tol. 1. p. tom. 4. lib. 15. cap. 10.

Este

Este Rey no podia ser Rey de Cordoba, porque desde el primer Rey de Cordoba, hasta el vltimo, que se llamò Almançor, ninguno tuvo el nombre de Iacob; y pues a este Rey le ponian en las puertas de Toledo, Rey era de la Ciudad.

Iunto a Santa Leocadia ay vn trozo de vna columna cõ letras Arabigas, que traducidas en Castellano, dizen.

Alvlei de Carnain, Principe de Toledo, que fue cuñado de Muley Almançor Iacob.

Vamos tomando de los Autores, lo que destos Reyes Historian. Iulian Perez (2) dize deste Rey en su Chronicon: *Florecen en Toledo varones ilustres, muy versados en la disciplina militar, assi Muzarabes, como Palatinos del Rey Iacob, con quienes consultava los negocios de mayor importancia, y siempre preferia su consejo al de los Sarracenos.* Tomar vn Rey Moro consejos con Christianos, y anteponerlos a los de sus Sarracenos, gran confiança, y estima hazia de ellos; y es digno de notarse.

2. *Iulian. in Chr. ann. 1020. n. 528* Viri Militares Toleti florent, & generis præstantia & re militaris peritia, Muzarabes, & Palatini Regis Iacobi, cum quibus cõsulet res magni momenti. eorũque consilium Sarracenorũ consilio præfert.

En todos tiempos fue la Primada Sede Toledana estimada sobre todas; sacase de otro lugar del mismo Chronicon de Iuliano. (3) *Los Obispos*, dize, *Metropolitanos, frequentemente acudian à la Sede Toledana, con todas las materias, graves, y dudosas, que se les ofrecian.*

3. *Iulian. eodem loco, num. 530.* Episcopi Metropolitani frequẽter in rebus dubijs, & gravibus, quæ illis occurrebant, ad sedem Toletanam recurrunt.

Governva el Arçobispo Geroncio su Primada Sede, con exemplar vida, con fervoroso zelo, con limosnas continuas, y con insaciable exercicio Pastoral, visitando su obejas, cõsolandolas en sus aflicciones, y exortandolas a la perseverancia en la Fè, hasta dar las vidas por confessarla, y defenderla. Admirables son, y dignas de observarse vnas palabras del Chronicon de Iulian Perez (4) à este proposito, oygamoslas: *Visita Geroncio su Arçobispado, anima à los Muzarabes de su Pontificado, à que sean constantes, y en medio de los peligros les amonesta. Fueron perseverantes estas visitas, durante la captividad, como se entiende de los libros de ellas.*

4. *Iulian. eodem loco num. 529* Gerontius Episcopatum suum invisit, Muzarabes sui pontificatus animat, vt constantes sint in medio periculorum. Veruntamẽ hortati eiusmodi visitationibus (vt ex libris earum intelligitur) frequentes fuerunt sub iugo Sarracenorum.

En el cap. 15. deste libro se refiriò, como por muerte del Sumo Pontifice Iuan, diez y siete deste nombre, q̃ fue a 31. de Octubre del año mil y tres; y que a 20. de Noviembre del mismo año saliò creado Pontifice Iuan, diez y ocho del nõbre, 146. en numero. En este se dize, como este Santo Pontifice governò la Iglesia Catolica cinco años, siete meses y veinte y nueve dias, y que saliò desta amarga, y lamẽtable vida à la dulce, y gloriosa, en diez y ocho de Iulio del año mil y nueve del Señor; y fue enterrado en la Basilica Lateranense, y ce-

celebradas las obsequias funerales; trataron de dar successor à esta Suprema Dignidad: Confiriòse materia tan importante algunos dias, y al treinta de la Sedevacante, saliò por Pontifice Sergio, Quarto del nombre, 147. en numero, Romano de nacion, su padre se llamò Pedro Martinez, y fue antes Mõge Benito, y su creacion à 15. de las Kalendas de Setiembre, que eran 18. del mes de Agosto del mismo año mil y nueve: tuvo la Silla Pontificia dos años, nueve meses, y doze dias; y en 4. de las Kalendas de Iunio, que se contavan 29. de Mayo del año 1012. passò a mejor vida; solos ocho dias vacò la Sede: y en el quinto de los Idus de Iunio, nueve del mismo mes, fue la creacion del nuevo Pontifice, que se llamò Benedicto, Octavo deste nombre, 148. en numero, fue Romano de nacion, hijo de Gregorio, de la Familia de los Condes Tusculanos; llegò su Pontificado al año 1024. de Christo, con que governò la Iglesia Catolica once años, once meses, y 21. dias, y passò à la eterna gloria en 3. de las Kalendas de Março, 28. del mes de Febrero deste año numerado: Al principio deste Pontificado se levantò la scisma diez y nueve, entre su Santidad, y Gregorio Antipapa, que durò pocos dias. Este mismo Sumo Pontifice, corriendo el año 1012. en el principio de su Pontificado, confirmò la nueva Religion de los Camandulenses, y despues se levãtò la 19. scisma, que persiguiò la Iglesia, entre este Santo, y verdadero Pontifice, y vn quidam, que no le nombran las Historias, por ciertos enemigos, que tenian los Condes Tusculanos, y la Santidad de Benedicto, ò por mejor dezir, enemigos de la Iglesia, que inquietavan su amada paz. Durò poco, y assi con brevedad se deshizo la scisma, y quedò Benedicto verdadero Pontifice. Muerto este Santo Padre, y celebradas sus obsequias funerales, se passò à la creacion del successor, y inmediatamente saliò por cabeça de la Iglesia Iuan, diez y nueve del nombre, 149. en numero, era hijo de la Religion de N. Padre el Patriarca S. Benito, Romano de nacion, tambien de la Familia, y Casa Tusculana; ocho años fue Pontifice, y mas nueve meses, y nueve dias: y en seis de los Idus de Noviembre, ocho deste mes, passò al eterno descanso, corriendo el año mil y treinta y dos del Verbo Encarnado: Tratòse del nuevo successor, y al tercer dia de vacar la Sede, saliò por Pontifice Benedicto, Nono de este nombre, que antes tenia por nombre Theofilato, y era hijo de Alberico, hermano de los Sumos Pontifices Benedicto, y Iuan,

Iuan, inmediatos antecessores deste Santo Padre Benedicto Nono, en tres de los Idus de Noviembre, once deste mes, y fue el 150. en numero.

CAPITVLO XXI.

EL SEÑOR REY DON ALONSO, QVINTO DESTE nombre; su Esposa, y hijos. Las nobilissimas ascendencias de los Condes de Castilla, y Reyes de Navarra, y sus antiguos origenes.

EN el Capitulo quince deste quinto libro se historiò, como por muerte del señor Rey D. Bermudo, segundo deste nombre, entrò à Reynar en Leon, y Oviedo, su hijo el señor Rey Don Alonso el Quinto: y en el diez y seis capitulo se tocò, que por su tierna edad le dexaron por sus Ayos, al Conde Don Melendo Gonçalez, y à la Condesa Doña Mayor su muger, que fue su ama.

Llegò el tiempo de contraer matrimonio este gallardo Principe, y casso con Doña Elvira, hija de los Condes de Don Melendo, y Doña Mayor sus Ayos, y durante este Matrimonio, procrearon al Infante Don Bermudo, que fue Rey, y à la Infanta Doña Sancha, que heredò a su hermano. El señor Rey Don Alonso Reynò veinte y nueve años; y el de mil y veinte y ocho muriò sobre Viseo de vna flecha que le tiraron desde el muro. Entrò à Reynar el Infante Don Bermudo su hijo, fue Tercero del nombre: y aunque casò con Doña Ximena, hija de Don Sancho Conde de Castilla, y tuvo por su hijo al Infante Don Alonso, por morir sin hijos, moço por casar, y à este Rey faltarle la la succession, heredò el Reyno la señora Infante Doña Sancha su hermana, aviendo Reynado Don Bermudo diez años, hasta el de mil y treinta y ocho, que fue su muerte.

Por troncarse la linea de Varon en la señora Infante Doña Sancha, que por falta de su hermano entrò à Reynar en Leon, y Oviedo, y entrar la de los Reyes de Castilla, Aragon, y Navarra, y ser la primera vez que estos Reynos se vnieron, serà curiosidad precisa à esta historia hazer relacion sucinta de las lineas ascendientes destos tres Reynos, que entraron en los de Leon, y Oviedo por Don Fernando, Primero deste nombre, que como se referirà, casò con la señora Reyna Doña Sancha.

El

El primer Conde de Castilla, y su Señor, fue D. Rodrigo, de los mas principales Señores de ella. Estevan de Garibay lo comprueba con vna Escritura de la Iglesia de San Martin de Flavio en Mena, otorgada en la Era centessima de ochocientos, que corresponde al año 762. de Christo. Dificultad tiene la declaracion desta fecha, mas segun nuestro sentir, se entiende de novecientos, en quanto la era, que es sobre los ochocientos, ciento mas, y assi el año del Señor serà 862. como presto se comprobarà.

Al fin, en esta escritura se dize averse otorgado, Reynãdo en Castilla el Conde D. Rodrigo, con que se vè su gran nobleza, y su absoluto señorio. El P. Doctor Iuan de Mariana dize, que à este Conde le heredò su hijo el Conde D. Diego Porcelos; mal pudiera ser su hijo, aviendo florecido el Padre en los años 762. siendo Conde en Castilla, y el hijo en los de 862. cien años de diferencia, como lo refiere el mismo Estevã de Garibay, y assi nuestra quenta està mas ajustada.

Don Diego Porcelos, segundo Conde de Castilla, tuvo por su hija heredera à Doña Sulla Bella, el qual viniendo à Castilla desde Alemania vn Nobilissimo señor, llamado Nuño Belchides, informado de su mucha nobleza, y partes personales, la casò con el; este Nuño Belchides fue el que poblò à Burgos.

Deste matrimonio fueron hijos Nuño Rasura, y Gonçalo Bustos, que casò con Doña Sancha, hermana de Ruy-Velazquez, de quienes desciende tan gran nobleza, como declaran las historias.

D. Nuño Rasura, hijo mayor de Nuño Belchides, y D. Sulla, tuvo por hijos à Gonçalo Nuñez, y Doña Elvira, que casò con Laincalvo, y suegro, y yerno fueron Iuezes de Castilla, que por morir sus Condes (de que discurrẽ largo nuestros Chronistas) se reduxo el Señorio de Castilla a este govierno.

Gonçalo Nuñez, que tuvo el Señorio de Castilla, aunq̃ no se intitulò Conde, casò con Doña Ximena Nuñez, hija del Conde Don Nuño Fernandez, agressor de las desgraciadas muertes de los siete Infantes de Lara. Fue hijo de Gonçalo Nuñez, y de Doña Ximena. Fernan Gonçalez, que fue Conde proprietario de Castilla, aviendo casado dos vezes, con Doña Vrraca la primera, de quien fue hija la Reyna Doña Vrraca, Esposa del Rey de Leon Don Ordoño el Tercero. Y la segũda

da con Doña Sancha, hija de D. Sancho Abarca, Rey de Navarra, en quien procreo à Don Garcia Fernandez Conde de Castilla, que casò dos vezes; la vna, con Doña Argentina, señora Francesa; y disolviendose este matrimonio, casò otra vez tambien en Francia, con vna Señora muy principal, cuyo nombre era Doña Sancha, de quien entre otros fue hijo

Don Sancho Garcia, que fue Conde de Castilla, y en su Esposa Doña Lucrecia tuvo al Infante D. Garcia, que muriò niño, y entre algunas hijas, a la Condesa Doña Elvira, que casò con D. Sancho, cognominado el mayor, Rey de Navarra, y fueron padres de D. Fernando el Primero Rey de Castilla, de D. Garcia Rey de Navarr, de D. Gonçalo de Sobrarbe, y de Don Ramiro de Aragon.

Era el Rey de Navarra D. Sancho el Mayor, hijo del Rey Garci-Sanchez el Tembloso, y de la Reyna Doña Ximena, nieto de los Reyes D. Sancho Garcia, y Doña Vrraca segundo nieto de los Reyes Garci-Sanchez, y Doña Teresa, Tercero nieto de los Reyes Don Sancho Abarca, y Doña Toda, quarto nieto de los Reyes Garci-Iñiguez, y D. Vrraca, quinto nieto de Iñigo Arista, sexto de Ximeno Garcia, septimo de Sancho Garcia, octavo de Fortun, y toda hermana de Ximen Aznar, Conde de Aragõ, noveno de Garcia Iñiguez, q̃ floreciò el año 758. y por las armas hizo sus vassallos a los Gascones.

Estas antiguedades tienen las nobles ascendencias de los Condes de Castilla, y Reyes de Navarra, y Aragon. Iuntaronse estas Coronas con el casamiento de la Reyna de Leon, y Oviedo Doña Sancha, y del Rey D. Fernando el Primero. Fue muy dilatada, y esclarecida la progenie que tuvieron, durante este matrimonio. Llamòse el hijo mayor Don Sancho, Segundo del nombre, D. Garcia el segundo, D. Alonso el tercero de los hijos, y sexto del nombre; y las Infantes, Doña Vrraca, y D. Elvira: de todos se historiarà. Fuera de matrimonio tuvo à Don Fernando, que fue Cardenal; y à Menino Fernandez, de quien descienden los Sosas de Portugal, y Castilla.



CA-

CAPITVLO XXII.

PASSA AL ETERNO DESCANSO EL ARZOBISPO Geroncio. El Metropolitano de Sevilla Clemente, viene à Toledo, buelve à Talavera, donde muere, y se le dà Sepulcro. Successión de los Primados Patriarchas de Toledo, y los que discurren de ellos.

GOvernava su Primada Sede el Santo Primado Geroncio, cargado de años, lleno de trabajos, y aun mas de buenas obras, siendo llorado; lo primero, temiendo su falta; lo segundo, sintiendo su perdida, y venerandole en lo tercero: pedian à Dios su vida, instados de la necessidad que del tenian para su enseñança, para su consuelo, y alivio; oiales Dios sus justas peticiones, consolavales con alargarle la vida: llegò à ser muy larga, y al fin lleno de años passò à la eterna gloria, dexando à sus queridas obejas, tristes, solas, y sin consuelo. Con q̃ admirables palabras refiere esto el Arcipreste Iulian Perez (1) en su Chronicon, son estas: *Geroncio muriò en Toledo lleno de dias, y de buenas obras, y fue sepultado en la Iglesia de S. Marcos, y à el le puso vn Carmen Sepulcral Zacarias.*

1. *Iulian. in Chr. ann.* 1036. *n.* 531 Moritur Toleti Gerontius plenus dierum, & bonorum operũ, sepeliturque in Ecclesia S Marci, & illi posuit carmen Seplchrale Zacharias.

Viendose los afligidos Christianos sin Pastor, trataron de dar sucessor al que avian perdido. Pusieron los ojos en Zacarias, Monge Benito; assi lo expressa Iuliano (2) en el lugar citado, prosiguiendo en el dize: *El qual* (Zacarias dize) *le succediò en la Sede Patriarchal Toledana; era Monge Benito del Monasterio de San Felix, y fue esta eleccion con parecer de los Obispos comprovinciales.*

2. *Idẽ Iuli. n. eodẽ loco, & num.* Qui successit illi in Sede Patriarchali Toletana, Monachus S. Felicis Benedictinus de suffragio cõprovincialium.

Por estos años florecia Clemente electo Arçobispo de Sevilla, si bien algunos quieren fuesse en el siglo anterior à este: Era varon docto, prudente, y Santo: no pudo assistir en su Iglesia, à causa de q̃ en la Andalucia andava muy viva la persecucion de los Almoravides, y que se passavan huyendo à Africa con los Arabes los Muzarabes Christianos, dandose à entender, que alli los tratarian con menos rigor, que en su propria tierra; y assi este Santo Arçobispo electo, determinò venirse à la Carpetana: llegò à Toledo, donde viviò años, quien duda seria agasajado, y regalado del Primado Geroncio, y que se alegrarian los dos espiritualmente, y se ayudarian en la predicacion, y enseñança de tan afligidas ovejas.

Llegò

Llegò à noticia de este exemplar Prelado la necessidad que los de Talavera tenian de la disciplina Evangelica, y de consuelo Espiritual, con lo qual se passò à esta villa, adonde assentò su casa, sembrò su doctrina, cogiò feliz fruto della, y llegò al año mil y cinquenta del Señor, comunicandose con los Patriarcas Toledanos. En este año passò à vivir à la eterna gloria, honrandole su Divina Magestad con ilustres milagros, en vida, y muerte, y fue sepultado con tierna devocion.

Dale à conocer en el Chronicon el Arcipreste Iulian Perez, (3) donde dize: *Clemente Arçobispo de Sevilla, en la persecucion de los Almohadas (vocablo corrompido de Mouahedines, que entre los Arabes eran Predicadores de su falsa seta, como lo afirma Marmol en su Historia de Africa; otros quieren floreciesse en el siglo anterior à este) viendo que se passavan à Africa con los Arabes muchos Muzarabes Christianos, que vivian en la Betica de España, se vino à la Carpetana; llegò à Toledo, donde viviò algun tiempo; passo su casa à Talavera, alli viviò, hasta el año mil y quarenta de Christo, ilustre en milagros, à quien tambien despues de su muerte le honrò Dios con prodigiosas mercedes. Depositaronle con devocion en la Iglesia de S. Leocadia de los Muzarabes de aquella villa.*

3. *Iulian. in Chr. num. 532.* Clemens electus Hispalensis sub persecutione Almohadum (alij priori seculo, isto scilicet, hinc ponunt) ad Africam omnes cum Arabibus Muzarabes Christianos in Hispania vivétes in Beticã vidés traduci, venit in Carpetaniã Toleti cõmoratur, Elborã in Carpetania, vel Taverã, demigrat, ibi ad annũ 1040. clarus miraculis degit, quẽ etiã Deus post mortem signis, & prodigijs cohonestat, sepelitur Elboræ in æde S. Leucadiæ Muzarabum.

El Santo Pontifice Zacarias governava su Patriarchal Sede con espiritual zelo, con exemplar vida, perpetua assistencia, y cuidado, fervorosa doctrina, y plena satisfacion de todos sus subditos. La muerte, que no se olvida de cobrar el tributo de todos los vivientes, llegò à las puertas deste Santo Pontifice; y hallandole prevenido con sus buenas obras, y santa vida, le cobrò del el año mil y treinta y siete del Señor. Fue sentida de sus subditos su muerte, por la falta que tal Padre, Maestro, y Prelado les hazia, en medio de las perseverantes aflicciones, y del desconsuelo, casi irreparable. Diosele Sepulcro devido à su Primada Dignidad.

Iulian Perez (4) expressa esto en su Chronicon, sus palabras. *Muriò en Toledo el Santo Pontifice Zacarias, fue sepultado en la Iglesia de Santa Iusta. Pusole un Carmen Sepulcral su Arcediano Zenapolio, varon de exemplarissima Religion.*

4. *Iulian. in Chr. ann. 1038. n. 535.* Moritur Toleti S. Pontifex Zacharias Sepelitur in æde S. Iustæ, posuit ei Carmẽ Sepulchrale Archidiaconus eius Zenapolius, vir apprimè Religiosus.

D. Iuan Tamayo de Salazar (5) en su Martyrologio de los Santos de España, nombra el successor deste Arçobispo, con estas palabras: *Zenapolio primero deste nombre, 75. en numero, de los Arçobispos desta Santa Iglesia, Primada de las Españas, varon Religioso, y docto, dexò esta vida cerca del año mil y treinta y ocho.*

5. *D. Ioan. Tam. de Salaz. tom. 5. M. Octob. die 25. pag. 638.* Zenapolius huius nominis primus, Antistes Toltanus LXXV. vir Religiosus, & doctus, vitam exuit ad ann. M.XXXVIII.

Pocos dias vivian en estos siglos los Arçobispos de Toledo. Iulian Perez (6) le dà por successor à Iuliano, en su

Chro-

Chronicon dize: *A Zenapolio Toledano, succediò el Arcediano Iuliano, docto, y escritor de Sagrados Cõcilios. Fue primero Arçobispo de Braga, y despues de Toledo, muriò este año; sepultòse en la Consagrada Iglesia de S. Olalla de Toledo, con muchas lagrimas de los circunstantes.*

D. Iuan Tamayo de Salazar (7) prosiguiendo en el Catalogo de nuestros Primados Arçobispos, dize deste S. Primado: *Iuliano, quarto deste nombre, 76. Arcobispo en numero de Toledo, Arcediano desta Santa Iglesia, despues Arçobispo de Braga; muriò el año mil y quarenta.* A este Santo Prelado Iuliano nõbra D. Iuan Tamayo de Salazar, quarto, y en nuestra quenta se pone sexto.

No hallamos successos que historiar destos Santos Arçobispos, hallanse noticias de sus elecciones, y succesiones, y asi proseguiremos con ellas. Muerto el Santo Patriarcha Iuliano, trataron los Toledanos de dar successor a su Primada Sede; pusieron los ojos en Domingo, llamado Iusto: juntaronse los electores, como acostumbravan en tales ocasiones, y vinieron en elegir a Domingo, dandole la possesion con gusto general de todos; à vn año, poco mas, ò menos del govierno desta Prelacia, se le ofreciò ir à Pavia a negocios importantes; llegò a esta Ciudad, y concluidos, muriò en ella con opinion de Santo.

Oygamos a Iulian Perez (8) lo que refiere cerca desto en su Chronicon: *Succediò à este (de Iuliano va hablando) en la Sede Patriarchal Toledana, Domingo Iusto, el qual por causa de negocios, se partiò à Pavia, Ciudad de Italia, con vn gran amigo suyo Lusitano (como se dize con el Arçobispo de Braga) donde aviendo negociado, muriò en la misma Ciudad. Celebrase el dia de su Natalicia à primero de los Idus de Iulio, que es à catorce deste mes.*

D. Iuan Tamayo de Salazar (9) en el nõbrado Catalogo de los Arçobispos de Toledo: *Domingo, primero deste nombre 77. entre los Prelados de Toledo, llamado Iusto, partiendose à Pavia, Ciudad de Italia, en ella muriò el año 1042.*

Llegò la nueva de su muerte a Toledo, sintiòse su perdida, y lloròse su falta, hizieronle las obsequias funerales, dieronle successor; este fue Salviato, Arcediano de Toledo: asi lo afirman Iulian Perez, y D. Iuan Tamayo de Salazar, como presto se dirà.



6. *Iulian. in Chr. ann. 1038 n. 535.* Zenapolio Toletano succesit Iulianus ex Archidiacono doctor, & scriptor sacrorum Conciliorum. Fuit priù Archiepiscopus Bracharẽsis, post Toletanus. Moritur hoc anno, & sepelitur in æde sacra S. Eulaliæ Toletanæ, cum multis lacrymis.

7. *D. Ioan. Tam. de Salaz. eodem loco. & Cathalogo.* Iulianus huius nominis IV. Antistes Toletanus LXXVI. ex huius S. E. Archidiacono, post Episcopus Bracharens. obijt ann. M. XL.

8. *Iulian. in Chr. ann 1040 n. 536* Succedit illi in Sede Patriarchali Toletana Dominicus Iustus, qui negotiorum causa profectus Papiam vrbem Italiæ, cum amico Lusitaniæ (vt dicitur Archiepiscopo Bracharensi) ibi sancto fine quiescit in hac vrbe. Agitur eius dies natalis pridie Idus Iulij.

9. *D. Ioann. Tam. de Salaz. eodem loco, & Cathalogo.* Dominicus primu huius nominis, Antistes Toletanus LXXVII. cognomẽto Iustus, Papiã proficiscens Italiæ moritur ann. M. XLII.

CAPITVLO XXIII.

SALVIATO PRIMERO, Y SALVIATO SEGVNDO, Arçobispo de Toledo, y los que dan noticia de ellos. Succession de los Pontifices Romanos, y scisma que huvo. Hali Menon, Alcayde de Toledo, los hijos que tuvo, y en que año nacio su hija Santa Casilda.

EMpezò su Patriarchal govierno Salviato, primero deste nombre, con gran zelo del servicio de Dios, con grā fervor del provecho de las almas, y del cōsuelo espiritual de sus obejas. Dà esta noticia Iulian Perez (1) en su Chronicon, donde dize: *Succediòle en la Sede Patriarchal de Toledo, Salviato Arcediano del S. Prelado Iuliano, varon noble, Orador insigne, y inflamado en el zelo de la casa del Señor por sus Muzarabes.*

D. Iuan Tamayo de Salazar (2) en el Catalogo de los Arçobispos de Toledo. *Salviato, primero deste nombre, Prelado de Toledo LXXVIII. en numero, Arcediano desta Santa Iglesia, gran Orador. Muriò el año* 1046.

Apenas se enjugavan las lagrimas de los Muzarabes Toledanos, por la perdida de vn Prelado, quando se renovavan por la muerte del successor. Faltòles Salviato, y renovaronse con su muerte las perdidas de tan Santos, y Doctos Patriarchas antecessores suyos, Maestros que avian sustentado con su exemplo, y doctrina la Fè, en tan calamitosos tiempos. Ibanse minorando los sujetos, y aumentando los clamores de la falta que hazian Celebraronse las obsequias funerales, devidas a este Primado, y Santo Patriarcha, y los Obispos comprovinciales que se hallavan presentes, eligieron por Prelado, y successor a otro Salviato, que fue segundo del nombre; buena muestra avia dado el primero, pues el successor no quiso se perdiesse la memoria deste nombre. D. Iuan Tamayo de Salazar (3) dando noticia de su eleccion, y muerte, dize en el mismo Catalogo: *Salviato, segundo deste nombre, Prelado Toledano, 79 en numero, cuyo Carmen Sepulcral escriviò su successor; muriò el año M.XLVIII.*

Iulian Perez, (4) dando noticia de la muerte deste Santo Arçobispo, refiere su eleccion; el lugar es de su Chronicon, dize assi: *Muriò en Toledo el S. Pontifice, Patriarcha de las Españas, Salviato segundo, que succediò à Salviato primero; viviò hasta el año* mil

1. *Iulian. in Chr. num.* 537. Succedit illi in Sede Patriarchali Toletana Salviatus Archidiaconus S. Viri Iuliani, vir egregius, concionator, & zelo domus Domini pro Muzarabibus vehementer inflammatus.

2. *D. Ioan. Tam. de Salaz. eodem loco, & Catalogo.* Salviatus huius nominis primus, Antistes Toletan. LXXVIII. Archidiaconus huius S. E. Egregius cōcionator, obijt ann. M.XLVI.

3. *D. Ioan. Tam de Salaz. eodē loco.* Salviatus huius nominis secūdus, Antistes Toletan. LXXIX. cuius Carmen Sepulchrale inscripsit eius successor, obijt ad annò M. XLVIII.

4. *Iulian. in Chr. ann.* 1050. *n.* 539. Moritur Toleti S. Pontifex Hispaniarum Patriarcha Salviatus II. qui succelsit Salviato primo: vixit ad ann. 1048 sepelitur in sacrario S. Iustæ Toletanæ. Posuit illi

illi Carmen Sepulchrale, & diem obitus 14. Kal. Octobris Paschasius Episcopus Complutensis, qui interfuit Conc. Toletano, sub Salviato. Post factus est Archiepiscopus Toletanus.

mil y quarenta y ocho; fue sepultado en el Sagrario de S. Iusta. Pusole vn Carmen Sepulcbral, especificando el dia de su muerte, que fue à 14. de las Kalendas de Octubre, que se contavan diez y ocho del mes de Setiembre. Pasqual, Obispo de Compluto, que assistiò al Concilio que celebrò Salviato; Despues fue electo Arçobispo de Toledo.

De este lugar, y de los Obispos Complutenses, que trae D. Iuan Tamayo de Salazar en el Catalogo de ellos, se saca; que el Arçobispo Salviato Segundo, congregò Concilio en Toledo, y que assistiò en el Pasqual, Obispo de Compluto: y aunque no se expressa qual de los dos Salviatos le celebrò, se dexa congeturar, que fue el segundo; porque si el Obispo Pasqual se hallò a la muerte de Salviato Segundo, y le puso vn Carmen Sepulcral; conjetura es cierta, que este fue el que celebrò el Concilio.

Tratòse luego de la provision del successor deste Santo Prelado, q̃ se hizo, como las de sus antecessores, y saliò electo el Obispo de Compluto Pasqual, persona de canas, letras govierno, y gran virtud. Presto se harà la prueba, con los q̃ del dan entera noticia.

En el cap. 20. deste quinto libro, se refirio, como por muerte del Santo Pōtifice Iuan diez y nueve, fue su successor Benedicto Octavo, de algunos llamado Nono, 150. en numero. En este se dize, que este Pōtifice saliò tan remisso en el govierno desta Suprema Dignidad, que sus enemigos le hizieron passar muchas tribulaciones, pleytos, y disensiones; y al cabo de doce años, dos meses, y doce dias, con gran atrevimiento, le depusieron del Pontificado en once de las Kalendas de Febrero, veinte y dos de Enero, del año mil y quarenta y cinco; y en este dia fue sublimado a esta Dignidad, el Cardenal Sabiniense Iuan, hijo de Iuan Lorenço, y se llamò Silvestre Tercero; mas los mismos que le pusieron en ella en scisma, q̃ fue la veinte, que afligiò a la Iglesia Catolica, le quitaron della a los quarenta y ocho dias de su injusto govierno, en cinco de los Idus de Março, once deste mes, y año, restituyendo en su Dignidad Pontificia al verdadero posseedor de ella, Benedicto Nono: Mas como el era de animo pusilanime, temiendo no le bolviessen a deponer, se concertò con el Arcediano Anteportalatina, Iuan Graciano, y renunciò esta Suprema Sede a vn mes, y veinte y vn dias de su restitucion, que fue a primero de Mayo, y tomò el nombre de Gregorio el Sexto, de los que avia avido, y el 151. en numero, con que se esfor-

esforçò la scisma, y huvo tres Pontifices à vn tiempo, ò por mejor dezir, dos Antipapas; y el verdadero, que se quitò el derecho de serlo con averle renunciado, aunque arrepentido procurava introducirse en su Dignidad.

Esta plaga durò en la Iglesia, hasta q̃ aviẽdose cõgregado, por ordẽ del Emperador Enrico III. Concilio en Sutrio, Ciudad en Italia, los Padres del Concilio trataron de sosegar el daño de esta scisma, y decretaron, que los dos que se llamavan Papas, no lo eran verdaderos, sino Antipapas, y como à alborotadores de la Iglesia los desterraron, y so graves penas, los mandaron no se lo llamassen, y depusieron la ficticia Dignidad Pontificia, y al verdadero Pontifice Benedicto declararon no serlo, por quanto el avia renunciado su derecho, y passaron con esto à elegir nuevo Pontifice, declarãdo estar la Iglesia Catolica en sedevacante; y asi crearon al Cardenal Saxosuigero por Pontifice, y se llamò Clemente, Segundo del nombre, 152. en numero, era Aleman. Sus Padres no se nombran, su creacion, en doce de las Kalendas de Enero, veinte y vno de Diziembre, del año mil y quarenta y seis, su consagracion en el principio del año mil y quarenta y siete. Posseyò su Pontificado nueve meses y veinte y siete dias; y en los Idus de Octubre, quince deste mes y año fue su muerte; la sedevacante durò nueve meses y dos dias, siendo la creacion del nuevo Pontifice en diez y seis de las Kalendas de Agosto, diez y siete de Iulio del año mil y quarenta y ocho, llamòse Damaso, fue segundo del nombre, 153. en numero, sus dias veinte y quatro, su muerte, à tres de los Idus de Agosto, diez deste mes y año: La sedevacante, seis meses, y quince dias; la creacion del successor, y su coronacion, à primero de los Idus de Febrero, diez deste mes, del año mil y quarenta y nueve; llamòse Leon, fue el nueve de los deste nombre, y 154. del numero: fue Frances, llamòse antes Bruno, hijo de Hugo Conde de Asprug.

El Rey de Toledo Adafer tenia vn hijo, llamado Almenon, moço gallardo, y brioso: era Alcaide desta Ciudad, como lo afirma el Padre Geronimo Romã de la Higuera (5) en su historia. Este tuvo tres hijos, y vna hija; el mayor se llamò Hizen; el segũdo Hiaya; el tercero Hali Maymõ; y la hija Casilda. Los dos hijos mayores salieron parecidos al padre en la observancia de su falsa seta, en lo cruel, y barbaros. El hijo tercero, y la hija, tan contrarios à ellos, que parecia no tener

5. P. Hig. Hist. de Tol. 1. p. tom. 4. lib. 15. cap. 15.

ſu ſangre; blandos, apacibles, y piadoſos: De todos ſe hiſtoriarà la adverſa fortuna de los vnos, y la proſpera de los otros. Solo ſe dize aqui, que Caſilda naciò en Toledo en la caſa de ſus padres (que era donde al preſente eſtà el Convento de San Aguſtin de la advocacion de San Eſtevan) el año mil y veinte y cinco de Chriſto, en la Egira de los Moros 416. que importa eſta particularidad, para lo que ſe hiſtoriarà deſta noble, dichoſa, y Santa Doncella.

CAPITVLO XXIV.

MVERE EL REY ADAFER, SVCCEDE SV HIJO Almenon. El ſeñor Rey D. Fernando el Magno le haze ſu vaſſallo por armas. El Infante Hali Maimon, general de ſu padre, perſigue à los Chriſtianos; conviertese eſte Infante, y es Baptizado de mano de la Reyna de los Angeles: ſu vida, y muerte. La Ermita de N. Señora de Sopetran, Conventos, que ha avido, y ay en ella.

LLegò el año 1047. de nueſtra ſalud, 439. de la Egira de los Moros, y el Rey de Toledo Adafer muriò para ſiẽpre, y entrò à Reynar en eſta Ciudad Almenon ſu hijo, llamado de algunos Hali Maimon, y de otros Canon: y aunque ay Autores, que quieren fueſſe ſu Palacio Real, donde aora es el Convento de las Comendadoras de S. Fee, de la Orden de Sãtiago, los mas ſienten, y con firmes fundamentos, que fue à donde es el Convento de San Eſtevan, de la orden del gran Doctor de la Igleſia S. Aguſtin.

Era muy obſervante el nueuo Rey Almenon del cumplimiento de ſu falſa ſeta, y como nada de ella ſe funda en razon, todo lo que es contravenir à ella, lo llevan por la eſpada, por el rigor, y por la fuerça de que ſe haga ſu iniquo guſto, y aunque los Chriſtianos que vivian entre ellos, era con ſu conſentimiento; las vejaciones, extorſiones, rigores, y malos tratamientos que les hazian paſſar, eran tan inſufribles, que les fuera mayor alivio perder las vidas, por Dios, y ſu Fè: y alcançàran el premio prometido, à los que por confeſſarla, y defenderla la pierden.

Tenia guerras eſte Rey Arabe con los Chriſtianos, y à los que captivava en ellas, los traia à Toledo, y los encerrava en las carceles, y mazmorras que tenia dentro de ſu Palacio: oy ſe vee vna cueba en el Convento de S. Aguſtin, que era la

mas rigurosa calcel que les dava,sin luz,y tan mal olor, que pareciã cavernas del infierno: Alli los tenia cõ prisiones,dãdoles à comer por onças, atormentandoles con palos, y azotes: y à ellos (como lo sufrian por Dios, y por su Fè) les parecian alcaçares,jardines,y regalos.

El Rey de Castilla Don Fernando el Magno, primero deste nombre,y de Leon,por la señora Reyna D. Sancha su Esposa, deseoso de ensanchar sus Reynos, traia guerras con los Moros: Entrò con su exercito por el Reyno de Toledo,llegò à Guadalaxara, y à Compluto: Corriò sus campos, esterilizolos desuerte, que llegando el Rey Moro cerca de ellos, oyò sus clamores, y siendo tan fuertes, se hallò obligado à salir al enquentro a nuestro Rey, no para oponersele sino para echarse a sus pies; efectuar con el paces; rendirle parias, y vassallage,con que el señor Rey Don Fernando las admitiò,y se bolviò à sus Reynos con particular gusto.

Su hijo tercero del Rey Almenon Hali Maymon, hazia correrias con lucido exercito, como General de su padre; y aunque de su natural era manso,y apacible,por agradar(quizà de temor)à su perfido padre, atormentava los Christianos que cautivava,matando al hijo delante del padre, à la muger à la vista de su marido,y al contrario: A los que dexava con las vidas,para su mayor tormento, llevava cargados de prisiones, tratandolos con aspereza, palos, y azotes, sin darles casi de comer.

En vna destas correrias,viniendo vitorioso hazia Toledo, y trayendo muchos esclavos, hizo alto con su exercito cerca de la villa de Hita,en vn valle muy ameno,y deleitoso, por sus arboledas,frescura,y abundãcia de caza,llamado Solanillos: alojò su gẽte en el,diòla vn refresco, y entròse en el bosque cazãdo,despues hizo traer ante si à todos los cautivos q̃ traia,y dividir los hõbres de sus mugeres, los padres de sus hijos,y los mãcebos de los ancianos,y aprisionarlos cõ gruessas cadenas por los cuellos;executòse esta ordẽ,maltratando los Moros tanto à los miseros esclavos cautivos,dandolos de porrazos,empellones,y coces,que ellos viẽdose tan vltrajados, clamavan al cielo por socorro, y invocavan el favor de la Reyna de los Angeles MARIA Señora nuestra,para que intercediesse con su bendito Hijo los librasse de tan aspero cautiverio.

Fue tan eficaz esta tierna Oracion,y esta plegaria de los afli-

afligidos Christianos cautivos,que penetrò los cielos; y condoliendose de ellos la Madre de misericordia, baxò acompañada de Angeles,y coros celestiales, y rodeada de vna luz, y resplandor celeste,se apareciò entre el esquadron Mahometano,y los afligidos cautivos Christianos. Los Moros se deslumbraron desuerte,que cayeron de sus cavallos,y de su estado en el suelo.El Infante HaliMaimon atemorizado cayò del suyo, ciego de la vislumbre que le diò el resplandor, y atemorizados, cayendo, y tropezando procuravan ponerse en salvo.

El Infante,ciego,como otro Saulo,buelto algo en si,preguntò à los Christianos que se hallavan presentes, libres de sus prisiones, que resplandor tan celestial era el que auia hecho huir sus soldados,y à el le avia derribado,y cegado:Ellos respondieron,que la Reyna de los Angeles MARIA, madre de Dios,que venia del Cielo à consolar, y dar libertad à sus devotos Christianos, que avian pedido su favor, y ayuda. En oyendo el Infante este dulcissimo nombre de MARIA,se alentò, y sintiò repentinamente mudado su empedernido coraçon del todo:mandò le llevassen ante su divina presencia.

Llegò donde estava,y no con pequeña turbacion dixo: Que me quieres Señora? Respondiòle la Sacratissima Reyna de los Angeles,desde el tronco de vna Higuera, donde avia aparecido: *Lo que quiero es, que no persigas à mis Christianos, con la crueldad que hasta aqui los has perseguido, y quiero te conviertas à la Fè de Iesu Christo mi Hijo,que es la verdadera ley,y la que haze salvar à todos los que la siguen; que la tuya es falsa, y condena al infierno à sus sequaces.* Dixo el Infante Moro: *Aqui estoy Señora, hazed de mi lo que quisieres: Yo creo firmemẽte en IesuChristo; creo firmemẽte q̃ vos sois su Madre, y que le paristeis con Virginidad, Pureza,y Entereza, quedando Virgen antes del parto,en el parto, y despues del parto; renuncio mi falsa seta, y quiero ser Christiano.* Respondiò la Virgen: *Es necessario que seas Bautizado.* Pues quien me ha de Bautizar? replicò Hali Maymon: *Yo harè esse oficio,* dixo la Reyna de los Angeles. Y baxando de la Higuera, caminò hasta vna fuente, de alli distante quatrocientos passos, y por el camino le iba catequizando en la Fè (buena maestra le industriava en ella.)

En llegando à la Fuente, le mandò la Virgen hincar de rodillas, y que se desnudasse el ombro derecho: obedeciò, y la Celestial Princesa le preguntò, *Si queria ser Christiano*; èl respondiò: *Si quiero.* Dixole: *Como te llamas?* Respõdiò: *Hali Maimon.*

No

No sino Pedro serà tu Nombre, dixo la Emperatriz del Cielo; y èl respondiò: *Sea assi.* Bolviò à preguntar como se llamava; y respondiò, *que Pedro*. Tomò la Madre de Dios agua de la Fuente en sus Virginales manos, y derramandola sobre la cabeça, y ombro derecho del Infante, dixo: *Pedro, yo te Bautizo en el nombre del* PADRE, *y del* HIJO, *y del* ESPIRITU SANTO. En este punto cobrò vista el alma, y el cuerpo del nuevo Christiano.

Suplicòla Pedro con fervoroso afecto se doliesse de vna hermana que tenia en Toledo, llamada Casilda, y la alũbrasse con los rayos de la Fè. La Virgen le dixo lo haria, y que le mandava no bolviesse à Toledo, sino que fuesse a Roma à dar la obediencia al Vicario de Iesu Christo su querido Hijo, y que le industriaria mas de espacio, y le recibiria como piadoso Padre, y le diria lo que avia de executar para conseguir la eterna salud. Desapareciòse luego la Reyna de los Angeles, y el Infante, nuevo Christiano, y los cautivos ya libres, dieron muchas gracias al Señor, y à su Bendita Madre, por tã singular merced, quedando admirados de tan inaudito favor.

Dispuso Pedro su jornada, pusola en execucion, y la noche antes que entrasse en Roma, tuvo revelacion el Sumo Potifice Leon, nueve deste nombre, que governava la Iglesia Catolica; que el Moro Petran, ya Christiano Bautizado, por las manos de la Reyna de los Angeles, el dia siguiente entraria en Roma à rendirle la obediencia, y besarle el pie. Entrò este Infante Petran en aquella Corte Pontificia; llegò à su presencia, postròse à las plantas de su Santidad, besòle el pie; recibiòle el Santo Pontifice con regocijo paternal, hechòle los braços al cuello. Refiriò Petrã su historia, y como la VIRGEN MARIA le embiava à que le industriasse, y mandasse lo que avia de hazer, y le concediesse Indulgencias. Oyòle su Santidad con gran gusto, y echandole la bendicion, le mandò que assistiesse en su Corte algunos dias,

Retiròse Petran con los compañeros que de España avia traido, a vna Ermita, adonde hizo muy exemplar vida. Muriò el Sumo Pontifice Leon, y no sin revelacion Divina, bolviò a España Petran. Llegò a Solanillos, como pobre Peregrino, donde labrò vna Ermita junto a la Higuera, en que se apareciò nuestra Señora la Virgen MARIA; hazia en ella penitente vida, vestido de vn saco tosco: dormia en el suelo; comia pan, y yervas, que le davan de limosna en aquella comarca: tenia gran Oracion, y contemplacion, y muchos coloquios

con

con la Reyna de los Angeles MARIA Señora nuestra, de quien era intimo devoto, y fiel Esclavo.

Procurava Petran con su humildad encubrirse, y que nadie le conociesse; mas como resplandecian los rayos de su virtud, le tenian en aquellos lugares en gran veneracion, y acudian à su Ermita à visitarle, y darle tan copiosas limosnas, que con ellas edificò vna Iglesia con advocacion de S. MARIA de SOPETRAN. Derivòse este nombre de la aparicion de N. Señora, y conversiõ del Moro, la palabra, *So*-y *Petran*, corrõpido de Pedro.

Crecia la devocion, y veneracion que se tenia a este Sãto Ermitaño Petran desuerte, que de innumerables partes le buscavan, visitavan, y se consolavan con su conversacion: mas èl temiendo no parasse en vanagloria, y amãdo la humildad, se escondia de dia, y de noche venia a su Ermita. Llegò el dia de su transito, sintiòse mucho su falta, y diòsele sepoltura al pie de la Higuera en que se le apareciò la Virgen.

Escrive la Santidad del Infante Petran el Padre Fr. Basilio de Arce, (1) de la orden de N. P. el Patriarcha S. Benito, en la Historia de la Fundacion del Convento de N. Señora de Sopetran, que diò à la estampa el año 1615. la qual hemos visto, y leido, y sacado mucho de ella, donde prueba su cõversion, su Santa vida despues de Bautizado, y su muerte, cõ la tradicion dilatada por tantos siglos en aquella comarca, y otras; reelevada prueba, y libre de toda sospecha. Tambien haze la misma memoria el P. Antonio de Quintanadueñas (2) en los Santos de Toledo, y su Arçobispado.

1. P. Fr. *Basilio de Arce lib.* 1. *c.* 2 *hasta el* 6. *el* 9. *y* 10.

2. P. *Quintanadueñ. SS. de Tol. pl.* 331. *y sig.*

El mismo Padre Fr. Basilio de Arce, en la Historia citada, dize q̃ muriò el Infante Petran de cinquẽta y ocho años, en el de 1070. de Christo, 463. de la Egira de los Moros, de que sale aver nacido el de mil y doce del Virginal parto, y de la Egira de los Moros 405.

Concuerda con la fundaciõ de la Ermita de N. Señora de Sopetran, vn lugar de los Heremiterios de Iuliã Perez, (3) que es el siguiente: *La Ermita de* S. MARIA, *sobre Piedra, llamada vulgarmente* SOPETRAN, *donde siglos antes estuvo vn Convento con advocacion de* S. MARIA *fundado por Gundemaro, reedificado por el Emperador D. Alonso debaxo de la proteccion Real.*

3. *Iulian. in Heremiterijs, n.* 6. S. Mariæ super Petram vulgo Sopetram, vbi olim cœnobiũ S. Mariæ Virginis à Gundemaro conditum, reædificatum ab Imperatore Ildefonso sub iure Regum.

Si alguno tuviere duda, ò escrupulo historial, y dixere que este lugar no concuerda con lo referido en la Historia del Infante Petran, en quanto à la Ermita que fundò, llamada Sopetran,

petran, se satisfarà diziendo; que aunque en el texto literal parece que està dudoso el lugar de Iuliano, considerado el sentido con que el Arcipreste le explicarà, no parece que pue de aver duda, ni escrupulo alguno, que quite la concordancia que tienẽ: Y dandonos à discurrir, qual podria ser el verdadero sentido de este lugar, nos parece es el siguiente: repitamos el lugar.

La Ermita de N. Señora sobre Piedra, llamada vulgarmente Sopetran (que siglos antes fue Monasterio fundado por Gundemaro, con la advocacion de N. Señora) la reedificò el Emperador Don Alonso de sus rentas Reales.

Esta es la Ermita del Moro Petran, y por quien dixo Iuliano S. MARIA de SOPETRAN, ò sobre Piedra, que vn Moro que tanto perseguia à los Christianos cautivos, que otra cosa era sino Piedra? Y el aver siglos antes fundado en este sitio el Rey Gundemaro vn Convento con el nombre de S. MARIA, no se entiende que el Convento se llamasse N. SEÑORA de SOPETRAN, sino que el Convento fue siglos antes, y que en la perdida de España quedò destruido, y despues se fundò la Ermita; y el señor Rey D. Alonso la reedificò, y diò à Canonigos Reglares: y aquel reedificò, no va con el Convento, sino con la Ermita; y quando dexaron esta Iglesia los Canonigos Reglares, entraron en ella los Padres de la Orden del Patriarcha San Benito, que oy es Convento, de que en su lugar se historiarà.

CAPITVLO XXV.

VIDA, VIRTVDES, CARIDAD CON LOS cautivos Christianos de Casilda: Crueldades con ellos de el Rey su padre: Enfermedad de esta Doncella: Va à el lago de S. Vicente, vañase en el, cobra la salud del cuerpo, y la del alma por medio del Bautismo; su penitencia, y glorioso transito.

LA Infante Casilda, al passo de su nobleza, y estirpe Real, bolava desde su niñez en las virtudes morales, con su docil coraçon, cõ su virginal modestia, y fervorosa caridad, que como dize el Apostol, para todo son de grã valor. Sobre estas basas lucian tanto en esta tierna Doncella, su blandura, su apacibilidad, y agrado, que robava los coraçones de todos, y aun al parecer toda se apoderava del Señor.

Llegò

Llegò à Toledo la nueva de la conversion de su hermano el Infante Hali Maimon, ya por el Bautismo llamado Pedro, ò Petran; y como no bolvia à su Ciudad, holgòse tanto la bella Infante de oyrla, quanto se entristeciò el perfido Rey su padre, el qual se embraveciò desuerte, que vertiò su ponçoñosa ira contra los Christianos cautivos, doblandoles las prisiones, obscureciendoles las carceles, y mazmorras, y minorandoles el corto sustento que les dava, al passo que multiplicava los castigos, y tormentos.

La apacible caridad de Casilda se aumentò con este sucesso, siendo mas largas las limosnas que les repartia; yà sola, ya con criadas, de quienes se fiava; y llegaron à tanto, que de lo que el Rey su padre le dava para su gasto, y de sus criadas, hazia tres partes; la vna consumia en su sustento, y el de su familia; y las dos gastava con los pobres Christianos encarcelados, de que davan ellos infinitas gracias al Señor, y rogavã por la salud del cuerpo, y por la del alma desta tierna Doncella.

La embidia, ò por mejor dezir, la diabolica adulacion à su Rey, entrò en algunos de sus criados desuerte, que la acusaron al Rey de que socorria à los cautivos Christianos con prodiga mano. El impio Rey, no queriendo valerse de las oydas (que muchas vezes salen inciertas) aunque se indignò contra ella, quiso averiguar la verdad por su misma persona, y desde entonces anduvo con mas cuidado de si la topava en el socorro, que le dezian llevava à los Christianos encarcelados. Encontròla vn dia en vno de los jardines de su Palacio con la vianda que llevava à sus pobres cautivos, y presos: preguntòla, que llevas en el enfaldo? ella con entera candidez, sin turbarse, respondiò rosas, y flores. Y no creyendola el padre passò à la prueba, descubriendo con sus propias manos lo que en el llevava, y hallò ser verdad lo que su hija dezia, que eran flores, y rosas: Entrambos quedaron admirados, la tierna Doncella dando gracias al Señor por tan señaladas mercedes, y el Rey su padre corrido, y aun avergonçado del sucesso: dexòla ir, y à los acusadores reprehendiò asperamente, y desde aquel dia doblò los alimentos que la dava.

Nuestra Casilda muy contenta llevò el socorro à sus pobres, y quando se le entregò ya se avia buelto à su ser de pan, y vianda. Contòles lo que avia sucedido, y trance en q̃

ſe avià viſto. Alabaron al Señor, y à ella mil gracias por tales beneficios.

Deſde que tuvo la nueva de la dichoſa converſion de ſu hermano la Infante Caſilda, y que la Reyna de los Angeles cõ ſus benditas manos le avia Bautizado, ſe le infundiò tan ardiẽte deſeo de declararſe Chriſtiana, y recibir el Sacramento del Bautiſmo, que reſolviendo entre ſi el aſſentarſe en la vandera de Chriſto, empezò a buſcar el modo de ponerlo en execucion. Diò quenta deſta loable reſolucion à ſus queridos Chriſtianos encarcelados, pidiòles la encomendaſſen à Dios, y le pidieſſen, que quanto antes pudieſſe ſe vieſſe ella en el gremio de la Igleſia.

Los Chriſtianos muy contentos, hazian vivas Oraciones à N. Señor Ieſu-Chriſto por ſu bienhechora; ya de agradecidos, porque ſe acabaſſe de ganar, y entrar en el gremio Catholico vna Infante, que con tan vivos afectos deſeava para ſu bien, recibir el Bautiſmo; y por la proteccion de la Reyna de los Angeles, que la avia recibido debaxo de ſu amparo, deſde que ſu hermano Petran ſe lo avia ſuplicado, y Chriſto nueſtro Redemptor avia empezado à ampararla con el milagro de las flores; ya q̃ por todo fueſſe, ſe diſpuſo el darle à eſta noble Doncella vna gran enfermedad de fluxo de ſangre, que la puſo à peligro ſu vida.

Tuvo nueva la Infante Caſilda, que en vnos vaños, que llamavan de S. Vicente, cerca del lugar de Burueba, ò Brivieſca, adelante de la Ciudad de Burgos, alcançaria ſalud, bañãdoſe en ellos. Diò quenta à ſu padre, y como el deſeava ſu vida, diſpuſo embiarla à ellos con oſtentacion Real. Diò libertad à muchos Chriſtianos que la acompañaſſen, y con lucida familia de criadas, y criados de los Moros, la embiò a ellos, dandole vn ſumptuoſo preſente, que llevaſſe al ſeñor Rey de Caſtilla, y Leon D. Fernando, y eſcriviendole con ſu hija.

Puſoſe la Infante Caſilda en camino, y antes de llegar à Burgos, embiò vn Embaxador al ſeñor Rey D. Fernando, dandole quenta de como paſſava por ſu tierra à eſtos baños. El Rey ſaliò à recibirla, holgãdoſe mucho con tal hueſpeda, y mas por ſaber el intento que traia de ſer Chriſtiana, y Bautizarſe: Entraron en Burgos, hoſpedòla con Mageſtad Regia, y ella le diò la carta, y preſente que le embiava ſu padre, que lo eſtimò en mucho.

La Infante Caſilda proſiguiò ſu viage; llegò al lago de

San Vicente, bañòse en el, cobrò salud; y lo que mas es, la del alma, por medio del Bautismo. No quiso bolver à Toledo, quedòse alli, trocando las delicias humanas, y los sumptuosos Palacios de su padre, por servir à Dios en vna pequeña Ermita, que labrò en aquel sitio, corto albergue para vna Infante, rico, y sumptuoso palacio para vna sierva de Dios.

Despachò à todos los de su familia: despidieronse de ella con tiernas lagrimas, bolvieron a Toledo, y dieron quenta de su viaje al Rey, que se entristeciò de oyrlos, y se indignò cõ los Christianos cautivos que avian quedado sin libertad, maltratandolos muy rigurosamente.

Los Christianos libres se quedaron en servicio del Señor Rey D. Fernando, repartidos en sus Reynos.

La Sierva de Dios Casilda, hizo en aquella Ermita penitencia rigurosa, y vida Angelical, con ayunos, disciplinas, y oracion continua. Llegò el dia de su glorioso transito, passò à mejor vida en la celestial Corte, con opinion de Santa, con tiernas lagrimas de los que la conocian, y tratavan.

CAPITVLO XXVI.

PRVEBASE CON FIDEDIGNOS AVTORES la nobleza; la Conversion à nuestra Santa Fè Catholica de la Infante Casilda, natural de Toledo; su caridad, virtudes, y santidad; su glorioso transito; sus milagros, canonizacion, y culto que se le ha celebrado, y celebra cada año.

EN este Capitulo se ha de probar lo historiado en los dos capitulos antecedentes, tocante à S. Casilda Virgẽ Toledana, y lo propuesto en el titulo deste. Sea el primero con quien se empieza esta prueba, el Arcipreste Iulian Perez, (1) que como Toledano abre la puerta historial à ella con particular gusto, en su Chronicon se hallan estas palabras. *En este tiempo florece en Toledo Casilda, hija del Rey de los Sarracenos Toledanos Almenon, insigne en piedad con los cautivos Christianos, à quien por el gran amor à la castidad, y piedad con los pobres, Dios consolò con insignes milagros, y llevada à Burueva la convirtiò à la Fè.*

Y en otro lugar del mismo Chronichon de Iuliano (2) se halla: *La memoria de S. Casilda florecia entonces, cuyo padre el Rey de Toledo Almenon se dize aver tenido su Real Palacio junto al muro de Toledo, àzia la parte occidental de la Ciudad, adonde es fama constante en Toledo,*

1. *Iulian. in Chr. n. 538.* Hoc tẽpore Toleti fulsit insigni pietate in captivos Christianos Casilla Almenonis Toletani Regis Sarracenorum filia, quam ob insignem amorem castitatis, & benignitatem in pauperes miraculis insignibus Deus consolatus est, & ad *Burebam* devectam cõvertit ad fidem.

2. *Idem Iulian. eodem loco, n. 617.* S. Casildæ tunc Toleti memoria florebat, cuius pater Rex Toletanus Almenon dicitur habuisse Toleti Regiam vel arcem propè murum Toleti ad partem occiden-

ledo, que Rodrigo, vltimo Rey de los Godos avia forçado à la Caba, dicho Radesinda, que era hija de Don Iulian, Conde Limitaneo, en Africa Tingitana.

Con Iulian Perez confirman esta prueba la historia del Arçobispo D. Rodrigo,(3) Francisco Areo,(4) Luc. Marineo Siculo,(5) Felipo Ferrario,(6) Francisco Tarrafa, (7) Primo, Obispo Cabilanense,(8) y otros de los Latinos.

De los Españoles, Padilla,(9) Arcediano de Ronda, en los Santos de España, que afirma estar canonizada, del lo tomò Truxillo, el P. Fr. Alonso Venero,(10) en su Inquiridion de los tiempos, Estevan de Garibay,(11) en el compendio historial, el P. Iuan de Mariana (12) en la historia de España, D. Diego Castejon y Fonseca,(13) en la Primacia de Toledo, el P. Geronimo Roman de la Higuera, (14) en la historia de Toledo, manuscripta, el P. Fr. Iuan de Marieta,(15) en los Santos de España, el M. Alonso de Villegas, (16) y el Padre Pedro de Ribadeneira,(17) en sus Flosantorum, el Doctor Francisco Pisa,(18) en la historia de Toledo, D. Martin Carrillo (19) en sus anales, y el P. Quintanadueñas, (20) en los Santos de Toledo, y su Arçobispado, y otros.

Hemos dexado el citar el vltimo al erudito Maestro en las historias D. Iuan Tamayo de Salazar,(21) por historiar la vida, y virtudes desta Santa Virgen Toledana con su doctrina; y asi pondremos lo mas que se pudiere de lo que refiere en su Martirologio de los Santos de España, à 15. de Abril, donde dize:

B. *Casilda, Virgo Toletana Alemæonis Regis filia, ad fidem conversa, virtutibus clara, in pauperes benigna, in castitate decora, & in miraculis insignis, apud Burebam Hispaniæ, felix Regna cœlestia possidere cœpit.*

En Castellano dize:

Casilda Virgen Toledana, hija del Rey Almenon, convertida à la Fè, clar a en virtudes, venigna con los pobres, hermoseada con la castidad, y insigne en milagros, en Burebam de España, feliz entrò à posseer los Reynos celestiales.

En las Actas de esta Santa, historia su origen, patria, padres, virtudes morales, como era compasiva cō los afligidos, y con los pobres cautivos, y encarcelados; apacible, y liberal; el milagro de bolverse flores, y rosas la vianda que les llevava; la enfermedad que padeciò de fluxo de sangre; como diò quenta al Rey su padre, que vañandose en el lago de San Vicente, junto à Briviesca, sanaria de ella: como la embiò

dentalem Vrbis, vbi Toleti est fama consians Rodericum Regem Gothorum vltimum Cavam Virginem dictam Rudesindam violasse, quæ fuit filia Comitis Iuliani Limitanei Africæ Tingitanæ.

3. *Roder. Toletan. lib. 5. pag. 344.*
4. *Franc. Arcus vitæ Sanctorum.*
5. *Luc. Marin. Sicul. lib. 5. SS. Martyrum.*
6. *Philippus Ferrarius vide Tolet.*
7. *Tarraph. Hisp. Illust. tom. 1. pag. 516.*
8. *Primus Cabilanens. in Topog. vid Tolet.*
9. *Padill. SS. de España.*
10. *P. Fr. Alonso Venero Inquirid.*
11. *Garibay lib. 11. cap. 4.*
12. *P. Mariana lib. 9. cap. 13.*
13. *D. Dieg. Castej. Primac. 3. p. cap. 1. & 12.*
14. *P. Hig. tom. 4. lib. 15. c. 15.*
15. *P. Mariet. SS. de Españ. lib. 19. cap. 2.*
16. *Villeg. Flosant. plan. 365. Abril. 9.*
17. *P. Ribaden. Flos. SS. Sanct. estravag.*
18. *Pisa lib. 3. cap. 11.*
19. *Carrillo año 1651. 15. de Abril.*
20. *P. Quintana-Dueñ. SS. de Toled. sigl. 11. pl. 331.*
21. *D. Ioann. Tam. de Salaz. Martyrol. Hisp. tom. 2. Apr. 15.*

con lucido acompañamiento de criados à estos vaños; y el presente que llevò al señor Rey Don Fernando, de cautivos, y otras cosas; como executò Casilda su jornada, llegò a Burgos, fue recibida, y hospedada; passò al lago, vañòse enel, sanò de su enfermedad, Bautizòse, quedòse alli, y para su vivienda labrò vna hermita; la vida penitente que hizo; los años q̃ en ella viviò; su transito à la eterna gloria; su sepulcro; y opinion que dexò de su Santidad.

Ay controversia entre los Autores, sobre el dia, y año del transito desta Santa Virgen Toledana. En quanto al dia, dizen algunos aver sido a 9. de Abril; destos son el P. Fr. Iuan de Marieta, el Maestro Alonso de Villegas, el P. Pedro de Ribadeneira, el Doct. Francisco Pisa, el P. Quintanadueñas, en los lugares citados, y otros.

Afirman ser à 15. del mismo mes, D. Iuan Tamayo de Salazar, apoyandolo cõ la autoridad de Iulian Perez, (22) que en su Chronicon, dize: *S. Casilda Virgen Toledana, consagrada à Dios, muere en Briviesca, mayor de cien años, à 15. de Abril.* D. Martin Carrillo sigue esta opinion, y nos parece la mas ajustada.

22. *Iulian. in Chr. n. 622.* S. Casilda virgo Toletana Deò sacrata centenaria maior moritur ad Viruescam 15. Aprilis.

En quanto al año es mayor la diferencia, porque quieren vnos succediesse el de mil y quarenta y siete; y otros el de mil y cinquenta. D. Iuan Tamayo de Salazar (à quien seguimos en este Discurso de S. Casilda) con el Arcipreste Iulian Perez, dize fue à 17. de las Kalendas de Mayo, que es à 15. de Abril del año 1125. De su prueba se saca las respuestas de las opiniones contrarias, dize este Autor: *Iulian Perez afirma, que Santa Casilda Virgen Toledana, consagrada à Dios, muriò en Briviesca, mayor de cien años, à 15. de Abril.* El P. Higuera en su historia, como apuntamos en el cap. 23. de este libro, que esta Santa naciò en Toledo el año mil y veinte y cinco de nuestra salud, 520. de la Egira de los Moros. Iuntese aora aver nacido este año, y morir de mas de cien años; y con evidencia se sacarà aver muerto el de mil ciento y veinte y seis, como afirma D. Iuan Tamayo de Salazar en otro lugar, y lo autorizã Iulian Perez, y el P. Higuera.

Puedese preguntar à los que llevan las opiniones, de q̃ fue su trãsito el año 1047. ò el de 1050. de que edad avia de aver muerto esta Santa, naciendo el año mil y veinte y cinco? visto era que de veinte y dos, si fue el de mil y quarenta y siete, ò de veinte y cinco; si el de mil y cinquenta, claro està el yerro, y cierta estotra quenta, segun los lugares citados.

Asien-

Aſsienteſe totalmente la verdad deſte año con vna Epigrama de Aulo Halo, q̃ trae D. Iuan Tamayo de Salazar (23) en el dia deſta Santa, y dize la hallò en vn codice manuſcripto; es eſta: 23. *D. Ioan. Tam. de Salaz. dic citato, tom. 2. p. 639.*

Hæc moritur die quinto vna cum decimo Aprilis,
Cum Centum Mille, Sexque Vigeſimus eſt
Annus, cui quoque Centum tu numeraveris Annos.
Vita ſenilis eræ, ſed fide vita brevis.

En Caſtellano. *Eſta* (de S. Caſilda habla) *muriò à quince de Abril del año mil ciento y veinte y ſeis, à la qual ſe le contarà cien años, la vida de vna Era, larga; mas vida con Fè, breve.*

Digamos vna curioſidad tocante a la Real nobleza deſta Santa, que la trae D. Iuan Tamayo de Salazar, citando à Enrique Coquio en ſu Eſpaña heroica, y que èl la tiene manuſcripta.

Toleti *fulſit Regali, è ſtirpe* Caſilda,
Quæ dum ſuccurrit miſeris in carcere vinctis,
Fruſta videt panum factos è ſtipite flores.

Reſplandeciò en Toledo Caſilda de eſtirpe Real, que mientras ſocorriò à los miſerables preſos en la carcel, vè pedazos de panes hechos de vn tronco flores.

Caſilda fue canonizada por ſu ſanta vida, y prodigioſos milagros, ſegun afirman el Doctor Franciſco Piſa, (24) y otros; y es de creer, porque antes que la S. Madre Igleſia determinaſſe, que à las canonizaciones de los Santos precedieſſen las informaciones de ſus Santas vidas, y milagros, y otras diligencias, la voz del Pueblo canonizava a vno, como ſucederia à eſta Santa Virgen Toledana, en todo el Reyno de Burgos, y en el de Toledo; y en algunas Igleſias ſe celebra ſu fieſta. 24. *Doct. Piſa lug. citado.*

Don Iuan Tamayo de Salazar, en el lugar citado, trae vna Oracion deſta Santa, que la hallò en vn memorial muy antiguo manuſcripto de los Oficios de los Santos que reza la S. Igleſia Metropolitana de Burgos, y eſtà en el Oficio deſta Santa Virgen, y que le tiene en ſu libreria: Es eſta.

Tuorum *quæſumus Dñe, ſervorũ ſuſcipe vota, & intercedente* B. CASILLA *Virgine tua, cuius* Reliquijs *præſens ſplēdeſcit ſarcophagum, ruptis criminum nexibus, qui devote eam veneramur, ad gaudia mereamur tranſire cœleſtia. Per Dominum noſtrum Ieſu Chriſtum, &c.*

En Caſtellano dize aſsi: *Pedimoſte Señor recibas las ſuplicas*

 de

de tus siervos, por la intercession de S. Casilda, tu Virgen, cuyo sepulcro resplandece al presente con sus reliquias: y rotas las ligaduras de los pecados, los que las veneramos con devocion, merezcamos passar à los gozos celestiales. Per Dominum nostrum, &c.

El Epitafio del Sepulcro desta Santa es muy curioso. Traele D. Iuan Tamayo de Salazar, dize assi:

PRO S. CASILLA VIRGINE TOLET.
EPITAPHIVM.

In Tumulo iacet hoc venerabilis alma CASILLA,
Regia progenies, attamen orba fide,
Ista Saracenicum tunc instituta Parentis
ALCMEONIS Regis ordine, dogma capit.
Spiritus ast illi moralia dona relinquens,
Omnibus hinc donis imbuit almus eam.
Illa quotidie dapes secum portat amica
Pauperibus Christi, quos alit ergo pia.
Nulla valet Regis Patris industria: Virgo
Cùm portat dapes, florida serta docet.
Tandem docta fidem sua supplex nomina Christo
Obtulit, & signa multa patrauit ouans.
Hæc moritur die QVINTO vnà cum DECIMO APRILIS:
Cum Centum Mille, Sèxque Vigesimus est
Annus. Cui quoque Centum, tu numeraueris Annos:
Vita senilis heræ, sed fide vita breuis.

No se trae este Epitaphio en Castellano por ser vna resumpta de la santidad, y milagros de esta Santa, contentandonos con aver explicado los vltimos quatro versos tocantes al dia, y año de su glorioso transito.

El año mil quinientos y veinte y nueve se trasladò el cuerpo de esta gloriosa santa desde el sitio donde estava enla Iglesia de San Vicente a lugar mas preeminente en vna vrna, que para este efecto se labrò.

El año mil seiscientos y vno participò la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos de parte de este santo cuerpo, trayendo a ella la espalda, que fue recibida con honorifica pompa. Reza de ella con solemnidad de Santo doble, y en todo su Arçobispado, y es grande la devocion que se tiene con esta Santa.

Nuestra Santa, y Primada Iglesia de Toledo deseosa de tener alguna reliquia de esta Santa Virgen Toledana, hizo diligencias con la Santa Iglesia de Burgos, que con su liberalidad las logrò, alcançando la mitad de la espalda de esta Sãta Virgen. Fue D. Aluaro de Monsalve, Canonigo de nuestra Santa, y Primada Iglesia por ella con honorifica pompa: Entrò en Toledo con ella a siete de Iunio del año mil seiscientos y quarenta y dos, donde fue recibida de ambos Cabildos Eclesiastico, y Seglar, con general aplauso, y de toda la Ciudad. Colocòse con las demàs reliquias, y desde este año se celebra fiesta solemne.

CAPITVLO XXVII.

GOVIERNA SV SANTA, Y PRIMADA SEDE el Patriarcha Pasqual: Florece en este tiempo en Toledo el Doctor Salomon: Patria padres, nacimiento, y bautismo del Arcipreste Iulian Perez. Muere en nuestra Ciudad el Alcalde Alvar Lopez. Viene à España Sigefrido, Abad de Fulda, Arçobispo que fue de Braga. Visita en Toledo à su Primado Pasqual. Succession de los Pontifices Romanos.

GOvernava el exemplar Primado Pasqual sus queridas ovejas con acierto, y christiandad; con erudicion grande; con continua asistencia: y sobre todo con exemplar vida. Era querido, y estimado à la medida que pedian las buenas obras, que de èl recibian.

Florecia en estos siglos el Doctor Salomon, erudito Maestro, y muy confidente de nuestro Patriarcha Pasqual. Iulian Perez (1) dà esta noticia de èl en su Chronicon: *En tiempo de este Arçobispo floreciò el Doctor Salomon; escriuiò Concilios Sagrados; fue varon de gran ingenio, y marauilloso en dar consejos.*

1. *Iulian. in Chr. ann.* 1055. *n.* 540. Sub hoc floruit Salomon doctor, & scriptor sacrorum Conciliorum, vir præstantis ingenij, & in dandis consilijs mirus.

El Arcipreste Iulian Perez naciò en Toledo de padres nobles: Buena prueba es el que le bautizasse el Primado Arzobispo Pasqual. El mismo Iuliano (2) dà quenta de su patria, su nobleza, sus padres, y su bautismo: En este lugar dice adelante: *Yo Iulian Perez, que escriui esto, naci en Toledo, mi padre se llamò Pedro Iulian; fui bautizado por el señor Pasqual, Arzobispo de Toledo.*

2. *Idem Iulian. in Chron. n.* 541. Ego Iulianus Petri, qui hæc scripsit, natus sum Toleti patre Petro Iuliani, qui Baptizatus fui à Dño Paschali Archiepiscopo Toletano.

Sigefrido, Abad del Monasterio de Fulda, florecia por estos tiempos en govierno, letras, prudencia, y virtudes, el qual

qual por la devocion que tenia al Apostol Santiago, Patron de las Españas, determinò venir a visitar su santo cuerpo; pusolo en execucion el año mil y sesenta del Virginal parto: Llegò a España, y à Sãtiago; hizo su visita; venerò su santo cuerpo, y despues passò a Toledo, por las nuevas que tenia de esta Imperial Ciudad, Corte de los Reyes Godos, y de que la Reyna de los Angeles avia honrado a San Ildephonso su Capellan, trayendole aquel celestial dòn de las Recamaras de su precioso Hijo.

Llegò a Toledo, hallò ser verdad todo lo que de esta Ciudad avia oido, y aun juzgò aver sido cortas las noticias que le avian dado. Visitò al Santo Arzobispo Pasqual, y entrambos se holgaron espiritualmente: Condoliose de los miseros Christianos, expuestos a tantos golpes de los barbaros Mahometanos, si bien se alegrò de verlos tan firmes en la Fè, y tan alentados en padecer por su defensa. Bolviò a su patria adonde fue creado Obispo.

Compruebe esta verdad el Arcipreste Iuliano (3) en su Chronicon con estas palabras, yendo historiando el año mil y sesenta de Christo, dice: *Este año viniendo a España Sigefredo, Abad de Fulda, à visitar el cuerpo de Santiago, fue hecho Arzobispo de Braga; estuuo en Toledo en tiempo del Pontifice Toledano Pasqual; despues boluiendo a su patria, fue creado por el Clero, y el Pueblo Obispo de Moguncia.*

3 *Iulian. in Chr. ann. 1060. n. 542* Hoc anno veniens ad Hispanias Sigefridus, Abbas Fuldensis, vt inviseret divi, Iacobi corpus sanctissimum, factus est Archiepiscopus Bracharensis. Fuit Toleti sub Pontifice Toletano Paschali Post reversus in patriam creatur à clero populoque Moguntinus Episcopus.

Este mismo año muriò en Toledo el Alcalde de los Muzarabes Alvar Lopez, de los mas nobles señores de esta Imperial Ciudad. Iulian Perez (4) en su Chronicon año 1060. *Muriò en Toledo Aluar Lopez, grande, y rectissimo Iuez de los Muzarabes; dexò por hijos a Miguel Aluarez, y Diego Aluarez: estos fueron de gran quenta, y estima en su patria.*

4. *Idem in Chr ann. 1060 n. 541.* Obijt Toleti Alvarus Lupi rectissimus Alcaldus Muzarabum, relictis filijs Michaele Alvari, & Diago Alvari.

En el capitulo veinte y tres de este quinto libro se historiò, que en doze de Febrero del año mil y quarenta y nueve de Christo ascendiò a la Sede Pontificia Leon, Nono de este nombre, 154. en numero. En este se dice, que este Santo Põtifice antes de su eleccion se llamava Bruno, y era Francès de nacion, hijo de Bruno, Conde de Dasprug. Governò su Sede cinco años, dos meses, y seis dias; y en diez y seis de las Kalẽdas de Mayo diez y siete del mes de Abril del año mil y cinquenta y quatro passò a mejor vida. Este Santo Padre creò veinte Cardenales, los cinco Obispos, diez Presbyteros, y

cinco Diaconos; y son las primeras creaciones de Cardenales que trae la Historia Latina de los Pontifices. No huvo entre estos Principes de la Iglesia Español alguno, porque como estava España afligida con su cautiverio, no se suplicava a su Santidad eligiesse Españoles. Onze meses, y veinte y siete dias durò esta Sedevacante con el deseo que tenian de hallar Pontifice, tal qual convenia en tiempos tan turbados: Alumbròles el Espiritu Santo, saliendo por Padre vniversal de la Iglesia Catholica Edebardo, Aleman de nacion, hijo de el Conde Galtren Ardurigo, y Bitcela, de sangre Imperial; aunque mozo en edad, igual a los mas ancianos en las costũbres, doctrina, ciencia, govierno, y maduro consejo. Llamòse Victor, fue el segundo de este nombre, 155. en numero. Era Obispo Hostiense desde el año mil y cinquenta y dos: gozò su doctrina el Pontificado dos años, y veinte y quatro dias, y su muerte fue a cinco de las Kalendas de Agosto, veinte y ocho de Iulio del año mil y cinquenta y siete de nuestra salud, mil y nouenta y cinco de la Era de Cesar. Dos creaciones huvo de Cardenales: La primera de dos Obispos: Y la segunda de vn Presbytero. La Sede no vacò sino quatro dias; el successor se llamò Estevan, fue decimo del nombre; y segun alguno, nono, y el 156. del numero: antes de ascender à esta Sede Pontificia se llamava Federico, hijo del Duque de Lotaringia Gozelon, Francès de nacion, Diacono Cardenal, creado por la Santidad de Leon Nono. Fue su sublimacion a la Sede Pontificia a quatro de las Nonas de Agosto, dos de este mes del año mil y cinquenta y siete: solos siete meses, y veinte y cinco dias fue Pontifice; y en quatro de las Kalendas de Abril, que se contavan veinte y nueve de Mayo de el año mil y cinquenta y ocho, acabò con esta vida amarga, y lagrimosa, y empeçò a vivir en la dulce, y alegre celestial. Creò siete Cardenales, los dos Obispos, los tres Presbyteros, y dos Diaconos.

Apenas avia fallecido el Santo Pontifice Estevan, quando el Obispo Cardenal Iuan Mincio, creado por el Sumo Pontifice Leon IX. viendo q̃ de su familia aviã governado la Iglesia Catholica siete Pontifices, q̃ fuerõ Sergio III. Iuan X. Iuan XII. Iuan XIX. Benedicto VII. Benedicto XIII. y Benedicto IX. y se hizo adorar de algunos. Llamandose Benedicto X. por otros IX. siendo esta la veinte y vna scisma que afligiò la Iglesia Catolica, sustentandola nueve meses, y ocho dias, has-

hasta que en tres de las nonas de Enero, tres deste mes del año mil y cinquenta y nueve, fue expulso, y quedò la Iglesia en quietud, y passòse à elegir nuevo Pontifice: y el mismo dia fue sublimado à esta suprema Dignidad Nicolao, Segundo del nombre, y 157. en numero, natural de Saboya.

Por ser cosa digna de saberse, y observarse, dezimos que este Santo Pontifice congregò Concilio General en Roma, y se celebrò en la Iglesia de S. Iuan de Letran: y como dize Estevan de Garibay, (5) saliò decretado de este Concilio, que la eleccion de los Romanos Pontifices tocàse solamente à los Cardenales de las Iglesias de Roma, que se hallasen en esta Corte, y que eligiessen algunos de ellos, ò à otro que les pareciesse idoneo para tan suprema Dignidad, y descomulga, y anatematiza al que lo contrario hiziesse, como consta de los decretos de este Concilio: y en el decretar cosa tan importante à la paz de la Iglesia, fue, los muchos alborotos, y scismas que avia en las elecciones de los Sumos Pontifices, por intervenir en ellas todo el Clero Romano, y à vezes el Pueblo, causador de alborotos, y disensiones, y desear atajarlos por este camino.

5. Garibay lib. 11. cap. 9.

Dos años y seis meses fue Pontifice Nicolao Segundo, y en cinco de las Nonas de Iulio, tres deste mes del año mil y setenta y vno, pagò el tributo con su muerte, aviendo en el tiẽpo de su Pontificado creado ocho Cardenales, los dos Obispos, quatro Presbiteros, y dos Diaconos. Entròse en conclave à elegir nuevo Pontifice, en que huvo grandes diferencias, y por parte de los Electores saliò Pontifice el Cardenal Anselmo, Obispo de Luca, persona muy digna de tan Suprema Dignidad.

Los Obispos de Lombardia, desabridos con la elecciõ del nuevo Pontifice, apoyando aver sido nula por averse hecho sin la autoridad Imperial, contra lo decretado en el Concilio Lateranense, y solo con los Obispos de Italia, juntaron vn Conciliabulo, en el qual dieron por nula la eleccion de Alexãdro Segũdo, y pusierõ de su mano vn Antipapa, llamado Cadolo, Clerigo natural de Parma, ageno de las partes que debe tener vn buen Pontifice; y teniendose èl por cabeza de la Iglesia, se llamò Honorio Segundo, y el Emperador, y los de su parte le dieron la obediencia, con que empeçò la scisma 22. que afligiò la Iglesia Catholica. Desapoderaron luego de su silla a Alexandro, y le obligaron à salir de

de la Corte Romana, y el Antipapa Cadolo se entrò en ella. Durò esta scisma dos años, mas deshizose en vn Concilio general, que se tuvo en Mantua, en que se hallò el Pontifice Alexandro, y el Emperador Henrique. Diose por verdadera su eleccion, y por falsa la del Antipapa Cadolo, el qual renunciò su derecho, si es que tenia alguno, y el Santo Padre Alexandro le perdonò, y recibiò en su gracia.

CAPITVLO XXVIII.

PADRES, Y ASCENDIENTES DEL CID Ruy Diaz: Su nacimiento, y criança: Victorias que tuuo: Desagrauia à su padre, y mata al Conde Lozano: Muere el Señor Rey Don Fernando: Dexa sus Reynos repartidos entre sus hijos: Guerras que tuuieron, y las que huuo entre tres Reyes primos hermanos, llamados Sanchos en Castilla, Aragon, y Nauarra, y como en todas se hallò el Cid en seruicio de su Rey.

AVnque desde el año de mil seiscientos y treinta y seis dimos à la Estampa, entre otros discursos, el de Rodrigo de Vivar, por otro nombre Cid Ruy Diaz, y probada con Autores fidedignos su noble ascendencia, y esclarecida succession; es preciso referir aqui sumariamente lo que de ella fuere menester para nuestra Historia.

Fue hijo el Cid Ruy Diaz de Diego Laynez, y de Doña Teresa Nuñez, hija de Rodrigo Alvarez, Conde, y Governador de Asturias, llamado por otro nombre Nuño Alvarez Amaya. Fue nieto, de parte de padre, de Layn Nuñez; segundo nieto de Nuño Laynez, y Doña Egilona; tercer nieto de Fernan Laynez; y quarto de Layn Calvo, y Doña Teresa Nuñez, hija de Nuño Rasura, Iuezes de Castilla, como se ha referido en el capitulo 21. de este quinto libro.

Naciò el Cid Ruy Diaz, ò Rodrigo de Vivar, que todo es vno, el año mil y veinte y seis de nuestra salud en la Ciudad de Burgos, donde se criò con el regalo debido a la Nobleza de su casa, y con el cuidado que pedia tal hijo. Aprendiò los primeros rudimentos con sus deudos: Llegò a Burgos el Señor Rey Don Fernando, viò a Rodrigo de Vivar, aficionosele tanto, que le llevò consigo, y en su Corte, y Casa aprendiò todo lo licito a vn señor tan calificado. Saliò mancebo perfecto, y en la milicia (donde mas se exercitò) tan cõsu-

ſumado, que mereciò el renombre de Cid, que es gran Capitan.

Sabido es en las Hiſtorias, y en nueſtros Diſcurſos Iluſtres ſe prueba, que de las primeras batallas en que ſe hallò Rodrigo de Vivar, fue aquella tan celebrada, que en los Mõtes de Oca, Velforado, Santo Domingo de la Calzada, y Logroño tuvo con cinco Reyes Moros muy poderoſos, donde los venciò, y hizo tributarios a ſu Rey, y Señor; y les tomò pleyto omenage, que no tomarian contra èl las armas: y con eſto les diò libertad.

Tambien es notorio en ellas las grandes diferencias que huvo entre Diego Laynez ſu padre, y el Conde Lozano, y como nueſtro Cid Ruy Diaz, quitando la vida al Conde Lozano, deſagraviò a ſu padre de la afrenta que de èl avia recibido, por aver pueſto la mano en ſu roſtro: Accion de buen hijo, y bien recibida en todo el Reyno.

No es menor la noticia, que en ellas ſe halla, de que ſiẽdo Caſtilla tributaria a los Emperadores; aviendo años que no ſe pagava, ò por deſcuido, ò de propoſito: el Emperador ſe quejò al Sumo Pontifice Victor en el Concilio Turonenſe de que no ſe le pagava: Su Santidad, con aprobacion del Cõcilio, embiò Legados al Señor Rey Don Fernando, pidiendole cumplieſſe eſta obligacion, con advertencia, que ſino la cumplia, concederia Cruzada contra èl: Que los Legados llegaron a Eſpaña, y Caſtilla: Que hizieron notoria ſu legacia: Que ſu Mageſtad juntò Cortes, y en ellas ſe propuſo eſta querella, y todos vinieron en que ſe pagaſſe.

Solo el Cid lo contradixo, fundandoſe en que era mẽgua de ſu Rey, y Señor, y de Caſtilla pagar tributo a otro Rey; y que en defenſa de eſto ofrecia mil y quinientos Cavalleros, parientes, amigos, y vaſſallos ſuyos, y dos mil Moros de los cinco Reyes, que le eran feudatarios. Su Mageſtad (que deſeava eximirſe de eſta carga) ſe holgò con tan valeroſa reſpueſta, y la antepuſo al parecer de los demàs Nobles de ſu Reyno, y ſiguiò eſte parecer; y los Legados ſe bolvieron mal contentos.

Formòſe luego en Caſtilla vn lucido exercito, y el Cid cumpliò ſu oferta, y marchando con el por Francia, ſu Rey temeroſo del daño que le hazian, eſperando otro mayor, ſe le opuſo con no menor exercito, y ſe dieron los dos campos la batalla, en que ſe eſmerò el Cid, que llevava la vanguardia;

dia desuerte, que el Francès se hallò obligado a darle passo franco, y los bastimentos que su exercito huvo menester. El Emperador que lo supo, alçò la mano a su pretension, y quedaron libres nuestros Reyes de esta carga, y muy obligados al Cid, que por su valor lo avian alcançado.

En el año mil y sesenta y cinco del Señor saliò de esta vida el Señor Rey Don Fernando, y en el de mil y sesenta y siete la Señora Reyna Doña Sancha, dexando repartidos sus Reynos entre sus hijos, por sus testamentos. A Don Sancho, que era el mayor, à Castilla: A Don Alonso, à Leon: Y à Don Garcia, à Galicia, y Portugal: A Doña Vrraca, la Ciudad de Zamora: y à Doña Elvira, la de Toro.

Tuvo el Señor Rey Don Fernando por hijos, fuera de matrimonio, à Don Monino Fernandez, cuya hija Doña Gotrunda Muñiz, que casò con Don Gomez Michiguis, tuvo à Don Egas Gomez de Sousa, de quien descienden los de este apellido, como en la tercera parte de esta Historia se referirà: Y tuvo mas el Señor Rey Don Fernando otro hijo de su nombre, que fue Cardenal.

Todos tres hermanos reynaron juntos, desmembrando se lps tres Reynos de Castilla, Leon, y Galicia, cada vno en su Reyno, y las dos hermanas posseyeron estas dos Ciudades.

En estos años reynavan tres primos hermanos, llamados de vn mismo nombre, Don Sancho en Castilla, Don Sancho en Aragon, y Don Sancho en Navarra. El de Castilla (demas del odio que le tenian sus dos primos, por la muerte que diò al Rey Don Ramiro de Aragon su tio) cada dia se mostrava mas feroz, y se iba despeñando en mayores males, si bien se hazia temer por su poder, y destreza: por lo qual el Rey Don Sancho de Navarra, cuyo Reyno era el menor, se concertò con su primo el Rey Don Sancho de Aragon, y juntaron sus fuerzas, formando vn exercito poderoso contra el de Castilla, que con el suyo se adelantò, y los buscò, y puesto a la vista de sus contrarios, los embistiò; si bien fue vencido, y obligado a retirarse a su tierra; y los de Aragõ, y Navarra bolvieron victoriosos à las suyas, aviendo recobrado todas las tierras, que en las anteriores batallas avian perdido.

El Rey Don Sancho de Castilla, ya de corrido, ya de altivo, y inquieto, ò por mejor decir codicioso, tratò de inquietar a sus hermanos, con pretexto de que su padre no po-

dia mandarles lo que de derecho le pertenecia a èl por herencia paterna, y materna. Animavale la poca concordia de sus hermanos, que no se aunavan para conservarse contra èl: Hizo levas, juntò exercito poderoso, resuelto de llevar su empressa hasta el cabo.

El Señor Rey Don Alonso, que era el mas cercano al peligro, que amenazava el Rey Don Sancho à todos sus convezinos, aunque embiò à pedir socorro a su hermano Don Garcia, y a sus primos el Navarro, y Aragonès; Iuntò el mayor exercito que pudo, viendo que no se le embiavan: Marchò con el, y Don Sancho el de Castilla con el suyo, y se juntaron los dos exercitos junto a vn pueblo llamado Plantaca: Diose la batalla; fue reñida, mas el Castellano alcançò la victoria, y el Leonès quedò vencido, y se retirò: Mas reforçando su gente, bolviò a salir; encontrò a su hermano; presentòle la batalla; pelearon con esfuerzo, y trocada la suerte, el Castellano fue vencido, y el Leonès quedò gozoso de obtener la victoria.

El Cid Ruy Diaz que acompañava a su Rey en todas guerras, corrido de aver perdido esta batalla; con su esfuerzo, y destreza recogiò sus soldados esparcidos en la fuga, y al amanecer diò sobre sus enemigos; hallòlos descuidados, y dormidos, assi por lo mucho que avian vanqueteado, y brindado la noche antes, por el gozo de la victoria, como por la confiança con que estavan de que los vencidos no quedavan para tomar las armas. Desbaratòles, y con el miedo, à vnos mataron, à otros hirieron, y prendieron, y los restantes se pusieron en cobro, con que recobrò la reputacion perdida, y obtuvo la victoria. Assi lo afirman los Anales Complutenses, (1) y otros.

1. *Annal. Complutens. Æra* 1106.

El Señor Rey Don Alonso con pocos que le siguieron se retirò a la Iglesia de Carrion donde hallò soldados de guarnicion por su hermano, con que fue forçoso entregarse en sus manos: Llevaronle preso à Burgos, y en llegando, le pusieron a buen recado en el Castillo.



CA-

CAPITVLO XXIX.

ENTRA EL SEÑOR REY DON ALONSO Religioso: Sale de el Conuento: Và à Toledo: Razonamiento que haze al Rey Almenon: Hospedage que le hizo, y lo que le passaua en Toledo: La causa de llamarle el de la Mano, Horadada. El Rey Don Sancho cerca à Zamora, y su desgraciada muerte.

HAllandose preso, por su hermano el Rey Don Sancho, el Señor Rey Don Alonso en Burgos, la Señora Infante Doña Vrraca, q̃ era muy amiga de su hermano el preso, y el Conde Don Pedro Ansures, que siempre le assistia, trataron de que se entrasse Religioso en el Convento de Sahagun, deseosos de librarle de la ira de su hermano. Pusose en execucion: Llevaronle al Monasterio: Tomò el Abito de Religioso, y renunciò el Reyno de Leon en su hermano Don Sancho.

Estando haziendo el año de noviciado Don Alonso, tuvieron sus amigos, y su hermana maña como saliesse del Cõvento, y se librasse de las garras de su cruel hermano. Pusose en execucion. Dexò los Abitos, y partiòse a Toledo, adonde llegò, y fue muy bien recibido de su Rey Almenon. Lo primero que hizo, fue darle quenta de su venida en este razonamiento, que le trae el Padre Doctor Iuan de Mariana en su Historia.

¶ *Quanto quisiera, Rey Almenon, ya que no se me escusaua esta necessidad de acudir à tu socorro, y amparo; Yo, que poco antes era Rey poderoso, y al presente me hallo desterrado, pobre, y cercado de miserias, tener con algun seruicio señalado grangeada tu amistad: pero ni mi edad, que no es mucha, ni la diferente Religion, que professamos, me han dado a ello lugar, y para los Principes magnanimos, qual tu eres, bastante causa debe ser para dar la mano, y leuantar à los caidos su grandeza, y benignidad: Que como yo en mis males huelgo de acudir a tus puertas, antes que à las de otro, mouido de la fama de tus virtudes, assi te deue dar contento se aya ofrecido ocasion para hazer bien à vn hijo del gran Rey Don Fernando. Mas que podia yo hazer? A quien acogerme en mis cuitas? Todas mis ayudas me faltan: de mis bienes, y de mi Reyno estoy despojado por mi mismo hermano Don Sancho; si hermano se deue llamar el que no guarda lealtad, y parentesco, y que tiene por bastante causa el apetito de mandar, para atropellar los hijos de su padre. Mis deudos que me podian prestar?*

Pues pretende tambien embestir con mi hermano Don Garcia, y los Reyes nuestros primos estàn poco sabrosos con nuestra causa. Finalmente no me quedò otro remedio sino en tu sombra. No pretendo q̃ por mi causa, ni para restituirme à mi Reyno, emprendas alguna guerra, si bien los grãdes Principes se suelen encargar de deshazer semejantes agrauios: Solo te pido me dès lugar en tu casa para passar mi destierro, que serà algun aliuio de cuyta tan grande, y de entretenerme en tu Reyno, solo con la esperança de que el causador de estos daños, feroz al presente, y vfano, trocadas las cosas, serà en breue castigado de la crueldad que ha vsado contra sus hermanos, y contra sus deudos; cosa que si sucediere, y Dios otorgare con mi deseo, y me sacare de estos males, puedes estar cierto, que nunca pondrè en oluido el acogimiento, y gracia que me hizieres.

El Rey Almenon, que tenia a mucha honra que vn Principe, que poco antes se viò en prosperidad de su Reyno, y al presente tan destruido, acudiesse a su amparo con tanta humildad, confiando, que en algun tiempo le podria ser de provecho, le respondiò con agasajo, y le hospedò con grandeza: Hizole acomodar Palacio cerca del suyo (que era donde al presente es el Convento de la Concepcion Francisca) con jardines, y arboledas, que deleytassen su persona, y las de quien le servian, con Iglesia cerca en que pudiesse oir Missa, y los Divinos Oficios.

Dentro de pocos dias llegaron a servir al Señor Rey Don Alonso los Condes Don Pedro Ansures, Don Gonçalo, y Don Fernando, que no pudiendo sufrir las crueldades del Rey Don Sancho, ni la soledad de su Rey, desnaturalizados de su patria, vinieron a buscar a su dueño, y señor con sciencia, y gusto de la Señora Infante Doña Vrraca.

Passava el Señor Rey Don Alonso la vida con gusto en Toledo, muy agasajado del Rey Almenon, entreteniendose mucho en la caza, y en particular en la monteria, a que era muy inclinado; y para mejor vsarla, le diò el lugar de Brihuega, y sus montes convecinos en que se divirtiesse, y le poblò de Christianos.

Estavan vn dia los Reyes festejandose en la Huerta que oy se llama del Rey, y al de Leon despojado se le erizaron los cabellos, desuerte, que por mucho que queria componerlos, se le erizavan mas. Hizo reparo el Rey Almenon: Preguntò a sus Astrologos (que tenia muchos, y muy doctos Maestros en su Vniversidad) la causa de aquel erizamiento: Ellos respondieron, que aquel Rey ganaria à Toledo, y seria

Se-

Señor dèl: y procuraron ponerle mal con ſu Rey: èl que tenia buena voluntad al Leonès, no los creyò, ni quiſo hazer daño al que ſe avia fiado de ſu perſona Real; lo que hizo, fue, hazerle ratificar el juramento, y pleyto omenage que le avia hecho hazer quando entrò a ſer ſu hueſped.

Demàs de eſto, platicando el Rey Almenon con ſus Arabes en eſte ſitio (delante del Señor Rey Don Alonſo, que con la amenidad dèl, al parecer ſe avia dormido) ſi la Ciudad podia ſer entrada, y por donde: Algunos de los mas verſados en el arte militar le reſpondieron, que ſi ſe ſitiaſſe, y perſeveràſe el cerco ſiete años, y en cada vno deſtos ſe quemàſen los campos, eſterelizandolos de frutos, por hambre vẽdria a ſer entrada la Ciudad.

Ay Autores que dicen, que reparando los Moros en lo que avian reſpondido a ſu Rey delante del de Leon, y que podria ſer que no durmiendo lo huvieſſe oido: Para hazer la experiencia, le echaron plomo derretido en vna mano, y que viendo que no ſe rebullia, ſe aſſeguraron de que no lo avia oido; y que por eſto fue llamado el de la Mano Horadada: Mas el Padre Iuan de Mariana, Eſtevan de Garibay, D. Martin Carrillo, el Padre Higuera, y otros refieren el caſo, y los Autores que le afirman, y negando ellos eſte ſuceſſo, dicen, que la cauſa de llamarle el de la Mano Horadada, fue por ſer muy largo, y liberal (que buena propiedad en los Reyes!) y aſsi nos conformamos con eſta opinion.

No la contradice el Arcipreſte Iulian Perez, (1) por decir en ſu Chronicon: *El Rey Don Alonſo el de la Mano Horadada, &c.* Porque ſe puede creer, que el Arcipreſte le llamò aſsi por ſu liberalidad. Y en otro lugar de ſu Chronicon el miſmo Iuliano (2) en el año 1073. *En Toledo fauorece, y con agrado recibe al Señor Rey Don Alonſo de Leon, que auia ſalido del Monaſterio de los Santos Martyres Facundo, y Primitiuo, el Rey Almenon de Toledo, de quien ſe venia à amparar, con quien conſultò muchas coſas, y le tenia en lugar de hermano, y Conſejero, y le hizo Duque de ſu exercito.*

El Rey Don Sancho, que con ſu animo bullicioſo, y ambicioſo no ſe quietava, aviendo quitado los Reynos de Leon, y Galicia a ſus dos hermanos; enojado de que ſu hermana la Señora Infante Doña Vrraca los favorecieſſe, fue contra ella a Zamora, y la cercò, y teniendola apretada, ſaliò de la Ciudad vn Ciudadano aſtuto, llamado Bellido Dolfos con determinacion de dar la muerte al Rey, y por eſte

1. Iulian. in Chron. num. 546. Rex Adephonſus perforatus manum, &c.

Idem Iulian. ann. 1073. n. 543. Toleti fovet, & amanter excipit Adephonſum Regem Legionis, egreſſum a Cœnobio SS. Chriſti Martyrum Facundi, & Primitivi (cum errore Primitici) ad ſe venientem Almenòn Rex Toleti, cum quo Rex multa conſulit, eumque loco fratris ac cõſultoris habet, illumque facit ſui exercitus Ducem.

camino librar del cerco su Ciudad. Negociò le diesse el Rey audiencia: dixole en ella le queria declarar los intentos de los Zamoranos, y mostrarle la parte mas flaca por donde pudiesse entrarla.

Don Sancho con su pecho Real (que los Reyes nunca juzgan que ay quienes se atrevan a engañarlos) le diò credito, y haziendo de èl confiança, le diò mas entrada que debiera; y assi estando el Rey descuidado, Bellido Dolfos, que para la traycion no dormia, le tirò vn venablo; atravesole; cayò el Rey en tierra, y rebuelto en su sangre, diò el alma a su Criador. Causò gran espanto tal atrevimiento, y traycion. Los circunstantes trataron de vengar la muerte de su Rey, en particular el Cid Ruy Diaz; mas el agressor con el animo de aver cumplido su intento, se diò mas priessa a entrar en la Ciudad, que los deseosos de la vengança de alcançarle, por diligencias que pusieron. Los de la Ciudad viendole venir, abrieron las puertas, y en entrando, las cerraron, con que se librò, y la Ciudad. La muerte de este Rey fue poco llorada. Refieren esto los Anales Complutenses, y los de Compostela, y los de Toledo, y el Arcipreste Iulian Perez, y otros muchos Historiadores.

CAPITVLO XXX.

LA SEÑORA INFANTE D. VRRACA AVISA à su hermano à Toledo de esta desgraciada muerte: Sabela el Conde Don Pedro Ansures de los Correos que traian las nuevas: Toma las cartas: Dà de secreto quenta à su Rey: Aconsejale se vaya sin licencia. El Rey no sigue este parecer, antes pide al Rey Moro la licencia. Dasela con gusto. Sale de Toledo para su Reyno.

LVego que se publicò la muerte del Rey Don Sancho, la Señora Infante Doña Vrraca despachò vn Correo à su hermano el Señor Rey Don Alonso, con aviso de la desgraciada muerte de su hermano el Rey Don Sancho. La carta en relacion, que la trae el Padre Mariana (1) en su Historia, es digna de leerse, y muy aproposito de lo que se và historiando; dice asi este erudito Maestro: Lo que contenia la carta en suma, era: *Que no ay en el mundo alegria pura, que no vaya destemplada con tristeza: Que el Rey Don Sancho era muerto por traiciõ de*

(1) P. Marian. lib. 9. cap. 10.

de Vellido Dolfos; que si bien tenia à todos agrauiados, en fin era hijo de sus padres, y fuerza se doliessen de su triste suerte; que muy presto se alçaria el cerco de Zamora, si bien Don Diego Ordoñez cargaua a los Ciudadanos de traidores, como participantes en aquel caso, y los retaua. Resultò de probarles: en campo por las armas à aquel aleue, lo que hazia al caso, y lo que ella siempre deseara, y lo suplicara à Dios, era, que èl, como deudo mas cercano, era llamado a la Corona, para que recobràse su Reyno, y sucediesse en lo demàs. Por tanto, que abreuiasse para preuenir los intentos de gente no bien intencionada; grangear, y conquistar las voluntades de todos los vassallos. Finalmente, que se guardàse de gastar el tiempo en demandas, y respuestas, consultas, y dudas, fuera de sazon; pues en casos semejantes, no ay cosa mas saludable que la presteza.

Llegò la nueva de la muerte del Rey Don Sancho a Toledo; platicavase sobre ella en secreto, porque al cierto no se sabia, y tambien porque no llegasse a oidos del Señor Rey Don Alonso, y saliesse de Toledo sin saberlo su Rey Almenõ. El Conde Don Pedro Ansures, que la entreoyò, saliò fuera de la Ciudad con algunas camaradas: Encontrò vnos Moros que venian a dar esta nueva à su Rey: sacòlos del camino, y diòles la muerte; y encontrando al que traia la nueva a su Rey, tomò la carta; entrò en la Ciudad, y diola al Señor Rey Don Alonso, con quien platicò sobre el caso: y aunque el Cõde le aconsejava partiesse de secreto, el Rey resolviò dar quẽta de todo à Almenon, pareciendole, y bien, pedirle su beneplacito, antes que caer en desagradecimiento con quien le avia amparado, y hecho tanta amistad.

Diò luego quenta el Señor Rey Don Alonso al Rey Almenon de la muerte de su hermano: Representòle lo que iba en acudir a cobrar sus Reynos, y que esta era la ocasion en q̃ mayor amistad le podia hazer; que si alcançava de èl la licencia que le pedia, eternamente le quedaria obligado.

El Rey Moro le dixo, lo acertado que avia andado en no encubrirle esta nueva, porque le hazia saber que tenia noticia de esta desgraciada muerte, y prevenido los caminos cõ gente; porque si se iba sin darle quenta, se lo impidiessen, y le traxessen ante èl: Que le estava tan agradecido, que no solo le impedia la jornada, sino que le pedia con encarecimiento la hiziesse sin dilacion; que no era justo èl dilatàse el cobrar su Corona, a quien avia andado tan galante, que le avia dado quenta, y fiadose de èl. Diòle muchas preseas, y regalos, y aun dineros con que hiziesse su jornada con mas comodidad. Solo

lo le pidiò ratificàse el juramento de no tomar las armas cõtra èl, ni contra su hijo mayor Hizen: Hizòlo de nuevo, y partiòse muy contento.

Don Lucas de Tuy en su Chronicon, y algunos que le siguen, son de parecer, que el Señor Rey Don Alonso se fue de secreto sin licencia del Rey Almenon; y que sabiendolo, se enojò de suerte que embiò en su busca, mas diose tanta priessa en caminar, que no le alcançarõ. Si bien el Padre Mariana, Estevan de Garibay, Don Martin Carrillo, el Padre Geronimo Roman de la Higuera, y otros afirman le diò quenta, y con su licencia saliò de Toledo.

El Arcipreste Iulian Perez parece ser de esta opinion, porque en su Chronicon dice: *El Rey Alfonso de la Mano Horadada, acompañado del Arçobispo de Toledo Pasqual llega à Leon, adonde es recibido con pompa Magestuosa de sus hermanas Vrraca, y Eluira, y de la mayor Nobleza de Leon, y Nauarra.* Si saliò de Toledo el Señor Don Alonso acompañado del Arçobispo Pasqual, ò no, no se manifiesta en las Historias: Que saliò en publico, y no huyendo de secreto, tenemos por cierto.

CAPITVLO XXXI.

EL SEÑOR REY DON ALONSO LLEGA A Zamora: Recibenle por su Rey los Leoneses, y Castellanos. Viene el Infante Don Garcia de Galicia. Fue preso por assegurar este Reyno. Dissensiones de los Reyes de Cordoba, y Toledo. Valerosos hechos del Cid Ruy Diaz: Sus victorias, y como ganò à Valencia. Muere el Rey de Toledo Almenon: Entra à reynar Hizen, y por su muerte Hiaya su hermano.

EL Señor Rey Don Alonso llegò a Zamora: el gusto con que fue recibido de sus hermanas, de los Leoneses, Castellanos, y Gallegos, que alli asistian: Las fiestas, agassajos, y regalos que le hizieron, dexese considerar; y con gala lo refierẽ todos nuestros Coronistas. Tratòse luego del modo q̃ avia de ser recibido, y jurado por Rey de estos Reynos: Los Leoneses que lo deseavan con verdadero amor, levantaron pendones, reconociendole por su Rey, y Señor, y bolviendo à restituirsele, como de derecho avia sido, y lo era.

En quanto al Reyno de Galicia, por evitar dissensiones, embiò à llamar à su hermano el Infante Don Garcia: Los Emba-

baxadores que fueron a llamarle: Llegaron a su presencia; dieron su embaxada; oyòla con agrado, y como era apacible, y sencillo, creyòse de su hermano: Fue a Zamora, llevando en su compañia a los Embaxadores que avian venido à llamarle. Fue bien recibido del Rey su hermano, el qual por assegurar este Reyno, le mandò prẽder, y poner guardas, respetando, y agassajando su persona; si bien perseverò en ella hasta su muerte. Esto fue en la Era mil ciento y veinte, que es año del Virginal Parto mil y ochenta y dos.

Demàs de afirmar esto nuestros Historiadores, dicẽ los Anales Complutenses,(1) y Toledanos el año de su muerte. Los Complutenses: *Muriò el Rey Garcia Era mil ciento y veinte* (esto es año del Señor mil y ochenta y dos.) Los Toledanos:(2) *Muriò el Rey Garcia Era mil ciento y veinte, hermano de Don Alonso.*

1. *Annal. Complutens.* Obijt Garcia Rex Æra M.CXX.
2. *Annal. Tolet. pl. 164.*

Fueron los Señores Rey Don Alonso, y sus hermanas las Infantes Doña Vrraca, y Doña Elvira à la Ciudad de Burgos, donde los recibieron, y hospedaron, como se debia à su Rey, y Señor. Trataron de jurarle: alçaronse los pendones (ceremonia acostumbrada en tales ocasiones) y assi le dieron la obediencia como a su Rey, y Señor. Solo el Cid Ruy Diaz reusò hazer esta funccion debida, hasta que su Magestad jurò no aver sabido, ni tenido parte en la muerte del Rey su hermano: y hecha esta ceremonia, al parecer con agrado, y aviendo el Cid Ruy Diaz juradole por su Rey, y besado su mano, el Señor Rey D. Alonso dissimulò, y guardòsela para su tiempo, como se verà.

El año siguiente al que tomò possession de sus Reynos el Señor Rey Don Alonso, que fue el de mil y setenta y quatro de Christo, los Reyes de Cordoba, y Toledo tuvieron tã grandes reyertas, que paràron en guerras, sobre los terminos de sus Reynos.

El Señor Rey de Leon, Castilla, y Galicia, por deber tãto Rey Moro de Toledo, y por la amistad que con èl professava, formò luego que lo supo vn lucido exercito: marchò con el, entrandose por el Reyno de Toledo. Su Rey Almenõ no dexò de darle cuidado, ignorando el designio con que venia, mas sabiendo que era en su ayuda, saliò a recebirle; y en viendole, le diò muchas gracias, y partieron juntos los dos exercitos contra el de Cordoba, donde hizieron muy grandes daños a su Rey, destruyendo, y quemando los sembrados, Cortijos, Aldeas, y Pueblos de su comarca. No llegaron a las

ma-

manos, porque el Cordobès reusò el hazerlo, reconociendo la gran ventaja de sus contrarios. Bolvieronse los Reyes a sus Reynos alegres, ricos, y cargados de despojos.

El Cid Ruy Diaz no acompañò a su Rey en esta jornada, a causa de hallarse indispuesto; y aviendo recobrado la salud, juntò su gente, y fue contra los Moros, que inquietavã la tierra, y los venciò, y hizo bolver a las suyas mas que de passo.

Sintiò este sucesso el Señor Rey Don Alonso por aver sido contra los de Toledo sus amigos; y reconocido por los emulos del Cid, que le dixeron lo avia hecho con animo de irritarlos, y que rompiessen las pazes que tenian hechas con su Magestad: y durando el poco gusto que tenia con el Cid, causado del reparo que avia hecho en jurarle por su Rey, y Señor, los creyò, y mandò salir al Cid de sus Reynos: Obedeciò, y se fue a Aragon.

Aviendo buelto el Primado Arçobispo Pasqual desde Leon à Toledo, y empleadose en santas obras, tocantes al govierno de su Primada Sede, pasò de esta vida a la eterna. Iulian Perez (3) lo afirma en su Chronicon; estas son sus palabrrs: *Despues que Pasqual boluiò de Leon, se emplcò en santas obras, y cõpuestas sus cosas con exẽplo, saliò desta vida, aviendo comunicado primero con el Rey Don Alonso el modo que se auia de tener en cercar la Ciudad de Toledo, y con muchas lagrimas de los Muzarabes, fue sepultado en la Iglesia de Santa Iusta, que ya otra vez auia sido Cathedral; y antes de aora se auian llamado los Prelados de Toledo Obispos de Santa Iusta, algunas vezes, y otras Pontifices Toledanos; porque à las vezes solian viuir en aquella Iglesia.*

3. *Iulian. in Chron. ann. 1075. num. 547.* Paschalis postquam Legione reversus est, sanctis incumbit operibus, & post sanctè compositeque dis. edit: re tamen prius cum Adephonso communicata, de Vrbe obsidenda Toletana, & cũ multis lachrymis Muzarabum in Ecclesia, quæ iam iterum erat Cathedralis S. Iustæ sepelitur. Dicebantur quidem, & ante hęc tempora Toletani Pontifices S. Iustæ Episcopi, interdum, & Toletani Pontifices, quia in ea Ecclesia potissimum illi residere solebant.

Luego se tratò de darle successor, y pusieron en esta Se de Patriarchal al Arcediano Pedro, asi se halla en el Chronicon del Arcipreste Iulian Perez, (4) donde expressamente dice: *Este año fue elegido en lugar del Doctissimo Prelado Pasqual, Pedro su Arcediano, varon señaladamente justo, y benemerito.*

4. *Iulian. in Chronic. ann. 1079. num. 548.* Hoc anno eligitur, loco sapientissimi Præsulis Paschalis, Petrus eius Archidiacon⁹ vir egregie iustus, & benemeritus.

El Cid Ruy Diaz, que no descansava, deseoso de expeler los Moros de nuestra España, fatigava con guerras a los de Aragon, y cada dia alcançava victorias de ellos. Llegò à Valencia; puso cerco a esta Ciudad; fuela apretando por assaltos, y hambre, hasta que se le entregò, y entrò en ella, recibiendola en nombre de su Rey, y Señor Don Alonso: Y por tener escritos los valerosos hechos de este invencible Capitan en el Discurso que hemos citado, no se historiarà de ellos mas de lo que para esta Historia es menester. El

El año mil y ſetenta y ſiete de nueſtra ſalud, quatrociẽtos y ſetenta de la Egira de los Arabes, muriò el Rey de Toledo Almenon: ſuccediòle ſu hijo mayor Hizen, el qual Reynò vn año, y en el ſe conſervò en amiſtad con el ſeñor Rey D. Alonſo a imitacion de ſu padre Almenon. No ay coſa memorable que hiſtoriar de eſte Rey Hizen, ſuccedida en ſu Reynado en nueſtra Imperial Toledo, ſolo que por muerte de Hizen entrò à reynar en Toledo ſu hermano Hiaya Aldivir, bien diferente en el talento, govierno, y agrado de ſu hermano, y padre, con que ſe hizo mas aborrecible, que ellos amados; y nueſtro Rey Caſtellano, y Leonès quedò libre del pley to omenage, que tenia hecho de no tomar las armas contra el Rey de Toledo, pues ſolo ſe encerrava el no averlas de tomar contra el Rey Almenon, y ſu hijo mayor Hizen, de que nueſtro Rey quedò bien contento.

FIN.



APEN-



APENDICE DELASCARTAS CONCILIOS, DECRETOS, PRIVILEGIOS, Y ESCRITVRAS, CONTENIDOS EN ESTE TOMO.

Num. I.

DOMINIS DILECTISSIMIS FRATRIBVS filiisque Territorij Palentini. Montanus Episcopus, æternam salutem. *Lib. 2. c. 9. pl. 128.*



CVNCTARVM Ecclesiarum, Dñi pijssimi, Præsules per Ezechielem Prophetam terribilis illi commonitorij dictum, sub speculatoris nomine, concutit dicens: Filij hominis, speculatorem de te domus Israel: audiens ergo ex ore meo sermonem annuntiabis eis ex me: si dicente me ad impium, & impiè morte morieris, non annuntiaberis ei, neque locutus fueris, vt avertatur à via sua impia, & vivat, ipse quidem in iniquitate sua morietur, sanguinem autem eius de manu tua requiram: & cætera, quæ huius lectionis ordo de admonentis admonitique animis exquirendum ostendit. Hac ergò voce per motus, huius officij necessitudinem me suscepisse non nesciens, studere curavi, ne cuiusquam perditi animam de manu mea Christus inquirat; præsertim cum Toletanæ Vrbi Metropolitani privilegium vetus consuetudo tradiderit; & eo magis, non solum Parochiarum, sed & Vrbium cura huius vrbis scilicet Sacerdotem. Ergo B. Apostolus dicit: Quid horum vultis? In virga veniam ad vos, an in charitate, & spiritu mansuetudinis? Nova namque præsumptio præsidentium vobis Presbyterorum, nostrorum pulsavit auditus: si tamen nova tantùm, & non detestabilis dici possit, quæ abinitio Fidei Catholicæ nunquam, præter nunc; subrepsisse probatur, vt id quod per manus Summi Pontificis Trinæ Divinitatis invocatio sanctificare consuevit, Presbyter ignarus disciplinæ conficere sibi chrisma præsumeret. Hoc si ignaviæ est, tam demens Sacerdos esse non debuit, si præsumptionis est, hunc schismaticum esse quis nesciat qui inauditam rem, & Religioni contrariam, senescente iam mundo, talis temerator iudicat? Revolvatur manibus vestris, ò Presbyteri, Sacratissimus Numeri liber? In quo vestri officij in septuaginta Seniorum personis auspicatus est honor, & invenietis, quorum negotiorum vobis prærogativa concessa sit. Adjutores suos Do- *Ezech. cap. 3. & 33.* *1. Corinth. 4.* *Num. II.*

Ezech.cap.16. minus nostri laboris secundò dignitatis gradu, esse voluit, non temeratores Sacrarum quarundam rerum permisit. Sic Nadab, & Abiron ignem
Num.16. afferentes alienum; idest sui officij non debitum, divinus ignis absumpsit: Sic Core, Dathan, atque Abiron Moses, Dei gratia, divinis eloquijs perfruenti invidentibus, ac dicentibus: Non soli tibi locutus est Dominus; quia omnis congregatio sancta est, nobis schismaticis interitus novæ prædicationis advenit; vt ieiuno ore insaciabiliter sacra sorberet, quos
2.Paralip.c.26. indignatio divina damnasset. Quid memorem Oziam, qui non contentus regalibus fascibus, ne fungeretur, & Sacerdotis officio, contra ius, fasque, potestatis vallatus cothurno, oblationem expiationis solis Sacerdotibus debitam offerre pararet, sic vltione cœlesti, lepra perfunditur, vt munere Sacerdotis, & Regni careret, exosusque ad obitum per-
2.Reg.cap.6. maneret. Oziam pariter, quantum ad ipsum erat, devoto officio, iumentis calcitrantibus, ne Arca Dei laberetur, sustinere parentem divinitus percussio illata consumpsit: Ostendere solum volens, quia nullis omnino causis, nec occasione humilitatis præsumentibus, Divina Officia, ad Sacraměta cœlestia, ab eo, cui non incumbit officium contingi aliquatenus debeant, caveant ergò, caveant hi. Qui sibi putant esse licitum, quod alijs non ignorant esse illicitum, ne similis eos horum, quos memoravimus, pœna percellat. An forsitan Sanctorum Patrum regulas, & constitutiones Synodicas ignoratis, quibus præcipiunt Parochenses Presbyteri, non per viliores personas, sed aut per semetipsos, aut per Rectores Sacrariorum, annuis vicibus chrisma à Præsidente sibi Episcopo petātur? Credo, quod qui petere iusserunt, potestatem consecrandi penitus abstulerunt. Providerit ergò charitas vestra, ne post huius humilitatis nostræ edictum, donec & consuetus vobis à Domino præparetur Antistes, quisquis vetita iterare præsumat, & incipiat graviorem Ecclesiasticæ districtionis sustinere censuram, vtatur quisque honoris sui concesso privilegio, quod propium sit ordinis Presbyterij, non quod Summi Pontificatus est, improbus minister adsumat. Quisquis post hanc admonitionem in huiusmodi rebus aliquatenus fuerit deprehensus, sub anathematis insolubili vinculo se noverit esse damnandum. Cui in hoc ipsum non parum humanitatis conceditur, quod nunc eum transire patimur impunitum. Sanè si Dominus voluerit, cum tempus Paschalis festivitatis advenerit, si vobis ad petendum impossibile est datis litteris vestris indicare debebitis: & non sacri huius liquoris vltrò poterimus trāsmittere gratiam; dùm nō præsumatur illicita. Pari ratione cognovimus, quod ad consecrationem Basilicarum alienæ sortis à vobis Episcopi invitentur; & licèt sint vnius fidei copula nobiscum in Christo connexi, tamen nec Provinciæ privilegijs, nec rerum Domini noscuntur vtilitatibus cōvenire: qui iam ad ipsum huiuscemodi fama prolata est. Ideòque salubri ordinatione censuimus, vt si quando talis necessitas incubuerit, litteris nos informare debeatis: & aut per nos, aut eum, qui nobis ex fratribus, & Coepiscopis nostris visus fuerit, & consecratio Ecclesiarum, Deo auspice, poterit celebrari. Præterea perditissimam Priscillianistarum sectam, tā actis, quam nomine à vobis præcipuè novimus honorari. Rogo quæ est ista clementia, in eius amore superflue labi, quem in opere non velis imitari? Nam vt pauca de eius spurcitijs in notitiam vestri deducam, exceptis his, quæ in divinitate profanus erupit, & ore sacrilego blasphemavit, omnium vitiorum in eodem congeries, veluti in sordium sentina confluxit; vt sectatricum pudorem impudefactus adulter eriperet, & ad sceleris nefarij effectum fa-

facilius perveniret, malefici vsum gesta etiam ei adsignant. Quid tandem in hoc Religioni congruum fidelis cuiusquam anima veneratur, qui non solum a Sanctis Sacerdotibus refutatus est. Verum etiam mundani Principes, iustitia legum suarum, eum pro memorati sceleris qualitate damnarunt? Hunc talem fuisse plenius discet, qui beatissimi, ac religiosissimi viri Theoribij Episcopi ad Sanctum Papam, Vrbis Romæ Leonem, libros editos legit, in quibus hanc sordidam hæresim explanavit, aperuit, & occultam tenebris suis per fidiçque nube velatam, in propatulo misit. Ex ipsis etenim libris qualiter cavere, quid respondere contra sacrilegos possit pius lector, invenitur, vnde quæso, vt perfidiam cum auctore damnantes, atque anathematizantes, rectæ fidei regulam teneatis, & de omnibus superscriptis cautiores exhibere vos procuretis: quo facilius nec mihi de taciturnitate possit esse damnatio, & vobis de obedientia fructū maximum coram Salvatore, Deo nostro providere possitis. Pax Domini cum omnibus vobis. Amen.

DOMINO EXIMIO PRÆCIPVOQVE CHRISTIcolæ, Domino, & filio, Theoribio. Montanus Episcopus. Num. 2. *Lib. 2. cap. 10. pl.* 134.

ALumnum te Fidei Catholicæ, & Sanctæ Religionis amicum, etiam in actis mundialibus conversantem, valde, & novimus, & probabimus. Quum enim adhuc floreres in seculo, ita claritatis tuæ vita perpatuit, vt secundum sententiam Domini, & quæ sunt Cæsaris, Cæsari non negares, & Deo, quæ sua sunt, devota mente persolveres. Iure etenim te divini cultus cultorem in hac præsertim provincia nominabo. Putasnè quanta tibi apud Deum maneat merces cuius dolentiæ atque instinctu & idolatriæ error accessit, & Priscillianistarum detestabilis, ac pudibunda secta contabuit? Si tandem adhuc, & in nomine honorare desistant, cuius per tuam admonitionem collapsa esse opera non ignorant. Nam de terrenorum dominorum fide quid loquar? Cui ita tuum impendisti laborem, vt feroces cohabitantium tibi animos ad salubrem regulā, & normam regularis disciplinæ duceres. Præstavit divina clementia, quia id quod summo labore conatus es, precibus, & oratione perficeres. Quæ tamen ex Palentino conventu ad nos pervenerint, celsitudini vestræ indicare curavi: quo facilius per vestram increpationem nefanda præsumptio in posterum conquiescat. Quidam (vt ad nos perlatum est) Presbyteri ausu temerario, res sacras non tam consecrare, quam violare præsumunt, & cunctis ab initio Fidei Catholicæ seculis invsitatum summis sui ordinis hominibus, nisi tantum Pontificibus debitum, ius consecrationis chrismæ, nescio, quo typo an dementia dicam, indubitanter adsumunt: quod quam sacrilegium sit, pijssimam conscientiam tuam latere non credo: & ideò spero, vt pro enervanda hac ipsa superfluitate, severissimi Sacerdotis auctoritate vtaris, & tantæ rei temeratores districtiori increpatione coerceas. Qui si post datam admonitionem, nefas iterare præsumpserint, contumacia eorum, sententia convenienti damnabitur. Simili ratione cognovimus, eo quod necessitudine consecrandarum Basilicarū, fratres nostri, alienæ sortis Episcopi, in locis istis invitati conveniant, & licet sit in toto orbe sponsæ Christi thalamus vnus, eiusque Antistites vna in eodem fibula charitatis, & fidei vnione connexi, quod tamen privilegium decessori nostro, necnon Dominis & fratribus nostris, Carpe- Matth. 22.

taniæ,vel Celtiberiæ Episcopis vester Coepiscopus fecit,in exemplaribus charitati vestræ direximus:vt scire possitis,in proba petitio qualem potuisset habere effectum. Et certè municipia,idest Segovia, Brittablo, & Cauca eidem non quidem rationabiliter, sed pro nominis dignitate, concessimus;ne collata benedictio persona vagante,vilesceret.Quod si tantummodò,dùm ad vivit,præstitum fuisse cognoscite.Hoc ergo providere volumus, vt consuetudinem antiquam nulla ratione prætermittere debeatis.Quod si hæc nostra admonitio in vobis nihil profecerit, necessè nobis erit Domini nostri exinde auribus intimare, pariter, & filio nostro Ergani suggerere: & huiusmodi ausum præcepta culminis eius, vel districtio iudicis, non sine vestro detrimento, severissimè vindicabunt: tanta enim, tribuente Domino, eius est pietas, vt nihil de hoc,quod ius antiquum custodisse probatur,immutari permittat. Divina vos custodiat Trinitas. Amen.

Num.3. *Lib.2.cap.14.pl.*

IN NOMINE DOMINI IESV CHRISTI INCIPIT.

CONCILIVM TOLETANVM.

SVB IVLIANO TOLETANO METROPOLITANO,

SVB DIE XIV.KAL.DECEMBRIS, ÆRA D.LXXVIII.

ANNO IX. GLORIOSISSIMI REGIS THEVDII.

CVM ex consensu Domini nostri gloriosissimi Regis Theudij,omnes Hispaniæ Metropolitani, alijque Pontifices consedissemus Toleti, Vrbe Regia,in Basilicæ S. Mariæ Virginis secretario,quæ vocatur Ierusalem, & de Sanctissimorum Patrum institutis, Canonumque decretis, debita mentio haberetur;placuit nobis,omnibus in vnum collectis, tractare de morum reformatione;ac si quæ decreta sunt in anterioribus Cōcilijs,& temporum abusu deleta,denuò restaurare,& in primis fidem Sācti Concilij Nicæni,litteris,mentibus,& vocibus profiteri.

Incipit fides a Sancto Concilio Nicæno edita. Credimus in vnum Deum,Patrem Omnipotentem,&c.vsque ad vitam futuri sæculi. Amen.

Deerant in ipsa Synodo nonnulla folia, & ob id nonnulla capita, & primò prima quatuor Capita:Sequitur verò Caput quintum.

CAP. V. *De Clericis fictis.*

Clerici,qui se fingunt habitu,& nomine Monachos esse........

CAP. VI. *Si Presbyter contumax excommunicandus est.*

Siquis Presbyter ab Episcopo suo fuerit degradatus, aut officio pro certis criminibus suspensus, & ipse per contemptum, & superbiam aliquid de ministerijs exercuerit.....

CAP. VII. *De Presbytero post ordinationes.*

Ceterùm Presbyter si post ordinationes aliquid adquisiverit, illud observandum est,quod in Canonibus de consecutis nihil habentibus institutum est.

CAP.

CAP. VIII. *De viduis, & Puellis Religiosis.*

De viduis, & Puellis, quæ habitum Religionis in domibus proprijs, tam a parentibus, quàm per se mutaverint, si postea contra institutum.....

CAP. IX. *De querimonia Plebium.*

Relata est coram Sancta Synodo querimonia Plebium, quod sunt quidam Episcopi nolentes ad prædicandum, vel confirmandum suas per annum......

CAP. X. *De Cura Episcoporum.*

Sancimus omnibus Episcopis curam laicorum instare; vt scilicèt, quos Fideles in Fide Christi invenerint, nimio affectu diligant.

CAP. XI. *Ne plures baptismales sint simul Ecclesiæ.*

Plures baptismales Ecclesiæ in vna terminatione esse non possint.

CAP. XII. *Quomodo sint Abbates eligendi.*

Congregatio debet sibi eligere Abbatem post Abbatis sui mortẽ.

CAP. XIII. *Puniendi sunt raptores alienarum sponsarum.*

Statutum Archidiaconi est, quando voluerit Evangelium legere, vel alium de Diaconis præcipere.

CAP. XIIII. *De officio Archidiaconi.*

Officium Archidiaconi est, quando voluerit Evangelium legere, vel alium de Diaconis præcipere.

CAP. XV. *De officio Archipresbyteri.*

Vt Archipresbyter sciat se subesse Archidiacono, & eius præceptis sicut sui Episcopi obedire.

CAP. XVI. *De officio Sacristæ.*

Vt sciat se Sacrista subesse Archidiacono, & ad eius curam pertinere custodiam sacrorum vasorum vestimentorumque Ecclesiasticorum.

CAP. XVII. *De quadam fœmina superstitiosa.*

De his etiam, super quibus interrogasti, hoc est, de illa fœmina, quæ menstrum suum sanguinẽ immiscuit cibo, vel potui, & dedit viro suo, &c. Finis huius Canonis additus est ex Concilio Toletano, tempore Maurorum.

CAP. XVIII. *De Custode Ecclesiæ.*

Custos solicitus esse debet de communi ornamento Ecclesiæ, & luminarijs.

CAP. XIX. *De rebus libertorum.*

De rebus verò illorũ, vel peculiari, qui à dominis proprijs libertate donantur, &c....

CAP. XX. *Quomodo facienda charta ingenuitatis.*

Debent autem suprascriptæ ingenuitatis chartæ non solum nomen illius, qui has fieri rogat, sed etiam nomina Sacerdotum....

CAP. XXI. *De instructione laicorum.*

Instruendi sunt prærereà laici, quod nullatenus alio loco manumittere possint proprios servos, quos Dominicis castris aggregari decreverunt, &c.

CAP. XXII. *De alia cautione.*

Non solùm autem, qui ad Clericatus ordinem promovendi sunt in Ecclesia, &c.

CAP. XXIII. *De præmio libertatem donantis.*

Qui debitum sibi nexum, atque competenter relaxat servitium, &c.

CAP. XXIV. *De seruorum ordinatione.*

De servorũ ordinatione, qua pafsim ad gradus Ecclesiasticos, &c.

CAP. XXV. *De ijs, quæ Parochijs offeruntur.*

De ijs quæ ad Parochianas Ecclesias offeruntur, &c.

CAP. XXVI. *De fugitiuis seruis Ecclesiæ.*

Fugitivos etiam servos Ecclesiasticos, domos suas, aut familias deserentes.

CAP. XXVII. *De eo qui incognitus adit Monasterium.*

Si quis incognitus ingredi Monasterium voluerit, &c.

CAP. XXVIII. *De comedente carnes in Quadragesima.*

Quicumque in diebus Quadragesimæ esum carnis præsumpserit attentare, &c.

CAP. XXIX. *De viris ordinatis.*

De viris ordinatis, quorum occulta peccata sunt, vel manifesta, &c.

CAP. XXX. *De frequenti peccatorum iteratione.*

Ea quæ frequenti prævaricatione iterantur, frequenti etiam sententia condemnentur.

CAP. XXXI. *De Custode Ecclesiæ.*

Custos Ecclesiæ circà ea quæ Ecclesiæ competunt custodienda, &c. *Desunt etiam duo Canones.*

CAP. XXXIV. *De Ecclesiarum seruis.*

De Ecclesiarum servis communi sententia est decretum, &c. *Desunt adhuc duo de seruorum ordinatione.*

De servorum ordinatione, qui pafsim ad gradus Ecclesiasticos, &c. Nunc verò servatis ijs, quæ inter nos ad disputationem institutionẽque venerunt, gratias agimus Omnipotenti Deo, deinde Domino nostro gloriosissimo Principi Theudio, divinam clementiam exorantes, vt felicissimos annos agat in Regno; vt ea quæ ad cultum fidei pertinebunt, licentiam nobis præstet liberè peragendi. Vosque Sanctissimi Patres in annum sequentem XII Kal. Octobris, in hanc etiam Regiam Sedem cõventuros esse denuntio, nisi mavultis ad Civitatem convenire Valentinam, huic Metropolitanæ Sedi Suffraganeam. Ite felices Sanctissimi Patres.

Subscripsit Iulianus Toleti Metropolitanus.

Eleuterius Bracarensis. Celsinus Tarraconensis.

Emila Emeritensis cum LXIV. alijs Episcopis omnium Prouinciarum, multis Abbatibus, & viris Palatinis.

CON-

CONCILIVM VALENTINVM.

ANNO DOMINI D.XLI.

Num. 4.
Lib. 2. cap. 14. pl. 154.

COACTA est Sacra Synodus Æra D.LXXIX. XII. Kal. Octobris anno feliciter decimo gloriosissimi D.N. Regis Theudij, in nomine D.N. Iesu Christi. *Superest fragmentum Canonum IV. V. XVI. L. CI. Ea Valentia Hispaniæ est.*

Cum Episcopi totius Hispaniæ convenissemus in Sede civitatis splendidissimæ Valentiæ præstituto die XII. Kalend. Octobris, anno feliciter decimo D. N. Regis gloriosissimi Theudij, qui nobis amplam ad hoc clementissimè dedit facultatem, vt regulam fidei Catholicæ defendentes, de moribus etiam ageremus. (*Præsedit idem Iulianus Toletanus Metropolitanus, & cæteri, qui superiori Cócilio tum interfuere, & illud confirmarunt.*)

(*Hic ponebatur, vt supra regula fidei ex Concilio Niceno, deinde Canones plusquam centum viginti.*

Consedentibus nobis in vrbe Valentina Hispaniæ, placuit aliqua determinare ad fidei, & morum stabilimentum.

CAP. IV. *De ijs qui auferunt oblationes.*

Clerici, vel etiam Sæculares, qui oblationes parentum, aut donatas, aut testamentis relictas, retinere perstiterint, aut id quod ipsi donaverunt Ecclesijs, vel Monasterijs, crediderint auferendum; sicut Synodus sancta constituit, velut necatores pauperum, quovsque reddant, Ecclesijs excludantur.

CAP. V. *De oblationibus defunctorum.*

Qui oblationes defunctorum aut negant Ecclesijs, aut cum difficultate reddunt, tanquam egentium necatores excommunicentur.

CAP. XVI. *Qui non prohibendi.*

Vt Episcopus nullum prohibeat ingredi Ecclesiam, & audire verbum Dei, sivè Gentilem, sivè Hæreticum, sivè Iudæum, vsque ad Missam Catechumenorum.

CAP. L. *De irrita donatione Episcoporum.*

Irrita erit Episcoporum donatio, vel venditio, vel communicatio, absque eorum collaudatione, & sub captione.

CAP. CI. *De benedictione sponsorum.*

Sponsus, & sponsa benedicendi sunt à Sacerdote: à parentibus, & paranymphis in Ecclesia Sacerdoti offerantur; & quando benedictioné acceperint, eadem nocte, pro benedictionis ipsius reverentia in virginitate permaneant.

Quibus peractis agimus gratias Omnipotenti Deo, qui nos in hunc locum incolumes, & in vinculo charitatis concordes coniunxit; deinde Domino nostro filio gloriosissimo, Regi nostro, & Domino Theudio, qui nobis amplam pro sua clementia concessit licentiam conveniendi in hoc loco, & res fidei, ac morum liberè determinandi. Ite in pace Sanctissimi

ſimi Pontifices,& in annum ſequentem X.Kal.Decembris Toleto ſcite conventuros.

Iulianus S. Eccleſiæ Toletanæ Metropolitanus his Conſtitutionibus, quas S.Synodus vniuerſalis determinauit,ſubſcripſi.

Benagius,pro Epiſcopo Bracarenſi,eius vicem gerens,ſubſcripſi.

Leontinus,vicem gerens Domini mei Danilæ Emeritenſis,confirmo.

Sic cæteri LXIV.Epiſcopi.

Num. 5. *Lib.2.cap.30.pl.* 240.

TOLETANA SYNODVS TERTIA LXII.EPISCOPORVM, IN QVA ARRIANA HÆRESIS IN HISPANIA CONDEMNATA EST.

IN nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti, anno regnante quarto glorioſiſsimo Domino Reccaredo Rege,die octavo Iduum Maiarum Æra DC.XXVII. hæc Sancta Synodus habita eſt in Civitate Regia Toletana ab Epiſcopis totius Hiſpaniæ,vel Galliæ,qui hic infra ſcripti ſunt.

Cùm pro fidei ſuæ ſinceritate,idem glorioſiſsimus Princeps omnis regiminis ſui Pontifices in vnum convenire mandaſſet, vt tam de eius converſione,quàm de gentis Gothicæ innovatione in Domino exultarent, & divinæ dignationi pro tanto munere gratias agerent, Sanctiſsimus idem Princeps ſic venerandum Concilium alloquitur,dicens:

Non incognitum reor eſſe vobis,Reverendiſsimi Sacerdotes,quod propter inſtaurandam diſciplinæ Eccleſiaſticæ formam, ad noſtræ vos ſerenitatis præſentiam devocaverim. Et quia decurſis retro temporibus hæreſis imminens, in tota Eccleſia Catholica agere Synodica negotia denegavit:Deus,cui placuit per nos eiuſdem hæreſis obicem depellere, admonuit inſtituta de more Eccleſiaſtica reparare.Ergò ſit vobis iucunditatis,ſit gaudij,quòd mos Canonicus proſpectu Dei,per noſtram gloriam,ad paternos reducitur terminos.Priùs tamen admoneo pariter,& exortor,ieiunijs vos,& vigilijs, atque orationibus operam dare;vt ordo Canonicus,quem à Sacerdotalibus ſenſibus detraxerat longa, ac diutina obliuio,quo ætas noſtra ſe neſcire fatetur, divino vobis rurſus dono pateſiant.Ad hæc autem gratias Deo agentes,& Religioſiſsimo Principi vniverſo Concilio in laudibus acclamante,triduanum eſt exinde prædicatum ieiunium.Sed cum die octavo Iduum Maiarum in vnum agmen Dei Sacerdotes adeſſent,& oratione præmiſſa, vnuſquiſque Sacerdotũ competenti loco receſſiſſet, ecce in medio illorum adfuit Sereniſsimus Princeps,ſeque cum Dei Sacerdotibus oratione communicans, divino deinceps flamine plenus,ſic ad loquendum exorſus eſt,dicens: Non credimus veſtram latere ſanctitatem,quanto tempore in errore Arrianorum laboraſſet Hiſpania,& non multos poſt deceſſum genitoris noſtri dies, quibus nos veſtra beatitudo fidei ſanctæ Catholicæ cognovit eſſe ſociatos,credimus generaliter magnum,& æternum gaudiũ habuiſſe. Et ideò venerandi Patres, ad hanc vos per agendam congregari iuſsimus Synodum,vt de omnibus nuper advenientibus ad Chriſtum,ipſi æternas Deo gratias deferatis.Quidquid vero verbis apud Sacerdotium veſtrum nobis agendum erat de fide,atque ſpe noſtra, quæ gerimus in hunc tomum con-

conſcripta,atque alligata noteſcimus.Relegatur enim in medio veſtri,& iudicio Synodali examinatus,per omne ſucceſsivum tempus gloria noſtra eiuſdem fidei teſtimonio decorata clareſcat.Suſceptus eſt autem ab omnibus Dei Sacerdotibus,offerente Rege,Sacroſanctæ Fidei tomus,& pronunciante Notario clara voce recenſitum eſt ita.

Quamvis Dominus Deus Omnipotens pro vtilitatibus populorum Regni nos culmen ſubire tribuerit,& moderamen gentium non paucarũ Regiæ noſtræ curæ commiſerit, meminimus tamen nos mortalium conditione conſtringi, nec poſſe felicitatem futuræ beatitudinis aliter promereri,niſi nos cultui verè fidei deputemus, & Conditori noſtro ſaltim confeſsione,qua dignus ipſe eſt,placeamus.Pro qua re quanto ſubditorũ gloria regali excellimus tanto providi eſſe debemus in his, quæ ad Deũ ſunt,vel noſtram ſpem augere,vel gentibus à Deo nobis creditis conſulere. Cæterum quid pro tantis beneficiorum collationibus omnipotentiæ divinæ valemus tribuere,quãdo omnia ipſius sũt,niſi vt in eũ tota devotione credamus? Quemadmodum per Scripturas Sacras ſe ipſum intelligi voluit,& credi præcepit,ideſt,vt confiteamur eſſe patrem, qui genuerit ex ſua ſubſtantia filium ſibi coæqualem,& coæternum,non tamen vt ipſe idem ſit natus,& genitor;ſed perſona alius ſit pater, qui genuit, alius ſit filius,qui fuerit generatus; vnus tamen vterque ſubſtantiæ divinitate ſubſiſtat.Pater ex quo ſit filius,ipſe vero ex nullo ſit alio; filius qui habeat patrẽ,ſed ſine initio,& ſine diminutione,in ea,qua patri coæqualis,& coæternus eſt,divinitate ſubſiſtat.Spiritus æquè ſanctus confitendus a nobis,& prædicandus eſt,à Patre,& à Filio procedere,& cum Patre, & Filio vnius eſſe ſubſtantiæ;tertiam verò in Trinitate Spiritus Sancti eſſe perſonam:qui tamen communem habeat cum Patre,& Filio divinitatis eſſentiam.Hæc enim Sancta Trinitas vnus eſt Deus.Pater,& Filius, & Spiritus Sanctus; cuius bonitate omnis licèt bona ſit condita creatura,per aſſumptam tamen à filio humani habitus formam à damnata progenie reformamur ad beatitudinem priſtinam.Sed ſicut verè ſalutis indicium eſt, Trinitatem in vnitate , & vnitatem in Trinitate ſentire, ita erit conſummatio iuſtitiæ,ſi eandem fidẽ intra vniverſalem Eccleſiam teneamus,& Apoſtolica monita in Apoſtolico poſiti fundamento ſervemus. Vos tamen Dei Sacerdotes meminiſſe oportet, quantis hucvſque Eccleſia Dei Catholica per Hiſpanias adverſæ partis moleſtijs laboraverit: dũm & Catholici conſtantem fidei ſuæ tenerent,ac defenderent veritatẽ, & hæreſes pertinaciori animoſitate propriam niterentur vindicare perfidiam.Me quoque vt re ipſa conſpicitis,calore fidei accenſum in eo Dominus excitavit, vt depulſa obſtinatione infidelitatis , & diſcordiæ ſub moto furore,populum,qui ſub nomine religionis famulabatur errori, ad agnitionem fidei,& Eccleſiæ Catholicæ conſortium revocarem. Adeſt enim omnis gens Gothorum inclyta , & ferè omnium gentium gemina virilitate opinata, quæ licèt ſuorum pravitate Doctorum , à fidei hactenus, vel vnitate Eccleſiæ fuerit Catholicæ ſegregata, toto nunc tamen mecum adſenſu concordans eius Eccleſiæ communioni participatur, quæ diverſarum gentium multitudinem materno ſinu ſuſcepit, & charitatis vberibus nutrit,de qua,Propheta canente,dicitur: Domus mea, domus orationis vocabitur omnibus gentibus. Nec enim Gothorum ſola converſio ad cumulum noſtræ mercedis acceſsit; quinimò & Suevorum gentis infinita multitudo,quam præſidio cœleſti noſtro regno ſubiecimus,alieno licèt in hæreſim deductam vitio, noſtro tamen ad veritatis ori-

originem ſtudio revocabimus. Proinde, Sanctiſsimi Patres, has nobiliſsimas gentes, quæ lucris per nos Dominicis applicatæ, ſunt quaſi ſanctũ, & placabile ſacrificiũ, per veſtras manus æterno Deo offero. Erit enim mihi immarceſsibilis corona, vel gaudium in retributione iuſtorum, ſi hi populi, qui noſtra ad vnitatem Eccleſiæ ſolertia tranſcurrerunt, fundati in eadem, & ſtabiliti permaneant. Sicut enim divino nutu noſtræ curæ fuit, hos populos ad vnitatem Chriſti Eccleſiæ pertrahere, ita ſit veſtræ docibilitatis, Catholicis eos dogmatibus inſtituere; quo in toto cognitione veritatis inſtructi, noverint ex ſolido errorem hæreſis pernicioſæ reſpuere, & veræ fidei tramitem ex charitate retinere, vel Catholicæ Eccleſiæ communionem deſiderio avidiori amplecti. Cæterum ſicut facilè ad veniam perveniſſe confido, quòd neſcia hucvſque tam clariſsima erraverit gens, ita gravius eſſe non dubito, ſi agnitam veritatem dubio corde teneat, atque a patenti lumine (quod abſit) oculos ſuos avertat. Vnde valde per neceſſarium eſſe proſpexi, veſtram in vnum convenire beatitudinem, habens ſententiæ Dominicæ fidem, qua dicit: Vbi fuerint duo, vel tres collecti in nomine meo, ibi ero in medio eorum. Credo enim beatã ſanctæ Trinitatis divinitatem huic ſancto intereſſe Concilio; & ideo tanquam ante conſpectum Dei, ita in medio veſtri fidem meam protuli; con ſcius admodum ſententiæ divinæ dicentis: Non celavi miſericordiam tuam, & veritatem tuam a congregatione multa: vel Apoſtolum Paulum Timotheo diſcipulo præcipientem audivi: Certa bonum certamen fidei; apprehende vitam æternam, in qua vocatus eſt, & confeſſus bonam confeſsionem coram multis teſtibus. Vera eſt enim Redemptoris noſtri ex Evangelio ſententia, qua confitentem ſe coram hominibus, confiteri dicit coram patre, & negantem, ſe eſſe negaturum. Expedit enim nobis, id ore proprio profiteri, quod corde credimus, ſecundùm cœleſte mandatũ, quod dicitur: Corde creditur ad iuſtitiam, oris autem confeſsio fit ad ſalutem. Proinde ſicut anathematizo Arrium cum omnibus dogmatibus, & complicibus ſuis, qui vnigenitum Dei filium a paterna degenerem aſſeverat eſſe ſubſtantia; nec a Patre genitum, ſed ex nihilo dicebat eſſe creatum, vel omnia Concilia malignantium, quæ adverſus ſanctam Synodum Nicænam extiterunt, ita in honorem & in laudem, fidem ſanctam Nicæni obſervo, & honoro Concilij, quam contra eundem rectæ fidei peſtem Arrium trecentorum decem & octo ſancta Epiſcopalis ſcripſit Synodus. Amplector itaque & teneo fidem centum quinquaginta Epiſcoporum Conſtantinopoli congregatorum, quæ Macedonium, Spiritus Sancti ſubſtantiam minorantem, & a Patris, & Filij vnitate & eſſentia ſegregantem, iugulo veritatis interemit. Primæ quoque Epheſinæ Synodi fidem, quæ adverſus Neſtorium, eiuſque doctrinam relata eſt, credo pariter & honoro: ſimiliter & Chalcedonenſis Concilij fidem, quam plenã ſanctitate, & eruditione adverſus Eutychem, & Dioſcorum protulit, cum omni Eccleſia Catholica reverenter ſuſcipio. Omnium quoque Orthodoxorum venerabilium Sacerdotum Concilia, quæ a ſupraſcriptis quatuor ſanctis Synodis fidei puritate non diſſonant, pari veneratione obſervo. Properet ergo reverentia veſtra fidem hanc noſtram Canonicis applicare monimentis, & ab Epiſcopis, vel Religioſis, aut gentis noſtræ primoribus ſolerter fidem, quam in Eccleſia Catholica Deo crediderũt, audire. Quam rem notatam & apicibus, vel eorum ſubſcriptionibus roborãtam, futuris olim temporibus in teſtimonium Dei, atque hominum reſervate; vt hæ gentes, quarum in Dei nomine regia poteſtate præcelli-

mus, & quæ deterso antiquo errore per vnctionem sacrosanctis chrismatis, vel manus impositionem Paracletum intra Dei Ecclesiam præceperunt spiritum, quem vnum, & æqualem cum Patre, & Filio confitentes, eiusque dono in sinu Ecclesiæ Sāctæ Catholicæ collocatæ sunt. Si eorum aliqui hanc rectam, & sanctam confessionem nostram minimè credere voluerint, iram Dei cum anathemate æterno percipiant, & de interitu suo, fidelibus gaudium, infidelibus sint in exemplum. Huic verò confessioni meæ, sanctarum supra scripturarum Conciliorum constitutiones contexui, & testimonio divino, tota cordis simplicitate subscripsi.

INCIPIT FIDES A SANCTO CONCILIO NICAENO EDITA.

ITEM FIDES SANCTA QVAM EXPOSVERVNT. C.L. PATRES, CONSONA MAGNAE NICENAE SYNODO.

ITEM TRACTATVS CHALCEDONENSIS CONCILII.

EGO Reccaredus Rex fidem hanc sanctam, & veram confessionem, quam vnam per totum orbem Catholica confitetur Ecclesia, corde retinens, ore affirmans, mea dextera, Deo protegente subscripsi.

Ego Baddo, gloriosa Regina, hanc fidem, quam credidi, & suscepi, mea manu de toto corde subscripsi.

Tunc ad clamatum est in laudibus Dei, & in favore Principis ad vniverso Clero.

Gloria Deo Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, cui cura est pacem, & vnitatem Ecclesiæ suæ sanctæ Catholicæ providere.

Gloria Deo nostro Iesu Christo, qui pretio sanguinis sui Ecclesiam Catholicam ex omnibus gentibus congregavit.

Gloria Deo nostro Iesu Christo, qui tam illustrem gentem vnitati veræ fidei copulavit, & vnum gregem, & vnum pastorem instituit.

Cui a Deo æternum meritum, nisi vero Catholico Reccaredo Regi?

Cui a Deo æterna corona, nisi vero Orthodoxo Reccaredo Regi?

Cui præsens gloria, & æterna, nisi vero amatori Dei Reccaredo Regi?

Ipse novarum plebium in Ecclesia Catholica conquisitor.

Ipse mereatur veraciter Apostolicum meritum, qui Apostolicum implevit officium.

Ipse sit Deo, & hominibus amabilis, qui tam mirabiliter Deum glorificavit in terris, præstante Domino nostro Iesu Christo, qui cum Deo Patre vivit, & regnat in vnitate Spiritus Sancti, in sæcula sæculorum. Amen.

IN

IN NOMINE DOMINI NOSTRI IESV CHRISTI. ITEM FIDEI CONFESSIO EPISCOPORVM, PRESBYTERORVM, VEL PRIMORVM GOTHICÆ GENTIS, QVI INFRA SVBSCRIPSERVNT.

Erat Barcinonensis Ecclesiæ Episcopus.

I. VGNVS in Christi nomine Episcopus anathematizans hæresis Arrianæ dogmata superiùs damnata fidē hanc Sanctam Catholicam, quam in Ecclesiam Catholicam veniens credidi, manu mea de toto corde subscripsi.

Est hic Valentinus Episcopus.

II. Murila in Christi nomine Episcopus, anathematizans hæresis Arrianæ dogmata superiùs damnata, fidem hanc Sanctam Catholicam, quam in Ecclesiam Catholicam veniens credidi, manu mea, & toto corde subscripsi.

Valentinæ Ecclesiæ Episcopus.

III. Vviligisculus in Christi nomine Episcopus, anathematizans hæresis Arrianæ dogmata superiùs damnata, fidem hanc Sanctam Catholicam, quam in Ecclesiam Catholicam veniens credidi, manu mea de toto corde subscripsi.

IV. Sumila in Christi nomine civitatis Vesensis Episcopus, anathematizans hæresis Arrianæ dogmata superiùs damnata, fidem hanc Sanctam Catholicam, quam in Ecclesiam Catholicam veniens credidi, manu mea de toto corde subscripsi.

V. Gardingus in Christi nomine ciuitatis Tudensis Episcopus anathematizans hæresis Arrianæ dogmata superiùs damnata, fidem hanc Sanctam Catholicam, quam in Ecclesiam Catholicam veniens credidi, manu mea de toto corde subscripsi.

VI. Becila in Christi nomine civitatis Lucēsis Episcopus, anathematizans hæresis Arrianæ dogmata superiùs damnata, hanc Sanctam Catholicam fidem, quam in Ecclesiam Catholicam veniens credidi, manu mea de toto corde subscripsi.

VII. Argiovittus in Christi nomine civitatis Portugalensis Episcopus, anathematizans hæresis Arrianæ dogmata superiùs damnata, fidem hanc Catholicam, quam in Ecclesiam Catholicam veniens credidi, manu mea de toto corde subscripsi.

VIII. Fruisclus in Christi nomine civitatis Dertosanæ Episcopus, anathematizans hæresis Arrianæ dogmata superiùs damnata, fidem hanc Sanctam Catholicam, quam in Ecclesiam Catholicam veniens credidi, manu mea de toto corde subscripsi.

Similiter, & reliqui Presbyteri, & Diaconi, ex hæresi Arriana conversi subscripserunt.

Signum quo signarunt viri illustres proceres.

Fonsa vir illustris anathematizans subscripsi.

Aguila vir illustris anathematizans subscripsi.

Eila vir illustris anathematizans subscripsi.

Similiter & omnes seniores Gothorum subscripserunt.

IN-

Hic tractatus de reformatione morum.

INCIPIVNT CAPITVLA, QVÆ IN DEI NOMINE SANCTA SYNODVS IN TOLETANA VRBE CONSTITVIT, TEMPORE DOMINI RECCAREDI REGIS. LXII. EPISCOPORVM.

Has omnes Constitutiones Ecclesiasticas, quas summatim, breviterque perstrinximus (sicut pleniùs in Canone continentur) manere perenni stabilitate sancimus. Si quis verò Clericus, aut Laicus harum sanctionum obediens esse noluerit; si Episcopus, Presbyter, Diaconus, aut Clericus fuerit, ab omni Concilio excommunicationi subiaceat: si verò Laicus fuerit, & honestoris loci persona est, medietatem facultatum suarum amittat, fisci iuribus profuturam: si verò inferioris loci persona est, amissione rerum suarum multatus in exilio deputetur.

Flavius Reccaredus Rex hanc deliberationem, quam cum sancta definivimus Synodo, confirmans subscripsi.

HOMILIA SANCTI LEANDRI EPISCOPI, in laudem Ecclesiæ, & conversionem gentis, post Concilium, & confirmationem Canonum edita.

GREGORIVS RECHAREDVS REGI VVISIGOTHORVM.

EPISTOLA CXXVIII.

Num.6. EXplere verbis, excellentissime fili, non valeo, quantum tuo opere, &
Ii'.2.cap.30.pl.241. tua vita delector. Audita quippe novi diebus nostris virtute mira-
D.Greg.Magn.tom.4.lib.7 culi, quod per excellentiam tuam cuncta Gothorum gens ab errore Aria
Indictor.2.Epist.128.col. næ hæresis in fidei rectæ soliditatem translata est, exclamare cum Pro-
308. pheta libet: *Hæc est immutatio dexteræ excelsi.* Cuius enim vel saxeum
Psalm.76.b. pectus tanto hoc opere cognito, non statim in omnipotentis Dei laudibus, atque in tuæ excellentiæ amore mollescat? Hæc me fateor quæ per vos acta sunt, sæpe convenientibus filijs meis dicere, sæpe cum eis pariter admirari, delectat. Hæc me plerumque etiam contra me excitat, quod piger ego, & inutilis tunc inerti otio torpeo, quando in animarum congregationibus pro lucro cælestis patriæ reges elaborant. Quid itaque ego in illo tremendo examine iudici venienti dicturus sum, si tunc illuc vacuus venero, vbi tua excellentia greges post se fidelium ducet, quos modo ad veræ fidei gratiam per studiosam, & continuam prædicationem traxit? Sed est mihi bone vir hoc ex Dei munere in magna consolatione, quia opus sanctum quod in me non habeo, diligo in te. Cumque de tuis actibus magna exultatione gaudeo, ea quæ per laborem tua sunt, per charitatem mea fiunt. De conversione igitur Gothorum in vestro opere, & in nostra exultatione libet cum Angelis exclamare: *Gloria in excelsis*
Luc.2.b. *Deo, & in terra pax hominibus bonæ voluntatis.* Nos enim, vt existimo, gratiarum amplius omnipotenti Domino debitores existimus: quia & si vobiscum nihil egimus, vestro tamen operi congaudendo participes sumus. Beatus vero Petrus Apostolorum Princeps quam libentèr mun era excelentiæ vestræ susceperit, ipsa cunctis liquido vita vestra testatur. Scri
Prou.15.b. ptum quippe est: *Vota iustorum placabilia.* Neque enim in omnipotentis Dei iudicio quid datur, sed a quo datur aspicitur. Hinc est enim quod
Gen.4.a. scriptum est: *Respexit Dominus ad Abel, & ad munera eius: ad Cain autem, & ad munera eius non respexit.* Dicturus quippe, quia Dominus respexit ad munera, præmisit solicite, quia respexit ad Abel. Ex qua re paten-

tenter ostenditur, quia non offerens a muneribus, sed munera ab offerente placuerunt. Vestra itaque oblatio quam sit grata ostenditis, quia daturi aurum, prius ex conversione gentis subditæ animarum munera dedistis. Quòd verò transmissos Abbates, qui oblationem vestram B. Petro Apostolo deferebant, vi maris dicitis fatigatos ex ipso itinere ad Hispanias remeasse, non munera vestra repulsa sunt, quæ postmodum pervenerunt, sed eorum qui transmissi fuerant constantia est probata, an scirent sancto desiderio obiecta pericula vincere, & in fatigatione corporis mente minime lassari. Adversitas enim quæ bonis votis obijcitur, probatio virtutis est, non iudicium reprobationis. Quis enim nesciat quam prosperum fuit quòd B. Paulus Apostolus prædicaturus ad Italiam veniebat, & tamen veniens naufragium pertulit? Sed navis cordis in marinis fluctibus integra stetit. Præterea indico, quia crevit de vestro opere in laudibus Dei, hoc quod dilectissimo filio meo Probino Presbytero narrante cognovi: quia cum vestra excellentia constitutionem quandam contra Iudæorum perfidiam dedisset, hi de quibus prolata fuerat, rectitudinem vestræ mentis inflectere pecuniarum summam offerendo moliti sunt: quam excellentia vestra contempsit, & omnipotentis Dei placere iudicio requirens, auro innocentiam prætulit. Qua in re mihi David Regis factum ad memoriam venit: cui dum concupitá aqua de cisterna Bethleemitica, quæ inter hostiles cuneos habebatur, ab obsequentibus militibus fuisset allata, protinus dixit: *Absit à me vt sanguinem iustorum hominum bibam.* Quam quia fudit, & bibere noluit, scriptum est: *Libauit eam Domino.* Si igitur ab armato Rege in sacrificium Dei versa est aqua contempta, pensemus quale sacrificium omnipotenti Deo Rex obtulit, qui pro amore illius non aquam, sed aurum accipere contempsit? Itaque fili excellentissime fidenter dicam, quia libasti aurum Domino, quod contra eum habere noluisti. Magna sunt hæc, & omnipotentis Dei laudi tribuenda. Sed inter hæc vigilanti sunt studio antiqui hostis insidiæ cavendæ, qui quanto maiora in hominibus dona conspicit, tanto hęc auferre subtilioribus insidijs exquirit. Neque enim latrunculi in via capere viatores vacuos experunt, sed eos qui auri vascula, vel argenti ferunt. Via quippe est vita præsens. Et tanto quisque necessè est, vt insidiantes spiritus caveat, quãto maiora sunt dona quæ portat. Oportet ergo excellentiam vestram in tanto hoc de conversione.

Act. 37. d.

1. Paral. 11. e.

IN CRISTI NOMINE,

AVRASIVS FROGANI, ALIAS ERIGANI.

P. Hig. Hist. de Tol. tom. 3. fol. 54. pl. 2.

Num. 7.
Lib. 3. cap. 3. pl. 185. y 186.

Agnosco te, propterea quod non solum Ecclesiam Dei verberasti, sed etiam coram impugnando nos humiliasti, & Synagogam erexisti, & nobis reverentiam, pro nomine Redemptoris nostri Iesu Christi Dei vivi, & verè Dei nostri nulla ratione tribuisti; & præsentibus Senioribus iuncto Palatio, & Catholico Populo Hæbreorum nos despectui tradis, ingrediendo flatu alieniginæ virtiginis, docmas cavernas aurium mearum, & concaba luminum implẽdo festu catrabeque peccasti, obius servis Dei obisti illico, priscas virtutes deservisti neotericas derelinquens, fidei Catholicæ obius existens voci persuasoris immundi spiritus, vt quod Deus de faucibus grassatoris Diaboli labacro regenerationis ius-

iusſit ſervare, ſæva nequitiæ inſania fuſtibus vulneratos dereliquiſti. Quare in hoc tantummodo cognoſce te, noſtra, vel ſervorum Dei in Eccleſia Dei prædicatione eſſe excommunicatum, & anathematizatum, & ideò anathematizat vos Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus, & S. Eccleſia Catholica, quæ eſt in S. Petro fundatoris, vt his anathema in hominibus, tam Angelis, quam Archangelis, verùm etiam & omnis militiæ cœleſtis ipſo præſtante, Domino noſtro Ieſu Chriſto, qui eſt benedictus in ſæcula ſæculorum. Amen.

INCIPIT DECRETVM PIISSIMI, ATQVE GLORIOSISSIMI PRINCIPIS NOSTRI, GVNDEMARI REGIS, ÆRA DC.XLVIII.

FLAVIVS GVNDEMARVS REX, VENERABILIBVS PATRIBVS NOSTRIS CARTHAGINENSIBVS SACERDOTIBVS.

Maieſtas.
Titulus maieſtatis per antiquus eſt Regibus Hiſpaniæ.

LICET Regni noſtri cura, in diſponendis, atque gubernandis humani generis rebus promptiſsima eſſe videatur, tunc tamen maieſtas noſtra maximè glorioſiori decoratur fama virtutum, quum ea, quæ ad divinitatis, & religionis ordinem pertinent, æquitate rectiſsimi tramitis diſponuntur: ſcientes, ob hoc pietatem noſtram, non ſolùm diuturnum temporalis imperij conſequi titulum, ſed etiam æternorum adipiſci gloriam meritorum. Nonnullam enim in diſciplinis Eccleſiaſticis, contra Canonum authoritatem, per moras præcedentium temporum, licentiam ſibi de vſurpatione præteriti Principis fecerunt: Ita, vt quidam Epiſcoporum Carthaginenſis provinciæ non revereantur, contra Canonicæ authoritatis ſententiam, paſsim, ac liberè, contra Metropolitanæ Eccleſiæ poteſtatem, per quaſdam fratrias, & conſpirationes, inexploratæ vitæ omnes Epiſcopali officio provehi, atque hanc ipſam præfatæ Eccleſiæ dignitatem, imperij noſtri ſolio ſublimatam contemnere; perturbantes Eccleſiaſtici ordinis veritatem, eiuſque ſedis authoritate, quam priſca Canonum declarat ſententia, abutentes. Quod nos vltra modò vſque in perpetuum fieri nequaquam permittimus: ſed honorem Primatus, iuxta antiquam Synodalis Concilij authoritatem, per omnes Carthaginenſis Provinciæ Eccleſias, Toletanæ Eccleſiæ Sedis Epiſcopum habere oſtendimus: eumque inter ſuos Coepiſcopos, tam honoris præcellere dignitate, quam nominis: iuxta quod de Metropolitanis, per ſingulas Provincias antiqua Canonum traditio ſanxit, & auctoritas vetus permiſit. Neque eandem Carthaginenſem Provinciam, in ancipiti duorum Metropolitanorum regimine, contra Patrum decreta permittimus dividendam; per quod oriatur varietas ſchiſmatum, quibus ſubvertatur fides, & vnitas ſcindatur. Sed hæc ipſa Sedes, ſicut prædictum eſt, antiqua, nominis ſui, ac noſtri cul-

custu imperij, ita & totius provinciæ polleat Ecclesiæ dignitate, & præcellat potestate.

Illud autem, quod iam pridem in Generali Synodo Concilij Toletani, a venerabili Euphemio Episcopo, manus subscriptione notatũ est, Carpetaniæ Provinciæ Toletanam esse Sedem Metropolim, nos eiusdẽ ignorantiæ sententiam corrigimus: scientes proculdubio Carpetaniæ regionem non esse Provinciam, sed partem Carthaginensis Provinciæ, iuxta quod & antiqua rerum gestarum monumenta declarant. Ob hoc, quia vna eademque Provincia est, decernimus, vt sicut Bætica, Lusitania, vel Tarraconensis Provincia, vel reliquæ ad regni nostri regimina pertinentes, secundùm antiqua Patrum decreta, singulos noscuntur habere Metropolitanos, ita & Carthaginensis Prouincia vnum, eundemque, quem prisca Synodalis declarat auctoritas, & veneretur Primatem, & inter omnes Comprovinciales summum honoret Antistitem; neque quicquam contempto eodem vltra fiat, qualia hactenus arrogantium Sacerdotum superba tentavit præsumptio. Sanè per hoc auctoritatis nostræ edictum, amodò & vivendi damus tenorem, & religionis, vel innocentiæ legem; nec vltra postmodum, inordinata licentia, ab Episcopis similia fieri patimur: sed per nostram Clementiam præteritæ negligentiæ, pietatis intuitu, & veniam damus, & indulgentiæ opem concedimus; & dùm sit magna culpa hactenus deliquisse, maioris tamen, ac inexpiabilis censura tenebit obnoxios, qui hoc nostrum decretum, ex auctoritate priscorum Patrum veniens, temerario ausu violare tentaverit, nec vltra veniam delicti faciemus admissi, adempti, si dehinc honorem eiusdem Ecclesiæ quilibet Carthaginensium Sacerdotum contempserit; subiturus proculdubio inobediens tam degradationis, vel excommunicationis Ecclesiasticæ sententiam, quam etiam nostræ severitatis censuram. Nos enim talia in divinis Ecclesijs disponentes credimus fideliter Regnum Imperij nostri, ita divino gubernaculo regi, sicut & nos cultum ordinis, zelo iustitiæ accensi, & corrigere studemus, & in perpetuum perseverare disponimus.

LIBR. VII. EPISTOLA LV. INDICTIO II.

GREGORIVS ADEODATÆ ILLVSTRI.

Num. 9.
Lib. 3. cap. 6. pl. 301.

Eam ad superna meditanda corroborat.

MAgnam nobis lætitiam gloriæ vestræ ingessit epistola, quæ æternæ vitæ desiderium vos habere signavit: sed quia huiusmodi studium fugitiva solet mundi gloria præpedire: hortamur vt mentis vestræ saluberrimam deliberationem res quælibet transitura non revocet, nec ab incepto eam tramite deviet. Sed magis supernæ patriæ amor accedat. præmia mansura solicitent, & ad venturi iudicis promissionem certam semper aspiret, atque ex temporalibus æterna mercetur: vt ex hoc & in vera gloria esse, & inter matronas possitis cęlestes adscribi. Reducite ad animos prosperitates temporum, multitudines hominum, dignitatum põpas, matronarum gloriam, divitiarum abundantiam. Attendite hæc omnia vbi, vel quid facta sunt. & ex hoc pensate quod nulla sint, & quia qui ista diligit, somnium vigilans videt. Hæc itaque recordatio magna vobis debet esse instructio, quoniam pro magno diligi non debet quidquid fine

concluditur. Illa ergo appetenda, illa summopere diligenda sunt, quæ nec inventa transeunt, nec adepta deficiunt. Sed quia ad horum desiderium anhelare sine divinæ misericordiæ gratia nullus valet: oramus omnipotentem Dominum, vt hæc vobis, & eligendi velle, & posse tribuat obtinendi: quatenus & hic vos in suo vivere timore concedat, & postea in sanctarum matronarum sorte recipiat. Paterna itaque charitate gloriam vestram salutantes, indicamus de causa fratris, & Coepiscopi nostri Decij hoc nobis visum fuisse, vt eam audiendam fratri, & Coepiscopo nostro Ioanni, & Leontio viro glorioso, quia bonus, & iustus vir dicitur, committere deberemus: securi maxime, quia vbi prædicti fratris, & Coepiscopi nostri in iudicio charitas interest, nec eis surripiatur, nec pars Ecclesiæ posit præiudicium sustinere.

S. Gregorius libr. 8. Indictione 3.

EPISTOLA LXII.

GREGORIVS ADEODATÆ ILLVSTRI FEMINÆ.

De reliquijs ei concessis, quæ multitudine miraculorum differebantur.

Num. 10. *Lib. 3. c. 3. pl. 301.*

VT moram in dandis reliquijs, quas gloria vestra petit, faceremus, nō voluntate distulimus, sed præcedentis rei nos casus fecit ambigere. Deus autem omnipotens cordis vestri devotionem intuens, miraculorum signis admonentibus a vestra vos intentione fraudari non pertulit. Sed ideo desiderium vestrum modica voluit dilatione differri, vt docentibus miraculis, & amor vobis cresceret in veneratione Sanctorum, & maior fieret exultatione gaudiorum. Quia ergo in affectu postulatæ rei gloriæ vestræ vota completa sunt, hortamur vt cuius prædicatores colitis, eius solicite mandata servetis. Et sicut religiosa devotione terrena Sanctorum honoribus loca construitis, sic quoque cum eis mansionem vobis procurare in cœlestibus festinetis: quatenus, & hic illos in omnibus adiutores, & in futura mereamini habere vita consortes.

PLACITVM IVDÆORVM IN NOMINI PRINCIPVM FACTVM.

Num. 11. *Lib. 3. cap. 22.*

CLementissimo, ac Serenissimo Domino nostro Reccesuindo Regi, omnes nos Hebræi, Tolet. Civitatis, atque Hispaniæ, gloriæ vestræ, qui infra subscripturi, vel signa facturi sumus. Benè quidem, ac iustè nos meminimus compulsos fuisse, vt placitum in nomine divæ memoriæ Cinthiliani Regis, pro conservanda Fide Catholica conscribere deberemus, sicut & fecimus. Sed quia perfidia nostræ obstinationis, & vetustas parētalis erroris nos ita detinuit, vt nec veraciter in Iesum Christum Dominum crederemus, nec Catholicæ fidei sinceriter hæreremus, idcircò nunc libenter, ac placide spopondimus gloriæ vestræ, tàm pro nobis, quàm pro vxoribus, & filijs nostris, per hoc placitum nostrum, vt deinceps in nullis observationibus, in nullis incestivis vsibus misceamur. Iudas autem non baptizatis nullo penitus execrando consortio sociemur: non mo-

more nostro propinquitatem sanguinis, vsque ad sextum gradum incesti va commistione, vel fornicatione iungamus: non coniugia ex genere nostro, aut nos, aut filij nostri, vel nostra posteritas vllatenus sortiamur: sed in vtroque sexu deinceps Christianis iugali copulatione nectamur. Non circuncisionē carnis operemur: non Pascha, & Sabbata, cæterosque dies festos, iuxta ritum Iudaicæ observantiæ celebremus: non escarum discretionem, vel consuetudinem teneamus: non ex omnibus, quæ Iudæorum vius, & abominanda consuetudo, vel conversatio agit, aliquatenus faciamus; sed sincera fide, grato animo, plena devotione in Christum Filium Dei vivi, secundum quod Evangelica, & Apostolica traditio habet, credamus, atque hunc confiteamur, ac veneremur. Omnes etiam vsus sanctè Christianæ Religionis, tam in festis diebus, vel in coniugijs, & scis, quam in observationibus vniversis veraciter teneamus, & sinceriter amplectamur: Nullo reservato apud nos, aut oppositionis obiectu, aut fallaciæ argumento, per quod aut illa quæ facere denegamus, iterum faciamus; aut hæc quæ facere promittimus, minimè, vel non sinceriter compleamus. De suillis vero carnibus, id observare promittimus, vt si eas pro cōsuetudine minimè percipere poterimus, ea tamē quæ cum ipsis decocta sunt, absq; fastidio, & horrore sumamus. Quòd si in his omnibus, quæ supra taxata sunt, in quocumque, vel minimo transgressores inventi fuerimus, aut contra Christianam fidem agere præsumpserimus, aut quæ congrua Catholicę Religionis promisimus, verbis, aut factis implere distulerimus, iuramus per eundem Patrem, & Filium, & SpiritumSanctum, qui est vnus in Trinitate, & verus Deus, quia si ex nobis omnibus, vel vnus transgressor inventus fuerit, aut à nobis ignibus, aut lapidibus perimatur, aut si hunc ad vitam gloriæ vestræ servaverit pietas, mox, amissa liberate, tam eum, quam omnem ipsius facultatem, cui elegeritis perenniter serviendā donetis: Vel quidquid ex eo, vel ex rebus eius facere iusseritis, non solùm ex Regni vestri potentia, sed etiam ex huius placiti nostri sponsione potestatem liberam habeatis. Factum placitum sub die XII. Kalend. Martias, Anno fœliciter sexto gloriæ vestræ,
In Dei nomini Toleto.

FIN.

IN-



INDICE DE LOS CAPITVLOS de esta Segunda Parte de la Historia de la muy Noble, Leal, y Imperial Ciudad de Toledo.

LIBRO PRIMERO.

LIBRO SEGVNDO.

Cap.

LIBRO TERCERO.

LIBRO QVARTO.

LIBRO QVINTO.

Cap.

da-

F I N.



IN.



INDICE ALPHABETICO DE LOS CINCO LIBROS DE LA SEGVNDA PARTE DE LA HISTORIA DE LA IMPERIAL CIVDAD DE TOLEDO.

A

Hoſ-

Aster

B

Bo-

C

San

D

Elec-

F

Fran-

H

L

San-

Ola

P

S

Sa-

Theo-

V

Vi-

X

Za-

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID

POR DIEGO DIAZ DE LA CARRERA

IMPRESSOR DEL REYNO.

Año M. DC. LXIII.